

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, de la propia entidad federativa

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, de la propia entidad federativa

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tabasco y el Ayuntamiento del Municipio de Centla, de la propia entidad federativa

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz, Los Cabos y Mulegé de dicha entidad federativa

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Iguala de la Independencia, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, Estado de Coahuila

Declaratoria de clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, y sus afluentes

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Q-016-SCFI-2011

Resolución General número 12, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Coahuila

Acuerdo número CB/AI/01-2011/003 por el que el Colegio de Bachilleres otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Instituto Oaxaqueño Especializado Torres Bodet S.C., representado legalmente por la C. Juana Yadira Ventura Romero, para que a través del Colegio Torres Bodet, imparta estudios de tipo medio superior en la modalidad escolarizada en su opción presencial

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la Estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación a través del pago de intervenciones cubiertas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

Convocatoria dirigida a las personas físicas y morales interesadas en fungir como Terceros Autorizados, auxiliares en el control sanitario de Dispositivos Médicos

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aviso general mediante el cual se da a conocer el nuevo domicilio de las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Acuerdo mediante el cual se delegan al Director Ejecutivo de Recuperación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada el 1 de julio de 2011.
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)

QUINTA SECCION

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la
República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas
reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el
artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos

AVISOS

Judiciales y generales

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, de la propia entidad federativa.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 2 de febrero de 1999.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Así mismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 79 fracciones I, XVI, XIX y XL, 82 y 136 fracciones VIII y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 9, 23 apartado A fracción II y 24 apartado A fracción II y apartado B fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 4 y 5 párrafos segundo y tercero del Código Fiscal del Estado; y 6 fracción II, 61 fracciones II incisos F) y H) subincisos d) y n), y VI, 65 fracciones V y XXXII y 89 fracciones VII y XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes

CLAUSULAS**SECCION I**

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el Municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II**DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.**

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

1. Delimitación.- Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.
2. Actualización del censo de sus ocupaciones.- Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
3. Zonificación ecológica y urbana.- Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Hacienda de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente; así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, el Estado de Sonora y el municipio de San Ignacio Río Muerto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1999.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1999.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.- Por el Estado: el Gobernador, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Larios Córdova**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Alejandro López Caballero**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Román Reyes Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Juan Jesús Corona Contreras**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Javier Cordero Arroyo.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, de la propia entidad federativa.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 5 de mayo de 2000.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Así mismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 79 fracciones I, XVI, XIX y XL, 82 y 136 fracciones VIII y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 9, 23 apartado A fracción II y 24 apartado A fracción II y apartado B fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 4 y 5 párrafos segundo y tercero del Código Fiscal del Estado; y 6 fracción II, 61 fracciones II incisos F) y H) subincisos d) y n), y VI, 65 fracciones V y XXXII y 89 fracciones VII y XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes

CLAUSULAS

SECCION I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el Municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

1. Delimitación.- Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.
2. Actualización del censo de sus ocupaciones.- Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
3. Zonificación ecológica y urbana.- Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Hacienda de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente; así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, el Estado de Sonora y el municipio de San Luis Río Colorado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.- Por el Estado: el Gobernador, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Larios Córdova**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Alejandro López Caballero**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Roberto Karam Toledo**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Javier Cordero Arroyo.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Tabasco y el Ayuntamiento del Municipio de Centla, de la propia entidad federativa.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 18 de mayo de 1984.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Así mismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 36 fracción VII, 51 fracciones I y XI, 53, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 4, 12 fracción IX, 26 fracción III y 29 fracciones VI, XVI, XVII, XVIII, XIX y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10 fracciones I, III, IV, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y 1, 4, 5, 19, 29 fracción XXXII y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes

CLAUSULAS

SECCION I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula décima segunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría,

en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el Municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

1. Delimitación.- Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.
2. Actualización del censo de sus ocupaciones.- Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
3. Zonificación ecológica y urbana.- Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Administración y Finanzas de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente; así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y la entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 27 de noviembre de 1985.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y la entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 27 de noviembre de 1985.

México, D.F., a 1 de febrero de 2011.- Por el Estado: el Gobernador, **Andrés Rafael Granier Melo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Humberto Domingo Mayans Canabal**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Saiz Pineda**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Aquiles Reyes Quiroz**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda, **Angel Arnulfo Olán Yzquierdo**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Javier Cordero Arroyo.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz, Los Cabos y Mulegé de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, D.I. FELIX FERNANDEZ GONZALEZ; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION DEL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE), ING. JOEL AVILA AGUILAR, Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ; Y LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LOS CABOS Y MULEGE, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN, ING. ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO Y LIC. GUILLERMO SANTILLAN MEZA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominado "Igualdad de Oportunidades", establece que "La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población."

II.- El objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

IV.- El artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Asimismo, este artículo señala que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

V.- El párrafo sexto del artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que "... se suscribirán acuerdos y convenios específicos y Anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados."

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas en las que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, en lo sucesivo "Polígonos Hábitat", al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos. Los "Polígonos Hábitat" son identificados por "LA SEDESOL" y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

VII.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante su oficio número OM/400/0541/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010, comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número 300/002/2010 de fecha 6 de enero de 2011, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2011.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 8, 14 y 16 fracciones II, III, y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 2, 4, 13 bis, 14, 15, 18, 43 y 44 de la Ley de Planeación en el Estatal; 2, 26 fracción XXXIV y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 10 fracciones III, V, VIII y XV, 62, 63, 78 y 86 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2011, en lo sucesivo "Reglas de Operación", y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "Lineamientos de Operación", así como los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y "POLIGONOS HABITAT" SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE y por los Presidentes Municipales.

CUARTA. "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los "Polígonos Hábitat" seleccionados, tanto del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "LAS PARTES" acuerdan apoyar la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Subsidios Federales por Municipio", el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE y por los Presidentes Municipales firmantes.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL" podrán constituirse en ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o de otras entidades federativas. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" al Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01). Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Aportaciones de Recursos Locales por Municipio", el cual es suscrito únicamente por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE y por los Presidentes Municipales.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- d) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y la obtenida en las verificaciones que realice en campo.
- e) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las "Reglas de Operación" y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados del Programa Hábitat, cuando funja como ejecutor, en las ciudades, zonas metropolitanas y "Polígonos Hábitat" seleccionados, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

- b) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- c) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales aportados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "Reglas de Operación".
- e) Mantener en operación los Inmuebles Apoyados por Hábitat para los fines acordados con "LA SEDESOL", al menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que recibieron los subsidios federales para su construcción, mejoramiento o equipamiento, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- g) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat; hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos de este Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los bienes muebles adquiridos y los bienes inmuebles construidos o mejorados, así como asegurar dichos bienes ante una institución de seguros autorizada.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.
- i) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las "Reglas de Operación" y en los "Lineamientos de Operación", y otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDESOL" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

Cuando "LA SEDESOL" detecte que el ejecutor incurrió en desviaciones en el ejercicio de los subsidios federales o en incumplimiento a lo convenido, inclusive en ejercicios fiscales anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011, cancelar los proyectos aprobados y, en su caso, solicitar el reintegro de los subsidios, según corresponda. Lo anterior, sin menoscabo de que "LA SEDESOL" realice las acciones administrativas y legales que procedan.

DECIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.
- c) Informar a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", al gobierno de la entidad federativa o al municipio correspondiente, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.

- e) Convocar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", así como al gobierno de la entidad federativa o al municipio, para que en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el informe de cierre de ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) o el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

DECIMA CUARTA. "LAS PARTES" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA QUINTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA SEXTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las "Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "LA SEDESOL", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2011 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

DECIMA OCTAVA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE y por los Presidentes Municipales.

DECIMA NOVENA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Hábitat y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetas, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “Reglas de Operación” y en los “Lineamientos de Operación”. El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente; el Ejecutor deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, el Ejecutor, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

VIGESIMA. Con el propósito de impedir que el Programa Hábitat sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, “LAS PARTES” acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de sus recursos federales y locales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de “LA SEDESOL”.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA TERCERA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en siete ejemplares, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los treinta días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California Sur, **Felix Fernández González**.- Por el Estado: el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE, **Joel Avila Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de La Paz, **Esthela de Jesús Ponce Beltrán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Los Cabos, **Antonio Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mulegé, **Guillermo Santillán Meza**.- Rúbrica.

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2011

Anexo I

“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las siguientes ciudades, zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat”:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
La Paz	La Paz	3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 303004, 33998,33999.
San José del Cabo	Los Cabos	3017, 3018, 3503, 3504.
Cabo San Lucas	Los Cabos	3008, 3010, 3501, 3502, 3999.
Santa Rosalía	Mulegé	303902, 303904.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los treinta días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California Sur, **Felix Fernández González**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE, **Joel Avila Aguilar**.- Rúbrica.- Por los municipios: la Presidenta Municipal de La Paz, **Esthela de Jesús Ponce Beltrán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Los Cabos, **Antonio Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mulegé, **Guillermo Santillán Meza**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales por Municipio”

“LA SEDESOL” aportará al Estado de Baja California Sur subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$53'015,282.00 (cincuenta y tres millones, quince mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Monto de Subsidios aportados por “LA SEDESOL”
LA PAZ	\$10'810,000.00
LOS CABOS	\$40'860,282.00
MULEGE	\$1'345,000.00
TOTAL	\$53'015,282.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los treinta días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California Sur, **Felix Fernández González**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE, **Joel Avila Aguilar**.- Rúbrica.- Por los municipios: la Presidenta Municipal de La Paz, **Esthela de Jesús Ponce Beltrán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Los Cabos, **Antonio Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mulegé, **Guillermo Santillán Meza**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”

“EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos a la Federación para la operación del Programa Hábitat por la cantidad de \$53'015,282.00 (cincuenta y tres millones, quince mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”	Total de recursos
LA PAZ	\$5'405,000.00	\$5'405,000.00	\$10'810,000.00
LOS CABOS	\$20'430,141.00	\$20'430,141.00	\$40'860,282.00
MULEGE	\$672,500.00	\$672,500.00	\$1'345,000.00
TOTALES	\$26'507,641.00	\$26'507,641.00	\$53'015,282.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.” Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los treinta días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California Sur, **Felix Fernández González**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Coordinador General del COPLADE, **Joel Avila Aguilar**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de La Paz, **Esthela de Jesús Ponce Beltrán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Los Cabos, **Antonio Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mulegé, **Guillermo Santillán Meza**.- Rúbrica.

Testigos de Honor: el Secretario de Desarrollo Social, **Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Iguala de la Independencia, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO, C. LIC. EDDY ALBERTO MARTINEZ ALARCON; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO” REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, LOS C.C. LIC. DAVID JIMENEZ RUMBO Y LIC. CARLOS SANCHEZ BARRIOS; Y LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COYUCA DE BENITEZ, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, PUNGARABATO, TAXCO DE ALARCON Y ZIHUATANEJO DE AZUETA, EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS C.C. DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS, LIC. HECTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, LIC. MERCED BALDOVINO DIEGO, DR. RAUL TOVAR TAVERA, DR. GUSTAVO ADOLFO JUANCHI QUIÑONES, L.A.E. ALVARO BURGOS BARRERA E ING. ALEJANDRO BRAVO ABARCA, A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Programa se encuentra enmarcado en el Eje 1 “Estado de derecho y seguridad” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos.

En concordancia con lo anterior, el Programa de Rescate de Espacios Públicos se inscribe en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 que hace referencia a mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El Programa se encuentra referido en la Estrategia Vivir Mejor, al contribuir con el mejoramiento y cuidado del entorno, propiciando la cohesión del tejido social, a través de acciones que disminuyan las conductas de riesgo y promuevan la seguridad ciudadana.

II.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo.

IV.- El artículo 31 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos. El objetivo general del Programa de Rescate de Espacios Públicos es “Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas”. Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en lo sucesivo “REGLAS DE OPERACION”.

VII.- La Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, el monto de los subsidios autorizados al Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2011, mediante oficio número OM/400/0558/2010, de fecha 23 de diciembre de 2010.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, número 300.-016 de fecha 31 de enero de 2011, comunica a los Delegados Federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2011.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 45, 54, 74, 75, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3, fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 8, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 12, 29, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2011, así como en lo previsto por el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, 11, 18 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; en los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 7 fracciones I, II, V y XX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, Artículo Segundo del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado, como una dependencia directamente adscrita a la Oficina del Gobernador, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 5 de fecha 16 de enero de 2007; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Reglamento de Construcciones para los Municipios del Estado de Guerrero, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre “LAS PARTES”, para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

SEGUNDA. “LAS PARTES”, acuerdan que para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, las “REGLAS DE OPERACION” y los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos que los rijan, así como en los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos y la demás normatividad federal aplicable.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS

TERCERA. “LAS PARTES”, acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: “Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas”, el cual, debidamente suscrito por el Delegado Federal de la SEDESOL, el Coordinador General del Ejecutivo Estatal y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, el Coordinador General Adjunto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los Presidentes Municipales forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, “LA SEDESOL” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan apoyar a “LA SEDESOL” en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES”, acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, el cual debidamente suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”; el Coordinador General del Ejecutivo Estatal y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, el Coordinador General Adjunto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los Presidentes Municipales forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. “EL ESTADO y “LOS MUNICIPIOS” adoptarán el esquema de aportación señalado en las “REGLAS DE OPERACION”, el cual establece una aportación del 50% federal y 50% local.

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en el Anexo II del presente Acuerdo de Coordinación.

SEPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa de Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION”, “EL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y las Delegaciones Federales de “LA SEDESOL”, podrán constituirse como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados para la operación del Programa en la entidad.

NOVENA. “LAS PARTES”, acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa, y de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACION”, podrán ser redistribuidos por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las “REGLAS DE OPERACION”. Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de “LA SEDESOL” al Coordinador General del Ejecutivo Estatal y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y al Coordinador General Adjunto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y a “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

En el caso de que “LA SEDESOL” autorice la incorporación al Programa de Rescate de Espacios Públicos de Ciudades y/o Zonas Metropolitanas no comprendidos en este Acuerdo de Coordinación, su incorporación se formalizará mediante la suscripción de un Anexo, el cual será suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Coordinador General del Ejecutivo Estatal y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, el Coordinador General Adjunto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por el o los Presidentes Municipales correspondientes. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL “ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

DECIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION”. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, el cual, debidamente suscrito por el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Coordinador General del Ejecutivo Estatal y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, el Coordinador General Adjunto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por el o los Presidentes Municipales forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$35,125,442.00 (Treinta y cinco millones ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 para la realización de los proyectos.

DECIMA SEGUNDA. “LAS PARTES”, acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las “REGLAS DE OPERACION”.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la normatividad federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cuestionario de Obras Comunitarias por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- g) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- h) Dar acompañamiento y verificación en el funcionamiento de las Contralorías Sociales, así como impulsar su creación y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA CUARTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" los Lineamientos Específicos del Programa de Rescate de Espacios Públicos y demás normatividad Federal aplicable.
- b) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION", los Lineamientos Específicos del Programa de Rescate de Espacios Públicos y demás normatividad federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable al respecto.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y el presente instrumento legal.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos durante el presente ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- j) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto integral apoyado por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

CAPITULO VI. EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA QUINTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las “REGLAS DE OPERACION”, otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEXTA. “EL ESTADO” y LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEPTIMA. “LAS PARTES” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA OCTAVA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA NOVENA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establecen las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

VIGESIMA. “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las “REGLAS DE OPERACION”. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a “LA SEDESOL” en caso de incumplimiento a las “REGLAS DE OPERACION”, a sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDESOL", por los presidentes de "LOS MUNICIPIOS" participantes y si resultare necesario, por el Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo de "EL ESTADO".

VIGESIMA SEGUNDA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, serán registradas por los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas para su validación.

VIGESIMA TERCERA. Con el propósito de impedir que el Programa de Rescate de Espacios Públicos sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de los procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de "LA SEDESOL", de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del citado Programa.

VIGESIMA CUARTA.- El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en las "REGLAS DE OPERACION" y en la demás normatividad aplicable.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA QUINTA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA SEXTA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa de Rescate de Espacios Públicos en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y otros similares, respetando en todo momento lo indicado en la Guía de Aplicación Gráfica en las acciones del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los logotipos de "LA SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser al menos, del mismo tamaño y ocuparán un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", Art. 28 de la Ley General de Desarrollo Social y "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", artículo 30, fracción III, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL". Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

Los ejecutores deberán instalar placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 8.1 de las "REGLAS DE OPERACION" y su correlativo de los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Asimismo, cuando el espacio público sea de intervención general, el ejecutor está obligado a colocar el elemento institucional del Programa, el cual consiste en un juego infantil.

VIGESIMA SEPTIMA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación en periodos determinados, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "LA SEDESOL", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2011 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

VIGESIMA OCTAVA. "LAS PARTES" de acuerdo con el numeral 4.4.4.1 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el presente ejercicio fiscal, fomentarán la participación ciudadana y empresarial a través de patronatos en la aportación de recursos para la operación y mantenimiento de los espacios públicos recuperados, así como incrementar y dar continuidad a las actividades sociales dirigida a la población que vive en sus inmediaciones.

VIGESIMA NOVENA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite en la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del día de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de 2011. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse conforme a lo que establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

Los anexos del presente instrumento que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la normatividad federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

FE DE ERRATAS

EN LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA, NOVENA, PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DECIMA Y VIGESIMA PRIMERA DICE:

Coordinador General del Ejecutivo Estatal y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, el Coordinador General Adjunto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

DEBE DECIR:

Secretario de Desarrollo Social y por el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en siete ejemplares, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los seis días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Sedesol en el Estado de Guerrero, **Eddy Alberto Martínez Alarcón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **David Jiménez Rumbo**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Carlos Sánchez Barrios**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, **Manuel Añorve Baños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, **Héctor Antonio Astudillo Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, **Merced Baldovino Diego**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, **Raúl Tovar Tavera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pungarabato, **Gustavo Adolfo Juanchi Quiñones**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Taxco de Alarcón, **Alvaro Burgos Barrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, **Alejandro Bravo Abarca**.- Rúbrica.

Anexo I

Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
ZM ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ
CHILPANCINGO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ZM ACAPULCO	COYUCA DE BENITEZ
IGUALA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD ALTAMIRANO	PUNGARABATO
TAXCO	TAXCO DE ALARCON
ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los seis días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal de la Sedesol en el Estado de Guerrero, **Eddy Alberto Martínez Alarcón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **David Jiménez Rumbo**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Carlos Sánchez Barrios**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, **Manuel Añorve Baños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, **Héctor Antonio Astudillo Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, **Merced Baldovino Diego**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, **Raúl Tovar Tavera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pungarabato, **Gustavo Adolfo Juanchi Quiñones**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Taxco de Alarcón, **Alvaro Burgos Barrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, **Alejandro Bravo Abarca**.- Rúbrica.

Anexo II

Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio

(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
ACAPULCO DE JUAREZ	\$11,873,442	\$0.00	\$11,873,442	\$23,746,884
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	\$3,276,000	\$0.00	\$3,276,000	\$6,552,000
COYUCA DE BENITEZ	\$4,472,000	\$0.00	\$4,472,000	\$8,944,000
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	\$2,800,000	\$0.00	\$2,800,000	\$5,600,000
PUNGARABATO	\$5,111,000	\$0.00	\$5,111,000	\$10,222,000
TAXCO DE ALARCON	\$4,200,000	\$0.00	\$4,200,000	\$8,400,000
ZIHUATANEJO DE AZUETA	\$3,393,000	\$0.00	\$3,393,000	\$6,786,000
TOTAL	\$35,125,442	\$0.00	\$35,125,442	\$70,250,884

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los seis días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal de la Sedesol en el Estado de Guerrero, **Eddy Alberto Martínez Alarcón**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **David Jiménez Rumbo**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Carlos Sánchez Barrios**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, **Manuel Añorve Baños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, **Héctor Antonio Astudillo Flores**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, **Merced Baldovino Diego**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, **Raúl Tovar Tavera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pungarabato, **Gustavo Adolfo Juanchi Quiñones**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Taxco de Alarcón, **Alvaro Burgos Barrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, **Alejandro Bravo Abarca**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1o., 14 fracciones I y XV, 73 y 77 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es la “Sustentabilidad Ambiental”, misma que se vincula en que será necesario tomar medidas de prevención para mantener el abasto regular en las regiones que actualmente ya lo reciben y que requiere no sólo incrementar la capacidad de distribución de agua, sino también tomar medidas orientadas a lograr el uso eficiente;

Que el Programa Nacional Hídrico 2007-2012, establece que es necesario que nuestro país cuente con planes de ordenamiento territorial que consideren a la disponibilidad de agua como un elemento clave en su desarrollo, lo que entre otros beneficios, contribuirá a preservar las fuentes de abastecimiento de agua actualmente disponibles;

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que la superficie en que se ubica el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, se encuentra en zona no vedada para el alumbramiento de aguas del subsuelo;

Que el 5 de diciembre del 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual se le asigna el nombre oficial de Allende-Piedras Negras, clave 0501;

Que el 28 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos.”; en el que se incluye la delimitación del acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501;

Que en el año 2008, se realizó el “Estudio Técnico del Impacto por la explotación de agua subterránea en los acuíferos de Sierra del Burro y Allende-Piedras Negras, Coahuila”, lo que permitió determinar la disponibilidad media anual de agua subterránea para el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, en 18.675016 millones de m³/año, conforme a la Norma Oficial Mexicana “NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril del 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y en la que se establece el método base para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales y de las subterráneas;

Que el 8 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 44 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican”, en el que se incluye al acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, obteniéndose una disponibilidad media anual de 18.675016 millones de metros cúbicos anuales;

Que la reciente instalación de una importante industria en la región, permite inferir que la zona de Allende y Piedras Negras se apunta como un importante polo de desarrollo, que exigirá cada vez mayor demanda de agua para cubrir las necesidades básicas de los habitantes e impulsar las actividades económicas en la

región. Por lo que ante un posible incremento de los volúmenes de agua extraídos en la zona no vedada, y una creciente demanda de agua, se corre el riesgo de que la extracción de agua rebase la renovación natural del acuífero y que ello genere sobreexplotación del mismo, situación que pondría en peligro el abastecimiento de los habitantes de la zona, y el impacto de las actividades productivas que dependen del agua subterránea y de los manantiales;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Aguas Nacionales y en el diverso 73 del Reglamento de dicha Ley, se realizaron los estudios técnicos del acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en dicho precepto para sustentar el establecimiento de un ordenamiento para el control de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, y se promovió la participación de los usuarios, a través del Consejo de Cuenca Río Bravo, recibiendo y atendiendo sus comentarios, observaciones y propuestas, mismos que se conocieron a través de la consulta pública realizada en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, el 9 de septiembre de 2010;

Que en virtud de las consideraciones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRANEAS DEL ACUIFERO ALLENDE-PIEDRAS NEGRAS, CLAVE 0501, ESTADO DE COAHUILA

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, ubicado en el Estado de Coahuila:

ESTUDIO TECNICO

I. UBICACION Y EXTENSION TERRITORIAL

El acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, se localiza en la porción nororiental del Estado de Coahuila, abarca una superficie de 12,961 kilómetros cuadrados, y comprende totalmente a los Municipios de Allende, Piedras Negras y Nava, y parcialmente los Municipios de Zaragoza, Jiménez, Guerrero, Villa Unión, Morelos, Múzquiz, así como algunas porciones del Municipio de Hidalgo, todos ellos del Estado de Coahuila.

Los límites del acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos." publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto del 2009.

ACUIFERO 0501 ALLENDE-PIEDRAS-NEGRAS

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	99	59	59.97	28	0	36.0	
2	100	15	3.9	27	55	37.2	
3	100	25	33.8	27	54	56.0	
4	100	39	17.3	27	56	33.4	
5	100	46	48.5	27	59	1.3	
6	101	5	6.7	28	14	19.7	
7	101	10	58.8	28	13	57.2	
8	101	37	15.9	28	22	14.6	
9	101	39	18.9	28	29	59.3	
10	101	46	19.6	28	34	47.9	
11	101	47	49.9	28	36	32.9	
12	101	52	35.7	28	40	48.0	
13	101	58	28.9	28	44	17.6	
14	102	3	43.7	28	49	24.0	
15	102	10	52.2	28	52	58.7	
16	102	12	16.4	28	54	33.3	
17	102	9	10.2	28	58	29.5	
18	102	7	20.3	29	0	8.5	
19	101	57	17.3	28	59	51.1	
20	101	50	19.2	28	59	4.6	

21	101	45	48.1	28	57	24.6	
22	101	36	6.7	28	56	32.4	
23	101	32	32.1	28	55	25.7	
24	101	23	46.9	28	53	27.0	
25	101	7	3.8	28	51	24.5	
26	101	3	33.9	28	55	57.0	
27	100	54	57.5	28	58	20.5	
28	100	43	0.4	28	56	35.3	
29	100	39	1.8	28	56	46.5	DEL 29 AL 1 POR EL LIMITE INTERNACIONAL
1	99	59	59.97	28	0	36.0	

II. POBLACION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA REGION VINCULADOS CON EL RECURSO HIDRICO

En el área que comprende el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población en el año 1990 era de 167,910 habitantes, para el año 2000 de 209,952 habitantes y para el año 2005 de 227,339 habitantes, considerando la población de los municipios Allende, Piedras Negras, Nava, Zaragoza, Jiménez, Guerrero, Villa Unión y Morelos. La mayor parte de la población radica en las ciudades Piedras Negras, Nava, Allende, Zaragoza, Morelos, Villa Unión y Colonia Venustiano Carranza que en conjunto tenían 206,131 habitantes para el año 2005.

Las unidades de riego más importantes establecidas en la zona son aquellas que se abastecen de los manantiales de la región. Entre éstas, destacan 20 Unidades de Riego para el Desarrollo Rural que registra la Unidad de Programación de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Coahuila. En el Municipio de Guerrero, las unidades Santa Mónica I, Guadalupe, Guerrero y Santa Mónica II; en el Municipio de Morelos, Las Corrientes; en el Municipio de Nava la Unidad de Riego Nava; en el Municipio de Villa Unión: La Azufrosa, Villa Unión, La Luz, Santa Ana, General Naranjo, Palmira y El Potrero; en el Municipio de Zaragoza: Patiños, San Ildelfonso, El Remolino y La Zanja; en el Municipio de Allende: Allende, La Liebre y Palomas. Los principales cultivos son avena, trigo, maíz, frijol, forrajes y nuez.

Estas Unidades de Riego para el Desarrollo Rural contabilizan 1,023 usuarios, con un caudal de 11,160 litros por segundo, que son conducidos desde los manantiales mediante un sistema de canales que totalizan 5,828 kilómetros de longitud, de los cuales 35 kilómetros están revestidos y 5,793 kilómetros sin revestir.

El uso principal del agua es el agrícola en los alrededores de Nava y Allende, donde se aprovecha el agua de manantiales que rinden alrededor de 290 millones de m³/año, la mayor parte de la cual se utiliza en riego. Sin embargo, compiten por el agua subterránea, para uso industrial las plantas termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad, industrias maquiladoras, la compañía Minera Carbonífera Río Escondido S.A. de C.V., así como la planta del Grupo Modelo, S.A. de C.V., recientemente instalada en el acuífero.

III. MARCO FISICO

3.1 CLIMATOLOGIA

Según la clasificación de Köppen, hacia el oriente de Zaragoza el clima es del tipo seco, semicálido con lluvias escasas todo el año y un porcentaje de lluvia invernal mayor del 18 por ciento. En las estribaciones de la Sierra del Burro, en Zaragoza, el clima es seco, semicálido con lluvias en verano y un porcentaje de lluvia invernal mayor de 10.2 por ciento. Hacia la planicie de Allende-Piedras Negras, el clima es semiseco semicálido.

En las estaciones climatológicas ubicadas en los poblados de Zaragoza y Allende, la temperatura media anual es de 20.7 grados centígrados y de 21.1 grados centígrados respectivamente, por lo que la temperatura media en el acuífero se considera de 21° C.

En las estaciones climatológicas de Allende, Zaragoza y Piedras Negras la precipitación media anual en ese mismo orden es de 494, 545 y 550 milímetros, para períodos de 60, 27 y 64 años respectivamente. Hacia la Sierra del Burro, la precipitación alcanza hasta 626 milímetros. Se observa que los años 2001, 2002 y 2006 se presentaron lluvias escasas, de casi la mitad de la media anual; mientras que para el resto de los años de la presente década, las precipitaciones han sido abundantes, por arriba de la media anual.

La evaporación potencial media anual varía de 1,746 milímetros, registrada en la estación Allende, a 1,816 milímetros en la estación Observatorio de Piedras Negras.

3.2. FISIOGRAFIA Y GEOMORFOLOGIA

El acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, se ubica en dos Provincias Fisiográficas: la porción poniente, que corresponde a la Sierra del Burro, pertenece a la provincia denominada Región Montañosa de Coahuila; mientras que la porción oriental, que comprende la mayor parte del acuífero, se encuentra dentro de la provincia fisiográfica denominada Cuenca del Bravo de la Llanura Costera del Golfo de México.

Se distinguen varias unidades geomorfológicas que son: sierras y valles en el noroeste, sierras alargadas en el suroeste, la Sierra del Burro, lomeríos bordeando el oriente de la sierra y la planicie del Río Bravo.

La Sierra del Burro está constituida por un gran levantamiento de calizas que dan origen a un anticlinal -pliegue convexo- en forma de domo, con flancos de suaves pendientes y con un sistema de drenaje fluvial de tipo radial.

Hacia el sureste se encuentra una planicie que continúa hasta Piedras Negras. La planicie está constituida por una llanura aluvial ligeramente inclinada al noreste, entre las cotas topográficas de 600 metros sobre el nivel del mar en su parte más alta y aproximadamente 200 metros sobre el nivel del mar en el cauce del Río Bravo.

3.3 GEOLOGIA

Afloran en la Sierra del Burro rocas sedimentarias marinas del Cretácico y hacia la planicie de Allende-Piedras Negras éstas se encuentran cubiertas por un conglomerado del Terciario y aluviones del Cuaternario.

La sierra del Burro se puede describir como la mitad de una “gran cebolla”, cuyas capas en la parte superior de la sierra, han sido cortadas por la erosión. Hacia el centro de la sierra o núcleo, afloran las rocas permeables del Cretácico Inferior depositadas en un ambiente marino, que permiten el flujo de agua subterránea y dan origen a un importante acuífero; mientras que en la porción externa se forma una banda anular de origen arrecifal y en las porciones norte, este y sur, la Sierra se encuentra rodeada por formaciones del Cretácico Superior que en general se comportan como impermeables al flujo de agua subterránea, debido a su alto contenido arcilloso.

La planicie de Allende-Piedras Negras, donde se ubican los poblados de Zaragoza, Morelos, Nava y Allende, está formada por materiales granulares del Terciario que descansan discordantemente sobre las rocas del Cretácico. Se trata de un conglomerado semiconsolidado a consolidado, compuesto de clastos de grava a guijarro, semiredondeados en una matriz limo-arcillosa a limo-arenosa, cementada por carbonato de calcio y en la cima con una capa de caliche. Este conglomerado es permeable y conforma parte del acuífero que es explotado. El conglomerado está cubierto por una delgada capa de material aluvial del Cuaternario, conformado por depósitos de grava poco compactos, en algunas partes en matriz arenosa, ligeramente cementados por calcita.

Además de los pliegues anticlinales destaca como estructura geológica una falla normal importante, con un salto vertical de 1,250 metros, en el que el bloque caído se ubica hacia el este. Esta falla aparentemente constituye una barrera al flujo subterráneo y forma el límite sur del acuífero. Existe un sistema de fallas y fracturas orientadas Norte-Sur y Este-Oeste. Y en el subsuelo existe un sistema de fallas escalonadas de bajo desplazamiento, de hasta 30 m, orientadas principalmente en dirección Noroeste-Sureste.

IV. HIDROLOGIA SUPERFICIAL

El acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, se ubica dentro de la región hidrológica RH24, “Río Bravo” y pertenece a la cuenca del Río Bravo-Piedras Negras, dentro de la cual, se encuentran las subcuencas de los ríos San Rodrigo, San Antonio y Escondido, así como la del Arroyo Castaños-Arroyo El Amole. Excepto los arroyos Castaños y El Amole, los demás ríos son perennes con un caudal promedio de 2.0 metros cúbicos por segundo para el Río San Rodrigo y de 4.0 metros cúbicos por segundo para el Río Escondido.

V. HIDROLOGIA SUBTERRANEA

5.1 El acuífero

Las rocas existentes en la zona de estudio se pueden clasificar en tres grupos de acuerdo a su comportamiento geohidrológico: (1) Calizas del Cretácico Inferior, (2) calizas y lutitas del Cretácico Superior y (3) materiales granulares del Terciario- Cuaternario.

(1).- Las calizas del Cretácico Inferior forman el núcleo de la Sierra del Burro, son permeables y permiten la infiltración, circulación y almacenamiento de agua en el subsuelo. Dan origen a un acuífero de alto rendimiento que se recarga por la infiltración de agua de lluvia en la Sierra del Burro y se descarga principalmente a través de los manantiales de la zona de Nava-Allende-Villa Unión.

(2).- Las calizas y lutitas del Cretácico Superior se comportan como impermeables al flujo del agua subterránea. Estas rocas cubren y confinan parcialmente al acuífero calizo, y lo separan de los materiales granulares que descansan sobre ellas.

(3).- Los materiales granulares del Terciario y del Cuaternario que cubren la planicie que se extiende entre la Sierra del Burro y el Río Bravo, son permeables y dan origen a un acuífero somero que es explotado principalmente para uso agrícola e industrial.

El acuífero en las calizas del Cretácico Inferior de la Sierra del Burro, se recarga en las partes altas de la sierra y el flujo subterráneo circula hacia el sureste, debido a los alineamientos estructurales del subsuelo. El agua se encuentra confinada y a presión, por lo que busca y encuentra una salida o alivio a la presión hidráulica, a través de fracturas, que permiten la salida del agua en forma de manantiales en la zona ubicada entre Zaragoza, Morelos, Allende y Villa Unión. Estos manantiales constituyen la descarga natural del acuífero calizo de la Sierra del Burro. Por otra parte, varios pozos perforados al pie de la Sierra del Burro, son brotantes o artesianos, es decir el agua subterránea brota a través de ellos, sin necesidad de bombeo.

El agua de los manantiales es utilizada para riego en la zona de Nava y gran parte de esta agua vuelve a infiltrarse al subsuelo, recargando el acuífero superficial del Terciario, ubicado en la planicie entre Allende y Piedras Negras.

La porción del acuífero en calizas y la conformada por el material granular del Terciario y Cuaternario están conectadas hidráulicamente por lo que conforman un solo acuífero.

5.2 Niveles del agua subterránea

La profundidad al nivel del agua subterránea, medida desde la superficie del terreno, en el año 2008, variaba entre 3 y 30 metros. Al norte de la carretera Allende-Piedras Negras y en la zona de extracción de carbón de la Minera Carbonífera del Río Escondido la profundidad al agua subterránea variaba de 7 a 20 metros, debido a la extracción de agua efectuada con el fin de provocar el descenso del agua subterránea para poder efectuar los trabajos de explotación del carbón. El nivel del agua subterránea se encuentra a profundidades de 5 a 7 metros al noreste de los tajos, debido a la recarga artificial por el retorno del agua extraída de las minas. Al sureste del poblado de Nava, la profundidad oscila entre 3 y 5 metros, debido tanto a la baja topografía del terreno, como a la infiltración de los retornos de riego en la zona agrícola; en tanto que al poniente de Morelos varía entre 10 y 30 metros debido a que se eleva la superficie del terreno.

La elevación del nivel del agua subterránea, referida al nivel del mar, en el año 2008 variaba de 440 a 220 metros sobre el nivel del mar; las mayores elevaciones se ubican al suroeste y disminuyen gradualmente en dirección este-noreste, hacia el río Bravo donde alcanzan 220 metros sobre el nivel del mar. El flujo de agua subterránea ocurre desde la Sierra del Burro en dirección al oriente, hasta el Río Bravo, donde el acuífero descarga a través de salidas subterráneas. En la zona de los tajos para la extracción de carbón, se presenta un cono de abatimiento que se forma por la extracción de agua realizada para provocar el descenso del agua subterránea y poder efectuar los trabajos de explotación del carbón.

Para el período 2006 al 2008 se observa una evolución del nivel del agua subterránea, tanto negativa como positiva. Se presentan abatimientos de hasta 1 metro anual al norte de Zaragoza, mientras que existen recuperaciones del nivel del agua subterránea, de 0.5 a 1 metro anual hacia la zona de los tajos para la extracción de carbón y Allende-Villa Unión respectivamente. Los valores de recuperación, son el reflejo de lluvias superiores a la media anual que se han registrado en los últimos años. Al norte de los tajos, también influye la recarga artificial que realiza la zona minera y la Comisión Federal de Electricidad. Sin embargo, esta región presenta periodos de sequía que pueden prolongarse por 5 y hasta 8 años, en los cuales se manifiesta de manera clara un abatimiento regional de los niveles y la disminución del caudal de los manantiales, como ocurrió en el año 2002.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

En el año 2008 en el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, se censaron 778 obras de captación de agua subterránea, de las cuales 675 corresponden a pozos, 64 a manantiales y 39 a norias. El volumen de extracción total asciende a 425.9 millones de m³ anuales, destinados en su mayor parte a riego y en menor proporción a uso industrial, público-urbano, doméstico y abrevadero.

Del total de la extracción, 332.3 millones de m³ (78.0 %) se destinan al uso agrícola, 60.0 millones de m³ (14.1%) al uso industrial, 18.5 millones de m³ (4.3%) para abastecimiento público-urbano, y 15.2 millones de m³ (3.6%) para uso doméstico abrevadero.

5.4 Hidrogeoquímica y calidad del agua subterránea

En el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, la salinidad del agua subterránea se incrementa del poniente al oriente, en dirección al flujo subterráneo. El agua subterránea del acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, de acuerdo con su salinidad y composición química puede dividirse en dos zonas:

La zona poniente presenta agua del tipo cálcico-bicarbonatada, caracterizada por una salinidad menor a 560 miligramos por litro de sólidos totales disueltos y por tener bajas concentraciones de sulfatos. El agua subterránea de esta zona ha tenido contacto con rocas calizas, y en general es de buena calidad.

En contraste, los aprovechamientos ubicados hacia los alrededores del poblado de Zaragoza, se caracterizan por extraer agua del tipo cálcico-sulfatada, con más de 1,000 miligramos por litro de sólidos totales disueltos y elevadas concentraciones de sulfatos y en algunos casos con presencia de gas sulfhídrico; y corresponden a agua que ha circulado a través de yeso y anhidrita de fácil disolución. En esta zona las concentraciones de sulfatos y sólidos totales disueltos en el agua subterránea rebasan los límites establecidos para consumo humano en la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2000. El uso del agua subterránea para riego está condicionado y restringido por su calidad, por el riesgo de salinización de los suelos.

5.5 Balance de Agua Subterránea

La recarga del acuífero se estimó al aplicar la ecuación del Balance de Aguas Subterráneas para el período del año 2006 al 2008. La ecuación o expresión del balance de aguas subterráneas es:

Entradas o Recarga total – Salidas o Descarga total = Cambio de almacenamiento

La recarga total del acuífero es de 457.7 millones de m³/año, integrada por 69.3 millones de m³/año de entradas por flujo subterráneo, 134.8 millones de m³/año por recarga vertical a partir de agua de lluvia, 24.0 millones de m³/año de recarga inducida por excedentes de riego y 16.8 millones de m³/año a partir de la infiltración de canales; más la recarga procedente de la Sierra del Burro de 212.8 millones de m³/año.

VI. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRANEA

La Disponibilidad Media Anual fue determinada conforme al método establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, "Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2002, y en la que se establece el método base para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales y de las subterráneas. Para la determinación de la disponibilidad media anual de agua subterránea la Norma referida establece que deberá aplicarse la expresión:

Disponibilidad media anual de agua subterránea = Recarga total - Descarga natural comprometida - Volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua

La disponibilidad media anual en el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, se calculó considerando una recarga media anual de 457.7 millones de m³/año; una descarga natural comprometida de 290.8 millones de m³/año, que corresponde a la suma de manantiales y salida subterránea; el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo del 2009 es de 148.224984 millones de m³/año, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 18.675016 millones de m³/año:

CLAVE	ACUIFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DEFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CUBICOS ANUALES					
0501	ALLENDE-PIEDRAS NEGRAS	457.7	290.8	148.224984	425.9	18.675016	0.0000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Estos resultados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del 8 de julio del 2010, como parte del "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 44 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican".

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar nuevas concesiones o incrementar el volumen de las ya existentes en el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501.

VII. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HIDRICOS

Actualmente, el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, no se encuentra sujeto a las disposiciones de algún decreto de veda, por lo que se requiere emitir disposiciones regulatorias en el acuífero.

VIII. PROBLEMÁTICA

8.1. Escasez natural de agua

El acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, está ubicado en una región árida en la que el clima varía de seco a semiseco. La precipitación promedio anual en la región es de 494 a 550 milímetros, mientras que la evaporación potencial promedio anual varía de 1,746 a 1,816 milímetros, por lo que la mayor parte del agua precipitada se evapora, lo que implica que el escurrimiento y la infiltración son reducidos.

La región se apunta como un importante polo de desarrollo, que exigirá cada vez mayor demanda de agua subterránea, para cubrir las necesidades básicas de los habitantes e impulsar las actividades económicas de la región; por lo que es de interés público controlar la extracción de agua subterránea, especialmente por tratarse de una región con aridez y escasez natural del recurso hídrico.

8.2. Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, la extracción total es de 425.9 millones de m³/año, considerando tanto la extracción como la descarga hacia los manantiales; mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 457.7 millones de metros cúbicos anuales; por lo que de seguir aumentando la extracción existe el riesgo de que el acuífero se convierta en sobreexplotado. El acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea de 18.675016 millones de metros cúbicos por año, para impulsar el desarrollo de actividades productivas. Sin embargo la región es un polo de desarrollo, por lo que la demanda del agua subterránea crecerá de manera importante; por lo que existe el riesgo de que la extracción rebase la renovación natural del acuífero y que en un futuro la sobreexplotación de éste se convierta en un freno para el desarrollo de las actividades productivas que dependen del agua subterránea y de los manantiales, y que pondría en peligro el abastecimiento de los habitantes de la zona.

De no establecer a corto plazo la veda en el acuífero, se puede incrementar la extracción de agua subterránea de manera descontrolada, generando efectos perjudiciales como desaparición de manantiales o disminución de su gasto, abatimiento de los niveles del agua subterránea, incremento de los costos del bombeo, etc.;

Por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un posible desequilibrio y deterioro ambiental que afecte las actividades socioeconómicas que dependen del agua en la región.

IX. CONCLUSIONES

- De acuerdo a los resultados del estudio geohidrológico realizado en el año 2008 y conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, el acuífero tiene una disponibilidad media anual de 18.675016 millones de m³, considerando el volumen de agua concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo del 2009.
- En el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, aún existe agua subterránea disponible, sin embargo debe estar sujeto a una explotación controlada para prevenir la sobreexplotación y el deterioro ambiental.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica en zonas de escasez natural y al control de su extracción y uso, causales que justifican el establecimiento de una veda de aguas del subsuelo.
- La veda aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero para que formen parte del Comité Técnico de Aguas Subterráneas y posteriormente iniciar la reglamentación del acuífero.

X. RECOMENDACIONES

- Decretar la veda para el control de la extracción y el uso de las aguas subterráneas en el acuífero Allende-Piedras Negras, clave 0501.
- Una vez establecida la veda, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto tenga establecidos la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, planos y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua: en su Nivel Nacional, que se ubican en avenida Insurgentes Sur 2416, colonia Copilco El Bajo, México, D.F., código postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en las direcciones que se indican a continuación: Organismo de Cuenca Río Bravo, en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64590; y en la Dirección Local Coahuila, en Carretera 57 km 7.5, colonia El Sauz, ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25294.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio de dos mil once.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, y sus afluentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7 fracciones II, V y VII, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLV y LIV, 86 fracciones II, III, IV, V, IX y XII, 87 y 89 primer párrafo de la Ley de Aguas Nacionales; 2 fracciones IV, VII y XI, 133, 137, 140, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8, 13 fracciones I, XI, XV inciso b), XIX, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley de Aguas Nacionales, corresponde al Ejecutivo Federal, la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento confieren atribuciones al Ejecutivo Federal para determinar los parámetros que deberán cumplir las descargas, la capacidad de asimilación y dilución de los cuerpos de aguas nacionales y las cargas de contaminantes que éstos puedan recibir, así como las metas de calidad y los plazos para alcanzarlas, mediante la expedición de Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales, las cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Federación;

Que la Declaratoria de Clasificación de Cuerpos de Aguas Nacionales, es un instrumento que, de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, debe tomarse en cuenta para otorgar permisos de descarga, fijando condiciones particulares que permitirán alcanzar las metas de calidad en plazos, en etapas sucesivas;

Que los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, ubicados en los estados de Puebla y Tlaxcala, han sido declarados de propiedad nacional mediante las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de diciembre de 1937 y 15 de diciembre de 1923, respectivamente;

Que las aguas de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan han sufrido alteración en su calidad con motivo de las descargas de aguas residuales provenientes de procesos industriales y asentamientos humanos, que vierten 146.3 toneladas al día de materia orgánica medida como demanda química de oxígeno, 62.8 toneladas al día de sólidos suspendidos totales, 14.7 toneladas al día de nutrientes, 0.14 toneladas al día de metales pesados y 0.09 toneladas al día de compuestos orgánicos tóxicos, entre otros, más contaminación microbiológica;

Que es de utilidad pública la promoción y ejecución de las medidas y acciones necesarias para proteger, mejorar, conservar y restaurar las cuencas, acuíferos, cauces, zonas federales, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, así como la infiltración de aguas para reabastecer mantos acuíferos y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;

Que la Comisión Nacional del Agua realizó el estudio para la clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, el cual se encuentra disponible para su consulta en la Gerencia de Calidad del Agua, sita en avenida San Bernabé número 549, San Jerónimo Lídice, 10200 México, D.F.;

Que con base en el estudio de clasificación antes mencionado, se determinó que aun con el cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-1996, no es suficiente para alcanzar la calidad del agua requerida para los usos de dichos cuerpos de agua, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CLASIFICACION DE LOS RIOS ATOYAC Y XOCHIAO O HUEYAPAN,
Y SUS AFLUENTES**

ARTICULO 1.- Se clasifican los cuerpos de agua denominados río Atoyac y río Xochiac o Hueyapan, de conformidad con la siguiente delimitación:

I) Río Atoyac: La sección clasificada del río Atoyac inicia 1.40 kilómetros aguas arriba de la descarga municipal Santa Rita Tlahuapan, Estado de Puebla, antes de la confluencia con el río Atotonilco y finaliza en la desembocadura a la presa Manuel Avila Camacho y tiene una longitud de 84.97 kilómetros y que se ubica dentro de las siguientes coordenadas:

b (inicio)	19.36725 de latitud norte	98.51569 de longitud oeste
a (desembocadura)	18.90367 de latitud norte	98.16803 de longitud oeste

II) Río Xochiac o Hueyapan: La sección clasificada del río Xochiac o Hueyapan tiene una longitud de 31.64 kilómetros y que se ubica dentro de las siguientes coordenadas:

b (inicio)	19.165331 de latitud norte	98.599244 de longitud oeste
a (confluencia)	19.236242 de latitud norte	98.360022 de longitud oeste

Las superficies a que se refieren las fracciones I y II se subdividen para efectos de la presente declaratoria en las seis zonas siguientes:

TABLA 1			
No.	Zona	Delimitación	Características
1	San Matías Tlalancateca	1.4 km aguas arriba de la descarga municipal Santa Rita Tlahuapan hasta antes del río Atotonilco.	Longitud de la zona 12.90 km. Recibe 0.63 toneladas al día de materia orgánica medida como demanda bioquímica de oxígeno. Caudal de 273 l/s.
2	San Martín Texmelucan	Antes del río Atotonilco hasta antes de la confluencia del río Xochiac.	Longitud de la zona 17.75 km. Confluencia del río Atotonilco y Barranca Cruztitla por la margen izquierda y de los ríos Chiquito y Cotzala por la margen derecha. Recibe las aguas residuales de San Martín Texmelucan y el Colector Industrial Quetzalcoatl. Recibe 12.91 toneladas al día de materia orgánica medida como demanda bioquímica de oxígeno. Caudal de 704 l/s.
3	Nativitas	Antes de la confluencia del río Xochiac hasta la estación hidrométrica San Jacinto, antes de la confluencia del río Zahuapan.	Longitud de la zona 16.73 km. Confluencia por la margen derecha de los ríos Xochiac, Xopanac y Tlapalac. Recibe las aguas residuales del Colector Industrial El Carmen. Recibe 12.81 toneladas al día de materia orgánica medida como demanda bioquímica de oxígeno. Caudal de 1,872 l/s.
4	San Jacinto	Desde la estación hidrométrica San Jacinto antes de la confluencia del río Zahuapan hasta 1.70 km después de la barranca Atlapitz.	Longitud de la zona 5.51 km. Confluencia del río Zahuapan y de las Barrancas Tenexac y Atlapitz por la margen izquierda. Recibe las aguas residuales del Colector Panzacola. Recibe 3.74 toneladas al día de materia orgánica medida como demanda bioquímica de oxígeno. Caudal de 2,208 l/s.

5	Cuatlancingo	1.70 km después de la barranca Atlapitz hasta Puente México.	Longitud de la zona 8.21 km. Recibe las aguas residuales de la planta de tratamiento Barranca del Conde de la ciudad de Puebla que incluye los colectores 5 de Mayo y del Parque Industrial Camino a San Lorenzo. Recibe 7.95 toneladas al día de materia orgánica medida como demanda bioquímica de oxígeno. Caudal de 2,985 l/s.
6	Puebla	Desde Puente México hasta la presa Manuel Avila Camacho (Valsequillo).	Longitud de la zona 23.87 km. Confluencia del arroyo Atenco por la margen derecha y del río San Francisco por la margen izquierda. Recibe las aguas residuales de las plantas de tratamiento San Francisco y Atoyac Sur de la ciudad de Puebla. Incluye las aguas residuales del Parque Industrial Cuatlancingo. Recibe 28.36 toneladas al día de materia orgánica medida como demanda bioquímica de oxígeno. Caudal de 3,883 l/s.

ARTICULO 2.- Para efectos de esta Declaratoria, se estará a las definiciones establecidas por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento así como a las siguientes definiciones y referencias:

- I. **Asimilación:** Proceso mediante el cual se transforma la materia orgánica biodegradable a través de reacciones bioquímicas.
- II. **Capacidad de asimilación y dilución:** Es la capacidad de autodepuración del cuerpo de agua; se obtiene de la diferencia entre el límite máximo de descarga y la carga actual aportada por las descargas de aguas residuales. Se expresa en unidades de masa por tiempo e indica la cantidad de contaminantes que puede recibir el cuerpo de agua, sin que se rebase la meta de calidad. Capacidad de asimilación y dilución menor o igual a cero, significa que el cuerpo de agua no admite carga adicional del contaminante. Un valor positivo indica una capacidad de asimilación y dilución que no ha sido rebasada.
- III. **Carga no restringida:** La concentración del contaminante multiplicada por el caudal de la descarga, medidos antes de aplicar el tratamiento correspondiente.
- IV. **Dilución:** Disminución de la concentración de contaminantes que se da por efecto del mezclado de descargas o afluentes con un cuerpo de agua.
- V. **Decreto:** cualquiera de los que enseguida se mencionan:

Decreto por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a los contribuyentes que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2004.

Decreto por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores o comisiones estatales o responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2001.

Decreto por el que se establece el Programa de facilidades para regularizar el pago de derechos federales en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23 de diciembre de 2005.

Reglas de carácter general para la aplicación del Decreto por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores o comisiones estatales o responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2002.

Decreto por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales o cualquier otro tipo de organismo u órgano, que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2002.

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2002 y mediante el cual se modifica el artículo tercero, primer párrafo, del “Decreto por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores o comisiones estatales o responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, publicado el 21 de diciembre de 2001”.

VI. Límite máximo de descarga: Es la carga total admisible de contaminante, expresada en unidades de masa por tiempo, por zona del cuerpo de agua, con excepción de la temperatura, materia flotante, sólidos sedimentables, pH, color, conductividad eléctrica, coliformes fecales, huevos de helminto y toxicidad aguda, en cuyo caso los límites máximos de descarga son las concentraciones guías expresadas en sus respectivas unidades de concentración, sin que, en ambos casos, se rebase la meta de calidad del agua establecida.

VII. Metas de calidad: Valores guía de las concentraciones de los parámetros de calidad del agua cuya presencia en el cuerpo de agua garanticen que el agua tiene calidad aceptable para un uso particular o múltiple, beneficiando la sustentabilidad del recurso, la salud del hombre y el ecosistema.

VIII. Parámetro: Variable que se utiliza como referencia para determinar la calidad física, química y biológica del agua.

ARTICULO 3.- La carga actual de contaminantes que reciben los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, y sus afluentes es la siguiente de conformidad con las zonas señaladas en el artículo primero del presente instrumento:

TABLA 2							
Carga actual de contaminantes(kg/d)							
Parámetro	Zona						
	1	2	3	3	4	5	6
	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Xochiac	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Atoyac
Grasas y aceites	160	2,015	1,357	1,004	604	648	10,521
Sólidos suspendidos totales	856	10,912	7,491	2,825	3,345	6,284	31,082
Demanda bioquímica de oxígeno (5 días)	631	12,905	5,215	7,596	3,746	7,951	28,365
Nitrógeno total	57	2,580	648	429	356	1,708	6,799
Fósforo total	12	424	168	113	128	150	1,132
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	5	45	11	10	19	53	343
Demanda química de oxígeno	1,379	27,033	22,944	13,455	7,896	19,662	53,889
Sólidos disueltos totales	538	24,248	4,275	17,814	40,916	57,036	219,583
Arsénico	0.06	1.14	0.15	0.61	1.04	0.33	2.78
Cadmio	0.01	0.13	0.03	0.06	0.09	0.18	0.66
Cobre	0.07	1.63	0.43	0.70	3.72	1.90	10.79
Cromo	0.06	1.61	0.42	0.70	1.03	1.91	8.26
Mercurio	0.00	0.05	0.02	0.03	0.03	0.02	0.23
Níquel	0.16	6.29	1.68	2.78	4.41	6.68	33.02
Plomo	0.03	0.97	0.25	0.42	0.62	1.33	4.95
Zinc	0.50	6.72	1.51	3.18	2.92	4.49	19.82
Cianuros	0.01	0.16	0.08	0.09	0.35	0.30	0.82
Nitrógeno amoniacal	24	1,604	296	179	58	1,125	4,934
Fenoles	0.01	4.57	0.27	0.59	0.90	1.95	12.76
Sulfatos	161	5,492	1,265	4,249	6,207	9,439	25,682
Fierro	2.20	28.04	27.98	9.6	11	119	67
Cloruros	269	7,952	2,127	3,024	4,322	5,521	19,465
Benceno	0.00	0.03	0.01	0.01	0.02	0.03	0.17
Tolueno	0.02	0.64	0.17	0.28	0.36	0.66	3.31
Etilbenceno	0.01	0.32	0.09	0.14	0.21	0.34	1.65
Xilenos	0.03	0.97	0.25	0.42	0.62	1.00	4.95

Sulfuros	0.00	91.96	0.71	81.08	2,660	2.92	0.33
Aluminio	1.86	9.18	13.17	0.28	110	209	189
Manganeso	0.57	3.13	1.97	0.14	11.02	9.11	20.01
Cloruro de metilo	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.03	0.10
Cloroformo	0.93	0.10	0.03	0.27	0.17	0.17	0.57
Cloruro de vinilo	0.00	0.07	0.02	0.03	4.78	0.07	0.33
1,2 Diclorobenceno	0.00	0.03	0.01	0.06	0.02	0.03	0.16
1,3 Dicloro benceno	0.00	0.03	0.01	0.01	0.02	0.03	0.17
1,4 Diclorobenceno	0.00	0.03	0.01	0.01	0.02	0.03	0.16
1,2 Dicloroetano	0.01	0.22	0.06	0.09	0.15	0.23	1.14
Tetracloroetileno	0.00	0.17	0.05	0.07	0.10	0.17	0.82
Bis 2 (etil hexil) ftalato	0.01	10.88	0.02	0.04	2.42	0.12	13.93
Dietil ftalato	0.01	0.09	0.03	0.04	0.06	0.10	3.87
Nitrobenceno	0.03	0.97	0.25	0.42	0.61	1.30	4.95

ARTICULO 4.- La capacidad de asimilación y dilución de contaminantes de las zonas señaladas en el artículo primero del presente instrumento son las siguientes:

TABLA 3							
Capacidad de asimilación y dilución por zonas clasificadas (kg/d)							
Parámetro	Zona						
	1	2	3	3	4	5	6
	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Xochiac	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Atoyac
Grasas y aceites	-143	-1,579	-1,223	-862	-337	-182	-8,242
Sólidos suspendidos totales	-805	-9,604	-7,089	-2,398	-2,542	-4,884	-24,243
Demanda bioquímica de oxígeno (5 días)	-597	-12,033	-4,948	-7,312	-3,211	-7,017	-23,806
Nitrógeno total	11.6	-2,326	-579	-358	-222	-1,402	-5,659
Fósforo total	-8.2	-392	-153	-103	-109	-109	-965
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	-4.5	-40.1	-9.8	-8.4	-16.8	-47.9	-320
Demanda química de oxígeno	-1,310	-25,289	-22,409	-12,886	-6,826	-17,796	-44,771
Sólidos disueltos totales	323	-2,020	3,550	-10,704	-26,479	-32,151	-103,334
Arsénico	0.03	1.08	1.50	0.10	1.64	3.24	20.02
Cadmio	0.00	0.05	0.03	0.00	0.02	0.03	0.29
Cobre	0.02	0.59	0.36	0.01	-2.15	0.57	0.97
Cromo	0.03	0.61	0.37	0.01	0.54	0.67	3.62
Mercurio	0.00	-0.03	-0.01	-0.02	-0.02	0.00	-0.12
Níquel	3.28	65.08	25.07	12.91	49.13	86.63	300
Plomo	0.02	0.36	0.22	0.01	0.32	0.22	2.17
Zinc	-0.29	-1.39	0.26	-1.47	0.30	1.63	8.61
Cianuros	0.00	0.06	0.00	-0.02	-0.20	-0.06	0.35
Nitrógeno amoniacal	-20.89	-1,582	-289	-172	-44.55	-1,098	-4,820
Fenoles	0.01	-4.13	-0.12	-0.45	-0.62	-1.45	-10.43
Sulfatos	269	5,410	2,079	-694	485	2,226	31,307
Fierro	-1.68	-14.70	-23.49	-5.28	-2.96	-104	8.21
Cloruros	161	3,162	2,430	531	6,001	9,552	46,376
Benceno	0.17	1.17	1.33	0.24	2.66	2.76	5.15
Tolueno	1.56	23.38	12.14	4.81	24.27	42.26	103
Etilbenceno	1.71	11.69	13.29	2.41	26.56	27.59	51.51
Xilenos	3.41	35.06	26.50	7.22	52.92	82.78	155
Sulfuros	0.00	-91.87	-0.68	-81.05	-2,660	-2.82	0.14
Aluminio	-1.07	-4.45	-6.85	0.81	-98.0	-199	-167
Manganeso	-0.55	-2.69	-1.82	0.00	-10.72	-8.62	-17.68
Cloruro de metilo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.02	-0.06
Cloroformo	-0.59	3.50	2.65	0.49	5.18	8.19	15.35
Cloruro de vinilo	0.00	0.02	0.01	0.00	-4.72	0.03	0.13
1,2 Diclorobenceno	0.17	1.17	1.33	0.19	2.66	2.76	5.15
1,3 Dicloro benceno	0.17	1.17	1.33	0.24	2.66	2.76	5.15
1,4 Diclorobenceno	0.17	1.17	1.33	0.24	2.66	2.76	5.15
1,2 Dicloroetano	0.16	4.14	1.28	1.33	2.53	4.44	21.66
Tetracloroetileno	0.34	5.84	2.63	1.20	5.25	9.16	25.76
Bis 2 (etil hexil) ftalato	0.00	-10.8	0.02	0.00	-2.34	0.03	-13.22
Dietil ftalato	0.00	0.04	0.02	0.00	0.03	0.05	-3.16
Nitrobenceno	0.02	0.36	0.22	0.01	0.57	0.41	2.35

ARTICULO 5.- Para los contaminantes que se señalan en la tabla 4 se establecen como plazos de cumplimiento los establecidos en las tablas 5 y 6.

TABLA 4	
Contaminantes	
Plazo 1	Plazos 2 y 3
Temperatura	Temperatura
Grasas y aceites	Grasas y aceites
Materia flotante	Materia flotante
Sólidos sedimentables	Sólidos sedimentables
Sólidos suspendidos totales	Sólidos suspendidos totales
Demanda bioquímica de oxígeno (5 días)	Demanda bioquímica de oxígeno (5 días)
Nitrógeno total	Nitrógeno total
Fósforo total	Fósforo total
Potencial de hidrógeno	Potencial de hidrógeno
Arsénico	Arsénico
Cadmio	Cadmio
Cobre	Cobre
Cromo	Cromo
Mercurio	Mercurio
Níquel	Níquel
Plomo	Plomo
Zinc	Zinc
Cianuros	Cianuros
Coliformes fecales	Coliformes fecales
Huevos de helminto	Huevos de helminto
	Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)
	Demanda química de oxígeno
	Sulfatos
	Color
	Nitrógeno amoniacal
	Fenoles
	Fierro
	Benceno
	Tolueno
	Xilenos
	Etilbenceno
	Sólidos disueltos totales
	Cloruros
	Sulfuros
	Aluminio
	Manganeso
	Cloruro de metilo
	Cloroformo
	Cloruro de vinilo
	1,2 Diclorobenceno
	1,3 Diclorobenceno
	1,4 Diclorobenceno
	1,2 Dicloroetano
	Tetracloroetileno
	Bis 2 (etil hexil) ftalato
	Dietil ftalato
	Nitrobenceno
	Toxicidad aguda (<i>Vibrio fischeri</i> y <i>Daphnia magna</i>)

TABLA 5				
Descargas municipales (rango de población)		Plazos de cumplimiento		
		Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3
Para aquellos que no se apegaron al Decreto. ¹	Mayor de 50,000 habitantes	No aplica	1 de enero de 2012	1 de enero de 2030
	De 20,001 a 50,000 habitantes	No aplica	1 de enero de 2012	1 de enero de 2030
	De 2,501 a 20,000 habitantes	No aplica	1 de enero de 2015	1 de enero de 2030
Para aquellos que se apegaron al Decreto. ²	Mayor de 50,000 habitantes	No aplica	1 de enero de 2012	1 de enero de 2030
	De 20,001 a 50,000 habitantes	No aplica	1 de enero de 2012	1 de enero de 2030
	De 2,501 a 20,000 habitantes	No aplica	1 de enero de 2015	1 de enero de 2030

TABLA 6				
Descargas no municipales (carga contaminante)		Plazos de cumplimiento ¹		
Demanda bioquímica de oxígeno ₅ (toneladas/día)	Sólidos suspendidos totales (toneladas/día)	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3
Mayor a 3.0	Mayor a 3.0	No aplica	1 de enero de 2012	1 de enero de 2025
De 1.2 a 3.0	De 1.2 a 3.0	No aplica	1 de enero de 2012	1 de enero de 2025
Menor de 1.2	Menor de 1.2	No aplica	1 de enero de 2015	1 de enero de 2025

¹ En los casos en que se señala "No aplica", es en razón de que se consideran parámetros que ya debieron cumplirse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.

² En los casos en que se señala "No aplica", es en razón de que la fecha de cumplimiento está de acuerdo al programa de acciones que en su momento celebraron de conformidad con los decretos señalados en el artículo 2 del presente instrumento.

ARTICULO 6.- Los límites máximos de descarga de contaminantes para cada una de las zonas a que se refiere el artículo 1 son las siguientes:

TABLA 7							
Límites máximos de descarga por zonas clasificadas en el tercer plazo ³							
Parámetro	ZONA						
	1	2	3	3	4	5	6
	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Xochiac	Río Atoyac	Río Atoyac	Río Atoyac
Temperatura (°C)	35	35	35	35	35	35	35
Grasas y aceites	17	436	134	142	268	467	2,280
Materia flotante	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente	ausente
Sólidos sedimentables (ml/l)	1	1	1	1	1	1	1
Sólidos suspendidos totales	52	1,308	401	427	803	1,400	6,839
Demanda bioquímica de oxígeno (5 días)	34	872	268	284	535	933	4,559

Nitrógeno total	69	254	69	71	134	306	1,140
Fósforo total	3.9	31.8	14.9	10.4	19.5	41.9	166.4
pH (unidades de pH)	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5	6.5 - 8.5
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	0.2	4.4	1.3	1.4	2.7	5.1	23.0
Demanda química de oxígeno	69	1,744	535	569	1,071	1,866	9,118
Sólidos disueltos totales	861	22,228	7,825	7,110	14,437	24,884	116,249
Color (Pt - Co)	15	15	15	15	15	15	15
Arsénico	0.09	2.22	1.65	0.71	2.68	3.57	22.8
Cadmio	0.01	0.18	0.06	0.06	0.11	0.21	0.95
Cobre	0.09	2.22	0.79	0.71	1.57	2.47	11.76
Cromo	0.09	2.22	0.79	0.71	1.57	2.58	11.88
Mercurio	0.001	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02	0.11
Níquel	3.4	71.4	26.8	15.7	53.5	93.3	333.5
Plomo	0.05	1.33	0.47	0.43	0.94	1.55	7.12
Zinc	0.2	5.3	1.8	1.7	3.2	6.1	28.4
Cianuros	0.01	0.22	0.08	0.07	0.15	0.24	1.17
Nitrógeno amoniacal	2.7	21.8	6.7	7.1	13.4	26.9	114.0
Fenoles	0.02	0.44	0.15	0.14	0.28	0.5	2.33
Sulfatos	431	10,901	3,344	3,555	6,692	11,664	56,988
Coliformes fecales (NMP/100 ml)	200	200	200	200	200	200	200
Huevos de helminto (huevos/l)	1	1	1	1	1	1	1
Fierro	0.5	13.3	4.5	4.3	8.0	15.2	74.8
Cloruros	431	11,114	4,556	3,555	10,323	15,072	65,841
Benceno	0.17	1.2	1.34	0.25	2.68	2.79	5.32
Tolueno	1.6	24.0	12.3	5.1	24.6	42.9	106.4
Etilbenceno	1.7	12.0	13.4	2.6	26.8	27.9	53.2
Xilenos	3.4	36.0	26.8	7.6	53.5	83.8	159.5
Toxicidad aguda (<i>Vibrio fischeri</i> y <i>Daphnia magna</i>)(unidades de toxicidad)	1	1	1	1	1	1	1
Sulfuros	0.004	0.090	0.030	0.030	0.050	0.100	0.470
Aluminio	0.8	4.7	6.3	1.1	12.3	10.1	21.5
Manganeso	0.02	0.44	0.15	0.14	0.30	0.49	2.33
Cloruro de metilo	0.0003	0.0100	0.0005	0.0027	0.0100	0.0100	0.0400
Cloroformo	0.3	3.6	2.7	0.8	5.4	8.4	15.9
Cloruro de vinilo	0.002	0.090	0.030	0.030	0.060	0.100	0.460
1,2 Diclorobenceno	0.17	1.20	1.34	0.25	2.68	2.79	5.31
1,3 Dicloro benceno	0.17	1.20	1.34	0.25	2.68	2.79	5.32
1,4 Diclorobenceno	0.17	1.20	1.34	0.25	2.68	2.79	5.31
1,2 Dicloroetano	0.2	4.4	1.3	1.4	2.7	4.7	22.8
Tetracloroetileno	0.3	6.0	2.7	1.3	5.4	9.3	26.6
Bis 2 (etil hexil) ftalato	0.01	0.13	0.04	0.04	0.08	0.15	0.71
Dietil ftalato	0.01	0.13	0.05	0.04	0.09	0.15	0.71
Nitrobenceno	0.05	1.33	0.47	0.43	1.18	1.71	7.30

³ Los límites máximos de descarga están en kg/d a menos que la propia tabla señale otra unidad de medida. Para temperatura, materia flotante, sólidos sedimentables, pH, color, coliformes fecales, huevos de helminto y toxicidad aguda, los límites máximos de descarga se expresan en sus respectivas unidades de concentración.

Zinc	0.12	0.12	0.12	0.12	0.12	0.12	0.12
Cianuros	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Nitrógeno amoniacal	1.30	0.50	0.62	2.71	0.56	0.66	0.66
Fenoles	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Sulfatos	150	150	150	150	150	150	150
Coliformes fecales (NMP/100 ml)	<200	<200	<200	<200	<200	<200	<200
Huevos de helminto (huevo/l)	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1
Fierro	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.32
Cloruros	250	250	250	250	250	250	250
Benceno	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Tolueno	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20
Etilbenceno	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Xilenos	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.31	0.3
Toxicidad aguda (<i>Vibrio fischeri</i> y <i>Daphnia magna</i>) (unidades de toxicidad)	< 1	< 1	< 1	< 1	< 1	< 1	< 1
Sulfuros	0.002	0.03	0.002	0.117	0.008	0.002	0.002
Aluminio	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
Manganeso	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.11	0.1
Cloruro de metilo	0.0002	0.0002	0.0002	0.0002	0.0002	0.0002	0.0002
Cloroformo	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
Cloruro de vinilo	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002	0.002
1,2 Diclorobenceno	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
1,3 Dicloro benceno	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
1,4 Diclorobenceno	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
1,2 Dicloroetano	0.069	0.069	0.069	0.069	0.069	0.069	0.069
Tetracloroetileno	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
Bis 2 (etil hexil) ftalato	0.003	0.011	0.003	0.003	0.003	0.003	0.006
Dietil ftalato	0.003	0.003	0.003	0.003	0.003	0.003	0.003
Nitrobenceno	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03

⁷ Las metas de calidad del agua están en mg/l a menos que la propia tabla señale otra unidad de medida.

ARTICULO 8.- Para el establecimiento de las condiciones particulares de descarga, la Comisión Nacional del Agua tomará en cuenta los parámetros y límites máximos permisibles contenidos en las normas oficiales mexicanas que emitan las autoridades competentes en materia de descargas de aguas residuales, así como límites máximos de descarga y los parámetros a que se refieren el Artículo 2 y el Artículo 5 de esta Declaratoria de Clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, y sus afluentes.

ARTICULO 9.- Los usuarios podrán asociarse libremente en cualquier forma o bajo cualquier instrumento jurídico reconocido para tal efecto por las leyes mexicanas, con la finalidad de alcanzar de manera más eficiente los límites establecidos por el presente instrumento, en cuyo caso deberá informar mediante escrito libre a la autoridad del agua la forma de asociación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, el cual deberá presentarse por escrito, y dirigido a la Comisión Nacional del Agua en el que se señale: a) Nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal; b) Domicilio para recibir notificaciones; c) El nombre de la persona o personas autorizadas para recibir notificaciones d) Copia del instrumento jurídico bajo el cual se formalizó la asociación, y e) El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente Declaratoria de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Para descargas no municipales, de organismos operadores de las entidades federativas, de los municipios, paraestatales, para-municipales o empresas concesionarias que presten el servicio de agua potable, alcantarillado o saneamiento y que tengan condiciones particulares de descarga vigentes, éstas permanecerán hasta que sean modificadas por la Comisión Nacional del Agua.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los trece días del mes de junio de dos mil once.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Q-016-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-Q-016-SCFI-2011, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DOMESTICO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Química (COTENNIQ).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Química que lo propuso, ubicado en Blvd. Toluca número 4, Col. San Andrés Atoto, código postal 53500 Naucalpan de Juárez, Estado de México o al correo electrónico: agmarban@cncp.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-Q-016-SCFI-2011	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DOMESTICO.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos mínimos necesarios para el proceso de manufactura de productos de aseo y limpieza de uso doméstico, comercializados en el país. Este proyecto norma cubre aquellos aspectos relacionados únicamente con la calidad de producto y los procesos relacionados a ésta.	
Este Proyecto de Norma Mexicana deberá ser utilizado como referencia para la verificación de las buenas prácticas de manufactura con el propósito de cumplir con el requisito para la obtención del certificado de libre venta.	

México, D.F., a 10 de junio de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

RESOLUCION General número 12, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 12, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que dicho monto, de conformidad con la Regla Unica de la Resolución General Número 11 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2010, es de dos mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$2,686,461,748.00);

Que conforme lo establecen el Anexo I reservas I-M-4, I-M-5 y I-M-6 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M-F-4 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M-F-IV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras; y el Anexo 6 referido en los Capítulos 7 y 8, del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras y Japón, equivalente a ciento cincuenta millones de dólares, será ajustado anualmente a partir del 1 de enero del año 2004;

Que según lo que establecen los Tratados referidos en el párrafo que antecede, el umbral será ajustado de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Que la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año 2010 fue de 10.1%;

Que el umbral de ciento cincuenta millones de dólares que se establece en los Tratados de referencia, se modificó durante el año de 2010, en los términos establecidos en los mismos, dando como resultado el nuevo monto del valor de activos en pesos que se establece en la citada Resolución General Número 11, el cual es de dos mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$2,686,461,748.00);

Que al aplicarle la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año de 2010 a dicho monto, resultó un aumento de doscientos setenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cinco pesos con cuarenta centavos (\$271,957,105.40), por lo que el nuevo monto del valor de activos que estará vigente para el año de 2011 es de dos mil novecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos (\$2,958,418,853.40), y

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

**RESOLUCION GENERAL NUMERO 12, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO
DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o.
DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA**

REGLA UNICA.- Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como nuevo monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de dos mil novecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos (\$2,958,418,853.40).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga la Resolución General Número 11, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2010.

Una vez enterado y analizado el contenido del proyecto de la "Resolución General número 12, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera", que estará vigente para el año de 2011, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, otorgo mi aprobación a dicha Resolución, en los términos planteados.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras,
Bruno Francisco Ferrari García de Alba.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Coahuila.

CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS "PROGRAMAS": PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA, PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS Y PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSE FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACION BASICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ, ASISTIDO POR EL LIC. DAVID AGUILLON ROSALES, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL ING. JESUS OCHOA GALINDO, TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL PROFR. ANDRES MENDOZA SALAS, SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA, LA PROFRA. MARIA DOLORES TORRES CEPEDA, SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA Y POR EL PROFR. JESUS VAREA ALMANZA SUBSECTARIO DE PLANEACION EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Considerando que el Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el Derecho a una Educación Pública de calidad, a través de generar las condiciones necesarias para impartir una educación pública tendiente a la equidad no sólo en la cobertura sino en calidad, a fin de garantizar que las niñas y niños mexicanos tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para una adecuada integración social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 establece como necesidades del sistema educativo nacional y junto con el logro de la cobertura: alcanzar niveles de calidad más altos. Debe promoverse el mejoramiento educativo para dotar a niños y jóvenes de una formación sólida en todos los ámbitos de la vida, incluidos el buen desempeño en el trabajo, la plena participación social y política y el valor de la realización personal. El sistema educativo nacional requiere de una significativa transformación basada tanto en el mejoramiento material y profesional de los maestros, como en el énfasis en el logro de los aprendizajes y el fortalecimiento en la capacidad de decisión en las escuelas, bajo la plena cooperación de padres de familia y alumnos.

Para atender dichas necesidades, se requiere contar con programas, proyectos y acciones que permitan tener una Educación para Todos, de Calidad y de Vanguardia, a través de los cuales se alcanzará la justicia y la equidad educativa; que implica la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, la permanencia y el logro educativos; educación de calidad que permita atender el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales; y la formación de profesionistas, especialistas e investigadores capaces de crear, innovar y aplicar nuevos conocimientos en beneficio de la colectividad, lo cual exige programas estratégicos para la atención de la diversidad en el aula y en la escuela.

Dentro de este orden de ideas ha sido fundamental la participación activa de los gobiernos de las Entidades Federativas quienes conscientes del reto que implica el alcanzar las metas propuestas han asumido compromisos fundamentales aportando recursos económicos, compartiendo las tareas de análisis, planeación, implementación y seguimiento de las acciones que han permitido que cada día se alcancen mayores niveles en la calidad de la educación que imparte el Estado.

II.- El Programa Sectorial de Educación 2007–2012 propone como objetivos sectoriales:

Una mejor calidad de la educación.- Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Una mayor igualdad de oportunidades educativas.- Ampliar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

El uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación.- Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Una política pública en estricto apego al Artículo Tercero Constitucional.- Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Una educación relevante y pertinente que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo.- Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Una democratización plena del sistema educativo.- Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

III.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los Programas sujetos a reglas de operación encomendados a la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar las políticas públicas de educación conjuntamente con los gobiernos de las Entidades federativas con el fin de obtener el progreso y bienestar para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además de la formación de maestros con programas y planes de estudio aplicables a la misma, este proyecto supone una conjunción de los objetivos, procesos, estructura y organización de la educación básica en México, con el fin de contar con una educación acorde a las nuevas condiciones y aspiraciones nacionales con el fortalecimiento y difusión de la cultura nacional y universal para garantizar que los niños y jóvenes tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para una adecuada integración social para su vida presente y futura.

IV.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las Entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha, diversos Programas tendientes a mejorar la calidad escolar y rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los Programas a los que se ha comprometido “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentran los “PROGRAMAS”, cuyos objetivos generales son:

Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a mejorar el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el programa mediante la implementación del Modelo de Gestión Educativa Estratégica.

Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Contribuir a la ampliación de oportunidades en el acceso, la permanencia y logro de los alumnos con necesidades educativas especiales, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial; otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Contribuir a superar la marginación y el rezago educativo nacional de las niñas y niños en contexto o situación de migración atendidos en educación básica.

Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la ampliación del horario escolar.

Programa de Escuela Segura: Contribuir a mejorar el logro académico que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros.

Programa Nacional de Lectura: Contribuir a elevar la calidad de la educación con el mejoramiento del logro educativo de los estudiantes de educación básica con acceso a Bibliotecas Escolares y de Aula, a través del fortalecimiento de las competencias comunicativas.

Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a fortalecer las competencias para la vida de los estudiantes de Telesecundaria mediante el mejoramiento de su logro académico.

Programa Habilidades Digitales para Todos: Contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica favoreciendo su inserción en la sociedad del conocimiento mediante el desarrollo y uso de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana.

Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Contribuir a mejorar los niveles de aprendizaje educativo de los alumnos de educación básica mediante el incremento anual del número de Figuras Educativas profesionalizadas a través de la oferta académica que brinda y/o dictamina la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.

V.- De conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los "PROGRAMAS" se encuentran sujetos a las Reglas de Operación que como Anexo 1 forman parte integrante del presente instrumento, en lo sucesivo "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2010.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el Mtro. José Fernando González Sánchez, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal 2011, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave presupuestaria
Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 2 3 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 2 2 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 1 1
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 000 2 0 01 00 010 S033 43805 1 1
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	11 313 000 2 0 01 01 003 S111 43805 1 1 11 313 000 2 0 01 00 016 S111 43805 1 1
Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 000 2 0 01 00 016 S221 43805 1 1
Programa de Escuela Segura.	11 310 000 2 0 01 00 016 S222 43805 1 1
Programa Nacional de Lectura.	11 311 000 2 0 01 00 010 S128 43805 1 1

Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 000 2 0 01 00 016 S152 43805 1 1 11 311 000 2 0 01 01 016 S152 43805 1 1
Programa Habilidades Digitales para Todos.	11 311 000 2 0 01 00 016 S223 43805 1 1
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 000 2 0 01 00 016 S108 43805 1 1
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 000 2 0 01 00 010 S127 43805 1 1 11 314 000 2 0 01 00 016 S127 43805 1 1

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Viaducto Río de la Piedad número 507, 6o. piso, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Coahuila de Zaragoza, forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

II.2.- Que en los términos del artículo 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, el Poder Ejecutivo recae en el Gobernador del Estado, quien está facultado para convenir en la esfera de sus atribuciones, derechos y obligaciones tendientes a mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan en la Entidad.

II.3.- Que acorde con lo establecido en los artículos 17, fracción VII, 19, fracción XI y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Educación y Cultura es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de coordinación que en materia educativa celebre con el Gobierno Federal.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los “PROGRAMAS” ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2011 a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los “PROGRAMAS”, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la Entidad.

II.7.- Que adicionalmente y aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los “PROGRAMAS”, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para dentro de un marco de coordinación, optimizar la operación y desarrollo de los mismos y, consecuentemente, sus “Reglas de Operación”.

II.8.- Que ha constituido en el Banco Santander, S. A. el fideicomiso denominado Programa Estatal Escuelas de Calidad, número 531, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para que en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de “LA SEP”, para el Programa Escuelas de Calidad.

II.9.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Boulevard Francisco Coss y Avenida Magisterio s/n, Zona Centro, código postal 2500, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los “PROGRAMAS” de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los “PROGRAMAS” en la Entidad, de conformidad con las “Reglas de Operación” y con la finalidad de documentar la realización de las acciones correspondientes que permitan optimizar el cumplimiento de sus objetivos para los cuales fueron creados.

SEGUNDA.- Coordinación: “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los “PROGRAMAS”, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes “Reglas de Operación”, comprometiéndose a:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los “PROGRAMAS”, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los “PROGRAMAS”; y

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los “PROGRAMAS”, se optimicen las “Reglas de Operación”.

TERCERA.- “Reglas de Operación”: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los “PROGRAMAS” y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “Reglas de Operación” se uniformen, con el fin de que en el futuro solo requieran ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los “PROGRAMAS”.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “Reglas de Operación” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los “PROGRAMAS”;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las “Reglas de Operación”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los “PROGRAMAS” la actualidad necesaria en materia administrativa o financiera; y

D).- Procurar que los “PROGRAMAS” comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2011, aportará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la cantidad de \$57’096,085.18 (cincuenta y siete millones noventa y seis mil ochenta y cinco pesos 18/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la distribución indicada en el Anexo 2 de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las “Reglas de Operación” de cada uno de los “PROGRAMAS”.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos adicionales para alguno de los “PROGRAMAS” como se prevé en las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarán con base en el presente convenio mediante una carta compromiso por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en la cual se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los “PROGRAMAS” respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”.

SEXTA.- Destino: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de los “PROGRAMAS”, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a algún otro fin que no sea la consecución de los objetivos de los “PROGRAMAS”.

SEPTIMA.- Aportación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2011, la cantidad total de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100).

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acorde con los términos de cada uno de los “PROGRAMAS” son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Destinar los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los “PROGRAMAS” de conformidad con sus “Reglas de Operación”;

B).- Elaborar los informes previstos para los “PROGRAMAS” en sus “Reglas de Operación”, así como los que al efecto le solicite “LA SEP”;

C).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los “PROGRAMAS”;

D).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los “PROGRAMAS”;

E).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de los “PROGRAMAS”, con excepción de aquellos, cuyas “Reglas de Operación” establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

F).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

G).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la cláusula SEPTIMA del presente convenio;

H).- Promover la difusión de los “PROGRAMAS” y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

I).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los “PROGRAMAS”, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

J).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los “PROGRAMAS” de conformidad con las “Reglas de Operación”, lo establecido en este convenio y sus anexos. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP” a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los “PROGRAMAS” indicadas en la cláusula DECIMA de este convenio, para ejercer dichas economías en cualquier otro concepto relacionado con los “PROGRAMAS” no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos correspondiente al final del ejercicio fiscal;

K).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS” señaladas en la cláusula DECIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los “PROGRAMAS”, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de las Subsecretarías de Educación Básica y Planeación Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” referidas;

L).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros y productos que generen asignados a cada uno de los “PROGRAMAS”, que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

M).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “LA SEP”, responsables del seguimiento de cada uno de los “PROGRAMAS”, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los “PROGRAMAS”, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración de éstos;

N).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio; y

O).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar el desarrollo y operación de los “PROGRAMAS”, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los “PROGRAMAS” y de sus “Reglas de Operación”,

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, producción y difusión de los “PROGRAMAS”;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones, con base a las necesidades de los “PROGRAMAS”;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación e incorporación en el Sistema Educativo de la Entidad federativa en el establecimiento y seguimiento de los “PROGRAMAS”; y

F).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DECIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Area responsable
Programa Escuelas de Calidad	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Dirección General de Desarrollo Curricular
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Dirección General de Educación Indígena
Programa Escuelas de Tiempo Completo	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Programa de Escuela Segura	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales Educativos
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	Dirección General de Materiales Educativos
Programa Habilidades Digitales para Todos	Dirección General de Materiales Educativos
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Dirección General de Educación Indígena
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los “PROGRAMAS”, a través de los funcionarios que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación y Cultura, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los “PROGRAMAS”, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos financieros que se asignen.

DECIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DECIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos.- El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y sus anexos; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso K) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los “PROGRAMAS” o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los “PROGRAMAS”.

DECIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los “PROGRAMAS”, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DECIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los “PROGRAMAS”, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Por lo que respecta a publicidad en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los Programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

DECIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los "PROGRAMAS", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los "PROGRAMAS".

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría social de los "PROGRAMAS" y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DECIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a mantener estables los puestos docentes y directivos en las escuelas donde se desarrollen los "PROGRAMAS" durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos.

DECIMA SEPTIMA.- Modificación: Conviene las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DECIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2011. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los "PROGRAMAS" y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGESIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día treinta y uno de marzo de dos mil once.- Por la Secretaría de Educación Pública: el Subsecretario de Educación Básica, **José Fernando González Sánchez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Jorge Juan Torres López.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **David Aguillón Rosales.-** Rúbrica.- El Tesorero General del Estado, **Jesús Ochoa Galindo.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación y Cultura, **Andrés Mendoza Salas.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **María Dolores Torres Cepeda.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Planeación Educativa, **Jesús Varea Almanza.-** Rúbrica.

ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS "PROGRAMAS": PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA, PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS Y PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE ANEXO COPIA FOTOSTATICA DE LAS PUBLICACIONES QUE CONTIENEN LAS "REGLAS DE OPERACION" DE LOS SIGUIENTES "PROGRAMAS":

Programa Escuelas de Calidad

Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa

Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Programa de Escuela Segura

Programa Nacional de Lectura

Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria

Programa Habilidades Digitales para Todos

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

ANEXO 2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LOS "PROGRAMAS": PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA, PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS Y PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

MONTOS BASE QUE APORTA "LA SEP"

CUADRO DE DISTRIBUCION

Programas Sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
Programa Escuelas de Calidad	\$15,000,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	\$9,259,293.58	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	\$2,134,929.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Escuelas de Tiempo Completo	\$9,000,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Escuela Segura	\$6,259,395.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Nacional de Lectura	\$475,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria

Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	\$958,452.50	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Habilidades Digitales para Todos	\$3,030,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	\$338,000.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	\$9,951,052.00	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres (se incluye en el programa S127).	\$689,963.10	De acuerdo a disponibilidad presupuestaria
Total	\$57,096,085.18	

Leído que fue por las partes el presente Anexo 2 y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día treinta y uno de marzo de dos mil once.- Por la Secretaría de Educación Pública: el Subsecretario de Educación Básica, **José Fernando González Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **David Aguillón Rosales**.- Rúbrica.- El Tesorero General del Estado, **Jesús Ochoa Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Cultura, **Andrés Mendoza Salas**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **María Dolores Torres Cepeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Planeación Educativa, **Jesús Varea Almanza**.- Rúbrica.

ACUERDO número CB/AI/01-2011/003 por el que el Colegio de Bachilleres otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Instituto Oaxaqueño Especializado Torres Bodet S.C., representado legalmente por la C. Juana Yadira Ventura Romero, para que a través del Colegio Torres Bodet, imparta estudios de tipo medio superior en la modalidad escolarizada en su opción presencial.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio de Bachilleres.- Dirección General.

ACUERDO NUMERO CB/AI/01-2011/003, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR.

VISTA la solicitud presentada por la C. Juana Yadira Ventura Romero, representante legal del "Instituto Oaxaqueño Especializado Torres Bodet. S.C.", ante la Dirección General del Colegio de Bachilleres con fecha 10 de junio del 2010, quedando integrada con la documentación correspondiente a dicha sociedad propietaria del Colegio Torres Bodet, este último ubicado en Constitución No. 507-A, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que se le otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de tipo medio superior que imparte; y

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, y que los estudios de dicho sistema tienen validez oficial en toda la República Mexicana;
2. Que el Colegio Torres Bodet, se compromete a realizar sus actividades y las de su personal, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres, el Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia;

3. Que el "Instituto Oaxaqueño Especializado Torres Bodet. S.C." dispone de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para impartir educación media superior, a través del Colegio Torres Bodet, conforme a lo establecido por el Colegio de Bachilleres y a las disposiciones que en materia educativa le sean aplicables; y
4. Que dicha Sociedad Civil, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos para que el Colegio de Bachilleres le otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Colegio Torres Bodet.

Con fundamento en los artículos: 3o. fracción VI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. primer párrafo, 7o., 14 fracción IV, 54 y 55 de la Ley General de Educación; así como por lo dispuesto en el Acuerdo Número 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; y en el Acuerdo Número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, y con la facultad que como Directora General del Colegio de Bachilleres me confiere el artículo 12 fracción I del Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, y con base en el artículo 2 fracciones V y VI del mencionado decreto; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

NUMERO CB/AI/01-2011/003 POR EL QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL "INSTITUTO OAXAQUEÑO ESPECIALIZADO TORRES BODET S.C.", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. JUANA YADIRA VENTURA ROMERO, PARA QUE A TRAVES DEL COLEGIO TORRES BODET, IMPARTA ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA EN SU OPCION PRESENCIAL

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al "Instituto Oaxaqueño Especializado Torres Bodet. S.C.", para que imparta los estudios del tipo medio superior en el plantel educativo Colegio Torres Bodet, ubicado en Constitución, No. 507-A, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SEGUNDO.- A el Colegio Torres Bodet, se le nombrará para efectos administrativos internos, Centro Incorporado Colegio Torres Bodet y se le asignará la clave CI/068/CTB.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es de carácter intransferible y subsistirá siempre y cuando a el Colegio Torres Bodet cumpla y funcione de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, en el Acuerdo Número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en sus distintas opciones educativas en el tipo medio superior y en el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres, el plan y programas de estudios que este último establezca y las demás que le resulten aplicables.

CUARTO.- El Colegio Torres Bodet ofrecerá el servicio educativo en la modalidad escolarizada en su opción presencial en el turno matutino a estudiantes de género mixto.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- Notifíquese personalmente esta resolución al "Instituto Oaxaqueño Especializado Torres Bodet. S.C.", a través de quien legalmente representa sus intereses.

México, D.F., a 24 de mayo de 2011.- Así lo resolvió y firma la Directora General del Colegio de Bachilleres, **Ma. Guadalupe Murguía Gutiérrez.-** Rúbrica.

(R.- 328357)

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la Estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación a través del pago de intervenciones cubiertas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DEL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION A TRAVES DEL PAGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE FINANZAS Y DE SALUD, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS Y DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, RESPECTIVAMENTE, Y DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafos tercero y sexto, el derecho de las personas a la protección social en salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades en salud.
- II. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

Por ello, resulta prioritario propiciar un estado de salud en los niños, que les permita incorporarse a la sociedad con un desarrollo pleno de sus potencialidades físicas e intelectuales. Como una estrategia sustantiva para lograrlo, el primero de diciembre de 2006 se creó el Seguro Médico para una Nueva Generación, cuyo objetivo general se orienta a reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población de los recién nacidos, contribuir a un crecimiento y desarrollo saludables durante los primeros años de vida, mejorar la salud de las familias de menos ingresos y avanzar hacia un esquema de aseguramiento universal.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso de servicios médicos de calidad, mediante una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.
- IV. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico para una Nueva Generación, que se enuncia en el punto II de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74,75 y 77, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- V. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

- VI. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por “LA ENTIDAD”: el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por “LA SECRETARÍA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis, 35 de la Ley General de Salud y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y de la copia del nombramiento que se adjunta.
3. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el Marco del Sistema de Protección Social en Salud suministra a la Secretaría de Salud y efectuar transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en las demandas de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI y XV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
4. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que tiene disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el domicilio ubicado en la Calle Calzada de Tlalpan número 479, Colonia Alamos, código postal 03400 en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17 y 19 fracción II y III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 31 de marzo de 2009, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables

2. Que la Secretaría de Salud es una dependencia del poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción III, 25 y 26 fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido el 27 de abril de 2009, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones II, VI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
3. Que el Instituto de Salud del Estado de México "ISEM", es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a quién le compete la prestación de los servicios de salud en la Entidad, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México, y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 8 de mayo de 2009 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico en términos de los artículos 2.4 del Código Administrativo del Estado de México; 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 294 fracciones VIII y X del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en "LA ENTIDAD" para fortalecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico para una Nueva Generación, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Independencia Oriente número 1009 colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, código postal 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74, y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los "Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Seguro Médico para una Nueva Generación, del ejercicio fiscal 2010 (Reglas de Operación), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009, y en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17, 19 fracciones II y III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV, 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2.4 y 2.5 del Código Administrativo del Estado de México; 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento, 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México, 6 y 7 fracciones V y XXXV del Reglamento de la Secretaría de Finanzas, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y el Anexo 1 que forma parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" fortalecer la estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación a través del pago de intervenciones cubiertas por este último, las cuales se describen como acciones de segundo y tercer niveles de atención que no están contempladas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) o en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) del Sistema de Protección Social en Salud.

Estas acciones se cubrirán mediante el reembolso de cada intervención realizada a los beneficiarios del programa y procederá para eventos terminados. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido en el Anexo 1. Del presente convenio. En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por "LA SECRETARIA" se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas se transferirá el 50% del citado tabulador; el complemento se cubrirá al momento de comprobar la acreditación siempre y cuando esto ocurra en el ejercicio 2010.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución y/o medicamentos especializados, de acuerdo a la aplicación de éstos y al registro correspondiente. Para esto, se deberá registrar en el Sistema del Seguro Médico para una Nueva Generación el monto total de la factura correspondiente, la cual será cubierta por reembolso previa validación del caso.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico para una Nueva Generación y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del Tabulador 6 que tenga la institución que haya realizado la intervención para esa misma intervención.

Adicionalmente, se cubrirán las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Seguro Médico para una Nueva Generación durante el ejercicio fiscal 2009 y notificadas antes del 31 de enero de 2010 a la Comisión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y su correspondiente Anexo 1, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", a las Reglas de Operación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales en un monto total que dependerá de los casos cubiertos por el concepto referido en la Cláusula Primera que se presenten en "LA ENTIDAD" y sean atendidos y solicitados los pagos correspondientes, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA".

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para las partidas utilizadas para la provisión de los servicios citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto del presente instrumento.

- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y su Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio o bien en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño establecidos en las Reglas de Operación.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para la provisión de los servicios de las intervenciones señaladas en la Cláusula Primera.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el Programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación vigentes..

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de éste Convenio sean considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático-presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Organo Superior de Fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo máximo de 30 días naturales después de recibidos los recursos, dicho recibo deberá cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.2, inciso ii) de las Reglas de Operación.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y su Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias competentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- "LAS PARTES" convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de "LA ENTIDAD" posteriormente a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Franklin Libenson Violante**.- Rúbrica.- El Director General de el ISEM, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES
POR CONCEPTO DE PAGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL PROGRAMA
SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION**

**LISTADO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR SMNG
Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES**

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$34,502
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$33,604
3		Listeriosis	A32	\$22,322
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$53,614
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$40,194
6		Sífilis congénita	A50	\$10,721
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$34,502
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$19,728
9		Toxoplasmosis	B58	\$23,501
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$26,576
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$65,974
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$36,516
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$16,319
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$33,357

15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Deficiencia hereditaria del factor VII. Deficiencia hereditaria del factor IX. Otros defectos de la coagulación.	D66, D67, D68	Pago por facturación
16		Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$35,923
17		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
18	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$20,062
19		Trastornos del metabolismo de los glucosaminoglicanos	E76	Pago por facturación
20		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
21	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$27,005
22		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$29,139
23	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$33,836
24	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral severa y profunda (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$30,800
25		Implantación prótesis cóclea, rehabilitación postquirúrgica y sesiones de rehabilitación auditiva verbal hasta por cinco años.	20.96 a 20.98 (CIE9 mc)	\$102,913
26	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$64,495
27		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$22,939
28		Insuficiencia cardíaca	I50	\$29,709
29	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$16,543
30		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$16,543
31		Pleuritis	J86	\$32,810
32		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$35,408
33		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$25,415
34		Neumotórax	J93	\$24,847
35		Parálisis del diafragma	J98.6	\$25,828
36	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$13,742
37		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$12,469
38		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$30,774
39		Constipación	K59.0	\$11,944
40	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$22,942
41		Quiste epidérmico	L72.0	\$7,269
42	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$39,851
43		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
44		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
45		Fascitis necrotizante	M72.6	\$43,656
46	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$23,928
47		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$23,928
48		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$39,632
49		Insuficiencia renal aguda	N17	\$33,880
50		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
51		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$38,305
52		Hidrocele y espermatocele	N43	\$16,739
53		Torsión del testículo	N44.X	\$18,263
54		Orquitis y epididimitis	N45	\$17,514
55		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$39,913

56	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$50,951
57		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$17,840
58		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$50,951
59		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$50,285
60		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$17,840
61		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$82,672
62		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$81,714
63		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$13,831
64		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$34,702
65		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$25,905
66		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$29,872
67		Hipoxia intrauterina	P20	\$28,134
68		Asfixia al nacimiento	P21	\$28,757
69		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$17,840
70		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$26,968
71		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$35,002
72		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$35,002
73		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$35,791
74		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$28,757
75		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$23,561
76		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$53,602
77		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$25,607
78		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$25,045
79		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$26,239
80		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$24,202
81		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$15,392
82		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$44,559
83		Policitemia neonatal	P61.1	\$20,293
84		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$20,346
85		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$20,112
86		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$20,112
87		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$20,112
88		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$30,774
89		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$50,044
90		Enterocolitis necrotizante	P77	\$72,503
91		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$23,826
92		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$35,985
93		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$28,757

94	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$13,479
95		Encefalocele	Q01	\$32,387
96		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$14,107
97		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$17,615
98		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$16,919
99		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$16,280
100		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$13,664
101		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$30,492
102		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$31,124
103		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$56,446
104		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$66,301
105		Páncreas anular	Q45.1	\$36,605
106		Síndrome de Potter	Q60.6	\$46,815
107		Duplicación del uréter	Q62.5	\$29,803
108		Riñón supernumerario	Q63.0	\$35,639
109		Riñón ectópico	Q63.2	\$35,078
110		Malformación del uraco	Q64.4	\$33,842
111		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$52,255
112		Polidactilia	Q69	\$56,753
113		Sindactilia	Q70	\$23,086
114		Craneosinostosis	Q75.0	\$120,575
115		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$63,919
116		Ictiosis congénita	Q80	\$19,809
117		Epidermólisis bullosa	Q81	\$19,984
118		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$18,927
119		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$26,446
120	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$37,635
121	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,458
122		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$200,091
123		Herida del cuero cabelludo	S010	\$2,916
124		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$34,105
125		Herida del tórax	S21	\$20,818
126	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$93,159
127	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$15,940
128		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$16,356

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafos tercero y sexto, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
- II. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

Por ello, resulta prioritario propiciar un estado de salud en los niños, que les permita incorporarse a la sociedad con un desarrollo pleno de sus potencialidades físicas e intelectuales. Como una estrategia sustantiva para lograrlo, el primero de diciembre de 2006 se creó el Seguro Médico para una Nueva Generación, cuyo objetivo general se orienta a reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población de los recién nacidos, contribuir a un crecimiento y desarrollo saludables durante los primeros años de vida, mejorar la salud de las familias de menores ingresos y avanzar hacia un esquema de aseguramiento universal.

- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.
- IV. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico para una Nueva Generación, que se enuncia en el punto II de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- V. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- VI. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de

Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud y 6, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 20 de marzo de 2009, el cual se adjunta en copia fotostática para formar parte integrante del presente instrumento.
3. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demanda de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI y XV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
4. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Calzada de Tlalpan número 479, colonia Alamos, código postal 03400, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8o. Y 24 fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y/o Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8o. y 33 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en “LA ENTIDAD” para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico para una Nueva Generación, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Benito Juárez número 223, Zona Centro, código postal 58,000, Morelia Michoacán.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2010 (Reglas de Operación), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009, así como en los artículos 60 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, y los artículos 7o., 13 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y el Anexo 1 que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" fortalecer la estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación a través del pago de intervenciones cubiertas por este último, las cuales se describen como acciones de segundo y tercer niveles de atención que no están contempladas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) o en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) del Sistema de Protección Social en Salud.

Estas acciones se cubrirán mediante el reembolso de cada intervención realizada a los beneficiarios del Programa y procederá para eventos terminados. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido en el Anexo 1 del presente convenio. En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por "LA SECRETARIA" se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas se transferirá el 50% del citado tabulador; el complemento se cubrirá al momento de comprobar la acreditación siempre y cuando esto ocurra en el ejercicio 2010.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución y/o medicamentos especializados, de acuerdo a la aplicación de éstos y al registro correspondiente. Para esto, se deberá registrar en el Sistema del Seguro Médico para una Nueva Generación el monto total de la factura correspondiente, la cual será cubierta por reembolso previa validación del caso.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico para una Nueva Generación y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del Tabulador 6 que tenga la institución que haya realizado la intervención para esa misma intervención.

Adicionalmente, se cubrirán las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Seguro Médico para una Nueva Generación durante el ejercicio fiscal 2009 y notificadas antes del 31 de enero de 2010 a la Comisión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y su correspondiente Anexo 1, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", a las Reglas de Operación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales en un monto total que dependerá de los casos cubiertos por el concepto referido en la Cláusula Primera que se presenten en "LA ENTIDAD" y sean atendidos y solicitados los pagos correspondientes, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA".

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente a la provisión de los servicios de las intervenciones contempladas en la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente en las partidas utilizadas para la provisión de los servicios citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y su Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión en la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Reglas de Operación, así como en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño establecidos en las Reglas de Operación.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para la provisión de los servicios de las intervenciones señaladas en la Cláusula Primera.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático-presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XI.** Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII.** Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo máximo de 30 días naturales después de recibidos los recursos, dicho recibo deberá cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.2, inciso ii) de la Reglas de Operación.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y su Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias competentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Reglas de Operación, así como en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Con base en el seguimiento de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

- XI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- “LAS PARTES” convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” posteriormente a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en las Reglas de Operación y en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico se deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES
POR CONCEPTO DE PAGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL PROGRAMA
SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION**

**LISTADO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR SMNG
Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES**

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$34,502
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$33,604
3		Listeriosis	A32	\$22,322
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$53,614
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$40,194
6		Sífilis congénita	A50	\$10,721
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$34,502
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$19,728
9		Toxoplasmosis	B58	\$23,501
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$26,576
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$65,974
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$36,516
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$16,319
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$33,357
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Deficiencia hereditaria del factor VII. Deficiencia hereditaria del factor IX. Otros defectos de la coagulación.	D66, D67, D68	Pago por facturación
16		Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$35,923
17		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
18	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$20,062
19		Trastornos del metabolismo de los glucosaminoglicanos	E76	Pago por facturación
20		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
21	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$27,005
22		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$29,139
23	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$33,836
24	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral severa y profunda (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$30,800
25		Implantación prótesis cóclea, rehabilitación postquirúrgica y sesiones de rehabilitación auditiva verbal hasta por cinco años.	20.96 a 20.98 (CIE9 mc)	\$102,913
26	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$64,495
27		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$22,939
28		Insuficiencia cardíaca	I50	\$29,709
29	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$16,543
30		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$16,543
31		Pleuritis	J86	\$32,810
32		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$35,408
33		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$25,415
34		Neumotórax	J93	\$24,847
35		Parálisis del diafragma	J98.6	\$25,828
36	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$13,742
37		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$12,469
38		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$30,774
39		Constipación	K59.0	\$11,944

40	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$22,942
41		Quiste epidérmico	L72.0	\$7,269
42	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$39,851
43		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
44		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
45		Fascitis necrotizante	M72.6	\$43,656
46	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$23,928
47		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$23,928
48		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$39,632
49		Insuficiencia renal aguda	N17	\$33,880
50		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
51		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$38,305
52		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$16,739
53		Torsión del testículo	N44.X	\$18,263
54		Orquitis y epididimitis	N45	\$17,514
55		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$39,913
56	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$50,951
57		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$17,840
58		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$50,951
59		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$50,285
60		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$17,840
61		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$82,672
62		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$81,714
63		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$13,831
64		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$34,702
65		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$25,905
66		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$29,872
67		Hipoxia intrauterina	P20	\$28,134
68		Asfixia al nacimiento	P21	\$28,757
69		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$17,840
70		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$26,968
71		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$35,002
72		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$35,002
73		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$35,791
74		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$28,757
75		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$23,561
76		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$53,602
77		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$25,607
78		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$25,045
79		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$26,239

80		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$24,202
81		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$15,392
82		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$44,559
83		Policitemia neonatal	P61.1	\$20,293
84		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$20,346
85		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$20,112
86		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$20,112
87		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$20,112
88		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$30,774
89		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$50,044
90		Enterocolitis necrotizante	P77	\$72,503
91		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$23,826
92		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$35,985
93		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$28,757
94	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$13,479
95		Encefalocele	Q01	\$32,387
96		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$14,107
97		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$17,615
98		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$16,919
99		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$16,280
100		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$13,664
101		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$30,492
102		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$31,124
103		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$56,446
104		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$66,301
105		Páncreas anular	Q45.1	\$36,605
106		Síndrome de Potter	Q60.6	\$46,815
107		Duplicación del uréter	Q62.5	\$29,803
108		Riñón supernumerario	Q63.0	\$35,639
109		Riñón ectópico	Q63.2	\$35,078
110		Malformación del uraco	Q64.4	\$33,842
111		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$52,255
112		Polidactilia	Q69	\$56,753
113		Sindactilia	Q70	\$23,086
114		Craneosinostosis	Q75.0	\$120,575
115		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$63,919
116		Ictiosis congénita	Q80	\$19,809
117		Epidermólisis bullosa	Q81	\$19,984
118		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$18,927
119		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$26,446

120	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$37,635
121	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,458
122		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$200,091
123		Herida del cuero cabelludo	S010	\$2,916
124		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$34,105
125		Herida del tórax	S21	\$20,818
126	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$93,159
127	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$15,940
128		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$16,356

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4, párrafos tercero y sexto, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
- II. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

Por ello, resulta prioritario propiciar un estado de salud en los niños, que les permita incorporarse a la sociedad con un desarrollo pleno de sus potencialidades físicas e intelectuales. Como una estrategia sustantiva para lograrlo, el primero de diciembre de 2006 se creó el Seguro Médico para una Nueva Generación, cuyo objetivo general se orienta a reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población de los recién nacidos, contribuir a un crecimiento y desarrollo saludables durante los primeros años de vida, mejorar la salud de las familias de menos ingresos y avanzar hacia un esquema de aseguramiento universal.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.

- IV. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico para una Nueva Generación, que se enuncia en el punto II de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- V. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- VI. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y Planeación y el Secretario de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA":

- I.1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud y 6, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 20 de marzo de 2009, el cual se adjunta en copia fotostática para formar parte integrante del presente instrumento.
- I.3. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demanda de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracciones VI y XV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.4. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- I.6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Calzada de Tlalpan número 479, colonia Alamos, código postal 03400, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD”:

- II.1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación asiste a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 23, fracción II y 25, fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 8, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
- II.2. Que el Secretario de Salud asiste a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 23, fracción VII y 30, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 5, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
- II.3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en “LA ENTIDAD” para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico para una Nueva Generación, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- II.4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Callejón Borda número 3, Centro de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008 y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2010 (Reglas de Operación), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009, así como en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y el Anexo 1 que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” fortalecer la estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación a través del pago de intervenciones cubiertas por este último, las cuales se describen como acciones de segundo y tercer niveles de atención que no están contempladas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) o en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) del Sistema de Protección Social en Salud.

Estas acciones se cubrirán mediante el reembolso de cada intervención realizada a los beneficiarios del Programa y procederá para eventos terminados. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido en el Anexo 1 del presente Convenio. En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por “LA SECRETARIA” se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas se transferirá el 50% del citado tabulador; el complemento se cubrirá al momento de comprobar la acreditación siempre y cuando esto ocurra en el ejercicio 2010.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución y/o medicamentos especializados, de acuerdo a la aplicación de éstos y al registro correspondiente. Para esto, se deberá registrar en el Sistema del Seguro Médico para una Nueva Generación el monto total de la factura correspondiente, la cual será cubierta por reembolso previa validación del caso.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del SMNG y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico para una Nueva Generación y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del Tabulador 6 que tenga la institución que haya realizado la intervención para esa misma intervención.

Adicionalmente, se cubrirán las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Seguro Médico para una Nueva Generación durante el ejercicio fiscal 2009 y notificadas antes del 31 de enero de 2010 a la Comisión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y su correspondiente Anexo 1, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", a las Reglas de Operación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales en un monto total que dependerá de los casos cubiertos por el concepto referido en la Cláusula Primera que se presenten en "LA ENTIDAD" y sean atendidos y solicitados los pagos correspondientes, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA".

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente a la provisión de los servicios de las intervenciones contempladas en la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente en las partidas utilizadas para la provisión de los servicios citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar el cumplimiento del presente Convenio y su Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión en la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Reglas de Operación, así como en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño establecidos en las Reglas de Operación.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal, a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para la provisión de los servicios de las intervenciones señaladas en la Cláusula Primera.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático-presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo máximo de 30 días naturales después de recibidos los recursos; dicho recibo deberá cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.2, inciso ii) de la Reglas de Operación.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y su Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias competentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Reglas de Operación, así como en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- "LAS PARTES" convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de "LA ENTIDAD" posteriormente a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en las Reglas de Operación y en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este Instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES POR CONCEPTO DE PAGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION (SMNG)

LISTADO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR SMNG Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$34,502
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$33,604
3		Listeriosis	A32	\$22,322
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$53,614
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$40,194
6		Sífilis congénita	A50	\$10,721
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$34,502
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$19,728
9		Toxoplasmosis	B58	\$23,501
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$26,576
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$65,974
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$36,516
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$16,319
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$33,357
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Deficiencia hereditaria del factor VII. Deficiencia hereditaria del factor IX. Otros defectos de la coagulación.	D66, D67, D68	Pago por facturación
16		Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$35,923
17		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación

18		Intolerancia a la lactosa	E73	\$20,062
19	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Trastornos del metabolismo de los glucosaminoglicanos	E76	Pago por facturación
20		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
21	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$27,005
22		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$29,139
23	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$33,836
24	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral severa y profunda (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$30,800
25		Implantación prótesis cóclea, rehabilitación postquirúrgica y sesiones de rehabilitación auditiva verbal hasta por cinco años.	20.96 a 20.98 (CIE9 mc)	\$102,913
26	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$64,495
27		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$22,939
28		Insuficiencia cardíaca	I50	\$29,709
29	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$16,543
30		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$16,543
31		Pleuritis	J86	\$32,810
32		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$35,408
33		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$25,415
34		Neumotórax	J93	\$24,847
35		Parálisis del diafragma	J98.6	\$25,828
36	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$13,742
37		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$12,469
38		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$30,774
39		Constipación	K59.0	\$11,944
40	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$22,942
41		Quiste epidérmico	L72.0	\$7,269
42	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$39,851
43		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
44		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
45		Fascitis necrotizante	M72.6	\$43,656
46	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$23,928
47		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$23,928
48		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$39,632
49		Insuficiencia renal aguda	N17	\$33,880
50		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
51		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$38,305
52		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$16,739
53		Torsión del testículo	N44.X	\$18,263
54		Orquitis y epididimitis	N45	\$17,514
55		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$39,913

56	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$50,951
57		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$17,840
58		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$50,951
59		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$50,285
60		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$17,840
61		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$82,672
62		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$81,714
63		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$13,831
64		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$34,702
65		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$25,905
66		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$29,872
67		Hipoxia intrauterina	P20	\$28,134
68		Asfixia al nacimiento	P21	\$28,757
69		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$17,840
70		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$26,968
71		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$35,002
72		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$35,002
73		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$35,791
74		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$28,757
75		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$23,561
76		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$53,602
77		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$25,607
78		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$25,045
79		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$26,239
80		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$24,202
81		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$15,392
82		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$44,559
83		Policitemia neonatal	P61.1	\$20,293
84		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$20,346
85		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$20,112
86		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$20,112
87		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$20,112
88		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$30,774
89		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$50,044
90		Enterocolitis necrotizante	P77	\$72,503
91		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$23,826
92		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$35,985
93		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$28,757
94		Anencefalia	Q00.0	\$13,479
95		Encefalocele	Q01	\$32,387

96		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$14,107
97		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$17,615
98		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$16,919
99		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$16,280
100		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$13,664
101		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$30,492
102		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$31,124
103		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$56,446
104	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$66,301
105		Páncreas anular	Q45.1	\$36,605
106		Síndrome de Potter	Q60.6	\$46,815
107		Duplicación del uréter	Q62.5	\$29,803
108		Riñón supernumerario	Q63.0	\$35,639
109		Riñón ectópico	Q63.2	\$35,078
110		Malformación del uraco	Q64.4	\$33,842
111		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$52,255
112		Polidactilia	Q69	\$56,753
113		Sindactilia	Q70	\$23,086
114		Craneosinostosis	Q75.0	\$120,575
115		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$63,919
116		Ictiosis congénita	Q80	\$19,809
117		Epidermólisis bullosa	Q81	\$19,984
118		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$18,927
119		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$26,446
120	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$37,635
121	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,458
122		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$200,091
123		Herida del cuero cabelludo	S010	\$2,916
124		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$34,105
125		Herida del tórax	S21	\$20,818
126	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$93,159
127	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$15,940
128		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$16,356

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1 que forma parte del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a las personas físicas y morales interesadas en fungir como Terceros Autorizados, auxiliares en el control sanitario de Dispositivos Médicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN FUNGIR COMO TERCEROS AUTORIZADOS, AUXILIARES EN EL CONTROL SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracciones XXIV y XXV; 13 apartado A, fracción II; 17 bis fracción IV y 391 bis de la Ley General de Salud; 2 apartado C, fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 210, 211 y 212 del Reglamento de Insumos para la Salud y 3, fracción VII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas físicas y morales interesadas en fungir como Terceros Autorizados auxiliares en el control sanitario de Dispositivos Médicos en los siguientes rubros:

I.- ALCANCE

Unidad de Verificación, como auxiliar en el control sanitario para elaboración de dictamen para:

- Registros Sanitarios de Dispositivos Médicos Clase I, Clase II y Clase III, en términos de los artículos 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud (no apegados al Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2010).
- Modificaciones a las Condiciones de Registro Sanitario (Administrativas y Técnicas) de Dispositivos Médicos; Clase I, Clase II y Clase III, en términos del artículo 184 del Reglamento de Insumos para la Salud.

II.- REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

1. Presentar el formato de solicitud que emita la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente requisitado a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, mismo que estará disponible a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Convocatoria en el portal de Internet de la COFEPRIS y en el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS.
2. Ser personas físicas, con capacidad legal y en el caso de personas morales estar legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas.
3. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que sus productos, procesos o servicios cumplen con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios Generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección), circunstancia que será revisada por COFEPRIS.

4. En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 211 del Reglamento de Insumos para la Salud, deberá contar con la capacidad técnica, material, humana y financiera, así como las instalaciones, equipo y tecnología para llevar a cabo las pruebas, estudios, verificaciones y demás actividades para emitir los dictámenes correspondientes. La capacidad financiera incluirá, entre otras cosas, la contratación de un seguro de responsabilidad de cobertura amplia que ampare daños a terceros.
5. No estar sujeto a influencia directa por algún fabricante, comerciante o persona moral mercantil de los procesos y productos a evaluar.

III.- DOCUMENTACION

- a) Original del pago de derechos realizado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- b) En el caso de ser persona moral, copia certificada acompañada de copia simple para cotejo del Acta Constitutiva de la Sociedad participante debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en cuyo objeto social se deben encontrar previstas las actividades para las cuales solicita autorización tales como la emisión de dictámenes para Registros Sanitarios de Dispositivos Médicos y dictámenes a las modificaciones Administrativas y Técnicas de Dispositivos Médicos de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de ser persona física, se deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento y original de identificación oficial vigente, con copia simple para cotejo.

- c) Copia certificada acompañada de copia simple para cotejo de la documentación con la que se acrediten las facultades para actos de administración que correspondan y las facultades del representante legal y/o apoderado legal.
- d) Copia simple del Manual de Calidad y del Manual de Procedimientos que se usarán para la prestación de los servicios, tomando en consideración lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000 Criterios Generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección).
- e) Copia simple del Manual de Organización o equivalente con la descripción detallada de la estructura de la organización del solicitante, incluyendo el organigrama, la descripción de puestos y requisitos curriculares, las líneas de interrelación y las responsabilidades del personal técnico que llevará a cabo las labores de verificación, así como los mecanismos de supervisión y control del mismo.
- f) Presentar el formato expedido por la COFEPRIS, debidamente requisitado, el cual estará disponible a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Convocatoria en el portal de Internet de la COFEPRIS y en el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en el cual se hará constar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no estar sujeto a la influencia directa o indirecta de algún fabricante, comerciante o persona moral involucrada en los procesos y productos a evaluar, manifestando su compromiso de abstenerse de realizar los actos para los cuales se está solicitando su autorización en caso de que exista conflicto de interés, así como que la unidad de verificación no podrá utilizar resultados proporcionados por subcontratistas. En caso de que se trate de persona moral, la manifestación deberá efectuarla el representante legal, haciéndola extensiva a los integrantes de los órganos de administración y estructura organizacional. En caso de ser persona física y contar con estructura organizacional, la manifestación antes señalada deberá hacerse extensiva a los integrantes de dicha estructura organizacional.
- g) Presentar el formato expedido por la COFEPRIS debidamente requisitado, que estará disponible a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Convocatoria en el portal de Internet de la COFEPRIS y en el Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en el que se hará constar la manifestación del compromiso de confidencialidad de salvaguardar la información a la que se tenga acceso en el desempeño de sus actividades, debiendo señalar el procedimiento que se utilizará para efectos de que el personal de la unidad de verificación mantenga la confidencialidad e imparcialidad de sus resultados.

- h) En caso de ser persona moral, carta original membretada y firmada tanto por el representante legal, como por el responsable de la unidad de verificación, comprometiéndose al cumplimiento de las disposiciones sanitarias durante el tiempo y con las modalidades que establezcan las autorizaciones, así como responsabilizándose de las actividades que realizará el personal técnico y de los resultados que se emitan. En caso de ser persona física, deberá presentar carta original firmada por él, así como por el responsable de la unidad de verificación, en su caso, comprometiéndose y responsabilizándose en los términos antes mencionados.
- i) Copia simple de los documentos que demuestren que cuenta con equipo de cómputo, con dirección de correo electrónico operando, y demás elementos con los que se acredite que cuenta con equipo y tecnología para llevar a cabo las actividades en las que solicita autorización, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción II del artículo 211 del Reglamento de Insumos para la Salud.
- j) Copia simple del documento que acredite que la unidad de verificación cuenta con un seguro de responsabilidad de cobertura amplia que ampare daños a terceros, lo anterior a fin de demostrar su capacidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción II del artículo 211 del Reglamento de Insumos para la Salud.
- k) Copia del Registro Federal de Contribuyentes o en su caso de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la persona física o moral participante.
- l) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de no tener impedimento para prestar sus servicios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, fracción XII, tercer párrafo y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como de no haber sido condenado por delitos graves y financieros, en caso de contar con estructura organizacional, la manifestación antes señalada deberá hacerse extensiva a los integrantes de dicha estructura organizacional. En el caso de persona moral, la manifestación deberá ser hecha por el representante legal, haciéndose extensiva a los integrantes de los órganos de administración y de la estructura organizacional.
- m) Copia simple del programa de capacitación anual para el personal.
- n) Copia simple de la estructura de su organización en la que se acredite contar con lo siguiente:
- I. Un Gerente Técnico o equivalente para la parte Química y Médica que supervise al personal técnico y un suplente que represente al primero durante su ausencia, quienes deben acreditar una experiencia mínima de cinco años en cualquiera de las siguientes áreas: investigación y desarrollo de dispositivos médicos, control de calidad, producción, validación, asuntos regulatorios, farmacología, toxicología, clínica, área de la salud con experiencia en el uso y manejo de los diversos dispositivos médicos, aplicaciones quirúrgicas de los mismos o procesos relacionados y tener conocimiento de la regulación, y
 - II. Un Representante de Calidad de la Unidad de Verificación cuya experiencia mínima comprobable debe ser de tres años en sistemas de calidad, auditoría en calidad o procesos equivalentes y deberá reportarle directamente al responsable de la unidad de verificación.
- Sin perjuicio de lo anterior, describirá en forma detallada cualquier otro servicio que el solicitante ofrece como parte de sus servicios de verificación y cualesquiera otros no relacionados con las materias para las cuales está solicitando su autorización.
- o) Copia simple del currículum del personal propuesto para realizar las actividades de dictamen. Este personal deberá contar con una cédula profesional e incluir tanto personal del área química-farmacéutica, biológica, biotecnológica, como personal del área médica, biomédica u odontológica conforme a lo siguiente:
- Profesional del área química-farmacéutica, biológica, biotecnológica y acreditar una experiencia comprobable mínima de 2 años preferentemente las áreas de producción, investigación y desarrollo de dispositivos médicos, documentación, aseguramiento de calidad, control de calidad, validación, asuntos regulatorios, o áreas de salud con experiencia en el uso y manejo de los diversos dispositivos médicos y demostrar mediante una evaluación técnica realizada por la COFEPRIS que cuentan con los conocimientos en materia de legislación sanitaria, la cual deberá aprobarse con una calificación mínima de ochenta sobre cien.
 - Profesional del área médica, biomédica u odontológica y acreditar una experiencia comprobable mínima de 2 años preferentemente las áreas de producción, investigación y desarrollo de dispositivos médicos, documentación, aseguramiento de calidad, control de calidad, validación,

asuntos regulatorios o áreas de salud con experiencia en el uso y manejo de los diversos dispositivos médicos y demostrar mediante una evaluación técnica realizada por la COFEPRIS que cuentan con los conocimientos en materia de legislación sanitaria, la cual deberá aprobarse con una calificación mínima de ochenta sobre cien.

IV. CONDICIONES PARA LA AUTORIZACION DE TERCEROS AUTORIZADOS

- a) La solicitud, en el formato correspondiente y la documentación antes descrita deberá presentarse en las ventanillas del Centro Integral de Servicios de la COFEPRIS, en el domicilio, ubicado en Monterrey 33, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en el horario de 8:30 a 14:00 horas, y de 16:00 a 18:00 Hrs., de lunes a viernes. Dicha documentación podrá presentarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- b) Presentada la solicitud para la autorización de los terceros, la COFEPRIS procederá a realizar las visitas de verificación y conjuntamente con el Comité Técnico de Terceros Autorizados, se dictaminará si se cumplen los requisitos de la presente convocatoria.
- c) En caso de no ser favorable el dictamen que emita la COFEPRIS, se otorgará un plazo de hasta ciento ochenta días naturales al solicitante para corregir las anomalías detectadas. Dicho plazo podrá prorrogarse por un periodo igual por una sola ocasión cuando el solicitante justifique la necesidad de ello.
- d) En caso de que el solicitante no corrija las anomalías detectadas en el plazo otorgado, se considerará abandonado el trámite y se tendrá por no presentada la solicitud.
- e) La autorización para fungir como Tercero Autorizado tendrá una vigencia de dos años la cual comenzará a contar a partir de la fecha expresada en el propio documento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de junio de 2011.- El Comisionado Federal, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO general mediante el cual se da a conocer el nuevo domicilio de las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PASCUAL MORENO MENDEZ, Director General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos, en suplencia por ausencia del Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2, fracciones V, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI, 6, 12, fracción IX y 89, párrafo tercero de su Reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL

Se informa, para todos los efectos legales procedentes, el nuevo domicilio oficial de las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sitio en **Calle López 12, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06050, México, Distrito Federal**, con la distribución siguiente:

En el Primer piso, se encontrará la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

En el Segundo piso, se encontrarán la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Atención a Quejas e Inspección y la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En el Tercer piso, se encontrarán las oficinas de la Subprocuraduría, la Dirección General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos y la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.

Lo anterior, a efecto de que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad y de las Unidades antes citadas se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

México, D.F., a 05 de julio de 2011.- El Director General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos, en suplencia por ausencia del Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, en términos de los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 89, párrafo tercero de su reglamento, **Pascual Moreno Méndez**.- Rúbrica.

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

ACUERDO mediante el cual se delegan al Director Ejecutivo de Recuperación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECUPERACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

SERGIO HIDALGO MONROY PORTILLO, Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 87, fracciones I y IV de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; así como 7, 14, 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del SAE, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (Ley), el SAE está facultado, entre otras atribuciones, para administrar, enajenar y dar destino de los bienes señalados en el artículo 1o. de la propia Ley, entre ellos los Activos Financieros;

Que de conformidad con el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SAE (Estatuto), los Directores Ejecutivos cuentan con diversas atribuciones genéricas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que en términos del artículo 36 del Estatuto, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Operación y Procesos de Cartera, entre otras facultades, las de instrumentar y ejecutar los programas para la administración y devolución de Activos Financieros, así como solicitar su recuperación por la vía judicial;

Que debido al planteamiento de la nueva estructura organizacional próxima a implementarse en el organismo, se torna necesario que algún otro servidor público del SAE, pueda ejercer las facultades que por mandamiento expreso del Estatuto le competen al titular de dicha Dirección Ejecutiva; y,

Que corresponde al Director General del SAE representarlo y dirigir sus actividades, así como conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos adscritos a éste; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan al Director Ejecutivo de Recuperación, adscrito a la Dirección Corporativa de Operación del SAE, las facultades que a continuación se indican:

- I.** Recibir física y jurídicamente los Activos Financieros;
- II.** Instrumentar y ejecutar los Programas para la Administración y devolución de los Activos Financieros;
- III.** Elaborar, recomendar e implementar las Políticas, Procedimientos y Mecánicas para la Administración y devolución de los Activos Financieros;
- IV.** Elaborar, supervisar y ejecutar los Planes de Trabajo para la Administración y devolución de los Activos Financieros;
- V.** Dictaminar y, en su caso, valorar, los Activos Financieros que se reciban en Administración;
- VI.** Administrar los Activos Financieros y solicitar su recuperación por la vía judicial;
- VII.** Administrar y custodiar la documentación relativa a los Activos Financieros;
- VIII.** Registrar y notificar los movimientos contables de los Activos Financieros derivados de los Encargos de recuperación de cartera y liquidaciones de Empresas, así como tramitar la baja contable de los activos financieros incosteables o incobrables respecto de los cuales haya resultado negativa la evaluación costo beneficio de venderlos mediante los procedimientos de licitación pública, subasta o remate, o que, habiendo resultado positiva, el procedimiento se haya declarado desierto;
- IX.** Solicitar el ejercicio de las acciones contenciosas que tengan por objeto la recuperación de Activos Financieros, de conformidad con las Políticas que se emitan al efecto;
- X.** Tramitar ante fedatario público la liberación de garantías de los créditos pagados, así como suscribir los documentos necesarios para este fin;
- XI.** Emitir los saldos contables derivados de los Activos Financieros;
- XII.** Mantener en cuentas de orden los Activos Financieros incosteables o incobrables que se hayan dado de baja en términos de lo dispuesto en el artículo 41 bis de la Ley, para efectos de liberación de garantías, posibles pagos o cualquier otra contingencia que se tuviera que afrontar, y
- XIII.** Formular y proponer al Director Corporativo del Proceso de Cartera, las Políticas para considerar créditos como incobrables o incosteables, desde el punto de vista contable.

SEGUNDO.- Las facultades señaladas en el artículo 28 del Estatuto para todos los Directores Ejecutivos, deberán, en su caso, ser ejercidas por el Director Ejecutivo de Recuperación, en el ámbito de la competencia de la Dirección Ejecutiva de Operación y Procesos de Cartera.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil once.- El Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, **Sergio Hidalgo Monroy Portillo**.- Rúbrica.

(R.- 328393)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada el 1 de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011

Contenido

* Información generada hasta el 31 de Mayo de 2011

1. Autorizaciones.

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones en el Extranjero.

- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF) Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

3. Revocaciones.

4. Autorizaciones que pierden vigencia por la falta de presentación del Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la RMF 2010.

En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

5. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo de la RMF 2010, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2008 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 16/ISR "Información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos" contenida en el Anexo 1-A.
Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.
6. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo de la RMF 2010, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2009 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 16/ISR "Información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos" contenida en el Anexo 1-A.
Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.
7. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo de la RMF 2010, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2009 a que se refieren los artículos 101, tercer párrafo de la Ley del ISR "Declaración anual de ingresos y egresos" y 32 A, fracción II, del CFF, "Dictamen Fiscal Simplificado".
Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.
8. Actualizaciones.
 - 8.1. Cambios de Domicilio
 - 8.2. Cambios de Denominación
 - 8.3. Cambios de Rubro
9. Rectificaciones.
10. Cumplimiento de Sentencias

1. Autorizaciones.**Estado de Aguascalientes****Administración Local Jurídica de Aguascalientes****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.	Allende núm. 218, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
ADE8710129J3	Alianza para los Desamparados, A.C.	Dr. Salvador Quezada Limón núm. 1105, Col. Curtidores, 20040, Aguascalientes, Ags.
AFA030506LS2	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos AFAPE de Aguascalientes, A.C.	Priv. Cerro de la Bufo núm. 103, Col. Lomas de Campestre, 20129, Aguascalientes, Ags.
AMA000823IN9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes, A.C.	Monroy núm. 109, Int. 1, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
BAC990421523	Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Centro Distribuidor de Básicos, local 50, 20130, Aguascalientes, Ags.
CUV0902133B1	Cambiando una Vida, A.C.	Valle de Aguascalientes núm. 323, Col. Valle del Río San Pedro, 20064, Aguascalientes, Ags.
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CAI970707L97	Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.	Angel García núm. 130, Fracc. Modelo, 20080, Aguascalientes, Ags.
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.	Emiliano Zapata núm. 150, 20700, Villa Juárez, Asientos, Ags.
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.	La Cañada Monte Real núm. 101, Col. La Cañada, 20927, Jesús María, Ags.
CNV851011LI5	Casa del Niño Villa de la Asunción, A.C.	Salvador Quezada Limón núm. 501, Col. Curtidores, 20270, Aguascalientes, Ags.
CDI0809186Y8	Centro de Desarrollo Infantil Chispa, A.C.	Chabacano núm. 210, Col. Circunvalación Poniente, 20210, Aguascalientes, Ags.
CPF890105AA6	Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús, A.C.	Allende Poniente núm. 211, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CSN830919R89	Centro Social Navarrete, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CSR9510025A2	Centro Social Reffo, A.C.	Av. Siglo XXI núm. 7501, Fracc. Solidaridad III, Ciudad Satélite Morelos, 20270, Aguascalientes, Ags.
CIJ951213G54	Centros de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 117, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
CPA9101075M6	Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.	Héroe de Nacozari Norte núm. 1521, Col. Gremial, 20030, Aguascalientes, Ags.
CNA691201383	Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.	Carr. a La Cantera km 7, 20371, Aguascalientes, Ags.
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.	Cristóbal Colón núm. 404, Col. El Encino, 20240, Aguascalientes, Ags.
CEA021107B18	Comunidad Educativa Asunción, A.C.	Aquiles Elorduy núm. 808, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.	Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 721, Col. La Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano, A.C.	República de Chile núm. 1207, Fracc. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
EVN100330U84	Estancia de Vida de Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Soledad núm. 207, Col. Llanito, 20240, Aguascalientes, Ags.

FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.	Ciprés núm. 101, Int. B, Fracc. Campestre La Herradura, 20100, Aguascalientes, Ags.
FES070727JC9	Fray Escoba, A.C.	Libra núm. 701, Col. Gómez Portugal, 20230, Aguascalientes, Ags.
FBF090925P51	Fundación Bienestar de Filantropía, I.B.P.	Av. Universidad núm. 1001, piso 7, desp. 2, Col. Bosques del Prado Norte, 20127, Aguascalientes, Ags.
FCP0703078P1	Fundación Casarín Pacheco para Alzheimer, A.C.	Paseo de los Chopos núm. 236, Col. Pulgas Pandas Sur, 20138, Aguascalientes, Ags.
FCA010725UI9	Fundación Comunitaria Aguascalientes, A.C.	Calz. Revolución núm. 821, Col. Héroes, 20190, Aguascalientes, Ags.
FFA090203FL2	Fundación Familiares de Alzheimer Aguascalientes, A.C.	Av. de la Convención de 1914 Oriente núm. 933, Fracc. Jesús Terán, 20260, Aguascalientes, Ags.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 108, Col. Jardines del Lago, 20218, Aguascalientes, Ags.
GEP941018MBA	Grupo de Enfermos con Problemas Renales, A.C.	Ecuador núm. 512, Fracc. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
HAH090715AY6	Hogar Ahaba, A.C.	Parcela núm. 271, Int. B, Cañada Honda, 20320, Aguascalientes, Ags.
HNM0803247B0	Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.	Artículo 115 núm. 515, Col. Centro, 20800, Calvillo, Ags.
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social, A.C.	Julio Díaz Torre núm. 201, Col. Ciudad Industrial, 20290, Aguascalientes, Ags.
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá, A.C.	Emiliano Zapata núm. 210, Col. Trojes de Alonso, 20116, Aguascalientes, Ags.
JCE980119TG3	Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.	Josefa Ortíz de Domínguez núm. 584, Col. Barrio de la Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
AEV060224SY2	Los Arcos Enlace a la Vida, A.C.	Arco Iris núm. 105, Col. Los Arcos, 20146, Aguascalientes, Ags.
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Solar de Ags., A.C.	Hornedo núm. 450, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
MMD030725UQ4	MIDEAC, Migración y Desarrollo, A.C.	Héctor Lara núm. 156, Col. Cartagena 1947, 20363, Aguascalientes, Ags.
MCO950711ECA	Mujer Contemporánea, A.C.	Fray Bartolomé de las Casas núm. 404, Barrio de la Estación, 20250, Aguascalientes, Ags.
MLU080116BQ2	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.	Libertad núm. 607, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
OCA720114SW4	Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, A.C.	Arqueros núm. 202, Col. Gómez Portugal, 20250, Aguascalientes, Ags.
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.	Primo Verdad núm. 224, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
PCA961014MC4	Patronato Corazón Amigo en Aguascalientes, A.C.	Priv. Ipacaraí núm. 111-10, Col. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
PEQ080702T41	Pro Energía que es Vida, A.C.	Alejandro Vázquez del Mercado núm. 132, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
PDI020219S8A	Promotora para el Desarrollo Integral de Acción Social, A.C.	Galeana núm. 105, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
RCM0507059W0	Red Ciudadana Movidos, A.C.	El Burladero núm. 101, Col. Villas de San Nicolás, 20115, Aguascalientes, Ags.
VAG000823PS1	Vífac Aguascalientes, A.C.	Jardín de Guadalupe núm. 403, Col. Jardines de Aguascalientes, 20270, Aguascalientes, Ags.
YAT0807074J1	Yetlanezi Atzin, A.C.	Av. Las Palmas núm. 509, Col. Jesús Teran, 20260, Aguascalientes, Ags.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CED901115E24	Centro de Estudios Diferenciados, A.C.	Carr. a Calvillo km 10 s/n, Col. Lomas del Picacho, 20000, Aguascalientes, Ags.
CIA040621UX0	Centro de Idiomas de Aguascalientes, A.C.	Av. Independencia núm. 1850, Col. Jardines de la Concepción, 20120, Aguascalientes, Ags.
CEE881021RQ7	Centro Escolar El Encino, A.C.	Av. Aguascalientes Oriente núm. 101, Col. Ojo Caliente, 20190, Aguascalientes, Ags.
CET050905ER7	Centro Escolar Triana, A.C.	Av. López Mateos Oriente núm. 1704, Col. Bona Gens, 20255, Aguascalientes, Ags.
CCC630909RR3	Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	Blvd. Luis Donaldo Colosio núm. 722, Fracc. La Concepción, 20128, Aguascalientes, Ags.
CEN0906232F2	Colegio Entorno, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada núm. 72, Col. Los Pocitos, 20328, Aguascalientes, Ags.
CIA860524PE5	Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.	Tepezalá Esq. San Juan de los Lagos s/n, Col. Fátima, 20130, Aguascalientes, Ags.
CMA950330JE4	Colegio Marista, A.C.	Calle 26 de Marzo núm. 550, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
CDA8509172Q6	Cultura Delta Aguascalientes, S.C.	Prol. Zaragoza núm. 3402, Fracc. San José del Arenal, 20130, Aguascalientes, Ags.
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes, A.C.	Av. Del Lago núm. 161, Fracc. Jardines del Parque, 20270, Aguascalientes, Ags.
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América, A.C.	3 de Mayo núm. 132, Col. La Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.
IAG621119H29	Instituto Aguascalientes, A.C.	Aquiles Elourduy núm. 601, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.
IJM960529MHA	Instituto Jesús María, A.C.	Saucedo núm. 211, Col. Deportiva, 20926, Jesús María, Ags.
IPA651010UR4	Instituto La Paz, A.C.	Primo Verdad núm. 208, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
IME680828UQ7	Instituto Mendel, A.C.	Av. Convención de 1914 Oriente núm. 611, Col. Santa Anita, 20169, Aguascalientes, Ags.
MAA0702097QA	Mano Amiga Aguascalientes, S.C.	Arrayan núm. 101, Los Laureles II, 20174, Aguascalientes, Ags.
PMA9505245K8	Primaria Marista, A.C.	26 de Marzo núm. 602, Col. San Marcos, 20070, Aguascalientes, Ags.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FKT0910028E0	Fundación Kaban Tierra Nueva, A.C.	Pedro Parga núm. 517, Int. 3, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
HIP070705V82	Hiponense, A.C.	Pedro Parga núm. 252, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
VTE081219152	Vagón Teatro, A.C.	Viveros núm. 120, Col. Valle de las Trojes, 20115, Aguascalientes, Ags.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMA901123E56	Fundación Miguel Angel Barberena Vega, A.C.	Carr. Jesús María Valladolid s/n, Col. Ex Hacienda Los Cuartos, 20900, Jesús María, Ags.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA070111R16	Fundación UAA, A.C.	Av. Universidad núm. 940, Col. Bosques del Prado Norte, 20127, Aguascalientes, Ags.

I a K.

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AET091125HHA	Amor y Esperanza Tercera Edad, A.C.	Elpidio Berlanga núm. 507, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.
AIR980326P42	Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada, A.C.	Av. Alcazar núm. 474, Col. Villas del Real Segunda Sección, 22785, Ensenada, B.C.
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.	Av. Nueva Rosita y Gral. Zepeda núm. 321, Col. Piedras Negras, 22830, Ensenada, B.C.
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Matamoros núm. 59, Fracc. Bahía, 22880, Ensenada, B.C.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.	Calle 15 núm. 131, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita, I.B.P.	Av. Hidalgo núm. 787 Bis, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
CAO090211IK5	El Camino Alfa y Omega, A.C.	Av. San Javier núm. 2021, Col. Josefa Ortiz de Domínguez, 28090, Ensenada, B.C.
FCS041016NH0	Fundación Comunidad El Sauzal, I.A.P.	Recinto Portuario núm. 193, Int. 6, Col. Edificio del Puerto, 22760, Ensenada, B.C.
FDS051220JE6	Fundación para el Desarrollo Social de Ensenada, A.C.	Av. Juárez núm. 1654, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
FSL090812LQ1	Fundación Semillas de Luz, A.C.	Marmol núm. 381, Fracc. Costa Azul, 22890, Ensenada, B.C.
HNN680803RN9	Hogar para Niños Necesitados Cristo por su Mundo, A.C.	Domicilio conocido, Carr. Transpeninsular km 275, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A.C.	Calle Séptima núm. 229, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.
JUN9402016YA	Juntos, A.C.	Av. José María Morelos núm. 568, Col. Centro Artesanal – Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada, B.C.
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California, A.C.	Av. Floresta núm. 321-D, Col. Centro, 22860, Ensenada, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.	Av. Hidalgo núm. 787, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.
CME630920JM4	Colegio México de Ensenada, A.C.	Calle 10a. núm. 179, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.	Cuarzo núm. 250-A, Col. Rancho Santa Clara, 22790, Ensenada, B.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas. (FIDEMAR)	Carr. Tijuana-Ensenada km 107, Col. El Sauzal, 22860, Ensenada, B.C.
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	López Mateos núm. 1590, Int. 3, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.
ISA020614735	Instituto de Sanidad Acuicola, A.C.	Calle 15 núm. 265, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

D a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMD040712SKA	Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente, A.C.	Calle Décima núm. 60-A, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.	Blvd. Las Dunas núm. 160, Int. 101, Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.	Priv. Brasil núm. 186, Col. Tercer Ayuntamiento, 22830, Ensenada, B.C.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBA960910741	Fundación Barca, A.C.	Av. de la Marina núm. 10, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HME040513SBA	HSBC México, S.A. Fideicomiso 186180	Blvd. Costero General Lázaro Cárdenas núm. 656, Int. Local G4, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC980504RN1	Caracol, Centro Científico y Cultural, A.C.	Reforma y 10 núm. 660, Int. 3-A, Col. Bustamante, 22840, Ensenada, B.C.

Administración Local Jurídica de Mexicali**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.	Av. Félix Contreras y Calle 18 núm. 1800, interior B, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.
ARA841024LD8	Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas en el Valle de Mexicali, A.C.	Marmoleros Sur núm. 1808, Col. Libertad, 21030, Mexicali, B.C.
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Av. Barreda núm. 519, Fracc. Villas del Rey, 21354, Mexicali, B.C.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta APMC, A.C.	Av. Navolato núm. 1250, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
BAD1002088A7	Banco de Alimentos Dadles Vosotros de Comer, A.C.	Av. Ley de Alfabetización núm. 1401 esquina Calle 14, Col. Federal, 83489, San Luis Río Colorado, Son.
BAC9609108I9	Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali, A.C.	Morelos núm. 164, Col. Primera Sección, 21100, Mexicali, B.C.
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.	Río Suchiate núm. 670, Col. Haro Barnett, 21390, Mexicali, B.C.
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Calle Tercera núm. 858-1, Guadalupe Victoria, 21720, Mexicali, B.C.

CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Calz. Ciudad del Sol s/n, Col. El Porvenir km 1, 21220, Mexicali, B.C.
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones, A.C.	Calz. Héctor Terán Terán s/n, 21357, Mexicali, B.C.
CAC880129AG6	Centro de Aprendizaje y Convivencia, A.C.	Av. Sierra Encantada núm. 2699, Fracc. Solidaridad Virreyes, 21180, Mexicali, B.C.
CCA0706138N9	Centro de Capacitación El Angel, A.C.	Av. Zaragoza núm. 2080-2, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
CPM980430I81	Centro Pastoral Maná de Mexicali, I.B.P.	Jesús García s/n, Col. Héroe de Nacozari, 21030, Mexicali, B.C.
CIM020723H62	Chimalitquic, A.C.	Padre Kino núm. 1075, Col. Pro-Hogar, 21240, Mexicali, B.C.
CDV980113EW0	Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali, I.B.P.	Carr. a San Felipe km 2.5 núm. 157, Int. 2, Col. Colorado División II, 21740, Mexicali, B.C.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Av. Carpinteros Sur núm. 1901, Col. Burócrata, 21020, Mexicali, B.C.
CAS010523MN2	Club de Asistencia Social a la Tercera Edad, A.C.	Av. Paulina núm. 83, Fracc. Residencias, 21280, Mexicali, B.C.
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental, I.B.P.	Jacarandas núm. 1398, Col. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar El Buen Pastor, A.C.	Sansón Flores núm. 150, Col. Compuertas, 21210, Mexicali, B.C.
DMH9709101H5	Dale la Mano al Hermano, I.B.P.	Av. Asteroides s/n, Col. Santa Isabel, 21139, Mexicali, B.C.
DIC890712M79	Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali, A.C.	Jabonera núm. 5, Col. Segunda Sección, 21100, Mexicali, B.C.
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud, A.C. I.B.P.	Tierra Blanca núm. 2487, Col. Orizaba, 21130, Mexicali, B.C.
DBP010831MY3	Don Bosco Projuca, I.B.P.	Av. de los Héroes núm. 16-D, Centro Cívico, 21000, Mexicali, B.C.
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.	Av. Guasave núm. 1062, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
ESC960229KC5	Educación y Servicios Comunitarios, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 420, Col. Carbajal, 21370, Mexicali, B.C.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Madero núm. 931, Col. Centro, 21100, Mexicali, B.C.
GAD011003PF8	Grupo de Alcohólicos y Drogadictos Amigos para Siempre, A.C.	Aguiles Serdán núm. 30, Ejido Nuevo León, 21705, Mexicali, B.C.
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.	Av. J. Fernández de Lizardi núm. 383, Col. Maestros Estatales, 21280, Mexicali, B.C.
IPA810225JI0	Institución Paccelli, A.C.	Av. Torreón núm. 399, Col. Ex-Ejido Coahuila, 21360, Mexicali, B.C.
IDM900301KJ4	Instituto Down de Mexicali, A.C.	Salina Cruz s/n, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.
IPA5911068B4	Instituto Pedagógico Auditivo Oral, A.C.	Carr. a San Felipe km 1.5 núm. 150, Col. Alvarado, 21850, Mexicali, B.C.
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia, A.C.	Periférico Oriente s/n, local 19, Fracc. San Fernando, 21250, Mexicali, B.C.
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.	Calle Antepenúltima s/n, entre Ejido Sinaloa y Querétaro, localidad Tamaulipas (Cucapah), 21911, Mexicali, B.C.
PPA710922NW6	Patronato Pro-Asilo del Anciano, A.C.	Av. Andalucía núm. 505, Fracc. Villa Fontana, 21270, Mexicali, B.C.
RAE9201096N6	Refugio de Amor para Enfermos Mentales, A.C.	Lote 10 s/n, Granjas Señoriales, Col. Mariano Abasolo, 21600, Mexicali, B.C.
SFB0703281S6	San Felipe BC Lions Club, A.C.	Carr. San Felipe km 187 s/n, 21850, San Felipe, B.C.
ULQ091016JX8	Una Luz que Resplandece, A.C.	Soto La Marina núm. 1915, Fracc. Valle Dorado, 21399, Mexicali, B.C.
VFM061205FH3	Vida y Familia de Mexicali, A.C.	Los Pinos núm. 100, Col. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CME0806032K1	Colegio Mexicoamericano, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1700, Col. Calles, 21376, Mexicali, B.C.
ESC9606084B1	Escuela Superior de Comercio Exterior, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1622, Col. Ex Ejido Zacatecas, 21270, Mexicali, B.C.
GUS020119T81	Gerónimo Usera, A.C.	San Pedro núm. 524, Col. Santo Niño, 21138, Mexicali, B.C.
IFE920219ES2	Institución de Fomento Educativo Popular, A.C.	Joaquín Moreno núm. 1423, Col. Solidaridad Social, 21000, Mexicali, B.C.
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Calz. CETYS s/n entre Calzada Gómez Morin y Venustiano Carranza, Col. Rivera, 21259, Mexicali, B.C.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MEP100715822	Mexicali Estamos de Pie, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 307, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.	José María Larroque esquina con Justo Sierra s/n, Edif. CANACINTRA, P.B., Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEU990829LRA	Asociación Ecológica de Usuarios del Río Hardy-Colorado, A.C.	José G. Valenzuela núm. 210, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Galaxia núm. 80, Parque Industrial Pimsa 1, Col. Alamitos, 21210, Mexicali, B.C.
PTE080418M41	Parque Temático de las Energías Alternas, A.C.	Carr. Tijuana km 4.7, Col. Zaragoza, 21324, Mexicali, B.C.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPA050106KF3	Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús, I.A.P.	Av. Tabasco y Calle Treinta y Dos núm. 3201, Col. Altar, 83490, San Luis Río Colorado, Son.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ECO0909105P3	Enlace Comunitario, A.C.	Alvaro Obregón núm. 1100, Int. 2, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
GAN070605DD9	Gente por los Animales, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 372, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.

J. y K.

Administración Local Jurídica de Tijuana**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Luis Moya núm. 2093, Col. Libertad, 22300, Tijuana, B.C.
ACI080529B2A	Alianza Civil, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 705-15, Col. Revolución, 22015, Tijuana, B.C.
AIS7704113Q5	Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.	Eufasio Santana núm. 171, Col. Moderna, 21450, Tecate, B.C.
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias, A.C.	Calle D núm. 2121, Ints. 7 y 8, Col. Fovissste La Mesa, 22460, Tijuana, B.C.
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.	Bahía de las Palmas s/n, Fracc. Lomas del Mirador, 22239, Tijuana, B.C.
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.	San Blas núm. 18408, Fracc. Campestre Murúa, 22455, Tijuana, B.C.
CPO7407278Y0	Casa de los Pobres, A.C.	Génova núm. 6511, Col. Altamira, 22120, Tijuana, B.C.
CRE991025NF2	Casa de Recuperación, A.C.	Fernando Amilpa núm. 5, Col. Obrera 2a. Sección, 22180, Tijuana, B.C.
CMT900511DI2	Casa del Migrante en Tijuana, A.C.	Galileo núm. 239, Col. Postal, 22350, Tijuana, B.C.
CEP920814DG0	Casa Eudes Promoción a la Mujer, A.C.	Cayumito s/n, Fracc. Las Huertas, 22640, Tijuana, B.C.
CHA0104263Q4	Casa Hogar Agnes Lester, A.C.	Presidente José López Portillo núm. 10653, Col. Ejido Lázaro Cárdenas, 22654, Tijuana, B.C.
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.	Rosario Castellanos núm. 10160, Int. 6-B, Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
CHS051109CH4	Casa Hogar Santa Teresita del Niño Jesús, A.C.	Prolongación Blvd. Las Fuentes núm. 567, Col. Villa Floresta, 22127, Tijuana, B.C.
CCI9903025J8	Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana, A.C.	Alba núm. 4226, Col. La Escondida, 22106, Tijuana, B.C.
CCO951031UPA	Centro de Comunidad, A.C.	Av. Tijuana núm. 8302, Col. El Tecolote, 22644, Tijuana, B.C.
CIE920403AS4	Centro de Integración para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción "Mario Camacho Espíritu", A.C.	J. Jesús González Castro núm. 133, Col. Plan Libertador, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
CPS980917DP5	Centro de Promoción de Salud Esperanza, A.C.	Primera Priv. de la Luna s/n, Col. Nueva Aurora, 22604, Tijuana, B.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.	Ejército Trigarante núm. 8426, Col. Las Huertas 1a. Sección, 22116, Tijuana, B.C.
COP0704239P1	Centro Oncológico Pediátrico de B.C., A.C.	Av. Paseo del Río s/n, Tercera etapa Río, 22540, Tijuana, B.C.
CED0701309WA	Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda, A.C.	Av. Contreras núm. 188, Jardines de la Mesa, 22126, Tijuana, B.C.
CMI880810L34	Ciudad de Misericordia, A.C.	Carr. a Ensenada km 47 s/n, CV frente a Gaviotas, Carr. Tijuana Ensenada, 22710, Playas de Rosarito, B.C.
CRE050309N66	Ciudad del Refugio, A.C.	Gustavo Madero núm. 446, Col. Libertad, 22400, Tijuana, B.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas de México, A.C.	Antares núm. 27, Fracc. Moreno, 22105, Tijuana, B.C.
CST980825CD0	Club Shriner de Tijuana, A.C.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Garita de Otay, 22430, Tijuana, B.C.
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.	Misión de Guadalupe núm. 5404, 22607, Salvatierra, Tijuana, B.C.
CPI0107314N3	Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 12960, Int. Local 5, Col. 20 de Noviembre, 22100, Tijuana, B.C.
EPT051123KY1	Escuela para Padres Tijuana, A.C.	Tapachula núm. 10-1-C, Col. Chapultepec, 22420, Tijuana, B.C.

FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Ing. Juan Ojeda Robles núm. 14445, Col. Guadalupe Victoria, 22426, Tijuana, B.C.
FBD640813MY0	Fundación Baraquiel D. Fimbres, A.C.	Ignacio Comonfort núm. 9351, piso 10, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, Tijuana, B.C.
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Av. de los Charros núm. 314, Col. José Sandoval, 22105, Tijuana, B.C.
FCL030825FS2	Fundación Club de Leones de Tijuana, A.C.	Guillermo Prieto núm. 3001, Col. Gavilondo, 22044, Tijuana, B.C.
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres, A.C.	Agua Caliente núm. 12027, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.
FEM900516KM8	Fundación Esperanza de México, A.C.	Club de Leones núm. 12518, Col. La Joya, 22645, Tijuana, B.C.
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Bld. Fundadores núm. 2480, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.	Carr. Federal Tijuana-Tecate km 48, Rancho La Puerta, 21501, Tecate, B.C.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.
FAY060217LG2	Fundación por Ayudar, A.C.	Bld. Agua Caliente núm. 12027, Col. Hipódromo, 22420, Tijuana, B.C.
HND090930419	HOME NDB, A.C.	Bld. Agua Caliente núm. 10611, Int. 1003, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.
IID100215G54	IDEA Instituto para la Difusión y Estudios del Autismo, A.C.	Volcán núm. 1292, Playas de Tijuana, Secc. Jardines, 22200, Tijuana, B.C.
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero, A.C.	Camino Vecinal s/n, Col. Cueros de Venado, 22170, Tijuana, B.C.
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.	Prolongación núm. 8, L-122, Mza. 9, Col. Mariano Matamoros Centro, 22234, Tijuana, B.C.
NBC880926TN6	Los Niños de Baja California, A.C.	Circunvalación núm. 61, Col. Los Alamos, 22680, Tijuana, B.C.
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos, A.C.	Ciclón núm. 952, Col. Costa Hermosa, 22200, Tijuana, B.C.
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia, A.C.	Av. Independencia núm. 1688, Col. Independencia, 22130, Tijuana, B.C.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California, A.C.	Murúa s/n, Col. Los Arenales, 22520, Tijuana, B.C.
PES980421RG4	Posada Esperanza, A.C.	Club de Leones núm. 12518-A, Col. La Joya, 22640, Tijuana, B.C.
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.	Venustiano Carranza núm. 6250, planta alta 2, Col. Castillo, 22050, Tijuana, B.C.
TPD010613V3A	TALL PRO DIS, A.C.	Fray Junípero Serra núm. 4513, Col. Misión de las Californias, 22560, Tijuana, B.C.
TAG090908953	Tijuana Agradecida, A.C.	Bld. Agua Caliente núm. 4558, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BUI830705CF6	Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501-B, Fracc. Playas de Tijuana, 22500, Tijuana, B.C.
CAM010501Q27	Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana, A.C.	Ley Federal de Tierras Ociosas núm. 3010, Fracc. Predio Rústico (Rancho La Cueva), Tijuana, B.C.
CPA6212125I2	Colegio La Paz, A.C.	La Paz s/n, Col. Hipódromo, 22020, Tijuana, B.C.
FEB000705CA2	Filántrópica y Educativa de Baja California, A.C.	Cjon. de Servicios s/n, Rancho La Paloma, 21400, Tecate, B.C.
ICT881208IB5	Instituto Cumbres de Tijuana, S.C.	Bld. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Misiones de California Mesa de Otay, 22575, Tijuana, B.C.
IMM950724NIA	Instituto Marista Miramar, A.C.	Víctor Parra núm. 611, Col. Miramar, 22230, Tijuana, B.C.
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.	Las Palmas s/n, Col. Las Palmas, 22106, Tijuana, B.C.
IPR620914JF1	Instituto Progreso, A.C.	Av. Ensenada núm. 2351, Col. Cacho, 22150, Tijuana, B.C.

LCO041210758	London College, A.C.	Vía Rápida Oriente núm. 16838, Col. Río Tijuana, Tercera Etapa, 22226, Tijuana, B.C.
LMH940523F84	Luis Martín y Hernández, A.C.	Club de Leones núm. 375, Col. La Joya, 22640, Tijuana, B.C.
LSA831207M14	Luz y Saber, S.C.	Rocío núm. 1030, Secc. Jardines, Playas de Tijuana, 22500, Tijuana, B.C.
MIS0703134Q7	Miseli, S.C.	Parque México Sur núm. 1325, Sección Jardines, Playas de Tijuana, 22500, Tijuana, B.C.
PDO820623P92	Promoción y Docencia, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501, Col. Playas de Tijuana, 22200, Tijuana, B.C.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.	Francisco J. Mina núm. 1551, Int. 5004, Col. Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana, A.C.	Av. Paseo Centenario núm. 10150, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes, A.C.	Misión de San Diego núm. 2937-301, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank, A.C.	Blvd. Agua Caliente s/n, interior Hipódromo de Agua Caliente, Col. Hipódromo, 22420, Tijuana, B.C.
FLP870829KC5	Fundación Limón Padilla, I.B.P.	Blvd. Agua Caliente núm. 3401, Int. 804, Col. Chapultepec, 22500, Tijuana, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATE081023SH2	Alter Terra, A.C.	Av. El Descanso núm. 3102, Col. Terrazas de San Bernardo, 22330, Tijuana, B.C.
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.	Cantera núm. 400-4, Playas de Tijuana, Sección Terrazas, 22504, Tijuana, B.C.
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.	Paseo Estrella del Mar núm. 1025, Int. 2A, Col. Rancho Escondido, 22500, Tijuana, B.C.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPM950812IN6	Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Tijuana, A.C.	Línea Internacional s/n, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.
FTA980922AK8	Fundación Tabgha, A.C.	Alfonso Gamboa s/n, entre Rocas y Paseo Heroes, Col. San José del Alto, 22104, Tijuana, B.C.
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste, A.C.	Av. Centro Universitario núm. 2501-B, Fracc. Playas de Tijuana, 22200, Tijuana, B.C.

I y J

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MIT980211I19	Museo Interactivo Tijuana, A.C.	Francisco Goitia núm. 10308, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.

Estado de Baja California Sur**Administración Local Jurídica de La Paz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANC9109271LA	Amigos de los Niños de Cabo San Lucas, A.C.	Blvd. Marina s/n, Col. Cabo San Lucas, 23450, La Paz, B.C.S.
ASA041027AS3	Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil, A.C.	Alvarez Rico esquina Nayarit núm. 3410, Col. Las Garzas, 23079, La Paz, B.C.S.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de la Paz, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1045, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.	Lázaro Cárdenas s/n, Paseo de las Gaviotas, Col. Centro, 23450, Los Cabos, B.C.S.
CMU940927KQ0	Centro Mujeres, A.C.	Av. Márquez de León núm. 475, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CRN900430853	Centro Rehabilitador Nueva Creación, A.C.	Revolución de 1910 núm. 1125, Int. 38, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
DSS0601183C5	Derivados de la Sangre Santa Josefina, A.C.	Av. De la Juventud s/n, esquina Francisco Villa, Col. Benito Juárez, 23469, Cabo San Lucas, B.C.S.
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.	Santiago núm. 320, Col. Bellavista, 23050, La Paz, B.C.S.
FCA060605Q43	Fundación Cántaro Azul, A.C.	Misión de la Purísima núm. 292, Fracc. Misiones, 23083, La Paz, B.C.S.
FQU060525F33	Fundación Questro, A.C.	Blvd. Marina núm. 17, Col. Centro, 23450, Los Cabos, B.C.S.
FSM980323V20	Fundación San Marcos, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 29910, Isla San Marcos, B.C.S.
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.	Madero s/n, Col. Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, B.C.S.
FLA071107LC1	La Fundación Lanctot, A.C.	Esmeralda s/n, Col. Arcoiris II, 23088, La Paz, B.C.S.
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Coronado s/n, Col. 5 de Febrero, 23400, Los Cabos, B.C.S.
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.	Calle Km 1.2 Carr. a Todos Santos, Col. Ejidal, 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.
SAR051207NP3	Sarahuario, A.C.	Paseo San José y Retorno Las Palmas s/n 6 Campo de Golf San José del Cabo, Interior Plaza Caracol, 23400, Los Cabos, B.C.S.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC021230TUA	Centro Cultural Católico, A.C.	Carretera Transpeninsular al Norte km 4 s/n, entre La Perla y Norte, Col. Puesta del Sol, 23090, La Paz, B.C.S.
CPB760730U99	Colegio de la Paz Baja California Sur, A.C.	Hidalgo núm. 416, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CUC990430Q3A	Colegio Ugarte de los Cabos, A.C.	Miguel Doblado s/n, Col. Centro, 23400, San José del Cabo, B.C.S.
CCS831004CQ9	El Camino-Cabo San Lucas, A.C.	Callejón del Jorongo núm. 210, Fracc. El Pedregal, 23410, Cabo San Lucas, B.C.S.
VIZ6809131M2	Vizcaino, A.C.	Av. Baja California s/n, Col. Centro, 23940, Guerrero Negro, B.C.S.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Habitat, A.C.	Antonio Rosales núm. 749, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCB9609246I0	Patronato de la Cultura de Baja California Sur, A.C.	Belisario Domínguez s/n, entre 16 de Septiembre e Independencia, Col. La Paz Centro, 23000, La Paz, B.C.S.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC0306163KA	Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo, A.C.	Lic. Verdad núm. 1015, entre Colima y Pirul, 23060, La Paz, B.C.S.
CTI951116KV8	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.	Alvaro Obregón núm. 735, Col. El Esterito, 23020, La Paz, B.C.S.
CHS090126HW0	Los Cabos HS, A.C.	Hidalgo núm. 233, Int. Plaza Golden Palace local 62, Col. Centro, 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.
NNS070607IV2	NOS Noroeste Sustentable, A.C.	Acceso a ZOFEMAT núm. 3230, Col. El Manglito, 23060, La Paz, B.C.S.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparájá, A.C.	Revolución de 1910 núm. 430, Col. El Esterito, 23020, La Paz, B.C.S.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPR0901107B0	Fundación Praxis, A.C.	Morelos núm. 670, local 3 altos, Col. Centro, 23091, La Paz, B.C.S.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CBR0911041V5	Cuerpo de Bomberos y Rescatistas Voluntarios de Cabo San Lucas, A.C.	Camino Viejo a San José del Cabo km 0.5, Col. Centro, 23453, Los Cabos, B.C.S.

J. y K.**Estado de Campeche****Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA030208NM9	Asociación Fe, Amor y Esperanza, I.A.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 123, Col. Solidaridad Urbana, San Francisco de Campeche, Camp.
CSJ880607H44	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.	Calle 9 s/n, Col. Samulá, 24090, Campeche, Camp.
FJC070213II3	Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortinez núm. 112, Int. 301, Col. San Roman, 24040, Campeche, Camp.
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.	Calle 10 núm. 255, Barrio de Guadalupe, 24010, San Francisco de Campeche, Camp.
UEE0504263I8	Uniendo Esfuerzos por la Equidad, A.C.	Calle 20 núm. 101, Col. Centro, 24600, Hopelchén, Camp.
YES051031SP1	Yes – Youth Education Support – México, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 11, Col. Miguel Hidalgo Ampliación, 24094, Campeche, Camp.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.	Av. López Mateos núm. 337, Col. Prado, 24030, San Francisco de Campeche, Camp.
ICA651113GR9	Instituto del Carmen, A.C.	Calle 56 núm. 234, Col. Fátima, 24110, Cd. del Carmen, Camp.
PDH911129TY5	Promoción y Desarrollo Humano, S.C.	Vicente Suárez núm. 73, Col. Miramar, 24030, Campeche, Camp.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAC071121M99	Fundación Avanza Campeche, A.C.	Manzana E-3, Lote 1, Col. Guadalupe, 24010, Campeche, Camp.
FJO990611MX0	Fundación José Ortiz Avila, A.C.	Calle 59 núm. 22, Col. Centro Ciudad Amurallada, 24000, Campeche, Camp.

F a H.

I a K.

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Piedras Negras****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAS081028SI6	Asilo de Ancianos San Vicente de Paul de Piedras Negras, A.C.	Panteón y Emilio Sandoval s/n, Col. San Joaquín, 26090, Piedras Negras, Coah.
AAM9308038L4	Asociación Amiga, A.C.	Hidalgo núm. 602, Col. Nicolás Torres S., 26350, Muzquiz, Coah.
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Madero Oriente núm. 105, Col. Centro, 26200, Cd. Acuña, Coah.
CUS061103P79	Cabalgando por una Sonrisa, A.C.	Av. Tecnológico núm. 314, Col. Tecnológico, 26080, Piedras Negras, Coah.
CAC931228MP5	Cáritas de Acuña, A.C.	Manuel Acuña Norte núm. 450, Col. Benito Juárez, 26215, Cd. Acuña, Coah.
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.	Manuel Garza Fernández núm. 702, Col. Valle Escondido, 26090, Piedras Negras, Coah.
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.	Girasol núm. 247, Fracc. Amistad, 26248, Cd. Acuña, Coah.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 404, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
FDA081114R46	Fundación Don Antonio y Doña Herminia Gutiérrez, A.C.	Libramiento Norte núm. 100, Int. A, 26840, Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coah.
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.	Carr. Presa de la Amistad km 6.5, Col. Parque Industrial Amistad, 26248, Acuña, Coah.
MAR000224H59	MARYTRINI, A.C.	Independencia Norte núm. 412, altos, Col. Centenario, 26750, Sabinas, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CGV710226KV2	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.	Hidalgo Norte núm. 1101, Col. Centro, 26340, Muzquiz, Coah.
FIP860505U55	Formación Integral Piedras Negras, S.C.	Av. Fidel Villarreal s/n entre Col. Fovissste y Doña Pura, Col. Tecnológico, 26080, Piedras Negras, Coah.
IPN880517PD2	Instituto Piedras Negras Don Bosco, A.C.	Martínez núm. 4606, Col. Lomas del Norte, 26089, Piedras Negras, Coah.
LUZ6001279I0	La Luz, A.C.	Cuauhtémoc Oriente núm. 208, Cd. Allende, 26530, Coahuila, Coah.

C a J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCC971028I61	Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000, A.C.	Av. 16 de Septiembre s/n entre Jazmines y Tabachines, Fracc. Las Fuentes, 26010, Piedras Negras, Coah.

Administración Local Jurídica de Saltillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAM040928TJ1	AMEVER Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina, A.C.	Bravo núm. 507, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AAM730222RE6	Asilo de Ancianos de Monclova, A.C.	Av. Texcoco s/n, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.
ARP670412MS1	Asistencia y Ropero del Pobre, A.C.	Hidalgo Sur núm. 637, Col. Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AAJ960801NE9	Atención para Adolescentes y Jóvenes en Situación Crítica, A.C.	Juárez núm. 570, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Blvd. Vito Alessio Robles núm. 4707, Col. Asturias, 25260, Saltillo, Coah.
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape, A.C.	Av. López Mateos núm. 50, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.
CSA870629IE6	Cáritas de Saltillo, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 152, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
CRD9409218I5	Cáritas Región Desértica, A.C.	Juárez núm. 110, Col. Centro, 25500, San Buenaventura, Coah.
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.	Blvd. San Buena núm. 1001, Col. Regina, 25720, Monclova, Coah.
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Cuauhtémoc núm. 1614, Col. El Pueblo, 25730, Monclova, Coah.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.	Paseo de los Gavilanes núm. 658-1, Fracc. Lomas de Lourdes, 25090, Saltillo, Coah.
CRS970415KY1	Club Rotario Saltillo Empresarial, A.C.	Ramos Arizpe núm. 377, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
FDE041220AC8	Fundación Don Enrique Martínez y Martínez, A.C.	Blvd. Venustiano Carranza núm. 1812, Col. República Oriente, 25280, Saltillo, Coah.
FHO9509142C7	Fundación Holmex, A.C.	Prolongación Juárez s/n, Oficinas Generales piso 3, Gerencia Jurídica, Monclova, Coah.
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Rafael Hernández núm. 102, Col. Estrella, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
FPP011129LY1	Fundación Proempleo Productivo Coahuila, A.C.	Blvd. Isidro López Zertuche núm. 5491, Col. Virreyes Residencial, 25230, Saltillo, Coah.
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano, A.C.	Viesca núm. 33, Col. Centro, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Francisco Arizpe s/n, Col. La Aurora, 25298, Saltillo, Coah.
NCA9602219D2	Navidad en el Campo, A.C.	Av. Universidad núm. 1035, Col. Universidad, 25260, Saltillo, Coah.
NOV031003IQ4	Nuevas Opciones de Vida, A.C.	Ramos Arizpe núm. 377, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.	Baltazar Accol núm. 531, Col. Las Tetillas, 25095, Saltillo, Coah.
PES791116N96	Patronato de la Escuela Secundaria Federal No. 2, Nocturna para los Trabajadores Benemérita de las Américas, A.C.	Blvd. Nazario S. Ortiz Garza s/n, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.

PUP960527PK7	Patronato de la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila, A.C.	Blvd. Isidro López Zertuche s/n, entre Inat Cree y Prolongación M. Enrique, Col. Virreyes Obrera, 25220, Saltillo, Coah.
PRD940414UDA	Patronato de Rehabilitación y Desarrollo Humano San Isidro, A.C.	Carr. 57 km 13 s/n, 25350, Arteaga, Coah.
PCB900528RA6	Patronato del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Saltillo, A.C.	Blvd. Isidro López Zertuche s/n, Col. Virreyes, 25225, Saltillo, Coah.
UEM030328K12	Unión de Enfermos Misioneros, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 369, Int. 3, Col. Los Alpes Norte, 25253, Saltillo, Coah.
VAU0709268L1	Vida y Autismo, A.C.	José Antonio Villarreal núm. 300, Col. Eulalio Gutiérrez, 25900, Ramos Arizpe, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF990906M73	Centro de Estudios Fray Juan Larios, A.C.	Río Nazas núm. 1013, Col. Jardines de la Salle, 25720, Monclova, Coah.
CEF630408357	Centros Educativos Femeniles, A.C.	Blvd. Harold R. Pape núm. 1065, Col. Jardines de Guadalupe, 25736, Monclova, Coah.
CAS890620VD5	Colegio Albatros de Saltillo, A.C.	Prol. El Olmo núm. 195, Fracc. Valle Hermoso, 25255, Saltillo, Coah.
CAS780601PX4	Colegio Americano de Saltillo, A.C.	Av. Américas Unidas núm. 305, 25270, Saltillo, Coah.
CPS780426GL9	Colegio La Paz de Saltillo, A.C.	Universidad s/n, Col. Jardines del Valle, 25260, Saltillo, Coah.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.	Av. La Salle núm. 600, Col. Jardines de La Salle, 25720, Monclova, Coah.
CMJ630219Q31	Colegio María de Jesús Cabello, A.C.	12 de Diciembre y 5 de Mayo núm. 200, Col. Centenario, 25050, Saltillo, Coah.
CMA8511068E9	Colegio México Americano del Centro de Coahuila, A.C.	Allende y Matamoros s/n, Zona Centro, 25700, Monclova, Coah.
CNB740118G70	Colegio Nicolas Bravo de Saltillo, A.C.	Gral. Nicolas Bravo núm. 957 Norte, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova, S.C.	Trilofite s/n, Col. Petrolera, 25720, Monclova, Coah.
EED6107317W1	Enseñanza y Educación, A.C.	Madero núm. 72, 27980, Parras de la Fuente, Coah.
EFU010706DL8	Escuela Francisco de Urdiñola, A.C.	Ramón Corona Poniente núm. 1031, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
ESS020712SYA	Escuela La Salle de Saltillo, A.C.	Francisco Arizpe y Ramos s/n, Col. La Libertad, 25297, Saltillo, Coah.
ICC580923MG0	Instituto Central Coahuila, A.C.	Chopo s/n. Col. La Loma, 25770, Monclova, Coah.
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.	Av. de las Cumbres núm. 1, Col. Los Angeles, 25270, Saltillo, Coah.
ITD030908DX1	Instituto Tecnológico Don Bosco, A.C.	Presidente Cárdenas núm. 251, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
IVI861127MB8	Instituto Vivir, A.C.	Carr. a los González km. 1 s/n., Fracc. Tulipanes, 25204, Saltillo, Coah.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.	Emilio Carranza núm. 900, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
MSL0010067P8	Ma. Santos Lugo Domínguez, S.C.	Zaragoza Norte núm. 910-1, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
UAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.	Monclova núm. 1561, Col. República, 25210, Saltillo, Coah.
USS040402550	Universidad La Salle Saltillo, A.C.	Av. La Salle núm. 552, Col. La Salle, 25240, Saltillo, Coah.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACO090519LJ5	Arte y Comparte, A.C.	Del Valle núm. 164, Ampliación Magisterio, 25294, Saltillo, Coah.
PXM860901EJ5	Parque Xochipilli de Monclova, A.C.	Av. López Mateos núm. 50, Col. Progreso, 25770, Monclova, Coah.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFM880927FM1	Protección de la Fauna Mexicana, A.C.	Castelar núm. 956, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 2480, Col. República, 25280, Saltillo, Coah.
FOE071017UG1	Fundación Oportunidades Educativas, A.C.	Eje G núm. 210, Col. Candelarias, 25019, Saltillo, Coah.
PPL950221UI8	Patronato Pro-Limpieza de los Municipios de la Región Centro del Estado de Coahuila, A.C.	Prol. Juárez s/n, Col. La Loma, 25770, Monclova, Coah.

I y J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.	Prolongación Pérez Treviño núm. 3745, Centro Metropolitano Parque Las Maravillas, 25015, Saltillo, Coah.
ACM9505259W5	Asociación Cultural Museo de las Aves de México, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 151, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
MBP7608304M8	Museo Biblioteca Pape, A.C.	Blvd. Harold R. Pape Sur núm. 505, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coah.

Administración Local Jurídica de Torreón**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APN9209258K2	Asociación Pro-Niños con Leucemia de La Laguna, A.C.	Av. Bravo núm. 1755 Oriente, Int. 6, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
AST6610158G9	Asociación Social de Torreón, A.C.	Cítricos núm. 120, Col. Villa Jardín, 27130, Torreón, Coah.
BEL290606SA9	Beneficencia Española de La Laguna, A.B.P.	Francisco I. Madero núm. 59 Sur, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CSF0210188D6	Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.	Victoria y Colima s/n, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.	Av. La Paz núm. 300, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
CCL830712UY6	Casa Cuna de la Laguna, A.C.	Bravo núm. 1840 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

CBJ100323RS6	Casa de Bendición Jireh Dios Proveerá, A.C.	Av. José María Morelos núm. 2205 Norte, Col. Nuevo Refugio, 35029, Gómez Palacio, Dgo.
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.	Huauchichiles núm. 100, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.
CRE9609187H5	Casa del Retiro La Esperanza, S.C.	Carr. Gómez Palacio-Gregorio García km 19, Ejido San Felipe s/n, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
CHA061130D4A	Casa Hogar Abrázame, A.C.	Av. Ocampo núm. 1220, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.	Av. 6 de Octubre núm. 368 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CSA890208TF1	Casa Saulo, A.C.	Blvd. General Pedro Rodríguez Triana s/n, Diagonal Las Fuentes, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CAL991122JA4	Centro Alzheimer de La Laguna, A.C.	Av. Hidalgo Oriente núm. 2351, Col. Centro, 27000, Torreón Coah.
CAE981012LI5	Centro de Atención Especial Infantil, A.C.	Aguila Nacional Oriente núm. 1807 altos, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CEE050216H99	Centro de Estabilidad Emocional, A.C.	Privada Tenochtitlán núm. 333 Ote., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CFD071023899	Centro de Formación y Desarrollo Comunitario, A.C.	Mariano López Ortiz núm. 385 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CRC040604CN2	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones de La Laguna, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 872 Poniente, Col. Moderna, 27170, Torreón, Coah.
CLE790303M64	Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.	Calz. Santa Teresa de Jesús núm. 375, Residencial Los Fresnos, 27018, Torreón, Coah.
CSJ490318PB0	Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C.	Av. Morelos Poniente núm. 1554, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CNI580823NG4	Ciudad de los Niños, A.C.	Antiguo Campo Experimental la Paz s/n, 27000, Torreón, Coah.
CAJ910712R10	Clínica y Asilo Jesús Médico, A.C.	Hortensias núm. 350 Norte, Col. Villa Jardín, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.
CGG951115QI6	Comedores Guadalupanos Gratuitos, A.C.	Francisco I. Madero núm. 80 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
DVD9601267HA	Da Vida Después de tu Vida, A.C.	Torre Latino núm. 1000, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.
DCN940621M8A	Desarrollo Comunitario del Nazas, A.C.	42 Norte núm. 87, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
DCI961210718	Desarrollo Comunitario Integral, A.C.	Calz. Iberoamericana núm. 2255, 27100, Torreón, Coah.
EQD961009N89	Espíritu que Danza, A.C.	Juan Lobo del Valle núm. 1851, Col. Rincón de La Merced, 27276, Torreón, Coah.
FCT891208RV5	Fomento Cultural de Torreón, A.C.	Av. Morelos núm. 46 Poniente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Blvd. González de la Vega núm. 331 Oriente, Col. Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.
FDH0304027M5	Fundación David Hernández García, A.C.	Torre de Cristo Sur núm. 333, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.
FDL900306PM6	Fundación Down de La Laguna, A.C.	El Faro núm. 730, Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Calz. Lázaro Cárdenas núm. 185, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.
FMM101213416	Fundación Mexicana Mejorando Vidas, A.C.	Francisco I. Madero s/n, Col. Indé, 35500, Durango, Dgo.
FMR940223MD8	Fundación Mexicana Regalo de Vida, A.C.	Ocampo núm. 601 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FRL851216DU1	Fundación Rotaria de La Laguna, A.C.	Blvd. Independencia y Periférico s/n, Zona Industrial, 27019, Torreón, Coah.
FSO040603T91	Fundación Soriana, A.C.	Blvd. Independencia Oriente núm. 1100, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FVI0704118B3	Fundación Vibe, A.C.	Av. Juárez núm. 2303 Ote., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
GEL8710229A6	Grupo Encendamos una Luz, A.C.	Duraznos núm. 245, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.

HMT990405TQ5	Hogar de la Misericordia de Torreón, A.C.	Jiménez Sur núm. 370, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
HNHF911113E99	Hogar de Niños La Fe, A.C.	Av. Allende núm. 5200 Ote., Col. Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
HNE9208153N6	Hogar para Niñas "Elena Domene de González", A.C.	Av. Allende Oriente núm. 1146, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
ID19704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de La Laguna, A.C.	Av. Abasolo núm. 1848 Oriente, 27089, Torreón, Coah.
ILA6311276J8	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.	Laguna Norte y Central s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
JAS981109NF6	Jóvenes Amigos y Solidarios, A.C.	Pedro Franco Ugarte núm. 233, Col. Ampliación Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.
JEM0702272W4	Jovenex en Movimiento, A.C.	Córcega núm. 873, Rinconadas Villa Nápoles, 35018, Gómez Palacio, Dgo.
MTS0508168K5	Manos Tendidas para Servir, A.C.	Pasaje Gorrión núm. 268, Col. Hector Mayagoitia Dominguez, 35060, Gómez Palacio, Dgo.
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Ocampo Oriente núm. 1797, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.	Madrid núm. 434 Poniente, Col. El Campestre, 35080, Gómez Palacio, Dgo.
PSM090302DR4	P.P.C. San Maximiliano María Kolbe, A.C.	Av. José María Morelos núm. 905 Sur, Col. Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
PAC890707PY1	Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C.	Abasolo núm. 459 Poniente, 36150, Cd. Lerdo, Dgo.
PPF080812E1A	Patronato de Promoción Familiar Padre Rigo, A.C.	Gómez Palacio núm. 437, Col. FOVISSSTE, 35057, Gómez Palacio, Dgo.
PPF9104186RA	Patronato Pro-Formación de una Niñez Mejor, A.C.	Río Esperanza núm. 106, Fracc. del Bosque, 35048, Gómez Palacio, Dgo.
PDI080707ES3	Pro Desarrollo Integral Laguna, A.C.	Calz. Cuauhtemoc núm. 712 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
PAU020318UW9	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena, A.C.	Cádiz núm. 39, Col. Torreón Residencial, 27268, Torreón, Coah.
RMA020128PVA	Residencia Las Margaritas, A.C.	Carretera Autopista Torreón San Pedro km 5.690 s/n, a 1 km de la UIA Torreón, Col. Villas Las Margaritas, 27106, Torreón, Coah.
VFL9911306T8	Vida y Familia de La Laguna, A.C.	Julio Luján núm. 101, Col. Ampliación Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.
VCS841013FW3	VIDA, Centro de Salud Mental, A.C.	Perú núm. 407, esq. Blvd. Francisco Sarabia, Col. Aviación, 27050, Torreón, Coah.
VDV0703055B4	Vive y Deja Vivir, A.C.	Av. Juárez núm. 493 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
VVG930924DZA	Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio, A.C.	Puebla núm. 370, Col. Las Rosas, 35090, Gómez Palacio, Dgo.
VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo, A.C.	Av. Aldama núm. 368 Poniente, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.
YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.	Donato Guerra Sur núm. 5, Zona Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVM720228J1A	Academia de Villa de Matel, A.C.	Santiago Lavin núm. 1280 Poniente, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.	Sta. Teresa de Jesús s/n, Fracc. El Fresno, 27230, Torreón, Coah.
CPE5006161G3	Carlos Pereyra, A.C.	San Ignacio de Loyola núm. 250, 27420, Torreón, Coah.
CES94012242A	Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano, A.C.	Salvador Creel núm. 232, Col. Las Margaritas, 27130, Torreón, Coah.
CET940418HN3	Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey, A.C.	Prol. Sur Calz. Cuauhtémoc núm. 1318, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CEN891206PR1	Centro Educativo de la Niñez Torreonense, A.C.	Educación s/n, Verdad, Ejido La Unión, 27420, Torreón, Coah.
CEI600608U62	Centro Educativo Isabel la Católica, A.C.	Orestes Pereyra núm. 130 Poniente, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.

CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Av. Mayrán y Calz. Nogal s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
CPV960905LF2	Colegio Primo Verdad, A.C.	Zaragoza núm. 315 Norte, Centro, 35150, Lerdo, Dgo.
EFG750801454	Escuela Francisco González Bocanegra, A.C.	Juan de la Barrera núm. 245, Col. Francisco González Bocanegra, 27030, Torreón, Coah.
EPV0109196S7	Escuela Preparatoria Villa de Matel, A.C.	León Felipe s/n, entre Prolongación 20 de Noviembre y Santiago Lavín, Col. FOVISSSTE, 35057, Gómez Palacio, Dgo.
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C.	Calz. Cuauhtémoc Sur núm. 1480, Col. Centro, 27230, Torreón, Coah.
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de La Laguna, A.C.	Calz. Iberoamericana núm. 2255, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.	Circuito de Granada núm. 17, Fracc. Los Azulejos, 27244, Torreón, Coah.
ILA620917KT4	Instituto de La Laguna, A.C.	Héroe de Nacozari y Calz. Las Palmas, Col. Bellavista, 35050, Gómez Palacio, Dgo.
IMA930707EV0	Instituto Mano Amiga de Torreón, S.C.	Universidad s/n, Col. La Merced, 27276, Torreón, Coah.
ISP010810AH7	Instituto San Pedro de las Colonias, A.C.	Bolívar y Treviño s/n, entre San Pedro y Juan N. Álvarez, Col. Centro, 27800, San Pedro, Coah.
SPI060524955	Saint Paul International Institute, S.C.	Blvd. de la Senda núm. 321, 27018, Torreón, Coah.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.	Canatlán núm. 150, 35070, Gómez Palacio, Dgo.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTI04092337A	Consejo de Tecnologías de la Información de la Laguna, A.C.	Paseo de la Moneda núm. 11, interior B, Col. Campestre La Rosita, 27250, Torreón, Coah.
PTO080515MV6	Planetario Torreón, A.C.	Canada núm. 41, Col. Las Etnias, 27058, Torreón, Coah.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAP070302TXA	Asociación de Artistas Plásticos de La Laguna, A.C.	Blvd. Independencia núm. 220, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CCO980120I26	Camerata de Coahuila, A.C.	Cepeda núm. 370 Sur, Int. 1, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CCA021211NJ4	Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.	Cepeda Sur núm. 370, P.A., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCA010917S14	Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C.	Sertoma núm. 335, altos 5, Col. Nueva Los Angeles, 27140, Torreón, Coah.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCC0005121E3	Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C.	Av. Juárez int. Bosque s/n, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

I a K.

Estado de Colima**Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	Av. Tecnológico núm. 165-A, Col. Guadalupe, 28048, Colima, Col.
ASI041214KE5	Amar Sirviendo, A.C.	Alvaro Obregón núm. 301, Col. Centro, 28000, Colima, Colima.
ABL000814C83	Amigos de Betania: Luis Variara, I.A.P.	Doroteo López núm. 512, Col. Jardines Residenciales, 28030, Colima, Col.
ACC9908135I0	APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.	Torres Quintero núm. 229, Col. Colima Centro, 28000, Colima, Col.
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán, I.A.P.	Calle 2 de Abril núm. 345, Col. Centro, 28100, Tecomán, Col.
AAM9012289P3	Asilo de Ancianos de Manzanillo, A.C.	Desarrollo Habitacional Las Garzas s/n, Col. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.
AAC090914NB9	Asociación Ale Colima, I.A.P.	Aldama núm. 552, piso 3, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Av. Niños Héroes núm. 729, Col. INFONAVIT La Estancia, 28040, Colima, Col.
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Av. Antonio Leañó núm. 525, Col. Ponciano Arriaga, 28160, Tecomán, Col.
AAY800308L59	Asociación de Ayuda, A.C.	Prolongación Independencia núm. 163, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Calz. La Armonía núm. 210, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.
BAM100204859	Banco de Alimentos Manzanillo, I.A.P.	Cerrada San Juan Bosco núm. 48, Las Primaveras Tapeixtles, 28876, Manzanillo, Col.
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Miguel Galindo núm. 6, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo, A.C.	Juárez núm. 143, local 6, Col. Pasaje Oscarana, 28200, Manzanillo, Col.
CAF081119AB1	Camino a la Felicidad, A.C.	Venustiano Carranza núm. 436, Zona Centro, 28000, Colima, Col.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Constitución núm. 155, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Ruben Dario núm. 99, Col. Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Col.
CRV990814530	Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.	Gildardo Gómez núm. 45, Col. San Isidro, 28140, Tecomán, Col.
CRA920715DK0	Centro de Rehabilitación y Adaptación del Parálítico Cerebral, A.C.	Venustiano Carranza núm. 81, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
CFU901221IS5	Comunidad Fraternal por una Vida Mejor, I.A.P.	Reforma núm. 36, Col. Centro, 28450, Comala, Col.
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.	Pedro Gutiérrez Sur núm. 700, Col. Benito Juárez, 28150, Tecomán, Col.
FAS060807EZA	Fundación de Asistencia Social en Colima, A.C.	Av. de las Rosas núm. 269, Col. Jardines de la Corregidora, 28030, Colima, Col.
FES061117S28	Fundación Educación y Salud, A.C.	Hidalgo núm. 720, Col. Centro, 28100, Tecomán, Col.
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Manuel Alvarez núm. 381-A, Col. Villa de Alvarez Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.
GAP060322L17	Grupo de Apoyo y Protección al Adulto en Plenitud, A.C.	Leandro Valle núm. 160, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
GIJ500927LQ5	Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.	Constitución núm. 230, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

HAN9506302FA	Hogar de Amistad para el Niño Manzanillense, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 806, Col. Las Brisas, 28210, Colima, Col.
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.	Carlos de la Madrid Bejar núm. 895, Col. El Tecolote, 28090, Colima, Col.
IDC900312A33	Instituto Down de Colima, I.A.P.	José Cabrera Ahumada núm. 153, Col. Juan José Ríos, 28984, Villa de Alvarez, Col.
MUD100713SJA	Manos Unidas Dando Vida, I.A.P.	Venustiano Carranza núm. 23, Col. Centro, 28800, Manzanillo, Col.
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.	Dr. Atl núm. 9, Col. Jardines de Vista Hermosa, 28017, Colima, Col.
OSS741021C25	Obras Sociales de San Felipe de Jesús, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 284, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
OFL060517GG6	Orientación Familiar Letechipia, A.C.	Aluminio núm. 846, Col. Villas Providencia, 28987, Villa de Alvarez, Col.
PCI900407H25	Patronato Colonia Infantil Niño Sergio, A.C.	Degollado núm. 118, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	General Núñez esquina San Fernando s/n, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Alvarez, A.C.	Enrique Corona Morfin s/n, Col. Campestre, 28988, Villa de Alvarez, Col.
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.	Carr. Colima – Guadalajara km 2, Col. El Diezmo, 28010, Colima, Col.
PPC030521SL1	Patronato Pro Construcción de la Parroquia de Santiago Apóstol de Tecmán, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 1, 28100, Tecmán, Col.
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Matamoros núm. 20, Col. Tecmán Centro, 28100, Tecmán, Col.
PPR030128UI2	Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.	Aquiles Serdán núm. 274, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
UMA060324LA5	Por una Mirada de Amor, I.A.P.	Puerto de Veracruz núm. 498, Col. Los Olivos, 28982, Villa de Alvarez, Col.
PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.	Nogal núm. 51, 28460, Comala, Col.
SAS040708J48	Sigue Adelante Siempre Hay una Luz, I.A.P.	Ramón López Velarde núm. 461, Col. Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Col.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Av. Gonzalo de Sandoval núm. 1800, Col. Francisco I. Madero, 28047, Colima, Col.
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.	Calle de las Rosas manzana 42, lote 3, Col. Villa Florida, 28808, Manzanillo, Col.
UEQ970213GX3	Unidos en la Esperanza de Quesería Colima, A.C.	Cuauhtémoc núm. 43, local 25, Mercado Municipal Quesería, 28510, Quesería, Col.
VMA051007P12	VIHDA Manzanillo, I.A.P.	Lagos del Bosque núm. 49, Col. Tapeyxtles, 28239, Manzanillo, Col.
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.	Guillermo Prieto núm. 5, Col. Centro, 28950, Villa de Alvarez, Col.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM980421CYA	Centros Culturales de Manzanillo, A.C.	Eva Sámano de López Mateos núm. 2, Col. Las Brisas, 28210, Manzanillo, Col.
CCO880704270	Colegio Comalá, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 264, Col. Centro, 28450, Comala, Col.
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán, A.C.	Emiliano Zapata núm. 17, 28400, Coquimatlán, Col.
EIC0405178B3	Educación Integral de Colima, A.C.	Arturo Castro núm. 21, Col. Las Brisas, 28210, Manzanillo, Col.
EEB001123RY9	Excelencia Educativa Bilingüe de Colima, A.C.	Camino El Chanal 100 mts. s/n, 3er. Anillo Periférico, Col. Las Palmas, 28010, Colima, Col.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BET081014L18	Becas y Educación para Todos, A.C.	Hidalgo núm. 174, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
FUP090126N76	Fundación Universidad Popular de Colima, A.C.	Av. Universidad núm. 333, Las Víboras, 28040, Colima, Col.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCB811218138	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.	Emilio Carranza núm. 550, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

I a K.

Estado de Chiapas**Administración Local Jurídica de Tapachula****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
API030617KL3	Asociación Protectora Infantil Maranatha, A.C.	Calle 2a. Poniente núm. 20-D, entre 2a. y 4a. Sur, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.	Locales 1 y 2 del Mercado Laureles s/n, Fracc. Los Laureles, 30780, Tapachula, Chis.
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.	Av. Miguel Hidalgo núm. 2, Col. San Antonio Cahoacán, 30789, Tapachula, Chis.
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.	Carr. a Nueva Alemania km 3 s/n, 30700, Tapachula, Chis.
HHU910607UV4	Humana de Huixtla, A.C.	Av. Central Norte núm. 65, Col. Centro, 30640, Huixtla, Chis.
VHU051206GF8	Voluntariados Huixtlán, A.C.	Carr. Huixtla a Motozintla km 1 s/n, Col. Centro, 30640, Huixtla, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEJ910509NQ7	Centro de Educación Juvenil de Tapachula, S.C.	Loma Linda Dos s/n, Col. Loma Linda, 30757, Tapachula, Chis.
CMS090612NI3	Colegio María Sánchez Medal, A.C.	3a. Calle Sur s/n, Col. Centro, 30960, La Grandeza, Chis.
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.	Av. Central Sur núm. 41, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
FES0010206B4	Filantrópica y Educativa del Soconusco, A.C.	Av. 10a. Sur Prolongación núm. 141, Col. Hortalizas Japonesas, 30799, Tapachula, Chis.

C a K.

Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMR9602261P0	Acompañamiento a Migrantes y Refugiados Ignacio de Loyola, A.C.	Julio M. Corzo núm. 16-C, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
AME031015DL2	AGROS México, A.C.	Av. Río Lacanja núm. 12, Col. Los Laguitos, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.	Uruguay núm. 502, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
ABU061020TL3	Amor del Bueno, A.C.	Benito Juárez núm. 44, Col. Centro, 29510, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por ser Mujer, A.C.	5 Calle Norte Poniente núm. 1760-B, Barrio La Cueva, Comitán de Domínguez, Chis.
BAA061017V21	Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas, A.C.	Calle de los Naranjos núm. 33, Col. Los Pinos, 29280, San Cristóbal de las Casas, Chis.
BAC9608126U9	Banco de Alimentos del Centro de Chiapas, A.C.	Av. de las Torres núm. 350, módulo A, Zona 2, Central de Abastos, 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CSC940607T35	Cáritas de San Cristóbal de las Casas, A.C.	Julio M. Corzo núm. 16-A, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CSG041216LH6	Casa de Salud Génesis Berriozabal, A.C.	2da. Poniente Sur núm. 487, entre 5 y 6 Sur, Col. Barrio Guadalupe, 30400, Cintalapa, Chis.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.	Av. Circuito Las Flores s/n, entre Cantil y Av. Boulevard, Col. La Gloria, 29054, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio, A.C.	Calle 1a. Sur Oriente s/n, 29620, Copainalá, Chis.
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	Calle 8a. Sur Oriente núm. 15, Col. San Sebastián, 30029, Comitán de Domínguez, Chis.
CMN930322Q52	Casa María de Nazareth, A.C.	Av. 6a. Sur Oriente núm. 270, Col. Francisco I. Madero, 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco, A.C.	La Juventud núm. 158, Col. María Auxiliadora, 29290, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Brasil núm. 14, Col. Barrio de Mexicanos, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.	1a. Avenida Sur Oriente núm. 18, Col. Centro, 29730, Tapilula, Chis.
CPH940411PQ5	Clínica Peña de Horeb, A.C.	Libramiento Sur Poniente núm. 412, Fracc. Bugambilias, 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CRO030930FI7	Club Rotario de Oriente de Tuxtla, A.C.	13ª. Av. Norte Poniente núm. 1430, Col. El Mirador, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CMT040701QP8	Compasión, Misión y Talentos, A.C.	10a. Avenida Oriente núm. 202, Col. Centro, 30450, Arriaga, Chis.
DCA071029CN7	Desarrollo Comunitario Arboleros, A.C.	Domicilio conocido s/n, Paraje Yolonam, 29327, San Juan Chamula, Chis.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco, A.C.	Privada La Misión de Guadalupe núm. 28, Barrio de las Siete Esquinas, 30018, Comitán de Domínguez, Chis.
DMC000815340	Desarrollo Marqués de Comillas, A.C.	Privada La Misión de Guadalupe núm. 28, Barrio de las Siete Esquinas, 30018, Comitán de Domínguez, Chis.
FDP090713I80	Fundación Dos Pilares, A.C.	8a. Prolongación Oriente núm. 10, Barrio Buenos Aires, 30450, Arriaga, Chis.
FES081107IJ7	Fundación Esquivar, A.C.	Carr. Juan Crispin km 1.3 s/n, bodega 9, Col. Plan de Ayala, 29110, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
GER041220U20	Germinalia, A.C.	Diego Dugelay núm. 31, El Cerrito, 29220, San Cristóbal de las Casas, Chis.
GTP080216CD0	Granja y Talleres para Personas con Capacidades Diferentes Angeles de Amor, A.C.	Francisco I. Madero núm. 83, Barrio de Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.

GEM0609296Q9	Grupo Empresarial de Mujeres Activas, A.C.	Av. Palma Corozo núm. 415, Col. Las Palmas, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
IAY1008163R1	Icono de Ayuda, A.C.	Av. Prolongación Insurgentes núm. 93, San Diego, 29270, San Cristobal de las Casas, Chis.
ILC901231CQ8	Institución Luz, A.C.	Calle 6a. Norte Poniente núm. 1770, Col. Covadonga, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
BDI001228DP1	La Biblia Dice, A.C.	8a. Oriente Sur núm. 293-B, Col. Barrio Santa Cecilia, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.
MCE100729KJ9	Movimiento Ciudadano por la Esperanza de Chiapas, A.C.	Avenida Séptima Norte Poniente s/n, Barrio El Naranjal, 30540, Pijijiapan, Chis.
MUN021018KH4	Mundo UNITATIS, A.C.	Dr. Pacheco Luna núm. 15, Col. San Diego, 29270, San Cristóbal de las Casas, Chis.
NYU9503111S0	Nichim Yu'un Pajel, A.C.	Calle 6a. Oriente Sur y 1a. Av. Sur s/n, Barrio Lindavista, 29930, Yajalón, Chis.
PHC790517LN1	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtla, A.C.	Calle 5a. Av. Norte Poniente núm. 1410, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
SKI960214F3A	Sakubel K'inál, A.C.	Av. Central s/n, Col. Ejido Petalcingo, 29910, Tila, Chis.
SPR0007123D0	Sirviendo al Próximo, A.C.	Calle 1a. Poniente y 9a. Sur núm. 804, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.
UST880928HEA	Unidos en Servicio por Tuxtla, A.C.	Circuito Terrazas núm. 1075, Fracc. Las Terrazas, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down, A.C.	Libramiento Norte Oriente núm. 350, Barrio La Pimienta, 29034, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca, A.C.	Uruguay núm. 502, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC890918UW7	Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán, A.C.	Central Oriente Lic. Benito Juárez núm. 42, Col. Centro, 30000, Comitán de Domínguez, Chis.
ACM821231DB4	Asociación Cultural María Amada Sánchez Muñoz, A.C.	Av. General Utrilla núm. 25, Col. Centro, 29200, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CNT660908RE7	Colegio de Niñas de Tuxtla Gutiérrez, A.C.	Av. 6a. Norte Poniente núm. 1742, Col. Residencial La Hacienda, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CHP930913FD1	Colegio Humilde Patlán, A.C.	Mexicanidad de Chiapas núm. 17, Col. Centro, 29160, Chiapa de Corzo, Chis.
EIT930226GS4	Educación Integral de Tuxtla, S.C.	Av. Cumbres núm. 1, Col. Campestre El Arenal, 29057, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FEC000605190	Filantrópica y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.	3a. Sur Poniente núm. 743, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FEN000612UH0	Filantrópica y Educativa del Norte de Chiapas, A.C.	Pípila s/n, Col. Centro, 29520, Pichucalco, Chis.
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C.	Madres Clarisas s/n, Barrio Santa Cruz, Almolonga, 29256, San Cristóbal de las Casas, Chis.
IBU980505CL7	Instituto Buenaventura, S.C.	Av. Central Oriente núm. 2, altos 3, Col. Centro, 30470, Villaflores, Chis.
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.	Exfinca Santa Cruz núm. 1, Col. Centro, 29750, Pueblo Nuevo Solistahuacan, Chis.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PSU930709LQ0	Pronatura Sur, A.C.	Pedro Moreno núm. 1, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACN850416358	Asociación Cultural Na Bolom, A.C.	Vicente Guerrero núm. 33, Barrio El Cerrillo, 29220, San Cristóbal de las Casas, Chis.
FCM071211348	Fundación Cultural Mario Uvence, A.C.	Presidente Carranza núm. 14-A, Col. Revolución Mexicana, 29220, San Cristóbal de las Casas, Chis.
PAP0804232D4	Promotora AHRTZ Performance, A.C.	6a. Norte Poniente núm. 1476, Col. Covadonga, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Calle 4 Poniente Norte núm. 408, Barrio Santa Lucía, 30360, La Concordia, Chis.
CIM900525IEA	Conservation International México, A.C.	Calle 11a. Poniente Norte núm. 1186, Col. Vista Hermosa, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
GEB010509FM0	Grupo Ecológico del Bachillerato Joaquín Miguel Gutiérrez, A.C.	3a. Norte Poniente núm. 530, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
IDS951117MI9	Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.	Av. Cristóbal Colón núm. 35-B, Col. Barrio El Cerrillo, San Cristóbal de las Casas, Chis.
PRS020510GB6	Patronato para el Rescate Sustentable del Río Sabinal y sus Afluentes, A.C.	2a. Oriente Norte núm. 1517, Barrio La Pimienta, 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

G a K.**Estado de Chihuahua****Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIN9412162A5	Albergue Infantil Nuevo Camino, A.C.	De la Roca núm. 3820, Col. Villa Esperanza, 32675, Cd. Juárez, Chih.
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 4305, Col. El Colegio, 32310, Cd. Juárez, Chih.
ACB920320H47	Asociación Civil Bermúdez, A.C.	Fresnel núm. 9225, Col. Partido Senecu, 32695, Cd. Juárez, Chih.
ACA95052522A	Asociación Comunitaria de Apoyo a la Salud, A.C.	Arroyo de las Víboras núm. 620, Col. Felipe Angeles, 32100, Cd. Juárez, Chih.
AAC001207K32	Asociación de Autismo de Cd. Juárez, A.C.	Paseo 3 núm. 410, Col. Paseo del Río, 32414, Cd. Juárez, Chih.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 2340, Int. 11, Unidad Habitacional Benito Juárez, 32320, Cd. Juárez, Chih.
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A.C.	2 de Abril núm. 612, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
APP9209226AA	Asociación de Padres de Personas con Necesidades Especiales, A.C.	Fray Agustín Rodríguez núm. 6559, Col. San Lorenzo, 32320, Cd. Juárez, Chih.
AMD9904296A9	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.	Av. de la Raza núm. 4804-1, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.

AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales, A.C	Ignacio Zaragoza núm. 423, Col. Waterfil Distrito Bravo, 32350, Cd. Juárez, Chih.
APD840620BX8	Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A.C.	Rubén Posada Pompa núm. 3656, Col. Melchor Ocampo, 32250, Cd. Juárez, Chih.
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez, A.C.	Camino Viejo a San Lorenzo núm. 1456, Col. Partido Díaz, 32310, Cd. Juárez, Chih.
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.	Blvd. Independencia núm. 1450, Col. Patria II, 32590, Cd. Juárez, Chih.
AAN100416PM8	Ayuda para Ancianos, Niños y Mujeres Pobres, A.C.	Juventino Rosas núm. 951-3, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.	Perú Norte núm. 878, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CJC930716LI3	Casa de Jesús de Cd. Juárez, A.C.	Primavera núm. 1366, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Arteaga Norte núm. 476, Col. Bellavista, 32130, Cd. Juárez, Chih.
CHA0007125P0	Casa del Hermano de Asís y de los Pobres, A.C.	Minerva núm. 701, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México, A.C.	Tlaihucas núm. 3142, Col. Azteca, 32280, Cd. Juárez, Chih.
CAA100323D1A	Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 7695-C, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.	Tlaxcala núm. 2729, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.	Puerto Vigo núm. 1452, Col. Tierra Nueva, 32703, Cd. Juárez, Chih.
CPM020318QTA	Centro de Protección de Mujer a Mujer, A.C.	Tomochic núm. 1455, Col. Manuel Valdez, 32590, Cd. Juárez, Chih.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Fobos núm. 1859, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.
CFP060602HY2	Centro Familiar Proyecto de Vida, A.C.	Teofilo Borunda núm. 7523, Col. Los Alcaldes, 32587, Ciudad Juárez, Chih.
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcoholicos en Recuperación, A.C.	Madroño núm. 7725, Col. Chihuahua, 32696, Cd. Juárez, Chih.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.	Ramón Corona núm. 761 Norte, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CFS0602143C5	Centro para el Fortalecimiento Social, A.C.	Av. Tomas Fernández Campos núm. 8945, Parque Industrial Bermudez, 32470, Cd. Juárez, Chih.
CPC1010151C1	CEPROCUF, Centro de Promoción Cultural y Familiar Juan Pablo II, A.C.	Rivera de Olivos núm. 403, Fracc. Riveras del Bravo, Etapa 7, 32594, Cd. Juárez, Chih.
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Holanda núm. 1620, Col. Linda Vista, 32270, Cd. Juárez, Chih.
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.	Emilia Calvillo núm. 480, Int. 1, Col. Barreal, 32040, Cd. Juárez, Chih.
CRC840528DX6	Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.	Av. de la Raza núm. 4401, Col. Nogales, 32350, Cd. Juárez, Chih.
CAA100902DQ2	Comedor Aposento Alto, A.C.	Tomate núm. 220, Col. Lomas de Poleo Bajo, 32107, Cd. Juárez, Chih.
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 6325, local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.	Miguel Auza núm. 6888, Col. Constitución, 32260, Cd. Juárez, Chih.
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Pedro Rosales de León núm. 7602, Int. 101, Col. Jardín del Seminario, 32430, Cd. Juárez, Chih.
DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.	Ignacio de la Peña núm. 650, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Antonio Corona núm. 9814, Col. Los Alcaldes, 32587, Cd. Juárez, Chih.
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Plutarco Elías Calles núm. 744 Norte, Col. Progresista, 32310, Cd. Juárez, Chih.
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.	Holanda s/n, Col. Lindavista, 32270, Cd. Juárez, Chih.

FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Cayetano López núm. 566, Col. Burócrata 2a. Sección, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FUC090122QL1	Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.	Antonio José de Sucre núm. 3119, bajos 1, Col. La Playa 1, 32317, Cd. Juárez, Chih.
FDF040301BZ9	Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes, A.C.	Emilio Carranza núm. 105, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar, A.C.	Av. de la Raza núm. 5385, Int. 203, Col. Mascareñas, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FLA840801SS5	Fraternidad Luz y Amor, A.C.	Tacambaro núm. 7815, Col. Eréndira, 32662, Cd. Juárez, Chih.
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Av. Campos Elíseos núm. 9050, piso 4, Fracc. Campos Elíseos, 32472, Cd. Juárez, Chih.
FHV960802KJ1	Fundación Hábitat y Vivienda, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex Hipódromo, 32040, Cd. Juárez, Chih.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Priv. Pascual Ortiz Rubio núm. 1410, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.
FDC920728CX1	Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza, A.C.	Neptuno núm. 1855, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.	Emilia Pérez Payán núm. 2807, Col. Luis Olague, 32670, Cd. Juárez, Chih.
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Saturnino Herran núm. 464, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.
INE721221FU0	Inesita, A.C.	Carlos Pacheco núm. 1565, Col. Francisco I. Madero, 32170, Cd. Juárez, Chih.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Marcelo Caraveo núm. 8222, Col. Fronteriza Amp., 32180, Cd. Juárez, Chih.
IPE080811L10	Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C.	Epsilon núm. 1823, Col. Magnaplex, 32410, Cd. Juárez, Chih.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.	Av. Miguel de la Madrid núm. 8768, Col. Parque Industrial Aerojuárez, 32599, Cd. Juárez, Chih.
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.	J.S. Bach núm. 3604, Col. Las Palmas, 32330, Cd. Juárez, Chih.
MVI990324GT2	Misión con Visión, A.C.	Refugio de la Libertad núm. 2350, Col. Fray García de San Francisco, 32160, Cd. Juárez, Chih.
ORV070608SD4	Organización de Rechazados de Visa Laser Pro-Unificación Familiar, A.C.	Tizoc núm. 5865, Col. Del Real, 32575, Cd. Juárez, Chih.
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez, A.C.	Campos Elíseos núm. 9050, Edif. Plaza Barrancas, piso 2, Col. Campos Elíseos, 32452, Cd. Juárez, Chih.
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.	Av. de la Raza núm. 2643, Col. Sylvias, 32300, Cd. Juárez, Chih.
RAH920721R75	Rancho Los Amigos Hogar de Niños, A.C.	Vicente Guerrero núm. 1980, Int. A, Col. Sauzal Nuevo, 32599, Cd. Juárez, Chih.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.	Carr. Guerrero – Ciudad Cuauhtémoc s/n, Col. Diez de Mayo, 31680, Guerrero, Chih.
RSM9206178M5	Residencia San Martín de Porres, A.C.	Independencia núm. 420, Zona Centro, 32160, Cd. Juárez, Chih.
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	Amanalco y Tlalpan s/n, Col. López Mateos, 32220, Cd. Juárez, Chih.
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Av. Malecón e Ing. Manuel Cardona núm. 788, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
SEP020706HX8	Servicios Educativos de Promoción y Asesoría Familiar, A.C.	Atotonilco núm. 2571, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.	Francisco Hernández núm. 2932, Col. Municipio Libre, 32575, Cd. Juárez, Chih.
TCO980714B50	Techo Comunitario, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex-Hipódromo, 32330, Cd. Juárez, Chih.
UMA101109A98	Una Mano Ayuda a otra Mano, A.C.	Puerto Barcelona núm. 1504, Col. Tierra Nueva, etapa 1, 32599, Cd. Juárez, Chih.
VNU060921MH6	Viña Nueva, A.C.	Melquíades Alanís núm. 5825, Col. Partido Diaz, 32320, Cd. Juárez, Chih.
VAM9604258J1	Visión en Acción Misión Rescate, A.C.	José Mariano Monterde núm. 1387, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.
VVC9311248M2	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez, A.C.	Saltillo Sur núm. 1480, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AED800609D42	Acción Educativa, A.C.	Tzeltzales núm. 1820, Col. Azteca, 32540, Cd. Juárez, Chih.
CAR961114GG7	Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1403, Col. Chaveña, 32060, Cd. Juárez, Chih.
CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos, A.C.	15 de Septiembre núm. 1938, Col. Ignacio Allende, 32190, Cd. Juárez, Chih.
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.	Puerto Anzio núm. 1804, Col. Tierra Nueva Etapa 2, 32599, Cd. Juárez, Chih.
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.	Av. Valentín Fuentes núm. 1184, Col. Partido la Fuente, 32370, Cd. Juárez, Chih.
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano, A.C.	Av. de la Raza s/n, Col. Del Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
ENI000324HQ1	Educando a la Niñez, A.C.	Canutillo núm. 2430, Col. Ladrillera de Juárez, 32109, Cd. Juárez, Chih.
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. Talamás, A.C.	Francisco Pimentel y Ajusco s/n, Col. Díaz Ordaz, 32220, Cd. Juárez, Chih.
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad, A.C.	Francisco I. Madero s/n, entre Cinco de Mayo y Segunda, Col. Centro, 31890, Buenaventura, Chih.
IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.	Colegio México núm. 1960, Fracc. Las Misiones, 32530, Cd. Juárez, Chih.
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Avila, A.C.	Coyoacán Oriente núm. 2736, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
IVM941123U24	Instituto Visión México, A.C.	Prolongación Vicente Guerrero núm. 8951, Col. Partido Doblado, 32320, Cd. Juárez, Chih.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas 32300, Cd. Juárez, Chih.
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
PAM0006204S4	Patronato Amigos del Museo Hacia una Nueva Imagen, A.C.	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Simona Barba núm. 5110-9, Col. San Angel, 32470, Cd. Juárez, Chih.
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.	Parque Escondido núm. 8212, Col. Los Cisnes, 32449, Cd. Juárez, Chih.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPM9008097R2	Comité Pro Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Rafael Pérez Serna núm. 1638, lote 2, Col. Puerta del Sol, 32410, Cd. Juárez, Chih.
FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández.	Av. Campos Elíseos núm. 9050, piso 4, Fracc. Campos Elíseos, 32472, Cd. Juárez, Chih.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PRS941219416	Programa Educación en Valores, A.C.	Av. De la Raza núm. 5385, local 59, Col. Mascareñas, 32340, Cd. Juárez, Chih.

J y K.

Administración Local Jurídica de Chihuahua**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Domicilio conocido, Campo Menonita 304 núm. 4316, Col. Los Jagueyes, 31978, Namiquipa, Chih.
ACR0901196C3	Albergue y Centro de Rehabilitación de la Calle a la Vida, A.C.	Martín López núm. 47, Col. Villa Vieja, 31134, Chihuahua, Chih.
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.	Pascual Orozco núm. 627, Col. División del Norte, 33080, Delicias, Chih.
AAS881213V74	Amigos de Asís, A.C.	Calle 15 núm. 215, Col. Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
AGA090127HJ9	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.	Rectores núm. 3726, Col. José María Ponce de León, 31136, Chihuahua, Chih.
AAM1009038C2	Apoyo a Madres Solteras Perfume de Mujer, A.C.	Sexta Poniente núm. 305, Sector Poniente, 33000, Delicias, Chih.
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.	Brecha al Campo 20 km 11 s/n, Carretera a Alvaro Obregón, 31604, Chihuahua, Chih.
AAV080812NW7	Aprender a Volar para Vivir, A.C.	Hacienda las Matrinas núm. 6320, Fracc. Hacienda del Valle, 31217, Chihuahua, Chih.
AEI880826LL7	Asociación Educación Integral en Valores Humanos, A.C.	Calle 48 núm. 48, Col. Rosario, 31030, Chihuahua, Chih.
AMD021203DR7	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua, A.C.	Calle 26, núm. 1803, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.	Mombacho núm. 821, Fracc. Panorámico, 31160, Chihuahua, Chih.
BAV9605137F6	Brindemos Alegría para Vivir, A.C.	Calle 5a. y 61 núm. 5700, Col. Aeropuerto, 31900, Chihuahua, Chih.
CAM0804044N5	Camichalo, A.C.	Reforma y 5ta. Núm. 510, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Parque del Niño y Feliciano Domínguez s/n, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CSJ060811NS9	Caritas San Juan Diego, A.C.	Isidro Favela 810-A, Tierra y Libertad, Av. 10 Sur, 33088, Delicias, Chih.
CUC091214IX0	Cáritas Unión de Comunidades del Carmen, A.C.	Calle 3a. Oriente núm. 511, Col. Carmen Serdan, 33010, Delicias, Chih.
CPF901205VC8	Casa del Peregrino y Asilo de Ancianos Felipe Angeles, A.C.	San Pedro y Allende s/n, Col. San Antonio, 33130, Meoqui, Chih.
CHA9007056A7	Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C.	Trinidad Rodríguez núm. 16, Col. Francisco Villa Vieja, 31110, Hidalgo del Parral, Chih.
CHL960213HP4	Casa Hogar Lirio de los Valles II, A.C.	Carr. Chihuahua-Aldama km 24 s/n, 32900, Aldama, Chih.
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardian, A.C.	Rocinante núm. 3, Col. Quintas Quijote, 31136, Chihuahua, Chih.
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José, A.C.	Zaragoza núm. 104, Col. Centro, 33360, Chinipas, Chih.
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 804, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CCD9806298S3	Casas de Cuidado Diario, I.B.P.	Angela Peralta núm. 1003, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
CRE980921BZ6	Casas del Refugio, A.C.	Calle 18 de Marzo núm. 53, Col. Revolución, 31107, Chihuahua, Chih.
CCE090826GA2	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 2200, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	General Retana núm. 802, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CAA09061148A	Centro de Atención de Adicciones Unidos por un Amanecer, A.C.	Calle 52 y Privada de Carlos Fuero núm. 5020, Col. Rosario, 31030, Chihuahua, Chih.
CAA0610273C7	Centro de Atención para las Adicciones Chihuahua, I.A.P.	Caudillos Sur núm. 4002, Unidad Proletaria, 31050, Chihuahua, Chih.

CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.	Gómez Farias núm. 120, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CDA0112067KA	Centro de Desarrollo Alternativo Indígena, A.C.	Av. Rudyar Kipling núm. 11315-A, Col. Complejo Industrial, 31109, Chihuahua, Chih.
CEI021023HH0	Centro de Estudios Ichimeame, A.C.	Av. Tarahumara núm. 91, Col. Centro, 33200, Bocoyna, Chih.
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Lateral Periférico Ortiz Mena núm. 3807, Col. Fovissste, 31237, Chihuahua, Chih.
CFD040114353	Centro de Formación y Desarrollo Familiar de Chihuahua, A.C.	Ramírez Calderón núm. 300, Int. 2, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.	Alfareña núm. 3 altos, Col. Hidalgo del Parral Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.	Calle 53 núm. 810, Col. Arquitectos, 31350, Chihuahua, Chih.
CRA090204PA1	Centro de Rehabilitación Adulam, A.C.	Crecencio Duarte núm. 4900, Col. Francisco Dominguez, 31135, Chihuahua, Chih.
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación el Alfarero, A.C.	Carr. A Aldama km 7, Col. La Pista, 31030, Chihuahua, Chih.
CRO031204LY0	Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C.	Atlante casi esquina con 20 de Noviembre s/n, Col. Altavista, 33180, Guachochi, Chih.
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.	Domicilio conocido Campo 204 s/n, Col. Menonita, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.	Nueva España núm. 8, Col. Misael Nuñez, 31063, Chihuahua, Chih.
CED040220KA2	Centro Educativo Down Integración y Desarrollo, A.C.	Bernardo O'Higgins y Guayana s/n, Col. Las Américas, 33880, Hidalgo del Parral, Chih.
CMC020115PP2	Centro María de Caná, Residencia de Jóvenes, A.C.	Rosales núm. 2306, Col. Obrera, 31350, Chihuahua, Chih.
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.	Héroeico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.
CLC100603CB9	Club de Leones de Camargo Nueva Era, A.C.	Felipe Angeles núm. 1, Col. Centro, 33700, Cd. Camargo, Chih.
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.	Avenida Cuauhtémoc núm. 1701, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chihuahua.
CDA040429BK2	Comité de Damas del Asilo de San Vicente de Paul, A.C.	Anillo Perimetral Hidalgo del Parral s/n, entre Av. Niños Heroes, Col. Almanceña, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Parroquia s/n, Col. Centro, 33200, Creel Bocoyna, Chih.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.	Catorce y Media núm. 2806, Col. Pacífico, 31030, Chihuahua, Chih.
CRS060810T99	Construyamos el Reino Sirviendo, A.C., I.A.P.	Calle 33 núm. 3215, Col. Barrio de Londres, 31060, Chihuahua, Chih.
CED760924PE4	Cooperación Educativa, A.C.	Bvd. José Fuentes Mares y Calle Segunda s/n, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
EIC951121PR5	Educación Integral del Complejo Industrial, A.C.	Rudyard Kipling núm. 11506, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.
BPA470215IG7	El Bocado del Pobre, Asilo de Ancianos, I.B.P.	Av. Matamoros núm. 2605, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
EDM000908436	Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.	Mississippi núm. 1810, Col. Residencial Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.
ESE070410S66	Enlazados para Servir, I.A.P.	Privada 2 de Abril núm. 2813, Col. Guadalupe, 31313, Chihuahua, Chih.
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo, I.A.P.	José García Valdez núm. 2952, Col. Parques de San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
FAT980320BMA	Fátima, I.B.P.	Bvd. Fuentes Mares núm. 201, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
FDF031013PB9	Formación y Desarrollo Familiar de Ciudad Camargo, A.C.	Dr. Kazuza núm. 19, altos A, Col. Centro, 33700, Camargo, Chih.
FDF031223H83	Formación y Desarrollo Familiar de Cuauhtémoc, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1124, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
FDF040129A77	Formación y Desarrollo Familiar Integral, A.C.	Av. 5ª. Poniente núm. 103, Col. Centro, 33000, Delicias, Chih.

FAC1009073K3	Fundación Acción Care, A.C.	José María Morelos y Pavón núm. 1013-2, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FAP090120FP5	Fundación Ana Paula, A.C.	California núm. 4112 A, Col. Quintas del Sol, 31214, Chihuahua, Chih.
FCA0012199H9	Fundación Chihuahuense de Apoyo al Niño Indigente, A.C.	Ojinaga núm. 205, Int. 5, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FCC011026VD5	Fundación Cima Chihuahua, A.C.	Haciendas del Valle núm. 7120, Fracc. Plaza Las Haciendas, 31236, Chihuahua, Chih.
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	Av. General J. F. Retana núm. 201, Col. San Felipe, 31170, Chihuahua, Chih.
FEM9906162Z0	Fundación Educativa Marista Tarahumara, A.C.	Av. Tarahumara núm. 91, Col. Estación Creel, 33200, Bocoyna, Chih.
FME061213NP6	Fundación Méxiconow, A.C.	Altamirano núm. 2306, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.	8va. s/n, 31680, Guerrero, Chih.
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta, A.C.	Calle 8a. Norte núm. 8, Col. Imperial, 33030, Delicias, Chih.
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.	Av. Universidad núm. 1304-A, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
GHC990505D18	Granja Hogar Casa de la Esperanza, A.C.	Carr. al Entronque km 1, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chih.
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua, A.C.	Elia núm. 2809, Col. Jardines del Santuario, 31250, Chihuahua, Chih.
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.	Hidalgo núm. 1909, Col. Industrial, 31304, Chihuahua, Chih.
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara, A.C.	Calle 24 núm. 3007, Col. Pacífico, 31030, Chihuahua, Chih.
IPM630320GD3	Institución Providencial de México, A.C.	Calle Pino núm. 1902, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.
IDD090630CC2	Instituto Deliciense de Medicina y Fundación Médica Deliciense, A.C.	Calle 6a. Poniente núm. 305, Sector Poniente, 33000, Cd. Delicias, Chih.
IDC8404262J0	Instituto Down de Chihuahua, A.C.	Av. Mirador núm. 4307, Col. Residencial Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.
INU091014Q43	Instituto Nutrir, I.A.P.	Bustamante núm. 2901, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.
JHE020629DP7	Junta Hermanos, A.C.	Leyes de Reforma núm. 276, Col. Centro, 31690, Chihuahua, Chih.
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.	Calz. Cuauhtémoc núm. 3255, Col. Burócrata 1, 31560, Cuauhtémoc, Chih.
CBP820917EQA	La Casa del Buen Pastor, A.C.	Av. Zarco y Calle 32-A núm. 107, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
CVC081107R1A	La Casa del Voluntario de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Revilla núm. 4423, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.
MAA850211AN2	Mano Amiga al Anciano, A.C.	Cortez de Monroy núm. 2513-B, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.	Av. De las Industrias núm. 77, Col. Villanueva, 31134, Chihuahua, Chih.
CCR890830ED8	Mi Casa Centro de Rehabilitación Chihuahua, A.C.	Quinta Granja núm. 19, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
MRM091012I51	Mi Roca, Mi Refugio de Guadalupe, A.C.	Calle 17-A núm. 314, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
MCA000726CG1	Ministerios el Calvario, A.C.	Rayón núm. 963, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
MUS0712104P9	Misioneros Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas, 31625, Chihuahua, Chih.
NAJ0610059A9	Najirema, I.A.P.	Arrecife núm. 109, Col. Palestina, 31376, Chihuahua, Chih.
PEC671018P69	Patronato de Enfermedades Cardiovasculares y Cáncer, A.C.	Dr. Pedro Leal Rodríguez núm. 1802, Col. Santa Rosa, 31020, Chihuahua, Chih.

PCH6511072A9	Patronato de la Casa Hogar de Parral, A.C.	Río Lerma núm. 13-A, Col. San Antonio de las Huertas, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, 31105, Paseos de Chihuahua, Chih.
PIN930405FTA	Primavera en Invierno, A.C.	Calz. del Angel núm. 2181, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
PRA1005314G6	Profuturo, Red de Apoyo Social, Educativo, Cultural, Redasec, A.C.	General Retana núm. 408, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
PSP0111156F8	Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A.C.	Ignacio Ramírez núm. 2609, Col. Pacífico, 31000, Chihuahua, Chih.
RAM091229TL3	Raíces de Amor, A.C.	Frontera Matamoros núm. 48, Col. Progreso, 33820, Hidalgo del Parral, Chih.
RIE090811SG5	Recepción, Integración y Expresión, A.C.	Altamirano núm. 3507, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Catalpa núm. 504-A, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.
SMN970721V64	Santa María de los Niños, A.C.	Calle 25 núm. 1503, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 14 s/n, Col. Campo Menonita, 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
SAL060424J72	Swift Altenheim, A.C.	Domicilio conocido s/n, Campo 103, 31613, Cuauhtémoc, Chih.
TAV070625FI0	Tavad, A.C.	Calle 5a. núm. 6124, Col. Nombre de Dios, 31150, Chihuahua, Chih.
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Privada Jhon F. Kennedy s/n, Maclovio Herrera, 33180, Huachochi, Chih.
UYS091013AX5	Ubuntu Yo Soy Porque Nosotros Somos, A.C.	M. Ojinaga núm. 1201, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.	Calle 24A núm. 4460, Col. Reforma, 31590, Cuauhtémoc, Chih.
VSI100705HI7	Vecinos para Siempre, I.A.S.P.	Ing. Fernando Foglio Miramontes núm. 8613, Col. Margarita Maza de Juárez, 31470, Chihuahua, Chih.
VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua, A.C.	Alvarez de Arcila núm. 1302, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
VBD020813IE8	Vivir Bien en Delicias, A.C.	Av. Octava Sur núm. 901, Col. Pueblo Bonito, 33070, Delicias, Chih.
VVC930223SBA	Voluntarias Vicentinas de Chihuahua, A.C.	Nicolás Bravo núm. 910, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera, A.C.	Av. Ricardo Flores Magón y 54 núm. 1605, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.
AMC640922BQ2	Asociación Montessori de Chihuahua, A.C.	Lateral Periférico de la Juventud núm. 7507, Fracc. Cumbres V., 31238, Chihuahua, Chih.
CEO910121E59	Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua, S.C.	Av. Colegio núm. 2000, Col. Haciendas del Valle, 31238, Chihuahua, Chih.
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale, A.C.	Tamborel núm. 4007, Col. Dale, 31050, Chihuahua, Chih.
CMA891018973	Colegio Monte Alegre, A.C.	Juan María Salvatierra núm. 3809, Col. Jardines de San Francisco, 31140, Chihuahua, Chih.
CPE741125JA9	Comité Pro Mejoramiento Educacional Menonita, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 11 s/n, Col. Ciudad Cuauhtémoc Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
EBN990315IP7	Educación Básica del Norte, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
ECA9204062X0	Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.	Primero de Mayo núm. 1609-D, Col. Sta. Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
EPE000223PV3	Estudios Personalizados, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 3206, Col. Cuauhtémoc, 31628, Chihuahua, Chih.

IEA6106193I9	Instituto Educacional América, A.C.	La Cantera núm. 9700, Col. Panamericana, 31200, Chihuahua, Chih.
IIE770107TL0	Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua, A.C.	Primera de Mayo núm. 1607, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Periférico de la Juventud núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.	Presa Tecomatlán núm. 2500, Fracc. Lomas del Santuario, 31280, Chihuahua, Chih.
IAP890412TB4	Instituto Las Américas de Parral, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 2, Col. Las Quintas, 33860, Hidalgo del Parral, Chih.
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas o Portillo, 31625, Chihuahua, Chih.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMM100422QG5	Asociación Mexicana en Medicina Vial, A.C.	Av. Teófilo Borunda núm. 1418, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ABS090929SG6	Arquitectura y Bienestar Social del Norte, A.C.	Av. Mirador núm. 4703-A, Col. Campestre Residencial, 31213, Chihuahua, Chih.
FCC001124B13	Fondo Cultural de Chihuahua, A.C.	Calle Pino núm. 1902, Col. Granjas, 31100, Chihuahua, Chih.
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
PCM040427A58	Promotora de la Cultura Mexicana, A.C.	Av. Vicente Suárez y Calle Sexta s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.	Calle 24 núm. 4451, Col. Reforma, 31612, Cuauhtémoc, Chih.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FGC061030TEA	Fundación GCC, A.C.	Vicente Suárez y Sexta s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCR031103RM4	Fundación Catalina Russek, A.C.	Blvd. Fuentes Mares núm. 200, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
FSA020712LB7	Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C.	William Shakespeare núm. 157, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.
PPE8005145G8	Patronato Pro Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Chihuahua, A.C.	Bustamante núm. 2103, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.
UAC0401217L1	Universidad Anáhuac de Chihuahua, S.C.	Av. Colegio núm. 2000, Col. Haciendas del Valle, 31238, Chihuahua, Chih.

I a K.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 22-304, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
AFE061023KT8	AFECCI, A.C.	Mártires de La Conquista núm. 24, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Saltillo núm. 39, altos, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
AMA890629U11	Alianza de Maestros, A.C.	Francisco Pimentel núm. 10, Int. 10, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel, I.A.P.	Acapulco núm. 70, piso 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Altamira núm. 906, Int. 1, Col. Miravalle, 03580, México, D.F.
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.	Dr. Arce Núms. 104 y 105, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AJP950210FE6	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.	Tacuba núm. 37, Int. 404, Col. Centro, 06002, México, D.F.
APR9707089X1	Aproase, A.C.	Melchor Ocampo núm. 212, Int. 504, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
AFD7909012H4	Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P.	Bolívar núm. 31-108, Col. Centro, 06000, México, D.F.
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.	Choapan núm. 29, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Acayucan núm. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.	Córdoba núm. 57, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ASL001026P21	Asociación de Servicios Legales, A.C.	Varsovia núm. 38, Int. 502, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AST020114CBA	Asociación de Síndrome de Turner México, A.C.	Rochester núm. 94, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AIA970319UG1	Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.	Marsella núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ALO070705Q14	Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo, A.C.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AME981119CL5	Asociación Menorah, I.A.P.	Acapulco núm. 70, piso 5, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Tabasco núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMC0308218G6	Asociación Mexicana contra la Psoriasis, A.C.	Medellín núm. 355, Depto. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
AMC040423M20	Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A.C.	Puebla núm. 31, P.B., Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMD890217QK4	Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C.	Topógrafos núm. 7, altos 4, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AMF0811072I4	Asociación Mexicana de Familiares y Pacientes con Artritis Reumatoide, A.C.	Zacatecas núm. 24, despacho 302, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Durango núm. 49, Int. 101, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AML970120VD3	Asociación Mexicana de Laringectomizados, I.A.P.	Av. Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Int. 1, 2, 3, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Liverpool núm. 25, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ANA050902558	Asociación Nacional del Apoyo al Migrante, A.C.	Dr. J. Velasco núm. 162, desp. 17, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.	Av. Revolución núm. 88, piso 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AQY001128LF1	Ayúdame que Yo También Soy Mexicano, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 540-103, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
BBM030930VD8	Best Buddies de México, A.C.	Río Pánuco núm. 38, piso 4, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
BJG9110011R3	Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C.	Louisiana núm. 173, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CAL080828PI8	CALCI – Centro Atención Ludopatía y Crecimiento Integral, A.C.	Insurgentes núm. 300-121, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CME971023SF8	Cáritas Mexicana, I.A.P.	Tintoreto núm. 104, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.	Miguel Schultz núm. 18, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CMS7003102F8	Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.	Huatabampo núm. 18, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C.	Rio Niágara núm. 27, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.	Dr. Rafael Lucio Núm. 244, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.	Citlaltepetl núm. 56, Desp. 201, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
CEE681118851	Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.	Yosemite núm. 45, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CEP790131GV9	Centro de Estudios y Promoción Social, A.C.	Tintoreto núm. 106, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CIP090527DG4	Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROSOC), A.C.	Manuel Carpio núm. 117, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CPD100111460	Centro de Promoción y Desarrollo Comunitario CEPRODEC, A.C.	Bucareli núm. 42, desp. 105, Col. Centro, 06010, México, D.F.
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.	Bajío núm. 198, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CID950802MH2	Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social (CIDES), I.A.P.	Dr. Claudio Bernard núm. 180, Int. 24, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CMA0405121X9	Centro Militarizado Ariel, A.C.	Luz Saviñón núm. 13, Pent House 1001 y 1002, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CDI970129F14	Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P.	Av. Chapultepec núm. 151, Int. 12, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil, A.C.	Aguascalientes núm. 201, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
CEN060424NS9	Cenyzeltli, A.C.	Insurgentes Sur núm. 724, Int. 1101, Col. Del Valle, 03240, México, D.F.
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Kansas núm. 161, Col. Ampliación Nápoles, 03840, México, D.F.
CPM980611379	Cinco P Menos, A.C.	Emparán núm. 16, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
CRC210411PL0	Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.	Marsella núm. 74, piso 3, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CSI980312SQ0	Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas), I.A.P.	Vizcaínas núm. 21, Col. Centro, 06080, México, D.F.
CCU951214BQ5	Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P.	Calle 13 núm. 74, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
CNL590710RX4	Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio.	Alvaro Obregón núm. 74, Desp. 108, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CDI020128M6A	Comité para la Democratización de la Informática, México, A.C.	San Luis Potosí núm. 227, Int. 4, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CFS8610101Z0	Compartir Fundación Social, I.A.P.	Cerrada de Salvador Alvarado núm. 7, Col. Escandón, 11800, México, D.F.

CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.	Vicente Suárez núm. 10, Int. 1, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
CVD100913KN5	Corazón Verde de mis Manos a tus Manos, A.C.	Córdoba núm. 148, Col. Roma, 06700, México, D.F.
EEI090930QY1	Educación e Integración Nueva Inglaterra, A.C.	Uxmal núm. 563, Col. Narvarte, 03600, México, D.F.
EVV990714AKA	Educación Voces y Vuelos, I.A.P.	Av. Juárez núm. 97, Int. 604, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.
ECA9902249Q2	Educadores Callejeros, A.C.	Parral núm. 18, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
EMB721113IX0	Elisa Margarita Berruecos, A.C.	Av. 2 núm. 46, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
ECM021126BL5	Esfuerzos Conjuntos por México, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 321, Int. 1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Oaxaca núm. 86, Int. 303, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.	Topógrafos núm. 7, piso 4, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FXX080827519	Fideicomiso F/2001503	Av. Paseo de la Reforma núm. 397, Int. 2, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FON030729UK8	FONABEC, A.C.	Edgar Allan Poe núm. 359, Desp. 201, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
FPS290722FD5	Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P.	Vicente Suárez núm. 42-A, piso 3, Desp. 4, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FUR9006187G7	Fondo Unido Rotario de México, A.C.	Reforma núm. 195, pisos 12 y 13, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.	Río Pánuco núm. 13, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FRA9705052I0	Fraterna, I.A.P.	Av. Nuevo León núm. 22-101, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FRA8808135A4	Fratesa, A.C.	Durango núm. 90, piso 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.	Ezequiel Montes núm. 92, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FAF9708217H2	Fundación Alianza en favor de la Mujer del Distrito Federal, I.A.P.	Bruselas núm. 13, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.	Av. Yucatán núm. 23, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FAV911128SU2	Fundación Ama la Vida, I.A.P.	Héroes de Padierna núm. 130, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FAN0908247Y5	Fundación Andar, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FAM970320ME4	Fundación Angeles de Media Noche, I.A.P.	Colima núm. 226, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FAH840221L34	Fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 10, despacho 33, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAP321228653	Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P.	Nápoles núm. 48, Int. 402, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAS961009TVA	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieytal, I.A.P.	Filomeno Mata Núms. 8 y 10, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Río Duero núm. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 199, piso 14, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FCE030225KS0	Fundación Campo, Educación y Salud, A.C.	Montecito núm. 38, piso 15, oficina 18, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

FCP920213SD6	Fundación Casa del Poeta, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 73, Col. Roma Sur, 06700, México, D.F.
FCM1709149J3	Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.	Louisiana núm. 156, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FCL100422PV3	Fundación Clubes de Leones de la República Mexicana, A.C.	Colima núm. 179, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FVV090909BB1	Fundación con Vida, Vida, A.C.	Av. Tamaulipas núm. 30, piso 10, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FCA891122LN0	Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.	Torres Adalid núm. 517, piso 7, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FDK090331823	Fundación Dani y Katalina Spanic, A.C.	República del Salvador núm. 147, altos 1, Col. Centro, 06090, México, D.F.
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.	Hamburgo núm. 225, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.	Av. Mazatlán núm. 33, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.	Chimalpopoca núm. 14, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren, A.C.	República del Salvador núm. 20, P.H., Col. Centro de la Ciudad de México área 1, 06000, México, D.F.
FAY811211PF5	Fundación de Ayudas, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 92, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FSA230620VCA	Fundación de Socorros "Agustín González de Cosío", I.A.P.	Av. Chapultepec núm. 176, Int. 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FDA020430TD3	Fundación Domus Alipio, A.C.	Dr. Terres J. núm. 58, Depto. 1, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FEL9704082D4	Fundación Elena López Caviedes, I.A.P.	Juan de la Barrera núm. 45, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FEJ5510113A9	Fundación Ernest James Piper Haysome, I.A.P.	Varsovia núm. 57, piso 1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FET0711307V3	Fundación Eternidad, A.C.	1 de Mayo núm. 152, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FFC9403079R0	Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 17, despacho 6, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FFA9406106J8	Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.	Serapio Rendón núm. 92, Int. 28, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FHI881214RS7	Fundación Hacer, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 234, Int. 702-A y B, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.	Naranjo núm. 76, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.	Tlaxcala núm. 6, depto. 1, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, I.A.P.	Ezequiel Montes núm. 135, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Av. Tres núm. 52, Col. San Pedro de los Pinos, 03380, México, D.F.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 476, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.	Río Danubio núm. 49, Col. Cuauhtemoc, 06500, México, D.F.
FJA831006SF7	Fundación Justicia y Amor, I.A.P.	Indianápolis núm. 67, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.	Río Tiber núm. 12, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 229, piso 9, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FMM040630M63	Fundación Manpower México, A.C.	Insurgentes Sur núm. 688, piso 1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México, A.C.	Manzanillo núm. 49, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FMN0804169C8	Fundación Metro Net, A.C.	Michoacán núm. 22, Int. B, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
FMA980108TP3	Fundación Mexicana de Aviación, I.A.P.	Xola núm. 535, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Amores núm. 32, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FMT081104FS9	Fundación Mexicana para la Transformación Humana, A.C.	Durango núm. 104, Interior 304, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FMN010625J28	Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias, A.C.	Nuevo León núm. 270, Int. 301, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FMI070305HS1	Fundación Mídete, A.C.	Acapulco núm. 36, Int. 104, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado, I.A.P.	Calle 5 de Mayo núm. 27, piso 10, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	Río Atoyac núm. 89, P.B., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FMU850118HY7	Fundación Murrieta, A.C.	Puente de Alvarado núm. 42, Int. 5, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FNT060316M27	Fundación Nahua Totonaca, A.C.	San Francisco núm. 230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.	Monterrey núm. 55, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FNN890620PFA	Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P.	Tonalá núm. 205, Int. 102, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FAC880309IGA	Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.	Regina núm. 7, Col. Centro, 06080, México, D.F.
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 234, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FPR061023QP4	Fundación Prosovol, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FRD1907237E7	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.	Monte de Piedad núm. 3, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Georgia núm. 152, Col. Nápoles Ampliación, 03810, México, D.F.
FRM941011MR1	Fundación Rigoberta Menchú Tum, I.A.P.	Heriberto Frías núm. 339, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FRH0901164I4	Fundación Roberto Hernández Ramírez, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.	General Salvador Alvarado núm. 115, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FSG090603KI8	Fundación San Gabriel para el Tratamiento de Adicciones, A.C.	Av. Tamaulipas núm. 30, piso 7, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FSJ980610DA4	Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.	Medellín núm. 31, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FSL970331SZ6	Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P.	José María Vigil núm. 67, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FST110123R18	Fundación Señorita Trinidad Espinosa, I.A.P.	Dr. Velasco núm. 181, piso 2, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FSH9601129J1	Fundación Ser Humano Internacional, I.A.P.	Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.
FTE951227NS5	Fundación Telmex, A.C.	Parque Vía núm. 198, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FVO040525F67	Fundación Venga y Oiga, A.C.	Jalapa núm. 243, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FVD090325PXA	Fundación Vida y Desarrollo Rural, A.C.	Río Rhin núm. 75, Int. 402, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	San Luis Potosí núm. 50-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
GNE710621PB0	Granja para Niños La Esperanza, A.C.	Av. 2 núm. 38, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.

GEN7811067P4	Grupo de Estudios del Nacimiento, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06470, México, D.F.
GRT850327S8A	Grupo de Recuperación Total Reto, A.C.	Benjamín Franklin núm. 64, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Agrarismo núm. 221, Int. A002, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
GRE910604DW8	Grupo Retorno, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 6, Col. Condesa, 06100, México, D.F.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.	Pensilvania núm. 130, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
GME580715BE6	Guías de México, A.C.	Río Guadalquivir núm. 96, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
HJE240101324	Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús), I.A.P.	Av. 20 de Noviembre núm. 82, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06090, México, D.F.
IBV930901N48	Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 178, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ICO0612116TA	Infancia Común, A.C.	Medellín núm. 33, Col. Roma, 06700, México, D.F.
INF971008GG8	Infogen, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Concepción Beistegui núm. 106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	Benjamin Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.	Córdoba núm. 76, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CSA971126NF4	La Casita de San Angel, I.A.P.	Heriberto Frías núm. 215, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
BEG060921H73	Las Beguinias, A.C.	Puebla núm. 336, Depto. 503, Col. Roma, 06700, México, D.F.
LEX970228EF6	Líderes de la Experiencia, I.A.P.	Tuxpan núm. 68 bajos, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
MGL981028B22	Metamorfosis Global, A.C.	Mexicali núm. 86, piso 2, Col. Condesa, 06100, México, D.F.
MGC980804EW6	Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos, A.C.	Dakota núm. 193, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
MIL080926U34	Movimiento In Lak' Ech por la Paz, A.C.	Lucerna núm. 7, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
MPV980218ELA	Movimiento Pro-Vecino, A.C.	Milwaukee núm. 42, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquetzal en Lucha por su Dignidad, A.C.	Torres Quintero núm. 14, Col. Centro, 06020, México, D.F.
MAR010912G66	Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla, A.C.	Texas núm. 22, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
NMP7502257ZA	Nacional Monte de Piedad, I.A.P.	Monte de Piedad núm. 7, Col. Centro, 06000, México, D.F.
NGD030327J18	Nueva Generación de los Derechos Humanos, A.C.	Tlaxcala núm. 46-B, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Yautepec núm. 59, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
OVH9205085N6	Organización del Voluntariado del Hospital General de México, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Int. 404-B, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
ONT050713TV8	Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión, A.C.	Av. Cuauhtémoc Eje 1 Poniente núm. 91, Int. 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PTP010427D55	Palito y Toto piden un Deseo, A.C.	Morena núm. 501-11, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.	Dresde núm. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.	Dr. Navarro núm. 90, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.	Mérida núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.	Nuevo León núm. 38, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.	Manuel Villalongin núm. 150, P.A., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

PTC921005RH0	Programa de Teatro Callejero, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 739, Int. 5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Londres núm. 226, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
QFA970709B10	Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 27, Col. Centro, 06000, México, D.F.
RNI950306NS0	Red Nacional e Internacional de Apoyo Social para Erradicar la Pobreza Extrema, A.C.	Miguel Laurent núm. 909, edificio C, depto. 505, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
RVF960319IM1	Rostros y Voces FDS, A.C.	Alabama núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
STA060227HY7	Santa Teresa de Avila Somos Familia, A.C.	Durango núm. 263-6, Col. Roma, 06700, México, D.F.
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.	Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.
SJJ980421FX5	Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P.	Serapio Rendón núm. 57-B, P.B., Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
SSA870213M46	Servicios de Seguridad al Anciano, I.A.P.	Citlaltepetl núm. 24, Desp. 101, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.	Puebla núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.
SDE890307S59	Sistema Desem, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 505, piso 40-D, Col. Cuauhtemoc, 06500, México, D.F.
OSO070920G51	Sociedad de Obras Solidarias, A.C.	Filadelfia núm. 125, piso 5, Int. 501, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
SMH630122HQ4	Sociedad Médica del Hospital General, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Tamaulipas núm. 66, P.A., Col. Condesa, 06140, México, D.F.
SPO980824LJ9	Solidaridad Popular, I.A.P.	Abraham González núm. 132, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
SII910913UJ9	Somos Iguales, I.A.P.	Av. Insurgentes Centro núm. 62 A, casa 9, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.	Av. Insurgentes núm. 339, Int. 9, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.	Tabasco núm. 93-D, Col. Roma, 06700, México, D.F.
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Transplantes de Médula Osea, Francisco Casares Cortina, A.C.	Minería núm. 13, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
UBM810324E47	Unión Bíblica de México, A.C.	Liverpool núm. 65-305, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
VHI090429QVA	Voluntarias del Hospital Infantil de México Federico Gómez, A.C.	Dr. Márquez núm. 162, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
YBV080731QW3	Ya Basta de Violencia contra la Mujer, A.C.	Augusto Rodin núm. 52, Int. 2-B, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC6609095U0	Asociación Cultural Carlos Septién García, A.C.	Basilio Badillo núm. 43, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
AEC6204248E9	Asociación Educacional Colegio México, A.C.	Mérida núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AFI780629TA0	Ateneo Filosófico, A.C.	Tula núm. 66, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CEP800229CB5	Centro de Educación Profesional San Angel, S.C.	Puebla núm. 162, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
CEC960208CG4	Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm, A.C.	Alvaro Obregón núm. 99, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.

CSE980814ML2	Centro Superior de Estudios de la Comunicación, S.C.	Zacatecas núm. 120, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri, A.C.	Cerrada de la Paz núm. 15, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CFL620410QU1	Colegio La Florida, A.C.	Indiana núm. 165, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CSM6408287U7	Colegio Suizo de México, A.C.	Nicolás San Juan núm. 917, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VME620905IH6	Colegio Virrey de Mendoza, A.C.	Av. Cuauhtemoc núm. 806, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
DSA051123CG0	Dialogo de Saberes, A.C.	Berlín núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ELD320206L38	Escuela Libre de Derecho	Dr. Vertiz núm. 12, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IUN020806237	ICEL Universidad, S.C.	Liverpool núm. 24, Col. Juárez, 06000, México, D.F.
IAE6205098JA	Instituto Anglo Español, A.C.	Sadi Carnot núm. 44, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
IEF791026MHA	Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos, A.C.	Valladolid núm. 37, P.B., Col. Roma, 06700, México, D.F.
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Jalapa núm. 67-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
IMA590209243	Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C.	Av. Progreso núm. 141-A, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.	Jalapa núm. 44, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PCU640317P45	Patria y Cultura, A.C.	Av. Coyoacán núm. 615, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation, A.C.	Antonio Caso núm. 127, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
UAM630613SM7	Universidad de las Américas, A.C.	Puebla núm. 223, Col. Roma, 06700, México, D.F.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.	San Jerónimo núm. 47, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
UIP060524A82	Universidad Insurgentes Plantel Centro, S.C.	Artículo 123 núm. 44, desp. 102, Col. Centro, 06050, México, D.F.
USA620620N49	Universidad La Salle, A.C.	Benjamín Franklin núm. 47, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
UMP9401282N5	Universidad Mexicana Plantel Satélite, S.C.	Río Duero núm. 37, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.	Cerrada Ameyalco núm. 227, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMC770614951	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Bloque B, piso 3, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.	Plaza Carlos Pacheco núm. 21, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 330, Bloque "B", Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AIM780328PR2	Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.	Av. del Parque núm. 54, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AMB631202LCA	Asociación Mexicana de Bioquímica Clínica, A.C.	Torres Adalid núm. 508, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMG610525954	Asociación Mexicana de Gastroenterología, A.C.	Nicolás San Juan núm. 233, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMM971203BY8	Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción, A.C.	Montecito núm. 38, piso 15, oficina 29, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

AIE080626J70	Avance – Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 1108, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
BMC451201EW6	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.	Varsovia núm. 1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CEE6309057VA	Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C.	Lancaster núm. 15, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Atlixco núm. 138, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CNP970124D66	Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 7, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CEM990211977	Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.	Lancaster núm. 15, Int. 3, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CHU950918184	Conservación Humana, A.C.	Av. México núm. 33, P.H., Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
CIS070720272	Consortio de Investigación sobre VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.	Citlaltepétl núm. 8, Int. 602, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
CUD990512RF2	Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.	Parral núm. 32, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FIC861027248	Fundación ICA, A.C.	Minería núm. 145, Edif. G, piso 3, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FMI941018CA2	Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa FUNTEC, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, Int. 101, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FPN0606198M5	Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 7, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.
ICE011128E98	Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 6, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.
IIE890224J96	Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C.	Tonalá núm. 104, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ICS960628J38	Investigación y Capacitación en Salud Reproductiva, A.C.	Pitágoras núm. 421, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras Suiza, A.C.	Champton núm. 11, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.
RTA921201A19	Representación de Texas A&M University en la República Mexicana, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 76, piso 15, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
UTT9411228H9	Unidad de Transferencia de Tecnología, A.C.	Bajío núm. 369, piso 4, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP850419U45	Academia de Música del Palacio de Minería, A.C.	Tacuba núm. 5, mezzanine, Col. Centro, 06000, México, D.F.
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	Liverpool núm. 76, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Río Tigris núm. 63, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
ADR0308132U7	Arte y Diversión Recórcholis Teatro, A.C.	Lisboa núm. 40, altos 6, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ART020429R66	Artescénica, A.C.	Anáhuac núm. 6, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda, A.C.	Serapio Rendón núm. 59, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Guadalajara núm. 104, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.	Tlacotalpan núm. 133, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
AIA080208NK6	Asociación Internacional de Artistas Plásticos por la Naturaleza y el Medio Ambiente, A.C.	Puebla núm. 251-1, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.

ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear, A.C.	Parque España núm. 13-A, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
AEM820707A54	Ateneo Español de México, A.C.	Isabel La Católica núm. 97, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
CRC981006TU5	Casa Refugio Citlalpetl, A.C.	Citlalpetl núm. 25, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
CEM430210CC8	Casino Español de México, A.C.	Isabel la Católica núm. 29, Col. Centro, 06000, México, D.F.
CEU090708H28	Ceuvoz, A.C.	Jojutla núm. 33-2, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CGA740827M90	Chuo Gakuen, A.C.	5 de Febrero núm. 426, Col. Algarin, 06880, México, D.F.
CMS560612QE0	Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri, A.C.	Marsella núm. 39, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Praga núm. 26, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.	Orizaba núm. 101, Int. 102, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ASE1002195A9	El Abexorro, y Sin Embargo Vuela, A.C.	Yukón núm. 8, piso 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.	Etla núm. 4, piso 2, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcoyotl, A.C.	Dinamarca núm. 66-1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Madero núm. 17, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FCD070207I13	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Héroes núm. 45, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FCM041123S26	Fundación Cultural México-Estados Unidos de América, A.C.	Berlín núm. 18, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FGU080201EV9	Fundación Gurrola, A.C.	Sonora núm. 174-4, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FRS090226491	Fundación Retro Studio, A.C.	Av. Benjamín Franklin núm. 233, Mezzanine, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine, A.C.	Av. Sonora núm. 162, despacho 901, Col. Condesa, 06000, México, D.F.
ICM570828MP6	Instituto Cultural México-Israel, A.C.	República de El Salvador núm. 41, Col. Centro, 06080, México, D.F.
MOR090421DC1	Morbido, A.C.	Tabasco núm. 93, Int. A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
OMC020426A4A	Oaxaca, Música y Cultura, A.C.	Tlaxcala núm. 173, piso 1, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.	Frontera núm. 102, Col. Roma, 06700, México, D.F.
OBA090817KN4	Opus Ballet, A.C.	Av. Nuevo León núm. 270-202, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.	José María Vasconcelos núm. 218, piso 6, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.	Ernesto Pugibet núm. 73, Col. Centro, 06070, México, D.F.
PMS6006152Q7	Patronato del Museo de San Carlos, A.C.	Puente de Alvarado núm. 50, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
PAC0910194S8	Promotora Artística y Cultural Mexicana, A.C.	Ezequiel Montes núm. 76, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
TEC011011PV6	Taller de Escritores Cinematográficos El Garfio, A.C.	Roma núm. 19, Int. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
TFL100215QU3	Taller Flora, A.C.	Flora núm. 2, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.	Culiacán núm. 86, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMD9810203L2	Adrián Mora Duhart, A.C.	Mier y Pesado núm. 213, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
BCU030528JJ8	Becas Cass Universidad de Georgetown, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 393, Int. 801, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
BRM810521UG7	Becas Rosa María y Facunda Ch. de Maeda, I.A.P.	Dakota núm. 39, Int. 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FIM820809941	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.	Río Guadalquivir núm. 50, Int. 404, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FBP9712114H1	Fondo de Becas Prometeo de Excelencia Académica, A.C.	Av. Insurgentes Centro núm. 51, Int. 101, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FME8202049F5	Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo, A.C.	Av. México núm. 45, Desp. 2, piso 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
FCU090525555	Fundación CUDF, A.C.	Querétaro núm. 38, Desp. 101, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FEO0312183F4	Fundación Ealy Ortiz, A.C.	Bucareli núm. 12, Col. Centro de la Ciudad Area 4, 06040, México, D.F.
FEC990805NA9	Fundación Educativa Canadá México, A.C.	San Francisco núm. 1005, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 202, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linaje Olguín, I.A.P.	Petén núm. 24, Depto. 2, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FRI660531LT7	Fundación Río, I.B.P.	Ignacio Ramírez núm. 20, piso 1, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales – Periodistas a Pie, A.C.	Unión núm. 28, int. 203-C, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CIM970220989	Sociedad de Cardiología Intervencionista de México, A.C.	Cuauhtémoc núm. 330, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EVO090716L49	Eco y Voz, A.C.	Francisco Pimentel núm. 85, int. 301-A, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Av. México núm. 107, int. 3, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
FEB000912UP7	Fomento Ecológico Banamex, A.C.	Isabel la Católica núm. 165, Edif. A, piso 6, Col. Centro, 06080, México, D.F.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.	Amatlán núm. 37, piso 1, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Tabasco núm. 189, Depto. 203, Col. Roma, 06700, México, D.F.
STF100519NK9	Sobre la Tierra Festival, A.C.	Viaducto Río Becerra núm. 288-B, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA8311234L5	Alma Fondo de Ayuda Social, I.A.P.	Pitágoras núm. 421, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AFR961128MF5	Asociación Franciscana, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 949, Int. 702, Col. Nápoles, 03710, México, D.F.
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Chilpancingo núm. 114, Int. 102, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ACC980728B74	Avanza contra el Cáncer, A.C.	San Francisco núm. 1005, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

BCE901207M18	Becas, Cultura y Estudios, S.C.	Melchor Ocampo núm. 212, Int. 506, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
CMF881208TV6	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.	Cda. de Salvador Alvarado núm. 7, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
CCF911202UKA	Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford, A.C.	Circuito Guillermo González Camarena núm. 1500, piso 5, Col. Centro de Ciudad de Santa Fe, 01210, México, D.F.
DEN100325930	Da y Enseña, A.C.	Comercio núm. 117, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FSB921216652	Fomento Social Banamex, A.C.	Isabel la Católica núm. 44, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAK021009BD0	Fundación Alberto Kalach, A.C.	Filadelfia núm. 128, despacho 401, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FAR890913SK4	Fundación E. Arocena, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 397, piso 4, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FGR0003285U0	Fundación Gónzalo Río Arronte, I.A.P.	Ignacio Ramírez núm. 20, piso 4, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
FGS0604259H8	Fundación GSI, A.C.	Córdoba núm. 42-101, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FHS990923732	Fundación HSBC, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 347, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FHC000428IQ2	Fundación Humanitaria Concamin, I.A.P.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 7, Col. Cuauhtémoc, 06597, México, D.F.
FUU040210FC0	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.	Fernando Montes de Oca núm. 52-A, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
PHG880708DZ2	Patronato del Hospital General de México, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, piso 3, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PCX940722QA1	Proservir, A.C.	Nebraska núm. 62, P.H., Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
SEA620919HF2	Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Tacuba núm. 5, Int. 3, Col. Centro, 06000, México, D.F.
TES880428IZ4	Tranquilidad y Esperanza, A.C.	Melchor Ocampo núm. 212-506, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
UNA9607128F8	Una Noche de Arte, A.C.	Ingenieros núm. 31, P.A., Col. Escandón, 11800, México, D.F.
VRE990705T18	Vínculos y Redes, A.C.	Ignacio Mariscal núm. 8, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD040708KB5	Andes Animales Desamparados, A.C.	12 de Octubre núm. 99, Int. 203, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AMI0707136R9	Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.	República del Salvador núm. 56, Col. Centro, 06080, México, D.F.
EMA981014KD4	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.	Manuel María Contreras núm. 133, piso 2, Int. 202, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FAN001215930	Fundación Andanac, A.C.	Adolfo Prieto núm. 624, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.	Madero núm. 35, Desp. 103, Col. Centro, 06001, México, D.F.
FLE080924AG5	Fundación para la Libertad de Expresión, A.C.	Calle 23 núm. 33, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
PAD050209SA4	Pro-Educación de los Adultos en el Distrito Federal, A.C.	Francisco Márquez núm. 160, Col. Condesa, 06140, México, D.F.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMF821130478	Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela	Av. 5 de Mayo núm. 2, Col. Centro, 06059, México, D.F.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMF821130M1A	Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer	Av. 5 de Mayo núm. 2, Col. Centro, 06059, México, D.F.
BMF821130AR3	Banco de México Fideicomiso Museos Diego Rivera Frida Kahlo	Av. 5 de Mayo núm. 2, Col. Centro, 06059, México, D.F.
FEC020422P31	Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas	Tacuba núm. 17, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.
MHT050531DX2	Museo Histórico Tuvie Maizel, A.C.	Acapulco núm. 70, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAL850903EQ4	Acción contra el Alcoholismo, A.C.	Av. Constituyentes núm. 5, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ACP960911DP0	Acción Cultural Politécnica, I.A.P.	Av. Insurgentes Norte núm. 654, Col. Sta. María Insurgentes, 06430, México, D.F.
ASE011019HP8	Afectividad y Sexualidad, A.C.	Calz. Gral. Mariano Escobedo Núm. 175, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
AIJ7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.	José Ceballos núm. 16, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S. de México, I.A.P.	Homero núm. 407, piso 9, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
AME031107T81	Altruismo Médico, A.C.	Tiburcio Montiel núm. 16, piso 6B, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ABM930319AT3	Amistad Británico Mexicana, I.A.P.	Montes Escandinavos núm. 405, piso 2, Int. 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ACZ0702207G8	Apoyo Comunitario Zimapán, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 174, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.	Zotitla núm. 169, Col. Abdías García Soto, 05530, México, D.F.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Av. Cordillera de los Andes núm. 105, P.B.-2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AFA920218493	Armonía Familiar, I.A.P.	Shakespeare núm. 43, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AEA900131DZ6	Asilo Exclusivo para Ancianos Desamparados Dr. Gonzalo Cosío Ducoing, I.A.P.	Monte Pirineos núm. 750, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AND8308222C1	Asilo para Niños Dávalos Cárdenas, I.A.P.	Bosque de Ciruelos núm. 180, piso 5, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
AFL980121216	Asociación a Favor de lo Mejor, A.C.	Lafontaine núm. 349, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
AAM920218MY8	Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P.	Palo Alto núm. 50, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
ACF790405PS1	Asociación Carlos F. Uribe Hidalgo, I.A.P.	Ejército Nacional núm. 499, piso 3, Col. Granada, 11520, México, D.F.

AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada O.S.E. (Organización de Servicios a Enfermos), I.A.P.	Gobernador Tiburcio Montiel núm. 81, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ANF980216PS5	Asociación del Niño Feliz, A.C.	Horacio núm. 1501, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
AEN0509144V1	Asociación Espiritualidad para Niños, A.C.	Tacuba núm. 32, Local C. C17, Col. Centro de la Ciudad de México área 2, 06010, México, D.F.
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P.	Calz. Legaria núm. 449, Col. Deportiva Pensil, 11470, México, D.F.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Andrés Bello núm. 45, Int. 13, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
AHT0909297X4	Asociación Humanitaria Toma mi Mano, A.C.	Calle 15 núm. 118-2, Col. Progreso Nacional, 07600, México, D.F.
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.	Rivera de Cupia núm. 54, Col. Real de las Lomas, 11920, México, D.F.
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.	Retorno del Lanz Duret núm. 57, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Libertad núm. 26-Acc.B, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
AMC020611J24	Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 69, torre B D 1107 Bis, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
ANS850228NR6	Asociación Nuestra Señora de la Paz para Niños Débiles Mentales Profundos, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 748, piso 4, desp. 402, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.	Santa Cruz Acayucán núm. 190, Col. Santa Cruz Acayucán, 02770, México, D.F.
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AAI840509TY0	Audio Amigo, I.A.P.	Leibnitz núm. 34, Int. 204, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.	José María Tornel núm. 37, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Paganini núm. 127, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
BAL010618VA3	Bálsamo para el Alma, A.C.	Leopoldo Blakaller núm. 233, Int. 3, Col. San Pedro Xalpa, 02710, México, D.F.
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BNM980424JA6	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13744-6 Ver Bien para Aprender Mejor.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.	Hidalgo núm. 87, Edif. C, Int. 304, Col. San Bartolo Cacahualtongo, 02720, México, D.F.
BIA050307FC1	Brigadas Integrales de Asistencia Médico Social, A.C.	Santa María la Ribera núm. 6, piso 1, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Mar de Japón núm. 25, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
CSH891108LL0	Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P.	Ribera de San Cosme núm. 9, piso 2, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CRE030407SD3	Casa de Rehabilitación El Estanque de Siloe, A.C.	Arrigo Boito núm. 46-Bis, Col. Villa Ex Hipódromo de Peralvillo, 06250, México, D.F.
CHR0010047E2	Casa Hogar Regalo de Amor, A.C.	Abasolo núm. 76-A, Col. San Mateo Tlaltenango, 05600, México, D.F.
CSF9712036C5	Casa San Francisco, A.C.	Monte Alto núm. 35, Col. Jesús del Monte, 05260, México, D.F.
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.	Sur 128 núm. 14, Col. Cove, 01120, México, D.F.
CVI0002258T4	Casa Vive, A.C.	Pensador Mexicano núm. 41, piso 9, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.

CCB080710DX4	Centro Comunitario BET-EL, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
CCS0409092H1	Centro Comunitario de la Sagrada Familia, A.C.	Ricardo Wagner núm. 166, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad, A.C.	Privada Lago San Pedro núm. 13, Col. 5 de Mayo, 11470, México, D.F.
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Bahía de la Magdalena núm. 161, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CCA860729PJ7	Centro de Capacitación Agropecuario y Forestal, A.C.	Campos Elíseos núm. 345, piso 15, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Monte Chimborazo núm. 520, Int. 702, Col. Lomas de Chapultepec 8a. Sección, 11010, México, D.F.
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CEE961002NM1	Centro de Educación Especial, Terapia y Rehabilitación, I.A.P.	José Morán núm. 20, piso 1, Depto. 2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Sur 136 núm. 24, Col. América, 11820, México, D.F.
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.	Milton núm. 8, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CEF991115991	Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer, S.C.	Bosque de Radiatas núm. 10, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CFF961219R67	Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P.	Martínez Castro núm. 13, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CCD961030PI3	Centro de la Creatividad para el Desarrollo Neuropsicomotriz, CREDEN, A.C.	Dr. Lucio núm. 270, P.B., Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CRS060217UD6	Centro de Rehabilitación Social, A.C.	Antonio Díez de Bonilla núm. 23, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CET790711B43	Centro Educativo Tanesque, A.C.	Fresno núm. 58, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.	Sierra Madre núm. 155, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.	Calz. Azcapotzalco La Villa núm. 43, Col. El Maestro, 02040, México, D.F.
CLM8301277P9	Centro Laboral México, I.A.P.	1a. Cerrada de Ignacio Allende núm. 27, Col. Ampliación Torre Blanca, 11289, México, D.F.
CMD970526214	Centro Maguen David, A.C.	Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CPS0606134A8	Centro Promotor de Salud Integral y Servicios Comunitarios México – Americano, A.C.	Santa María la Ribera núm. 6, piso 1, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
CPV0009013N9	Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales, A.C.	Guanabana núm. 319 altos, Col. Hogar y Seguridad, 02820, México, D.F.
CSC830418CH7	Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.	Colegio Salesiano núm. 35, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CSF840427U86	Centro Salesiano Femenino de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.	Laguna de San Cristóbal núm. 50, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Héroes núm. 59, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Mariano Azuela núm. 218, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	Bahía de la Concepción núm. 25, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Cuzco núm. 650-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.	Bosques de Alisos núm. 47-A, piso 2, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CEN1005196W4	Concentra Enfoque, A.C.	Estado de Nuevo León núm. 6-bis, Col. Providencia, 07550, México, D.F.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.	Carr. México-Toluca núm. 5218, Col. El Yaqui, 05320, México, D.F.

CCM040116F27	Confraternidad Carcelaria de México, A.C.	Acueducto Río Hondo núm. 218, P.B., Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
CCO591222KS8	Consejo de la Comunicación, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 1232, Col. Lomas de Bezares, 11910, México, D.F.
CPC030326RZ2	Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República F/1174.	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CSV051214HU6	Convivencia sin Violencia, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65-101 A, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	General Gómez Pedraza núm. 51-2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CUR100624NQ1	Corazón Urbano, A.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho núm. 138, piso 20, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CVC8909159G9	Creación de Valor Compartido Nestlé Purina, A.C.	Av. Ejercito Nacional Mexicano núm. 453, Col. Granada, 11520, México, D.F.
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Juan Luis Vives núm. 200-2, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
DVI881212F20	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología, I.A.P.	Montes Urales núm. 800, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad, A.C.	Santa Isabel núm. 48, Ints. 1 y 3, Col. Molino de Santo Domingo, 01130, México, D.F.
DCS100203D29	Dignidad Cívica y Social, A.C.	Guanabana núm. 327, Col. Nueva Santa María, 02800, México, D.F.
DSD0208145P5	Donar sin Desembolsar, A.C.	Gómez Palacio núm. 143, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
EDI040130432	EDIFI-K, A.C.	Bosque de Cidros núm. 54, piso 5, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
EII9209073F9	Educadores Integrales, I.A.P.	Sierra Vertientes núm. 605, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ESO101208K71	Encuentro Solidario, A.C.	Av. Del Castillo Manzana 12, lote 27, Col. Arboledas de Cuauhtemoc el Alto, 07140, México, D.F.
ECI921002H68	Encuentros Conyugales, I.A.P.	Calle 11 núm. 201, Col. Porvenir, 02940, México, D.F.
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.	Ejercito Nacional núm. 1112, Despacho 1001, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.
EBV100212M68	Equidad y Bien Vivir, A.C.	Matagalpa núm. 1055, Col. Zacatenco Lindavista, 07360, México, D.F.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.	Santa Lucía núm. 8, Col. Peralvillo, 06220, México, D.F.
EGU0801223T6	Estrella Guía, A.C.	Mariano Escobedo núm. 510, Int. 301, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FAP990210DF6	Faprode, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAL0508243G8	FFH Alcance, A.C.	Hegel núm. 207, piso 6, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAP100121716	Fideicomiso Apoyo al Personal de Tropa perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Av. Industria Militar núm. 1055, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
BIF960131CB4	Fideicomiso F/058 Fondo para la Educación y Salud de la Infancia Chiapaneca. Banco Inbursa, S.A.	Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FOM901227HU1	Fideicomiso núm. 11491-8 Desayunos Infantiles. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FAP030715UW6	Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable.	Bosques de Duraznos núm. 75, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.	Fernando Alencastre núm. 360, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.

FRA0010193Y3	Fransac, A.C.	Explanada núm. 730, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAB010830AR7	Fundación Abuasale, A.C.	Sófocles núm. 140-101, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 539, Int. 101, piso 1, Col. Granada, 11520, México, D.F.
FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.	Bosques de Alisos núm. 45-B, piso 2, OF-B1-22, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FAT990913NY7	Fundación Amanecer Tercer Milenio, I.A.P.	Lago Valencia núm. 48, Col. Argentina Antigua, 11270, México, D.F.
FAM9501319M2	Fundación Amigos del Mundo México, A.C.	General Pedro Antonio de los Santos núm. 68, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FAC960717V90	Fundación Antonio Chedraui Caram, A.C.	Av. Constituyentes núm. 1150, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FAA910611KK6	Fundación Ayuda Amiga, I.A.P.	Calle 16 de Diciembre núm. 37, Col. La Navidad, 05210, México, D.F.
FAT051111965	Fundación Ayudemos Todos, A.C.	Av. Revolución núm. 379, Int. 101, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FBO960619EE1	Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.	Las Palmas núm. 34, Int. 4, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
FCA070709CU8	Fundación Candy, A.C.	Lafayette núm. 94, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 111, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.	Presidente Mazaryk núm. 61, piso 2, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FCT960621BTA	Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P.	Carlos Gounod núm. 79, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, 06250, México, D.F.
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.	República de Chile núm. 43, Int. 1C, Edificio San Jorge, Col. Centro Histórico, 06010, México, D.F.
FCR870928NG1	Fundación Chrysler, I.A.P.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 1240, Col. Santa Fe, 05109, México, D.F.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.	Av. Santa Fe núm. 481, piso 6, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.	Puebla núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05080, México, D.F.
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-el, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FAN960311Q72	Fundación de Apoyo al Niño Hospitalizado y su Familia, I.A.P.	Vereda de Santa Fe núm. 42, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
FAI0308218M6	Fundación de Apoyo Integral a la Niñez, A.C.	Oroya núm. 625, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FBS920207U31	Fundación de Beneficencia San Rafael, I.A.P.	Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FDC960206CX6	Fundación de Damas de Contadero Pro-ayuda del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Contadero, 05500, México, D.F.
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 579, Oficina 604, piso 6, local A, Col. Granada, 11520, México, D.F.
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Blvd. de los Virreyes núm. 145, Int. 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FIC8704098M8	Fundación del Inmaculado Corazón de María, A.C.	Lago Michigan núm. 14, Col. Tacuba, 11410, México, D.F.
FDD070521G15	Fundación Delfino del Angel Melo, A.C.	Calz. Vallejo núm. 201, Edif. E 77, Depto. 302, Col. Lindavista, 07720, México, D.F.

FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Prado Sur núm. 230, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie, I.A.P.	Sirio núm. 12, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FEM071114458	Fundación Echerio Manacurhini, A.C.	Ocampo núm. 32, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 116, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FHC900208FI3	Fundación El Hogar del Ciego, I.A.P.	Thiers núm. 84, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk núm. 61, piso 12, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 458, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Montes Urales núm. 632, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.	Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Sur 110-A núm. 56, Col. Cove, 01120, México, D.F.
FIH920429Q50	Fundación Isabel de Hungría, I.A.P.	Calle 23 de Septiembre núm. 4, Col. Lomas de Chamizal, Primera Sección, 05129, México, D.F.
FKA030120I46	Fundación Kaluz, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 304, piso 10, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FKA0903267X5	Fundación Katalysis, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 600, Int. 201-A, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
FLA840328UI2	Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P.	Monte Cáucaso núm. 915-304, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.	Bahía de Chachalacas núm. 75, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FMA181021Q26	Fundación María Ana Mier de Escandón, I.A.P.	Gaviota núm. 33, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Sta. María la Ribera, 06400, México, D.F.
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.	Lago Tláhuac núm. 34, Edif. B, altos 1, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
FMI910610GM4	Fundación Munguía, I.A.P.	Cedro núm. 214, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 61, piso 3-B2, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.
FOF0812109D5	Fundación Ofem, A.C.	Gobernador Tiburcio Montiel núm. 14, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FAE8901304M1	Fundación para la Asistencia Educativa FAE, I.A.P.	Eucalipto núm. 32, Int. 1, Col. Sta. María La Ribera, 06400, México, D.F.
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Campos Elíseos núm. 39, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FPO9805252E5	Fundación Porvenir, A.C.	Jaime Balmes núm. 8, Int. M-4, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Zaragoza núm. 277, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
FRE970319MZ9	Fundación Realidad, A.C.	Bahía de Santa Barbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Callejón Montero núm. 8, Col. Centro de la Ciudad de México área 3, 06020, México, D.F.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P.	Callejón del Ecuador núm. 6, Col. Centro de la Ciudad de México Area 3, 06020, México, D.F.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.	Montes Pelvoux núm. 111, piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1200, piso 14, Col. Santa Fe Cruz Manca, 05348, México, D.F.
FTI971104AY4	Fundación Teletón, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
FUC0210149M6	Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación, A.C.	Laguna del Carmen núm. 143, Int. 3, Col. Anahuac, 11320, México, D.F.
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 13, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.	Castillo de Miramar núm. 25, Col. Lomas de Reforma, 11930, México, D.F.
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	General Francisco Murguía núm. 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
FZI0507304B7	Fundación Zícaro, A.C.	José Francisco Gutiérrez núm. 40-B, Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F.
FZO000714KK4	Fundación Zoma, A.C.	Gral. Mariano Arista núm. 165-B, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
GEM9201243B3	GEM Apoyo a Empresa Joven, S.C.	Palmas núm. 1025, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GNI8808098B3	Granja del Niño, I.A.P.	Montañas Rocallosas núm. 416, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GCU921124NY7	Grupo Compañeros Uno, I.A.P.	Lucio Blanco Esquina Manuel Salazar s/n, Col. La Providencia, 02700, México, D.F.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis, A.C.	Ignacio Allende núm. 77, Col. Argentina, 11270, México, D.F.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Mar Rojo núm. 52, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
HME0005242Z9	Hadassah México, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 69, Int. 1006, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
HMI090618FZ6	Hermanidad Migratoria, A.C.	Rabaul núm. 600, Edif. A, Entrada 2-408, Col. Jardín Azpeitia, 02530, México, D.F.
HAM800227M82	Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 179, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Bosques de Ciruelos núm. 304, piso 8, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.	Suderman núm. 404, piso 4, int. 401, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
HAN050620J68	Hospitalito y Asilo Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Mártires de la Conquista núm. 15, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
IBE971110IG0	Iberomed, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.	Félix Berenguer núm. 126, P.B., Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.	Av. Santa Fe núm. 443, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
ISE070920KY2	Infancia y Senectud en Plenitud, A.C.	Caruso núm. 123, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, 06250, México, D.F.
ICF890908230	Institución CONFE en Favor de la Persona con Deficiencia Mental, I.A.P.	Carr. México-Toluca núm. 5218, Col. El Yaqui, 05320, México, D.F.
IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti	Priv. San Sebastián núm. 82, Col. Del Maestro, 02040, México, D.F.
IBL861203J82	Instituto de Beneficencia Larrainzar, I.A.P.	Malintzin núm. 86, int. 1, Col. Aragón La Villa, 07000, México, D.F.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.	Calle 8 núm. 4029, Col. Del Gas, 02950, México, D.F.
ISI0804033G5	Instituto de Seguridad en Internet, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 505, Int. 1703, Col. Granada, 11520, México, D.F.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140-405, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 53, Int. 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.

JTV970425D9A	Julita T. Viuda de Del Valle y Antonio Del Valle Talavera, I.A.P.	Paseo de las Palmas núm. 1777, Col. Lomas de Chapultepec, 1100, México, D.F.
JLM300318KK0	Junior League of Mexico City, I.A.P.	Platón núm. 211, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.	Lago Ginebra núm. 28, Col. Anáhuac, 11490, México, D.F.
JPM9210163Y3	Juventud Pro México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CMI960829L41	La Cumbre de la Montaña, I.A.P.	San Miguel núm. 28, Col. Xalpa, 05730, México, D.F.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Bosque de Ceibas núm. 22, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
MEP100120RW8	Las Mejores Escuelas Punto Org Lme, A.C.	Bosque de Canelos núm. 113, Int. 301, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
NCE090211PJ5	Las Nanas de la Cebolla, A.C.	Alcanfores núm. 33, P.B., Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
LVI790613QR5	Laura Vicuña, A.C.	Laguna San Cristóbal núm. 64, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
LNS0303179H7	Liga Nacional de San Judas Tadeo, A.C.	Zarco núm. 12, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
MAZ970319EH9	Mazahui, A.C.	Carr. México-Toluca km 18.5 núm. 2971, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Constituyentes núm. 345-810, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Luis Moya núm. 12, Col. Centro de la Cd. de México, área 2, 06010, México, D.F.
MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México, I.A.P.	Arquímides núm. 116, piso 2, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.	José Antonio Alzate núm. 62-3, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
MOP090702MX4	México en Observancia Productiva, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 326-403, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
MIG031028MXA	MIGRAMEX, A.C.	Ignacio Allende núm. 71, Int. B, Col. Torre Blanca Ampliación, 11289, México, D.F.
MSG090519EA1	Movimiento Social GN10, A.C.	Herschel núm. 152, piso 6, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
MSS0710151K0	Mujer 77, A.C.	Ejército Nacional núm. 53, Int. 4-A, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
MME010621852	Mujer Mexicana, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2121, Int. 205, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.	Av. Lomas de Sotelo núm. 855, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
NOC861201SM4	Nocaltzin, A.C.	2o. Callejón de Tiro al Pichón núm. 12, Col. Lomas de Bezares, 11910, México, D.F.
NNI9111146M0	Nuestros Niños, I.A.P.	Sófocles núm. 337, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.	Ahuehuetes núm. 100, Desp. 203, Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio, I.A.P.	Laguna de San Cristóbal núm. 44, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
OSD711029RU7	Obra Social Dar, A.C.	Presa Endo núm. 38, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
OSL620125HL9	Obra Social Legaria, A.C.	Ignacio Allende núm. 77, Col. Torreblanca, 11280, México, D.F.
OMF9901216A2	Obras Marie de la Ferre, A.C.	Sur 112 núm. 106, Col. Cove, 01120, México, D.F.
OEP0107278A4	Ocium Educa en la Prevención de Adicciones, A.C.	Campos Elíseos núm. 268, Int. 801, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
OEP901005RV1	Oira Educación Psicología y Salud, A.C.	Protasio Tagle núm. 103, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

OEM870708J12	Olimpiadas Especiales de México, A.C.	Mariano Escobedo núm. 353-A, Int. 701, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
OBM080725N89	Operación Bendición México, A.C.	Bosque de Pinos núm. 44, lote 7, Mz. 29., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
OIM570301ND2	Organización Internacional de Mujeres Sionistas, A.C. (W.I.Z.O)	Monte Blanco núm. 1285, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Molinito núm. 29, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.
PEH610404FR0	Patronato Emilio Huerta Corujo, I.A.P.	Av. Ejército Nacional núm. 613-206, Col. Granada, 11520, México, D.F.
PAL7609106LA	Paz y Alegría, A.C.	Galeana núm. 225, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
PJO100428NQ2	Pro – Salud en los Jóvenes, A.C.	Prado Sur núm. 555, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
PAM990907AP1	Proayuda a la Mujer Origen, A.C.	Cerrada Juan O'Donojú núm. 221, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
PVI9502086V1	PROFIN VIH, A.C.	Lago Enaro núm. 40, Col. Torre Blanca, 11480, México, D.F.
PIN991006NA1	Programa Integral de Nutrición, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
PAS990325666	Promotora de Asistencia, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México, A.C.	Calle 6 núm. 18, int. 5, Col. Reforma Social, 11650, México, D.F.
RAP920608JU3	Rafael Anaya de la Peña, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 752, piso 8, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
ROP090810AD7	Ropartamos, A.C.	Francisco Petrarca núm. 223-706, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
SCR091001BG8	Saber para Crecer, A.C.	Hidalgo núm. 58, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
STO9908186N5	Salud para todos, A.C.	Lago Peypus núm. 215, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
SAN750314Q72	Sanlug, I.A.P.	Lope de Vega núm. 509, Int. 801, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
SME050118NNA	Signis de México, A.C.	Cda. Ignacio Allende núm. 27, P.B., Col. Torreblanca Ampliación, 11289, México, D.F.
SCS090218M89	Sin Cera Ser, A.C.	Galileo núm. 20-302, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
SAB680222B61	Sociedad Americana de Beneficencia, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1870-201, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
SBA120614QK1	Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinaí, I.A.P.	Tennyson núm. 134, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Av. Ejército Nacional Mexicano núm. 613, Col. Granada, 11520, México, D.F.
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada La Fraternidad, I.A.P.	Av. de los Bosques núm. 292-A, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
SBS380629RH9	Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe, I.A.P.	Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
MSP6711093P7	Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C.	Herschel núm. 109, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
SSF020130N98	Solfi Soluciones Financieras, S.C.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
BCB670724FD7	The British and Commonwealth Benevolent Society of México, I.A.P.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
TLM760826JQA	Trabajadores Lisiados de México, A.C.	Riva Palacio núm. 45, Depto. 102-A, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
UKA9910066M0	Un Kilo de Ayuda, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad, A.C.	Lago Victoria núm. 52, Col. Granada, 11520, México, D.F.
UPT931103LN5	Un Poco de Ti, A.C.	Av. De las Palmas núm. 755, piso 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UHU010709TR2	Unidos por Huasca, A.C.	Prado Norte núm. 525, depto. 205, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
VMG0910269P4	Va por mi Gente, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 59, int. 2, Col. Legaria, 11410, México, D.F.
VEM970715LW1	Vida y Esperanza de México, I.A.P.	Lago Texcoco núm. 21, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
VAI020531HM5	Voluntad para Aída, A.C.	Norte 87 B núm. 23, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
VSM080513313	Voluntad Solidaria por México, A.C.	Moliere núm. 39, piso 6, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
VAZ020320RY7	Voluntariado de Azcapotzalco, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 106, Col. Santa María Maninalco, 02050, México, D.F.
ZAA061208HZ8	Zícaro Apoya a la Mujer, A.C.	José Francisco Gutiérrez núm. 40-B, Col. Angel Zimbrón, 02099, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México, S.C.	Lomas de Vista Hermosa núm. 221, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
AEI720307SY4	Alberto Einstein, A.C.	Lafontaine núm. 339, Col. Polanco, 11320, México, D.F.
ACR870531H61	Asociación Cultural El Rosedal, S.C.	Rosedal núm. 48, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AMP730427CK3	Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis, A.C.	Arquímedes núm. 3, piso 6, Col. Bosque de Chapultepec, 11580, México, D.F.
ATC870531JH1	Asociación Técnico Cultural Garza Barragán, S.C.	Rosedal núm. 50, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BHA740831T97	Bet Hayladim, S.C.	Loma del Parque Núms. 182 y 186, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe, S.C.	Francisco J. Serrano núm. 104, manzana 1, lote 2, Col. Desarrollo Urbano Santa Fe, 05348, México, D.F.
CTH860718JY1	Claudina Thevenet, A.C.	Sur 128 núm. 15, Col. Cove, 01120, México, D.F.
CAM6408261L9	Col. de los Angeles de Méx., A.C.	Sol núm. 116, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
CAT940209RN5	Colegio Atid, A.C.	Av. Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CBC940517IZ9	Colegio Bosques Contadero, S.C.	Av. Veracruz núm. 112, El Contadero, 05500, México, D.F.
CET710727673	Colegio Eton, A.C.	Santa Lucía núm. 220, Col. Prados de la Montaña, 05109, México, D.F.
CHM780704HU1	Colegio Hebreo Maguen David, A.C.	Antiguo Camino a Tecamachalco núm. 370, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradi, A.C.	Av. de los Bosques núm. 292 Bis, Col. Lomas de Chamizal, 05129, México, D.F.
CHM6106275A7	Colegio Hebrero Monte Sinaí, A.C.	Av. Loma de la Palma núm. 133, Col. Vistahermosa, 05109, México, D.F.
CIM930401H99	Colegio Inglés Michael Faraday, A.C.	Lago Chapala núm. 109, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CIM640528CUA	Colegio Israelita de México, A.C.	Lomas del Recuerdo Retorno 2 núm. 44, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CJU6006107Q6	Colegio Junípero, A.C.	Bondojito núm. 238, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.

COH0005233V4	Colegio Or-Hajayim, A.C.	Corregidores núm. 1419, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
CPE6612309Y3	Colegio Peterson, S.C.	Huizachito núm. 80-A, Col. Vista Hermosa, 05720, México, D.F.
CRE730625LY5	Colegio Renacimiento, A.C.	Laguna de Tamiahua núm. 97, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
CET0104068B7	Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.	Hidalgo núm. 24, Col. San Mateo Tlaltenango, 05600, México, D.F.
CET830808LJ8	Comunidad Educativa Tomás Moro, A.C.	Maguey núm. 64, Col. San José de los Cedros, 05200, México, D.F.
KAN940217RT1	Desarrollo Educativo Lomas, S.C.	Sierra Candela núm. 123, Col. Lomas de Chapultepec, 11710, México, D.F.
EMS091113QA2	Educación Media Superior Universidad Iberoamericana, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
EHD760816J69	Emek Hebrew Dayschool, A.C.	Rafael Alducín núm. 8, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
EMC650125TZ6	Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C.	Sierra Fría núm. 355, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
EPA6710034A3	Escuela Popular de Azcapotzalco, A.C.	Nubia núm. 196, Col. El Recreo, 02070, México, D.F.
EIN870531Q4A	Estudios Integrados, S.C.	Bosques de Huizaches núm. 3, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FCO950313DY1	Formación Completa, S.C.	Segunda Cerrada de Galeana núm. 15, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
FCL030907UU1	Fundación Colegio Luz Saviñón, I.A.P.	Rufina núm. 40, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.	Norte 27 núm. 2, Col. Nueva Vallejo, 07750, México, D.F.
GLE550620I89	Gota de Leche, A.C.	Av. Observatorio núm. 87, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
ICE9110166Z4	Instituto Cencalli, S.C.	Ahumada Villagran núm. 21, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
ICM540701LU1	Instituto Cultural Méxiconorteamericano, A.C.	Granjas núm. 45, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea, A.C.	Prol. Av. de los Bosques núm. 292-A, piso 5, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
IEE700410BC4	Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C.	Protasio Tagle núm. 95, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
IFL010730KR1	Instituto de Formación Liverpool, A.C.	Mariano Escobedo núm. 425, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
IDS640806SK4	Instituto Domingo Savio, A.C.	General Arista núm. 96, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
IJU640214UC0	Instituto Juventud, A.C.	Santa María la Ribera núm. 72, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
IMR6302286G7	Instituto Mexicano Regina, A.C.	Rivera de Cupía núm. 70, Col. Lomas Reforma, 11920, México, D.F.
ISE85022593A	Instituto Sepya, A.C.	Santa Lucia núm. 260, Col. Prados La Montaña, 05610, México, D.F.
IGR630212EX9	Isabel Grassetteau, A.C.	Jaime Torres Bodet núm. 166, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
KSE7311088G7	Kinder Sefaradi, A.C.	Av. Bosques núm. 292, Col. Lomas del Chamizal, 05129, México, D.F.
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios, A.C.	Av. Constituyentes núm. 1150, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
LFM370918AT4	Liceo Franco Mexicano, A.C.	Homero núm. 1521, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
PPE950607J45	Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.	Sierra Mojada núm. 626, Col. Lomas Barrilaco, 11010, México, D.F.
PLP8306279N2	Peterson Lomas Preparatoria, S.C.	Huizachito núm. 80-B, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05720, México, D.F.

PYD930527S13	Programa Y.M.C.A. de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 253, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
SPE661112KJ4	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.	Floresta núm. 20, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
TCE0109047X7	Talentum Centro Educativo, A.C.	Av. Jesús del Monte núm. 101, Col. Jesús del Monte, 05320, México, D.F.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Sur 136 núm. 135, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
UDV040818FQ8	Universidad Da Vinci, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edif. C, Local 3-A, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
UIB540920IT3	Universidad Iberoamericana, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
UMP000627125	Universidad Mexicana Plantel Central, S.C.	Emilio Castelar núm. 63, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
UMF001220BW2	Universidad Michael Faraday, A.C.	Laguna del Carmen núm. 167, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
USA950607D94	Universidad Salesiana, A.C.	Colegio Salesiano núm. 35, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.	Lago Alberto núm. 337, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
USE850724UC8	USERA, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1419, Col. Cuauhtepac El Alto, 07100, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEF701103NF8	Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.	Bosques de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
AME6307192P8	AIIESEC México, A.C.	Benjamín Hill núm. 56, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
ALF0906123P2	Asociación Latinoamericana de Filosofía Analítica, A.C.	Av. de los Alpes núm. 240, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AMC541027UE4	Asociación Médica del Centro Médico ABC, A.C.	Sur 136 núm. 116, piso 4, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
AME8307201S7	Asociación Mexicana de Endoscopía, Ginecología y Microcirugía, A.C.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
CMC8102127GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.	Sur 136 núm. 116, P.B., Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Int. D-202, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.
CID74112584A	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Carretera México-Toluca km 16 s/n, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Víctor Hugo núm. 44, Col. Verónica Anzures, 11590, México, D.F.
CCP490627VA5	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.	Bosques de Tabachines núm. 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.	Melchor Ocampo núm. 193, Torre A, piso 5, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CMI0205108B0	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 186, piso 1, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
ECO991119MD1	Etnobiología para la Conservación, A.C.	Lago Urmiah núm. 5, Col. Pensil Norte, 11430, México, D.F.
FME9611197B7	Federación Mexicana de Endoscopía Ginecológica, A.C.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
FEC0902125C7	Fundación Ética para la Ciencia, A.C.	Montes Urales núm. 770-201, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

FHE8712294W6	Fundación Herdez, A.C.	Calz. San Bartolo Naucalpan núm. 360, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.
FLI010209943	Fundación Liomont, A.C.	Privada Jesús del Monte núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
IBI880219AS1	Instituto Biosen, A.C.	Calz. Legaria núm. 779-301, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
IMC551117IX8	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.	Bosque de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
IMI5904161Y2	Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A.C.	Horacio núm. 124, Int. 1301, Col. Polanco Reforma, 11560, México, D.F.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Leibnitz núm. 11, piso 6, desp. 602, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edificio D, piso 2, Col. Morales Polanco, 11510, México, D.F.
NMP040630DA7	Nodo Mexicano, el Proyecto del Milenio, A.C.	Av. Alpes núm. 240, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Leibnitz núm. 11, Int. 401, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANA830831KJ6	Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.	Av. de los Constituyentes núm. 800, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
ACO990427IH1	Amigos de Colombia, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 560, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
AMP080826EN7	Arte Mexicano: Promoción y Excelencia, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 304, piso 10, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.	Tres Picos núm. 29, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
AAM951208V43	Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones, A.C.	O'Donojú núm. 6, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
BNM0106271X4	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7	Bosque de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CCM0406297X8	Casa de Colombia en México, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 560, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CCI061129SY4	Colección CIAC, A.C.	Temístocles núm. 341, P.B., Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Sierra Mojada núm. 620, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
DCH081029G4A	Difusión y Cultura Hebrea, A.C.	Sierra Guadarrama núm. 90, Col. Lomas de Barrilaco, Secc. Vertientes, 11010, México, D.F.
FMA911121AT1	Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos, A.C.	General Antonio León núm. 65 Bis, piso 3, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FIC040607NRA	Festival Internacional de Cine Judío, A.C.	Horacio núm. 1722, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.	Galileo núm. 54, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FEC070627NZ4	FICCO Educación y Cultura, A.C.	Av. Santa Fe núm. 481, piso 12, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
BNM000920JS0	Fideicomiso 14525-2, Santo Domingo de Guzmán, Chiapas, Banco Nacional de México, S.A.	Bosques de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FCM0011309Z4	Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas núm. 14579-1.	Bosque de Duraznos núm. 75, Oficina 1401, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.
FRR031128M11	Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, El Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri.	Bosques de Durazno núm. 75, P.H., Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.

FKU0910143D5	Filma Kultura, A.C.	Acueducto Río Hondo núm. 28, piso 1, desp. 101, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
FLA021113FG7	Flademex, A.C.	José Morán núm. 192, Col. Daniel Garza Ampliación, 11840, México, D.F.
FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.	General León núm. 65 Bis, piso 3, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FCT9210096YA	Fundación Carmen Toscano, I.A.P.	Av. Palmas núm. 2030, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCP7706292J0	Fundación Casa Pedro Domecq, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 100, piso 3, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FCA9105236P7	Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.	Av. Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FAT890921JB2	Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C.	General Francisco Ramírez núm. 14, Col. Ampliación Daniel Garza, 11840, México, D.F.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.	Pino núm. 343, Ints. 48 y 49, Col. Atlampa, 06450, México, D.F.
FLS920207CP1	Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.	Parque Lira núm. 136, Col. Tacubaya, 11860, México, D.F.
FMC100630SZ1	Fundación MCE, A.C.	Alumnos núm. 47, Col. Tacubaya, 11850, México, D.F.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Rubén Darío núm. 187, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
ICM011107C50	Instituto Cardenal Miranda, A.C.	Mariana Azuela núm. 181, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
MAC000522892	México Accueil, A.C.	Campos Elíseos núm. 339, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
OCC690709TR3	Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, A.C.	Dolores Jiménez y Muro núm. 2, Col. Periodista, 11220, México, D.F.
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.	Paseo de la Reforma s/n, esquina Ghandi, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
POP8601103J1	Pro Opera, A.C.	Thiers núm. 273, Int. A, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
PDA990803KK4	Procultura y Desarrollo Artístico, A.C.	Bld. Manuel Avila Camacho núm. 620, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
TER030304BZ3	Teratoma, A.C.	Schiller núm. 321-501, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARU080507GT3	Alma Rural, A.C.	Mariano Azuela núm. 121, piso 1, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
FED0407221EA	Fondo Educativo para el Desarrollo de México, A.C.	Av. Guillermo González Camarena núm. 900, Int. 401, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FAP780615ND6	Fundación Alberto y Dolores Andrade, I.A.P.	Mártires de la Conquista núm. 94, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
FAT0112106NA	Fundación Atid, A.C.	Av. Carlos Echanove núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FBE061117UM2	Fundación Belcorp, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1015, Col. Desarrollo Santa Fe, 01376, México, D.F.
FCO021203B34	Fundación Carlos Orozco Felgueres, A.C.	Gelati núm. 10, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FCM031203CJ2	Fundación Carolina México, A.C.	Hegel núm. 713, Col. Bosque de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard, A.C.	Monte Pelvoux núm. 220, P.H., Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David, A.C.	Antiguo camino a Tecamachalco núm. 370, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
SPE9902085E1	Society of Petroleum Engineers Sección México, A.C.	Poniente 134 núm. 411, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Sierra Nevada núm. 770, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BDI040217FN7	Beta Diversidad, A.C.	Monte Athos núm. 414, Int. 3, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
EES081021MJ5	Ecos Ecología Social, A.C.	Taine núm. 329, Int. 602, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FCJ021004QS5	Fundación de la Costa de Jalisco, A.C.	Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
FHE090519T6A	Fundación Helvex, A.C.	Calz. Coltongo núm. 293, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.
PEV080902AN5	Piensa en Verde, A.C.	Lago Rodolfo núm. 42, Int. 6, Col. Granada, 11520, México, D.F.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EBR020527UH4	Ecological Breeding, A.C.	Heródoto núm. 20, P.B., Col. Anzures, 11590, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA060215LU2	Amigos de AAMI, A.C.	Palo Alto núm. 50, Col. Granjas de Palo Alto, 05118, México, D.F.
AAM880922471	Asociación de Amigos del Museo Nacional del Virreinato, A.C.	Cerrada Monte Líbano núm. 16, Int. 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
ACD050421595	Asociación de Conyuges de Diplomáticos, A.C.	Calle 10 núm. 48, Col. Ampliación Progreso Nacional, 07650, México, D.F.
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C.	República de Cuba, núm. 92, Col. Centro, 06010, México, D.F.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia, A.C.	Paseo de Tamarindos núm. 400-B, S-107, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
ATP030827PN5	Ayudando Todos Podemos, A.C.	Av. Observatorio núm. 216, Col. Observatorio, 11860, México, D.F.
CCO091104DP0	Charity Coalition, A.C.	Campos Eliseos núm. 335, piso 9, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
CMH670601UV9	Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, A.C.	Presidente Masaryk núm. 101, Int. 602-A, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
DIN101119A24	Donativos Inteligentes, A.C.	Newton Núm. 293, Int. 5, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
RHC091119BA6	El Rostro Humano de la Contaduría Pública, A.C.	Bosque de Tabachines núm. 44, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FPI060228BX1	Fideicomiso del Patronato del INMEGEN en Beneficio del INMEGEN F/2000765	Prol. Paseo de la Reforma núm. 500, Módulo 311, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
BIF960117PB3	Fideicomiso F/056 Social Miguel Hidalgo, Banca Inbursa, S.A.	Paseo de las Palmas núm. 736, piso (-1), Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
BEC061030Q4A	Fideicomiso F/2001089, Bécalos.	Av. Prolongación Paseo de la Reforma núm. 500, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
BNM010726IZ2	Fideicomiso Número 14773-5. Fondo Financiero para el Desarrollo Integral de la Familia. Banco Nacional de México, S.A.	Bosque de Duraznos núm. 75, P.O. Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FND940701NY6	Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano, S.A.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 500, Int. 206, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FID890818NE5	Fomento de Investigación y Docencia, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edif. D, piso 2, oficina 202, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.

FED6808227M5	Fomento Educativo, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 450-D, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAC071009B19	Fundación ACIR, A.C.	Blvd. De los Virreyes núm. 1030, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAB080124AV7	Fundación Alberto Baillères, A.C.	Moliere núm. 222, piso 8, Col. Los Morales Sección Palmas, 11540, México, D.F.
FAC021010HH8	Fundación Antonino y Cinia, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 1435, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FBU070604F25	Fundación Baja una Estrella, A.C.	Sierra Nevada núm. 545, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCC050701AZA	Fundación Carlos Casanueva Pérez, A.C.	Mariano Escobedo núm. 573, piso 2, Col. Rincón del Bosque, 11580, México, D.F.
FCI0302193Z2	Fundación Cie, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 1005, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.	Lago Hielmar núm. 44, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
FCC971216IDA	Fundación Coca-Cola, A.C.	Rubén Darío núm. 115, piso 10, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FCM060327URA	Fundación Colegio Madrid, A.C.	Anatole France núm. 82, planta alta, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FAE970526KS2	Fundación de Asistencia Educativa Irene Anzaldúa, I.A.P.	Bondojito núm. 215, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.
FDF0507014D2	Fundación de Desarrollo y Fomento de la Biblioteca Vasconcelos, A.C.	Campos Eliseos núm. 345, piso 10, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FDM9604262S1	Fundación Diez Morodo, A.C.	Campos Eliseos núm. 400, piso 10-C, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FEM990428JU2	Fundación Ernesto Meneses Morales S.J., A.C.	Av. Prolongación Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FGM090130BW5	Fundación Grupo México, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 99, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FJP9611213A5	Fundación J.P. Morgan, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 405-16, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FJT080313JEA	Fundación José T. Mata, A.C.	Paseo de la Palma núm. 150, desp. 202, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FLA0709103B6	Fundación Laura A. de Diez Barroso, A.C.	Mario Pani lote 10, oficina PH, Col. Santa Fe, 05109, México, D.F.
FLA070416L53	Fundación Laura Azcarraga de Diez Barroso, A.C.	Av. Prado Sur núm. 230, PH, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FLG041111RZ3	Fundación Licio y Gloria Lagos Terán, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 9, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FMA020225DY7	Fundación Maelva, A.C.	Campos Eliseos núm. 400, piso 10-G, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FMA941007IJ0	Fundación Manuel Arango, A.C.	Campos Eliseos núm. 400-204, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 115, Int. 704, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.
FMC970225LJ6	Fundación México Catalunya, I.A.P.	Francisco Petrarca núm. 223-905, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FMT070427HS0	Fundación Miguel Torres México, A.C.	Lago Hielmar núm. 65, Col. Pensil Sur, 11490, México, D.F.
FNE080708SI5	Fundación Nextel, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 90, piso 29, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FPA0607056G3	Fundación Padi, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edif. E, P.B., local 69, Col. Los Morales, 11510, México, D.F.
FNM071115F62	Fundación para Nosotras las Mujeres, A.C.	Av. 16 de Septiembre núm. 31, Col. Santo Domingo, 02160, México, D.F.
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 155, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

FTM030326SJ7	Fundación Tarbut México, A.C.	Av. Loma del Parque núm. 216, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FUN081008TI2	Fundación Unifin, A.C.	Tecamachalco núm. 14-601, Col. Reforma Social, 11650, México, D.F.
FWM030319BI1	Fundación Wal Mart de México, A.C.	Nextengo núm. 78, P.A., Col. Santa Cruz Acayucan, 02770, México, D.F.
HER710320HA9	Hermun, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
IBF0211198R4	IXE Banco, Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9	Adolfo López Mateos núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.
NAL030108KC9	Niños en Alegría, A.C.	Sierra Mimbres núm. 37, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
OED001207B77	Obras Educativas, A.C.	Av. Loma de Vista Hermosa núm. 221, Fracc. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
PEE8710289X5	Patronato de Egresados de la ESCA, A.C.	Manuel Carpio núm. 471, Col. Santo Tomás, 11340, México, D.F.
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte, A.C.	Tacuba núm. 8, piso 3, Col. Centro, 06010, México, D.F.
PMT9408301E9	Patronato del Museo Tecnológico de Comisión Federal de Electricidad, A.C.	Av. Grande del Bosque núm. 1, Col. Bosque de Chapultepec, Segunda Sección, 11580, México, D.F.
RPF921106LQ3	Reserva para Protección de la Flora y Fauna Silvestre Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.	Carr. México-Toluca km 17300, Col. Vista Hermosa 05109, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AUE071101AT9	Adopta una Escuela, A.C.	Sófocles núm. 153, Col. Los Morales Sección Palmas, 11540, México, D.F.
AAR060714TK0	Asociación de Amigos de los Recintos Históricos de Palacio, A.C.	Monte Pelvoux núm. 220, piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FBI100409968	F/1645 Banco Inbursa, S.A.	Paseo de las Palmas núm. 736, piso (-1), Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAV091119985	Fideicomiso Angeles Verdes	Av. Industria Militar núm. 1055, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
FPB920507BJ4	Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa, S.A.	Av. Constituyentes, 1a. Secc. Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MII9012031F8	Museo Interactivo Infantil, A.C.	Av. Constituyentes núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.
MMC0405117Q1	Museo Modelo de Ciencias e Industria, A.C.	Campos Elíseos núm. 400, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.	Av. Constituyentes núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Oriente 180 núm. 376, local A, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15530, México, D.F.
AAD9212233J8	ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.	Pitágoras núm. 842, Col. Narvarte, 03100, México, D.F.
ANT1008265A7	Alianza Nacional de Trabajadores y Jubilados de México – Fuerza Laboral, A.C.	Oriente 155 núm. 3403, Col. Salvador Díaz Mirón, 07400, México, D.F.
AMB021008144	Alimentado Mentas Brillantes, I.A.P.	Av. Río Churubusco núm. 357, Planta Baja, Col. Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.	Tamemes núm. 23, Col. Paseos de Churubusco, 09040, México, D.F.
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Cda. Roberto Gayol núm. 10, Col. Guadalupe Insurgentes, 07870, México, D.F.
ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.	Aniceto Ortega núm. 847, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ASJ860605LE9	Asilo de San Juan de Dios, A.C.	Euskaro núm. 185, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
AAN0311288CA	Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C.	Lourdes núm. 18, Col. Zacahuitzco, 03550, México, D.F.
AFV090703ND2	Asociación Frente Venceremos, A.C.	Calle Norte 62-A núm. 5414, Col. Tablas de San Agustín, 07860, México, D.F.
AHM761220JD1	Asociación Hispano Mexicana, I.A.P.	Av. Tláhuac núm. 1004, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.
AMW900614HU6	Asociación Maka Weiner, I.A.P.	José María Izazaga núm. 158-3, Col. Centro, 06010, México, D.F.
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Playa Guitarrón núm. 282, Col. Reforma Itzacáhuatl Norte, 08810, México, D.F.
AMN970904IY4	Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, A.C.	Santa Cruz núm. 15, Int. 1-C, Col. Portales, 03300, México, D.F.
APD08120314A	Asociación para Personas con Discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A.C.	Acamapichtli manzana 10, lote 2, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
ATI9111254D6	Asociación Tutelar, I.A.P.	Chiclayo núm. 742, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
AIS9609024J1	Atención Integral a la Senectud Luz Azteca, A.C.	Biógrafos núm. 8, Col. Sifón, 09400, México, D.F.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.	Callejón de Xocotitla núm. 3, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupeana, A.C.	Río Bamba núm. 810, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Piraña núm. 5, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
CHE030203N33	Casa Hogar Eugenio Olaz, A.C.	Av. Año de Juárez núm. 195, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.
CHM990603C23	Casa Hogar Madre Grecina, A.C.	Palenque núm. 423, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
CHR980130PZ0	Casa Hogar Rosas de la Infancia, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 13, Col. Aragón, 07000, México, D.F.
CCL020424CX7	Centro Clotet, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 939, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CCM0306164Q1	Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	Luis Manuel Rojas núm. 19, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
CAM940222231	Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto, I.A.P.	Prol. Tolteca s/n, Col. San José Aculco, 09040, México, D.F.
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.	Atanasio G. Saravia núm. 1565, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.

CAE990630L37	Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.	Víctor Hugo núm. 46, Int. 3, Col. Portales Oriente, 03570, México, D.F.
CAD980527183	Centro de Atención y Desarrollo Educativo del Niño y Adolescente, (CADENA), I.A.P.	María núm. 25, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
CRE080324J3A	Centro de Recuperación en Adicciones un Nuevo Camino en tu Vida, A.C.	Pipila núm. 20, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, 13120, México, D.F.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan, I.A.P.	Magdalena manzana 59, lote 11, Col. San Juan Ixtayopan, 13500, México, D.F.
CRF040930GK4	Centro de Reintegración Familiar Prieto Lee, A.C.	Romero núm. 165, P.B., Col. Niños Héroes de Chapultepec, 03440, México, D.F.
CRF080623889	Centro de Restauración Familiar Una es la Paloma Mía, A.C.	Mariano Matamoros núm. 39-2, Col. Ampliación San Miguel Iztapalapa, 09360, México, D.F.
CEE050215EL9	Centro Educativo Expresión y Libertad, I.A.P.	Eje 5 Sur Frente VIII, Sec. 11, Edificio L, Depto. 302, Col. Chinampac de Juárez, 09208, México, D.F.
CIN070724JY5	Centro Initziare, A.C.	Monrovia núm. 228-Bis, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CNP881118NX2	Centro Nacional de Promoción Social, A.C.	Francisco Ayala núm. 69, Col. Vista Alegre, 06860, México, D.F.
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.	Canal Apatlaco Oriente Helicoidal Q 10, Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.
CTC940608TQ8	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.	Rafael Heliodoro Valle núm. 337, Col. Lorenzo Boturini, 15820, México, D.F.
COD840709RG3	Centros Ocupacionales para Deficientes Mentales Adultos, Asociación de Asistencia Privada, I.A.P.	Av. del Taller núm. 709, Col. Balbuena, 15900, México, D.F.
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Sur 21 núm. 230, Col. Leyes de Reforma, 09340, México, D.F.
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Saratoga núm. 313, Int. 5 altos, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CMD890316957	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	Pestalozzi núm. 855, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
GVI020604P61	Con Ganas de Vivir, A.C.	Tajín núm. 240, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Rumania núm. 906, Int. 5, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CAA091012679	Consejo de Apoyo a la Educación, a Obras y Servicios Públicos y Ecológicos Garfias, A.C.	Guadalupe núm. 223, edificio A, int. 202, Col. Pantitlán, 08100, México, D.F.
CDD020908IK6	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Eje Lázaro Cárdenas núm. 875, Int. 2, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CSN050905U56	Control y Supervivencia de Niños de la Calle, A.C.	Av. Unidad Modelo, Retorno 504, casa 7-D, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.	Pirineos núm. 133, Int. 304-A, Col. Portales, 03300, México, D.F.
DAY021126863	Dame para Ayudar, A.C.	La Continental núm. 63, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.	Av. México Coyoacán núm. 350, Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
DJI091103MV1	Donación Justa e Integral, A.C.	Primera Cerrada de Marcos Arroniz núm. 9, Col. La Era, 09720, México, D.F.
DOW100629M84	Dowcomponere, A.C.	Molledo núm. 4073, Col. Residencial Zacatenco, 07369, México, D.F.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.	Av. Andrés Molina Enríquez núm. 4356 bis, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
AMI950824FJ8	El Arca de México, I.A.P.	Cerrada Tlalatelli núm. 27, Col. Santiago Acahualtepec, 09600, México, D.F.
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Tepozteco núm. 8, Hab. A, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.

EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.	Av. Acueducto núm. 678, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F.
EAM030905Q59	Estancia para el Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Calle 3 núm. 113, Col. Ignacio Zaragoza, 15000, México, D.F.
EVO020620P49	EVOLUCIS, A.C.	Andrés Molina Enríquez núm. 1006, Int. C-1, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
FIP850412T81	Familia Indígena Pro Chinantla, A.C.	Calz. Ermita Iztapalapa núm. 1004, Barrio San Lucas, 09000, México, D.F.
FAE8212249W7	Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora, A.C.	Enrique Farmán núm. 164-B, Col. Aviación Civil, 15740, México, D.F.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 86 bajos 2, Col. Triunfo de la República, 07069, México, D.F.
FLA0604246I0	Federación Latinoamericana de Atención, Nutrición y Deporte para Enfermedades Crónicas Degenerativas, A.C.	Juana de Arco núm. 90, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
FHD070316IQA	Formación y Rehabilitación Down's, A.C.	Mitla núm. 145, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FHD0806057K7	Frente Humanistas para el Desarrollo Económico, Social y Cultural, A.C.	Oriente 160 núm. 171, Int. 6, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
FRI070201CM8	Frente Ricmar, A.C.	Fresno núm. 6, Col. San Juan Xalpa, 09850, México, D.F.
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.	Correo Mayor núm. 66, int. 201, Col. Centro, 06060, México, D.F.
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.	División del Norte núm. 1044, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Pitágoras núm. 545, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
FBF9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
FBV95071382A	Fundación Beatriz Velasco de Alemán, I.A.P.	Zoquipa núm. 148, Col. El Parque, 15960, México, D.F.
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FCE0207269H3	Fundación CEDIC, A.C.	Nicolás San Juan núm. 328, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Sur 75-A núm. 4339, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
FDA900917332	Fundación Déjame Ayudarte, I.A.P.	Tlalalcoyoco núm. 70, Col. Santa Catarina Yecahuizotl, 13100, México, D.F.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.	Cda. Tenexcatitla núm. 34, Col. Ampliación Santiago Acahuantepec, 09608, México, D.F.
FMC090720N3A	Fundación en Marcha Contigo y por Ti, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 177-1, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Arequipa núm. 673, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FFF090731V72	Fundación Fraternidad y Familia, A.C.	Av. Del Rosal s/n, Edificio C-2, Depto. 202, Col. Los Angeles, 09830, México, D.F.
FGI6302115Q3	Fundación Gildred, I.A.P.	Av. I.P.N. núm. 1733-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FHV950505PB2	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.	Independencia núm. 28, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P.	Aries núm. 27, Col. El Prado, 09480, México, D.F.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.	Primer Andador de Jesús González Ortega núm. 2, Mz. 3A, Col. Ejercito de Oriente, 09230, México, D.F.
FLA041119E37	Fundación Llausás, A.C.	Bacatete núm. 41, Int. 3, Col. Alvaro Obregón, 15990, México, D.F.

FEI900928DD6	Fundación Los Emprendedores, I.A.P.	Atanasio G. Saravía núm. 1565, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez, I.A.P.	Prolongación Misterios núm. 26, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FMU100203CL7	Fundación Matsatli, Por una Vida Mejor, A.C.	Cocotli núm. 1-C, Int. 8, Col. Arenal Primera Sección, 15600, México, D.F.
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FME040914846	Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.	Atenor Sala núm. 81, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FNA100325CG5	Fundación Nantzi Levántate, A.C.	Managua núm. 788, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Calz. México Coyoacán núm. 350, Col. General Anaya, 03340, México, D.F.
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfonssi, I.A.P.	Calle 8 núm. 1317, Col. Santiago Acahualtepec, 09608, México, D.F.
FPE0401093Y3	Fundación Peremar, A.C.	Oriente 142 núm. 139, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
FRP881103S83	Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.	Concepción Beistegui núm. 1514, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.	Concepción Beistegui núm. 1810-C, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FSE100215SQ2	Fundación SM de Ediciones México, A.C.	Magdalena núm. 211, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Circuito Subasta y Productores manzana SCM4, local 7, fracción 2, Col. Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.
FUM961104MI3	Fundación Una Mano Amiga, I.A.P.	Av. 5 núm. 253, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.	Circuito Río Colorado núm. 18-A, Col. Real del Moral, 09010, México, D.F.
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 102-A, Col. San Miguel Iztacalco, 08650, México, D.F.
GCH090710UV3	Grupo Cholq'ij Herencia Espiritual y Cultural Maya, A.C.	Cuitlahuac núm. 16, Col. Nueva Rosita, 09420, México, D.F.
GLV061129LYA	Grupo Luz de Vida para Pacientes de Cáncer de Mama, A.C.	Amalia núm. 113, Col. Guadalupe Tepeyac, 07840, México, D.F.
HHM890914F16	Habitat para la Humanidad, México, A.C.	Soria núm. 47, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia, A.C.	Av. Central núm. 29, Col. Minas de Cristo, 01419, México, D.F.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guizar y Valencia, I.A.P.	Alfajayucan núm. 2, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
HPR791129PV8	Hogares Providencia, I.A.P.	Mayorazgo de la Higuera núm. 8, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Alberto M. González núm. 56, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
HGG670728PW5	Hospitalito Gustavo Guerrero, A.C.	Herreros núm. 68, Col. Morelos, 15270, México, D.F.
IMP920910TQ8	Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C.	Misterios núm. 534, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
IFI990701SX1	Instituto para la Formación Integral del Sordo, A.C.	Ixcateopan núm. 74, Int. 3, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
IPI001129MN8	Instituto Psicopedagógico de Integración Especial, A.C.	Tepetates núm. 26, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
ITD010122N4A	Instituto Tecnológico para el Desarrollo y la Integración de Personas con Discapacidad, A.C.	Calle Sur 117 núm. 2294, Int. 1, Col. Juventino Rosas, 08700, México, D.F.

ITL811123RI2	Instituto Tlazochic, A.C.	Francisco Espejel núm. 28, Col. Moctezuma 1a. Sección, 15500, México, D.F.
KCV990224353	Kalnemi Casa de la Vida, A.C.	Retorno 206 núm. 17, Col. Unidad Modelo, 09090, México, D.F.
PMC080807EM1	La Perla Mexicana Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Flor de Azahares manzana 22, lote 10, Col. Lomas de San Lorenzo, 09780, México, D.F.
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.	Norte 198, núm. 679, Dep. C-201, Col. Pensador Mexicano, 15510, México, D.F.
LMI980731CV2	Leonardo Murialdo, I.A.P.	Av. 606 núm. 231-A, Col. San Juan de Aragón, 07979, México, D.F.
LKF080718695	LKFCPNT, A.C.	Emiliano Zapata núm. 174, Edif. S, Depto. 103, Col. 10 de Mayo, 15290, México, D.F.
MST090325L98	Madres Solteras Trabajando en Tláhuac, A.C.	Alma Fuerte Mza. 26, Lote 11, Col. Santa Ana Zapotitlán, 13300, México, D.F.
MOL980817CK8	Maurilio Olivera, A.C.	Miravalle núm. 209-A, Col. Albert, 03560, México, D.F.
MQV990115HLO	Miel que Vino del Cielo, A.C.	Norte 74 núm. 10031, Int. 6, Col. Del Obrero, 07430, México, D.F.
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Pesetas núm. 99, Int. 7, Col. Fernando Casas Alemán, 07960, México, D.F.
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
MMS0910019I7	Mujeres y Madres Solteras sin Techo, A.C.	Las Bodas de Figaro manzana 134, lote 3, Col. Miguel Hidalgo, 13200, México, D.F.
NVA020130KG4	Niños Verdes por Amor a México, I.A.P.	Bruno Traven núm. 2, Depto. 101, piso 1, Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
OBL9011238W2	Obra Beato Luis Guanella, A.C.	Arrayán lote 11, manzana 8, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
OSC9105221A8	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.	Calle Sur 109 núm. 278, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella, A.C.	Río Lerma núm. 139, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
ORC881124KAA	Oír y Remediar, I.A.P.	Garrido núm. 131-A, Col. La Villa, 07050, México, D.F.
OSI0005187I4	Operación Servir Internacional, A.C.	Sevilla núm. 402, Int. 4, Col. Portales, 03300, México, D.F.
OPA8711246Y8	Orfanatorio La Paz, A.C.	General Anaya núm. 68, Col. Martín Carrera, 07070, México, D.F.
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social, A.C.	Yácatas núm. 418, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
PTL020405RQ9	Porque Tú lo Necesitas, A.C.	Don Juan núm. 14, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
PFU090819QP0	Prevenvida Fundación, A.C.	Francisco I. Madero núm. 20 Bis, Col. Progresista, 09240, México, D.F.
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.	Cascada núm. 620, Col. Banjidal, 09450, México, D.F.
PCI920910HAA	Project Concern International, A.C.	Xochicalco núm. 637, Int. 3, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.	Lucio Blanco núm. 32, Col. Revolución, 15460, México, D.F.
RHJ920207D56	Residencia Hogar José Barroso Chávez, I.A.P.	Amacuzac núm. 427, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 1129, depto. 304, Col. Del Valle, 03650, México, D.F.
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Priv. de Reforma, núm. 8, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.	Uxmal núm. 144, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.

TLA031107251	Tlacotal, A.C.	Sur 133 núm. 2309, bajos 2, Col. Gabriel Ramos Millán, 08720, México, D.F.
TNI050926HL1	Todos por los Niños, A.C.	Oriente 237 núm. 277, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
TVI1002052Q0	Trofeo a la Vida, A.C.	Sur 65 A núm. 3246, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.	Cerrada de Lima núm. 16, lote 30, Col. Ixtlahuacán, 09690, México, D.F.
UCE091127LC7	Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple, A.C.	Mitla núm. 128, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
UFC020819BQ1	Unión de Familiares y Consumidores, A.C.	Playa Revolcadero núm. 642, Col. Reforma Iztaccihuatl Sur, 08840, México, D.F.
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, A.C.	Matías Romero núm. 1412, Col. Vértiz Narvarte, 03600, México, D.F.
XUL011212FM4	Xulaltequetl, A.C.	Veracruz Norte núm. 26, Col. Barrio Santa Cruz, 12000, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Uxmal núm. 437, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AEC8906076K3	Asociación Educativa Colegio Miravalles, A.C.	Durazno manzana 474, lote 13, Col. Miravalle, 09696, México, D.F.
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
CUM9305312S4	Centro Universitario México División Estudios Superiores, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
CUM610718TX0	Centro Universitario México, A.C.	Nicolás San Juan núm. 728, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Sur 103 núm. 227, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
CTE660701UR5	Colegio del Tepeyac, A.C.	Callao núm. 842, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CFL6303011Q9	Colegio Fray Luis de León, A.C.	Donizetti núm. 167, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
CGU550428QMA	Colegio Guadalupe, S.C.	Managua núm. 852, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.	Morelos núm. 133, Col. Gustavo A. Madero, 07050, México, D.F.
CRM710614UXA	Colegio Las Rosas de México, A.C.	Garrido núm. 123, Col. Gustavo A. Madero, 07050, México, D.F.
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.	Rascarrabias núm. 49, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
ECM011109UN2	Escuela Claudio María Dubuis, A.C.	Santa María núm. 133, Col. Magdalena Atlazolpa, 09410, México, D.F.
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.	Chulavista núm. 43, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
EHO630306TF5	Escuelas y Hospitales, A.C.	Talara núm. 187, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FCI9608129M9	Fundación Cefeti, I.A.P.	Henry Ford núm. 120, Col. Tres Estrellas, 07820, México, D.F.
IES8804126I7	Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.	Calzada de Tlalpan núm. 393, Int. 3, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
IDM951121NV1	Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.	Av. Cantera núm. 16, Col. Estanzuela, 07060, México, D.F.
IMS950103TH4	Instituto México Secundaria, A.C.	Popocatepetl núm. 545, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.

IPI640420AN5	Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina, A.C.	Tetela de Oro núm. 39, Col. Valle Gómez, 15210, México, D.F.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Reforma núm. 471, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.
NET040507N72	Nueva Escuela Tecnológica, S.C.	Miguel Laurent núm. 804, Int. 8, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
PEP7205086C7	Patronato de las Escuelas Primarias de Extensión México, A.C.	Allende núm. 108, Col. Barrio San Pedro, 09000, México, D.F.
SJB720925R53	S.J.B., A.C.	Cayetano Andrade núm. 30, Col. Santa Martha Acatitla, 09510, México, D.F.
UTE750917PM4	Universidad del Tepeyac, A.C.	Callao núm. 842, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
UIP960710920	Universidad Insurgentes Plantel Norte, S.C.	Acueducto núm. 13, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, México, D.F.
UIP050307TN7	Universidad Insurgentes Plantel Tlahuac, S.C.	Av. Tlahuac núm. 1789, Col. San Lorenzo Tezonco, 09900, México, D.F.
UIP960710RR1	Universidad Insurgentes Plantel Tlalpan, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 390, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
UIP960710BE3	Universidad Insurgentes Plantel Viaducto, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 538, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
UIN941027RX4	Universidad Insurgentes, S.C.	Calz. de Tlalpan núm. 705, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.
YOV890419RD0	Yovecri, A.C.	Av. Río Soto la Marina núm. 60, Col. Paseos de Churubusco, 09030, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIR860619EC9	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.	Anaxágoras núm. 814, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
FII050222ST9	Fomento e Investigación Integral, S.C.	Sur 16 núm. 259, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMJ081124KU7	Amigos del Museo José Luis Cuevas, A.C.	Academia núm. 13, Col. Centro de la Ciudad de México área 6, 06060, México, D.F.
AAE071126FG3	Asociación de Artes Escénicas El Punto Teatro, A.C.	Oriente 30 núm. 3755, bajos 3, Col. Merced Balbuena, 15810, México, D.F.
ACF040302S49	Asociación de las Culturas Franco-Mexicanas, A.C.	Hueltaco núm. 14, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.
ANA021118H82	Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A.C.	Francisco del Paso y Troncoso núm. 361, Edif. C, altos 201, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
BCO000518BP8	Buen Corazón, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 902-405, Col. Zacahuitzco, 09440, México, D.F.
CDE100316D17	Colectivo Dédalo, A.C.	Uxmal núm. 476, Int. 4, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.
CNC091211CN8	Cuenta con Nosotros Cuentos y Más, A.C.	Illinois núm. 69, Depto. 6, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
DIA100423EY9	Donataria Impulsora de Arte, A.C.	Av. Ajusco núm. 92, Int. 201, Col. Portales, 03300, México, D.F.
FUA0811213J3	Fomento Urbano para las Artes y la Cultura, A.C.	Av. Fray Servando Teresa de Mier núm. 838-202, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
FCT911019940	Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte, A.C.	Av. Insurgentes Norte núm. 1320, Col. Capultitlán, 07370, México, D.F.

FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Yácatas núm. 242, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensamble México, A.C.	Atenor Sala núm. 9, depto. 6, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
HSA080923CJ2	Hankili So Africa, A.C.	Alfonso Caso núm. 164, Col. Ermita, 03590, México, D.F.
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Av. Javier Sorondo núm. 285, Col. Villa de Cortes, 03530, México, D.F.
MSI030626659	Magueyitos San Isidro, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 248, Int. H 303, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
MPC090617MC4	Mexicaes Promociones Culturales, A.C.	Ixcateopan núm. 176, Interior 4, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 1, Col. Portales, 03300, México, D.F.
SCU101130G59	Serpentina Cultural, A.C.	Unión Postal núm. 122, Col. Postal, 03410, México, D.F.
VVI9603225E1	Verbum Vitae, A.C.	Av. Lindavista núm. 109, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDH980508236	Fundación para el Desarrollo Humano G.F., A.C.	Hermenegildo Galeana núm. 100, Int. A, Col. Alborada, 09369, México, D.F.
FTL101207FE1	Fundación Tlaui para la Educación, A.C.	Soja núm. 85, Col. Granjas Esmeralda, 09810, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMD030429L5A	Fundación Mexicana para la Defensa de los Seres Vivos, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.
GAE080724M44	Grupo Anima Efferus, A.C.	Palenque núm. 421, Int. 1, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.	Coruña núm. 143, Int. 1, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Sur 75 A núm. 204, altos 2, Col. Sinatel, 09470, México, D.F.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLD110324HF5	Centro Latinoamericano de Derecho No Lucrativo, A.C.	Víctor Hugo núm. 151-180, Col. Portales, 03300, México, D.F.
ETE980730TU1	Educación Teresiana, A.C.	Xochicalco núm. 727, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.
FAC060323US3	Fideicomiso de Apoyo al Canal Once F/70161-5	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
FAD0603281D7	Fundación ADO, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 200, Edif. B, piso 2, Col. Siete de Julio, 15390, México, D.F.
PAC9508292D6	Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C.	Justo Sierra núm. 16, Col. Centro Histórico, 06010, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAI920514EW8	Asociación de Ayuda Infantil México, A.C.	Michoacán núm. 5, Col. Renovación, 09209, México, D.F.
GYS0201316K5	Grupo Yucuucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.	Cerrada Pirules manz. 85, lote 4, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.
MTC040429EK7	Muévete por tu Ciudad, A.C.	Luisa núm. 92, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
MMF940518H31	Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.

J y K.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Av. San Jerónimo núm. 860, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
AMI961217U52	Academia Metropolitana, I.A.P.	San Fernando núm. 96, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AES0903205KA	ACC Especialistas, A.C.	Becal núm. 290, Col. Torres de Padierna, 14200, México, D.F.
AAD051208968	ADECO Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Tzinnias núm. 48, Col. Jardines de Coyoacán, 04890, México, D.F.
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.	Av. Revolución núm. 793-1, Col. Nonoalco, 03700, México, D.F.
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Cerro de San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, México, D.F.
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillanlcalco, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1337, Int. A-302, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ALD080815TC8	Aldesus, A.C.	Av. Taxqueña núm. 1818, Casa B-19, Col. Taxqueña, 04280, México, D.F.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 138, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
AMA030827FA4	AMANC, A.C.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
ASA0202197K5	AMANC-Sólo por Ayudar, A.C.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
AFP080112QL0	Amara, Fundación Pro Autoestima, A.C.	Ocaso núm. 27, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
ACS910724393	Amigos contra el Sida, A.C.	Av. Universidad núm. 1330-1402-C, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
AMA010620586	Amigos de María, A.C.	Hidalgo núm. 81, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Tekal núm. 297, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.
AME4812294I3	Antonio de Mendoza, A.C.	Carrasco núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AES0304083X8	Aquí Estoy, A.C.	Insurgentes Sur Torre Telmex núm. 3500, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Av. División del Norte núm. 2918, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ACU081013RP9	Asociación Cuipani, A.C.	Av. Insurgentes núm. 3700-C, Col. Cuicuilco, Planta Principal, 04530, México, D.F.
ACC9202254C6	Asociación Cultural Citlali, A.C.	Calle Agua núm. 765, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAS9804309C7	Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P.	Aldama núm. 24, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.

ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría, I.A.P.	Av. Insurgentes Sur núm. 3700, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón, Ciudad de México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 950, Col. San Jerónimo, 10710, México, D.F.
APH900509L92	Asociación de Padres con Hijos Autistas, A.C.	Hacienda de San José Vistahermosa núm. 42, Col. Prado Coapa, 1a. Sección, 14350, México, D.F.
APT991208CX1	Asociación de Procuración y Trasplante de Organos, I.A.P.	Periférico Sur núm. 3697, Int. C-847, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
APV89020919A	Asociación de Promotores Voluntarios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3877, Col. La Fama, 14269, México, D.F.
AER9104122P2	Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P.	Av. Escuadrón 201 s/n, Col. Carola, 01180, México, D.F.
AHP8503111P1	Asociación Humanitaria para Padecimientos Renales, I.A.P.	Av. Copilco núm. 267, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.
AKM0602096U4	Asociación Keter Maljut Ayuda 9, A.C.	Samahil núm. 155, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
AMH060606BD8	Asociación Mexicana de Hipertensión Arterial Pulmonar, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.	Pensylvania núm. 91, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.	Tesorereros núm. 97, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AMS850129EDA	Asociación Mexicana de Salud Bucal, I.A.P.	Hidalgo núm. 33, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	La Otra Banda núm. 54, Casa C, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
AME840528SU1	Asociación Mexicana para el Estudio y Tratamiento del Autismo y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Av. San Buenaventura núm. 86, Col. Belisario Domínguez, 14080, México, D.F.
AMA950530EZ9	Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.	Santa Margarita núm. 514, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMP021217F99	Asociación Mexicana para la Prevención de Insuficiencia Cardiaca, A.C.	Providencia núm. 1218, Int. A-402, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMP600514PY8	Asociación Mexicana Pro Niño Retardado, A.C.	Prolongación Calle Chica núm. 8, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
ANS9710064W7	Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.	Moras núm. 739, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AOI550829BZ2	Asociación Ormsby, I.A.P.	Av. Tamaulipas núm. 1279, Edif. 1, Depto. 203, Col. Corpus Christi, 01530, México, D.F.
APP880428MF7	Asociación Padre Pro, I.A.P.	Minas núm. 74-A, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
AAA890123V34	Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P.	Prolongación 14 de Julio núm. 25, Col. Huichapan, 16030, México, D.F.
ADI060329SY6	Asociación para el Desarrollo Integral del Estudiante APADIE, A.C.	Calz. de las Brujas núm. 192, M A-26, Col. Real del Sur, 14300, México, D.F.
ADI081204Q15	Asociación para el Desarrollo Pluricultural, A.C.	Rosal núm. 18, Col. Pueblo Nuevo Bajo, 10640, México, D.F.
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.	Vicente García Torres núm. 46, Col. San Lucas, 04030, México, D.F.
ACM910620MJ7	Asociación para la Capacitación del Minusválido, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1427-D, Col. Tlacoquemécatl del Valle, 03200, México, D.F.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Cerezas núm. 86, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM), Gabriela Brimmer, I.A.P.	Cerrada Murillo núm. 28, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador, A.C.	Niebla núm. 131, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAP7703259NA	Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P.	Calle 5 núm. 18, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
AVC990518TC1	Auxilio a Víctimas de Crimen Psiquiátrico, A.C.	Adrian Brower núm. 233, int. 2, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.

AAV080909JCA	AVER, Autosuficiencia Visual, Estimulación y Rehabilitación, A.C.	Cerro del Cubilete núm. 141, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
ADM001031J5A	Ayuda y Defensa a la Mujer Anciana y Enferma, A.C.	Arenal núm. 244, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
BAE1101193T5	Banco de Alimentos y Enseres Unidos para Ayudar, A.C.	Contoy Mza. 254, lote 10, Col. Lomas de Padierna, 14200, México, D.F.
BIF971127MC4	Bienestar e Integración Familiar, I.A.P.	Nogal núm. 31, Col. La Cruz, 10800, México, D.F.
BLU010823CZ2	Byanni Luneza, A.C.	Héroes de Padierna núm. 178-3, Col. San Jerónimo Lídice, 10201, México, D.F.
CCF780418PS1	C.C.F. Niños de México, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 889, piso 3, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1863, piso 8, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CAI961021QN7	Camino Abierto, I.A.P.	Cda. de Perpetua núm. 7, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias, A.C.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CHI010608FS6	Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A.C.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CSF980129333	Cáritas Salud Familiar y Comunitaria, I.A.P.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Aldama núm. 2, Col. San Juan Tepepan, 16020, México, D.F.
CRA030401GA2	Casa de Recuperación para Alcoholismo y Drogadicción Carrasco, A.C.	Piedra Carbón manzana D, Lote 30, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Tiziano Núms. 34 y 36, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	San Marcos núm. 92, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.	Priv. de San Victorio manzana 617, lote 28, Col. Pedregales de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	La Otra Banda núm. 43, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Londres núm. 234, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
CCC081016SX1	Centro Comunitario El Cuernito, I.A.P.	Chicago núm. 13, Col. El Cuernito, 01220, México, D.F.
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.	Joaquín Gallo núm. 101, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
CCC0510276S7	Centro Cultural CCR, A.C.	Ave María núm. 32, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CCS061121663	Centro Cultural y Social CMS, A.C.	Vizcainoco núm. 9, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
CAP851203MZ0	Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C.	Pilares núm. 310, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CAS630930KX9	Centro de Asistencia Social, A.C.	Av. Patriotismo núm. 580, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CAE880523P70	Centro de Atención Especial Nueva Luz, A.C.	Triángulo núm. 180, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P.	Av. Periférico Sur núm. 4929, Col. Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.
CDI940726RC9	Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P.	Allende núm. 3, Col. Cerro del Judío, 10310, México, D.F.
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.	James Cook, manzana 24, Lote 1, Col. Lomas de Capula, 01270, México, D.F.
CEM000125A7A	Centro de Estudios Monte Fénix, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CFI0204296S1	Centro de Formación Integral con Albergue CEFIA, A.C.	Aureliano Rivera núm. 80, Col. Santo Tomás Ajusco, 14710, México, D.F.
CHI810709TDA	Centro de Rehabilitación e Integración para Invidentes, I.A.P.	Roldán núm. 13, Pueblo de Axotla, 01030, México, D.F.
CIA800310GCA	Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.

CIS000628HG2	Centro de Integración Sensorial, A.C.	Rancho Las Pampas núm. 73, Fracc. Santa Cecilia, 04930, México, D.F.
CID100127DD7	Centro de Investigación Difusión y Estudios sobre Trata de Personas y Explotación Comercial, A.C.	Cerro de San Andrés núm. 358, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
CAC750122CZA	Centro de la Amistad del Cerro del Judío, I.A.P.	San Bernabé núm. 2929, Col. San Bernabé Ocotepéc, 10300, México, D.F.
CSS911023CJ4	Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 1843, Col. Acacias del Valle, 03100, México, D.F.
CVP081008C93	Centro de Valoración Psicopedagógica y Psicoterapia Integral, A.C.	Siempre viva núm. 47, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.	Malaga núm. 44, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.	Av. del Convento núm. 120, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.
CIF030409AH1	Centro Integral Familiar Huixquilucan, A.C.	Edificio F16, entrada 5, núm. 42, Col. Unidad Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
NUN830311MCA	Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
COF020605NC6	Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.	Nellie Campobello núm. 129, Edificio Puelches, Depto. 305, Col. Carola, 01180, México, D.F.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier, I.A.P.	Calle 5 esquina Calle 6 s/n, Col. Tepepan Ampliación, 16029, México, D.F.
CSJ9706039D3	Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P.	Amores núm. 1318, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CTA710301783	Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego, A.C.	John F. Kennedy s/n, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
CAR020722BY5	Centros de Atención Rural, A.C.	Netzahualpilli núm. 49 Bis, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
CPJ9306304J2	Centros de Promoción Juvenil, I.A.P.	Extremadura núm. 72, piso 4, Col. Extremadura Insurgentes, 03740, México, D.F.
CRN040510NR9	Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.	Camino Real San Andrés manzana 11, lote 16, Col. Primavera, 14270, México, D.F.
CIP010307597	Chipi, A.C.	Roldán núm. 13, Col. Pueblo de Axotla, 01030, México, D.F.
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1307, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CIT950313H87	Citlaltzin, A.C.	Calzada de los Leones núm. 117, Int. 201-B, Col. Alpes, 01010, México, D.F.
CIF081016SM6	Clínica del Instituto de la Familia, A.C.	Jalisco núm. 8, Col. Progreso Tizapan, 01080, México, D.F.
CMA900601L20	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A.C.	Van Dick núm. 66, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
CSM040813PU7	Club 700 México, A.C.	Av. del Imán núm. 801, local E, Col. El Caracol, 04739, México, D.F.
CAE090415CP5	Colegio de Apoyo Educativo Down, A.C.	Santa Ana núm. 29, Col. San Francisco Culhuacán, 04430, México, D.F.
CJU621129CU4	Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.	Frontera núm. 40, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones, I.A.P.	Revolución núm. 1221, Int. 7, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Centenario núm. 107 bis, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
CCA970407HQ4	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Alvarez, I.A.P.	Niño Jesús núm. 2, piso 1, letra A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
CDI010507G13	Comité de Damas IMEF, A.C.	Patricio Sanz núm. 1516, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac, I.A.P.	Extremadura núm. 51, Col. Insurgentes Mixcoac, 03910, México, D.F.
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 15, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
CSA9908276I5	Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 785, piso 2, Col. Barrio del Niño Jesús, 04330, México, D.F.
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.	Calle 6 núm. 2, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.

CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco, A.C.	Delfín Madrigal núm. 50, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
CDO770525GH8	Comunidad Down, A.C.	Calz. de las Aguilas núm. 1681, Col. Lomas de Guadalupe, 01720, México, D.F.
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.	Carr. Xochimilco Topilejo núm. 33, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Diego Angulo núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
VID020405672	Con Vida, A.C.	San Francisco Figuraco núm. 78, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CMC070730Q31	Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo, A.C.	Lluvia núm. 316, casa 1, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CJP001123ID1	Constructores Juveniles de la Paz, A.C.	Empresa núm. 45, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CIA970514H8A	Construyamos, I.A.P.	Cerro de las Torres núm. 20, Depto. 4, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
CQS091019MX8	Corazón que Sirve, A.C.	Miguel Cabrera núm. 55-B, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
DSE990623DH6	Democracia y Sexualidad, A.C.	Av. Coyoacán núm. 1878, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DBD061114NUA	Desayunos para el Bienestar de la Infancia, A.C.	Albuferas núm. 6, Col. Pilares Aguilas, 01710, México, D.F.
DSO0311139K4	Dignidad y Solidaridad, A.C.	Av. Universidad núm. 1702, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
DTV080303U27	Dignificando tu Vid, A.C.	Corregio núm. 44, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
DAA100203QI4	Documenta Analisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Fuego núm. 965, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
DON071214862	Donavida, A.C.	Av. Universidad núm. 1409, Edif. B, piso 6, P.H. 4, Col. Axotla, 01030, México, D.F.
ECM100513KY1	EDHUCAC Centro Mexicano de Estudios para Desarrollo Humano, Comunitario y Gestión Pública, A.C.	Av. Gabriel Mancera núm. 725, int. 110, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Totonacas manzana 23, lote 15, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.
FND1003052F6	El Fisico no doblega el Espíritu, A.C.	Fresno núm. 3, Col. Lomas de San Bernabé, 10350, México, D.F.
TNU070810L59	El Trillo Nuevo, A.C.	Piñanona Mz. 66, lote 39-2, Col. Ampliación Miguel Hidalgo 4a. Sección, 14250, México, D.F.
EMB800821PE2	EN-CO Mariposa Blanca, A.C.	Cerro de las Palomas núm. 24, Col. Romero de Terreros, 04360, México, D.F.
EMF080219AF3	Encuentro Mundial de Familias, A.C.	José Apolinar Nieto núm. 40, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Av. Canal Nacional núm. 1075, Col. Villa Quietud, 04850, México, D.F.
EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Tallo núm. 2, Depto. A 304, Col. San Pedro Tepetlapa, 04620, México, D.F.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P.	Ramón López Velarde núm. 7, Col. La Mexicana, 01210, México, D.F.
EDP9104265U0	Experiencia y Desarrollo de Proyectos en Salud, A.C.	División del Norte núm. 2831, Int. 6, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.	San Marcos núm. 107, Int. 1, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
FCH030818SV9	Florece Casa Hogar, A.C.	Pablo Verones núm. 89, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
FEM081014S15	Fomento para el Estudio y Manejo Histeroscópico, A.C.	Siempre Viva núm. 81, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Alfonso Esparza Oteo núm. 63, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FPN870520TZ0	Fondo para Niños de México, A.C.	Av. Patriotismo núm. 889, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
FPS070316DD3	Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera, I.A.P.	Detroit núm. 9-804, Col. Noche Buena, 03720, México, D.F.

FAS711206R81	Formación y Asistencia, A.C.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FCA940621RL6	Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	Priv. de Corina núm. 43, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FVT9206048A1	Fundación 20-30 México, I.A.P.	Av. Santa Catarina núm. 217, Col. San Angel, 01060, México, D.F.
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.	Francisco Villa núm. 5, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.
FAZ9702271S7	Fundación Azteca, I.A.P.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FBB910404RT1	Fundación Burton Blooms, I.A.P.	Diligencias núm. 36, Col. San Pedro Mártir, 14650, México, D.F.
FCO950227EM9	Fundación Cambio Oceánica, A.C.	Porfirio Díaz núm. 102, P.H. 1, Col. Noche Buena, 03720, México, D.F.
FCS9709228E9	Fundación Camino a la Salud y Vida, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3493, Edif. 11, Depto. 302, Col. Villa Olímpica, 14020, México, D.F.
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.	Margaritas núm. 382, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FCS890710CW5	Fundación Carlos Slim, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500 Torre Telmex, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
FCE070911160	Fundación Chespirito, I.A.P.	Benito Juárez núm. 2, Col. San Angel, 0100, México, D.F.
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.	Cerrada San Agustín de las Cuevas núm. 54, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, planta baja 2, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FCA941010FB4	Fundación Ctduca, Atención Integral de Personas Down, I.A.P.	Patricio Sanz núm. 1804, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FCY8706051XA	Fundación Cygnus, I.A.P.	Juan Sánchez Azcona núm. 1447, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAP9406177Y5	Fundación de Apoyo a los Programas en Favor de los Niños de la Calle de la Ciudad de México, I.A.P.	Miguel Angel de Quevedo núm. 8, Int. 502, Col. ExHacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FAP530714M61	Fundación de Asistencia Privada Concepción Martínez, I.A.P.	Cóndor núm. 300, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.	San Fernando núm. 104, Col. Toriello Guerra, 14000, México, D.F.
FSM090206I53	Fundación de la Salle, México, I.A.P.	Manzano núm. 34-C, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FMA790404QC4	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.	Av. México Xochimilco núm. 111, Col. San Lorenzo Huipulco, 14370, México, D.F.
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1047-5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Primera Cerrada del Pedregal núm. 31, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Alvarez, I.A.P.	Puente de Piedra núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FDK020111AIA	Fundación Dr. Kiso Tsuru y Mihoko Tsuru, I.A.P.	Ingenio San Cristóbal núm. 10, Col. Ex Hacienda Coapa, 14300, México, D.F.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	Teximulco núm. 72, Barrio de la Concepción, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.
FEM060830S50	Fundación Ética Mundial de México, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, piso 5, PH. 2, Col. Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
FFP050609BNA	Fundación Familia y Pareja, I.A.P.	Heriberto Frías núm. 1146, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Alfonso Cano núm. 71, Col. Alfonso XII, 01460, México, D.F.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1605, piso 27, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FFM040825DTA	Fundación Franco Mexicana para la Medicina, I.A.P.	Río San Angel núm. 63, Int. 1, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Canal Nacional núm. 1057, Col. Villa Quietud, 04960, México, D.F.

FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 154, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FGE0404297G1	Fundación Geo, A.C.	Margaritas núm. 433, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FGI020201RB0	Fundación Gigante, A.C.	Margaritas núm. 23, P.B., Col. Florida, 01030, México, D.F.
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Paseo del Río núm. 271, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FGC011128KS6	Fundación Guillermo Covarrubias para la Cura de la Parálisis, A.C.	Cerrada de Luarca núm. 14, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FIN0903064B6	Fundación Inbursa, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3500, P.B., Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Capulín núm. 13, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FII090907R34	Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.	Cerrada Eleuterio Méndez núm. 18, Churubusco, 04120, México, D.F.
FIS060908GB0	Fundación Internacional para la Salud Ernesto Rubio & Dr. H.H. Reckeweg, A.C.	Manuel López Cotilla núm. 1106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Selva núm. 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.
FJD930413VE6	Fundación Juan Diego, A.C.	Av. Coyoacán núm. 1843, Col. Acacias del Valle, 03100, México, D.F.
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2024, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
FMT0704207Y2	Fundación Makoi de Tiflotecnología, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1898, piso 12 y 13, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FML190220DX8	Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P.	Atlautla núm. 63, Col. Vergel de Coyoacán, 14340, México, D.F.
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.	Frontera núm. 60, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Av. Francisco Sosa núm. 30, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FMA030918DJ4	Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipófisis, A.C.	Rodesia núm. 12, Col. Chimali Residencial, 14370, México, D.F.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Congreso núm. 20, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FMC0403261Q2	Fundación Mexicana del Corazón, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Perpetua núm. 42, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FMF9905219E4	Fundación Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montaña Casso López, A.C.	Moctezuma núm. 26, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FMC030820BI3	Fundación México-España de la Creatividad en Pro de la Infancia Hospitalizada, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, sótano 1, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Coscomate núm. 196, Col. Cantil del Pedregal, 04730, México, D.F.
FMV000313SP0	Fundación Misión de Vida, A.C.	Amores núm. 2008, Col. Del Valle Acacias, 03240, México, D.F.
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix, A.C.	Las Flores núm. 439, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
FMT000404QR6	Fundación Monte Tabor, I.A.P.	Grullas núm. 94, Col. Lomas de las Aguilas, 01730, México, D.F.
FNC100713MK2	Fundación Nacional para el Cáncer Cérvico Uterino, A.C.	Av. Panamericana núm. 240, Edif. 14, Depto. 504, Col. Pedregal de Carrasco, 04700, México, D.F.
FOS101116K21	Fundación O3hzanna Salud, A.C.	Ricardo Palmerin núm. 45, Col. Guadalupe Inn, 0120, México, D.F.
FOM920608MJ5	Fundación Obdulia Montes de Molina, I.A.P.	Olivarito núm. 107, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
FBA980522QL1	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.

FDS960311CM1	Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 373-1, Col. San Pedro Apóstol, 14070, México, D.F.
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio, I.A.P.	Durango Núms. 17 y 23, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
FII970801JP5	Fundación para la Integración Infantil con Amor y Dignidad (FIIAD), I.A.P.	Niños Héroes núm. 51, Col. San Pedro Mártir, 14650, México, D.F.
FPC0907092P1	Fundación para la Prevención y Control de la Diabetes, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1605, piso 25 TM, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FPH911128E22	Fundación para la Promoción Humana, I.A.P.	Morelos núm. 11, Col. La Joya, 14000, México, D.F.
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.	Héroes de Padierna núm. 107-6, Col. San Jerónimo, 10200, México, D.F.
FPA920320390	Fundación Parlas, I.A.P.	Gutiérrez Zamora núm. 153, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Cóndor núm. 268, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FPS8110302Z2	Fundación Patricio Sanz, I.A.P.	Canadá núm. 210, Col. Barrio San Lucas, 04030, México, D.F.
FDR070110LJ2	Fundación por el Desarrollo Regional y la Competitividad, A.C.	Insurgentes Sur núm. 670, PH, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FNI9101222B8	Fundación por Nosotros, I.A.P.	Av. Revolución núm. 2042, piso 5, Col. La Otra Banda, 01090, México, D.F.
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Serenata núm. 99, Col. Colinas del Sur, 01430, México, D.F.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.	Blvd. de la Luz núm. 701, casa 2, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FQA0203059A7	Fundación Q-AKO, A.C.	José María Ibararán núm. 66-2, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FRU0806035B2	Fundación Regalemos una Sonrisa, A.C.	Aureliano Rivera núm. 17, desp. 103, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
FRC051010JQ2	Fundación Reneé Chauffray, I.A.P.	Primera de Oriente núm. 62, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
FRI960422UV8	Fundación Rougier, I.A.P.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FSJ960702GW0	Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina, I.A.P.	Francisco Sosa núm. 320, Col. Coyoacán Centro, 04000, México, D.F.
FSA86051626A	Fundación Social Anáhuac, I.A.P.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
FTA7009157S8	Fundación Tagle, I.A.P.	Cda. San Jerónimo núm. 32, Col. San Jerónimo Aculco, 10200, México, D.F.
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FUD9508241D8	Fundación Umbral 2000, I.A.P.	Calz. Del Hueso núm. 389, Col. Vergel de Coapa, 14320, México, D.F.
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.	Martín Mendalde núm. 1025, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FUS990917FH6	Fundación Una Semilla en tu Corazón, A.C.	Av. Paseo de la Luz núm. 208, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FUT0001145I6	Fundación Universal 3' Milenio, A.C.	Paseo del Río núm. 368, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
FVB0903043X3	Fundación Ver bien, para Aprender Mejor, A.C.	Margaritas núm. 23, P.B., Col. Florida, 01030, México, D.F.
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P.	Camino Real a Tetelpan núm. 98, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
FUN030108BC2	FUNED, I.A.P.	De la Alborada núm. 124, Int. 601, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 154, Col. Florida, 01030, México, D.F.
GAA060330JB2	Gran Apoyo y Alternativas de Asistencia a Gente Vulnerable, A.C.	2a. Cerrada de Narciso Mendoza núm. 10, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, 14250, México, D.F.
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Cerrada de Tochtli núm. 10, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04360, México, D.F.
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Viena núm. 160, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.

GPC960628TE4	Grupo de Participación Ciudadana en Asistencia Social en la Magdalena Contreras, A.C.	Callejón Pacheco s/n, entre Alumnos y Zapata, Col. San Bernabé Ocoatepec, 10300, México, D.F.
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.	Ernestina Larraínzar núm. 25, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
GAP981012GW9	Grupo para el Avance de la Psiquiatría en México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Int. 602, Col. Heroes de Padierna, 10700, México, D.F.
GTI0912168V6	Grupo TNT Impacto Joven, A.C.	Paseos de los Sauces núm. 25, Col. Paseos del Sur, 16010, México, D.F.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.	Mimosa núm. 33, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia, A.C.	Av. Central núm. 29, Col. Minas de Cristo, 01419, México, D.F.
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Limantitla núm. 2, Col. Centro Tlalpan, 14000, México, D.F.
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.	Cóndor núm. 300, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
HIJ8507111N2	Hogar Integral de Juventud, I.A.P.	Invierno núm. 17, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
HNB970224PI5	Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.	Calle 4a. Cerrada Av. del Imán manzana 10, lote 4, Col. La Zorra, 04660, México, D.F.
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 2111, Col. Villa Alvaro Obregón, 01000, México, D.F.
HSN950419BE4	Hospital Shriners para Niños, A.C.	Av. del Iman núm. 257, Col. Pedregal de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
IML9503229Z3	Ignacio Medina Lima, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1677, Desp. 306-307, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
ICS070330GTA	Instituto Carlos Slim de la Educación, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
ICS070330MD0	Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
IFC770413EH3	Instituto Femenil Consolación, A.C.	Mimosa núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
ILE840824RB1	Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.	Av. México núm. 191, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
IMT940316F83	Instituto Mexicano de Tanatología, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 2047, piso 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.	Poussin núm. 63, Col. San Juan Mixcoac, 03730, México, D.F.
IDO981007PK9	Integración Down, I.A.P.	Galeana núm. 17, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
JNC0101105D2	Jardín de Niños Corinca, I.A.P.	Av. Coyoacán núm. 1704, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
JVC000225521	Juan Vergara Casas, A.C.	Matamoros núm. 75, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Rafael Alducin núm. 28, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
L&V021004E50	L&V Proyectos de Vida, A.C.	Calz. de la Virgen núm. 1170, condominio 3, Int. 202, Col. Culhuacán CTM Obrero Sección 7, 04489, México, D.F.
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.	Independencia núm. 1, Col. La Angostura, 01770, México, D.F.
NIE680214F58	Las Nieves, A.C.	Calle Chica núm. 12, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
LIN001204CU4	Liga de Intervención Nutricional contra el Autismo e Hiperactividad, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1649-202, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando, A.C.	4to. Andador de Xamiltepec manzana C, lote 21, Col. Mesa de los Hornos, 14420, México, D.F.
SES731015TN1	Los Sesenta, I.A.P.	Leonardo da Vinci núm. 185, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
MCS050526JC1	Machincuepa Circo Social, A.C.	Invierno núm. 17, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.

MPS080626RK5	Mana Producciones Siglo XXI, A.C.	Av. Imán núm. 325, Circuito Diamantes 256, Local E, Col. Joyas del Pedregal, 04660, México, D.F.
MUN091211VD2	Manos Unidas por la Niñez, I.A.P.	Morelos núm. 70, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
MFI0304037C4	Mater Filius, A.C.	Sotuta núm. 174, Col. Pedregal de San Nicolás, 14100, México, D.F.
MEF090805751	Mente en Forma, S.C.	Adolfo Prieto núm. 1045, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PGF990924ISA	Mi Pequeña Gran Familia, A.C.	Tekit manzana 40, lote 3, Col. Lomas de Padierna, 14200, México, D.F.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.	Actipan núm. 16, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Callejón 5 de Mayo núm. 4, Col. Santiago Tepalcatlapan, 16200, México, D.F.
MLS020424LM2	Montepío Luz Saviñón, I.A.P.	Insurgentes Sur núm. 1162, Col. Tlacoquemecatl, 03200, México, D.F.
NCO050524U62	Niñez en Contacto, A.C.	Refinería de Tula núm. 39, Col. Petrolera Taxqueña, 04410, México, D.F.
NES990715N22	No Estás Solo, A.C.	Cerro San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A.C.	Morelos núm. 70, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.	Allende núm. 177, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
PIN101019CF9	Patronato del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 4502, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
PFM520223HV9	Patronato Francisco Méndez, I.A.P.	Plaza San Jacinto núm. 18, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
PPE5106208X9	Patronato Pro Estudiantes Sonorenses, I.A.P.	Fuego núm. 111, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Los Echave núm. 54, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
PED071212JN8	Pensar la Educación, A.C.	Corregidora núm. 480, Int. 9, Col. Miguel Hidalgo, 14410, México, D.F.
PEM091106KS3	Pintando Esperanza México, A.C.	Martin Mendalde núm. 836-B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PHA090701SSA	Poli Habitat, A.C.	Eje 10 Sur Pedro Enriquez Ureña núm. 15, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Revolución núm. 21, Col. La Guadalupe, 10820, México, D.F.
PME960725BP2	Prasad de México, A.C.	La Presa núm. 123, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.	Adolfo Prieto núm. 1307, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.	Londres núm. 105, Int. 2, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Hidalgo núm. 61, local 7, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PRO951006KG0	Proméxico, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 154, Col. Florida, 01030, México, D.F.
PHI990427523	Promoción Humano Integral, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1181-506, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F.
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación, I.A.P.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 09100, México, D.F.
PCI050124884	Propuesta Cívica, A.C.	Av. División del Norte núm. 2657, depto. 2, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
PAN0810083M9	Proyecto Andares, A.C.	Poseidón núm. 18, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.	Colmenar núm. 29, Edif. B, Depto. 301, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
QSM850627BH9	Quinta Santa María Centro de Recuperación para Enfermos Alcohólicos, A.C.	Patricio Sanz núm. 1104-105, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

QSO0102289N9	Quinta Soledad, A.C.	Moneda núm. 15, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
RNP0612222Z3	Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad en México, A.C.	Perales núm. 23, Col. Granjas Coapa, 14330, México, D.F.
RDR0207159X1	Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.	Farallón núm. 97, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
RSM0606306Z6	Refugio San Martín para la Protección de los Animales, A.C.	Abadejos núm. 161, Col. Lomas de las Aguilas, 01730, México, D.F.
RUF930129475	Renovación, Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos, A.C.	Puente Nacional núm. 100, Col. Puente Colorado, 01730, México, D.F.
RRS970310181	Residencia Reina Sofía, I.A.P.	Calle 5 y Calle 6 s/n, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
RAJ710907J55	Residencias y Actividades Juveniles, A.C.	Volcán Ajusco núm. 17, Col. Volcanes, 14640, México, D.F.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.	Calle Chica núm. 12, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
SAN960913QP5	SANUT, A.C.	Cerrada Eucaliptos núm. 17, Col. San Jerónimo Lidice, 10200, México, D.F.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.	Ocotepéc núm. 9-B, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
SAS980630GP4	Servicios de Alianza y Solidaridad, A.C.	Av. Universidad núm. 1686, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
SIM990312UL7	Servicios Integrales a Mujeres Emprendedoras, A.C.	San Bernabé núm. 590, Int. 12, Col. San Jerónimo Lidice, 10200, México, D.F.
SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Fresnos núm. 53, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
SAN860703MP2	Sistemas Asistenciales Nuevo Amanecer, I.A.P.	Av. Mani núm. 488, Col. Pedregal San Nicolás Totolapan, 14100, México, D.F.
SJI090302NU5	Sitio Joven Impulsando una Mejor Calidad de Vida, A.C.	Amsterdam núm. 101-1, Col. Olímpica, 04710, México, D.F.
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.	Calz. México Xochimilco núm. 289, Edif. de Rehabilitación, piso 1, Col. Arenal de Guadalupe, 14389, México, D.F.
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Callejón de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.
SUS090313PW5	Sustentavia, A.C.	Tezoquipa núm. 101, Int. B-406, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.
TAJ030509EI0	Ta'Jurita, A.C.	Rada núm. 11, Col. Ampliación Alpes, 01710, México, D.F.
TAL090123KF2	Talismanin, A.C.	Obrero Mundial núm. 176, Int. 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
TEA640418EYA	Techo, Educación y Ayuda, A.C.	Guerrero núm. 104, Col. Santa Teresa, 10710, México, D.F.
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.	Mariano Garduño núm. 17-4, Mz. 2, Col. Paraje San Juan, 09830, México, D.F.
TII100608GT4	Tlamachtli Ic Incimeh Labor de Hermanos, A.C.	Av. De las Torres núm. 53, Col. Ampliación Tepepan, 16029, México, D.F.
TCR100209HE8	Todos en Cree-Cimiento, I.A.P.	Tenantitla núm. 16, Cuadrante de San Francisco, 04320, México, D.F.
TCA100113HQ0	Trabajando y Caminando a Paso Firme por mi Gente, A.C.	Hacienda de Chimalpa núm. 28, Col. Prado Coapa 1a. Sección, 14350, México, D.F.
UGA970421TM3	Un Granito de Arena, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3956, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
UCD080517NI6	UPA! Cura Duchenne México, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 1533-4, Col. San Jerónimo Lidice, 10200, México, D.F.
URI0210015I0	Uriel, A.C.	Contoy manzana 254, lote 10, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
VMA100507H9A	Valle de María, A.C.	Patriotismo núm. 229, piso 9, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	2a. Cerrada de Romero de Terreros núm. 51, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

VAR901115CK2	Variety, I.A.P.	General Anaya núm. 198, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
VHM050505S70	Veritas y Humanitas de México, A.C.	Manuel López Cotilla núm. 1536, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VHU871210JU6	Vida Humana, A.C.	Pedro Luis Ogazón núm. 6, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
VNU801217IRA	Vida Nueva, A.C.	Calvario núm. 131, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.	Rincón de los Leones núm. 80-B, Col. Bosque Residencial del Sur, 16010, México, D.F.
VZI880317UY2	Voluntarias de Zoquiapan, I.A.P.	Cda. de Frontera núm. 12, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
VIN770906GL4	Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología, I.A.P.	Av. Del Imán núm. 145, Col. Bosque de Tetlameya, 04730, México, D.F.
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue La Esperanza, I.A.P.	Xontepec núm. 105, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.	Fraternidad núm. 4, Col. La Otra Banda, 01090, México, D.F.
YOL060809RP7	Yolteotl, A.C.	Ceres núm. 36, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
ZTL070613841	Zazan Tleino, A.C.	González de Cosío núm. 20, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional, A.C.	San Andrés núm. 25, piso 3, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ACC620724N74	Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco, A.C.	Callejón General Anaya núm. 38, Col. Churubusco, 04210, México, D.F.
CAM870531EC1	Camécuaro, S.C.	Río 2 núm. 4, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CAC870605DK4	Centro Avanzado de Comunicaciones, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 16, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
CBS790702RI1	Centro Bilingüe Sual, S.C.	Flores Magón núm. 62, Col. Santa Teresa Contreras, 10710, México, D.F.
CPI701226I55	Centro de Protección a la Infancia, A.C.	Reforma núm. 12, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
CEP940818H50	Centro Educativo El Pedregal, A.C.	Blvd. de la Luz núm. 232, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CEB950111610	Centro Educativo Boston, S.C.	Farallón núm. 125, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CEO960314JW0	Centro Educativo Oxford, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Torres del Potrero, 01780, México, D.F.
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverría, A.C.	Abasolo núm. 116, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
CEE970310MQ0	Centro Escolar Eca, S.C.	Calle B, Manzana XI núm. 20, Col. Educación, 04400, México, D.F.
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CCU611002D72	Centros Culturales, S.C.	Río Mixcoac núm. 125, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CEF7207208W5	Centros Educativos Femeninos, A.C.	Cerrada Ciudad de León núm. 54, Col. Miguel Hidalgo, 14260, México, D.F.
CFO601201552	Centros Familiares Obreros de México, A.C.	Prol. Rosa China núm. 44, Col. Molino de Rosas, 01470, México, D.F.
CAM860528LC9	Colegio Ana María Gómez Campos, A.C.	Felipe Angeles núm. 12, Col. Bellavista, 01140, México, D.F.

CCT031110F86	Colegio Carlo Tancredi, S.C.	Flor Silvestre núm. 15-A, Col. San Pedro Martír, 14650, México, D.F.
CFS6212261Y0	Colegio Federico Salvador, A.C.	Saturnino Herrán núm. 49, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CFP860102640	Colegio Francés del Pedregal, A.C.	Colegio núm. 330, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan, S.C.	Carr. Federal a Cuernavaca km 24 núm. 6871, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
CJS6212055I3	Colegio José Salvador, A.C.	Rancho de la Venta núm. 1, Col. San Miguel Ajusco, 14700, México, D.F.
CMA731210B78	Colegio Madrid, A.C.	Puente núm. 224, Col. Ejidos de Huipulco, 14380, México, D.F.
CMC621224QD1	Colegio María del Carmen Muriel, A.C.	Aguayo núm. 43, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CMB950220E98	Colegio México Bachillerato, A.C.	Bordo núm. 178, Col. Vergel del Sur, 14340, México, D.F.
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 230, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CSN8608212R1	Colegio Superior de Neurolingüística y Psicopedagogía, A.C.	Leonardo Da Vinci núm. 56, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CEM7201273J8	Comunidad Educativa Montessori, A.C.	Puente de Piedra núm. 29 Bis, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CSE9603272T7	Comunidad Senda, A.C.	Av. Toluca núm. 541, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
CMI850712CX2	Cultural Mimiahupán, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CPP630209SW2	Cultural Peña Pobre, A.C.	Zapote núm. 33, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
EFP0004076D7	Educación y Formación Profesional, S.C.	Miguel Laurent núm. 719, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EFO730123M84	Educación y Formación, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 950, Col. Santa Teresa Contreras, 10710, México, D.F.
EDU910603SZA	Educación, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, piso 3, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
CME4010081M4	El Colegio de México, A.C.	Camino al Ajusco núm. 20, Col. Santa Teresa, 10740, México, D.F.
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz, A.C.	Gárgolas núm. 10, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.
EPT810113JL4	Escuela Primaria Taller María Montessori, A.C.	Rancho Vergel núm. 54, Col. Prado Coapa, 14350, México, D.F.
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Galicia núm. 8, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
ETA910925IA5	Escuela Tabasco, A.C.	Nattier núm. 2, Col. San Juan Mixcoac, 03730, México, D.F.
ECA060707EI1	Espíritu de Campeón, A.C.	San Ricardo Manzana 887, lote 30, Col. Pedregal de Santa Ursula, 04600, México, D.F.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo, A.C.	Miguel Laurent núm. 340, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FET8902096T1	Formación y Educación Tlacotepec, A.C.	Acordada núm. 99, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma., A.C.	Acordada núm. 99, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
HCU590506LG4	Hogar y Cultura, A.C.	San Andrés núm. 25, piso 3, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
IAA880112GCA	Instituto Anglo Americano de Tlalpan, S.C.	Vito Alessio Robles núm. 233, Col. Florida, 01030, México, D.F.
IAM561031AI9	Instituto Asunción de México, A.C.	Calz. de las Águilas núm. 219, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	San Juan Bosco núm. 24, Col. Huipulco, 14370, México, D.F.

ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 1190, Col. Atlántida, 04370, México, D.F.
IHC6212192E9	Instituto de Humanidades y Ciencias, A.C.	Moneda núm. 85-A, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
IFJ620818F7A	Instituto Felix de Jesús Rougier, A.C.	Tecoyotitla núm. 88, Col. Florida, 01030, México, D.F.
IFP910115FZ5	Instituto Francisco Possenti, A.C.	Av. Toluca núm. 621, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
IMA980811LA7	Instituto Marillac, I.A.P.	Frontera núm. 60, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
IMP640619JB0	Instituto Mexicano de Psicoanálisis, A.C.	Odontología núm. 9, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.
IME641008MS3	Instituto México, A.C.	Amores núm. 1317, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.	Iztaccíhuatl núm. 239, Col. Florida, 01030, México, D.F.
INU700120T36	Instituto Nursia, A.C.	Av. San Francisco núm. 256, Barrio San Francisco, 10500, México, D.F.
IPC0308181Q7	Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, A.C.	Cerro de la Carbonera núm. 24, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
ISA8703114TA	Instituto San Angel del Sur, S.C.	Pennsylvania núm. 19, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
ITA030527D74	Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica, A.C.	Porfirio Díaz núm. 50, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
JNC8407249A8	Jardin de Niños Cedros, A.C.	Minerva núm. 253, Col. Florida, 01030, México, D.F.
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 145, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
LMJ741031E70	Liceo Mexicano Japonés, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1500, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
LOM840314LZ1	López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares, S.C.	Amargura núm. 74, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.	Chihuahua núm. 97, Col. Progreso, 01080, México, D.F.
MPE720929RH6	Montessori del Pedregal, A.C.	Rinconada Santa Teresa núm. 136, Col. Insurgentes Cuicuilco, 14018, México, D.F.
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Galicia núm. 8, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.	Madero núm. 3, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
RAM810630QD1	Rosa Amador, A.C.	Vicente García Torres núm. 127, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4303 y 4135, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
UMP771111SQ2	Universidad Motolinía del Pedregal, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 525, Col. Pedregal de San Angel, 01900, México, D.F.
UPM920630QN5	Universidad Pontificia de México, A.C.	General Guadalupe Victoria núm. 98, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA940914KD4	Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.	Av. Insurgentes Sur Núms. 1883-203, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
AMC970407DM8	Academia Mexicana de Ciencias, A.C.	Carr. Federal México-Cuernavaca km 23.5 s/n, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Agua núm. 130, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AMC730804SF1	Asociación Mexicana de Cirugía General, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1649, Desp. 401-404, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMI830615IA0	Asociación Mexicana de Ingeniería de Túneles y Obras Subterráneas, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 187, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
APM660707P23	Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C.	Periférico Sur núm. 4194, piso 1, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CCF010608SY4	Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.	Calle del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1291, Col. Tlacopac San Angel, 01040, México, D.F.
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.	Las Flores núm. 64-A, Col. Tlacopac, 01040, México, D.F.
CIA98040321A	Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional, A.C.	Av. Revolución núm. 1005, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CIG800225SM4	Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo, A.C.	Contoy núm. 137, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
CIS860619ASA	Centro de Investigación Sísmica, A.C.	Carr. Picacho Ajusco km 5 núm. 203, Col. Héroes de Padierna, 14200, México, D.F.
CNE940509K59	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.	José María Rico núm. 322, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica, A.C.	Av. Río Churubusco núm. 434, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CIE090918BI4	Cientika, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 273, L21 260, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.
CMI930920T11	Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.	Francisco P. Miranda Edificio C-20, Int. 32, Col. Lomas de Plateros, 01480, México, D.F.
CLC9802044Y1	Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
DDA0803137R0	Desarrollo de Archivos Tecnológicos, A.C.	Belisario Domínguez núm. 165, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Abasolo núm. 201, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
EPA011211DT7	Este País, A.C.	Dulce Olivia núm. 73, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FMU900920FB5	Federación Mexicana de Universitarias, A.C.	Av. Universidad núm. 2219, piso 4, Col. Copilco, 04350, México, D.F.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Damas núm. 49, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FCJ9801237K4	Fundación Científica José M. García Valdecasas Santa María, A.C.	Londres núm. 151, Int. 3, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FHC9706038E5	Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.	Viena núm. 34, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.
FJB7503073Q7	Fundación Javier Barros Sierra, A.C.	Carretera al Ajusco núm. 203, Col. Héroes de Padierna, 14200, México, D.F.
FMS990421E63	Fundación Mexicana para la Salud Hepática, A.C.	Av. Revolución núm. 1386, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.	Av. Périferico Sur núm. 4809, Col. El Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.

FME9306151D5	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	San Francisco núm. 1626-205, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FRB071010245	Fundación Ramón Beteta Quintana, A.C.	López Cotilla núm. 1805, Col. Acacias, 03100, México, D.F.
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.	Cerrada Alberto Zamora núm. 21, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
HUC0105211V0	Hacia una Cultura Democrática, A.C.	Insurgentes Sur núm. 4411, Edif. 7-302, Col. Tlalcológica, 14430, México, D.F.
HNA960918449	Hombre Naturaleza, A.C.	Av. Minerva núm. 63, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
IDA9801283N0	Instituto Danone, A.C.	Guillermo González Camarena núm. 333, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
IFI881103TX3	Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C.	Av. de la Paz núm. 57, local 35, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
IME6109213M3	Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.	Patricio Sanz núm. 1516, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.	Málaga Norte núm. 25, Col. Insurgentes Mixcoac, 03820, México, D.F.
IFC061013V21	Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1971, local 253, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
PPE911210FN7	Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C.	Periférico Oriente núm. 1, Col. Belen, 16070, México, D.F.
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.	Carr. Federal México Cuernavaca km 23.5, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Pino núm. 22, Col. San Clemente, 01740, México, D.F.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina, A.C.	Calzada de Tlalpan núm. 4430, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
SMF511227SK5	Sociedad Mexicana de Física, A.C.	Edificio de Física, Facultad de Ciencias UNAM, piso 2, 04510, México, D.F.
SMI621013UU7	Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 187, local 12, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
SMN6210268W5	Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología, A.C.	Ohio núm. 27, Col. El Rosedal, 04330, México, D.F.
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Dulce Olivia núm. 73, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
UCC080111UWA	Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C.	San Pedro núm. 70, Col. El Carmen, 04100, México, D.F.
WFS970304330	World Future Society Capítulo Mexicano, A.C.	José María Rico núm. 55, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACN080610P84	Amigos del Conservatorio Nacional de Música, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.	Cerro de San Andrés núm. 312, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
ABS091203QL5	Arte – Sano BSP, A.C.	Mercaderes núm. 68, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
AAM040326D45	Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil, A.C.	Las Flores núm. 129, Col. Tlacopac, 01049, México, D.F.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.	Espíritu Santo núm. 76, Col. Niño Jesús, 04330, México, D.F.
AMP830627ML5	Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

AMP9711252N7	Asociación Mexicana de Promotores de Lectura, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4031, Edif. Toronto, depto. 604, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
AMM490217JJ9	Asociación Musical Manuel M. Ponce, A.C.	Espíritu Santo núm. 75, Col. Barrio del Niño Jesús, 04000, México, D.F.
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Francisco Sosa núm. 33, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CVA031015P34	Cero Varo, A.C.	Av. Toluca núm. 411, Int. 92, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México, A.C.	Pegaso núm. 147, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.
CCG0605309M8	Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C.	Gladiolas núm. 15, Col. Tlacopac, 01049, México, D.F.
CIA060509K2A	Consortio Internacional Arte y Escuela, A.C.	Av. Cúspide núm. 4755, piso 2, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.	Miguel Serrano núm. 25, piso 2, desp. E, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DEM900618ND5	Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.	José de Teresa núm. 253, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
EPA100118657	Efecto Paracaidista Arte Escénico y Visual, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1556-A, Int. A-103, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EDA081222482	Efel Danse, A.C.	Av. División del Norte núm. 412, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ESV011128GH8	Eje Siete la Vialidad del Arte, S.C.	Rafael Checa núm. 35, Col. Chimalistac, 01050, México, D.F.
ACA971126BUA	El Aire Centro de Arte, A.C.	Reforma núm. 17, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.	Rancho Seco núm. 154, casa 1, Col. Santa Cecilia, 04930, México, D.F.
ECV970411GR0	Ensamble Coral Voce In Tempore, A.C.	Hacienda de la Gavia núm. 48, Col. Floresta Coyoacán, 14310, México, D.F.
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.	Tamaulipas núm. 66, Int.1-B, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.
FCM9109103X5	Fundación Cervantina de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 8-508, Col. Ex Hacienda Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FCF000926EEA	Fundación Cultural Federico Hoth, A.C.	Torresco núm. 6, Col. Barrio Santa Catarina, 04010, México, D.F.
FCH030822H66	Fundación Cultural Hombre y Mundo, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900-201, Col. Santa Fé, 01210, México, D.F.
FCD080731TW6	Fundación El Carmelo Descalzo en México, A.C.	José María Teresa núm. 291, Col. Tlacopac, 01040, México, D.F.
FTI030219AR8	Fundación La Titería, A.C.	Fresno núm. 26, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
FLC070119PJ1	Fundación Latinoamericana de Compositores y Autores, A.C.	Av. Insurgentes Sur, Centro Urbano de Maestros núm. 31, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
FMF890719M74	Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura, A.C.	Holanda núm. 13, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Francisco Ortega núm. 20, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
IRV070614AC4	Independent Recordings XXI, A.C.	Profr. Miguel Serrano núm. 16, Int. 201, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ICH7312149Q3	Instituto Cultural Helénico, A.C.	Av. Revolución núm. 1500, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
ICM940304UP1	Instituto Cultural Mexicano Libanés, A.C.	Belisario Domínguez núm. 70, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.

ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.	Corregidora núm. 90, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
IMT0809059L6	Instituto de Medicinas Tradicionales Aplicadas y Artesanías México – Perú, A.C.	San Francisco núm. 1422, Col. Tlacoquemécatl del Valle, 03100, México, D.F.
IFC070307J46	Instituto Flos Campi, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 82, P.H., Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
IMA011023ER3	Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A.C.	Corregidora núm. 480, Int. 15, Col. Miguel Hidalgo, 14410, México, D.F.
BTE070919JD3	La Biznaga Teatro, A.C.	Av. Tepetlapa And. 29, Edif. 29-B, Alianza Popular Revolucionaria, 04800, México, D.F.
MBI091216PZ4	La Música en el Bicentenario, A.C.	Cerro del Peñón núm. 117, Int. 1, Col. Atlántida, 04040, México, D.F.
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Luz Saviñon núm. 13, P.H., Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
LAE071214C90	Laboratorio de Artes Escénicas Arcos Caracol, A.C.	Olivarito núm. 62, Int. 1, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
MRF050914RQ7	Mantenimiento y Restauración Franciscanos de Coyoacán, A.C.	Caballocalco núm. 11, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
MUS051013CD5	Musitec, A.C.	Guatemala núm. 22, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
NMD1004082BA	No me de la Vida Producciones, A.C.	Periférico Sur núm. 5270, Int. 16, Col. Pedregal del Sur, 04000, México, D.F.
OSC020227JK3	Orquesta Sinfónica de Coyoacán Nueva Era, A.C.	Allende núm. 36 altos, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
PIA070504I74	Progenie Imperio Anáhuac, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 19-A, Col. La Malinche, 10010, México, D.F.
SYD780111IJ6	Siddha Yoga Dham de México, A.C.	La Presa núm. 123, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1 Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Callejón Eleuterio Méndez núm. 11, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.
XAN020711HP9	Xanthos, A.C.	Las Flores núm. 471, casa 9, Col. Flor de María, 01750, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCU750320NM9	Comunicación Cultural, A.C.	Teololco núm. 325, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FSA090908S65	Formación Social y Académica, A.C.	Roberto Gayol núm. 10, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FBE010102KB8	Fundación Becar, I.A.P.	Camino Real a Tetelpan núm. 207-B, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
FEX070807LI0	Fundación Exacom, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 2009, piso 3-303, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
FBE0110125C1	Fundación para la Búsqueda de la Excelencia Educativa, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1216, Desp. 607, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar, A.C.	Av. Mixcoac núm. 125, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
ICM960725S80	Institución Cultural Marítima Mexicana, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
PRO970910P11	Procura, A.C.	Av. Contreras núm. 517-A, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PEC931119AB9	Promoción de Enseñanza y Ciencia, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
RUP580904CUA	Residencia Universitaria Panamericana, A.C.	Hortensia núm. 238, Col. Florida, 01030, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEC100702S10	Alianza de Ejidos y Comunidades Forestales Certificados de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 103, Chimalistac, 01070, México, D.F.
ALT980225KD3	Alternare, A.C.	Caravaggio núm. 24, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
BBE0504146M2	Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia, A.C.	Ocotepéc Mz. 74, lote 10, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.	Progreso núm. 3, P.B., Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 54, P.B., Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
CIB011012QW3	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.	Plaza San Jacinto núm. 23, Int. D, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
CAC030115QQ0	Conservación en Acción, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Barrio del Niño Jesús, 14080, México, D.F.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Montaña núm. 112, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
MIP910930PC0	El Manantial, I.A.P.	Av. San Fernando núm. 765, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.	Rosal núm. 14-10, Col. Chimalcoyotl, 14630, México, D.F.
FMC061122TE1	Fondo Mexicano de Carbono Capítulo Uno	Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.	Torrente núm. 115, Col. Los Alpes Ampliación, 01710, México, D.F.
FOX100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.	Providencia núm. 1559, Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03200, México, D.F.
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.	Escondida núm. 116, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
GME920514V69	Greenpeace México, A.C.	Santa Margarita núm. 227, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
KAE030204HJA	Kutzari, Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A.C.	Alemanes núm. 16, Col. El Paraíso, 01130, México, D.F.
NEM051005SG3	Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.	Plaza San Jacinto núm. 23, Int. D, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
REC050408EI0	Red Ecogana, A.C.	Iztapalapa núm. 10, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
RED0703283A8	Restauración Ecológica y Desarrollo, A.C.	Martín Mendale núm. 1750-7, Col. Acacias, 03240, México, D.F.
SDC060804QZ7	Santo Desierto del Carmen, A.C.	Ceres núm. 36, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
TCN0911052E0	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.	Río San Angel núm. 9, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
UYC950516S89	U Yumil-Ceh, A.C.	Privada Uno núm. 9, Col. Espartaco, 04870, México, D.F.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM960503IK1	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 103, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
NCC901024GJ1	Naturalia, Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.	Amores núm. 1104, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA080627P15	Apoyo a la Asistencia Social, S.C.	Providencia núm. 1559, Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03200, México, D.F.
AEM790919HP1	Asociación Educacional México Central, A.C.	Amores núm. 1317, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
AMC4603297E6	Asociación Mexicana de Cultura, A.C.	Río Hondo núm. 1, Col. Progreso, 01000, México, D.F.
ADA050316KF2	Ayudate a Dar, A.C.	Santa Catarina núm. 217, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
CPA921105UY5	Comité Pro-Animal, A.C.	Cjón. de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.
CRE061108SCA	Copa del Rey, A.C.	Las Hortensias núm. 33, Col. Florida, 01030, México, D.F.
ESA010712L80	Enlace Solidario Autrey Fundación Social, I.A.P.	Moctezuma núm. 56, Int. 9, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FEC970515N38	Fomento Educativo del Centro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1569, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FES060703JJ7	Fondo de Estrategia Social, A.C.	Av. Contreras núm. 517, Local 1, Col. San Jerónimo Aculco, 10200, México, D.F.
FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México, A.C.	Camino al Ajusco núm. 20, Col. Pedregal de Santa Teresa, 10740, México, D.F.
FCE101208Q71	Fundación Cedros, I.A.P.	Tecoyotitla núm. 364, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.	Patriotismo núm. 604, Int. 3, piso 2, Col. Nonoalco, 03700, México, D.F.
FGM9812144L4	Fundación Grupo Modelo, A.C.	Javier Barros Sierra núm. 555, piso 3, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 600, int. 301, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
FLS0503187U4	Fundación Luz Saviñon, I.A.P.	Insurgentes Sur núm. 1162, Col. Tlacoquemecatl, 03200, México, D.F.
FMA090918HM4	Fundación Maisha, A.C.	Javier Barros Sierra núm. 555, piso 2, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
FME030624S99	Fundación Meyalli, A.C.	Guty Cárdenas núm. 93, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico, A.C.	Murcia núm. 13, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola, A.C.	Matamoros núm. 75, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
FSE071016TW7	Fundación SEK, A.C.	Av. Las Flores núm. 203, Col. Tlacopac San Angel, 01049, México, D.F.
NFF930518F76	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad.	Liga Periférico-Insurgentes Sur núm. 4903, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
PAC040908KT4	Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar, A.C.	Joaquín Gallo s/n, entre Antonio Dovalí Jaime y Vasco de Quiroga, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
PHP881108MU2	Patronato del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", A.C.	Calz. de San Buenaventura núm. 86, Col. Belisario Domínguez, 14080, México, D.F.
RFL0802281Z1	Red de Fundaciones Latinoamericana, A.C.	Insurgentes Sur núm. 3500, piso 5, Edificio Telmex, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
SEF930810L93	Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Miguel Angel de Quevedo núm. 50, Int. 401, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFL980226J16	Afluentes, S.C.	Giotto núm. 58, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
FCV070423RBA	Fundación Calidad de Vida Animal, A.C.	Pedernal núm. 221, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
MCA060209358	Milagros Caninos, A.C.	Camino a San Bartolomé núm. 530, Col. Santa Cecilia Tepetlapa, 16880, México, D.F.
PRO0707099D2	Proméxico	Camino a Santa Teresa núm. 1679, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
SOS0810076V9	Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 261, piso 6, Col. Loas Alpes, 01010, México, D.F.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMD931214C66	Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera, S.N.C.	Av. México núm. 5843, Col. La Noria, 16030, México, D.F.
MNA030416CK3	Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guatí Rojo, A.C.	Salvador Novo núm. 88, Barrio Santa Catarina, 04000, México, D.F.

Estado de Durango**Administración Local Jurídica de Durango****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADC681011QU3	Asociación de Damas de la Caridad de Durango, A.C.	Paloma Poniente núm. 157, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
APP990325SB6	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.	Luna núm. 528, Col. Barrio de Analco, 34138, Durango, Dgo.
ADD101113SV3	Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.	Venecia núm. 810, Fracc. Roma, 34226, Durango, Dgo.
BAD050221PL6	Banco de Alimentos Durango, A.C.	Geronimo Hernández núm. 222, Col. Insurgentes, 34130, Durango, Dgo.
CGU040607KZ3	Cáritas del Guadiana, A.C.	Hidalgo núm. 317 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CAS980515G70	Centro de Ayuda Servicio y Apoyo de Durango, A.C.	Carlos L. de la Peña núm. 509, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.	Bruno Martínez núm. 219, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.	Victoria núm. 116 Norte, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CRF100819JX3	Centro de Rehabilitación Femenil de Buena Voluntad, A.C.	Agricultura núm. 509, Col. Porfirio Díaz, 34260, Durango, Dgo.
CPS091211GY0	Comedor Público Sopita y Frijolitos, A.C.	Aquiles Serdán núm. 400 Oriente, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
CRI901130263	Comunidad Rural Iorema, A.C.	Zaragoza núm. 161 Norte, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
CAA060125BE1	Consejo de Atención a Grupos Vulnerables, A.C.	Reforma núm. 4, Col. Rodeo Durango, 35760, Durango, Dgo.

FDC0411054N9	Fundación Durango contra las Adicciones, A.C.	Bugambilia núm. 29, Fracc. Jardines de Durango, 34200, Durango, Dgo.
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.	General Blas Corral núm. 360 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Privada de Libertad núm. 100, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
FRB660427QI4	Fundación Raymond Bell, I.A.P.	Gral. Blas Corral núm. 250 Norte, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.	Dolores del Río núm. 335 Sur, Col. Los Angeles, 34076, Durango, Dgo.
PHA0705244H5	Padres de Hijos Autistas de Durango, A.C.	Zaragoza 101 Norte, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
PDM8208137Q2	Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.	Los Cipreses y Avendaños s/n, Col. El Ciprés, 34030, Durango, Dgo.
VIV060905ER3	Por Vivir, A.C.	Guadalupe núm. 323, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
PVM100628FF2	Proyectos de Vida para Mujeres Inteligentes, A.C.	Río Piaxtla núm. 407, Col. Valle del Sur, 34120, Durango, Dgo.
SHM100118QY2	Si Hay Mujeres en Durango, A.C.	Ayuntamiento núm. 618 Norte, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC9904146T2	Centro de Educación y Cultura de Durango, S.C.	Anillo Periférico núm. 100, Col. Predio El Saltito, 34105, Durango, Dgo.
CED670729Q27	Ciencia y Educación, A.C.	Aquiles Serdan Poniente núm. 928, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.
CGV930921764	Colegio González y Valencia del Guadiana, A.C.	Ocampo núm. 1019, Barrio Tierra Blanca, 34139, Durango, Dgo.
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.	Volantín núm. 310, Barrio de Analco, 34138, Durango, Dgo.
CJM950111PB8	Colegio Jeanne de Matel, A.C.	Calle sin nombre junto al Vivero, Col. Victoria, 34950, Pueblo Nuevo, Dgo.
PAP820816AM6	Papasquiario, A.C.	Morelos núm. 28, Col. Centro, 34630, Santiago Papasquiario, Dgo.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.	Privada Loaiza núm. 24, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FRI0605153L6	Fundación Rincón, A.C.	Potasio núm. 150, Col. Ciudad Industrial, 34208, Durango, Dgo.
PCE010305F26	Patronato del Centro Estatal de Cancerología, A.C.	Pino Suárez núm. 1205 Poniente, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.

I a K.

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APS8411058Z9	Agrupación Pro Senectud de Celaya, A.C.	Guadalupe núm. 220, Col. Centro, 38050, Celaya, Gto.
ASA930113S67	Apoyo a los San Miguelenses Ancianos del Alma, A.C.	Jacarandas núm. 148, Fracc. La Lejona Segunda Sección, 37765, San Miguel de Allende, Gto.
AAA880201BC3	Asilo de Ancianos de Acámbaro, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 100, Col. Centro, 38600, Acámbaro, Gto.
AAC5109186X6	Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.	Francisco Juárez núm. 601, Col. Centro, 38040, Celaya, Gto.
ADV9008023P3	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya, A.C.	Gobernador Lizardi y Av. Valle del Real s/n, Col. Valle del Real, 38020, Celaya, Gto.
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Velasco Oriente núm. 317, Col. La Banda de Arriba, 37900, San Luis de la Paz, Gto.
AMA030408VE8	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.	Nicolás Bravo núm. 302, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CMC670414RKA	Casa de Maternidad y Cuna, A.C.	Acapulco núm. 253, Zona Centro, 38090, Celaya, Gto.
CHA0305127U5	Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.	Benito Juárez núm. 471, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CHD750830II1	Casa Hogar Don Bosco, A.C.	Diez de Sollano y Dávalos núm. 14, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, A.C.	Priv. de Chupiros núm. 5, Col. Santa Julia, 37734, San Miguel de Allende, Gto.
CAC770221EF6	Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense, A.C.	Margarita núm. 801, Col. Valle Hermoso, 38010, Celaya, Gto.
CAI610425FA4	Centro de Asistencia Infantil Antonia Piña de Nieto, A.C.	Acapulco núm. 234, 38050, Celaya, Gto.
CCR921111M85	Centro de Crecimiento, A.C.	Zamora Ríos núm. 6, Col. Allende, 37760, San Miguel de Allende, Gto.
CMF100111NZ6	Centro Misión de la Formación Integral de la Mujer, A.C.	Paseo del Bosque núm. 130, Col. Praderas del Bosque, 38010, Celaya, Gto.
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.	Santa Julia núm. 15, Col. Santa Julia, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
EEE821004N18	Escuela de Educación Especial Mariana, A.C.	Fuente de Neptuno núm. 208, Col. Las Fuentes, 38040, Celaya, Gto.
FCC030430AW6	Fundación Celayense contra el Cáncer, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos Oriente núm. 1007, Int. 2003, Col. El Olivar, 38070, Celaya, Gto.
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Hidalgo núm. 13, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
FDM950508LB6	Fundación Down Moreleón, A.C.	Querétaro núm. 66, Col. Progreso, 38800, Moreleón, Gto.
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida, A.C.	Carr. Celaya-S.M.A. km 9, Rancho San Jorge s/n, 38104, Celaya, Gto.
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir, A.C.	Zaragoza núm. 1115, Col. Centro, 38900, Salvatierra, Gto.
FSA071008IN1	Fundación Sayer, A.C.	Carr. libre a Querétaro – Celaya km 13.7, Col. San Isidro del Llanito, 38511, Apaseo el Alto, Gto.
FVR7801134J3	Fundación Villa de las Rosas, A.C.	Hidalgo núm. 537, Col. Centro, 38900, Salvatierra, Gto.
HUM0106264L8	Hagamos un Mundo Mejor Hamom, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 36, Col. Providencia, 37737, San Miguel de Allende, Gto.
HPO820527ET6	Hogar del Pobre, A.C.	Hidalgo núm. 108, Col. San Antonio, 38020, Celaya, Gto.

HSM070301QZ8	Hospice de San Miguel, A.C.	Manuel Rocha núm. 35, Fracc. La Lejona 2a. Sección, 37765, San Miguel de Allende, Gto.
OJF7503037U8	Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, A.C.	Francisco I. Madero núm. 316, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
PCO480630I30	Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato, A.C.	Prol. Hidalgo s/n, Col. Renacimiento, 38044, Celaya, Gto.
PPN8008085U2	Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende, A.C.	San Francisco núm. 1, Int. 4, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
PID910315H56	Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.	Aluminio s/n, Fracc. Zona de Oro Dos, 38020, Celaya, Gto.
PVH9807318D2	Promoción de Valores Humanos de Celaya, A.C.	Zacatecas núm. 316, Col. Villa de los Reyes, 38050, Celaya, Gto.
PJA860912CB6	Providencia, Juventud y Alegría, A.C.	Carr. San Luis de la Paz km 11, Col. Dolores Hidalgo, 37900, San Luis de la Paz, Gto.
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos Oriente núm. 904, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Ignacio Allende núm. 317-A, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.
VVS960514IZ2	Voluntarias Vicentinas de San Luis de la Paz Guanajuato, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 116, Col. El Santuario, 37900, San Luis de la Paz, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHG751221MR2	Casa Hogar Guadalupe, A.C.	Benito Juárez núm. 103 Sur, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CEM640222JS2	Centro Educativo Margarita, A.C.	Héroe de Nacozari núm. 402, Col. Alameda, 38050, Celaya, Gto.
CMA940524FM7	Conservatorio de Música y Artes de Celaya, A.C.	Madero núm. 110, Col. Celaya Centro, 38000, Celaya, Gto.
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.	Carr. Panamericana km 269 s/n, 38080, Celaya, Gto.
EPB7408243R8	Escuela Primaria Bilingüe José Vasconcelos, A.C.	Obraje s/n, Col. El Obraje, 37725, San Miguel de Allende, Gto.
EVI900802EL6	Escuela Vianney, A.C.	Nicolás Bravo núm. 101, Rincón de Tamayo, 38150, Celaya, Gto.
ICC680706175	Instituto Cultural Celayense, A.C.	Av. Tecnológico núm. 610, Col. Valle Hermoso, 38050, Celaya, Gto.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCO090625NPA	Consortio del Conocimiento, A.C.	Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5, Col. Los Mancera, 38140, Celaya, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS030618P18	Centro Cultural San Francisco de Acámbaro, A.C.	Hidalgo s/n entre Melchor Ocampo y Pino Suárez, Col. Centro, 38600, Acámbaro, Gto.
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Calz. de la Luz núm. 27, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto, A.C.	Prolongación Calzada Aurora núm. 11, Col. San Miguel de Allende Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
PCS981030667	Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.	Montitlan núm. 17, Col. Balcones, 37720, San Miguel de Allende, Gto.

E.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCR981104CY0	Función Comunitaria Regional, A.C.	Prolongación Hidalgo núm. 810-3, Col. Las Fuentes, 38040, Celaya, Gto.
PHG960425IS6	Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende, A.C.	Av. 1ro. de Mayo núm. 7, Fracc. Ignacio Ramírez, 37748, San Miguel de Allende, Gto.

I.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPS6207281V9	Biblioteca Pública de San Miguel de Allende, A.C.	Insurgentes núm. 25, Zona Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.

K.

Administración Local Jurídica de Irapuato**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato, A.C.	Calz. Insurgentes Oriente núm. 74, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
ACS950726TQ0	Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C.	Aldama núm. 300, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.
ABE9006122U7	Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.	Av. Tampico s/n, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.
ASS9710092U5	Asociación Social de Servicio Integral, A.C.	Cascada núm. 1141-205, Col. Las Reynas, 36660, Irapuato, Gto.
CCI870223BQ2	Casa Cuna de Irapuato, A.C.	Tula núm. 1240, Fracc. Comisión Federal de Electricidad, 36630, Irapuato, Gto.
CHA690715278	Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato, A.C.	Av. Insurgentes núm. 1291, Fracc. La Paz, 36560, Irapuato, Gto.
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.	Av. Guerrero núm. 773, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
CRE071128FR2	Centro de Rehabilitación Ecuestre del Bajío, A.C.	Carr. Irapuato – Cuchicauto – Cuerámara km 4.5, San Javier, 36835, Irapuato, Gto.
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Flandes núm. 287, Col. Rafael Galván, 36544, Irapuato, Gto.
CRZ010830P18	Clinica de Rehabilitación Zaret Sahar, A.C.	Tulancingo núm. 23, Col. Santa Elena de la Cruz, 36790, Salamanca, Gto.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Circuito Misión San Francisco núm. 558, Col. Rincon de los Arcos, 36633, Irapuato, Gto.
FRA050426FQA	Fundación Redes de Amor, A.C.	Andador San Ricardo Edif. 15, Int. 6, Col. San José, 36659, Irapuato, Gto.
HNC700302N64	Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.	Av. Insurgentes Oriente núm. 545, 36580, Irapuato, Gto.
IDG961231344	Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro, A.C.	Viveros Revolución s/n, Col. Rodríguez, 36690, Irapuato, Gto.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.	Manchester núm. 335, Fracc. La Estancia, 36614, Irapuato, Gto.
IVI970804MX9	Irapuato Vive, A.C.	Jesús García núm. 356, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
PEE990409AF4	Patronato Estatal para la Educación de Guanajuato, A.C.	Carr. Valle Huanímaro km 1.2, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.	Daniel Bautista núm. 171, Fracc. Cd. Deportiva, 36590, Irapuato, Gto.
PPI881129JFA	Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales, A.C.	Príncipe Carlos núm. 2525, Col. Los Príncipes, 36640, Irapuato, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACV700831A24	Asociación Cultural Vazgut, A.C.	Hidalgo núm. 311, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.
CAT6506101P7	Colegio Atenas, A.C.	Francisco Hernández núm. 784, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Gto.
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato, S.C.	Av. Las Lomas núm. 1082, Col. Lomas de Españita, 36610, Irapuato, Gto.
CMO6307278C8	Colegio Motolinia, A.C.	Eduardo M. Vargas núm. 931, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Gto.
CPM6111286BA	Colegio Pedro Martínez Vázquez, A.C.	Cedro núm. 151, Col. Jardines de Irapuato, 36660, Irapuato, Gto.
EII950314214	Educación Integral de Irapuato, S.C.	Fray Sebastián de Aparicio núm. 1340, Fracc. Lomas del Pedregal, 36670, Irapuato, Gto.
FEC751027FX3	Fomento Educativo Cultural, A.C.	Prolongación Mariano J. García núm. 355, Col. San Miguelito, 36557, Irapuato, Gto.
ILM931104SV8	Instituto Luis Martín Jaral, A.C.	Begonia Sur núm. 204, Col. Centro, 38740, Jaral del Progreso, Gto.
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Nueva Guinea s/n, Col. El Refugio, 36590, Irapuato, Gto.
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.	Allende núm. 200, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.

D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCI060628S99	Centro Cultural Irapuatense, A.C.	Ramón Barreto de Tabora s/n, Col. Moderna, 36690, Irapuato, Gto.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío, A.C.	Av. Escuela Médico Militar núm. 145, local 3, Col. Las Reynas, 36660, Irapuato, Gto.
FAL070810TM8	Fundación Alde, A.C.	Blvd. Villas de Irapuato núm. 1596-11D, Col. Ejido Irapuato, 36670, Irapuato, Gto.
FUB071012175	Fundación UBSA, A.C.	Paseo Solidaridad núm. 17820, Col. El Dorado, 36630, Irapuato, Gto.
PDA960702SX5	Patronato para el Desarrollo Agropecuario de Guanajuato, A.C.	Prol. Av. Guerrero núm. 3000, Col. Unidad Modelo del IMSS, 36620, Irapuato, Gto.

I a K.

Administración Local Jurídica de León**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEI811117H77	Albergue Educativo Infantil, A.C.	Campeche núm. 2001, Col. Chapalita, 37340, León, Gto.
AMN001023JW7	Alimentos para los más Necesitados de León, A.C.	Mercado Allende, local 154, Col. Obregón, 37320, León, Gto.
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Paseo de los Naranjos núm. 530, Col. Los Naranjos, 37210, León, Gto.

AAC000627SW9	Asilo de Ancianos C.A.R.P.I., A.C.	Donato Guerra núm. 113, Col. Centro, 37000, León, Gto.
APA750821PP5	Asilo Pablo Anda, A.C.	Antillón núm. 401, Col. Obrera, 37340, León, Gto.
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.	Guadalupe s/n, Col. Oriental, 37510, León, Gto.
ACJ870304977	Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de León Y.M.C.A., A.C.	Río Nazas núm. 624, Barrio de San Miguel, 37489, León, Gto.
AGL021015794	Asociación Gilberto de León, A.C.	Venecia núm. 308, Col. Andrade, 37370, León, Gto.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.	Zapatero s/n, Col. Julián de Obregón, 37290, León, Gto.
ALF0404298YA	Asociación Leonesa de la Familia del Niño, A.C.	Bosque Antártico núm. 220, Col. Bosque de los Naranjos, 37210, León, Gto.
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Río Ganges núm. 123, Col. Lomas de Arbide, 37360, León, Gto.
AMD890201Q15	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.	Paseo de las Aguilas núm. 62, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Soria núm. 1006, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.	Noria Alta Sección núm. 4, Col. Noria Alta, 36050, Guanajuato, Gto.
BEV100302EC0	Bienestar y Esperanza de Vida, A.C.	20 de Enero núm. 428-C, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Hidalgo núm. 202, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.	Egipto núm. 1005, Col. Los Angeles II, 37258, León, Gto.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Ramón Ramírez núm. 201, Col. León 1, 37235, León, Gto.
CPS800829E93	Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.	Presbitero Márquez núm. 151, Col. Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
CDP650202SK7	Casa Divina Providencia de San Francisco de Asís, A.C.	Madero núm. 328, Col. Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.	Tierra Blanca núm. 1015, Col. San Miguel, 37390, León, Gto.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.	Veracruz núm. 106, Col. Bellavista, 37360, León, Gto.
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.	Naranjo núm. 8, Col. Los Jacales, 37675, León, Gto.
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.	Calz. Tepeyac s/n, Esquina Mariano Escobedo, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Guty Cárdenas núm. 102, Col. San Nicolás, 37480, León, Gto.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Altamirano núm. 125, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.	Bld. Hidalgo núm. 2510, Col. Las Aguilas, 37118, León, Gto.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.	Candelaria núm. 1515, Col. Coecillo, 37260, León, Gto.
CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.	Parque México núm. 802-A, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
CND9104276I8	Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.	San Juan Crisóstomo núm. 1102, Col. Santa Rosa Plan de Ayala, 37666, León, Gto.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.	Valle del Mezquital núm. 101, Col. Valle del Campestre, 37150, León, Gto.
CNN850620QB6	Confederación Nacional Niños de México, A.C.	Campeche núm. 2001, Col. Chapalita, 37340, León, Gto.
DRG810108RIA	Desarrollo Rural de Guanajuato, A.C.	Bld. Adolfo López Mateos núm. 1806 Oriente, Col. Manzanares, 37510, León, Gto.
EPG0506178I2	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato, A.C.	De la Salud núm. 103, Col. Los Fresnos, 37390, León, Gto.

ECO030620Q81	Evangelio Cultura y Oración, A.C.	5 de Febrero núm. 117, Col. Centro, 37000, León, Gto.
FGA970520LD7	Fondo Guanajuato ADMIC León, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4502, Int. L-30, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.	Calz. De Guadalupe núm. 104, Col. Centro, 38000, Guanajuato, Gto.
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.	Ancorada núm. 127, Col. San Angel Campestre, 37287, León, Gto.
FCV020718A48	Fundación Cáncer Vida y Esperanza, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4502, Int. 310, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
FPL090601RHA	Fundación Pierre Lyonnet, A.C.	Santa Eduwiges núm. 107, Col. El Rosario, 37125, León, Gto.
FPL060213FX6	Fundación Proempleo León, A.C.	Valenciana núm. 206, Int. 110 y 111, Col. Industrial, 37340, León, Gto.
FRP881025766	Fundación Rodolfo Padilla Padilla, A.C.	Prolongación Juárez núm. 2507, Int. 9, Col. Plaza de Toros, 37450, León, Gto.
GII920221T60	Guardería Infantil Ilusión de León, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4120 Poniente, Col. Cd. Satélite, 37400, León, Gto.
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, A.C.	Parque México y Gut y Cárdenas s/n, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
IEA980818GV5	Instituto Especializado en Adicciones, A.C.	Av. Industriales núm. 101-A, Int. 101, Fracc. Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto.
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León, A.C.	Congreso de Chilpancingo núm. 770, Col. Linares, 37230, León, Gto.
LTE981019GS5	Lluvia Temprana, A.C.	Galilea núm. 920, Col. Jardines del Oriente, 37257, León, Gto.
MUF010627JQ1	MUFA, A.C.	Callejón Empinado núm. 14, Col. San Luisito, 36010, Guanajuato, Gto.
PAJ0405039ZA	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.	Condestable núm. 329, Col. Real Providencia II, 37234, León, Gto.
PDB981020AG6	Patio Don Bosco, A.C.	Independencia núm. 216, Col. Centro, 37000, León, Gto.
PAA610616216	Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida, A.C.	María Asunta núm. 103, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
PLG0807106A9	Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.	Benito Juárez Norte núm. 211 altos, Col. San Francisco del Rincón Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
RIL840131UH4	Recuperación Infantil de León, A.C.	Privada Paseo de los Halcones núm. 101, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
SQS080604954	Saber que Sigue, A.C.	Hacienda el Salto núm. 104-8, Col. Balcones del Campestre, 37138, León, Gto.
SFG970530CH2	Santa Fe de Guanajuato, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 792, col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 805-B, Col. León de los Aldamas, 37000, León, Gto.
SPN840104RJ2	Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, A.C.	Av. San Sebastián núm. 901, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
UHC980817HTA	Un Hogar para cada Niño, cada Niño con un Hogar, A.C.	Nueva York núm. 134, Col. Américas, 37390, León, Gto.
VFG010323CY9	Vida y Familia Guanajuato, A.C.	Circunvalación Oriente núm. 203, Col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
VVL920514RC0	Voluntarias Vicentinas de León, A.C.	Mercurio núm. 306, Col. Cañada de Alfaro, 37238, León, Gto.
YPA6801204M8	Yermo y Párres, A.C.	Subida al Calvario s/n, Col. Obregón, 37320, León, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León, A.C.	Aquiles Serdán núm. 221, Col. Centro, 37000, León, Gto.
AEP030804UG4	Asociación Educativa Potoichan, A.C.	Independencia núm. 415, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CCT080527EB1	Centro Comunitario Teresiano, A.C.	Corregidora núm. 802, Col. Libertad, 37549, León, Gto.
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.	Bvd. Las Palmas núm. 101, Esquina Campeche, Col. Arbide, 37360, León, Gto.
CEU020131PD9	Centro de Estudios Universitarios del Bajío, S.C.	Pradera Núm. 910, Col. Parque Manzanares, 37510, León, Gto.
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.	Carr. a Ibarra km 4, Col. Arboledas de Ibarra, 37200, León, Gto.
CSP951214RM3	Colegio La Salle Peñitas de León, A.C.	Loreto y Carmelita s/n, Col. Peñitas, 37180, León, Gto.
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.	Av. Roca y Circunvalación s/n, Fracc. Panorama, 37370, León, Gto.
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano, A.C.	Felipe B. Martínez Chapa s/n, Col. Real del Campestre, 37120, León, Gto.
EIC860612HZ6	Educación, Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón, A.C.	Prol. Blvd. Aquiles Serdán s/n, Col. El Carmen, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.
EEP9103051J1	Escuela de Enfermería Pablo de Anda del Centro, A.C.	Bvd. Roma núm. 1001, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
EPA840427ET6	Eugenio Paccelli, A.C.	Acapulco núm. 501, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.
FSE680608GR9	Fray Servando, A.C.	Tzula núm. 225, Los Castillos, 37660, León, Gto.
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Atalaya núm. 201, Col. El Castillo Azul, 37660, León, Gto.
IEM060607F12	Institución Educativa María Goretti, A.C.	Juan de la Barrera núm. 86, Col. Héroes de Chapultepec, 37190, León, Gto.
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.	Calz. Tepeyac núm. 609, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés, A.C.	Laguna de Meztitlán núm. 401, Col. Lomas de la Trinidad, 37300, León, Gto.
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.	Av. Cumbres núm. 100, Fracc. Cumbres del Campestre, 37160, León, Gto.
IJA630225QE8	Instituto Jassá, A.C.	San Sebastián núm. 505, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
ILE740527H80	Instituto Leones, A.C.	Fray Daniel Mireles núm. 801, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.
ILU770731SA4	Instituto Lux, A.C.	Bvd. Padre Jorge Vértiz Campero núm. 1618, Col. Fracción Predio El Creso, 37280, León, Gto.
IRV630311UZ0	Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.	Carr. León-Silao km 7, Fracc. Santa Julia, 37530, León, Gto.
MAL790314LR6	Mano Amiga de León, A.C.	Candelaria núm. 2342, Col. La Candelaria, 37260, León, Gto.
MMO8104031K1	María Montessori, A.C.	Alamo núm. 1305, Col. Valle de León, 37140, León, Gto.
PYO920318CXA	Platero y Yo, A.C.	Bvd. J. Alonso de Torres núm. 2811, Col. Linda Vista, 37300, León, Gto.
PCE820712PP4	Promoción de la Cultura y Educación Superior del Bajío, A.C.	Prol. Calz. de los Héroes núm. 308, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.	Felipe B. Martínez Chapa s/n, Col. Real del Campestre, 37120, León, Gto.
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.	Fray Daniel Mireles núm. 801, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCE051008S87	Fundación Cervantista Enrique y Alicia Ruelas, A.C.	Tunel Juan Valle núm. 1, Int. 102, Col. Centro, 36000, Guanajuato, Gto.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.	Francisco I. Madero núm. 538, Col. Centro, 37000, León, Gto.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLE991013C84	Fundación León, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 1162 Oriente, Col. Los Gavilanes, 37270, León, Gto.
PUG9512211XA	Patronato de la Universidad de Guanajuato, S.C.	Blvd. Raúl Bailleres s/n, entre Ducoing y Paviller, Col. La Joya, 36169, Silao, Gto.
PEL860206NS1	Patronato Educativo Loyola, A.C.	Blvd. Jorge Vertiz Campero núm. 1640, Col. Cañada de Alfaro, 37238, León, Gto.

I.**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Carr. León Cuernamero km 13, 36440, San Francisco del Rincón, Gto.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MNP031216T18	Museo Nacional de la Piel y del Calzado, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 3401 Oriente, Col. Julián de Obregón, 37290, León, Gto.

Estado de Guerrero**Administración Local Jurídica de Acapulco****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Av. Michoacán núm. 56, Col. Progreso Florida, 39350, Acapulco, Gro.
ACA100706AJ3	Asociación Cultural y Artística de Acapulco, A.C.	La Quebrada núm. 70, Col. Centro, 39300, Acapulco, Gro.
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuahtémoc esquina Cuitláhuac s/n, Col. Centro, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.	Tehuacán núm. 105, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
CHN7805123T6	Casa Hogar del Niño de Acapulco, A.C.	Av. Gran Vía Tropical y Las Américas núm. 57, Fracc. Las Playas, 39390, Acapulco, Gro.
CHS011221281	Casa Hogar San Juan Eudes de Acapulco, A.C.	Niño Perdido s/n, Col. Santa Cruz, 39530, Acapulco, Gro.
DIJ980731K90	Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento, A.C.	Juan R. Escudero s/n, Col. Renacimiento, 39715, Acapulco, Gro.
FCC020211EK2	Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco, A.C.	Ignacio Chávez núm. 242, Col. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.	Del Río núm. 44, Col. La Sabana, 39799, Acapulco, Gro.

FMR100512RT7	Fundación Mexicana para la Reintegración Biopsicosocial de la Mujer con Cáncer Mamario, A.C.	Av. Barra Vieja núm. 1000, Int. B-22, Col. Alfredo Bonfil, 39907, Acapulco, Gro.
FFL080708HFA	Fundación por Familias Libres de Adicciones, A.C.	Almirante Richard Bird núm. 11-1, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
GHN591126AI0	Granja Hogar para el Niño de Acapulco La Providencia, A.C.	Angel Martínez Galeana núm. 12, Col. Granjas del Márquez, 39907, Acapulco, Gro.
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Tepic núm. 210, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
GCH030905KQ1	Guerrero contra el Hambre, A.C.	El Faro núm. 18, Col. La Bocana, 39640, Acapulco, Gro.
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.	Domicilio conocido, 41770, Xochistlahuaca, Gro.
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Angel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 90, piso 1, Fracc. Club Deportivo, 39690, Acapulco, Gro.
ATA0702229K6	Los Angeles Taurinos, A.C.	Centro Comercial Los Patios local 207, 40884, Ixtapa Zihuatanejo, Gro.
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.
NHA000927QD0	Nuevos Horizontes ACA-APAC, A.C.	Mar Mediterraneo núm. 14, Col. Las Anclas, 39630, Acapulco, Gro.
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 312, Col. La Garita, 39650, Acapulco, Gro.
XMP0602161C0	Xuajin Me Phaa, A.C.	Calz. 1 de Marzo núm. 5, Col. Vicente Guerrero, 39200, Ayutla de los Libres, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC010717R28	Centro Educativo Cualcan Acapulco, S.C.	La Sabana s/n, Col. La Venta, 39799, Acapulco, Gro.
CSA621106T88	Colegio La Salle, A.C.	Av. México s/n, Fracc. Las Cumbres, 39689, Acapulco, Gro.
IEN880202N46	Instituto Educativo Nautilus, S.C.	Juan Sebastián el Cano núm. 16, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
UAA920320TD5	Universidad Americana de Acapulco, A.C.	Costera Miguel Alemán núm. 1756, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Av. Heroico Colegio Militar s/n, Fracc. Cumbres de Llano Largo, 39820, Acapulco, Gro.

C a E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.	Virgilio Uribe núm. 12-A, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAF951020UG9	Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.	Teniente Mateo F. Maury núm. 1, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.
EIS861202ID0	Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco, A.C.	Manuel Acuña núm. 404, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
PHA960521UJ2	Pro Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.

I y J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 125, planta alta, local 48 A/B, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.

Administración Local Jurídica de Iguala**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC010814M62	Cáritas de Chilpancingo-Chilapa, A.C.	Av. Bandera Nacional núm. 3, int. 1, Col. Centro, 40000, Iguala, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC6209278S1	Centro Escolar Chilpancingo, A.C.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 86, Col. Centro, 39000, Chilpancingo, Gro.

C a K.

Estado de Hidalgo**Administración Local Jurídica de Pachuca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APV071024U67	Abriendo Puertas al Valor, A.C.	Av. Esmeralda núm. 85, Col. Parque La Esmeralda, 42082, Pachuca, Hgo.
AIH950929I42	Apoyo Infantil Hñahñu, A.C.	Domicilio conocido en La Vega, Col. La Vega, 42370, Cardonal, Hgo.
AFA0810259K0	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos Hidalgo AFAPE Hidalgo, A.C.	Manuel Gutiérrez núm. 107, Col. Javier Rojo Gómez, 42030, Pachuca, Hgo.
AGH901127KI2	Asociación Gilberto de Hidalgo, A.C.	Av. Revolución núm. 1209, Col. Periodistas, 42060, Pachuca, Hgo.
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Venustiano Carranza núm. 524, Col. Española, 42010, Pachuca, Hgo.
APM010528117	Asociación Promujer de México, A.C.	Héroes de Chapultepec núm. 13, Col. Centro, 42800, Tula de Allende, Hgo.
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.	Bodega núm. 8, Central de Abastos, Col. Cuesco, 42080, Pachuca, Hgo.
CHI031106BE8	Cáritas Hidalgo, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 5, Col. Centro, 42830, Tula de Allende, Hgo.
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.	Av. del Ferrocarril núm. 307, Col. Felipe Angeles, 43640, Tulancingo, Hgo.
CCR981209ELA	Casa Club de Recreación Ayer Hoy y Siempre, A.C.	Morelos Poniente núm. 46, Col. Centro, 43900, Apan, Hgo.
CDT010803695	Casa de Descanso de la Tercera Edad María Elena Ramírez de Lozano, A.C.	Arizpe núm. 102, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CHB730524LX3	Casa Hogar La Buena Madre, A.C.	Covarrubias núm. 132, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CPF961210TQ6	Casa Providencia Femenil, A.C.	Domicilio conocido, a un lado de la Iglesia, Centro Macuxtepetla, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
CRP4605072A3	Casa Rotaria de Pachuca, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 100, Col. Doctores, 42090, Pachuca, Hgo.
CCS040309TY5	Centro Comunitario Santiago Tlautla, A.C.	Antiguo Camino Real de Querétaro núm. 200, Col. Cañada de Madero, Rancho el Pisco, 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

CAA021004227	Centro de Atención para Ancianos, C.A.P.A., A.C.	Privada 5 de Febrero núm. 410, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
CRI050131GA8	Centro de Rehabilitación Integral de Zimapán Hidalgo, A.C.	Guillermo Prieto núm. 10, Col. Centro, 42330, Zimapán, Hgo.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Mina núm. 107-A, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CIH9409273Q4	Centro Infantil Huextetitla, A.C.	Domicilio conocido, Col. Ejido Huextetitla, 43020, San Felipe Orizatlán, Hgo.
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Carr. Panamericana domicilio conocido en Jonacapa, 42430, Huichapan, Hgo.
CIS091027EJA	Centro Integral para el Servicio Solidario, A.C.	Segunda Cerrada de Fray Francisco de Toralto núm. 105, Col. Boulevares de San Francisco, 42070, Pachuca, Hgo.
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Boulevard Paseos de la Pradera Norte núm. 119, Col. Praderas del Potrero, 42980, Pachuca, Hgo.
CRP0811049W7	Club Rotario Pachuca, A.C.	Paul Harris núm. 100, Col. Doctores, 42090, Pachuca, Hgo.
CNE960606LQ7	Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.	Andador Mina de Cobre núm. 62, Col. Mineros, 43994, Tepeapulco, Hgo.
CHS930428K17	Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 301, Col. Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.
CRA0111219G6	Crayne, A.C.	Eucalipto esquina Encino s/n, Fracc. Del Bosque, 43994, Cd. Sahagún, Hgo.
CRR090520A92	CRREADN, A.C.	Rancho San José Manzana 3, Lote 85, Localidad Téllez, 43840, Zempoala, Hgo.
DIT941020NN6	Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.	Domicilio conocido en Taxadho, 42300, Ixmiquilpan, Hgo.
DRH7804073I3	Desarrollo Rural de Hidalgo, A.C.	Av. Juárez Norte núm. 606, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
FRS050217U12	En Familia Rompamos el Silencio, A.C.	Av. Hacienda de Loreto núm. 501 altos, Col. Real de Minas, 42090, Pachuca, Hgo.
FAS011101EA7	Fasf, A.C.	Andador Banco Obrero, Edif. 12, Depto. 101, Col. Infonavit, 42800, Tula de Allende, Hgo.
FCM040722PM5	Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense, A.C.	Av. De los Pinos núm. 105-A, Fracc. Villas del Alamo, 42184, Mineral de la Reforma de Hidalgo.
FNG8105208G4	Fundación Nicolás García de San Vicente.	Libertad Oriente núm. 209, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
FRH100908N73	Fundación Renal Hidalguense Bicentenario México, A.C.	Gardenia núm. 24, Col. El Edén, 42850, Tepejí del Río de Ocampo, Hgo.
HBR960612IK6	Hñahñu Batsi Ri Xudi, A.C.	Domicilio conocido atrás de la Delegación s/n, Col. Cerritos, 42300, Ixmiquilpan, Hgo.
HBS941109C55	Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha, A.C.	Domicilio conocido en San Andrés Daboxtha, 42370, Cardonal, Hgo.
MPE1004226E8	Mi Pago es tu Sonrisa, A.C.	Marfil núm. 113, Col. Ampliación Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.
MDM040614TF3	Misión de Doña Margarita, A.C.	Julián Carrillo núm. 302, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
NUI9512156P5	Niños Unidos de Ixtlahuaca, A.C.	Domicilio conocido, Col. Santiago Ixtlahuaca, 42380, Tasquillo, Hgo.
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 2, Int. 1, Col. Centro, 42370, Cardonal, Hgo.
OIO080612DF1	OIPICBRE Organización Independiente para Comunidades Indígenas de Bajos Recursos Económicos, A.C.	Domicilio conocido junto a Clínica de Salud y Carr. San Bartolo – Tulanc, 43442, San Bartolo Tutotepec, Hgo.
PHO930521PA8	Proyecto Hormiga, A.C.	Av. Pino Suárez s/n, Col. Francisco Villa, 43645, Tulancingo, Hgo.
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.	Libramiento Circuito de la Concepción km 2 s/n, Col. La Concepción, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
YBT960823UF6	Ya Batsi To'mi Ri Mfats'i, A.C.	Pozuelos s/n, Col. Centro, 42370, Pachuca, Hgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACH621128MN4	Asociación Cultural Hidalguense, A.C.	Av. Guanajuato núm. 201, Col. Venustiano Carranza, 42030, Pachuca, Hgo.
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.	Arista núm. 107, Col. Pachuca de Soto Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
CEC9608287B5	Centro Educativo Cruz Azul, A.C.	Tula núm. 104, Col. Poblado Cd. Cooperativa Cruz Azul, 42840, Tula, Hgo.
CET800825CY7	Centro Escolar Tolteca, A.C.	Domicilio conocido, Barrio de Boxfi, 42980, Atotonilco de Tula, Hgo.
CUM070110NU2	Centro Universitario Metropolitano Hidalgo, S.C.	Blvd. Nuevo Hidalgo núm. 509-A, Altos 2, Col. Las Colonias, 42083, Pachuca, Hgo.
CPA770928RH9	Colegio Plancarte de Apan Hidalgo, A.C.	Reforma Norte núm. 2, Col. Centro, 43900, Apan, Hgo.
CTM6402206F0	Colegio Teresa Martin de Tula, A.C.	Leandro Valle núm. 30 y 40, Col. Centro, 42800, Tula, Hgo.
DEN960524B8A	Desarrollo Educacional del Norte, S.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 138, Col. Adolfo López Mateos, 42094, Pachuca, Hgo.
EAM680518KZ2	Escuela Americana, A.C.	Valle de Anáhuac s/n, Col. Valle de San Javier, 42086, Pachuca, Hgo.
FER9108291S3	Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan, A.C.	Patoni núm. 42, Poblado Huichapan, 42400, Huichapan, Hgo.
IPL7103151D6	Instituto Plancarte, A.C.	Luis Ponce Sur núm. 102, Col. Centro, 43600, Tulancingo, Hgo.
JMY630405K61	José María de Yermo y Parres, A.C.	Fresnos núm. 106, Col. Pedregal de San José, 43600, Santiago Tulantepec, Hgo.
PJI610329FR5	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.	Prol. Río Papaloapan s/n, Col. ISSSTE, 42080, Pachuca, Hgo.
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo, A.C.	Carr. La Paz esq. Río de las Avenidas s/n, Col. Industrial La Paz, 42092, Pachuca, Hgo.
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.	Belisario Domínguez núm. 202, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMU0708082A5	Asociación Mundial de Universidades para Estudios Científicos sobre el Fútbol, A.C.	Libramiento Circuito La Concepción km 2 s/n, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
CDT030404LB4	Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.	Blvd. Felipe Angeles núm. 1604, Col. Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.
CUM0512078A3	Consortio de Universidades Mexicanas, A.C.	Abasolo núm. 600, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BFH8508271V8	Ballet Folklórico de Hidalgo, A.C.	Constitución del Estado núm. 101, Fracc. Constitución, 42080, Pachuca, Hgo.
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C.	Viaducto Rojo Gómez núm. 211, Col. Céspedes, 42090, Pachuca, Hgo.
VHU0907113A4	Vive Huasteca, A.C.	Tulipanes s/n, Col. Framboyanes, 43060, Atlapexco, Hgo.

E.a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.	Carr. Pachuca Tulancingo s/n, Col. Ciudad de los Niños, 42070, Pachuca, Hgo.

I. a J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHM950224JK1	Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C.	Mina núm. 110, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA9007035A9	Albergue para Ancianos de Autlán, A.C.	Leandro Valle núm. 13, Col. Centro, 48900, Autlán de Navarro, Jal.
ADD040227TE4	Asociación de Discapacitados Dra. Delia Yolanda Campos Navarro, A.C.	Brigido Ibarra núm. 2-B, Col. Miguel Hidalgo, 49806, Tuxpan, Jal.
BRA001025122	Banco Regional de Alimentos, A.C.	Municipio Libre núm. 30, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
BPN080616RF3	Barrio Puente Nuevo del Señor San José, A.C.	Bucareli núm. 6, 49700, San Gabriel, Jal.
CDA9910138E3	Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, A.C.	Av. José María Martínez núm. 1375, Col. Centro, 49650, Tamazula de Gordiano, Jal.
CNC901105QW6	Casa de Niños Corazón de Angel, A.C.	Gómez Farías núm. 230, Col. Solidaridad, 49097, Cd. Guzmán, Jal.
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Independencia núm. 91, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa, A.C.	Hidalgo núm. 219, 49340, Tapalpa, Jal.
AMY100405S68	El Adulto Mayor y el Migrante de Zapotiltic, A.C.	Zaragoza núm. 188, Col. Centro, 49600, Zapotiltic, Jal.
GVI991217920	Gotitas de Vida, A.C.	Guzmán núm. 66 Norte, Col. Centro, 49650, Tamazula de Gordiano, Jal.
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.
HND961016BY6	Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, A.C.	Mariano Escobedo núm. 54, Col. Centro, 48900, Autlán, Jal.
HAS7507033X1	Hogar para Ancianos San José, A.C.	Calz. Madero y Carranza núm. 472, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
ICO971003687	Institución Las Colonias, A.C.	16 de Septiembre núm. 8, 49500, Mazamitla, Jal.
SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.	Rosario Castellanos núm. 217, Col. Echeverría, 48900, Autlán de Navarro, Jal.
UIC990331NB0	Unión de Invidentes de Cd. Guzmán y Región Sur de Jalisco, A.C.	Guerrero núm. 118, Col. Centro, 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDL7507105XA	Colegio Doctor Luis Gómez Preciado, A.C.	Portal Héroes núm. 2, Col. Tenamaxtlán, 48570, Tenamaxtlán, Jal.
CST900228NF7	Colegio Sierra de Tapalpa, A.C.	Fco. I. Madero núm. 246, Col. Centro, 49340, Tapalpa, Jal.
PTE541008GM3	Patronato de Tecolotlán, A.C.	Constitución núm. 145, 48540, Tecolotlán, Jal.

C a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Primero de Mayo núm. 126, Int. 10, Centro Ciudad Guzmán, 49000, Zapotlán el Grande, Jal.

G a K.

Administración Local Jurídica de Guadalajara**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Pablo Villaseñor núm. 18, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
ADB880125AB0	Ancianitos de Don Bosco, A.C.	Castellanos y Tapia núm. 411, Col. Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.	Justo Sierra núm. 2076, Int. 309, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
ACD5703152L1	Asociación Civil de Damas Pro Hospital, A.C.	Hospital núm. 290, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.	Ramón Morales núm. 284, Sector Libertad, 44380, Guadalajara, Jal.
APF830317BG5	Asociación de Padres de Familia con Niños Down, A.C.	Plan de San Luis núm. 1640, Col. Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
ADC840312RJ1	Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C.	Av. de los Maestros núm. 1031, Col. Barranquita Alcalde, 44280, Guadalajara, Jal.
AJP090903SP6	Asociación Jaliscience de Padres de Familia en contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, A.C.	Manuel Acuña núm. 1125, Col. Villaseñor, 44200, Guadalajara, Jal.
AMP091202D45	Asociación Mexicana de Psicólogos en Pro de la Integración y el Bienestar Familiar, A.C.	Emilio Rabasa núm. 1887 altos, Col. La Huerta Sector Libertad, 44850, Guadalajara, Jal.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.	Justo Sierra núm. 2198, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
APA071112LP4	Asociación para la Preparación de Acupunturista Indígenas APAI, A.C.	Aníbal núm. 118, Col. Vallarta San Lucas, 44690, Guadalajara, Jal.
APM0704235U1	Asociación Parkinson y Movimientos Anormales México, A.C.	Tarascos núm. 3469-407, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.	Belisario Domínguez núm. 511, Col. La Perla, 44380, Guadalajara, Jal.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa, A.C.	Aurelio L. Gallardo núm. 151, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CDD080822TV6	Centro de Desarrollo de la Senectud, A.C.	Francisco I. Madero núm. 763, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CIE0404195H2	Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C.	Tarascos núm. 3314, Fracc. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
CIH980626BT8	Centro Indígena Huichol, A.C.	Victoria núm. 24, 46000, Huejuquilla el Alto, Jal.
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Av. Vallarta núm. 2575, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.
COR8409071T1	Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C.	Belisario Domínguez núm. 4245-B, Col. La Federacha, 44300, Guadalajara, Jal.
CSC010627FR7	Centro San Camilo, A.C.	Av. Pablo Casals núm. 2983, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
CSR870223FC8	Club Social Recreativo y Casa Hogar para Desamparados, A.C.	Puerto Progreso núm. 2486, Col. Esperanza, 44300, Guadalajara, Jal.
CVG830302KI9	Cofradías Vicentinas de Guadalajara, A.C.	Mariano Jiménez núm. 242, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.

CMR000228MN7	Comunidad María Reina de los Apóstoles, A.C.	Av. República núm. 426, Col. San Juan de Dios, 44360, Guadalajara, Jal.
CSO820930CI7	Cultural Somasco, A.C.	República núm. 1521, Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano, A.C.	Juan Manuel núm. 1075, Sector Hidalgo, 44200, Guadalajara, Jal.
DLC050422UM3	Dr. Luis Carlos Rodríguez Sancho Trasplantados de Hígado y Riñón en el Antiguo Hospital de Guadalajara, A.C.	Hospital núm. 278, Col. El Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
EPR9811034J6	Educación y Prevención, A.C.	Entre Ríos núm. 3106-E, Col. Los Colomos, 44620, Guadalajara, Jal.
EMJ981029CP8	Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C.	Samuel Ramos núm. 1715, Col. Independencia Poniente, 44290, Guadalajara, Jal.
EVI091022P32	Esófagos Vivos, A.C.	Calle de Reforma núm. 1263, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.
FON890728AB6	Fonocultura, A.C.	Manuel Acuña núm. 679, Sector Hidalgo, 44200, Guadalajara, Jal.
FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven, A.C.	Brasilia núm. 90, Col. Los Colomos, 44660, Guadalajara, Jal.
FSC090203QT5	Fraternidad de Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Cerro de la Campana núm. 2284, Col. Belisario Domínguez, 44320, Guadalajara, Jal.
FAD9512078J2	Fundación Alejandro Díaz Guerra, A.C.	Reforma núm. 2647, piso 3, Col. Circunvalación Vallarta, 44680, Guadalajara, Jal.
FLC770812AG0	Fundación López Chávez, A.C.	Plan de San Luis núm. 2066, Sector Hidalgo, 44600, Guadalajara, Jal.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Av. Morelos núm. 2179, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FMM9208042X6	Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer, A.C.	Salvador Quevedo y Zubieta núm. 750, Col. Independencia, 44340, Guadalajara, Jal.
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.	Ottawa núm. 1610, Int. 5, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
FOO940215CT9	Fundación Oftalmológica de Occidente, A.C.	Av. Las Américas núm. 276, Col. Ladrón de Guevara, 44680, Guadalajara, Jal.
FAF8606029F2	Fundación para el Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.	Mar del Sur núm. 2065, Col. Lomas del Country, 44610, Guadalajara, Jal.
FPA9006281V3	Fundación Pro-Ayuda Zapopan, A.C.	Alcamo núm. 3070, Col. Prados Providencia, 44670, Guadalajara, Jal.
GIR050816AQ1	Grupo Integral Realizador de Obras, A.C.	Alberta núm. 1894, Col. Los Colomos, 44660, Guadalajara, Jal.
HCA910620K18	Hogares de la Caridad, A.C.	Hidalgo núm. 668, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
HTR0510188C3	Hogares Trinitarios, A.C.	Pablo Valdez núm. 1525, Col. El Mirador, 44370, Guadalajara, Jal.
IHU890621211	Institución Hermanos Unidos Proyección, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Refugio, 44200, Guadalajara, Jal.
JBS080611FIA	Juntos por el Bienestar Social, A.C.	Getsemaní núm. 3585, Col. Hermosa Provincia, 44770, Guadalajara, Jal.
CCN9604233E0	La Caridad de Cristo nos Urge, A.C.	Entre Ríos núm. 3045, Col. Providencia, 44620, Guadalajara, Jal.
LTV100329SI5	Libera tu Vida, A.C.	Manuel Acuña núm. 2779, Col. Circunvalación Vallarta, 44680, Guadalajara, Jal.
MHE9805226JA	Manos Hermanas, A.C.	Pedro Buzeta núm. 870, Int. A4, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.

MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Córdoba núm. 2424, Int. 1, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina, A.C.	San Felipe núm. 637, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
GES9505162N4	Mi Gran Esperanza, A.C.	Juan Alvarez núm. 237, Col. Barranquitas, 44170, Guadalajara, Jal.
UDE930427B57	Mi Ultimo Deseo, A.C.	Liceo núm. 779, Col. Centro Barranquitas, 44200, Guadalajara, Jal.
MON100510EZ0	MONDPHASE, A.C.	Av. López Mateos Norte núm. 484, piso 2, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
NCB920206SK6	Natanael Casa del Buen Dios, A.C.	Pedro Moreno núm. 631, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
NNC991110UP6	Nosotros por los Niños con Cáncer, A.C.	Pablo Neruda núm. 3044, Int. 5, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
OSJ050307166	Obras Sociales José María Robles Hurtado, A.C.	República núm. 462, Col. San Juan de Dios, 44360, Guadalajara, Jal.
OMS750514953	Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 464, Col. Barajas Villaseñor, Sector Libertad, 44750, Guadalajara, Jal.
OSM070430BQ5	Oxigene Servicios Múltiples para la Familia, A.C.	Puebla núm. 309, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
PAZ011015J12	Padre Aguila Zepeda Fundación.	Enrique González Martínez núm. 79, Int. 1, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
PPD900111CCA	Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara, A.C.	Américas núm. 758, Col. Nueva Italia, Sector Hidalgo, 44658, Guadalajara, Jal.
PPC750203GU5	Patronato Pro Casa del Buen Samaritano, A.C.	Belén núm. 581, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
PSC921127FN3	Posada Santa Cecilia, A.C.	Alfredo Salmerón núm. 1967, Col. Santa Cecilia, 44700, Guadalajara, Jal.
PDH801029761	Pro-Dignidad Humana, A.C.	Plan de San Luis núm. 1616, Col. Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.	Hacienda Santiago núm. 2602, Col. Oblatos, 44700, Guadalajara, Jal.
PRO901210QX1	Prójimo, A.C.	Justo Sierra núm. 2081-A, Sector Hidalgo, 44600, Guadalajara, Jal.
PAS6506176A3	Protección y Auxilio Social, A.C.	Otranto núm. 2075, Col. Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.
QVI0102089E8	Quiero Vivir, A.C.	Mariano Jiménez núm. 840, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
SEN910221240	Salud de los Enfermos, A.C.	Juan Cano núm. 926, Sector Hidalgo, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
SML020218FI3	Santa María de la Luz, A.C.	Fray Manuel de Navarrete núm. 3336, Col. La Aurora, 44790, Guadalajara, Jal.
TNG890906R45	Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.	Duque de Rivas núm. 25-G, Col. Arcos, 44100, Guadalajara, Jal.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Alfredo R. Plascencia núm. 882, Col. Ayuntamiento, 44620, Guadalajara, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU550420CD8	Acción Cultural, A.C.	Pedro Loza núm. 459, Col. El Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.
CEI930715ME7	Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, A.C.	Av. Vallarta núm. 1944, Col. Obrera Centro, 44140, Guadalajara, Jal.
CET8506179N9	Centro Escolar Torreblanca, A.C.	Pisa núm. 939, Col. Italia Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.
CAG940615IY6	Colegio Alfonso García Robles, A.C.	Francisco I. Madero núm. 607, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CCE62111051A	Colegio Cervantes, A.C.	Luis Pérez Verdia núm. 361, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CEO6209294X8	Colegio Enrique de Osso, A.C.	Brasilia núm. 2601, Col. Providencia 1a., 2a. y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.	Jarauta núm. 334, Sector Libertad, 44360, Guadalajara, Jal.
CJC880428PF1	Colegio Jalisco de Colotlán, A.C.	Juárez núm. 74, Col. Colotlán, 46200, Colotlán, Jal.
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro, A.C.	López Mateos núm. 115, Col. El Rosario, 46400, Tequila, Jal.
CRG691017RY6	Colegio Rafael Guízar, A.C.	Sierra Nevada núm. 1610, Col. Independencia, 44240, Guadalajara, Jal.
CRS940905CX4	Colegio Reforma Secundaria y Preparatoria, A.C.	Pedro Loza núm. 925, Col. Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco, A.C.	San Benildo núm. 2585, Col. Lomas Independencia, 44370, Guadalajara, Jal.
Ceo030211ca3	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.	Chapultepec Norte núm. 67-23, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
ENE730115GH1	Escuela Normal Esperanza, A.C.	Federación núm. 215, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
ING621022C88	Instituto Nueva Galicia, A.C.	Hidalgo núm. 1083, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
IRO7105012S6	Instituto Rougier, A.C.	Cerro de la Campana núm. 2431, Col. Esperanza, 44300, Guadalajara, Jal.
ISD730221Q29	Instituto Santos Degollado, A.C.	Amado Aguirre Núm. 480, Col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.
JNA900619KS4	Jardín de Niños Aldea Infantil, A.C.	Nicolás Romero núm. 1561, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.
JNT820929UX6	Jardín de Niños Tzitzlacalli, A.C.	Módena núm. 1121, Fracc. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Severo Diaz núm. 12, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica, A.C.	Eulogio Parra núm. 1550, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.
ASF560417BA3	The American School Foundation of Guadalajara, A.C.	Colomos núm. 2100, Col. Italia Providencia, 44640, Guadalajara, Jal.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMS920709E25	Fundación Mexicana para la Salud, Capítulo Jalisciense, A.C.	Bernardo de Balbuena núm. 668, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CGU560225F58	Conciertos Guadalajara, A.C.	Av. Alcalde núm. 225, int. 3, Col. El Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.
FFS010606T29	Fundación Fe y Solidaridad, A.C.	Toronto núm. 1625, Col. Providencia 1a., 2a. y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
FJA910710G95	Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., A.C.	Liceo núm. 223, Zona Centro, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
FPS0002118T0	Fundación Pedro Sarquis Merrewé, A.C.	Bernardo de Balbuena núm. 668, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
INF050113828	Infolectura, A.C.	Belén núm. 131, Col. Guadalupana, 44220, Guadalajara, Jal.
PCO840308BG3	Patrimonio Cultural del Occidente, A.C.	Paseo Degollado núm. 128, Int. 210, Plaza Tapatía, 44100, Guadalajara, Jal.
PCR950223G51	Patronato del Centro de Restauración de Occidente, A.C.	Diagonal San Jorge núm. 93, Col. Vallarta San Jorge, 44690, Guadalajara, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BCF970609IK1	Fideicomiso núm. 28310, Bosque de la Primavera. Bancomer, S.A.	Av. Vallarta núm. 1440, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Manuel Acuña núm. 3359-C, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.	López Cotilla núm. 2032, Mezanine, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FHS021004VB3	Fundación Hospitales San Javier, A.C.	Av. General Eulogio Parra núm. 2976-C, Col. Prados Providencia, 44670, Guadalajara, Jal.
FLI060829F81	Fundación Luis e Isabel, A.C.	López Cotilla núm. 2032, Mezanine, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
FOM0809297H0	Fundación Omnilife, A.C.	Pablo Neruda núm. 2335-A, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
FSE081217MR6	Fundación Social del Empresariado Jalisciense, A.C.	Ruben Dario núm. 1313-4, Col. Providencia 1a, 2a y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.	Av. Juárez núm. 976, piso 1, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPV970131VE9	Fundación Pro-Vialidad y Transporte Mayor Alfredo Medina Guerra.	Av. Circunvalación Norte y Prolongación Av. Alcalde, Col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.

J y K.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Segunda Sección)

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASC831101T27	Agrupación Social y Cultural de la Región de Los Altos, A.C.	Luisa de la Peña núm. 501, Col. Atotonilco El Alto, 47750, Atotonilco El Alto, Jal.
AMC7002178H4	Ana María Casillas Cruz, A.C.	Pedro Moreno núm. 430, Col. Pozo del Monte, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco el Alto, A.C.	Av. Independencia núm. 53, 47750, Atotonilco el Alto, Jal.
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.	Dr. Silverio García núm. 120, S.R. Col. General Real, 44400, Guadalajara, Jal.
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 39, Col. Lomas de Huisquilco, 45430, Zapotlanejo, Jal.
AYP100729IG1	Ayuda y Prevención de Maltratos Intrafamiliares de los Altos, A.C.	Moctezuma núm. 283, Col. Centro, 47601, Tepatitlán de Morelos, Jal.
BAJ081125GY6	Banco de Alimentos de Juanacatlán, A.C.	Camino al Seminario núm. 83, Col. San Antonio, 45880, Cd. Juanacatlán, Jal.
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo, A.C.	Calle de Moda Zapotlanejo Brenda núm. 6, 45430, Zapotlanejo, Jal.
BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.	Hidalgo núm. 347, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.	Pichón núm. 1147, Col. Morelos, 44910, Guadalajara, Jal.
BDE0704034B1	Bendito Despertar, A.C.	Carr. Antigua a Chapala núm. 6225, Col. Las Pintas de Abajo, 45619, Tlaquepaque, Jal.
CSJ940622HG2	Cáritas de San Juan de los Lagos, A.C.	Silverio de Anda núm. 21, Int. 31, Col. Centro, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
CRT100303P97	Casa de Reposo Teresa de Calcuta, A.C.	Hidalgo núm. 173, Col. Capilla de Guadalupe, 47700, Guadalajara, Jal.
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.	Calz. Olímpica núm. 709, Col. Universitaria, 44840, Guadalajara, Jal.
CCO910801EP1	Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.	Av. Xochimilco núm. 565, Col. Alamo, 45560, Tlaquepaque, Jal.
CRA870115IP0	Centro de Rehabilitación Anti-Alcohólico Albergue Los Reyes, A.C.	Petróleos Mexicanos núm. 4988, Col. San Pedrito, 45625, Tlaquepaque, Jal.
CTV070326G85	Centro de Tratamiento Volver a Nacer, A.C.	Cielo Azul núm. 2, 45850, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán, A.C.	Emilio Carranza núm. 81, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.	Las Rosas núm. 22, Col. El Vergel, 1a. Sección, 45590, Tlaquepaque, Jal.
CEN971219KF2	Club de Esófagos Nueva Vida, A.C.	Margarita núm. 31, Col. El Vergel, 45590, Tlaquepaque, Jal.
CHE000221J34	Compartir Hermano, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 266, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
CCC0604177T4	Consejo Ciudadano con Capacidades Distintas de Ocotlán, A.C.	Emiliano Zapata núm. 221, Col. Nuevo Fuerte, 47899, Ocotlán, Jal.
ECO091223BV2	Ecolocali, A.C.	Isla María Magdalena núm. 1795, Col. Jardines de la Cruz, 44950, Guadalajara, Jal.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.	Industria Esq. Hidalgo s/n, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
EAM850909G70	Estancia para Ancianos María Reyna de los Angeles, A.C.	Calz. J. Guadalupe Zuno núm. 67, San Antonio, Ferrocarriles Nacionales de México, 47910, La Barca, Jal.
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.	Mármol de Carrara núm. 160, Col. Jacales, 47400, Lagos de Moreno, Jal.

FCE901116TGA	Fraternidad Cristiana de Enfermos y Limitados Físicos de Atotonilco El Alto Jalisco, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 227, 47750, Atotonilco El Alto, Jal.
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.	Camino al ITESO núm. 8350, Col. El Mante, 45080, Tlaquepaque, Jal.
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera, Fundación	Cobre núm. 4235, Col. Lomas de la Victoria, 45608, Tlaquepaque, Jal.
FJA100120871	Fundación Jalos, A.C.	Ramón Corona núm. 181, Col. Centro, 47120, Jalostotitlán, Jal.
FJC980224M47	Fundación José Cuervo, A.C.	Periférico Sur núm. 8500, Tramo Morelia, Chapala, 45601, Tlaquepaque, Jal.
FMS8612228K5	Fundación Miguel Sánchez del Río, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 197, Col. Centro, 47910, La Barca, Jal.
FTR061127D42	Fundación TRACSA, A.C.	Anillo Periférico Sur núm. 7800, Col. Artesanos Industrial, 45610, Tlaquepaque, Jal.
FVC8801072T6	Fundación Voluntarias contra el Cáncer, A.C.	Minas del Sur núm. 117, Col. 5 de Mayo, 44970, Guadalajara, Jal.
GAO041216491	Gotas de Amor de Ocotlán, A.C.	México núm. 9, Col. Ferrocarril, 47830, Ocotlán, Jal.
GIP7803068Y3	Guarderías Infantiles Providencia, A.C.	Juan Alegría núm. 4, Col. Nueva Santa María, 45530, Tlaquepaque, Jal.
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas, A.C.	Pedro Moreno núm. 430, Col. Pozo del Monte, 47610, Tepatitlán de Morelos, Jal.
HFR741011E8A	Hogares Fraternal, A.C.	Río Colorado núm. 306, Col. Rivera de Zula, 47890, Ocotlán, Jal.
IJM9911295Q1	Infancia y Juventud en Manos de María, A.C.	Convento núm. 72, Col. Cañada de Ricos, 47450, Lagos de Moreno, Jal.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.	Prol. Ponciano Arriaga núm. 508, Col. Panteón Viejo, 44180, Arandas, Jal.
ICN5909159N3	Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo, A.C.	Irineo Paz núm. 385, Col. Magaña, 44800, Guadalajara, Jal.
ICA951201PK8	Instituto de Colaboración y Asistencia Social de Teocaltiche, A.C.	Manuel M. Dieguez núm. 31, 47200, Teocaltiche, Jal.
MFE8910058I6	Madre Felicitas, A.C.	Cinco de Mayo núm. 424, Col. La Bandera, Sector Reforma, 44450, Guadalajara, Jal.
MAY081121NC8	Mayama, A.C.	Altos Hornos núm. 1271-B, Col. Parque Alamo Industrial, 44490, Guadalajara, Jal.
MUA061222N29	Mi Unico Apoyo Eres Tú, A.C.	Independencia núm. 893, Col. Alameda, 45630, Tlaquepaque, Jal.
NSA880315PD4	Niños de San Antonio, A.C.	Jesús García núm. 4, Col. San Antonio Tlayacapan, 45915, Chapala, Jal.
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.	Rómulo del Valle núm. 96, Col. Lázaro Cárdenas, 44490, Guadalajara, Jal.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Marcelino García Barragán núm. 1280, Col. Quinta Velarde, 44430, Guadalajara, Jal.
PEE771111HR7	Patronato de la Escuela de Educación Especial Lagos, A.C.	Bugambilias núm. 758, Col. El Refugio, 47470, Lagos de Moreno, Jal.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar, A.C.	Guillermo Vaca núm. 4207, Col. Lázaro Cárdenas, 45500, Tlaquepaque, Jal.
PJD8807213R8	Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.	Fray Pedro de Ayala núm. 245, Col. Revolución, Sector Reforma, 44400, Guadalajara, Jal.
PIL880108B78	Protección al Infante con Leucemia, A.C.	Isla Contoy núm. 4771, Col. El Sauz, 44980, Guadalajara, Jal.
PRE091006MS6	Proyecto Refugio, A.C.	Zaragoza núm. 158, Col. Las Pintitas, 45680, El Salto, Jal.
RIM850308Q4A	Rehabilitación Integral Macel, A.C.	Priv. de Cerezo núm. 260, Fracc. Las Amapas, 45500, Tlaquepaque, Jal.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos, A.C.	Hidalgo núm. 232, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
UCH0104047Z2	Unidos contra el Hambre Banco de Alimento de Lagos de Moreno, A.C.	Guayabo núm. 356, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.	Lic. Verdad núm. 229, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACU710617MK9	Antonio Curiel, A.C.	Ramón Corona núm. 70, Col. Centro, 47900, Jamay, Jal.
CCA880323H3A	Centro Cultural Alteño, A.C.	Misioneros núm. 613, Col. El Carmen, 47180, Arandas, Jal.
CCA730428495	Colegio Chapala, A.C.	Flavio Romero de Velasco núm. 421, Col. Centro, 45900, Chapala, Jal.
CCO630817HH3	Colegio Colón de Ocotlán, A.C.	Morelos núm. 475, Col. Centro, 47800, Ocotlán, Jal.
CIA9001292I2	Colegio Independencia de Ayotlán, A.C.	Zaragoza núm. 21, Col. La Tuna, 47930, Ayotlán, Jal.
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco, A.C.	Miguel Montes Castellanos núm. 135, Col. Centro, 45950, Poncitlán, Jal.
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete, A.C.	Constitución núm. 386, Col. Analco, 44450, Guadalajara, Jal.
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia, A.C.	La Salle núm. 14, Col. Centro, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
CMT980121M18	Colegio Morelos de Tepatitlán, A.C.	Morelos núm. 301, Col. Centro, 47600, Tepatitlán, Jal.
CNH881006PM5	Colegio Niños Héroes de San Ignacio Cerro Gordo, A.C.	Morelos núm. 91, Col. Centro, 47190, Arandas, Jal.
CTA9305173K4	Colegio Teresa de Avila Lagos, A.C.	Blvd. Teresa de Avila núm. 200, Col. La Forestal, 47480, Lagos de Moreno, Jal.
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña, A.C.	Fontaneros núm. 547, Col. Electricistas, 44800, Guadalajara, Jal.
ECA9210027GA	Escuela por Cooperación América, A.C.	Agustín Bancalari núm. 32-14, Col. San Andrés, 44810, Guadalajara, Jal.
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde, A.C.	Alba núm. 1914, Col. San Pedrito, 45625, Tlaquepaque, Jal.
IIA780214J41	Instituto Ignacio Allende, A.C.	Loro núm. 1560, Col. Ocho de Julio 1a. y 2a. Sección, 44910, Guadalajara, Jal.
IJO830806BC5	Instituto José Osorio, A.C.	Elizondo núm. 19 Norte, Col. Centro, 47170, San Julián, Jal.
ILA681101NW0	Instituto Lagunense, A.C.	Nicolás Bravo núm. 834, 47470, Lagos de Moreno, Jal.
ITE570731PS9	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.	Periférico Sur Manuel Gómez Morín núm. 8585, Col. ITESO, 45604, Tlaquepaque, Jal.
KBM760927UR5	Kinder Bilingüe Montessori, A.C.	Caracol núm. 2872, Vol. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.
PPE7402286Q1	Patronato Pro Escuela Olímpica, A.C.	Río San Juan de Dios núm. 1488, Col. Atlas, 44870, Guadalajara, Jal.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCL901218CR3	Casa de la Cultura de Lagos de Moreno, A.C.	Miguel Leandro Guerra esquina Mariano Azuela s/n, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJF0704043C0	Asociación Jalisciense de Fomento a la Educación, A.C.	Carr. Chapala-Ajijic núm. 135-A, 45915, Chapala, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FHE0903208BA	Fundación Haciendo Eco, A.C.	Circunvalación Agustín Yáñez núm. 2542-1, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Calle 1 núm. 1379, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jal.
PCC0208237I0	Paraíso Cerro del Cuatro, A.C.	Tucumán núm. 175, Col. Buenos Aires, 45606, Tlaquepaque, Jal.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBL941014G82	Patronato de Bomberos de Lagos, A.C.	Felix Ramírez Rentería núm. 1221, Pueblo de Moya, 47530, Lagos de Moreno, Jal.

J y K.

Administración Local Jurídica de Puerto Vallarta**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIM070823CG6	Casa Infantil Mojoneras, A.C.	Jalisco núm. 511, Col. Las Mojoneras, 48290, Puerto Vallarta, Jal.
CIA931106CA1	Club Internacional de la Amistad de Puerto Vallarta, A.C.	Libertad y Miramar s/n, Col. Centro, 48292, Puerto Vallarta, Jal.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.	Carr. Federal Libre 200 La Cruz de Huanacaxtle – Punta de Mita km 18.05, 63732, Bahía de Banderas, Nay.
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.	Ricardo Flores Magón núm. 251, Col. Benito Juárez, 48389, Puerto Vallarta, Jal.
VLA100204646	Vida y Libertad a Tu Alcance, A.C.	Calle 18 de Marzo núm. 189, Col. Floresta, 48290, El Pitillal, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAP850917QY8	Colegio Americano de Puerto Vallarta, A.C.	Albatros núm. 129, Col. Marina Vallarta, 48335, Puerto Vallarta, Jal.
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Genaro Padilla núm. 387, Col. Pitillal, 48290, Puerto Vallarta, Jal.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BVA021030JR5	Becas Vallarta, A.C.	Río Nilo núm. 192, Col. Residencial Fluvial Vallarta, 48312, Puerto Vallarta, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DCC981125A39	Desarrollo Comunitario y Conservación de la Naturaleza Nuestra Tierra, A.C.	Av. Universo núm. 2022-B, Depto. 114, Col. La Aurora, 48290, Puerto Vallarta, Jal.

G a K.

Administración Local Jurídica de Zapopan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC9004022T2	Academias Populares para la Capacitación Doméstica, A.C.	Tomas Mann núm. 5956-F, Col. Lomas Universidad, 45029, Zapopan, Jal.
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Calz. de los Fresnos núm. 47, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Av. Del Pinar núm. 3135, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.
ASC050706IMA	Aportando a su Calidad de Vida, A.C.	Pedro Martínez Rivas núm. 746, Fracc. Industrial Belenes Norte, 45150, Zapopan, Jal.
ASV771104AR0	Asilo San Vicente A.C.	Pedro A. Galván núm. 34, 48500, Cocula, Jal.
AFP7404301DA	Asociación Femenina Pro-México, A.C.	Av. Insurgentes núm. 181, Col. Zapopan, 45138, Zapopan, Jal.
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia, A.C.	Grana núm. 8, Col. Bosques de San Isidro, 45133, Zapopan, Jal.
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.	Ing. Francisco Ugarte núm. 155, Col. Arcos Sur, 44150, Guadalajara, Jal.
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio, A.C.	Miguel de Cervantes Saavedra núm. 120, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
CVN100202RHA	Campeones de la Vida NR, A.C.	Volcan Cofre de Perote núm. 5787, Int. 4, Col. El Colli, 45070, Zapopan, Jal.
CCG8905101G2	Casa Canisio de Guadalajara, A.C.	Paseo Lomas Altas núm. 270, Col. Lomas del Valle, 45120, Zapopan, Jal.
CAS090602SX8	Casa de Asistencia Social para Personas de la Tercera Edad y Personas de Escasos Recursos, A.C.	Puerto Márquez núm. 3393, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz, A.C.	Priv. Gral. Agustín Olachea núm. 35, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
CHA050606U81	Casa Hogar del Anciano Jesucristo Obrero, A.C.	Mangos núm. 312, Col. La Tuzania, 45130, Zapopan, Jal.
CHO800603MD2	Casa Hogar el Oasis de la Niñez, A.C.	Oasis núm. 80, Col. El Colli, 45070, Zapopan, Jal.
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar, A.C.	Av. Acueducto núm. 2130, Col. Jardines del Valle, 45138, Zapopan, Jal.
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.	Ribera del Lago núm. 18, Col. Centro, 45800, Jocotepec, Jal.
CAI000817T70	Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, A.C.	Madero núm. 836, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
CAI061106N33	Centro de Ayuda Integral, Sagrado Corazón, A.C.	Juárez núm. 55, Col. Centro, 45100, Zapopan, Jal.
CBA891206GVA	Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C.	Industria núm. 265, Cabecera Municipal, 45100, Zapopan, Jal.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Av. Moctezuma núm. 434, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
CPU820302BE1	Centro de Paz y Unidad, A.C.	Plata núm. 245, Col. San Isidro, 45147, Zapopan, Jal.
CMS971119382	Centro Magdalena Sofía, A.C.	Rincón de las Acacias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.	Aurelio Aceves núm. 158, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.	Antonio Valeriano núm. 3220, Col. Campo de Polo, 44500, Guadalajara, Jal.
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Santa Teresa de Jesús núm. 852, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
CDS090430M91	Club Diabéticos Saludables Atemajac, A.C.	Emerson núm. 12, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
CEA010522FH9	Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y Salud, A.C.	J. Guadalupe Montenegro núm. 2361, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.
CCR9912137T2	Comunidad Crece, A.C.	Puerto Melaque núm. 86, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.

CFU990311RS8	Corporativa de Fundaciones, A.C.	López Cotilla núm. 2139, Col. Arcos Vallarta, 45130, Zapopan, Jal.
DVD991201FA4	Da Vida Donando Vida, A.C.	La Purísima núm. 3131-A, Col. Chapalita, 45040, Guadalajara, Jal.
DAT030109E43	Dame Algo de Ti, A.C.	Av. Revolución núm. 135, Col. Everardo Topete, 46500, Etzatlán, Jal.
EIR980203AL7	Eirene, A.C.	Galeana núm. 95 A, Col. Santa Ana Tepetitlán, 45230, Zapopan, Jal.
MCL041217I15	El Maistro Cleto, A.C.	Cuauhtémoc núm. 825, Col. Ciudad del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara, A.C.	Bella Vista núm. 125, Col. Lindavista, 45169, Zapopan, Jal.
ENC710823C43	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.	Av. López Mateos Sur núm. 3946, Col. La Calma, 45070, Zapopan, Jal.
FJA910226CE8	FAPRODE Jalisco, A.C.	Av. Guadalupe núm. 1119, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
FBG0707115U2	Fundación Be'Emet – Un Lugar con Corazón, A.C.	Claude Debussy núm. 5565, Col. Residencial la Estancia, 45030, Zapopan, Jal.
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.	San Gabriel núm. 679, Int. 4, Col. Chapalita, 44790, Guadalajara, Jal.
FDE000126NSO	Fundación Dios y Esperanza, A.C.	Av. Patria núm. 688, Col. Jardines de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.
FEG9911295Z2	Fundación Emmanuel Guadalajara, A.C.	Av. Prolongación Tepeyac núm. 1296, Int. A, Col. Paraísos del Colli, 45069, Zapopan, Jal.
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación	Av. Circunvalación del Bosque núm. 1345, Col. El Bajío, 45019, Zapopan, Jal.
FHR100310M81	Fundación Héctor Reynoso, A.C.	Río Lerma núm. 1076, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
FMS930126KN8	Fundación Margarita Sahagún de Montaña, A.C.	Hacienda Altamira núm. 2180, Col. Agraria, 45160, Zapopan, Jal.
FAI060707SH9	Fundación para el Apoyo Institucional y Aldea Infantil, A.C.	Paseo de los Sabinos núm. 946, Col. Jardines de Tabachines, 45180, Zapopan, Jal.
FPA101110TP5	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C.	José Guadalupe Montenegro núm. 2361, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.
FPR830620ID3	Fundación Pro Vista, A.C.	Prisciliano Sánchez núm. 881, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac, A.C.	Guelatao núm. 1768, Col. Benito Juárez, 45180, Zapopan, Jal.
FSV060317TY3	Fundación Stella Vega, A.C.	Av. España núm. 1788-5, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Av. Xochitl núm. 4262, Int. 6, Col. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.
HAL070827K11	HA.C.E. Alegrías, A.C.	Volcán Tancitaro núm. 1563, Int. 17, Col. Residencial Moctezuma Poniente, 45053, Zapopan, Jal.
HBE900323BI8	Hogares Betania, A.C.	Fresnos núm. 43-A, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
HAN640811R45	Hogares de Ancianos, A.C.	Zoquipan núm. 166, Col. Seattle, 45170, Zoquipan, Jal.
IMO081008QT8	Imagina en Movimiento, A.C.	Coral núm. 2545, Col. Residencial Victoria, 44560, Guadalajara, Jal.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Pino núm. 2237-A, Col. Fresno, 44909, Guadalajara, Jal.
JJG090512F3A	J.J. Guía al Ser, A.C.	Río Tuxcacuesco núm. 3350, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
JDE0606095J1	Juntos por los Demás, A.C.	Parral núm. 55, Col. San Juan de Ocotán, 45019, Zapopan, Jal.
VEN070112PN4	La Vida es Nuestra Vocación, A.C.	Bajada de las Aguilas núm. 1240, Col. Lomas del Valle, 45129, Zapopan, Jal.
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Calle 9 núm. 504, Col. Jardines Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.	Montenegro núm. 1786, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.

MMU030619L29	Mujer para la Mujer, A.C.	Paseo de los Parques núm. 4191, Col. Villa Universitaria, 45110, Zapopan, Jal.
MRT0907163N0	Mujeres para Rescatar Trabajo por Esfuerzo, A.C.	Cruz del Sur núm. 3980, Casa 124, Col. La Calma, 45070, Zapopan, Jal.
NJA8409062N9	Niños y Jóvenes A.B.P. San Juan Cosala.	Guadalupe Victoria núm. 100, San Juan Cosala, 45820, Jocotepec, Jal.
OSM7209071M1	Orfanatorio de la Soledad de María, A.C.	Fresnos núm. 15, Col. Cd. Granja, 45010, Zapopan, Jal.
PAH9911164D3	Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, A.C.	Av. Zoquipan núm. 1050, Col. Zoquipan, 45170, Zapopan, Jal.
NPL940315LW2	Por los Niños del Planeta, A.C.	Calzada de los Fresnos núm. 34-K, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
PRO020701TR3	Progenie, A.C.	Al Arroyo núm. 103, Col. Prados Vallarta, 45020, Zapopan, Jal.
PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.	López Cotilla núm. 1351, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
RPA080425S78	Rostro del Padre, A.C.	Quetzal núm.7, Col. San Marcos, 46540, Zapopan, Jal.
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.	Santo Tomás de Aquino núm. 5136, Col. Jardines de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.
SEC080826CP5	Surja Educación Ciudadana, A.C.	Rinconada del Abedul núm. 143, Col. Rinconada de Guadalupe, 45030, Zapopan, Jal.
VCM010609KX5	Valora Conciencia en los Medios, A.C.	Av. Cruz del Sur núm. 3195, planta baja, Col. Loma Bonita Ejidal, 44590, Guadalajara, Jal.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Altamira núm. 251, Col. Loma Blanca, 45160, Zapopan, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVG8705311R4	Asociación del Valle de Guadalajara, S.C.	Cto. de las Flores Norte núm. 2137, Col. Cd. Bugambilias, 45237, Zapopan, Jal.
CIP9105297Y3	Centro de Investigaciones Pedagógicas Inglaterra, A.C.	Av. Inglaterra núm. 3311, Col. Vallarta Sur, 45045, Guadalajara, Jal.
CEE960221UBA	Centro Educativo Español, A.C.	Sierra de Pihuamo núm. 1762, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.	Don Bosco núm. 31, Col. San Francisco Tesistan, 45200, Zapopan, Jal.
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Calz. del Servidor Público núm. 3030, Col. Exhacienda de la Mora, 45138, Zapopan, Jal.
CEB950228ID0	Centro Escolar Bilingüe Bugambilias, A.C.	Río Verde núm. 1485, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
CTD850219SU9	Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales, A.C.	Carr. a Tesistán km 4 s/n, 45130, Zapopan, Jal.
CEO6802121U6	Centros Educativos Oblatos, A.C.	Acasias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
CAG790607RP2	Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.	Bosques de los Cedros núm. 32, Col. Las Cañadas Bosques de San Isidro Sur, 45140, Zapopan, Jal.
CAL870420IK9	Colegio Altamira, A.C.	Av. Moctezuma núm. 2390, Col. El Colli, 45058, Zapopan, Jal.
CCB920226CA1	Colegio Cervantes Bosque, A.C.	Crepúsculo núm. 2783, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
CCP030114UR4	Colegio Cervantes Primaria, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2845, Col. Loma Bonita Sur, 45086, Zapopan, Jal.
CCA990713N73	Colegio Champagnat, A.C.	Puerto Tampico núm. 2225, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
CCG670714EY8	Colegio Chapalita de Guadalajara, A.C.	San Juan Bosco núm. 4265, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
CFM620102RP2	Colegio Franco Mexicano, A.C.	Francisco Villa núm. 235, Col. El Bajío, 45019, Zapopan, Jal.

CMC790926Q90	Colegio María Concepción Batiz de Aviña, A.C.	J. Jesús López y González núm. 2601, Col. Las Águilas, 45080, Zapopan, Jal.
CMA630513TQ7	Colegio Matel, A.C.	Antonio Valeriano núm. 400, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.
CRE620927TW6	Colegio Reforma, A.C.	Guadalupe Montenegro núm. 2061, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
CTM9907271G9	Colegio Tercer Milenio, A.C.	Paseo de los Frambuesos núm. 1535, Col. Tabachines, 45188, Zapopan, Jal.
EIN861114419	Educación e Instrucción, A.C.	Sierra de Mazamitla núm. 5821, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2981, Col. Loma Bonita, 45050, Zapopan, Jal.
EDA780629PH8	Escuela Domingo de Alzola, A.C.	Curazao núm. 2721, Fracc. Colón, 44920, Guadalajara, Jal.
EHC770624GE8	Escuela Hidalgo de Cocula, A.C.	Alvaro Obregón núm. 105, 48500, Cocula, Jal.
EJM630920RR4	Escuela José María de Yermo y Parres, A.C.	José María de Yermo y Parres núm. 125, Col. Zoquipan, 45170, Zapopan, Jal.
EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.	Madero núm. 5850, Col. Jocotán, 45017, Zapopan, Jal.
EED980911S98	Espacio Educativo, A.C.	Miguel de Cervantes núm. 120, Col. Americana, 44140, Guadalajara, Jal.
FCR9412142N9	Fundación Crisol, A.C.	Av. Paseo del Prado núm. 1214, Col. Lomas del Valle, 45129, Zapopan, Jal.
FGU930812HA2	Fundación Gusi, A.C.	Volcán Jorullo núm. 1928, Col. El Colli 1a. y 2a. Sección, 45070, Zapopan, Jal.
FMB081105F43	Fundación México Bilingüe, A.C.	Av. Tepeyac núm. 225-A, Col. Chapalita Oriente, 45040, Zapopan, Jal.
GEV1001083M7	Grupo Educativo VHOS, A.C.	Av. Paseo de la Estrella núm. 857, Col. Solares, 45019, Zapopan, Jal.
IAL731203P24	Ignacio Aldama, A.C.	Penitenciaría núm. 483, Col. (Barrera) Moderna, 44180, Guadalajara, Jal.
ICV830319382	Instituto Cultural del Valle de Ameca, A.C.	La Paz núm. 8, Col. Juan Gil Preciado, 45730, Villa Corona, Jal.
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 2935, Col. Jacarandas, 45160, Zapopan, Jal.
IET720120MG9	Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior Francisco I. Madero, S.C.	Av. Circunvalación Norte núm. 160, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
IFI9911154F1	Instituto de Filosofía, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2981, Col. Residencial Loma Bonita, 45086, Zapopan, Jal.
ISA870116598	Instituto del Saber, A.C.	Av. B núm. 588, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.
IEC010328ELA	Instituto Educativo Colinas de San Javier, S.C.	Paseo del Edén núm. 200, Col. Colinas de San Javier, 45110, Zapopan, Jal.
IMA001206HW0	Instituto Miguel Angel de Occidente, A.C.	Av. Guadalupe núm. 6600, Col. Residencial Plaza Guadalupe, 45010, Zapopan, Jal.
ISA730903BB7	Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.	Av. Tepeyac núm. 4800, Fracc. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.
KGU990512QS9	Kindergarten Guzymard, S.C.	Circuito de las Flores Oriente núm. 2073, Col. Ciudad Bugambilias, 45237, Zapopan, Jal.
LME790201R70	Lamar Mexicana, A.C.	José Guadalupe Zuno núm. 1964, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
LVA770103NA8	Liceo del Valle, A.C.	Av. Paseo del Valle núm. 500, Fracc. Colinas de San Javier, 45110, Guadalajara, Jal.
LSC721128DX6	Lincoln School, A.C.	Circunvalación Sur núm. 62, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
MAG900405MQ5	Mano Amiga de Guadalajara, S.C.	Calle 2a. Poniente núm. 275, Col. Jardines de Nuevo México, 45110, Zapopan, Jal.
PDE860709AY1	Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano, A.C.	Francisco Javier Gamboa núm. 196, Col. Los Arcos Sur, 44500, Guadalajara, Jal.
PUN781208726	Paz y Unión, A.C.	López Cotilla núm. 91, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.

PSJ740704CJ0	Primary School John F. Kennedy, A.C.	Av. Las Fuentes núm. 120, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
PCO700828976	Promoción Cultural de Occidente, A.C.	Av. de los Pinos núm. 50, Fracc. Rinconada Santa Rita, 41127, Zapopan, Jal.
PCE790417B32	Promotora de Centros Educativos de Occidente, A.C.	López Cotilla núm. 1465, pisos 6 y 7, Col. Americana, 44140, Guadalajara, Jal.
PHU840717BS2	Promotora de Humanidades, A.C.	Colón núm. 918, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.
PNC9702101J3	Proyecto Niños de la Calle Don Bosco, A.C.	Prol. Azaleas núm. 1520, Col. Mariano Otero, 45067, Zapopan, Jal.
UPF751009VA0	Unión de Padres de Familia de la Escuela Héroes Mexicanos, A.C.	16 de Septiembre núm. 70, Col. Centro, 46770, San Martín Hidalgo, Jal.
VOC621026AL9	Victoria de Occidente, A.C.	Manuel Avila Camacho núm. 325, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJA821109ND0	El Colegio de Jalisco, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 209, Col. Centro, 45100, Zapopan, Jal.
MAJ080603LW1	Medios Audiovisuales de Jalisco, A.C.	Av. Lerdo de Tejada núm. 2091, Int. 1, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACO970516140	Arte y Cultura Omnilife, A.C.	Av. Inglaterra núm. 3089-W, Col. Vallarta Poniente, 44110, Guadalajara, Jal.
BGE560314UV3	Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.	Fray Juan de Zumárraga núm. 480, Col. Chapalita, 45000, Guadalajara, Jal.
CCA0804114K6	En Contacto con el Arte, A.C.	Ramón López Velarde núm. 539, Int. 13, Col. Magaña, 44800, Guadalajara, Jal.
FGV050420779	Fundación Grupo Vidanta, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 4070, Col. Camino Real, 45040, Zapopan, Jal.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJS090309PG4	Caminando Juntos por la Sonrisa de los Niños, A.C.	José Guadalupe Zuno núm. 1716, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
FEG070118V82	Fundación Expo Guadalajara, Fundación	Av. Mariano Otero núm. 1499, Edif. B, Col. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.
FHA0712011Q5	Fundación Hace, A.C.	Cuautitlán núm. 444-4, Col. Los Arcos, 44500, Guadalajara, Jal.
FHC000126JQ3	Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 2042-A, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
PLA101123ES8	Plaiding, A.C.	Piscis núm. 502-A, Col. Juan Manuel Vallarta, 45120, Guadalajara, Jal.

I a K.

Estado de México

Administración Local Jurídica de Naucalpan

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASC041209529	Abasto Social para Combatir la Desnutrición, A.C.	Jacarandas núm. 18 bis, mz. 14, lote 9-B, Col. El Olivo II, 54110, Tlalnepantla, Méx.
AMU020905RM4	Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado, A.C.	Frente Zapatista Mz. 14, lote 5, Col. Lázaro Cárdenas, 54870, Cuautitlán, Méx.
ATD0707185MA	Agrupación Tequiquiac 2007 en Busca del Amor y Esperanza, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 41, Barrio Del Refugio, 55650, Tequiquiac, Méx.
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	V. Villada y B. Xochiaca s/n, entre Bordo y Canal del Norte, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol, A.C.	Anceras núm. 71 y 73, Col. Las Arboledas, 52950, Atizapan de Zaragoza, Méx.
AVI0006128B4	Alcance y Vida Integración Familiar, A.C.	N. Señora de Lourdes Manzana 17, Lote 6, Col. Tres Marías, 56604, Chalco, Méx.
AVI081128R14	Alegría de Vivir, A.C.	México núm. 33, Int. 202, Col. Las Américas, 53040, Naucalpan, Méx.
AMO730320NMA	AMOSAC, A.C.	Atlaconulco núm. 61, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
AAM040130S23	Angeles Apoyando a México, A.C.	Tenancingo núm. 282, Col. Ampliación Romero Sección Las Fuentes, 57730, Nezahualcóyotl, Méx.
ATI080111KA6	Angeles de la Tierra, I.A.P.	Ayotoca Manzana 4, lote 1, Barrio Hojalateros, 56360, Chimalhuacán, Méx.
AES040830DP1	Anímate a Estudiar, A.C.	Av. Gustavo Baz núm. 2160, Edif. 3, Int. 1, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
AYL081111IV8	Apoyando y Luchando con Iniciativa Nueva Aylin, A.C.	Organillero núm. 88, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
AVM000713SJ7	Aprendiendo a Vivir Mujeres y Hombres que Aman Demasiado, A.C.	Edificio Abba núm. 1, Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Niño Artillero núm. 3, Col. Anáhuac 1a. Sección, 55885, Acolmán, Méx.
AEE071115S45	Asilo de Enfermos en Fase Terminal, I.A.P.	Cerrada Francisco I. Madero núm. 2, Col. San Juan Ixtacala, 54160, Tlalnepantla, Méx.
ABO9602021U2	Asociación Banco de Ojos Lions Internacional, I.A.P.	Berriozabal núm. 37, Col. San Javier, 54030, Tlalnepantla, Méx.
AAA080819K77	Asociación de Apoyo a la Mujer y al Adulto Mayor, I.A.P.	2a. Cerrada de Baja California Sur núm. 3, Col. San Dieguito Xochimancan, 56240, Texcoco, Méx.
AMS000818526	Asociación de Madres Solteras y Niños con Parálisis Cerebral, A.C.	Av. Vicente Rivapalacio núm. 149, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Alameda Central núm. 18, Col. Metropolitana Segunda Sección, 57740, Nezahualcóyotl, Méx.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Av. Miguel Hidalgo lote 25B, manzana 9, Col. Granjas Lomas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
AHI9402167T7	Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga, I.A.P.	Av. Fuentes de Satélite núm. 5, Col. Cd. Satélite, 53100, Naucalpan de Juárez, Méx.
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.	Camino al Campestre Casa C, Mz. 1, lote 10, Col. Cofradía III, 54715, Cuautitlán, Méx.
AMA081201M39	Asociación Mexicana de Ayuda para la Familia, A.C.	Plátano casa 7, lote 1, Manzana 9, Geovillas de Santa Bárbara, 56535, Ixtapaluca, Méx.
AME0008016B3	Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.	Londres núm. 124, Col. Jardines de Bellavista, 54050, Tlalnepantla, Méx.
AMP0702218I9	Asociación Mexicana en Pro de la Familia, Cultura y Bienestar Social, A.C.	Bosques de Chile núm. 13-B, Col. Bosques de Aragón, 57170, Nezahualcóyotl, Méx.

AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na'Amat, A.C.	Fuente de Pirámides núm. 1, piso 7, desp. 703, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
AMO100301939	Asociación Mexicana para Obtener y Ofrecer Resultados, A.C.	Cerrada Libra, manzana 2, lote 6, Col. Progreso de la Unión, 55117, Ecatepec, Méx.
AMA980211F28	Asociación Misionera de los Amigos, A.C.	Hacienda San Isidro núm. 25, Col. Lomas de la Hacienda, 52925, Atizapan, Méx.
AUN080220RW0	Asociación un Niño con Futuro, I.A.P.	Tecoloapan manzana 35, lote 2, Col. Doctor Gustavo Baz Ampliación, 54120, Tlalnepantla, Méx.
AVM080520MZA	Asociación Virgen Medjugorje, I.A.P.	Calle 16 núm. 73, Col. Juárez Pantitlán, 57460, Nezahualcóyotl, Méx.
AXK100730KZ2	AX-KAN, A.C.	Pirámides núm. 4, 55858, San Martín de las Pirámides, Méx.
ACA0109115P8	Ayuda y Caridad, A.C.	Circuito Fundadores núm. 13, piso 1, desp. 1, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
AUA080808DC5	Ayudar Unos a Otros, A.C.	Av. Paseo de Huixquilucan Mz. E, lote 5, Int. 401, Col. Montón Cuarteles, 52779, Huixquilucan, Méx.
BAC990311JC7	Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli, A.C.	Lateral Carr. México-Querétaro km. 40.5, bodega 3, Fracc. Industrial Florece, 54800, Cuautitlán Izcalli, Méx.
BSC0911259C3	Beneficencia Social Cuauhtlatotzin, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 208-C, Col. Cuautitlán Centro, 54800, Cuautitlán, Méx.
CFM081201453	Cambiando Familias para México, A.C.	Hemiciclo a Juárez núm. 296, Col. Evolución, 57700, Nezahualcoyotl, Méx.
CAT960226LZ8	Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, I.A.P.	Av. Presidente Juárez núm. 42, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla de Baz, Méx.
CDE960312K99	Cáritas de la Diócesis de Ecatepec, I.A.P.	Plaza Principal s/n, Col. San Cristóbal Centro, 55000, Ecatepec, Méx.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Almazán s/n, Col. Palo Solo, 52760, Huixquilucan, Méx.
CRC090305TG4	Casa de Rehabilitación contra el Alcoholismo y Drogadicción Quién como Dios, A.C.	Monterrey núm. 135, Col. Valle Ceylan, 54150, Tlalnepantla, Méx.
CHD880530I14	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.	Alamo núm. 15, Col. Venustiano Carranza, 56370, Chicoloapan, Méx.
CHE960911U65	Casa Hogar Emmanuel, I.A.P.	Norte 25 Manz. 1731, lote 11, Col. Avandaro, 56618, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CHV8703134W2	Casa Hogar Villa Nolasco, A.C.	Prolongación Clematides núm. 224, Col. Villa de las Flores 2a. Sección, 55710, Coacalco, Méx.
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.	Carr. México-Cuautla km 33.6, Col. Unidad Magisterial Sacromonte, 56900, Amecameca, Méx.
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Cerrada de Cholula núm. 10, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
CCA951127PB4	Centro Comunitario Acércate, A.C.	Zenzontle núm. 137, Col. Palo Solo, 52778, Huixquilucan, Méx.
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Av. Sauces núm. 108, Col. Guadalupe Victoria, 56230, Texcoco, Méx.
CCN850322SX8	Centro Cultural Nuevo Amanecer, A.C.	Archipiélago núm. 30, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.	Cuarta Avenida núm. 100, Col. Estado de México, 52210, Nezahualcóyotl, Méx.
CDI080703TMA	Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro, I.A.P.	Calle 4 núm. 51, Col. El Sol, 57200, Nezahualcóyotl, Méx.
CEC0112042M9	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco, I.A.P.	Poniente 11-A núm. 4413, Col. Alfredo del Mazo, 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CER980428PL7	Centro de Educación y Reencuentro Comunitario CERCA, A.C.	Veracruz núm. 7, Barrio de Santo Domingo, 56970, Atlautla de Victoria, Méx.
CEA870218QR6	Centro de Estudios y Atención Psicológica, A.C.	Capulín núm. 1, Col. Hank González, 55520, Ecatepec, Méx.

CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan de Juárez, Méx.
CIS950526329	Centro de Integración y Superación Santa Bárbara, I.A.P.	Oro núm. 11, Col. Santa Bárbara, 56538, Ixtapaluca, Méx.
CPI000203DV3	Centro de Promoción Integral, A.C.	Paseo de la Herradura núm. 46, Col. La Herradura, 52784, Huixquilucan, Méx.
CRR080710BS4	Centro de Restauración para Rehabilitación de las Adicciones Nehemías, A.C.	Calle Sur 1 mz. 934, lt. 14, Col. Niños Héroes, 56610, Valle de Chalco, Méx.
CTD100813236	Centro de Transformación y Desarrollo de la Familia, A.C.	Av. Hidalgo núm. 52, Barrio San Miguel, 55600, Zumpango, Méx.
CPS1003013Q3	Chimalli Proyecto Social, A.C.	Cosamaloc s/n, Barrio Xochitenco, 56630, Chimalhuacan, Méx.
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapan, A.C.	Av. Jardines de San Mateo núm. 94, Int. 5, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Méx.
CTF080925346	Coatitla Trans Formandose, A.C.	Nicolás Bravo Sur Mz. 2, lote7, Col. Hank González, 55520, Ecatepec, Méx.
CCA990317HV1	Comedor de la Caridad, A.C.	Plaza Principal s/n, Col. San Francisco Tepojaco, 54725, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CID9809144L5	Comisión Internacional de Derechos Humanos, Libertad, Democracia y Concertación, A.C.	Valle de San José núm. 81, Col. Valle de Aragón Segunda Sección, 57100, Nezahualcoyotl, Méx.
CMO001019KA9	Comunidad Moss, I.A.P.	Paseo de Los Sauces s/n, entre Valle de los Ahuehuetes y Valle de los Arboles, Fracc. Valle del Tenayo, 54147, Tlalnepantla, Méx.
CDS051116JN0	Comunidades de Solidaridad, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 93-B, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Ignacio Beteta núm. 19, Col. Maquixco SR, 55843, Teotihuacán, Teotihuacán, Méx.
CNU050705J81	Control Nacional de Urgencias, A.C.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz núm. 780, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
CCR060809KB3	CREO, Confianza, Respeto, Empatía, Oportunidad, A.C.	Adolfo Ruiz Cortinez núm. 19-B, Col. Valle de Anáhuac Secc. A, 55210, Ecatepec, Méx.
DIA061221AD6	Defensores Internacionales a la Vanguardia de los Derechos Humanos, A.C.	Bldv. De las Fuentes núm. 280, manzana 4, lote 90, Fracc. Fuentes del Valle 1a. Sección, Tultitlán, Méx.
DEM981106IB7	Desarrolladora de Emprendedores, A.C.	Av. Tezozómoc s/n, Col. Alfredo Baranda, 56600, Valle de Chalco, Méx.
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Bldv. Tonatiuh manz. 211, lote 30 núm. 190, Col. Ciudad Azteca, 55120, Ecatepec, Méx.
DIA9904213M9	Dianui, A.C.	Av. De las Fuentes núm. 184-706, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
DAS7203153GA	Dispensario de Ayuda Social, A.C.	Cóndor núm. 7, Fracc. Las Arboledas, 52950, Atizapán de Zaragoza, Méx.
EIE010131JXA	Educadores Integrales del Estado de México, I.A.P.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan, Méx.
AMV080207BA0	El Apoyo más Valioso Eres Tú, A.C.	Ricardo Torres núm. 8, piso 2, Col. Lomas de Sotelo, 53390, Naucalpan, Méx.
MEX691220AN4	El Mexicanito, A.C.	Prolongación Chalco núm. 1, Col. La Loma, 54050, Tlalnepantla, Méx.
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	Primera Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco, Mz. 56, Lote 15, Vivienda núm. 2, Col. Los Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.
PAS830414D96	El Pobrecillo de Asís, I.A.P.	Alamos núm. 54, Col. La Perla, 57820, Nezahualcóyotl, Méx.
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Carr. México Texcoco km 23, La Magdalena Atlicpac, 56525, Los Reyes La Paz, Méx.
ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.	Lago Onega núm. 140, Col. Agua Azul, 57500, Nezahualcoyotl, Méx.
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.	Av. Miguel Hidalgo Norte Retorno 1, Mz. 2, Lote 19, Casa 2, Col. Héroes de Ecatepec II Sección, 55069, Ecatepec, Méx.

FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.	Andador Londres núm. 7, Mezanine, Col. Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.
FNU091121JX4	Filántropos 09, A.C.	Calle 5 Norte núm. 26, Col. Ejidos San Andrés, 55010, Ecatepec, Méx.
FCU080515QG7	Fuerza Ciudadana por un Objetivo Común, A.C.	5 de Mayo núm. 63, Col. San Bartolo, 53000, Naucalpan, Méx.
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.	Pafnuncio Padilla núm. 33-A, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan de Juárez, Méx.
FAG970513IE2	Fundación Agape, I.A.P.	Av. Organización Popular s/n entre Coatli y Mariano Riva Palacio, Col. Vidrieros, 56359, Chimalhuacán, Méx.
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.	Carr. Chalco-Mixquic km 2.5, Col. Rancho Bella Vista, 56600, Chalco, Méx.
FAA0205131B9	Fundación Apoyo Angeles, A.C.	Vialidad de la Barranca manzana 2, lote 1, Col. Valle de las Palmas, 52788, Huixquilucan, Méx.
FAT091007CK0	Fundación Atalaya, A.C.	Av. Jorge Jiménez Cantú lote 6 y 7, Edificio Acento, Int. 201, Col. Rancho Viejo, 52930, Atizapan, Méx.
FAY0804013Q0	Fundación Ayuda y Transforma a México, A.C.	Calle 37 núm. 213, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Fuente de Santa Hipólita núm. 49, Col. Fuentes de Satélite, 52998, Atizapán de Zaragoza, Méx.
FCE8511052F8	Fundación Cedac, A.C.	Izcalli San Mateo núm. 22, Col. Santiago Occipaco, 53250, Naucalpan, Méx.
FCM0411128F8	Fundación Claridad en México, A.C.	Castillo Plymouth núm. 7, Col. Condado de Sayavedra, 52938, Atizapán, Méx.
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.	Antonio Díaz Covarrubias Manzana 121, Lote 7 s/n, Col. Niños Héroes 1a. Sección, 56600, Chalco, Méx.
FPA7406258S8	Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.	Cerrada de Nogal núm. 37, Col. Los Morales, 54800, Cuautitlán, Méx.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Progreso núm. 6, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Méx.
FME080923SE0	Fundación el Mexicanito, I.A.P.	San Antonio s/n, Col. Rancho San Antonio, 54070, Tlalnepantla, Méx.
FEL060607HRA	Fundación Eli, I.A.P.	Leona Vicario núm. 32, Int. 1, Col. Barrio San Melchor, 52760, Huixquilucan, Méx.
FEN020919JX6	Fundación Enbit, A.C.	Nicolás Bravo núm. 28-C, Col. La Conchita, 56600, Chalco, Méx.
FEV9812189K5	Fundación Esperanza para Vida, I.A.P.	Cruz de la Cañada núm. 43, Fracc. Lomas de las Fuentes, 53115, Naucalpan, Méx.
FED040220BA4	Fundación Estatal para el Desarrollo de los Niños y las Comunidades en los Municipios del Estado de México, A.C.	1a. Cerrada de San Miguel Otlica núm. 14, Col. San Miguel Otlica, 54960, Tultepec, Méx.
FEV081128426	Fundación Eva, A.C.	Calle 35 núm. 315, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.	Loma núm. 27, Barrio Manzanitas, 54570, Jilotzingo, Méx.
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 50, Col. Alce Blanco, 53370, Naucalpan, Méx.
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.	Cerrada Miguel Negrete núm. 4, Col. Zaragoza, 54457, Nicolás Romero, Méx.
FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.	Calle Dos núm. 209, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
FHI090728LG8	Fundación Hipócrates, A.C.	Planta Nachicocom núm. 15, Col. Electra, 54060, Tlalnepantla, Méx.
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.	Av. Presidente Juárez núm. 2034, Col. Industrial Puente de Vigas, 54070, Tlalnepantla, Méx.
FHS0808227J4	Fundación Horizonte Siglo XXI, A.C.	Quetzalcoatl núm. 301, Manz. 69, lote 37, Col. La Floridad de Ciudad Azteca, 55129, Ecatepec, Méx.
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.

FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 21, Col. Ciudad Satélite, Circuito Dramaturgos, 53100, Naucalpan, Méx.
FMN070524GY1	Fundación Mexicana de Neurología Pediátrica Angel, A.C.	Blvd. Lomas Verdes núm. 26, piso1, Int. 3, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
FMD090616K10	Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia S.O.S. Ayuda, A.C.	Sur 12 núm. 130, Col. Jardin, 56617, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
FMT030516EL5	Fundación Mexiquense de Trasplantes (FUMET), I.A.P.	Carr. México-Querétaro núm. 1, pisos 1 y 2, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
FMC091114BB4	Fundación Misión Conrado, A.C.	Francisco Alonso Pinzón núm. 5, Col. Colón Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.	Calle 18 núm. 26, Col. Del Sol, 57200, Nezahualcoyotl, Méx.
FME0806111E5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.	Av. Hidalgo núm. 60, piso 1, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.
FPP0908149W0	Fundación Padre Pío y Madre Teresa, I.A.P.	Circuito Médicos núm. 8, piso 2, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
FFI951019Q92	Fundación para la Formación Integral en Busca de un México Mejor, I.A.P.	Av. Ejidos Colectivos s/n, Col. Propuesta Jugueteros, 56330, Chimalhuacán, Méx.
FPP021015H54	Fundación Proempleo Productivo Estado de México, A.C.	Colina de Aconitos núm. 17, int. 3, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
FPN960502B41	Fundación Pro-Niñez Mexicana, I.A.P.	Fuente de Pirámides núm. 1-406, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FRE010326BM8	Fundación Renacer, I.A.P.	Mariscala núm. 34, P.B., Col. Lomas Verdes, 5a. Secc. Naucalpan, 53120, Naucalpan de Juárez, Méx.
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 66, Col. Coacalco de Berriozábal, 55700, Coacalco, Méx.
FSM010313J5A	Fundación Social Monte Pío, I.A.P.	Av. José López Portillo núm. 22, Col. San Lorenzo Tetixtlac, 55700, Coacalco, Méx.
FSO061213A68	Fundación Solidaridad, I.A.P.	Av. Revolución núm. 17, local 10, Col. San Cristobal, 55000, Ecatepec de Morelos, Méx.
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.
FTI030715VC4	Fundación Tino, I.A.P.	Av. Adolfo López Mateos núm. 115, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.	Jacarandas núm. 2, Col. Campestre Liberación, 54473, Nicolás Romero, Méx.
FUM040109EE9	Fundación un Mundo de Ayuda, I.A.P.	Av. Reforma núm. 7, Desp. 4-B, Fracc. Ciudad Brisa, 53280, Naucalpan de Juárez, Méx.
FVR021204EW0	Fundación Valeria Rompiendo Barreras, A.C.	Chabacano núm. 19, Col. El Potrero, 52975, Atizapán de Zaragoza, Méx.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Av. Lomas Verdes núm. 557, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.
GGO1003035R1	GODAC, Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.	Av. De las Fuentes núm. 74, Col. Rincón de las Fuentes, 55700, Coacalco, Méx.
GCG090818MK4	Grupo Civil de Gestión B.R.H. de Chalco, A.C.	Pino núm. 8, Col. Capultitla, San Pablo Atlazalpan, Chalco, Méx.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido, A.C.	Av. Hidalgo núm. 6, Col. San Francisco Tepojaco, 54745, Cuautitlán Izcallí, Méx.
GNH080731UN4	Grupo Nuevos Horizontes de Jaltenco, A.C.	González Ortega s/n, Barrio San Martín, 55780, Jaltenco, Méx.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 184, local 517, Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
GSA071217TW8	Grupo Serenidad Azteca, A.C.	Quinto Sol s/n, Manzana 327, Lote 30 al 32, Col. Ciudad Azteca 1a. Sección, 55120, Ecatepec, Méx.
HCU080409674	Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso, A.C.	Alfredo del Mazo Manz. 41, Lote 1, Col. Jardín, 56617, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
HMA7012178E5	Hogar Marillac, A.C.	Norteamérica núm. 150, Fracc. Las Américas, 53040, Naucalpan de Juárez, Méx.

ITI071221IU7	Ilusión para Ti, I.A.P.	Valle de los Cipreses núm. 1, Fracc. Izcalli del Valle, 54945, Tultitlán, Méx.
ICH980314MX3	Instituto Casa Hogar Nuestro Señor de la Misericordia y Nuestra Señora de la Salette, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 161-B, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.	Domingo de Ramos núm. 4, Col. Lomas de Guadalupe, 52985, Atizapan, Méx.
JEE100526HJI	Jóvenes Emprendedores en Movimiento, A.C.	Clavelero núm. 113, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.	Marieta núm. 308, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
KAD940518N6A	Kadima, A.C.	Bosques de Minas núm. 57, Col. Bosques de la Herradura, 52783, Huixquilucan, Méx.
JLE0804308R2	La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano, A.C.	Organillero núm. 172, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
MJC090529P5A	La Misión JCM, A.C.	Felipe Venicio Berriozabal manzana 41, lote 34, Fracc. Los Héroe55712, Coacalco de Berriozabal, Méx.
NET090918LJA	La Nueva Esperanza de Tecamac, A.C.	Profr. Carlos Hank González manzana 34, lote 25, San Martín Azcatepec, 55748, Tecámac, Méx.
PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.	Océano Indico núm. 77, Col. Lomas Lindas, 52947, Atizapán, Méx.
RRO770812N20	Las Rosas Rojas, I.A.P.	Plazuela de los Plateros núm. 104, Col. Lomas de la Herradura, 52785, Huixquilucan, Méx.
LEN0611134N1	Libertad de Enseñanza, A.C.	Oriente 15 núm. 304, Col. Reforma, 57840, Nezahualcóyotl, Méx.
LUM101005HJ0	Lumaa, I.A.P.	Viveros de Coyoacán núm. 33, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
MCA080618G12	México Cabala, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 218, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
MPI090310DD4	México en la Piel, A.C.	Atenco núm. 26, Int. 2, Col. Prado Ixtacala, 54160, Tlalnepantla, Méx.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto, A.C.	Prolongación Morelos núm. 288, Col. Valle Dorado 6a. Sección, 53690, Naucalpan, Méx.
MVI031027EZ3	Ministerio Vive, A.C.	Tepozán núm. 47, Col. Jardines de Santa Mónica, 54050, Tlalnepantla de Baz, Méx.
MME0101159T1	Misioneras y Misioneros de la Encarnación y de Jesús Sacerdote, I.A.P.	Avellanas núm. 94, Col. Unidad Morelos 3a. Secc., 54930, Tultitlán, Méx.
MDO090824NM0	Mujer Despierta por el Oriente Mexiquense, A.C.	Av. De las Aguilas núm. 54, Barrio de las Calaveras, 56700, Tlalmanalco, Méx.
MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.	Ignacio Allende núm. 18, Col. Juárez Pantitlán, 57460, Nezahualcóyotl, Méx.
MTI091016H64	Mujeres Trabajadoras Independientes, A.C.	Halcón núm. 11, Col. Sierra de Guadalupe, 54957, Tultitlán, Méx.
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Cerrada Delicias núm. 5, Fracc. Las Delicias, 56982, Atlautla, Méx.
NNI0806112K8	N.I.E.V. Niños con Ilusión y Esperanza de Vivir, A.C.	Norte 23 núm. 506, Col. Independencia, 56617, Valle de Chalco, Méx.
NSO050415GD7	Nexos y Soluciones, A.C.	Av. Hidalgo núm. 4, Despacho A, Col. Centro, 56530, Ixtapaluca, Méx.
OPA030313SY3	OCIUM Prevención de Adicciones y Delincuencia, I.A.P.	Robles núm. 45, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.	Cerrada de Minas Manzana 3, Lote 31, Col. Carlos Hank Gonzalez, 56510, Los Reyes la Paz, Méx.
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.	Carretera a San Juan Yautepec núm. 2, Col. La Cañada, 52760, Huixquilucan, Méx.
PRC000426GE9	P.A.R. Casa de Acogida al Necesitado, A.C.	Carr. Miraflores s/n, Col. Santa María Huexoculco, 56646, Chalco, Méx.
PIX091111KE5	Pamar Ixtapaluquense, A.C.	Municipio Libre núm. 11, Int. 206, Col. Centro, 56530, Ixtapaluca, Méx.

PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo, I.A.P.	Corregidora esquina Aquiles Serdan s/n, Col. Visitación, 54890, Melchor Ocampo, Méx.
PPV950315EP4	Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco, A.C.	Guerrero núm. 50, Col. Centro, 56100, Texcoco, Méx.
UFM0812049D7	Por un Futuro Mejor para la Niñez y la Familia, A.C.	Yolopatlí manz. 250, lote 18, Col. El Barrio Ebanista, 56363, Chimalhuacán, Méx.
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.	Av. Sor Juana Ines de la Cruz núm. 25, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.
QMA1005192Y6	Quiubo Mano, A.C.	Médicos núm. 52, Col. Rosario Infonavit, 54090, Tlalnepantla, Méx.
RIA000503TK0	Red Internacional de Ayuda a los Niños, A.C.	Mario Colín s/n, esquina Fulton, Col. San Lorenzo Industrial, 54033, Tlalnepantla, Méx.
RHI8711182T2	Renacimiento La Higuera, I.A.P.	Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Ampliación La Higuera, 52940, Atizapán de Zaragoza, Méx.
RCC980312UTA	Residencia Corpus Christi 2000, A.C.	Carr. Lago de Guadalupe km 2.5 núm. 305, Col. San José El Jaral, 52670, Atizapán de Zaragoza, Méx.
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Prolongación Lerdo de Tejada núm. 1, 55900, Otumba de Gómez Farías, Méx.
RCA0710192U0	Rubbinternational Chalco, A.C.	José María Martínez Manzana 2, lote 10, San Miguel Jacalones, 56600, Chalco, Méx.
SMI090807S93	Salud Médica Integral de Neza, A.C.	Violeta núm. 143, bajos, Col. Flores, 57310, Nezahualcóyotl, Méx.
SJT990702E44	San Judas Tadeo Ayuda Social, I.A.P.	Bosques de las Palmas núm. 2, Col. Bosques de las Palmas, 52787, Huixquilucan, Méx.
SHE080306291	Sanando Heridas, A.C.	Autopista México Querétaro núm. 104, Col. Lechería, 54940, Tultitlan, Méx.
SVM100316FJ0	Sectores Vulnerables de Mujeres ZN, A.C.	Cerrada Bosques de Varsovia núm. 15-A, Col. Bosques de Aragón, 57170, Nezahualcóyotl, Méx.
SCS980702TB4	Servicios Caritativos Sud, A.C.	Fuente de Pirámides núm. 1, pisos 9, 10 y 11, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 3, Int. 117, Col. San Andrés Atenco, 54040, Tlalnepantla, Méx.
LSU100603T25	Sociedad Libre y Subsidiaria, A.C.	Cerrada de Primavera s/n, Col. Santa María Ajoloapan, 55750, Tecamac, Méx.
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Carretera México-Pachuca km 39.5, Col. Tecámac, 55740, Tecámac, Méx.
TCO081218F17	Trabajo y Compromiso de Oriente Bonilla, A.C.	San Juan Mz. 4, Lote 3, Col. Santa María Apasco, 56330, Chimalhuacán, Méx.
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VEA070315GQ0	Villa Ecológica Asi, A.C.	Viveros de Atizapán núm. 48, Edif. Fresno, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
VJM9308197H8	Voluntarias Judeo Mexicanas, A.C.	Fuente del Pescador núm. 35, Col. Tecamachalco, 53950, Huixquilucan, Méx.
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martínez manz. 74, lote 1, Col. Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.
YNC991019MN8	Yolia Niñas de la Calle, A.C.	Petunias núm. 645, Col. Villa de las Flores, 2a. Sección, 55710, Coacalco, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACE870531M22	Asociación Cultural Edelweiss, S.C.	Av. Ahuehuetes Norte núm. 1251, Col. Bosques de las Lomas, 52760, Huixquilucan, Méx.
AEM7208285S4	Asociación Educativa Mexicana, S.C.	Blvd. Bellavista núm. 54, Col. Lomas de Bellavista, 52994, Atizapán, Méx.
BMA870531RC3	Bermúdez Mascareñas, S.C.	Fuente de Leones núm. 107, Col. Hipódromo, 53900, Naucalpan de Juárez, Méx.

CCP051014KN8	Centro Cultural y Pedagógico Ignacio Manuel Altamirano, S.C.	Poniente 14 núm. 281, Col. La Perla, 57820, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.	Av. Circunvalación Poniente núm. 38, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
CEL820102RSA	Centro de Estudios Lomas, S.C.	Av. Lomas Verdes núm. 64, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan de Juárez, Méx.
CEM910314BP9	Centro de Estudios México, A.C.	Alfredo del Mazo manzana 618, lote 5 y 6, Col. Independencia, 56617, Valle de Chalco Solidaridad, Méx.
CFC940825P84	Centro de Formación de Chiluca, S.C.	Alexander Von Humboldt núm. 10, Col. Lomas Verdes, 3a. Secc., 53120, Naucalpan, Méx.
CEA950603JKA	Centro Educacional Albert Einstein, S.C.	Explanada s/n, manz. 65 B, Lotes 15 y 16, Col. Ojo de Agua, 55770, Tecamac, Méx.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo, A.C.	Av. del Paseo núm.19, Col. Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.
CUI950612969	Centro Universitario de Integración Humanística, A.C.	Colibrí núm. 6, Col. Lomas Verdes 1a. Secc., 53120, Naucalpan, Méx.
CAH7704269Q3	Colegio Agustín de Hipona, A.C.	Hacienda de la Puntada núm. 55, Col. Lomas de la Hacienda, 54500, Atizapan, Méx.
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.	Av. Lomas Verdes núm. 2175, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Av. 4 núm. 100, Col. Estado de México, 57210, Naucalpan de Juárez, Méx.
CFR910502EW4	Colegio Los Fresnos, A.C.	Av. Del Vidrio núm. 11, Col. Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CMO810602RH5	Colegio Montreal, A.C.	Chabacanos núm. 49, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
CVA700820IF5	Colegio Vallarta, A.C.	Circuito Circunvalación Poniente núm. 148, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
CVC910424EK2	Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural, A.C.	Cucaracha núm. 147, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.	Circuito Circunvalación Oriente núm. 19, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
EMU850814RQ9	Emuna, A.C.	Fuente de Aguilas núm. 102, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
EYA8706111Y6	Escuela Yavne, S.C.	Magnocentro Sur núm. 2, Col. Centro Urbano San Fernando, La Herradura, 52760, Huixquilucan, Méx.
FCU670306CQ8	Formación Cultural, A.C.	Carretera Atizapan–Progreso km 10, Col. Ex Hacienda El Pedregal, 52901, Atizapan, Méx.
GCI9005301LA	Grupo Cultural ICEL en Pro de la Educación en todos sus Tipos y Grados, S.C.	Av. Tultitlán núm. 11, Col. Centro Urbano, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
IAA880112RK2	Instituto Anglo Americano de Satélite, S.C.	Blvd. Manuel Avila Camacho núm. 2993, piso 2, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.
ICD640220UX4	Instituto Cultural 12 de Octubre, A.C.	Mariano Azuela núm. 51, Col. México, 57620, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.
IED560223534	Instituto Educativo, A.C.	Viveros de la Cañada núm. 74, casa 1, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
ITE030611H94	Instituto Tenayuca, A.C.	Cauhtémoc manzana 426, lote 20-3, El Tenayo, 54140, Tlalnepantla, Méx.
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.	Av. Lomas Anáhuac s/n, Col. Lomas Anáhuac, 52786, Huixquilucan, Méx.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Av. Cauhtémoc manzana 1844, lote 2, Col. Concepción Valle de Chalco, 56600, Chalco, Méx.
MAM870531AQ6	Mano Amiga, S.C.	Calle 5 de Mayo núm. 2, Col. San Antonio Zomeyucan, 53750, Naucalpan de Juárez, Méx.
NCI530701853	Nuevo Colegio Israelita I.L. Peretz, A.C.	Av. Parque Chapultepec núm. 18, Col. Del Parque, 53390, Naucalpan de Juárez, Méx.
ODE890615II5	Ovide Decroly, A.C.	Paseo de los Parques núm. 62, Col. Jardines del Alba, 54750, Cuautitlán Izcalli, Méx.

PES971216H79	Patronatos Escolares, A.C.	Valle Escondido s/n, Predio Cuchillito, Col. Calacoaya, 52990, Atizapán, Méx.
PLM9708159I1	Primaria Lic. María Cárdenas de Malpica, S.C.	Viveros del Rocío núm. 48, Fracc. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.	Av. Del Vidrio núm. 9, Corredor Urbano, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
TCA580523VE6	Trinidad Carrera, A.C.	Calle 30 núm. 1, Int. 1, Col. Independencia, 53830, Naucalpan, Méx.
UIP030319VB6	Universidad Insurgentes Plantel Ecatepec, S.C.	Citlaltepētēl mz. 632, lt. 18-4, Col. Ciudad Azteca Tercera Sección, 55120, Ecatepec, Méx.
UIP060210KI2	Universidad Insurgentes Plantel Tlalnepantla, S.C.	Vía Dr. Gustavo Baz núm. 142-D, Col. Bellavista, 54080, Tlalnepantla, Méx.
USN0112171D5	Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C.	Av. Bordo de Xochiaca lote 3-2-B, Col. Tamaulipas Sección Las Flores, 57300, Nezahualcóyotl, Méx.
UME901015M13	Universidad Mexicana, S.C.	Del Vidrio núm. 15, Plaza Dorada, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
VNI910815EU9	Villa de los Niños, A.C.	Carr. Chalco-Mixquic km 2, Rancho Bella Vista, 56600, Chalco, Méx.
VAG6702109GA	Virginia Aguilar, A.C.	Av. Adolfo López Mateos s/n, Col. Santiago Tepalcapa, 54769, Cuautitlán Izcalli, Méx.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTM9906253U9	Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.	Manantial Oriente núm. 27, Col. Los Clubes Metropolitanos, 52958, Atizapán, Méx.
DLR961001N23	Dr. Leopoldo Río de la Loza, Fundación para la Investigación y Enseñanza Médica, A.C.	Paseo Alexander Von Humboldt núm. 88, Col. 3a. Sección de Lomas Verdes, 54060, Naucalpan, Méx.
FME870401AC1	Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.	Carr. Circunvalación s/n, Col. Tepotzotlán, 54600, Tepotzotlán, Méx.
FXO970123B29	Fundación Xochitla, A.C.	Carr. Circunvalación s/n, Col. Centro, 54600, Tepotzotlán, Méx.
IDE991126SH8	Investigación y Desarrollo Educativo Aplicado, S.C.	Fuente de Pirámides núm. 1A, local P.B., Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
OCE940815B12	Organización para la Conservación, Estudio y Análisis de la Naturaleza, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 17, Col. Naucalpan Centro, 53000, Naucalpan, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVT0708095G1	Asociación Vecinal de Tepetlaoxtoc, A.C.	El Zapote núm. 20, Col. El Calvario, 56070, Tepetlaoxtoc, Méx.
AAS090715FC1	Ayudemos a Ser Mejores, A.C.	Av. Central núm. 170, Col. Valle de Aragón 3a. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.
CMN961129185	Centro Musical Niños Cantores de Valle de Chalco Solidaridad, A.C.	Norte 32, Manzana 824, Lote 11, Col. Santiago, 56615, Valle de Chalco, Solidaridad, Méx.
CPD040519HB4	Centro Promotor de Danza Arden, S.C.	Hilario Rodríguez Malpica núm. 19, Col. El Huizachal, 53840, Naucalpan, Méx.
CIE9801231R4	Coral Infantil del Estado de México, A.C.	Grulla núm. 6, Col. Mayorazgos del Bosque, 52957, Atizapán, Méx.
FBF100621J59	Feed Back Films, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 9, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.
FCB980216KR5	Fundación Cultural Baur, A.C.	Misión de Santiago núm. 6, Col. Las Misiones, 53140, Naucalpan, Méx.
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.	Av. Fuente de Pirámides núm. 108, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FCP0211213Y2	Fundación Cultural Parque Morelos, A.C.	Blvd. Magnocentro núm. 4, Col. San Fernando La Herradura, 52760, Huixquilucan, Méx.

FJU031008IV3	Fundación Jumex, A.C.	Av. Vía Morelos núm. 72, Col. Rustica Xalostoc, 55340, Ecatepec, Méx.
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.	Retorno de las Bugambilias núm. 318, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.
FYT081212HQ4	Fundación Yolcan Tlaneci, A.C.	Calle 13 núm. 89, int. 2, Col. El Sol, 57200, Nezahualcóyotl, Méx.
FMA101020PX2	Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.	Privada de Danza Núm. 38, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
OLL0604183C0	OLLINTEUTL, A.C.	Av. Paseos de las Haciendas núm. 131, Col. Jardines de la Hacienda, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	4a. Avenida s/n, Col. Virgencitas, 57300, Nezahualcóyotl, Méx.
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 13, Col. Centro, 56624, Chalco, Méx.
TPU0303262D6	Tendiendo Puentes, A.C.	Calle 10 núm. 58, Col. El Porvenir, 57430, Nezahualcóyotl, Méx.
TJM950519AZ9	Thomas Jefferson Musical Theatre Company Foundation, A.C.	Manuel Payno núm. 40, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAJ010406GT8	Fundación Amigos de la Juventud, A.C.	Viveros de Asís núm. 96, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
FBE101122S15	Fundación Beca, I.A.P.	Paseo de las Alamedas núm. 239, Fracc. Las Alamedas, 52970, Atizapan, Méx.
FGI980616P63	Fundación Gates, I.A.P.	Cerrada de Galeana núm. 5, Fracc. Industrial La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
AUC061031U89	University of Chicago Alumni Club of Mexico, A.C.	Convento de Actopan núm. 64, Col. Jardines de Santa Mónica, 54050, Naucalpan, Méx.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM100605PV4	Consejo Ciudadano para la Mitigación del Cambio Climático, A.C.	Av. Gobernadores núm. 436, Col. Providencia, 52177, Metepec, Méx.
FIC0908062V6	Fundación Interamericana de Cultura Ecológica, A.C.	Prol. De Arteaga núm. 403, Col. Residencial las Salinas, 56153, Naucalpan, Méx.
GFF010206BZ7	Grupo Falcons Free, A.C.	Constitución núm. 44, Col. Los Laureles, 54480, Isidro Fabela, Méx.
GVO030408PI5	Guardianes de los Volcanes, A.C.	Carr. Tlalmanalco San Rafael km 1.2 s/n, San Juan Atzacualoya, 56720, Tlalmanalco, Méx.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VSJ9707183B7	Vida Silvestre Jesús Estudillo López, A.C.	Morelos núm. 6-Bis, Col. Ixtapaluca, 56563, Ixtapaluca, Méx.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADM0405313A4	Apoyo al Desarrollo Mexicano, S.C.	Fuente de los Leones núm. 107, Col. Lomas Hipódromo, 53910, Naucalpan, Méx.
AAL970529NC5	Ayuda Altruista, A.C.	Fuente de la Juventud núm. 11, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.

BTJ980818699	Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray, A.C.	Autopista México Querétaro s/n, cruce Lago de Guadalupe, Col. Unidad Barrientos, 54110, Tlalnepantla, Méx.
FMA070531ITA	Fundación de María, I.A.P.	Fuente del Pescador núm. 15, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
FPE051004EV9	Fundación Pepe, A.C.	Av. Uno núm. 12-A, Col. Parque Industrial Cartagena, 54900, Tultitlán, Méx.
HST1012019T7	Humana Servicios Tecnológicos, A.C.	Av. Lomas del Río Oriente núm. 57, Int. 105 C, Col. Lomas del Río, 53800, Naucalpan, Méx.
PPH900906EE7	Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 25, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.
WEA080522582	World Education & Development Fund México, A.C.	Cda. Fuente de los Leones núm. 175, Col. Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOB101028C25	Amaneceres en la Oscuridad, A.C.	Paseo de Echegaray núm. 3, piso 1, Col. Bosques de Echegaray, 53310, Naucalpan, Méx.
CUN090720ST7	Curva Unida, A.C.	Narciso Mendoza Mz 302, lote 15, Col. José María Morelos y Pavón, 55118, Ecatepec, Méx.
YBI081128QT1	Ya Basta de Inseguridad R.B.A.R., A.C.	Ailes núm. 9, Int. 2, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.

J y K.

Administración Local Jurídica de Toluca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADT010430IV1	Alianza por el Desarrollo de Tlatlaya, A.C.	Av. Hidalgo Sur núm. 27, San Juan Tetitlán, 51550, Tlatlaya, Méx.
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.	Calle 21 de Marzo núm. 101, piso 3, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
ACR060413777	Asociación Consuelo Rodríguez de Fernández Albarran, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.	Jesús Carranza Sur núm. 248, Col. Universidad, 50130, Toluca, Méx.
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Paseo de los Encinos núm. 20, Fracc. Los Encinos, 52000, Lerma, Méx.
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Carr. Atlacomulco-San José Toxi km 11+100, 50450, Atlacomulco, Méx.
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México, AMANC, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.
AMD061215B88	Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana, A.C.	Coahuila núm. 113, Col. Santa María las Rosas, 50140, Yancuitalpan, Méx.
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México, I.A.P.	Francisco Goldwalt núm. 104, Col. Parque Industrial, 50030, Toluca, Méx.
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad, I.A.P.	Alfredo del Mazo núm. 2914, Col. La Magdalena, 50010, Toluca, Méx.
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.	Lanceros de Toluca núm. 208, Col. Héroes del 5 de Mayo, 50170, Toluca, Méx.
CHS950906HF4	Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.	Jesús Cardoso núm. 107, Col. Centro, 50700, Jocotitlán, Méx.
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.	Rancho Las Joyas s/n, Mesa de Jaime Sr. 51200, Valle de Bravo, Méx.

CCS090731N64	Central Campesina del Sureste del Estado de México, A.C.	Benito Juárez García núm. 3, 52370, Joquicingo, México.
CEE950530LPA	Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank, I.A.P.	Nicolás Bravo núm. 701, 52600, Tianguistenco, Méx.
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, Santa Ana Nichi, 50690, San Felipe del Progreso, Méx.
CPS920826GN0	Comité Pro Mejoramiento de Salud, Educación y Bienestar Mazahua El Pintado Pueblo Nuevo, I.A.P.	El Pintado Pueblo Nuevo s/n, 50670, San Felipe del Progreso, Méx.
CLR850820EW5	Corporación Laboral de Rehabilitación, I.A.P.	Irrigación núm. 101-A, Col. Meteoro, 50070, Toluca, Méx.
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Fresnos núm. 26, Col. La Virgen, 52149, Metepec, Méx.
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.	Blvd. Isidro Fabela Norte núm. 937, Col. Los Angeles, 50020, Toluca, Méx.
FAM030603LT2	Fundación Amigos del Mundo Estado de México, I.A.P.	Andrés Benavides núm. 103, P.H. 8, Col. Ciprés, 50120, Toluca, Méx.
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.	Paseo de las Palmas Mz. 17, Lt. 3-309, Vivienda 2, Fracc. Los Sauces, 50200, Toluca, Méx.
FCH900922UR0	Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon, A.C.	Nicolás Bravo núm. 701, 52600, Santiago Tianguistenco, Méx.
FPA020308962	Fundación el Pueblito de los Abuelos, I.A.P.	Durazno núm. 5, Col. Izcalli Cuauhtémoc 5a. Sección, 52176, Metepec, Méx.
FIN080110EZ9	Fundación Incluyeme, A.C.	Av. Estado de México núm. 433, Barrio de Santiaguito, 52140, Metepec, Méx.
FIN081001EZ9	Fundación Incluyeme, I.A.P.	Av. Estado de México núm. 433, Barrio de Santiaguito, 52140, Metepec, Méx.
FIA8710058UA	Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social, I.A.P.	Prol. 20 de Noviembre s/n, Fracc. Manuel Villada, 52000, Lerma, Méx.
FMR100216M42	Fundación Mount Rose, I.A.P.	Miguel Hidalgo Norte núm. 611, Barrio Coaxustenco, 52140, Metepec, Méx.
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Domicilio conocido (a 100 metros de la Iglesia), Ranchería La Soledad, 50666, San Felipe del Progreso, Méx.
FPE081202KW5	Fundación Proacceso Eco, A.C.	Paseo Colón núm. 224, Int. 55, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52169, Metepec, Méx.
HPT860630N4A	Hogares Providencia Toluca, I.A.P.	Priv. de Huitzilopoztli núm. 102, Col. Santa Bárbara, 50000, Toluca, Méx.
MAE070322NN8	Mi Amigo el Equinoterapeuta, A.C.	Carr. a Valle de Bravo – Amanalco de Becerra km 4, San Francisco Tlalcalcalpan, 50900, Almoloya de Juárez, Méx.
NBI960426C49	Niños de Bobashi, I.A.P.	Domicilio conocido, Centro de Bobashi, 50450, Atlacomulco, Méx.
NUM971121ND7	Niños para un Mundo Mejor, A.C.	Plutarco González núm. 101, Int. 5, Col. La Merced, 50000, Toluca, Méx.
NUT940629GP1	Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.	Cerrada 20 de Noviembre núm. 5-5, Col. Santa María Tetitla, 52080, Otzolotepec, Méx.
PPI021028PS3	Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios desde El Valle de Toluca, A.C.	Portal Reforma núm. 104, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.	Benito Juárez García núm. 315, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.
PCM080314NP6	Patronato del Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos, A.C.	Andador Constitución núm. 104-301, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
PTU961030DU9	Proyecto Tziti' u a Mesha a Choossto, I.A.P.	Domicilio conocido, Mesa de Choossto, 50450, Atlacomulco, Méx.
RMA980617L21	Refugio de María, A.C.	Andrés Quintana Roo núm. 310, Col. La Merced, 50080, Toluca, Méx.
RIE100913SS6	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, I.A.P.	Paseo de Jesús núm. 5, Col. La Asunción, 52172, Metepec, Méx.

UAT9710276V2	Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.	Guerrero esquina Emilio Carranza s/n, Col. Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.
UMM090715A52	Un Mismo Mundo, A.C.	Nicolás Bravo núm. 301, piso 1, Int. 1-A, Col. Francisco Munguía El Ranchito, 50130, Toluca, Méx.
UMA091220QT4	Unamos Manos, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 104, 50640, San Felipe del Progreso, Méx.
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Llamarada s/n, Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.
UNP0902036L7	Unión Nacional de Pueblos en Acción Benito Juárez U.N.P.A., A.C.	Carr. Chalma Santiago Tianguistenco núm. 47-A, 52480, Ocuilán, Méx.
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52140, Metepec, Méx.
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.	Instituto Literario Oriente núm. 419, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
VCO0810306Z7	Vocess Confin, A.C.	Galeana núm. 234-3, Barrio San Miguel, 52140, Metepec, Méx.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.	Independencia Oriente núm. 1009, P.B., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM030131SE3	Centro de Aprendizaje Mount Rose, S.C.	Miguel Hidalgo Norte núm. 611, Col. Barrio de Coaxustenco, 52140, Metepec, Méx.
CFP980827847	Centro de Formación Personal de Toluca, S.C.	Av. Hidalgo núm. 99, Col. San Gaspar Tlahuelipan, 52147, Metepec, Méx.
CEA860201TF9	Centro Educativo Antonio Plancarte, A.C.	Nicolás Bravo núm. 402, 52600, Tianguistenco, Méx.
CES980603D32	Centro Educativo Salome Chaparro, A.C.	Portal del Recreo núm. 10, Col. Centro, 50400, Temascalcingo, Méx.
CEL870619D42	Centro Escolar Lerma, S.C.	Clavel núm. 505, Col. La Mota, 52000, Lerma, Méx.
CAV9608081V0	Colegio Arturo Vélez Martínez, A.C.	Plaza Morelos núm. 16, Col. Centro, 51760, Villa Guerrero, Méx.
CPL720613RM5	Colegio Plancarte, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 5, Col. Centro, 50450, Atlacomulco, Méx.
EMO730925E34	Escuela Montessori, A.C.	Matamoros Sur núm. 505, Col. Toluca de Lerdo Centro, 50000, Toluca, Méx.
EYP650525F70	Escuela Yermo y Parres, A.C.	Matamoros núm. 106, Col. Guadalupe, 52300, Tenango del Vale, Méx.
IMT650414EY6	Instituto México de Toluca, A.C.	Rafael M. Hidalgo núm. 900, Col. Las Américas, 50130, Toluca, Méx.
ITE790818T59	Instituto Tenancingo, A.C.	Pablo González Casanova Norte núm. 301, Col. Centro, 52400, Tenancingo, Méx.
LVT890502RA1	Liceo del Valle de Toluca, S.C.	Av. Estado de México núm. 233, Col. Centro, 52140, Metepec, Méx.
UEE8603136F3	Unidad Educativa Ernesto Peralta Q., A.C.	Carr. Panamericana México-Querétaro, km 112, San Antonio Pastejé, 50700, Jocotitlán, Méx.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n, Col. Cerro del Murciélago, 51350, Zinacantepec, Méx.
FSS910429CC7	Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex, S.C.	Ignacio Zaragoza núm. 6, 51700, Coatepec Harinas, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec, A.C.	Iglesia San Juan Bautista, Casa Parroquial s/n, Col. Centro, 52140, Metepec, Méx.
PAD940812DG9	Patronato Arte y Decoró de la Catedral de Toluca, A.C.	Leandro Valle núm. 404, Int. 241, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, Méx.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EAG070614Q5A	Escuela del Agua, A.C.	Benito Juárez núm. 126-A, Col. Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.
FPC000217C90	Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo, A.C.	Depósito núm. 204, Col. Centro, 51200, Toluca, Méx.
FNC000802QP9	Fundación Nacional para la Conservación del Hábitat Boscoso de la Mariposa Monarca, A.C.	Felipe Villanueva núm. 2207, piso 2, Col. Seminario 1a. Sección, Sector 55, 50170, Toluca, Méx.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C.	Venustiano Carranza Poniente núm. 604, Col. Ciprés, 50120, Toluca, Méx.
PIT970515983	Patronato del Instituto Tecnológico de Toluca, A.C.	Av. Tecnológico núm. 863, Int. 3, Col. San Salvador Tizatlali, 52140, Metepec, Méx.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPV870422365	Patronato Pro – Valle de Bravo, A.C.	Calle del Depósito núm. 204, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.

K.**Estado de Michoacán****Administración Local Jurídica de Morelia****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMI0501275Q1	AMANC Michoacán, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 130, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
ACO040113KL4	Amigos del Corazón, I.A.P.	Sargento Manuel de la Rosa núm. 30, Col. Chapultepec Sur, 58260, Morelia, Mich.
ALC070117FS5	Asociación Luchemos contra el Cáncer de Quiroga, Michoacán, A.C.	Mariano Jiménez núm. 133, Col. Centro, 58420, Quiroga, Mich.
AAP080826LM8	Ayuda al Anexo de Pacientes Psiquiátricos de Larga Estancia, A.C.	Miguel Arreola núm. 450, Poblado de Ocolucen, 58270, Morelia, Mich.
AIN011207BA7	Ayuda Inmediata, I.A.P.	Lluvia núm. 236, Fracc. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.
AAY010716PH2	Ayúdame a Ayudar, I.A.P.	Benito Juárez núm. 350, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
BAY981124JUA	Banco de Ayuda, A.C.	Block núm. 5-A, bodega 1, Mercado de Abastos, 58240, Morelia, Mich.

BMV980403N64	Banco de Medicamentos Vasco de Quiroga, I.A.P.	Priv. Constituyentes núm. 2, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.	Zaragoza núm. 230-2, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CJP871023RM7	Casa de Jesús para Protección de la Niña, A.C.	Santiago Tapia núm. 218, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.	1a. Cerrada prolongación de Degollado Oriente núm. 4, Col. Vista Hermosa, 61513, Zitácuaro, Mich.
CRI980214MPA	Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro, I.A.P.	Independencia núm. 568, Col. Centro, 58500, Puruándiro, Mich.
CRS0707261UA	Centro de Rehabilitación Siglo XXI, I.A.P.	Laguna de Términos núm. 190, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.
CEH091102J60	Centro Educativo HGS Tonantzin, A.C.	Héroe de Nacozari núm. 27, int. A, Col. Centro, 61250, Maravatío, Mich.
CNC941123LF4	Ciudad de los Niños de Ciudad Hidalgo, A.C.	Ex Hacienda de Santa Rosa núm. 900, Col. Santa Rosa, 61100, Cd. Hidalgo, Mich.
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que Menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.	Canteros núm. 462-B, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.
CCD091214BZ7	Consejo Ciudadano para el Desarrollo Sustentable de Aporo, A.C.	Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, 61400, Aporo, Mich.
CBD950207AS8	Cuerpo de Bomberos Delegación en Zitácuaro Michoacán, I.A.P.	Av. Revolución Sur núm. 64, Col. Matamoros, 61502, Zitácuaro, Mich.
DTM990920MN2	Dame tu Mano, I.A.P.	Berriozabal núm. 500, 58420, Quiroga, Mich.
DDH070108311	Defensores de Huandacareo de 1918, A.C.	Alvaro Obregón núm. 9, Col. Centro, 58820, Huandacareo, Mich.
DRM900329N23	Desarrollo Rural de Michoacán, A.C.	General Miguel Blanco núm. 30, Int. 2, Col. Chapultepec Oriente, 58260, Morelia, Mich.
EMM0008296H8	Esclerosis Múltiple de Michoacán, I.A.P.	Nardo núm. 370, Col. Las Flores, 58160, Morelia, Mich.
ENA080227PK9	Estimulación Neuromotora Acuática, A.C.	Fernando Montes de Oca núm. 247-A, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
FBM670223EJ6	Fundación Benéfica Ma. Guadalupe González Cosío de Díez, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2417, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.	Valentin Gómez Farias núm. 210, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FSS9707029R0	Fundación de Socorros Sara Ramírez de Tena, I.A.P.	Aquiles Serdán núm. 703-306, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FEB0704102L9	Fundación Enrique Bautista Adame, I.A.P.	Prolongación 18 de Marzo núm. 300, Col. Ex Hacienda la Huerta, 58089, Morelia, Mich.
FPO090910RA9	Fundación La Paloma, Orientación y Rehabilitación en Adicciones, I.A.P.	Luis Jurado núm. 394, Col. Defensores de Puebla, 58147, Morelia, Mich.
FPM080724RF6	Fundación Paraíso Monarca Sólo por Ayudar, I.A.P.	Carr. Las Juntas km 10, Rincón de Soto, 61400, Aporo, Mich.
FVA070907HU0	Fundación Volver a Vivir, I.A.P.	Prol. Josefa Ortiz de Domínguez Manz. 4, lote 13, 58341, San Juanito Itzicuaru, Mich.
HDD981230VA1	Hogar de Descanso Don Vasco de Pátzcuaro, I.A.P.	Morelia s/n, Col. Revolución, 61609, Pátzcuaro, Mich.
HNS990305FI7	Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Av. Fuentes de Morelia núm. 680-A, Col. Fuentes de Morelia, 58080, Morelia, Mich.
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niñez, A.C.	Av. Acueducto núm. 2417, Col. Lomas de Hidalgo, 58040, Morelia, Mich.
INF810731215	Internado para Niños Fray Manuel Ortiz, A.C.	Benedicto López Norte núm. 4, 61500, Zitácuaro, Mich.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Lluvia núm. 207, Col. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.
MSA020508CK2	María Salud, A.C.	Serapio Rendón núm. 170, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Antiguo Camino Atécuaro Núm. 40, Col. Jardines

NSF950124RT6	Niños de Santa Fe, A.C.	de Vista Bella, 58090, Morelia, Mich.
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Av. Guayameo s/n, a la entrada del poblado, Col. Barrio San Sebastián I, 58431, Quiroga, Mich.
QAA1002082M4	Quiroga en Apoyo a las Mujeres, I.A.P.	Agustín Melgar núm. 170, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
RSF991216T23	Refugio Santa Fe, I.A.P.	Juan de la Barrera núm. 40, Col. Niños Héroes, 58420, Quiroga, Mich.
STU930112IR2	Santiago Tuxpan, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 230-1, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
TIA990101CR3	Tocpan, I.A.P.	Venustiano Carranza Norte núm. 9, Col. Centro, 61420, Tuxpan, Mich.
		José María Pino Suárez núm. 4, Col. Independencia, 61420, Tuxpan, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMG020826C74	Ana María Gómez Campos, A.C.	Fray Antonio de San Miguel núm. 253, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CCP6901028D3	Centro Cultural de Panindícuaro, A.C.	Av. 16 de Septiembre núm. 12, Col. Centro, 58570, Panindícuaro, Mich.
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.	Baltazar Echave núm. 255, Col. Rincón de Ocolusen, 58270, Morelia, Mich.
CEP880823RV4	Centro Educativo Pátzcuaro, A.C.	Quinta La Troje s/n, Col. FOVISSSTE La Querenda, 61600, Pátzcuaro, Mich.
CNO010306S27	Centro Noé, A.C.	Cerro del Punhuato núm. 417, Col. Lomas del Guayangareo, 58240, Morelia, Mich.
CDV920717H5A	Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga, A.C.	Hidalgo núm. 134, 58420, Quiroga, Mich.
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.	Nicolás Romero núm. 3, Col. Centro, 61470, Jungapeo, Mich.
CIA8907211G8	Colegio Ignacio Allende de Morelia, A.C.	Rayón núm. 322, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro, A.C.	Artículo 123 núm. 86, 61650, Tacámbaro, Mich.
CJA630524LD9	Colegio Juana de Asbaje de Zamora, A.C.	Colón Oriente núm. 160, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
CPI9009288V8	Colegio la Paz de Indaparapeo, A.C.	Aldama núm. 8, Col. Centro, 58970, Indaparapeo, Mich.
CMO6305258C6	Colegio Motolinía, A.C.	Calz. Fray Antonio de San Miguel núm. 253, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.	Laura Vicuña núm. 80, Col. Leona Vicario, 58080, Morelia, Mich.
CSJ9008093Q2	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 287-A, Col. Centro, 61820, Salvador Escalante, Mich.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 58431, Santa Fe de la Laguna, Mich.
CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.	Santiago Tapia núm. 334, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
EMO7710199R6	Escuela Motolinía, A.C.	Calzada Fray Antonio de San Miguel núm. 57, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
EVQ921211NB9	Escuela Vasco de Quiroga de Galeana, Michoacán, A.C.	Madero núm. 1, Col. Centro, 58501, Galeana, Mich.
FCP850102C81	Fomento Cultural Plancarte, A.C.	Isidro Huarte núm. 520, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
FIN040811NU0	Formación Integral para la Niñez y Juventud Michoacana, A.C.	Morelos núm. 155, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.	Continuación de Rubén Romero núm. 550, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
ICV980528SG0	Impulsora Cultural Valladolid, A.C.	Juan José de Lejarza núm. 752, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
IEC7509256H0	Institución Educativa y Cultural Coeneo,	Zaragoza núm. 191, 58400, Coeneo, Mich.

	A.C.	
IAE630123F53	Instituto Anglo Español de Morelia, A.C.	Profra. María Concepción Solís núm. 133, Col. Los Virreyes, 58245, Morelia, Mich.
IFJ000818597	Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo, A.C.	Madero Sur núm. 31, Col. Chapala, 61940, Huetamo, Mich.
ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza, A.C.	Camino Real s/n, Col. Del Artesano, 61800, Santa Clara del Cobre, Mich.
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec, A.C.	Rayón núm. 21, Col. Centro, 61020, Contepec, Mich.
ICJ9005308S5	Isabel de Castilla y José María Morelos, A.C.	José María Morelos núm. 155, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
MJI920714MS1	Mariano Jiménez, A.C.	Morelos núm. 5, Col. Centro, 58780, Villa Jiménez, Mich.
NMO771019526	Normal Motolinía, A.C.	Calzada Fray Antonio de San Miguel núm. 250, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
PIE760611442	Patronato e Impulso Educativo, A.C.	Diego J. Abad núm. 250, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
PPE580402S72	Patronato Pro Escuela Independencia, A.C.	Salvador Allende núm. 200, Col. Centro, 58600, Zacapu, Mich.
PEE980211MP4	Promotora de Excelencia Educativa, S.C.	Aristeo Mercado núm. 260, Col. Nueva Chapultepec, 58280, Morelia, Mich.
PEC86050915A	Promotora Educativa Camino, A.C.	Utume núm. 280, Col. Lomas de Vista Bella, 58098, Morelia, Mich.
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.	Portal de los Mártires núm. 26, Col. Centro, 61830, Ario de Rosales, Mich.
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Camino a Jesús del Monte núm. 555, Col. Santa María de Guido, 58290, Morelia, Mich.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GBE060921VA0	Grupo Balsas para Estudio y Manejo de Ecosistemas, A.C.	Andador Itzi núm. 90, Col. Xangari, 58089, Morelia, Mich.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIA070830GNA	Asociación Internacional de las Artes, A.C.	Retorno Faustino García núm. 36, Col. Congreso Constituyente de Michoacán, 58219, Morelia, Mich.
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Santiago Tapia núm. 347, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
FIC030213NN8	Festival Internacional del Cine en Morelia, A.C.	Melchor Ocampo núm. 35, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Juan de Silva núm. 66, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.
MMI090107PX6	Movimiento Michoacano, A.C.	Av. Madero Oriente núm. 1526, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.
TMI100222FP9	Tradiciones Michoacanas, A.C.	Rey Tariacuri núm. 233, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PSC990202232	Promotora Socio Cultural José Abraham	Rubén Romero núm. 208, Col. Centro, 61650,

Martínez Betancourt, A.C.

Tacámbaro, Mich.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.	Rafael Ramírez manzana 4, lote 2, Col. Magisterial Valle Verde, 61500, Zitácuaro, Mich.

G a K.**Administración Local Jurídica de Uruapan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AZA070215FS5	Amanecer de Zamora, A.C.	Carr. Tamandaro El Platanal s/n, km 4, 59900, San José Platanal, Mich.
ASC000607KH1	Amigos para Siempre, Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos, I.A.P.	Ejido del Brazo s/n, 59000, Sahuayo, Mich.
ASI980228174	Asociación Santa Inés, A.C.	J.J. Fernández núm. 64, 59970, Tocumbo, Mich.
ASZ9501117D0	Asociación Social Zicuicho, A.C.	Calle 18 de Marzo s/n entre Benito Juárez e Hidalgo, Col. Centro, 60431, Los Reyes, Mich.
CTE011212QG6	Casa de la Tercera Edad Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Juárez núm. 47-B, Col. Centro, 59250, Yurecuaro, Mich.
COZ970214AA5	Casa de Oración de Ziracuaretiro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 300, Col. Centro, 61700, Ziracuaretiro, Mich.
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Javier Mina núm. 179, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CHJ991207865	Casa Hogar José Sánchez del Río, A.C.	2 de Abril Núm. 715, Col. Tepeyac, 59040, Sahuayo, Mich.
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas, A.B.P.	Mariano Jiménez núm. 526, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.
CHJ700616SX2	Casas Hogar Juan Sandoval, A.C.	Vivero núm. 120, Col. Lomas del Valle Sur, 60110, Uruapan, Mich.
CAA100412I19	Centro de Atención a la Mujer Violentada, I.A.P.	Justo Sierra núm. 182, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CAF010831KM3	Centro de Atención Familiar, I.A.P.	Av. 5 de Mayo Sur núm. 548-A, Col. Jardines de Catedral, 59670, Zamora, Mich.
CDF080717RE8	Centro de Desarrollo y Fomento Integral, A.C.	Gladiola núm. 7, Col. La Florida, 59610, Zamora, Mich.
CEE000315AD5	Centro de Educación Especial Down-Rimland, A.C.	Selva núm. 22-A, Col. Lázaro Cárdenas, 60135, Uruapan, Mich.
CES090406IRA	Centro de Equinoterapia San Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Juárez núm. 1, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.
CPO941028AU4	Centro de Promoción Ocumicho, A.C.	Domicilio conocido Diurixo Ocumicho s/n, Col. Centro, 60240, Charapan, Mich.
CRR950315PI5	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C.	Filomeno Mata núm. 385, Col. Buenos Aires, 60610, Apatzingán, Mich.
CVA021031DR7	Centro de Vida en Abundancia, A.C.	Marcos Castellanos s/n, Fracc. Marcos Castellanos, 59000, Sahuayo, Mich.
CSI910304775	Club Sorooptimista Internacional de Uruapan Región México, A.C.	Perú núm. 13-A, Col. Los Angeles, 60160, Uruapan, Mich.
FIJ960424TU6	Formación Integral Juvenil, A.C.	Dr. Verduzco Sur núm. 378, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
FFM980911EF5	Fundación Felipa Mujica Vda. de Ramírez, I.A.P.	Gral. Ornelas núm. 233, Col. Centro, 59510, Jiquilpan, Mich.
FMF040518MF6	Fundación Médica Fray Juan, A.C.	Mazatlán núm. 75, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.

HAU770315LD8	Hogar para Ancianos de Uruapan, A.C.	Jicalan s/n, 60238, Uruapan, Mich.
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.	Calz. Fray Juan de San Miguel núm. 6, Col. La Quinta, 60030, Uruapan, Mich.
HMZ980619BC7	Hospital Municipal de Zamora, I.A.P.	Aquiles Serdán Sur núm. 256, Col. Centro, 59600, Uruapan, Mich.
OCD041214BZ1	Por los Otros, Casa Don Bosco, A.C.	Melchor Ocampo Poniente núm. 115-A, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
RBS980330LH4	Residencia El Buen Samaritano, I.A.P.	Salazar núm. 74, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
UPR970818262	Unidad para la Prevención y Rehabilitación Integral del Niño Desnutrido, I.A.P.	Alfredo B. Bonfil núm. 50, Col. Ejidal, 59660, Zamora, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACM6408246L4	Asociación Cultural Michoacana, A.C.	Manuel Alderete y Soria Norte núm. 154, Col. Benito Juárez, 60650, Apatzingán, Mich.
ACP870526U84	Asociación Cultural Peribanense, A.C.	Ocampo núm. 90, 60440, Peribán de Ramos, Mich.
CNP940513SP4	Casa del Niño Padre Ochoa, A.C.	Calle del Niño núm. 11, Col. Casa del Niño, 60090, Uruapan, Mich.
CEJ921116C78	Centro de Estudios José Ma. Morelos, A.C.	Samuel Castañon Ote. núm. 81, Col. Centro, Apatzingán, Mich.
CEC9209146G1	Centro Educativo de Cotija, S.C.	Degollado núm. 50, 59940, Cotija, Mich.
CEC930122F72	Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo, A.C.	Melchor Ocampo núm. 515, Col. Lázaro Cárdenas, 59000, Sahuayo, Mich.
CEN930122316	Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo, A.C.	Niños Héroes núm. 522, Col. Cristo Rey, 59600, Sahuayo, Mich.
CIP9802237TA	Centro Interamericano de La Piedad, S.C.	Júpiter núm. 80, Col. Ciudad del Sol, 59310, La Piedad, Mich.
CAA9302026Q2	Colegio América de Ario de Rayón, Michoacán, A.C.	Vicente Guerrero núm. 11, Col. Centro, 59711, Localidad de Ario de Rayón, Zamora, Mich.
CAT6505176N9	Colegio América de Tingüindin, A.C.	Colón núm. 15, Col. Centro, 59980, Tingüindin, Mich.
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte, A.C.	Constitución núm. 45, Col. Centro, 59800, Jacona de Plancarte, Mich.
CCJ821208DAA	Colegio Colón de Jiquilpan, A.C.	Rafael Barragán Orozco núm. 500, 59510, Jiquilpan, Mich.
CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista, A.C.	Av. Morelos Norte núm. 28, Col. Centro, 60500, Buena Vista Tomatlán, Mich.
CFA9608299Z9	Colegio Francisco E. Alvarez de Corupo, A.C.	Hidalgo núm. 3, Col. Centro, 60201, Corupo, Mich.
CGS961115SI5	Colegio Guadalupe de San José de Gracia, A.C.	Hidalgo núm. 2, Col. Centro, 59500, San José de Gracia, Mich.
CGT9408246N1	Colegio Guadalupe de Tancítaro, Michoacán, A.C.	Madero núm. 42, 60460, Tancítaro, Mich.
CHC900825KH3	Colegio Hidalgo de Cherán, A.C.	Constitución núm. 11, Col. Centro, 60270, Cherán, Mich.
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán, A.C.	Calz. La Fuente núm. 2900, Col. Arroyo del Páramo, 60120, Uruapan, Mich.
CIA901023DJ1	Colegio Ignacio Allende de San Juan Nuevo, A.C.	Constitución s/n, entre Isabel La Católica y Las Flores, Col. Barrio Santo Santiago, 60490, Nuevo Parangaricutiro, Mich.
CIC950818GA4	Colegio Isabel La Católica de La Huacana, A.C.	Madero Sur núm. 26, Col. Centro, 61850, La Huacana, Mich.
CJA620606127	Colegio Jacona, A.C.	Zaragoza Oriente núm. 95, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CJL920111DI1	Colegio José Luis Arregui, A.C.	Tepeyac núm. 121, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.

CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos, A.C.	Cuauhtémoc núm. 55, Col. Centro, 59750, Tangancícuaro, Mich.
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río, A.C.	Juan de Dios Porto núm. 38, Col. Centro, 59180, Pajacuarán, Mich.
CJA920222UE6	Colegio Juana de Arco de Coalcomán, A.C.	Mariano Escobedo núm. 95, Col. Las Lomas, 60840, Coalman de Vázquez, Mich.
CJA920411TP4	Colegio Juana de Arco de Tacatzcuaro, Michoacán, A.C.	Morelos núm. 10, Col. Tacátzcuaro, 59970, Tacátzcuaro, Mich.
CPN920720U46	Colegio La Patria de Numarán, A.C.	Juárez núm. 11, Col. Centro, 59430, Numarán, Mich.
CAA960826FW9	Colegio las Américas de Aguililla, A.C.	Reforma núm. 556, Col. Centro, 60570, Aguililla, Mich.
CMH990626NU6	Colegio Miguel Hidalgo de Nueva Italia, A.C.	Manuel Doblado núm. 321, Col. Centro, 61760, Nueva Italia, Mugica, Mich.
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.	Aquiles Serdán núm. 87, Col. Centro, 58740, Tlazazalca, Mich.
CSJ921118DX9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán, A.C.	Domicilio conocido, Col. Centro, 60202, Angahuan, Mich.
CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero, A.C.	Aldama núm. 51, Col. Centro, 58760, Purépero, Mich.
CVP941107AF1	Colegio Victoria de Patamban Michoacán, A.C.	Juárez núm. 13, Col. Centro, 59770, Tangancicuaro, Mich.
CVV650329H87	Colegio Victoria de Venustiano Carranza, A.C.	Guerrero Núm. 9, Col. Centro, 59160, Venustiano Carranza, Mich.
CLS990329869	Covaqui la Llave del Saber, A.C.	Clara M. de Valencia núm. 4, Col. San Felipe, 59940, Cotija, Mich.
DCU920909F25	Dante Cussi, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 33, Col. Benito Juárez, 61730, Uruapan, Mich.
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.	Av. Lasalle núm. 1, Fracc. Vasco de Quiroga, 59380, Uruapan, Mich.
DSV630515M93	Dr. Sixto Verduco, A.C.	Dr. Verduco Sur núm. 380, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
EJS901001FY9	Escuela Juan Sandoval, A.C.	Vivero núm. 120, Col. Lomas del Valle Sur, 60110, Uruapan, Mich.
FEV941018NYA	Fomento Educativo Vasco de Quiroga, A.C.	Madero núm. 31-A, Col. Centro, 59250, Yurécuaro, Mich.
FIJ8506137T3	Formación Integral de la Joven Campesina, A.C.	Juárez Oriente núm. 153, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
GCA750811TG1	Gonzalo Calvillo, A.C.	Javier Mina núm. 16, 59960, Tocumbo, Mich.
ICT661202PS3	Instituto Cultural y Técnico Don Bosco, A.C.	Don Bosco núm. 224, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
ICT991221544	Instituto de Ciencias Teológicas y Filosóficas Gabriel Méndez Plancarte, A.C.	Javier Mina núm. 39, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
IEU940707VB1	Instituto de Estudios Universitarios del Valle de Zamora, A.C.	Morelos Sur núm. 214, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
IEM9706122X0	Instituto Emmanuel Mounier, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 23, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
IPO9812076J4	Instituto Padre Ochoa de Charapan, A.C.	Emiliano Zapata núm. 13, Barrio San Miguel, 60240, Charapán, Mich.
ISH610818FVA	Instituto Sahuayense Higareda, A.C.	Federico Higareda núm. 1, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
IVV9212112N5	Instituto Verdad y Vida, A.C.	Profra. Ma. Isabel Martínez s/n, Fracc. Vistas del Valle, 60440, Peribán de Ramos, Mich.
MIC970131TF8	MICONEJODAPE, A.C.	Morelia núm. 696, Col. Jardínadas, 59680, Zamora, Mich.
MHR700225BK7	Miguel Hidalgo de los Reyes, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 22, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
PCI780919B47	Pro-Cultura Instituto Morelos, A.C.	Juan N. López y Galeana s/n, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán, A.C.	Héroes de Cananea núm. 820, Col. San José Obrero, 60160, Uruapan, Mich.
PAM900523TH6	Profra. Ana María Gómez, A.C.	Zaragoza núm. 250, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.

VGU680614GS7 Verduzco Gutiérrez, A.C.

Pino Suárez Norte núm. 74, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIA060612Q93	Centro de Investigación Agromich, A.C.	Gran Parada núm. 22, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DES0808169J0	Detrás del Espejo, A.C.	Prol. Manuel Pérez Coronado núm. 136, Col. Melchor Ocampo, 60080, Uruapan, Mich.
PPC890817UV3	Patronato Pro Construcción de la Obra Inconclusa, A.C.	5 de Mayo s/n entre Justo Sierra y Ocampo, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCT87102996A	Centro Cultural Las Truchas, A.C.	Av. Autonomía Universitaria y Guaymas s/n, Segundo Sector de Fideicomiso, 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.
FMS940415IBA	Fundación María Soledad Prado Aguilar, A.C.	Vicente Guerrero núm. 49, Col. Jicalán, 60090, Uruapan, Mich.
FEC860723R66	Fundación para la Educación Cuenca del Lerma, A.C.	Hidalgo núm. 190-1, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBS100524L42	Fundación Bosques y Selvas Mx, A.C.	Xaratanga núm. 5, Col. Felix Ireta, 58930, Zinapécuaro, Mich.

G y H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios Rescate y Salvamento de Michoacán, I.A.P.	Av. Del Bosque núm. 150, Fracc. Las Fuentes, 59699, Zamora, Mich.

J y K.**Estado de Morelos****Administración Local Jurídica de Cuernavaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.	Esmeralda núm. 3, Col. Salvador Elizarraras, 62260, Cuernavaca, Mor.
ACS971006IT4	Acéptame como Soy, A.C.	Aldama núm. 1, Col. Santa María Ahuacatitlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Prado núm. 14, Col. La Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.
AYV001110B31	Albergue Yolanda Vargas Dulché, A.C.	Motolinía núm. 15, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.

ASF000525JZ6	Amigos sin Frontera, A.C.	Carr. Tepoztlán km 1, Col. Chamilpa, 62210, Cuernavaca, Mor.
AER0308011VA	Apoyo Educación y Rehabilitación Social del Individuo, A.C.	Tulipan Australiano núm. 16, Col. Los Tulipanes, 62388, Cuernavaca, Mor.
AAB030405V13	Asilo de Ancianos El Buen Señor, A.C.	5 de Febrero núm. 117, Col. Justo Sierra, 62630, Mazatepec, Mor.
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.	Priv. Del Cedro núm. 16, Col. Alfredo V. Bonfil, 62730, Yautepec, Mor.
AEC950830BN6	Asociación Educativa Cultural y Recreativa para Sordos de Morelos, A.C.	Nueva Alemania núm. 45, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
AMA020828E17	Asociación Morelense de Alzheimer, A.C.	Acacias núm. 122, Col. Lomas de la Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Cerrada de Otilio Montaña s/n, Col. Alta Vista, 62010, Cuernavaca, Mor.
ASM900130M52	Asociación Senil Morelense Otilio Montaña, A.C.	Cuitláhuac núm. 298, Col. Rubén Jaramillo, 62580, Temixco, Mor.
ADC080819LJ4	Atzin Desarrollo Comunitario, A.C.	J.H. Preciado núm. 111, Col. San Antón, 62020, Cuernavaca, Mor.
BAC9810083F1	Banco de Alimentos de Cuernavaca, A.C.	Manuel Suárez núm. 112, local 6, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
CRF460506671	Casa de Reposo Fidelita Ortíz.	Tecuitapan núm. 206, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.	San Juan del Aguila s/n, Col. Chapultepec, 62450, Cuernavaca, Mor.
CHS080410PC1	Casa Hogar San Rafael Juventud Acumulada, A.C.	Felipe Alegría núm. 35, Fracc. Alegría, 62469, Cuernavaca, Mor.
CAM051025CQ0	Cascada de Amor, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 200, Col. Manantiales, 62746, Cuautla, Mor.
CCI990909SM9	Centro Comunitario Infantil Encuentro un Techo para los Niños más Necesitados, A.C.	Lote 16, Manzana 29, Col. Lagunilla del Salto, 62039, Cuernavaca, Mor.
CAA071221MS8	Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A.C.	Piñanonas núm. 26, Col. Jacarandas, 62420, Cuernavaca, Mor.
CRA080605SW3	Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte, A.C.	Magnolias s/n, Col. Lomas del Carril, 62589, Temixco, Mor.
CRA971230JA6	Centro de Rehabilitación para Adictos Proyecto Ave Fénix 2000, A.C.	Higuera núm. 3, Col. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
CED070628GX7	Centro Educativo Down de Cuernavaca, A.C.	Priv. Puerto San Blas núm. 9, Col. El Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
CEB0503314NA	Centro Educativo La Buena Tierra, A.C.	Cerrada San Juan s/n, Col. Vicente Guerrero, 62430, Cuernavaca, Mor.
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 751-1, Col. Buena Vista, 62130, Cuernavaca, Mor.
NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.	De los Doctores núm. 99, Col. Lomas de Jiutepec, 62566, Jiutepec, Mor.
MAA100308ET6	De la Mano Ayudemos Ahora, A.C.	Priv. Pericón núm. 3, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Francisco I. Madero núm. 402, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
MPA091202878	El Mirador de Palmillas, A.C.	General José Hernández s/n, Col. San Rafael Zaragoza, 62770, Tlaltizapán, Mor.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Parvial Tezontepec núm. 3, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.
FBT100109SF4	Fomento para el Bienestar de Todos, A.C.	Victoria núm. 9, Centro, 62950, Axochiapan, Mor.
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P.	San Diego núm. 501, Col. Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca, Mor.
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Cuautla núm. 100, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.	Calz. De los Actores núm. 108, Col. Carolina, 62190, Cuernavaca, Mor.

FGT080726LM2	Fundación Gente Tuluz, A.C.	Priv. Lago de Santa Cruz núm. 6, Infonavit, 62765, El Capulín, Mor.
FLC031105IP2	Fundación Línea Caliente, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 601, Col. Tlaltenango, 62170, Cuernavaca, Mor.
FDR871216I14	Fundación para el Desarrollo Rural de Morelos, A.C.	Av. Alta Tensión núm. 1, Col. Cantarranas, 62448, Cuernavaca, Mor.
FAA0802123E4	Fundación por Amor a México Internacional, A.C.	Juan Sarabia núm. 42, Col. Ricardo Flores Magón, 62370, Cuernavaca, Mor.
GAT090603LK3	Grupo de Amigos de Tepalcingo, A.C.	Morelos núm. 12, Barrio de Guadalupe, 62920, Tepalcingo, Mor.
IMO011207E1A	Ingenium Morelos, A.C.	Av. Palmira núm. 51, Col. Miguel Hidalgo, 62040, Cuernavaca, Mor.
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Nacional núm. 44, Col. Santa María Ahuacatitlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
JVI030120DM0	Juventud y Vida, A.C.	Mariano Matamoros núm. 100, Col. Cuautlixco, 62749, Cuautla, Mor.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Tepozteco núm. 203, Col. Reforma, 62260, Cuernavaca, Mor.
NTP090415RMA	No te Pierdas, A.C.	Espino núm. 9, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
NNI950708NJ4	Nuestros Niños, A.C.	Laurel núm. 50, Col. Jardines de Delicias, 62330, Cuernavaca, Mor.
OSP960518AU2	Organización al Servicio de la Pobreza Extrema, A.C.	Higuera núm. 3, Fracc. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
ONG100412FD9	Organización No Gubernamental Defensora de los Derechos de los Niños y las Niñas, A.C.	Av. Chulavista núm. 119, Col. San Antón, 62020, Cuernavaca, Mor.
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos, A.C.	San Salvador núm. 21-A, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
PMI941124970	Proyecto María Inés de Asistencia Social, A.C.	Priv. de la Selva núm. 13, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.
RGF810512SY7	Residencia de la Gran Familia, A.C.	Calle 16 Oriente núm. 11, Col. Ampliación Plan de Ayala, 62743, Cuautla, Mor.
SCE0401281M4	Stimulo, Centro de Estimulación y Desarrollo Neurocognitivo, A.C.	Chalma Sur núm. 113, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
USI050901UJ3	Unidos Somos Iguales Cuernavaca, A.C.	Bajada Chapultepec núm. 27, Col. Chapultepec, 62450, Cuernavaca, Mor.
UCP960308SN7	Unión de Colonias Populares del Edo. de Morelos Miguel Hidalgo, A.C.	Ramón núm. 30, Col. Fracc. Alegría, 62469, Cuernavaca, Mor.
UNC081027AP2	Unión Nacional Ciudadana Independiente Emiliano Zapata, A.C.	Ignacio Allende núm. 25, Col. Calera Chica, 62556, Jiutepec, Mor.
VAM980804H91	Vecinos Asociados Morelenses para Ofrecer Soporte, A.C.	Himno Nacional núm. 8, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.
VOS090530U50	Vosabi, A.C.	Carr. Barranca Honda núm. 19, Col. San Isidro, 62731, Yautepec, Mor.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ABC670926G44	Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés, A.C.	Jardín San Juan núm. 6, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
BAR980630RH3	Barangueras, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 2007, Col. Nopalera, 62550, Jiutepec, Mor.
CEC990423B7A	Centro de Educación y Cultura de Morelos, S.C.	Av. al Bosque de Tetela núm. 102, Col. Ahuatlán Tzompantle, 62158, Cuernavaca, Mor.
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla, Mor., A.C.	Sureño Carranza núm. 153, Col. Emiliano Zapata, 62744, Cuautla, Mor.
EML940903LBA	Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano, A.C.	Francisco I. Madero núm. 315, Col. Ocotepec, 62220, Cuernavaca, Mor.

ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca, A.C.	Estrella del Norte núm. 6, Col. Rancho Tetela, 62160, Cuernavaca, Mor.
SDS0909044Q4	Seminario Diocesano San José, A.C.	Arrastradero núm. 314, Col. Cuauhtémoc, 62200, Cuernavaca, Mor.
TME080520D33	Terra Mar Escuela Viva, A.C.	Paraje Atongo núm. 4, Col. Valle de Atongo, 62520, Tepoztlán, Mor.
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.	Nicolás Bravo núm. 406, Col. San Cristóbal, 62230, Cuernavaca, Mor.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDR060322NS3	Fundación Dr. Rogelio Diaz Guerrero, A.C.	Subida a Chalma núm. 110 (antes 15), Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
FLS080628SE2	Fundación Loncar para la Salud, A.C.	La Cima núm. 14-B, Barrio La Santísima, 62520, Tepoztlán, Mor.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AQU960313QN8	Abel Quezada, A.C.	2a. Privada Palmira núm. 1, Col. Palmira Tinguindin, 62490, Cuernavaca, Mor.
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 7, Barrio El Rosario, 62540, Tlayacapan, Mor.
CCC0907085D3	Centro Cultural Contrapunto, A.C.	Priv. Jaime Nuno núm. 9, depto. 1, Col. Cuernavaca Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
CPL080912U16	Cinema Planeta, A.C.	Bajada de Chamilpa núm. 5, int. 5-A, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de los Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Av. Gustavo Díaz Ordaz núm. 87, Int. 12, Col. Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.
FRB8704205J4	Fundación Robert Brady, A.C.	Nezahualcóyotl núm. 4, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Prol. 16 de Septiembre núm. 150, Int. A-002, Col. Jardines de Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACP100625RI0	AVE Conservación y Protección del Medio Ambiente, A.C.	Av. Domingo Diez núm. 1003, piso 2, Nave B, Col. Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
EMA0506058E5	Ecología Medio Ambiente y Salud, A.C.	Coyotepec núm. 10, Col. Lomas de Cortés, 62240, Cuernavaca, Mor.
FAN091008CX5	Fundación Anatani, A.C.	Nonopala núm. 11, Pueblo Indígena de San Juan Tlacotenco, 62520, Tepoztlán, Mor.
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.	Paseo de las Camelias núm. 106, Int. 110, Club de Golf Tabachines, 62498, Cuernavaca, Mor.
WKE0903289Y8	World Keeper, A.C.	Alicia núm. 105, Depto. 103, Col. Maravillas, 66230, Cuernavaca, Mor.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VHG021125NNO	Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A.C.	Av. Domingo Diez s/n, Col. Del Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.

VHN960429SV7 Voluntarias del Hospital del Niño Morelense, Gustavo Gómez Azcárate núm. 205, Col. Lomas de la Selva, 62270, Cuernavaca, Mor.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSI100407ND7	Cuernavaca Sí, A.C.	Dalias lote 11, Manzana 9, Col. Jardines de Zoquipa, 62326, Cuernavaca, Mor.

J y K.

Estado de Nayarit

Administración Local Jurídica de Tepic

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALS090721HH7	Alas para la Superación y Desarrollo Humano, A.C.	Gustavo Díaz Ordaz núm. 15, Col. Santa Cecilia, 63089, Tepic, Nay.
CRL950602QJ3	Centro de Recuperación Laguna Azul para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.	Domicilio conocido, Col. Zacualpan, 63700, Compostela, Nay.
CNN970823F12	Ciudad del Niño Nayarita, A.C.	Gorrión núm. 81, Col. Las Aguilas, 63780, Xalisco, Nay.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.	Rubí núm. 72, Col. Lomas Verdes, 63780, Xalisco, Nay.
EAY070620UA7	Enlaces de Ayuda, A.C.	Paredes núm. 106 Sur, Col. Centro, 63740, Puerto de San Blas, Nay.
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.	Colombia núm. 15, Col. José María Menchaca, 63150, Tepic, Nay.
FAN900512SD5	Fundación Alica de Nayarit, A.C.	Veracruz núm. 265 Norte, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.
FFA070430B10	Fundación Families at the Dump, A.C.	Paseo de los Cocoteros Sur núm. 85, local L-20, Nuevo Vallarta, 63732, Bahía de Banderas, Nay.
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso, A.C.	Laureles y Góngora núm. 220-A, Col. Residencial La Loma, 63137, Tepic, Nay.
IDV960510KK6	Invidentes y Débiles Visuales de Nayarit, A.C.	Artículo 123 núm. 19, Col. El Mirador Infonavit, 63038, Tepic, Nay.
MFJ961023VC8	Misioneras Franciscanas de Jesús y María, A.C.	Membrillo núm. 135, Col. El Paraíso, 63177, Tepic, Nay.
PHA550227NT9	Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.	Padre E. Mejía núm. 314, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.
PEA051207AIA	Protección y Educación de Animales, Cultura y Ecología, A.C.	Otilio Montaña s/n, Col. Emiliano Zapata, 63732, Bahía de Banderas, Nay.
RIE071105SL2	Rehabilitación Infantil Equinoterapia Rie, A.C.	Av. Prisciliano Sánchez Sur núm. 386, Col. José María Menchaca, 63150, Tepic, Nay.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCC571116Q90	Patronato del Colegio Cristóbal Colón, A.C.	Bld. Tepic Xalisco núm. 300, Col. Los Fresnos, 63190, Tepic, Nay.
PMT950721VE3	Preparatoria Marista de Tepic, A.C.	Puerto Rico núm. 35, Col. Los Fresnos Poniente, 63185, Tepic, Nay.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSE100219SA1	Centro Superior de Estudios Jurídicos, A.C.	Av. México Sur núm. 120, Col. Centro, 63000,

Tepic, Nay.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BLJ091001Q28	Basílica Lateranence de Jala, A.C.	Hidalgo núm. 75, Col. Centro, 63880, Jala, Nay.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUA070111UR9	Fundación UAN, A.C.	Laureles y Góngora núm. 311-A, Col. Fray Junípero Serra, 63169, Tepic, Nay.

I a K.**Estado de Nuevo León****Administración Local Jurídica de Guadalupe****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHS960227IH8	Amigos de los Hermanos de San Juan, A.B.P.	Brasil Poniente núm. 100, Col. Rincón de la Sierra, 67181, Guadalupe, N.L.
ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social, A.C.	Parque Poniente núm. 4600, Col. Nueva Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
AIJ9510102L7	Asociación Arco Iris de Jesús, A.B.P.	Próceres núm. 2352, Fracc. Simón Bolívar, 64270, Monterrey, N.L.
AAC021227ERA	Asociación de Asilos y Casas de Retiro del Estado de Nuevo León, A.C.	San Luis núm. 302, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.
AET881108LD6	Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales, A.C.	Manuel Contreras núm. 1100, Col. Del Norte, 64500, Monterrey, N.L.
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.	Paseo Salamanca núm. 300, Col. Rinconada Colonial, 66606, Apodaca, N.L.
AEC970513AJ6	Asociación Educativa y Cultural de General Bravo Nuevo León, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 107, Col. Centro, 67000, General Bravo, N.L.
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido, A.B.P.	Blvd. José M. González núm. 1000, Col. Centro, 67450, Cadereyta Jiménez, N.L.
ANE010919275	Auxilio a Niños con Enfermedades Reumáticas, A.B.P.	Tolteca núm. 564, Col. Unidad Modelo, 64140, Monterrey, N.L.
CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana, A.C.	Porfirio Barba Jacob núm. 906, Col. Anáhuac, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
CRS980128BN1	Casa de Reposo de San Gregorio de Cerralvo, A.B.P.	Dr. Pedro Serna núm. 1215, Col. Centro, 65900, Guadalupe, N.L.
CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.	Paseo de las Américas núm. 2912, Col. Contry la Silla, 67173, Guadalupe, N.L.
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.	Derecho de Huelga Profra. Antonia Gzz, núm. 9260, Col. Gloria Mendiola, 64219, Monterrey, N.L.
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.	Domenico núm. 900, Col. Contry la Silla 8º. Sector, 67173, Guadalupe, N.L.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Dr. Angel Martínez Villareal núm. 245, Col. INFONAVIT Benito Juárez, 67113, Guadalupe, N.L.
CEI970814C33	Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.	Sauce s/n, entre Roble y Cipres, Col. Framboyanes, 67485, Cadereyta Jiménez, N.L.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. La Pastora, 67100,

DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.	Guadalupe, N.L. Cedral núm. 223, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
EAM061027AE3	Experiencia de Amor, A.C.	Otilio Montaña núm. 7312, Col. Valle de Santa Lucía, 64140, Monterrey, N.L.
FAY100719FY3	Fomento de Ayuda y Desarrollo a Grupos Vulnerables, A.B.P.	Av. Paso del Aguila núm. 5941, Col. Paso del Aguila, 64145, Monterrey, N.L.
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.	Constituyentes de Nuevo León Norte núm. 205, Col. Lindavista, 67130, Guadalupe, N.L.
FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural, A.B.P.	Prol. Alfonso Reyes núm. 1000, Col. La Mahuacata, 65100, Mina, N.L.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Colonos s/n, Col. Fomerrey 35, 64209, Monterrey, N.L.
FBM850806444	Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 3810, Col. Popular, 64290, Monterrey, N.L.
FRA991109GT7	Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González, A.C.	Av. Munich núm. 195, Int. W, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
GHS861030421	Granja Hogar Santa Anita de Educación Especial, A.C.	Olivo núm. 110, Col. Jardines de la Silla, 67287, Juárez, N.L.
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.	Ignacio Zaragoza núm. 360, Col. Xochimilco, 67190, Cd. Guadalupe, N.L.
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. Jardines de la Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Farolillo núm. 9516, Col. Fomerrey 116, 64106, Monterrey, N.L.
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Calle 25 de Diciembre núm. 339, Col. El Roble, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
MPR040419KP9	Milagros en Proceso, A.C.	Zocalo núm. 6135, Col. Loma Bonita, 64250, Monterrey, N.L.
MMM081020A37	Ministerio de Misericordia Mano a Mano, A.B.P.	Greco núm. 812, Col. Contry la Silla, 67170, Guadalupe, N.L.
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud, A.C.	Alfonso Reyes núm. 1959, Col. Bernardo Reyes, 64280, Guadalupe, N.L.
ONI090724MG0	Oasis de los Niños, A.C.	Reforma núm. 440, Col. Lozano, 65200, Sabinas Hidalgo, N.L.
PBS851227IP6	Patronato del Buen Samaritano, A.B.P.	Playa núm. 420, Col. Nueva Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
PFE890515621	Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de Los Herreras, N.L., A.B.P.	Calle 20 de Noviembre Norte núm. 102, 66850, Los Herreras, N.L.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.	Ocampo Sur núm. 312, Col. Centro, 65900, Cerralvo, N.L.
PGM010206U80	Pequeños Gigantes Mexicanos, A.C.	Av. Apolo núm. 310, Col. Nueva Lindavista, 67110, Guadalupe, N.L.
PES801023N28	Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial, A.C.	Martín Luis Guzmán núm. 2327, Col. Country Sol, 67174, Guadalupe, N.L.
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad, A.B.P.	Calle 16 de Septiembre núm. 4703, Col. Nuevo San Rafael, 67110, Guadalupe, N.L.
TAU000721QBA	Todos con Amor por un Menor Feliz, A.C.	Calle No. 19 núm. 110, Col. Metroplex, 66612, Apodaca, N.L.
UMI0303312P3	Unidos por Mina, A.B.P.	Hidalgo núm. 610, Col. Centro, 65100, Mina, N.L.
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.	Av. Apolo núm. 913, Col. Contry La Escondida, 67163, Guadalupe, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC650817551	Centro Escolar Cuauhtémoc, A.C.	Circón núm. 138, Col. Cuauhtémoc, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
CJM970703FZ2	Colegio Jorge Maldonado, A.C.	Matamoros Oriente núm. 201, Col. Centro, 65600, Hidalgo, N.L.
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Ines de la Cruz de Monterrey, A.C.	Palacio de Justicia núm. 480, Col. Anahuac, 66450, San Nicolas de los Garza, N.L.
EFG000313DG9	Escuela Franco Guadalupe, A.C.	San José núm. 337, Col. Puerta del Sol, 67190, Guadalupe, N.L.

IAB930517LFA

Instituto Anglo Británico, A.C.

Isidoro Sepúlveda Martínez núm. 555, Col. La Encarnación, 66633, Guadalupe, N.L.

C a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOS970114KB7	Asociación para la Operación y Servicio Optimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León, A.C.	Módulo de Exportación, Puente Frontera Colombia s/n, km. 34.5 de la Carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, 65000, Anáhuac, N.L.
AOS970217PF7	Asociación para la Operación y Servicio Optimo de la Aduana de Monterrey Nuevo León, A.C.	Manuel L. Barragán núm. 1327, Col. Anáhuac, 66450, San Nicolás de los Garzas, N.L.
FSA021206889	Fundación La Salle, A.C.	Paseo de las Américas núm. 2912, Col. Contry La Silla, 67173, Guadalupe, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPP980803880	Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.	Aduana Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Escobedo s/n, Int. 4, 66600, Apodaca, N.L.

J. y K.**Administración Local Jurídica de Monterrey****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES060201DQ8	Ajedrez Escolar, A.C.	5a. Avenida núm. 105 A Poniente, Col. Cumbres, 64610, Monterrey, N.L.
SMH981209N83	Al Servicio de mis Hermanos, A.B.P.	Zuazua Sur núm. 1100, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.	Zapopan núm. 234, Col. Mitras Sur, 64020, Monterrey, N.L.
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Huichapan núm. 882, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Celulosa núm. 2554, Int. A.P. A-135, Col. San Jorge, 64361, Monterrey, N.L.
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.	Loma Grande núm. 2713, Desp. 3, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Av. Sertoma núm. 109-B, P.A., Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.
ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.	Padre Mier Poniente núm. 1423, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
AEB931123V34	Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, A.B.P.	Francisco de Garay núm. 313, Col. Cumbres 4to. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
ATT100727957	Asociación de Técnicos Terapeutas Manos de Visión, A.B.P.	Priv. Agustín Melgar núm. 1701-A, Col. Terminal, 64580, Monterrey, N.L.
ADM781011FU7	Asociación Down de Monterrey, A.C.	Av. Pío X Sur núm. 1100, Col. Pío X, 64710, Monterrey, N.L.
AMD890804C71	Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León, A.C.	Modesto Arreola Poniente núm. 1040, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	París núm. 337, Col. Mirador Centro, 64070, Monterrey, N.L.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis	Dr. Cantú núm. 300, Col. Los Doctores, 64710,

	Múltiple, A.B.P.	Monterrey, N.L.
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Puerto Castilla núm. 4508, Col. Las Brisas, 64780, Monterrey, N.L.
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.	Privada Santa María núm. 102, Col. María Luisa, 64000, Monterrey, N.L.
BEN970203768	Benedictinos, A.C.	Paseo de los Leones núm. 1200, Col. Las Cumbres 1er. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.	Aldama Sur núm. 430, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.	Francisco G. Sada Pte. núm. 2810, Col. Deportivo Obispado, 64040, Monterrey, N.L.
CGV091030790	Casa Geriátrica Virgen de Covadonga, A.C.	Chilpancingo núm. 330, Col. Mitras Norte, 64320, Monterrey, N.L.
CHR990125UH0	Casa Hogar El Refugio de Monterrey, A.B.P.	Alfonso Reyes núm. 210, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
CAA981102EIA	Casa Mi Angel, A.B.P.	Allende núm. 325 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CAM770810RH9	Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.	La Mosa núm. 3301, Col. Valle del Mirador, 64750, Monterrey, N.L.
CCO910207FN5	Causa Común, A.C.	San Jerónimo Poniente núm. 801, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CIC08012135A	Centro de Investigación Christus Muguerza, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 2525, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.	Paseo Fonsano núm. 3529, Col. Lomas del Paseo, 64920, Monterrey, N.L.
CEM861029978	Centro Especializado María Cristina, A.C.	Luis Quintanar núm. 1919, Col. Progreso, 64420, Monterrey, N.L.
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Santo Domingo núm. 114, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.	Maclovio Herrera Oriente núm. 2901, Col. Argentina, 64550, Monterrey, N.L.
CCA0708222C3	Ciudadanos contra el Abuso en el Consumo del Alcohol, A.C.	Priv. San Antonio núm. 2324, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita, A.C.	Guanajuato y Castelar s/n, Col. Independencia, 64720, Monterrey, N.L.
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.	Calle de París núm. 332, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L.
CME011010CF7	Colegio Mexicano para el Estudio y Tratamiento de los Defectos Congénitos, A.C.	Francisco I. Madero y Eduardo Aguirre Pequeño s/n, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.	1 de Mayo núm. 2800, Col. Revolución Proletaria, 64788, Monterrey, N.L.
CRE010627JA0	Creaser, A.B.P.	Ricardo Covarrubias núm. 3303, Col. Primavera, 64830, Monterrey, N.L.
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Rayón Sur núm. 602, Int. 201, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Tecate núm. 130, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
CSS8310264X1	Cultura y Solidaridad Social, A.C.	Laurel núm. 1509, Col. Moderna, 64530, Monterrey, N.L.
DNO870403U19	Desafío del Noreste, A.C.	Jardín de las Delicias núm. 3721, Col. Jardín de las Mitras, 64320, Monterrey, N.L.
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asís, A.B.P.	Francisco Villa núm. 350-B, Col. Lucio Blanco, 66350, Santa Catarina, N.L.
DGE020917930	Dividendo de Generosidad, A.B.P.	Padre Mier núm. 961 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Privada Choluta núm. 1875, Col. Ma. Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840, Int. 1, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San

		Jerónimo, 64632, Monterrey, N.L.
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.	Ignacio Luis Vallarta Sur núm. 813, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L.
FJC901023RN2	Familia y Juventud, A.C.	Dr. Coss Norte núm. 743, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.	Virginia Fábregas núm. 702, Col. Jardines de Roma, 64740, Monterrey, N.L.
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 624, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Río Panuco núm. 3458, local B, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey, A.B.P.	Padre Raymundo Jardón núm. 918, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FFO101216NI5	Formando Formadores, A.B.P.	Av. San Jerónimo núm. 201 Poniente, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
FBA910131897	Fundación Banorte, A.B.P.	Revolución núm. 3000, P.B., Mezanine, Col. Primavera, 64830, Monterrey, N.L.
FBS100202Q30	Fundación Besitos Salados, A.C.	Av. Madero s/n, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
FOV021017DU6	Fundación de Ojos Vidaurri, A.C.	Paseo de los Leones Poniente núm. 572-A, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
FDE621105HP5	Fundación Dr. Enrique Garza Rocha	París núm. 334, Col. El Mirador, 64070, Monterrey, N.L.
FFE0503157M8	Fundación Ferrara, A.C.	Vicente Ferrara núm. 133, Desp. 7, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FIO0903231C6	Fundación Instituto Otológico Monterrey, A.C.	Belisario Domínguez Poniente núm. 2710, Col. Jardín, 64050, Monterrey, N.L.
FMA090911KCA	Fundación Marcatel, A.C.	Av. San Jerónimo Pte. Núm. 210, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Morones Prieto Pte. núm. 3000, Int. 510-A, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
FMN990701H70	Fundación Montepío del Norte, I.A.P.	José Garibaldi Sur núm. 828, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FPR020515FY6	Fundación Padre Roberto Infante, A.C.	Miguel Nieto núm. 2506, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Antiguo camino a Villa Santiago núm. 3107 altos, Col. Altavista Sur, 64710, Monterrey, N.L.
FPB8309305L8	Fundación Pro Bienestar al Anciano, A.C.	Matamoros Poniente núm. 557, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Marte núm. 298, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
FSG7712283P5	Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P.	Ignacio Morones Prieto núm. 3000, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	Daniel Zambrano núm. 518-8, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 4000, local 10-D, Col. Valle de Brisas, 64790, Monterrey, N.L.
GPD911125QJ2	Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 3000, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso, A.B.P.	Cerro del Topo núm. 855, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.	Martín de Zavala Sur núm. 360, Col. Nuevas Colonias, 64710, Monterrey, N.L.
HSV450704HS6	Hospital de San Vicente, Institución de Beneficencia Privada	Ruperto Martínez Poniente núm. 1200, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Hilario Martínez Sur núm. 811, Col. Nuevo Repueblo, 64700, Monterrey, N.L.
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.	Begonia Oriente núm. 1190-A, Col. Victoria, 64520, Monterrey, N.L.

IOL021017F98	Instituto de Oftalmología Leones, A.C.	Paseo de los Leones Poniente núm. 572-A, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
IVN8710224U1	Instituto Vida Nueva Monterrey, A.C.	Rayón Sur núm. 404, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IAC031015JA7	Integración Activa, A.B.P.	Apam núm. 2909, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 2502, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.
CAR030811357	La Casa de la Armonía, A.C.	5 de Mayo Poniente núm. 818, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DPR0205224K1	La Divina Providencia, A.B.P.	Allende núm. 318 Poniente, Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PCN020409MNA	La Paz Comienza con los Niños, A.C.	Pedregal de La Laguna núm. 6920, Col. Pedregal de la Silla, 64890, Monterrey, N.L.
LPR980127E42	Luz Propia, A.C.	Río San Juan núm. 103, Int. C3 piso 1, Col. Miravalle, 64660, Monterrey, N.L.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.	Carlos Salazar núm. 920-A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MPR730322112	Movimiento de Promoción Rural, A.C.	Washington Poniente núm. 902, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.	Porfirio Díaz núm. 1133 -A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
OSS0010105IA	Obra Social Sembradores de Amistad Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 1000-1404, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
OED030327CQ8	Oportunidades Educativas, A.C.	Fundidora núm. 501, Int. 92, P.B., Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.	Balcones de Monterrey núm. 337, Col. Santa María, 67190, Monterrey, N.L.
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social, A.C.	Raymundo Jardón Oriente núm. 918, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PCV780126MQ8	Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.	Juventino Rosas núm. 1445, Col. Ex – Seminario, 64049, Monterrey, N.L.
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural, A.B.P.	Zuazua Sur núm. 1100, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PBN810519GX8	Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.	Av. Constitución Poniente núm. 407, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PHI880330V3A	Patronato del Hospital Infantil de Monterrey, A.C.	Isabel La Católica núm. 1100, Fracc. Centro, 64720, Monterrey, N.L.
PIC9910127Y0	Patronato Integral de Calidad de Vida, A.B.P.	Henri Dunant núm. 100, Col. Del Prado, 64410, Monterrey, N.L.
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P.	Hidalgo Poniente núm. 1990, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	México núm. 707, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PJS041004I66	PJSC, A.C.	Priv. Miguel F. Martínez núm. 625, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Baudelaire núm. 910, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María, A.C.	Cerrada Villa María núm. 5453, Col. Del Paseo Residencial, 64920, Monterrey, N.L.
SEL990326EB1	Selider, A.B.P.	18 de Marzo núm. 2512, Col. Progreso, 64420, Monterrey, N.L.
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.	Ciudad de Valverde núm. 6619, Col. Hacienda Santa Clara, 64346, Monterrey, N.L.
SHS000103D87	Servicios Humanos para la Salud Integral de la Tercera Edad, A.C.	México núm. 706, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León, A.C.	Privada San José Poniente núm. 1349, Col. Pío X, 64110, Monterrey, N.L.
NAC961204U34	Sociedad Nuevoleonesa de Acción contra la	Dr. Guajardo Poniente núm. 160, Int. 101, Col. Los

	Lepra, A.B.P.	Doctores, 64710, Monterrey, N.L.
SIF9005145V9	Superación Integral de la Familia Mexicana, I.B.P.	Río de Janeiro núm. 100, Col. Alta Vista, 64840, Monterrey, N.L.
SCO021018R41	Superación y Compromiso, A.C.	Río Frío núm. 309, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.	Puerto Vallarta núm. 4439, Col. Valle de las Brisas, 64790, Monterrey, N.L.
TSM050430799	Todos Somos México, A.C.	Manuel Doblado Norte núm. 539, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
TEL850625BR2	Treviño Elizondo, Asociación de Beneficencia Privada.	Tapia Poniente núm. 1405, Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
VIC990223161	Viccali, A.C.	Camino de los Quetzales núm. 322, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.	Helios núm. 3317, Col. Contry Tesoro, 64860, Monterrey, N.L.
VHE9908173P9	Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad, A.C.	Carlos Salazar Poniente núm. 2611, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.	Canadá núm. 428, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.	Av. San Jerónimo Poniente núm. 201, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
AEC680206PW4	Acción Educativa Cultural, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 524, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ART611010QT6	Arte, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2202, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CHC0705289F5	Campus La Herradura Colegio Bilingüe Madison, S.C.	Camino Real núm. 100, Col. El Uro, 64986, Monterrey, N.L.
CLI870531FR6	Cedros del Líbano, S.C.	Padre Mier núm. 1661, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CCL610725IHA	Centro Cultural Lumen, A.C.	Washington Oriente núm. 215, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CER910211P58	Centro de Educación del Rey, A.B.P.	Alcaldías núm. 399-1, Col. Rosales, 64764, Monterrey, N.L.
CEK950111KR1	Centro Educativo Kilimanjaro, S.C.	Venecia núm. 900, Col. Cumbres 5o. Sector, 64610, Monterrey, N.L.
CPH9512086X3	Centro Panamericano de Humanidades, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 201, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CRE660106HS6	Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.	Bolivia núm. 150, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
CBM9407049IA	Colegio Bilingüe Madison, S.C.	Prol. Marsella núm. 3055, Col. Altavista, 64840, Monterrey, N.L.
CJL930423QW0	Colegio Juan Luis Vives, A.C.	San Pablo núm. 2687, Col. San Jorge, 64330, Monterrey, N.L.
CLE9203188G6	Colegio Luis Elizondo, A.C.	Mina núm. 306, Col. Emiliano Zapata, 64390, Monterrey, N.L.
CME520304QF8	Colegio Mexicano, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 769, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.	Roberto Garza Zambrano núm. 333, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
CSF010410AEA	Colegio San Felipe de Monterrey, A.C.	Revolución núm. 3540, Col. Primavera, 64830, Monterrey, N.L.
CFM6301244Q2	Colegios Franco Mexicano, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 856, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

CCU050203C50	Comenius Centro Universitario, A.C.	Juan Amos Comenius s/n, Col. Los Cedros, 67830, Iturbide, N.L.
EEL880212SE9	Escuela de Educadoras Laura Arce, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 1540, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
EEC890517U59	Escuela de Enfermería Christus Muguerza- UDEM, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 2525, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FIE8603043P7	Fomento de Instituciones Educativas, A.C.	Av. Insurgentes núm. 2000, Col. Sendero San Jerónimo, 64659, Monterrey, N.L.
FEC990610CCA	Fomento Educativo y Cultural de Monterrey, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 1540, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
HMO030122872	Highlands de Monterrey, S.C.	Antiguo Camino a Villa de Santiago s/n, Col. El Encino, 64987, Monterrey, N.L.
IEM640103835	Instituto Excelsior de Monterrey, A.C.	Hamburgo núm. 333, Col. Altavista Monterrey, 64840, Monterrey, N.L.
ILA871116E97	Instituto Laurens, A.C.	Av. Insurgentes Poniente núm. 1515, Col. Colinas San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.	Mirador núm. 4050, Col. La República, 64900, Monterrey, N.L.
IMN5612315B5	Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 768, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
IMO530811CH1	Instituto Motolinia, A.C.	Av. Hidalgo Poniente núm. 2404, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano, A.C.	Francisco G. Sada núm. 432, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.	Av. Francisco Villaespesa núm. 500, Col. Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N.L.
PPB610315K34	Patronato de Papeleros y Boleros, A.C.	Padre Raymundo Jardón núm. 830, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 624, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
UNO781104V5A	Universidad del Norte, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1350, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Rayón Sur núm. 480, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.	Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, piso 8, Col. Tecnológico, 64700, Monterrey, N.L.
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste, A.C.	Loma Larga núm. 235, Col. Loma Larga, 64710, Monterrey, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey, A.C.	Capitán Aguilar Sur núm. 750, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.	Belisario Domínguez Poniente núm. 2145, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
CMM970822IB9	Coro Metropolitano de Monterrey, A.C.	Martín de Zavala Sur núm. 333, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DFC770322TZ4	Difusión y Fomento Cultural, A.C.	Av. General Anaya Poniente núm. 165, Col. Quince de Mayo, 64450, Monterrey, N.L.
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural, A.C.	Padre Raymundo Jardón núm. 918, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FBA990318A7A	Festival Barrio Antiguo, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 1116, Col. Centro,

PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	64000, Monterrey, N.L. Padre Mier Pte. núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
PEF990224I78	Patronato para la Educación y Fomento de la Música Sinfónica, A.C.	Calle 15 de Mayo núm. 1531, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
PCM960806RP3	Pro-Cultura de Monterrey, A.C.	Av. San Jerónimo Poniente núm. 801, piso 3, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
AMV040224D8A	Sociedad de Amigos del Museo del Vidrio, A.C.	Magallanes núm. 517, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.	San Francisco núm. 333, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
EDU890522TN0	Educacentro, A.C.	Blvd. Constitución núm. 1884, Int. 14, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.
FMS870701PX5	Fundación Maldonado Sáenz, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840-2, Col. San Jerónimo, 64640, San Nicolás de los Garza, N.L.
FMS6803201S8	Fundación Martínez Sada, I.B.P.	Andes núm. 2714, Col. Jardín, 64050, Monterrey, N.L.
FTT9102266I5	Fundación Treviño y Treviño Cavazos, I.B.P.	Tapia Poniente núm. 1408, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PEC010521D16	Promotora de Educación, Cultura y Salud, A.B.P.	Huichapan núm. 809, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.
PID001213TPA	Promotora de Iniciativas de Desarrollo, A.C.	Jardín de San Jerónimo núm. 225, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Antonio L. Rodríguez núm. 1884, T1, P9, Col. Santa María Díaz Ordáz, 64650, Monterrey, N.L.
MMC9705207G5	Museo Maderas del Carmen, A.C.	Blvd. Antonio L. Rodríguez Poniente núm. 1884, piso 8, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.	Constitución Poniente núm. 444, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DAC7503148XA	Desarrollo Académico, A.C.	Padre Mier Poniente núm. 467, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
DIS0101151U3	Desarrollo Integral para la Salud, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2471, Col. Obispado Cruz, 64060, Monterrey, N.L.
EEC070614LNA	Enlazando Esfuerzos Conjuntos, A.C.	Aurora núm. 216, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.
FCO071008SC5	Fundación Convida, A.C.	Rafael José Verger núm. 2004-B, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

FBJ870921TA9	Fundación de Beneficiencia Jesús M. Montemayor, A.C.	Av. Melchor Ocampo núm. 523 Poniente, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FFE060329BC9	Fundación FEMSA, A.C.	Av. General Anaya Poniente núm. 601, Col. Bellavista, 64410, Monterrey, N.L.
PPF041028KT0	Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C.	División 21 núm. 125, Col. Antonio I. Villareal, 64390, Monterrey, N.L.
FUA000215DJ5	Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2471, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIC090508R47	Centro de Inteligencia Civil, A.C.	Guadalajara núm. 913, Col. Mitras Sur, 64020, Monterrey, N.L.
PFO020605KZ7	Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, A.B.P.	Robertson núm. 384, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BBF950719TZ4	Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey, A.B.P.	Porfirio Díaz Sur núm. 949, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.	Zuazua Norte s/n, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIE920430T52	Adventist International Eye Society de México, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.
AMA980122IZ5	Amanec, A.C.	Platón núm. 206, Residencial Chipinque, 66297, San Pedro Garza García, N.L.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
ASC100429C94	Asociación San Cristóbal, A.B.P.	Progreso Ote s/n, Col. Centro, 67880, Hualahuises, N.L.
AST0004269TA	Asociación Santa Teresa de Jesús, A.B.P.	Cjón. de Los Arizpe núm. 204, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope, A.B.P.	Batallón de San Patricio núm. 111, desp. 1603, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.	Bvd. Rodrigo Gómez Norte núm. 200, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
CPG810626F85	Casa Paterna La Gran Familia, A.C.	Carr. Nacional km 255, Col. Los Rodríguez, Villa de Santiago, 67300, San Pedro Garza García, N.L.

CCA890518IW0	Centro Cultural y Asistencial López Mateos Poniente, A.C.	Rincón Las Mitras núm. 201, Col. Rincón del Poniente, 66368, Santa Catarina, N.L.
CBS620219I91	Centro de Bienestar Social, A.C.	Lázaro Garza Ayala núm. 162, Col. Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.
CEF010111B99	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Monterrey, A.C.	Sierra Morena núm. 298, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales, A.C.	Priv. Sierra Alta núm.102, Col. Sierra del Valle, 66228, San Pedro Garza García, N.L.
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Francisco Villa núm. 102, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
CNN100616714	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.	Av. Vasconcelos núm. 407, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Privada 2 de Abril núm. 517, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
CLI0507277V2	Crecer Libre, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 302, Int. 4, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
CME050110J74	CYWN de México, A.C.	Río Grijalva Norte núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DSE971217DH6	Dar y Servir, A.C.	Puebla núm. 905, Col. Residencial Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
DHI000301490	Desarrollo Humano Integral, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas Poniente núm. 2400, Int. A-15, Col. Valle Oriente, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DIE040927HK9	Desarrollo Integral Educativo, A.B.P.	Río Lys núm. 337, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
DLU971003LB0	Destellos de luz, A.B.P.	Av. Lázaro Cardenas núm. 2600, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2232, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
FES071203RG1	Fundación Educativa San José, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 650, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FGQ000920I31	Fundación Gamesa-Quaker, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2404 Poniente, Col. Del Valle, 66720, San Pedro Garza García, N.L.
FGN850525179	Fundación García Noriega, I.B.P.	Morelos Poniente núm. 101, Centro Linares, 67700, Linares, N.L.
FGR040906RGA	Fundación GRUMA, A.C.	Río de la Plata núm. 407, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.	Vasconcelos Oriente núm. 195, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Zambrano, Montemorelos, N.L.
FOR090930LL1	Fundación Orsan, A.C.	José Vasconcelos núm. 390, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Blvd. Díaz Ordaz km 333, Col. La Leona, 66210, San Pedro Garza García, N.L.
GIA010309T93	Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.	Galeana Poniente núm. 426, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, Montemorelos, N.L.
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.	Mariano Matamoros núm. 485-6, Col. Palo Blanco, San Pedro Garza García, N.L.
IPS7306194M3	Instituto de Psicoterapia, A.B.P.	Prol. Vasconcelos núm. 115, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.C.	Blvd. de la Reforma núm. 180 Norte, Col. La Amistad, 67713, Linares, N.L.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Lázaro Garza Ayala Poniente núm. 1000, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
ISC891204PK8	Integración y Superación de la Comunidad,	Av. Calzada del Valle Oriente núm. 409, Int. 410,

	I.B.P.	piso 4, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MNA000824UM0	Misión del Nayar, A.B.P.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MRE9907128K9	Monte Reina, A.B.P.	Río Danubio Oriente núm. 343, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MAS670131BS4	Moralización y Acción Social, A.C.	Alfonso Reyes núm. 238, Col. Villa Chipinque, 66297, San Pedro Garza García, N.L.
NAM1006232F9	Namacamecha, A.C.	Hacienda de Arredondo núm. 313, Col. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2232, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
PNC881107QC4	Pan Nuestro de Cada Día, A.C.	Reforma Norte núm. 202, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PCV951006RP7	Patronato Cruz Verde de San Pedro Garza García, A.B.P.	Morones Prieto Poniente núm. 100, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.	Mariano Escobedo s/n, Fracc. Ignacio Zaragoza, 67735, Linares, N.L.
PPC780810F81	Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos, A.B.P.	Av. José Benítez s/n, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad, A.C.	Los Rosales núm. 385, Residencial Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.
RNL1007083E8	Reconstruyamos Nuevo León, A.B.P.	Av. San Pedro núm. 202 Sur, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Emilio Portes Gil núm. 315, Col. Residencial Panorámica, 66350, Santa Catarina, N.L.
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.	5 de Mayo núm. 1419, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
TSV091109PX2	Todos por Sí a la Vida, A.C.	Calle Dos núm. 201, Col. Luis Echeverría Álvarez, 66358, Santa Catarina, N.L.
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.	Prof. Trinidad Dávila núm. 301, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 316, P.B., Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.	Zaragoza Norte núm. 321, Col. Centro, 66350, Santa Catarina, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIM680909188	American Institute of Monterrey, S.C.	Perseverancia núm. 100, Col. Balcones del Valle, 66280, San Pedro Garza García, N.L.
ASF4404224G8	American School Foundation of Monterrey, A.C.	Río Missouri Oriente núm. 555, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance, S.C.	San Juan de los Lagos núm. 355, Fracc. San Gilberto, 66369, Santa Catarina, N.L.
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C.	Av. Alfonso Reyes Oriente núm. 400, Col. San Patricio, 66270, San Pedro Garza García, N.L.
CEH941123BF6	Centro Educativo Himalaya, S.C.	Calle sin nombre (Paso de 12m de ancho) s/n, Col. Prados de la Sierra, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
CEC780925LH3	Centros Educativos y Culturales, A.C.	Humberto Junco Voigt núm. 400, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Libertad núm. 1300 Poniente, Barrio Matamoros, Montemorelos, N.L.
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo A. Grousset, A.C.	Júpiter núm. 2300, Col. Puerta del Sol, 66350, Santa Catarina, N.L.

GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Los Sabinos, Montemorelos, N.L.
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	José Vasconcelos Oriente núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
IFM7211031F2	Instituto Franco Mexicano, A.C.	Av. José Vasconcelos Poniente núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey, S.C.	Batallón de San Patricio núm. 110, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
IMA630201949	Instituto Mater, A.C.	Av. Gómez Morín núm. 1000, Col. Centro, 66001, San Pedro Garza García, N.L.
ITC950818K14	Instituto Técnico y de Capacitación Santa Catarina "José Vasconcelos", A.C.	Hacienda de Molinos núm. 4101, Fracc. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.
LAF810518A90	Liceo Anglo Francés de Monterrey, A.C.	Río de la Plata Oriente núm. 114, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima. A.B.P.	Prolongación Aluminio Tungsteno s/n, entre Aluminio y Cobre, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey, A.C.	Guerrero Norte núm. 153, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
UMO8409105C4	Universidad de Montemorelos, A.C.	Libertad Poniente núm. 1300, Barrio Matamoros, 67510, Montemorelos, N.L.
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CES080910236	Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.	Bosques de los Alpes núm. 234, Col. Bosques del Valle, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
OVS9609238B9	Organización Vida Silvestre, A.C.	Av. Roble núm. 660, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APM070321446	Asociación Pro Música de Monterrey, A.C.	Lázaro Cárdenas Oriente núm. 2517, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
CMA951024C76	Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.	Flamarion núm. 117, Col. Valle de San Angel, 66290, San Pedro Garza García, N.L.
CCA830407UY9	Centro de Ciencias y Artes, A.C.	Av. Roberto Garza Sada núm. 1000, Col. Carrizalejo, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
EMU980814F46	Expresión Musical, A.C.	Río Amazonas Poniente núm. 300, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FAF040719TY3	Festival de Arte Flamenco Monterrey, A.C.	Río San Martín núm. 723, Col. Valle Norte, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FCC981215742	Fundación Cívica Cultural Villacero, I.B.P.	Av. Ricardo Margáin Zozaya núm. 260, piso 2, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
FCM030319594	Fundación Cultural Muró, A.C.	Av. Vasconcelos núm. 316, piso 1, Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
MVI951020Q78	Museo del Vidrio, A.C.	Ricardo Margáin Zozaya núm. 440, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 911, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FED980824MB1	Fondo Educaruno, A.C.	Río Sena núm. 500, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FFM0906023M6	Fundación Finsa / Mgdea, A.C.	Av. de la Industria núm. 555-C, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
SDE981026LE8	Soñar Despierto, A.C.	Av. Alfonso Reyes Oriente núm. 400, Col. San Patricio, 66270, San Pedro Garza García, N.L.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEC920730AH2	Parque Ecológico Chipinque, A.C.	Ricardo Margáin núm. 440, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DEA930628S72	Desarrollo Educacional, A.B.P.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
DUM710311SYA	Ducks Unlimited de México, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 209, Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FMA0404301P4	Federación Mano Amiga, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto núm. 791, local 10, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
FCE921007126	Fomento Cultural y Educativo Plenus, A.C.	Río Sena Poniente núm. 500, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FME530610G76	Fomento Moral y Educativo, A.C.	Río Sena núm. 108 Oriente, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
FAX050107IN2	Fundación Axtel, A.C.	Blvd. Díaz Ordaz km 3.33, L-1, Col. Unidad San Pedro, 66210, San Pedro Garza García, N.L.
FDE050318P80	Fundación Deacero, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2333, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.	Valentin G. Rivero núm. 127, Col. Los Treviño, 66150, Santa Catarina, N.L.
FGA061023E78	Fundación Grupo Alfa, A.C.	Roberto Garza Sada núm. 1000, Col. Carrizalejo, 66254, San Pedro Garza García, N.L.
FEA0408264D0	Fundación para la Educación Adopta un Niño, A.C.	Av. Ignacio Morones Prieto núm. 791, local 10, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.
FSC070613NE3	Fundación Sertoma de la Ciudad de Monterrey, A.C.	Priv. Agustín Siller núm. 116, Col. Lázaro Garza Ayala, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
PCM041018I52	Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.	Priv. Paseo de la Sierra núm. 400, Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
PUM8409106D1	Patronato de la Universidad de Moremorelos, A.C.	Carr. Nacional km 906, Barrio Zaragoza, 67530, Montemorelos, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLU0407264M9	Fundación Luca, A.C.	Río Amazonas núm. 401-C, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

PAN000210PS1 Prodefensa Animal, A.C.

Bosques de Chiapas núm. 311, Col. Bosques del Valle, 66250, San Pedro Garza García, N.L.

J.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MLI950417ET5	Museo de Linares, A.C.	Morelos Poniente núm. 105, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SRX040406C37	7 R, A.C.	Francisco I. Madero núm. 100, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.	Oaxaca de Juárez núm. 114, Col. Estado de Oaxaca, 68140, San Martín Mexicapam, Oax.
ACM680215RQ8	Asociación Cultural Mixe, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 721, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
APT0303315X0	Asociación de Personas de la Tercera Edad "11 de Octubre de la Villa de San Pablo Huixtepec", A.C.	Cuauhtémoc núm. 7, Barrio de la Soledad, 71270, San Pablo Huixtepec Zimatlán, Oax.
APM860609T16	Asociación Pro Deficiente Mental de Oaxaca, A.C.	Río Grande núm. 110, Unidad Habitacional Ricardo Flores Magón, 68020, Oaxaca, Oax.
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.	Privada de la Calzada Madero núm. 1132, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
BAM9609257Z5	Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil, A.C.	Calle 18 de Marzo, manzana 6, lote "T", Col. Providencia, 68040, Oaxaca, Oax.
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Priv. 21 de Marzo núm. 202, Col. Unión y Progreso, 68050, Oaxaca, Oax.
CSR031011TZ4	Cañada Siete Ranchos de Huajuapán, A.C.	Casimiro Ramírez núm. 14, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CHL910620GS2	Cáritas de Huajuapán de León, A.C.	Av. de León núm. 6, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.	Domicilio conocido, 68200, San Pedro y San Pablo Tetla, Oax.
CHN960430QH6	Casa Hogar Nueva Vida, A.C.	Océano Indico s/n, esquina Av. Salinas de Gortari, Col. Granjas del Pescador, 71980, Puerto Escondido, Oax.
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.	Netzahualcoyotl núm. 212, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Domicilio conocido Zipolite Puerto Angel, 70902, San Pedro Pochutla, Oax.
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.	Manuel Sabino Crespo núm. 308, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Callejón Guadalupe Victoria s/n, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CIA080808841	Centro Interactivo de Apoyo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Tato la, A.C.	Jazmin núm. 27, Col. Jardines del Sur, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CSA941129587	Centro Social Ayu'Uk, A.C.	Domicilio conocido, San Pedro y San Pablo Ayutla, 70283, Mixe, Oax.
CTE850722NW6	Centro Tepelmeme, A.C.	Benito Juárez s/n, entre Corregidora y 16 de Septiembre, Col. Centro, 69310, Tepelmeme Villa

		de Morelos, Oax.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Independencia núm. 9, Col. San Martín Mexicapan, 68140, Oaxaca, Oax.
CUO8907285W4	Colonias Unidas de Oaxaca, A.C.	Gardenias núm. 104, Col. Jardín, 68000, Oaxaca, Oax.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Domicilio conocido s/n, entrada a San Dionisio Rancho La Soledad, 71526, San Dionisio Ocotlán, Oax.
CEO980211195	Consejo Estatal de Organizaciones de Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca, A.C.	J.M. Murgúia núm. 802, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CDP0603281Y1	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.	Tercera Cerrada de Alcala núm. 101, Depto. C, Col. Díaz Ordaz, 68040, Oaxaca, Oax.
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Privada de Sierra Negra núm. 102, Col. Volcanes, 68020, Oaxaca, Oax.
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.	Norte 5 núm. 1008, Col. Victor Bravo Ahuja, 68100, Oaxaca, Oax.
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña, A.C.	Mitla núm. 302, Fracc. San José de la Noria, 68120, Oaxaca, Oax.
CON000530RB6	El Convite, A.C.	Av. Hidalgo núm. 405, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Río Escondido núm. 122, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Independencia esq. Efraín R. Gómez s/n, Col. Lázaro Cárdenas, 70000, Juchitán, Oax.
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.	Lucas Paccioli núm. 27, Col. Candiani, 68130, Oaxaca, Oax.
FPA910924I81	Fundación Padre Angel Vasconcelos, A.C.	Morelos núm. 500, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FUB0904188H6	Fundación por un Badu Cayeche, A.C.	Jalisco núm. 69, Col. Benito Juárez, 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oax.
GEN081028J13	Genunlom, A.C.	Calle Tres núm. 3, Col. Libertad, 68400, Loma Bonita, Oax.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Constitución núm. 301, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
GRT970120I15	Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca, A.C.	Las Rosas núm. 802, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.	Isabel la Católica núm. 2, 69845, San Martín Itunyoso, Oax.
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.	Oaxaca núm. 4, Col. Santa Rosa 1a. Sección, 69000, Huajuapán de León, Oax.
IAM980219LBA	Ixquixóchitl Arbol de Muchas Flores, A.C.	Mariano Escobedo núm. 19, Col. San Pedro la Reforma, 71250, Zaachila, Oax.
PRO980608EW0	Los Propekes, A.C.	Privada de Eucaliptos núm. 2, Col. Buenos Aires, 71236, San Antonio de la Cal, Oax.
MVI030424K91	Manos de Vida, A.C.	Puerto Cozumel núm. 102-B, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, 68120, Oaxaca, Oax.
MID990922IM1	Misión Integral para el Desarrollo en México, A.C.	Las Palmas núm. 504, Col. Candiani, 68130, Oaxaca, Oax.
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.	Cuauhtémoc s/n, Magdalena Teitipac esquina Porfirio Díaz, 70458, Magdalena Teitipac, Oax.
NUP980526BB6	Niños Unidos al Progreso, A.C.	Calle 16 de Septiembre s/n, Col. Esquipulas, 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán, A.C.	Desviación a Tejaltiltán núm. 1, Barrio Tejaltiltán, 69055, San Jerónimo Silacayoapilla, Oax.
OBE040324U93	Organización de Beneficencia Eugenia, A.C.	Belisario Domínguez núm. 322, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.	Arista núm. 103, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
PQC9410119W9	Programa 0548 Desarrollo Tonalá, A.C.	Prolongación 5 de Mayo s/n, Col. Centro, 69290,

PPC9712203H0	Programa Pa Coconitos de Tlale-Huaque de Concepción, A.C.	Santo Domingo Tonalá, Oax. Calle 5 de Mayo núm. 4, Col. Centro, 69220, Santiago Ayuquillilla, Oax.
PAM871118HV3	Progreso de Amatitlán, A.C.	Domicilio conocido, San Miguel Amatitlán, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
RSD091215ME9	Residencia Saber Dar, A.C.	Pablo Gallardo núm. 101, Col. Mártires de Río Blanco, 68040, Oaxaca, Oax.
RES941109155	Reto a la Esperanza, A.C.	Carr. Yucudaa km 52, Col. El Capulín, 69800, Oaxaca, Oax.
SIK090903JZ2	Solidaridad Internacional Kanda, A.C.	Jacalón núm. 24, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
SON031126PY9	Sonryee, A.C.	Primera Privada de Orquídeas núm. 102, Col. Las Flores, 71228, Santa Lucía del Camino, Oax.
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado, A.C.	Jazmín núm. 1406, planta alta, Col. La Crucesita, 70989, Santa María Huatulco, Oax.
YUX0802128E4	Yuxacoyo, A.C.	Allende núm. 4, Col. Centro, 69660, Santo Domingo Yanhuitlan, Oax.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEI8602286F9	Asociación Educacional Ixtaltepec, A.C.	Av. Morelos núm. 69, Col. 4a. Sección, 70140, Asunción Ixtaltepec, Oax.
CEC990414G42	Centro de Educación y Cultura de Oaxaca, S.C.	Héroes de Chapultepec núm. 413, Col. Xochimilco, 68040, Oaxaca, Oax.
CSS9704248I4	Centro de Servicios Sociales Educativos y Culturales Tinujey, A.C.	Matamoros núm. 13, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oax.
CSO011107JI6	Colegio La Salle Oaxaca, A.C.	Av. de La Salle núm. 115, Col. Ejido de Guadalupe Victoria, 68020, Oaxaca, Oax.
CMA620913860	Colegio Motolinía de Antequera, A.C.	Dalias núm. 409, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
EPP910319G9A	Escuela Particular Pochutla, A.C.	Palmeras núm. 1, Col. Sección Primera, 70900, Pochutla, Oax.
FEO0005313Z4	Filantrópica y Educativa de Oaxaca, A.C.	H. Colegio Militar núm. 523, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
RTO930513HL8	Rosa de la Torre, A.C.	José María Ramírez núm. 16-B, Col. Centro, 71500, Ejutla de Crespo, Oax.
SIO900315V42	Solar Infantil Oaxaqueño, A.C.	Av. Morelos núm. 302, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
SJO051110UD9	Solar Juvenil Oaxaqueño, A.C.	Carretera a Puerto Angel núm. 59, Col. Centro, 71244, Animas Trujano, Oax.
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Reforma núm. 800, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
USO070305I11	Universidad La Salle Oaxaca, A.C.	Camino a San Agustín núm. 407, Santa Cruz, 71230, Xoxocotlán, Oax.
URS770817IRA	Universidad Regional del Sureste, A.C.	Eulalio Gutiérrez núm. 1002, Col. Miguel Alemán Valdez, 68120, Oaxaca, Oax.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.	Camino Nacional núm. 80, 71246, San Sebastián Tutla, Oax.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Alvarez Bravo, A.C.	Macedonio Alcalá núm. 507, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.	Macedonio Alcalá núm. 202, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AMP070404353	Amigos del Museo de los Pintores Oaxaqueños, A.C.	Av. Independencia núm. 607, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
ATM081210BB4	Amigos del Teatro Macedonio Alcalá, A.C.	Av. Independencia núm. 900, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AOT940719CJ6	Asociación Oaxaqueña de Televisión, A.C.	Calz. Madero s/n, Centro Cultural, Col. Ex-Marquezado, 68030, Oaxaca, Oax.
ARO9407194B8	Asociación Radiofónica Oaxaqueña, A.C.	Calz. Madero Centro Cultural s/n, Col. Ex-Marquezado, 68030, Oaxaca, Oax.
CCM0305083L8	Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe CECAMDEC, A.C.	Camino 16 s/n, a 100 Metros del Panteón de Santa María Tlahuitoltepec, 70265, Santa María Tlahuitoltepec, Oax.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.	Privada de Aldama núm. 103, Int. 3, Col. Jalatlaco, 68080, Oaxaca, Oax.
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.	Venustiano Carranza Núm. 119, Col. Dolores, 68020, Oaxaca, Oax.
FEV041117BAA	Fondo Editorial Ventura, A.C.	Constitución núm. 104, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FCR980508414	Fundación Cultural Raíces, A.C.	Conjunto Mirador Edif. 22, Depto. 6, Col. La Crucesita, 70986, Bahías de Huatulco, Oax.
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Morelos núm. 108, Col. Centro, 71510, Ocotlán de Morelos, Oax.
GFH090528JM1	Grupo Folklórico Huitzeño, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 4, Segunda Sección, 68220, San Pablo Huitzo, Etlá, Oax.
IOH0010254N6	Instituto de Organos Históricos de Oaxaca, A.C.	Reforma núm. 500, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
KEP971105JG3	Koreos, Expresión y Proyección, A.C.	Antequera núm. 413, Col. Jalatlaco, 68080, Oaxaca, Oax.
MSC0805171Q7	Mujeres Sembradoras de Cultura y Arte en Nochixtlán, A.C.	Morelos núm. 31, Col. Chocano, 69600, Asunción Nochixtlán, Oax.
TCZ0806209Y0	Talleres Comunitarios de Zegache, A.C.	Prolongación de Iturbide núm. 214, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM961005D13	Centro de Estudios para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, S.C.	Sabinos núm. 400-A, despacho 4, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
CPL100120GS2	Comité de Playas Limpias de Santa María Huatulco, A.C.	Av. Guamuchil núm. 208-A, Sector H, Santa Cruz, 70987, Huatulco, Oax.
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.	M. Bravo núm. 210, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México – Alianza para Bosques, A.C.	Pensamientos núm. 104, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
URP020830KR1	Unidos por el Río Papaloapan, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 764-B, Col. Lázaro Cárdenas, 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIE0709121C6	Fondo para la Inversión en la Educación, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1215, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FCO961205JW8	Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C.	Alonso García Bravo núm. 103, Fracc. Villa Antequera, 68020, Oaxaca, Oax.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BHE031111HU1	Biblioteca Henestrosa, A.C.	Porfirio Díaz núm. 115, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MFO980429FBA	Museo de la Filatelia de Oaxaca, A.C.	Reforma núm. 504, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

Estado de Puebla**Administración Local Jurídica de Puebla Norte****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFE970227HX9	Amigos de Fe, A.C.	Calle 99 Oriente núm. 1613, Col. Granjas de San Isidro, 72590, Puebla, Pue.
APA8308033K9	Asociación Poblana de Apoyo a Personas con Problemas Oncohematológicos, A.C.	20 Sur núm. 4327, Col. Villa Carmel, 72567, Puebla, Pue.
APP9401116ZA	Asociación Pro-Personas con Problemas Neuro-Cerebrales, A.C.	Calle 3 Sur y 16 de Septiembre s/n, 75000, Rafael Lara Grajales, Pue.
BRE040225SI7	Benitez Reyes, A.C.	Diagonal 39 Oriente núm. 4103, Col. Molino de Huexotitla, 72533, Puebla, Pue.
CAR000119E66	Casa Alto Refugio, A.C.	San Rafael núm. 7, Col. San José Xilotzingo, 72576, Puebla, Pue.
CAS770909416	Casa de Asís, A.C.	Orquídeas núm. 6321, Col. Bugambilias, 72580, Puebla, Pue.
CAP9501129G5	Centro de Asesoría, Prevención y Tratamiento de Adicciones, A.C.	Priv. Zavaleta núm. 5129, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CEA000714RY4	Centro de Estimulación y Atención Psicológica Tutelar Especializada, A.C.	Privada de la 7 Sur núm. 3306, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
CIJ961018F52	Centro de Integración Juvenil de Tehuacán, A.C.	30 Norte núm. 2800, Fracc. Zona Alta, 75770, Tehuacán, Pue.
CIC941011TL6	Centro Infantil Cuautlamingo, A.C.	Domicilio conocido, salida a Tlatlauquitepec, comunidad Cuautlamingo, 73900, Tlatlauquitepec, Pue.
CMU000405QA8	Christus Muguerza U.P.A.E.P., A.C.	Calle 5 Poniente núm. 715, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.	Calle 3 Sur núm. 3109, Int. 9, Col. Chula Vista, Puebla, Pue.
CUA941004369	Cuautamazaco, A.C.	Domicilio conocido salida a Pepexta, 73560, Cuautamazaco, Cuetzalan, Pue.
DXA941007HA1	Desarrollo Xaltipan, A.C.	Domicilio conocido, Col. Xaltipan, 73560, Cuetzalan, Pue.
ESI910530NC0	Ejército de Salvación Internacional, A.C.	Calle 16 Sur núm. 704-1, Col. Analco, 72000, Puebla, Pue.
ESA9106056NA	Ejército de Salvación, A.C.	Calle 16 Sur núm. 704-2, Col. Analco, 72000, Puebla, Pue.
FDD080514EL0	Fomento y Desarrollo de los Derechos Humanos, A.C.	Vicente Guerrero núm. 162, Col. Centro, 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.
FCM9904292F4	Fondo 5 de Mayo, A.C.	Calle 11 Oriente núm. 4, Desp. 4, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FAM880510MV6	Fundación Amparo.	Calle 2 Sur núm. 708, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.	Calle 3 Sur núm. 3311, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
FEV050621DP4	Fundación de Equinoterapia Valle Grande, A.C.	Prolongación Av. Las Hadas núm. 3001, Col. Flor del Bosque, 72980, Amozoc, Pue.
FEF770524BH3	Fundación Ernesto Fernández Sánchez, I.B.P.	5 Sur núm. 1508, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FER001020CE1	Fundación Espinosa Rugarcía, I.A.P.	Calle 53 Poniente núm. 1308-202, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Pue.
FGP5111164Y2	Fundación Gabriel Pastor.	Av. 37 Poniente núm. 705, Col. Gabriel Pastor, 72430, Puebla, Pue.
FMS5410186J5	Fundación Mary Street Jenkins, I.B.P.	Av. 2 Oriente núm. 201, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FPS8812293F8	Fundación Patronato San Antonio, I.B.P.	Calle 3 Oriente núm. 101, Int. 7-A, Col. Centro, 75700, Tehuacan, Pue.
FPA940107MP8	Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada, A.C.	Av. 2 Poniente núm. 101-421, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSE030813J50	Fundación Seres, A.C.	Calle 3 Sur núm. 701, Int. 6, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSF091203190	Fundación Socorro y Francisca Romero Sánchez, A.C.	7 Norte núm. 404-1, Col. San Pedro Acoquiaco, 75740, Tehuacán, Pue.
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta.	Calle 6 Sur núm. 1505, Col. El Carmen, 72000, Puebla, Pue.
FTO6212199P2	Fundación Tamariz Oropeza, I.B.P.	Calle 11 Oriente núm. 1826, Col. Azcárate, 72500, Puebla, Pue.
FTP940125QC2	Fundación Trebol de Puebla, A.C.	Av. San Baltazar núm. 1820, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
HSE010214313	Hermanos Sánchez Escamilla, A.C.	Calle 15 Sur núm. 6922, Col. San José Mayorazgo, 72450, Puebla, Pue.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 603, Col. San Baltazar Campeche, 72550, Puebla, Pue.
JVA991015UV4	Jóvenes y Valores, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 5901-C, Col. El Cerrito, 72534, Puebla, Pue.
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán, I.B.P.	Av. Juárez núm. 301, Col. San Francisco, 73800, Teziutlán, Pue.
MQU870130AQA	Mateo Quinto, A.C.	Rancho de Las Animas Carretera a Amozoc km 14, 72980, Amozoc, Pue.
MAJ040909H2A	Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C.	Calle 5 Sur núm. 4106, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Pue.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.	105 Oriente núm. 28, Col. Arboledas de Loma Bella, 72493, Puebla, Pue.
NTO941011IA0	Niños Totonacos, A.C.	Domicilio conocido, 73470, Huehuetla, Pue.
OIA960814UL7	Okichpipil In Ayotochtli, A.C.	Domicilio conocido de la comunidad, 73570, Ayotoxco de Guerrero, Pue.
OMY9606135S0	Opera Misericordiae Yermo, A.C.	13 Oriente núm. 1624, Col. Azcarate, 72501, Puebla, Pue.
PJA941011V12	Paso del Jardín, A.C.	Domicilio conocido Paso del Jardín, 73740, Jonotla, Pue.
PPD050815874	Portavoz de Personas con Discapacidad, A.C.	3 B Sur núm. 4507, Col. Huexotitla, 72534, Puebla, Pue.
PAC961002S78	Proan, A.C.	Prol. Av. Universo núm. 5, Fracc. Satélite La Calera, 72450, Puebla, Pue.
PAP840725690	Programa de Adaptación Psicosocial Infantil, S.C.	Privada A Poniente de la 16 de Septiembre núm. 41014, Col. Gabriel Pastor, 72420, Puebla, Pue.
PSS890209AQ5	Promoción Social San Gabriel Chilac, A.C.	Allende núm. 1, 75880, San Gabriel Chilac, Pue.
SQU1005068UA	¿Sabías que...?, I.B.P.	Calle 20 Sur núm. 3108, Col. El Mirador, 72540, Puebla, Pue.
VAL0207034X7	Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla, A.C.	16 de Septiembre núm. 5974, Int. 11, Col. Bugambilias, 72580, Puebla, Pue.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.	Calle 18 Sur núm. 1909, Col. Bellavista, 72500, Puebla, Pue.
XLK9506303E0	Xcaman Limaxken, A.C.	Juárez esquina Galeana s/n, Col. Centro, 73510,

XSC950630SI5	Xcaman Scunin, A.C.	Cuetzalan, Pue. Domicilio conocido, Col. Xonalpu, 73470, Huehuetla, Pue.
YOH94100769A	Yohualichan, A.C.	Domicilio conocido salida a San Antonio Rayón s/n, Comunidad de Yohualichan, 73560, Cuetzalan, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.	Vicente Guerrero núm. 141, Col. San Lorenzo Teotipilco, 75855, Tehuacan, Pue.
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso, A.C.	Prolongación 11 Sur núm. 10146, Col. Los Pinos, 72240, Puebla, Pue.
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.	Sección E núm. 60, Unidad Guadalupe, 72560, Puebla, Pue.
CEI8511287E2	Centro Educativo Ixtliyollotl, A.C.	Prolongación 14 Oriente s/n, Col. Ex Rancho Atzala, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
CAP621130FC4	Colegio América de Puebla, A.C.	39 Poniente núm. 115, Col. Huexotitla, 72534, Puebla, Pue.
CCE620709GH6	Colegio Central, A.C.	25 Oriente núm. 839, Col. Bella Vista, 72500, Puebla, Pue.
CFS970130NQ3	Colegio Fromental La Salle de Puebla, A.C.	Calle 30 Sur núm. 3530, Col. Alseseca, 72540, Puebla, Pue.
CHI980402NM5	Colegio Hispano Inglés de Oriente, A.C.	Blvd. Valsequillo núm. 8356, Col. San José Xilotzingo, 72576, Puebla, Pue.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.	Calle 2a. de Morelos núm. 306, Col. Centro, 75700, Tehuacán, Pue.
CVI660401396	Colegio Victoria, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 5, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.
FUA851220CF0	Fundación Universidad de las Américas Puebla.	Ex-Hacienda Santa Catarina Mártir Línea Recta s/n, 72800, Cholula, Pue.
IGI930212SUA	Igino Giordani, A.C.	Calle 4 Oriente núm. 413, Col. Centro, 75150, Acatzingo, Pue.
IEC920715MJ4	Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo, A.C.	Calle 9 Sur núm. 3104, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
ISA881004QP0	Instituto de Superación Académica, Docente y Empresarial de Puebla, A.C.	Calle 13 Poniente núm. 902, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IEJ890522CM7	Instituto Educativo Jimba, A.C.	Segunda Calle de Manuel Lobato núm. 2530, Col. Bella Vista, 72500, Puebla, Pue.
IEP570603994	Instituto Educativo Poblano, A.C.	Calle 13 Poniente núm. 111, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IOP891006QF0	Instituto Oriente de Puebla, A.C.	Av. San Francisco núm. 1401, Col. Jardines de San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
ISC910415TI8	Instituto Superior en Computación y Administración, S.C.	Calle 11 Sur núm. 3308, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.	Cerro Azul núm. 8, Col. El Paraíso, 73160, Huauchinango, Pue.
PCS6302239F2	Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 503, Col. El Carmen, 72530, Puebla, Pue.
SEC890119UQ0	Servicio, Educación y Cultura, A.C.	Av. San Francisco núm. 1401, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
UEB820625B99	Unidad Escolar Benavente, A.C.	Av. Lerdo de Tejada núm. 3613, Fracc. Reforma, 75760, Tehuacán, Pue.
UMO900507CA0	Unión Montessori, A.C.	Camino a Morillotla núm. 2600, Col. Ex Hacienda La Concepción Morillotla, 72815, San Andrés Cholula, Pue.
UAP020906CE5	Universidad Anáhuac de Puebla, S.C.	Orion Norte s/n, Col. La Vista Country Club, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
UXI860610ES4	Universidad Xicotepetl, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Montanejos, 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.
YER960304D97	Yermo, A.C.	109 Oriente núm. 2245, Barrio San Juan, 72960,

San Francisco Totimehuacán, Pue.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IIE100226LR1	Instituto de Investigación de Energías Alternativas, A.C.	Ruta de Quetzalcoatl núm. 530, local E-1, Col. Villas del Puente, 72810, San Andres Cholula, Pue.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ROG990902TD1	Roguiva, A.C.	40 Poniente núm. 1111, Int. 1, Col. Santa María, 72080, Puebla, Pue.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA910426L29	Sociedad de Amigos del Museo Amparo, A.C.	Calle 2 Sur núm. 708, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

I a K.**Administración Local Jurídica de Puebla Sur****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor, F.B.P.	Calle 8 Norte núm. 3201, Col. Barrio de Jesús Tlatempa, 72760, Cholula, Pue.
AIV010521UB1	Asociación Ilumina Mi Vida, A.C.	Calle 25 Sur núm. 304-1, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 4305, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
CAD040330L16	Casa de Atención a Desamparados, A.C.	26 Poniente núm. 3305, Col. Valle Dorado, 72070, Puebla, Pue.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp, I.B.P.	Calle de la Niñez núm. 40, Col. Concepción de la Cruz, 72450, Puebla, Pue.
CAY941019S68	Centro de Asistencia Yeloixtlahuaca, A.C.	Cuauhtémoc s/n, entre Victoria y J. Ortiz de Domínguez, Col. Primera Sección de San Pedro Yeloixtlahuaca, 74960, Yeloixtlahuaca, Pue.
CCT8311156I9	Centro de Capacitación de Trabajo Industrial para Invidentes, A.C.	Priv. 6 Oriente B núm. 3415-A, Col. El Cristo, 72340, Puebla, Pue.
CER000629CHA	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000, A.C.	Lateral de la Recta Sur núm. 9, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CIH950703793	Cihuame, A.C.	Privada 106-B Poniente núm. 511, Fracc. Villas del Márquez, 72016, Puebla, Pue.
CCA031112162	Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.	Diagonal 19 Poniente núm. 2306, Int. 7, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
CBI990308TQ3	Comunidad de Las Bienaventuranzas, A.C.	Convento San Francisco s/n, Col. Ricardo Treviño, 74250, Atlixco, Pue.
DAD960508D55	Discapacidad Adaptada, A.C.	Blvd. Xonaca núm. 2852, Col. Xonaca, 72280, Puebla, Pue.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1012, Col. Ampliación Momoxpan, 72760, Cholula, Pue.
FAI050124GT2	Fundación Alborada, Institución de Beneficencia Privada.	Guadalajara núm. 23, Col. Independencia, 72150, Puebla, Pue.
FAD090325U32	Fundación Angeles Dorados, A.C.	7 Sur núm. 2106, Col. El Carmen, 72000, Puebla, Pue.

FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	6 Oriente núm. 203, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla.	Av. 104 Poniente núm. 221, Depto. 12, Nave A, Col. Central de Abastos, 72019, Puebla, Pue.
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Calle 13 Sur núm. 1701, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés	Av. Washington núm. 14, Col. América Norte, 72340, Puebla, Pue.
FBP9012198J9	Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego.	Camino Coronango núm. 100, 72761, San Juan Cuautlancingo, Pue.
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.	Otomí núm. 24, Col. Bello Horizonte, 72700, Cuautlancingo, Pue.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Av. Reforma núm. 2704, Int. 401-A, Col. Amor, 72140, Puebla, Pue.
FES041015LY7	Fundación Esru, A.C.	8 Norte núm. 208, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FIA970605TZ6	Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos, I.B.P.	Blvd. Atlixclayotl km 4 s/n, 72160, Puebla, Pue.
FJN910614HE6	Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C.	Privada Volcán de Colima núm. 2720, Col. Volcanes, 72410, Puebla, Pue.
FSF0103155M3	Fundación Salvemos la Familia, A.C.	Av. Juárez núm. 2924-D, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Del Sol núm. 2910, Centro Comercial, 72197, Puebla, Pue.
HAN060125PP4	Hecho por Angeles, A.C.	21 Poniente núm. 4712, Col. Ampliación Reforma Sur, 72160, Puebla, Pue.
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza, A.C.	Calle 12 Norte núm. 1802, Col. Xonaca, 72280, Puebla, Pue.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Carr. Atlixco km 25, 74200, Atlixco, Pue.
MMO011026UFA	Morada Monserrat, A.C.	21 Poniente núm. 1312, Col. Santiago, 72000, Puebla, Pue.
OMP091218NZA	Organización de Mujeres del Progreso y Bienestar de la Familia Poblana, A.C.	Privada Oda a la Alegria núm. 52, Col. Concepción de la Cruz, 72197, Puebla, Pue.
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033, A.C.	Central Guerrero s/n, Col. Segunda Secc. San Francisco, 74860, San Pablo Anicano, Pue.
PVH920406UJ4	Promotores Voluntarios del Hospital para el Niño Poblano, A.C.	Carr. Federal Puebla-Atlixco km 1.5, Col. Concepción la Cruz, 72450, Puebla, Pue.
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos, A.C.	Mina núm. 11, Col. San Juan, 74940, Acatlán de Osorio, Pue.
SFC020207FKA	Sinergia Fundación Comunitaria.	Av. Juárez núm. 1509, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
SEB030920GYA	Sociedad Española de Beneficencia de Puebla, I.B.P.	Calle 19 Norte núm. 1001, Col. Jesús García, 72090, Puebla, Pue.
PPD050513649	Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas, A.C.	27 Poniente núm. 1106, Col. Los Volcanes, 72410, Puebla, Pue.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.	Privada de la Calzada de los Fuertes núm. 26, Col. Rincón del Bosque, 72290, Puebla, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC990511HA4	Centro Educativo Camino Real, A.C.	Camino Real a Cholula núm. 4009, Col. Santiago Momoxpan, 72800, Cholula, Pue.
CEF981104AC9	Centro Educativo Familiar, A.C.	Calle 9 Poniente núm. 2512, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
CEA660718UZ7	Centro Escolar Aparicio, A.C.	Av. 10 Oriente núm. 1005, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
CHU840202R79	Colegio Humboldt, A.C.	Cholulteca s/n, Col. La Trinidad Chautenco, 72700, Cuautlancingo, Pue.

CIP860912JM4	Colegio Inglés de Puebla, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 509, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CPU6209278V3	Colegio Puebla, A.C.	Calle 26-A Poniente núm. 3315, Col. Valle Dorado, 72070, Puebla, Pue.
CUN630307GU0	Colegio Unión, A.C.	Privada 32A, Norte 635, Col. Resurgimiento, 72340, Puebla, Pue.
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Mayor, A.C.	Del Farol núm. 127, Col. Santa Cruz Guadalupe, 72170, Puebla, Pue.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Blvd. del Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, 72430, Puebla, Pue.
ESS040127PZ1	Educación Superior Suiza, S.C.	9 Poniente núm. 2314, Barrio de Santiago, 72140, Puebla, Pue.
EES920212235	Escuela de Enfermería San José, A.C.	Calle 18 Oriente núm. 611, Col. San Francisco, 72000, Puebla, Pue.
EPS921209DG4	Escuela Profesor Salvador Carabez González, S.C.	Paseo San José Vista Hermosa Sur núm. 38, Col. San José Vista Hermosa, 72190, Puebla, Pue.
FCS0506034H4	Fomento Cultural Los Sauces, A.C.	31 A Sur núm. 3509, Col. El Vergel, 72410, Puebla, Pue.
FCA6503318Z2	Fundación Colegio Americano de Puebla, F.B.P.	Calle 9 Poniente núm. 2709, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.	Blvd. del Niño Poblano núm. 2509, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, 72430, Puebla, Pue.
IGC6601314T7	Instituto García de Cisneros, A.C.	Calle 2 Norte núm. 4, Col. Centro, 72760, San Pedro Cholula, Pue.
IMP771209PR0	Instituto México de Puebla, A.C.	Calle 49 Poniente núm. 5102, Fracc. Estrella del Sur, 72190, Puebla, Pue.
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.	Calle 10 Poniente núm. 1711, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
IFI870917P74	Investigación y Filosofía, A.C.	Del Farol s/n, entre Torrecillas y Lote Baldío, Col. Santiago Momoxpan, 72775, San Pedro Cholula, Pue.
JVA670814CZ4	José Vasconcelos, S.C.	Independencia Norte núm. 123, Col. Centro, 74000, San Martín Texmelucan, Méx.
PEE870403G34	Promotora Educativa Enriqueta López de Cabrera, A.C.	Prolongación 2 Sur núm. 5737, Col. Bugambillas, 72580, Puebla, Pue.
TEP870605H14	Taller de Educación Pedro Claver, A.C.	Calle 21 Poniente núm. 3523, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.
UBU031208N29	Unidades Básicas UPAEP, A.C.	11 Poniente núm. 1312, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
UAH920703RM7	Universidad Anglohispanomexicana, A.C.	Calle 15 Sur núm. 307, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
UMP891127DB6	Universidad de Música Pacelli, A.C.	Av. Guadalupe núm. 2, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.	Calle 21 Sur núm. 1103, Col. Santiago, 72160, Puebla, Pue.
YPA6210234MA	Yermo y Parres, A.C.	3 Poniente núm. 1506, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
REE931208RE7	Reserva Ecológica El Edén, A.C.	Priv. Paricutín núm. 2734, piso 3, Col. Los Volcanes, 72410, Puebla, Pue.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPL010725D46	Consejo Puebla de Lectura, A.C.	Calle 3 Poniente núm. 911-9, Col. Centro, 72760, San Pedro Cholula, Pue.

EES990210L3A Espacio Espiral, A.C.

11 Poniente núm. 1311, Int. 102, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFU020809BG0	Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada.	Calz. de los Pinos núm. 24, casa 6, Col. Fundadores de Zavaleta, 72150, Puebla, Pue.
ESU011221PA2	Educación y Superación, A.C.	Aquiles Serdán núm. 112-A, Col. San Felipe Hueyotlipan, 72030, Puebla, Pue.
FEM951207BA9	Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C.	Calle 21 Sur núm. 1103, Col. Santiago, 72160, Puebla, Pue.
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, Institución de Beneficencia Privada.	10 Poniente núm. 1711, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FPP780613J24	Fundación Protectora de Puebla Aurora Marín de Taboada.	Calle 5 Poniente núm. 2112, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VAA980210GK6	Villa Atl, Aldea Global de Desarrollo, A.C.	Blvd. Atlixco núm. 4303-A, Col. Estrellas del Sur, 72190, Puebla, Pue.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano, A.C.	Calle 8 Norte núm. 208, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FCP0007269J5	Fundación Comunitaria Puebla, I.B.P.	Calle 13 Poniente núm. 2324, Int. 302, Col. La Piedad, 72160, Puebla, Pue.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.	Blvd. 5 de Mayo núm. 1405, Col. San Francisco, 72000, Puebla, Pue.
FHU910717QV7	Fundación Humboldt, A.C.	Acatlán núm. 44, Int. 205, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
PHG891026IX5	Patronato del Hospital General de Huejotzingo, Pue., A.C.	16 de Septiembre núm. 404, Col. Centro, 74160, Huejotzingo, Pue.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF080423R42	Control Etico de la Fauna Urbana y Tenencia Responsable de Mascotas, A.C.	Lafragua núm. 53, Col. Maestro Federal, 72080, Puebla, Pue.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FJL690121MJ1	Fundación José Luis Bello y Zetina	5 de Mayo núm. 409, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro**

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGI961127GI0	Albergue Guadalupano, I.A.P.	Violetas núm. 25, Col. Las Rosas Santa Rosa Jáuregui, 76164, Querétaro, Qro.
AVI970723GN2	Alimentos para la Vida, I.A.P.	Reforma núm. 48, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AML970826675	Ana María Landa y Yermo, A.C.	Cuauhtémoc núm. 30, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AOP040520NK3	Andale para Oir Padres de Niños Sordos, A.C.	Luis M. Vega núm. 47A, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.	Quintana Roo núm. 13, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Vergara núm. 42-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.	Otoño Norte núm. 17, Col. Guadalupe Victoria, 76165, Querétaro, Qro.
AAE010802D2A	Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares, I.A.P.	Mariano Escobedo núm. 16-8, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
AFA970428TY3	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos (AFAPE), I.A.P.	Motolinia núm. 36-3, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
AIP050502P22	Asociación Independiente de Participación Social, A.C.	Calle 7 núm. 709, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán, I.A.P.	Magnolias núm. 32, Col. Jardines de Querétaro, 76029, Querétaro, Qro.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Av. de los Arcos núm. 171, Int. 7, Col. Calesa, 76020, Querétaro, Qro.
AMA031010S36	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro, A.C.	Fray Sebastián de Aparicio núm. 39 altos, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
AME0311118G4	Asociación Mexicana de Equitación Terapéutica, A.C.	Balcones de la Colina núm. 25, Col. Balcones Coloniales, 76140, Querétaro, Qro.
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.	Río Tamesis núm. 25, Col. Infonavit San Cayetano, 76807, San Juan del Río, Querétaro.
BPV990720Q37	Bomberos y Paramédicos Voluntarios de la Región Centro del Estado de Querétaro, A.C.	Carr. Tequisquiapan a Ezequiel Montes núm. 105, Col. López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.	Cayetano Rubio núm. 22, Col. Ensueño, 76178, Querétaro, Qro.
CQU050215QY3	Cardiología de Querétaro, I.A.P.	Prolongación Constituyentes núm. 218, Col. El Jacal, 76187, Querétaro, Qro.
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	Vergara núm. 35-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CCO6707223Z7	Casa de Cuna Oasis del Niño, A.C.	Calle 16 de Septiembre Oriente núm. 85, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CFR070911QM6	Casa de Formación y Rehabilitación BUQ, I.A.P.	Juan Sarabia núm. 13-A, Col. Reforma Agraria, 76086, Querétaro, Qro.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, El Romeral, 76923, Corregidora, Qro.
CHF840302H1A	Casa Hogar Femenil, A.C.	Calzada de Las Lágrimas núm. 703, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, 76148, Querétaro, Qro.
CHN870304ML8	Casa Hogar para Niñas Santa Rosa de Lima, A.C.	20 de Noviembre núm. 12 Poniente, Col. Centro, 76220, Santa Rosa Jáuregui, Qro.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	Playa San Angel s/n, Col. Desarrollo San Pablo, 76130, Querétaro, Qro.
CMG9904304Y8	Casa María Goretti, I.A.P.	Av. Pie de la Cuesta núm. 2251, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, 76148, Querétaro, Qro.
CSR091029TL4	Casa Salvador Rivera García, I.A.P.	Cerrada de Cervantes Saavedra núm. 11, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CAF0903305I4	Centro de Atención Familiar Integral de Querétaro, A.C.	Bosque de Alemania núm. 22, Col. Colinas del Bosque Segunda Sección, 76905, Corregidora,

CCI960820LQ2	Centro de Capacitación Integral Eas, I.A.P.	Qro. Pedro de Gante núm. 45, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asteroides núm. 318, Unidad Habitacional San Antonio, 76149, Querétaro, Qro.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.	Constituyentes núm. 114 Poniente, piso 6, depto. 163, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.
CNN050112298	Centro de Neurodiagnóstico y Neuroterapia, I.A.P.	Regules núm. 72, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CPA750721732	Centro de Protección de Ancianos, A.C.	Juan de la Barrera Sur núm. 1, Col. Niños Héroes, 76010, Querétaro, Qro.
CRA960208594	Centro de Rehabilitación La Asunción, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 37, Col. Centro, 76750, Tequisquiapan, Qro.
CRE941109L51	Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.	Domicilio conocido lote 32, manzana 3, Col. Ampliación Jesús María, 76249, El Marqués, Qro.
CEN9808106FA	Centro Educativo Narciso Bassols, A.C.	Aquiles Serdán núm. 94, Col. Adolfo López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.
CRI931213HS1	Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor, I.A.P.	Hacienda Santa Fe núm. 110, Fracc. El Jacal, 76180, Querétaro, Qro.
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.	Hacienda de la Lira núm. 501, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.	Paseo de Bonn núm. 340, Tejeda, 76904, Villa Corregidora, Qro.
CIF980708PA8	Círculo de Integración Familiar, I.A.P.	Plaza de Armas núm. 39, Col. Las Plazas, 76180, Querétaro, Qro.
DSQ000322BQ4	Damas Salesianas de Querétaro, I.A.P.	Diamante núm. 502, Col. San Pedrito Peñuelas, 76990, Querétaro, Qro.
DVP950713ATA	Damas Voluntarias Pro Asilos de Querétaro, I.A.P.	Prol. Av. Cuauhtémoc núm. 179, Col. Santa Bárbara, 76905, Corregidora, Qro.
DVI041011DV0	Dame Vida, I.A.P.	Av. Universidad s/n, entre Av. Tecnológico y Gabino Barrera, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.	Av. 5 de Febrero núm. 305, Local 107 B1, Col. La Capilla, 76170, Querétaro, Qro.
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro, I.A.P.	Plaza de la Conchita núm. 2, Col. Las Plazas, 76180, Querétaro, Qro.
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.	Melchor Ocampo Sur núm. 2-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FIM971201896	Formación Integral de la Mujer, I.A.P.	Vicente Guerrero Norte núm. 10, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FJV811210NG2	Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.	Guerrero Sur núm. 28, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.	Tabachines núm. 313-A, 76100, Jurica, Qro.
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Av. Paseo de Budapest núm. 275, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.
FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance, A.C.	Motolinía núm. 16, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
FQD7605044P0	Fundación Queretana para el Desarrollo Rural, A.C.	Av. Tecnológico Norte núm. 58-309, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
GDE0312197W6	Grupo Despertares, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 13, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.	Sierra Gorda núm. 28, Fracc. Bosques del Acueducto, 76020, Querétaro, Qro.
GPV980928EV2	Grupo Pro Vida 3a. Edad, I.A.P.	Francisco Márquez núm. 127, Col. Niños Héroes, 76000, Querétaro, Qro.
GRQ9604153S0	Grupo Reto Querétaro, I.A.P.	Francisco Kino núm. 66, Col. Cimatario, 76030, Querétaro, Qro.
GRS040610GT0	Grupo Reto San Juan del Río Querétaro, A.C.	Plaza Agua Rica núm. 102, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.

HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, I.A.P.	Av. del Roble s/n, Col. del Bosque, 76209, Querétaro, Qro.
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.	Flores Magón núm. 22, Col. Hércules, 76209, Querétaro, Qro.
HSF000519H51	Hogares San Francisco contra el Alcoholismo y la Drogadicción, I.A.P.	Monte Parnaso núm. 502, Col. La Loma, 76116, Querétaro, Qro.
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 253, Desp. 1, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Franciso I. Madero núm. 188 Poniente, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral, I.A.P.	Prol. Camelinas s/n, Poblado Juríca, 76100, Querétaro, Qro.
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.	Av. Universidad Oriente núm. 17, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IAI9003167F0	Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado Unidad Querétaro, A.C.	Coronel Julio María Cervantes núm. 105, Col. Colinas del Cimatario, 76040, Querétaro, Qro.
IQA941207J92	Instituto Queretano para la Atención de Enfermedades Congénitas, I.A.P.	Colón núm. 2, Int. 101, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IYA091003623	Intégrate Ya, A.C.	Heraclio Cabrera núm. 56, Col. Ensueño Primera Sección, 76178, Querétaro, Qro.
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués), 76240, El Marqués, Qro.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.	Sierra de Zimapán núm. 40, Col. Villas del Sol, 76040, Querétaro, Qro.
SDI9603155R2	La Sonrisa de Dios, I.A.P.	Anacleto Badillo núm.1, Col. La Guitarrilla, 76801, San Juan del Río, Qro.
LJM920922B6A	Lic. José María Cazares y Martínez, A.C.	Madero núm. 247, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
MJO010920K22	Mauricio José, I.A.P.	4ta. Cerrada de la Capilla núm. 113, Col. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto, A.C.	20 de Noviembre núm. 161-B, Col. Plaza de las Américas, 76059, Querétaro, Qro.
MMI950804V47	Misión de Maconi, I.A.P.	Bambú núm. 6, Fracc. El Carrizal, 76030, Querétaro, Qro.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Sr. Santiago Barrio la Cruz s/n, Col. Jalpan de Serra Predio la Chimiloya, 76340, Jalpan de Serra, Qro.
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Av. Constituyentes Oriente núm. 3, Col. San Francisquito, 76040, Querétaro, Qro.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Jalisco núm. 20, Col. San José de los Olvera, 76901, Querétaro, Qro.
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.	Av. 12 núm. 1803, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.	Primavera Oriente núm. 31, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PQF060707HBA	Patronato Queretano para el Fomento Deportivo, A.C.	Prol. Luis Vega y Monroy núm. 409, Int. 4, Col. Balastradas, 76079, Querétaro, Qro.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 34, Col. Centro, 76700, Querétaro, Qro.
PSE930711IE6	Prevención y Servicio, A.C.	Blvd. Roberto Ruíz Obregón núm. 467, Col. Centro, 76850, Amealco de Bonfil, Qro.
PPR490830417	Previsión y Protección, S.C.	Av. Zaragoza núm. 90, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Primera de Fresnos núm. 115, Col. Júrca, 76100, Querétaro, Qro.
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, Col. Centro, 76300, Pinal de Amoles, Qro.
QUD080710U72	Queretanos Unidos por la Discapacidad, A.C.	Av. Universidad núm. 22 Ote., Col. Centro Histórico, 76000, Querétaro, Qro.
RJC101203KQ9	RJCG, A.C.	Calz. De la Media Luna núm. 107, Barrio de San Juan, 76750, Tequisquiapan, Qro.
RGU920629E72	Rosario de Guzmán, A.C.	Av. Robles núm. 114, Int. 4, Col. Jurica, 76100,

SFQ981020748	Santa Fe de Querétaro, A.C.	Querétaro, Qro. Vergara núm. 15, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
SMM950905MK3	Santa María del Mexicano de Colón Qro., I.A.P.	Díaz Mirón núm. 52, Col. Colón, 76270, Querétaro, Qro.
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Juan Rulfo núm. 320, Col. El Tintero, 76134, Querétaro, Qro.
TTE040108CSA	T.E.P.E. Todas Estamos por una Esperanza, I.A.P.	Unión núm. 60, Int. 9B, Col. Las Gemas, 76168, Santiago de Querétaro, Qro.
UNA990709VA9	Un Nuevo Amanecer, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 8, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Río San Juan núm. 4, Col. Barrio La Magdalena, 76750, Tequisquiapan, Qro.
UMQ850514478	Unión de Minusválidos de Querétaro, I.A.P.	Calle 15 de Mayo núm. 109-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Hule núm. 2, Col. Las Arboledas, 76148, Querétaro, Qro.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Sierra de Ahuacatlán núm. 121, Col. Villas del Sol, 76046, Querétaro, Qro.
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.	Cuauhtémoc núm. 5, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCE860805IP8	Centro Cultural Educación de Querétaro, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Fracc. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
CEA860228DD4	Centro de Estudios Acueducto, A.C.	Acceso al Aeropuerto núm. 1000, Col. Arboledas, 76040, Querétaro, Qro.
CUE921214QY3	Centro Universitario de Educación Contemporánea, S.C.	Ignacio Pérez Sur núm. 54, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CVF990630QV9	Colegio Viktor Frankl, S.C.	Fray Sebastián de Gallegos núm. 300, Ejido el Retablo, 76900, Corregidora, Qro.
ECU6105264V5	Enseñanza y Cultura, A.C.	Mariano Arista núm. 51, Int. B, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.	Av. Sabinos núm. 272, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
EMA970423NT6	Escuela Mano Amiga del Estado de Querétaro, S.C.	Cerro del Sombrero núm. 1100, Col. Desarrollo San Pablo, 76125, Querétaro, Qro.
ENU9104167Y7	Escuela Naciones Unidas, A.C.	Revolución núm. 111, Col. Centro, 76650, Ezequiel Montes, Qro.
ENQ000815U63	Escuela Normal Queretana, A.C.	Marte núm. 2, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
HTG870716TMA	Hogar Teresa Guasch, A.C.	Plan de Ayala Oriente núm. 38, Col. Lindavista, 76168, Querétaro, Qro.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.	Próspero C. Vega núm. 17, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IJG900228TX5	Instituto J. Guadalupe Velázquez, A.C.	Arteaga núm. 61, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
IMA910514CP9	Instituto Mariano, A.C.	M. Jiménez entre 2 de Abril y P. Suarez núm. 20, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro, A.C.	Florencio Rosas núm. 1, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.
IQP000815187	Instituto Queretano Primaria, A.C.	Damián Carmona núm. 54, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
IRC900104IC3	Instituto Rosa del Carmelo, A.C.	Prol. Pasteur núm. 1003, Col. Vistas del Cimatarío, 76087, Querétaro, Qro.
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.	Ignacio López Rayón núm. 70, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
NHS911112BV6	Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui, A.C.	Hidalgo Sur núm. 5, Col. Centro, 76220, Santa Rosa Jáuregui, Qro.
PIA6706062QA	Patronato del Instituto Asunción de Querétaro, A.C.	Cerrada de la Asunción núm. 16, Col. Loma Dorada, 76060, Querétaro, Qro.
SEF880302CG1	Sistema Educativo Femenino, A.C.	Camino al Fracc. Vista Real núm. 119, Col. Vista

SER0312226E5	Sistema Educativo Racional, A.C.	Real, 76900, Corregidora, Qro. Carretera a Huimilpan km 1.2, Ejido La Negreta, 76900, Corregidora, Qro.
UMQ010807V9A	Universidad Marista de Querétaro, A.C.	Marte núm. 2, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIS08071139A	Centro de Investigación Social Avanzada, A.C.	Av. Industrialización núm. 1 bis, Col. Alamos 2a. Sección, 76160, Querétaro, Qro.
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Agora, A.C.	Loma de San Juan núm. 33, Col. Loma Dorada, 76060, Querétaro, Qro.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.	Puente de Alvarado núm. 305, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Qro.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APO001012637	Apoya, A.C.	Calle Lago núm. 526, Col. Santa Mónica 1a. Sección, 76138, Querétaro, Qro.
FBE050927TU4	Fundación Beca, A.C.	Pirules núm. 8, Col. Alamos 1a. Sección, 76160, Querétaro, Qro.
FCA0911095F8	Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación, A.C.	Ignacio Pérez Sur núm. 54, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Av. La Presa s/n, Barrio del Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.	Av. La Presa s/n, Barrio el Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.
JAS090925M6A	Sociedad Juvenil Activa Soja, A.C.	Fidel Velázquez núm. 115, Col. Movimiento Obrero, 76130, Querétaro, Qro.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCQ0105094M6	Fundación Comunitaria Querétaro, A.C.	Prolongación Zaragoza núm. 1112, Col. Fortin, 76912, Corregidora, Qro.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.	Prol. Corregidora Norte núm. 285-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PCL9612051T9	Patronato Clemencia, A.C.	Pasteur Norte núm. 36, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PUA6810051I1	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.	Prol. Corregidora Sur núm. 21-104, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
UAQ030825KY9	Universidad Anáhuac de Querétaro, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Col. El Campanario,

76146, Querétaro, Qro.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PFE8512165Z8	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C.	Luis Vega y Monroy núm. 302, Col. Plazas del Sol, 76090, Querétaro, Qro.
RPA030328EQ3	Rescate y Protección Animal, A.C.	Ribera del Río núm. 14, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.

J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MCZ021217JB2	Museo Casa de la Zacatecana, A.C.	Independencia núm. 59, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

Estado de Quintana Roo**Administración Local Jurídica de Cancún****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.	Bojórquez núm. 23, supermanzana 30, 77500, Cancún, Q. Roo.
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.	Manzana 10, lote 1, Col. Región 94 Cancún, 77517, Benito Juárez, Q. Roo
AGC9006159I9	Asociación Gilberto de Cancún, A.C.	Av. Luis Echeverría Alvarez s/n, Col. Ejido Alfredo V. Bonfil, 77560, Cancún, Q. Roo.
APN961107PMA	Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C.	Sisbic núm. 31, manzana 24, supermanzana 59, Col. Unidad Morelos, 77500, Cancún, Q. Roo.
AAN000505F84	Ayuda de los Angels, A.C.	Av. 10 s/n, entre Plomeros y Electricistas a espaldas del Jardín de Niños, Col. Nicté Ha, 77710, Solidaridad, Q. Roo.
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo, A.C.	Carretera a Mérida km 308.6 s/n, Col. Fundación Ciudad de la Alegría, 77539, Cancún, Q. Roo.
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.	Mero núm. 26, Supermanzana 3, 77500, Cancún, Quintana Roo.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Cerrada de Porto Avante núm. 67, Porto Alegre, supermanzana 501, manzana 1, lote 10, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
DDH931008TF7	Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y el Menor Desvalido, A.C.	Av. México, manzana 2, lote 2, supermanzana 512, sector 6, 77534, Cancún, Q. Roo.
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 a 500 mts. de la Ladrillera ABC, 77539, Benito Juárez, Q. Roo.
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Calle 50 Av. Norte s/n, Col. 10 de Abril, 77622, Cozumel, Q. Roo.
FOT070830PT3	Fundación Olympus Tours, A.C.	Av. Yaxchilan Mza. 2, Lote 13, Supermanzana 17, Cancún, Q. Roo
FOR040219E85	Fundación Orbe, A.C.	5a. Avenida Sur núm. 93, Col. Centro, 77600, Cozumel, Q. Roo
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.	Blvd. Kukulcán km 14.5, Int. Hotel Cancún Palace, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo.
FDS0308256E1	Fundación para el Desarrollo Sustentable Penínsular, A.C.	Antonio Plaza núm. 250, Int. 3, Col. Jardines, 77026, Othon P. Blanco, Q. Roo
FPS891214CC4	Fundación Pro Síndrome de Down de	Av. 103, Mz. 11, Lote 1, Región 94, 77517,

	Cancún, A.C.	Cancún, Q. Roo
FVA100723GB9	Fundación Volver a Empezar Playa, A.C.	Retorno Chemuyil, manzana 8, fracción 14B, Lote 7, Torre B 208, Playacar Fase II, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo
GDQ000314CC3	Grupo Desafío de Quintana Roo, A.C.	Av. La Costa, lote 4C, despacho B, manzana 14, supermanzana 32, esquina Bacalar, 77508, Cancún, Q. Roo.
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch' Upal, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 s/n, Fundación Ciudad de la Alegría, 77539, Benito Juárez, Q. Roo
MUM0401267L0	MU'UCH MU'UK'LIL TULUM, A.C.	Acuario Norte Manzana 8, lote 11, Col. Centro, 77780, Tulum, Q. Roo
NED0211219P3	Nutrición para Educación, A.C.	Av. Coba, manzana 10, lote 82, Int. 403, supermanzana 3, 77500, Cancún, Q. Roo.
PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún, A.C.	Ceibo núm. 48, Supermanzana 23, lote 18, manzana 17, 77500, Cancún, Q. Roo.
SAL991014QQ9	Sálvate, A.C.	Av. Konhunlich núm. 5, manzana 20, supermanzana 50, Fracc. San Angel, 77533, Cancún, Q. Roo.
TED001030DSA	Transformar Educando, A.C.	Akumal Norte entrada por Casitas lote 1, Fracc. Akumal, 77780, Solidaridad, Q. Roo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel, S.C.	Calle 14 Norte s/n, entre 40 y 45, Col. Centro, 77600, Cozumel, Q. Roo.
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.	Kanabchen local 1, manzana 34, Col. Unidad Morelos, 77501, Benito Juárez, Q. Roo.
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30 y 25 s/n, Manzana 394, Luis Donaldo Colosio, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo
IPC891031D16	Instituto Playa del Carmen, A.C.	Av. 30 Manzana 135, lote 1, Col. Centro, 77710, Solidaridad, Q. Roo
IAS981207459	International American School of Cancún, A.C.	Calle de Acceso Manzana 17, lote 36, entre Acceso Rancho Sinai y Acceso Residencial Campestre, Supermanzana 309, 77560, Cancún, Q. Roo
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Carr. Chetumal-Cancún, manzana 2, lote 1, supermanzana 299, Zona 8, 77500, Cancún, Q. Roo.
USC910620LC4	Universidad La Salle Cancún, A.C.	Carr. Cancún Playa del Carmen km 11.5, lote 1, manz. 1, Supermanzana 299, 77565, Benito Juárez, Q. Roo

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CKX1007065V3	Centro Knórosov Xcaret de Estudios de la Lengua y Epigrafía Maya, A.C.	Carr. Chetumal – Puerto Juárez km 282, Int. A, Rancho Xcaret, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCG980420D84	Cozumel Chrysalis Group, A.C.	Calle 75 Avenida núm. 424, Col. Emiliano Zapata, 77620, Cozumel, Q. Roo.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIC941118FH5	Amigos de Isla Contoy, A.C.	Centro Comercial Plaza Bonita Local E-1, P.B., supermanzana 28, 77509, Benito Juárez, Q. Roo.
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka'an, A.C.	Crepúsculo núm. 18, manzana 13, supermanzana 44, 77500, Cancún, Q. Roo.
CAR071115649	Cancún Animal Rescue Change My World, A.C.	Casona núm. 12, Mz. 69, Región 93, Fracc. San Antonio, 77517, Cancún, Q. Roo
CIS001206IL2	Centro Investigador del Sistema Acuífero de Quintana Roo, A.C.	Retorno Copan Manzana 22 núm. 85, Fraccionamiento Playacar Fase II, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo.
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Carr. Puerto Juárez – Tulum km 104, 77760, Akumal, Q. Roo
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Alce manzana 16, lote 35, Interior 6, Supermanzana 20, 77500, Cancún, Q. Roo
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.	Carr. Chetumal – Benito Juárez km 250, local A, Akumal, 77760, Tulum, Q. Roo

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FRR030603N90	Fundación Royal Resorts, A.C.	Bld. Kukulkan km 17, lote 51, Int. 102 A, Col. Zona Hotelera interior Hotel Royal Islander, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.

I y J.**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MMA070531L50	Mar, Museo de Arte Contemporáneo de la Riviera Maya, A.C.	Retorno de Critun núm. 75, Fracc. Lolkatun, 77710, Playa del Carmen, Q.Roo

Administración Local Jurídica de Chetumal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRE070302442	CREMET, A.C.	Calz. Veracruz núm. 235, Col. Adolfo López Mateos, 77010, Chetumal, Q. Roo
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Carr. a Chetumal-Laguna Guerrero km. 19 s/n, 77900, Othón P. Blanco, Q. Roo.
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Aguascalientes Mz. 3, Lote 5 A, Col. 16 de Septiembre, 77900, Othon P. Blanco, Quintana Roo
FZB010917IU8	Fundación Zazil-Be, I.A.P.	Presa de la Amistad núm. 480, Col. Campestre, 77030, Othon P. Blanco, Q. Roo
GAL060815970	Grupos Anónimos Luz de Vida y Esperanza, A.C.	Juan de la Barrera núm. 50, Col. Primera Legislatura, 77099, Othón P. Blanco, Q. Roo
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Ignacio Ramírez núm. 56, Col. Cinco de Abril, 77018, Othon P. Blanco, Q. Roo

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICQ8609256G0	Instituto Cumbres de Quintana Roo, S.C.	Antonio Plaza s/n, Col. Miraflores, 77027, Othón P. Blanco, Q. Roo.

C.

Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCA090608TD9	Centro Comunitario de Arte y Filosofía Maya Raxalaj Mayab, A.C.	Calle 53 núm. 3, Col. Juan Bautista, 77250, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

E.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OCE060407KC6	Oceanus, A.C.	Ramonal núm. 480, Fracc. Residencial Chetumal, 77039, Othón P. Blanco, Q. Roo

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUQ981204M51	Fundación Universidad de Quintana Roo, A.C.	Héroes núm. 83, local 17, edificio Constituyentes, Col. Centro, 77000, Othón P. Blanco, Q. Roo.

I a K.

Estado de San Luis Potosí**Administración Local Jurídica de San Luis Potosí****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAS710817AG6	Asilo de Ancianos San Martín de Porres, A.C.	Blvd. México-Laredo Sur núm. 70, 79050, Cd. Valles, S.L.P.
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.	Av. Reforma núm. 1160, Zona Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
AMA0501174W0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí, A.C.	Carretera a México núm. 120, Col. Capricornio, 78399, San Luis Potosí, S.L.P.
AMD8908041C2	Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí, A.C.	Recursos H. núm. 270, Col. Burócrata, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
APA980324FJ6	Asociación Potosina de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.	Maples núm. 186, Fracc. Tecnológico, 78146, San Luis Potosí, S.L.P.
APP840510FZ5	Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental, A.C.	Portugal núm. 509, Col. Sol, 78390, San Luis Potosí, S.L.P.
APP870506G76	Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral, A.C.	Prol. 5 de Mayo núm. 2415, Col. General I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.
ARR0705073I5	Asociados en la Rehabilitación y Recreación con Equinoterapia, A.C.	5a. Privada de Arbolitos núm. 231, Col. Tercera Grande, 78030, San Luis Potosí, S.L.P.
BAS9905115F4	Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.	Otomies núm. 148, Col. Industrial San Luis, 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
BMA9803261RA	Beneficencia Médica Aguilar Ross, A.C.	Vallejo núm. 640, Col. Barrio de San Miguelito, 78330, San Luis Potosí, S.L.P.
COB7608044D9	Cabral Obregón, A.C.	Pascual M. Hernández núm. 430, Col. San

CNC0410151G5	Casa de Niños Corazón de Misericordia, A.C.	Miguelito, 78330, San Luis Potosí, S.L.P. José María Flores núm. 565, Col. San Sebastián, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.
CDB881116160	Casa Don Bosco, A.C.	Carr. San Luis-Querétaro km 7, Fracc. Orquídea, 78421, San Luis Potosí, S.L.P.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.	Alvaro Obregón núm. 626, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
COD910923P46	Centro de Orientación y Desarrollo Infantil, A.C.	Pino Suárez núm. 301, Col. Victoria, 79616, Río Verde, S.L.P.
CRI930209B26	Centro de Rehabilitación Integral para Personas con Daño Neurológico, A.C.	Av. Lomas del Mezquital núm. 205, Fracc. Lomas del Mezquital, 78130, San Luis Potosí, S.L.P.
ACT870731U48	Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial, A.C.	Scop núm. 250, Col. Jardín, 78789, San Luis Potosí, S.L.P.
CDP910315AB9	Centro Down Potosino, A.C.	Privada de Azufre núm. 155, Col. Verde Campestre, 78180, San Luis Potosí, S.L.P.
CPC961001G88	Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí, S.L.P., A.C.	Av. Mariano Jiménez núm. 810, Col. Jardines del Estadio, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
CQE890221I87	Corazones que Educán, A.C.	San Isidro núm. 130, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
CBV981203K31	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matehuala San Luis Potosí, A.C.	Vicente Guerrero núm. 515 Oriente, Zona Centro, 78700, Matehuala, S.L.P.
DRZ800512RQ4	Desarrollo Rural de la Zona Media de San Luis Potosí, A.C.	Matamoros núm. 119, Col. Centro, 79610, Rioverde, S.L.P.
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.	Vistahermosa núm. 155, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
DRN850423TT2	Desarrollo Rural del Norte Potosino, A.C.	Privada Ramón López Velarde núm. 5, Col. Matehuala, 78700, San Luis Potosí, S.L.P.
DMP940314RG1	Distrofia Muscular Progresiva Ave sin Vuelo, A.C.	Fleming núm. 195, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
FMO970816M32	Familia en Movimiento, A.C.	Perfecto Amézquita núm. 118, Fracc. Tangamanga, 78260, San Luis Potosí, S.L.P.
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.	San Isidro núm. 200, Edif. B, Depto. 202, Col. San Angel Segunda Sección, 78129, San Luis Potosí, S.L.P.
FAG520310253	Fundación Asilo Gabriel Aguirre, S.C.	Damián Carmona núm. 1365, Col. Santiago del Río, 78040, San Luis Potosí, S.L.P.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.	Fray José de Arlegui núm. 1074, Col. Virreyes, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
FOH8906167R5	Fundación Oirá y Hablará del Tangamanga, A.C.	Vista Hermosa núm. 198, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.	Angel Veral núm. 701, Col. Centro, 78700, Matehuala, S.L.P.
HJS021007PW7	Hogar de la Joven Santa Vicenta María, A.C.	Basalenque núm. 375, Col. Virreyes, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.	Escontría núm. 285, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
HPA8802206Y3	Hogar, Paz y Alegría, A.C.	Mariano Otero núm. 481, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.	Muñoz núm. 255, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
IBJ970114811	Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez, A.C.	Ignacio Comonfort núm. 306, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
IPP680405GK3	Institución Potosina Pro Educación Especializada, A.C.	Albino García s/n, Col. Muñoz 1a. Sección, 78165, San Luis Potosí, S.L.P.
OAG961023QP0	Oasis Alzheimer Guadalupe Palau, A.C.	Carr. a Matehuala km 7 s/n, Col. La Constancia, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	3a. Privada de Francisco Javier Mina núm. 210, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PEN930127846	Patronato de Enfermedades Neurológicas, A.C.	Antonio Aguilar núm. 230, Col. Burócratas del Estado, 78200, San Luis Potosí, S.L.P.
PPA060831D5A	Perfume de Paz, A.C.	Aguamarina núm. 806, Col. Valle Dorado, 78399, San Luis Potosí, S.L.P.
PVI0902058BA	Premio a la Vida, A.C.	Calle 13 núm. 333, Industrial Aviación, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Librado Ribera núm. 405-B, Int. 206, Zona Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PJS730907P87	Protección a la Joven de San Luis Potosí, A.C.	Cuauhtémoc núm. 475, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1090, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
PED0709101D0	Sociedad Productiva para el Etnodesarrollo de los Pueblos Potosinos de Alta Marginación, A.C.	Av. Juárez núm. 1326-A, Col. San Juan de Guadalupe, 78359, San Luis Potosí, S.L.P.
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Maya núm. 130, Col. Retornos, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Tomasa Estévez núm. 545, Int. 2, Col. Moderna, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APO641203TW9	Ateneo Potosino, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 100, Col. Niños Héroes, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
CEC870316IM5	Casa de la Educación y la Cultura, A.C.	Francisco I. Madero núm. 415, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
CNM020430LM5	Casa de Niños Ma. Antonietta Paolini, A.C.	Montes y Valles núm. 124, Col. Lomas de San Luis 2a. Sección, 78210, San Luis Potosí, S.L.P.
CTM020605II5	Casa y Taller Montessori, A.C.	Paseo de los Nogales núm. 148, Col. Prados Glorieta, 78390, San Luis Potosí, S.L.P.
CRF9706162PA	Centro Recreativo Femenino, A.C.	Nicolás Zapata núm. 435, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
CEP850429NB8	Centros Educativos Potosinos, A.C.	Cordillera Himalaya s/n, Col. Lomas 4a. Sección, 78218, San Luis Potosí, S.L.P.
CAM911211UK5	Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.	Venustiano Carranza núm. 2150, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
CFP940708KY8	Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo, A.C.	Bustamante núm. 11, Col. Centro, 78620, Salinas de Hidalgo, S.L.P.
CIT030513ST1	Colegio Internacional Terranova, A.C.	Av. Palmira núm. 705, Col. Privadas del Pedregal, 78295, San Luis Potosí, S.L.P.
CJD621123ND2	Colegio Juan de Dios Peza, A.C.	Tomasa Estevez núm. 410, Col. Moderna, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
CRF960516DN8	Colegio Real del Fraile, A.C.	Prol. Lerdo de Tejada núm. 1301, Col. La Finca, 78717, Matehuala, S.L.P.
CVQ6303062E7	Colegio Vasco de Quiroga, A.C.	Damián Carmona núm. 1016, Barrio Santiago, 78049, San Luis Potosí, S.L.P.
DEJ900219325	Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis, S.C.	Av. Real del Potosí núm. 500, Col. Lomas 4a. Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
EIP921005SM2	Educación Integral Potosina, A.C.	José Alfredo Jiménez núm. 450, Col. Jardines del Estadio, 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
ENO650303515	Escuela del Niño del Obrero, A.C.	Calle 1 de Mayo núm. 206, Col. San Sebastian, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.
EPG910114DA6	Escuela Pedro de Gante de Tamasopo, A.C.	Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, 79700, Tamasopo, S.L.P.
HNI5503073R6	Hogar del Niño, A.C.	Universidad núm. 1900, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.
IES570327FL1	Impulsora de Escuelas, A.C.	Belisario Domínguez núm. 1200, Col. Julian Carrillo, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
IAS920924GQA	Instituto América de San Luis, A.C.	Prol. Calz. de Guadalupe núm. 2670, Col. Cd.

ICE74120396A	Instituto Cervantes, A.C.	Satélite, 78380, San Luis Potosí, S.L.P. León García núm. 2355, Col. Gral. I. Martínez, 78360, San Luis Potosí, S.L.P.
ICM6401272B3	Instituto Cultural Manuel José Othón, A.C.	Capitán Caldera núm. 75, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés, A.C.	Benigno Arriaga núm. 805, Col. Moderna, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
IMC951030AI8	Instituto Motolinia Cerritense, A.C.	Vicente Guerrero núm. 3, Zona Centro, 79400, Cerritos, S.L.P.
IPO620701GK4	Instituto Potosino, A.C.	Cuauhtémoc núm. 705, Col. Tequisquiapan, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
MLO9809102M5	María Luisa Olanier, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 2150, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis, A.C.	Fray Diego de Basalenque núm. 140, Col. Jardín, 78240, San Luis Potosí, S.L.P.
PMA950329AP6	Potosino Marista, A.C.	Benigno Arriaga núm. 608, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
ECH930511QL3	Sociedad Educativa Champagnat, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1003, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
UTA970924I24	Universidad Tangamanga, S.C.	Av. Fray Diego de la Magdalena núm. 42, Col. El Saucito, 78110, San Luis Potosí, S.L.P.
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen, A.C.	Magdaleno Cedillo esquina Anillo Periférico s/n, 78430, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMN000903SW6	Asociación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Real de Catorce, A.C.	Lanzagorta núm. 5, Col. Centro, 78560, Real de Catorce, S.L.P.
AES0102099J0	El Angel del Espejo, A.C.	Flavio Ayala núm. 310, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.
FCN990525FS3	Fomento Cultural del Norte Potosino, A.C.	Alvaro Obregón núm. 2, Col. La Paz, 78830, Villa de la Paz, S.L.P.
FRM030911JI6	Fundación Rafael Montejano y Aguiñaga, A.C.	García Diego núm. 623, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
OXA961221MR1	Organización Xilitense para las Artes, la Cultura y la Ciencia, A.C.	Cuauhtémoc núm. 215, Col. Centro, 79900, Xilitla Santa Mónica, S.L.P.
PCI050531TR2	Patronato Cultural de la Industria Alemana en San Luis Potosí, A.C.	Eje 124 núm. 125, Zona Industrial, 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
PPC010803GT0	Patronato Pro Catedral Potosina, A.C.	Himno Nacional núm. 1813-104, Col. Burócrata, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.	Alexander Von Humboldt núm. 290, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
PPT990317FF3	Patronato Pro Templo San Agustín, A.C.	Abasolo núm. 650, Col. Centro, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
TPO6603172Y0	Tradiciones Potosinas, A.C.	Escobedo núm. 105, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NNS9709022N0	Nuestros Niños de San Luis, A.C.	Valentin Gama núm. 935, Col. Las Aguilas 3a. Sección, 78260, San Luis Potosí, S.L.P.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EPA0902091B8	Estancia para el Perro Abandonado Sta. Martha, A.C.	Hipócrates núm. 272 B, Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
PPR941213DY0	Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José, A.C.	Calle Sierra Ventana núm. 421, Col. Las Lomas 3a. Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ESP740805AP1	Educación Superior Potosina, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada núm. 300, Col. Lomas del Tecnológico, 78211, San Luis Potosí, S.L.P.
FPS960705TI8	Fundación Produce de San Luis Potosí, A.C.	Av. Santos Degollado núm. 1015 altos, Col. Cuauhtémoc, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.

I a K.**Estado de Sinaloa****Administración Local Jurídica de Culiacán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Vialidad del Congreso núm. 2573-5, Col. Puerta de Hierro, 80020, Culiacán, Sin.
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 1895, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán, Sin.
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer, I.A.P.	Río Elota núm. 283, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Sociólogos núm. 509, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.	Catedráticos núm. 366, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Calle 2 Manzana I, bodega 8 y 9, Mercado de Abastos entre Tomate y Papaya, 80299, Culiacán, Sin.
BAG091125672	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.	Agustina Ramírez núm. 165 Sur, interior 6, Col. Centro, 81400, Guamuchil, Sin.
BRE070509GH0	Banco de Ropa y Enseres de Culiacán, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 348, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Ruperto L. Páliza núm. 118 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Francisco Villa núm. 74 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CDP6706109M4	Casa de La Divina Providencia, A.C.	Río Humaya Oriente núm. 51-C, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.	Río Humaya núm. 137, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
CRN8707095K6	Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa, I.A.P.	Av. Independencia núm. 2239, Col. Centro Sinaloa, 80128, Culiacán, Sin.

CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, A.C.	Carretera anterior a Navolato km 26, 80370, Navolato, Sin.
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.	Av. México s/n El Dorado frente a Sindicato Azucarero, Col. Centro, 80450, Culiacán, Sin.
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.	Psicólogos núm. 464, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
CCU03112755A	CRREAD Culiacán, A.C.	Principal Sur núm. 4137, Col. San Juan, 80240, Culiacán, Sin.
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Eustaquio Buelna núm. 1519, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.	Los Portones núm. 3530, Fracc. La Puerta, 80028, Culiacán, Sin.
FRA9901193J4	Fondo Rotario de Asistencia Social y Educativa, I.A.P.	Juan de Dios Bátiz Oriente núm. 663, Col. Lomas de Guadalupe, 80250, Culiacán, Sin.
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.	Antonio Rosales núm. 282-2 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
FSU040301R29	Fundación Sukarne, A.C.	Carr. Culiacán Vitaruto km 14.5, Culiacancito, 80300, Culiacán, Sin.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Bld. Constitución Pte. núm. 175, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Bld. Universitarios núm. 711-6, Col. Villa Universidad, 80010, Culiacán, Sin.
HCC970113LP9	Hospital del Carmen, Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, A.C.	Hidalgo Oriente núm. 466, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
IPI021101QWA	Institución Promotora de la Infancia y la Juventud, I.A.P.	Bld. Constitución Poniente núm. 299, Int. A, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle, I.A.P.	Lázaro Cárdenas Sur núm. 750, Interior 4D, Col. Los Pinos, 80128, Culiacán, Sin.
IPV050404ID0	Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.	Francisco Zarco núm. 156, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Antonio Rosales s/n, piso 3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
MAS900326HF5	Másválidos, I.A.P.	Ruperto L. Paliza núm. 145-B, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
MPU020320VE9	Ministerios Puente, A.C.	Bahía de Acapulco núm. 1287, Col. Nuevo Culiacán, 80170, Culiacán, Sin.
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 3103, Col. Genaro Estrada, 80080, Culiacán, Sin.
OYE060925PT8	Oye, I.A.P.	Abraham González núm. 968, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán Sin.
PAC960305NJ1	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de la Región del Evora, A.C.	Carr. Int. Km 1524.5, entre I. Allende y E. Dunant, Col. Magisterio, 81470, Guamuchil, Salvador Alvarado, Sin.
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I.A.P.	Melchor Ocampo núm. 1, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.	Bld. Emiliano Zapata Poniente núm. 4701, local 3, Col. Las Flores, 80104, Culiacán, Sin.
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, I.A.P.	Río Sinaloa Oriente núm. 162, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P.	Ruperto Paliza núm. 87 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	José Aguilar Barraza núm. 507-3, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán de Rosales, Sin.
SVA071108KQ0	Sembrando Valores, I.A.P.	Av. Manuel Vallarta núm. 2071, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 188 Oriente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
UPA0307161P8	Unidas por la Paz, I.A.P.	Manuel Carpio núm. 457, Col. Genaro Estrada, 80080, Culiacán, Sin.
VFS070108VC6	Vida y Familia Sinaloa, A.C.	Av. Alvaro Obregón núm. 2500 Sur, Col. Lomas

del Bosque, 80179, Culiacán, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán, S.C.	Av. Vía Kiki Murillo núm. 424, Barrio San Agustín, 80295, Culiacán, Sin.
CEC030331BC6	Centros Educativos Chapultepec, A.C.	Ramón Ponce de León Oriente núm. 115, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
CGC951031N74	Colegio Guadalajara de Culiacán, A.C.	Bvd. Emiliano Zapata Poniente núm. 1159, Col. Los Pinos, 80128, Culiacán, Sin.
CSI630201K25	Colegios Sinaloa, A.C.	Colombia Andrade s/n, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
DIP030424C64	Desarrollo Infantil Pequeño Gigante, A.C.	Bvd. Lola Beltrán núm. 3102, Fracc. Horizontes, 80054, Culiacán, Sin.
IES940509BC9	Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C.	Carr. Internacional Norte km 11.5, Col. Infonavit Humaya, 80020, Culiacán, Sin.
PCC570828CTA	Patronato de los Colegios Chapultepec, A.C.	Ponce de León Oriente núm. 135, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
SRI860710QH7	Senda del Río, A.C.	Av. El Dorado Oriente núm. 1405, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
UCC971124GT8	Universidad Católica de Culiacán, A.C.	Catedráticos Oriente núm. 225, Col. Tierra Blanca, 80030, Culiacán, Sin.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.	Bvd. Culiacán núm. 2580, Int. 12, Col. Recursos Hidráulicos, 80100, Culiacán, Sin.

E.**F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAC0909098NA	Fábricas del Agua Centro Sinaloa, I.A.P.	Juan Carrasco núm. 787 Norte, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
OAM081218389	Operación Ambiente, I.A.P.	Dr. Mora núm. 1315 Ote., Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAM0503295N3	Bomberos Amigos, I.A.P.	Gabriel Leyva Solano Oriente núm. 444, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
FGA070830VA5	Fundación Grupo Anjor, A.C.	Bvd. José Diego Valadez Ríos núm. 164, Int. 301-A, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80027, Culiacán de Rosales, Sin.
FPS960210S63	Fundación Produce Sinaloa, A.C.	General Juan Carrasco Norte núm. 787, piso 1, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PIC980302358	Patronato Impulsor de la Cultura Humanista, A.C.	Catedráticos Oriente núm. 225, Col. Tierra Blanca, 80030, Culiacán, Sin.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales, I.A.P.	El Toro núm. 2900, Col. Los Angeles, 80014, Culiacán, Sin.
CPD0408075Y9	Centro para la Preservación de la Dignidad Animal El Refugio, A.C.	Prolongación Palenque núm. 877, atrás del Congreso del Estado, 80000, Culiacán, Sin.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.	Blvd. México 68 s/n, entre Prolongación Alvaro Obregón y Liberalismo, Col. República Mexicana, 80147, Culiacán, Sin.
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.	Av. Las Americas núm. 2131, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.

J y K.

Administración Local Jurídica de Los Mochis

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGR000128RQ0	Agroreservas, S.C.	Guillermo Prieto Norte núm. 660, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
AVD991027DG1	Ahome Visión 2020, A.C.	Cuauhtémoc Poniente núm. 201, Int. 3, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Heriberto Valdez Poniente núm. 1555, Fracc. Lastras, 81240, Los Mochis, Sin.
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de Los Mochis, I.A.P.	Benjamín Johnston Poniente núm. 1299, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de Los Mochis, I.A.P.	Río Piaxtla núm. 799 Norte, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 233, Col. Del Bosque, 81040, Guasave, Sin.
BAM991111B47	Banco de Alimentos de Los Mochis, I.A.P.	Rosendo G. Castro y Macario Gaxiola s/n, local 1, Col. Antonio Toledo Corro, 81285, Los Mochis, Sin.
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.	Carretera Los Mochis-Ahome km 4 s/n, 81233, Ahome, Sin.
CCS920915HM2	Centro Comunitario de Salud Mental de Estancia Breve, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 2223, Col. Setenta y Dos, 81236, Los Mochis, Sin.
CIV0911247H0	Centro Integral para la Visión, I.A.P.	Av. Independencia Poniente núm. 1430, Col. Jardines del Valle, 81240, Los Mochis, Sin.
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, A.C.	Gabriel Leyva Norte núm. 530, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
FFE980428QPA	Fundación Félix, A.C.	Independencia Poniente núm. 1221 altos, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Prol. Francisco I. Madero Oriente núm. 1611, Col. Infonavit Mochicahui, 81257, Ahome, Sin.
FUN090930HW6	Fundonar, I.A.P.	Avenida Sinaloita núm. 299, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.
GRE060721TQ6	Generosidad en Red, A.C.	Callejón Sinaloa núm. 440 Poniente, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
LEO080410LR4	Legión de Encuentro Oportuno a Necesitados del Estado de Sinaloa, I.A.P.	20 de Noviembre Norte núm. 620, Col. El Parque, 81250, Los Mochis, Sin.
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.	Av. Francisco I. Madero núm. 1319, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
LMS0910162B7	Liga Médica Social, A.C.	Av. Batequis s/n, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.
PPA940625R85	Patronato Pro Albergue para Ancianos Santa Rosa, I.A.P.	Predio Santa Rosa, Campo 35 s/n, Col. Zona Industrial Santa Rosa, 81255, Ahome, Sin.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.	Prol. Santos Degollado núm. 3300 Norte, Col. Narciso Mendoza, 81217, Los Mochis, Sin.
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Alvaro Obregón Oriente núm. 550, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.	Cuauhtémoc Poniente núm. 201, Int. 3, Col.

Centro, 81200, Los Mochis, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC020213HM6	Centro de Educación y Cultura de Los Mochis, S.C.	Blvd. A. Rosales Norte núm. 636, Sector Fátima, 81200, Ahome, Sin.
CEN980327H98	Centro Escolar del Noroeste, A.C.	Cerro de la Memoria s/n, Col. Bugambilias, 81200, Los Mochis, Sin.
CGU780908C20	Colegio Guasave, A.C.	Antonio Rosales núm. 284, Col. Ejidal, 81020, Guasave, Sin.
CIC920305B78	Colegio Isabel La Católica, A.C.	Antonio Norzagaray núm. 1704, Col. Centro, 81000, Guasave, Sin.
CSJ820217PK1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Los Mochis, A.C.	Morelos Poniente núm. 220, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Ines de la Cruz Guasave, A.C.	Ignacio Ramirez núm. 388, Col. Centro, 81000, Guasave, Sin.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICA060814CE1	Impulsora de la Cultura y de las Artes, I.A.P.	Alvaro Obregón núm. 1, Col. Centro, 81200, Ahome, Sin.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GAC9410249SA	Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de Los Mochis, A.C.	Blvd. 10 de Mayo núm. 10, Col. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.
PVF900919JT7	Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis Sinaloa, A.C.	Blvd. Macario Gaxiola núm. 1449 Sur, Col. Raúl Romanillo, 81285, Los Mochis, Sin.
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.	Flores Magón núm. 160 Norte, Col. Infonavit Mochicahui, 81257, Ahome, Sin.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JBM0204026F0	Sociedad Jardín Botánico de Los Mochis, I.A.P.	José María Morelos Poniente núm. 635, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.

J y K.**Administración Local Jurídica de Mazatlán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Mangos núm. 100, Col. Vistas del Mar, 82139, Mazatlán, Sin.
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	13 de Abril núm. 405, Int. A, Col. Benito Juárez, 82180, Mazatlán, Sin.
BAM031024QAA	Banco de Alimentos en Mazatlán, I.A.P.	Río Panuco núm. 400, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.	Río Panuco núm. 400, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.

CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Toma Celaya núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlán, I.A.P.	Playa Las Gemelas núm. 335, Fracc. Playa Sur, 82040, Mazatlán, Sin.
CHS080825662	Casa Hogar San Damián, A.C.	Leonardo Carrillo núm. 311, Col. Salvador Allende, 82164, Mazatlán, Sin.
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.	Priv. Manuel Salazar núm. 805, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.	Constitución núm. 1223, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Langosta núm. 234, Col. Sabalo Country Club, 82100, Mazatlán, Sin.
FAM081128TWA	Fundación Ale Mazatlán, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 198-303, Hacienda Las Cruces, 82126, Mazatlán, Sin.
FDM910320T60	Fundación Down de Mazatlán, A.C.	Venustiano Carranza núm. 89, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
HSP770704UKA	Hogar San Pablo, A.C.	Paseo Centenario s/n, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.	Cerro San Antonio núm. 33-B, Col. Lomas de Mazatlán, 82110, Mazatlán, Sin.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Zaragoza núm. 227-A, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
PAC580515Q75	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mazatlán, A.C.	Av. Gabriel Leyva núm. 1935, Col. Montuosa, 82030, Mazatlán, Sin.
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P.	Av. Gabriel Leyva núm. 2100, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM9309016T3	Colegio Andes de Mazatlán, A.C.	Venustiano Carranza Sur núm. 25, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
CRE651111F76	Colegio Remington, A.C.	Río San Lorenzo núm. 223, Col. Palos Prietos, 82010, Mazatlán, Sin.
ICO5202219X4	Instituto Cultural de Occidente, A.C.	Carr. Internacional km 1202 s/n, Col. Jacarandas, 82157, Mazatlán, Sin.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.	Av. Miguel Alemán núm. 616-4, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCM981123S58	Patronato Catedral Mazatlán, A.C.	Guillermo Nelson y Canizález, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Opera, A.C.	Carnaval núm. 1611, Int. 4, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI980530AR5	Fundación El Cid, A.C.	Circuito El Campeador núm. 1 altos, Fracc. El Cid, 82110, Mazatlán, Sin.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBI9810217KA	Fundación Biosfera, A.C.	Quetzalcóatl núm. 106, Col. López Mateos, 82140, Mazatlán, Sin.

G a H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRA040331KE9	Cobras Rescate y Auxilio Sur de Sinaloa, A.C.	Jesús Solórzano núm. 127, Fracc. El Toreo, 82120, Mazatlán, Sin.
MPA990604FU9	Maratón Pacífico, A.C.	Av. Gutiérrez Nájera núm. 821, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBM700622461	Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán, A.C.	Plazuela Hidalgo s/n, piso 2, entre A. Flores y Campana, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

K.**Estado de Sonora****Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC061202I91	Abuelos Trabajando por Cajeme, I.A.P.	Tamaulipas núm. 101-4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
ACS081106GZA	Acéptame Como Soy, I.A.P.	Bld. García López núm. 2, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste, I.A.P.	Durango núm. 310, Zona Norte, 85040, Cajeme, Son.
AGP040614694	Agrupación George Papanicolaou de Navojoa, I.A.P.	Allende núm. 604, Col. Centro, 85800, Navojoa, Son.
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón, A.C.	Coahuila Sur núm. 632, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
AGP970305K12	Agrupación George Papanicolaou de Guaymas, I.A.P.	Av. 14 núm. 923, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.	Veracruz Norte núm. 158, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Agua Prieta núm. 1610, Col. Sonora, 85890, Navojoa, Son.
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.	Ignacio Zaragoza s/n, Col. San José de BÁCUM, 85271, BÁCUM, Son.
APS980224NH0	Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón, I.A.P.	Veracruz núm. 621, Int. 7-A, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
ANP041018DV5	Asociación Nacional de Productores Agropecuarios, A.C.	Rodolfo Elías Calles núm. 813, local 5, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
BAC000714GX1	Banco de Alimentos de Cajeme, I.A.P.	Durango Norte núm. 310, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
BAH050625GQA	Banco de Alimentos de Huatabampo, I.A.P.	Bld. Rodolfo Felix Valdez núm. 100, Zona

		Industrial, 85900, Huatabampo, Son.
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 604, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.
BSI020208528	Bazar Solidario, I.A.P.	Sonora núm. 129 norte, Zona Norte 1, 85010, Cd. Obregón, Son.
CDM010625IM6	Cajeme 2020, A.C.	Puebla núm. 203, Int. A, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.	Toluca núm. 5, La Colorada, 85763, Alamos, Son.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Coahuila esquina con Ponciano Arriaga núm. 400, Col. Cortinas, 85160, Cd. Obregón, Son.
CHN070614QA9	Casa Hogar Niños Hijos del Rey de Reyes y Señor de Señores, A.C.	Paseo Miravalle núm. 5031 Sur, Col. Primero de Mayo, 85098, Cd. Obregón, Son.
CHN980907CA6	Casa Hogar Nuevo Amanecer, A.C.	López Mateos núm. 1, Col. Obregón, 85900, Huatabampo, Son.
CAN990413MH6	Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda, I.A.P.	Cocorit núm. 210, Col. Sonora, 85223, Navojoa, Son.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.	Liverpool Poniente núm. 2009, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Calle 5 de Febrero y Calle 300 s/n, Col. Reforma, 85070, Cd. Obregón, Son.
CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones LCIF, I.A.P.	Océano Indico esquina con París núm. 1840-A, Col. Prados del Tepeyac, 85170, Cd. Obregón, Son.
CMP060512ME8	Colectivo de Mujeres Productivas, A.C.	Guerrero núm. 1032 Pte., Col. Del Valle, 85120, Cd. Obregón, Son.
CSF080702GR8	Comedor de la Sagrada Familia, I.A.P.	Quintana Roo s/n, Col. Hidalgo, 85140, Cd. Obregón, Son.
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.	José María Yáñez núm. 5, Col. Cocorit Centro, 85219, Cajeme, Son.
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa, A.C.	Leona Vicario núm. 207-1, Col. Juárez, 85870, Navojoa, Son.
MGU041115BN6	El Mesón Guadalupano, I.A.P.	Callejón Filipinas Sur núm. 446, Col. Centro, de Ciudad Obregón, 85000, Cajeme, Son.
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.	Gral. Amarillas s/n, entre Reforma y Callejón Arizpe, Col. Centro, 85515, San Ignacio Río Muerto, Son.
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.	Andador Jardín Obregón Poniente núm. 1107, Col. Cincuentenario, 85100, Cd. Obregón, Son.
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.	Calle 25 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
ECO920630M84	Estoy Contigo, A.C.	Tamaulipas Norte núm. 422, Col. Quinta Díaz, 85010, Cd. Obregón, Son.
FIN050519TD4	Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos, A.C.	Puebla Sur núm. 524, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
FPP020722K34	Fundación de Pescadores, Pensionados, Jubilados, Viudas de Guaymas-Empalme, A.C.	Callejón Primero núm. 35, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
FDB010730RK8	Fundación Don Baldomero Corral Alvarez, I.A.P.	Morelos núm. 7, Col. Centro, 85760, Alamo, Son.
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Mayo núm. 304, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
FSP9405261G0	Fundación San Pablo, I.A.P.	Calle 5 de Febrero núm. 636, Int. 11, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
FVD991020HL2	Fundación Vivienda Digna, I.A.P.	Fco. Javier Mina Poniente núm. 102, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora, A.C.	Dren 400 núm. 637, Col. Aves del Castillo, 85198, Cd. Obregón, Son.
IFV071029PE2	Instituto para Formación en Valores San Juan Bosco, A.C.	2a. Privada Veracruz núm. 316 Oriente, Col. Centro, 88210, Esperanza, Son.
ISF970917T56	Instituto Santa Fe, I.A.P.	Mayo núm. 2108, Int. A, Col. Cuauhtémoc, 85110, Cd. Obregón, Son.

MAN940524HI1	Manos Amigas de Navojoa, I.A.P.	Allende Oriente núm. 201-B, Col. Centro, 85800, Navojoa, Son.
OCL841031U74	Orfelinato CLARET, A.C.	Guillermo Chávez núm. 46, Col. Rosales, 85850, Navojoa, Son.
OPA040126NM1	Organismo de Productores Agropecuarios, Ganaderos y Acuícola Nacional, A.C.	5 de Febrero núm. 787 Sur, planta alta, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
PPR9708158K6	Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral UNIFRAT, I.A.P.	Mayo esquina Sahuaripa s/n, Col. Ladrillera, 85110, Cd. Obregón, Son.
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.	Guerrero núm. 2101, Int. 2, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
RCM050713695	Refugio del Corazón de María, I.A.P.	R. Campodónico Norte núm. 2285 DB, Col. Matías Mendez, 85020, Cajeme, Son.
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme, A.C.	Sinaloa núm. 114, Int. 4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACG591223AW8	Asociación Cultural de Guaymas, A.C.	Blvd. Totoaba s/n, Col. La Aurora, 85420, Guaymas, Son.
CIL830803KH4	Colegio Ilustración, A.C.	Alfonso Iberri núm. 265, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
CSC921221IG7	Colegio Salesiano, A.C.	Zaragoza núm. 1717, Col. Benito Juárez, 85060, Cd. Obregón, Son.
FCI9810261I1	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
PED830803JZ2	Patronato de la Escuela Dolores de Pacheco, A.C.	Serdan Calle 10 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
PCP640401I19	Patronato del Colegio Progreso, A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 1011, Col. Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
PPP621125I51	Patronato Pro-Cultura Pestalozzi, A.C.	Ocampo s/n, Col. Reforma, 85830, Cd. Obregón, Son.
SYA9803267C6	Senda del Yaqui, A.C.	Veracruz Prol. Norte núm. 2250, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense, A.C.	Carretera Internacional km 5 Norte s/n, 85019, Cajeme, Son.
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.	Carr. Navojoa – Huatabampo km 13 s/n, Col. Colegio del Pacífico, 85800, Navojoa, Son.
USN910624L44	Universidad La Salle Noroeste, A.C.	Veracruz s/n, Fracc. Obregón Norte, 85019, Cd. Obregón, Son.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRO050630IL5	Casa Rosalva, A.C.	Chihuahua Norte núm. 147, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Sinaloa esquina con Obregón núm. 200, Col. Cocorit, 85219, Cajeme, Son.
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.	Veracruz núm. 467 Norte, L2, Zona Norte 1, 85010, Cd. Obregón, Son.
GAC8508033J0	Grupo Achai, A.C.	Sinaloa núm. 314 Norte, Zona Norte, 85010, Cajeme, Son.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLU960717398	Fundación Luebbert, A.C.	Blvd. Luis Encinas s/n, Lateral 3, Fracc. Villa de Miramar, 85450, Guaymas, Son.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.	Blvd. Agua Marina núm. 297, Col. Las Delicias, 85427, Guaymas, Son.
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.	Blvd. Lomas de Cortés s/n, Col. Lomas de Cortés, 85450, Guaymas, Son.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EOB030815JD7	Expo Obregón, A.C.	Av. Vicente Guerrero núm. 1905, Int. 32, Col. Real del Arco, 85130, Cajeme, Son.
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz, A.C.	Puebla núm. 203-A, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.

I a K.**Administración Local Jurídica de Hermosillo****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATS031030PX6	Abuelos Trabajando por Sonora, I.A.P.	San Ramón núm. 49, Col. Paseo San Angel, 83281, Hermosillo, Son.
AEG980504J46	Agrupación Estatal George Papanicolaou, I.A.P.	Olivares s/n entre Camelia y Blvd. Las Torres, Col. Luis Encinas, 83170, Hermosillo, Son.
AGP8410176J6	Agrupación George Papanicolaou, A.C.	Olivares s/n entre Camelia y Sexta, Col. Luis Encinas, 83170, Hermosillo, Son.
AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aída S. de Rodríguez, I.A.P.	Blvd. Luis Encinas y Reyes s/n, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
AED9706077TA	Asociación Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos, I.A.P.	Sonora esquina Manuel González núm. 35, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
ASA941202HF2	Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.	Morelia núm. 153 Oriente, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
ASD940316NI5	Asociación Sonorense de Diabetes, I.A.P.	Ley Federal del Trabajo y Calle 3 núm. 180, Col. Bugambilias, 83140, Hermosillo, Son.
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Calle 5 de Febrero núm. 46, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Blvd. Solidaridad y Camelia s/n, locales 1 y 2, Int. D, Mercado Francisco I. Madero, Col. Libertad, 83130, Hermosillo, Son.
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CGL990130GP2	Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	Blvd. G. Morales km 6, Col. Quinta Emilia, 83214, Hermosillo, Son.
CHO010910P38	Casa Hogar Los Olivos, I.A.P.	Flor de Calabaza núm. 14, Col. Ampliación Olivos, 83284, Hermosillo, Son.

CHM9912175B2	Casa Hogar María Goretti, I.A.P.	Fronteras núm. 82, Col. Cinco de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.	Villalpando núm. 19, Col. Villa Sol, 83240, Hermosillo, Son.
CAH040319MN3	Centro de Apoyo Humanitario, I.A.P.	Manuel Calleja núm. 57, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Sonora s/n, esquina con Rosales, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Morelia núm. 132 Poniente, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CCO010328QX8	Club Cowri, I.A.P.	Blvd. Hidalgo núm. 63, esquina Av. Londres, Col. Centenario, 83190, Hermosillo, Son.
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	Cimarrón Final Oriente s/n, Col. Diligencias, 83270, Hermosillo, Son.
CCC8209084C2	Comité de Colaboración Comunitaria de México, A.C.	Heriberto Aja núm. 107, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Tres núm. 152, Col. Misión del Sol, 83100, Hermosillo, Son.
DCO981001QV0	D'Corazón, A.C.	Ocampo P.A. núm. 35, Int. 2, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
DCA050628ES2	Damas de Chantal, A.C.	Concepción L. de Soria núm. 31, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
EPF031217LP0	Ehui al Paso de la Fe, I.A.P.	De los Alamos s/n, manzana 1, lote 17, San Pedro el Saucito, 83305, Hermosillo, Son.
FFB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Paseo Río Sonora núm. 74, piso 5, Col. Villa del Seris, 83280, Hermosillo, Son.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Acceso a la Base Militar Final Norte s/n, Col. La Manga, 83220, Hermosillo, Son.
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense, A.C.	Primero de Mayo núm. 109, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.	Jesús Siqueiros núm. 77-1, entre Juan García Cabral y Blvd. Gómez Farías, Col. Loma Linda, 83150, Hermosillo, Son.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Pedro Moreno núm. 24-2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.	Avenida de Anza núm. 800 esq. Alfonso Iberry, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
FNC090728LQ2	Fundación Nace Corazón, A.C.	Sahuaripa núm. 241 B, Col. San Lorenzo, 83106, Hermosillo, Son.
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.	Paseo del Lago núm. 22, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.	Blvd. E. Kino núm. 1110, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
GMA9710188H0	Género, Medio Ambiente y Salud, I.A.P.	Campodonico núm. 6, Int. A, Col. Centenario, 83200, Hermosillo, Son.
GDD000322AB0	Grupo Diabético 2000, I.A.P.	Dr. Aguilar núm. 35, Col. Centenario, 83190, Hermosillo, Son.
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Paseo de la Colina núm. 45, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.
HSM000428SN7	Hogares Sor María de Jesús Sacramentado, I.A.P.	Pedro Ascencio núm. 401, Col. Jardines, 83113, Hermosillo, Son.
IAG970521HT6	Instituto Angel de la Guarda, I.A.P.	Israel Gonzalez y Angel Garcia Aburto núm. 105, Los Rosales, 83140, Hermosillo, Son.
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.	Roberto Romero núm. 64, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.
IIS950607MR4	Instituto Iris Sonora, S.C.	Catalana s/n entre Sevillana y Minorca, Col. Las Granjas, 83250, Hermosillo, Son.

IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.	Los Pinos s/n, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PBS931125K31	La Posada del Buen Samaritano, I.A.P.	Lampazos y San Javier núm. 32, Col. San Luis, 83150, Hermosillo, Son.
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Aldama núm. 18, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Av. De Anza núm. 900-A, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
HPR660129V30	Patronato de Hogares La Providencia, A.C.	Fronteras y Rayón núm. 82, 83010, Hermosillo, Son.
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Adalberto Truqui núm. 40, Col. Pimentel, 83189, Hermosillo, Son.
PPN930217HB8	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.	Ortíz Tirado núm. 22, esquina con Coahuila, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PSA04030369A	Promotora Social y Asistencial, A.C.	Bvd. Luis Donald Colosio s/n, esquina Arzobispo Carlos Quintero Arce, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Son.
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Jalisco núm. 10, Int. 1, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Guadalupe Victoria núm. 39, local 3, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
DCA390408JI5	Sociedad de Damas de la Caridad, I.A.P.	Colima Oriente núm. 110, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.	Bvd. José María Iglesias núm. 78-C, Planta Alta, Col. Constitución, 83150, Hermosillo, Son.
UPT010503L18	Un Paso a Tiempo, I.A.P.	Anza núm. 800, esquina Alfonso Iberri, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Yáñez núm. 79, Int. E4, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Prol. Blvd. Kino km 2.2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
CLU771117329	Colegio Lux, A.C.	Juan Navarrete núm. 5, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
CRE631115HG4	Colegio Regis, A.C.	Javier de León núm. 504, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
DEJ900808R30	Desarrollo de Empresas Juveniles de Sonora, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 124, Int. 2004, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
FEI850710SE7	Fomento Educativo Integral de Hermosillo, A.C.	Bvd. La Jolla núm. 100, Col. La Jolla, 83159, Hermosillo, Son.
FPL971106M86	Fundación Presbitero Luis López Romo, I.A.P.	Otilio Montaña núm. 153, Col. Palo Verde, 83280, Hermosillo, Son.
ICG941203UKA	Instituto Campo Grande, A.C.	Luis Donald Colosio Final Poniente s/n, Col. El Llano, 83210, Hermosillo, Son.
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.	Bvd. Navarrete s/n, Col. La Huerta, 83200, Hermosillo, Son.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.	Bvd. Navarrete y Real del Arco, Col. Villa Satélite, 83200, Hermosillo, Son.
UKI8508206P3	Universidad Kino, A.C.	Calz. Pbro. Pedro Villegas Ramírez s/n, Col. Casa Blanca, 83079, Hermosillo, Son.

C y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEC921021R66	Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy, A.C.	Sufragio Efectivo y Mina núm. 71, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
PCS980825TW1	Promoción Cultural Sonorense, I.A.P.	Blvd. Luis Donald Colosio s/n, Col. Seminario, 83000, Hermosillo, Son.

F y G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBE431014QB9	Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.	Insurgente Pedro Moreno núm. 24-2, P.B., Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.

I a K.

Administración Local Jurídica de Nogales

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGP041118ES2	Agrupación George Papanicolaou de Baviacora, I.A.P.	Felix Serna s/n, Int. 44 entre Camino Real y Calle Sin Nombre, Col. Loma Sur, 84940, Baviacora, Son.
AGP030925EH0	Agrupación George Papanicolaou de Nogales, Sonora, I.A.P.	Carretera Internacional km 5.5, Col. El Greco, 84064, Nogales, Son.
AMS040707JI3	Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.	Montaño núm. 1063, Col. Municipal, 84035, Nogales, Son.
AAF6709304A6	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.	Los Portales s/n, Virreyes, 84090, Nogales, Son.
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.	Blvd. Luis Donald Colosio núm. 1156, Col. Canoas, 84069, Nogales, Son.
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.	Regina Oeste s/n, Col. Lomas de Fátima, 84020, Nogales, Son.
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.	Buenos Aires núm. 302, Col. Buenos Aires, 84010, Nogales, Son.
CEN0302207Z7	Centro de Estabilización de Nogales Sonora, I.A.P.	Francisco Arriola núm. 1274, Col. Obrera, 84048, Nogales, Son.
CIA040406KP7	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.	Puerto Rico núm. 289, Col. Esperanza, 84060, Nogales, Son.
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.	Jesús López del Cid núm. 150, Col. Cibuta, 84118, Nogales, Son.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Av. Nuevo León y Quinta Este s/n, Col. Cementerio Viejo, 84620, Cananea, Son.
DIJ980720MD6	Desarrollo Integral Juvenil de Nogales, I.A.P.	Pierson núm. 312, Col. Fundo Legal, 84030, Nogales, Son.
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.	Calle 1, Edificio E3, Int. 401, Col. Fovissste II, 84024, Nogales, Son.
IIN000823CXA	Por la Integración Infantil, I.A.P.	Internacional Avenida 5 núm. 499, Local 8-A, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
SES101022126	Sembradores de Esperanza, I.A.P.	Callejon 30 y 32 núm. 3050, Col. Ladrillera, 84259, Agua Prieta, Son.
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Calle 38 Av. 12 núm. D1, Col. Pueblo Nuevo, 84200, Agua Prieta, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEC770712LN6	Centro Educativo La Caridad, A.C.	La Caridad s/n, 84340, Nacozari de García, Son.

EPG970324RK8	Escuela Preparatoria General Enrique Esqueda, A.C.	Domicilio conocido, Esqueda, 84330, Frontera, Son.
EPP961101QX6	Escuela Preparatoria Profesor Pascual Pérez, A.C.	Cordillera de los Andes y Rocallosas s/n, Col. Americana, 84340, Nacozari de García, Son.
IMI910718QA9	Instituto Minerva, A.C.	Calle Sexta Este s/n, 84620, Cananea, Son.

C a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
COJ0502118Z7	Cuenca de los Ojos, A.C.	Calle 6 núm. 502, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.

G a K.

Estado de Tabasco

Administración Local Jurídica de Villahermosa

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.	Niños Héroes núm. 225-7, Col. Atasta, 86100, Villahermosa, Tab.
AVI050523GZ8	Ansias de Vivir, A.C.	Carr. Amatan km 0.10 s/n, Col. Tapijulapa a un costado del Sapaet, 86890, Tacotalpa, Tab.
AST090114QVA	Asociación Salvaguarda tu Paraíso, A.C.	Autopista Paraíso a Comalcalco km 171.5, 86600, Paraíso, Tab.
CTA000920V22	Cáritas de Tabasco, A.C.	Doña Fidencia núm. 502, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.	Sánchez Magallanes núm. 844, Int. A, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
CRT0410243C0	CRTV, A.C.	Av. Gregorio Méndez núm. 1405, Depto. 6-B, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida, A.C.	Antonio Suarez Hernández núm. 127, Col. Roma, 86080, Villahermosa, Tab.
FCM0201083N0	Fundación Carlos A. Madrazo Siglo XXI, A.C.	Paseo Tabasco núm. 1203, piso 15, despacho 1501, Col. Lindavista, 86050, Villahermosa, Tab.
FIT0911262T9	Fundación Impulsa Tu Desarrollo Integral, A.C.	Madero núm. 813-1, Col. Centro, 86000, Centro, Tab.
FMB060721MH4	Fundación Mariana B., A.C.	Av. 27 de Febrero núm. 2212, Col. Atasta de Serra, 86100, Villahermosa, Tab.
FFA081017L31	Fundación por la Familia, A.C.	Av. Las Palmas Mza. 1, Lote 31, Col. Fovissste, 86099, Cárdenas, Tab.
FTR090109H21	Futuro: Tabasqueña del Riñon, A.C.	Astrólogos núm. 104, Col. Gaviotas Sur, 86090, Villahermosa, Tab.
PUE940218HP1	Patronato para la Unidad Especial de Terapia y Estimulación, A.C. (UNETE)	Antonio Rullan Ferrer núm. 232, Col. Mayito, 86098, Villahermosa, Tab.
PAN0512065G2	Portal de los Angeles, A.C.	Comalcalco s/n, Col. Buena Vista, 86357, Comalcalco, Tab.
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Yucatán núm. 165, Fracc. Guadalupe, 86180, Villahermosa, Tab.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Casa Blanca, 86061,

YAU090312DB0	YIREH Apadrina un Abuelito, A.C.	Villahermosa, Tab. Chiquigüao, Mz.17, Lt.11, Col. La Isla Centro, 86126, Villahermosa, Tabasco.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.	Ignacio Aldama núm. 310, Col. Centro, 86750, Centla, Tab.
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.	Mario Brown núm. 1032, Col. Pensiones, 86149, Villahermosa, Tab.
CMC630622TS9	Colegio Motolinia de Comalcalco, A.C.	Saenz núm. 205, Col. Centro, 86300, Comalcalco, Tab.
EEC970905LJ8	Estrategia Educativa y Cultural de Tabasco, S.C.	Carr. Villahermosa-Teapa km 0+300 s/n, Fracc. El Amate, 86090, Villahermosa, Tab.
FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco, A.C.	Paseo Usumacinta núm. 211, Col. Primero de Mayo, 86190, Villahermosa, Tab.
FEO020304UZ7	Filantrópica y Educativa Olmeca, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 311, Col. Centro, 86500, Cárdenas, Tab.

C. a E**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES9501174I1	Asociación Ecológica Santo Tomás, A.C.	Av. 27 de Febrero núm. 1017, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.

G. a K.....**Estado de Tamaulipas****Administración Local Jurídica de Ciudad Victoria****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.	José Villarreal Tello núm. 1058, Col. Los Arcos, 87040, Cd. Victoria, Tamps.
BAV030819VA4	Banco de Alimentos por Victoria, A.C.	Carr. a Soto La Marina esquina 21 de Marzo núm. 19, Col. Primavera, 87134, Cd. Victoria, Tamps.
CCV850521UC3	Cáritas de Ciudad Victoria, A.C.	Juárez Poniente núm. 237, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
CIJ010524TG0	Centro de Integración Juvenil Victoria, A.C.	Berriozabal núm. 428, Col. Pedro José Méndez, 87048, Cd. Victoria, Tamps.
CVI090224AK5	Compañerismo en Victoria, A.C.	Lauro Rendón núm. 222, Col. Heroe de Nacozari, 87030, Cd. Victoria, Tamps.
DCE050509FZ1	Desnutrición Cero, A.C.	Emiliano P. Nafarrete núm. 742, Int. 2, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
DJE911015R83	Discípulas de Jesús, A.C.	Juan José de la Garza núm. 411-A, Col. Guadalupe Mainero, 87100, Cd. Victoria, Tamps.
FAT0710108F6	Fundación Ale Tamaulipas, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2334, Fracc. Los Almendros, 87020, Cd. Victoria, Tamps.
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.	Nuevo León núm. 405, Col. San Francisco, 87050,

GMS010502SI1	Guardería de la Mesa del Señor, A.C.	Cd. Victoria, Tamps. Nuevo Laredo, núm. 3802, Col. Vicente Guerrero, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
GSM8504025S1	Guillermo Saenz Muñoz, A.C.	Calle Dom. Con, s/n, Col. Ej. Xicotencatl, 89750, Cd. Victoria, Tamaulipas.
JCC030211DV2	Juntos contra el Cáncer, A.C.	Laurel núm. 116, Col. Del Maestro, 87070, Cd. Victoria, Tamps.
JCR001128MZ6	Juventud por Cristo, A.C.	Calle 20 de Noviembre núm. 430, Zona Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
MSE980513NC7	La Mesa del Señor, A.C.	Nuevo Laredo s/n, Col. Vicente Guerrero, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.
NAS0109197G7	Nido de Aguilas de Soto La Marina, A.C.	Carr. Manuel la Coma km 156.5 s/n, Tampiquito a bordo de Carr. Soto La Marina, 87679, Tamps.
VMU080306SPA	Vive Mujer, A.C.	Calandria núm. 1620, Col. Fuego Nuevo, 87037, Cd. Victoria, Tamps.
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Calz. Luis Caballero s/n, esquina con Av. Del Maestro, 87070, Victoria, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM950822N50	Colegio Las Américas del Mante, A.C.	M.J. Othón Poniente núm. 507, Col. Nicolás Moreno, 89870, Cd. Mante, Tamps.
IMA930928PW8	Instituto Mante, A.C.	Zaragoza Norte núm. 501, Col. Centro, 89800, El Mante, Tamps.
JES910527FC7	José de Escandón La Salle, A.C.	Veracruz núm. 629, Fracc. Sierra Gorda, 87050, Cd. Victoria, Tamps.
USV000630JT1	Universidad La Salle Victoria, A.C.	5 de Mayo núm. 3506, Col. Ampliación Villarreal, 87027, Cd. Victoria, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIT991011F96	Festival Internacional Tamaulipas, A.C.	Ignacio Allende s/n, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
PCV000913SV7	Patronato Cultural Victoria, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 122, Zona Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES000322JZ6	Fomento Educación Superior Victoria, A.C.	Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Sierra Gorda, 87050, Cd. Victoria, Tamps.

I a K.**Administración Local Jurídica de Matamoros****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATN971216UY9	Albergue Temporal Nuestra Señora de San	Juárez núm. 704, Col. Modelo, 87360, Matamoros,

	Juan, A.C.	Tamps.
AUM0904273S1	Autismo un Mundo Contigo, A.C.	Sexta núm. 202, Int. D-4, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros, A.C.	Sexta núm. 194, Col. Moderna, 87330, Matamoros, Tamps.
CIN090216LE8	Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C.	Golfo de México núm. 55, Col. Ampliación Solidaridad, 87356, Matamoros, Tamps.
COA900719HX4	Centro de Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.	Sexta Sur y Fuerza Aerea núm. 1718, Edif. María Rebeca, Fracc. Moderno, 87380, Matamoros, Tamps.
CEA0209206L4	Club de la Experiencia Activa, A.C.	Santos Degollado núm. 64 entre Cuba y Costa Rica, Col. Modelo, 87360, Matamoros, Tamps.
DRM7810279C9	Desarrollo Rural de Matamoros, A.C.	Primera Esquina con la Calle Juárez núm. 38, piso 3, desp. 304-4C, Col. Modelo, 87300, Matamoros, Tamaulipas.
EAF080415K74	Estanislao Alcaraz y Figueroa, A.C.	Sexta núm. 801, Col. Euzkadi, 87370, Matamoros, Tamps.
FAM090612G30	Fundación Ale Matamoros, A.C.	Calle 5A núm. 1510, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
FOJ09073031A	Fundación Oigamos Juntos, A.C.	Palito Blanco núm. 170, Col. San Francisco, 87350, Matamoros, Tamps.
FPC090210D20	Fundación Pro-Obras Club Rotario Matamoros, A.C.	San Carlos núm. 28 altos, Col. Alianza Tamaulipas, 87410, Matamoros, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PGM950615AX5	Patronato Gabriela Mistral, A.C.	Cuarta entre Juárez y Ocampo núm. 31, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
UMA0003177P1	Universidad de Matamoros, A.C.	Calle 1 núm. 2, Col. Encantada, 87389, Matamoros, Tamps.

C a K.

Administración Local Jurídica de Nuevo Laredo

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVM070802P44	Albergue VIHDA Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Av. Rivapalacio núm. 1619 altos, Col. Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.
BCN060904TS2	Barrios para Cristo de Nuevo Laredo, A.C.	Victoria núm. 1456, Col. Victoria, 88030, Nuevo Laredo, Tamps.
CNL000329DS5	"Cáritas de Nuevo Laredo", A.C.	Calle 5 de Febrero núm. 1915, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.
CVC9603051T4	Compañerismo Victoria, A.C.	Independencia núm. 4208, Col. Hidalgo, 88160, Nuevo Laredo, Tamps.
CQV010908CX1	Corazones que Ven, A.C.	Kuika Pues núm. 48, Col. Viveros, 88070, Nuevo Laredo, Tamps.
FCA030109P67	Fundación Corazón Abierto, A.C.	Morelos núm. 2513, Col. Benito Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.
FCR0208284T3	Fundación del Club Rotario de Nuevo Laredo Reforma, A.C.	Venustiano Carranza núm. 2005 altos, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.
FRN890918FM6	Fundación Rotaria de Nuevo Laredo, A.C.	Campeche núm. 2133, Col. Madero, 88270, Nuevo Laredo, Tamps.

GCR020711614	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo, A.C.	Paseo Colón núm. 3659, Col. Jardín, Nuevo Laredo, Tamps.
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Unión núm. 315, Col. Unión del Recuerdo, 88176, Nuevo Laredo, Tamps.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.	Av. César López de Lara núm. 3603, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.
PBN010126P14	Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C.	Obregón núm. 2727, Col. Morelos, 88250, Nuevo Laredo, Tamps.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.	Dr. Mier núm. 3711, Col. Centro, 88000, Nuevo Laredo, Tamps.
PPD840125E73	Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo, A.C.	César López de Lara y Agustín Melgar s/n, Col. Anáhuac, 88280, Nuevo Laredo, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo, S.C.	Av. Las Américas s/n, Fracc. Longoria, 88277, Nuevo Laredo, Tamps.
CMN630808A29	Colegios México de Nuevo Laredo, A.C.	Belisario Domínguez núm. 1165, Col. Madero, 88270, Nuevo Laredo, Tamps.

C.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMI0110161Q4	Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo, A.C.	Av. Cesar López de Lara núm. 3603, Col. México, 88280, Nuevo Laredo, Tamps.

I a K.

Administración Local Jurídica de Reynosa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANP010302EC7	Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A.C.	Morelos núm. 698, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
BAR000920AA5	Banco de Alimentos de Reynosa, A.C.	José de Escandón núm. 640, Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.
CHJ900512BE1	Casa Hogar Josías y Betania, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 1461, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
CHN670516D71	Casa Hogar para Niños Benito Juárez, A.C.	Brecha E 99 s/n, Col. Las Palmas, 88700, Reynosa, Tamps.
CLS970908F80	Club de Leones La Sauteña de Río Bravo, A.C.	Río Danubio núm. 123, Fracc. Del Valle, 88980, Cd. Río Bravo, Tamps.
CRR0301318L3	Club Rotario de Reynosa, A.C.	José de Escandón núm. 1090, Int. L 11A, Col. Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76, A.C.	Victoria núm. 325 altos, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.	Deidy núm. 400, Fracc. Reynosa, 88780, Reynosa, Tamps.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Sinaloa s/n, entre Michoacán y Cjón. Jalisco, Col.

FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.	Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps. Herón Ramírez núm. 1615, local 18, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.
MES0804225Q0	Miradas de Esperanza, A.C.	Pedro J. Méndez Ote. núm. 740, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Juárez núm. 905, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
VVR930517SI5	Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	Lauro Aguirre núm. 525, Col. Ribereña, 88620, Reynosa, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICS761004QX6	Instituto de Cultura Superior Valle del Bravo de Reynosa, A.C.	Laredo s/n, Col. La Laguna, 88760, Reynosa, Tamps.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.	Escobedo Norte núm. 1025, Zona Centro, 88500, Reynosa, Tamps.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	B. González s/n, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.

E a H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPP970324FQ1	Comité Promejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de sus Secciones Aduaneras, A.C.	Libramiento Luis Echeverría s/n, Col. Del Prado, 88560, Cd. Reynosa, Tamps.

J y K.**Administración Local Jurídica de Tampico****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACA980225CE5	Alimentos para la Caridad, A.C.	Naranjos núm. 112-A, Col. Petrolera, 89110, Tampico, Tamps.
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico, A.C.	Esterio núm. 420, Col. Vicente Guerrero, 89298, Tampico, Tamps.
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Loma Bonita núm. 101, Col. Jesús Elías Piña, 89365, Tampico, Tamps.
CET200213K10	Centro Español de Tampico, A.C.	Av. Hidalgo núm. 3909, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
CID9902109R4	Centro Infantil para el Desarrollo Neurológico, A.C.	Yucatán Norte núm. 108-B, Col. Unidad Nacional, 89410, Cd. Madero, Tamps.
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda, A.C.	República de Cuba Sur núm. 501, Col. 1o. de Mayo, 89450, Cd. Madero, Tamps.
FFL021203EZ2	Fundación Fleishman, I.A.S.	Av. Ejercito Mexicano núm. 708, Col. Primavera, 89130, Tampico, Tamps.
FJS0002092X5	Fundación JSV, A.C.	Carr. Tampico-Mante km 14.6, Col. Laguna de la Puerta, 89603, Altamira, Tamps.

FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava, A.C.	Av. Hidalgo núm. 5004, Edificio Melik local 7, Col. Sierra Morena, 89210, Tampico, Tamps.
FTN0704171Q6	Fundación Tampico Norte, A.C.	Cartago núm. 105-E, Col. Roma, 89350, Tampico, Tamps.
FVR060220NR8	Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores, A.C.	Prol. Av. Hidalgo núm. 5820, local 33, Col. Lomas del Chairel, 89360, Tampico, Tamps.
NSG0203081X2	Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C.	Avenida B núm. 109, Col. Ojital, 89364, Tampico, Tamps.
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.	Av. Ejercito Mexicano núm. 1403, piso 4, desp. 420, Col. Allende, 89130, Tampico, Tamps.
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico, A.C.	Prol. Jalisco núm. 120, Col. Esfuerzo Nacional, 89470, Cd. Madero, Tamps.
PDS050625A96	Proyecto Down Sur de Tamaulipas, A.C.	Cirilo Alvarado núm. 324, Col. Manuel R. Díaz, 89515, Cd. Madero, Tamps.
VLC0705211I9	Villa de la Caridad, A.C.	Naranjos núm. 112-A, Col. Petrolera, 89110, Tampico, Tamps.
VCC030930272	Voluntad contra el Cáncer Tampico-Madero, A.C.	Privada Universidad núm. 102, piso 2, Despacho 204, Col. Hospital Regional, 89109, Tampico, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACE6306287B6	Asociación Civil Educacional, A.C.	Nayarit núm. 107, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
ACF630628529	Asociación Cultural Félix de Jesús Rougier, A.C.	Loma de Oro núm. 501, Col. Loma de Rosales, 89100, Tampico, Tamps.
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.	Hidalgo s/n, Col. Tancol, 89320, Tampico, Tamps.
ICT901122MA4	Instituto Cultural Tampico, A.C.	Av. Universidad núm. 904, Col. Lindavista, 89339, Tampico, Tamps.
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.	Av. Dr. Burton E. Grossman núm. 501 Poniente, Col. Tampico Altamira Sector 1, 89605, Altamira, Tamps.
UNO740107UW6	Universidad del Noreste, A.C.	Prol. Av. Hidalgo núm. 6315, Col. Nuevo Aeropuerto, 89337, Tampico, Tamps.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS-NOVA, S.C.	Reforma núm. 605 Poniente, Col. Obrera, 89050, Tampico, Tamps.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDB9409296G0	Fundación Dr. Burton E. Grossman, A.C.	Av. Hidalgo núm. 2303, Col. Smith, 89140, Tampico, Tamps.

I a K.

Estado de Tlaxcala

Administración Local Jurídica de Tlaxcala

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Morelos antes Zitalpopócatl núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.
AMA080212PU0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Tlaxcala AMANC, A.C.	Primero de Mayo núm. 53-5, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales, A.C.	Allende núm. 115, Santo Toribio Xicotzingo, 90780, Xicotzingo, Tlax.
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.	Camino Rural a Ex Hacienda de Ameca s/n, Col. La Constancia, 90298, Españita, Tlax.
FPT090825NT3	Fundación Per Te México, A.C.	Calle 13 núm. 414, Col. La Loma Xicotencatl, 90062, Tlaxcala, Tlax.
FTR090819QI2	Fundación Transparenta, A.C.	Molinatla núm. 12-A, Col. Molinatla, 90100, San Esteban, Tizatlán, Tlax.
GTM050620FR9	Generación Tercer Milenio Tlaxcala, A.C.	Prolongación Josefa Castelar núm. 32-B, Interior C, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
GPS840606JU8	Grupo del Perpetuo Socorro, A.C.	Aldama núm. 111, 90500, Huamantla, Tlax.
GPS100304MB6	Grupo Prorrestauración San Felipe, A.C.	Trinidad Sánchez Santos núm. 7, San Felipe Ixtacuixtla, 90120, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlax.
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.	Juárez Norte núm. 205, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.
MHS990427MK8	MDR Hogar San Luis, A.C.	Benito Juárez núm. 2000, Col. Benito Juárez, 90401, Apizaco, Tlax.
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.	Av. Juárez núm. 3, Col. La Candelaria Teotlalpan, 90168, Totolac, Tlax.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCE020529U82	Centro Cultural y Educativo Zacatelco, A.C.	Av. Niños Héroes núm. 18, Sección Primera, 90740, Zacatelco, Tlax.
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.	Lardizábal núm. 45, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
CFR9103058F3	Colegio Franciscano, A.C.	Allende Sur núm. 103, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.
CSA641014830	Cultural Santa Ana, A.C.	Centenario núm. 308, Col. Santa Ana Chiautempan, 90800, Chiautempan, Tlax.
FTH9301081P5	Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala, S.C.	Av. Universidad s/n, Col. San Andrés Ahushuatepec, 90491, Tzompantepec, Tlax.
OCO6910245J0	Ocotlán, A.C.	Morelos núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.
SJI620907HI6	Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.	Hidalgo núm. 30, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAT0808111R8	Arte a 360 grados, A.C.	Avila Camacho núm. 53, Barrio San Nicolás, 90930, San Pablo del Monte, Tlax.
FOS071130BR9	Fundación Orquesta Sinfónica del Estado de Tlaxcala, A.C.	Zitalpopocatl núm. 21, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.

E a K.

Estado de Veracruz

Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APB06091469A	Albergue la Posada de Belén, A.C.	Llave núm. 811, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
AMA080903TDA	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Coatzacoalcos AMANC, A.C.	Leones núm. 100, Col. Las Gaviotas, 96536, Coatzacoalcos, Ver.

CAM960806271	Centro Atención Materno Infantil y del Adolescente, A.C.	Artículo 27 Constitucional núm. 96, Col. Lázaro Cárdenas, 96460, Coatzacoalcos, Ver.
CSE041116A86	Comprometidos para Servir, A.C.	Francisco Villa núm. 211, Col. Lázaro Cárdenas, 96460, Coatzacoalcos, Ver.
DVH050901DG3	Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentin Gómez Farías, A.C.	Bellavista núm. 420, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
FCA010523B47	Fundación Cangrejera, A.C.	Roman Marín núm. 1904-A, Col. Benito Juárez Norte, 96576, Coatzacoalcos, Ver.
NNO081014TZ4	Noma Novampa, A.C.	Av. Benito Juárez núm. 367, Col. Centro, 95700, San Andrés Tuxtla, Ver.
NVA0503195Z2	Nueva Vida ante el Cáncer, A.C.	Av. Corregidora núm. 700, Depto. 1, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.
PJA100226B33	Pequeños de Jaltipan en Acción, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 411, Col. Centro, 96200, Jaltipan, Ver.
TCO991125E88	Tokoneme Coatzacoalcos, A.C.	Transísmica núm. 1154, Col. Benito Juárez Sur, 96580, Coatzacoalcos, Ver.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.	Carr. Transísmica núm. 30, Col. Centro, 96340, Cosoleacaque, Ver.
CMC730919FL9	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, A.C.	Niños Héroes núm. 540, Col. Belén Grande, 95780, San Andrés Tuxtla, Ver.
CRG7009057A4	Colegio Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Salvador Díaz Miron núm. 20, Col. El Rodeo, 95870, Catemaco, Ver.
FEV000816HA4	Filantrópica y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.	Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, 95870, Catemaco, Ver.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC8909122F9	Casa de la Cultura de Coatzacoalcos, A.C.	John Spark s/n, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.

E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APE991108CY0	Asociación de Productores Ecologistas Tatexco, A.C.	Tulipan núm. 4, Col. Santa Rosa, 96365, Ixhuatlán del Sureste, Ver.

G a K.

Administración Local Jurídica de Córdoba

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone, A.C.	Poniente 4 núm. 515, Int. 2, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CHN7101154R9	Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba, A.C.	Plaza la Concordia núm. 1, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
CIO010728I45	Centro Integral Orizaba, A.C.	Calle Sur 7 núm. 632, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.

CDG930805QY2	Comunidad Down Guadalupe, A.C.	Orizaba, Ver. Norte 13 núm. 316 altos, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
DCS050329MB3	Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C.	Av. 40 núm. 1025, Nuevo Toxpan, 94516, Córdoba, Ver.
DJA091021NM3	Dr. Jorge Arturo Lara Torre, A.C.	Calle 40-B núm. 2102, Col. Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ayahualulco, 94130, Alpatlahuac, Ver.
FCO8603016FA	Fondo Córdoba, A.C.	Av.1 núm. 2620-65, Fracc. San José, 94560, Córdoba, Ver.
FCA980528IG3	Fundación Carol, A.C.	Av. 19 núm. 1639, Fracc. Jardines de San Dimas, 94570, Córdoba, Ver.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Av. 11 núm. 1300, Col. Guadalupe, 94590, Córdoba, Ver.
FCV100222T60	Fundación Comunitaria Veracruz, A.C.	Av. 9 núm. 1801, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
FBP051009CV7	Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.	Poniente 2 núm. 585, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
FBP700102EC3	Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás, I.B.P.	Prolongación Norte 2 núm. 2085, Col. Abelardo L. Rodríguez, 94310, Orizaba, Ver.
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Carr. a Santa Ana núm. 55, piso 3, Col. Abelardo L. Rodríguez, 94420, Mariano Escobedo, Ver.
FMH610818VD0	Fundación Miguel Hidalgo, A.C.	Calle 16 núm. 1301, Col. Nuevo San José, 94560, Córdoba, Ver.
FRP9811231U0	Fundación Rodolfo Perdomo Calatayud, A.C.	Calle 14 núm. 315, Int. 8, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
HSI710710KL4	Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados, I.B.P.	Colón Oriente núm. 1922, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
MSJ980813255	Monasterio de San José, A.C.	Reserva Territorial Manzana 98 s/n, Col. Territorial, 94100, Huatusco, Ver.
PHG0809055K9	Patronato del Hospital General Yanga de Córdoba, Veracruz, A.C.	Carr. Córdoba – Veracruz km 341.5 s/n, Zona Industrial, 94690, Córdoba, Ver.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
VVA0812238E0	Vida y Valores, A.C.	Av. Morelos núm. 419, Col. Centro, 94740, Cd. Mendoza, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BJI871023KG3	Bayzabal Jiménez, A.C.	Av. 3 núm. 107, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
CDI010320QF5	Centro de Desarrollo Infantil de Colores, S.C.	Av. 9 núm. 1913, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
CEH681214SU9	Cultural Escuelas y Hospitales Instituto Plancarte, S.C.	Av. 13 núm. 500, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
EHM810530LWA	Escuela Hispano Mexicana, A.C.	Av. Maestro Aurelio Janeiro Gómez s/n, Col. Paraíso, 94650, Córdoba, Ver.
EIB931008CK0	Escuela Iberoamericana, A.C.	Av. 9 núm. 1007, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
GNE020409FJ7	Guardería Nenitos, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
GCI011022K27	Guarderías Chiquitines, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
GGA9901139U7	Guarderías Gotita de Amor, S.C.	Av. 11 núm. 3410, Col. Dos Caminos, 94550, Córdoba, Ver.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.

ICM621126PY6	Instituto Cultural México, A.C.	Norte 24 núm. 229, Col. Emiliano Zapata, 94320, Orizaba, Ver.
ICO02021871A	Instituto Cultural Orizaba, A.C.	Sur 31 núm. 272, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
ICV620427UB1	Instituto Cultural Veracruz, A.C.	Sur 31 núm. 272, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
JAG670428DA7	José Antonio González Peña, A.C.	Av. La Salle núm. 1719, Unidad Shangri-Lá, 94470, Fortín, Ver.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
POR000815FZ2	Primaria Orizaba, A.C.	Oriente 7 núm. 1185, Col. Emiliano Zapata, 94320, Orizaba, Ver.

C. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDA090227590	Centro de Desarrollo y Acción Ecológica, A.C.	Av. 12 de Octubre núm. 28, Col. Petrolera, 94540, Córdoba, Ver.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Av. 17 núm. 3602, Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.

G a K.

Administración Local Jurídica de Tuxpan

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFL090702RP7	Cerrando Filas en la Huasteca en E A G y Más, A.C.	Hidalgo s/n, departamento 4, Col. Centro de Tantoyuca, 92100, Tantoyuca, Ver.
CCP071024MF8	Comité de Colonias Populares, A.C.	Nogal núm. 5, Col. Chapultepec, 93240, Poza Rica, Ver.
FDA050220UB8	Fundación Dabal, A.C.	27 de Septiembre s/n, Miahuapan, 92900, Tihuatlán, Ver.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Mariano Matamoros núm. 607, Int. A, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Ver.
FLK090725V93	Fundación Limakxtum Ka Tlawaw, Caminemos Juntos, A.C.	16 de Septiembre núm. 107-altos 10, Col. Centro, 93400, Papantla de Olarte, Ver.
SUM0212036F0	Sembrando un Mañana, A.C.	Manzana 1, Lote 4, Fracc. Heriberto Kehoe Vicent, 93279, Poza Rica, Ver.
VPR0809102H1	Veracruzanos por el Progreso, A.C.	Av. Juárez núm. 215, Col. Tajín, 93330, Poza Rica, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACR87060121A	Asociación Cultural Raúl R. Nuñez, A.C.	Garizurieta núm. 103, Col. Centro, 92730, Veracruz, Ver.
AEP831117RY9	Asociación Educativa Poza Rica, A.C.	Privada Vicente Guerrero núm. 100, Col. Emiliano Zapata, 93200, Poza Rica, Ver.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRE1005279L2	Compañeros en Reconstrucción, A.C.	Cerrada de Corregidora s/n, Col. Centro, 92600, Huayacocotla, Ver.

E a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PIT990616ET6	Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C.	Artículo Tercero s/n, Col. Solidaridad, 92000, Pánuco, Ver.

I a K.**Administración Local Jurídica de Veracruz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Barranca del Muerto núm. 20, Col. Villa Rica, 94298, Boca del Río, Ver.
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz, A.C.	Av. 16 núm. 864, Col. Pocitos y Rivera, 91729, Veracruz, Ver.
CNU0904201U5	Cada Niño Una Sonrisa, A.C.	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines núm. 3130, Int. 1, Fracc. Costa de Oro 1a. Sección, 94299, Boca del Río, Ver.
CEE91111979A	Centro de Educación Especial de Trastornos Visuales, A.C.	Almendros s/n, esquina Juncos, Col. Floresta, 91940, Veracruz, Ver.
CEE960502BG4	Centro de Estimulación y Enseñanza Down Rosa Azul, A.C.	Almagro núm. 2-A, Col. Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
EEL941216BT9	Educación Especializada Laudel, A.C.	Horacio Díaz núm. 899, Col. Moderno, 91918, Veracruz, Ver.
FIV010628UL8	Formación Integral Veracruzana, A.C.	Costa de Oro núm. 55, Fracc. Costa de Oro, 94299, Boca del Río, Ver.
FVT080915RZ5	Fortaleza y Vida para Ti, A.C.	Hipólito Deschamps núm. 111, Col. Moderno Veracruz, 91918, Veracruz, Ver.
FAA011204AL4	Fundación Ariza Azpiroz, A.C.	Calle 27 núm. 19, Col. Virginia Cordero de Murillo Vidal, 94296, Boca del Río, Ver.
FGS940906HE0	Fundación Gómez Sañudo, A.C.	Morelos núm. 121, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FAJ0605266D5	Fundación Los Amigos de Josu, A.C.	Bartolomé de Olmedo núm. 57, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
FRL091016B43	Fundación Reyes Leo, A.C.	Calle Melchor Ocampo núm. 234-127, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FTO981106MK0	Fundación Tony, A.C.	Carr. México-Veracruz km 443, Col. Francisco Villa, 91960, Veracruz, Ver.
RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortines núm. 1260, Col. Costa Verde, 94294, Boca del Río, Ver.
SPC0803036UA	Saquemos al Pollo del Cascarón, A.C.	Piñanona núm. 517, Col. Las Palmas del Coyoil, 91779, Veracruz, Ver.
SAR0805275H8	SARASOAR, A.C.	Av. España núm. 278, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
SEB021211996	Sociedad Española de Beneficencia.	Av. 16 de Septiembre núm. 955, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
VAU0911171G3	Ver Autismo, A.C.	Av. 5 y 6 de Julio núm. 1123, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
VPM060124K66	Veracruz Primer Mundo, A.C.	Luz Nava núm. 203, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACP5409208M8	Asociación Civil Pro-Educación de Veracruz.	Av. Salvador Díaz Mirón núm. 2069, Col. Salvador Díaz Mirón, 91909, Veracruz, Ver.
ACE050728MS1	Asociación Cultural Educativa de Veracruz,	Fray Bernardino de Sahagún núm. 520, Col.

	S.C.	Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.	Carr. Boticaria km 1.5 s/n, Col. Militar, 91930, Veracruz, Ver.
CEP8911163Z3	Centro de Estudios Profesionales Pitman, S.C.	Velázquez de la Cadena núm. 649, Col. Veracruz Centro, 91700, Veracruz, Ver.
CEB931209T13	Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko, S.C.	La Fragua núm. 1544, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.	Paseo de los Juncos núm. 1075, Col. Floresta, 91940, Veracruz, Ver.
CBP980926NE6	Colegio Bilingüe Paidós, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 3037, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
CHE8603048H2	Colegio Hernucasli, S.C.	Rafael García Auly núm. 338, Fracc. Reforma, 91910, Veracruz, Ver.
CPV7507196W6	Colegio La Paz de Veracruz, A.C.	Almacigo núm. 87, Fracc. Jardines de Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.	Av. Urano núm. 586, Fracc. Jardines de Mocambo, 94299, Boca del Río, Ver.
CPA8809206P6	Colegio Particular Antonio Caso, A.C.	Calle 2 de Abril núm. 385, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
CQE970508942	Colegio Queen Elizabeth, S.C.	Juan Enríquez núm. 333, Col. Ricardo Flores Magón, 91900, Veracruz, Ver.
ECA980119VD4	Escuela Calasanz, A.C.	Papantla núm. 1, Col. Primero de Mayo, 91757, Veracruz, Ver.
ESN020201SH2	Escuela Superior de Negocios, S.C.	Calle 8 núm. 147, entre Av. Ruiz Cortines y Cocuite Sur, Col. Petrolera, 94299, Boca del Río, Ver.
FEH000622MA8	Filantrópica y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.	Calle 12 núm. 69, Fracc. Costa Verde Ote, 94294, Boca del Río, Ver.
IAM680408HIA	Instituto América, A.C.	Arista núm. 38, esquina 16 de Septiembre, Fracc. Faros, 91709, Veracruz, Ver.
ICA820928MA0	Instituto Cultural Alvarado, A.C.	Javier F. Zamudio núm. 12, Col. Centro, 95250, Alvarado, Ver.
IDM0708313Q8	Instituto Dr. Mariano Benavente, S.C.	Av. Camino Real núm. 295, Col. Lomas de Río Medio, 91809, Veracruz, Ver.
IMA030923AQ9	Instituto Mexicano Americano de Veracruz, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 2770, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
IRO630906C48	Instituto Rougier, A.C.	Horacio Díaz núm. 69, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
EAM9301192Z1	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.	Ernesto Domínguez núm. 111, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
UMP970823SCA	Universidad Mexicana Plantel Veracruz, S.C.	Juan Enríquez núm. 1004, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVE920907G94	Acuario de Veracruz, A.C.	Bld. Manuel Avila Camacho s/n, Col. Playón de Hornos, 91700, Veracruz, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCV010110427	Fomento Cultural de Veracruz, A.C.	Empanán núm. 166, Col. Centro de Veracruz, 91700, Veracruz, Ver.
IMO090217E21	Idea Morada, A.C.	Calle Nopalito núm. 192, Col. El Coyol, 91779, Veracruz, Ver.
IVB941021FU8	Instituto Veracruzano de Bellas Artes, A.C.	George Washington núm. 253, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCO060313J48	Fundación Colón, A.C.	Carr. La Botica km 1.5 s/n, esquina Cedros, Col. Militar, 91930, Veracruz, Ver.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
TAM960725HE1	Tamsa, A.C.	Carr. México-Veracruz vía Xalapa km 433.7, Cd. Industrial Bruno Pagliai, 91697, Tejería, Ver.

I a K.**Administración Local Jurídica de Xalapa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Carr. Municipal Antigua Jalapa Coatepec km 5.2, 91500, Zoncuantla, Ver.
AGV921230CQ2	Asociación Gilberto Veracruz, A.C.	Benito Juárez núm. 71, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
AAV0706057U6	Avecan Apoyo Veracruzano a Enfermos de Cáncer, A.C.	Miguel Alemán núm. 58-A, Col. Federal, 91140, Xalapa, Ver.
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.	Aguascalientes núm. 123, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.
BAM990524NV2	Banco de Alimentos Maná, A.C.	Municipal núm. 158, Col. 7 de Noviembre, 91150, Xalapa, Ver.
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.	Emilio Carranza núm. 19 bis, Col. José Cardel, 91030, Xalapa, Ver.
CJA900803RFA	Cáritas de Jalapa, A.C.	Altamirano núm. 78, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.	Av. 20 de Noviembre Oriente núm. 571, Col. Agua Santa Infonavit, 91040, Xalapa, Ver.
FPI030822GK4	Fundación de Profesionistas Indígenas, A.C.	Valerio Trujillo núm. 34-A, Col. Revolución Xalapa, 91100, Jalapa, Ver.
FGC080111GQ6	Fundación Granjas Carroll de México, A.C.	Privada de Tlalpan núm. 3, Fracc. Azteca, 91270, Perote, Ver.
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.	El Olmo núm. 41-1, Col. El Olmo, 91194, Xalapa, Ver.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Francisco Javier Clavijero núm. 87, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
FSF060314S21	Fundación Sonrisa Fiel, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 189, Int. 2, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.
FUB0808114Z3	Fundación Unidos para el Bienestar de la Sociedad Peroteña, A.C.	Av. Revolución núm. 99, altos 3, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
GEC910622EQ2	Gozo, Esperanza y Caridad, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 508, Col. Guadalupe Rodríguez, 91050, Xalapa, Ver.
IME100705FJA	Identidad por México, A.C.	Ignacio Allende núm. 104-A, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Primavera núm. 12, Fracc. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Enriquez núm. 32, Oficina 122, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.	Tío Lagunes núm. 6, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C.	Insurgentes núm. 58, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño, A.C.	Fidencio Ocaña núm. 46, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.
PAP850312DZ2	Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz, A.C.	Pedro Rendón núm. 1, (Hospital Luis F. Nachón), Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
PSF910508I74	Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes, A.C.	Hidalgo núm. 20, Col. Centro, 91300, Banderilla, Ver.
PEM040203FVA	Protección y Educación del Menor, A.C.	Coapexpan núm. 31, Fracc. Coapexpan, 91070, Xalapa, Ver.
UUU090319592	Unidos por una Ilusión, A.C.	Hidalgo Norte núm. 20, Col. Centro, 91270, Perote, Ver.
UPT090424EN1	Unión de Productores y Transformadores de la Madera del Totonacapan, A.C.	Vicente Guerrero núm. 618, Col. El Pedregal, 93821, Misantla, Ver.
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Angel Núñez Beltrán núm. 112, Col. Buenavista, 91080, Xalapa, Ver.
VAI010827MN3	Voluntarios en Apoyo a la Integración Social de Discapacitados Físico Motores, A.C.	Manuel María Contreras núm. 15, Col. Rafael Lucio, 91110, Xalapa, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CES9305271D5	Centro de Estudios Superiores del Golfo, S.C.	Circuito Arco Sur s/n, Col. Nuevo Xalapa, 97097, Xalapa, Ver.
ICM420101TF1	Instituto Científico Motolinia, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 62, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
PUA0710083C2	Patronato Universidad Atenas Veracruzana, A.C.	Enrique C. Rebsamen núm. 20, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAF921013QE4	Programa de Acción Forestal Tropical, A.C.	Alfonso Flores Bello núm. 98, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.	Río Tesechoacán núm. 41, Col. Cuauhtémoc, 91190, Xalapa, Ver.
UTA0602013P0	Unidos por el Tajín, A.C.	Blvd. Cristóbal Colón núm. 5, Ints. 608 y 609, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.

E.**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.	Ramón López Velarde núm. 25, Col. Sipeh Animas, 91190, Xalapa, Ver.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.	Veracruz núm. 46, Ints. 2 y 3, Col. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.
PPU8005123W5	Patronato Pro Universidad Veracruzana, A.C.	Xalapeños Ilustres núm. 37, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
POS990208F9A	Pro Orquesta Sinfónica de Xalapa, A.C.	Veracruz núm. 46, Int. 1, Fracc. Pomona, 91040,

Xalapa, Ver.

I a K.

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAV070707B41	Alas al Vuelo, A.C.	Calle 29 núm. 294, Col. Montecarlo Norte, 97130, Mérida, Yuc.
ASV781018849	Albergue de San Vicente de Mérida, A.C.	Periférico Oriente s/n x 59, Col. Chichi Suárez, 97160, Mérida, Yuc.
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.	Carr. Chicxulub anexo Parroquial s/n, 97320, Progreso, Yuc.
AYM000216988	Alianza de Yucatán para el Mejoramiento de la Niñez, A.C.	Calle 20, lote 2, manzana 1 por 33 y 33-A, Col. Ampliación Emiliano Zapata Oriente, Frente a Polígono 108, 97144, Mérida, Yuc.
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente, A.C.	Carretera Mérida-Progreso a Temozón Norte, Tablaje Catastral 14194, Col. Chuburná de Hidalgo, 97205, Mérida, Yuc.
AVI091124LR1	Amigos por la Vida, A.C.	Calle 29 núm. 113, Fracc. Flamboyanes, 97780, Valladolid, Yuc.
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos, A.C.	Anillo Periférico Norte km 24, Carr. a Motul, 97000, Mérida, Yuc.
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.	Calle 11 núm. 320, Fracc. del Norte, 97120, Mérida, Yuc.
ABC060924BI6	Asilo Brunet Celarain.	Cupules núm. 509 x 72 y 62, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
APE851214GJ0	Asociación de Pensionados Ex Trabajadores de Cordemex General Salvador Alvarado, A.C.	Calle 46 núm. 312-A, Col. Emiliano Zapata Oriente, 97144, Mérida, Yuc.
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Peninsular, A.C.	Calle 1-B núm. 273, Int. 28-A, Plaza Carillón, Col. Campestre, 97120, Mérida, Yuc.
AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.	Calle 38 núm. 454-1 x 29 y 31, Col. Jesús Carranza, 97109, Mérida, Yuc.
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.	Calle 60 Polígono Chablekal núm. 507, Fracc. Parque Industrial, desviación Dzitya km 10.5, Carr. Mérida-Progreso, 97300, Mérida, Yuc.
YLA9512069L9	Asociación Yucateca de Lucha contra el Autismo y otros Transtornos del Desarrollo, A.C.	Calle 31 por 22 núm. 179, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.
AYP870325M40	Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental, A.C.	Calle 44 núm. 517-A por 65 y 67, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AYP9503278C3	Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo, A.C.	Calle 36 núm. 419-A x 19 y 21, Col. Jesús Carranza, 97109, Mérida, Yuc.
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.	66 núm. 386-C por 41 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.	Calle 62 núm. 385, Depto. 3 x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
BVE9909227B2	Banco del Vestido, A.C.	Calle 62 núm. 385-2 x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán, A.C.	Calle 53 núm. 501 Bis x 58 y 60, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CIR960724VE6	Casa Infantil El Roble, A.C.	10 núm. 230, Col. Roble Agrícola, 97296, Mérida, Yuc.
CAD851030QZ3	Casa para Ancianos Desamparados La Divina Providencia, A.C.	46 núm. 452-A por 47 y 43, Col. Industrial, 97150, Mérida, Yuc.
CCM090330260	Centro Comunitario Montejo, A.C.	Calle 31 B núm. 401, López Mateos, 97140, Mérida, Yuc.

CCY020911C42	Centro Comunitario Yutsil, A.C.	Carr. Progreso km 4.5 s/n, Col. Las Águilas de Chuburná, 97207, Mérida, Yuc.
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.	Calle 50 núm. 651 por 91 y 93, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CCS7602258X6	Centro de Comunicación y Servicios Sociales, A.C.	Calle 64-A núm. 503 entre 75 y 73, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enseñame a Caminar por la Vida, A.C.	Calle 27-D núm. 481, Col. Amapolita Chenkú, 97219, Mérida, Yuc.
CEE020705LE1	Centro de Educación Especial La Luz de un Nuevo Amanecer, A.C.	Calle 33 núm. 259-A entre 8 y 10, Col. San Nicolás Norte, 97147, Mérida, Yuc.
CRT091010M70	Centro de Rehabilitación y Tratamiento de las Adicciones (CRETA) Un Nuevo Despertar, A.C.	Calle 75 núm. 649 por 94 y 96, Col. Sambula, 97259, Mérida, Yuc.
CSP850416MKA	Centro Social El Porvenir, A.C.	Calle 53 s/n entre 132 y 132-A, Col. El Porvenir, 97226, Mérida, Yuc.
CVM871007DE3	Comunidad Vicentina de Mérida, A.C.	Calle 77 núm. 570-A, entre 80 y 82, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CSO050420S5A	Convicción Social, A.C.	59 B Diagonal núm. 356, entre 126 y 128, Fracc. Yucalpeten, 97248, Mérida, Yuc.
CYU830225B99	Cottolengo de Yucatán, A.C.	Anillo Periférico km 23.5 s/n, Col. Chichi Díaz, 97300, Mérida, Yuc.
DMS770126RX5	Dispensario María Soledad, A.C.	Calle 17 núm. 225, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
HLO080325N9A	El Hogar de Loreto, A.C.	Calle 31 núm. 482 por 58, Fracc. Francisco de Montejo, 97200, Mérida, Yuc.
HST970407RFA	El Hombre sobre la Tierra, A.C.	Calle 22 x 23 núm. 252, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.
FDF100514K71	Fideicomiso de Fomento a la Educación y el Empleo en el Estado de Yucatán, A.C.	Calle 53-A núm. 293, Fracc. Francisco de Montejo, 97203, Mérida, Yuc.
FAA080424BH4	Fundación Ayuda para Ayudar, A.C.	Calle 54 núm. 410-A, Col. Centro, 97700, Tizimin, Yuc.
FCE10020257A	Fundación Cer, A.C.	Calle 6 Diagonal Prolongación Paseo de Montejo núm. 318, int. 201, Col. Gonzalo Guerrero, 97118, Mérida, Yuc.
FAI050406SX5	Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 130 por 26 y 28, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
FOH950620U33	Fundación de Orientación Holística, A.C.	Calle 58 x 41 núm. 435, Col. Francisco de Montejo, 97207, Mérida, Yuc.
FEP080603B44	Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.	Calle 52 núm. 359-B, Col. Itzimná, 97100, Mérida, Yuc.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida, A.C.	Calle 16 núm. 131-A, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
FGL930923BD0	Fundación García Lavín, I.B.P.	Calle 60 núm. 385, entre 49 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FGA8712111TA	Fundación Grupo Abraham, A.C.	Calle 32 núm. 107, Depto. 1 x 23, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
FGB030227NMA	Fundación Guadalupe Basteris de Molina, A.C.	Calle 61 núm. 609 x 80 y 82, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FML910816RM1	Fundación México-Libanesa, A.C.	Calle 1-G x 16 núm. 101 x 16, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
FNX021015MZ1	Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.	Calle 21 núm. 100, Depto. 8 x 20, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural, A.C.	Carr. Baca Mococho km 1 s/n, 97450, Baca, Yuc.
FPE981005CM3	Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.	Calle 33 Av. Colón núm. 508-I x 6 y 72, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Calle 10 núm. 146 x 11, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Calle 22 por 1H núm. 40, Int. 15, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.

FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón, A.C.	Calle 62 núm. 405, entre 47 y 49, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FYU870615QSA	Fundación Yucatán, A.C.	Av. Itzáes núm. 273, entre 35 y 37, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatizados y Ortopédicos, A.C.	Av. Quetzacoatl núm. 104, Int. 1, Fracc. Vergel 65, 97170, Mérida, Yuc.
GKE7804123L6	Grupo Kerigma, A.C.	Calle 5 núm. 67, entre 6 y 8, Col. Reparto Dolores Patrón, 97070, Mérida, Yuc.
HTH061026I97	Hoy por tu Hermano, A.C.	Calle 1-A por 5 núm. 111, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.
IAS6809138N8	Institución Asistencial, A.C.	Calle 59-A núm. 566-C x 86 y 90, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
IJP070912HG3	Instituto José Pablo Rovalo Azcue, A.C.	Calle 12 núm. 220 por 37 y 39, Col. San Juan Grande, 97145, Mérida, Yuc.
ICL070702FL0	Integración y Capacitación Laboral, A.C.	Calle 59-H núm. 534-A, Col. Bojorquez, 97230, Mérida, Yuc.
JCD0901144M7	Jardines del Colibrí Dorado, A.C.	Calle 34 núm. 194-L, Col. Fernando Novelo, 97780, Valladolid, Yuc.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia, A.C.	Calle 72 núm. 493 por 57 y 59, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
LMC680220IX7	Luisa María Clar, A.C.	Calle 21 núm. 98 x 18 y 20, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
MIY031016KJ1	Mérida Itzaes Yucatán, A.C.	18 Av. Pérez Ponce núm. 115, Depto. B Interior, Col. Itzimna, 97100, Mérida, Yuc.
MUN090609KI6	Misiones Unidas, A.C.	Calle 10 núm. 311 por 13 y 15, Col. Santa Rita Cholul, 97305, Mérida, Yuc.
MSS000704KN0	Múltiple, Supérate y Sonríe a tu Vida, A.C.	Calle 76 núm. 155, Col. Centro, 97320, Puerto Progreso, Yuc.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Calle 53 núm. 487 por 54 y 56, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PHJ0101232D5	Patronato de Hogares Juveniles, A.C.	Tablaje Catastral núm. 12703, costado Seminario Menor, Col. Chichí Suárez, 97300, Mérida, Yuc.
PEE910314CV5	Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga, A.C.	Carretera Progreso-Temozón Norte km 10 s/n, 97320, Mérida, Yuc.
PPC9704212I3	Patronato Peninsular contra el Cáncer, A.C.	Calle 50 núm. 402-1 por 31 y 33, Col. Jesús Carranza, Mérida, Yuc.
PVA090622F70	Proyección Valor, A.C.	Av. 72 núm. 361-A, Col. García Gineres, 97070, Mérida, Yuc.
RAN890510I90	Refugio para Ancianos, A.C.	Carretera Mérida Cholul a 500 metros del Anillo Periférico s/n, 97300, Mérida, Yuc.
SOL980706KQ0	Solyluna, A.C.	Calle 57 núm. 551C por 70 y 72, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
TJA09102185A	Todos Juntos, Asociación de Madres Solteras, Tercera Edad y Discapacitados, A.C.	Calle 3 J núm. 345, Fracc. Juan Pablo II, 97246, Mérida, Yuc.
TUS080521I13	Tras una Sonrisa, A.C.	Calle 17 núm. 816, Col. Jardines de Mérida, 97135, Mérida, Yuc.
VFM0102158G2	Vida y Familia de Mérida, A.C.	Calle x 10 núm. 424, x 17 y 1, Col. Díaz Ordaz, 97130, Mérida, Yuc.
VTR090520Q20	Vive y Trasciende, A.C.	Calle 32, Av. Itzaes s/n por 33, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
VVO091013UM5	Voces y Voluntades, A.C.	Calle 11 A núm. 104, Fracc. Jardines de Miraflores, 97168, Mérida, Yuc.
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas, A.C.	Calle 64 núm. 531, Int. 9-A, por 65 y 67, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec, S.C.	Calle 5 s/n x 18, Glorieta Cumbres, Fracc. Montecristo, 97128, Mérida, Yuc.
AGV630415HV3	Asociación Guadalupe Victoria, A.C.	Calle 74 núm. 141 por 27 y 29, Col. Centro, 97320, Progreso, Yuc.
AML700107A67	Avelino Montes Linaje, A.C.	Calle 75 núm. 563 x 72 y 74, Col. San Sebastián, 97000, Mérida, Yuc.
CEM650927JR0	Centro Escolar Miguel Alemán, A.C.	Calle 27 núm. 150, Fracc. San Miguel, 97140, Mérida, Yuc.
CUM6211276V8	Centro Universitario Montejó, A.C.	Antigua Carr. Progreso km 7 con Av. Marcelino Champagnat s/n, 97110, Mérida, Yuc.
CAM650319JP4	Colegio América de Mérida, A.C.	Calle 58-A núm. 493, Col. Paseo de Montejó, 97127, Mérida, Yuc.
CME631210D82	Colegio Mérida, A.C.	Carr. Mérida-Progreso km 4, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
CMO951207JK4	Colegio Montejó, A.C.	Calle 19 núm. 99 x 18 y 20, Col. Itzimná, 97100, Mérida, Yuc.
CPE621128C76	Colegio Peninsular, A.C.	Calle 21 núm. 131, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Avila de Tizimín, A.C.	Calle 22 núm. 490 x 49-C y 49-D, Col. San José Nabalán, 97700, Mérida, Yuc.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Calle 20 x 25 s/n, Col. Chablekal, 97300, Mérida, Yuc.
EPE860919F58	Educación Peninsular, A.C.	Calle 21 núm. 131 x 58-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular, A.C.	Tablaje Catastral 13940, Col. Polígono Chuburna 1634, 97300, Mérida, Yuc.
EJP8512318UA	Escuela Joaquín Peón, A.C.	Calle 60 núm. 718 por 91 y 93, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
EVQ860512KG3	Escuela Vasco de Quiroga, A.C.	Calle 60 Sur núm. 774, entre 111 y 113, Col. Mercedes Barrera, 97277, Mérida, Yuc.
ICJ631014JW6	Impulsora del Colegio Jenaro Rodríguez Correa, A.C.	Calle 22 núm. 200-A por 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Calle 57 núm. 474-A, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
IUS0708225U2	Inter Universidad del Sureste, A.C.	Periférico Norte Tab. Cat. 19715, Polígono Chuburna 1634, 97200, Mérida, Yuc.
MAY0403166L9	Mano Amiga Yucatán Conkal, A.C.	Carr. a Chablekal Finca Rústica San Isidro Tablaje Catastral núm. 259, 97345, Conkal, Yuc.
MME901024584	Motolinía de Mérida, A.C.	Calle 14 núm. 100-A x 17 y 19, Col. Chuminópolis, 97158, Mérida, Yuc.
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Carr. a Dzitya km 1.5 s/n, 97110, Mérida, Yuc.
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Carr. Mérida-Progreso km 15.5, 97310, Mérida, Yuc.
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Periférico Norte Tablaje núm. 13941, Carretera Mérida-Progreso, 97300, Mérida, Yuc.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BIO830216419	Biocenosis, A.C.	Calle 25-A núm. 316 x 32 y 34, Col. Pinos Campestre, 97138, Mérida, Yuc.
CIC791116770	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	Calle 43 núm. 130, Col. Chuburná de Hidalgo, 97200, Mérida, Yuc.
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.	Av. Itzáes por Jacinto Canek, Interior Hospital O'Horan s/n, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Calle 32 núm. 269 x 47 y 47A, Col. Pinzón II, 97205, Mérida, Yuc.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzactalha, A.C.	Casa Principal de la Hacienda de San Francisco Manzanilla s/n, Col. San Francisco, 97500, Dzidzantun, Yuc.
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 143-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
EDU071120AZ4	Educarte, A.C.	Calle 40 núm. 226 por 21 A y 19, Fracc. Campestre, 97120, Mérida, Yuc.
FCM931222L2A	Fundación Cultural Macay, A.C.	Calle 60 núm. 502-B altos x 61-A y 63, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FGJ010524NY2	Fundación Gruber Jez, A.C.	Laurel núm. 260-A/B, Fracc. San Antonio Canán, 97300, Cholul, Yuc.
FNU0402021H7	Fundación Nicolás Urcelay, A.C.	Calle 58 núm. 246-B por 17 y 19, Col. Montejo, 97127, Mérida, Yuc.
MCY781105HU7	Museo de la Canción Yucateca, A.C.	Calle 57 por 48 Barrio Mejorada núm. 464, Col. Mérida Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PPE090417AY4	Patrimonio Peninsular, A.C.	Calle 17 núm. 166 entre 16 y 18, Mulsay, 97249, Mérida, Yuc.
POS011213DX9	Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.	Calle 19 núm. 94, Col. México Norte, 97128, Mérida, Yuc.
PPH941115U2A	Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C.	Calle 19 núm. 94 x 18 y 20, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.	Calle 62 núm. 383 por 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCK050719C54	Fundación CHI'K'AK'NAB para la Conservación de la Biodiversidad, el Desarrollo Sustentable y la Cultura, A.C.	Calle 18 s/n x 21 y 19, 97420, Sinanche, Yuc.
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida, A.C.	Calle 17 núm. 329, Col. San José Vergel, 97173, Mérida, Yuc.
NCR9904152U2	Niños y Crías, A.C.	Calle 12 núm. 199-C entre 23 y 25, Col. García Gineres, 97070, Mérida, Yuc.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA991029413	Amigos del Macay, A.C.	Pasaje Revolución s/n, por 58 y 60 núm. 1907, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

I a K.

Estado de Zacatecas

Administración Local Jurídica de Zacatecas

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AZA010612G91	Amanc Zacatecas, A.C.	Callejón de Venustiano Carranza núm. 101, Int. 2, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
PCA880729U51	APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral, A.C.	David Cabral s/n esq. Av. Las Torres, Fracc. Los Veterinarios, 98607, Guadalupe, Zac.
AGZ090224AH9	Asociación Gilberto Zacatecas, A.C.	Av. Hidalgo núm. 451, Col. Centro de Fresnillo, 99000, Fresnillo, Zac.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Fresnos núm. 54, Col. Luis Donald Colosio, 99059, Fresnillo, Zac.
AYU070221CC3	Ayudando, A.C.	Elías Amador núm. 307, Col. Sierra de Alica, 98050, Zacatecas, Zac.
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Paseo del Mineral núm. 510, Col. Lomas de Plateros, 99011, Fresnillo, Zac.
BAZ990609J93	Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C.	Mercado de Abastos Sección 6, Bodega 15, Col. Mecánicos, 98057, Zacatecas, Zac.
CHS901031UQ8	Centro Hospitalario de San José, A.C.	Dr. Diego Cuevas Cancino núm. 208, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
CAN880202ME6	Comité de Asistencia al Niño Desnutrido, A.C.	Av. Lic. Miguel Alemán núm. 203, Col. Sierra de Alica, 98050, Zacatecas, Zac.
CPA010309U43	Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrerete Zac., A.C.	Santa Rosa núm. 97, Barrio Santa Rosa, 99100, Sombrerete, Zac.
CIL081125357	Creando Ilusiones, A.C.	Boulevard López Mateos núm. 103, Int. C-14, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
FFP0309112W9	Fundación del Fresno Pro Personas con Discapacidad y Ancianitos, A.C.	Guanajuato núm. 107, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir, A.C.	Andador Brocoli núm. 104-C, El Salero, 98607, Guadalupe, Zac.
IEN041020HPA	Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral, A.C.	Lago Chapala núm. 111, Col. Lomas del Lago, 98085, Zacatecas, Zac.
IZS9301014Q9	Instituto Zacatecano para la Senectud, A.C.	Miguel Auza núm. 219, Col. Centro, 98600, Zacatecas, Zac.
MNC040225341	Movimiento Nacional Campesino por el Cambio, A.C.	Cobre núm. 4-A, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.
VSS0001045S4	Voluntariado de los Servicios de Salud de Zacatecas, A.C.	González Ortega núm. 207, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACZ0202079U5	Asociación Cultural de Zacatecas, S.C.	Av. Pedro Coronel núm. 15, Fracc. Cañada La Buía, 98600, Zacatecas, Zac.
CMR820830KZ0	Colegio María Regina Sánchez Muñoz, A.C.	Colotlán núm. 9, Col. Centro, 98330, Miguel Auza, Zac.
IEZ0507261T7	Instituto Educativo de Zacatecas, A.C.	Solidaridad núm. 1000, Col. El Cigarrero, 98608, Guadalupe, Zac.
PED621210PN3	Promotora de Educación, A.C.	Donato Guerra núm. 148, Col. Marianita, 98060, Zacatecas, Zac.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCA000911G67	Fundación Cultural Aguapalabra, A.C.	Palenque núm. 106, Col. J. Jesús González Ortega 4a. Sección, 98087, Zacatecas, Zac.
IEC090527MY7	Instituto Educativo y Cultural Hermano Ernesto Montañez Cendejas, A.C.	Hermano Ernesto Montañez núm. 147, Col. Centro, 99100, Sombrerete, Zac.

E a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

FPZ960712SI3 Fundación Produce Zacatecas, A.C. Carr. Zacatecas-Fresnillo Calera de V.R. km 24.5, 99000, Fresnillo, Zac.

I a K.

2. Autorizaciones en el Extranjero.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF) Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Av. San Jerónimo núm. 860, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Oriente 180 núm. 376, local A, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15530, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, A.C.	Plaza Carlos Pacheco núm. 21, Col. Centro de la Ciudad de México Area 7, 06070, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Sierra Nevada núm. 770, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.	Av. Félix Contreras y Calle 18 núm. 1800, interior B, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.	Asistencial	Mexicali
ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.	Virgilio Uribe núm. 12-A, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.	Ecológica	Acapulco
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 22-304, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Prado núm. 14, Col. La Pradera, 62170, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Luis Moya núm. 2093, Col. Libertad, 22300, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Domicilio conocido, Campo Menonita 304 núm. 4316, Col. Los Jagüeyes, 31978, Namiquipa, Chih.	Asistencial	Chihuahua
AFE061023KT8	AFEECI, A.C.	Mártires de La Conquista núm. 24, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Carr. Municipal Antigua Jalapa Coatepec km 5.2, 91500, Zoncuantla, Ver.	Asistencial	Xalapa
AME031015DL2	AGROS México, A.C.	Av. Río Lacanja núm. 12, Col. Los Laguitos, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Cerro de San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa	Veracruz Norte núm. 158,	Asistencial	Cd. Obregón

	Mágica, I.A.P.	Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.		
ATD0707185MA	Agrupación Tequiquiac 2007 en Busca del Amor y Esperanza, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 41, Barrio Del Refugio, 55650, Tequiquiac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	V. Villada y B. Xochiaca s/n, entre Bordo y Canal del Norte, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tiillancalco, A.C.	Gabriel Mancera núm. 1337, Int. A-302, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	Av. Tecnológico núm. 165-A, Col. Guadalupe, 28048, Colima, Col.	Asistencial	Colima
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Calz. de los Fresnos núm. 47, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
APB06091469A	Albergue la Posada de Belén, A.C.	Llave núm. 811, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Agua Prieta núm. 1610, Col. Sonora, 85890, Navojoa, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Saltillo núm. 39, altos, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Huichapan núm. 882, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
AYM000216988	Alianza de Yucatán para el Mejoramiento de la Niñez, A.C.	Calle 20, lote 2, manzana 1 por 33 y 33-A, Col. Ampliación Emiliano Zapata Oriente, Frente a Polígono 108, 97144, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 4305, Col. El Colegio, 32310, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Agua núm. 130, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
ATE081023SH2	Alter Terra, A.C.	Av. El Descanso núm. 3102, Col. Terrazas de San Bernardo, 22330, Tijuana, B.C.	Ecológica	Tijuana
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 138, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Altamira núm. 906, Int. 1, Col. Miravalle, 03580, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMI0501275Q1	AMANC Michoacán, I.A.P.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 130, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
AZA070215FS5	Amanecer de Zamora, A.C.	Carr. Tamandaro El Platanal s/n, km 4, 59900, San José Platanal, Mich.	Asistencial	Uruapan
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.	Pascual Orozco núm. 627, Col. División del Norte, 33080, Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Paseo de los Naranjos núm. 530, Col. Los Naranjos, 37210, León, Gto.	Asistencial	León
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Av. Michoacán núm. 56, Col. Progreso Florida, 39350, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Celulosa núm. 2554, Int. A.P. A-135, Col. San Jorge,	Asistencial	Monterrey

AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	64361, Monterrey, N.L. Río Tigris núm. 63, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
ACN080610P84	Amigos del Conservatorio Nacional de Música, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
ACO040113KL4	Amigos del Corazón, I.A.P.	Sargento Manuel de la Rosa núm. 30, Col. Chapultepec Sur, 58260, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.	Macedonio Alcalá núm. 202, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Cultural	Oaxaca
AMJ081124KU7	Amigos del Museo José Luis Cuevas, A.C.	Academia núm. 13, Col. Centro de la Ciudad de México área 6, 06060, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Vialidad del Congreso núm. 2573-5, Col. Puerta de Hierro, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Av. Del Pinar núm. 3135, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Cda. Roberto Gayol núm. 10, Col. Guadalupe Insurgentes, 07870, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AET091125HHA	Amor y Esperanza Tercera Edad, A.C.	Elpidio Berlanga núm. 507, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
AOP040520NK3	Andale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.	Luis M. Vega núm. 47-A, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AAM040130S23	Angeles Apoyando a México, A.C.	Tenancingo núm. 282, Col. Ampliación Romero Sección Las Fuentes, 57730, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ATI080111KA6	Angeles de la Tierra, I.A.P.	Ayotoca Manzana 4, lote 1, Barrio Hojalateros, 56360, Chimalhuacán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Tekal núm. 297, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AGA090127HJ9	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.	Rectores núm. 3726, Col. José María Ponce de León, 31136, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.	Niños Héroes núm. 225-7, Col. Atasta, 86100, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral.	Dr. Arce Núms. 104 y 105, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Vergara núm. 42-B, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AAM1009038C2	Apoyo a Madres Solteras Perfume de Mujer, A.C.	Sexta Poniente núm. 305, Sector Poniente, 33000, Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.	Oaxaca de Juárez núm. 114, Col. Estado de Oaxaca, 68140, San Martín Mexicapam, Oax.	Asistencial	Oaxaca
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.	Brecha al Campo 20 km 11 s/n, Carretera a Alvaro Obregón, 31604, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Av. Cordillera de los Andes núm. 105, P.B.-2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000,	Asistencial	Norte D.F.

ANX0401162E3	Area Mac Norte, A.C.	México, D.F. Aniceto Ortega núm. 847, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ABS090929SG6	Arquitectura y Bienestar Social del Norte, A.C.	Av. Mirador núm. 4703-A, Col. Campestre Residencial, 31213, Chihuahua, Chih.	Cultural	Chihuahua
AMP080826EN7	Arte Mexicano: Promoción y Excelencia, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 304, piso 10, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
ACO090519LJ5	Arte y Comparte, A.C.	Del Valle núm. 164, Ampliación Magisterio, 25294, Saltillo, Coah.	Cultural	Saltillo
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Río Sena Oriente núm. 108, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.	Ignacio Zaragoza s/n, Col. San José de BÁCUM, 85271, Bacúm, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Niño Artillero núm. 3, Col. Anáhuac 1a. Sección, 55885, Acolmán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AEE071115S45	Asilo de Enfermos en Fase Terminal, I.A.P.	Cerrada Francisco I. Madero núm. 2, Col. San Juan Ixtacala, 54160, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Morelos antes Zitalpopócatl núm. 16, 90100, Ocotlán, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala
ASS070226210	Asilo San Sebastián, I.A.P.	Otoño Norte núm. 17, Col. Guadalupe Victoria, 76165, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Av. Barrera núm. 519, Fracc. Villas del Rey, 21354, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
AAC090914NB9	Asociación Ale Colima, I.A.P.	Aldama núm. 552, piso 3, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Heriberto Valdez Poniente núm. 1555, Fracc. Lastras, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de Los Mochis, I.A.P.	Benjamín Johnston Poniente núm. 1299, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Barranca del Muerto núm. 20, Col. Villa Rica, 94298, Boca del Río, Ver.	Asistencial	Veracruz
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Av. División del Norte núm. 2918, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Av. Niños Héroes núm. 729, Col. INFONAVIT La Estancia, 28040, Colima, Col.	Asistencial	Colima
ACR060413777	Asociación Consuelo Rodríguez de Fernández Albarrañ, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Av. Antonio Leño núm. 525, Col. Ponciano Arriaga, 28160, Tecomán, Col.	Asistencial	Colima
ACR87060121A	Asociación Cultural Raúl R. Nuñez, A.C.	Garizurieta núm. 103, Col. Centro, 92730, Veracruz, Ver.	Educativa	Tuxpan
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.	Tres Picos núm. 29, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de	Guadalajara núm. 104, Col.	Cultural	Centro D.F.

	los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Roma, 06700, México, D.F.		
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.	Tlacotalpan núm. 133, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
AAC021227ERA	Asociación de Asilos y Casas de Retiro del Estado de Nuevo León, A.C.	San Luis núm. 302, Col. La Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
AAC001207K32	Asociación de Autismo de Cd. Juárez, A.C.	Paseo 3 núm. 410, Col. Paseo del Río, 32414, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Av. Sertoma núm. 109-B, P.A., Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Calz. La Armonía núm. 210, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.	Asistencial	Colima
AFA030506LS2	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos AFAPE de Aguascalientes, A.C.	Priv. Cerro de la Bufa núm. 103, Col. Lomas de Campestre, 20129, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
AFA0810259K0	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos Hidalgo AFAPE Hidalgo, A.C.	Manuel Gutiérrez núm. 107, Col. Javier Rojo Gómez, 42030, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Acayucan núm. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Habitat, A.C.	Antonio Rosales núm. 749, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.	Científica o Tecnológica	La Paz
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.	Manzana 10, lote 1, Col. Región 94 Cancún, 77517, Benito Juárez, Q. Roo	Asistencial	Cancún
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Mangos núm. 100, Col. Vistas del Mar, 82139, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de Los Mochis, I.A.P.	Río Piaxtla núm. 799 Norte, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 39, Col. Lomas de Huisquilco, 45430, Zapotlanejo, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Alameda Central núm. 18, Col. Metropolitana Segunda Sección, 57740, Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
ATT100727957	Asociación de Técnicos Terapeutas Manos de Visión, A.B.P.	Priv. Agustín Melgar núm. 1701-A, Col. Terminal, 64580, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.	Paseo Salamanca núm. 300, Col. Rinconada Colonial, 66606, Apodaca, N.L.	Asistencial	Guadalupe
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.	Av. Hidalgo núm. 787, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.	Educativa	Ensenada
AEN0509144V1	Asociación Espiritualidad para Niños, A.C.	Tacuba núm. 32, Local C. C17, Col. Centro de la Ciudad de México área 2, 06010, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AED9706077TA	Asociación Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos, I.A.P.	Sonora esquina Manuel González núm. 35, Col. Centro, 83000, Hermosillo,	Asistencial	Hermosillo

		Son.		
AFV090703ND2	Asociación Frente Venceremos, A.C.	Calle Norte 62-A núm. 5414, Col. Tablas de San Agustín, 07860, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Andrés Bello núm. 45, Int. 13, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Av. Miguel Hidalgo lote 25B, manzana 9, Col. Granjas Lomas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AHT0909297X4	Asociación Humanitaria Toma mi Mano, A.C.	Calle 15 núm. 118-2, Col. Progreso Nacional, 07600, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AIP050502P22	Asociación Independiente de Participación Social, A.C.	Calle 7 núm. 709, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuauhtémoc esquina Cuitláhuac s/n, Col. Centro, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.	Asistencial	Acapulco
AIA080208NK6	Asociación Internacional de Artistas Plásticos por la Naturaleza y el Medio Ambiente, A.C.	Puebla núm. 251-1, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
AIA070830GNA	Asociación Internacional de las Artes, A.C.	Retorno Faustino García núm. 36, Col. Congreso Constituyente de Michoacán, 58219, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
AID0206275J6	Asociación Internacional para el Desarrollo, A.C.	Calle 17 Poniente núm. 4305, Col. Belisario Domínguez, 72180, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
AJP090903SP6	Asociación Jaliscience de Padres de Familia en contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, A.C.	Manuel Acuña núm. 1125, Col. Villaseñor, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.	Camino al Campestre Casa C, Mz. 1, lote 10, Col. Cofradía III, 54715, Cuautitlán; Méx.	Asistencial	Naucalpan
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Río Ganges núm. 123, Col. Lomas de Arbide, 37360, León, Gto.	Asistencial	León
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Paseo de los Encinos núm. 20, Fracc. Los Encinos, 52000, Lerma, Méx.	Asistencial	Toluca
ALC070117FS5	Asociación Luchemos contra el Cáncer de Quiroga, Michoacán, A.C.	Mariano Jiménez núm. 133, Col. Centro, 58420, Quiroga, Mich.	Asistencial	Morelia
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Playa Guitarrón núm. 282, Col. Reforma Iztaccíhuatl Norte, 08810, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.	Espíritu Santo núm. 76, Col. Niño Jesús, 04330, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.	Av. de los Arcos núm. 171, Int. 7, Col. Calesa, 76020, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Carr. Atlacomulco-San José Toxi km 11+100, 50450, Atlacomulco, Méx.	Asistencial	Toluca
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Tabasco núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Libertad núm. 26-Acc.B, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AMA080903TDA	Asociación Mexicana de	Leones núm. 100, Col. Las	Asistencial	Coatzacoalcos

	Ayuda a Niños con Cáncer de Coatzacoalcos AMANC, A.C.	Gaviotas, 96536, Coatzacoalcos, Ver.		
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero, A.C.	Tehuacán núm. 105, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Venustiano Carranza núm. 524, Col. Española, 42010, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
AMA080212PU0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Tlaxcala AMANC, A.C.	Primero de Mayo núm. 53-5, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala
AMA081114AD3	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer del Estado de México, AMANC, I.A.P.	Paseo Colón s/n, Col. Villa Hogar, 50170, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Magisterio Nacional núm. 100, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AMA081201M39	Asociación Mexicana de Ayuda para la Familia, A.C.	Plátano casa 7, lote 1, Manzana 9, Geovillas de Santa Bárbara, 56535, Ixtapaluca, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Durango núm. 49, Int. 101, piso 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMH060606BD8	Asociación Mexicana de Hipertensión Arterial Pulmonar, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	París núm. 337, Col. Mirador Centro, 64070, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Liverpool núm. 25, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	La Otra Banda núm. 54, Casa C, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AMM100422QG5	Asociación Mexicana en Medicina Vial, A.C.	Av. Teófilo Borunda núm. 1418, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Científica o Tecnológica	Chihuahua
AMN050928CLO	Asociación Mexicana Na' Amat, A.C.	Fuente de Pirámides núm. 1, piso 7, desp. 703, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Soria núm. 1006, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.	Asistencial	León
ANA050902558	Asociación Nacional del Apoyo al Migrante, A.C.	Dr. J. Velasco núm. 162, desp. 17, Col. Doctores, 06720, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
ANP010302EC7	Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A.C.	Morelos núm. 698, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.	Ing. Francisco Ugarte núm. 155, Col. Arcos Sur, 44150, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras	Cerrada Murillo núm. 28, Col. Nonoalco Mixcoac,	Asistencial	Sur D.F.

	(ADEPAM), Gabriela Brimmer, I.A.P.	03700, México, D.F.		
APD08120314A	Asociación para Personas con Discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A.C.	Acamapichtli manzana 10, lote 2, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
APA8308033K9	Asociación Poblana de Apoyo a Personas con Problemas Oncohematológicos, A.C.	20 Sur núm. 4327, Col. Villa Carmel, 72567, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 1895, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer, I.A.P.	Río Elota núm. 283, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
APL970131TQ5	Asociación Programa Lazos, I.A.P.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P.	Dr. Cantú núm. 300, Col. Los Doctores, 64710, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Puerto Castilla núm. 4508, Col. Las Brisas, 64780, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
AST090114QVA	Asociación Salvaguarda tu Paraíso, A.C.	Autopista Paraíso a Comalcalco km 171.5, 86600, Paraíso, Tab.	Asistencial	Villahermosa
ASC100429C94	Asociación San Cristóbal, A.B.P.	Progreso Ote s/n, Col. Centro, 67880, Hualahuises, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.	Ignacio Aldama núm. 310, Col. Centro, 86750, Centla, Tab.	Educativa	Villahermosa
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Sociólogos núm. 509, Col. Burócrata, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.	Catedráticos núm. 366, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	13 de Abril núm. 405, Int. A, Col. Benito Juárez, 82180, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
AUM0904273S1	Autismo un Mundo Contigo, A.C.	Sexta núm. 202, Int. D-4, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.	Asistencial	Matamoros

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Tercera Sección)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
AVC990518TC1	Auxilio a Víctimas de Crimen Psiquiátrico, A.C.	Adrian Brower núm. 233, int. 2, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AIE080626J70	Avance – Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 1108, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
AAV080909JCA	AVER, Autosuficiencia Visual, Estimulación y Rehabilitación, A.C.	Cerro del Cubilete núm. 141, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AXK100730KZ2	AX-KAN, A.C.	Pirámides núm. 4, 55858, San Martín de las Pirámides, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AAP080826LM8	Ayuda al Anexo de Pacientes Psiquiátricos de Larga Estancia, A.C.	Miguel Arreola núm. 450, Polbado de Ocolucen, 58270, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Calle 2 Manzana I, bodega 8 y 9, Mercado de Abastos entre Tomate y Papaya, 80299, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Paseo del Mineral núm. 510, Col. Lomas de Plateros, 99011, Fresnillo, Zac.	Asistencial	Zacatecas
BAG091125672	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.	Agustina Ramírez núm. 165 Sur, interior 6, Col. Centro, 81400, Guamuchil, Sin.	Asistencial	Culiacán
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Blvd. Solidaridad y Camelia s/n, locales 1 y 2, Int. D, Mercado Francisco I. Madero, Col. Libertad, 83130, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
BAA061017V21	Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas, A.C.	Calle de los Naranjos núm. 33, Col. Los Pinos, 29280, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
BAM991111B47	Banco de Alimentos de Los Mochis, I.A.P.	Rosendo G. Castro y Macario Gaxiola s/n, local 1, Col. Antonio Toledo Corro, 81285, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 604, Col. Reforma, 85830, Navojoa, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.	Blvd. Luis Donaldo Colosio núm. 1156, Col. Canoas, 84069, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.	Privada de la Calzada Madero núm. 1132, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Blvd. Vito Alessio Robles núm. 4707, Col. Asturias, 25260, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
BAM031024QAA	Banco de Alimentos en Mazatlán, I.A.P.	Río Panuco núm. 400, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
BAM100204859	Banco de Alimentos Manzanillo, I.A.P.	Cerrada San Juan Bosco núm. 48, Las Primavera Tapeixtles, 28876, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima

BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.	Río Panuco núm. 400, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Miguel Galindo núm. 6, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
BIF021018PE6	Banco Inbursa, S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Av. Paseo de las Palmas núm. 736, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Madero Oriente núm. 105, Col. Centro, 26200, Cd. Acuña, Coah.	Asistencial	Piedras Negras
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.	Río Tamesis núm. 25, Col. Infonavit San Cayetano, 76807, San Juan del Río, Querétaro.	Asistencial	Querétaro
BPV990720Q37	Bomberos y Paramédicos Voluntarios de la Región Centro del Estado de Querétaro, A.C.	Carr. Tequisquiapan a Ezequiel Montes núm. 105, Col. López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial	Querétaro
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Av. La Presa s/n, Barrio del Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Ecológica	Querétaro
BHG080124418	Boys Hope Girls Hope, A.B.P.	Batallón de San Patricio núm. 111, desp. 1603, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M., A.C.	Hidalgo núm. 87, Edif. C, Int. 304, Col. San Bartolo Cacahualtongo, 02720, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Ruperto L. Páliza núm. 118 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CAL080828PI8	CALCI – Centro Atención Ludopatía y Crecimiento Integral, A.C.	Insurgentes núm. 300-121, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Mar de Japón núm. 25, Col. Popotla, 11400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CUV0902133B1	Cambiando una Vida, A.C.	Valle de Aguascalientes núm. 323, Col. Valle del Río San Pedro, 20064, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.	Emilio Carranza núm. 19 bis, Col. José Cardel, 91030, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Calle 4 Poniente Norte núm. 408, Barrio Santa Lucia, 30360, La Concordia, Chis.	Ecológica	Tuxtla Gutiérrez
CVA990119VA4	Camino a la Vida, A.B.P.	Aldama Sur núm. 430, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CAR071115649	Cancún Animal Rescue Change My World, A.C.	Casona núm. 12, Mz. 69, Región 93, Fracc. San Antonio, 77517, Cancún, Q. Roo	Ecológica	Cancún
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Priv. 21 de Marzo núm. 202, Col. Unión y Progreso, 68050, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Calle Tercera núm. 858-1, Guadalupe Victoria, 21720, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali

CQU050215QY3	Cardiología de Querétaro, I.A.P.	Prolongación Constituyentes núm. 218, Col. El Jacal, 76187, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Del Angel núm. 32, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Constitución núm. 155, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Hidalgo núm. 202, Col. Centro, 37000, León, Gto.	Asistencial	León
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.	Francisco G. Sada Pte. núm. 2810, Col. Deportivo Obispado, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	Vergara núm. 35-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Loma Bonita núm. 101, Col. Jesús Elías Piña, 89365, Tampico, Tamps.	Asistencial	Tampico
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Francisco Villa núm. 74 Poniente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Toma Celaya núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Parque del Niño y Feliciano Domínguez s/n, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.	Av. del Ferrocarril núm. 307, Col. Felipe Angeles, 43640, Tulancingo, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CUC091214IX0	Cáritas Unión de Comunidades del Carmen, A.C.	Calle 3a. Oriente núm. 511, Col. Carmen Serdan, 33010, Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Matamoros núm. 59, Fracc. Bahía, 22880, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Ramón Ramírez núm. 201, Col. León 1, 37235, León, Gto.	Asistencial	León
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.	Emiliano Zapata núm. 150, 20700, Villa Juárez, Asientos, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Aldama núm. 2, Col. San Juan Tepepan, 16020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Almazán s/n, Col. Palo Solo, 52760, Huixquilucan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CNC0410151G5	Casa de Niños Corazón de Misericordia, A.C.	José María Flores núm. 565, Col. San Sebastián, 78349, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.	La Cañada Monte Real núm. 101, Col. La Cañada, 20927, Jesús María, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Arteaga Norte núm. 476, Col. Bellavista, 32130, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez

CSG041216LH6	Casa de Salud Génesis Berriozabal, A.C.	2da. Poniente Sur núm. 487, entre 5 y 6 Sur, Col. Barrio Guadalupe, 30400, Cintalapa, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Tiziano Núms. 34 y 36, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.	Carr. San Luis-Querétaro km 7, Fracc. Orquídea, 78421, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.	Av. Circuito Las Flores s/n, entre Cantil y Av. Boulevard, Col. La Gloria, 29054, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Javier Mina núm. 179, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.	Asistencial	Uruapan
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Piraña núm. 5, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, El Romeral, 76923, Corregidora, Qro.	Asistencial	Querétaro
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Cuahtémoc núm. 1614, Col. El Pueblo, 25730, Monclava, Coah.	Asistencial	Saltillo
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.	Toluca núm. 5, La Colorada, 85763, Alamos, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CHM990603C23	Casa Hogar Madre Grecina, A.C.	Palenque núm. 423, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Coahuila esquina con Ponciano Arriaga núm. 400, Col. Cortinas, 85160, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Independencia núm. 91, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.	Asistencial	Cd. Guzmán
CHN070614QA9	Casa Hogar Niños Hijos del Rey de Reyes y Señor de Señores, A.C.	Paseo Miravalle núm. 5031 Sur, Col. Primero de Mayo, 85098, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.	Naranjo núm. 8, Col. Los Jacales, 37675, León, Gto.	Asistencial	León
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	Playa San Angel s/n, Col. Desarrollo San Pablo, 76130, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	La Otra Banda núm. 43, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CIM070823CG6	Casa Infantil Mojoneras, A.C.	Jalisco núm. 511, Col. Las Mojoneras, 48290, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.	Ribera del Lago núm. 18, Col. Centro, 45800, Jocotepec, Jal.	Asistencial	Zapopan
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Guty Cárdenas núm. 102, Col. San Nicolás, 37480, León, Gto.	Asistencial	León
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.	Río Humaya núm. 137, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 804, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua

CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Cerrada de Cholula núm. 10, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Londres núm. 234, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CCA090608TD9	Centro Comunitario de Arte y Filosofía Maya Raxalaj Mayab, A.C.	Calle 53 núm. 3, Col. Juan Bautista, 77250, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Cultural	Chetumal
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Av. Sauces núm. 108, Col. Guadalupe Victoria, 56230, Texcoco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCM090330260	Centro Comunitario Montejo, A.C.	Calle 31 B núm. 401, López Mateos, 97140, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
CCE090826GA2	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 2200, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Sinaloa esquina con Obregón núm. 200, Col. Cocorit, 85219, Cajeme, Son.	Cultural	Cd. Obregón
CCC0907085D3	Centro Cultural Contrapunto, A.C.	Priv. Jaime Nuno núm. 9, depto. 1, Col. Cuernavaca Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.	Cultural	Cuernavaca
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Prol. Blvd. Kino km 2.2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Educativa	Hermosillo
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Francisco Sosa núm. 33, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.	Casa Principal de la Hacienda de San Francisco Manzanilla s/n, Col. San Francisco, 97500, Dzidzantun, Yuc.	Cultural	Mérida
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	General Retana núm. 802, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.	Villalpando núm. 19, Col. Villa Sol, 83240, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Altamirano núm. 125, Col. Centro, 37000, León, Gto.	Asistencial	León
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.	Domenico núm. 900, Col. Contry la Silla 8º. Sector, 67173, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.	Calle 50 núm. 651 por 91 y 93, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
CAA09061148A	Centro de Atención de Adicciones Unidos por un Amanecer, A.C.	Calle 52 y Privada de Carlos Fuero núm. 5020, Col. Rosario, 31030, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAE981012LI5	Centro de Atención Especial Infantil, A.C.	Aguila Nacional Oriente núm. 1807 altos, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
CAF0903305I4	Centro de Atención Familiar Integral de Querétaro, A.C.	Bosque de Alemania núm. 22, Col. Colinas del Bosque Segunda Sección, 76905, Corregidora, Qro.	Asistencial	Querétaro
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Domicilio conocido Zipolite Puerto Angel, 70902, San Pedro Pochutla, Oax.	Asistencial	Oaxaca

CAA0610273C7	Centro de Atención para las Adicciones Chihuahua, I.A.P.	Caudillos Sur núm. 4002, Unidad Proletaria, 31050, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.	Tlaxcala núm. 2729, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Bahía de la Magdalena núm. 161, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.	Gómez Farias núm. 120, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Monte Chimborazo núm. 520, Int. 702, Col. Lomas de Chapultepec 8a. Sección, 11010, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Brasil núm. 14, Col. Barrio de Mexicanos, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CDI0809186Y8	Centro de Desarrollo Infantil Chispa, A.C.	Chabacano núm. 210, Col. Circunvalación Poniente, 20210, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asteroides núm. 318, Unidad Habitacional San Antonio, 76149, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CEE961002NM1	Centro de Educación Especial, Terapia y Rehabilitación, I.A.P.	José Morán núm. 20, piso 1, Depto. 2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Dr. Angel Martínez Villareal núm. 245, Col. INFONAVIT Benito Juárez, 67113, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Sonora s/n, esquina con Rosales, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
CES090406IRA	Centro de Equinoterapia San Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Juárez núm. 1, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.	Asistencial	Uruapan
CEI990504121	Centro de Esperanza Infantil, A.C.	Manuel Sabino Crespo núm. 308, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CET960209T90	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Sur 136 núm. 24, Col. América, 11820, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.	Constituyentes núm. 114 Poniente, piso 6, depto. 163, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CEE681118851	Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.	Yosemite núm. 45, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1291, Col. Tlacopac San Angel, 01040, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.	Bruno Martínez núm. 219, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Carr. León Cuernamaro km 13, 36440, San Francisco del Rincón, Gto.	Biblioteca	León
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Av. Conscripto núm. 79, Col. Manuel Avila Camacho, 53910, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial	Naucalpan

CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.	1a. Avenida Sur Oriente núm. 18, Col. Centro, 29730, Tapilula, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Morelia núm. 132 Poniente, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales, A.C.	Allende núm. 115, Santo Toribio Xicotzingo, 90780, Xicotzingo, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Int. D-202, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
CIP090527DG4	Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROSOC), A.C.	Manuel Carpio núm. 117, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación de Betesda, A.C.	Paseo de los Gavilanes núm. 658-1, Fracc. Lomas de Lourdes, 25090, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Callejón Guadalupe Victoria s/n, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
COA900719HX4	Centro de Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.	Sexta Sur y Fuerza Aérea núm. 1718, Edif. María Rebeca, Fracc. Moderno, 87380, Matamoros, Tamps.	Asistencial	Matamoros
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Ruben Dario núm. 99, Col. Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Col.	Asistencial	Colima
CRA090204PA1	Centro de Rehabilitación Adulam, A.C.	Crecencio Duarte núm. 4900, Col. Francisco Dominguez, 31135, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRE071128FR2	Centro de Rehabilitación Ecuestre del Bajío, A.C.	Carr. Irapuato – Cuchicauto – Cuernavaca km 4.5, San Javier, 36835, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación el Alfarero, A.C.	Carr. A Aldama km 7, Col. La Pista, 31030, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRF100819JX3	Centro de Rehabilitación Femenil de Buena Voluntad, A.C.	Agricultura núm. 509, Col. Porfirio Díaz, 34260, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.	Domicilio conocido Campo 204 s/n, Col. Menonita, 31500, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Mina núm. 107-A, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.	Nueva España núm. 8, Col. Misael Nuñez, 31063, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.	Priv. Manuel Salazar núm. 805, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 54, P.B., Col. Villa Coyoacan, 04000, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
CVP081008C93	Centro de Valoración Psicopedagógica y Psicoterapia Integral, A.C.	Siempre Viva núm. 47, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CTM9906253U9	Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, A.C.	Manantial Oriente núm. 27, Col. Los Clubes Metropolitanos, 52958, Atizapán, Méx.	Científica o Tecnológica	Naucalpan

CED800516U86	Centro Educativo Domus, A.C.	Malaga núm. 44, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CEI8511287E2	Centro Educativo Ixtliyollotl, A.C.	Prolongación 14 Oriente s/n, Ex Rancho Atzala, 72810, San Andrés Cholula, Pue.	Educativa	Puebla Norte
CEN9808106FA	Centro Educativo Narciso Bassols, A.C.	Aquiles Serdán núm. 94, Col. Adolfo López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial	Querétaro
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Calz. del Servidor Público núm. 3030, Col. Exhacienda de la Mora, 45138, Zapopan, Jal.	Educativo	Zapopan
CRE890912151	Centro El Recobro, A.C.	Av. del Convento núm. 120, Col. Churubusco, 04120, México, D.f.	Asistencial	Sur D.F.
CED840907374	Centro Escolar Dolores Echeverría, A.C.	Abasolo núm. 116, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Fobos núm. 1859, Col. Satélite, 32540, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CFP060602HY2	Centro Familiar Proyecto de Vida, A.C.	Teofilo Borunda núm. 7523, Col. Los Alcaldes, 32587, Ciudad Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Flandes núm. 287, Col. Rafael Galván, 36544, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Carr. Panamericana domicilio conocido en Jonacapa, 42400, Huichapan, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Santo Domingo núm. 114, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Av. Vallarta núm. 2575, Col. Centro, Sector Juárez, 44100, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcoholicos en Recuperación, A.C.	Madroño núm. 7725, Col. Chihuahua, 32696, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CIV0911247H0	Centro Integral para la Visión, I.A.P.	Av. Independencia Poniente núm. 1430, Col. Jardines del Valle, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
CKX1007065V3	Centro Knórosov Xcaret de Estudios de la Lengua y Epigrafía Maya, A.C.	Carr. Chetumal – Puerto Juárez km 282, Int. A, Rancho Xcaret, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo	Cultural	Cancún
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Víctor Hugo núm. 44, Col. Verónica Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Calle 5 de Febrero y Calle 300 s/n, Col. Reforma, 85070, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Atlixco núm. 138, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
CMN961129185	Centro Musical Niños Cantores de Valle de Chalco Solidaridad, A.C.	Norte 32, Manzana 824, Lote 11, Col. Santiago, 56615, Valle de Chalco, Solidaridad, Méx.	Cultural	Naucalpan
CNO010306S27	Centro Noé, A.C.	Cerro del Punhuato núm. 417, Col. Lomas del Guayangareo, 58240, Morelia, Mich.	Educativa	Morelia

CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Francisco Villa núm. 102, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.	Héroe Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CFS0602143C5	Centro para el Fortalecimiento Social, A.C.	Av. Tomas Fernández Campos núm. 8945, Parque Industrial Bermudez, 32470, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.	Hacienda de la Lira núm. 501, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.	Aurelio Aceves núm. 158, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
CSE100219SA1	Centro Superior de Estudios Jurídicos, A.C.	Av. México Sur núm. 120, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.	Científica o Tecnológica	Tepic
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Carr. Puerto Juárez – Tulum km 104, 77760, Akumal, Q. Roo	Ecológica	Cancún
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
CPC1010151C1	CEPROCUF, Centro de Promoción Cultural y Familiar Juan Pablo II, A.C.	Rivera de Olivos núm. 403, Fracc. Riveras del Bravo, Etapa 7, 32594, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.	Paseo de Bonn núm. 340, Tejeda, 76904, Villa Corregidora, Qro.	Asistencial	Querétaro
CIN0404289T5	Children International – Jalisco, A.C.	Antonio Valeriano núm. 3220, Col. Campo de Polo, 44500, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
CPS1003013Q3	Chimalli Proyecto Social, A.C.	Cosamaloc s/n, Barrio Xochitenco, 56630, Chimalhuacan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Kansas núm. 161, Col. Ampliación Nápoles, 03840, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CIE090918BI4	Cientika, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 273, L21 260, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. La Pastora, 67100, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Santa Teresa de Jesús núm. 852, Col. Chapalita, 45040, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Holanda núm. 1620, Col. Linda Vista, 32270, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Sur 21 núm. 230, Col. Leyes de Reforma, 09340, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Av. Carpinteros Sur núm. 1901, Col. Burócrata, 21020, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CRZ010830P18	Clinica de Rehabilitación Zaret Sahar, A.C.	Tulancingo núm. 23, Col. Santa Elena de la Cruz, 36790, Salamanca, Gto.	Asistencial	Irapuato

CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.	Jesús López del Cid núm. 150, Col. Cibuta, 84118, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Independencia núm. 9, Col. San Martín Mexicapan, 68140, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CPH940411PQ5	Clínica Peña de Horeb, A.C.	Libramiento Sur Poniente núm. 412, Fracc. Bugambilias, 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CAS010523MN2	Club de Asistencia Social a la Tercera Edad, A.C.	Av. Paulina núm. 83, Fracc. Residencias, 21280, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Boulevard Paseos de la Pradera Norte núm. 119, Col. Praderas del Potrero, 42980, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CNN100616714	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.	Av. Vasconcelos núm. 407, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire Anáhuac, A.C.	Avenida Cuauhtémoc núm. 1701, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Asistencial	Chihuahua
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.	Av. Emiliano Zapata núm. 751-1, Col. Buena Vista, 62130, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Privada 2 de Abril núm. 517, Col. Palo Blanco, 66236, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.	Calle de París núm. 332, Col. Mirador, 64070, Monterrey, Nuevo León.	Asistencial	Monterrey
CST980825CD0	Club Shriner de Tijuana, A.C.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Garita de Otay, 22430, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Saratoga núm. 313, Int. 5 altos, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CMP060512ME8	Colectivo de Mujeres Productivas, A.C.	Guerrero núm. 1032 Pte., Col. Del Valle, 85120, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CDE100316D17	Colectivo Dédalo, A.C.	Uxmal núm. 476, Int. 4, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Av. Mayrán y Calz. Nogal s/n, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.	Educativa	Torreón
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Sur 103 núm. 227, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
CEA010522FH9	Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y Salud, A.C.	J. Guadalupe Montenegro núm. 2361, Col. Barrera, 44150, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.	Nicolás Romero núm. 3, Col. Centro, 61470, Jungapeo, Mich.	Educativa	Morelia
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Av. 4 núm. 100, Col. Estado de México, 57210, Naucalpan de Juárez, Méx.	Educativa	Naucalpan
CMS090612NI3	Colegio María Sánchez Medal, A.C.	3a. Calle Sur s/n, Col. Centro, 30960, La Grandeza, Chis.	Educativa	Tapachula

CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.	Aguiles Serdán núm. 87, Col. Centro, 58740, Tlazazalca, Mich.	Educativa	Uruapan
CRG7009057A4	Colegio Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Salvador Diaz Miron núm. 20, Col. El Rodeo, 95870, Catemaco, Ver.	Educativa	Coatzacoalcos
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Ines de la Cruz de Monterrey, A.C.	Palacio de Justicia núm. 480, Col. Anahuac, 66450, San Nicolas de los Garza, N.L.	Educativa	Guadalupe
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.	Rascarrabias núm. 49, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Libertad núm. 1300 Poniente, Barrio Matamoros, Montemorelos, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
CAA100902DQ2	Comedor Aposento Alto, A.C.	Tomate núm. 220, Col. Lomas de Poleo Bajo, 32107, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CMA0608319R1	Comedor Auxiliadora, A.C.	Deidy núm. 400, Fracc. Reynosa, 88780, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Centenario núm. 107 bis, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CVI060822F71	Comedores Victoria, A.C.	1 de Mayo núm. 2800, Col. Revolución Proletaria, 64788, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CID9809144L5	Comisión Internacional de Derechos Humanos, Libertad, Democracia y Concertación, A.C.	Valle de San José núm. 81, Col. Valle de Aragón Segunda Sección, 57100, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CPL100120GS2	Comité de Playas Limpias de Santa María Huatulco, A.C.	Av. Guamuchil núm. 208-A, Sector H, Santa Cruz, 70987, Huatulco, Oax.	Ecológica	Oaxaca
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que Menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.	Canteros núm. 462-B, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Mariano Azuela núm. 218, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CNP850520UH2	Comité Nacional Pro-Vida, A.C.	Bahía de la Concepción núm. 25, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CDI020128M6A	Comité para la Democratización de la Informática, México, A.C.	San Luis Potosí núm. 227, Int. 4, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Av. Nuevo León y Quinta Este s/n, Col. Cementerio Viejo, 84620, Cananea, Son.	Asistencial	Nogales
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Cerrada de Porto Avante núm. 67, Porto Alegre, supermanzana 501, manzana 1, lote 10, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Cuzco núm. 650-B, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Parroquia s/n, Col. Centro, 33200, Creel Bocoyna, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.	Vicente Suárez núm. 10, Int. 1, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.

CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Calle 20 x 25 s/n, Col. Chablekal, 97300, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Tres núm. 152, Col. Misión del Sol, 83100, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.	Carr. Xochimilco Topilejo núm. 33, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Diego Angulo núm. 21, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.	Calle 3 Sur núm. 3109, Int. 9, Col. Chula Vista, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Blvd. del Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlixayotl, 72430, Puebla, Pue.	Educativa	Puebla Sur
CBI990315E88	Comunidad Biodiversidad, A.C.	y Blvd. Agua Marina núm. 297, Col. Las Delicias, 85427, Guaymas, Son.	Ecológica	Cd. Obregón
NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.	De los Doctores núm. 99, Col. Lomas de Jiutepec, 62566, Jiutepec, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
CEN1005196W4	Concentra Enfoque, A.C.	Estado de Nuevo León núm. 6-bis, Col. Providencia, 07550, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CIS050128LNA	Conciencia para la Investigación e Salud, A.C.	Rumania núm. 906, Int. 5, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CMT970218C83	Congregación Mariana Trinitaria, A.C.	Domicilio conocido s/n, entrada a San Dionisio Rancho La Soledad, 71526, San Dionisio Ocotlán, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.	Venustiano Carranza Núm. 119, Col. Dolores, 68020, Oaxaca, Oax.	Cultural	Oaxaca
CCM100605PV4	Consejo Ciudadano para la Mitigación del Cambio Climático, A.C.	Av. Gobernadores núm. 436, Col. Providencia, 52177, Metepec, Méx.	Ecológica	Naucalpan
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Ignacio Beteta núm. 19, Col. Maquixco SR Teotihuacán, Teotihuacán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejercito Nacional núm. 6325, Local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Sierra Mojada núm. 620, Int. 502, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Praga núm. 26, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
CDD020908IK6	Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Eje Lázaro Cárdenas núm. 875, Int. 2, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CPD011017PE4	Consejo Pro Cultura de Donación de Organos, I.A.P.	Psicólogos núm. 464, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán

CRO501018AM7	Conservatorio de Las Rosas, A.C.	Santiago Tapia núm. 334, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.	Educativa	Morelia
CIA060509K2A	Consortio Internacional Arte y Escuela, A.C.	Av. Cúspide núm. 4755, piso 2, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
CDP0603281Y1	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C.	Tercera Cerrada de Alcala núm. 101, Depto. C, Col. Díaz Ordaz, 68040, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.	Av. Central Sur núm. 41, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.	Educativa	Tapachula
CNU050705J81	Control Nacional de Urgencias, A.C.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz núm. 780, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CSN050905U56	Control y Supervivencia de Niños de la Calle, A.C.	Av. Unidad Modelo, Retorno 504, casa 7-D, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	General Gómez Pedraza núm. 51-2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Privada de Sierra Negra núm. 102, Col. Volcanes, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CVD100913KN5	Corazón Verde de mis Manos a tus Manos, A.C.	Córdoba núm. 148, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CQE890221I87	Corazones que Educen, A.C.	San Isidro núm. 130, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.	Blvd. Las Dunas núm. 160, Int. 101, Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.	Ecológica	Ensenada
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.	Miguel Auza núm. 6888, Col. Constitución, 32260, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Rayón Sur núm. 602, Int. 201, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CRT0410243C0	CRTV, A.C.	Av. Gregorio Méndez núm. 1405, Depto. 6-B, Col. Nueva Villahermosa, 86070, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Juan Luis Vives núm. 200-2, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Tecate núm. 130, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
COJ0502118Z7	Cuenca de los Ojos, A.C.	Calle 6 núm. 502, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.	Ecológica	Nogales
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.	Pirineos núm. 133, Int. 304-A, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Montaña núm. 112, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.	Constitución núm. 1223, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 143-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida

CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.	Veracruz núm. 467 Norte, L2, Zona Norte 1, 85010, Cd. Obregón, Son.	Cultural	Cd. Obregón
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.	Circuito Circunvalación Oriente núm. 19, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Educativa	Naucalpan
DVD9601267HA	Da Vida Después de tu Vida, A.C.	Torre Latino núm. 1000, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
DVI041011DV0	Dame Vida, I.A.P.	Av. Universidad s/n, entre Av. Tecnológico y Gabino Barrera, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Langosta núm. 234, Col. Sabalo Country Club, 82100, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano, A.C.	República de Chile núm. 1207, Fracc. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Eustaquio Buelna núm. 1519, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
DHI0409146A6	Dejando Huella, Instituto Nacional para la Prevención y Rehabilitación de la Violencia Intrafamiliar, I.A.P.	Av. 5 de Febrero núm. 305, Local 107 B1, Col. La Capilla, 76170, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.	Av. México Coyoacán núm. 350, Col. General Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
DSS0601183C5	Derivados de la Sangre Santa Josefina, A.C.	Av. De la Juventud s/n, esquina Francisco Villa, Col. Benito Juárez, 23469, Cabo San Lucas, B.C.S.	Asistencial	La Paz
DCS050329MB3	Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C.	Av. 40 núm. 1025, Nuevo Toxpan, 94516, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.	Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, piso 8, Col. Tecnológico, 64700, Monterrey, N.L.	Científica o Tecnológica	Monterrey
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Miguel Hidalgo Sur núm. 404, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.	Asistencial	Piedras Negras
DAC0505167G4	Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Blvd. Tonatihu manz. 211, lote 30 núm. 190, Col. Ciudad Azteca, 55120, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
DES0808169J0	Detrás del Espejo, A.C.	Prol. Manuel Pérez Coronado núm. 136, Col. Melchor Ocampo, 60080, Uruapan, Mich.	Cultural	Uruapan
DCH081029G4A	Difusión y Cultura Hebrea, A.C.	Sierra Guadarrama núm. 90, Col. Lomas de Barrilaco, Secc. Vertientes, 11010, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
DTV080303U27	Dignificando tu Vid, A.C.	Corregio núm. 44, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta

DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asís, A.B.P.	Francisco Villa núm. 350-B, Col. Lucio Blanco, 66350, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	Monterrey
DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.	Cedral núm. 223, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Antonio Corona núm. 9814, Col. Los Alcaldes, 32587, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
DAA100203QI4	Documenta Analisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Fuego núm. 965, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
DJI091103MV1	Donación Justa e Integral, A.C.	Primera Cerrada de Marcos Arroniz núm. 9, Col. La Era, 09720, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
DOW100629M84	Dowcomponere, A.C.	Molledo núm. 4073, Col. Residencial Zacatenco, 07369, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Fresnos núm. 26, Col. La Virgen, 52149, Metepec, Méx.	Asistencial	Toluca
EES081021MJ5	Ecós Ecología Social, A.C.	Taine núm. 329, Int. 602, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Totonacas manzana 23, lote 15, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.	Av. Guasave núm. 1062, Col. Guajardo, 21050, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Marcelino Champagnat núm. 2981, Col. Loma Bonita, 45050, Zapopan, Jal.	Educativa	Zapopan
EDU071120AZ4	Educarte, A.C.	Calle 40 núm. 226 por 21 A y 19, Fracc. Campestre, 97120, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Av. México núm. 107, int. 3, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Privada Cholula núm.1875, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
EIR980203AL7	Eirene, A.C.	Galeana núm. 95 A, Col. Santa Ana Tepetitlán, 45230, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Francisco I. Madero núm. 402, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
ASE1002195A9	El Abexorro, y Sin Embargo Vuela, A.C.	Yukón núm. 8, piso 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Calz. de la Luz núm. 27, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.	Cultural	Celaya
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n, Col. Cerro del Murciélago, 51350, Zinacantepec, Méx.	Científica o Tecnológica	Toluca
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Carr. a Chetumal-Laguna Guerrero km. 19 s/n, 77900, Othón P. Blanco, Q. Roo.	Asistencial	Chetumal
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	Primera Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco, Mz. 56, Lote 15, Vivienda núm. 2, Col. Los Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.	Asistencial	Naucalpan

PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.	Rancho Seco núm. 154, casa 1, Col. Santa Cecilia, 04930, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Tepozteco núm. 8, Hab. A, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
TNU070810L59	El Trillo Nuevo, A.C.	Piñanona Mz. 66, lote 39-2, Col. Ampliación Miguel Hidalgo 4a. Sección, 14250, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.	Gral. Amarillas s/n, entre Reforma y Callejón Arizpe, Col. Centro, 85515, San Ignacio Río Muerto, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Carr. México Texcoco km 23, La Magdalena Atlicpac, 56525, Los Reyes La Paz, Méx.	Asistencial	Nacualpan
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.	Los Portones núm. 3530, Fracc. La Puerta, 80028, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
EMF080219AF3	Encuentro Mundial de Familias, A.C.	José Apolinar Nieto núm. 40, Col. Bosques de Tetlameya, 04730, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ESO101208K71	Encuentro Solidario, A.C.	Av. Del Castillo Manzana 12, lote 27, Col. Arboledas de Cuauhtepc el Alto, 07140, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Parvial Tezontepec núm. 3, Col. Centro, 62550, Jiutepec, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
EAY070620UA7	Enlaces de Ayuda, A.C.	Paredes núm. 106 Sur, Col. Centro, 63740, Puerto de San Blas, Nay.	Asistencial	Tepic
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Abasolo núm. 201, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
EBV100212M68	Equidad y Bien Vivir, A.C.	Matagalpa núm. 1055, Col. Zacatenco Lindavista, 07360, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
EMC621128RCA	Escuela Martín de la Cruz, A.C.	Gárgolas núm. 10, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ENU9104167Y7	Escuela Naciones Unidas, A.C.	Revolución núm. 111, Col. Centro, 76650, Ezequiel Montes, Qro.	Educativa	Querétaro
EEX9502027U8	Escuela para el Exito, A.C.	Madero núm. 5850, Col. Jocotán, 45017, Zapopan, Jal.	Educativa	Zapopan
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Av. Canal Nacional núm. 1075, Col. Villa Quietud, 04850, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
EPG910114DA6	Escuela Pedro de Gante de Tamasopo, A.C.	Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, 79700, Tamasopo, S.L.P.	Educativa	San Luis Potosí
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación América, A.C.	3 de Mayo núm. 132, Col. La Salud, 20240, Aguascalientes, Ags.	Educativa	Aguascalientes
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Río Escondido núm. 122, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.

EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	11 Poniente núm. 1311, Int. 102, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Cultural	Puebla Sur
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Tallo núm. 2, Depto. A 304, Col. San Pedro Tepetlapa, 04620, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1012, Col. Ampliación Momoxpan, 72760, Cholula, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
ECA060707EI1	Espíritu de Campeón, A.C.	San Ricardo Manzana 887, lote 30, Col. Pedregal de Santa Ursula, 04600, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 840, Int. 1, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda, I.A.P.	Andador Jardín Obregón Poniente núm. 1107, Col. Cincuentenario, 85100, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.	Calle 25 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
EGU0801223T6	Estrella Guía, A.C.	Mariano Escobedo núm. 510, Int. 301, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San Jerónimo, 64632, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.	Av. Miguel Hidalgo Norte Retorno 1, Mz. 2, Lote 19, Casa 2, Col. Héroes de Ecatepec II Sección, 55069, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Circuito Misión San Francisco núm. 558, Col. Rincon de los Arcos, 36633, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.	Ignacio Luis Vallarta Sur núm. 813, Col. Mirador, 64070, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.	Mármol de Carrara núm. 160, Col. Jacales, 47400, Lagos de Moreno, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 86 bajos 2, Col. Triunfo de la República, 07069, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.	Andador Londres núm. 7, Mezanine, Col. Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Oaxaca núm. 86, Int. 303, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAP990210DF6	Faprode, A.C.	Temístocles núm. 33, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Plutarco Elías Calles núm. 744 Norte, Col. Progresista, 32310, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
FBF100621J59	Feed Back Films, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 9, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.	Cultural	Naucalpan

FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Santiago Tapia núm. 347, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.	Etla núm. 4, piso 2, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FEB000705CA2	Filantrópica y Educativa de Baja California, A.C.	Cjon. de Servicios s/n, Rancho La Paloma, 21400, Tecate, B.C.	Educativa	Tijuana
FEO0005313Z4	Filantrópica y Educativa de Oaxaca, A.C.	H. Colegio Militar núm. 523, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	Educativa	Oaxaca
FET000807VC9	Filantrópica y Educativa de Tabasco, A.C.	Paseo Usumacinta núm. 211, Col. Primero de Mayo, 86190, Villahermosa, Tab.	Educativa	Villahermosa
FEC000605190	Filantrópica y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.	3a. Sur Poniente núm. 743, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Educativa	Tuxtla Gutiérrez
FEH000622MA8	Filantrópica y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.	Calle 12 núm. 69, Fracc. Costa Verde Ote, 94294, Boca del Río, Ver.	Educativa	Veracruz
FEO020304UZ7	Filantrópica y Educativa Olmeca, A.C.	Josefa Ortiz de Domínguez núm. 311, Col. Centro, 86500, Cárdenas, Tab.	Educativa	Villahermosa
FEV000816HA4	Filantrópica y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.	Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, 95870, Catemaco, Ver.	Educativa	Coatzacoalcos
FKU0910143D5	Filma Kultura, A.C.	Acueducto Río Hondo núm. 28, piso 1, desp. 101, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcoyotl, A.C.	Dinamarca núm. 66-1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Alce manzana 16, lote 35, Interior 6, Supermanzana 20, 77500, Cancún, Q. Roo	Ecológica	Cancún
FCH030818SV9	Florece Casa Hogar, A.C.	Pablo Verones núm. 89, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Madero núm. 17, Col. Centro, 06000, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Alfonso Esparza Oteo núm. 63, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Damas núm. 49, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Palo Santo núm. 16, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FRA9901193J4	Fondo Rotario de Asistencia Social y Educativa, I.A.P.	Juan de Dios Bátiz Oriente núm. 663, Col. Lomas de Guadalupe, 80250, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Río Panuco núm. 3458, local B, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FDF031223H83	Formación y Desarrollo Familiar de Cuauhtémoc, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1124, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FHD070316IQA	Formación y Rehabilitación Down's, A.C.	Mitla núm. 145, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FFO101216NI5	Formando Formadores, A.B.P.	Av. San Jerónimo núm. 201 Poniente, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey

FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Bld. González de la Vega núm. 331 Oriente, Col. Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
FSC090203QT5	Fraternidad de Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Cerro de la Campana núm. 2284, Col. Belisario Domínguez, 44320, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FRI070201CM8	Frente Ricmar, A.C.	Fresno núm. 6, Col. San Juan Xalpa, 09850, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Ing. Juan Ojeda Robles núm. 14445, Col. Guadalupe Victoria, 22426, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FAC1009073K3	Fundación Acción Care, A.C.	José María Morelos y Pavón núm. 1013-2, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Colonos s/n, Col. Fomerrey 35, 64209, Monterrey, N.L.	Asistencial	Guadalupe
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.	Ezequiel Montes núm. 92, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAM090612G30	Fundación Ale Matamoros, A.C.	Calle 5A núm. 1510, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.	Asistencial	Matamoros
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.	Francisco Villa núm. 5, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.	San Isidro núm. 200, Edif. B, Depto. 202, Col. San Angel Segunda Sección, 78129, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.	Correo Mayor núm. 66, int. 201, Col. Centro, 06060, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.	Ancorada núm. 127, Col. San Angel Campestre, 37287, León, Gto.	Asistencial	León
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.	División del Norte núm. 1044, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.	Paseo de las Palmas Mz. 17, Lt. 3-309, Vivienda 2, Fracc. Los Sauces, 50200, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
FAN091008CX5	Fundación Anatani, A.C.	Nonopala núm. 11, Pueblo Indígena de San Juan Tlacotenco, 62520, Tepoztlán, Mor.	Ecológica	Cuernavaca
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Río Duero núm. 31, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 199, piso 14, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	6 Oriente núm. 203, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Pitágoras núm. 545, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.

FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.	Santiago núm. 320, Col. Bellavista, 23050, La Paz, B.C.S.	Asistencial	La Paz
FAA080424BH4	Fundación Ayuda para Ayudar, A.C.	Calle 54 núm. 410-A, Col. Centro, 97700, Tizimin, Yuc.	Asistencial	Mérida
FAY0804013Q0	Fundación Ayuda y Transforma a México, A.C.	Calle 37 núm. 213, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FBF9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FBG0707115U2	Fundación Be'Emet – Un Lugar con Corazón, A.C.	Claude Debussy núm. 5565, Col. Residencial la Estancia, 45030, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
FBF041224J83	Fundación Beatriz Beltrones, para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Paseo Río Sonora núm. 74, piso 5, Col. Villa del Seris, 83280, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.	Camino al ITESO núm. 8350, Col. El Mante, 45080, Tlaquepaque, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
FCA000912PQ8	Fundación Cadavieco, A.C.	Tamaulipas núm. 66, Int. 1-B, Col. Progreso Tizapán, 01080, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Acceso a la Base Militar Final Norte s/n, Col. La Manga, 83220, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FCV020718A48	Fundación Cáncer Vida y Esperanza, A.C.	Blvd. Mariano Escobedo núm. 4502, Int. 310, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.	Asistencial	León
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Paseo de la Reforma núm. 111, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.	Presidente Mazaryk núm. 61, piso 2, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Fuente de Santa Hipólita núm. 49, Col. Fuentes de Satélite, 52998, Atizapán de Zaragoza, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FCP0703078P1	Fundación Casarín Pacheco para Alzheimer, A.C.	Paseo de los Chopos núm. 236, Col. Pulgas Pandas Sur, 20138, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Av. de los Charros núm. 314, Col. José Sandoval, 22105, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FCE070911160	Fundación Chespirito, I.A.P.	Benito Juárez núm. 2, Col. San Angel, 0100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Av. 11 núm. 1300, Col. Guadalupe, 94590, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 a 500 mts. de la Ladrillera ABC, 77539, Benito Juárez, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.	Morelos núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua

FCS041016NH0	Fundación Comunidad El Sauzal, I.A.P.	Recinto Portuario núm. 193, Int. 6, Col. Edificio del Puerto, 22760, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Calle 50 Av. Norte s/n, Col. 10 de Abril, 77622, Cozumel, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Av. Campos Elíseos núm. 9050, piso 4, Fracc. Campos Elíseos, 32472, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
FCV100222T60	Fundación Comunitaria Veracruz, A.C.	Av. 9 núm. 1801, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
FVV090909BB1	Fundación con Vida, Vida, A.C.	Av. Tamaulipas núm. 30, piso 10, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FCD070207I13	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Héroes núm. 45, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, planta baja 2, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCH030822H66	Fundación Cultural Hombre y Mundo, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900-201, Col. Santa Fé, 01210, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FCI9810261I1	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.	Educativa	Cd. Obregón
FCL030318CG5	Fundación Cultural Libre Creación, A.C.	Av. Fuente de Pirámides núm. 108, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.	Cultural	Naucalpan
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Morelos núm. 108, Col. Centro, 71510, Ocotlán de Morelos, Oax.	Cultural	Oaxaca
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.	Puebla núm. 77, Col. Cuajimalpa, 05080, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Sur 75-A núm. 4339, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Hidalgo núm. 13, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.	Asistencial	Celaya
FAI0308218M6	Fundación de Apoyo Integral a la Niñez, A.C.	Oroya núm. 625, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Calle 13 Sur núm. 1701, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
FBP900724DR1	Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, A.C.	Calle 3 Sur núm. 3311, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
FEV050621DP4	Fundación de Equinoterapia Valle Grande, A.C.	Prolongación Av. Las Hadas núm. 3001, Col. Flor del Bosque, 72980, Amozoc, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Adolfo Prieto núm. 1047-5, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.

FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Primera Cerrada del Pedregal núm. 31, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPP020722K34	Fundación de Pescadores, Pensionados, Jubilados, Viudas de Guaymas-Empalme, A.C.	Callejón Primero núm. 35, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
FPI030822GK4	Fundación de Profesionistas Indígenas, A.C.	Valerio Trujillo núm. 34-A, Col. Revolución Xalapa, 91100, Jalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Blvd. de los Virreyes núm. 145, Int. 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FDD070521G15	Fundación Delfino del Angel Melo, A.C.	Calz. Vallejo núm. 201, Edif. E 77, Depto. 302, Col. Lindavista, 07720, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Prado Sur núm. 230, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Progreso núm. 6, Fracc. Industrial Alce Blanco, 53370, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Carr. a Santa Ana núm. 55, piso 3, Col. Abelardo L. Rodríguez, 94420, Mariano Escobedo, Ver.	Asistencial	Córdoba
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Cuautla núm. 100, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
FDB010730RK8	Fundación Don Baldomero Corral Alvarez, I.A.P.	Morelos núm. 7, Col. Centro, 85760, Alamo, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.	Jesús Siqueiros núm. 77-1, entre Juan García Cabral y Blvd. Gómez Farías, Col. Loma Linda, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FDP090713I80	Fundación Dos Pilares, A.C.	8a. Prolongación Oriente núm. 10, Barrio Buenos Aires, 30450, Arriaga, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.	Paseo de las Camelias núm. 106, Int. 110, Club de Golf Tabachines, 62498, Cuernavaca, Mor.	Ecológica	Cuernavaca
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Mariano Matamoros núm. 607, Int. A, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Ver.	Asistencial	Tuxpan
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Alvarez, I.A.P.	Puente de Piedra núm. 29, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FDC0411054N9	Fundación Durango contra las Adicciones, A.C.	Bugambilia núm. 29, Fracc. Jardines de Durango, 34200, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulúm, A.C.	Carr. Chetumal – Benito Juárez km 250, local A, Akumal, 77760, Tulum, Q. Roo	Ecológica	Cancún

FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Manuel Acuña núm. 3359-C, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.	Ecológica	Guadalajara
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.	Cda. Tenexcatitla núm. 34, Col. Ampliación Santiago Acahuantepec, 09608, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk núm. 61, piso 12, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Av. Reforma núm. 2704, Int. 401-A, Col. Amor, 72140, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
FMC090720N3A	Fundación en Marcha Contigo y por Ti, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 177-1, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Pedro Moreno núm. 24-2, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FES081107IJ7	Fundación Esquivar, A.C.	Carr. Juan Crispin km 1.3 s/n, bodega 9, Col. Plan de Ayala, 29110, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
FEM060830S50	Fundación Ética Mundial de México, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, piso 5, PH. 2, Col. Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FEC0902125C7	Fundación Ética para la Ciencia, A.C.	Montes Urales núm. 770-201, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Arequipa núm. 673, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FEV081128426	Fundación Eva, A.C.	Calle 35 núm. 315, Col. Jardines de Santa Clara, 55450, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Alfonso Cano núm. 71, Col. Alfonso XII, 01460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1605, piso 27, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.	Loma núm. 27, Barrio Manzanitas, 54570, Jilotzingo, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Montes Urales núm. 632, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Canal Nacional núm. 1057, Col. Villa Quietud, 04960, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación	Av. Circunvalación del Bosque núm. 1345, Col. El Bajío, 45019, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.	Avenida de Anza núm. 800 esq. Alfonso Iberry, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.	General Blas Corral núm. 360 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango

FGD070706HL6	Fundación 2000, A.C.	Generación	Circuito de Granada núm. 17, Fracc. Los Azulejos, 27244, Torreón, Coah.	Educativa	Torreón
FGN930521V32	Fundación Nahoul, I.A.P.	Giordanna	Paseo del Río núm. 271, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FGL851216EF8	Fundación A.C.	Grupo Lala,	Calz. Lázaro Cárdenas núm. 185, Parque Industrial Lagunero, 35070, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.		Loma Bonita núm. 7, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.		Galaxia núm. 80, Parque Industrial Pimsa 1, Col. Alamitos, 21210, Mexicali, B.C.	Ecológica	Mexicali
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.		Naranjo núm. 76, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.		Prol. Francisco I. Madero Oriente núm. 1611, Col. Infonavit Mochicahui, 81257, Ahome, Sin.	Asistencial	Los Mochis
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.		Sur 110-A núm. 56, Col. Cove, 01120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FHM1010089M1	Fundación México, A.C.	Homeless	Tlaxcala núm. 6, depto. 1, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.		Av. Tres núm. 52, Col. San Pedro de los Pinos, 03380, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.		Paseo de la Reforma núm. 476, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.		Capulín núm. 13, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.		El Olmo núm. 41-1, Col. El Olmo, 91194, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.		Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.		Río Danubio núm. 49, Col. Cuauhtemoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.		Madero núm. 931, Col. Centro, 21100, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.		Blvd. Fundadores núm. 2480, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FIS060908GB0	Fundación Internacional para la Salud Ernesto Rubio & Dr. H.H. Reckeweg, A.C.		Manuel López Cotilla núm. 1106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.		Norte 27 núm. 2, Col. Nueva Vallejo, 07750, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.		Selva núm. 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.		Priv. Pascual Ortiz Rubio núm. 1410, Col. Partido Senecú, 32460, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez

250	(Cuarta Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 6 de julio de 2011	
FKT0910028E0	Fundación Kaban Tierra Nueva, A.C.	Pedro Parga núm. 517, Int. 3, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Cultural	Aguascalientes
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.	Tabachines núm. 313-A, 76100, Jurica, Qro.	Asistencial	Querétaro
FPU7711298A6	Fundación La Puerta, A.C.	Carr. Federal Tijuana-Tecate km 48, Rancho La Puerta, 21501, Tecate, B.C.	Asistencial	Tijuana
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Av. Paseo de Budapest núm. 275, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.	Del Río núm. 44, Col. La Sabana, 39799, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Pedro Luis Ogazón núm. 56, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FLM970320DG5	Fundación Liberal Mexicana, I.A.P.	Río Tiber núm. 12, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.	Primer Andador de Jesús González Ortega núm. 2, Mz. 3A, Col. Ejercito de Oriente, 09230, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2024, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FLK090725V93	Fundación Limakxtum Ka Tlawaw, Caminemos Juntos, A.C.	16 de Septiembre núm. 107-altos 10, Col. Centro, 93400, Papantla de Olarte, Ver.	Asistencial	Tuxpan
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Privada de Libertad núm. 100, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FLA041119E37	Fundación Llausás, A.C.	Bacatete núm. 41, Int. 3, Col. Alvaro Obregón, 15990, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Av. Morelos núm. 2179, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.	Retorno de las Bugambilias núm. 318, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.	Cultural	Naucalpan
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30y 25 s/n, Manzana 394, Luis Donaldo Colosio, Playa del Carmen, 77710, Solidaridad, Q. Roo	Educativa	Cancún
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México, A.C.	Manzanillo núm. 49, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.	Frontera núm. 60, Col. Tizapán San Angel, 01090, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 21, Col. Ciudad Satélite, Circuito Dramaturgos, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Morones Prieto Pte. núm. 3000, Int. 510-A, Col. Doctores, 64710, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Cedro núm. 214, Col. Sta. María la Ribera, 06400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Av. Francisco Sosa núm. 30, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.

FMA980108TP3	Fundación Mexicana de Aviación, I.A.P.	Xola núm. 535, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Congreso núm. 20, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMN070524GY1	Fundación Mexicana de Neurología Pediátrica Angel, A.C.	Blvd. Lomas Verdes núm. 26, piso1, Int. 3, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Amores núm. 32, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Riñón, A.C.	Perpetua núm. 42, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMM101213416	Fundación Mexicana Mejorando Vidas, A.C.	Francisco I. Madero, s/n, Col. Indé, 35500, Durango, Durango.	Asistencial	Torreón
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FMU940922RYA	Fundación México Unido, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMC030820BI3	Fundación México-España de la Creatividad en Pro de la Infancia Hospitalizada, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1900, sótano 1, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FME9306151D5	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	San Francisco núm. 1626-205, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
FMT030516EL5	Fundación Mexiquense de Trasplantes (FUMET), I.A.P.	Carr. México-Querétaro núm. 1, pisos 1 y 2, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Coscomate núm. 196, Col. Cantil del Pedregal, 04730, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Rubén Darío núm. 187, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Sinaloa s/n, entre Michoacán y Cjón. Jalisco, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
FMC091114BB4	Fundación Misión Conrado, A.C.	Francisco Alonso Pinzón núm. 5, Col. Colón Echeagaray, 53300, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	Río Atoyac núm. 89, P.B., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sión, A.C.	Lago Tláhuac núm. 34, Edif. B, altos 1, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.	Vasconcelos Oriente núm. 195, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Zambrano, Montemorelos, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
FNC090728LQ2	Fundación Nace Corazón, A.C.	Sahuaripa núm. 241 B, Col. San Lorenzo, 83106, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
FNT060316M27	Fundación Totonaca, A.C.	San Francisco núm. 230, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.

FNI990312998	Fundación Nice, A.C.	Ottawa núm. 1610, Int. 5, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FNU0402021H7	Fundación Urcelay, A.C.	Nicolás Calle 58 núm. 246-B por 17 y 19, Col. Montejo, 97127, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 61, piso 3-B2, Col. Paseo de las Lomas, 01330, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FOS101116K21	Fundación O3hzanna Salud, A.C.	Ricardo Palmerin núm. 45, Col. Guadalupe Inn, 0120, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.	Lucas Paccioli núm. 27, Col. Candiani, 68130, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir, A.C.	Zaragoza núm. 1115, Col. Centro, 38900, Salvatierra, Gto.	Asistencial	Celaya
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, A.C.	Blvd. Kukulcán km 14.5, Int. Hotel Cancún Palace, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo.	Asistencial	Cancún
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Antiguo camino a Villa Santiago núm. 3107 altos, Col. Altavista Sur, 64710, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de los Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Av. Gustavo Díaz Ordaz núm. 87, Int. 12, Col. Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.	Cultural	Cuernavaca
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Campos Elíseos núm. 39, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Calz. México Coyoacán núm. 350, Col. General Anaya, 03340, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Col. San José, 22430, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Aguascalientes Mz. 3, Lote 5 A, Col. 16 de Septiembre, 77900, Othon P. Blanco, Quintana Roo	Asistencial	Chetumal
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.	Héroes de Padierna núm. 107-6, Col. San Jerónimo, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Rafael Hernández núm. 102, Col. Estrella, 27980, Parras de la Fuente, Coah.	Asistencial	Saltillo
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Cóndor núm. 268, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Francisco Ortega núm. 20, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
FFL080708HFA	Fundación por Familias Libres de Adicciones, A.C.	Almirante Richard Bird núm. 11-1, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco

FFA081017L31	Fundación por la Familia, A.C.	Av. Las Palmas Mza. 1, Lote 31, Col. Fovissste, 86099, Cárdenas, Tab.	Asistencial	Villahermosa
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Calle 10 núm. 146 x 11, Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FUB0904188H6	Fundación por un Badu Cayeche, A.C.	Jalisco núm. 69, Col. Benito Juárez, 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FPO9805252E5	Fundación Porvenir, A.C.	Jaime Balmes núm. 8, Int. M-4, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Francisco Javier Clavijero núm. 87, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 234, mezzanine, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Zaragoza núm. 277, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Paseo de los Laureles núm. 108, Col. Jardines del Lago, 20218, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Domicilio conocido (a 100 metros de la Iglesia), Ranchería La Soledad, 50666, San Felipe del Progreso, Méx.	Asistencial	Toluca
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Serenata núm. 99, Col. Colinas del Sur, 01430, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPC090210D20	Fundación Pro-Obras Club Rotario Matamoros, A.C.	San Carlos núm. 28 altos, Col. Alianza Tamaulipas, 87410, Matamoros, Tamps.	Asistencial	Matamoros
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Mayo núm. 304, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.	Carr. Federal Libre 200 La Cruz de Huanacastle – Punta de Mita km 18.05, 63732, Bahía de Banderas, Nay.	Asistencial	Puerto Vallarta
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Georgia núm. 152, Col. Nápoles Ampliación, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FRU0806035B2	Fundación Regalemos una Sonrisa, A.C.	Aureliano Rivera núm. 17, desp. 103, Col. Tizapán, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Callejón Montero núm. 8, Col. Centro de la Ciudad de México área 3, 06020, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Yácatas núm. 242, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
FRC051010JQ2	Fundación Reneé Chauffray, I.A.P.	Primera de Oriente núm. 62, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FRS090226491	Fundación Retro Studio, A.C.	Av. Benjamín Franklin núm. 233, Mezzanine, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Calle 22 por 1H núm. 40, Int. 15, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.	8va. s/n, 31680, Guerrero, Chih.	Asistencial	Chihuahua

FSA0005105F6	Fundación I.A.P.	Salesiana,	Av. 16 de Septiembre núm. 66, Col. Coacalco de Berriozábal, 55700, Coacalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FSA051130P14	Fundación Agua, A.C.	Salvemos el	Ramón López Velarde núm. 25, Col. Sipeh Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Ecológica	Xalapa
FSF0103155M3	Fundación Familia, A.C.	Salvemos la	Av. Juárez núm. 2924-D, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
FSG090603KI8	Fundación para el Tratamiento de Adicciones, A.C.	San Gabriel	Av. Tamaulipas núm. 30, piso 7, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FSG0711221U6	Fundación A.C.	San Gabriel,	Marte núm. 298, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FSL090812LQ1	Fundación Luz, A.C.	Semillas de	Marmol núm. 381, Fracc. Costa Azul, 22890, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.		Blvd. Diaz Ordaz km 333, Col. La Leona, 66210, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
FSO061213A68	Fundación I.A.P.	Solidaridad,	Av. Revolución núm. 17, local 10, Col. San Cristobal, 55000, Ecatepec de Morelos, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FSA001009R70	Fundación Ayudar, I.A.P.	Sólo por	Circuito Subasta y Productores manzana SCM4, local 7, fracción 2, Col. Ejidos del Moral, 09040, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FSF060314S21	Fundación A.C.	Sonrisa Fiel,	Av. Manuel Avila Camacho núm. 189, Int. 2, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FTJ9211183T0	Fundación José A. Llaguno, A.B.P.	Tarahumara	Daniel Zambrano núm. 518-8, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FTM031017F78	Fundación México, A.C.	Telefónica	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1200, piso 14, Col. Santa Fe Cruz Manca, 05348, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FTM981104540	Fundación México, A.C.	Teletón	Av. Gustavo Baz Prada núm. 219, Col. San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.		Av. Vasco de Quiroga núm. 2000, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FTC050401P16	Fundación Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.	Teresita	Herón Ramírez núm. 1615, local 18, Col. Rodríguez, 88630, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
FTI070320GV8	Fundación Tito, I.A.P.		Jacarandas núm. 2, Col. Campestre Liberación, 54473, Nicolás Romero, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FTA9709083R7	Fundación A.C.	TV Azteca,	Vereda núm. 80, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FUM040109EE9	Fundación Ayuda, I.A.P.	un Mundo de	Av. Reforma núm. 7, Desp. 4-B, Fracc. Ciudad Brisa, 53280, Naucalpan de Juárez, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FUB0808114Z3	Fundación Peroteña, A.C.	Unidos para el Bienestar de la Sociedad	Av. Revolución núm. 99, altos 3, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FUT0001145I6	Fundación Milenio, A.C.	Universal 3'	Paseo del Río núm. 368, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.

FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52140, Metepec, Méx.	Asistencial	Toluca
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Andrés Bello núm. 45, piso 13, Col. Chapultepec Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.	Castillo de Miramar núm. 25, Col. Lomas de Reforma, 11930, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Av. Lomas Verdes núm. 557, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FVI0704118B3	Fundación Vibe, A.C.	Av. Juárez núm. 2303 Ote., Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	General Francisco Murguía núm. 5, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.	Circuito Río Colorado núm. 18-A, Col. Real del Moral, 09010, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FVA100723GB9	Fundación Volver a Empezar Playa, A.C.	Retorno Chemuyil, manzana 8, fracción 14B, Lote 7, Torre B 208, Playacar Fase II, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo	Asistencial	Cancún
FZB010917IU8	Fundación Zazil-Be, I.A.P.	Presa de la Amistad núm. 480, Col. Campestre, 77030, Othon P. Blanco, Q. Roo	Asistencial	Chetumal
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.	Cerrada Alberto Zamora núm. 21, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
FUN090930HW6	Fundonar, I.A.P.	Avenida Sinaloita núm. 299, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.	Asistencial	Los Mochis
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Av. Xochitl núm. 4262, Int. 6, Col. Prados Tepeyac, 45050, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
FTR090109H21	Futuro: Tabasqueña del Riñon, A.C.	Astrólogos núm. 104, Col. Gaviotas Sur, 86090, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 4000, local 10-D, Col. Valle de Brisas, 64790, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.	Emilia Pérez Payán núm. 2807, Col. Luis Olague, 32670, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	San Luis Potosí núm. 50-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
GEN081028J13	Genunlom, A.C.	Calle Tres núm. 3, Col. Libertad, 68400, Loma Bonita, Oax.	Asistencial	Oaxaca
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.	Av. Miguel Alemán núm. 616-4, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.	Científicas o Tecnológica	Mazatlán
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Saturnino Herran núm. 464, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Francisco I. Madero núm. 102-A, Col. San Miguel Iztacalco, 08650, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.

GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Bld. Constitución Pte. núm. 175, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensamble México, A.C.	Atenor Sala núm. 9, depto. 6, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Tepic núm. 210, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.	Asistencial	Cd. Guzmán
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	López Mateos núm. 1590, Int. 3, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.	Científica o Tecnológica	Ensenada
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Cerrada de Tochtli núm. 10, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04360, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Constitución núm. 301, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Viena núm. 160, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
GES890512T11	Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P.	Av. La Presa s/n, Barrio el Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Ecológica	Querétaro
GEM0609296Q9	Grupo Empresarial de Mujeres Activas, A.C.	Av. Palma Corozo núm. 415, Col. Las Palmas, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.	Sierra Gorda núm. 28, Fracc. Bosques del Acueducto, 76020, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Bld. Universitarios núm. 711-6, Col. Villa Universidad, 80010, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.	Av. J. Fernández de Lizardi núm. 383, Col. Maestros Estatales, 21280, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Agrarismo núm. 221, Int. A002, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
GRH010213M86	Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Paseo de la Colina núm. 45, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
GTI0912168V6	Grupo TNT Impacto Joven, A.C.	Paseos de los Sauces núm. 25, Col. Paseos del Sur, 16010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Del Sol núm. 2910, Centro Comercial, 72197, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.	Cultural	León
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.	Camino al Vapor núm. 209, Los Sabinos, Montemorelos, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
GUI00216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.	Pensilvania núm. 130, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Mar Rojo núm. 52, Col. Popotla, 11400, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.	Mimosa núm. 33, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.

HUM0106264L8	Hagamos un Mundo Mejor Hamom, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 36, Col. Providencia, 37737, San Miguel de Allende, Gto.	Asistencial	Celaya
HSA080923CJ2	Hankili So Africa, A.C.	Alfonso Caso núm. 164, Col. Ermita, 03590, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
HAN060125PP4	Hecho por Angeles, A.C.	21 Poniente núm. 4712, Col. Ampliación Reforma Sur, 72160, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.	Ignacio Zaragoza núm. 360, Col. Xochimilco, 67190, Cd. Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
HMI090618FZ6	Hermanidad Migratoria, A.C.	Rabaul núm. 600, Edif. A, Entrada 2-408, Col. Jardín Azpeitia, 02530, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.	Hidalgo núm. 1909, Col. Industrial, 31304, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
HDD981230VA1	Hogar de Descanso Don Vasco de Pátzcuaro, I.A.P.	Morelia s/n, Col. Revolución, 61609, Pátzcuaro, Mich.	Asistencial	Morelia
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Zaragoza Sur núm. 659, Col. Jardines de la Pastora, 67140, Guadalupe, N.L.	Asistencial	Guadalupe
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Limantitla núm. 2, Col. La Joya, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.	Dolores del Río núm. 335 Sur, Col. Los Angeles, 34076, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Bosques de Ciruelos núm. 304, piso 8, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.	Alfajayucan núm. 2, Col. San Andrés Tetepilco, 09440, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
HFR741011E8A	Hogares Fraternales, A.C.	Río Colorado núm. 306, Col. Rivera de Zula, 47890, Ocotlán, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 603, Col. San Baltazar Campeche, 72550, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
HND090930419	HOME NDB, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 10611, Int. 1003, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Alberto M. González núm. 56, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Farolillo núm. 9516, Col. Fomerrey 116, 64106, Monterrey, N.L.	Asistencial	Guadalupe
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.	Cerro San Antonio núm. 33-B, Col. Lomas de Mazatlán, 82110, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.	Calz. Fray Juan de San Miguel núm. 6, Col. La Quinta, 60030, Uruapan, Mich.	Asistencial	Uruapan
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, Montemorelos, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
IAY1008163R1	Icono de Ayuda, A.C.	Av. Prolongación Insurgentes núm. 93, San Diego, 29270, San Cristobal de las Casas, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutierrez

IID100215G54	IDEA Instituto para la Difusión y Estudios del Autismo, A.C.	Volcán núm. 1292, Playas de Tijuana, Secc. Jardines, 22200, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
IME100705FJA	Identidad por México, A.C.	Ignacio Allende núm. 104-A, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
ITI071221IU7	Ilusión para Ti, I.A.P.	Valle de los Cipreses núm. 1, Fracc. Izcalli del Valle, 54945, Tultitlán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Atalaya núm. 201, Col. El Castillo Azul, 37660, León, Gto.	Educativa	León
IME070403AQA	Incluyendo México, A.C.	Félix Berenguer núm. 126, P.B., Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ICO0612116TA	Infancia Común, A.C.	Medellín núm. 33, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.	Isabel la Católica núm. 2, 69845, San Martín Itunyoso, Oax.	Asistencial	Oaxaca
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.	Mariano Matamoros núm. 485-6, Col. Palo Blanco, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.	Calle 1, Edificio E3, Int. 401, Col. Fovissste II, 84024, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Nacional núm. 44, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	José Vasconcelos Oriente núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.	Calz. Tepeyac núm. 609, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.	Educativa	León
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Calle 57 núm. 474-A, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	San Juan Bosco núm. 24, Col. Huipulco, 14370, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.	Próspero C. Vega núm. 17, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Educativa	Querétaro
ICE011128E98	Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 6, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
IAI9812028U9	Instituto de Asistencia Indígena San Francisco, A.C.	Domicilio conocido, 41770, Xochistlahuaca, Gro.	Asistencial	Acapulco
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Marcelo Caraveo núm. 8222, Col. Fronteriza Amp., 32180, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Hilario Martínez Sur núm. 811, Col. Nuevo Repueblo, 64700, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Franciso I. Madero núm. 188 Poniente, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.	Av. Manuel Avila Camacho núm. 2935, Col. Jacarandas, 45160, Zapopan, Jal.	Educativa	Zapopan

IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Genaro Padilla núm. 387, Col. Pitillal, 48290, Puerto Vallarta, Jal.	Educativa	Puerto Vallarta
IIE100226LR1	Instituto de Investigación de Energías Alternativas, A.C.	Ruta de Quetzalcoatl núm. 530, local E-1, Col. Villas del Puente, 72810, San Andres Cholula, Pue.	Científica o Tecnológica	Puebla Norte
ION0001257S3	Instituto de Oftalmología del Noreste, A.C.	Begonia Oriente núm. 1190-A, Col. Victoria, 64520, Monterrey, N. L.	Asistencial	Monterrey
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Agora, A.C.	Loma de San Juan núm. 33, Col. Loma Dorada, 76060, Querétaro, Qro.	Científica o Tecnológica	Querétaro
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.	Priv. Brasil núm. 186, Col. Tercer Ayuntamiento, 22830, Ensenada, B.C.	Ecológica	Ensenada
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.	Calle 8 núm. 4029, Col. Del Gas, 02950, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
IDD090630CC2	Instituto Deliciense de Medicina y Fundación Médica Deliciense, A.C.	Calle 6a. Poniente núm. 305, Sector Poniente, 33000, Cd. Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Primavera núm. 12, Fracc. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Calz. CETYS s/n entre Calzada Gómez Morin y Venustiano Carranza, Col. Rivera, 21259, Mexicali, B.C.	Educativa	Mexicali
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.	Madero s/n, Col. Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, B.C.S.	Asistencial	La Paz
IFC070307J46	Instituto Flos Campi, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 82, P.H., Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
IFJ970901KK6	Instituto Francisco Javier Saeta, I.A.P.	Roberto Romero núm. 64, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.C.	Blvd. de la Reforma núm. 180 Norte, Col. La Amistad, 67713, Linares, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Enriquez núm. 32, Oficina 122, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.	Amatlán núm. 37, piso 1, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.	Manchester núm. 335, Fracc. La Estancia, 36614, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Periférico de la Juventud núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.	Educativa	Chihuahua
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Francisco Arizpe s/n, Col. La Aurora, 25298, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.	Mirador núm. 4050, Col. La República, 64900, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
IMA930928PW8	Instituto Mante, A.C.	Zaragoza Norte núm. 501, Col. Centro, 89800, El Mante, Tamps.	Educativa	Cd. Victoria
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Jalapa núm. 67-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Pino núm. 2237-A, Col. Fresno, 44909, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan

IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Leibnitz núm. 11, piso 6, desp. 602, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140-405, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.	Iztaccíhuatl núm. 239, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Lázaro Garza Ayala Poniente núm. 1000, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
INU091014Q43	Instituto Nutrir, I.A.P.	Bustamante núm. 2901, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 53, Int. 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Carr. Atlixco km 25, 74200, Atlixco, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Antonio Rosales s/n, piso 3, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel, 01000, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
ITE430714K10	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Av. Eugenio Garza Sada Sur núm. 2501, Col. Tecnológico, 64849, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
IYA091003623	Intégrate Ya, A.C.	Heraclio Cabrera núm. 56, Col. Ensueño Primera Sección, 76178, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.	Domingo de Ramos núm. 4, Col. Lomas de Guadalupe, 52985, Atizapan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Reforma núm. 471, Col. Lomas Estrella, 09890, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Concepción Beistegui núm. 106, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	Benjamin Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
JCD0901144M7	Jardines del Colibrí Dorado, A.C.	Calle 34 núm. 194-L, Col. Fernando Novelo, 97780, Valladolid, Yuc.	Asistencial	Mérida
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Angel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 90, piso 1, Fracc. Club Deportivo, 39690, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Lluvia núm. 207, Col. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 145, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Bernardo Reyes Norte núm. 2502, Col. Industrial, 64440, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey

JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués), 76240, El Marqués, Qro.	Asistencial	Querétaro
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Juan de Silva núm. 66, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.	Marieta núm. 308, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
JUN9402016YA	Juntos, A.C.	Av. José María Morelos núm. 568, Col. Centro Artesanal – Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.	Calz. Cuauhtémoc núm. 3255, Col. Burócrata 1, 31560, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Rafael Alducin núm. 28, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.	Sierra de Zimapán núm. 40, Col. Villas del Sol, 76040, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
BDI001228DP1	La Biblia Dice, A.C.	8a. Oriente Sur núm. 293-B, Col. Barrio Santa Cecilia, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.	Independencia núm. 1, Col. La Angostura, 01770, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CVC081107R1A	La Casa del Voluntario de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31156, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Calle 25 de Diciembre núm. 339, Col. El Roble, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.	Asistencial	Guadalupe
JLE0804308R2	La Juventud la Llevo en el Alma y la Salud de la Mano, A.C.	Organillero núm. 172, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Av. Javier Sorondo núm. 285, Col. Villa de Cortes, 03530, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
MJC090529P5A	La Misión JCM, A.C.	Felipe Venicio Berriozabal manzana 41, lote 34, Fracc. Los Héroes55712, Coacalco de Berriozabal, Méx.	Asistencial	Naucalpan
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Bosque de Ceibas núm. 22, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
NET090918LJA	La Nueva Esperanza de Tecamac, A.C.	Profr. Carlos Hank González manzana 34, lote 25, San Martín Azcatepec, 55748, Tecámec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
PVA0509146AA	La Palabra Viva en Acción, A.C.	Océano Indico núm. 77, Col. Lomas Lindas, 52947, Atizapán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Luz Saviñon núm. 13, P.H., Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia, A.C.	Periférico Oriente s/n, local 19, Fracc. San Fernando, 21250, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
LEO080410LR4	Legión de Encuentro Oportuno a Necesitados del Estado de Sinaloa, I.A.P.	20 de Noviembre Norte núm. 620, Col. El Parque, 81250, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis

LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.	Av. Francisco I. Madero núm. 1319, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
LEP061226NX1	LEPACH, A.C.	Tío Lagunes núm. 6, Col. Vista Hermosa Animas, 91190, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
LTV100329SI5	Libera tu Vida, A.C.	Manuel Acuña núm. 2779, Col. Circunvalación Vallarta, 44680, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
LEX970228EF6	Líderes de la Experiencia, I.A.P.	Tuxpan núm. 68 bajos, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
LMS0910162B7	Liga Médica Social, A.C.	Av. Batequis s/n, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.	Asistencial	Los Mochis
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Aldama núm. 18, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
LKF080718695	LKFCPNT, A.C.	Emiliano Zapata núm. 174, Edif. S, Depto. 103, Col. 10 de Mayo, 15290, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.	Prolongación núm. 8, L-122, Mza. 9, Col. Mariano Matamoros Centro, 22234, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Coronado s/n, Col. 5 de Febrero, 23400, Los Cabos, B.C.S.	Asistencial	La Paz
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.	El Tigre núm. 10, Col. El Roble, 39640, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
LMD090422PA3	Lucero del Medio Día, I.A.P.	Acceso 61 núm. 7, Col. San Pablo Infonavit, 76125, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
LUM101005HJ0	Lumaa, I.A.P.	Viveros de Coyoacán núm. 33, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Av. De Anza núm. 900-A, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Revilla núm. 4423, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.	Asistencial	Cd. Victoria
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Av. Cuauhtémoc manzana 1844, lote 2, Col. Concepción Valle de Chalco, 56600, Chalco, Méx.	Educativa	Naucalpan
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Nueva Guinea s/n, Col. El Refugio, 36590, Irapuato, Gto.	Educativa	Irapuato
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima. A.B.P.	Prolongación Aluminio Tungsteno s/n, entre Aluminio y Cobre, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
MAT010118Q19	Mano Amiga Tizapán, A.C.	Chihuahua núm. 97, Col. Progreso, 01080, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Tepozteco núm. 203, Col. Reforma, 62260, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
MVI030424K91	Manos de Vida, A.C.	Puerto Cozumel núm. 102-B, Col. Eliseo Jiménez Ruiz, 68120, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
MUD100713SJA	Manos Unidas Dando Vida, I.A.P.	Venustiano Carranza núm. 23, Col. Centro, 28800, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima

MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Córdoba núm. 2424, Int. 1, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Constituyentes núm. 345-810, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras Suiza, A.C.	Champton núm. 11, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.	Calle Antepenúltima s/n, entre Ejido Sinaloa y Querétaro, localidad Tamaulipas (Cucapah), 21911, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.	J.S. Bach núm. 3604, Col. Las Palmas, 32330, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Luis Moya núm. 12, Col. Centro de la Cd. de México, área 2, 06010, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Ocampo Oriente núm. 1797, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Antiguo Camino Atécuaro Núm. 40, Col. Jardines de Vista Bella, 58090, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
MEP100715822	Mexicali Estamos de Pie, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 307, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.	Cultural	Mexicali
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Copérnico núm. 51, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edificio D, piso 2, Col. Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
MRM091012I51	Mi Roca, Mi Refugio de Guadalupe, A.C.	Calle 17-A núm. 314, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Pesetas núm. 99, Int. 7, Col. Fernando Casas Alemán, 07960, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.	Carlos Salazar núm. 920-A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.	Actipan núm. 16, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
MCA000726CG1	Ministerios el Calvario, A.C.	Rayón núm. 963, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 3103, Col. Genaro Estrada, 80080, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Calle 9 núm. 504, Col. Jardines Seattle, 45150, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Callejón 5 de Mayo núm. 4, Col. Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
MUS0712104P9	Misioneros Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas, 31625, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua

MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	Cultural	Chihuahua
MCE100729KJ9	Movimiento Ciudadano por la Esperanza de Chiapas, A.C.	Avenida Séptima Norte Poniente s/n, Barrio El Naranjal, 30540, Pijijiapan, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutierrez
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Alemania núm. 10, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
MNC040225341	Movimiento Nacional Campesino por el Cambio, A.C.	Cobre núm. 4-A, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.	Asistencial	Zacatecas
MUM0401267L0	MU'UCH MU'UK'LIL TULUM, A.C.	Acuario Norte Manzana 8, lote 11, Col. Centro, 77780, Tulum, Q. Roo	Asistencial	Cancún
MUF010627JQ1	MUFA, A.C.	Callejón Empinado núm. 14, Col. San Luisito, 36010, Guanajuato, Gto.	Asistencial	León
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.	Porfirio Díaz núm. 1133 -A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
MCT020604718	Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 1, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
MIA021129926	Mujeres Independientes en Acción, A.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 2121, Int. 205, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.	105 Oriente núm. 28, Col. Arboledas de Loma Bella, 72493, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquetzal en Lucha por su Dignidad, A.C.	Torres Quintero núm. 14, Col. Centro, 06020, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Cerrada Delicias núm. 5, Fracc. Las Delicias, 56982, Atlautla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Antonio L. Rodríguez núm. 1884, T1, P9, Col. Santa María Díaz Ordáz, 64650, Monterrey, N.L.	Ecológica	Monterrey
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.	Museos	Monterrey
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Av. Costera Miguel Alemán núm. 125, planta alta, local 48 A/B, Fracc. Magallanes, 39670, Acapulco, Gro.	Museo	Acapulco
NAJ0610059A9	Najirema, I.A.P.	Arrecife núm. 109, Col. Palestina, 31376, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
NAM1006232F9	Namacamecha, A.C.	Hacienda de Arredondo núm. 313, Col. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
NAS0109197G7	Nido de Aguilas de Soto La Marina, A.C.	Carr. Manuel la Coma km 156.5 s/n, Tampiquito a bordo de Carr. Soto La Marina, 87679, Tamps.	Asistencial	Cd. Victoria
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.	Av. Lomas de Sotelo núm. 855, Col. Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Sr. Santiago Barrio la Cruz s/n, Col. Jalpan de Serra Predio la Chimiloya, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Asistencial	Querétaro

NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Av. Constituyentes Oriente núm. 3, Col. San Francisquito, 76040, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
NES990715N22	No Estás Solo, A.C.	Cerro San Antonio núm. 54, Int. 303, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
NTP090415RMA	No te Pierdas, A.C.	Espino núm. 9, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
NNS070607VI2	NOS Noroeste Sustentable, A.C.	Acceso a ZOFEMAT núm. 3230, Col. El Manglito, 23060, La Paz, B.C.S.	Ecológica	La Paz
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.	Dr. Atl núm. 9, Col. Jardines de Vista Hermosa, 28017, Colima, Col.	Asistencial	Colima
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Jalisco núm. 20, Col. San José de los Olvera, 76901, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Yautepec núm. 59, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
OAM081218389	Operación Ambiente, I.A.P.	Dr. Mora núm. 1315 Ote., Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.	Ecológica	Culiacán
OBM080725N89	Operación Bendición México, A.C.	Bosque de Pinos núm. 44, lote 7, Mz. 29., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Zaragoza núm. 227-A, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
OPA8711246Y8	Orfanatorio La Paz, A.C.	General Anaya núm. 68, Col. Martín Carrera, 07070, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Marcelino García Barragán núm. 1280, Col. Quinta Velarde, 44430, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 395, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.	Av. 12 núm. 1803, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
ORV070608SD4	Organización de Rechazados de Visa Laser Pro-Unificación Familiar, A.C.	Tizoc núm. 5865, Col. Del Real, 32575, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.	Carretera a San Juan Yautepec núm. 2, Col. La Cañada, 52760, Huixquilucan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.	Madrid núm. 434 Poniente, Col. El Campestre, 35080, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
OFL060517GG6	Orientación Familiar Letechipia, A.C.	Aluminio núm. 846, Col. Villas Providencia, 28987, Villa de Alvarez, Col.	Asistencial	Colima
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana, ARS- NOVA, S.C.	Reforma núm. 605 Poniente, Col. Obrera, 89050, Tampico, Tamps.	Cultural	Tampico

OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	4a. Avenida s/n, Col. Virgencitas, 57300, Nezahualcóyotl, Méx.	Cultural	Naucalpan
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Humberto Lobo núm. 911, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Cultural	San Pedro Garza García
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	3a. Privada de Francisco Javier Mina núm. 210, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.	Av. Francisco Villaespesa núm. 500, Col. Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N.L.	Educativa	Monterrey
PIX091111KE5	Pamar Ixtapaluquense, A.C.	Municipio Libre núm. 11, Int. 206, Col. Centro, 56530, Ixtapaluca, Méx.	Asistencial	Naucalpan
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.	Dresde núm. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Calle 53 núm. 487 por 54 y 56, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
PPE090417AY4	Patrimonio Peninsular, A.C.	Calle 17 núm. 166 entre 16 y 18, Mulsay, 97249, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
PBC020313578	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Prol. 16 de Septiembre núm. 150, Int. A-002, Col. Jardines de Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.	Cultural	Cuernavaca
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Unión núm. 315, Col. Unión del Recuerdo, 88176, Nuevo Laredo, Tamps.	Asistencial	Nuevo Laredo
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Molinito núm. 29, Col. El Molinito, 05310, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.	Escobedo Norte núm. 1025, Zona Centro, 88500, Reynosa, Tamps.	Educativa	Reynosa
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.	Av. César López de Lara núm. 3603, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.	Asistencial	Nuevo Laredo
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Adalberto Truqui núm. 40, Col. Pimentel, 83189, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Padre Mier Pte. núm. 1720, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Cultural	Monterrey
PPF080812E1A	Patronato de Promoción Familiar Padre Rigo, A.C.	Gómez Palacio núm. 437, Col. FOVISSSTE, 35057, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	General Núñez esquina San Fernando s/n, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.	Cerro Azul núm. 8, Col. El Paraíso, 73160, Huauchinango, Pue.	Educativa	Puebla Norte
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Alvarez, A.C.	Enrique Corona Morfin s/n, Col. Campestre, 28988, Villa de Alvarez, Col.	Asistencial	Colima
PHG0809055K9	Patronato del Hospital General Yanga de Córdoba, Veracruz, A.C.	Carr. Córdoba – Veracruz km 341.5 s/n, Zona Industrial, 94690, Córdoba, Ver.	Asistencial	Córdoba
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.	Carr. Colima – Guadalajara km 2, Col. El Diezmo, 28010, Colima, Col.	Asistencial	Colima

PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Simona Barba núm. 5110-9, Col. San Angel, 32470, Cd. Juárez, Chih.	Cultural	Cd. Juárez
PNC980515I13	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Primero de Mayo núm. 126, Int. 10, Centro Ciudad Guzmán, 49000, Zapotlán el Grande, Jal.	Ecológica	Cd. Guzmán
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.	Mariano Escobedo s/n, Fracc. Ignacio Zaragoza, 67735, Linares, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I.A.P.	Melchor Ocampo núm. 1, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Juárez núm. 905, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Matamoros núm. 20, Col. Tecomán Centro, 28100, Tecomán, Col.	Asistencial	Colima
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.	Alexander Von Humboldt núm. 290, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.	Cultural	San Luis Potosi
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	México núm. 707, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PUA0710083C2	Patronato Universidad Atenas Veracruzana, A.C.	Enrique C. Rebsamen núm. 20, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Educativa	Xalapa
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, 31105, Paseos de Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Los Echave núm. 54, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PED071212JN8	Pensar la Educación, A.C.	Corregidora núm. 480, Int. 9, Col. Miguel Hidalgo, 14410, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PEV080902AN5	Piensa en Verde, A.C.	Lago Rodolfo núm. 42, Int. 6, Col. Granada, 11520, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
PEM091106KS3	Pintando Esperanza México, A.C.	Martin Mendalde núm. 836-B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PSI961112GB1	Piscina de Siloé, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 312, Col. La Garita, 39650, Acapulco, Gro.	Asistencial	Acapulco
PJS041004I66	PJSC, A.C.	Priv. Miguel F. Martínez núm. 625, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Plaza Río de Janeiro núm. 50, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.	Guerrero núm. 2101, Int. 2, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
PSI030820BA3	Population Services International PSI, A.C.	Manuel Villalongin núm. 150, P.A., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Revolución núm. 21, Col. La Guadalupe, 10820, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
NPL940315LW2	Por los Niños del Planeta, A.C.	Calzada de los Fresnos núm. 34-K, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan

UFM081204ET2	Por un Futuro Mejor para la Niñez y la Familia, A.C.	Yolopatlí manz. 250, lote 18, Col. El Barrio Ebanista, 56363, Chimalhuacán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
UMA060324LA5	Por una Mirada de Amor, I.A.P.	Puerto de Veracruz núm. 498, Col. Los Olivos, 28982, Villa de Álvarez, Col.	Asistencial	Colima
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.	Coruña núm. 143, Int. 1, Col. Alamos, 03400, México, D.F.	Ecológica	Oriente, D.F.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.	Cuahtémoc núm. 34, Col. Centro, 76700, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
PFU090819QP0	Prevenida Fundación, A.C.	Francisco I. Madero núm. 20 Bis, Col. Progresista, 09240, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
PEQ080702T41	Pro Energía que es Vida, A.C.	Alejandro Vázquez del Mercado núm. 132, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Baudelaire núm. 910, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PRO070629HL4	Pro-Cuaji, A.C.	Av. José María Castorena núm. 233, Cuajimalpa, 05000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
PFM000725GE5	Prodesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.	Londres núm. 105, Int. 2, Col. Del Carmen Coyoacán, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Hidalgo núm. 61, local 7, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.	Blvd. Emiliano Zapata Poniente núm. 4701, local 3, Col. Las Flores, 80104, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
PRA1005314G6	Profuturo, Red de Apoyo Social, Educativo, Cultural, Redasec, A.C.	General Retana núm. 408, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
PIA070504I74	Progenie Imperio Anáhuac, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 19-A, Col. La Malinche, 10010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.	Carr. Federal México Cuernavaca km 23.5, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.	Privada Loaiza núm. 24, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.	Cultural	Durango
PHM030507KP3	Project Hope México, A.C.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada.	Prol. Santos Degollado núm. 3300 Norte, Col. Narciso Mendoza, 81217, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Pino núm. 22, Col. San Clemente, 01740, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Calle 32 núm. 269 x 47 y 47A, Col. Pinzón II, 97205, Mérida, Yuc.	Científica o Tecnológica	Mérida
PCI050124884	Propuesta Cívica, A.C.	Av. División del Norte núm. 2657, depto. 2, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.

PAC981027VD7	Proyecto Amigo Colima, A.C.	Nogal núm. 51, 28460, Comala, Col.	Asistencial	Colima
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.	Cantera núm. 400-4, Playas de Tijuana, Sección Terrazas, 22504, Tijuana, B.C.	Ecológica	Tijuana
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Yucatán núm. 165, Fracc. Guadalupe, 86180, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
PHO930521PA8	Proyecto Hormiga, A.C.	Av. Pino Suárez s/n, Col. Francisco Villa, 43645, Tulancingo, Hgo.	Asistencial	Pachuca
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.	Venustiano Carranza núm. 6250, planta alta 2, Col. Castillo, 22050, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
PSC031127DE1	Proyecto Salud y Calidad de Vida, A.C.	López Cotilla núm. 1351, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Zapopan
PVM100628FF2	Proyectos de Vida para Mujeres Inteligentes, A.C.	Río Piaxtla núm. 407, Col. Valle del Sur, 34120, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Agustín Melgar núm. 170, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.	Calle 24 núm. 4451, Col. Reforma, 31612, Cuauhtémoc, Chih.	Cultural	Chihuahua
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Primera de Fresnos núm. 115, Col. Júpiter, 76100, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, Col. Centro, 76300, Pinal de Amoles, Qro.	Asistencial	Querétaro
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Londres núm. 226, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
QUD080710U72	Queretanos Unidos por la Discapacidad, A.C.	Av. Universidad núm. 22 Ote., Col. Centro Histórico, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
QMA1005192Y6	Quiubo Mano, A.C.	Médicos núm. 52, Col. Rosario Infonavit, 54090, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RAM091229TL3	Raíces de Amor, A.C.	Frontera Matamoros núm. 48, Col. Progreso, 33820, Hidalgo del Parral, Chih.	Asistencial	Chihuahua
RIE090811SG5	Recepción, Integración y Expresión, A.C.	Altamirano núm. 3507, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
RNL1007083E8	Reconstruyamos Nuevo León, A.B.P.	Av. San Pedro núm. 202 Sur, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
RID050903FE7	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Sur 75 A núm. 204, altos 2, Col. Sinatel, 09470, México, D.F.	Ecológica	Oriente D.F.
RIA000503TK0	Red Internacional de Ayuda a los Niños, A.C.	Mario Colín s/n, esquina Fulton, Col. San Lorenzo Industrial, 54033, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RNI950306NS0	Red Nacional e Internacional de Apoyo Social para Erradicar la Pobreza Extrema, A.C.	Miguel Laurent núm. 909, edificio C, depto. 505, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Tabasco núm. 189, Depto. 203, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.	Carr. Guerrero – Ciudad Cuauhtémoc s/n, Col. Diez de Mayo, 31680, Guerrero, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez

RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.	Ricardo Flores Magón núm. 251, Col. Benito Juárez, 48389, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
RIE071105SL2	Rehabilitación Infantil Equinoterapia Rie, A.C.	Av. Prisciliano Sánchez Sur núm. 386, Col. José María Menchaca, 63150, Tepic, Nay.	Asistencial	Tepic
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural	Norte D.F.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Av. 17 núm. 3602, Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.	Ecológica	Córdoba
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Prolongación Lerdo de Tejada núm. 1, 55900, Otumba de Gómez Farias, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RSD091215ME9	Residencia Saber Dar, A.C.	Pablo Gallardo núm. 101, Col. Mártires de Río Blanco, 68040, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 13, Col. Centro, 56624, Chalco, Méx.	Cultural	Naucalpan
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 1129, depto. 304, Col. Del Valle, 03650, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Priv. de Reforma, núm. 8, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.	Calle Chica núm. 12, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
RJC101203KQ9	RJCG, A.C.	Calz. De la Media Luna núm. 107, Barrio de San Juan, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial	Querétaro
RPA080425S78	Rostro del Padre, A.C.	Quetzal núm. 7, Col. San Marcos, Zapopan, Jalisco.	Asistencial	Zapopan
RVF960319IM1	Rostros y Voces FDS, A.C.	Alabama núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
RCA0710192U0	Rubbinternational Chalco, A.C.	José María Martínez Manzana 2, lote 10, San Miguel Jacalones, 56600, Chalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Catalpa núm. 504-A, Col. Granjas, 31160, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
SQS080604954	Saber que Sigue, A.C.	Hacienda el Salto núm. 104-8, Col. Balcones del Campestre, 37138, León, Gto.	Asistencial	León
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Jalisco núm. 10, Int. 1, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	Amanalco y Tlalpan s/n, Col. López Mateos, 32220, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Av. Malecón e Ing. Manuel Cardona núm. 788, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SFB0703281S6	San Felipe BC Lions Club, A.C.	Carr. San Felipe km 187 s/n, 21850, San Felipe, B.C.	Asistencial	Mexicali
STA060227HY7	Santa Teresa de Avila Somos Familia, A.C.	Durango núm. 263-6, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.

SLU060119LV3	Santuario de Luz, A.C.	Rosario Castellanos núm. 217, Col. Echeverría, 48900, Autlán de Navarro, Jal.	Asistencial	Cd. Guzmán
SPC0803036UA	Saquemos al Pollo del Cascarón, A.C.	Piñanona núm. 517, Col. Las Palmas del Coyol, 91779, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.	Paseo San José y Retorno Las Palmas s/n 6 Campo de Golf San José del Cabo, Interior Plaza Caracol, 23400, Los Cabos, B.C.S.	Asistencial	La Paz
SAR0805275H8	SARASOAR, A.C.	Av. España núm. 278, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	José Aguilar Barraza núm. 507-3, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán de Rosales, Sin.	Asistencial	Culiacán
SVM100316FJ0	Sectores Vulnerables de Mujeres ZN, A.C.	Cerrada Bosques de Varsovia núm. 15ª, Col. Bosques de Aragón, 57170, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.	Av. Del Vidrio núm. 9, Corredor Urbano, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Educativa	Naucalpan
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Ignacio Ramírez núm. 56, Col. Cinco de Abril, 77018, Othon P. Blanco, Q. Roo	Asistencial	Chetumal
SVA071108KQ0	Sembrando Valores, I.A.P.	Av. Manuel Vallarta núm. 2071, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.	Ciudad de Valverde núm. 6619, Col. Hacienda Santa Clara, 64346, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Juan Rulfo núm. 320, Col. El Tintero, 76134, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.	Fray Servando Teresa de Mier núm. 104, Col. Centro, 06740, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Carr. a Dzitya km 1.5 s/n, 97110, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
SSC0612024V0	Servicio Comunitario Social Casa Samuel, A.C.	Emilio Portes Gil núm. 315, Col. Residencial Panorámica, 66350, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.	Ocotepéc núm. 9-B, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.	Uxmal núm. 144, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	M. Navarrete núm. 39-B, Col. Algarin, 06880, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
SEP020706HX8	Servicios Educativos de Promoción y Asesoría Familiar, A.C.	Atotonilco núm. 2571, Col. Hidalgo, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Carr. Alvaro Obregón km 14 s/n, Col. Campo Menonita, 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua

SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Fresnos núm. 53, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Guadalupe Victoria núm. 39, local 3, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Alvaro Obregón Oriente núm. 550, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
SHM100118QY2	Si Hay Mujeres en Durango, A.C.	Ayuntamiento núm. 618 Norte, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 3, Int. 117, Col. San Andrés Atenco, 54040, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I.A.P.	Puebla núm. 153, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.	Francisco Hernández núm. 2932, Col. Municipio Libre, 32575, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Ignacio Allende núm. 317-A, Col. Centro, 38070, Celaya, Gto.	Asistencial	Celaya
AMV040224D8A	Sociedad de Amigos del Museo del Vidrio, A.C.	Magallanes núm. 517, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Cultural	Monterrey
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1090, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Av. Ejército Nacional Mexicano núm. 613, Col. Granada, 11520, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
OSO070920G51	Sociedad de Obras Solidarias, A.C.	Filadelfia núm. 125, piso 5, Int. 501, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Av. de la Cúspide núm. 4755, piso 1 Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
JAS090925M6A	Sociedad Juvenil Activa Soja, A.C.	Fidel Velázquez núm. 115, Col. Movimiento Obrero, 76130, Querétaro, Qro.	Ecológica	Querétaro
LSU100603T25	Sociedad Libre y Subsidiaria, A.C.	Cerrada de Primavera s/n, Col. Santa María Ajoloapan, 55750, Tecamac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Tamaulipas núm. 66, P.A., Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.	Camino Nacional núm. 80, 71246, San Sebastián Tutla, Oax.	Científica o Tecnológica	Oaxaca
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Callejón de Colima núm. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, 04000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.	Blvd. José María Iglesias núm. 78-C, Planta Alta, Col. Constitución, 83150, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 188 Oriente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán

SUS090313PW5	Sustentavia, A.C.	Tezoquipa núm. 101, Int. B-406, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Carretera México-Pachuca km 39.5, Col. Tecámac, 55740, Tecámac, Mex.	Asistencial	Naucalpan
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.	Puerto Vallarta núm. 4439, Col. Valle de las Brisas, 64790, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.	Parque Escondido núm. 8212, Col. Los Cisnes, 32449, Cd. Juárez, Chih.	Cultural	Cd. Juárez
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.	Mariano Garduño núm. 17-4, Mz. 2, Col. Paraje San Juan, 09830, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Sur 136 núm. 116, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Sur 136 núm. 135, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Privada Jhon F. Kennedy s/n, Maclovio Herrera, 33180, Huachochi, Chih.	Asistencial	Chihuahua
TNI050926HL1	Todos por los Niños, A.C.	Oriente 237 núm. 277, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
TSM050430799	Todos Somos México, A.C.	Manuel Doblado Norte núm. 539, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Callejón Eleuterio Méndez núm. 11, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Dulce Olivia núm. 73, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
TVI1002052Q0	Trofeo a la Vida, A.C.	Sur 65 A núm. 3246, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
UYS091013AX5	Ubuntu Yo Soy Porque Nosotros Somos, A.C.	M. Ojinaga núm. 1201, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4303 y 4135, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Av. Gonzalo de Sandoval núm. 1800, Col. Francisco I. Madero, 28047, Colima, Col.	Asistencial	Colima
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.	Calle 10 núm. 255, Barrio de Guadalupe, 24010, San Francisco de Campeche, Camp.	Asistencial	Campeche
ULE9902155F4	Una Luz de Esperanza para la Niñez, A.C.	Cerrada de Lima núm. 16, lote 30, Col. Ixtlahuacán, 09690, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ULQ091016JX8	Una Luz que Resplandece, A.C.	Soto La Marina núm. 1915, Fracc. Valle Dorado, 21399, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
UMA101109A98	Una Mano Ayuda a otra Mano, A.C.	Puerto Barcelona núm. 1504, Col. Tierra Nueva, etapa 1, 32599, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.	Calle de las Rosas manzana 42, lote 3, Col. Villa Florida, 28808, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima

UMA091220QT4	Unamos Manos, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 104, 50640, San Felipe del Progreso, Méx.	Asistencial	Toluca
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Llamarada s/n, Barrio Santa Mónica, 52440, Malinalco, Méx.	Asistencial	Toluca
ULL910513L62	Unidos lo Lograremos, A.C.	Dr. José Luna Ayala núm. 108, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Av. Vasconcelos Oriente núm. 316, P.B., Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
UPA0605245T1	Unidos por Pachuca, A.C.	Libramiento Circuito de la Concepción km 2 s/n, Col. La Concepción, 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
UCC080111UWA	Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C.	San Pedro núm. 70, Col. El Carmen, 04100, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
UCP960308SN7	Unión de Colonias Populares del Edo. de Morelos Miguel Hidalgo, A.C.	Ramón núm. 30, Col. Fracc. Alegría, 62469, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Leibnitz núm. 11, Int. 401, Col. Anzures, 11590, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Río San Juan núm. 4, Col. Barrio La Magdalena, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial	Querétaro
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Carr. Chetumal-Cancún, manzana 2, lote 1, supermanzana 299, Zona 8, 77500, Cancún, Q. Roo.	Educativa	Cancún
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Reforma núm. 800, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Educativa	Oaxaca
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Av. de las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. El Tajito, 27100, Torreón, Coah.	Educativa	Torreón
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Av. Universidad s/n, Col. Lomas del Campestre, 37150, León, Gto.	Educativa	León
UMA0003177P1	Universidad de Matamoros, A.C.	Calle 1 núm. 2, Col. Encantada, 87389, Matamoros, Tamps.	Educativa	Matamoros
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Av. Ignacio Morones Prieto Poniente núm. 4500, Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.	Carr. Navojoa – Huatabampo km 13 s/n, Col. Colegio del Pacífico, 85800, Navojoa, Son.	Educativa	Cd. Obregón
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Carr. Mérida-Progreso km 15.5, 97310, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas o Portillo, 31625, Chihuahua, Chih.	Educativa	Chihuahua
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.	Allende núm. 200, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.	Educativa	Irapuato
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.	Exfinca Santa Cruz núm. 1, Col. Centro, 29750, Pueblo Nuevo Solistahuacan, Chis.	Educativa	Tuxtla Gutiérrez

ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Av. Heroico Colegio Militar s/n, Fracc. Cumbres de Llano Largo, 39820, Acapulco, Gro.	Educativa	Acapulco
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Periférico Norte Tablaje núm. 13941, Carretera Mérida-Progreso, 97300, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Av. General Leandro Valle núm. 928, Col. Del Mar, 13270, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.	Cerrada Ameyalco núm. 227, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Rayón Sur núm. 480, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Educativa	Monterrey
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Camino a Jesús del Monte núm. 555, Col. Santa María de Guido, 58290, Morelia, Mich.	Educativa	Morelia
UYM0004073C8	Universidad YMCA, A.C.	Lago Alberto núm. 337, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.
UCD080517NI6	UPA! Cura Duchenne México, A.C.	Av. San Jerónimo núm. 1533-4, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
USE850724UC8	USERA, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1419, Col. Cuauhtepac El Alto, 07100, México, D.F.	Educativa	Norte D.F.
VMG0910269P4	Va por mi Gente, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 59, int. 2, Col. Legaria, 11410, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Maya núm. 130, Col. Retornos, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	2a. Cerrada de Romero de Terreros núm. 51, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Vialidad Metepec núm. 284, piso 1, Col. Residencial Las Américas, 52140, Metepec, Méx.	Asistencial	Toluca
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Calle 38 Av. 12 núm. D1, Col. Pueblo Nuevo, 84200, Agua Prieta, Son.	Asistencial	Nogales
VSI100705HI7	Vecinos para Siempre, I.A.S.P.	Ing. Fernando Foglio Miramontes núm. 8613, Col. Margarita Maza de Juárez, 31470, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.	Instituto Literario Oriente núm. 419, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
VPM060124K66	Veracruz Primer Mundo, A.C.	Luz Nava núm. 203, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
VPR0809102H1	Veracruzanos por el Progreso, A.C.	Av. Juárez núm. 215, Col. Tajín, 93330, Poza Rica, Ver.	Asistencial	Tuxpan
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Tomasa Estévez núm. 545, Int. 2, Col. Moderna, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosi
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Altamira núm. 251, Col. Loma Blanca, 45160, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan

VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.	Privada de la Calzada de los Fuertes núm. 26, Col. Rincón del Bosque, 72290, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Sur
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Hule núm. 2, Col. Las Arboledas, 76148, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Circuito Educadores núm. 63, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
VVA0812238E0	Vida y Valores, A.C.	Av. Morelos núm. 419, Col. Centro, 94740, Cd. Mendoza, Ver.	Asistencial	Córdoba
VCS841013FW3	VIDA, Centro de Salud Mental, A.C.	Perú núm. 407, esq. Blvd. Francisco Sarabia, Col. Aviación, 27050, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
VMA051007P12	VIHDA Manzanillo, I.A.P.	Lagos del Bosque núm. 49, Col. Tapeyxtles, 28239, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima
VEA070315GQ0	Villa Ecológica Asi, A.C.	Viveros de Atizapán núm. 48, Edif. Fresno, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Av. de las Fuentes núm. 580, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VNU060921MH6	Viña Nueva, A.C.	Melquíades Alanís núm. 5825, Col. Partido Díaz, 32320, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Yáñez núm. 79, Int. E4, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Bahía de Santa Bárbara núm. 157, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.	Rincón de los Leones núm. 80-B, Col. Bosque Residencial del Sur, 16010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
VMU080306SPA	Vive Mujer, A.C.	Calandria núm. 1620, Col. Fuego Nuevo, 87037, Cd. Victoria, Tamps.	Asistencial	Cd. Victoria
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.	Blvd. Lomas de Cortés s/n, Col. Lomas de Cortés, 85450, Guaymas, Son.	Ecológica	Cd. Obregón
VVO091013UM5	Voces y Voluntades, A.C.	Calle 11 A núm. 104, Fracc. Jardines de Miraflores, 97168, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Calz. Luis Caballero s/n, esquina con Av. Del Maestro, 87070, Victoria, Tamps.	Asistencial	Cd. Victoria
XAN020711HP9	Xanthos, A.C.	Las Flores núm. 471, casa 9, Col. Flor de María, 01750, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
YES051031SP1	Yes–Youth Education Support – México, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 11, Col. Miguel Hidalgo Ampliación, 24094, Campeche, Camp.	Asistencial	Campeche

YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.	Donato Guerra Sur núm. 5, Zona Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.	Asistencial	Torreón
YAU090312DB0	YIREH Apadrina un Abuelito, A.C.	Chiquigauo Mz. 17, Lt.11, Col. La Isla Centro, 86126, Villahermosa, Tabasco.	Asistencial	Villahermosa
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martinez manz. 74, lote 1, Col. Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
YUX0802128E4	Yuxacoyo, A.C.	Allende núm. 4, Col. Centro, 69660, Santo Domingo Yanhuítlan, Oax.	Asistencial	Oaxaca

3. Revocaciones.

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IML9503229Z3	Ignacio Medina Lima, I.A.P.	Vallarta núm. 21, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.

4. Autorizaciones que pierden vigencia por la falta de presentación del Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la RMF 2010.

En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
RBO0908034V1	A.R.B.O.L. Acciones de Renovación en Beneficio y Oxigenación de mi Localidad, A.C.	Prol. Pino Suárez núm. 2116 Oriente, Col. Hipódromo, 34270, Victoria de Durango, Dgo.
ACR060829MV2	ABBA Clínica Regional de Tratamiento a las Adicciones, A.C.	Callejón Ignacio Allende núm. 1312, Col. Villa Hermosa, 31770, Nuevo Casas Grandes, Chih.
APN9902154P4	Abriendo Puertas a la Niñez, A.C.	Ignacio Zaragoza manzana 7, lote 5, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.
ACO091123EF4	Abuelos Compartiendo, A.C.	Av. Luis Pérez Verdia Norte núm. 61, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
AIN0203116A1	Academia de Ingeniería, A.C.	Tacuba núm. 5, Col. Centro de la Ciudad de México Area 1, 06000, México, D.F.
AJC031217QG3	Academia Jalisciense de Ciencias, A.C.	Milán núm. 3046, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Montecito núm. 38, piso 35, Oficina 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
APC0307285A5	Acción de Pueblos y Colonias, A.C.	Esquina 5 de Mayo y Ejido, Col. Centro de Temimilcingo, 62774, Tlaltizapán, Mor.
AME0807245E8	Adelante México, A.C.	Privada 6B Oriente núm. 3233, Col. Resurgimiento, 72370, Puebla, Pue.
ANA900719R16	ADMIC Nacional, A.C.	General Treviño Poniente núm. 415, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

ASL9304307N1	ADMIC San Luis Potosí, A.C.	Provincia de Trento núm. 153, Col. Arboledas de Tequis, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
ARD040227419	Administración de Recursos para Discapacidad, A.C.	Ocoatepec núm. 1, Col. Maravillas, 62230, Cuernavaca, Mor.
ADU960703M81	ADULAM, A.C.	Av. Marina Nacional núm. 100, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F.
AME080703JN6	Aforaids México, A.C.	Zahuatlán núm. 31, Int. 5, Col. San Javier, 54030, Tlalnepantla, Méx.
AGA080813I66	AGAPE, I.A.P.	Luis Pasteur núm. 63-C, Col. Ocolusen, 58270, Morelia, Mich.
AGP0701108M5	Agrupación George Papanicolaou de Cananea, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón núm. 269, Col. Los Pinos, 84624, Cananea, Son.
ABA930528KLA	Agrupación para las Bellas Artes, A.C.	Bld. Rodolfo Elías Calles y Colima s/n, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
ADL030711EX5	Aguillillas Dos Laredos, A.C.	Antonio Carrillo núm. 4211, Col. 150 Aniversario, 88283, Nuevo Laredo, Tamps.
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.	Av. Reforma núm. 295, piso 10, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
ACM951031G74	AIST Capítulo México, A.C.	Lampazos núm. 314-B, Col. Chapultepec, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.
AIM9402162H8	Albergue de Indigentes de Morelia, I.A.P.	Av. Ocampo núm. 121, Col. Juárez, 58010, Morelia, Mich.
ADV080229HB6	Albergue Días de Vida, A.C.	Insurgentes Mz. 181, Lote 12, Col. Hornos Insurgentes, 39350, Acapulco, Gro.
ANF960415J12	Albergue Niños del Futuro el Buen Samaritano, A.C.	Iztapalapa núm. 36, Col. Azteca, 30787, Tapachula, Chis.
AFA000816PT8	Alcance a la Familia, A.C.	Morelos núm. 79, Col. Tepeyac, 69000, Huajuapam de León, Oax.
ACH0605036A3	Alegra Casa Hogar, A.C.	Pánuco núm. 412, Int. 1, Col. Bellavista, 36730, Salamanca, Gto.
ALF080618AKA	Alfeyzan, A.C.	Abedules manzana 273, lote 25, Col. Villa de las Flores, 55710, Coacalco, Méx.
AUV051001QL5	Aliados por una Vida Mejor, A.C.	Nezahualcoyotl núm. 1467, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
ADM080227UN4	Alianza de Desarrollo Maya, A.C.	Oriente 255-A núm. 95, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
AVI0607111B8	Alianza de Vida, A.C.	Samuel Ramos núm. 1664, Col. Independencia, 44290, Guadalajara, Jal.
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.	Domicilio conocido s/n, 61615, Patzcuaro, Mich.
AMI0909019P0	Alianza Mispah, A.C.	Bld. Nazario Ortiz Garza núm. 2550-22, Fracc. Los Doctores, 25257, Saltillo, Coah.
ANS040322Q3A	Alianza Nacional para la Salud Mental Nami Chihuahua, A.C.	Presa de los Olivos núm. 2714, Col. Lomas del Santuario, 31280, Cuauhtémoc, Chih.
ANE030324IJ1	Alianza Nacional por las Enfermedades Mentales, A.C.	Aquiles Serdán núm. 2704, Col. Francisco I. Madero, 31150, Chihuahua, Chih.
ANX040922LM3	Alianza Nopaluquense, A.C.	Ignacio Allende núm. 6, 90124, Santa Ana Nopalucan, Tlax.
ACE0711135R4	Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C.	Justo Sierra núm. 815 Sur, Col. Tepeyac, 85130, Cd. Obregón, Son.
AFI011005I77	Amigo Fiel, A.C.	Isla Azores núm. 4632, Col. Dieciséis de Septiembre, 32210, Cd. Juárez, Chih.
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 1521, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
ALI060831RN8	Amigos de la Letra Impresa, A.C.	República de Uruguay núm. 70, Col. Centro de la Ciudad de México área 2, 06010, México, D.F.
AMO960521689	Amigos del Museo del Obispado, A.C.	Rafael José Verguer s/n, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
ACH8911232F4	Amor Casa Hogar, A.C.	José Palomar núm. 140, Col. Alcaráz, Sector Hidalgo, 44280, Guadalajara, Jal.

ACO050905LA8	Amor y Comprensión, A.C.	Domicilio conocido s/n, Nuevo Centro de Población Plan de Ayala, 87780, Nuevo Padilla, Tamps.
ACN930102E84	AMSIF Coordinación Nacional, A.C.	Cuauhtémoc Oriente núm. 265, Col. Bienestar, 81280, Los Mochis, Sin.
AMJ050527NRA	Ana María Janer, A.C.	Manantial Agua Zarca núm. 261, Col. Los Manantiales, 58170, Morelia, Mich.
AND051020RX6	ANDIEL, A.C.	Herrera y Cairo núm. 2455, P.A., Col. Rojas Ladrón de Guevara, 44650, Guadalajara, Jal.
ASF080811UV5	Angeles sin Fronteras de Tapachula, A.C.	Avellanos núm. 12, Col. Los Laureles, 30780, Tapachula, Chis.
ASC0703073H3	Anrod School, A.C.	Lateral de la Recta a Cholula núm. 4, Col. Bello Horizonte, 72170, Cuautlancingo, Pue.
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.	General Cepeda Norte núm. 1050, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
AAA08091161A	Apoyando a Angelitos con Autismo, A.C.	Priv. de Matamoros núm. 34, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
AAL070321I98	Apoyo Albatros, A.C.	Agustín Lara núm. 16, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
ASH0506207C0	Apoyo Social Hidrosina, A.C.	Av. Thiers núm. 248, piso 6, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
AOI050705VC9	Aprendiendo a Oír, Asociación Civil	Pablo VI núm. 1430, 31715, Nuevo Casas Grandes, Chih.
AVP060127R67	Aprendiendo a Vivir Paso a Paso, A.C.	63 D Oriente núm. 1417, Col. Universidades, 72589, Puebla, Pue.
AAM080118EI6	Arte Acción Teatro de Movimiento, A.C.	Tajín núm. 196-3, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
AMD010423UD9	Arte y Movimiento para el Desarrollo Infantil, A.C.	Av. Enrique Olivares Santana núm. 423, Col. Boulevares, 20288, Aguascalientes, Ags.
ART0601241B6	Artecomunicarte, A.C.	Berlín núm. 199, Col. San Isidro, 27100, Torreón, Coah.
AHD010424I98	Arturo y los Hijos de Dios, A.C.	Aldama núm. 528-4, Col. El Cerro, 48304, Puerto Vallarta, Jal.
ATA050221860	Asentamientos Tarahumares, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 108, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.	Tula núm. 13, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
AEM071212NV3	Así es Mi Gente, A.C.	Francisco Abasolo núm. 9, Col. Centro, 62950, Quebrantadero, Axochiapan, Mor.
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.	Santa Lucía núm. 50, Col. Nueva Santa María, 45530, Tlaquepaque, Jal.
AAP010713QV5	Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, A.C.	Independencia núm. 48, Col. Francisco Villa, 20660, Pabellón de Arteaga, Ags.
AAB960212LK0	Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.	4a. Oriente núm. 302, Col. Ciudad Delicias Centro, 33000, Delicias, Chih.
AAS010928RJ5	Asilo de Ancianos Santa Martha, A.C.	Ignacio López Rayón núm. 215, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Calle 5a. s/n, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
ADR910730E76	Asilo del Divino Redentor, A.C.	Madero Oriente núm. 203, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
ABP730329Q23	Asilo El Buen Pastor, A.C.	Panamá s/n, Col. Los Angeles, 25270, Saltillo, Coah.
AIJ701230SN2	Asilo Infantil Josefino, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 1475, Col. San Miguelito, 78339, San Luis Potosí, S.L.P.
AAP0511158M7	Asistencia a Personas de Escasos Recursos, A.C.	Privada Nuevo México núm. 10, Col. La Era, 56530, Ixtapaluca, Méx.
AAP7601261F0	Asociación Aguascalentense para la Promoción Integral del Hombre, A.C.	Olivos núm. 202, Col. Jardines de la Cruz, 20250, Aguascalientes, Ags.

AAL070416R91	Asociación Amigos Lisosomales México, A.C.	Antigua Vía a la Venta lote 10B, Col. Arturo Martínez, 01200, México, D.F.
ACC0712118S4	Asociación Coincidimos Contigo, I.A.P.	Juárez núm. 214, Int. 14, Col. Texcoco de Mora Centro, 56100, Texcoco, Méx.
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P.	Pedro Núñez núm. 113, Col. Centro, 28200, Manzanillo, Col.
ACA091027GQ4	Asociación Cultural y de Asistencia para Jóvenes y Niños C.C.A., A.C.	Cerrada 5 de Febrero núm. 70, Col. Centro, 55660, Apaxco, Méx.
ACR970806LV4	Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.	Calle 2a. de Juárez núm. 6182-2, Col. Leobardo Coca, 72450, Puebla, Pue.
AAM030820PU2	Asociación de Adultos Mayores una Nueva Esperanza, A.C.	Sierra de los Lirios núm. 834, Col. Zapalinamé, 25020, Saltillo, Coah.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Corregidores núm. 823-201, Col. Lomas de Virreyes, 11000, México, D.F.
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.	Domicilio conocido dentro de la Plaza del Pueblo local 3, Los Barriles, 23562, Los Cabos, B.C.S.
ACP051219R35	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.	23 Poniente núm. 920, piso 2, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.
AEE041126KK4	Asociación de Educación Especial para la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes en Acapulco, A.C.	Av. Ruiz Cortinez s/n, Col. La Laja, 39600, Acapulco, Gro.
APC020623GL8	Asociación de Personas con Capacidades Diferentes Lic. Digna Ochoa y Placido, A.C.	Baltazar R. Leyva Mancilla núm. 4, Col. Centro, 39000, Chilpancingo, Gro.
ASM901205SB6	Asociación de Superación por México, A.C.	Tepepan núm. 31, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
AFN970826413	Asociación Falcone para Niños con Discapacidad, A.C.	M. Hidalgo núm. 304, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
AFP870112DU2	Asociación Femenina Pro-México de Mazatlán, A.C.	Gutiérrez Nájera núm. 817, Int. 4, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.	Eje 122 núm. 200, Zona Industrial, 78290, San Luis Potosí, S.L.P.
AFK0707233N3	Asociación Filantrópica Ketzalcoatl Orfanato Dhar-Mas, A.C.	J. García Gaona núm. 15, Zona Centro, 36900, Penjamo, Gto.
AGC910225HU3	Asociación Gilberto de Coahuila, A.C.	Veracruz núm. 395, Col. República Norte, 25280, Saltillo, Coah.
AIP001018GA5	Asociación Internacional para la Protección de Animales, A.C.	Lomas del Campestre núm. 512, Col. Lomas del Campestre, 66278, San Pedro Garza García, N.L.
AMA030827GU3	Asociación Maltos, A.C.	José Guadalupe Molina núm. 2106, Col. Cuauhtemoc, 87078, Cd. Victoria, Tamps.
AMA061122S45	Asociación Mexicana de Alcohólicos y Adictos Centro la Loma AMAA Durango, A.C.	Belice núm. 100, Col. Cristóbal Colón, 34168, Durango, Dgo.
AMA960201HY1	Asociación Mexicana de Amigos de la Universidad Ben Gurion en el Neguev, A.C.	Río Tiber núm. 78, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
AMA0702012Y9	Asociación Mexicana de Ayuda a la Familia, A.C.	Diagonal Veinte de Noviembre núm. 464, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
AMA01051574A	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Amanc Durango, A.C.	Aquiles Serdán núm. 1234 Poniente, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
AMC030523235	Asociación Mexicana de Cine Digital, A.C.	Tehuantepec núm. 221, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
AMC910618HU5	Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, A.C.	Melchor Ocampo núm. 193 CF, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
AMC020204AB7	Asociación Mexicana de Cistinosis, A.C.	Oriente 239 núm. 53, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
AMP9710011G1	Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.	Obrero Mundial núm. 804, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.	Av. de las Torres núm. 200-22, Col. Arboledas del Sur, 14376, México, D.F.

AMS050815BM8	Asociación Mexicana para la Seguridad Ciudadana, A.C.	Valencia núm. 9, Int. 501, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
AMA020318EJ6	Asociación Mexiquense para la Ayuda y Respeto de Seres Especiales, I.A.P. (AMARSE)	José Clark Flores núm. 332, Col. Moderna de la Cruz, 50180, Toluca, Méx.
AMF0705231PA	Asociación Michoacana de Familias con Hijos Autistas, I.A.P.	Quintana Roo núm. 769, Col. Juárez, 58010, Morelia, Mich.
AML711126KXA	Asociación Montessori de la Laguna, A.C.	Av. San Isidro núm. 849, Col. San Isidro, 27100, Torreón, Coah.
AMP0405279SA	Asociación Mundial Pro-Conciencia, A.C.	Estepa núm. 56, manzana V, lote 45, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
ANI920626G21	Asociación Nacional de Invidentes y Videntes Unidos de México, A.C.	Calz. Ignacio Zaragoza núm. 2046, Col. San Lorenzo Xicotencatl, 09130, México, D.F.
ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.	Av. Zinacantan núm. 17, Col. Erasmo Urbina, 29242, San Cristóbal de las Casas, Chis.
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.	Av. México Coyoacán núm. 295, Edif. C, P.B., Int. 1, Col. General Anaya, 03340, México, D.F.
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables, A.C.	Hidalgo núm. 78, Col. Los Gavilanes Santa Anita, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.	Virrey de Revillagigedo núm. 128, int. 5, Col. Virreyes, 76175, Querétaro, Qro.
APD051108SP2	Asociación para Personas con Discapacidad Vargas, A.C.	1a. Cerrada de Atlacomulco, Manzana 6, lote 97, Col. San Felipe de Jesús, 07510, México, D.F.
AAA990305QJ1	Asociación por Amor y Amistad un Rayito de Luz, I.A.P.	Prol. Francisco Villa s/n, manzana 39, Col. El Fresno, 54240, Jilotepec, Méx.
AUF030925N82	Asociación por un Futuro Mejor, I.A.P.	Presa Pabellón núm. 16, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
APP020917IA7	Asociación Potosina de Personas con Discapacidades Diferentes, A.C.	Dolores núm. 200, Col. Martínez del Mezquital, 78130, San Luis Potosí, S.L.P.
APA070322S6A	Asociación Pro Ayuda Amigos en Solidaridad APAS, A.C.	Av. San José Manzana 13, Lote 60, Int. Casa B, U.H. Real de San Vicente I, 56380, Chicoloapan, Méx.
APA740130K2A	Asociación Pro Ayuda Familiar, A.C.	Juárez núm. 38, Col. Atizapán Centro, 52900, Atizapán, Méx.
APD850528AA3	Asociación Pro Defensa del Patrimonio Histórico Cultural del Estado de San Luis Potosí, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 706, Int. B, Col. Tequisquiapan, 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
API980514185	Asociación Pro Indígena, A.C.	Sydney núm. 4331, Col. Campestre Residencial, 31213, Chihuahua, Chih.
APS921112H10	Asociación Pro Superación de Niños Down, A.C.	Xilitla s/n, Col. Tantocob, 79060, Cd. Valles, S.L.P.
APM0909283J9	Asociación Pro-Salud Mental de Apatzingán, I.A.P.	Heriberto Jara núm. 196, Col. Centro, 60000, Uruapan, Mich.
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels, A.C.	Bucareli núm. 128, Int. B-1, Col. Centro, 06070, México, D.F.
ATV0602029C5	Asociación Territorios Vivos México, A.C.	Traviata manzana 10, lote 1, Col. Lomas Hidalgo, 14240, México, D.F.
AUS080904AR0	Asociación Unidos para Servir a México, I.A.P.	Av. 16 de Septiembre núm. 139, Col. Centro, 54400, Villa Nicolás Romero, Méx.
AVD0812186I8	Asociación Ver por los Demás, I.A.P.	Calle 6 núm. 158, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.
AAT070417939	ATI, Asistencia Tecnológica Integral, A.C.	Juárez núm. 49, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
AUT040924J91	Autismo, A.B.P.	Cerrada San Antonio núm. 200-9, Col. Las Colinas Residencial, 64639, Monterrey, N.L.
ADE000121BK2	Ayuda a los Desamparados, A.C.	Calle 13 Sur núm. 1901, Col. Santiago, 72580, Puebla, Pue.
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.	Miguel de Cervantes Saavedra núm. 31, piso 3, Col. Granada, 11520, México, D.F.
BFT090319LH3	Ballet Folklórico de Tlaxcala, A.C.	Guerrero núm. 28, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.

BAL600813G19	Balsas, A.C.	Reforma núm. 403, Col. Centro, 40660, Cd. Altamirano, Gro.
BMV011016N93	Banda de Música V. Brígido Santamaría de Tlayacapan, Morelos Director Carlos Santamaría Pedraza, A.C.	Cuauhtémoc núm. 35, Barrio El Rosario, 62540, Tlayacapan, Mor.
BTE950912GH0	Baúl Teatro, A.C.	Padre Raymundo Jardon núm. 910, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
BBM091117C97	Becas Básicas de México, I.A.P.	Jazmín núm. 485, Col. El Porvenir, 58160, Morelia, Mich.
BCI9702245D3	Bien Cimentado, A.C.	Calle 9 núm. 385-A x 8 y 10, Col. Díaz Ordaz, 97130, Mérida, Yuc.
BAI0711135C6	BIFAM Aguascalientes, I.B.P.	Leticia Ramírez núm. 232, Col. La Escalera, 20900, Jesús María, Ags.
BPE960917CL9	Bio Parque Estrella, A.C.	Carretera a Rayones km 9, 67500, Montemorelos, N.L.
BFH090826475	Bomberos Forestales Huimilpan, Salvamento y Rescate, I.A.P.	Domicilio conocido sin número, 76950, Huimilpan, Qro.
CKA090216874	Caballeros Kadosh, A.C.	Calle 44 núm. 501 H, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CDO0710034A8	Cadena para Donar, A.C.	Tercer Callejón Norte de Galeana núm. 2, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
CSO060606MY3	Cambiando Sonrisas, A.C.	Ocotlán núm. 2, Fracc. Victoria, 87390, Matamoros, Tamps.
CVI070620RV1	Caminando por la Vida, A.C.	Montecito núm. 38, piso 39, oficina 34, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CES960320FH4	Caminos de la Esperanza, A.C.	Jazmines núm. 410, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
CAM751224G71	Camyn, A.C.	Isla del Coco núm. 2435-A, Col. Jardines del Sur, 44950, Guadalajara, Jal.
CSE050315U21	Canasta de Semillas, A.C.	Goldsmith núm. 351, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CJE080208PJ1	Caridad de Jesús, A.C.	Federico Medrano núm. 60, Col. Centro Chupicuaro, 38750, Acámbaro, Gto.
CSF050902GS7	Caridad sin Fronteras, A.C.	Peras núm. 1, Col. Miguel Hidalgo, 96557, Coatzacoalcos, Ver.
CBO071008BX7	Caritas Bonitas, A.C.	José María de Teresa núm. 36, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
CAM060805BC5	Cáritas de Amistad, A.C.	Colina de la Umbría núm. 158, Col. Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
CCS941124NX6	Cáritas de Catedral de Santiago, A.C.	Bravo Norte núm. 126, Col. Centro, 25000, Saltillo, Coah.
CCO980114GS2	Cáritas de Córdoba, A.C.	Calle 12 s/n, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
CZA830727LH3	Cáritas de Zamora, A.C.	Morelos Sur núm. 49, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.	Ocampo Norte núm. 77, Col. José María Morelos, 96010, Acayucan, Ver.
CTO0501313Q9	Cáritas Toluca, A.C.	Héroes de Granaditas núm. 531, Col. Independencia, 50070, Toluca, Méx.
CVE9801238P9	Cáritas Veracruz, A.C.	Aquiles Serdán núm. 528, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
CAO431207CD1	Casa Amiga de la Obrera, A.C.	Calle 20 de Noviembre núm. 505 Norte, Col. Centro, 89000, Tampico, Tamps.
CAA0303281M2	Casa de Autoayuda para Alcohólicos y Adictos, A.C.	Puebla núm. 24, 43800, Tizayuca, Hgo.
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.	Torres Chicas núm. 209, Col. Moderna de la Cruz, 50180, Toluca, Méx.
CCF681204KU6	Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 974, Col. Ventura Puente, 58020, Morelia, Mich.

CDM010727PB1	Casa de Desarrollo de la Mujer Diana Laura Riojas de Colosio, A.C.	Av. de las Torres Edificio 143, Depto. 102, P.B., Unidad Habitacional Infonavit Manuel Rivera Anaya, 72309, Puebla, Pue.
CDA8603179W1	Casa de Descanso y Asilo para Ancianos San José, A.C.	Ciprés núm. 111, Col. Club Campestre, 20100, Aguascalientes, Ags.
CEB051014CY4	Casa de Enfermos Buen Samaritano, A.C.	Av. 10. Norte Oriente núm. 146, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CFA090826E70	Casa de Familia, I.A.P.	Efrén Urincho núm. 2-A, Col. Centro, 61600, Pátzcuaro, Mich.
CIM080218NK0	Casa de Integración Ministerio Carcelero, A.C.	Av. Pablo Orta núm. 165, Col. Ex Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada, B.C.
CCA041115T65	Casa de la Cultura de Agua Prieta, A.C.	Calle 3 Avenida 11 núm. 1098, local D, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
CTE860827B59	Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, A.C.	Prol. Moctezuma núm. 501, Col. Del Sur, 45400, Tonalá, Jal.
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.	Juan Pablos núm. 222 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CAB470320TD8	Casa del Anciano, A.B.P.	Tampico núm. 1104, Fracc. La Florida, 89100, Tampico, Tamps.
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.	Serdán núm. 899, Col. Punta Arena, 85430, Guaymas, Son.
CGS0908186F2	Casa Granito de Sal, A.C.	Fuente núm. 119, Col. Jardines de San Antonio, 36600, Irapuato, Gto.
CHC080124812	Casa Hogar Crread de Chihuahua, A.C.	Calle 7a. y Popocatepetl s/n, Col. Alvaro Obregón, 31610, Chihuahua, Chih.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1814, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de La Paz, A.C.	Ricarte núm. 16, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.	Parcela núm. 20, Ejido San Luis, Col. La Mesa, 83503, San Luis Río Colorado, Son.
CHS990309D71	Casa Hogar del Sagrado Corazón del Niño Jesús de San Pablo Jolalpan, A.C.	El Rosario núm. 1, San Pablo Jolalpan, 56070, Tepetlaoxtoc, Méx.
CHB980428NLA	Casa Hogar El Buen Samaritano, A.C.	Carr. Acuña km 25, Ejido El Moral s/n, 26120, Piedras Negras, Coah.
CHF0908058PA	Casa Hogar Felipe de Jesús, A.C.	Calle Capilla del Rosario núm. 11, Barrio del Rosario, 99800, Téul de González Ortega, Zac.
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.	Santa Teresa núm. 411, Col. Santa Margarita 2a. Sección, 45140, Zapopan, Jal.
CHL760225H30	Casa Hogar Luz Nava, A.C.	S.S. Juan Pablo II núm. 1390, Col. Costa Verde, 94294, Boca del Río, Ver.
CHM070704HU6	Casa Hogar M. Rivero Atkinson, A.C.	Rosendo Montiel s/n, Col. Cajeme, 85050, Cd. Obregón, Son.
CHM050531UX5	Casa Hogar Manos Unidas, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 105, Col. Centro, 85210, Cajeme, Son.
CHA090303I85	Casa Hogar para Ancianos el Buen Samaritano, I.A.P.	San Felipe núm. 3328, Fracc. Los Angeles, 80014, Culiacán, Sin.
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	Av. Bugambillas s/n, Col. Valle de las Garzas, 28219, Manzanillo, Col.
CHN870511I10	Casa Hogar para Niños Rancho El Milagro	Parcela núm. 6, Col. Valle Las Palmas, 21500, Tecate, B.C.
CHT0707062X1	Casa Hogar Tierras del Sol Brillante, A.C.	Miguel H. Ruelas s/n, Col. El Fuerte, 81800, El Fuerte, Sin.
CHV090515NN1	Casa Hogar Vida Nueva, I.A.P.	Av. Buenavista núm. 136, Col. Santa Elena, 52105, San Mateo Atenco, Méx.
CMA080118UD6	Casa Mi Angel de Cd. Acuña, A.C.	Manuel Acuña núm. 535, Col. Benito Juárez, 26215, Cd. Acuña, Coah.
CAP0106053J5	Casa Mi Angel de Piedras Negras Coahuila, A.C.	Juárez Oriente núm. 304, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.

CNA841226QW5	Casa Nazareth, A.C.	Mesa del Norte núm. 1048, Sector Libertad, 44320, Guadalajara, Jal.
CPD0204302V0	Casa para Pobres Desamparados, A.C.	Carr. Federal Mexicali – Tijuana km 69 s/n, La Rumorosa, 21505, Tecate, B.C.
CSC930126PC9	Casa Sonrisa, A.C.	José María del Bosque núm. 150 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CTM991208DH0	Casa Triunfo de México, A.C.	Av. Paseo Triunfo de la República núm. 109, Col. San Lorenzo, 32320, Cd. Juárez, Chih.
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.	Tenochtitlán núm. 501, Col. Carolinas, 27040, Torreón, Coah.
CSM040806TR5	CEEDIN San Mateo, S.C.	Membrillo núm. 2, Mza. 10, Lote 14, Col. Ampliación San Mateo Nopala, Zona Norte, 53224, Naucalpan, Méx.
CEN0705141R8	CENESDI, A.C.	Agustín Gutiérrez núm. 66, Col. Pedro María Anaya, 03340, México, D.F.
CSD7211154K0	Central de Servicios para el Desarrollo del Estado de México, A.C.	Emilio Carranza núm. 850, Col. San Jerónimo Chicahualco, 52170, Metepec, Méx.
CAS860605HR1	Centro Asistencial para la Superación de la Mujer en la Familia, A.C.	Calle 39 núm. 339 x 22 y 24, Col. Tanlum, 97070, Mérida, Yuc.
CAP030219N11	Centro Asistencial y de Promoción Humana, A.C.	Francisco I. Madero núm. 112, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.	Fray Antonio de Arteaga núm. 1140, Col. Fray García de San Francisco, 32574, Cd. Juárez, Chih.
CCL9805276F4	Centro Comunitario Loyola, A.C.	Camargo núm. 101, Col. Revolución, 31107, Chihuahua, Chih.
CCR050228T78	Centro Comunitario Reino de los Niños, A.C.	Tutuli núm. 35-A, Col. El Rastro, 84120, Imuris, Son.
CCC061107BJ8	Centro Cultural Chamma, A.C.	Camino a Acatitlán s/n, 51200, Toluca, Méx.
CCM901101NU4	Centro Cultural María Regina, A.C.	Francisco I. Madero núm. 203, Col. Centro, 34800, Villa Unión Poanas, Dgo.
CCM911218558	Centro Cultural Maximino Pozos, A.C.	Privada de la Patria núm. 30, Col. Santuario, 45430, Zapotlanejo, Jal.
CCP070725BY6	Centro Cultural Pireri, A.C.	Av. Francisco J. Mugica núm. 1, Int. Planta aérea de Unidad Deportiva, Col. Centro, 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.
CAI930720RBA	Centro de Adaptación e Integración Familiar, A.C.	Santa Yolanda núm. 5549, Col. Riberas de la Purísima, 67130, Guadalupe, N.L.
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor, A.C.	Polonia núm. 114-A, Col. Fama 3, 66118, Santa Catarina, N.L.
CAI030514T76	Centro de Apoyo Integral para Madres Adolescentes, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Torre Angeles, consultorio 832, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
CAI050307SE6	Centro de Apoyo Integral y Nutricional contra el Autismo, A.C.	Guadalcazar núm. 1102, Col. San Felipe, 78433, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.	Cerrada Metztlixochitl núm. 9, Col. Xochipilli, 16430, México, D.F.
CAC050125B47	Centro de Arte y Cultura Circo Volador, A.C.	Calz. De la Viga núm. 146, Col. Jamaica, 15800, México, D.F.
CAA080130PDA	Centro de Asistencia de Adicciones Las Joyas de León, A.C.	Eros núm. 507, Col. La Ermita, 37358, León, Gto.
CAD070328IH9	Centro de Atención para Desarrollo de la Conducta Infantil, A.C.	Río Presidio núm. 515, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.
CAD090909112	Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, I.A.P.	Santiago Tapia núm. 622, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.	Antonio Pérez Alcocer núm. 49, Fracc. El Ensueño, 76178, Querétaro, Qro.
CAP020917M37	Centro de Atención para Personas Especiales, A.C.	Ramiro G. Gallardo núm. 70, Col. Caminera, 63196, Tepic, Nay.

CAE970923RX3	Centro de Ayuda y Enseñanza al Necesitado, A.C.	Tampico manzana 68, lote 8, Col. San Juan Tlalpizahuac, 56619, Valle de Chalco, Méx.
CCE9705206G9	Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 121, Col. Tolteca, 89160, Tampico, Tamps.
CCA070709M50	Centro de Curación de Actitudes, A.C.	Francisco Covarrubias núm. 43, Int. 204, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CDH091020HE5	Centro de Desarrollo Humano Integral, Caridad en la Verdad, A.C.	Uruguay núm. 500-A, Col. El Retiro, 29040, Tuxtla Gutierrez, Chis.
CDJ971213541	Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.	Andalucía núm. 254, Fracc. Española, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
CDA0903303E2	Centro de Desarrollo, Ayuda y Apoyo, Panaderos de México, A.C.	Dr. Liceaga núm. 96, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
CDF0109249CA	Centro de Diseño y Fabricación de Moldes y Troqueles, A.C.	Av. Canteros núm. 12, Col. Parque Industrial Bernardo Quintana, 76030, El Marques, Qro.
CED020530UA6	Centro de Educación Diferencial Especializada para Sordos, A.C.	Seguro Social núm. 807, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
CEE980316EJ8	Centro de Educación Especial Cuenta Conmigo, A.C.	Av. Río de la Plata núm. 220, Col. Navarro, 27010, Torreón, Coah.
CEU040831UV8	Centro de Enseñanza una Luz en tu Camino, A.C.	Cerrada Francisco Marquez manz. 1, lt. 2, Col. Portezuelos, 56330, Chimalhuacán, Méx.
CEN0803243Z1	Centro de Equinoterapia Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Emilio Carranza Sur núm. 169, Col. Centro, 59800, Jacona, Mich.
CFI090623HR3	Centro de Formación Integral de la Cruz, A.C.	Av. Pasionaria núm. 301, Col. Santa Rosalia, 35044, Gómez Palacio, Dgo.
CIJ910718P49	Centro de Integración Juvenil de Monterrey, A.C.	Av. Las Gracias núm. 240, Col. Sertoma, 64718, Monterrey, N.L.
CID030930K72	Centro de Integración y Desarrollo Ecuestre, A.C.	Sierra Madre Poniente núm. 126, Col. Villarreal, 87027, Cd. Victoria, Tamps.
CIM941025MJ1	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	Miguel de Cervantes núm. 120, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.
CIT0506104G6	Centro de Investigación y Tratamiento de las Adicciones, C.I.T.A., A.C.	Isaac Garza Oriente núm. 450, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
COM031023B39	Centro de Orientación Madre Lidia, A.C.	Pinos núm. 9, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.	Av. Las Granjas núm. 6891, Col. Las Granjas, 32674, Cd. Juárez, Chih.
CRC600623V55	Centro de Rehabilitación Celaya, A.C.	Alhelies núm. 107, Col. Rosalinda II, 38060, Celaya, Gto.
CRF880616429	Centro de Rehabilitación Fuente de Vida, A.C.	Norte 4 núm. 20, Col. Tamsa, 94295, Boca del Río, Ver.
CRI921111PI7	Centro de Rehabilitación Integral, A.C.	El Tramonte núm. 31, Col. Los Pastores, 53340, Naucalpan, Méx.
CRM0207034Z2	Centro de Rehabilitación Metamorfosis, I.A.P.	Carr. Libre a Celaya km 12 s/n, Camino Antiguo a San Antonio, Col. Los Angeles, 76920, Corregidora, Qro.
CRN0508249P8	Centro de Rehabilitación Niños de Luz, A.C.	Fray A. de Tabares núm. 951, Col. Fray Garcia de San Francisco, 32575, Cd. Juárez, Chih.
CRA071013MZ3	Centro de Rehabilitación para Adictos Chapultepec, A.C.	Calle de la Luz núm. 60-B, Col. Chapultepec, 62450, Cuernavaca, Mor.
CRD030922SD4	Centro de Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos San Francisco de Asís, A.C.	Av. de Asís núm. 400, Col. San Francisco de Asís 1a. Sección, 37295, León, Gto.
CRE070228846	Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Veracruz, A.C.	Camino a Coapexpan núm. 360, Col. Tres de Mayo, 91050, Xalapa, Ver.
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.	Carpinteros núm. 1515, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.
CRD070124Q69	Centro de Restauración y Desarrollo Integral para el Individuo, A.C.	Av. Progreso núm. 607, Col. 5 de Febrero, 62743, Cuernavaca, Mor.
CSY790316PD4	Centro de Salud Yalentay para la Recuperación Integral Psiconeurológica, A.C.	Galeana núm. 38, Col. Acapantzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.

CTE770226UF3	Centro de Terapia Educativa, A.C.	Teniente Coronel Francisco Peñuñuri núm. 63, Col. Ocolusen, 58090, Morelia, Mich.
CTP990907EI1	Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.	Rayón Norte núm. 441, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CDF081215UC1	Centro Documental Flores Magón, A.C.	Horacio núm. 340, Pent House, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
CEC870531KX6	Centro Educativo Cumbres de Guadalajara, S.C.	Cto. de las Flores Norte núm. 2137, Col. Cd. Bugambilias, 45237, Zapopan, Jal.
CEE801003NA1	Centro Educativo Exea, S.C.	Eje 10 Sur núm. 49, Col. Los Reyes, 04330, México, D.F.
CEM9705061R5	Centro Educativo Monteverde, A.C.	Av. Bonampak manzana 2, lote 5, SM 10-B, Carr. Cancún Aeropuerto, 77560, Cancún, Q. Roo
CES020529QS9	Centro Educativo Santa Fe, S.C.	Av. Vasco de Quiroga núm. 1785, Col. Santa Fe, 01210, México, D.F.
CES080212I68	Centro Educativo Siglo XXI Cancún, A.C.	Calle Ixtepec Manzana 18, Lote 4-1, Col. Región 104, 77539, Benito Juárez, Q. Roo
CEP0706141U4	Centro Educativo y Pedagógico del Noroeste, A.C.	Las Hojas núm. 27, Col. Las Huertas 3a. Sección, 22115, Tijuana, B.C.
CES0808129V2	Centro Escolar San Angel, A.C.	Blvd. de la Luz núm. 166, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
CEN060421188	Centro Especializado en Necesidades Diferentes con Apoyo y Atención, A.C.	República de Chile núm. 201 Oriente, Col. Benito Juárez, 89550, Cd. Madero, Tamps.
CFO970319PP9	Centro Familiar Obrero Sociocultural Miguel Hidalgo, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 225, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
CIF970806TE9	Centro Infantil Felipe Neri, A.C.	Otomies núm. 189, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.
CIV9603276Z1	Centro Integral de Vida Independiente, A.C.	Puerto de Castellón núm. 127, Col. Arbide, 37360, León, Gto.
CII060530JH1	Centro Internacional de Investigación, Demostración, Capacitación y Servicio en Aprovechamiento del Agua de Lluvia, A.C.	Circuito Prywer núm. 301, Col. Tulipanes, 56236, Texcoco, Estado de Méx.
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.	Tlacoquemécatl núm. 433, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CLM030520SY1	Centro Loyola de Mérida, A.C.	Calle 21 núm. 74-K, Col. Chuburna de Hidalgo x 12, 97208, Mérida, Yuc.
CMR071108F80	Centro Mexicano de Rehabilitación de Primates, A.C.	5 de Mayo núm. 37, Col. Axotla, 01030, México, D.F.
CMV080602GBA	Centro Mexicano de Vinculación Solidaria, A.C.	Ailes núm. 45, Int. 13-B, Col. Rincón de Bellavista, 52997, Atizapan de Zaragoza, Méx.
CNA890731G87	Centro Nigropetense de Asistencia Social, A.C.	Cauhtémoc núm. 905, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
CPD090810TE3	Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P.	Jacarandas núm. 297, Col. Jardines del Rincón, 58270, Morelia, Mich.
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montealbán, A.C.	Rodrigo Cifuentes núm. 2, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.	Empresa núm. 45, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CET800910D21	Centro Tepoztlán, A.C.	Tenochtitlán núm. 55 Bis, Col. Santo Domingo, 62520, Tepoztlán, Mor.
CTA0411158L8	Centro Terapéutico y Académico en Apoyo a Niños con Capacidades Diferenciadas de Sanctorum, A.C.	Reforma núm. 15-A, Col. Sanctorum, 72730, Cuautlancingo, Pue.
CUA030910RN8	Centro Universitario Aragón, S.C.	Bosque de Irán núm. 82, Col. Bosques de Aragón, 57170, Nezahualcóyotl, Méx.
CUC620525BA7	Centro Universitario Cultural, A.C.	Odontología núm. 35, Col. Copilco Universidad, 04360, México, D.F.
CHA970613EA2	Chevra Hatzalah, A.C.	Moliere núm. 330, Int. 201, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
CIP0907208K5	CIPENBI, A.C.	Newton núm. 105, Int. 203, Col. Polanco, 11560, México, D.F.

CBG0409148N6	Círculo Blanco de García Nuevo León, A.B.P.	Guiseppe Verdi núm. 235, Col. Colinas de San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.
CNI711201526	Ciudad de las Niñas, A.C.	Arcos de la Revolución núm. 361, Col. El Cafetal, 60600, Apatzingán, Mich.
CSO060329PB2	Clamor Social, A.C.	Cerro de la Piedra Herrada Manz. 1, Lote 35, Col. Sagitario 2, 55230, Ecatepec, Méx.
CPR061030TB2	Clínica Las Promesas, A.C.	Domicilio conocido, San Luis del Alto, 35180, Lerdo, Dgo.
CPA021029RG3	Clínica Pascua, A.C.	San Sebastián núm. 408, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
CAP0502098D0	Club de Ancianos Pobres San José de la Montaña, A.C.	Almazán núm. 2675, Col. Tierra y Libertad, 64249, Monterrey, N.L.
CLA000225AG7	Club de Leones Axiliztli México, A.C.	Quintana Roo núm. 38, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CEA080620JH9	Club Especial Ayelem, A.C.	Calle 116 A núm. 320 Bis, Col. Yucalpeten, 97248, Mérida, Yuc.
CHM941001HS0	Club Harvard de Monterrey, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2232, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.	Cruz Verde núm. 19, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
CAR7909222P7	Colegio Arji, A.C.	Av. México núm. 2, Col. Del Bosque, 86160, Villahermosa, Tab.
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco, A.C.	Rayón núm. 80, Col. Los Reyes, 02010, México, D.F.
CCO621117SM0	Colegio Corregidora, A.C.	Independencia núm. 25, 61450, Anganguero, Mich.
CCC900801I46	Colegio Cristóbal Colón de Tuxpan Michoacán, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 14, Col. Centro, 61420, Morelia, Mich.
CBN980504RH2	Colegio de Bioética de Nuevo León, A.C.	Lagos núm. 402, Col. Mitras Sur, 64020, Monterrey, N.L.
CFR930331JL9	Colegio Flaviano Ramos, A.C.	Zaragoza núm. 12 Oriente, 45659, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.
CGV9212162S1	Colegio González y Valencia de Canatlán Durango, A.C.	Alamedas núm. 100, Zona Centro, 34400, Canatlán, Dgo.
CGV9509052I6	Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.	Gamez Orozco núm. 201, Col. Palo Alto, 20660, Pabellón de Arteaga, Ags.
CGV650330KV3	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.	Morelos núm. 520, Col. Centro, 38900, Salvatierra, Gto.
CJA630615AS5	Colegio Juana de Asbaje, A.C.	Juana de Asbaje núm. 175, Fracc. Peña, 59380, La Piedad, Mich.
CPZ030612JPA	Colegio La Paz de Zamora, A.C.	Hidalgo Sur núm. 76, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
CSP940113V72	Colegio La Salle de Puebla, A.C.	Calle 35 Oriente núm. 2807, Col. Alsesecca, 72540, Puebla, Pue.
CME610330JQ8	Colegio Mercedes, A.C.	Arequipa núm. 796, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
CMA6212196K0	Colegio Miguel Angel, A.C.	Montes de Oca núm. 150, Col. Tequisquiapan, 78237, San Luis Potosí, S.L.P.
CMS800611IQ4	Colegio Montessori Sierra Madre, A.C.	Juárez núm. 250 Sur, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
COL630902EH5	Colegio Orientación de Lagos de Moreno, A.C.	Agustín Rivera núm. 25 Norte, Col. El Calvario, 47420, Lagos de Moreno, Jal.
CSD050812NL1	Colegio Salesiano Don Bosco de León, A.C.	Burgos núm. 1202, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.
CSD950904EW2	Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.	Constituyentes de N.L., núm. 1100, Col. Los Fresnos, 64540, Monterrey, N.L.
CST940526VD8	Colegio Santa Teresa, S.C.	Carretera Federal Puebla Atlixco Km 4.5, Col. Emiliano Zapata, 72810, San Andrés Cholula, Pue.

CUV060327CF9	Columbus Unidad Veracruz Colegio Bilingüe Madison, A.C.	Blvd. del Mar núm. 521, Col. Costa de Oro, 94299, Boca del Río, Ver.
CUN090610LC1	Comedor Universitario, I.A.P.	Imuris núm. 204, Col. Sonora, 85890, Navojoa, Son.
CAM081210K24	Comedores de Amor, A.C.	Tercera Cerrada de Camino de la Hiedra núm. 16, Barrio de la Rosa, 53216, Naucalpan, Méx.
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.	Frontera núm. 167, planta baja 1 A, Col. Roma, 06760, México, D.F.
CDL041207GP9	Comité de Damas Libanesas Unidas por una Vida Mejor, A.C.	Teziutlan Norte Casa 69, Col. La Paz, 72160, Puebla, Puebla
CDV7102096H6	Comité de Damas Voluntarias del Hospital General B, A.C.	12a. Avenida Sur Oriente núm. 396, Col. San Francisco, 29066, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CDH000222KQ7	Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A.C.	Saenz s/n, Col. San Miguel, 86323, Comalcalco, Tab.
CRM970604QW2	Comité Rotario Mexam, A.C.	Thiers núm. 251, P.H., Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CVP780801BL5	Comité Voluntario Pro Ciudad de los Niños, A.C.	Carr. Internacional al Norte km 1207, Ejido El Venadillo, 82129, Mazatlán, Sin.
TEN060403L70	Compañía de Teatro de Ensenada, A.C.	Violeta núm. 348, Col. Valle Dorado, 22890, Ensenada, B.C.
CRE000120AYA	Comunidad de Rehabilitación, A.C.	Laguna de Rodeo núm. 1209, Col. Morelos III, 32613, Cd. Juárez, Chih.
CEA080731QN2	Comunidad Educativa Azul, A.C.	Pennsylvania núm. 127, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
CLP060314Z26	Comunidad Logoterapéutica Plenitud, A.C.	Pirámide núm. 50, Col. Santo Tomas Ajusco, 14710, México, D.F.
CFC100221M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.	Trasviña y Retes núm. 3701-C, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
CCA051130778	Conferencias de Caridad Aguascalientes, A.C.	J. Refugio Velasco núm. 101, Int. 1, Col. La Purísima, 20249, Aguascalientes, Ags.
CSC080414PT9	Consciencia sobre el Cáncer Cervicouterino y Virus del Papiloma Humano, A.C.	Altata núm. 49B, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
CCR070314NZ9	Consejo de la Crónica, A.C.	Tenancingo núm. 34, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CPH080222ER3	Consejo del Patrimonio Histórico San Mateo de Atlatlahucan, A.C.	Miguel Hidalgo s/n, Barrio San Mateo, 62840, Atlatlahucan, Mor.
CEI981110MF3	Consejo Estatal de la Industria Metalmeccánica, A.C.	Libramiento Salamanca – Celaya km 8.20, 36765, Salamanca, Gto.
CRD0803246Z4	Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Rancho Los Portales núm. 1, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Bosque de Alisos núm. 21, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
CDI980706TM5	Cooperación para el Desarrollo Integral, A.C.	Odontología núm. 35, Col. Copilco, 04360, México, D.F.
CCD0010249I7	Coordinadora de Ciudadanos por la Democracia y Gestión Social, A.C.	Av. Ignacio Ramírez núm. 16, Int. 4, Col. Centro, 39000, Chilpancingo, Gro.
CJD070712BG4	Corazón Jade de México, A.C.	San Andrés manz. 25, lote 29, Col. Campestre del Lago, 54766, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CVE0902106C6	CORDICA 21, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1895, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
CTH060401EK4	Cordón de Tres Hilos, A.C.	Nueva Bruselas núm. 27, Col. Jardines de Reforma, 62269, Cuernavaca, Mor.
CIS070410BV3	Coro Infantil Sinfónico, A.C.	Av. Tecnológico núm. 134-8, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.	Juárez núm. 15, Col. Centro, 58930, Zinapécuaro, Mich.
CAE970530GE0	Cruz Ambar del Estado de Puebla, I.B.P.	Retorno Magnolias núm. 40, Col. Xalpatlaco INFONAVIT, 74227, Atlixco, Pue.

CIP051006DW6	Cultura e Igualdad Pro Derechos Humanos, A.C.	Congreso núm. 173, Col. Federal, 15700, México, D.F.
DOC041215941	D.A.CH. Organización Cúpula, A.C.	Av. 16 de Septiembre núm. 58-217, Col. Centro, 06000, México, D.F.
DHN9601155L5	Damas Hospitalarias de Nuevo Laredo, A.C.	Chihuahua núm. 3350, Col. Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.
DME080620NT7	Daré de Mérida, A.C.	Calle 19 núm. 94, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
DNC090915358	Darenka para Niños con Cáncer, A.C.	Arroyo la Palma núm. 16501, Los Arroyos, 31125, Chihuahua, Chih.
DME980218SAA	Debra México, A.C.	Otomie núm. 206, Col. Azteca, 67150, Guadalupe, N.L.
DUC060524ER9	Decididos y Unidos Ciudadanos en Alianza por México Va, A.C.	Ing. Antonio Narro Acuña núm. 154, Col. Guadalupe Insurgentes, 07870, México, D.F.
DNP090116ILO	Defendiendo Nuestro Parque Santa Fe, A.C.	Guillermo González Camarena núm. 999, sótano 1, Col. Ciudad Santa Fe, 01210, México, D.F.
DAC090123AA6	Desarrollo Asistencial Citlalmina, I.A.P.	Centenario núm. 4, Col. Ixtapaluca Centro, 56530, Ixtapaluca, Méx.
DCT080520HR7	Desarrollo Cultural Trilce, A.C.	Euler núm. 152-403, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.	Domicilio conocido s/n, entre las Calles de Ejido Bucareli y de Estación Noe, 35134, Manila, Gómez Palacio, Dgo.
DET050809F64	Desarrollo Educativo Total, A.C.	Carr. Silao San Felipe km 3, 36100, Silao, Gto.
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.	Canadá núm. 605, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
DIE910713A96	Desarrollo Infantil Elise Freineth Jardín de Niños, A.C.	Sagitario núm. 5560, Col. Arboledas 1a. Sección, 45070, Zapopan, Jal.
DII9104226G3	Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Av. Revolución núm. 728, Int. 3, Col. Nonoalco Mixcoac, 03700, México, D.F.
DFF911210NL1	Desarrollo y Formación Familiar, A.C.	Vía Trionfa núm. 407, Col. Fuentes del Valle, 66220, San Pedro Gaza García, N.L.
DPD0808257Q6	Desarrollo y Promoción de Asociaciones Civiles, A.C.	Iturbide núm. 18, depto. 206, Centro Histórico, 06040, México, D.F.
DIR081028KA1	Diruvi, A.C.	América del Sur núm. 645-B, Col. Satélite, 78394, San Luis Potosí, S.L.P.
DOD090112TC7	Discapacidad con Orgullo Discor, A.C.	Diorio núm. 36, Col. Parque México, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
DSN090302DC6	Doctor Salvador Navarrete Gómez, A.C.	José María Morelos núm. 719, Col. Centro, 95676, Juan Rodríguez Clara, Ver.
DSO061020QCA	Doctor Sonrisas, A.C.	Iglesia núm. 155, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
DGM020114L99	Dr. Germán Mercado Valdez, A.C.	Costado Ote. del Casco de La Ex Hacienda de la Luz s/n, Col. Ignacio Zaragoza, 90240, Hueyotlipan, Tlax.
ECO001206QW0	Ecobanca, A.C.	Av. Santa Fe núm. 170, Int. 512, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
EEL961023421	Educación Especial Louis Pasteur, A.C.	Playa Mahahual núm. 31, smza. 29, mza. 11, 77508, Cancún, Q. Roo
EDC0103225N6	Educación para el Desarrollo de la Comunidad, A.C.	Valle Verde núm. 15, Col. Club de Golf Bellavista, 52995, Atizapán, Méx.
EPS990713EJ1	Educación Popular Sofía Barat, A.C.	Plateros núm. 113, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
EST0111309P3	Educación Superior de Tabasco, A.C.	Av. Sitio Grande núm. 101, Fracc. El Carizal, 86108, Villahermosa, Tab.
EME07111373A	Eduquémonos con México, A.C.	Tehuantepec núm. 238, Int. 7, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
ECR061010G59	Efecto Creativo, A.C.	Av. Año de Juárez núm. 177, Col. Granjas San Antonio, 09070, México, D.F.

APC090414I34	El Angel Protector, Centro Terapéutico contra las Adicciones, A.C.	Av. 10 de Mayo núm. 1536 Ote., Fracc. La Memoria, 81254, Los Mochis, Sin.
CPA0805271QA	El Ciervo y la Paloma, A.C.	Cerro del Chapulín Manzana 704, Lote 18, Col. Jardines de Morelos, 55070, Ecatepec, Méx.
CMM960627MD4	El Colectivo Mujeres en la Música, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 1685, Edif. C, Int. 402, Col. San Diego Churubusco, 04120, México, D.F.
DFU001201H53	El Diamante de Fuego, A.C.	Pathecito núm. 101, Col. Céspedes, 42090, Pachuca, Hgo.
MVE0405314B1	El Milagro de la Vejez, A.C.	Calle 60 núm. 396 x 41 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
RMA090306EJ0	El Renacer del Mayab, A.C.	Calle 31 núm. 666-B por 76 y 78, Col. Horizontes de Caucel, 97314, Mérida, Yuc.
TAO981204625	El Taller Artes y Oficios de Tepoztlán, A.C.	Av. 5 de Mayo núm. 56-B, Col. Barrio de San Miguel, 62520, Tepoztlán, Mor.
EVU0805261C8	Electri 21 Unce México	Isla Australia núm. 2374, Col. Bosques de la Victoria Ampliación, 44530, Guadalajara, Jal.
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Calle del Pueblo núm. 224, Col. Unidad Nacional, 76148, Querétaro, Qro.
FFA0605319S3	En Favor de la Fauna, A.C.	Camelia núm. 27, Col. Ciudad de los Niños, 53450, Naucalpan, Méx.
CEN920127Q79	En la Comunidad Encuentro, A.C.	Carr. Picacho Ajusco núm. 130, oficina 102, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
MFL990907LY8	En los Medios a Favor de lo Mejor de Ciudad Juárez, A.C.	Juan de la Barrera núm. 262, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
ELV090615610	Enlazados por la Vida, A.C.	Paseo de los Lirios núm. 106, Col. Tulipanes, 25297, Saltillo, Coah.
ENS981201UZ4	Enseñame, A.C.	Zahuatlan núm. 36, Int. 2, Col. San Javier, 54030, Tlalnepantla, Méx.
EAM1003247X1	Entra a Mi Mundo, A.C.	Roque Abarca núm. 534, Int. 2, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.
ECE080616M81	Eohippus, Centro de Equinoterapia de Campeche, A.C.	Carr. China – San Agustín Ola km 8, 24522, San Agustín Ola, Camp.
EOC0710294Y8	Escuchando con los Ojos de Chihuahua, A.C.	Calle Riva Palacio núm. 2309 A, Col. Santo Niño, 31200, Chihuahua, Chih.
EBJ0803135H3	Escuela de Bachilleres José Vasconcelos, S.C.	Av. Poniente 5 núm. 437, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
ECN080814US3	Escuela de Ciudadanos Nacho Labra, A.C.	Agricultura núm. 35, Col. San Cristóbal Centro, 55000, Ecatepec, Méx.
EEE8808233P0	Escuela de Educación Especial Santa María, A.C.	Dr. Enrique González Martínez núm. 139, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.	Martínez de Navarrete núm. 611, Fracc. Las Fuentes, 59699, Zamora, Mich.
EEN7710173W9	Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Av. Juárez núm. 217, Barrio de San Francisco, 73800, Teziutlán, Pue.
EIN051201GE5	Escuela de Integración, A.C.	Bvd. San Pedro núm. 135, Col. San Isidro, 37530, León, Gto.
ECA831019BD5	Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	Prolongación Zaragoza núm. 101, Int. B, Col. Jardines de la Concepción, 20120, Aguascalientes, Ags.
EGV651103G83	Escuela Guadalupe Victoria, A.C.	Pino Suárez núm. 25, Col. Centro, 91270, Perote, Ver.
EHM940805A17	Escuela Hispano Mexicana Orizaba, A.C.	Av. Alvaro Obregón s/n, entre Independencia y Allende, Col. Rincón Grande, 94390, Orizaba, Ver.
EOM720428RG3	Escuela Obrero Mexicano, A.C.	Bahía núm. 2704, Col. Santa Eduwiges, 44580, Guadalajara, Jal.
EUM0510202A5	Espera un Milagro, A.C.	Andador Yautepec manzana J, lote 12, Col. Emiliano Zapata, 04919, México, D.F.
EIR080606GG0	Estancia Infantil Renacimiento para Niños con o sin Discapacidad, A.C.	Manuel Mendivil núm. 70, Col. Ciudad Deportiva, 36612, Irapuato, Gto.

EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Del Angel núm. 47, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
EPE960520CZ1	Evita Perón, A.C.	Priv. Moctezuma núm. 281, Col. Pío X, 64710, Monterrey, N.L.
EPV050208T60	Ex A.P.V.C., A.C.	Rodríguez Sur núm. 74, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
EPL070412I65	Expresión Plural, A.C.	Insurgentes Sur núm. 389, Int. 3, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
FCI050721DB3	Factor Ciudadano, A.C.	Calle 14 Sur núm. 5715, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
FLD921216R54	Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.	Priv. Liendo Sur núm. 712, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FMU0910235B2	Familia Mundial, A.B.P.	Blvd. Puerta del Sol núm. 702, Int. D-8, Col. Colinas de San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2340, depto. 1, Col. Avante, 04460, México, D.F.
FPM021113490	Familias con Propósitos en México, A.C.	Francisco E. Kino núm. 1258, 83570, General Plutarco Elías Calles, Son.
FLV0907093JA	Familias Libres de Violencia, A.C.	Av. Las Torres núm. 38, El Briseño, 45236, Zapopan, Jal.
FCD960327LF9	Fátima Comunidad en Desarrollo, A.C.	Asientos núm. 207, Fracc. Independencia, 20130, Aguascalientes, Ags.
FHU070625PL8	Feed The Hungry, A.C.	Moras núm. 47, Col. Guadiana, 37770, San Miguel de Allende, Gto.
FTC050825K33	Festival del Tambor y la Cultura Africana, A.C.	Culiacán núm. 8, Interior 101, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FIS021111JQ0	Festival Internacional de San Miguel de Allende, A.C.	Sotogrande núm. 6, Col. Residencial Malanquin, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
BNM001010BQ3	Fideicomiso núm. 14558-9, "Todos por Tlaxcala", Banco Nacional de México, S.A.	Bosques de Duraznos núm. 75, P.H., Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FCH090625F41	Filantrópica Chihuahua, Hogar de Niños, A.C.	Av. Hidalgo núm. 351, Col. Centro, 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
FEN00092718A	Filantrópica y Educativa del Noreste, A.C.	Camino al Vapor núm. 211, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.
FCT090918JQ8	Fomento Cultural El Trompo, A.C.	Avenida Floresta Manzana 11, Lote 18, Col. Floresta, 56420, La Paz, Méx.
FIC5602285T9	Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.	Prol. Paseo de la Reforma núm. 880, Col. Lomas de Sta. Fe, 01210, México, D.F.
FTS070305LP6	Fomento del Tejido Social de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Oasis Revolución núm. 930, Col. Infonavit Oasis Revolución, 32674, Cd. Juárez, Chih.
FEM010508DRA	Fomento Educativo para los Municipios del Noreste, A.C.	Virgilio C. Guerra núm. 208-A, Col. A la Fama, 66100, Santa Catarina, N.L.
FHC050330586	Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, A.C.	Mariano Matamoros Poniente núm. 3, El Palmar, 76540, Cadereyta de Montes, Qro.
FBH060421DD8	Fondo Becario H. Ramos G., A.C.	Blvd. Independencia núm. 2600, local 18, Col. La Estrella, 27010, Torreón, Coah.
FCT020805N67	Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.	Av. Físico Matemáticos núm. 373, Fracc. Higo Quemado, 29059, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
FEC0010211S6	Fondo Educativo Contador Público Don Víctor Gómez Garza, A.B.P.	20 de Noviembre núm. 415 Sur, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
FIT0110312J6	Formación Integral Tikithuatoc, A.C.	Olivar núm. 10 Bis, Col. Progreso Tizapan, 01080, México, D.F.
FUH911004FN0	Formación Universitaria y Humanista de Saltillo, A.C.	Eje 2 núm. 870, Col. Centro Metropolitano, 25095, Saltillo, Coah.
FDF040130AY4	Formación y Desarrollo Familiar de Jiménez, A.C.	Abraham González núm. 1103-B, Col. Centro, 33980, Jiménez, Chih.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare, A.C.	Zamora núm. 7, Col. Condesa, 06140, México, D.F.

FDH060605G90	Fraternidad y Desarrollo Humano, A.C.	Amate núm. 21, Col. Otilio Montaña, 62577, Jiutepec, Mor.
FCP010111QL0	Frente Constructivo Proyecto del Norte, A.C.	Río Piaxtla núm. 311, Col. Gustavo Diaz Ordaz, 34120, Durango, Dgo.
FJU031002KQ9	Frontera con Justicia, A.C.	Juan de Erbaez núm. 2406, Col. Landin, 25070, Saltillo, Coah.
FAB030527ED4	Fundación Abuelo, A.C.	José Guadalupe Posada núm. 807, Col. Guadalupe, 20060, Aguascalientes, Ags.
FAC091106AC2	Fundación Acaquilpan, A.C.	Río Aguanaval manz. 38, lote 15, Col. El Salado, 56524, La Paz, Méx.
FAP060419CLA	Fundación Altruista Pixqui Cocone, A.C.	Alpes núm. 121, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
FAM070718RG1	Fundación AMAC, A.C.	Av. Antonio J. Bermudez núm. 3545, Col. Partido Senecú, 32539, Cd. Juárez, Chih.
FAC8407201R5	Fundación Amigos de Cuauhtinchán, A.C.	Zaragoza núm. 34, Casa 5, Col. Barrio de San Francisco Coyoacán, 04000, México, D.F.
FAC100205RA9	Fundación Amigos del Campo, A.C.	Calle Sin Nombre Carr. Omealca – Cuichapa, Xuchiles, 94903, Omealca, Ver.
FAV001019FS1	Fundación Amigos Vidda, A.C.	José López Hickman núm. 550, Col. Caracol, 64810, Monterrey, N.L.
FAC070330PH8	Fundación Amparo Cabrera, Fundación	José Guadalupe Zuno Hernández núm. 1933, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
FAM0810104F2	Fundación Antonio Molina Alfaro, A.C.	Merced núm. 1165, Col. Chapalita, 44510, Guadalajara, Jal.
FAP0206252H2	Fundación APAC, A.C.	Prado Norte núm. 400, Int. C, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FAC090902QW5	Fundación Armonías para el Cuidado de la Salud, A.C.	Manzanillo núm. 108-2, Col. Guadalupe Borja, 86120, Villahermosa, Tab.
FAU081020764	Fundación Arte Umbra, A.C.	Insurgentes Sur núm. 686, depto. 901, piso 9, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAP880801V64	Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C.	Tordo núm. 158, Col. Aralias, 48328, Puerto Vallarta, Jal.
FAU070327M73	Fundación Audios, I.A.P.	Fuente de Pirámides núm. 170, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
FAU0703018T0	Fundación Aura, A.C.	Andador de la Camelia núm. 47, Col. Jesús González Ortega, 72040, Puebla, Pue.
FAU0911303E3	Fundación Autismax, I.A.P.	Jaripeo núm. 7, Int. 2, Col. Villas de la Hacienda México, 52929, Atizapan, Méx.
FAR05051083A	Fundación Ayo Rebeca London, A.C.	Bld. Miguel de la Madrid núm. 308, Lote 3 y 4, Manzana 93, Col. Tapeyxtles, 28239, Manzanillo, Col.
FAS020930PAA	Fundación Ayuda en el Servir, A.C.	Paraguay núm. 725, Col. Anzalduas, 88630, Reynosa, Tamps.
FBM081015RG7	Fundación Baby Mink, A.C.	Resurrección Oriente núm. 16, Parque Industrial Resurrección, 72228, Puebla, Pue.
FBV011011QV5	Fundación Banco del Vestido, A.C.	Calle 62 núm. 385, P.B., Int. 2, por 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FBE040813MP7	Fundación Bepensa, A.C.	Calle 86-B núm. 595-B por 79 Av. Itzaes, Col. Sambulá, 97259, Mérida, Yuc.
FBM090625NZ6	Fundación Bio-Ecológica México Humanity, A.C.	Camino a Santa Cruz núm. 29, Col. Santa Cruz del Monte, 53110, Naucalpan, Méx.
FBU100420JQ8	Fundación Biosfera, Universum México, A.C.	Playa Villa del Mar núm. 81, Col. Militar Marte, 08830, México, D.F.
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.	5 de Febrero núm. 410, Col. Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
FCC060624PV1	Fundación C5 Incompleta, A.C.	Circuito Diamante núm. 70, Condominio Diamante, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
FCN971014DP8	Fundación Casa del Niño Portefío, A.C.	Av. López Mateos núm. 506, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.

FCC011101HF4	Fundación CEGEA Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.	Juan Aldama núm. 310, Col. Centro, 36700, Salamanca, Gto.
FCI0009151J7	Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa, A.C.	Sierra Mazapil núm. 135, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FCE090518FY1	Fundación Centro Equinoterapia Vida a Galope, A.C.	Av. Circunvalación Poniente s/n, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.
FCI041202622	Fundación CICE, A.C.	Independencia núm. 859, Col. Veracruz Centro, 91700, Veracruz, Ver.
FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos Contra la Pobreza, A.C.	Prolongación Brasil núm. 13, Col. Molino la Isla, 29249, San Cristóbal de las Casas, Chis.
FCV021226ML8	Fundación Clara Varela de Fuentes, A.C.	Carr. Panamericana km 9 núm. 2450, Col. Tecnológico, 32500, Cd. Juárez, Chih.
FCR011005M62	Fundación Club Rotario Chihuahua, A.C.	Guayaquil núm. 7502, Fracc. Gloria, 31130, Chihuahua, Chih.
FCO090629CN8	Fundación Colbach, A.C.	Prol. Rancho Vista Hermosa núm. 105, Col. Ex Hacienda Coapa, 04920, México, D.F.
FCM021003NZA	Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C.	Primera esquina con Lilas núm. 244, Col. Jardín, 87330, Matamoros, Tamps.
FCO090723SQ0	Fundación Corallia, A.C.	Cerrada de Azaleas núm. 16, Col. Jardines de las Animas, 91190, Xalapa, Ver.
FCR0703027CA	Fundación Cruzadas, A.C.	Melchor Ocampo Norte núm. 5-A, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
FCG0906169B5	Fundación Cultural Garro y Paz, A.C.	Priv. Manantiales núm. 10, depto. 3, Col. Chapultepec, 66450, Cuernavaca, Mor.
FCM0112171M2	Fundación Cultural Mariana Yampolsky, A.C.	San Marcos núm. 65, casa 1, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
FCF0810204X7	Fundación Cultural para el Fomento Social, A.C.	Av. de los Pájaros núm. 59, Col. Granjas de Guadalupe, 54474, Nicolás Romero, Méx.
FDN060309U62	Fundación Daniela Nadal, A.C.	Av. 12 de Octubre núm. 1900, Col. Infonavit San Nicolás 2a. Sección, 94540, Córdoba, Ver.
FAE050113TI0	Fundación de Apoyo al Estudiante, A.C.	Domicilio conocido s/n, frente a la Cooperativa Ajuchitlán, 76280, Colón, Qro.
FAA701119TB0	Fundación de Ayuda al Anciano, A.C.	Manuel León Díaz núm. 18, Col. Guadalupita, 62280, Cuernavaca, Mor.
FBS9006235I3	Fundación de Beneficencia Privada SEPAN, A.B.P.	Buenos Aires núm. 17, Col. América Norte, 72340, Puebla, Pue.
FET040828LA0	Fundación de Estudios Tradicionales, A.C.	Camino a Lagunillas s/n, Col. Sierra de Guanajuato, 36220, Guanajuato, Gto.
FUA921109286	Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán, A.C.	Calle 58 núm. 393-A x 37 y 39, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FCD041108UD3	Fundación de las 52 Etnias de México F52 E M, A.C.	Calle 21 de Marzo núm. 118, Int. 4, Col. Centro, 52060, Xonacatlán, Méx.
FMR081007Q87	Fundación de Mujeres en Reacción, A.C.	Fuente de las Pirámides núm. 1 501 B 0503, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FPM021016D23	Fundación de Profesionales de México, I.A.P.	Recreo núm. 113, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FRS900306NY8	Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.	Jesús Aguilar núm. 14, Col. Nicolás R. Casillas, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
FSC060310BD2	Fundación de Servicio contra el Cáncer en América Latina, I.A.P.	Francisco M. Díaz núm. 145, Col. Gilberto Magaña, 58149, Morelia, Mich.
FTM070921H86	Fundación de Transplante de Médula Osea en Niños y Adolescentes, A.C.	Av. Hacienda Grande núm. 3, Col. El Campanario, 21353, Mexicali, B.C.
FDM080804437	Fundación Dei Mater Alma, A.C.	Calz. De los Nogales núm. 500 Interior, Col. Granja, 84065, Nogales, Son.
FEU070316KK3	Fundación del Español Urgente México, A.C.	Montes Urales núm. 424, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FDA060508H7A	Fundación Dolphin Assistance, A.C.	Rafael Osuna núm. 124-B, Col. Versalles, 48310, Puerto Vallarta, Jal.

FDH060412296	Fundación Dr. Heriberto Riaño, A.C.	Priv. José Antonio Ariza núm. 6, Int. 7, Col. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.
FLH081230IZ1	Fundación El Lado Humano del Cáncer, I.A.P.	Los Pinos núm. 252, Col. El Naranjal, 61420, Tuxpan, Mich.
FMA090721FY8	Fundación El Mundo Acuático de Saz, A.C.	Calle 1917 núm. 56, Col. El Parque, 15960, México, D.F.
FEG060629KJ7	Fundación Elías Guindi, A.C.	2do. Retorno de Loma del Recuerdo núm. 65, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
FEW0601115S6	Fundación Ellen West, A.C.	Carr. México Toluca núm. 3847, km 20.5, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
FPL080528VAA	Fundación en Pantalla "Las Manos de Dios", A.C.	Aguascalientes núm. 12, Int. 303-B, Col. Roma Sur, 06700, México, D.F.
FEN070621JA4	Fundación Entornos, A.C.	Calle 3 núm. 1, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
FED071031D87	Fundación Eric Down, A.C.	José María Morelos Poniente manzana 1, lote 15, casa 8, Los Héroes Ecatepec 1a. Sección, 55023, Ecatepec, Méx.
FEA080628TD4	Fundación Estela de Apoyo, A.C.	Puebla núm. 186-A Sur, Zona Centro, 63000, Tepic, Nay.
FEV070305PG3	Fundación Estoy Viviendo Retos, A.C.	Andador del Sol núm. 147-2, Col. Potrero del Oeste, 20284, Aguascalientes, Ags.
FFC090710UVA	Fundación Festival de Cine y Gastronomía de Huatulco, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 56, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
FFF0905295T0	Fundación Foco para la Familia, A.C.	Paseo del Llano núm. 1085, Col. Villas de Irapuato, 36670, Irapuato, Gto.
FGA080429MR6	Fundación Galento, A.C.	Camino de la Plaza núm. 145, local 2, Col. El Pedregal, 23453, Cabo San Lucas, B.C.S.
FGM080708GD7	Fundación Grupo Mall, A.C.	Av. Ruiz Cortínez núm. 112, Locales 901-906, Col. San Román, 24040, Campeche, Camp.
FGC0905229T2	Fundación Guadalajara Country Club, A.C.	Mar Caribe núm. 260, Col. Country Club, 44610, Guadalajara, Jal.
FHA071022Q52	Fundación Hans Asperger, A.C.	Progreso núm. 88, Texcacoac, 90806, Chiautempan, Tlax.
FHO060105SUA	Fundación HOMEX, A.C.	Bld. Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 2204, Frac. Bonanza, 80020, Culiacán, Sin.
FIM0702089JA	Fundación IMAH, A.C.	Brasilia núm. 150, Col. La Nueva Luneta, 59680, Zamora, Mich.
FIN030619432	Fundación Infancia, A.C.	Av. México núm. 99, Loc. C, P.B., Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FIR971029NS7	Fundación Infantil Ronald Mc Donald, I.A.P.	Antonio Dovalí Jaime núm. 75, piso 3, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FIS070306JS2	Fundación Innovación Social, A.C.	Amores núm. 1258, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FIM091202ENA	Fundación Internacional para la Medicina Regenerativa y Antienviejecimiento, A.C.	Nicolás Bravo núm. 47, Col. Lomas del Huizachal, 53840, Naucalpan, Méx.
FID080306LD4	Fundación Investigación en Diabetes, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 505, Local P.B. 14, Torre Mayor, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López, A.C.	Bld. López Mateos núm. 101, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
FJT080121U30	Fundación J.T.M., A.C.	Av. Ricardo Margain núm. 565-A, piso 2, Suite A-4, Parque Corporativo Santa Engracia, 66265, N.L.
FJA001110EU8	Fundación José Antonio Lomelín Quezada, A.C.	Av. Universidad núm. 602-11, Fracc. Unidad Ganadera, 20130, Aguascalientes, Ags.
FJO970418657	Fundación José Ortega Romero, A.C.	Calle 2a. Cerrada de Galeana núm. 15, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
FKU080507FG7	Fundación Kuri, A.C.	Carr. Mérida Progreso km. 1 entrada Komchen s/n, 97300, Mérida, Yuc.

FLD070905127	Fundación Lejeune Down de México, A.C.	Ramón Prida núm. 36, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
FLS870518DA5	Fundación Leonesa Servir, A.C.	Wilberto Jiménez Moreno núm. 501, Col. Buenos Aires, 37479, León, Gto.
FLG020223H53	Fundación Lorena Guadalupe López Cardiel, A.C.	Morelos núm. 12, Col. Centro, 58930, Zinapécuaro, Mich.
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Serapio Rendón núm. 43, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
FMA0912102A8	Fundación Manos Amigas de Acaquilpan, A.C.	Degollado núm. 2, Col. La Magdalena Atilpac, 56500, La Paz, Méx.
FME070209EH9	Fundación Meccano, A.C.	Calz. Cuauhtémoc Sur núm. 180 bis, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
FMM0409102I9	Fundación Metlife México, A.C.	Presidente Masarik núm. 111, piso 5, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FMD0701254N5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Internacional, Profesor Carrión, A.C.	Pirules núm. 53, piso 2, lote 31, Col. Pirules, 52779, Huixquilucan, Méx.
FMD950216SB5	Fundación Mexicana para la Dermatología, A.C.	Giorgia núm. 114, Int. 503, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FME050929NK6	Fundación Mexicana para la Excelencia Educativa, A.C.	Gustavo Díaz Ordaz Lote 15, Manz. 30, Zona 01, Col. San Antonio el Desmonte, 42111, Pachuca, Hgo.
FMU091118MB7	Fundación México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Av. General Vicente Villada núm. 823, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
FMM020116RM7	Fundación Michou y Mau, Delegación Chihuahua, A.C.	Presa Tintero núm. 2403, Int. A, Col. Lomas del Santuario, 31280, Chihuahua, Chih.
FMM070919MA4	Fundación Misión Mateo, A.C.	Fuente de Guanajuato núm. 33, Col. Lomas de Tecamachalco, 52780, Huixquilucan, Méx.
FMS080805E91	Fundación Movimiento Sustentable, A.C.	Calle 46 y media núm. 4406, Col. Rosario, 31030, Chihuahua, Chih.
FNT050701A28	Fundación Naturista Tradicional, A.C.	Km 6 s/n, Prolongación del Parral, Col. Barrio de San Juan, 72960, Puebla, Pue.
FDT760513EB5	Fundación para el Desarrollo de Tepatitlán, A.C.	Tranquilino Ubiarco núm. 195, Col. Aguilas, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.
FLM971211SJ6	Fundación para las Letras Mexicanas, A.C.	Liverpool núm. 16, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Av. Tecnológico núm. 7351, Col. Parque Industrial Zaragoza, 32685, Cd. Juárez, Chih.
FPB060209HJ1	Fundación Pierre Bremond, A.C.	Volcán núm. 140, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FPR0406213W2	Fundación Plácido Reitmeier O.S.B., A.C.	Av. La Colmena lote 7B, Int. 502, Col. Vista Verde, 54467, Nicolás Romero, Méx.
FPS060425A9A	Fundación Poblana para la Salud Cardiovascular, A.C.	Blvd. Atlixcayotl núm. 2210, Int. 501, Col. San Martinito, 72810, San Andrés Cholula, Pue.
FPH0104205U7	Fundación por Puebla Horizonte 2000, A.C.	Vía Atlixcayotl núm. 4308, piso 3, Col. Granjas Atoyac, 72410, Puebla Pue.
FTT0902193ZA	Fundación Por Ti Trabajamos, A.C.	Sinaloa núm. 272, Fracc. Valle Chapala, 35025, Gómez Palacios, Dgo.
FPP091013US9	Fundación Posada del Poeta Rubén Bonifaz Nuño, A.C.	Avenida 16 de Septiembre núm. 1188 A, Col. Ricardo Flores Magon, 91900, Veracruz, Ver.
FPD0904209A2	Fundación Pro Desarrollo Integral de los 3 Pueblos, A.C.	Leona Vicario núm. 35 A, Col. Buenos Aires, 42192, Zapotlán de Juárez, Hgo.
FPN9005238Y4	Fundación Pro Niño Leones, A.C.	Jorullo núm. 204, Col. Piletas, 37310, León, Gto.
FPY890601TSA	Fundación Progreso Yucatán, A.C.	Calle 33 núm. 320 x 80 y 82, 97320, Progreso, Yuc.
FQS060406LA3	Fundación Quinta Santa María Centros de Recuperación, A.C.	Calz. Ermita Iztapalapa núm. 528, int. 2, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.	Paseo de las Camelias núm. 304, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.

FRP070711EU1	Fundación Recycling Planet, A.C.	1a. Cerrada de Cinco de Mayo Privada 8, casa 1, Col. San Pedro Martír, 14650, México, D.F.
FRF090403N45	Fundación Rehabilitación Fénix Útiles y Productivos, A.C.	Camino Viejo a Chimalhuacán núm. 1, Col. El Vergel, 56370, Chicoloapan, Méx.
FRA0505091D6	Fundación Respeto Animal, A.C.	Presa Vicente Guerrero núm. 290, Col. Hercilia, 88300, Miguel Aleman, Tamps.
FPS870907FW4	Fundación San Camilo, A.C.	Av. México núm. 2074, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
FSL090506T53	Fundación Santa Laura, A.C.	Andador Dione núm. 2646-3, Col. Lomas de Independencia, 44350, Guadalajara, Jal.
FSR080609389	Fundación Santa Rosa, A.C.	Benito Juárez núm. 21, Col. Centro, 27550, Nadadores, Coah.
FSI010809K83	Fundación SEE International, A.C.	Cadetes del 47 núm. 463, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
FST061107KQ2	Fundación Sierra Tarahumara, A.C.	Cascada s/n, Col. Altavista, 33180, Guachochi, Chih.
FTE071203S47	Fundación Todo es Posible, A.C.	Lerdo de Tejada s/n, Col. Libertad, 54407, Nicolás Romero, Méx.
FUN0405124H0	Fundación Unidos por Nuestra Catedral, A.C.	Paseo Tabasco núm. 602, Col. Jesús García, 86040, Villahermosa, Tabs.
FUA061003D37	Fundación Universidad Autónoma de Tlaxcala, A.C.	Tlaloc núm. 7, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
FUC070212EY5	Fundación Universidad CNCI, A.C.	Paras Sur núm. 857, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FVI060822FJ7	Fundación Vigas, A.C.	Yucatán núm. 22, Int. 601, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FVI051001BK3	Fundación Vigilante, A.C.	Av. Michoacán núm. 890, Col. Pueblo Nuevo, 21120, Mexicali, B.C.
FVA091013UD3	Fundación Vuela Alto, A.C.	Priv. Fontville núm. 1, Fracc. Quinta Montecarlo, 54715, Cuautitlán Izcalli, Méx.
FVV081017HE2	Fundación Vuelo Verde, A.C.	Av. Baja California núm. 166-A, Int. 11, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FWY060317117	Fundación Wyeth, A.C.	Av. Primero de Mayo núm. 127, Col. San Andrés Atoto, 53500, Naucalpan, Méx.
FWY040112DI7	Fundación Wyeth, I.A.P.	Av. Poniente 134 núm. 740, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.
GGA0903112H1	Gart Grupo de Adictos en Recuperación Triunfadores, A.C.	Periodismo y Verdi núm. 700, Col. Los Leones, 31203, Chihuahua, Chih.
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Viento Retorno 1, Manzana 13, lote 3, Col. Supermanzana 4 Cancún, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
GSX060120LG5	Gran Señorío de Xaltocan, A.C.	Callejón del Maestro núm. 103, Col. San Miguel, 55790, Nextlalpan, Méx.
GVH070226CU2	Grupo 24 Hs. Contra las Adicciones Las Américas, A.C.	Calle 32 Poniente núm. 712, Col. Santa María, 72080, Puebla, Pue.
GAA060613J97	Grupo Apoyo Adultos Mayores, A.C.	Jacaranda núm. 303, Col. Las Arboledas, 37480, León, Gto.
GAP040701GH7	Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras, A.C.	Guadalajara núm. 505, Col. Nísperos, 26020, Piedras Negras, Coah.
GEA0408128Y8	Grupo de Estudios Ambientales y Sociales, A.C.	Allende núm. 7, Col. Santa Ursula Coapa, 04650, México, D.F.
GDR04090737A	Grupo Drakonto, A.C.	Presa El Azúcar núm. 143, Int. 4, Col. Irrigación, 11500, México, D.F.
GPM001226736	Grupo Proactivo Mexicano, A.C.	9 Sur núm. 2914, Col. Chula Vista, 72420, Puebla, Pue.
GRA931110IM7	Grupo Reto Acapulco, A.C.	Necaxa núm. 40, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
GUM971208SZ3	Grupo Unificador de Mujeres, A.C.	Zaragoza núm. 10, Int. 103, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.

GSV771004GJ0	Guardería San Vicente Casa Hogar, A.C.	Indiana núm. 138, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
GMA0207186Y1	Guardianes del Medio Ambiente, A.C.	Juan Hernández y Dávalos núm. 38, Col. Algarín, 06880, México, D.F.
HCB980911UY0	H. Cuerpo de Bomberos de Perote, A.C.	Humboldt Sur núm. 69, Col. Centro, 91270, Perote, Ver.
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida México, HAVI-M, A.C.	Loma del Convento núm. 56, Col. Lomas de Tarango, 01620, México, D.F.
HES050419H88	Hacienda La Esperanza, I.A.P.	Del Yeso s/n, entre De la Plata y Cobre, Col. Parque Industrial Sonora, 83297, Hermosillo, Son.
HDR090804LU6	Happy Dr., A.C.	Paseo Acacias núm. 14, Col. Paseo Residencial, 87380, Matamoros, Tamps.
HMP091001PP8	Hermanos del Mas Pequeño, A.C.	Lorenzo Garza núm. 13401, Col. Lomas Taurinas, 22410, Tijuana, B.C.
HCB980504B12	Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate de Puruándiro, I.A.P.	Priv. Isaac Arriaga núm. 258, Fracc. Jacarandas, 58502, Puruándiro, Mich.
HAC970112880	Hijos y Amigos de Ciudad Guerrero Tamaulipas, A.C.	Canales núm. 417, Col. Centro, 88370, Nueva Ciudad Guerrero, Tamps.
HEE0708136I1	Hogar de la Esperanza Ecatepec, A.C.	Nicolás Bravo núm. 6-B, Col. Ampliación San Mateo Nopala, 53220, Naucalpan, Méx.
HAC0903201I2	Hogar del Anciano Casa Juan Pablo II, A.C.	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. La Joya, 22115, Tijuana, B.C.
HAN630225CB7	Hogar del Anciano, A.C.	Miramar s/n, Col. Mesa México, 23920, Santa Rosalía, B.C.S.
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza, A.C.	Kino y Tlaxcala s/n, Col. Agropecuaria, 84620, Cananea, Son.
HIS950601MB8	Hogar Infantil Semilla de Esperanza, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 371, Col. Tesistán, 45200, Zapopan, Jal.
HPB800424KJ8	Hogar Paz y Bien, A.C.	Calle 13 y Av. 15 núm. 406, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
HQC900411JZ8	Hogar Quietud, A.C.	Sur 1 s/n, esquina con Poniente 2, Fracc. Río Bravo, 88910, Cd. de Río Bravo, Tamps.
HSJ0804297L6	Hogar San José de Calasanz de Veracruz, A.C.	Campestre núm. 24, Col. Las Granjas, 91967, Veracruz, Ver.
HSC070223V69	Hogar Santa Clara de Asís, A.C.	Juan M. Banderas Sur Núm. 1473, Col. Guadalupe, 80220, Culiacán, Sin.
HSD080520TL5	Hogar Sustituto para Discapacitados Intelectuales, A.C.	Av. López de Legazpi núm. 2631, Col. Jardines de la Cruz, 44950, Guadalajara, Jal.
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.	Hidalgo núm. 78, Col. Los Gavilanes Santa Anita, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.	Leandro Valle núm. 8309, Col. Juárez, 22040, Tijuana, B.C.
HPA9706307J2	Huellas del Pasado, A.C.	Constitución s/n, 34890, Vicente Guerrero, Dgo.
HUM090608BA2	Humanikheir, A.C.	Habaneras núm. 271, Col. Jardines de Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
IIU880323KW6	I.U.M. Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.	Rayón Sur núm. 755, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
ICM0802016E2	Ibérica Contemporánea en México, A.C.	Hacienda Santa Bárbara núm. 114, Col. El Jacal, 76187, Querétaro, Qro.
IGC990316820	IIDA Guadalajara Chapter, A.C.	Av. Vallarta núm. 2485-B, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
IVA050907AC6	Ilustres Veracruzanos Anexo Oaxaca, A.C.	Uxmal núm. 22337, Fracc. Mariano Matamoros, 22680, Tijuana, B.C.
INC0708094K3	Incluyente, A.C.	Av. Gral. Bernardo Reyes Norte núm. 3810, Col. Popular, 64290, Monterrey, N.L.
IMF090909A49	Ingeniero Manuel Franco López, A.C.	Saturnino Herran núm. 50, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.

INH9009138W2	Institución para Niñas Huérfanas o Desamparadas, Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar Infantil Juan XXIII, Sección Niños, A.C.	Predio San Esteban s/n, Molino de Flores, 56100, Texcoco, Méx.
IAD990903UK9	Instituto Académico para el Desarrollo Social, A.C.	Av. Hidalgo núm. 95, Col. Pueblo de Tepepan Xochimilco, 16020, México, D.F.
IAT771130FV1	Instituto Anáhuac de Tijuana, A.C.	Roma núm. 6732, Col. Altamira, 22120, Tijuana, B.C.
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.	Manz. 18, lote 1, Col. Super Manzana 18 Cancún, 77500, Benito Juárez, Q. Roo.
ICN751127H95	Instituto Comercial Nueva Galicia, A.C.	Antonio Rosales núm. 405 Oriente, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
ICO880516JX9	Instituto Consuelo, A.C.	Consuelo núm. 8, Col. Santa Martha Acatitla, 09510, México, D.F.
ICS070814JU1	Instituto Cultural Sendero de Vida, A.C.	Leandro P. Gaxiola núm. 552, Fracc. Sonomex, 83130, Hermosillo, Son.
ICU630515MF7	Instituto Cumbres, A.C.	Avenida 3 núm. 213, Col. Cumbres, 64610, Monterrey, N.L.
IAA0801309M4	Instituto de Acceso a la Justicia, A.C.	Cda. Trojes del Tecuán núm. 110, Col. Villas de San Nicolás, 20115, Aguascalientes, Ags.
IAE010618KB1	Instituto de Altos Estudios Internacionales, A.C.	Paseo de las Palmas núm. 3381, Fracc. Parques de la Cañada, 25080, Saltillo, Coah.
ICU090407PE6	Instituto de Capacitación para Usuarios de Sillas de Ruedas, A.C.	Av. Universidad núm. 134, piso 3, Ciudad del Valle, 63157, Tepic, Nay.
IDI980515J85	Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple, I.D.I.A.M., A.C.	La Esperanza núm. 161, Col. Industrial, 07800, México, D.F.
IDE820308B63	Instituto de Desarrollo, Educación y Aprendizaje, S.C.	Av. Real San Agustín núm. 4, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
IEB040616V87	Instituto de Educación Básica y Formación Musical "Angela Peralta", I.A.P.	Av. de la Luz núm. 1500, Col. Puesta del Sol, 76116, Querétaro, Qro.
IEB670421878	Instituto de Educación y Beneficencia de Coahuila, A.C.	Gral. Francisco Murguía Norte núm. 473, Col. Saltillo Centro, 25000, Saltillo, Coah.
IEE0507195B4	Instituto de Enlaces Educativos, A.C.	Av. Revolución núm. 1387, Col. Campestre San Angel, 01040, México, D.F.
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.	Calle 12 núm. 1460-B, Col. República, 31590, Cuauhtémoc, Chih.
IEU980309UG0	Instituto de Estudios Universitarios del Estado de Campeche, A.C.	Av. Adolfo Ruiz Cortinez núm. 18, Col. Ah Kim Pech, 24014, Campeche, Camp.
IEU000519UL8	Instituto de Estudios Universitarios del Estado de Veracruz, A.C.	Heriberto Jara núm. 484, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
IEU761118H96	Instituto de Estudios Universitarios, A.C.	4 Poniente núm. 1901-A, Barrio de San Matías, 72140, Puebla, Pue.
IIC050126H76	Instituto de Inmunología Clínica, Asma y Alergia, A.C.	Diego Díaz de Berlanga núm. 935, Int. A, Col. Jardines de Anahuac, 66463, San Nicolás de los Garza, N.L.
IIL061006CV3	Instituto de Investigaciones Legales para el Bien Común de la Humanidad, A.C.	Privada de Tlahuicole núm. 2, Trinidad Chimalpa, 90160, San Juan Totolac, Tlax.
IPT771101Q31	Instituto de la Paz de Tamuín, S.L.P., A.C.	Domingo Maza núm. 200, Col. Juárez, 79202, Tamuín, S.L.P.
INI070713PM8	Instituto de Nutrición Infantil de Tabasco, A.C.	La Bolsa núm. 146, Col. Conjunto Habitacional, Villas del Malecón, 86090, Villahermosa, Tab.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.	Calle 3a. y Pedro Coronado s/n, Col. Euzkadi, 87300, Matamoros, Tamps.
ICT861007D40	Instituto del Carmen de Tlalpujahua, A.C.	Av. Mineros núm. 130, Col. El Carmen, 61060, Tlalpujahua, Mich.
IDC951113Q15	Instituto Down de Cuernavaca, A.C.	Nueva Tabachín núm. 12, Col. Tlaltenango, 62170, Cuernavaca, Mor.

IES060914672	Instituto Educativo Santa María, A.C.	Walter Scott núm. 743, Fracc. Las Alamedas, 31136, Chihuahua, Chih.
IES030506PV3	Instituto Educativo Savater, A.C.	San Julián núm. 212, Col. San José del Arenal, 20130, Aguascalientes, Ags.
IFV890308KP8	Instituto Florencio Villaseñor García, A.C.	Gómez de Mendiola núm. 15-Z, Sector Libertad, 44380, Guadalajara, Jal.
ILI621004R37	Instituto Libertad, A.C.	J. Guadalupe Montenegro núm. 1675, Col. Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
IMS771013LH7	Instituto Médico Social El Refugio, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1230-A, Col. Constitución, 45180, Zapopan, Jal.
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C.	Av. Coyoacán núm. 522, Int. 301, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
INA770420DW1	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.	Carretera México-Toluca km 14.5 núm. 2151, Col. Palo Alto, 05110, México, D.F.
IPN010806CJ8	Instituto Patria del Noroeste, A.C.	Av. de Los Laureles núm. 55, Fracc. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.
IPT991208TPA	Instituto Patria Tercer Milenio, A.C.	Cóndor núm. 214, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.
IPM710918Q9A	Instituto Paula Montal, A.C.	General Ramón Arnaiz núm. 316, Col. Soler, 22530, Tijuana, B.C.
ISM870624QHA	Instituto Soto La Marina, A.C.	Priv. Cruz Verde s/n, Porfirio Salazar, 87670, Soto la Marina, Tamps.
IVE0711167H0	Instituto Valle de Extremadura, A.C.	20 de Noviembre núm. 748 Sur, Col. Ex Seminario, 64049, Monterrey, N.L.
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.	Xola núm. 86 y 88, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
INS870128JXA	Internado de Niñas de San Juan Ixhuatpec, A.C.	Emiliano Zapata núm. 4, Col. San Juan Ixhuatpec, 54180, Tlalnepantla, Méx.
IPE7506187U4	Investigación, Promoción, Educación, A.C.	Plateros núm. 113, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
IIC061019IW1	Izcali Icnihutlis, A.C.	Lago Michigan núm. 152, Col. Agua Azul, 57500, Nezahualcóyotl, Méx.
JAP9801231R9	Japsom, A.C.	Profesor Manuel Romero núm. 137, Col. Buenavista, 87350, Matamoros, Tamps.
JNS880513N62	Jardin de Niños Susi, A.C.	Hacienda de Xajay núm. 368, Col. Hacienda de Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.
JCV010622HC0	Jesús Camino de Vida, A.C.	Calle 82a. ½ núm. 235, Col. Esperanza, 31527, Cd. Cuauhtémoc, Chih.
JBM031112QY3	Joven Ballet de Mérida, A.C.	Calle 31E núm. 271, entre 22 y 24, Col. Miguel Alemán, 97148, Mérida, Yuc.
JUV080827U20	Juntas por una Vida sin Violencia, A.C.	Tigre núm. 24, Col. Actipan del Valle, 03230, México, D.F.
JAC090805FA0	Juntos Abriendo Caminos Queriendo Servir, A.C.	Carlos Salazar núm. 2511 Oriente, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
JUE080704QU8	Juntos, Una Experiencia Compartida, A.C.	Madrigal núm. 650, casa 5-B, Col. Los Rayitos, 78170, San Luis Potosí, S.L.P.
KIN700721RU5	Kinbi, A.C.	Circuito Héroes núm. 30, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
BMN9411232TA	La Burbuja Museo del Niño, A.C.	Periférico Oriente y Blvd. Fco. Serna, Int. Parque Recreativo La Saucedá, Col. Centro, 83060, Hermosillo, Son.
CLU060426ER5	La Casa de las Lunas, A.C.	León Felipe núm. 108, Col. Lomas Verdes, 28017, Colima, Col.
CSE030605S62	La Casa de Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.	V. Gómez Farias núm. 39, Cerro de Ortega, 28900, Tecmán, Col.
CDG880430N64	La Casa Down de Guadalajara, A.C.	Av. Las Praderas núm. 269, Col. Prados Vallarta, 45020, Zapopan, Jal.
CEE980206RM4	La Colmena Escuela de Educación Especial, A.C.	Puerto Tampico núm. 67, Int. Azotea, Col. Casas Alemán Ampliación, 07580, México, D.F.

FAM030113QN1	La Fundación para Las Américas, A.C.	Presidente Masaryk núm. 526, piso 1, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
GFG030528A84	La Gran Familia de Gregory, A.C.	Revolución Mexicana núm. 276, Col. Revolución Mexicana, 31572, Cuauhtémoc, Chih.
GFA7302271C9	La Gran Familia, A.C.	Calz. Zamora-Jacona s/n, Col. Luneta, 59680, Zamora, Mich.
MUD0701227A5	La Magia de un Deseo Fundación Infantil, A.C.	Periférico Sur núm. 3449, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
MDI0504255HA	La Mujer en el Desarrollo Integral y Sustentable, A.C.	Paseo San José núm. 179, Col. San Carlos Segunda Sección, 52159, Metepec, Méx.
RAG980826JI1	La Rosaleda de Aguascalientes, A.C.	Cosío Norte núm. 209, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
LIE070312UV5	Laboratorio de Investigaciones Escénico Musicales, A.C.	1 de Mayo núm. 260-A, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
LNI910122SR8	Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C.	Rébsamen núm. 80, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
LSC0406309T0	Laguna sin Cáncer, A.C.	Zaragoza Oriente núm. 332, Col. Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.	Batallón de San Patricio núm. 111, piso 28, oficina 02, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
LME060517BP9	Latiendo por México, A.C.	15 de Mayo Poniente núm. 1750, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.
LCA070119IN9	Lazos de Confianza Acciones que Impulsan, A.C.	Diamante núm. 2906, Col. Residencial Esmeralda, 72400, Puebla, Pue.
LAG020207SU2	León Arte y Galería, A.C.	Av. Nubes núm. 128, Col. Jardines del Moral, 37160, León, Gto.
LVI061202JS8	Liberando para Vivir, A.C.	Priv. Popocatepetl núm. 12, Col. Vergel, 62400, Cuernavaca, Mor.
LVI090730QX8	Lluvia de Vida, A.C.	Calle 11a. núm. 5606, Col. San Rafael, 31060, Chihuahua, Chih.
LLO080623A92	Logro por Logro, A.C.	Prolongación 16 de Septiembre núm. 136-C, Oficina 4, Col. Barrio Xaltocan, 16090, México, D.F.
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios, A.C.	Calle 65 núm. 7202, Col. Aeropuerto, 31390, Chihuahua, Chih.
SPT960207PT5	Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, A.C.	Charco Azul núm. 46, Col. Mixcoac, 01460, México, D.F.
LMD090422PA3	Lucero del Medio Día, I.A.P.	Acceso 61 núm. 7, Col. San Pablo Infonavit, 76125, Querétaro, Qro.
LME020710U64	Luchar para Mejorar, A.C.	Agua Prieta núm. 37, Col. Progreso, 33820, Hidalgo del Parral, Chih.
LVI9802182K2	Luz de Vida, I.A.P.	Desierto de Antares núm. 4, Col. Epigmenio González "El Oasis", 76140, San José El Alto, Qro.
MAC050328CW0	Maestros del Arte Contemporáneo, A.C.	Hermanos Domínguez núm. 14, Col. Centro, 29200, San Cristóbal de las Casas, Chis.
MWF030723SE2	Make a Wish Foundation of México, A.C.	Real Amapas núm. 1, Col. Conchas Chinas, 48390, Puerto Vallarta, Jal.
MME040817V22	Mano con Mano y es por ti Juan Carlos, A.C.	Av. Acueducto núm. 701, Condominio A. Rosas, Int. 108, Col. Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, 16200, México, D.F.
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.	Níspero núm. 101, Col. Arboledas, 76140, Querétaro, Qro.
MMA0904224D4	Meda Médico Amigo, A.C.	Morelos Sur núm. 217-B, Col. Las Palmas Sur, 62050, Cuernavaca, Mor.
MME0901147W7	Mejora México, I.A.P.	Flor Silvestre núm. 345, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
MRP970904K63	Mesa Redonda Panamericana Monterrey la Silla, A.C.	Rigel núm. 266, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.

MUN950420BU7	Mexicali Unido, A.C.	Plaza Cholula núm. 1080, Centro Cívico, 21000, Mexicali, B.C.
MVA040430UJ9	México por sus Valores, A.C.	Vergara núm. 42, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Granito de Sal núm. 139-D, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
MTM970428PG9	México, Tierra Mágica, I.A.P.	Goldsmith núm. 351, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
MOC970405TF0	Milpas de Oaxaca, A.C.	Antonio Roldan núm. 104-A, Col. Olímpica, 68000, Oaxaca, Oax.
MMV010716L89	Ministerios Manantial de Vida, A.C.	Zaragoza núm. 2001, Col. Guerrero, 88240, Nuevo Laredo, Tamps.
MAE080910FQ4	Miranos Aquí Estamos, A.C.	Av. Tecamachalco núm. 14, piso 7, P.H., Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
MIS030703A36	Misafeme, A.C.	Av. Miguel Hidalgo núm. 51, piso 1, Col. Barrio del Espíritu Santo, 52140, Metepec, Méx.
MVE000307ST0	Misericordia y Vida para el Enfermo con Sida, A.C.	Joaquín Terrazas núm. 2520, Col. Del Carmen, 32160, Cd. Juárez, Chih.
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55, A.C.	Colón núm. 335, piso 2, depto. 8, Col. Reynosa Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
MMI010528NE9	Missions Ministries Internacional, A.C.	De la Roca núm. 3904, Col. Villa Esperanza, 32695, Cd. Juárez, Chih.
MGR081205SKA	Miyotl Rayo de Luz, A.C.	Aldama núm. 272, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.
MEN070329KF3	Mond Ensamble, S.C.	Luis G. Inclán núm. 2704, Col. Villa de Cortés, 03530, México, D.F.
MOT980817RA0	Motivos, A.C.	Fernando Montes de Oca núm. 19, Col. Los Moreno, 59390, La Piedad, Mich.
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.	Rafael Delgado núm. 128, Col. México Segunda Sección, 57620, Nezahualcóyotl, Méx.
MOV071116RI4	Movimater, A.C.	Laguna de Mexicanos núm. 3318, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
MAC960429JU5	Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec, A.C.	I. Reyes Retana s/n, Col. Centro, 54240, Jilotepec, Méx.
MLP080710KP4	Movimiento de Luz para Pijijiapan, A.C.	Cuarta Avenida norte s/n, Col. Las Flores, 30540, Pijijiapan, Chis.
MRA081024NE6	Movimiento Ras, I.A.P.	Sufragio Efectivo núm. 47, Col. Villa del Seris, 83280, Hermosillo, Son.
MMA080720UL4	MUAC, Mujeres Activas contra el Cáncer de Mama del Estado de Veracruz, A.C.	Av. Xicotencatl núm. 444, Col. Faros, 91709, Veracruz, Ver.
MII090507CJ4	Mujer Igualdad, Identidad y Solidaridad, A.C.	Mza. 22, C 34 Av. 100 y 105 Norte, 77710, Playa del Carmen, Q. Roo
MPG951204KY8	Mujeres Pro Guanajuato, A.C.	Zaragoza núm. 25, Col. Lomas de Zaragoza, 36000, Guanajuato, Gto.
MGT090331NU2	Mujeres, Género y Trabajo, A.C.	Av. La Pedrera núm. 1919, F-2, Col. La Pedrera, 72040, Puebla, Pue.
MAA0811242W3	Museo de Arte Abstracto Manuel Felguerez, A.C.	10 de Mayo núm. 15, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
MCA990819P60	Museo La Casona, A.C.	Hidalgo núm. 22, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
MTA090307N88	Museo Tatsugoro, A.C.	Priv. de la Avenida Huatusco núm. 6, Fracc. Fortín, 94470, Fortín de las Flores, Ver.
NAN080311IF4	Nanma, A.C.	Alfonso Reyes núm. 18, Coapexpan, 91070, Xalapa, Ver.
NUC080703NS0	NDAAYA Un Camino para el Arte, A.C.	Av. Toluca núm. 700, Edif. 2, Int. 204, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
NED011003FP1	Neza Educa, A.C.	Ciclamores núm. 40, Col. La Perla, 57820, Nezahualcóyotl, Méx.

NTT060214CB3	Niña a Ti te digo Levántate, A.C.	Calle Dos núm. 7, Col. La Unión Chalma, 54142, Tlalnepantla, Méx.
NRE050624E12	Niños del Rey, A.C.	Castilla núm. 136, Col. Alamos, 03400, México, D.F.
NOR950726RP5	Normaver, A.C.	Sadi Carnot núm. 13, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
NME020625FN8	Norteños en Mezquital, A.C.	Calle Principal s/n, Col. San Francisco del Mezquital, 34970, Mezquital, Dgo.
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.	Carr. Tampico Mante núm. 604-1, Col. México, 89348, Tampico, Tamps.
NTE070815EN8	Nuestros Tesoros, A.C.	Lerdo s/n, Col. Centro, 31830, Puerto Palomas de Villa, Chih.
NGD030501AG5	Nueva Generación 2000 por los Derechos Humanos, A.C.	Miahuatl manzana 71, lote 28, Col. Pescadores, 56367, Chimalhuacan, Méx.
NCI940609RR3	Nuevo Colegio Israelita de Monterrey, A.C.	Canadá núm. 207, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N. L.
NPI060821R45	Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, A.C.	Camino Santa Teresa núm. 1040-402, Col. Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F.
OCF000131J93	Obra Cultural Fray Juan de Tecto Texcoco, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 2, Col. Texcoco de Mora Centro, 56100, Texcoco, Méx.
OSF000131LY0	Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco, A.C.	Fray Pedro de Gante núm. 2, Col. Texcoco de Mora Centro, 56100, Texcoco, Méx.
OUP0812123L0	Operadora de Universidades Particulares, A.C.	Eugenia núm. 1010, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
OES8804045E8	Operadora Educativa Sir, S.C.	Calz. Del Río núm. 9950, Col. Del Partido Senecu, 32460, Cd. Juárez, Chih.
OSM0609113K5	Operation Smile México, A.C.	Moctezuma núm. 3515, L 2, ZK, P.B., Col. Ciudad del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
ODP0405036RA	Oportunidad, Desarrollo y Proyección Social, A.C.	Monte del Bosque núm. 2, Int. 2, Col. Jesús del Monte, 05260, México, D.F.
OCI050531AM9	Organismo Ciudadano, A.C.	Anacleto Canabal núm. 415, Int. 5, Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tab.
OBM900212VE1	Organización Ballet de Monterrey, Música y Canto, A.C.	Capitán Aguilar Sur núm. 750, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
OCD040729DS5	Organización Ciudadana Democrática Lomas Ixhuatepec, A.C.	7a. de Morelos núm. 34, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, 54180, Tlalnepantla, Méx.
OCE9809187C8	Organización de Ciegos Emprendedores de N.L., A.C.	Vasco Núñez de Balboa núm. 210, Col. Cumbres Tercer Sector, 64610, Monterrey, N.L.
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.	Calle 15 núm. 84 x 14 y 16, Col. Yucatán, 97050, Mérida, Yuc.
OIJ0509226E4	Organización Independiente de Jocotitlán, A.C.	5 de Mayo núm. 409, 50700, Jocotitlán, Méx.
ONJ0804087WA	Organización Nacional de Jornadas Multidisciplinarias (ORNAJON), A.C.	Guinea núm. 45-4, Col. Romero Rubio, 15400, México, D.F.
OAHO61109FL9	Orientación y Apoyo Humanitario, A.C.	Santa Mónica núm. 31, Col. Nueva Santa María, 45530, Tlaquepaque, Jal.
OHP090113G98	Oriente hacia el Progreso, I.A.P.	Francisco Villa núm. 9, Col. Las Alamedas, 56526, La Paz, Méx.
OSH081215KE8	Oye, Sonora Habla: Instituto de Audición y Lenguaje, A.C.	Gabriela Mistral núm. 38, Col. Periodista, 83156, Hermosillo, Son.
PCG0306244T0	Pablo Corcuera y García Pimentel, A.C.	Juárez núm. 15, 45740, Villa Corona, Jal.
PVI780210D77	Pan de Vida, A.C.	Av. López Portillo núm. 75, Col. López Portillo, 87348, Matamoros, Tamps.
PCO9907144ZA	Patronato Cordem, A.B.P.	Roble núm. 300, Int. 704, Col. Valle del Campestre, 66265, San Pedro Garza García, N.L.
PCC070504MN6	Patronato Cristo de Copoya, A.C.	Av. Central Oriente s/n, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PCC970620QE5	Patronato Cuenta Conmigo, A.C.	Calle 10 núm. 333, entre 59 y 61, Col. Centro, 24000, Campeche, Camp.

PCC010620MCA	Patronato Cultural de Cd. Guadalupe Nuevo León, A.C.	Morones Prieto s/n, Col. Centro, 67100, Guadalupe, N.L.
PCN0406308K7	Patronato Cultural Nuevo Laredo, A.C.	Lincoln s/n, entre Porfirio Díaz y Chimalpopoca, Col. Viveros, 88070, Nuevo Laredo, Tamps.
PBC0307311RA	Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, A.C.	San Juan Capistrano núm. 112, Int. D-2, Col. Misión, 22830, Ensenada, B.C.
PBP020228QH5	Patronato de Beneficencia Privada Soledad Herrera Viuda de Castro, I.A.P.	Camelinas núm. 10, Col. Chupiri, 58930, Zinapécuaro, Mich.
PBO690118TV9	Patronato de Bomberos de Orizaba, A.C.	Prol. Oriente 6 núm. 2625, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
PBP8611101D1	Patronato de Bomberos de Piedras Negras, A.C.	Morelos núm. 914 Norte, Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.
PCH010417413	Patronato de Cocorit "Héctor Pablos", I.A.P.	Escobedo núm. 707, Col. Centro, 85219, Cajeme, Son.
PFL960425SG4	Patronato de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.	Alfonso Reyes Poniente núm. 203, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
POS9602126K3	Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C.	Av. Lerdo Poniente núm. 300, puerta 329, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
PNS030822Q19	Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano, I.A.P.	Joaquín de la Cantoya y Rico núm. 338, Col. Jardines de Guadalupe, 58140, Morelia, Mich.
PPV010614R46	Patronato de Promoción Vocacional, A.C.	Calle 1a. Poniente Norte núm. 236, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PAH080410MD7	Patronato del Archivo Histórico de la Ciudad de Orizaba, A.C.	Sur 9 núm. 224, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
PAM980318D29	Patronato del Archivo Municipal de Monclova, Coahuila, A.C.	Plaza Aldama s/n, Col. El Pueblo, 25730, Monclova, Coah.
PCH0103026D4	Patronato del Centro Histórico Santiago de Querétaro, A.C.	Río de la Loza Norte núm. 14, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
PHD930428650	Patronato del Hospital Doctor Juan Graham Casassus, A.C.	Calle Uno con la carretera Villahermosa a la Isla km 1.300 s/n, Col. Miguel Hidalgo Primera Sección, 86126, Villahermosa, Tab.
PMF900815P96	Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.	Av. Alfonso Reyes Norte núm. 1000, Col. Regina, 64000, Monterrey, N.L.
PPN991215ME6	Patronato del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, A.C.	Fray Juan de San Miguel s/n, Col. La Quinta, 60030, Uruapan, Mich.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.	Galeana núm. 73 Sur, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
PFC680913P32	Patronato Femenil de la Casa Hogar Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C.	Laguna de Montebello núm. 825, Col. Los Aztecas, 88290, Nuevo Laredo, Tamps.
PIB080709E45	Patronato Impulsor de Becas para la Educación, A.C.	Niños Héroes Sur núm. 615, Int. 11, Col. Bienestar, 81280, Los Mochis, Sin.
PJA020703AJ3	Patronato Juan Angel Ruiz Cantú, A.B.P.	Río Sena Oriente núm. 25, Col. Del Valle, 66720, San Pedro Garza García, N.L.
PMS9702184R5	Patronato Museo Sol del Niño, A.C.	Alfonso Esquer Sandez s/n, Zona Industrial, 21010, Mexicali, B.C.
PPP900727J80	Patronato Penínsular Pro Niños con Deficiencia Mental, A.C.	Periférico Carretera Kanasín-Cancún, Tablaje Catastral 13018, Col. San Pablo Oriente, 97176, Mérida, Yuc.
PPC010629U12	Patronato Pro Conservación de la Parroquia del Sagrario, A.C.	Damián Carmona núm. 110, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
PPE870519KD3	Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C.	Las Rosas núm. 723, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.
PPE050318HI7	Patronato Pro Edificio Histórico de la Aduana de Tampico, A.C.	Edificio API Tampico Recinto Portuario s/n, Centro, 89000, Tampico, Tamps.
PPT0703169L0	Patronato Pro Tamar, A.C.	Cerro de la Estrella núm. 16, Col. Xinantecatl, 52158, Metepec, Méx.
PPC9409142TA	Patronato Pro-Cirugía Cardio-Vascular en el Estado de Guanajuato, A.C.	Colón núm. 112, Int. 1, Col. Centro, 37000, León, Gto.
PPE940421D34	Patronato Pro-Educación Marista, A.C.	Av. Santa Bárbara núm. 540, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.

PQP041213L39	Patronato Quality Post, A.B.P.	Catamarca núm. 2129, Int. A, Col. La Española, 64820, Monterrey, N.L.
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.	Av. Real San Agustín núm. 304-A, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
PPU080806KU3	Perros en Puerto, A.C.	Justo Salvador s/n, Col. Brisas Zicatela, 70934, Santa María Colotepec, Puerto Escondido, Oax.
PGT070802V16	Plan Génesis 13, A.C.	Membrillos Mz. 119, Lt. 45, Col. Hacienda Ojo de Agua, 55770, Tecámac, Méx.
PVI990630G4A	Plenitud de Vida, A.C.	Olivo núm. 210-A, Col. Versalles Sur, 63138, Tepic, Nay.
SMU0203048X6	Por la Superación de la Mujer, A.C.	Calle 12a. Sur Prolongación, Esq. 24a. Poniente, núm. 102, Col. San Sebastián, 30790, Tapachula, Chis.
RCI050516162	Por las Rosas de Chihuahua, A.C.	Mariano Irigoyen núm. 2633, Col. Zarco, 31020, Chihuahua, Chih.
MEX070321438	Por México, A.C.	Rufino Tamayo núm. 324, Fraccionamiento Paraíso, 96538, Coatzacoalcos, Ver.
UCM050502RG9	Por un Concordia Mejor, A.C.	Domicilio conocido s/n, 82600, Concordia, Sin.
UNE081007GTA	Por una Nueva Esperanza Cultural, A.C.	Cerrada Benito Juárez Mz. 3, Lote 4, Col. San Agustín, 56346, Chimalhuacán, Méx.
PCV080123QF4	Preticultores del Cerro del Venado, A.C.	Domicilio conocido La Carreta, 34688, San Dimas, Dgo.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.	16 de Septiembre núm. 62, Col. Centro, 76220, Querétaro, Qro.
PRO070629HL4	Pro-Cuaji, A.C.	Av. José María Castorena núm. 233, Col. Cuajimalpa, 05000, México, D.F.
PME040923543	Pro Metro, A.C.	La Presa núm. 8-A, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PDI090814KX1	Prodefensa de la Integración Social de las Comunidades más Vulnerables, A.C.	Cerrada de Lago Salado núm. 24, Col. Pensil, 11430, México, D.F.
PNA0106304W4	Prodefensa del Nazas, A.C.	Duraznos núm. 1326, Col. Ampliación Bellavista, 35058, Gómez Palacio, Dgo.
PME011219GD3	Prodignidad México, A.C.	Av. Mariano Escobedo núm. 207, Col. Sótano, 54000, Tlalnepantla, Méx.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa, I.A.P.	Calz. Aeropuerto núm. 4991 Poniente, Col. San Rafael, 80150, Culiacán, Sin.
PTV070907DAA	Profesionistas y Técnicos Voces de la Chontalpa, A.C.	Ignacio Rayón núm. 532, Col. Santa Amalia, 86370, Comalcalco, Tab.
PAU060123P24	Programa de Apoyo Unidos contra la Leucemia Mieloide Crónica, A.C.	Manuel M. Flores núm. 100, Col. Izcalli Ipiem, 50150, Toluca, Méx.
PAB0310231N7	Programa de Apoyo y Beneficios Escolares, S.C.	Bosque de Alisos núm. 45-B, Int. BI 12, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
PBG090311BY0	Programa de Becas Green, A.C.	Camino del Pedregal núm. 160, Col. El Pedregal, 23453, Los Cabos, B.C.S.
PNA060815KI1	Programa Nacional de Apoyo a la Capacitación y el Empleo de México, A.C.	Río Balsas núm. 9, Col. Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca, Mor.
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.	Batopilas núm. 2336, Col. Madero, 22040, Tijuana, B.C.
PEA080708JF4	Promotora de Educación Ambiental y Reciclaje, A.C.	Calz. Zavaleta núm. 3913-2B, Col. Santa Cruz Buena Vista, 72800, Puebla, Pue.
PED630827PNA	Promotora de Educación, A.C.	Reyes núm. 522, Col. Centro, 79610, Río Verde, S.L.P.
PVA8406078N2	Promotora de Vivienda y Acción Social, A.C.	Hidalgo núm. 312-A, Col. El Refugio, 45591, Tlaquepaque, Jal.
PEC890211LV5	Promotora Educacional Científica, A.C.	Tamaulipas Esquina Zacatecas s/n, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.	Calle 25 A núm. 5404, Col. Toribio Ortega, 31075, Chihuahua, Chih.

PSL940517UI1	Pro-Superación Limitados Físicos de Zapotlán, A.C.	Av. Lic. Carlos Paéz Stille núm. 138-A, Col. Centro, 49000, Cd. Guzmán, Jal.
PJM801202N82	Protección de la Joven María Suárez Molina, A.C.	Calle 59 núm. 447 x 50 y 52, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
PCE040708BB6	Protegidos de Cebras, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 1001, local 10 Plaza Cristal, Col. San Luis, 20250, Aguascalientes, Ags.
PID0210085B8	Proyecto Integral Down de Michoacán, A.C.	Juan de la Barrera núm. 18, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich.
PKT080121NK1	Proyecto Katún 13, A.C.	Circuito de la Uva núm. 302, Int. 2, Fracc. Las Viñas Infonavit, 20160, Aguascalientes, Ags.
PUF031210SJ6	Proyectos para un Futuro Mejor, A.C.	Circuito Sur núm. 114, Fracc. La Cascada, 68040, Oaxaca, Oax.
PPM960314FE0	PTA Padres y Maestros de Greengates, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 102, Col. Balcones de San Mateo, 53200, Naucalpan de Juárez, Méx.
PGR9709059H8	Pueblo de Gracia, A.C.	Miguel Server núm. 1307, Int. 7, Col. Los Olmos Norte, 32310, Cd. Juárez, Chih.
PPL0802298V8	Puente a la Playa, A.C.	Centro Comercial Los Patios local 207, 40880, Ixtapa, Zihuatanejo, Gro.
PPF080619QD8	Purpura Plastica Fundación Cultural para el Desarrollo y la Expresión Artística, A.C.	Calle 46-B núm. 389-K entre 103-A y 105, Col. Santa Rosa, 97279, Mérida, Yuc.
QTQ9806241J8	Quien te Quiere, A.C.	Tecolote núm. 112, Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.
ART6902219U2	Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C.	Fray Juan de Zumarraga núm. 319, Col. Chapalita, 44510, Guadalajara, Jal.
REL0906124J1	Recuperación es Libertad, A.C.	Inglaterra núm. 108, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
RAU080619RU5	Red Autismo, A.C.	Nayarit núm. 1043, Col. Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, B.C.S.
RCR990819SW4	Red Ciudadana de la República Mexicana, A.C.	Emilio Donde núm. 8, Col. Centro, 06040, México, D.F.
REY060114AU8	Red de Ecoturismo de Yucatán, A.C.	Calle 92 núm. 640 LL, Col. Obrera por 81C, 97260, Mérida, Yuc.
RNR041103R99	Red Nacional de Refugios, A.C.	Cumbres de Maltrata núm. 400, Int. 201-A, Col. Américas Unidas, 03610, México, D.F.
RSU081223MD7	Red Social Up, A.C.	Jerez núm. 10, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
RAM000828JR3	Refugio de Amor, A.C.	16 de Septiembre núm. 304, Col. Villanueva, 31134, Chihuahua, Chih.
RFC021126SP5	Refugio de la Familia y Capacitación Personal, A.C.	Av. Central núm. 175, Edificio Burdeos, Int. 106, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F.
RRE000721743	Refugio de Restauración, A.C.	Prol. División del Norte manzana 2, lote 12, Col. Bosques, Sección Torres, 01160, México, D.F.
RDT931122EJ9	Registro de Diálisis y Trasplante del Estado de Jalisco (REDTJAL), A.C.	Tenerías núm. 701, Col. Retiro, 44280, Guadalajara, Jal.
RCL051111MN9	Rehabilitación en Comunicación y Lingüística, A.C.	Cda. Río de Janeiro núm. 2, Col. Roma, 06700, México, D.F.
RUV090706TZ4	Rescatados con una Visión, A.C.	Azcapotzalco núm. 1384, Col. Lomas Modelo, 64140, Monterrey, N.L.
RSC801115I50	Rescate de San Carlos, A.C.	L 68 El Crestón s/n, Tierra y Venus enseguida de Oxxo, 85506, Guaymas, Son.
REM010714FF5	Residencia Emaus, A.C.	Av. 9 s/n, entre calle 3 e INFONAVIT El Bosque, Col. San Nicolás 1ª. Sección, 94540, Córdoba, Ver.
RSF080310FD8	Reto sin Fronteras, A.C.	Mixtecas núm. 331, Col. Ajusco, 04300, México, D.F.
REV040527NV5	Reverdece, A.C.	Priv. Jacarandas núm. 239, Fracc. Huertas del Cupatitzio, 60080, Uruapan, Mich.

RNE0910261Q6	Ribba Nueva Esperanza y Calidez, A.C.	Blvd. Ruiz Cortinez núm. 3915, Edif. Acuario 302, Col. Pedregal de Carrasco, 04700, México, D.F.
RYD060616A26	Río Yautepec – Río Digno, A.C.	Av. De los Pinos núm. 18, Col. San Clemente, 01740, México, D.F.
ROS071218EC2	Rosaelia, A.C.	Hidalgo núm. 211-A, Centro, 69700, Juchitán, Oax.
RHP0211059J8	Rotarios del Hermosillo Pitic, I.A.P.	Enrique García Sánchez núm. 56, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
STO0611094U4	Salud Integral para Todos, A.C.	Abasolo núm. 38, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
SCA0612119W2	Samaritanos en la Ciudad y en la Aldea, A.C.	Arenal núm. 36, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
SFC070426UBA	Santa Fe Centro de Rehabilitación contra las Adicciones, A.C.	J.J. Calvo núm. 205, Col. Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih.
SPP0909231U7	Seguridad Privada PERI, A.C.	Caballito núm. 130, Col. Metropolitana 2ª. Sección, 57740, Nezahualcóyotl, Méx.
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.	Pocito núm. 111, Int. 1, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
SCT810525LL1	Servicios Culturales de Tarimoro, Gto., A.C.	Guadalupe núm. 3, Col. Francisco Aguilera, 38700, Tarimoro, Gto.
SMP010906630	Servicios de Misericordia a Pobreza Extrema, A.C.	Privada de las Fuentes núm. 10, Fracc. Pedregal de las Fuentes, 62550, Jiutepec, Mor.
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 222, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
SCS981007AF5	Servicios para la Costa Sur, A.C.	Carr. Melaque Puerto Vallarta km 53.5, por Careyitos Costa Careyes, 48980, Cihuatlán, Jal.
SSH881204KV4	Servicios Sociales de la Huasteca, A.C.	Camelia y Aurora s/n, Col. Tantocob, 79060, Cd. Valles, S.L.P.
SEM050124J77	Shalom Emprendedores, A.C.	Cda. Las Minas núm. 10, Col. Xalpa, 09640, México, D.F.
SHU020628GJ1	Signos Huecos, A.C.	Salvador Sánchez Colin núm. 12, Col. Ejército del Trabajo, 56370, Chicoloapan, Méx.
SCA640511J51	Sociedad Cultural Antonio Plancarte y Labastida, S.C.	Carr. Sabinas Rosita km 1 s/n, Col. Fundadores, 26740, Sabinas, Coah.
AMR961002G56	Sociedad de Amigos del Museo Regional de Querétaro, A.C.	Corregidora Sur núm. 3, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
MCM051220T84	Sociedad Mexicana Comprometida con Mujeres en Situación Adversa, A.C.	16 de Septiembre núm. 1121, Col. Contadero, 05500, México, D.F.
MIA090528A98	Sociedad Mexicana de Investigación Avanzada en Salud Comunitaria, A.C.	Viaducto Tlalpan núm. 1012, Col. Villa Lázaro Cárdenas, 14370, México, D.F.
PNA0302258N5	Sociedad Plural no Adicta, A.C.	Bajío núm. 22, Fracc. Jardines de la Victoria, 36110, Silao, Gto.
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.	Palenque núm. 481, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
SME080725IJ2	Soutech de México, A.C.	Amatista núm. 115-B, Col. Estrella, 07810, México, D.F.
SIG0206034H1	Superación Integral de Guaymas Manos Amigas, I.A.P.	Blvd. Plazas núm. 40, Col. Las Plazas, 85440, Guaymas, Son.
TAD800905GA3	Tado, A.C.	Prol. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Ampliación Higuera, 52940, Atizapán, Méx.
TCT051209PL8	Talleres para Capacitar en el trabajo a Personas con Discapacidad Todo por Ellos, A.C.	Colombia núm. 301, Int. C, Col. Latinoamericana, 38020, Celaya, Gto.
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.	Cuernavaca núm. 22, Int. 101, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
TIM080506T58	Tekitiwatika Ipampa Mexihko, A.C.	Av. Sur 20 núm. 555, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.	Av. Revolución núm. 1500, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

TAE0710312N7	Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.	Av. Tlalmemelolpan s/n, Santa Catarina del Monte, 56240, Texcoco, Méx.
TOC0908136UA	Tochihuitl, A.C.	Av. Fuentes Brotantes núm. 3-E, Col. La Fama, 14269, México, D.F.
TCO000427FJ7	Todo en Comunidad, A.C.	Tenayuca núm. 350, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.
TGD090630BX4	Tonica GDL, A.C.	Av. Circunvalación núm. 1520, Col. Jardines del Country, 44210, Guadalajara, Jal.
TTI0406106V1	Trabajando para Ti, A.C.	Roma núm. 18, Paso de San Juan, 91690, Veracruz, Ver.
TMV950131HZ0	Trinitas Mariae Voluntas Tua, A.C.	Carr. Tijuana Tecate km 14.5 s/n, Rancho El Gandul, 21400, Tecate, B.C.
UCB091125KG7	Un Cáliz de Barro, A.C.	Av. de la Arboleda núm. 2722, Col. Bosques de la Victoria, 44540, Guadalajara, Jal.
UCU060208E87	Un Camino, Una Ilusión, A.C.	Priv. Segunda Rosales Ote. núm. 542, Col. Las Flores Ampliación, 35164, Lerdo Dgo.
UHO0705301V5	Un Horizonte de Oportunidades, A.C.	11a. Avenida Norte Poniente núm. 1147, Fracc. Vista Hermosa, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UMD0412219B3	Un Mensaje de Dios, A.C.	Simón Bolívar núm. 26, Col. Tierra y Libertad, 31126, Chihuahua, Chih.
UNA980128TJ2	Un Nuevo Amanecer para Nuestros Niños, A.C.	Río Chiquito s/n, Col. San Mateo Ixtacalco, Fracción La Capilla, 54712, Cuautitlán Izcalli, Méx.
UNE991115GU4	Una Nueva Esperanza, A.B.P.	Calle 19 núm. 29-1, Col. San José Vista Hermosa, 72190, Puebla, Pue.
UGA0903029P3	Unidos al Galope, A.C.	Constitución núm. 3, San José del Valle, 63730, Bahía de Banderas, Nay.
UCB071109M69	Unión de Colonos y Bienestar Lomas de San Isidro 1a., 2a. y 3a. Sección, A.C.	Primero de Enero Manzana 22, Lote 1, Col. Lomas de San Isidro, 56370, Chicoloapan, Méx.
UFM070621RIA	Unión Filantrópica de Mazatlán, A.C.	Cerrada Arrecife núm. 3005, Fracc. Las Olas, 82163, Mazatlán, Sin.
USP080319A93	Unión Sinaloense de Personas con Capacidades Diferentes, A.C.	Tabachín núm. 147, Col. Ignacio Allende, 80010, Culiacán, Sin.
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.	Bld. Manuel Avila Camacho núm. 24, P.H., Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
UDU041211K71	Universidad Dunamis, A.C.	Malecon Carlos A. Madrazo núm. 677, piso 3, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
VPC0807223S1	Vale la Pena de Chihuahua, A.C.	Cebú núm. 7230, Fracc. Avícola, 31207, Chihuahua, Chih.
VFE0902259I6	Valores Familiares E&F, A.C.	Risco núm. 208, casa 1, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.	Arcadio Pagaza núm. 18, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
VAY091014UHA	Vayes, A.C.	Circuito Loma Alta núm. 68-A, Col. Lomas Verdes Sección 1, 91098, Xalapa, Ver.
VFR030331KWA	Vecinos de la Frontera, A.C.	Sauce núm. 8515, Int. 2, Col. La Morita, 22245, Tijuana, B.C.
VCO0401211Y3	Ven Conmigo, A.C.	Heriberto Jara núm. 21, Col. Diez de Mayo, 91180, Xalapa, Ver.
VVC0411107U4	Ven Vive Convive, A.C.	Calle 55 núm. 557 por 70 y 72, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
VER630111323	Verma, A.C.	Carr. A la Bufa s/n, Col. Marianita, 98060, Zacatecas, Zac.
VSA050112MF2	Vida y Salud, A.B.P.	Amatista núm. 107, Col. Lomas de Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.
VVM050314428	Visión Vida Mejor, A.C.	Cerrada Venustiano Carranza Manzana 11, lote 6, Col. Jalalpa, 01297, México, D.F.
VCS000316857	Voces contra el Silencio, Video Independiente, A.C.	Carrasco núm. 74, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.

VIN051201FA9	Voces Indígenas, A.C.	16 de Septiembre núm. 455, Col. Centro, 32730, Cd. Juárez, Chih.
VVM070322DX3	Voces y Visiones de Malinalco, A.C.	La Ascensión núm. 3, Barrio San Juan, 52440, Malinalco, Méx.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicetinas de Puebla, A.C.	Calle 18 Sur núm. 1909, Col. Bellavista, 72500, Puebla, Pue.
VPM080305761	Voluntariado de Pasantías en el Mundo, A.C.	Norte 11 núm. 113, Fracc. San Carlos, 55080, Ecatepec, Méx.
VCR961108EI0	Voluntariado del Centro Regional de Oncología, A.C.	Av. Teófilo Borunda núm. 3106, Local 3, Col. Santo Niño, 31200, Chihuahua, Chih.
VHR080313611	Voluntariado HRAEB, A.C.	Blvd. Milenio núm. 130, Col. San Carlos la Roncha, 37660, León, Gto.
VVE040528AP8	Voluntariado Vida y Esperanza en María, A.C.	Arista Norte núm. 415, Col. Centro, 86650, Comalcalco, Tab.
VEM080706170	Volver a Empezar, I.A.P.	Av. Pascual Ortiz Rubio núm. 144, Col. José María Pino Suárez, 58217, Morelia, Mich.
VMA050428651	Vox Matris, A.C.	Paso de Varas núm. 4, Residencial Bosquencinos, 64980, Monterrey, N.L.
ZBL080520QQ2	Zapatitos Blancos, A.C.	Florencia Nightingale núm. 515, Col. Jardines Roma, 64740, Monterrey, N.L.

5. **Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo de la RMF 2010, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2008 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 16/ISR "Información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos" contenida en el Anexo 1-A.**

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMN980603R2A	AGMISI de México para las Naciones, A.C.	Azahares núm. 1500, Col. Campesina, 31410, Chihuahua, Chih.
AJN900119JK0	Albergue Jesús de Nazaret del Bajío, A.C.	San Manuel núm. 307, Col. Real Providencia II, 37234, León, Gto.
AMI920519QN2	Alianza Misionera Internacional, A.C.	Carr. a San Fernando km 101, Brecha El Charco, Ejido Baltasar Díaz Bazan II, 88790, Cd. Reynosa, Tamps.
ANC060420LW3	Alianza Nacional contra el Desempleo, Falta de Vivienda, Apoyo a los Discapacitados, Apoyo al Campo y a la Inseguridad, A.C.	Moctezuma núm. 37, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.	Quinta núm. 6124, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
EPF830526QW5	Asociación Civil para la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación, Clave 2/164 Luzac; de Torreón, Coahuila.	Nápoles y Amanecer, Col. Ampliación la Rosita, 27250, Torreón, Coah.
AIU610404L45	Asociación de Ingenieros Universitarios Mecánicos Electricistas, A.C.	Tacuba núm. 5, Col. Centro, 06000, México, D.F.
AMA0403016S5	Asociación Los Mochis Amigos, Institución de Asistencia Privada.	Libertad núm. 1358 Poniente, Col. Jardines de Fátima, 81226, Ahome, Sin.

AMD040621354	Asociación Mexicana de Diabetes de Los Mochis, A.C.	Bld. López Mateos Norte núm. 1257, Col. Jiquilpan, 81220, Ahome, Sin.
AMH530911NPA	Asociación Mexicana de Hospitales, A.C.	Querétaro núm. 210, Col. Roma, 06700, México, D.F.
APS8805242S8	Asociación Pro-Salud del Bajío, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 480, Col. Santa Julia, 36660, Irapuato, Gto.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.	Chamilpa núm. 13, Col. Santo Domingo, 04369, México, D.F.
ASS950711AL9	Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva, A.C.	Michoacán núm. 198, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.	Pitágoras núm. 567, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
AHI010228985	Atención e Hiperactividad, A.C.	Av. Politécnico Nacional núm. 4722 altos, Col. Lomas La Salle, 31214, Chihuahua, Chih.
AAE0401278S3	Ayuda Axel Esperanza de Vida, A.C.	Tlacopan manzana 118, lote 50 núm. 227, Col. Ciudad Azteca 1a. Sección, 55120, Ecatepec, Méx.
BAB0504117W8	Babelarte, A.C.	Porfirio Díaz núm. 224, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
CDE510411P49	Campo y Deporte, A.C.	Magdalena núm. 24, Planta Baja, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CCP621210J41	Casa de Cuna Palafox y Mendoza, F.B.P.	Río de Janeiro núm. 1612, Col. América Norte, 72340, Puebla, Pue.
CHJ0507123G6	Casa Hogar Jesucristo Eucaristía, A.C.	Domicilio conocido s/n, 50960, San Agustín Altamirano, Villa Victoria, Méx.
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.	Ejido núm. 1864, Col. Ex-Hipódromo, 32330, Cd. Juárez, Chih.
CSJ861209NU1	Casita de San José de los Ancianos, A.C.	Morelos núm. 34, Col. Centro, 76800, San Juan del Río, Qro.
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.	Membrillos núm. 33, Col. Granjas, 56600, Chalco, Méx.
CDH8810256G5	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.	Serapio Rendón núm. 57-B, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
CFE040528UZ0	Centro de Fe y Esperanza, A.C.	Manuel Rodríguez núm. 16907, Col. Vicente Guerrero, 31109, Chihuahua, Chih.
CFP990803SZ8	Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de La Laguna, A.C.	Ocampo Oriente núm. 2148, Int. 1, Privada Ana María, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables, A.C.	Corina núm. 59, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.	Bolivia núm. 2337, Col. Las Torres, 64930, Monterrey, N.L.
CVL011203PQ6	Centro de Vida Lomas, A.C.	Augusto Rodin núm. 185-801, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CEM0002281G1	Centro Ericksoniano de México, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 618, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CFE0703207F2	Centro Fundación Eduardo Trespalacios, A.C.	Martín López núm. 1 Oriente, Col. Benito Juárez, 33060, Cd. Delicias, Chih.
CHM040319QF9	Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos, A.C.	Pirul núm. 134, Col. Jardines de Jerez II Sección, 37530, León, Gto.
CFO001017M84	Centros de Formación, A.C.	Carr. Chapala-Jocotepec Km 67, San Juan Cosala, 45800, Jocotepec, Jal.
CRP070924SU7	Centros de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C.	Francisco Novoa núm. 86, Col. Aragón la Villa, 07000, México, D.F.
CFR930208LC3	Ciegos Fundación Roma, A.C.	Av. 5 núm. 1803, Col. San José Centro, 94560, Córdoba, Ver.
CBM960627BQ9	Clamor en el Barrio de México, A.C.	Prol. Villa de Guadalupe esquina Sitio de Querétaro s/n, Col. Villas del Romeral, 38090, Celaya, Gto.

CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.	Av. Enrique C. Livas núm. 570, Col. Cumbres Primer Sector, 64610, Monterrey, N.L.
CAA681031IXA	Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, A.C.	Av. México núm. 5501, Col. Huichapan La Noria, 16030, México, D.F.
CPC931130NT5	Comité Pro-Construcción y Conservación de las Obras Materiales y Sociales de la Basílica de Santa María de Guadalupe, A.C.	Plaza Hidalgo núm. 1, Col. La Villa, 07050, México, D.F.
CCA0008089N2	Consejo Consultivo del Agua, A.C.	Campos Elíseos núm. 400, piso 19, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CMN911121V27	Consejo Mexicano de Neurología, A.C.	San Francisco núm. 1384, Torre B-7, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CCO060628JC7	Cora Centro de Orientación, A.C.	Angel Urraza núm. 1122-B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DAU010515N50	Dauverre, A.C.	Triunfo de la Libertad núm. 6, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
MSA050317DS1	De la Mano por la Salud, A.C.	Chimalcoyotl núm. 24, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
DEC980623HNA	Desarrollo Empresarial Chihuahuense, A.C.	Morelos núm. 409, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
DSP9403173F0	Desarrollo Social Pueblo Nuevo, A.C.	Bernardo Reyes núm. 103, Col. Hacienda Huinala, 66600, Apodaca, N.L.
DSV720219QI4	Dispensario San Vicente de Paul de Montemorelos, A.B.P.	Cuitláhuac Sur núm. 412, Col. Centro, 67500, Montemorelos, N.L.
DIU0703284G4	Diuy, A.C.	Calle 16 núm. 506, Col. Industrial Aviación, 78140, San Luis Potosí, S.L.P.
ENV050530I89	Envíame a Mi, A.C.	Andador Rosa de Pakistán núm. 8, Col. INFONAVIT El Rosario, 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
EPC0205231Y3	Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Tecnológico núm. 4445, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
ESN050602CH1	ESNEMEX, A.C.	Calz. Del Bosque núm. 10-B, Col. San José del Puente, 72150, Puebla, Pue.
EFA021126PM1	Esperanza para la Familia, A.C.	Fray Rafael J. Verger núm. 1700, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.	Fernando Moreno núm. 501, Int. 202, Col. San Sebastián, 50090, Toluca, Méx.
EFA970220N96	Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.	El Carmen núm. 100, Int. 103, Col. Camino Real, 45040, Zapopan, Jal.
FRS030113QS7	Familia y Responsabilidad Social, A.C.	Av. Nevado núm. 75-21, Col. Portales, 03300, México, D.F.
FMC891024RP6	Festival de México en el Centro Histórico, A.C.	Benjamín Franklin núm. 176, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
BFV8903162I0	Fideicomiso F-20601-1 Comunidad de la Delegación Benito Juárez, Bancomer, S.A.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
FUN030818E70	FUNARQ, A.C.	Carlos Salazar Oriente núm. 2023-A, Col. Obrera, 64010, Monterrey, N.L.
FAB9401226B9	Fundación Amalia Batarse Marcos y Sucesora, A.B.P.	5 de Mayo Poniente núm. 818, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FBC070516Q61	Fundación Bienestar y Calidad de Vida, A.C.	Av. Revolución núm. 534, Mezanine 2B, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
FAC071212159	Fundación de Anomalías Craneofaciales, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055, Int. 6, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Dr. Balmis núm. 148, Unidad III, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FEB010315U41	Fundación Eduardo Bours Castelo, A.C.	Blvd. Navarrete núm. 82, Int. 14, Col. Valle Escondido, 83207, Hermosillo, Son.

FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.	Puebla núm. 228, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.	Av. Juárez núm. 2720, piso 3 D-2, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
FNI080508PX9	Fundación Nemi Iztli, A.C.	Manuel González núm. 166, Edif. 15 D, Col. Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, 06900, México, D.F.
FOA980417HK2	Fundación Oasis, A.C.	Blvd. Kukulcan lote 1, Int. Edificio Oasis, Col. Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.	20 de Enero núm. 1044, Col. Obregón, 37320, León, Gto.
FPE0710047H0	Fundación Pelopidas, I.A.P.	Blvd. Kukulcan km 12.5, local 105 A,B,C, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepotzotlán, I.A.P.	Calle del Bañeario núm. 8, Barrio Texcacoa, 54605, Tepotzotlán, Méx.
FPM030826P10	Fundación Pro Museo Nacional de Historia, A.C.	Newton núm. 16, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
FPP9607233R9	Fundación Produce Puebla, A.C.	Calle 26 Norte núm. 1202, Col. Humboldt, 72370, Puebla, Pue.
FRM040903SG2	Fundación Rivas Mercado, A.C.	Colina de los Aconitos núm. 17-B, Int. 6, Fracc. Residencial Boulevares, 53140, Naucalpan, Méx.
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.	Durango Sur núm. 127, Col. Centro, 85000, Cajeme, Son.
FSM010516432	Fundación Santa Marta, A.C.	Av. 8 de Julio núm. 3086, Col. Nueva Santa María, 44990, Tlaquepaque, Jal.
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.	Margaritas núm. 800, Col. Fernández Gómez, 88570, Reynosa, Tamps.
FTA070629R82	Fundación Todo por Amor y por la Salud, A.C.	Bajada de Chamilpa núm. 8, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
FUN9301081I5	Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.	Pensylvania núm. 203, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.	Alvaro Obregón núm. 221, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
GES990709HV0	Grupo de Enlace al Servicio del Teatro Oaxaqueño, A.C.	Murguía núm. 406, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
GMY010214C94	Grupo Mo-Yolotl, A.C.	Calle 3a. Cerrada de Alborada núm. 18, Fracc. El Retiro, 56100, Texcoco, Méx.
GSV030909KWA	Grupo Sendero de Vida Atención Adicciones, A.C.	Guillermo Prieto Sur núm. 9, Col. Centro, 43900, Apan, Hgo.
GUA991112VD4	Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío, A.C.	Ardillas núm. 157, Int. 102, Col. Lomas de Echeveste, 37660, León, Gto.
GCC040630N1A	Guadalajara Capital Cultural, A.C.	Francisco de Quevedo núm. 322, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
GSM5509079F5	Guardería San Miguel, A.C.	General J. Moran núm. 56, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
HAD6409224D1	Hogar de los Ancianos Desamparados del Estado de Durango, A.C.	Av. Cuauhtémoc Norte núm. 204, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
HFS970820FC4	Hogares Fraternal de El Salto, A.C.	Adolfo López Mateos núm. 9, Col. La Mesa, 45680, El Salto, Jal.
HSM070919BZ5	Hospital de Salud Mental de Tijuana, A.C.	Blvd. Internacional núm. 20501, Ciudad Industrial Mesa de Otay, 22444, Tijuana, B.C.
HVL6802094T0	Hospital Vilaseca de La Laguna, A.C.	Av. Morelos núm. 514 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
IFC050406FN5	Instituto de Fomento para la Cultura, Tres Valles, Ver., A.C.	Av. Coyoacán núm. 1435, Int. Edif G 436, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IMS990104JT8	Instituto Médico Social San Francisco de Asís, A.C.	Blvd. Fidel Velázquez s/n, Col. 20 de Noviembre, 34236, Durango, Dgo.
IMF061206HT7	Instituto Mexicano de Formación de Artesanos, A.C.	Horacio núm. 1710, P.H. 2, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.

IMD9704162B0	Instituto Mexicano para el Desarrollo del Potencial Humano, I.A.P.	Centenario núm. 34, 55850, San Martín de las Pirámides, Méx.
IDIO50929C38	Instituto para el Desarrollo Integral del Sordo, A.B.P.	J. Villarreal núm. 1707, Col. Terminal, 64580, Monterrey, N.L.
JSI891031G39	Juventud al Servicio Infantil Desprotegido, A.C.	Priv. de Paloma núm. 127, Col. Fátima, 34060, Durango, Dgo.
JSE000418UH8	Juventud y Senectud, A.C.	Miguel Cabrera núm. 346, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.
CMA990708420	La Casa del Mana, A.C.	Mirador núm. 17, Col. Juventud Unida, 14647, México, D.F.
ROS6207252Z4	La Rosa, A.C.	Aquiles Elorduy núm. 16-A, Col. Nextengo, 02070, México, D.F.
MCI010310HU9	Maná del Cielo, A.C.	2da. Cda. de Miguel Hidalgo Lt. 12, Mz. 2 s/n, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.	Carr. Jilotzingo Chiluca núm. 49, Col. Barrio Grande, 54570, Santa Ana Jilotzingo, Méx.
MAM050302F61	Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana, A.C.	Nayarit núm. 815, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.
MCE070430DU8	Mundo Ceiba, A.C.	Priv. Zacatecas núm. 204, Col. Lomas Panorámicas, 68010, Santa Rosa Panzacola, Oax.
MGA050210E7A	Museo Gota de Agua, A.C.	Cozumel núm. 35, Depto. B, Col. Roma, 06700, México, D.F.
ÑDT011208TRA	Ñuu Dabi Tenchichi Marciano Z. Martínez, A.C.	Cuahtémoc s/n, Col. Xayacatlán, 74920, Xayacatlán de Bravo, Pue.
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.	Emiliano Zapata núm. 19, Barrio de Guadalupe, 72420, Tlatelpa, San Francisco Totimehuacan, Pue.
OCE850312HG8	Orfanatorio Casa de Elizabeth, A.C.	Estación Vieja del Ferrocarril s/n, Col. La Estación, 84120, Imuris, Son.
PAM000525G87	Patronato Arcos del Milenio, A.C.	Circunvalación Agustín Yáñez núm. 2583, Int. 111, Col. Arcos Vallarta, 44130, Guadalajara, Jal.
PCL910917PN6	Patronato del Colegio Libertad, A.C.	Libramiento Oriente núm. 220, Col. Ex Hacienda del Rincón, 58255, Morelia, Mich.
PHN860416GBA	Patronato del Hospital del Niño de Tabasco, A.C.	Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña núm. 2832, Col. Ataste, 86100, Villahermosa, Tab.
PPS990825197	Patronato Pro Salud Chihuahua, A.C.	Blvd. Antonio Ortiz Mena núm. 3311, Int. 6, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
PPP980812413	Patronato Proindigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo, A.C.	Av. Comonfort núm. 1609, Col. Zaragoza, 88060, Nuevo Laredo, Tamps.
PSE010524UC8	Presencia y Servicio, A.C.	Calle 37 núm. 2302, Col. Santo Niño, 31320, Chihuahua, Chih.
PAS020722Q11	Promoción y Asistencia Social de Hermosillo, I.A.P.	Dr. Aguilar núm. 69, esquina con Reforma, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
PHP880718555	Protección a los Hijos de los Presos, A.C.	Rivas Guillén (Calle 64) núm. 290, Col. Arcos Vallarta, Sector Libertad, 44130, Guadalajara, Jal.
PNA921015S37	Protectora Nacional de Animales, A.C.	Pirineos núm. 120, Col. Portales, 03300, México, D.F.
RMR0309119Z4	Red de Mujeres Rurales e Indígenas Poblanas, A.C.	Andador de la Palmita Edificio 63, letra G, Col. San José Xilotzingo, 72593, Puebla, Pue.
RCO021009JR4	Relaciones Constructivas, A.C.	Atenas núm. 44, Col. Clavería, 02080, México, D.F.
RME9501308J5	Remar México, A.C.	Isaac Garza Oriente núm. 231, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
RVQ870620ES3	Residencia Vasco de Quiroga, A.C.	Av. Rector Hidalgo núm. 600, Col. Jardines del Toreo, 58080, Morelia, Mich.
SCA061019NB6	Secundaria Concepción Avendaño de Viazcán, A.C.	Porfirio Díaz núm. 30, Col. El Calvario, 69600, Asunción Nochixtlán, Oax.
SMM571127270	Sociedad Mexicana de Mecánica de Suelos, A.C.	Valle de Bravo núm. 19, Col. Vergel de Coyoacán, 14340, México, D.F.

SCC050302660	Socios-México/Centro de Colaboración Cívica, A.C.	Av. México núm. 27, Depto. 1, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
UAT030923MD8	Un Angel en tu Hogar, A.C.	Sierra Vertientes núm. 10, Col. Parque Residencial Coacalco 1a. sección, 55720, Coacalco de Berriozabal, Méx.
URF010202KN7	Un Reto Familiar, A.C.	Manzana 31, lote 18, Col. Región 75, 77527, Benito Juárez, Q. Roo.
UMA020930KC0	Una Mano Amiga en la Lucha contra el Sida, A.C.	Central Norte núm. 168 altos, Col. Cinco de Febrero, 30710, Tapachula, Chis.
USF980813UH2	Una Semilla para el Futuro, A.C.	Calle 25 núm. 118, Int. 2, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcóyotl, Méx.
UCO920904IT2	Unidos para la Conservación, A.C.	Primero de Mayo núm. 249, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
UPR060929CE8	Unidos para Progresar, A.B.P.	Morelos Poniente núm. 215, Col. Centro, 66001, San Pedro Garza García, N.L.
UEE051206916	Unidos por la Educación Especial, I.A.P.	Artilleros del 47 esquina Mariano Arista s/n, Col. Chapultepec Oriente, 58260, Morelia, Mich.
VFC0002168G7	Vida y Familia de Campeche, A.C.	Mina núm. 7, Col. San Román, 24040, Campeche, Camp.
VSI010227BLA	Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.	Periférico esquina Eje 5 s/n, Col. Leyes de Reforma, 09170, México, D.F.
VVC930217F75	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.	Calle 19 de Septiembre s/n, Col. Cruz Roja, 49098, Cd. Guzmán, Jal.
VVC9505253J8	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Madero, A.C.	Guatemala Poniente núm. 600, Col. Vicente Guerrero, 89580, Cd. Madero, Tamps.
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicentinas de Teziutlán, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 602-2, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.
VPU0612064QA	Voluntarios y Padres Unidos, A.C.	Toluca núm. 5, Col. Roma, 06700, México, D.F.
YSC9901251S5	Yo Soy Creciendo, A.C.	Av. Colonia del Valle núm. 618, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

6. **Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo de la RMF 2010, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2009 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 16/ISR "Información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos" contenida en el Anexo 1-A.**

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.	Valle de Carbajal Supermanzana 9, Manzana 5, lote 19 2, local 38 núm. 152, Col. Valle de Aragón Primera Sección, 57100, Nezahualcóyotl, Méx.
AMA460703AU4	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.	Av. División del Norte núm. 2462, piso 3, Col. Portales, 03300, México, D.F.
AMD8409058P5	Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	Filosofía y Letras núm. 88, Col. Copilco el Alto, 04360, México, D.F.
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.	Av. Palmira núm. 13, Col. Miguel Hidalgo, 62040, Cuernavaca, Mor.
AJU020620FW5	Actuemos Juntos, A.C.	Punta Yoquen núm. 10, manzana 35, supermanzana 24, Col. INFONAVIT, 77509, Cancún, Q. Roo.

AGP0210312Z9	Agrupación George Papanicolau de Magdalena, I.A.P.	Jesús Arellano núm. 905, Col. San Felipe, 84160, Magdalena, Son.
AOP080327QB5	Agrupaciones y Organizaciones Populares Cenopistas, A.C.	La Fragua núm. 3, piso 4, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
ATR911121KQ0	Albergue El Trébol, A.C.	Vicente Guerrero núm. 1012, Col. Tepeyac, 93250, Poza Rica, Ver.
AI1910213P53	Albergue Infantil de Irapuato, A.C.	Av. Vasco de Quiroga s/n, Fracc. Valle de las Flores, 36584, Irapuato, Gto.
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Cuicilahuac núm. 102, Col. Nacional, 68100, Oaxaca, Oax.
IAP9304164Y2	Albergue Srita. Luz Valencia Duarte, I.A.P.	Gastón Madrid y Bernardo Reyes s/n, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.	Primo de Verdad Poniente núm. 502, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
ACJ020704UL1	Alianza Coahuilense de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, A.C.	Abasolo Norte núm. 496, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
ANA080112GS1	Altata Natura, I.A.P.	Alfonso G. Calderon núm. 2193, Int. 201, Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán, Sin.
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Zaragoza Norte núm. 555, piso 2, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
AMA010509BH5	AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.	Circuito San Agustín núm. 152, Col. Ricardo Flores Magón, 62370, Cuernavaca, Mor
AMA010327A67	Amigos de María Auxiliadora, A.C.	México núm. 103-E, Col. 27 de Septiembre, 93320, Poza Rica, Ver.
AJE0512022Q1	Amigos del Jardín Etnobotánico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, A.C.	Reforma s/n, esquina con Constitución, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno, A.C.	Reforma s/n esquina Gandhi, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
AGA080520L36	Amigos Grupo de Ayuda, A.C.	Congreso de Anáhuac núm. 3, Col. La Libertad, 59620, Zamora, Mich.
ABP9903127L3	Andares, A.B.P.	Carr. Nacional km 255, Col. Los Rodríguez, 67301, Santiago, N.L.
ATG0702138D6	Angeles en la Tierra, Granja, Escuela y Albergue, A.C.	Tijuana núm. 130, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.
ANI050809H28	Antenas por los Niños, A.C.	Cerrada de Rompeolas núm. 10, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
AVI000502AD5	Apoyo y Vida, A.C.	Miguel Gordo núm. 1689, Col. San Miguel de Mezquitan, 44220, Guadalajara, Jal.
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.	Margarita Maza de Juárez y Camelia núm. 580, Col. Tierra y Libertad, 83130, Hermosillo, Son.
ATA970507CC1	Aprendiendo a Través del Arte, A.C.	Antonio de Mendoza núm. 130, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
AVV980313QE0	Aprendiendo a Vivir con VIH-SIDA, A.C.	Tizimúl manzana 3 núm. 26, Col. Supermanzana 59 Unidad Morelos, 77515, Benito Juárez, Q. Roo.
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.	6 Oriente núm. 1121, Col. San Pedro Acoquiaco, 75740, Tehuacán, Pue.
AAM001215VE1	Asilo de Ancianos Maranhata y San Judas Tadeo, A.C.	Constitución núm. 1820, Col. Centenario, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.
AAS940909TJA	Asilo de Ancianos San Antonio, A.C.	Kino núm. 115, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Son.
APC790815QF5	Asilo Particular de Caridad para Ancianos, F.B.P.	Calle 2 Oriente núm. 3, Int. 22, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
ASJ021021CU9	Asilo San Juan Diego, A.C.	Morelos núm. 687, Col. Centro, 48300, Puerto Vallarta, Jal.
AAC8808185M0	Asociación Amigos de la Catedral Metropolitana de México, A.C.	Antonio de Mendoza núm. 130, Fondo, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante La Divina	Av. Ignacio Zaragoza núm. 912, Col. Comercial,

	Providencia, I.A.P.	83449, San Luis Río Colorado, Son.
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.	Canal de Miramontes núm. 3020, int. 203, Col. Los Girasoles, 04920, México, D.F.
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.	Zaragoza núm. 121, Col. Centro, 37000, León, Gto.
AAC0408231D6	Asociación de Asistencia Comunitaria, I.A.P.	Calle 13 núm. 96, Col. Campestre Guadalupana, 57120, Nezahualcóyotl, Méx.
AAD0105316Y4	Asociación de Autismo y Déficit de Atención de Xalapa, A.C.	Estanzuela núm. 10, Fracc. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.
AAJ041110RG0	Asociación de Ayudantes Juandieguitos, A.C.	Prolongación de Sonora núm. 4, Col. Tlatempa, Tulpetlac, 55400, Ecatepec, Méx.
AEC570828AH3	Asociación de Exalumnas del Colegio Francés, A.C.	Ocotepéc núm. 39, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
AFE060619JS9	Asociación de Fe y Esperanza para Víctimas del Delito Christian, A.C.	Insurgentes núm. 404, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
AFQ081014420	Asociación de Fibrosis Quística del Noreste, A.C.	Víctor Hugo núm. 477, Col. Jerónimo Siller, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
ALC980313S61	Asociación de Lucha contra el Cáncer de Aguascalientes, A.C.	Galeana Sur núm. 552, Int. 6-A, Col. Obraje, 20230, Aguascalientes, Ags.
APH9904136E1	Asociación de Padres de Hijos Autistas de Gto., A.C.	Francisco Navarrete y Guerrero núm. 608, Col. Alameda, 36898, León, Gto.
APT9612169Z0	Asociación de Padres para el Tratamiento del Autismo, El Niño Oculto, A.C.	Portón núm. 46, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.
AVU010612KB6	Asociación de Vecinos Unidos por Mexicali, A.C.	Callejón Apozol Sur núm. 128, Col. Zacatecas, 21070, Mexicali, B.C.
AES951222P30	Asociación Educativa de San Luis Potosí, A.C.	Papagayo s/n, Col. Las Julias, 78139, San Luis Potosí, S.L.P.
AFV701105LS6	Asociación Femenil Vallartense, A.C.	Batallón de San Blas núm. 107, Col. Niños Héroes, 48325, Puerto Vallarta, Jal.
AGA960828AR6	Asociación Gilberto Acapulco, Gro., A.C.	Emiliano Zapata núm. 635, Col. San Isidro, 39931, Acapulco, Gro.
AGT961106CT3	Asociación Guadalupana Totonaca, A.C.	Domicilio conocido, Congregación de Sombrerete, frente al Parque, 93523, Papantla, Ver.
HTC970213TG7	Asociación Hacia Todos los Caminos, A.C.	Calle 87 núm. 487-D x 48 y 50, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AJA071212ME8	Asociación Juareense para el Apoyo al Empleo, Vivienda y a la Pobreza para que Vivamos Mejor, A.C.	Elena núm. 135, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
AMA010926235	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche, I.A.P.	Marte núm. 12, Fracc. Valle del Sol, 24090, Campeche, Camp.
AMD00020339A	Asociación Mexicana de Diabetes Delegación Durango, A.C.	Poder Jurídico núm. 113, Col. Burócrata, 34279, Durango, Dgo.
AMD880830D69	Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco, A.C.	Av. Laureles y Periférico s/n, 45140, Zapopan, Jal.
AME051216IQ9	Asociación Mexicana para el Estudio, la Prevención y la Atención a la Diabetes, A.C.	Plaza Buenavista núm. 2, depto. 410, piso 4, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
AMA031215NI6	Asociación Mexicana para la Atención, Rehabilitación, el Trabajo y la Educación Especial, A.C.	Av. Dr. José María Vertiz núm. 344, Int. 12-A, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
AMS060424T42	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia Regional Guaymas, I.A.P.	Ensenada Grande Manzana 7, lote 19, núm. 25, Col. Las Villas, 85440, Guaymas, Son.
AMS731025U11	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A.C.	Heriberto Frías núm. 715, Col. Narvarte, 03200, México, D.F.
AMP770712H89	Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A.C.	Leibnitz núm. 270, Int. 501, Col. Nueva Anzures, 11590, México, D.F.

AMJ560727SA7	Asociación México Japonesa, A.C.	Fujiyama núm. 144, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
AMP080221634	Asociación Mujer en Pro de la Nutrición, I.A.P.	Narvarte núm. 308, Col. Vicente Villada, 57710, Nezahualcóyotl, México.
ANI0207121H2	Asociación Nacional para la Integración de Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 13, Int. 1408, piso 14, Col. Centro, 06010, México, D.F.
ANP771216E40	Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.	Río Orinoco Poniente núm. 102, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
AIC850228J45	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica, A.C.	Beatriz Hernández núm. 1354, Col. Zoquiapán, 45180, Zapopan, Jal.
ANT920117PV9	Asociación para los Niños de Tijuana, A.C.	Alfonso Gamboa núm. 1425, Col. Los Santos, 22104, Tijuana, B.C.
APP010905JH0	Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón, A.C.	Sevilla núm. 111, Int. 104, Col. Gabriel Pastor 2a. Sección, 72425, Puebla, Pue.
APB0508088DA	Asociación Pro Bomberos de Tijuana, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 10093, Zona Urbana, 22010, Tijuana, B.C.
APD9501273AA	Asociación Pro Dignificación del Individuo de la 3a. Edad, A.C.	La Verdolaga núm. 208, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro-Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.	San Luis Potosí núm. 30, Col. Centro, 83190, Hermosillo, Son.
AXI0907159F2	Asociación Xippalli, I.A.P.	Av. Vía José López Portillo núm. 92, Col. San Francisco Chilpa, 54900, Tultitlán, Méx.
ACE900306B21	Ateneo Celayense, A.C.	Camino a San José de Guanajuato s/n, Col. Laureles, 38020, Celaya, Gto.
ADI050502K80	Aviario Dilajesh, S.C.	Camino San Nicolás núm. 23, Col. Barrio La Conchita, 56070, Tepetlaoxtoc, Méx.
AME081211TCA	Ayuda Mutua de Exalumnas del Sagrado Corazón de Guadalajara, A.C.	Rincón de las Acacias núm. 145, Col. Rinconada del Sol, 45055, Zapopan, Jal.
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Mariano Matamoros núm. 1526 Poniente, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
AMU070806M81	Ayuda para el Mundo, A.C.	Cerrada 4ª. de Miguel Hidalgo Manzana 4, lote 9, Col. Hank González, 55520, Ecatepec de Morelos, Méx.
AAV0804253N6	Ayúdanos a Vivir, I.A.P.	Zaragoza núm. 502, Col. Centro, 81820, El Fuerte, Sin.
BDB990620M96	Back 2 Back México, A.C.	Privada Los Remates, lote 6, manzana 34, Fracc. Los Cristales, 64985, Monterrey, N.L.
BAC980720JIO	Banco de Alimentos de Campeche, A.C.	Veracruz núm. 274, Col. Lomas, 24090, San Francisco de Campeche, Camp.
BAD060610543	Banco de Alimentos para el Desarrollo Social, A.C.	Ixtacihuatl núm. 107-A, Col. San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.
BMO930503FI9	Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C.	Moctezuma núm. 442, Col. Jardines del Sol, 45050, Zapopan, Jal.
BAM911121RZ6	Beneficencia Amigos, A.C.	Emiliano Zapata núm. 16, Col. Benito Juárez, 91070, Xalapa, Ver.
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano, A.C.	Paloma núm. 302, Col. Roble San Nicolás, 66420, San Nicolás de los Garza, N.L.
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.	Calle Internacional Av. 5 núm. 499, Int. 4-A, Col. Centro, 84200, Agua Prieta, Son.
BTE870227MB4	Bona Terra, A.C.	Av. José María Escrivá de Balaguer núm. 101, Fracc. Rústicos Calpulli, 20060, Aguascalientes, Ags.
BOB860214BC2	Buena Obra, A.C.	Asturias núm. 28, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
BSO011130LW6	Buscando Sonrisas, A.C.	República del Salvador s/n, Col. Centro, 42980, Atotonilco de Tula, Hgo.
CIP051104GS7	C.I.P.U.V.M., A.C.	Av. De la Pedrera núm. 1919 U6, Col. Las Cuartillas, 72050, Puebla, Pue.
CDA071129BE1	Cadena de Amor con Cristo, A.C.	Gregorio Ruiz Velasco núm. 111, Int. C, Ciudad Industrial, 20290, Aguascalientes, Ags.

CMM960815E51	Campaña Mexicana para Mejorar el Estudio, A.C.	Indiana núm. 203, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CTE870610FX9	Can te, A.C.	Callejón Prolongación de Chepito núm. 1, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.	Av. Hidalgo núm. 7, Col. Granjas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.
CCA021005819	Cáritas Cárdenas, A.C.	Plaza Hidalgo núm. 115, Col. Centro, 86500, Cárdenas, Tab.
CAU8906204Q8	Cáritas de Autlán, A.C.	Av. Hidalgo núm. 27, Col. Centro, 48900, Autlán, Jal.
CBC951110KK6	Cáritas de Baja California Sur, A.C.	Aquiles Serdán s/n, entre Heroes de Independencia, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán, A.C.	Jazmín núm. 601, Col. Villagranadas, 75730, Tehuacán, Pue.
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.	Blvd. Francisco Eusebio Kino núm. 309, piso 7, Col. Country Club, 83010, Hermosillo, Son.
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciocidentales, A.C.	Diego de Montemayor s/n, entre Galeana y 5 de Mayo, Col. Palo Blanco, 63236, San Pedro Garza García, N.L.
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.	Rodolfo Ogarrío núm. 1650, Col. Obrera, 32050, Cd. Juárez, Chih.
CDJ831125A65	Casa de Descanso José Vicente, A.C.	Puerto de Guaymas núm. 19, Col. Miramar, 44200, Guadalajara, Jal.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.	Pino Suárez núm. 554, Col. Centro, 37000, León, Gto.
CAP080729BW8	Casa del Anciano del Padre Estala, A.C.	Prolongación Presidente Carranza núm. 2120-Bis Poniente, Col. Miguel Hidalgo, 27310, Torreón, Coah.
CAS010601277	Casa del Anciano del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	Miguel Carrillo núm. 88, Col. Centro, 61420, Tuxpan, Mich.
CEC050424GK1	Casa del Estudiante de Cosala, I.A.P.	Francisco Villa Poniente núm. 291-A, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CED0510199P8	Casa Eudes de Ciudad Juárez, A.C.	Blvd. Manuel Gómez Morín núm. 8009, int. 5, Col. Partido Senecu, 32459, Cdl Juárez, Chih.
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.	1ro. de Mayo núm. 11, Col. María Luisa, 68320, Tuxtepec, Oax.
CHT990909M76	Casa Hogar de la Tercera Edad San Francisco de Asís de Calpan, A.C.	Manuel Negrete núm. 610, Barrio de Santa Ana, 74180, San Andrés Calpan, Pue.
CHN8407042K4	Casa Hogar de Niñas Santa María de Guadalupe, I.A.P.	Av. Miguel Alemán y Veracruz núm. 601, Col. Industrial, 83430, San Luis Río Colorado, Son.
CHS960424D94	Casa Hogar de San Miguel Arcángel, I.A.P.	Calle 4 Blvd. a Querétaro núm. 41, Col. Viveros del Valle, 54060, Tlalnepantla, Méx.
CHD9911105D1	Casa Hogar Don Bosco y Santo Domingo, A.C.	2a. Av. Oriente Sur núm. 45, Col. Centro, 30000, Comitán de Domínguez, Chis.
CHN051007R68	Casa Hogar El Nuevo Israel, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 3837-A, Col. Carlos Rivera Aceves, 45065, Zapopan, Jal.
CHE841207RCA	Casa Hogar Eugenio Díaz Barriga, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 279, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.	Liorna núm. 19, Col. Nueva Oriental Coapa, 14300, México, D.F.
CHJ950105EVA	Casa Hogar Jeruel, A.C.	Acetileno s/n, Col. Juan Guereca, 31137, Chihuahua, Chih.
CHM870831FL6	Casa Hogar Madre Luisita, A.C.	Zaragoza núm. 100, 47750, Atotonilco el Alto, Jal.
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.	Rosa Esmeralda núm. 62, Col. Molino de Rosas, 01470, México, D.F.
CHN960412BJ8	Casa Hogar Niño Jesús de Monterrey, A.B.P.	Palma núm. 2602, Col. Moderna, 64530, Monterrey, N.L.
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida, A.C.	Mina de Avalos núm. 6705, Col. Porvenir, 31103, Chihuahua, Chih.

CHA8702163G0	Casa Hogar para Ancianos de Silao, A.C.	Antonio Funes núm. 2, Col. Centro, 36100, Silao, Gto.
CHM00053189A	Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.	Renato Leduc núm. 82, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.	Hacienda de Corralejo núm. 12, Col. Lomas de Hidalgo, 58240, Morelia, Mich.
CNP020628T41	Casa para Niños del Pacífico, I.A.P.	Mar Caspio núm. 135, Col. Centro, 40880, José Azueta, Gro.
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Ignacio Allende núm. 406, Desp. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.	Carr. al Aeropuerto km 15, Col. Herradura, 21217, Mexicali, B.C.
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.	Francisco I. Madero núm. 2000, Col. Nueva, 21100, Mexicali, B.C.
CCF881020BN5	Centro Cultural Filantrópico, A.C.	Av. Mina núm. 252, Col. Independencia, 22840, Ensenada, B.C.
CCM911209753	Centro Cultural Manuel Gómez Morin, A.C.	Río Hondo núm. 1, Col. San Angel Tizapán, 01000, México, D.F.
CAA030226660	Centro de Acogida para Ancianos Ntra. Señora de Guadalupe, A.C.	Emiliano Zapata núm. 7-A, Col. Florida, 60698, Apatzingán, Mich.
CAA0104049V5	Centro de Acopio de Alimento Digno, A.C.	Artes núm. 211, Barrio de Santiago, 37327, León, Gto.
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.	Bosque de Duraznos núm. 61, piso 1G, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia mi Alto Refugio, A.C.	Luis IX núm. 5401, Fracc. Villa de los Reyes, 67180, Guadalupe, N.L.
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.	Huejotzingo núm. 3754, Col. Gustavo Díaz Ordaz, 32220, Cd. Juárez, Chih.
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.	Erasmus Castellano Quinto núm. 379, Col. Educación, 04400, México, D.F.
CAI990824G5A	Centro de Atención Integral a la Pareja, A.C.	Calzada de la Viga núm. 377, Col. Asturias, 06850, México, D.F.
CAI021023L78	Centro de Atención Integral para Personas con Autismo, A.C.	Peña Grande núm. 26, Col. Centro, 36000, Guanajuato, Gto.
CAS0903057U3	Centro de Atención para el Stress y la Ansiedad, A.C.	Prol. Modesto Arreola núm. 2640, Col. Deportivo Obispado, 64040, Monterrey, N.L.
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centeotl, A.C.	Rayón núm. 704, Barrio San Antonio, 71200, Zimatlán de Alvarez, Oax.
CDI960322NW6	Centro de Desarrollo Integral Delta, A.C.	Av. Jacarandas núm. 176, Col. San Juan, 63130, Tepic, Nay.
CDM970225MJ5	Centro de Desarrollo Maranatha, A.C.	Insurgentes núm. 68, Col. Las Peñas, 09750, México, D.F.
CDR0204082U0	Centro de Desarrollo Rural Quetzalcóatl, A.C.	Domicilio conocido, localidad de Alseseca, 93688, Atzacán, Ver.
CDS050215777	Centro de Desarrollo Sasturias, A.C.	22 Oriente núm. 3012, Col. Xonaca, 72280, Puebla, Pue.
CDO060911R32	Centro de Diagnóstico Oportuno del Cáncer, A.C.	5a. Avenida núm. 704-A, Col. Las Américas, 20230, Aguascalientes, Ags.
CEA0008155I9	Centro de Educación Alternativa C.E.A., A.C.	Tuxpan núm. 68, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.	Carolina núm. 80, Int. 16, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
CEE030903AX4	Centro de Estudios, Encuentro e Investigación Loyola, A.B.P.	José Treviño Poniente núm. 121, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
CFP980721259	Centro de Formación Pitic, I.A.P.	Rafael Campoy núm. 206, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
CIM800416NL8	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, 36240, León, Gto.

COE020311KE6	Centro de Occidente para el Estudio de los Valores Humanos, A.C.	Obregón núm. 980, Col. Zona Oblatos, 44380, Guadalajara, Jal.
COJ840601777	Centro de Orientación Juvenil, A.C.	Tula núm. 1530, Fracc. Comisión Federal de Electricidad, 36631, Irapuato, Gto.
CPE721101UR2	Centro de Pedagogía Especial, A.C.	Londres núm. 352, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.
CPV9009206G4	Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud, A.C.	Morelos núm. 305, Col. Centro, 79900, Xilitla, S.L.P.
CPV990507C4A	Centro de Promoción Vocacional Humana, A.C.	Tierra y Libertad Manzana 9, Lote 51, Col. Emiliano Zapata, 56370, Chicolapan, Méx.
CPU9908116S0	Centro de Proyección Universitaria, A.C.	Paseo Tollocan núm. 1615, Col. Nueva Oxtotitlán, 50100, Toluca, Méx.
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R. – V.I.D.A., A.C.	Calle 4, Mz. 22, Lt. 4, s/n, Col. San Lorenzo, 56340, Chimalhuacán, Méx.
CRA0305129D2	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Farmacodependencia Libertad, I.A.P.	Constantino núm. 253, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.
CRM851230LW2	Centro de Rehabilitación de Mexicali, A.C.	Pasaje Acapulco núm. 648, Centro Cívico y Comercial, 21000, Mexicali, B.C.
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.	Blvd. Ruiz Cortines núm. 19, Int. 2, Col. Costa Verde, 94294, Boca del Río, Ver.
CRA970211MM8	Centro de Rehabilitación y Atención Psicológica Betesda, A.C.	Calle 18 Poniente núm. 2704-3, Col. Las Hadas, 72070, Puebla, Pue.
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social El Mezón, A.C.	Tomas Ornelas núm. 3743, Col. Francisco Villa, 22150, Tijuana, B.C.
CTC940815BM4	Centro del Trabajador de la Construcción, I.A.P.	Periférico Pte. núm. 104, Col. Raquet Club, 83200, Hermosillo, Son.
CEJ970725190	Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	María Luisa Mier núm. 127, Col. Rodolfo Landeros Gallegos, 20180, Aguascalientes, Ags.
CHJ980320D82	Centro Horizonte para Jóvenes, I.A.P.	Vergel núm. 104, Int. C, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.
CIM0006082M5	Centro Integral para la Mujer Auténtica, A.C.	Agua Caliente núm. 10611, Int. 601, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.
CLP920124JM7	Centro Laboral para Personas con Deficiencia Mental, A.C.	Barranca núm. 207, Col. Parque Manzanares, 37150, León, Gto.
CLS990826KJ6	Centro Latinoamericano Salud y Mujer, A.C.	Av. Periférico Sur núm. 6677, Col. Ejidos de Tepepan, 16018, México, D.F.
CLI590227996	Centro Libanés, A.C.	Hermes núm. 67, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
CNE001010N95	Centro Nacional de Estudios para la Senectud, A.C.	Ensenada núm. 114, Col. Hipódromo de la Condesa, 06720, México, D.F.
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.	Hidalgo s/n, esquina con Cerrada Angel Flores, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
CID970515JR7	Centro para la Investigación y el Desarrollo de la Guitarra, A.C.	Nicolás Bravo núm. 1, Col. Centro, 60250, Paracho, Mich.
CSE801124DC7	Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM, A.C.	Vallarta núm. 8, piso 7, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
CUD860414FT9	Centro Universitario Dr. Emilio Cárdenas, S.C.	Av. Atlacomulco núm. 191, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
CUF621115IS6	Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.	Gonzalitos Sur núm. 300, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
CCE991228JW9	CER Centro Educativo y de Rehabilitación, A.C.	Díaz Mirón núm. 2223, Col. San José, 88230, Nuevo Laredo, Tamps.
CES990604BP5	Cesifut, A.C.	Gardenias núm. 88, Col. Torreón Jardín, 27200, Torreón, Coah.
CNS780419FC1	Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.	Cerro Blanco de Mancera s/n, 36700, Salamanca, Gto.
CRV881123JC2	Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara, A.C.	Mike Lemus núm. 151, Col. Los Cajos, 48302, Puerto Vallarta, Jal.

CGT961025T23	Clínica Guadalupeana Totonaca, A.C.	Domicilio conocido, Congregación de Sombrerete, frente al Parque, 93523, Papantla, Ver.
CAT940523L88	Club de Amigos de la Tercera Edad, A.C.	República núm. 728, Col. Belisario Domínguez, Sector Libertad, 44360, Guadalajara, Jal.
CTE880826953	Club de la Tercera Edad Epoca de Oro, A.C.	Rancho El Indio núm. 3347, Col. Pradera Dorada 1 y 2, 32618, Cd. Juárez, Chih.
CLQ641017TD7	Club de Leones de Querétaro, A.C.	Justo Sierra núm. 7, Col. Las Campanas, 76010, Querétaro, Qro.
CRC001001G34	Club Rotario Chihuahua Majalca, A.C.	Nevada núm. 2907, Col. Quintas del Sol, 31214, Chihuahua, Chih.
CRS991106BR5	Club Rotario de Servicio Tijuana, A.C.	Blvd. Insurgentes núm. 1400, Int. 201, Col. Los Alamos, 22110, Tijuana, B.C.
MEN0312194V9	Co Mente, A.C.	Av. Ignacio Comonfort núm. 1511, Int. 2, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, Tijuana, B.C.
CAC8205298F5	Colegio Alberto Camus, A.C.	Ley núm. 3080, Col. Residencial Juan Manuel, 44670, Guadalajara, Jal.
CAS900202RS8	Colegio Atenogenes Silva, A.C.	Luis G. Banuet núm. 257, Col. Cuauhtémoc, 58020, Morelia, Mich.
CAT971104SI7	Colegio Atizapán, A.C.	Pioneros de Rochdale núm. 15, Col. México Nuevo, 52966, Atizapan, Méx.
CMI831205NH2	Colegio de Medicina Interna de México, A.C.	Av. Insurgentes Centro núm. 569, piso 6, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CRC051117QCA	Colegio del Rey Cumbres, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 208-A, Col. Emiliano Zapata, 64390, Monterrey, N.L.
CGV920228R40	Colegio Guadalupe Victoria de Chavinda, A.C.	Morelos núm. 25, Col. Centro, 59850, Chavinda, Mich.
CHT600613EM4	Colegio Hebreo Tarbut, A.C.	Av. Loma del Parque núm. 216, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.
CMO910227TU0	Colegio Montesquieu, S.C.	Calle Diez núm. 110, Col. Espartaco, 04870, México, D.F.
CIS030818AP5	Colegios Interamericanos Sur, S.C.	Periférico Manuel Gómez Morín núm. 25, Col. Parque Industrial Belenes Norte, 45130, Zapopan, Jal.
CVI0406219J5	Comedor Vicentino, A.C.	Plaza de la Concepción núm. 20, Col. Centro, 06000, México, D.F.
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo, A.C.	Humberto Lobo núm. 240-8, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.	Biznaga núm. 43, Col. Las Palmas, 01110, México, D.F.
CAS9602282D3	Comisión de Apoyo a la Salud, A.C.	12 de Octubre Sur núm. 162-A, P.B., Col. Tepic Centro, 63000, Tepic, Nay.
CDD860918991	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	20 de Noviembre Oriente núm. 49, Int. 2, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
CCD921218TB3	Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Tuxpan núm. 68, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CDI070222191	Comité de Desarrollo Integral, A.C.	Calle 15 núm. 60, Col. Chichen Itzá, 97170, Mérida, Yuc.
CFI070131H76	Comité del Festival Internacional de las Artes de Lerdo, Dgo., A.C.	Morelos núm. 113 Poniente, Col. Centro, 35150, Lerdo, Dgo.
CIA9708285CA	Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente, A.C.	Chihuahua Sur núm. 536, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.	Amado Nervo núm. 19, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CPR0901305Z4	Comité Pro-Restauración del Retablo de la Parroquia de San Luis Obispo, A.C.	Reforma Sur núm. 201-A, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.
AVI040426238	Compañía de Artes Vitaminas, A.C.	Andador Tulipan núm. 5 A, Col. El Sabinal, 90102, Tlaxcala, Tlax.
CPG980123DH3	Comunicación Pro Guadalajara, A.C.	Isla Flores núm. 3344, Col. Lomas de la Victoria,

CAS020812SY6	Comunidad Autista Surgiendo, I.A.P.	44987, Guadalajara, Jal. Santa Clara núm. 23, Fracc. Santiago, 76179, Querétaro, Qro.
CER871104560	Comunidad Educativa Las Rosas, A.C.	Lerdo de Tejada núm. 18, Col. Actopan Centro, 42500, Actopan, Hgo.
CHP001004A75	Comunidad El Hijo Pródigo, A.C.	Angel Flores Poniente núm. 658, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CTE0403082K9	Comunidad Tecorral, A.C.	Río Suchiate núm. 5905, Col. San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.	Av. Morelos Sur núm. 178, local A-7, Plaza Esmeralda, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
CCM820507L53	Consejo Cultural Mundial, A.C.	Espinosa Oriente núm. 610, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CIR0612209K7	Consejo Internacional de Responsabilidad Social para la Sustentabilidad, A.C.	Ramón Aldana núm. 153, Col. Paulino Navarro, 06870, México, D.F.
CMG711201TZ4	Consejo Mexicano de Ginecología y Obstetricia, A.C.	Nueva York núm. 38, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CMM620905281	Consejo Mexicano de Mujeres Israelitas, A.C.	Acapulco núm. 70, P.B., Col. Condesa, 06140, México, D.F.
CRL920312BN3	Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.	República de Uruguay núm. 35, Int. 301, Col. Centro, 06020, México, D.F.
CCN070709F78	Consuelo del Castillo Negrete Azocar, A.C.	Libertad núm. 124, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
CPA991006LR6	Coordinadora Programa de Apoyo al Trabajador Migrante Deportado, A.C.	Lago Hudson núm. 2408, Col. Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.	Av. Las Américas núm. 601, piso 2, Col. La Fuente, 20239, Aguascalientes, Ags.
CUI060102G84	Cuidarte, A.C.	Corfu núm. 1336, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad, I.A.P.	Av. Victoria Oriente núm. 4219, Col. Gertrudis Sánchez, 07839, México, D.F.
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Salvador Galván núm. 10, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
DTE620604R58	Damas de Tetelpan, A.C.	Fresnotitla núm. 13, Col. Tetelpan, 01700, México, D.F.
DSO671204HC4	Damas del Socorro, A.C.	Dr. Noriega núm. 121, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
DCO080618QM6	Dei Comunidad, A.C.	Berlín núm. 68, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
DIP930212864	Demos, I.A.P.	Minnesota núm. 6, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
DMN911122UGA	Derechos de la Mujer y del Niño, A.C.	Enrique Adame núm. 5, Col. Centro, 27980, Parras, Coah.
DCS960315TS7	Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.	Blvd. Zaragoza núm. 410, Col. Ciudad Moderna, 32670, Cd. Juárez, Chih.
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Constitución Pte. núm. 444, Col. Centro, 64720, Monterrey, N.L.
DNV990608CM7	Desayunos para los Niños de Vallarta, A.C.	Candelaria núm. 143-Bis, Col. Barrio Santa María, 48348, Puerto Vallarta, Jal.
DVA920827GA2	Despertando a la Vida, A.C.	Misión Guadalupe núm. 1915, Col. Las Misiones, 32530, Cd. Juárez, Chih.
DIF990428BN4	Discapacitados Integrados al Frente Latino Americano de Superación Humana, Diflash, A.C.	Av. Pinos núm. 857, Fracc. Parque Madero, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
DMT081009A98	Dispensario Médico Tonantzin, A.C.	Depósito núm. 204, Col. Centro, 51200, Valle de Bravo, Méx.

DSA680801V17	Dispensario San Antonio, A.B.P.	Ignacio Allende Norte núm. 253, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
DAV610120BN8	Dolores Avellanal, A.C.	Benito Juárez núm. 101-A, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
ERI010206732	Ehui, Rehabilitación Integral, A.C.	De los Alamos, manzana 1, lote 17, Fracc. Campestre Las Granjas, 83250, San Pedro El Saucito, Son.
ANH090414JP4	El Alma nos Habla, A.C.	Marqués de Guadalcázar núm. 129, Col. Lomas del Marqués, 76146, Querétaro, Qro.
CHA890420PS6	El Camino Hacia Adelante, A.C.	Privada 20 de Noviembre núm. 5209, Col. Rosario, 31000, Chihuahua, Chih.
EOE8804254V1	El Elohe, A.C.	Domicilio conocido en la Col. Centro, 67850, Galeana, N.L.
FES0201276F8	El Faro de Esperanza, A.C.	Av. Central Poniente núm. 116, Col. Centro, 30450, Arriaga, Chis.
NFE9001315G6	El Niño Feliz, A.C.	Carr. México – Veracruz km 47.2, San Joaquín, 56240, Texcoco, Méx.
VOC0402265G1	El Viento de Occidente, A.C.	Violeta núm. 18, Col. Ampliación Flores Magon, 82190, Mazatlán, Sin.
EKO0806189X2	Eliuh Kolektif, A.C.	Campeche núm. 266, Int. 1, Col. Hipódromo Condesa, 06100, México, D.F.
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.	Avenida 1 Núm. 2620, Interior 17, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
MCH980320RX3	En sus Manos Casa Hogar, A.C.	Chabacano núm. 3, San Francisco Xochicuautla, 52000, Lerma, Méx.
EIE091019RQ9	Encuentro Internacional de Escena Contemporánea, A.C.	Camino al Cedral núm. 380, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro, I.A.P.	Av. Prol. Tecnológico núm. 150, Col. La Piedad, 76150, Querétaro, Qro.
EAR040826UX6	Escena y Arte, S.C.	Emigmenio Ibarra núm. 1, Col. Romero de Terreros, 04310, México, D.F.
ESS870605EQ2	Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados, A.C.	Oculusén núm. 1225, Col. Jardines del Rincón, 58270, Morelia, Mich.
EAI7310231F1	Escuela Activa Integral, A.C.	Dr. Romero Poniente núm. 21, Col. Gabriel Leyva, 80030, Culiacán, Sin.
EEE980423I19	Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza, A.C.	Camino a Unión de San Antonio núm. 805, Fracc. San Javier, 36400, Purísima del Rincón, Gto.
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A. C.	Justo Sierra núm. 322, Col. San Jemo, 64630, Monterrey, N.L.
EJM030220CY2	Escuela Jeanne de Matel, A.C.	Calle 26 A núm. 163-A, entre 17 y 19, Col. San Juan, 97350, Hunucma, Yuc.
EPC670629A26	Escuela Primaria y Comercial Gabriela Mistral de Sahuayo, Mich., A.C.	Blvd. Lázaro Cárdenas Sur núm. 121, Col. Centro, 59000, Sahuayo, Mich.
ESF9311086Z6	Escuela San Felipe El Real, A.C.	García Valdez núm. 2945, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
ESM900801I27	Escuela Santa María de Guido, A.C.	Ramón López Velarde núm. 57, Col. Santa María de Guido, 58090, Morelia, Mich.
ESD860414975	Escuela Secundaria Dr. Emilio Cárdenas, S.C.	Galeana núm. 55, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
EAU980505RN3	Espacio Autónomo, A.C.	Allende núm. 7, Int. 2, Col. Santa Ursula Coapa, 04650, México, D.F.
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Ossó, A.C.	M. Escobedo núm. 1157, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global, A.C.	Mar Mediterráneo núm. 94, Edificio C, Depto. 102, Col. Popotla, 11400, México, D.F.
ETI0406053P1	EUNIME por Tijuana, A.C.	Av. Río Panuco núm. 2398-A, Col. Revolución, 22015, Tijuana, B.C.
FFF981209MQ2	Familia Fuerza del Futuro de Puebla, A.C.	Privada de la 45a. Sur núm. 5110, Col. Estrella del Sur, 72190, Puebla, Pue.

FEM010222M48	Federación de Estados y Municipios, A.C.	Galeana s/n, Col. Barrio La Plaza, 91250, Ixhuacán de los Reyes, Ver.
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana, A.C.	Municipio Libre núm. 62, Col. Portales, 03300, México, D.F.
BFF9002062S2	Fideicomiso F/21284-5 para el Bienestar Social y el Buen Gobierno de Tlalpan, Bancomer, S.A.	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03330, México, D.F.
FLO090526MX7	Floreser, I.A.P.	Río Quelite núm. 812, Palos Prietos, 82010, Mazatlán, Sin.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe, A.C.	Cantú núm. 9, Desp. 603, Col. Nueva Anzures Circuito Interior, 11010, México, D.F.
FLP9607256S1	Fomento Laboral Penitenciario, A.C.	Av. Solidaridad s/n, Col. Valle Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
FNB020530U18	Fomento Nacional de Becas para México y el Extranjero, A.C.	Cristóbal Colón núm. 815, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
FIE830122I98	Fomento, Investigación y Educación Superior del Golfo Centro, A.C.	Blvd. Niño Poblano núm. 2901, Col. Unidad Territorial Atlixcayotl, 72430, Puebla, Pue.
FAP070126M14	Fondo Ambiental Pico de Orizaba, A.C.	Montserrat núm. 100, Edificio Curazao núm. 102, Col. La Candelaria, 04380, México, D.F.
FUJ921008518	Fondo Unido de Jalisco, A.C.	Av. La Paz núm. 1288, Col. San Antonio, 44170, Guadalajara, Jal.
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro, I.A.P.	Av. Universidad Oriente núm. 222-A, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.
FEM881130N40	Formación Educativa y Musical, A.C.	Antonio Caso núm. 600, Col. Valle del Contry, 67174, Guadalupe, N.L.
FHC080828KM6	Formación Humanística Cultural, S.C.	Coaxamalucan núm. 210, Col. Granjas de Guadalupe, 90320, Apizaco, Tlax.
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.	Colón núm. 326, Col. FOVISSSTE 1, 79040, Cd. Valles, S.L.P.
FMA010830TL4	Formativo Monte Alban II, A.C.	Puerto Guaymas núm. 86, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.
FCA070203790	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.	Froylan C. Manjarrez núm. 85, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.	Av. Universidad núm. 1093, Int. 101, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.	Calle 31 núm. 142-A x 38, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.
FAL980115V79	Fundación Alejandro, A.C.	Av. 3 Poniente manzana 14, lote 14, Col. Renovación, 09209, México, D.F.
FAG970228RA6	Fundación Aloysius Guadalajara, A.C.	Carr. libre Guadalajara-Colima km 10+250, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.
FAL040105EM8	Fundación Alta, I.A.P.	Calle Sin Nombre s/n, Col. Granja Mercedes, 83220, Hermosillo, Son.
FAA040325383	Fundación Amigos del Arcoiris, A.C.	Av. Independencia núm. 66, Int. 7, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
FAO0204109I4	Fundación Andrea Ortiz, A.C.	Felix Parra núm. 105, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FAN040128JG7	Fundación Anetif, A.C.	Av. Miguel Angel de Quevedo núm. 350, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.
FAR051104EZ9	Fundación Antonieta Rivas Mercado, A.C.	Erasmus Castellanos Quinto núm. 264, Col. Educación, 04400, México, D.F.
FAI040504UA2	Fundación Arco Iris de México, A.C.	Iztlaxihuatl Manzana 66 lote 15 núm. 110, Col. San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.
FAL070912BN5	Fundación Arroz con Leche, A.C.	Vosgós núm. 103, Depto. 3, Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
FB&0411225I8	Fundación Becmor & Chace, A.C.	Granate núm. 40, Col. Estrella, 07810, México, D.F.
FBO0609098X3	Fundación Bolo, A.C.	Zaragoza núm. 815-D, Col. La Fe, 20050, Aguascalientes, Ags.

FBO0706072Z2	Fundación Boulter, A.C.	San Borja núm. 1610, Int. 2, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
FCU0905217H2	Fundación Caminando Unidos Haciendo la Diferencia, A.C.	Prolongación 20 de Noviembre núm. 3 Bis, Col. Obrera, 93260, Poza Rica, Ver.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Liga Periférico Insurgentes Sur núm. 4903, Int. 1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FCD071026LX4	Fundación Caminos con Destino, A.C.	Calz. De los Paraísos núm. 68-B, Col. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.
FCA040308M71	Fundación Canitec, A.C.	Tehuacán núm. 48, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
FCF071031R10	Fundación Caritas Felices, I.A.P.	Valparaíso local 6, Col. Geovillas, 56556, Ixtapaluca, Méx.
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés, A.C.	Hermes núm. 67, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
FCA070414GJ9	Fundación Chalchi, A.C.	Santos Pérez Abascal núm. 5, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.
FCI980707DH4	Fundación Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
FCR0806053S5	Fundación Clarion Rangel, A.C.	Av. José Vasconcelos núm. 220, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FCM9501203Z1	Fundación Clínica Médica Sur, A.C.	Puente de Piedra núm. 150, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FCL071106NQ2	Fundación Club de Leones de Guaymas, I.A.P.	Av. Ostión s/n, Col. Las Delicias, 85427, Guaymas, Son.
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Av. Padre Kino núm. 10159, Zona Río, 22010, Tijuana, B.C.
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Galileo núm. 92, Int. 3, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FCM0706283A1	Fundación Comunitaria Malinalco, A.C.	Morelos núm. 505, Barrio Santa María, 52440, Malinalco, Méx.
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.	Carr. Veracruz – Medellín s/n, Col. Granjas de la Boticaria, 91966, Veracruz, Ver.
FCP9707218V8	Fundación Cultural Plaza Galerías, A.C.	Av. Melchor Ocampo núm. 193, Local J-56 A, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Zaragoza núm. 2903, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Cerrada porto Grande núm. 29-A, manzana 1, lote 6, Reg. 501, 77535, Benito Juárez, Q. Roo
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.	Domicilio conocido, Carr. Poblado Vicente Guerrero km 1, Ejido Vicente Guerrero, 85216, Cajeme, Son.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.	Francisco Zarco núm. 29, Col. Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.
FAN9411307C1	Fundación de Apoyo para Niños Especiales, A.C.	M. Ocampo s/n, Col. Vicente Guerrero, 23020, La Paz, B.C.S.
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.	Reforma núm. 58, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
FBP740530RF2	Fundación de Beneficencia Privada Escuela de Enfermería Emmanuel.	11 Poniente núm. 715, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FPN940823K69	Fundación de Padres con Niños de Necesidades Especiales Nuevos Horizontes, A.C.	Xochimilco Mz. 77, lotes 6,7 y 8, Fracc. Valle Dorado, 22890, Ensenada, B.C.
FRS8910231X4	Fundación de Reintegración Social del Estado de México, A.C.	Av. del Trabajo s/n, Col. San Pedro Barrientos, 54110, Tlalnepantla de Baz, Méx.
FDH080728UUA	Fundación Desarrollo Humano y Tecnología Alcance de los Niños Mexicanos, A.C.	Froylan C. Manjarrez núm. 70, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.	Paseo de los Cuervos núm. 204, Col. San Isidro de Jerez, 37530, León, Gto.

FFQ0609075T8	Fundación Familia Quijada Cevallos, A.C.	Paseo de la Nobleza núm. 1472, Col. Santa Isabel, 45110, Zapopan, Jal.
FFR090910QK6	Fundación Fausto Rico Alvarez, I.A.P.	Durango núm. 81, piso 5, Int. 508, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FGA070323GP0	Fundación Gabugo, I.A.P.	Málaga Manzana 51, lote 18, s/n, Col. Residencial El Dorado, 54020, Tlalnepantla, Méx.
FGB900925PK2	Fundación Guillermo Barroso Corichi, A.C.	Av. Río Consulado núm. 375, Int. E Papelería, Col. El Arenal, 02980, México, D.F.
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald McDonald, A.C.	Antonio Dovalí Jaime núm. 75, piso 3, Col. Lomas de Santa Fe, 01219, México, D.F.
FKO961101R97	Fundación Korima.	Privada 7 B Sur núm. 4511- 102, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Pue.
FLA010302QU8	Fundación La Luz el Arbol de la Esperanza, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 56, piso 6, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FMJ030616HN8	Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo, A.C.	Academia núm. 13, Col. Centro, 06060, México, D.F.
FMO920813285	Fundación Maldonado Olvera, A.C.	Carr. a Santa María Texcalac s/n, Col. Santa María Texcalac, 90300, Apizaco, Tlax.
FMU980428CC1	Fundación Manos Unidas, A.C.	Zacatecas núm. 318, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.
FMA090730JA1	Fundación Manzur, Ayudanos a Ver un Mundo Mejor, A.C.	Espíritu Santo núm. 47, Col. Las Palmitas, 42094, Pachuca, Hgo.
FME050425JF8	Fundación Medicall, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 400, local 106, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
FMB920324BD8	Fundación Mexicana Bartolomé de las Casas, A.C.	Zoquipa núm. 148, Col. El Parque, 15960, México, D.F.
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.	Juárez núm. 208, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
FND0609084P1	Fundación Nacional de Defensa de Salud de los Mexicanos, A.C.	Campeche núm. 289, P.H. A, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
FNM080131327	Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.	Benito Juárez núm. 254, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
FNV030303R70	Fundación Niños por la Vida, I.A.P.	Norte 24 núm. 409, Col. Independencia, 56617, Chalco, Méx.
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.	Paseo de la Reforma y Gandhi s/n, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado, A.C.	Morelos Nueva núm. 2216, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
FDM970113CNA	Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.	Isabel La Católica núm. 156, Col. Obrera, 06080, México, D.F.
FRB980829274	Fundación para la Reserva de la Biosfera Cuicatlán, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 1515, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.	Privada 37 Oriente núm. 610, Col. Anzures, 72530, Puebla, Pue.
FPP050107HQ0	Fundación Proempleo Productivo Guadalajara, A.C.	Av. López Mateos Sur núm. 6170, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.	Abasolo Oriente núm. 871, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FRS090418DR9	Fundación Redes Solidaridad Comunitaria, I.A.P.	Av. Nezahualcóyotl núm. 107-3, Col. Atlacomulco, 57720, Nezahualcóyotl, Méx.
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.	Sevilla núm. 111-104, Col. Gabriel Pastor Segunda Sección, 72425, Puebla, Pue.
FRU060630Q2A	Fundación Renacimiento por una Nueva Vida, A.C.	Av. de las Granjas núm. 800 – 2, Col. Santa Catarina, 02250, México, D.F.
FSA001018T66	Fundación Sabritas, A.C.	Poniente 128 núm. 606, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.
FSJ040712IX7	Fundación San Juan de Dios México, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4177, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.

FSE030813966	Fundación Sesma, A.C.	Calle 3 Sur núm. 701, Int. 6, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSV050503J10	Fundación Sin VIH-SIDA, A.C.	Mariano Escobedo núm. 208, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
FSI9911184RA	Fundación Siqueiros, A.C.	Insurgentes Sur núm. 701, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FSE0805142H1	Fundación Solo por Educar, A.C.	Isabel Guerrero núm. 4, Barrio del Carmen, 90790, Papalotla de Xicohtencatl, Tlax.
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Frontera México, I.B.P.	Av. Reforma Norte núm. 603-C, Col. Centro, 75700, Tehuacan, Pue.
FSL040804MS9	Fundación Sopita de Letras para la Alimentación y Educación de las Niñas y Niños de México, I.A.P.	Av. 3 Poniente Manzana 14, lote 24, piso 1, Col. Renovación, 09209, México, D.F.
FTN0810094X0	Fundación Tominaga Nakamoto, A.C.	Luis Freg núm. 6, Col. Lomas de Sotelo, 53390, Naucalpan, Méx.
FUR070731RM2	Fundación una Rosa en Belén, A.C.	Av. Padre Juan Ugarte núm. 3598, Col. Huertas de la Progreso, 21190, Mexicali, B.C.
FUP980630MM5	Fuprode, A.C.	Tonalá núm. 348, Col. Roma Sur, 06670, México, D.F.
FVI020716H78	Futuro y Vida, A.C.	Av. Paseo Lomas Altas núm. 237, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
GDM980224UY4	Galilea 2000, A.C.	Alcalde núm. 576, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
GSO950815EH6	Gestoría Social, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 9, Col. Segunda Sección, 90740, Zacatelco, Tlax.
GHA050225MV5	Global Healing Association, A.C.	Bosques de Duraznos núm. 65, Desp. 404, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
GCU030903F55	Goethe – Institut Cultura, A.C.	Tonalá núm. 43, Col. Roma, 06700, México, D.F.
GAI980211PJ9	Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental, A.C.	Crespo núm. 520-A, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
GDV9811124K5	Grupo de Damas Voluntarias de Na'Amat del Hospital General Dr. Manuel Gea González, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 4800, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
GIB080807AJA	Grupo Internacional de Beneficencia y Superación Social Mexicana, A.C.	Prudencia núm. 47, Col. La Esperanza, 44300, Guadalajara, Jal.
GPR080911KE9	Grupo Pro Restauración del Templo del Carmen de San Angel, A.C.	San Lorenzo núm. 153-202, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
GPD020408V24	Grupo Promotor de Desarrollo de Chihuahua, A.C.	Av. Valle Escondido núm. 5500, Fracc. Desarrollo El Saucito, 31125, Chihuahua, Chih.
GRM0004251M7	Grupo Reto Morelos, A.C.	Av. Morelos Norte núm. 339, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
HSE060801JJ3	Hermandad y Servicio, A.C.	Tajín núm. 106, Col. Doctores, 93440, Papantla, Ver.
HIP0610258K6	HIPPAAC, A.C.	Tomacatl mz. 360, lt. 39, Col. Barrio Herreros, 56334, Chimalhuacán, Méx.
HPO780718S8A	Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C.	Calz. Veracruz núm. 400, Col. Villa Aquiles Serdán, 42020, Pachuca, Hgo.
HSN9410209G7	Hogar la Sonrisa de los Niños, A.C.	Dr. Hernández Alvarez núm. 225, Col. Centro, 37000, León, Gto.
HAD960615C39	Hogar para Ancianos Dr. Joaquín R. Toba, A.B.P.	Camino al Ejido Santa Ana Viejo s/n, Col. Hacienda Santa Ana, 67400, General Terán, N.L.
HSJ030901DF8	Hogar San Judas Tadeo de San Luis Río Colorado, I.A.P.	Av. Zacatecas s/n, entre Matamoros y Benjamín Hill, Col. Ruiz Cortinez, 83439, San Luis Río Colorado, Son.
HCS020424TG3	Hogar y Caridad Social Sonorense, A.C.	Blvd. Hidalgo núm. 65, Col. Centenario, 83000, Hermosillo, Son.
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 276, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 119, Col. Centro, 79830, San Antonio, S.L.P.

ID1910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.	Corredor Monte Alto km 23, Col. Isidro Fabela, 54570, Isidro Fabela, Méx.
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.	Capitán Lorenzo de Aguilar núm. 669, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
IBA0707022P7	Instituto Banamex, A.C.	Isabel la Católica núm. 165, piso 2, Edificio A, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
IBF750609QQ9	Instituto Benjamín Franklin, A.C.	Alamo Plateado núm. 40, Col. Los Alamos, 53230, Naucalpan, Méx.
IBJ920925794	Instituto Bilingüe Jean Piaget, A.C.	Isla del Carmen núm. 1678, Col. Las Quintas, 80060, Culiacán, Sin.
ICG640228RP0	Instituto Carlos Gómez, A.C.	Fray José de Arlegui núm. 900, Col. Jardín, 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
ICV0901289Q3	Instituto Chihuahuense de la Visión, A.C.	Av. Paseo Triunfo de la República núm. 4020, local 22, Col. Plaza Monumental, 32310, Cd. Juárez, Chih.
IAP010108TN5	Instituto de Adoratrices Perpetuas Guadalupanas Casa de Retiro, A.C.	Rancho El Coyote km 16, Carr. San Miguel-Dolores Hidalgo, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
IEI040126490	Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes, A.C.	Albañiles núm. 20, Col. Iturbide Tlaxco, 90250, Tlaxco, Tlax.
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.	Emilio Castelar núm. 131, Edificio Ford, PB, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.	Ramón Mariscal núm. 200-A, Col. Ponciano Arriaga, 45600, Tlaquepaque, Jal.
IMS8709185N9	Instituto de Misioneros Seglares, A.C.	Libertad núm. 1615, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
INA9303125L0	Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C.	Av. Lago Xochimilco s/n, entre Segunda y Tercera, Col. Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.
IFF700121CM2	Instituto Femenino Fray Juan de Zumárraga, A.C.	Amores núm. 318, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IJM691218265	Instituto José María Morelos de Santa Ana, A.C.	Iturbide Poniente núm. 10, 90800, Chiatempan, Tlax.
IMA880707N9A	Instituto Madre Assunta, A.C.	Galileo núm. 2305, Col. Postal, 22350, Tijuana, B.C.
IME9911186H8	Instituto Mexicano de Educación para el Desarrollo Rural, A.C.	La Quemada núm. 40, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
IMC800418EP1	Instituto Mexicano para la Ciencia y Tecnología, A.C.	Santa María núm. 145, int. 1, Col. Magdalena Atlazolpa, 09410, México, D.F.
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.	Av. Los Cabos s/n, Camino al Faro Viejo, Col. Lindavista, 23400, Los Cabos, B.C.S.
IMR030514T96	Instituto Musical Romano Picutti, A.C.	San Fernando núm. 315, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.	Carolina núm. 80, altos 1 oficina, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
IPC061128QA2	Instituto Pedagógico Colomba, A.C.	Cerrada Diligencias núm. 45, Col. San Andrés Totoltepec, 14400, México, D.F.
INM670531MR1	Instituto Pro-Niñez Mexicana, A.C.	Oriente 257 núm. 204, Col. Agrícola Oriental, 08500, México, D.F.
ISA560516EQ0	Instituto Salvatierra, A.C.	Justo Sierra núm. 1235, Col. Los Pinos, 21230, Mexicali, B.C.
IVT7206173M1	Instituto Valverde y Téllez de León, A.C.	Bernardo Chávez núm. 406, Col. Los Fresnos, 37390, León, Gto.
IES050607RD9	Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C.	El Campanario núm. 81, Col. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
IBI050524A25	IXE Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Fideicomiso 515	Av. Paseo de la Reforma núm. 505, piso 45, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
IMF060602EI6	IYF México Fraternidad Internacional de Jóvenes México, A.C.	Av. Tepetzotlán núm. 44, Col. San José Buenavista, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
JDF740207UV4	Jalisco Desarrollo y Fomento, A.C.	Blvd. del Rodeo núm. 701, Col. Parque Industrial Belenes Norte, 45130, Zapopan, Jal.

JBA060817HL3	Jardín Botánico de Acapulco, A.C.	Av. H. Colegio Militar s/n, Col. Cumbres de Llano Largo, 39820, Acapulco, Gro.
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.	Plaza de las Vizcaínas núm. 35, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
JRE0510086RA	Joyas del Rey, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ejido Santa Fe, 27400, Torreón, Coah.
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara, A.C.	Av. San Francisco núm. 3332, Col. Vallarta Sur, 44500, Guadalajara, Jal.
JCG9408319R1	Junta de Caridad de Guaymas, A.C.	Av. 15 núm. 131, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
JDH0605154R6	Juventud por los Derechos Humanos México, A.C.	Av. Río Rhin núm. 29-106, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
ELA790907D66	La Escuela de Lancaster, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 3838, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
EAV9512124G0	La Esperanza del Arbol de la Vida, A.C.	Av. 21 núm. 3040, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.
FPA940217U27	La Familia de Paco, A.C.	Padre Fernando Consag s/n, Col. Huertas de la Progreso, 21190, Mexicali, B.C.
LJE820323RL6	La Luz de Jesús, A.C.	Francisco Villa núm. 114, Col. Buenavista, 62132, Cuernavaca, Mor.
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Felipe Villanueva Núm. 98, Int. 201, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
LSS9508214A5	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.	Canarias núm. 45, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C.	La Enramada núm. 104, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
LPR0607106PA	Libros Prehispánicos, A.C.	Tikal núm. 16, Col. Maya, 29293, San Cristóbal de las Casas, Chis.
MCI0812179Q0	Malabareando Centro Integral para la Infancia, A.C.	Díaz Mirón núm. 409, Col. León de los Aldamas, 37000, León, Gto.
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.	Amapa núm. 219, Fracc. Alameda, 82123, Mazatlán, Sin.
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.	Calle 3ra. Cedros núm. 317, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.
MUC030616V49	Manos Unidas contra el Cáncer, A.C.	Aldama y Segunda núm. 8, Col. Centro, 31500, Cuauhtémoc, Chih.
MUV9802268D3	Mejor Una Vida a Tiempo, A.C.	Pesquería núm. 600, Col. Nueva Esperanza, 66055, General Escobedo, N.L.
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.	Tamaulipas núm. 119-A, Col. 5 de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
MUD980326F64	México Unido contra la Delincuencia, A.C.	Av. Constituyentes núm. 143, Local A, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
CAL930505JC7	Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León, A.C.	Río Purificación núm. 2104, Col. Las Aguilas, 45080, Zapopan, Jal.
MSP090219LD2	Mi Spazio, A.C.	Eduardo Astorga núm. 217, Col. Hortensias, 35043, Gómez Palacio, Dgo.
MMM000708EH7	Miguel de la Mora de la Mora, A.C.	Dr. Salvador Quezada Limón núm. 1105, Col. Curtidores, 20040, Aguascalientes, Ags.
MAM000622A15	Ministerio de Amor y Misericordia, A.C.	Emilio Carranza núm. 650, Col. Longoria, 88660, Reynosa, Tamps.
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.	Camino Pan de Vida km 0.463, Col. Los Angeles, 76920, Corregidora, Qro.
MVI090713EG3	Mira por la Vida, I.A.P.	José G. Alcaraz núm. 601, Col. Jardines de Las Lomas, 28014, Colima, Col.
MET030416D80	Misión Etnica, A.C.	Fuente de la Montaña núm. 125, Col. Balcones del Valle, 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
MPS971030KC9	Monte Pío de Sonora, I.A.P.	Plutarco Elías Calles núm. 79, Col. Hermosillo Centro, 83000, Hermosillo, Son.

MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.	Jesús García núm. 100, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
MMC080602NG4	Muralistas Mexicanos por la Cultura Universal, A.C.	Av. Nuevo León núm. 100, depto. 1, Col. Hipódromo de la Condesa, 06140, México, D.F.
NCF060309IQ5	National Council for Community and Education Partnerships México, A.C.	Camilo Arriaga núm. 243, Col. Martires de Cananea, 66365, Santa Catarina, N.L.
NEL081002BN8	No es lo que Somos, es lo que Podemos Hacer Rebeke Katerine, A.C.	Calle 3 Quinta del Río núm. 100-A, Col. Quintas de la Hacienda, 78438, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
NTE810714F71	Nobles Tercios, A.C.	Río Churubusco s/n, Col. El Salado, 56524, Los Reyes la Paz, Méx.
NAL920820C32	Nuevo Aliento, A.C.	Roble núm. 1595 Poniente, Col. Sierra Madre del Sur, 87030, Cd. Victoria, Tamps.
ORM060922DR5	Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, A.C.	Vasco de Quiroga núm. 2121-205, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
OAA090304B2A	Organización Atención al Adulto Mayor Honor y Gloria, A.C.	Priv. Gardenia núm. 204, Col. IV Centenario, 34150, Durango, Dgo.
ONE040630873	Organización Nacional para Estudiantes y Trabajadores Discapacitados de México, A.C.	Manuel González núm. 162, Edif. Estado de México, Int. 003, Entrada A, Col. Nonoalco Tlatelolco, 06900, México, D.F.
OUN070702R92	Otros por Uno, A.C.	Mariano Escobedo núm. 748, Int. 1002, Col. Nueva Anzurez, 11590, México, D.F.
PRE041005LA3	Paraíso del Rey, A.C.	Alfa de Centauro núm. 6, Col. Infonavit Buenavista, 91850, Veracruz, Ver.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.	Tapachula núm. 7, Int. 3-E, Col. Hipódromo, 22020, Tijuana, B.C.
PPD0501176S0	Patronato Pro Desarrollo de Obras de Beneficio Social de la Colonia Carolina, A.C.	Priv. Ingeniero León Salinas núm. 114, Col. Carolina, 62190, Cuernavaca, Mor.
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque, A.C.	Av. Hidalgo núm. 52, Col. Centro, 43830, Zempoala, Hgo.
PCI0008298GA	Patronato Caades para la Investigación y Transferencia de Tecnología, A.C.	General Juan Carrasco Norte núm. 787, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PCM980513ID2	Patronato Casa Materno Infantil de la Asunción de María, A.C.	Nogal núm. 47, Col. San Juan, 63130, Tepic, Nay.
PAA9812171C5	Patronato de Apoyo al Anciano Mano Amiga, I.A.P.	Jacarandas núm. 154, Col. Nueva Jacarandas, 58150, Morelia, Mich.
PBX6901205I5	Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.	Ernesto Ortiz Medina núm. 5, Col. Obrera Campesina, 91020, Xalapa, Ver.
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de la Piedad Michoacán, I.A.P.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 85, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.
PCC020813MD3	Patronato de Casas de Cuidado Diario, A.C.	Francisco Estrada Bocanegra núm. 2510, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
PEI0304213G2	Patronato de Egresados de Ingeniería Civil de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, A.C.	Cerrada Tenorios núm. 9, Col. Ex Hacienda Villa Coapa, 14300, México, D.F.
PCN5805263W0	Patronato de la Ciudad de Los Niños de Pachuca, Hidalgo, A.C.	Av. Ciudad de los Niños núm. 100, Col. Ciudad de los Niños, 42070, Pachuca, Hgo.
PIA970308NC4	Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, A.C.	Xola núm. 613, P.H., Col. Del Valle, 03240, México, D.F.
PSP960910I62	Patronato de la Sala de Pediatría del Hospital General Dr. Alvaro Vidal Vera, Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado, A.C.	Av. Central entre Av. Circuito Baluartes y Puebla s/n, Col. Santa Ana, 24050, Campeche, Camp.
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara	Tomas V. Gómez núm. 121, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
PHC920330K83	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz Boca del Río, A.C.	Paseo de las Flores núm. 595, Fracc. Virginia, 91919, Boca del Río, Ver.

PHG930819482	Patronato del Hospital General de Puebla, A.C.	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo núm. 11350, Col. INFONAVIT Agua Santa, 72490, Puebla, Pue.
PHG930610N84	Patronato del Hospital General Regional de Teziutlán, A.C.	El Carmen s/n, Col. El Carmen, 73800, Teziutlán, Pue.
PTN0105151L2	Patronato del Teatro Nazas, A.C.	Cepeda Sur núm. 370, piso 1, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.
PHS031216AX1	Patronato Hospital San Cristóbal, A.C.	Av. Insurgentes núm. 24, Col. Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
PFE940312SSA	Patronato para el Fomento de la Educación, S.C.	Cuautla núm. 130, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
PPH010219N31	Patronato Pro Hospital Civil de Tijuana, A.C.	Centenario núm. 10851, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, Tijuana, B.C.
PPS0101274R7	Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz, A.C.	Soconusco núm. 31, Col. Aguacatal, 91130, Xalapa, Ver.
PPA900901FXA	Patronato Pro-Albergue Infantil Esperanza, A.C.	Calle 3a. Oriente núm. 37, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.
PPO080411DQA	Patronato Pro-Construcción y Operación de Centros Culturales y Sociales, A.C.	La Joya núm. 201, Col. Carretas, 76050, Santiago de Querétaro, Qro.
PPL891215V19	Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés, A.C.	Cortés núm. 796, Fraccionamiento Los Angeles, 27250, Torreón, Coah.
PPP840619H61	Patronato Pro-Paciente Oncológico de San Luis Potosí, A.C.	Amado Nervo núm. 230, Col. Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
PPT860424RP9	Patronato Pro-Tratamiento para Enfermedades Renales en General, A.C.	Paseo Triunfo de la República núm. 2401 Oriente, Col. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
PVH930416KR6	Patronato Vida Humana Integral, A.C.	Calle 35 núm. 500, Col. Periférico Poniente, 97300, Mérida, Yuc.
PCV030909LU1	Poder para Cambiar Veracruz, A.C.	Av. Independencia núm. 703, piso 2, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.
VMU031111B35	Por el Valor de la Mujer, A.C.	Teniente Azueta núm. 2105, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
UNF050728SPA	Por una Niñez Feliz, A.C.	Salvador Sánchez Colín núm. 601, Col. Valle Verde, 50140, Toluca, Méx.
PSF020703HA5	Preparatoria Santa Fé, S.C.	Leonardo Magaña s/n, Col. Juárez, 85870, Navjoa, Son.
PDV050219FL5	Prevención y Detección de la Violencia Familiar, A.C.	Modesto Arreola núm. 909 altos, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PVI031211A95	Prevención y Vida, A.C.	Berna núm. 6, piso 5, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
PBV931123SM2	Pro Biblioteca de Vallarta, A.C.	Av. Francisco Villa y Circunvalación Róbalo núm. 1001, Col. Los Mangos, 48310, Puerto Vallarta, Jal.
PCA080221UL4	Pro Chavos, A.C.	1a. Privada Nacional núm. 26, Col. Buena Vista, 62130, Cuernavaca, Mor.
PPC9612101I6	Pro Pedregales Coyoacán, A.C.	Ahuejote núm. 84, Col. Santo Domingo Coyoacán, 04369, México, D.F.
PDS941215AH5	Programa 17-64 San Francisco Curungueo Mazahuas, A.C.	Tercera manzana de Curungueo s/n, 61500, Zitácuaro, Mich.
PAT941215R24	Programa de Apoyo 1338 San Francisco Mazahua, A.C.	La Soledad de Francisco Serrato s/n, 61500, Zitácuaro, Mich.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.	Constitución Coyotitán s/n, Col. Las Huertas, 82990, San Ignacio, Sin.
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.	Dr. Erazo núm. 122, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
PPN931122KT8	Programa Pro Niños Incapacitados del Lago, A.C.	Paseo del Prado núm. 310, Col. Floresta, 45920, Chapala, Jal.
PBD060922878	Progreso y Bienestar para el Desarrollo de la Familia, A.C.	Ahuejote núm. Q84, Int. 1, Col. Pedregal de Santo Domingo, 04369, México, D.F.
PVS010530NZA	Promoción Voluntaria de Salud Irapuato,	Bld. Juan José Torres Landa núm. 45, Col.

	A.C.	Centro, 36500, Irapuato, Gto.
PDS850705F31	Promoción y Desarrollo Social, A.C.	Capolihtic s/n, 73740, Zautla, Pue.
PCM820527GTA	Promotora Cívico, Moral y Cultural de Pachuca, A.C.	Morelos núm. 605, Ints. A y B, Col. Pachuca de Soto Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
PFM880812922	Promotora Femenil de Monterrey, A.C.	Paseo del Lago núm. 4320, Fracc. del Paseo Residencial, 64920, Monterrey, N.L.
PAI9404237X0	Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmuno Deprimida, A.C.	Juan Jesús Posadas Ocampo núm. 16, Col. Santa Cruz de las Huertas, 45410, Tonalá, Jal.
PVI081128RP4	Proyecto de Vida, I.A.P.	Laureles núm. 304, Fracc. Jurídica, 76100, Querétaro, Qro.
PAB091020QV7	Puertas Abiertas, A.B.P.	Av. Vasconcelos núm. 407, Col. Centro, 66230, San Pedro Garza García, N.L.
QPE091208D63	Q Pet Educación Ambiental, A.C.	Eucalipto núm. 23, Col. Alamos 2a. Sección, 76160, Querétaro, Qro.
RVI0604195U1	Razones para Vivir, A.B.P.	Jardín de San Jerónimo núm. 220, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, N.L.
RED040315EI0	Red de Empresarios por el Desarrollo, A.C.	Bosque de Alisos núm. 21, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.
REE051208CG6	Re-Espalda, A.C.	Tarascos núm. 3469, Interior 507, Col. Monraz, 44670, Guadalajara, Jal.
RIE070220A7A	Reforzamiento Individual Escolar, A.C.	Concepción Béistegui núm. 727, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RHP0209231ZA	Refugio Heidi y Pedro, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1061, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.
RDN0606087JA	Refugios de Dios para Niños, I.A.P.	Priv. Becerril s/n, local 1 altos, Col. Kalitea, 84066, Nogales, Son.
RCM010307GX3	Rescate Canino Mexicano, A.C.	Carlos Salazar Oriente núm. 106, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
RPA680321DA7	Rescate y Primeros Auxilios de Puebla, A.C.	Calz. I. Zaragoza núm. 472, Col. Malintzi, 72210, Puebla, Pue.
RCA080627KL9	Rescatemos Catedral, A.C.	Mario Molina núm. 173, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
RCI991022HV8	Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado, A.C.	Bvd. Belisario Domínguez núm. 2510, Col. Terán, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
RMA021220I74	Rugidores de Mazatlán, A.C.	Av. Insurgentes núm. 1000, Col. Flamingos, 82149, Mazatlán, Sin.
SVI0402242C2	Saber para la Vida, A.C.	Cda. Seminario núm. 75, casa 4, Col. Olivar de los Padres, 01770, México, D.F.
SUV000330LL0	Salva una Vida y Sigue Viviendo, A.C.	Lago Tequesquitengo núm. 2600, Col. Lagos del Country, 44140, Zapopan, Jal.
STC0206054A3	Salvemos a la Tierra Club Social, A.C.	Lorenzo Boturini núm. 162, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
SRL000210FX8	Salvemos al Río Laja, A.C.	Recreo núm. 67, Col. Centro, 37700, San Miguel de Allende, Gto.
STA9602223U7	Santo Tomás de Aquino, A.C.	Chiapas Sur núm. 1108, Col. Arbide, 37370, León, Gto.
SAP960918NE2	Sebastian de Aparicio, A.C.	Pablo Veronés núm. 112, Col. Alfonso XIII, 01460, México, D.F.
SCS950824GG3	Seminario Conciliar de San José, A.C.	Juan Ruiz de Alarcón núm. 4, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
SAM000415AD1	Sendero de Amor, A.C.	Magnolias núm. 216, Col. Immex, 54932, Tultitlán, Méx.
SLI080827NTA	Senior Living, A.C.	Palma Criolla núm. 6, Lobby, Centro Urbano, 52760, Huixquilucan, Méx.
SEA0708014S4	Servir es Ayudar, S.C.	Providencia núm. 1559, Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03200, México, D.F.
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.	Nayarit núm. 309, Fracc. Río Bravo 1, 88910, Río

		Bravo, Tamps.
SOI05020351A	Sindicato Obrero Industrial de la Asociación Nacional de Actores, F47766 1	Av. Universidad núm. 1200, Col. Xoco, 03339, México, D.F.
SDI030401NX1	Sinergia para el Desarrollo Integral Sustentable, A.C.	Vicente Guerrero núm. 311, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
SBM660427K89	Sociedad Bíblica de México, A.C.	Liverpool núm. 65, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
SBM201202BS3	Sociedad de Beneficencia de Mazatlán, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 98 Norte, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
SIA770114SH3	Sociedad de Instrumentistas de América (ISA) Sección México, A.C.	Guanajuato núm. 224, Int. 701, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
SEF660121255	Sociedad Educativa Fernando R. Rodríguez, A.C.	Arenal núm. 36, Col. Hacienda Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
SMC350527889	Sociedad Mexicana de Cardiología, A.C.	Juan Badiano núm. 1, Col. Sección XVI, 14080, México, D.F.
SMI760922FP9	Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 187, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.	Pirules núm. 110-A, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
SAM070809NG8	Sumando Amor, A.C.	Calz. De los Misterios núm. 38, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.	Madroño núm. 16, Col. Los Angeles, 58100, Morelia, Mich.
TVA010305E56	Tata Vasco, I.A.P.	Eréndira núm. 58, Col. Vasco de Quiroga, 61608, Pátzcuaro, Mich.
TUN950118DSA	Tecnológico Universitario, S.C.	Insurgentes Sur núm. 163, Col. Roma, 06700, México, D.F.
TEC060517S74	Tecuniversitario, S.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 163-1, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
TEP030318MC6	Tercera Edad Productiva de Tecate, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 896, Col. Lázaro Cárdenas, 21490, Tecate, B.C.
TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.	Calle Erizo Manzana 15, Retorno 2B, Supermanzana 27, Lote 27, Col. Cancún, 77509, Benito Juárez, Q. Roo.
TVI080929A57	Transfiriendo Vida, A.C.	Tuxpan núm. 16, oficina 305, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
TMC0906111H7	Tres Marías – San Charbel, A.C.	Av. Tres Marías núm. 600, Int. A-302, Col. Tres Marías, 58254, Morelia, Mich.
UNS990301J86	Un Nuevo Sol Instituto para Niños Down, A.C.	Sudán núm. 1326, Col. Cuauhtémoc, 44750, Guadalajara, Jal.
UCT0307313Q8	“Una Casa para Ti”, I.A.P.	Plan de Ayala s/n, Col. San Pablo Autopan, 50200, Toluca, Méx.
UJE010207GA2	Unidos con Jesús, A.C.	La Paz manzana 26, lote 2, Col. San José El Alto, 76140, Querétaro, Qro.
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara, A.C.	Colegio Militar núm. 987-A, Col. Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.	Abasolo Oriente núm. 871, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
UHE050701TN6	Unidos Hermosillo, I.A.P.	Ignacio Alatorre núm. 406, Col. Pitic, 83150, Hermosillo, Son.
USF020910AH2	Unidos Somos Familia, A.C.	Calz. del Cardo núm. 6, Col. Centro, 38700, San Miguel de Allende, Gto.
UTA090305PA5	Unión de Trabajadores Agrícolas, Similares y Conexos de la República Mexicana Benito Juárez, A.C.	Romero núm. 131, Col. Niños Héroes de Chapultepec, 03440, México, D.F.
UNM9006198MA	Unión Nacional de Mujeres Mexicanas,	Topacio núm. 4, piso 2, Col. Centro, 06000,

	A.C.	México, D.F.
UAF850730QR0	Universidad Autónoma de Fresnillo, A.C.	Agora José González Echeverría s/n, Col. Centro, 99000, Fresnillo, Zac.
UAG7806127I8	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	Av. Patria núm. 1201, Col. Lomas del Valle, 45110, Zapopan, Jal.
UAC0104269S9	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Fray Servando Teresa de Mier núm. 92, Col. Centro de la Ciudad de México Area 8, 06080, México, D.F.
UAV92012158A	Universidad Autónoma del Valle de Santiago, A.C.	Manuel Acuña Sur núm. 368, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.
UXA921107AXA	Universidad de Xalapa, A.C.	Carr. Xalapa-Veracruz km 2, Col. Las Animas, 91190, Xalapa, Ver.
UVP810305C25	Universidad del Valle de Puebla, S.C.	Calle 3 Sur núm. 5759, Col. El Cerrito, 72440, Puebla, Pue.
UEC911209MU9	Universidad Emilio Cárdenas, S.C.	Atlacomulco núm. 193, Col. La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.
UIP060425T20	Universidad Insurgentes Plantel San Angel, S.C.	Insurgentes núm. 2383, Col. San Angel, 01000, México, D.F.
UIP980729JS2	Universidad Insurgentes Plantel Sur, S.C.	Calzada de Tlalpan núm. 1064, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
UIP0503075J2	Universidad Insurgentes Plantel Toreo, S.C.	Ingenieros Militares núm. 97, Col. Lomas de Sotelo, 53390, Naucalpan, Méx.
USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.	Av. Universidad núm. 500, 58880, Tarímbaro, Mich.
UNE050125BR8	Usted No esta Sólo, A.C.	Córdoba núm. 17-B, Fracc. Veracruz, 91020, Xalapa, Ver.
VJU040517FL7	Vayamos Juntos, A.C.	Hugo B. Margain núm. 311, Col. Diaz Ordaz 1a. Sección, 98020, Zacatecas, Zac.
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.	Julio Luján núm. 101, Col. Ampliación Los Angeles, 27148, Torreón, Coah.
VAM9911183CA	Vida Abundante de Mazatlán, A.C.	Juan Carrasco núm. 1111 Altos, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.	Av. Roma Poniente núm. 704, piso 3, Col. Mirador, 64000, Monterrey, N.L.
VFS031209MJ4	Vida y Familia Sonora, I.A.P.	Pedro Villegas núm. 14, Col. Casa Blanca, 83079, Hermosillo, Son.
VFT081010CD6	Vida y Familia Tamaulipas, A.C.	Sinaloa núm. 201 Norte, Col. Unidad Nacional, 89410, Cd. Madero, Tamps.
VNG970421LR1	Villa de Los Niños Guadalajara, A.C.	Carr. Libre Guadalajara-Colima km 10+250, 45700, Acatlán de Juárez, Jal.
VJP8405212AA	Villas Juan Pablo, A.C.	San Isidro s/n, Col. San Isidro Castillota, 72498, Puebla, Pue.
VT891119DM8	Vino, Trigo y Aceite, A.C.	Cerro del Cubilete núm. 4660, Col. La Cuesta, 32650, Cd. Juárez, Chih.
VSL930427JU3	Visión sin Límites, A.C.	Guanajuato núm. 232-A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
VCO0808216X4	Voluntad Conciente, A.C.	Javier Barros Sierra núm. 555, Col. La Loma Zedec Santa Fe, 01210, México, D.F.
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima, I.A.P.	Dr. Paliza núm. 101, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.
VPJ960625RN6	Voluntariado del Poder Judicial, A.C.	Av. Hidalgo núm. 190, Sector Hidalgo, 44100, Guadalajara, Jal.
VBP970701DM6	Voluntariado Estamos Contigo, A.C.	Uruguay núm. 2471, Col. Jardines de la Cruz, 44950, Guadalajara, Jal.

VVT9402264D2	Voluntarias Vicentinas de Tuxpam, Ver., A.C.	Km 17 Carretera a Tuxpam Tamiahua, El Salto, 92800, Tuxpam, Ver.
VVS990517QP3	Voluntarias Vicentinas del Señor de la Piedad, A.C.	Juárez s/n, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.	Ignacio Allende núm. 406, Desp. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.

7. **Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., sexto párrafo de la RMF 2010, así como la ficha 12/ISR “Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter” del Anexo 1-A, por el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2009 a que se refieren los artículos 101, tercer párrafo de la Ley del ISR “Declaración anual de ingresos y egresos” y 32 A, fracción II, del CFF, “Dictamen Fiscal Simplificado”.**

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHU080811KP0	Ahuacachahue, A.C.	Santiago Tapia núm. 102, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.	Ruperto L. Paliza Sur núm. 88, Col. Culiacán Centro, 80000, Culiacán, Sin.
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.	Retorno 13 núm. 15, Col. Avante, 04460, México, D.F.
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.	Madero Norte núm. 510, Col. Centro, 59610, Zamora, Mich.
AAS080819UB7	Asilo de Ancianos, Señor de la Misericordia, A.C.	Calle 17 núm. 205 por 26 y 28, Col. Mejorada, 97860, Ticul, Yuc.
ADS090429486	Asociación de Desarrollo Social Canutillo, A.C.	Violeta núm. 96, Col. Guerrero, 06300, México, D.F.
AIR060411812	Asociación de Investigación y Restauración Ecológica Aire, A.C.	Juan de Montoso núm. 114, Int. 103, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
AOC050620SM8	Asociación de Ostomizados de Colima, I.A.P.	Enrique González Martínez núm. 44, Col. Lomas de Vista Hermosa, 28016, Colima, Col.
AIT2803262L6	Asociación Ignacio Trigueros, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 30, Depto. 2, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
AJA670613KM0	Asociación Jalisciense de Acción contra la Lepra, A.C.	Prol. Federalismo Norte núm. 3102, piso 1, Col. Atemajac del Valle, 44220, Zapopan, Jal.
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua, A.C.	Blas Cano de los Ríos núm. 702-2, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
AMC020806L16	Asociación Mexicana de Cefalea, A.C.	Hegel núm. 120, despacho 602, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
AMA970917DB4	Asociación Mexicana para la Atención de Personas con Discapacidad Visual, I.A.P.	Anillo Periférico Edif. 24, Ent. 1, Depto. 2, Col. Vicente Guerrero, 09200, México, D.F.
ANM0807233D6	Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.	Av. Carlos Hank González núm. 48, Col. Villas el Gigante, 55709, Coacalco, Méx.
AGV070621N20	Asociación para Gente Vulnerable, A.C.	Reforma núm. 705-B, Col. Porfirio Díaz, 34260, Durango, Dgo.
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial, A.C.	Av. San Pedro núm. 420, Desp. 3, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
BAS081016L1A	Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato, A.C.	Mayoristas Norte Anden I, Bodegas 14 y 15, Central de Abastos La Venta, 36590, Irapuato,

		Gto.
BOS031013L41	Banco de Ojos de Sinaloa, I.A.P.	Francisco Villa Oriente núm. 127, Int. 10, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
CUN890825PI8	Caminantes Unidos, A.C.	Miguel Angel Barraza núm. 333, Col. Asentamientos Humanos, 34145, Durango, Dgo.
CAT080307QJ1	Casa de Asistencia para la Tercera Edad San Antonio de Padua, A.C.	Calz. de la Viga núm. 1161, Col. Militar Marte, 08830, México, D.F.
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A.C.	Primera Privada de Veracruz s/n, Col. Granjas Huitzila, 43800, Tizayuca, Hgo.
CHJ660607V79	Casa Hogar para la Joven, A.C.	Prol. Primo de Verdad núm. 662, Col. Francisco Villa, 34140, Durango, Dgo.
CHN040827EN6	Casa Hogar para Niños Yireh, A.C.	Alonso de Avila núm. 3044, Col. Mármol II, 31065, Chihuahua, Chih.
CSD781211CE5	Central de Servicios para el Desarrollo de Tehuacán, A.C.	Vicente Guerrero núm. 597, Col. San Lorenzo Teotipilco, 75855, Tehuacán, Pue.
CCC000405JNA	Centro Cultural Corea, A.C.	Av. Federalismo Sur núm. 415-3, Col. Mexicaltzingo, 44260, Guadalajara, Jal.
CCU9708085S7	Centro Cultural Uruapan, A.C.	Cupatitzio núm. 53, Col. Centro, 60000, Uruapan, Mich.
CAN030827AJ1	Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.	Av. Artesanos núm. 1381, Col. Oblatos, 44700, Guadalajara, Jal.
CAF0105124M9	Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida, A.C.	San Miguel s/n, Col. Santo Domingo Ajoloapan, Barrio de Santa Anita, 55754, Tecamac, Méx.
CAT9809095IA	Centro de Apoyo Terapéutico Manantial, A.C.	Calle 1, manzana 19-2B, región 93, 77517, Cancún, Q. Roo.
CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.	Durango núm. 33, piso 4, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CEM090305L21	Centro de Equinoterapia México-Alemania, A.C.	15 de Septiembre núm. 3, Col. Culhuacán, 09800, México, D.F.
CIA030123U34	Centro Integral Angeles, A.C.	Las Dunas núm. 117, local 101, Fracc. Playa Ensenada, 22880, Ensenada, B.C.
CTA050505212	Centro Terapéutico de Apoyo a la Mujer, A.C.	Av. Revolución núm. 1101, Int. 3, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.	Ignacio Ramos Praslow núm. 1687, Industrial el Palmito, 80160, Culiacán, Sin.
CTR6205017V6	Ciencia y Trabajo, A.C.	Motolinía núm. 201, Col. Cazones, 93230, Poza Rica, Ver.
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.	Corregidora Oriente núm. 437, Col. El Duero, 59690, Zamora, Mich.
CTL090809VE7	Colli Tlapiani, A.C.	Prolongación Chimalhuacán manzana 124, lote 1F, Col. Ejido San Agustín Atlapulco, 56346, Nezahualcoyotl, Méx.
DMM070604MV5	Con Decisión Mujeres por Morelos, A.C.	Capitan Anzures núm. 91 altos 2, Col. Centro, 62740, Cuautla, Mor.
CPR050408DEA	Contigo Progimo, A.C.	Calle 51 núm. 462, por 52 y 54, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CEA081231LF4	Coordinación de Espacios Autosustentables, A.C.	Antártico núm. 125, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
DRE841123873	Dar y Recibir, A.C.	Plutarco Elías Calles núm. 343, Col. Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.
DDM080131TZ3	Delfiton de México, A.C.	Heriberto Frías núm. 1144-A, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
DUM0610047K1	Dibujando un Mañana México, I.A.P.	Cañito núm. 39, Col. Tacuba, 11410, México, D.F.
EMM050427UR2	Eco Mundo en Muros, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 131, Col. Lomas de Cuernavaca, 62589, Temixco, Mor.
EVA0903173V1	Ecos, Voces y Acciones, A.C.	Atanasio G. Sarabia núm. 1111-08, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
CUN071208FB5	El Comienzo de un Nuevo Viaje, A.C.	Calle 11 núm. 205, Col. García Gineres, 97070, Mérida, Yuc.
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Valle de Toluca núm. 205, Col. Valle de Aragón

		3a. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.
ECC9005094U0	Enlace, Comunicación y Capacitación, A.C.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FMR970409UE6	F.M.R. Comunidad de los Niños, I.A.P.	Vasco de Quiroga núm. 643, Col. Las Cuevitas Sta. Fe, 01220, México, D.F.
FEN000707QDA	Filantrópica y Educativa del Norte, A.C.	Calle Décima núm. 1409, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular, A.C.	Calle 25 Oriente núm. 9, Col. El Carmen, 72530, Puebla, Pue.
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.	Circunvalación Poniente núm. 54, Col. Centro, 59600, Zamora, Mich.
FCA060615A88	Formando Caminos, I.A.P.	Calle 31 B núm. 10, Fracc. Justo Sierra M., 24166, Cd. del Carmen, Camp.
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.	Cuauhtémoc núm. 148, Depto. 1C, Col. El Carmen, 04100, México, D.F.
FAL051112CC4	Fundación Asistencial Lefranc, A.C.	San Julián núm. 411-6, Col. Fátima Aguascalientes, 20130, Aguascalientes, Ags.
FCE0810249V1	Fundación CEIDAS, A.C.	Jardín Centenario núm. 18-1, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.
FCR080519V80	Fundación Crearte, A.C.	Oriente 150 núm. 270, Col. Moctezuma 2a. Sección, 15530, México, D.F.
FAI090603MJ2	Fundación de Atención Infantil, A.C.	Calle 29 núm. 165, Col. El Sol, 57200, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.
FED091019K32	Fundación Educación para el Desarrollo Humano, Social y Sostenible FEDESS, A.C.	Avenida de las Camelias núm. 27, Col. Jardines de Durango, 34200, Durango, Dgo.
FEH081006GW5	Fundación Educativa Hermanos de Santa María Goretti e Hijos de María Santísima, A.C.	Lago San Martín núm. 10, Col. Argentina Antigua, 11270, México, D.F.
FAG981218S88	Fundación El Angel de la Guarda, A.C.	Av. de los Insurgentes núm. 4, Fracc. Insurgentes, 39715, Acapulco, Gro.
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.	Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Ahome, Sin.
FES060506HZ1	Fundación Espacios, I.A.P.	Dalia núm. 4, Col. Brisas del Valle, 85864, Navojoa, Son.
FGC980522JEA	Fundación Goretti Carlini, A.C.	Lago San Martín núm. 10, Col. Argentina Antigua, 11270, México, D.F.
FGD6909237Y5	Fundación Guanajuato para el Desarrollo Rural, A.C.	Manuel Doblado núm. 102, Int. 102, Col. Centro, 38000, Celaya, Gto.
FMQ010314PL2	Fundación Merced Querétaro, A.C.	Av. Zaragoza Poniente núm. 279, Desp. 203, Col. El Prado, 76039, Querétaro, Qro.
FPD000425QU2	Fundación Prof. Dantón Canut Martorell, I.A.P.	Av. Toluca núm. 436, Col. Barrio de Otumba, 51200, Valle de Bravo, Méx.
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.	Gabriel Mancera núm. 259, Int. A1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FSB070926JH6	Fundación Salud y Bienestar para la Mujer, A.C.	Av. Universidad núm. 1601, Int. 203, Col. Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FSA0612117A2	Fundación Siempre Amigos, I.A.P.	Francisco Javier González núm. 115, Col. Granjas Valle de Guadalupe, 55270, Ecatepec, Méx.
FSM0409307V0	Fundación Siqueff Millet, A.C.	Calle 19 núm. 106, Interior 3, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.
HAD060426C94	Hogares por el Amor de Dios, A.C.	Nicolás Bravo núm. 603, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
HPA090731LF1	Huellas de Pan, A.C.	Calle 16 Manzana 104, lote 8, Col. Región 96, 77535, Cancún, Q. Roo
ICD061017QV7	Ikara, Centro de Desarrollo, Capacitación y Cultura, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 64, Int. 5, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
ICZ670606T11	Instituto Colón de Zamora, A.C.	Melchor Ocampo Poniente núm. 115, Col. Centro, 59620, Zamora, Mich.

INE090219GV4	Instituto Nacional de Emprendedurismo Social, A.C.	Priv. Cruz de Castro núm. 27 A, Col. Santa Cruz del Monte, 53110, Naucalpan, Méx.
IME090528513	ITDP México, A.C.	Av. México núm. 69, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
LMC930317J52	Leche y Miel, A.C.	Jesús Luna Luna núm. 500, Col. J. Luna Luna, 89514, Cd. Madero, Tamps.
MEG991028G6A	Megavisión, I.A.P.	Francia núm. 112, Col. Florida, 01030, México, D.F.
MAS000329GJ3	Ministerio de Ayuda El Shaddai, A.C.	Francisco Murguía núm. 304, Col. Morelos, 25619, Frontera, Coah.
MET090331MNA	Múltiple Esclerosis, Tiempo de Aprender, A.C.	Orquideas núm. 305-A, Col. Valle de las Flores Infonavit, 25290, Saltillo, Coah.
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.	Carr. Mérida Cancún km 308.6, 77500, Cancún, Q. Roo
OSH060810M8A	Obra Social Hacienda de la Esperanza, A.C.	Monte Olimpo núm. 1109, Col. Independencia Oriente, 44340, Guadalajara, Jal.
ORT080207QC8	Organización al Rescate de Tepuxtepec y sus Comunidades, A.C.	Séptima Avenida s/n, Salto de Tepuxtepec, 61030, Contepec, Mich.
OCD970711192	Organización Continental de Derechos Humanos, A.C.	Simurg núm. 12, Col. Ensueños, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.
PSL0901098X1	Pasionistas Seglares de la Preciosa Sangre, A.C.	Calz. México Tacuba núm. 1019, edificio B-32, Col. San Diego Ocoyoacac, 11290, México, D.F.
PAC510703M97	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán, A.C.	Blvd. G. Leyva Solano Oriente núm. 444, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PCB910122BN5	Patronato del Cuerpo de Bomberos de Fresnillo, A.C.	Club Rotario núm. 4, Col. Venustiano Carranza, 99099, Fresnillo, Zac.
PIÑ0405277S1	Pro Iñigo, A.C.	Valdez Llano Poniente núm. 150, Col. Ampliación Los Angeles, 27180, Torreón, Coah.
PAS0901278V0	Procura Asistencia, I.A.P.	Av. Contreras núm. 517, Int. A, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
PÑU9910084G3	Promotoras Ñhahto para un Desarrollo Integral Comunitario, I.A.P.	Fresno s/n, Col. Centro, 50850, Temoaya, Méx.
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.	Av. Peñuelas núm. 10, Fracc. Industrial San Pedrito Peñuelas, 76148, Querétaro, Qro.
RRC060621KV7	Rescate del Río Cupatitzio, A.C.	Galeana num. 36, Int. E, Col. La Magdalena, 60080, Uruapan, Mich.
SON000714VC1	Sectores de Oaxaca Necesitan Reivindicación y Ayuda, A.C.	Mariano Matamoros núm. 400, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.	Rancho La Nutria núm. 7315, Col. Pradera Dorada, 32618, Cd. Juárez, Chih.
SAC950911CC6	Servicios Asistenciales para la Comunidad, A.C.	Juan Navarro núm. 1744, Col. Los Fundadores, 25015, Saltillo, Coah.
SAR881021C74	Servicios Asistenciales Regina, A.C.	Andalucía núm. 2250, Col. Guadalupana, 44220, Guadalajara, Jal.
TCA000804M4A	Tashirat Centro de Aprendizaje Bilingüe, A.C.	Camino a Amatlán núm. 36, Casa 1, Col. Tierra Colorada, 62320, Tepoztlán, Mor.
TEC930805T40	Trabajo Educativo y Capacitación en Central de Abastos (TECCEDA), I.A.P.	Mercado de Subasta y Productos Módulo Sur Aula Educativa s/n, Andén 4, Col. Ejido del Moral, 09040, México, D.F.
VVA071210TH8	VERDF. Voltar a Ver, A.C.	Puerto Real núm. 47, Int. 9, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.	Av. José Vasconcelos Poniente núm. 204 letra M, Col. Bosques del Valle, 66250, San Pedro Garza García, N.L.
VTA050714719	Vive Tarango, A.C.	Av. Centenario núm. 3050-13, Col. Bosques de Tarango, 01580, México, D.F.

8. Actualizaciones.

8.1. Cambios de Domicilio

8.2. Cambios de Denominación

8.3. Cambios de Rubro**9. Rectificaciones.****10. Cumplimiento de Sentencias**

Atentamente

México, D.F., a 31 de Mayo de 2011.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

QUINTA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.6194 M.N. (once pesos con seis mil ciento noventa y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 5 de julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8400 y 4.8700 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de Julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG193/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACION DE RECURSOS PUBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 347, PARRAFO 1, INCISO C) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACION CON EL ARTICULO 134, PARRAFO SEPTIMO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se adicionó un párrafo al artículo 134 Constitucional vigente, por lo que el párrafo sexto del artículo 134 Constitucional relativo a la aplicación imparcial de los recursos públicos, pasó a ser el séptimo.
- IV. En sesión extraordinaria de la Comisión de Reglamentos, celebrada el 26 de enero de 2009, se aprobaron las Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en el uso de Recursos Públicos para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- V. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2009, se aprobaron las Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en el uso de Recursos Públicos para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

CONSIDERANDO

1. Que la democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas; la autenticidad y efectividad del sufragio; y por ende, la protección del propio ejercicio del voto contra prácticas que constituyan por su naturaleza inducción, presión, compra o coacción del mismo. Dichos valores se encuentran plasmados en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Junto con dichos valores, la Norma Suprema señala los principios rectores del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, a cargo del Instituto Federal Electoral.
2. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
3. Que el artículo 134, párrafo séptimo de la Norma Suprema establece que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral se encuentra facultado para aplicar e interpretar las disposiciones legales electorales en el ámbito de su competencia.
5. Que el marco constitucional y lo establecido en el artículo 105, párrafo 1, incisos a) al g) del propio código, consignan que el Instituto Federal Electoral tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

6. Que el artículo 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
8. Que el artículo 109 del mismo código, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
9. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos a), h), w) y z) del código de la materia, faculta al Consejo General para aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto; vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego al propio código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, así como para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
10. Que el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del código comicial federal, establece que constituyen infracciones de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, y cualquier otro ente público, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales.
11. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver, por unanimidad de votos, los recursos de apelación números **SUP-RAP-74/2008** y **SUP-RAP-90/2008**, en sesiones celebradas el dos de julio y seis de agosto de dos mil ocho, respectivamente, sostuvo que la imagen positiva que la ciudadanía posea de los servidores públicos de elección popular, así como de la actuación de los gobiernos claramente identificados con una fuerza política, es parte de un acervo susceptible de ser capitalizado por los partidos políticos y los candidatos en las contiendas electorales siempre que no se utilicen recursos públicos para ese propósito, por lo que en concordancia con esos criterios en el **SUP-RAP-14/2009** la Sala Superior del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, determinó que la condición de funcionarios públicos, en sí misma, no es suficiente para estimar que la simple asistencia de éstos en días inhábiles a eventos proselitistas, genera la inducción del voto del electorado en determinado sentido.
12. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la tesis XXI/2009 intitulada: **“SERVIDORES PUBLICOS. SU PARTICIPACION EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUITAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.”** En la cual estableció que de la interpretación sistemática de los artículos 41, Bases II y V, párrafo segundo, y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales, no obstante que los referidos mandatos no pretenden limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

13. Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, será responsabilidad de los sujetos a dicha ley, ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ella, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.
14. Que atento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la ley mencionada en el considerando anterior, todo servidor público tendrá como obligación la de utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos.
15. Que el Libro Segundo, Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal establece un catálogo de delitos electorales, cuyas hipótesis normativas pudieran coincidir con las que se plantean en el presente instrumento.
16. Que el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales establece que toda persona que en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a participarlo inmediatamente al Ministerio Público.
17. Que resulta necesario emitir normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de generar certeza en los Procesos Electorales Federales.

De conformidad con lo expresado anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero; y 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 2; 105, párrafo 1, incisos a) a g); 106, numeral 1; 108; 109; 118, párrafo 1, incisos a), h), w) y z); y 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este órgano colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refieren el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA.- En relación con lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, y por tanto que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las realizadas por cualquier servidor público, por sí o por interpósita persona, a partir del inicio de los procesos electorales federales y hasta la conclusión de la jornada electoral, mismas que se describen a continuación:

- I. Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos, la realización de obras públicas u otras similares a:
 - a) La promesa o demostración del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido o coalición; a la no emisión del voto para alguno de éstos en cualquier etapa del proceso electoral o a la abstención;
 - b) La promesa, compromiso u obligación de asistir, promover o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral;
 - c) Realizar o participar en cualquier tipo de actividad o propaganda proselitista, de logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato o a la abstención; o
 - d) No asistir a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.
- II. Entregar o prometer recursos públicos en dinero o en especie, servicios, programas públicos, dádivas o cualquier recompensa, a cambio de alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción anterior.

- III. Amenazar con no entregar recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, no otorgar, administrar o proveer de servicios o programas públicos, o no realizar obras públicas u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I de estas Normas.
- IV. Suspender la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, el otorgamiento, administración o provisión de servicios o programas públicos, o la realización de obras públicas, u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I de estas Normas.
- V. Recoger, retener o recabar la información de la credencial para votar con fotografía sin causa prevista por ley o amenazar con ello, a cambio de entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, servicios o programas públicos en general.
- VI. Ordenar, autorizar, permitir o tolerar la entrega, otorgamiento, administración o provisión de recursos, bienes o servicios que contengan elementos visuales o auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven, velada, implícita o explícitamente:
 - a) La promoción personalizada de funcionarios públicos;
 - b) La promoción del voto a favor o en contra de determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato; o
 - c) La promoción de la abstención.
- VII. Entregar, otorgar, administrar o proveer recursos, bienes o servicios que contengan elementos, como los descritos en la fracción anterior.
- VIII. Obtener o solicitar declaración firmada del posible elector acerca de su intención de voto, mediante promesa de pago, dádiva u otra similar.
- IX. Autorizar, permitir, tolerar o destinar fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición con motivo de su empleo, cargo o comisión para apoyar o perjudicar a determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o promover la abstención.
- X. Ordenar o autorizar, permitir o tolerar la utilización de recursos humanos, materiales o financieros que tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.
- XI. Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.
- XII. Emplear los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que tenga derecho o que sean contratados con recursos públicos, para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato.
- XIII. Cualquier conducta análoga que a través de la utilización de recursos públicos vulnere la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos, a juicio de la autoridad electoral.

SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en la norma reglamentaria primera, el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y los servidores públicos en general, incurrirán en una violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, si realizan cualquiera de las siguientes conductas:

- I. Asisten en días hábiles a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.

- II. Usan recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.
- III. Difunden informes de labores o de gestión durante la campaña electoral y hasta la jornada electoral, inclusive.
- IV. Utilizar medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato, candidato o a la abstención.

TERCERA.- Respecto de los eventos oficiales de gobierno, los precandidatos y candidatos deberán abstenerse de asistir a los mismos, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, inclusive.

CUARTA.- Las quejas y denuncias por violaciones al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos que involucren la difusión en radio o televisión de cualquier clase de propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, serán radicadas como procedimientos especiales sancionadores.

QUINTA.- En caso que se determine la responsabilidad del sujeto infractor, la autoridad electoral actuará conforme a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con independencia que, en su caso, se dé vista a las autoridades competentes para determinar cualquier tipo de responsabilidad penal o administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Lo no previsto por las presentes normas, será resuelto por el Instituto mediante los acuerdos correspondientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 118, numeral 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de junio de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular la Norma 1, fracción IV, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular la Norma 2, párrafo 1, por cinco votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y Doctor Benito Nacif Hernández; y un voto en contra del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular el Artículo Transitorio Primero, por cinco votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita; y un voto en contra de la Consejera Electoral Doctora María Macarita Elizondo Gasperín.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA y ABIERTA 025/2011 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.-

Nombre del Puesto	DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y BIENES		
Código del Puesto	04-812-1-CFMC002-0000113-E-C-N		
Nivel Administrativo	MC2	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 78,805.42 (SETENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. PROPONER LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ASIGNACION DE ESPACIOS, OBRA PUBLICA, MANTENIMIENTO, PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y ELECTROMECHANICOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTANDARES Y NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA MATERIA. 2. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE DICTAMINACION DE SOLICITUDES REFERENTES A LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS EN LA MATERIA POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS. 3. DEFINIR MECANISMOS RELATIVOS A LA FORMULACION DE PROGRAMAS ANUALES DE INVERSION EN OBRA PUBLICA, MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS-PRESUPUESTALES QUE GARANTICEN LA EJECUCION DE DICHOS PROGRAMAS. 4. FORMULAR LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN LOS PROCESOS DE ASIGNACION, CONSERVACION, REHABILITACION Y APROVECHAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA ASEGURAR LA OPTIMIZACION Y USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. 5. DIRIGIR LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y ATENCION A REQUERIMIENTOS DE ESPACIOS FISICOS, ADAPTACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA, PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA MISMA. 6. DETERMINAR LOS PROCESOS EN MATERIA DE CONTRATACION Y SUPERVISION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, REHABILITACION, REMODELACION O REMOZAMIENTO DE INMUEBLES DE LA DEPENDENCIA, PARA ASEGURAR EL DESARROLLO DE LAS MISMAS BAJO EL MARCO JURIDICO APLICABLE. 7. DIRIGIR LOS PROCESOS SOBRE ASESORIAS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA Y CONSERVACION DE BIENES, PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE CALIDAD, DE LA NORMATIVIDAD TECNICA Y DEMAS APLICABLES. 8. COORDINAR EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA LA OPERACION DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE INFORMACION DE OBRA PUBLICA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, PARA ASEGURAR EL APOYO TECNICO EN LA MATERIA.		

	9. DEFINIR PROCESOS DE VERIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y GARANTIAS OTORGADAS POR PROVEEDORES DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, PARA CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE EVALUACION QUE PERMITAN DAR CURSO AL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE. 10. DETERMINAR LINEAS ESPECIFICAS DE ACCION SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES REFERENTES AL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS MISMOS. 11. ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENERGETICOS Y AGUA EN LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD EMITIDAS POR LA COMISION NACIONAL PARA EL AHORRO DE ENERGIA Y DEMAS INSTANCIAS EN LA MATERIA.	
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • INGENIERIA. • ARQUITECTURA. • SISTEMAS Y CALIDAD. • ADMINISTRACION. • ELECTRICA Y ELECTRONICA. • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. • INGENIERIA CIVIL. • CONTADURIA. • DERECHO. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.
	EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION. • ADMINISTRACION PUBLICA. • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. • INGENIERIA Y TECNOLOGIA ELECTRICAS. • ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. • ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y RIESGO. • ARQUITECTURA. • CONTABILIDAD. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. VISION ESTRATEGICA. 2. LIDERAZGO. NIVEL 4 PARA DIRECCION DE AREA.
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

2.-

Nombre del Puesto	DIRECCION DEL REGISTRO DE CLAVE UNICA DE POBLACION		
Código del Puesto	04-410-1-CFMB001-0000119-E-C-L		
Nivel Administrativo	MB1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 56,129.22 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 22/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL	Sede	MEXICO D.F.

Funciones Principales	1. APLICAR NORMAS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS TECNICOS EN MATERIA DE REGISTRO POBLACIONAL, PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION, SU REGLAMENTO Y EL ACUERDO PRESIDENCIAL PARA LA ADOPCION Y USO DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION. 2. COORDINAR LA OPERACION DEL PROGRAMA DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA ASEGURAR LA ADOPCION Y USO DE LA MISMA. 3. DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE MEJORA EN EL PROCESO DE GESTION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR LOS NIVELES DE SERVICIO EN LA ATENCION, ASIGNACION Y ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE LA CURP. 4. COORDINAR LAS SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA ADOPCION Y USO DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, A FIN DE LOGRAR ACUERDOS EN LA MATERIA EN DICHO ORGANO COLEGIADO. 5. COORDINAR EL AVANCE DE LOS INDICADORES Y METAS COMPROMETIDOS EN EL PROGRAMA DE ADOPCION Y USO DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, PARA MANTENER INFORMADO AL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE REGISTRO POBLACIONAL. 6. COORDINAR CON LA DIRECCION DE SISTEMAS LA INSTRUMENTACION DE ELEMENTOS TECNICOS REQUERIDOS EN EL MANEJO DE LA INFORMACION, PARA GARANTIZAR LA INTEGRACION DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION. 7. COPARTICIPAR CON LA DIRECCION DE SISTEMAS EN LA ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA MISMA EN EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION. 8. EVALUAR LOS MECANISMOS DE ASIGNACION Y USO DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION COMO CLAVE UNICA EN LOS REGISTROS DE PERSONAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA COADYUVAR EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LA IMPLANTACION DE NUEVOS METODOS DE PROMOCION Y REGISTRO POBLACIONAL.	
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • COMPUTACION E INFORMATICA. • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. • DERECHO. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.
	EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES. • ADMINISTRACION PUBLICA. • TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES. • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. VISION ESTRATEGICA. 2. LIDERAZGO. NIVEL 4 PARA DIRECCION DE AREA.
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

3.-

Nombre del Puesto	DIRECCION DE PROYECTOS EN MATERIA LEGISLATIVA		
Código del Puesto	04-312-1-CFMA001-0000042-E-C-A		
Nivel Administrativo	MA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$47,973.69 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE INFORMACION LEGISLATIVA	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	- COORDINAR EL TRABAJO DE RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION LEGISLATIVA PARA RESPONDER SOLICITUDES INFORMATIVAS Y ANALITICAS EN MATERIA DE AGENDA LEGISLATIVA, INFORME DE GOBIERNO, DE LABORES, TRIMESTRALES Y PETICIONES CIUDADANAS. - DIRIGIR LOS TRABAJOS DE ANALISIS COMPARATIVO DE DIVERSAS LEGISLATURAS PARA EVALUAR LA PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA Y BRINDAR ELEMENTOS DE RETROALIMENTACION A LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO. - DIRIGIR LOS TRABAJOS ORIENTADOS A LA REALIZACION DE SEMINARIOS, CONGRESOS O PUBLICACIONES QUE ANALICEN LA INFORMACION SOBRE EL PROCESO LEGISLATIVO PARA DIFUNDIR LA LABOR DE LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO. - COORDINAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE MEDIANO Y LARGO ALCANCE SOBRE TEMAS LEGISLATIVOS DE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA QUE LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO CUENTE CON MAYORES ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES. - SUPERVISAR QUE SE ENCUENTRE ACTUALIZADO EL ACERVO DE INFORMACION LEGISLATIVA PARA CUMPLIR CON LA LABOR ASIGNADA A LA DIRECCION GENERAL EN EL REGLAMENTO INTERIOR.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: - CIENCIAS SOCIALES. - HUMANIDADES. - CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. - RELACIONES INTERNACIONALES. - DERECHO. - ECONOMIA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN	
	EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: - ADMINISTRACION PUBLICA. - INSTITUCIONES POLITICAS. - DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. - SISTEMAS POLITICOS. - CIENCIAS POLITICAS. - SOCIOLOGIA POLITICA. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	- VISION ESTRATEGICA. - LIDERAZGO. NIVEL 4 PARA DIRECCION DE AREA.	
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

4.-

Nombre del Puesto	SUBDIRECCION DE TELEVISION		
Código del Puesto	04-710-1-CFNA002-0000099-E-C-D		
Nivel Administrativo	NA2	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. SUPERVISAR LOS PROCESOS DE PROMOCION CON OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES EN LA PRODUCCION DE MATERIALES DE TELEVISION, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA DIVERSIDAD DE TEMAS DE INTERES PARA LA CIUDADANIA. 2. VIGILAR EL ANALISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES RELATIVAS A LA UTILIZACION DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN TELEVISION, PARA ASEGURAR QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA. 3. COORDINAR EL SUMINISTRO DE INFORMACION Y MATERIAL DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES REQUERIDAS EN LA PRODUCCION DE PROGRAMAS TELEVISIVOS, PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS Y FORMATOS REQUERIDOS EN ESTE TIPO DE TRANSMISION. 4. COORDINAR LA DISTRIBUCION DE LOS MATERIALES A LOS CANALES DE TELEVISION EN EL PAIS, PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. 5. SUPERVISAR LOS ENCADENAMIENTOS DE LAS ESTACIONES DE TELEVISION, PARA INFORMAR A LA POBLACION DE INFORMACION DE TRASCENDENCIA NACIONAL. 6. VIGILAR EL ANALISIS DE LAS TENDENCIAS EN EL USO DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN LOS CANALES DE TELEVISION ABIERTA, PARA REALIZAR UNA EVALUACION Y EMITIR EL REPORTE SOBRE SU USO Y APLICACION. 7. EXAMINAR EL ANALISIS DE LOS REPORTES REFERENTES A LAS ORDENES DE TRANSMISION EMITIDAS A LAS ESTACIONES DE TELEVISION, PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA MATERIA. 8. VIGILAR EL SEGUIMIENTO DE OMISIONES POR CONCEPTO DE TRANSMISION PARCIAL O TOTAL DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS OFICIALES TRANSMITIDOS POR TELEVISION ABIERTA, PARA INFORMAR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES, QUE PERMITA DAR INCIO A LA SANCION CORRESPONDIENTE. 9. SUPERVISAR LA ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS, PARA MANTENER UN CONTROL SOBRE LA EXISTENCIA DE LAS TELEVISORAS QUE OPERAN EN EL PAIS.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • ADMINISTRACION. • CONTADURIA. • COMUNICACION. • RELACIONES INTERNACIONALES. • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	

	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA. • OPINION PUBLICA. • COMUNICACIONES SOCIALES. • CONTABILIDAD ECONOMICA. • CIENCIAS POLITICAS. • ESTADISTICA. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 3 PARA SUBDIRECCION DE AREA
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

5.-

Nombre del Puesto	SUBDIRECCION DE EJERCICIO Y CONTROL DE RECURSOS		
Código del Puesto	04-710-1-CFNA002-0000096-E-C-I		
Nivel Administrativo	NA2	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE COADYUVEN EN LA FORMULACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESO DE ASIGNACION DE RECURSOS PRESUPUESTALES. 2. COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS, PARA CONTRIBUIR AL PROCESO DE SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION FINANCIERA-PRESUPUESTAL DE LA DIRECCION GENERAL. 3. SUPERVISAR LA APLICACION DEL PROCESO CONTABLE EN LA DIRECCION GENERAL, PARA ASEGURAR EL REGISTRO, CLASIFICACION, ANALISIS Y EXPEDICION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO. 4. VERIFICAR LA CONTABILIDAD Y MANEJO FINANCIERO DE LAS OPERACIONES DEL GASTO PUBLICO EN LA DIRECCION GENERAL, PARA DETERMINAR Y PROPONER ACCIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • ADMINISTRACION. • DERECHO. • CONTADURIA. • ECONOMIA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA. • CONTABILIDAD. • ECONOMIA GENERAL. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 3 PARA JEFATURA DE DEPARTAMENTO.	
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

6.-

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION E INNOVACION		
Código del Puesto	04-211-1-CFOC001-0000166-E-C-B		
Nivel Administrativo	OC1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.30 (VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	UNIDAD DE GOBIERNO	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. ELABORAR PLANES DE ACCION Y DE MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA. 2. FORMULAR METAS E INDICADORES DE GESTION DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, PARA CONTRIBUIR EN LA INTEGRACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. 3. RECABAR E INTEGRAR INFORMACION CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, PARA GENERAR REPORTES EN MATERIA DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE COADYUVEN EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS INSTANCIAS SUPERIORES. 4. REALIZAR PROYECTOS DE MODIFICACION ORGANICA Y OCUPACIONAL, ASI COMO DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, PARA COADYUVAR EN LA INSTRUMENTACION DE LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACION Y REGISTRO ORGANIZACIONAL DE LA MISMA. 5. LLEVAR A CABO TRABAJOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE INNOVACION Y CALIDAD, PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE GOBIERNO. 6. INTEGRAR INFORMACION CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, ASI COMO DEL DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PARA APOYAR EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS SUPERIORES.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • ADMINISTRACION. • CONTADURIA. • ECONOMIA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN	
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA. • ECONOMIA GENERAL. • CONTABILIDAD. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 2 PARA JEFATURA DE DEPARTAMENTO.	
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

7.-

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA CALIDAD		
Código del Puesto	04-211-1-CFOC001-0000536-E-C-E		
Nivel Administrativo	OC1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.30 (VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	UNIDAD DE GOBIERNO	Sede	MEXICO D.F.

Funciones Principales	1. SUPERVISAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA ISO 9001, PARA MANTENER LA CERTIFICACION EN LOS PROCESOS DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. 2. ANALIZAR LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE GARANTICEN LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA MANTENER LA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001Y CONTRIBUIR EN LA CULTURA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS. 3. INSPECCIONAR LOS PROCESOS DE ATENCION CIUDADANA EN EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS, PARA VERIFICAR QUE SE EFECTUEN BAJO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001 Y LA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. 4. VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001 EN LAS AREAS INTERNAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA CALIDAD.	
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • ADMINISTRACION. • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. • DERECHO. • CONTADURIA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA. • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. • CONTABILIDAD. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 2 PARA JEFATURA DE DEPARTAMENTO.
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

8.-

Nombre del Puesto	ENCARGADO(A) DEL AREA DE DISEÑO GRAFICO		
Código del Puesto	04-410-1-CFPA001-0000140-E-C-L		
Nivel Administrativo	PA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 14,297.37 (CATORCE MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. ELABORAR PROPUESTAS Y BOCETOS DEL PROYECTO DE CREDENCIALIZACION DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION , PARA COADYUVAR A SU DIFUSION EN LAS DEPENDENCIAS FEDERALES. 2. ASESORAR A LAS DIRECCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION EN LA ELABORACION DE PORTADAS, GAFETES, PERSONIFICADORES Y CARTELES QUE SE UTILIZARAN EN REUNIONES, PARA CONTAR CON EL MATERIAL GRAFICO Y DE IDENTIFICACION EN DICHOS EVENTOS. 3. PROPONER EL DISEÑO GRAFICO DE LA PAGINA WEB DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION, PARA CONTAR CON UN MEDIO DE COMUNICACION ELECTRONICO QUE PERMITA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS Y ACCIONES QUE SE REALIZAN.		

	4. REALIZAR ACTUALIZACIONES DE DISEÑO GRAFICO EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION, PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE NAVEGACION DE LOS USUARIOS. 5. APOYAR EN EL PROYECTO DE DIGITALIZACION DE ACTAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA PROMOVER EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS.	
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD BACHILLERATO TECNICO O ESPECIALIZADO TITULADO	CARRERA GENERICA: • NO APLICA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.
	EXPERIENCIA LABORAL 1 AÑO	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO. • ADMINISTRACION PUBLICA. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 1 PARA ENLACE.
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

9.-

Nombre del Puesto	ASISTENTE DE DIFUSION		
Código del Puesto	04-211-1-CFPQ003-0000551-E-C-D		
Nivel Administrativo	PQ3	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 10,577.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	UNIDAD DE GOBIERNO	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. APOYAR EN EL DISEÑO DE CAMPAÑAS DE DIFUSION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA FOMENTAR EL USO Y CONSULTA DEL MISMO. 2. REALIZAR EL REGISTRO DE DONACIONES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRES PODERES DE LA UNION, BIBLIOTECAS, HEMEROTECAS, ARCHIVOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTROS, PARA MANTENER INFORMADAS A LAS INSTANCIAS SUPERIORES SOBRE NUMERO DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS SIN COSTO. 3. REALIZAR EL INTERCAMBIO DE DIARIOS OFICIALES, GACETAS Y DEMAS INSTRUMENTOS INFORMATIVOS OFICIALES ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA INCREMENTAR EL ACERVO HISTORICO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. 4. GESTIONAR EL ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CONSUMO DE OFICINA, PARA CONTAR CON INSUMOS QUE CONTRIBUYAN EN LA OPERACION DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD PREPARATORIA O BACHILLERATO TITULADO	CARRERA GENERICA: • NO APLICA VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA. • TECNOLOGIA DE LA RADIO. • APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO. • COMUNICACION GRAFICA. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	

	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 1 PARA ENLACE.
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

10.-

Nombre del Puesto	SECRETARIA(O) DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO POBLACIONAL		
Código del Puesto	04-410-1-CF21864-0000086-E-C-L		
Nivel Administrativo	PQ3	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 10,577.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. RECIBIR Y REGISTRAR LA DOCUMENTACION QUE INGRESA A LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE REGISTRO POBLACIONAL, PARA LLEVAR UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS. 2. DISTRIBUIR LOS ASUNTOS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE INMEDIATO, PARA QUE SEAN ATENDIDOS POR LAS AREAS COMPETENTES. 3. DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS TURNADOS, PARA GENERAR REPORTES INFORMATIVOS DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS MISMOS. 4. RECIBIR Y TRANSFERIR LAS LLAMADAS TELEFONICAS QUE INGRESAN A LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DEL ADJUNTO DE REGISTRO POBLACIONAL, PARA QUE SEAN ATENDIDAS OPORTUNAMENTE. 5. CAPTURAR PROYECTOS DE OFICIO, NOTAS Y TARJETAS QUE SOLICITE EL JEFE INMEDIATO, PARA APOYAR EN LA ELABORACION DE ESTOS DOCUMENTOS. 6. GESTIONAR LOS MATERIALES DE CONSUMO DE OFICINA, PARA PROVEER DE LOS INSUMOS NECESARIOS EN LA OPERACION DIARIA DE LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE REGISTRO POBLACIONAL. 7. ARCHIVAR LA DOCUMENTACION RELATIVA A LOS ASUNTOS QUE INGRESAN Y SE GENERAN EN LA OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE REGISTRO POBLACIONAL, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE CONSULTA Y COMPROBACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD PREPARATORIA O BACHILLERATO TITULADO	CARRERA GENERICA: • NO APLICA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 1 AÑO	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO. • ADMINISTRACION PUBLICA. • VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 1 PARA ENLACE.	
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

11.-

Nombre del Puesto	ANALISTA DE ARCHIVO		
Código del Puesto	04-811-1-CFPQ003-0000266-E-C-O		
Nivel Administrativo	PQ3	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 10,577.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. PARTICIPAR EN LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION EN MATERIA DE ARCHIVO CONTABLE, PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES. 2. ORGANIZAR LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO CONTABLE, PARA FACILITAR LA CONSULTA A LAS DIVERSAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO QUE LO REQUIERAN. 3. MANTENER ACTUALIZADA LA RELACION DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO CONTABLE, PARA AGILIZAR LA UBICACION DE LOS MISMOS. 4. APOYAR EN LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CONTABLE, PARA ASEGURAR LA CONSERVACION DE LOS MISMOS. 5. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DEPURACION DE LOS EXPEDIENTES CONTABLES, PARA ENVIAR LA INFORMACION NO REQUERIDA AL ARCHIVO DE CONCENTRACION. 6. CAPTURAR EN LA BASE DE DATOS LA INFORMACION RELATIVA A RECIBOS DE HONORARIOS, ARRENDAMIENTO Y OTROS DOCUMENTOS CON RETENCIONES QUE SE RECIBEN EN EL ARCHIVO CONTABLE, PARA ELABORAR LA DECLARACION ANUAL INFORMATIVA AL SAT.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD PREPARATORIA O BACHILLERATO TITULADO	CARRERA GENERICA: • NO APLICA. VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 1 AÑO	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA. VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 1 PARA ENLACE.	
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

12.-

Nombre del Puesto	ANALISTA RECURSOS HUMANOS		
Código del Puesto	04-300-1-CF21866-0000082-E-C-L		
Nivel Administrativo	PQ1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 7,852.35 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	SUBSECRETARIA DE ENLACES LEGISLATIVOS	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	1. REALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECURSOS HUMANOS Y CANALIZARLAS DE MANERA OPORTUNA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA ASEGURAR LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO.		

	2. APOYAR EN LA PROMOCION DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A LAS CUALES SON ACREEDORES LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA GARANTIZAR SU DIFUSION DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 3. CONTRIBUIR EN LA DETECCION DE NECESIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL QUE SE ADSCRIBE EN LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO, PARA COADYUVAR EN LA FORMACION E INTEGRACION DEL MISMO. 4. REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS RELATIVOS AL PAGO DE NOMINA, CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS, ASI COMO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO EN LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. 5. ASEGURAR LA INTEGRACION Y RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS DEL PERSONAL ADSCRITO EN LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE CONSULTA Y PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE REQUIERA EL JEFE INMEDIATO.	
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL PASANTE Y CARRERA TERMINADA	CARRERA GENERICA: • ADMINISTRACION • CONTADURIA • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.
	EXPERIENCIA LABORAL 1 AÑO	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA • CONTABILIDAD • DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO. NIVEL 1 PARA ENLACE.
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

BASES DE PARTICIPACION

1a. Requisitos de participación.

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2a. Documentación requerida.

Los(as) aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple los documentos que se mencionan a continuación:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.

4. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Los(as) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, en su caso, deberán presentar las calificaciones obtenidas en sus dos últimas evaluaciones del desempeño, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
6. Currículum Vitae de Trabajaen y uno adicional que presente el(la) aspirante, actualizado y que no abarque mas de dos cuartillas, detallando funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró: para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, se deberán presentar hoja única de servicios o su equivalente, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja del ISSSTE o el IMSS, comprobantes de pago, según sea el caso.
7. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables, o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el título en trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 16 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el (la) aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo laborado en servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefatura de departamento y subdirección de área u homólogo, se deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de dirección de área, dirección general adjunta dirección general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines al perfil de puesto.
8. Impresión del documento de Bienvenido (a) al sistema TrabajaEn.gob.mx, como comprobante de folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
9. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un(un(a) Servidor(a) Público(a) de Carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art.37 de la LSPC, establece que en el caso de ser actualmente servidor(a) público(a) de carrera titular, para que pueda acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, deberá presentar copia de al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupa como servidor(a) público(a) de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registre como aspirante del concurso correspondiente. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al puesto que ocupen.
De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser servidor(a) público(a) de carrera titular ni eventual. Una vez que acceda a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito.
10. Dos referencias Laborales, de preferencia de los dos últimos empleos.

No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental, en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará automáticamente al(la) aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3a. Registro de aspirantes.

La inscripción o el registro de los(as) aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en la página de TrabajaEn y se llevará a cabo a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los(as) aspirantes.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	06 de julio de 2011.
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 06 al 22 de julio de 2011.
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 06 al 22 de julio de 2011.
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 25 al 27 de julio de 2011.
Evaluación de conocimientos	A partir del 27 de julio de 2011.
Revisión Documental. De conformidad con lo referido en el Apartado: 2ª. Documentación requerida.	
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	
Evaluación de Habilidades	
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público, a través de la evaluación de "Aptitud para el Servicio Público; Cultura de la legalidad"	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	
Determinación	

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las fechas y etapas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios a todos los(as) aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

4a. Temarios.

Las guías para las Evaluaciones de Habilidades y para la Prueba de Aptitud para el servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite_g/links_inicio.jsp.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Gobernación comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica <http://www.trabajaen.gob.mx>, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

De conformidad con el numeral 42 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.
- Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los(as) candidatos.
- La evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones del Servicio Público será únicamente de carácter referencial.

La Secretaría de Gobernación aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Secretaría, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.

- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la Secretaría de Gobernación y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los(as) aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Secretaría de Gobernación esté en posibilidad de atender las solicitudes de los(as) candidatos que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Dependencia del Ejecutivo Federal en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx.

La vigencia de los resultados de la evaluación de las habilidades es de un año, contado a partir de su acreditación, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones, tiempo en el cual, el (la) aspirante podrá:

- a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades.
- b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas).

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el (la) aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:

El (la) aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades:

- a) Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

Asimismo, en caso de que un candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx. Es importante señalar que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Gobernación, basadas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, pasarán a la etapa de Entrevista, los(as) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y solo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los(as) candidatos(as) ya entrevistados(as).

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACION:

Se considerarán finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en al menos una calificación de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente:

Sistema de Puntuación General

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección de Área	Dirección de Área	Dirección General y Dirección General Adjunta
II	Examen de Conocimientos	30	30	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	10*	10	10	10	10
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

* Se asignará un puntaje único de 10 puntos para todos los(as) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, previo acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación.

7a. Publicación de Resultados

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

8a. Reserva de Aspirantes

Los(as) candidatos(as) entrevistados(as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los(as) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el período que dure su vigencia de permanencia en la reserva de aspirantes y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.

9a. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un (una) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los(as) integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10a. Cancelación de Concurso

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- b) El puesto de que se trate se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o,
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión o,
- d) Cuando exista un error de duplicidad o perfilamiento en la vacante duplicada.

11a. Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, ó 16148, el cual estará funcionando de 12:00 a 14:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.

13a. Inconformidades:

Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo, No. 135, Mezanine, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.

14a. Procedimiento para reactivación de folios

Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Río Amazonas No. 93, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 en México, D.F. en Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación; dentro del horario de 10:00 a 14:00 hrs., cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al (a la) aspirante, errores en la captura de información del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los(as) integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo;
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias.
- Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;
- Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte del (de la) aspirante;
- b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- c) Duplicidad de registros y la cancelación en el sistema imputables al (a la) aspirante.

Cabe señalar que no se reactivarán folios rechazados cuando en la etapa de revisión curricular se hubiere omitido información o se haya cometido algún error de captura en el currículo de trabajaen imputables al (a la) aspirante.

Una vez pasado el período establecido, no serán atendidas las peticiones de reactivación.

Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles, a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (de la) aspirante.

La Dirección General de Recursos Humanos, notificará al (a la) aspirante el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.

El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx, sección portal de obligaciones de transparencia / información relevante / otra información relevante / sistema de Servicio Profesional de Carrera.

15a. Disposiciones generales

1. En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Gobernación.
2. Los datos personales de los(as) concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato(a) ganador(a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación mas alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Secretaria Técnica

Lic. Irma Beatriz Martínez Bermúdez

Rúbrica.

Secretaría de Gobernación

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA y ABIERTA 026/2011del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.-

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES		
Código del Puesto	04-810-1-CFOA001-0000118-E-C-M		
Nivel Administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Sede	MEXICO D.F.
Funciones Principales	- COORDINAR LA EJECUCION DE LOS MECANISMOS DE CALCULO DE ANTIGÜEDAD QUE SOLICITAN LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA EXPEDIR LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU ESTANCIA LABORAL EN LA DEPENDENCIA. - SUPERVISAR LA INTEGRACION DE LAS HOJAS UNICAS DE SERVICIO QUE EMITEN OTRAS DEPENDENCIAS, CON RESPECTO AL PERSONAL DE PLAZA FEDERAL DE LA SECRETARIA QUE HAYA LABORADO EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, PARA CERTIFICAR LOS AÑOS DE TRABAJO EFECTIVOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. - COORDINAR EL PROCESO DE EXPEDICION DE HOJAS UNICAS DE SERVICIO AL PERSONAL DE PLAZA FEDERAL, PARA ASEGURAR SU REGISTRO Y TRAMITE EN LOS PROGRAMAS DE CONCLUSION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. - COORDINAR EL PROCESO DE APERTURA DE EXPEDIENTES DE LA DOCUMENTACION BASICA E INSTITUCIONAL DEL PERSONAL CON PLAZA FEDERAL Y HONORARIOS, PARA CONTAR CON INFORMACION DOCUMENTAL QUE SUSTENTE LA RELACION LABORAL O CONTRACTUAL DEL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA. - SUPERVISAR LA CLASIFICACION DE LA DOCUMENTACION QUE CONFORMA LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL ADSCRITO EN LA SECRETARIA, PARA FACILITAR SU LOCALIZACION, CONSULTA Y RESGUARDO.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD PREPARATORIA O BACHILLERATO TITULADO	CARRERA GENERICA: NO APLICA VEASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN	
	EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA: - ADMINISTRACION PUBLICA - DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES - ARCHIVONOMIA Y CONTROL DOCUMENTAL - DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN	
	CAPACIDADES GERENCIALES	- TRABAJO EN EQUIPO - ORIENTACION A RESULTADOS NIVEL 2 PARA JEFATURA DE DEPARTAMENTO	
	CAPACIDADES TECNICAS	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

BASES DE PARTICIPACION**1a. Requisitos de participación.**

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2a. Documentación requerida.

Los(as) aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple los documentos que se mencionan a continuación:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
4. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Los(as) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, en su caso, deberán presentar las calificaciones obtenidas en sus dos últimas evaluaciones del desempeño, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
6. Currículum Vitae de Trabajaen y uno adicional que presente el(la) aspirante, actualizado y que no abarque mas de dos cuartillas, detallando funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró: para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, se deberán presentar hoja única de servicios o su equivalente, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja del ISSSTE o el IMSS, comprobantes de pago, según sea el caso.
7. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables, o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el título en trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 16 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el (la) aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo laborado en servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefatura de departamento y subdirección de área u homólogo, se deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de dirección de área, dirección general adjunta dirección general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines al perfil de puesto.
8. Impresión del documento de Bienvenido (a) al sistema TrabajaEn.gob.mx, como comprobante de folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.

9. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un(una) Servidor(a) Público(a) de Carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC, establece que en el caso de ser actualmente servidor(a) público(a) de carrera titular, para que pueda acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, deberá presentar copia de al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupa como servidor(a) público(a) de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registre como aspirante del concurso correspondiente. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser servidor(a) público(a) de carrera titular ni eventual. Una vez que acceda a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito.

10. Dos referencias Laborales, de preferencia de los dos últimos empleos.

No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental, en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará automáticamente al(la) aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3a. Registro de aspirantes.

La inscripción o el registro de los(as) aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en la página de TrabajaEn y se llevará a cabo a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los(as) aspirantes.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	6 de julio de 2011.
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 22 de julio de 2011.
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 06 al 22 de julio de 2011.
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 25 al 27 de julio de 2011.
Evaluación de conocimientos	A partir del 27 de julio de 2011.
Revisión Documental.	
De conformidad con lo referido en el Apartado: 2a. Documentación requerida.	
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	
Evaluación de Habilidades	
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público, a través de la evaluación de "Aptitud para el Servicio Público; Cultura de la legalidad"	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	
Determinación	

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las fechas y etapas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios a todos los(as) aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

4a. Temarios.

Las guías para las Evaluaciones de Habilidades y para la Prueba de Aptitud para el servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite_g/links_inicio.jsp.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Gobernación comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica <http://www.trabajaen.gob.mx>, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

De conformidad con el numeral 42 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos. La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.
- Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los(as) candidatos.
- La evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones del Servicio Público será únicamente de carácter referencial.

La Secretaría de Gobernación aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Secretaría, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la Secretaría de Gobernación y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los(as) aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Secretaría de Gobernación esté en posibilidad de atender las solicitudes de los(as) candidatos que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Dependencia del Ejecutivo Federal en la

plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx.

La vigencia de los resultados de la evaluación de las habilidades es de un año, contado a partir de su acreditación, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones, tiempo en el cual, el (la) aspirante podrá:

- a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades.
- b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas).

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el (la) aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:

El (la) aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades:

- a) Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

Asimismo, en caso de que un candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx. Es importante señalar que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Gobernación, basadas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, pasarán a la etapa de Entrevista, los(as) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y solo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los(as) candidatos(as) ya entrevistados(as).

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACION:

Se considerarán finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en al menos una calificación de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- b) Ganador(a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente:

Sistema de Puntuación General

Etapas	Subetapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección de Área	Dirección de Área	Dirección General y Dirección General Adjunta
II	Examen de Conocimientos	30	30	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	10*	10	10	10	10
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

* Se asignará un puntaje único de 10 puntos para todos los(as) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, previo acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación.

7a. Publicación de Resultados

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

8a. Reserva de Aspirantes

Los(as) candidatos(as) entrevistados(as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los(as) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el período que dure su vigencia de permanencia en la reserva de aspirantes y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.

9a. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un (una) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los(as) integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10a. Cancelación de Concurso

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- b) El puesto de que se trate se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o,
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión o,
- d) Cuando exista un error de duplicidad o perfilamiento en la vacante duplicada.

11a. Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, ó 16148, el cual estará funcionando de 12:00 a 14:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.

13a. Inconformidades:

Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo, No. 135, Mezanine, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.

14a. Procedimiento para reactivación de folios

Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Río Amazonas No. 93, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 en México, D.F, en Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación; dentro del horario de 10:00 a 14:00 hrs., cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al (a la) aspirante, errores en la captura de información del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los(as) integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo;
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias.
- Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;
- Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- d) La renuncia al concurso por parte del (de la) aspirante;
- e) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- f) Duplicidad de registros y la cancelación en el sistema imputables al (a la) aspirante.

Cabe señalar que no se reactivarán folios rechazados cuando en la etapa de revisión curricular se hubiere omitido información o se haya cometido algún error de captura en el currículo de trabajaen imputables al (a la) aspirante.

Una vez pasado el período establecido, no serán atendidas las peticiones de reactivación.

Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles, a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (de la) aspirante.

La Dirección General de Recursos Humanos, notificará al (a la) aspirante el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.

El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx, sección portal de obligaciones de transparencia / información relevante / otra información relevante / sistema de Servicio Profesional de Carrera.

15a. Disposiciones generales

6. En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Gobernación.
7. Los datos personales de los(as) concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
8. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
9. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato(a) ganador(a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación mas alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
10. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Secretario Técnico
Lic. Fernando Gerardo Camacho Reyes
Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
CONVOCATORIA 194

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 13 fracción II, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 37, 75 fracción III, VII y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 17, 18, 29, 31, 32, 34, 35 Párrafo II, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 47, y Séptimo Transitorio de su Reglamento, y 1, 2, 3, 4, 5 al 9, 10 al 15, 21, 22, 28 al 32, 33, 34 al 40, 41 al 43, 44 al 46, 47, 48 al 57, 58 al 61, 62 al 68, 69 al 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2008, emite la siguiente:

Convocatoria dirigida a todo interesado/da y personas discapacitadas que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera mediante concurso público y abierto para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre del puesto	Director(a) General Adjunto(a) de Análisis Económico y Estadística de Ingresos		
Vacante(s)	1 (Una)		
Código	06-310-1-CFLC003-0000004-E-C-O		
Nivel (grupo/grado)	LC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)		
Percepción mensual bruta	\$150,220.27 (ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.).		
Unidad de adscripción	Unidad de Política de Ingresos		
Sede(s) o radicación	México, Distrito Federal		
Perfil y requisitos	Escolaridad: Nivel académico: Licenciatura o Profesional. Grado de avance: Titulado. Carreras:		
	Area de estudio		Carreras genéricas
	Ciencias Sociales y Administrativas		Administración
	Ciencias Sociales y Administrativas		Ciencias Políticas y Administración Pública
	Ciencias Sociales y Administrativas		Contaduría
	Ciencias Sociales y Administrativas		Economía
	Experiencia laboral: Años de experiencia: 9 años mínimo. Áreas de experiencia:		
	Grupo de experiencia	Área general	Área específica
	Ciencias Económicas	Economía General	Metodología Económica
	Ciencias Económicas	Econometría	Estadística Económica
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	Hacienda Pública (Presupuesto)
	Ciencias Económicas	Contabilidad	Contabilidad Financiera
Ciencia Política	Ciencias Políticas	Política Económica	
Conocimientos	Sistema General de las Contribuciones, Análisis Económico de los Impuestos, Normatividad de la SHCP y Normatividad de la Administración Pública Federal. (Valor en el Sistema de Puntuación General 10%, mínimo aprobatorio 70).		
Habilidades	Visión Estratégica y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).		
Experiencia	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.		
Mérito	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.		
Entrevista	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.		
Otros requerimientos	Conocimientos de software: Nivel Básico en Microsoft Office Otros: Horario mixto. Disponibilidad para viajar a veces. Periodos especiales de trabajo dependiendo de los periodos de Reforma. El puesto está bajo condiciones de estrés.		

Funciones principales: 1. Coordinar la elaboración de estadísticas sobre los ingresos del Gobierno Federal, Actividad Petrolera, Recaudación Federal Participable y Participaciones, para contar con información que permita evaluar el impacto de la política de ingresos instrumentada para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en materia de recaudación; para proporcionar información oportuna a los mandos superiores con el fin de que dispongan de los elementos que les permitan diseñar y aplicar las estrategias que procedan. 2. Determinar los lineamientos para establecer el seguimiento de los principales indicadores de la actividad económica y el análisis de su comportamiento e impacto en los ingresos del Gobierno Federal y participar en el diseño de la Política de Ingresos. Para que apoye y refleje los objetivos de carácter económico establecidos por el Gobierno Federal. 3. Coordinar la elaboración de estadísticas sobre las participaciones pagadas a las Entidades Federativas, para contar con información que permita evaluar el impacto de la Política de Ingresos instrumentada en el monto pagado a las Entidades Federativas por la vía de las participaciones; para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en materia de pago de participaciones, y proporcionar información oportuna a los Mandos Superiores con el fin de que dispongan de los elementos que les permitan diseñar y aplicar las estrategias que procedan; para elaborar diversos reportes, tanto internos como externos. 4. Coordinar la elaboración de las estimaciones de ingresos del Gobierno Federal, de Petróleos Mexicanos, de la Recaudación Federal Participable y del pago de participaciones a las Entidades Federativas, para contar con la información que permita evaluar la probable posición de las Finanzas Públicas al cierre del año. 5. Determinar las proyecciones anuales de las Finanzas Públicas para que la Administración Pública disponga de un Programa de Recaudación que le permita fijar los objetivos del año siguiente y para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación. 6. Coordinar la elaboración del cálculo de la recaudación federal participable para contar con información que permita al Gobierno Federal determinar el pago a las Entidades Federativas de las participaciones de los Impuestos Federales. 7. Participar en los foros, eventos y reuniones en donde se discutan aspectos de Política de Ingresos, para analizar y exponer los elementos que inciden en la definición de la Política de Ingresos, así como en sus resultados. 8. Dirigir y coordinar la elaboración de los reportes mensuales para la H. Cámara de Diputados sobre la evolución de los ingresos del Sector Público, Recaudación Federal Participable y Pago de Participaciones. 9. Dirigir y coordinar la elaboración de los análisis y reportes para la integración de los informes de la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en relación con los ingresos del Sector Público y Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas. 10. Dirigir y coordinar la elaboración de los reportes anuales sobre la evolución de los Ingresos del Sector Público, las Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas y la Política de Ingresos para la cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Informe Presidencial, y el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Nombre del puesto	Director(a) General Adjunto(a) de Impuestos Indirectos, Derechos, Productos y Aprovechamientos		
Vacante(s)	1 (Una)		
Código	06-310-1-CFLC003-0000241-E-C-A		
Nivel (grupo/grado)	LC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)		
Percepción mensual bruta	\$150,220.27 (ciento cincuenta mil doscientos veinte 27/100 M.N.)		
Unidad de adscripción	Unidad de Política de Ingresos		
Sede(s) o radicación	México, Distrito Federal		
Perfil y requisitos	Escolaridad: Nivel académico: Licenciatura o Profesional. Grado de avance: Titulado. Carreras:		
	Area de estudio	Carreras genéricas	
	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía	
	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas	
	Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales	
	Experiencia laboral: Años de experiencia: 9 años mínimo. Áreas de experiencia:		
	Grupo de experiencia	Área general	Área específica
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	Política Fiscal y Deuda Pública
	Ciencias Económicas	Teoría Económica	Teoría Fiscal

Conocimientos	Sistema General de las Contribuciones, Análisis Económico de los Impuestos, Normatividad de la SHCP y Normatividad de la Administración Pública Federal. (Valor en el Sistema de Puntuación General 10%, mínimo aprobatorio 70).
Habilidades	Visión Estratégica y Negociación. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Mérito	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros requerimientos	Conocimientos de software: Nivel Intermedio en Microsoft Office Otros: Horario mixto. Nivel Intermedio de Inglés. Disponibilidad para viajar a veces. Periodos especiales de trabajo: Prácticamente todo el año, pero las cargas laborales se agudizan en épocas de Reforma Fiscal. El puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones principales: 1. Dirigir y coordinar el estudio y formulación de las iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y otras disposiciones de carácter fiscal federal, para emitir comentarios sobre su viabilidad económica y fiscal. 2. Dirigir y coordinar la integración del paquete de reforma fiscal, con el fin de presentarlo para su aprobación superior. 3. Participar en las reuniones o grupos de trabajo que se realicen en las diversas comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores, en las cuales se analice y revise el paquete fiscal, así como las iniciativas de reforma que incidan en el esquema fiscal federal. 4. Dirigir y coordinar los estudios de evaluación del impacto recaudatorio de las diversas propuestas de reforma fiscal, con el fin de contar con elementos objetivos para analizar la viabilidad de dichas alternativas de reforma fiscal. 5. Dirigir los estudios económicos fiscales de los impuestos para proponer modificaciones encaminadas a reducir prácticas fraudulentas y mejorar con ello la equidad del Sistema Tributario. 6. Dirigir los estudios de comparabilidad fiscal internacional, para determinar tendencias así como ubicar el nivel de competitividad del Sistema Tributario Mexicano. 7. Dirigir la participación en grupos de trabajo formados por el SAT en materia de formatos, facilidades administrativas, reglas de resolución miscelánea, entre otros, con el fin de mejorar el alcance y diseño de dichos aspectos. 8. Dirigir la participación en grupos de trabajo en materia de coordinación fiscal, incentivos fiscales para el desarrollo de la ciencia y tecnología, así como de transparencia y combate a la corrupción, con el fin de analizar la problemática en su operación y proponer alternativas de solución. 9. Dirigir la participación en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales en materia de política de ingresos, con el fin de intercambiar experiencias y dar representatividad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 10. Dirigir e integrar los estudios en materia de gastos fiscales del Sistema Tributario Federal, para cumplir con la obligación de entregar la información sobre este tema al Congreso de la Unión. 11. Dirigir y coordinar la integración de los diversos reportes que en materia fiscal deben entregarse como parte de la ejecución del PND, PRONAFIDE, Informe Presidencial, entre otros. 12. Dirigir e integrar la atención a los requerimientos de información del IFAI, para cumplir en tiempo y forma con esta obligación.

Nombre del puesto	Jefe(a) de Departamento de PMI Comercio Internacional y Fideicomisos		
Vacante(s)	1 (Una)		
Código	06-415-1-CFOC003-0000101-E-C-I		
Nivel (grupo/grado)	OC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)		
Percepción mensual bruta	\$28,790.43 (veintiocho mil setecientos noventa pesos 43/100 M.N.)		
Unidad de adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"		
Sede(s) o radicación	México, Distrito Federal		
Perfil y requisitos	Escolaridad: Nivel académico: Licenciatura o Profesional. Grado de avance: Terminado o pasante Carreras:		
	Area de estudio		Carreras genéricas
	Ciencias Sociales y Administrativas		Contaduría
	Ciencias Sociales y Administrativas		Economía
	Ingeniería y Tecnología		Ingeniería
	Ciencias Sociales y Administrativas		Derecho
	Experiencia laboral: Años de experiencia: 2 años mínimo. Áreas de experiencia:		
	Grupo de experiencia	Area general	Area Específica
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	Hacienda Pública (Presupuesto)
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	Derecho Administrativo

Conocimientos	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Marco Jurídico Administrativo Presupuestario, Normatividad de la SHCP y Normatividad de la Administración Pública Federal. (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).
Habilidades	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Mérito	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros requerimientos	Conocimientos de software: Nivel Intermedio en Word, Excel y Power Point. Otros: Horario mixto. El puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones principales: 1. Revisar el anteproyecto y proyecto de Presupuesto de Egresos anuales, de la Entidad Coordinada PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. 2. Revisar las actividades del proceso de programación para verificar que se realiza conforme a los Lineamientos en la materia y apoyar la emisión de propuestas que permitan orientar a la Entidad Coordinada PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. 3. Analizar las solicitudes y consultas que presenten las Entidades del Sector Hidrocarburos en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal para aportar los elementos que sustenten su gestión y resolución. 4. Revisar los fideicomisos, mandatos y contratos análogos en los que las Entidades del Sector Hidrocarburos fungen como fideicomitentes, para apoyar su constitución, modificación y registro, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable. 5. Revisar y, en su caso, dar seguimiento a los instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo que presente para opinión o autorización PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. 6. Revisar los proyectos de iniciativa de Ley, Decretos, Acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas por PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. 7. Generar la información sobre los resultados del Ejercicio Presupuestario de la Entidad Coordinada PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., para su integración en los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. 8. Revisar la propuesta de los calendarios financieros y, sistemáticamente, la información disponible para dar seguimiento al ejercicio de los programas y presupuestos de la Entidad Coordinada PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Nombre del puesto	Analista de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal		
Vacante(s)	1 (Una)		
Código	06-114-2-CFPB003-0000114-E-C-T		
Nivel (grupo/grado)	PB3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)		
Percepción mensual bruta	\$17,118.89 (diecisiete mil ciento dieciocho pesos 89/100 M.N.)		
Unidad de adscripción	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas		
Sede(s) o radicación	México, Distrito Federal		
Perfil y requisitos	Escolaridad: Nivel académico: Licenciatura o Profesional. Grado de avance: Terminado o pasante. Carreras:		
	Area de estudio		Carreras genéricas
	Ciencias Sociales y Administrativas		Economía
	Ciencias Sociales y Administrativas		Derecho
	Experiencia laboral: Años de experiencia: 1 año mínimo. Áreas de experiencia:		
	Grupo de experiencia	Area general	Area específica
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	Política Fiscal y Deuda Pública
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	Derecho Fiscal	

Conocimientos	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Finanzas Públicas, Normatividad de la SHCP y Normatividad de la Administración Pública Federal. (Valor en el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo aprobatorio 70).
Habilidades	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Mérito	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros requerimientos	Conocimientos de software: Nivel Básico de Microsoft Office, Outlook e Internet. Otros: Horario mixto.

Funciones principales: 1. Realizar estudios jurídicos mediante los convenios de colaboración administrativa, que se tienen con las autoridades de las entidades federativas, para comparar los sistemas de coordinación fiscal existentes. 2. Analizar y evaluar la información estadística fiscal y financiera a través de la revisión de cuentas de las haciendas públicas, estatales y municipales, con el fin de integrar estudios específicos de los ingresos, gasto y deuda pública de los estados y municipios. 3. Realizar estudios y análisis técnicos de las potestades tributarias, mediante la elaboración de un diagnóstico sobre la coordinación fiscal entre los tres niveles de gobierno, con el fin de contribuir a la eficiencia en la administración de los impuestos y derechos. 4. Integrar y actualizar los datos económicos, estadísticos y financieros de las entidades federativas, mediante la consulta de estadísticas de instituciones especializadas, para proporcionar informes analíticos que coadyuven en la implantación y observancia de las políticas de coordinación fiscal. 5. Elaborar estudios comparativos mediante la consulta a bases de datos referentes al ingreso, gasto y deuda de los estados y municipios, con el fin de mantener actualizada la información referente a la evolución de las finanzas públicas, que se requieran en el área. 6. Apoyar en la elaboración de instrumentos jurídicos y estudios diversos en el marco de la coordinación fiscal, específicamente a través de los temas de transparencia y rendición de cuentas, para lograr la difusión y correcta aplicación de estos conceptos en el ámbito local municipal. 7. Informar el seguimiento de la asistencia Técnica Jurídica sobre los aspectos derivados de la concertación en materia fiscal a través de estudios estadísticos, a fin de encuadrar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas.

Bases de participación															
1a. Requisitos de participación	Podrán participar los/las ciudadanos/nas que reúnan los requisitos académicos y de experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal) 1. Ser ciudadano/na mexicano/na en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar. 2. No haber sido sentenciado/da con pena privativa de libertad por delito doloso. 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/tra de algún culto. 5. No estar inhabilitado/da para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.														
2a. Etapas y calendario del concurso	Las etapas del concurso son las determinadas en el Art.34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y se aplicarán conforme al siguiente calendario: <table> <tr> <td>Publicación de la Convocatoria.</td><td>6 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>I. Registro y Revisión Curricular de los/las aspirantes (a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 6 al 19 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>II. Examen de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.</td><td>Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011</td></tr> <tr> <td>III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito. Entrega de la Documentación correspondiente.</td><td>Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011</td></tr> <tr> <td>Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad.</td><td>Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011</td></tr> <tr> <td>IV. Entrevistas.</td><td>Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011</td></tr> <tr> <td>V. Determinación.</td><td>Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011</td></tr> </table>	Publicación de la Convocatoria.	6 de julio de 2011	I. Registro y Revisión Curricular de los/las aspirantes (a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011	II. Examen de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011	III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito. Entrega de la Documentación correspondiente.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011	IV. Entrevistas.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011	V. Determinación.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011
Publicación de la Convocatoria.	6 de julio de 2011														
I. Registro y Revisión Curricular de los/las aspirantes (a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011														
II. Examen de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011														
III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito. Entrega de la Documentación correspondiente.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011														
Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011														
IV. Entrevistas.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011														
V. Determinación.	Del 20 de julio al 3 de octubre de 2011														

	En caso de presentarse inconformidades o revisión de examen, se podrán modificar las fechas indicadas en el calendario del concurso, cuando así resulte necesario y se notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, o bien, se presente alguna situación no prevista en estos concursos se informará a los aspirantes a través de la cuenta de correo ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y www.hacienda.gob.mx. (Link haz carrera).
Etapas I. Registro de aspirantes y revisión curricular	Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en www.trabajaen.gob.mx, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. Posteriormente cuando realice su inscripción en un concurso, el sistema le asignará un número de folio formalizando su inscripción al concurso de su interés, identificándolos/las durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista con el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato de los/las aspirantes. La inscripción y la revisión curricular, se llevarán a cabo al momento del registro de los/las aspirantes a un concurso, en las fechas que se señalan en el calendario y a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx. La acreditación de la revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección.
Etapas II. Examen de conocimientos y evaluación de habilidades	En su Primera Sesión Ordinaria de 2009, de fecha 31 de julio de 2009, el Comité Técnico de Profesionalización, autorizó las Reglas de Valoración General las cuales pueden ser consultadas en las Políticas para la Operación del Subsistema de Ingreso en la SHCP, en la siguiente liga electrónica: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/doc2009/politicas_subsistema_ingreso.pdf Examen de Conocimientos: La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos en los concursos es de 70, en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, para lo cual, se considerará la cantidad de aciertos obtenidos sobre el total de reactivos. Para efectos de continuar en el proceso de selección, los/las aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, examen, temario y bibliografía. El examen de conocimientos constará de una evaluación, la cual versará sobre los siguientes puntos: a) Conocimientos sobre la Administración Pública Federal. b) Conocimientos sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf c) Conocimientos Técnicos del Puesto. Evaluación de Habilidades: Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean las mismas y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública. Con base en el numeral 57 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso y en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Habilidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html

	Las evaluaciones de habilidades aplicadas en esta Dependencia no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y se reflejarán en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales, sin embargo la calificación obtenida en cada una de las habilidades, servirán para obtener el orden de prelación de los candidatos que serán considerados para la etapa de entrevista. Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato, conforme al numeral 53 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso. Los Servidores Públicos de Carrera que cuenten con habilidades gerenciales certificadas y deseen que sus resultados les sean considerados para fines de ingreso, deberán solicitarlo al correo electrónico: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, el mismo día de su registro en el concurso correspondiente, a fin de que el Comité Técnico de Selección cuente con el tiempo suficiente para atender su petición y la DGRH, para enviar su solicitud a la Secretaría de la Función Pública. Cabe señalar que las habilidades certificadas, deberán ser las mismas a las requeridas en el puesto en concurso y tener el mismo nivel de dominio. En caso de no contar con una respuesta por parte de la Secretaría de la Función Pública, respecto a la solicitud correspondiente previo al inicio de la etapa de evaluaciones de habilidades, los servidores públicos de carrera que hubiesen solicitado el reflejo de los resultados de sus habilidades, deberán presentarse a las evaluaciones el mismo día que el resto de los participantes, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 18 del reglamento de la LSPC. No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones, a petición de los/las candidatos/tas, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.
Etapas III. Evaluación de experiencia y valoración del mérito	La evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se llevará a cabo conforme a la Metodología y Escalas de Calificación emitidas por la Secretaría de la Función Pública, las cuales pueden consultarse en el portal www.spc.gob.mx, dando clic en la liga Red de Ingreso. La DGRH con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten los candidatos evaluará primero la experiencia y posteriormente el mérito, los resultados obtenidos en ambas etapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General sin implicar el descarte de los candidatos conforme al numeral 58 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso. Las calificaciones obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de cada subetapa. Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato, conforme al numeral 53 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso. No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones, a petición de los/las candidatos/tas, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.
Revisión y evaluación de documentos	La revisión curricular se llevará a cabo a través de Trabajaen, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras y de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx. Los/las aspirantes deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban a través de la herramienta electrónica www.trabajaen.gob.mx, los siguientes documentos: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2, según corresponda; 2. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa: a) En el caso de que el perfil del puesto solicite el nivel académico de terminado o pasante: presentar historial académico o constancia con el 100% de créditos, expedida por la Institución Educativa en la que cursaron los estudios, con sello de la misma o carta de pasante vigente con el 100% de créditos, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). b) En el caso de que el perfil del puesto solicite el nivel académico de titulado: sólo se aceptará título profesional y/o cédula profesional.

	c) En el caso de que el perfil del puesto solicite el nivel académico de Carrera Técnica o Nivel Medio Superior: certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la SEP. De conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos, cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas, siempre y cuando, el concursante cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el catálogo de la SFP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberán presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial (Resolución de revalidación de estudios) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). La acreditación del grado de estudios de los aspirantes, se realizará a través del título profesional y/o cédula profesional registrados en la Dirección General de Profesiones de la SEP, deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión o equivalencia de estudios; 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional. Cabe señalar que de acuerdo a las políticas del Instituto Federal Electoral, a partir del 1 de enero de 2011 las credenciales con terminación 03 dejaron de ser aceptadas como identificación oficial) 4. Cartilla Militar Liberada. (hombres, hasta los 45 años); 5. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia); 6. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que conforme al art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y al numeral 14 de los Lineamientos para Operación del Subsistema de Ingreso, "para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el art. 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos Evaluaciones del Desempeño anuales", las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan en el rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. (presentar copia de sus dos evaluaciones); 7. Para realizar la evaluación de la experiencia los candidatos deberán presentar evidencias documentales, tales como: Hojas únicas de servicios, contratos, altas o bajas al IMSS, constancias en hojas membretadas y con números telefónicos, de empleos anteriores y/o del actual, recibos de pago, así como carta, oficio o constancia de término del servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado, con las cuales acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurre; así como los elementos que se indican en la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.spc.gob.mx, dando clic en la liga Red de Ingreso). No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida, cartas de recomendación. 8. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad: ✓ No haber sido sentenciado/da por delito doloso ✓ No estar inhabilitado/da para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal ✓ No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/tra de culto ✓ Que la documentación presentada es auténtica En caso contrario esta Secretaría se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes; 9. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, y 10. Para realizar la valoración del mérito los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, (ver www.spc.gob.mx, dando clic en la liga Red de Ingreso). 11. Impresión de la pantalla principal del portal www.trabajaen.gob.mx, con número de folio de 9 dígitos de registro al Sistema, así como el número de folio de participación para el concurso.

	Sin excepción alguna, en caso de que los participantes no presenten la documentación requerida en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el domicilio indicado, el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Dirección General de Recursos Humanos se encuentra facultada para descalificar a los/las aspirantes que incurran en este supuesto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los/las aspirantes y los relativos a la revisión curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a el/la aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes, mediante el Representante de la Secretaría de la Función Pública en el Comité Técnico de Selección. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, raza o etnia, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión o credo y estado civil, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.
Evaluación de aptitud para el servicio público: cultura de la legalidad	En cumplimiento a la fracción III, del artículo 21 de la LSPC y al Oficio Circular No. SSFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, se evaluará la Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, dicha evaluación no será motivo de descarte, únicamente será referencial para el Comité Técnico de Selección. El temario y la bibliografía relativos a dicho examen estarán disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx, en el apartado: documentos e información relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público.
Etapas IV. entrevista	El número mínimo de candidatos a entrevistar será de cinco, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas I, II y III de acuerdo con el Art. 34 del Reglamento, fuera menor a lo estipulado por el Comité de Profesionalización, se deberá entrevistar a todos. En caso de no contar con al menos un candidato finalista de entre los cinco candidatos entrevistados, conforme a lo establecido en el art. 34 del Reglamento, el Comité de Selección continuará entrevistando a los/las siguientes tres candidatos y así sucesivamente. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: CERP, con base en el numeral 65 de los Lineamientos. En la etapa de entrevista cuando el Comité Técnico de Selección previamente así lo determine, podrán llevarse a cabo vía Internet o videoconferencias.
Etapas V. determinación	Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General, el cual deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos, lo anterior de acuerdo al numeral 69 de los Lineamientos y a las Políticas para la Operación del Subsistema de Ingreso. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso, con base en el artículo 36 del Reglamento y numerales 70 y 71 de los Lineamientos.
3a. Criterios normativos para la reactivación de folios.	I. En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte de la Secretaría, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales. El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente: a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, los/las interesados/as podrán solicitar su reactivación a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los propios aspirantes, en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs. b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

7a. Publicación de resultados	Los resultados de cada evaluación y de las etapas del concurso, serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio de participación, asignado para cada uno de los/las aspirantes.
8a. Reserva de los/las aspirantes	Los/las candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud (60) en el Sistema de Puntuación General serán considerados finalistas y aquellos que no sean designados como ganadores/as del concurso, de conformidad con los Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 69 y 74 de los Lineamientos serán integrados/das a la reserva de los/las aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso correspondiente. Por este hecho, quedarán en posibilidad de concursar en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización, en nuevos procesos de selección destinados a tal rama de cargo o puesto, según corresponda (Art. 32 y 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y al artículo 38 de los Lineamientos). http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/doc2009/politicas_subsistema_ingreso.pdf
9a. Concurso desierto	El proceso de selección podrá quedar o declararse desierto: 1. Porque ningún candidato/ta se presente al concurso. 2. Ninguno de los/las candidatos obtengan el puntaje mínimo de aptitud en el Sistema de Puntuación General para ser considerado/da finalista. 3. Porque sólo una/un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado/da En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. El Comité Técnico de Selección o de Profesionalización considerando las circunstancias, según sea el caso, podrá cancelar o suspender el concurso de un puesto, para lo cual deberá motivar su determinación en la publicación que al efecto emita en el Diario Oficial de la Federación. (Art. 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 81 y 82 de los Lineamientos).
10a. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, (Art. 4 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal) sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y en las demás disposiciones aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html .
11a. Disposiciones generales	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse la convocatoria, los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Cada uno/una de los/as aspirantes se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad, conforme a lo previsto en los artículos 69, fracción X de la Ley, 94 y 95 del Reglamento, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Av. México-Coyoacán No. 318, 5o. piso, Col. General Anaya, con horario de 9:00 a 15:00 horas. Asimismo, podrán interponer recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo previsto en el Art. 76 de la Ley y 97 del Reglamento. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

12a. Resolución de dudas o preguntas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/las aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 3688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Para atender solicitudes de revisión de exámenes o evaluaciones, éstas deberán ser dirigidas al Comité Técnico de Selección, mediante el siguiente correo electrónico ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, y sólo podrán solicitarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación, lo anterior de acuerdo al numeral 56 de los Lineamientos. Dichas solicitudes podrán presentarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Director General Adjunto de Desarrollo Profesional

C.P. David Aguirre Chávez

Rúbrica.

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

DIRECTOR(A) GENERAL ADJUNTO(A) DE ANALISIS ECONOMICO Y ESTADISTICA DE INGRESOS	
Tema-1	Sistema General de las Contribuciones.
Subtema-1	Imposición Directa para el Sistema Financiero.
	Bibliografía
	Ley del Impuesto sobre la Renta Última reforma publicada DOF 27-04-2010.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título IV, Régimen personas físicas, artículo 109, fracción XXIII, Ley del Impuesto Sobre la Renta.
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf
Tema-2	Sistema General de las Contribuciones.
Subtema-1	Estudios Fiscales del Sector Financiero.
	Bibliografía
	Ley del Impuesto al Valor Agregado. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 7-12-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I, Disposiciones generales.
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77.pdf
Tema-3	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Stiglitz Joshep E. La economía del sector público. Antoni Bosch editor, 3ra. Edición (2000).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Quinta Parte. Los impuestos: teoría. 19. Los impuestos y la eficiencia económica."
	Página Web
Tema-4	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Principios de Economía para Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Fontaine, Ernesto R. (1999). Evaluación Social de Proyectos. Alfaomega Grupo Editor, 12a. edición, México.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo IV. Principios de economía para la evaluación de proyectos; 2. La teoría de la firma.
	Página Web

Tema-5	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Fontaine, Ernesto R. (1999). Evaluación Social de Proyectos. Alfaomega Grupo Editor, 12a. edición, México.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo IV. Principios de economía para la evaluación de proyectos; 6. Costos externos de la producción.
	Página Web
Tema-6	Conocimientos sobre Administración Pública Federal
Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
	Bibliografía
	LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARACTER GENERAL.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídica y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento específico.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
	http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf
Tema-7	Conocimientos sobre la SHCP
Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
	Bibliografía
	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
	http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf
Tema-8	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Stiglitz Joshep E. La economía del sector público. Antoni Bosch editor, 3ra. Edición (2000).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Quinta Parte. Los impuestos: teoría. 20. Los impuestos óptimos."
	Página Web
Tema-9	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Stiglitz Joshep E. La economía del sector público. Antoni Bosch editor, 3ra. Edición (2000).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Quinta Parte. Los impuestos: teoría. 18. La incidencia de los impuestos."
	Página Web
Tema-10	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Stiglitz Joshep E. La economía del sector público. Antoni Bosch editor, 3ra. Edición (2000).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Quinta Parte. Los impuestos: teoría. 17. Los impuestos: introducción."
	Página Web

Tema-11	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Stiglitz Joshep E. La economía del sector público. Antoni Bosch editor, 3ra. Edición (2000).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Tercera Parte. Teoría del Gasto Público. 6. Los bienes públicos y los bienes privados suministrados por el Estado."
	Página Web
Tema-12	Análisis Económico de los Impuestos.
Subtema-1	Principios de Economía para Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	Fontaine, Ernesto R. (1999). Evaluación Social de Proyectos. Alfaomega Grupo Editor, 12a. edición, México.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo IV. Principios de economía para la evaluación de proyectos; 3. Equilibrio y eficiencia con monopolio.
	Página Web

DIRECTOR(A) GENERAL ADJUNTO(A) DE IMPUESTOS INDIRECTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS		
Tema-1	Conocimientos sobre Administración Pública Federal	
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídica y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento específico.
		Página Web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
		http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf
Tema-2	Conocimientos sobre la SHCP	
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico
		Página Web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
		http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf
Tema-3	Principios de Economía para Finanzas Públicas.	
	Subtema-1	Monopolio.
		Bibliografía
		Fontaine, Ernesto R. Evaluación Social de Proyectos. Alfaomega Grupo Editor, 12a. edición, México, 1999.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IV Principios de economía para la evaluación de proyectos. 3. Equilibrio y eficiencia con monopolio.

Tema-4	Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Impuestos/ Externalidades.
	Bibliografía
	Gruber, Jonathan Public Finance and Public Policy. Worth Publishers, 2nd edition. New York, 2007.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Part II: Externalities and Public Goods. Capítulo 5 Externalities: Problems and Solutions. 5.4 Distinctions Between Price and Quantity Approaches to Addressing Externalities.
Tema-5	Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Impuestos/ Externalidades.
	Bibliografía
	Fontaine, Ernesto R. Evaluación Social de Proyectos. Alfaomega Grupo Editor, 12a. edición, México, 1999.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo IV Principios de economía para la evaluación de proyectos 6. Costos externos de la producción
Tema-6	Principios de Economía para Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Teoría de la Firma.
	Bibliografía
	Fontaine, Ernesto R. Evaluación Social de Proyectos. Alfaomega Grupo Editor, 12a. edición, México, 1999.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo IV Principios de economía para la evaluación de proyectos 2. La Teoría de la Firma
Tema-7	Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Harberger, Arnold C. Taxation and Welfare. The University of Chicago Press, Chicago & London, 1974.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Chapter 6 Corporation Income Taxes.
Tema-8	Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Rosen, Harvey S. Public Finance. McGraw-Hill Irwin, 6th Edition, 2002.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Chapter 13 Taxation and Efficiency
Tema-9	Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Harberger, Arnold C. Taxation and Welfare. The University of Chicago Press, Chicago & London, 1974.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo 2 Taxation, Resource Allocation, and Welfare; y Harberger, Lectures, Lecture 9 Labor-leisure and Savings decision.
Tema-10	Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Harberger, Arnold C. Lectures.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Lecture 7. Derivatives of the welfare cost formula.
	Página Web
	http://www.econ.ucla.edu/harberger/lectures.pdf
Tema-11	Finanzas Públicas.
	Subtema-1 Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Rosen, Harvey S. Public Finance. McGraw-Hill Irwin, 6th Edition, 2002.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Chapter 14 Efficient and Equitable Taxation

Tema-12	Finanzas Públicas.
	Subtema-1
	Evaluación social de proyectos.
	Bibliografía
	Schenone, Osvaldo H. Selección de temas de evaluación social de proyectos. Buenos Aires, abril, 1983.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Capítulo II Aplicaciones 1. Precio Sombra de los Bienes Comercializados Internacionalmente"
	Página Web
	http://www.cema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/37.pdf
Tema-13	Finanzas Públicas.
	Subtema-1
	Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Harberger, Arnold C. (1998). Course material. Econ 251A: Theory and policy of taxation
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Tax incentives in a capital theory context" University of Chicago and University of California, Los Angeles. Latin American Meetings of the Econometric Society, San José, Costa Rica, August, 1988.
	Página Web
	http://www.econ.ucla.edu/harberger/taxincentives.pdf
Tema-14	Finanzas Públicas.
	Subtema-1
	Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Harberger, Arnold C. Taxation and Welfare. The University of Chicago Press, Chicago & London, 1974.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Chapter 8 Efficiency Effects of Taxes on Income from Capital
Tema-15	Finanzas Públicas.
	Subtema-1
	Impuestos y eficiencia.
	Bibliografía
	Rosen, Harvey S. Public Finance. McGraw-Hill Irwin, 6th Edition, 2002.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Chapter 16 Personal Taxation and Behavior
Tema-16	Finanzas Públicas.
	Subtema-1
	Bienes Públicos.
	Bibliografía
	Rosen, Harvey S. Public Finance. McGraw-Hill Irwin, 6th Edition, 2002.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Chapter 4 Public Goods
Tema-17	Finanzas Públicas.
	Subtema-1
	Precios Públicos.
	Bibliografía
	Harberger, Arnold C. (1998). Course material. Econ 251B: Cost benefit analysis of public projects and programs (also Econ 286B: Cost benefit analysis of development projects)
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Modernizing Mexico's Electricity System: Some Reflections" University of California, Los Angeles, August 1998. (En la página web señalada, entrar a "Course Material y luego a "Econ 251B: Cost benefit analysis of public projects and programs".)
	Página Web
	http://www.econ.ucla.edu/harberger/

JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE PMI COMERCIO INTERNACIONAL Y FIDEICOMISOS	
Tema-1	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Subtema-1	Principios normativos básicos de transparencia y acceso a la información.
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Capítulo VI, Información Confidencial Artículos 37-41. "
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
Tema-2	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario
Subtema-1	Fundamentos legales presupuestarios y de responsabilidad hacendaria
	Bibliografía
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Segundo de la Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo I de la Programación y Presupuestación. Artículos 24-38."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema -3	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario
Subtema -1	Fundamentos legales presupuestarios y de responsabilidad hacendaria
	Bibliografía
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo I. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Artículos 1 - 15."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema-4	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario
Subtema-1	Fundamentos legales presupuestarios y de responsabilidad hacendaria
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Ultima reforma publicada DOF 4-09-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Primero, Disposiciones Generales. Artículos 1-10."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
Tema-5	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario
Subtema-1	Fundamentos legales presupuestarios y de responsabilidad hacendaria
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Ultima reforma publicada DOF 4-09-2009
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Tercero Programación, Presupuesto y Aprobación Capítulo I, de la Programación y Presupuesto del Gasto Público. Artículos 22-63 A."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.doc
Tema-6	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario.
Subtema-1	Administración Pública Federal.
	Bibliografía
	"CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Ultima reforma publicada DOF 13-04-2011."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Tercero, Capítulo III, del Poder Ejecutivo. Artículos 80-93."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

Tema-7	Marco Jurídico administrativo Presupuestario
Subtema-1	Bases jurídicas de la estructura orgánica de la Administración Pública Federal (APF)
	Bibliografía
	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996. Última reforma publicada en DOF de 16 de julio de 2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Capítulo VI, de las Unidades Administrativas Centrales. Artículos 12-92."
	Página Web
	http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Reglamentos/83_rishcp.pdf
Tema-8	El Poder Legislativo.
Subtema-1	De las facultades del Congreso.
	Bibliografía
	"CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 13-04-2011."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Tercero Capítulo II, del Poder Legislativo. Artículos 49-107."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Tema-9	Conocimientos sobre la SHCP
Subtema-1	GUÍA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
	Bibliografía
	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídica y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
	http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf
Tema-10	Clasificador por Objeto del Gasto.
Subtema-1	Deuda Pública.
	Bibliografía
	Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Definición de los Conceptos y las Partidas.
	Página Web
	http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/8/1/images/Clasificador-por-Objeto-del-Gasto-DOF-28dic2010.pdf
Tema-11	Conocimientos sobre Administración Pública Federal
Subtema-1	GUÍA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"
	Bibliografía
	LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER GENERAL.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídica y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento específico.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
	http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf

Tema-12	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Subtema-1	Principios normativos básicos de transparencia y acceso a la información
	Bibliografía
	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. Última reforma de la Última reforma publicada 5-07-2010.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Primero, Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados. Artículos 1-27. "
	Página Web
	http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
Tema-13	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario
Subtema-1	Bases jurídicas de la estructura orgánica de la Administración Pública federal (APF)
	Bibliografía
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, Última reforma publicada DOF 17-06-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Primero de la Administración Pública Federal. Capítulo Único de la Administración Pública Federal. Artículos 1-9. "
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
Tema-14	Proceso presupuestario del gasto público federal.
Subtema-1	Marco normativo y procedimientos para el ejercicio y control del gasto público federal.
	Bibliografía
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada DOF 31-12-2008.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones Generales. Artículos 1-23.
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema-15	Proceso presupuestario del gasto público federal
Subtema-1	Marco normativo y procedimientos para el ejercicio y control del gasto público federal
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada DOF 4-09-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Cuarto, del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo X, de las Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios. Artículos 146-155."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
Tema-16	Proceso presupuestario del gasto público federal
Subtema -1	Marco normativo y procedimientos para el ejercicio y control del gasto público federal
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada DOF 4-09-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Tercero Programación, Presupuesto y Aprobación Capítulo I, de la Programación y Presupuesto del Gasto Público. Artículos 22-63 A."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.doc
Tema-17	Proceso presupuestario del gasto público federal
Subtema-1	Marco normativo y procedimientos para el ejercicio y control del gasto público federal
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada DOF 4-09-2009.

	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Cuarto, del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II, de la Ministración, Concentración y Reintegro de Recursos. Artículos 81-86A
	Página Web
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1323_11-09-2007.09.07.pdf
Tema-18	Proceso presupuestario del gasto público federal
Subtema-1	Directrices del proceso presupuestario del Gobierno Federal
	Bibliografía
	Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983. Última reforma publicada DOF 13-06-2003.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Capítulo Segundo, Sistema Nacional de Planeación Democrática. Artículos 12-19."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
Tema-19	Proceso presupuestario del gasto público federal
Subtema-1	Marco normativo y procedimientos para el ejercicio y control del gasto público federal
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada DOF 4-09-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Cuarto. Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo III de las Adecuaciones Presupuestarias. Artículos 92-104."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.doc
Tema-20	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario.
Subtema-1	Fundamentos legales presupuestarios y de responsabilidad hacendaria.
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, última reforma publicada DOF 4-09-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Cuarto, del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo V, de los Ingresos Excedentes, Sección II, de los ingresos excedentes de entidades. Artículos 114-117."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
Tema-21	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario
Subtema-1	Fundamentos legales presupuestarios y de responsabilidad hacendaria
	Bibliografía
	"Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título primero, Disposiciones Generales Aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Artículos 1-10."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n110.pdf
Tema-22	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario
Subtema-1	Fundamentos legales presupuestarios y de responsabilidad hacendaria
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada DOF 4-09-2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Título Cuarto, del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I, del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Artículos 64-80"
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf

ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	
Tema-1	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	Deuda Pública, Metodología Tradicional, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Deuda Pública, Metodología tradicional.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/estadisticas_oportunas/esp/documentos/mensual/metodologias/eo_am03.pdf
Tema-2	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	Presupuesto de Gastos Fiscales 2010, SHCP.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Presupuesto de Gastos Fiscales 2010, SHCP.
	Página Web
	http://www.hacienda.gob.mx/INGRESOS/ingresos_presupuesto_gastos/presupuesto_gasto_fiscales_2010.pdf
Tema-3	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal Federalismo Fiscal.
Subtema-1	Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.
	Bibliografía
	"LEY DE COORDINACION FISCAL DOF el 27 de diciembre de 1978. Ultima reforma publicada DOF 24-06-2009."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"CAPITULO V De los Fondos de Aportaciones Federales."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf
Tema-4	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal Federalismo Fiscal.
Subtema-1	Recaudación Federal Participable.
	Bibliografía
	4to. Informe de Gobierno, Felipe Calderón Hinojosa, 2010.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"2.1 POLITICA HACENDARIA PARA LA COMPETITIVIDAD."
	Página Web
	http://www.informe.gob.mx/pdf/Informe_de_Gobierno/2_1.pdf
Tema-5	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal Federalismo Fiscal.
Subtema-1	Recaudación Federal Participable.
	Bibliografía
	"LEY DE COORDINACION FISCAL DOF el 27 de diciembre de 1978. Ultima reforma publicada DOF 24-06-2009."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"CAPITULO I De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf
Tema-6	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Subtema-1	Programación-Presupuestación.
	Bibliografía
	"LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"TITULO PRIMERO Disposiciones Generales. CAPITULO I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf

Tema-7	Gasto público y fiscalización.
Subtema-1	Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
	Bibliografía
	Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Gestión para Resultados, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/entidades_federativas/pbr_sed_estados.pdf
Tema-8	Gasto público y fiscalización.
Subtema-1	Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
	Bibliografía
	Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Gestión para Resultados, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/filimina1.pdf
Tema-9	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales 2007.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	CAPITULO 4.
	Página Web
	http://www.hacienda.gob.mx/Estados/Paginas/DiagnosticoIntegral.aspx
Tema-10	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	"LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2009."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Capítulo IV De la Información, la Transparencia, la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria, la Fiscalización y el Endeudamiento."
	Página Web
	http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/LEY%20DE%20INGRESOS%20FISCAL%20DE%202010.pdf
Tema-11	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	"LEY DE COORDINACION FISCAL DOF el 27 de diciembre de 1978. Ultima reforma publicada DOF 24-06-2009."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"CAPITULO II Del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf
Tema-12	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Estadísticas de las Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	"CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Ultima reforma publicada DOF 7-12-2009."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO I."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf

Tema-13	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Estadísticas de las Finanzas Públicas.
	Bibliografía
	"FINANZAS PUBLICAS; Ingreso, Gasto y Financiamiento del Sector Público. Metodología Tradicional."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento Sobre Finanzas Públicas, SHCP.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/estadisticas_oportunas/esp/documentos/mensual/metodologias/eo_am02.pdf
Tema-14	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	"LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada DOF 31-12-2008."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"TITULO SEGUNDO De la Programación, Presupuestación y Aprobación. CAPITULO II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos."
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema-15	Finanzas Públicas.
Subtema-1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	"Balance Fiscal en México. Definición y Metodología. Abril 2010."
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento Balance Fiscal en México, abril 2010.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/estadisticas_oportunas/esp/documentos/mensual/metodologias/1bfm.pdf
Tema -16	Finanzas Públicas.
Subtema -1	Balance Fiscal.
	Bibliografía
	Glosario de Términos Hacendarios más utilizados en la Administración Pública Federal.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Página 126.
	Página Web
	http://www.shcp.gob.mx/apartados_hacienda_para_todos/de_la_a_z/glosario_delaaalaz.pdf
Tema-17	Armonización Contable.
Subtema-1	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
	Bibliografía
	Miembros del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Consejo Nacional.
	Página Web
	http://www.conac.gob.mx/documentos/mayo2010/integracion_del_conac200910.pdf
Tema-18	Armonización Contable.
Subtema-1	Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público.
	Bibliografía
	Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Antecedentes.
	Página Web
	http://www.conac.gob.mx/documentos/consejo/nor_info_fin.pdf

Tema-19	Armonización Contable.
Subtema-1	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
	Bibliografía
	Clasificador por Rubro de Ingresos. CONAC.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Clasificador por Rubro de Ingresos (CONAC).
	Página Web
	http://www.conac.gob.mx/documentos/consejo/cri.pdf
Tema-20	Armonización Contable.
Subtema-1	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
	Bibliografía
	Clasificador por Objeto del Gasto. CONAC.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto (CONAC).
	Página Web
	http://www.conac.gob.mx/documentos/consejo/cog.pdf
Tema-21	Armonización Contable.
Subtema-1	Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
	Bibliografía
	Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2009.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2009.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/index.html
Tema-22	Conocimientos sobre Administración Pública Federal
Subtema -1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
	Bibliografía
	LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARACTER GENERAL.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídica y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento específico.
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
	http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf
Tema-23	Conocimientos sobre la SHCP
Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
	Bibliografía
	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico
	Página Web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/documentos/guia_ingreso_apf_shcp.pdf
	http://intranet.hacienda.gob.mx/documentos/recursos_humanos/servicio_profesional_carrera/concursos/110/rh_guia_ingreso2010.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CONVOCATORIA No. CONSAR 0149

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero transitorio de su reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, así como los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, emiten la siguiente modalidad de convocatoria:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Código del puesto	6-D00-3-CF52060-0000722-E-C-Q		
Denominación	Subdirector de Difusión		
Adscripción	Dirección General de Comunicación, Difusión y Enlace Institucional		
Ciudad (Sede)	México, Distrito Federal		
Grupo, grado y nivel	NC2		
Remuneración	\$39,909.11 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 11/100 M.N.)		
Funciones	1. Diseñar programas que busquen la eficiencia de procesos internos en materia de atención a trabajadores. 2. Gestionar la instrumentación de la mejora continua en los procesos de atención a trabajadores. 3. Buscar alianzas estratégicas con los integrantes del Sistema de Ahorro para el Retiro logrando acuerdos de beneficio mutuo y del trabajador. 4. Participar en acciones en materia de difusión del Sistema de Ahorro para el Retiro mediante el diseño e impartición de cursos y pláticas en Instituciones, Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, Organizaciones Obreras e Instituciones Educativas. 5. Atender las solicitudes que lleguen por cualquier vía de casos de trabajadores en forma eficiente y oportuna y con apego al marco legal.		
Perfil y requisitos	Escolaridad: Nivel de estudio: Licenciatura. Grado de Avance: Titulado	Area de estudio	Carrera:
		Ciencias Sociales y Administrativas:	Ciencias Políticas y Administración Pública.
		Ciencias Sociales y Administrativas:	Administración.
		Ciencias Sociales y Administrativas:	Comunicación
		Ingeniería y Tecnología:	Administración.
		Carrera específica: Ciencias Políticas o Administración Pública o Administración o Ciencias de la Comunicación.	
	Experiencia laboral	Cuatro años como mínimo en áreas de:	
		Ciencia Política:	Administración Pública.
		Sociología:	Comunicaciones Sociales.
	Capacidades gerenciales/habilidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 10 Pts. mínimo aprobatorio 70). Su no aprobación será motivo de descarte.	
	Capacidades técnicas/conocimientos	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR. - Comunicación Directa. (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 Pts. mínimo aprobatorio 60). Su no aprobación será motivo de descarte.	

	Evaluación de la experiencia	El Mecanismo de Evaluación de Experiencia consiste en calificar con base en la escala establecida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) cada uno de los elementos que se detallan a continuación: • Orden en los puestos desempeñados; • Duración en los puestos desempeñados; • Experiencia en el sector público; • Experiencia en el sector privado; • Experiencia en el sector social; • Nivel de responsabilidad; • Nivel de remuneración; • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas con la vacante; • En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. - (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 15 Pts.)
	Valoración del Mérito	El mecanismo de Valoración del Mérito consiste en calificar con base en la escala establecida por la SFP cada uno de los elementos que se detallan a continuación: • Acciones de desarrollo profesional; • Resultados de las evaluaciones del desempeño; • Resultados de las acciones de capacitación; • Resultados de procesos de certificación; • Logros; • Distinciones; • Reconocimientos o premios; • Actividad destacada en lo individual; • Otros estudios. (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 15 Pts.) - La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten los candidatos realizará la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito. Los resultados de ambas subetapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos”.
	Entrevista	El Comité de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja); • Resultado (sin impacto o con impacto), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). - (Valor de la etapa en el Sistema de Puntuación General: 30 Pts.).
	Idiomas extranjeros	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel avanzado (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá(n) realizar en el idioma inglés).
	Otros	Manejo avanzado procesador de palabras (MS Word) y de presentaciones (MS PowerPoint).

Código del puesto	6-D00-3-CF52014-0000506-E-C-K
Denominación	Director General de Informática
Adscripción	Coordinación General de Información y Vinculación
Ciudad (Sede)	México, Distrito Federal
Grupo, grado y nivel	KC1
Remuneración	\$153,483.34 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.)

Funciones	1. Proponer, para aprobación superior, la estrategia en materia tecnológica, así como el programa anual de informática de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y llevar a cabo su ejecución. 2. Diseñar y administrar la base de datos de la CONSAR, en coordinación con las demás unidades administrativas de ésta, definiendo los criterios informáticos para recibir la información de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, de los institutos, de otras autoridades y de otras fuentes. 3. Definir y coordinar la recepción, validación y registro de información proveniente de los participantes y de las entidades relacionadas con los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como los demás sujetos que deban enviar la información requerida para apoyar las funciones de vigilancia de la CONSAR. 4. Definir y autorizar el equipo y programas o paquetes de cómputo para ser usados por las unidades administrativas de la CONSAR; desarrollar y mantener los sistemas automatizados necesarios, así como mantener en operación los servicios informáticos de la misma. 5. Dar apoyo y asesoría, dentro del ámbito de su competencia, a las diferentes unidades administrativas de la CONSAR para el ejercicio de sus funciones. 6. Identificar oportunidades de mejora para la CONSAR, con base en los avances en materia de tecnologías de la información. 7. Mantener en operación los bienes informáticos de la CONSAR y llevar el control del inventario de los mismos. 8. Administrar desde el punto de vista tecnológico la página web de la CONSAR. 9. Turnar a las Direcciones Generales de Supervisión Operativa o de Supervisión Financiera aquellos asuntos en los que se detecte algún posible incumplimiento a las disposiciones en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro por parte de los participantes en dichos sistemas. 10. Recibir de las distintas unidades administrativas de la CONSAR la información relacionada con las principales variables económicas y financieras de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 11. Elaborar y publicar indicadores y estadísticas respecto de las administradoras y sociedades de inversión. 12. Coordinar los procesos de publicación de información estadística en coordinación con otras Unidades Administrativas de la CONSAR que, de conformidad con el reglamento, reciban o publiquen información estadística. 13. Coordinar y opinar sobre las contribuciones que las diferentes Unidades Administrativas de la CONSAR realicen para los distintos documentos de información que se elaboren. 14. Proponer a la Coordinación General de Información y Vinculación, los criterios y lineamientos para la organización, administración y publicación de la información estadística institucional y apoyar a las Unidades Administrativas de la CONSAR en la supervisión de su cumplimiento. 15. Coordinar a las Unidades Administrativas competentes de la CONSAR, para el intercambio de información que en materia de indicadores y análisis financieros soliciten las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países, de conformidad con las leyes y acuerdos internacionales aplicables. 16. Recibir y analizar la información relacionada con la identificación de variables económicas y financieras que se relacionen con los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 17. Solicitar información y documentación en el ámbito de su competencia a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de conformidad con lo establecido por los artículos 90 fracción II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 18. Llevar a cabo la notificación, inclusive de manera electrónica, a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de los actos, acuerdos y resoluciones que expida en el ámbito de su competencia, y 19. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia, deriven de las disposiciones aplicables o las que le hayan sido delegadas.

Perfil y requisitos	Escolaridad: Nivel de estudio: Licenciatura. Grado de Avance: Titulado.	Area de estudio:	Carrera:
		Ciencias Sociales y Administrativas:	Economía
		Ciencias Sociales y Administrativas:	Finanzas
		Ingeniería y Tecnología:	Finanzas
		Ciencias Naturales y Exactas:	Computación e Informática
		Ciencias Sociales y Administrativas:	Computación e Informática
		Educación y Humanidades:	Computación e Informática
		Ingeniería y Tecnología:	Computación e Informática
		Carreras Específicas: Computación o Ingeniería en Computación o Informática Administrativa o Sistemas o Ingeniería en Sistemas Computacionales o Economía o Finanzas.	
	Experiencia laboral	Diez años como mínimo en áreas de:	
		Ciencias Económicas:	Economía General.
		Ciencias Económicas:	Actividad Económica
		Ciencias Tecnológicas:	Procesos Tecnológicos.
		Ciencias Tecnológicas:	Tecnología de los Ordenadores.
	Capacidades gerenciales/ habilidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Liderazgo y Visión Estratégica, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 10 Pts. mínimo aprobatorio 70). Su no aprobación será motivo de descarte.	
	Capacidades técnicas/ conocimientos	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR. - Tecnologías de Información y Comunicaciones. (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 Pts. mínimo aprobatorio 60). Su no aprobación será motivo de descarte.	
	Evaluación de la experiencia	El Mecanismo de Evaluación de Experiencia consiste en calificar con base en la escala establecida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) cada uno de los elementos que se detallan a continuación: • Orden en los puestos desempeñados; • Duración en los puestos desempeñados; • Experiencia en el sector público; • Experiencia en el sector privado; • Experiencia en el sector social; • Nivel de responsabilidad; • Nivel de remuneración; • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas con la vacante; • En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 15 Pts.)	

	Valoración del Mérito	El mecanismo de Valoración del Mérito consiste en calificar con base en la escala establecida por la SFP cada uno de los elementos que se detallan a continuación: • Acciones de desarrollo profesional; • Resultados de las evaluaciones del desempeño; • Resultados de las acciones de capacitación; • Resultados de procesos de certificación; • Logros; • Distinciones; • Reconocimientos o premios; • Actividad destacada en lo individual; • Otros estudios. (Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 15 Pts.) La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten los candidatos realizará la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito. Los resultados de ambas subetapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos".
	Entrevista	El Comité de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja); • Resultado (sin impacto o con impacto), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). (Valor de la etapa en el Sistema de Puntuación General: 30 Pts.).
	Idiomas extranjeros	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel avanzado (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá(n) realizar en el idioma inglés).
	Otros	Manejo avanzado procesador de palabras (MS Word) y de presentaciones (MS PowerPoint).

Bases de participación	
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Se acepta el grado académico de Maestría o Doctorado en las áreas académicas para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad a nivel licenciatura establecido en el perfil del puesto de que se trate, para lo cual el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite. En observancia al Artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación	De acuerdo con el Artículo 34 del RLSPCAPF "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación. Etapas I. Revisión Curricular Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. Etapas II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) serán consideradas las calificaciones obtenidas por los candidatos en los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos) y las Evaluaciones de Habilidades (pruebas de capacidades gerenciales). La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 60 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos. Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas psicométricas para la medición de habilidades. Las evaluaciones de habilidades en los procedimientos realizados en la CONSAR sí serán motivo de descarte, por lo que la calificación mínima aprobatoria debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Etapas III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de www.trabajaen.gob.mx, dando clic en las ligas: Documentos e Información Relevante y Actualiza tu Currículum con base en la metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito. Para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se aplicará una herramienta para comprobar que se tenga la aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. Etapas IV. Entrevista Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección de acuerdo al Artículo 36 del RLSPCAPF, "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado". El número de candidatos a entrevistar, será al menos de tres (3) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un solo candidato.

En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.

Etapas V. Determinación.

En esta etapa el Comité de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y

b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: **i) Comuniquen** a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o **ii) No se presente** a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o **c) Desierto el concurso**.

Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos.

Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General, deberá ingresar a las siguientes ligas: www.consar.gob.mx, Acerca de CONSAR, Recursos Humanos, Bolsa de Trabajo, Publicaciones.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Actividad	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011
Registro de aspirantes en la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 6 al 19 de julio de 2011
Revisión curricular por la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 6 al 19 de julio de 2011
Fecha máxima de petición de reactivaciones	Hasta el 20 de julio de 2011
Exámenes de conocimientos	Hasta el 28 de julio de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, www.consar.gob.mx .
Evaluación de habilidades	Hasta el 2 de agosto de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, www.consar.gob.mx .
Evaluación de la experiencia	Hasta el 9 de agosto de 2011
Valoración del mérito	Hasta el 9 de agosto de 2011
Cotejo documental	Hasta el 15 de agosto de 2011
Entrevista	Hasta el 15 de agosto de 2011
Fallo del concurso y notificación a los finalistas	Hasta el 15 de agosto de 2011

	Se aplicarán las herramientas de evaluación que la CONSAR tenga disponibles a la fecha programada para esta etapa, conforme a los lineamientos que al efecto emitirá la Secretaría de la Función Pública. Los Exámenes de Conocimientos (entiéndase Capacidades técnicas) y las Evaluaciones de Habilidades (entiéndase Capacidades Gerenciales) y otras que en su caso se llegarán a determinar, que sean aplicables al puesto de que se trate, se notificarán a los candidatos. Nota: La CONSAR se reserva el derecho de modificar las fechas de aplicación para todas las etapas que comprende el proceso de selección de los aspirantes referidas en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, previa notificación a los candidatos.
Citatorios, publicación y vigencia de resultados	* Citatorios La CONSAR comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. * Publicación y vigencia de resultados Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido el titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate". Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. Asimismo, en caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. Ambos escritos, se entregarán a la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040 piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales, de 10:00 a 14:00 Hrs. Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la CONSAR, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la misma CONSAR. En los casos de los candidatos a ocupar plazas convocadas por la CONSAR y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema, dichos resultados sí podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta CONSAR, siempre y cuando se trate de los resultados propios de los candidatos, mismos que aparecen en la página www.trabajaen.gob.mx, en el apartado "Mis exámenes y".
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum vitae de TrabajaEn, detallado y actualizado.

	4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). 6. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. En los puestos que realicen funciones de inspección escrito bajo protesta de decir verdad de no tener relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, civil o por afinidad con los Consejeros, Contralores Normativos y funcionarios de los tres primeros niveles directivos de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y no prestar servicios profesionales de asesoría o consultoría a ninguno de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. 10. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. 11. Para realizar la valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado y/o social. 12. Conforme al Artículo 47 del RLSPCAPF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria. La CONSAR se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la CONSAR, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Temario	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas y la guía para la evaluación de habilidades se encontrarán a disposición de los candidatos en la página electrónica www.trabajen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Declaración de concurso desierto	Con base en el Artículo 40 del RLSPCAPF, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque, sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el Artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.
Reserva de aspirantes	Conforme al Artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de sesenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique. El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres. El Artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.
Reactivación de folios	Los aspirantes interesados en la reactivación de folios deberán presentar su escrito de petición de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino a Santa Teresa 1040 piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, la solicitud de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente. Asimismo, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados procederá cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

	La reactivación de folios no será precedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en Camino a Santa Teresa 1040 piso 4, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14210, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Los concursantes podrán presentar el recurso de revocación, ante el Area de Quejas, de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública, con dirección en: Edificio Sede Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., piso 3, Ala Norte, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección correspondiente, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: Enviar escrito al correo electrónico mlsandoval@consar.gob.mx, de la Subdirección de Recursos Humanos de la CONSAR, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los candidatos formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 3000-2677. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: mlsandoval@consar.gob.mx, de la Subdirección de Recursos Humanos de la CONSAR.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Efraín Mayorga Hernández

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 31/2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Departamento de Contratación y Registro		
Código de puesto	20-412-1-CF01059-213-E-C-M		
Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Humanos	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Analizar la procedencia de las solicitudes de contratación de personal bajo el régimen de Servicios Profesionales. 2. Verificar las validaciones correspondientes a las prenomas de personal de estructura y de servicios profesionales, garantizando la adecuada emisión de los pagos correspondientes. 3. Coordinar la recepción y distribución de los pagos al personal de estructura y honorarios, ubicados en los diferentes inmuebles de la Secretaría, así como la liquidación de Nóminas. 4. Operar la entrega de los pagos de las diferentes prestaciones y servicios a que tienen derecho los trabajadores en base a las Condiciones Generales de Trabajo. 5. Programar y ejecutar mecanismos para la elaboración de las Constancias de Nombramiento, asignación de remuneraciones del personal de nuevo ingreso y promoción. 6. Gestionar la formalización de los Contratos Prestación de Servicios Profesionales, ante las diferentes áreas involucradas, con la finalidad de contar con el instrumento debidamente validado.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Area de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Relaciones Industriales
			Contaduría
	Experiencia laboral	Dos años	Finanzas
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
			Contabilidad
			Administración de Proyectos de Inversión de Riesgo
			Organización y Dirección de Empresas
		Ciencia Política	Ciencias Políticas
			Administración Pública
	Evaluaciones de habilidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	• Inducción al Sector Desarrollo Social • Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Idiomas	No	
	Otros	No	
	Requisitos adicionales	Disponibilidad de viajar	

Nombre del puesto	Coordinador de Registro, Control y Seguimiento de Contratos de Servicio Profesionales por Honorarios		
Código de puesto	20-412-1-CFPQ003-286-E-C-M		
Nivel administrativo	PQ3 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos con veinte centavos M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Humanos	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Recibir, organizar y revisar la documentación del prestador de servicios profesionales por honorarios a contratar. 2. Integrar, clasificar y resguardar los expedientes personales de los prestadores de servicios profesionales por honorarios. 3. Revisar y cotejar los documentos solicitados como requisitos de contratación contra lo registrado en el sistema de honorarios (SIHO). 4. Realizar la validación de información referente a experiencia, perfil y conocimientos del prestador de servicios, verificando su comprobación con los documentos entregados para su expediente. 5. Revisar y cotejar que la información de las solicitudes de contratación de personal por honorarios contra lo capturado y solicitado por las unidades responsables vía el sistema de honorarios (SIHO) coincida. 6. Integración y actualización de los controles de altas y bajas de contratos por honorarios, para la elaboración de plantillas por Unidad Responsable, nivel y periodo. 7. Registrar y asignar en el sistema de honorarios (SIHO) los números de registro y autorización de contratos por honorarios para la validación y autorización de los contratos solicitados. 8. Elaborar los oficios de autorización o rechazo de las solicitudes de contratación de personal bajo el régimen de honorarios. 9. Dar seguimiento a las autorizaciones de los contratos por honorarios para proceder a elaborar los contratos. 10. Recibir e integrar los reportes de actividades de los diferentes contratos por honorarios y filtrar la información vía el sistema de honorarios (SIHO) para asegurar que los pagos de los contratos de honorarios sean liberados siempre y cuando se cuente con los reportes de actividades y hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de contratación.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Técnico Superior o Universitario	Terminado o Pasante
		Area de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
	Experiencia LABORAL	Un año	Ciencias Políticas y Administración Pública
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
			Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
	Evaluaciones de habilidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades Técnicas	• Inducción al Sector Desarrollo Social • Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Idiomas	No	
	Otros	No	
	Requisitos adicionales	No	

Nombre del puesto	Coordinador de Proyectos de Información para la Transparencia		
Código de puesto	20-412-1-CFPQ001-295-E-C-M		
Nivel administrativo	PQ1 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$7,852.35 (siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos con treinta y cinco centavos M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Humanos	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Integrar la información correspondiente a los informes de Transparencia. 2. Asegurar que la información solicitada se envíe en tiempo y forma. 3. Apoyar la coordinación de las distintas áreas de Recursos Humanos para que envíen conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública la información correspondiente a la rendición de cuentas. 4. Integrar la información necesaria en aspectos de Recursos Humanos para rendir en tiempo y forma los reportes correspondientes para la rendición de cuentas. 5. Recopilar la información de solicitudes de información gubernamental para generar los reportes correspondientes. 6. Enviar los reportes en tiempo con base en las normas y criterios aplicables a la Administración Pública Federal.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Bachillerato Técnico o Especializado	Terminado o Pasante
		Área de Estudio	Carrera
		No Aplica	No Aplica
	Experiencia laboral	Un año	
		Grupo de Experiencia	Área de Experiencia
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
			Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
	Evaluaciones de habilidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	• Inducción al Sector Desarrollo Social • Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Idiomas	No	
	Otros	No	
	Requisitos adicionales	No	

Bases de participación	
1. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Los participantes deberán verificar las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx

2. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada. 2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" sólo se aceptará Título o Cédula Profesional. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación. 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional). 7. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 8. Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos): • De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. • De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida). 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos

	evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4. A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a los logros en cada materia específica del puesto, se deberá proporcionar: distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc. emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales. En lo relativo a los logros en materia de desarrollo social se deberán proporcionar reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales. 12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de trabajaen, será causa de descarte. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
3. Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
4. Reactivación de folio	De conformidad con los Oficios Circulares SSFP/ICC/285/2007 y SSFP/ICC/541/2007, emitidos por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.

5. Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
6. Temarios y guías	El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/ , Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Para el caso de la Evaluación de Aptitud del Servicio Público ésta es obligatoria de conformidad con el Artículo 21 fracción III de la Ley del SPC, y la guía se encuentra disponible en: www.trabajaen.gob.mx/ , Documentos e Información Relevante.
7. Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030. Se solicita a los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos.
8. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
9. Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso, II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
10. Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
11. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

Etapas del concurso**12. Sistema de Puntuación**

El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:

- a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
- b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.
- c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:

Puntos de Ponderación

Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista
Jefe de Departamento	30	20	10	10	30
Enlace	30	20	10	10	30

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

I. Etapa de Revisión Curricular.

Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación al aspirante por el portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases.

El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la metodología y escalas de calificación de la evaluación de la experiencia y valoración del mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en red de ingreso). De igual manera se llevará a cabo la valoración de aptitud que tiene carácter referencial y no descarta del concurso; así como el cotejo documental en el que los aspirantes deberán presentar las evidencias documentales que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso.

	IV. Entrevista. De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, "El Comité Técnico de Selección siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista que elegirá de entre ellos a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas, el Comité Técnico de Selección, en caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista se continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado"; de igual forma, y en atención a lo dispuesto en el numeral 29 Inciso e), de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso "el número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos apruebe las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos". El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios: • Contexto • Estrategia o acción • Resultado y participación V. Etapa de Determinación. En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Operación del Subsistema de Ingreso), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando: a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y b) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: - Comunique a la dependencia antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada. c) Desierto el concurso.																								
13. Calendario	<table> <tr> <th data-bbox="462 1178 956 1213">Actividad</th><th data-bbox="956 1178 1395 1213">Etapas del Concurso</th></tr> <tr> <td data-bbox="462 1213 956 1245">Publicación de convocatoria</td><td data-bbox="956 1213 1395 1245">6/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1245 956 1304">Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="956 1245 1395 1304">6/07/2011 al 20/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1304 956 1362">Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="956 1304 1395 1362">6/07/2011 al 20/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1362 956 1421">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td><td data-bbox="956 1362 1395 1421">A partir del 26/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1421 956 1453">Evaluación de habilidades</td><td data-bbox="956 1421 1395 1453">A partir del 26/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1453 956 1484">Cotejo documental</td><td data-bbox="956 1453 1395 1484">A partir del 26/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1484 956 1516">Evaluación de Experiencia</td><td data-bbox="956 1484 1395 1516">A partir del 26/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1516 956 1547">Evaluación de Aptitud del Servicio Público</td><td data-bbox="956 1516 1395 1547">A partir del 26/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1547 956 1579">Valoración del Mérito</td><td data-bbox="956 1547 1395 1579">A partir del 26/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1579 956 1610">Entrevista</td><td data-bbox="956 1579 1395 1610">A partir del 26/07/2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="462 1610 956 1640">Determinación</td><td data-bbox="956 1610 1395 1640">A partir del 26/07/2011</td></tr> </table>	Actividad	Etapas del Concurso	Publicación de convocatoria	6/07/2011	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 26/07/2011	Evaluación de habilidades	A partir del 26/07/2011	Cotejo documental	A partir del 26/07/2011	Evaluación de Experiencia	A partir del 26/07/2011	Evaluación de Aptitud del Servicio Público	A partir del 26/07/2011	Valoración del Mérito	A partir del 26/07/2011	Entrevista	A partir del 26/07/2011	Determinación	A partir del 26/07/2011
Actividad	Etapas del Concurso																								
Publicación de convocatoria	6/07/2011																								
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011																								
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011																								
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 26/07/2011																								
Evaluación de habilidades	A partir del 26/07/2011																								
Cotejo documental	A partir del 26/07/2011																								
Evaluación de Experiencia	A partir del 26/07/2011																								
Evaluación de Aptitud del Servicio Público	A partir del 26/07/2011																								
Valoración del Mérito	A partir del 26/07/2011																								
Entrevista	A partir del 26/07/2011																								
Determinación	A partir del 26/07/2011																								
14. Etapa de entrevista	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx. En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar. Se consideran finalistas aquellos candidatos a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.																								

15. Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.
Resolución de dudas	
A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico: 5141-7900 extensiones 55640, 55636 y 55638 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs. en la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5o. Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.	

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Director General de Organización

Lic. Germán Antonio Malvido Flores

Rúbrica.

TEMARIO	
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO	
1.	Fundamentos Constitucionales Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Primero, Capítulo I, de las garantías individuales. Título Segundo, Capítulo II, Sección III, de las facultades del Congreso, y Título Sexto, del trabajo y de la previsión social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
2.	Facultades Genéricas y Específicas en Materia de Recursos Humanos Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social Capítulos III y X. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma.htm
3.	Principios Generales Ley Federal del Trabajo Título Primero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional Título Primero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
4.	De la Administración Pública Federal Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Título Primero y Título Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

5.	Servicios Personales Clasificador por Objeto del Gasto http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 Título Tercero, Capítulo III http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2011.pdf Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos y Manual Administrativo de Aplicación General en dicha Materia, publicado el 12 de julio de 2010 en el DOF. http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2429_12-07-2010.pdf Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en 31 de mayo de 2010 en el DOF http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5144622&fecha=31/05/2010 Condiciones Generales de Trabajo Capítulos I al XIX http://www.sisi.org.mx/jspsi/documentos/2007/seguimiento/00020/0002000134807_065.pdf
6.	Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Título Segundo y Tercero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
7.	De los Servicios Profesionales Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Títulos Primero y Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
8.	Del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos Primero al Séptimo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Títulos Primero al Séptimo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf Ley de Servicio de Tesorería de la Federación Títulos Primero al Noveno http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/95.pdf Reglamento de la Ley de Servicio de Tesorería de la Federación Títulos Primero al Décimo Séptimo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSTF.pdf
9.	Información Pública Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Título I al IV http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Capítulos I al XIV http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf

**COORDINADOR DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS
PROFESIONALES POR HONORARIOS**

1.	Fundamentos Constitucionales Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Primero, Capítulo I, de las garantías individuales. Título Segundo, Capítulo II, Sección III, de las facultades del Congreso, y Título Sexto, del trabajo y de la previsión social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

2.	Facultades Genéricas y Específicas en Materia de Recursos Humanos Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social Capítulos III y X. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma.htm
3.	Principios Generales Ley Federal del Trabajo Título Primero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional Título Primero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
4.	De la Administración Pública Federal Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Título Primero y Título Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
5.	Servicios Personales Clasificador por Objeto del Gasto http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 Título Tercero, Capítulo III http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2011.pdf
6.	Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Títulos Segundo y Tercero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
7.	De los Servicios Profesionales Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos y Manual Administrativo de Aplicación General en dicha Materia, publicado el 12 de julio de 2010 en el DOF. http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2429_12-07-2010.pdf Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 31 de mayo de 2010 en el DOF http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5144622&fecha=31/05/2010 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos Primero y Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
8.	Del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero y Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Títulos Primero al Séptimo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf

COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFORMACION PARA LA TRANSPARENCIA

1.	Fundamentos constitucionales Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Primero, Capítulo I, de las garantías individuales. Título Segundo, Capítulo II, Sección III, de las facultades del Congreso, y Título Sexto, del trabajo y de la previsión social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

2.	Facultades genéricas y específicas en materia de recursos humanos Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social Capítulos III y X. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma.htm
3.	Principios Generales Ley Federal del Trabajo Título Primero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional Título Primero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
4.	De la Administración Pública Federal Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Título Primero y Título Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
5.	Servicios Personales Clasificador por Objeto del Gasto http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 Título Tercero, Capítulo III http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2011.pdf
6.	Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Títulos Segundo y Tercero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
7.	Información Pública Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Títulos I al IV http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Capítulos I al XIV http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
8.	De los servicios personales Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos y Manual Administrativo de Aplicación General en dicha Materia, publicado el 12 de julio de 2010 en el DOF. Título Segundo http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2429_12-07-2010.pdf Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en 31 de mayo de 2010 en el DOF http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5144622&fecha=31/05/2010 Condiciones Generales de Trabajo Capítulos I al XIX http://www.sisi.org.mx/jspsi/documentos/2007/seguimiento/00020/0002000134807_065.pdf
9.	Del Presupuesto y ejercicio del gasto público. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos Primero y Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Títulos Primero y Segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf

Secretaría de Desarrollo Social
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 32/2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Dirección de Información y Análisis Presupuestal		
Código de plaza	20-410-1-CFMB002-180-E-C-I		
Nivel administrativo	MA2 Dirección de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos con veintidós centavos M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Comunicar la información que requieren las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para el Sistema Integral de Información y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. 2. Establecer los controles para la administración de los Sistemas de Información Presupuestal, para mantener información veraz, oportuna y confiable. 3. Coordinar la administración de los recursos informáticos, para garantizar la óptima funcionalidad de los sistemas presupuestales. 4. Coordinar y controlar el óptimo funcionamiento de los sistemas financieros y presupuestales (SIPREC) de la Secretaría y los que establezcan en materia presupuestal y contable (SIAFF, SII y PIPP) las entidades globalizadoras. 5. Coordinar y dirigir como Representante de la Dirección, las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad, para mantener la certificación en ISO 9000. 6. Dirigir los procesos de capacitación y soporte a usuarios de los sistemas presupuestales para proporcionar eficiencia y calidad a los servicios que se ofrecen. 7. Determinar la metodología para el análisis de información presupuestal e integración de indicadores de avance y ejecución del presupuesto de las unidades administrativas de la Secretaría, para proporcionar indicadores que permitan orientar los recursos y las acciones en la materia de presupuesto. 8. Coordinar las acciones para dictaminar presupuestalmente las reestructuraciones organizacionales y el registro de honorarios para garantizar la disponibilidad presupuestal del capítulo 1000. 9. Coordinar las gestiones correspondientes ante la Tesorería de la Federación para la aprobación de usuarios del SIAFF. 10. Coordinar la integración de informes semanales del avance del ejercicio del presupuesto. 11. Establecer y administrar los mecanismos de comunicación e integración de información de los sistemas presupuestales, aprobar y, en su caso, gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las modificaciones programáticas, presupuestarias y de calendario financiero de los conceptos y partidas relativas a servicios personales que correspondan a la Secretaría.		

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Area de estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Economía
			Computación e Informática
			Finanzas
	Experiencia laboral	Cuatro años:	
		Area General	Area Específica
		Ciencias Económicas	Contabilidad
Evaluaciones de habilidades	1. Visión Estratégica		
	2. Liderazgo		
Capacidades técnicas	• Inducción al Sector Desarrollo Social		
	• Nociones Generales de la Administración Publica Federal		
Idiomas	No		
Otros	No		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar		

Bases de participación	
1. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Los participantes deberán verificar las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx.
2. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada. 2. Currículum impreso de la página electrónica trabajaen. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" sólo se aceptará Título o Cédula Profesional. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.

	La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación. 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional). 7. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 8. Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos): • De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. • De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida). 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4. A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a los logros en cada materia específica del puesto, se deberá proporcionar: distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc. emitidos por instituciones, públicas, privadas, académicas o sociales.

	En lo relativo a los logros en materia de desarrollo social se deberán proporcionar reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales. 12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de trabajaen, será causa de descarte. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
3. Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
4. Reactivación de folio	De conformidad con los Oficios Circulares SSFP/ICC/285/2007 y SSFP/ICC/541/2007, emitidos por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.
5. Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
6. Temarios y guías	El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/, Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Para el caso de la Evaluación de Aptitud del Servicio Público ésta es obligatoria de conformidad con el artículo 21 fracción III de la Ley del SPC, y la guía se encuentra disponible en: www.trabajaen.gob.mx/, Documentos e Información Relevante.
7. Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación, de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030. Se solicita a los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos.

8. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.																		
9. Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso, II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.																		
10. Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.																		
11. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.																		
ETAPAS DEL CONCURSO																			
12. Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integra de la siguiente forma: a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos. b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%. c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria. Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes: <table><tr><th colspan="6">Puntos de Ponderación</th></tr><tr><th>Nivel</th><th>Examen de Conocimientos</th><th>Evaluaciones de Habilidades</th><th>Evaluación de la Experiencia</th><th>Valoración del mérito</th><th>Entrevista</th></tr><tr><td>Dirección de Area</td><td>20</td><td>15</td><td>25</td><td>10</td><td>30</td></tr></table> De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser suieto a entrevista.	Puntos de Ponderación						Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del mérito	Entrevista	Dirección de Area	20	15	25	10	30
Puntos de Ponderación																			
Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del mérito	Entrevista														
Dirección de Area	20	15	25	10	30														

	I. Etapa de Revisión Curricular. Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, trabajaen le asignará un número de folio de registro general. El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación al aspirante por el portal trabajaen, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes. II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos. Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte. III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. Esta etapa se desarrollará de conformidad a la metodología y escalas de calificación de la evaluación de la experiencia y valoración del mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en red de ingreso). De igual manera se llevará a cabo la valoración de aptitud que tiene carácter referencial y no descarta del concurso; así como el cotejo documental en el que los aspirantes deberán presentar las evidencias documentales que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso. IV. Entrevista. De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: "El Comité Técnico de Selección siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el numero de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista que elegirá de entre ellos a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas, el Comité Técnico de Selección, en caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista se continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado"; de igual forma, y en atención a lo dispuesto en el numeral 29 Inciso e), de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso "el número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos apruebe las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos". El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios: • Contexto • Estrategia o acción • Resultado y participación V. Etapa de Determinación. En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Operación del Subsistema de Ingreso), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando: a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y

	b) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: i. Comunique a la dependencia antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii. No se presente al tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada. c) Desierto el concurso.	
13. Calendario	Actividad	Etapas del Concurso
	Publicación de convocatoria	6/07/2011
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011
	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 26/07/2011
	Evaluación de habilidades	A partir del 26/07/2011
	Cotejo documental	A partir del 26/07/2011
	Evaluación de Experiencia	A partir del 26/07/2011
	Evaluación de Aptitud del Servicio Público	A partir del 26/07/2011
	Valoración del Mérito	A partir del 26/07/2011
	Entrevista	A partir del 26/07/2011
	Determinación	A partir del 26/07/2011
14. Etapa de entrevista	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx. En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar. Se consideran finalistas aquellos candidatos a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.	
15. Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.	
RESOLUCION DE DUDAS		
A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico: 5141-7900 extensiones 55640, 55636 y 55638 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs., en la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5o. Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.		

Ciudad de México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Director General de Recursos Humanos

Lic. Luis Gutiérrez Aguirre

Rúbrica.

TEMARIO	
DIRECCION DE INFORMACION Y ANALISIS PRESUPUESTAL	
1.	Conocimientos Generales de la Administración Pública Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Séptimo Artículos 73-77, 124-134 www.normateca.gob.mx
2.	Conocimientos Generales de la Administración Pública Ley Orgánica de la Administración Pública Aplica todo el documento Página Web www.normateca.gob.mx
3.	Conocimientos Generales de la Administración Pública Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal Aplica todo el documento Página Web www.normateca.gob.mx
4.	Conocimientos Generales de la Administración Pública Decreto que establece las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Aplica todo el documento Página Web www.normateca.gob.mx
5.	Conocimientos Generales de la Administración Pública Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definición o descripción Artículo 33 http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/95.-%20Reglamento%20Interior%20de%20la%20Secretaria%20de%20Desarrollo%20Social.pdf
6.	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Aplica todo el documento Página Web www.normateca.gob.mx
7.	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Aplica todo el documento Página Web www.normateca.gob.mx
8.	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 Aplica todo el documento
9.	Responsabilidades de los Funcionarios Públicos Administrativas de los Servidores Públicos Aplica todo el documento Página Web www.normateca.gob.mx
10.	Responsabilidades de los Funcionarios Públicos Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Aplica todo el documento Página Web www.normateca.gob.mx

Secretaría de Economía
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. FONAES-021-2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

NOTA ACLARATORIA:

Para el puesto de Jefe de Departamento de Promoción Zona Norte, con el Código de Puesto: 10-C00-2-CF52622-0000307-E-C-C, publicado el día 29 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, apartado de Modalidad de Convocatoria en la página 8.

Dice:

Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Finanzas, Contaduría, Ciencias Sociales, Economía, Administración, Ingeniería y Mercadotecnia y Comercio (Terminado o Pasante).

Debe decir:

Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Ingeniería, Mercadotecnia y Comercio, Administración, Economía, Derecho, Ciencias Sociales, Contaduría y Finanzas. (Terminado o Pasante).

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del
Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Armando Venegas Silva

Rúbrica.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

NOTA ACLARATORIA CONVOCATORIA 151

En la página 95 (Tercera Sección).

- Para el caso de la plaza

No.	PUESTO	PLAZA	CODIGO DE PUESTO	U.R.	NIVEL
1	Subdirector de Recursos Materiales	100001	11-H00-1-CFNA001-0001887-E-C-N	Dirección General del Centro Nacional de las Artes	NA01

Se aclara lo siguiente:

Por causas ajenas a nuestra voluntad, la plaza en comento no se publicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx. Agradecemos de antemano su interés por participar en el concurso de referencia y les invitamos a estar pendiente de las publicaciones de nuestras convocatorias en próximas fechas.

Atentamente

México, D.F., a 29 de junio de 2011.

Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano y

Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

Lic. César M. Gutiérrez Rodríguez

Rúbrica.

SEXTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 33/2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda		
Código de plaza	20-122-1-CFMA001-32-E-C-C 20-132-1-CFMA001-34-E-C-C		
Nivel administrativo	MA1 Dirección de Área	Número de vacantes	Dos
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos M.N.)		
Adscripción	Delegación	Sede	Baja California, Guerrero
Funciones principales	1. Informar conforme a la normatividad vigente sobre los avances en la ejecución de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo, por conducto del Delegado, a las unidades administrativas correspondientes y a la Unidad de Coordinación de Delegaciones. 2. Dar seguimiento a la integración y actualización del inventario de obras y acciones derivadas de la aplicación de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo. 3. Establecer los mecanismos para la liberación de los recursos financieros federales aprobados para los proyectos, obras y acciones de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo y elaborar los informes de avance que requiera el Delegado y las unidades administrativas centrales. 4. Supervisar el registro y seguimiento de las aportaciones federales, estatales, municipales y en su caso de los beneficiarios para la ejecución de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo conforme a la estructura financiera de cada programa en los sistemas autorizados por la Secretaría. 5. Elaborar el programa anual de actividades de la Subdelegación de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, someterlo a la revisión del Delegado y llevar a cabo su correcta y oportuna ejecución. 6. Coordinar la integración de la información relativa a la autorización y aprobación del ejercicio del gasto público federal relativo a los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo para la cuenta anual de la hacienda pública federal y demás informes presentados por la Secretaría. 7. Detectar y proponer a la subdelegación de administración las necesidades de capacitación del personal a su cargo y coordinar su participación en el programa anual de capacitación. 8. Promover la participación del personal a su cargo en la implantación y el mantenimiento de los modelos organizacionales y de calidad en la delegación de conformidad con las normas y lineamientos internos emitidos para tal fin. 9. Coordinar el proceso de ejecución de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo con apego a las normas y lineamientos aplicables emitidos por las unidades administrativas competentes. 10. Dar seguimiento a la difusión, formulación y establecimiento de los convenios de coordinación para el desarrollo social y demás instrumentos de coordinación que se celebren en el marco de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda con los gobiernos locales y los sectores social y privado.		

11. Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos pactados en los convenios de coordinación de desarrollo social relativos a los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo.
12. Establecer, en coordinación con los ejecutores, los mecanismos para la ejecución del proceso de registro y actualización del avance de las obras y acciones derivadas de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo en los sistemas de información correspondientes.
13. Establecer los mecanismos de coordinación para llevar a cabo el seguimiento del avance físico de las obras y acciones de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo y elaborar los informes que requiera el Delegado y las Unidades Administrativas correspondientes.
14. Verificar la exacta aplicación de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos federales de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo derivados del convenio de desarrollo social y humano.
15. Supervisar el ejercicio de los recursos para detectar, prevenir y corregir desviaciones, insuficiencias o incongruencias programáticas y presupuestales y el incumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo.
16. Coordinar y dar seguimiento a la integración de las propuestas de inversión en obras y acciones de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo.
17. Dar seguimiento a la emisión de los oficios de autorización por parte de las unidades administrativas competentes de conformidad con los compromisos pactados en los acuerdos de coordinación y notificar al personal responsable de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo.
18. Revisar y validar los oficios de aprobación de los recursos federales autorizados para los proyectos, obras y acciones derivadas de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo.
19. Coordinar los mecanismos de difusión a los gobiernos locales y sectores público y privado de las normas, lineamientos y estrategias de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por las unidades administrativas competentes.
20. Establecer los mecanismos para la ejecución y supervisión de las obras públicas a cargo de la Secretaría en las entidades derivadas de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, con estricta observancia de las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicables.
21. Dar seguimiento a la realización de estudios dirigidos a impulsar la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano, ordenación del territorio y la vivienda en la entidad, así como verificar la integración de la documentación concerniente al expediente para la elaboración del dictamen técnico para la expropiación de tierras de origen ejidal y comunal en estricta observancia a los ordenamientos legales vigentes.
22. Gestionar ante las instancias centrales correspondientes, para su validación, las solicitudes de recursos correspondientes a los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda que presenten los gobiernos locales y los sectores social y privado conforme a la normatividad aplicable.
23. Coordinar con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, la evaluación del impacto socioeconómico de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo en la entidad federativa.
24. Dar seguimiento, en coordinación con los gobiernos estatal y municipal, a la ejecución, seguimiento y control de los recursos federales autorizados por la comisión intersecretarial de gasto y financiamiento para los programas emergentes de atención de desastres.
25. Atender las solicitudes de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a su cargo, por parte de los gobiernos locales.
26. Coordinar los mecanismos para asesorar y brindar el apoyo técnico-normativo que requieran los gobiernos estatal y municipal en la ejecución de obras y acciones derivadas de los programas de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda a su cargo y a los grupos y organizaciones de la sociedad civil.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Area de Estudio	Carrera
		Todas las Carreras del Catálogo de trabajaen.gob	Todas las Carreras del Catálogo de trabajaen.gob
	Experiencia laboral	Cuatro años	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Sociales	Vivienda
		Ciencias Tecnológicas	Planificación urbana
	Evaluaciones de habilidades	1. Visión Estratégica 2. Liderazgo	
	Capacidades técnicas	- Inducción al Sector Desarrollo Social - Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Idiomas	No	
	Otros	No	
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar	

Nombre del puesto	Subdelegado de Administración		
Código de plaza	20-151-1-CFMA001-25-E-C-6		
Nivel administrativo	MA1 Dirección de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos M.N.)		
Adscripción	Delegación	Sede	Yucatán
Funciones principales	- Apoyar a la Delegación y a las Subdelegaciones de Desarrollo Social y Humano y de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda en la gestión, ante las unidades administrativas competentes de los recursos federales autorizados para la operación de los diferentes programas vigilando su correcta aplicación. - Informar conforme a la normatividad vigente sobre los avances en la ejecución de los recursos federales destinados a la operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación por conducto del Delegado a las unidades administrativas, correspondientes y a la Unidad de Coordinación de Delegaciones. - Coordinar la ejecución y supervisión de las obras públicas a cargo de la Secretaría con recursos presupuestales del programa normal en estricto apego a las normas políticas, procedimientos y acuerdos aplicables. - Coadyuvar con las Subdelegaciones de Desarrollo Social y Humano y Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda en el proceso de liberación de los recursos financieros federales aprobados para los proyectos, obras y acciones de los programas de desarrollo social a cargo de la delegación, garantizando la óptima utilización de los sistemas establecidos para tal efecto y la elaboración de los informes de avance que requiera el delegado y las unidades administrativas centrales. - Coadyuvar con la Subdelegación de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda en el proceso de seguimiento y control de los recursos federales autorizados por la comisión intersecretarial de gasto financiamientos para los programas emergentes de atención de desastres. - Supervisar el ejercicio de los recursos para detectar, prevenir y corregir desviaciones, insuficiencias o incongruencias programáticas y presupuestales y el incumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del programa normal y del gasto de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la delegación.		

	7. Controlar los registros contables para el ejercicio del presupuesto del programa normal a cargo de la delegación con estricto apego a las normas y políticas que emitan las unidades administrativas competentes. 8. Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos pactados en los instrumentos de coordinación que involucren recursos financieros del programa normal y de operación de la delegación. 9. Verificar el registro y seguimiento de las aportaciones federales, estatales, municipales y en su caso de los beneficiarios para la ejecución de los programas de desarrollo social conforme a la estructura financiera de cada programa en los sistemas autorizados por la Secretaría. 10. Coordinar la integración de la información relativa a la autorización, aprobación y liberación de ejercicio del gasto público federal de los programas de desarrollo social a cargo de la delegación para la cuenta anual de la hacienda pública federal y demás informes presentados por la Secretaría. 11. Gestionar el proceso de adquisición de bienes y suministros y la celebración de contratos de arrendamiento de inmuebles y prestación de servicios en estricto apego a las normas y políticas aplicables. 12. Coordinar la gestión de la documentación que se recibe en la delegación, de conformidad con las normas y lineamientos aplicables. 13. Elaborar el anteproyecto del programa-presupuesto anual del programa normal de la Delegación, someterlo a la revisión del Delegado y llevar a cabo su correcta y oportuna ejecución, en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto. 14. Gestionar los procesos de selección, nombramiento, contratación, registro, control, pago de remuneraciones y ubicación del personal adscrito a la delegación de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por las unidades administrativas competentes. 15. Coordinar el proceso de capacitación del personal adscrito a la delegación e informar periódicamente sobre los avances del programa anual de capacitación a la Dirección General de Recursos Humanos. 16. Controlar los bienes de activo fijo y de consumo, elaborar los informes requeridos por la Dirección General de Recursos Materiales del estado que guardan los activos y la propuesta de baja de los bienes a cargo de la Delegación a la unidad administrativa correspondiente. 17. Coordinar los mecanismos para la operación y el mantenimiento de los bienes y servicios informáticos de la delegación en estricto apego a las políticas, normas y lineamientos que para tal efecto emitan las unidades administrativas competentes, con la participación del personal de apoyo. 18. Coordinar la implantación y el mantenimiento de los modelos organizacionales y de calidad en la Delegación de conformidad con las normas y lineamientos emitidos para tal fin, con la intervención de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Area de Estudio	Carrera
		Todas las Carreras del Catálogo de trabajaen.gob	Todas las Carreras del Catálogo de trabajaen.gob
	Experiencia laboral	Cuatro años	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
	Evaluaciones de habilidades	1. Visión Estratégica 2. Liderazgo	

	Capacidades técnicas	- Inducción al Sector Desarrollo Social - Nociones Generales de la Administración Pública Federal
	Idiomas	No
	Otros	No
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar

Bases de participación	
1. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Los participantes deberán verificar las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx.
2. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica 13. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada. 14. Currículum impreso de la página electrónica trabajaen. 15. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda 16. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" sólo se aceptará Título o Cédula Profesional. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. 17. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.

	18. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional). 19. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 20. Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos): • De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. • De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular. 21. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida). 22. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 23. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten cursos, diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4. A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a los logros en cada materia específica del puesto, se deberá proporcionar: distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc. emitidos por instituciones, públicas, privadas, académicas o sociales. En lo relativo a los logros en materia de desarrollo social deberán de proporcionar reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales. 24. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de trabajaen, será causa de descarte.

	La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
3. Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
4. Reactivación de folio	De conformidad con los Oficios Circulares SSFP/ICC/285/2007 y SSFP/ICC/541/2007, emitidos por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.
5. Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
6. Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/ , Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Para el caso de la Evaluación de Aptitud del Servicio Público esta es obligatoria de conformidad con el Artículo 21 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y la guía se encuentra disponible en: www.trabajaen.gob.mx/ , Documentos e Información Relevante.
7. Presentación de Evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en los domicilios que más adelante se señala correspondiente al puesto en concurso: Delegación Baja California: Av. Pioneros No. 1005, Palacio Federal segundo nivel, cuerpo A, Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California. Delegación. Guerrero: Av. Gabriel Leyva No. 3, entre Av. Rufo Figueroa y Av. de la Juventud, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Delegación Yucatán: Calle 33 No. 161 Depto. 1, Interior Plaza Buenavista, Col. Buenavista, C.P. 97127, Mérida, Yucatán. Se solicita a los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos.
8. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
9. Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso IV. Porque ningún candidato se presente al concurso, V. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o VI. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

	El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes. II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos. Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte. III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. Esta etapa se desarrollará de conformidad a la metodología y escalas de calificación de la evaluación de la experiencia y valoración del mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en red de ingreso). De igual manera se llevará a cabo la valoración de aptitud que tiene carácter referencial y no descarta del concurso; así como el cotejo documental en el que los aspirantes deberán presentar las evidencias documentales que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso. IV. Entrevista. De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: "El Comité Técnico de Selección siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista que elegirá de entre ellos a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas, el Comité Técnico de Selección, en caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista se continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado"; de igual forma, y en atención a lo dispuesto en el numeral 29 Inciso e), de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso "el número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos apruebe las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos". El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios: • Contexto • Estrategia o acción • Resultado y participación V. Etapa de Determinación. En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Operación del Subsistema de Ingreso), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando: d) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y e) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: i. Comunique a la dependencia antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii. No se presente al tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada. f) Desierto el concurso.

13. Calendario	Actividad	Etapas del Concurso
	Publicación de convocatoria	6/07/2011
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011
	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	6/07/2011 al 20/07/2011
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 26/07/2011
	Evaluación de habilidades	A partir del 26/07/2011
	Cotejo documental	A partir del 26/07/2011
	Evaluación de Experiencia	A partir del 26/07/2011
	Evaluación de Aptitud del Servicio Público	A partir del 26/07/2011
	Valoración del Mérito	A partir del 26/07/2011
	Entrevista	A partir del 26/07/2011
	Determinación	A partir del 26/07/2011
14. Etapa de entrevista	Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx. En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar. Se consideran finalistas aquellos candidatos a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.	
15. Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.	

RESOLUCION DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico: 5141-7900, extensiones 55640, 55636 y 55638 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs., en la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5o., Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Ciudad de México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Director General de Recursos Humanos

Lic. Luis Gutiérrez Aguirre

Rúbrica.

TEMARIO	
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	
1.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Título Primero, Capítulo Unico, Título Segundo, Capítulo II. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
2.	Ley General de Desarrollo Social, Título primero, Capítulo I, Título Segundo, Capítulo Unico, Título Tercero, Capítulo I, Capítulo II, Capítulo IV, Capítulo VI, Título Cuarto, Capítulo II, Capítulo VIII. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf
3.	Clasificador por objeto del gasto, capítulo 4000, concepto 4300 (2010). Diario Oficial de la Federación 9 de diciembre de 2009.
4.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título primero, Capítulo I, Título Tercero, Capítulo VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
5.	Ley de Planeación, capítulo cuarto. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
6.	Presupuesto de Egresos de la Federación (2010), Título Cuarto, Capítulo I. Diario Oficial de la Federación 7 de diciembre de 2009.
7.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Título Primero, Capítulo I. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
8.	Ley General de Asentamientos Humanos, Capítulo Primero, Capítulo Segundo, Capítulo Tercero. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/133.pdf
9.	Reglas de Operación del Programa Hábitat (2010). http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/rop/rop_habitat.pdf

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION	
1.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Título Primero, Capítulo Unico, Título Segundo, Capítulo II. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
2.	Ley General de Desarrollo Social, Título Segundo, Capítulo Unico, Título Tercero, Capítulo IV. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf
3.	Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 2010. http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5172681
4.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título primero, Capítulo I, Título Tercero, Capítulo II, Capítulo V, Capítulo VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
5.	Ley de Planeación, Capítulo Cuarto. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
6.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Título Primero, Capítulo I. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
7.	Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, Título Cuarto, Capítulo I. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5169843&fecha=07/12/2010
8.	Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, Título Primero, Artículo 1, Título Décimo, Capítulo Primero. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm
9.	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Título segundo, Capítulo I. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
10.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Título Tercero, Capítulo I. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
11.	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Título Cuarto, Capítulo Unico. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm
12.	Norma ISO9000:2000 NMX-CC-9000-IMNC-2000 Sistemas de Gestión de la Calidad.- Fundamentos y Vocabulario

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 27/2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, y numerales 34, 35, 36, y 43 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Jefatura de Departamento de Apoyo Jurídico a Bienes de Dominio Público		
Código de puesto	16-112-1-CFOB001-0000063-E-C-P		
Nivel administrativo	OB1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		
Funciones principales	1. Aplicar los criterios y lineamientos jurídicos para la formulación y desarrollo de los instrumentos para la gestión institucional así como los criterios de interpretación del marco normativo ambiental para la realización de actos de autoridad. 2. Acatar los métodos y procedimientos internos para recabar e integrar la información que permita hacer la validación de los instrumentos de gestión institucional así como de la consulta de interpretación para la realización de actos de autoridad. 3. Llevar a cabo la asesoría jurídica para la integración de los instrumentos de gestión institucional así como sugerir la opinión jurídica sobre los actos de autoridad de la secretaría, sus órganos desconcentrados y descentralizados. 4. Desarrollar las acciones en cada una de las etapas de integración y desarrollo de los proyectos de instrumentos de gestión institucional. 5. Formular los proyectos de dictámenes o estudios de los proyectos de instrumentos de gestión institucional de conformidad a los acuerdos adoptados en las reuniones de trabajo inter e intra institucionales asegurando la eficacia, eficiencia y certeza jurídica de los mismos. 6. Plasmar e imprimir la técnica jurídica en los dictámenes o estudios que corresponda en cada caso para el cumplimiento de la legalidad y certeza jurídica en la integración de los instrumentos de gestión institucional. 7. Revisar y aprobar el reporte ordinario de las acciones desarrolladas en las etapas de integración de los instrumentos de gestión institucional y de la consulta de interpretación, verificando su actualización en el sistema de información vigente a fin de informar el avance a las autoridades superiores. 8. Integrar todas las constancias de las actuaciones realizadas a los expedientes de los proyectos de los instrumentos de gestión institucional y de la consulta de interpretación a fin de mantenerlo actualizado y en orden cronológico.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional	
		Grado de avance: Terminado (a) pasante Carrera genérica: 1. Derecho	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia genérica: 1. Administración pública 2. Derecho y legislación nacionales 3. Defensa jurídica y procedimiento	

	Capacidades gerenciales (Evaluación de habilidades)	1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica para Nivel 2 jefatura
	Capacidades técnicas (Evaluación de conocimientos)	1. Lenguaje ciudadano: lenguaje claro. 2. Actuación jurídica de la autoridad administrativa.
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	Jefatura de Departamento de Apoyo Jurídico a Bienes de Dominio Público	
Tema 1:	CONCEPTOS GENERALES	
	Subtema 1:	Normas jurídicas
		Bibliografía
		Huerta Carla. Teoría del derecho Cuestiones relevantes. Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2008 Kelsen, Hans. Introducción a la Teoría Pura del Derecho. Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en colaboración con la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, México 2002 Tamayo y Salmorán, Rolando. El derecho y la ciencia del derecho (Introducción a la ciencia del derecho). Editado por la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1986. Introducción al estudio de la Constitución, Distribuciones Fontamara, México, 1998
	Subtema 2:	Jerarquía de las normas
		Bibliografía
		Tamayo y Salmorán, Rolando. Introducción al estudio de la Constitución, Distribuciones Fontamara, México, 1998 Burgoa Orihuela, Ignacio, Derecho constitucional mexicano, México, Editorial Porrúa, 2007.
	Subtema 3:	Teoría General de las Obligaciones
		Bibliografía
		Domínguez Martínez, Jorge Alfredo. Derecho Civil. Parte general, personas, cosas negocio jurídico e invalidez. 7a. Edición, Editorial Porrúa, México, 2000 Bonnecase, Julián. Elementos de Derecho Civil Tomo I, traducido por José Ma. Cajica, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1986. Galindo Garfias, Ignacio. Derecho Civil. Primer Curso. Parte General. Tomo I, 5a Edición. Editorial Porrúa, México, 1982. Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil. Tomo I, Editorial Porrúa. México, 1992
	Subtema 4:	Derecho contractual
		Bibliografía
		Domínguez Martínez, Jorge Alfredo. Derecho Civil. Parte general, personas, cosas negocio jurídico e invalidez. 7a. Edición, Editorial Porrúa, México, 2000 Bonnecase, Julián. Elementos de Derecho Civil Tomo I, traducido por José Ma. Cajica, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1986. Galindo Garfias, Ignacio. Derecho Civil. Primer Curso. Parte General. Tomo I, 5a Edición. Editorial Porrúa, México, 1982. Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil. Tomo I, Editorial Porrúa. México, 1992 Fernández Ruiz, Jorge. Derecho administrativo. Contratos. Editorial Porrúa. México, 2000. Título Cuarto, Artículos 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional Título Primero, Capítulo Unico, Disposiciones Generales; Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público y Capítulo II, Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos para aplicarlas de la Ley Federal de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema 2:	REGULACION CONSTITUCIONAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION	
	Subtema 1:	Conceptos generales
		Bibliografía
		Fernández Ruiz, Jorge y Herrera García, José Alfonso. Teoría y praxis de la contratación administrativa. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México 2004 Fraga, Gabino. Derecho administrativo. Editorial Porrúa. 46a. Edición, México 2007 Artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción IV, 132 y 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Primero, Disposiciones Generales de la Ley General de Bienes Nacionales
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema 2:	Destino de bienes nacionales
		Bibliografía
		Fraga, Gabino. Derecho administrativo. Editorial Porrúa. 46a. Edición, México 2007 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo, 42, fracción IV y 132. Título Primero, Disposiciones Generales; Título Tercero, de los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo I Disposiciones Comunes, Secciones Primera y Segunda; Capítulo II, Sección Segunda, Del Destino de los Inmuebles, artículos 59 a 71. Ley General de Bienes Nacionales. Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema 3:	Desincorporación de bienes nacionales
		Bibliografía
		Ley General de Bienes Nacionales, Título Primero, Disposiciones Generales; Título Tercero, de los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo I Disposiciones Comunes, Sección Quinta, De los Actos de Administración y Disposición y Sección Sexta, De la Formalización de los Actos Adquisitivos y Traslativos de Dominio, artículos 29 fracción VI y 42 fracción XVII. Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas y Zona Federal.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema 4:	Enajenación onerosa y gratuita de bienes de la Federación
		Bibliografía
		Ley General de Bienes Nacionales, Título Tercero, Sección Quinta, De los Actos de Administración y Disposición Capítulo I Disposiciones Comunes, Sección Quinta De los Actos de Administración y Disposición, artículos 84 a 88 y 92 a 94.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema 5:	Formalización de los actos adquisitivos y traslativos de dominio.
		Bibliografía
		Ley General de Bienes Nacionales Título Primero, Disposiciones Generales; Título Tercero, de los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo I Disposiciones Comunes, Sección Sexta, De la Formalización de los Actos Adquisitivos y Traslativos de Dominio, Artículos 95 a 101.

		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema 3:	LEGISLACION AMBIENTAL EN MEXICO	
	Subtema 1:	Conceptos generales
		Bibliografía
		Brañes, Raúl, Manual de Derecho Ambiental Mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1994 Cantón Zetina, Oscar, El derecho a un medio ambiente adecuado y la Comisión Nacional de Derechos Ambientales en México en Carbonell, Miguel (Coordinador), Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2002 Gutiérrez Nájera, Raquel, Introducción al estudio del Derecho Ambiental. 3a. Edición, México, Editorial Porrúa, 1998. Jordano Fraga, Jesús, La Protección del derecho a un medio ambiente adecuado, Barcelona, J. M. Bosch Editor, S. A., 1995 Méndez Morales, Luis Octavio, 2000. Manual de Orientación Jurídica. Para la Defensa del Medio Ambiente, México, The John D. and Catherine T. Macarthur Foundation. 6. PNUMA, Serie de Legislación Ambiental No. 4. Normas Oficiales Mexicanas Vol. III. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 1995
	Subtema 2:	Marco Jurídico vigente en México, en materia de medio ambiente y recursos naturales
		Bibliografía
		Entre otras: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Ley General de Vida Silvestre Ley de Aguas Nacionales Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Así como las respectivas normas reglamentarias
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema 4:	LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ORGANIZACION Y FACULTADES DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
	Subtema 1:	Facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 32 Bis.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema 2:	Organización y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Nombre del puesto	Subdirección de Análisis Presupuestal		
Código de puesto	16-410-1-CFNB001-0000019-E-C-H		
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Planeación y Evaluación	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		

Funciones principales	1. Proponer herramientas para el análisis presupuestal de los programas de la SEMARNAT que permitan dar un seguimiento presupuestal a los objetivos y metas establecidos. 2. Proponer criterios para asignar recursos no ejercidos a la atención de prioridades del sector, así como para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la SEMARNAT. 3. Participar en la integración de información de carácter presupuestal en los distintos informes del sector medio ambiente y recursos naturales. 4. Coordinar el seguimiento del ejercicio de los recursos del presupuesto de egresos del sector, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación. 5. Integrar la información presupuestal de los recursos asignados al sector para poder realizar diversas evaluaciones de desempeño del ejercicio de los recursos y contar así con algunos diagnósticos y recomendaciones. 6. Analizar de forma estratégica el presupuesto, a fin de contribuir a la reorientación los recursos en atención de los temas prioritarios.	
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional. Grado de avance: con título Carrera Genérica: 1. Ciencias políticas y administración pública 2. Economía 3. Administración
	Experiencia laboral	Tres Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública. 2. Economía general 3. Ciencias políticas 4. Organización y dirección de empresas
	Capacidades gerenciales (Evaluación de habilidades)	1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica Para nivel 3 subdirección
	Capacidades técnicas (Evaluación de conocimientos)	1. Programación y presupuesto. 2. Planeación y evaluación de políticas públicas para el desarrollo sustentable
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	Subdirección de Análisis Presupuestal	
Tema 1:	Marco Jurídico y Atribuciones.	
	Subtema 1:	Asuntos cuyo despacho corresponden a la SEMARNAT.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, Capítulo I, "De la Administración Pública Federal", Art. 1 al 3. Título II "De la Administración Pública Centralizada", Capítulo II, "De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal", Artículo 32 Bis.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	Subtema 2:	Del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la SEMARNAT.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero.- "De La Competencia y Organización de la Secretaría", Arts. 1 al 3. Capítulo Sexto.- "De las Atribuciones de las Direcciones Generales", Art. 20.
		Página Web
		http://www.semarnat.gob.mx/conocen/Paginas/reglamentointerior.aspx

Tema 2:	Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control del Gasto Público Federal.	
	Subtema 1:	De la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo.- “De la Programación, Presupuestación y Aprobación”; Capítulo I “De la Programación y Presupuestación”, Art. 24 al 29. Título Tercero.- “Del Ejercicio del Gasto Público Federal”; Capítulo I “Del Ejercicio”, Art. 45. Título Sexto.- “De la Información, Transparencia y Evaluación”, Arts. 110 y 111.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
	Subtema 2:	Lineamientos para el Seguimiento y la Evaluación de los Programas.
		Bibliografía
		Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero.- “Disposiciones Generales”; Capítulo Unico, Lineamientos 1 al 4. Título Segundo.- “De los objetivos estratégicos e indicadores”; Capítulo II “De la matriz de indicadores”, Lineamientos 9 al 15. Título Quinto.- “Del sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados de los programas federales”; Capítulo Unico, Lineamientos 34 al 36.
		Página Web
		http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
	Subtema 3:	Del Sistema de Evaluación del Desempeño
		Bibliografía
		Sistema de Evaluación del Desempeño
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		II Conceptos Básicos II.1 Gestión para Resultados. II.2 Presupuesto Basado en Resultados. II.3 Sistema de Evaluación del Desempeño. III Marco Institucional. IV La Planeación Nacional y el Proceso Presupuestario. IV.1 Alineación de los Programas Presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo IV.2 Programación y Presupuesto
		Página Web
		http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/pbr/docs_consultta/directricessed.pdf
	Subtema 4:	Del Presupuesto de Egresos de la Federación.
		Bibliografía
		Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero “De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal”, Capítulo VI “De la Evaluación del Desempeño” Art. 29.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2011.pdf
	Subtema 5:	Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009
		Bibliografía
		Anexos al Oficio Circular 307-A.-1142; oficio fechado el 11 de agosto de 2008, con firma del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Anexos: 2.- Clasificación de los programas presupuestarios (Gasto programable). 5.- Sintaxis para la redacción de objetivos e indicadores orientados a resultados. 7.- Directrices para el uso de indicadores para resultados. 9.- Operación de los Programas presupuestarios (Pp's) al logro de resultados.
		Página Web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/programacion/2009/anexos_lineamientos_ppef09.pdf
Tema 3:	Matriz de Indicadores para Resultados	
	Subtema 1:	Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados
		Bibliografía
		Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		II El proceso de Planeación, Programación y Presupuesto III Metodología de Marco Lógico IV Cómo construir la Matriz de Indicadores para Resultados
		Página Web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/capacitacion/guia_construccion_mir_imp20100823%20.pdf
	Subtema 2:	Metodología de Marco Lógico (MML)
		Bibliografía
		Boletín 15 Matriz de Marco Lógico (CEPAL)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		I. Antecedentes. II. La matriz del marco lógico. III. Métodos complementarios al uso de la MML.
		Página Web
		http://media.utp.edu.co/planeacion/archivos/documentos-de-interes-de-a-p-d-i/boletin15matrizdemarcologico.pdf
Tema 4:	Política y Planeación Ambiental	
	Subtema 1:	Objeto y Principios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
		Bibliografía
		Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero.- "Disposiciones Generales"; Capítulo I "Normas Preliminares", Art. 1 al 3; Capítulo III "Política Ambiental", Art. 15 y 16.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148.pdf
	Subtema 2:	Planeación Ambiental
		Bibliografía
		Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero.- "Disposiciones Generales"; Capítulo IV "Instrumentos de la Política Ambiental", Sección I "Planeación Ambiental", Art. 17 y 18.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148.pdf
	Subtema 3:	Sustentabilidad Ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Estructura del Plan en "Introducción". Objetivo Nacional No. 8 en el apartado "Desarrollo Humano Sustentable". Objetivos del Eje 4. Sustentabilidad ambiental.
		Página Web
		http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf

Nombre del puesto	Subdirección de Seguros		
Código de puesto	16-512-1-CFNB001-0000042-E-C-N		
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales, Muebles y Servicios	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		
Funciones principales	1. Diseñar y promover políticas, sistemas y procedimientos para e identificar racionalmente los valores y bienes de la SEMARNAT. 2. Diseñar y promover políticas, sistemas y procedimientos para la identificación racional de riegos a que están expuestos los bienes y/o valores de la SEMARNAT. 3. Elaboración del programa integral de aseguramiento para contratar la cobertura con las mejores condiciones para la SEMARNAT. 4. Gestionar ante la aseguradora las altas, bajas y cambios de bienes para optimizar y eficientar las coberturas de los bienes y/o valores y el pago o devolución de primas. 5. Asesorar a delegaciones, organismos y unidades administrativas para documentar correctamente las solicitudes de cobertura y reclamaciones por siniestros ocurridos. 6. Gestionar ante aseguradora el pago de reclamaciones por siniestros para recibir oportuna y correctamente el pago de indemnizaciones. 7. Elaboración de estadísticas de siniestros y recuperaciones para mantener informada a la DGRMIS, delegaciones y organismos, y utilizar oportunamente los montos recuperados. 8. Contratación y evaluación de las actividades realizadas por el asesor externo de seguros para optimizar la ejecución del programa integral de aseguramiento.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional Grado de avance: con título Carrera Genérica: 1. Derecho 2. Contaduría 3. Administración 4. Economía 5. Finanzas	
	Experiencia laboral	Tres Años de Experiencia Genérica: 1. Administración Pública. 2. Derechos y Legislación Nacionales. 3. Organización y dirección de empresas.	
	Capacidades gerenciales (Evaluación de habilidades)	1. Visión Estratégica 2. Orientación a Resultados Nivel 3 Subdirección	
	Capacidades técnicas (Evaluación de conocimientos)	1. Adquisiciones de Bienes Inmuebles y contratación de Servicios. 2. Servicios Generales.	
	Idiomas extranjeros	No Aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces	

Temario:	SUBDIRECCION DE SEGUROS		
Tema 1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
	Subtema 1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero, Disposiciones Generales	
		Página Web	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf	
Tema 2:	Subtema 1:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
		Bibliografía	
		Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero, Disposiciones Generales	
		Página Web	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/abro_Reg_LAASSP.pdf	
Tema 3:	Subtema 1:	Ley Sobre el Contrato de Seguro	
		Bibliografía	
		Ley Sobre el Contrato de Seguro	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título I, Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, Capítulo V. Título II, Capítulo I, Capítulo IV, Capítulo V.	
		Página Web	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/211.pdf	
Tema 4:	Subtema 1:	Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales	
		Bibliografía	
		Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Capítulo IV y Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
		Página Web	
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&fecha=16/07/2010	
Tema 5:	Subtema 1:	Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros	
		Bibliografía	
		Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Título Preliminar, Capítulo II, Capítulo III	
		Página Web	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/138.pdf	
Tema 6:	Subtema 1:	Oficio Circular publicado en el D.O.F. de fecha 08/02/11	
		Bibliografía	
		Oficio Circular emitido por la S.H.C.P. por el que se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros. D.O.F. de fecha 08/02/11	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Oficio Circular publicado en el D.O.F. de fecha 08/02/11	
		Página Web	
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5177776&fecha=08/02/2011	

Nombre del puesto	Enlace Técnico		
Código de puesto	16-713-1-CF21866-0000136-E-C-D		
Nivel administrativo	PQ1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$7,852.35 (siete mil ochocientos cincuenta y dos 35/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Vida Silvestre	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		

Funciones principales	1. Apoyar en la integración de reportes de actividades que sustenten documentos conforme a procedimientos controlados, planes y programas que deben mantenerse siempre actualizados. 2. Revisar que todos los registros específicos se realicen y conserven con seguridad con el fin de evidenciar los resultados. 3. Verificar que los procesos sean evaluados con regularidad considerando el desempeño satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que son consideradas en los procedimientos e instructivos de manera que se puedan emprender acciones preventivas o correctivas en el sistema de gestión de la calidad. 4. Supervisar la elaboración de resolutivos técnicos administrativos de las solicitudes ingresadas.	
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance: Terminado (a) o pasante Carrera Genérica: 1. Biología 2. Ecología
		Uno Año de Experiencia Genérica: 1. Biología animal (zoología) 2. Biomatemáticas 3. Biología vegetal (botánica)
	Capacidades gerenciales (Evaluación de habilidades)	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo Para Nivel 1 Enlace
	Capacidades técnicas (Evaluación de conocimientos)	1. Conservación y aprovechamiento de la vida silvestre 2. Gestión en materia de vida silvestre
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	Enlace Técnico
Tema 1:	Legislación Ambiental en Materia de Vida Silvestre
	Subtema 1: Aprovechamiento sustentable de la vida silvestre
	Bibliografía
	Ley General de Vida Silvestre (Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de julio de 2000). Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2006) Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección Ambiental-Especies de Flora y Fauna Silvestres de México-Categorías de riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de especies en Riesgo (Publicado en el Diario Oficial de Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Firmado en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973, y entró en vigor el 1 de julio de 1975).-Visión General.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título. V. Disposiciones Comunes para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre. Capítulo IV. Sanidad de la Vida Silvestre. Título VII Aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Capítulo I. Aprovechamiento Extractivo. Capítulo II Aprovechamiento para fines de subsistencia. Capítulo III Aprovechamiento mediante la caza deportiva. Capítulo IV Colecta Científica y con Propósitos de Enseñanza. Capítulo Aprovechamiento No Extractivo. Del Reglamento. Título Primero Disposiciones Generales. Título Tercero. Disposiciones comunes para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Capítulo Primero. Procedimiento en General. Capítulo Segundo. Sanidad de la Vida Silvestre Arts. 15, 16, 17. Título Quinto. Aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Capítulo Primero.

		Aprovechamiento Extractivo. Sección Primera. Disposiciones generales. Sección Segunda. Aprovechamiento en predios de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios. Sección Tercera. Ejemplares de especies silvestres migratorias y en alguna categoría de riesgo. Sección Cuarta. Ejemplares en confinamiento. Capítulo Segundo. Aprovechamiento para fines de subsistencia. Capítulo Tercero. Aprovechamiento en ritos y ceremonias tradicionales. Capítulo Cuarto. Aprovechamiento Mediante la Caza Deportiva. Sección Primera. Disposiciones preliminares. Sección Segunda. Medios y Métodos. Capítulo Quinto. Colecta Científica y con Propósitos de Enseñanza. Capítulo Sexto. Aprovechamiento Extractivo con Fines de Reproducción. Capítulo Octavo. Aprovechamiento No extractivo. NOM-059-SEMARNAT-2001: Objetivo, Campo de aplicación, Definiciones, Abreviaturas, Especificaciones de las categorías e integración de la lista, Criterios para la inclusión, cambio o exclusión de especies, subespecies y poblaciones en las categorías de riesgo, concordancia con normas y lineamientos internacionales. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres: Definiciones, Principios fundamentales, Reglamentación del comercio en especímenes de especies incluidas en el Apéndice I, Reglamentación del comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II, Reglamentación del comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice III. Permisos y certificados, Exenciones y otras disposiciones especiales relacionadas con el comercio. Autoridad Administrativa y Científicas, Medidas Internacionales, Efecto sobre la legislación nacional y convenciones internacionales, Enmiendas a los Apéndices I y II, Apéndice III y sus enmiendas. Arreglo de controversias.
		Página Web
		www.semarnat.gob.mx/leyesy normas/ http://www.semarnat.gob.mx/leyesy normas/Normas%20Oficiales%20Mexicanas%20vigentes/NOM-ECOL-059-2001.pdf http://www.cites.org/esp/disc/text.shtml
	Subtema 2:	Conservación sustentable de la Vida Silvestre
		Bibliografía
		Ley General de Vida Silvestre Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2006)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I Disposiciones preliminares. Título. V. Disposiciones Comunes para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre. Capítulo IV. Sanidad de la Vida Silvestre Capítulo VIII Sistema de Unidades de Manejo para la conservación de la Vida Silvestre Del Reglamento. Capítulo Segundo. Sanidad de la Vida Silvestre Art. 15, 16, 17. Capítulo Tercero. Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre. Capítulo Cuarto. Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Capítulo Cuarto. Ejemplares y Poblaciones que se tornen Perjudiciales. Capítulo Quinto. Liberación de Ejemplares al Hábitat Natural. Capítulo Séptimo Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural
		Página Web
		www.semarnat.gob.mx
	Subtema 3:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
		Bibliografía
		Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, DOF 16-05-2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Normas Preliminares; Art. 1o., 2o. y 3o. Distribución de Competencias; Art. 5o. Fraccs. I, II, III, V, VI, XII, XV y XIX.
		Página Web
		www.semarnat.gob.mx/leyesy normas/

Tema 2:	NORMAS OFICIALES MEXICANAS	
	Subtema 1:	ENFERMEDADES DE REPORTE OBLIGATORIO
		Bibliografía NOM-005-ZOO-1993, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA SALMONELOSIS AVIAR. (DOF 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994) NOM-013-ZOO-1994, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE, PRESENTACION VELOGENICA (DOF 28 DE FEBRERO DE 1995) NOM-019-ZOO-1994 CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA GARRAPATA BOOPHILUS SPP. (DOF 19 DE MAYO DE 1995 Y SU MODIFICACION DEL 15 DE ABRIL DE 1995) NOM-031-ZOO-1995, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA (MYCOBACTERIUM BOVIS). DOF 8 DE MARZO DE 1996 Y SU MODIFICACION DEL 8 DE MARZO DE 1996 NOM-037-ZOO-1995 CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA FIEBRE PORCINA CLASICA 29 DE OCTUBRE DE 1996 NOM-041-ZOO-1995 CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 NOM-044-ZOO-1995 CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA INFLUENZA AVIAR. 30 DE ENERO DE 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes NOM-005-ZOO-1993 – PUNTO 3, DEFINICIONES. PUNTO 4, APROBACION. PUNTO 6, FASES DE CAMPAÑA. PUNTO 7, DIAGNOSTICO. PUNTO 11, MEDIDAS CUARENTENARIAS. PUNTO 13, MOVILIZACION DE AVES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS AVICOLAS, IMPLEMENTOS AVICOLAS Y HARINAS DE ORIGEN ANIMAL. NOM-013-ZOO-1994 – PUNTO 6, FASES DE CAMPAÑA. PUNTO 7, DIAGNOSTICO. PUNTO 8, PROGRAMAS DE LA CAMPAÑA. PUNTO 10, MEDIDAS CUARENTENARIAS. PUNTO 12, MOVILIZACION. PUNTO 14, UBICACION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS, INCUBADORAS, RASTROS, EMPACADORAS, CERNIDORAS Y FABRICAS DE ALIMENTOS. NOM-019-ZOO-1994 – PUNTO 5, FASES DE LA CAMPAÑA. PUNTO 6, PROCEDIMIENTO PARA EL DIAGNOSTICO. PUNTO 10, ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR GARRAPATAS BOOPHILUS SPP. PUNTO 12, MEDIDAS DE CUARENTENA. PUNTO 13, MOVILIZACION DE ANIMALES. PUNTO 14, IMPORTACION-EXPORTACION. NOM-031-ZOO-1995 – PUNTO 5, FASES DE CAMPAÑA. PUNTO 6, IDENTIFICACION. PUNTO 7, DIAGNOSTICO. PUNTO 8, CONSTATAION DE HATOS. PUNTO 10, SACRIFICIO. PUNTO 11, MOVILIZACION. PUNTO 14, IMPORTACION. PUNTO 17, DESINFECCION. NOM-037-ZOO-1995 – PUNTO 4, DISPOSICIONES GENERALES. PUNTO 6, VACUNAS. PUNTO 8, DIAGNOSTICO. PUNTO 9, MEDIDAS CUARENTENARIAS. PUNTO 10, CONTROL DE BROTES. PUNTO 11, MOVILIZACION. PUNTO 12, CONSTANCIAS DE GRANJAS LIBRES DE FIEBRE PORCINA CLASICA. PUNTO 13, IMPORTACION. NOM-041-ZOO-1995 – PUNTO 6, FASES DE LA CAMPAÑA. PUNTO 7, DIAGNOSTICO. PUNTO 8, VACUNAS. PUNTO 10, PROGRAMAS DE LA CAMPAÑA. PUNTO 11, SACRIFICIO. NOM-044-ZOO-1995 – PUNTO 6, FASES DE LA CAMPAÑA. PUNTO 7, DIAGNOSTICO. PUNTO 9, INMUNIZACION. PUNTO 10, MEDIDAS CUARENTENARIAS. PUNTO 14, UBICACION DE GRANJAS AVICOLAS, INCUBADORAS, RASTROS, EMPACADORAS, CERNIDORAS, FABRICAS DE ALIMENTO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Paginas/Legislacion.aspx http://www.senasica.gob.mx/?ID=787
	Subtema 2:	SANIDAD ANIMAL
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE JULIO DE 2007

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TITULO PRIMERO-DISPOSICIONES GENERALES (OBJETO, CONCEPTOS, AUTORIDAD COMPETENTE): ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 FRAC. I, IV, XI, XII, XIII, XIV. XV, XX, XXII, XXXVIII, LVII, LXIII. TITULO TERCERO-CAPITULO II. DE LA IMPORTACION, TRANSITO INTERNACIONAL Y EXPORTACION: ARTICULOS 24 A 53. TITULO OCTAVO-CAPITULO I. DE LA CERTIFICACION; CAPITULO II. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CAPITULO III. DEL SERVICIO OFICIAL DE SEGURIDAD ZOOSANITARIA
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf
	Subtema 3:	SANIDAD VEGETAL
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 26 DE JUNIO DE 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TITULO PRIMERO-DISPOSICIONES GENERALES (OBJETO, CONCEPTOS, AUTORIDAD COMPETENTE Y ATRIBUCIONES): ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 FRACC. XVIII, XXI, XXVIII, XXIX) TITULO SEGUNDO-CAPITULO II. DE LA MOVILIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION. ARTICULOS 22 A 30. TITULO TERCERO-CAPITULO II. DE LA CERTIFICACION: ARTICULO 51; CAPITULO III DE LA VERIFICACION E INSPECCION: ARTICULOS 54 FRACC. III, 55, 58, 59 Y 60
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Paginas/Legislacion.aspx http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117.pdf
Tema 3:	PROGRAMAS	INTERNACIONALES EN SANIDAD EN VIDA SILVESTRE
	Subtema 1:	CODIGO SANITARIO PARA LOS ANIMALES TERRESTRES
		Bibliografía
		CODIGO SANITARIO PARA LOS ANIMALES TERRESTRES, MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL, EDICION 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TITULO 2 - ANALISIS DE RIESGO
		Página Web
		HTTP://WWW.OIE.INT/ESP/NORMES/MCODE/E_SUMMRY
	Subtema 2:	ENFERMEDADES ANIMALES OCASIONADAS POR VIRUS
		Bibliografía
		FRANK FENNER. VIROLOGIA VETERINARIA. ESPAÑA 1992. FICHAS DE INFORMACION RESUMIDAS SOBRE LAS ENFERMEDADES ANIMALES
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		EPIDEMIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES VIRICAS, TODAS LAS ENFERMEDADES LISTADAS
		Página Web
		HTTP://WWW.OIE.INT/ESP/RESSOURCES/ES_DISEASECARDS.HTM
	Subtema 3:	INFLUENZA AVIAR (VERSION 2008)
		Bibliografía
		INFLUENZA AVIAR. Manual de las pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres. Sección 2.3. Aves
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Sección 2.3 Aves. Capítulo 2.3.4. Influenza Aviar
		Página Web
		http://www.oie.int/esp/normes/mmanual/pdf_es_2008/2.03.04.%20Influenza_aviar.pdf
	Subtema 4:	ENFERMEDAD DE NEWCASTLE
		Bibliografía
		ENFERMEDAD DE NEWCASTLE. Manual de las pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres. Sección 2.3. Aves
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Sección 2.3 Aves. Capítulo 2.3.14. Enfermedad de Newcastle
		Página Web
		http://www.oie.int/esp/normes/mmanual/pdf_es_2008/2.03.14.%20Enfermedad%20de%20Newcastle.pdf

	Subtema 5:	ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS ANIMALES
		Bibliografía
		ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENLISTAN LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS DE LOS ANIMALES, EXOTICAS Y ENDEMICAS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		ART. 1o., 2o., 3o. Y 4o.; PAG.: 7-14
		Página Web
		WWW.SENASICA.GOB.MX
Tema 4:		VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA
	Subtema 1:	OPERACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA
		Bibliografía
		NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-ZOO-1995, SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA; PUNTO 6.
		Página Web
		WWW.SENASICA.GOB.MX
	Subtema 2:	VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA
		Bibliografía
		NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-ZOO-1995, SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA; PUNTO 4.
		Página Web
		WWW.SENASICA.GOB.MX
	Subtema 3:	SUBSISTEMA DE INFORMACION
		Bibliografía
		NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-ZOO-1995, SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLOGICA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		NOTIFICACION, SEGUIMIENTO, CIERRE DE BROTES O REPORTES; PUNTO 7
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Paginas/Legislacion.aspx
Tema 5:		EPIDEMIOLOGIA BASICA
	Subtema 1:	TRIADA EPIDEMIOLOGICA
		Bibliografía
		EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA. MICHAEL THRUSFIELD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DETERMINANTES DE ENFERMEDAD; PAG.: 59-79
	Subtema 2:	CADENA EPIDEMIOLOGICA Y CANAL ENDEMICO
		Bibliografía
		EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA. MICHAEL THRUSFIELD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		CONCEPTOS EPIDEMIOLOGICOS GENERALES; PAG. 25-37
	Subtema 3:	HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD
		Bibliografía
		VARGAS, G. R. TERMINOS DE USO COMUN EN EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA. MEXICO. PLAZA Y VALDEZ/UNAM. 2000. THRUSFIELD, M. VETERINARY EPIDEMIOLOGY. THIRD ED. 2005. GREENBERG, R. S., DANIELS, S. R., FLANDERS, W. D., ELEY, J. W. Y BORING, J. R. EPIDEMIOLOGIA MEDICA. 3a. ED. MEXICO. MANUAL MODERNO. 2002. R. BEAGLEHOLE, R. BONITA, Y T. KJELLSTRÖM, EPIDEMIOLOGIA BASICA. ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD. 2003. MACMAHON, B Y TRICHOPOULOS, D. EPIDEMIOLOGIA. 2o. ED. ESPAÑA. MARBAN LIBROS. 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión Documental. Adicionalmente y en cumplimiento al artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto, y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento, CURP y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas. 3. Currículum Vitae que emite el portal www.trabajaen.gob.mx 4. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional, para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad Titulado. Es indispensable en la revisión documental presentar los dos documentos. Para el nivel de pasantes, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos); de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se presente el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En el caso de contar con estudios en el extranjero deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.semarnat.gob.mx/Pages/servicioprofesionaldecarrera.aspx) 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior (a) jerárquico (a) inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.

	No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por las personas aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a las personas aspirantes o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la etapa de Evaluación de Experiencia, siendo este de 100%, de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso. 11. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (fungir como presidente (a), vicepresidente (a), persona fundadora; título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor (a) o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen. 12. De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley del LSPC en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato (a) se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx y podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 20 de julio de 2011
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 20 de julio de 2011
	Exámenes de Conocimientos *	A partir del 25 de julio de 2011 de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

	Evaluación de Habilidades (Psicométricos gerenciales aplicados por la SEMARNAT) y Aptitud para el Servicio Público *	A partir del 25 de julio de 2011 de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
	Cotejo documental (En paralelo con las evaluaciones) *	A partir del 25 de julio de 2011	
	Entrevista *	A partir del 8 agosto de 2011	
	Determinación del candidato ganador*	A partir del 8 agosto de 2011	
	* Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.		
Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales comunicará la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.semarnat.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para candidato.		
Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos	La aplicación de las evaluaciones de conocimientos (capacidades técnicas), evaluación de habilidades, Aptitud para el Servicio Público, recepción y cotejo de los documentos, así como la etapa de Entrevista por parte del Comité Técnico de Selección se realizará en las oficinas ubicadas en Av. San Jerónimo No. 458, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F. Dependiendo del número de aspirantes registrados (as), la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT analizará la posibilidad de acudir a las Delegaciones a aplicar las evaluaciones y revisión documental.		
Evaluación de aptitud para el servicio público: cultura de la legalidad	La presente prueba es de aplicación obligatoria, de conformidad con el Oficio Circular SSFP/408/SPC/006/2009 del 24 de junio de 2009, a fin de cumplir con el requisito previsto en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, fracción III, donde se menciona que se debe “tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público”. La evaluación se aplicará en los concursos de ingreso para los candidatos que se encuentren entre las etapas tres y cuatro, en el proceso de selección del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus resultados serán referenciales, a fin de apoyar a los Comités Técnicos de Selección en la determinación de ganadores.		
Reglas de valoración y sistema de puntuación general	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) es de 70. Reglas:		
	CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION
	REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1
	REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo: 1 Máximo: 2
	REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5o. de la LSPC	Mínimo: 70

	REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte												
	REGLA 5	Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No se aceptan												
	REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite												
	REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10												
	REGLA 8	Puntaje Mínimo de Aptitud	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)												
	REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los méritos a ser considerados												
	REGLA 10	El Comité de Selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 65 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso												
La Ponderación de las etapas del Proceso de Selección será la siguiente:															
		<table><tr><th>Etapas *</th><th>Ponderación</th></tr><tr><td>Evaluación de Conocimientos.</td><td>30%</td></tr><tr><td>Evaluación de Habilidades.</td><td>15%</td></tr><tr><td>Evaluación de Experiencia Profesional.</td><td>15%</td></tr><tr><td>Valoración del mérito.</td><td>10%</td></tr><tr><td>Entrevista.</td><td>30%</td></tr></table>	Etapas *	Ponderación	Evaluación de Conocimientos.	30%	Evaluación de Habilidades.	15%	Evaluación de Experiencia Profesional.	15%	Valoración del mérito.	10%	Entrevista.	30%	
Etapas *	Ponderación														
Evaluación de Conocimientos.	30%														
Evaluación de Habilidades.	15%														
Evaluación de Experiencia Profesional.	15%														
Valoración del mérito.	10%														
Entrevista.	30%														
Criterios de evaluación para entrevistas	Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos (as). Los primeros candidatos (as) hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente (a) del Comité y Superior (a) Jerárquico (a) de la plaza, teniendo otros candidatos (as) se podrán convocar a entrevista. Se considerarán finalistas aquellos candidatos (as) a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS. Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa, de tal manera que no sea sólo el Superior (a) Jerárquico (a) quien evalúe a los participantes. En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato (a), a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación. El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato (a), en una escala de 0 a 100 sin decimales.														
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.														

Determinación del Comité	En cada concurso, el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados: • Un Ganador (a) • Concurso Desierto El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: - Porque ningún candidato (a) se presente al concurso; - Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o - Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 y con el Acta del Comité Técnico de Selección de la Centésima Septuagésima Octava Sesión/2011.
oc	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 6. Cuando el ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado (a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico 54-90-21-00, extensiones 14515, 22120, 22108 y 24460 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs.
Inconformidades	De conformidad con el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y capítulo XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar las inconformidades con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Av. San Jerónimo 458, 4o. piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs. de lunes a viernes.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

La Secretaria Técnica

Mtra. Marlen Morales Sánchez

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 28/2011

Los Comités Técnicos de Selección de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, y numerales 34, 35, 36, y 43 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Enlace de Análisis Organizacional		
Código de puesto	16-510-1-CF21899-0000431-E-C-J		
Nivel administrativo	PA1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$14, 297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete 37/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		
Funciones principales	1. Realizar la integración de los manuales de organización recibidos por las distintas áreas de la Secretaría su difusión y registro correspondiente. 2. Llevar a cabo las modificaciones de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las unidades administrativas centrales, delegaciones federales y órganos desconcentrados de la Secretaría. 3. Realizar el análisis que las unidades administrativas centrales y delegaciones federales y público en general sobre aspectos relacionados a la organización de la Secretaría requieran. 4. Programar las sesiones del Comité de Mejora Regulatoria interna para llevar a cabo las reuniones. 5. Llevar a cabo la logística del Comité de Mejora Regulatoria interna para que se autoricen y actualicen las disposiciones administrativas que presenten las unidades de la SEMARNAT.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Terminado (a) pasante Carrera Genérica:	
		1. Administración 2. Derecho 3. Ciencias políticas y administración pública	
	Experiencia laboral	Un Año de Experiencia Genérica:	
		1. Política fiscal y hacienda pública nacionales 2. Organización y dirección de empresas 3. Derecho y legislación nacionales 4. Administración pública	
	Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades)	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo Para nivel 1 enlace	
	Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	1. Lenguaje ciudadano: lenguaje claro. 2. Recursos humanos - organización y presupuesto capítulo 1000.	
	Idiomas extranjeros	No Aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces	

Temario:	Enlace de Análisis Organizacional 16-510-1-CF21899-0000431-E-C-J
Tema 1:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Subtema 1:	• Título Primero Capítulo Único • Título Segundo Capítulo I Capítulo II
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2105_08-07-2009.pdf (D.O.F. 17-06-2009 última reforma)
Tema 2:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Subtema 1: • Título Tercero Capítulo V
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813_.pdf (D.O.F. 31-12-2008 última reforma)
Tema 3:	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Subtema 1: • Capítulo III Sección III
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/51_D_2170_08-09-2009.pdf (DOF 04-09-2009 última reforma)
Tema 4:	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual administrativo de Aplicación General en dicha materia.
	• Título Primero • Capítulo I • Capítulo II • Título Segundo • Capítulo I • Capítulo II • Capítulo III • Capítulo IV • Capítulo V • Capítulo VI • Capítulo VII • Título Tercero • Capítulo I • Capítulo II • Capítulo V • Anexo único • Numeral 6 al 6.2
	6.2.8
	http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=160 (D.O.F. 12-07-2010) http://www.usp.funcionpublica.gob.mx/doctossival/
Tema 5:	Lineamientos generales para integrar y autorizar gabinetes de apoyo en las dependencias de la APF y sus órganos desconcentrados
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_1023_25-07-2006.pdf
Tema 6:	Criterios y disposiciones generales para aprobar puestos de libre designación.
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/42_D_2365_09-04-2010.pdf
Tema 7:	Disposiciones en materia de control interno
	http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/prensa/2010/manuales/3-Acuerdo_CONTROL.pdf
Tema 8:	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Subtema 1: • Título Primero Capítulo Único • Título Segundo Capítulo I Capítulo II
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_842_17-01-2006.pdf (D.O.F. 09-01-2006)

Tema 5:	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Subtema 1: • Capítulo Primero • Capítulo Segundo • Capítulo Tercero • Capítulo Sexto • Capítulo Séptimo • Capítulo Octavo • Capítulo Noveno • Capítulo Décimo • Capítulo Décimo primero • Décimo cuarto
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1556_13-03-2008.pdf (D.O.F. 06-09/2007)

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión documental. Adicionalmente y en cumplimiento al artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento, CURP y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas. 3. Currículum Vitae que emite el portal www.trabajaen.gob.mx 4. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional, para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad Titulado. Es indispensable en la revisión documental presentar los dos documentos. Para el nivel de pasantes, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos); de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se presente el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En el caso de contar con estudios en el extranjero deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado(a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.SEMARNAT.gob.mx/Pages/servicioprofesionaldecarrera.aspx) 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado(a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

	9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior(a) jerárquico(a) inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por las personas aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a las personas aspirantes o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la etapa de Evaluación de Experiencia, siendo éste de 100%, de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso. 11. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (fungir como presidente(a), vicepresidente(a), persona fundadora; título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor(a) o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen. 12. De conformidad con el artículo 47 del reglamento de la Ley del LSPC en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato(a) se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx y podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo									
	Publicación de convocatoria	6 de julio del 2011									
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 20 de julio de 2011									
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 20 de julio de 2011									
	Exámenes de conocimientos *	A partir del 25 de julio de 2011 de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.									
	Evaluación de Habilidades (Psicométricos gerenciales aplicados por la SEMARNAT) y Aptitud para el Servicio Público *	A partir del 25 de julio de 2011 de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.									
	Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) *	A partir del 25 de julio de 2011									
	Entrevista *	A partir del 8 agosto de 2011									
	Determinación del candidato ganador*	A partir del 8 agosto de 2011									
	* Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.										
Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales comunicará la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.SEMARNAT.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para candidato.										
Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos	La aplicación de las evaluaciones de conocimientos (capacidades técnicas), evaluación de habilidades, Aptitud para el Servicio Público, recepción y cotejo de los documentos, así como, la etapa de Entrevista por parte del Comité Técnico de Selección se realizará en las oficinas ubicadas en Av. San Jerónimo No. 458, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.; dependiendo del número de aspirantes registrados(as), la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT analizará la posibilidad de acudir a las Delegaciones a aplicar las evaluaciones y revisión documental.										
Evaluación de aptitud para el servicio público: cultura de la legalidad	La presente prueba es de aplicación obligatoria, de conformidad con el Oficio Circular SSFP/408/SPC/006/2009 del 24 de junio de 2009, a fin de cumplir con el requisito previsto en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, fracción III, donde se menciona que se debe "tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público". La evaluación se aplicará en los concursos de ingreso para los candidatos que se encuentren entre las etapas tres y cuatro, en el proceso de selección del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus resultados serán referenciales, a fin de apoyar a los Comités Técnicos de Selección en la determinación de ganadores.										
Reglas de valoración y sistema de puntuación general	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) es de 70. Reglas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSECUTIVO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALORACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REGLA 1</td><td>Cantidad de exámenes de conocimientos</td><td>Mínimo: 1 Máximo: 1</td></tr> <tr> <td>REGLA 2</td><td>Cantidad de Evaluación de Habilidades</td><td>Mínimo: 1 Máximo: 2</td></tr> </tbody> </table>		CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION	REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1	REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo: 1 Máximo: 2
CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION									
REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1									
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo: 1 Máximo: 2									

	REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5o. de la LSPC	Mínimo: 70											
	REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte											
	REGLA 5	Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No se aceptan											
	REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite											
	REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10											
	REGLA 8	Puntaje Mínimo de Aptitud	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)											
	REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar méritos particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los méritos a ser considerados											
	REGLA 10	El Comité de Selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 65 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso											
	La ponderación de las etapas del Proceso de Selección será la siguiente:													
	<table><tr><th>Etapas *</th><th>Ponderación</th></tr><tr><td>Evaluación de Conocimientos.</td><td>30%</td></tr><tr><td>Evaluación de Habilidades.</td><td>15%</td></tr><tr><td>Evaluación de Experiencia Profesional.</td><td>15%</td></tr><tr><td>Valoración del Mérito.</td><td>10%</td></tr><tr><td>Entrevista.</td><td>30%</td></tr></table>			Etapas *	Ponderación	Evaluación de Conocimientos.	30%	Evaluación de Habilidades.	15%	Evaluación de Experiencia Profesional.	15%	Valoración del Mérito.	10%	Entrevista.
Etapas *	Ponderación													
Evaluación de Conocimientos.	30%													
Evaluación de Habilidades.	15%													
Evaluación de Experiencia Profesional.	15%													
Valoración del Mérito.	10%													
Entrevista.	30%													
Criterios de evaluación para entrevistas	Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos(as). Los primeros candidatos(as) hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente(a) del Comité y Superior(a) Jerárquico(a) de la plaza, teniendo otros candidatos(as) se podrán convocar a entrevista. Se considerarán finalistas aquellos candidatos(as) a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS. Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa, de tal manera que no sea sólo el Superior(a) Jerárquico(a) quien evalúe a los participantes. En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato(a), a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación. El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato(a), en una escala de 0 a 100 sin decimales.													
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores(as) en el concurso, serán considerados(as) finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.													

Determinación del Comité	En cada concurso, el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados: • Un Ganador(a) • Concurso Desierto El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: - Porque ningún candidato(a) se presente al concurso; - Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o - Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 y con el Acta del Comité Técnico de Selección de la Centésima Octogésima Sesión/2011.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 6. Cuando el ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00, Exts. 14515, 22120, 22108 y 24460, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs.
Inconformidades	De conformidad con el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y capítulo XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar las inconformidades con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Av. San Jerónimo 458, 4o. piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en un horario de 9 a 18 Hrs. de lunes a viernes.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Lic. José Luis Gutiérrez Miranda

Rúbrica.

Secretaría de Economía

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 34, 35, 36, y 43 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 08-2011

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la plaza	Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica (01-08-11)		
Código	10-415-1-CFMB001-0000009-E-C-F		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$56,129.22
Adscripción	Dirección de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo 1: Participar en la actualización de la Política Industrial. • Función 1: Evaluar los resultados de la Política Industrial de las Industrias Eléctrica, Fotográfica y Electrónica para, en su caso, proponer las modificaciones pertinentes. • Función 2: Elaborar y mantener actualizada una base de información estadística y cualitativa, para dar seguimiento a la evolución de las Industrias Eléctrica, Fotográfica y Electrónica. • Función 3: Analizar los planteamientos de las empresas y los organismos industriales, para evaluar la factibilidad de establecer acciones de Política Industrial a partir de dichos planteamiento. Objetivo 2: Coordinar la elaboración, operación e implantación de Programas Sectoriales y de Competitividad de las Industrias Eléctrica, Fotográfica y Electrónica. • Función 1: Evaluar la operación de los mecanismos de Política Arancelaria, tales como los Programas de Promoción Sectorial y la Regla Octava para, en su caso, proponer acciones de mejora. • Función 2: Proponer criterios para la operación de los mecanismos de Política Arancelaria, tales como los Programas de Promoción Sectorial y la Regla Octava, para asegurar su congruencia con la Política Industrial. Objetivo 3: Emitir opinión sobre las solicitudes de modificación a la tarifa de los impuestos generales de importación y exportación, y de los Programas de Promoción Sectorial de las Industrias Eléctrica, Fotográfica y Electrónica, así como de los Programas de Promoción Sectorial de las industrias usuarias de los productos de estos sectores. • Función 1: Analizar las solicitudes de modificación, para verificar su consistencia con la Política Arancelaria establecida. • Función 2: Obtener información pública disponible y consultar a organismos empresariales, para verificar el cumplimiento de condiciones económicas que justifiquen las modificaciones solicitadas. Objetivo 4: Emitir opinión sobre las solicitudes de Regla Octava de las Industrias Eléctrica, Fotográfica y Electrónica, así como de las industrias usuarias de los productos de estos sectores. • Función 1: Analizar las solicitudes de Regla Octava, para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para aprobar las solicitudes de Regla Octava. • Función 2: Obtener información pública disponible y consultar a organismos empresariales, para obtener evidencia del cumplimiento de los criterios establecidos para aprobar las solicitudes de Regla Octava. Objetivo 5: Coordinar la atención de las problemáticas de coyuntura planteadas por las empresas y organismos empresariales de las Industrias Eléctrica, Fotográfica y Electrónica. • Función 1: Analizar los planteamientos de las Empresas y los Organismos Industriales, para identificar las acciones inmediatas de apoyo que puede realizar la Secretaría de Economía de acuerdo con sus competencias.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía y/o Ciencias Políticas y Administración Pública. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas. Area de Experiencia Requerida: Economía General, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y/o Economía Sectorial. Area General: Ciencias Tecnológicas. Area de Experiencia Requerida: Tecnología Electrónica y/o Tecnología Industrial.	
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La calificación mínima del examen de conocimiento de conformidad al temario que se publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la plaza	Subdirección de Seguridad Lógica (02-08-11)		
Código	10-713-1-CFNA001-0000015-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Informática.		
Sede (radicación)	Periférico Sur No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo 1: Establecer las políticas y normativa correspondiente en materia de seguridad informática, incluyendo planes de continuidad de negocio, planes de contingencia, seguridad en desarrollo de sistemas, así como la identificación de mejoras en materia de seguridad informática. - Función 1: Analizar, diseñar, desarrollar y mantener las políticas de seguridad informática que rigen la Secretaría de Economía. Coordinar la implantación de soluciones de seguridad lógica relacionadas al desarrollo de sistemas, identificar las áreas de oportunidad en materia de seguridad informática en la Secretaría de Economía. Objetivo 2: Difusión de la Normativa correspondiente en materia de seguridad informática, incluyendo lo relacionado a desarrollo de sistemas. - Función 1: Elaborar, actualizar y difundir la Normatividad informática a las Unidades Administrativas de la Secretaría. Elaborar, actualizar y difundir las políticas para los esquemas de seguridad lógica relacionados al desarrollo de sistemas. Identificar de los diferentes sistemas operativos, versiones, riesgos y vulnerabilidades de seguridad en los mismos.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Area General: Ingeniería y Tecnología. • Carreras Genéricas: Ingeniería y/o Computación e Informática. Area General: Ciencias Naturales y Exactas. • Carreras Genéricas: Computación e Informática. Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. • Carreras Genéricas: Computación e Informática.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Tecnológicas. Area de Experiencia Requerida: Tecnología de los Ordenadores.	
		Area General: Matemáticas. Area de Experiencia Requerida: Ciencia de los ordenadores.	
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La calificación mínima del examen de conocimiento de conformidad al temario que se publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la plaza	Subdirección de Administración de Sistemas en Internet (03-08-11)		
Código	10-713-1-CFNA002-0000043-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$28,664.16
Adscripción	Dirección General de Informática		
Sede (radicación)	Periférico Sur No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo 1: Administrar las aplicaciones que conforman el portal de Internet de la Secretaría de Economía para asegurar su adecuado funcionamiento. • Función 1: Supervisar la publicación de las páginas Web del portal de Internet para vigilar que éstas cumplan con los Lineamientos del Sistema Internet de la Presidencia y su adecuado funcionamiento. • Función 2: Administrar las herramientas de software que dan soporte al portal de Internet para asegurar que éstas operen correctamente. Objetivo 2: Implementar los requerimientos dentro del portal de Internet solicitados por las distintas áreas de la Secretaría de Economía. • Función 1: Realizar un análisis de las necesidades y requerimientos funcionales de las áreas para su análisis y posible implementación dentro de la plataforma de portales de la Secretaría de Economía. • Función 2: Supervisar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas para que éstos se incorporen adecuadamente a la plataforma de portales de la Secretaría de Economía. Objetivo 3: Implementar los mecanismos de seguridad para el portal de Internet de la Secretaría de Economía. • Función 1: Definir e implementar los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar el correcto desempeño del portal institucional y sus subportales. • Función 2: Vigilar la aplicación de parches de seguridad a los sistemas y la aplicación de políticas de seguridad para asegurar la integridad de los sistemas y de la información contenida en ellos.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Computación e Informática. Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Computación e Informática. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería y/o Computación e Informática.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Area General: Matemáticas. Area de Experiencia Requerida: Ciencia de los ordenadores. Area General: Ciencias Tecnológicas. Area de Experiencia Requerida: Tecnología de los ordenadores.	
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Idioma:	Inglés Básico.	
	Otros:	Título de Licenciatura en Ingeniería Agrícola.	
	La calificación mínima del examen de conocimiento de conformidad al temario que se publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	Subdirección de Análisis de Daño de Bienes Agropecuarios (04-08-11)		
Código	10-416-1-CFNA001-0000026-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$25,254.76
Adscripción	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo 1: Elaborar los proyectos de Dictámenes Técnicos y requerimientos de información para el desahogo de las investigaciones por Prácticas Desleales o Salvaguardas. • Función 1: Analizar la información proporcionada por las partes durante las distintas etapas de las investigaciones sobre daño a las ramas de la producción nacional de productos agropecuarios. • Función 2: Elaborar las fichas técnicas de investigación que apoyen los dictámenes de investigación. • Función 3: Formular los requerimientos de información a las distintas partes involucradas en las investigaciones sobre daño a las ramas de la producción nacional de productos agropecuarios. Objetivo 2: Preparar la información para visitas de verificación, audiencias, reuniones técnicas de información y la carpeta de investigación. • Función 1: Revisar los elementos que se tomaron en cuenta para elaborar la resolución sobre la existencia de daño a las ramas de la producción nacional de productos agropecuarios. • Función 2: Verificar, cuando es necesario, la información presentada por las diversas partes involucradas en las investigaciones por daño a las ramas de la producción nacional de productos agropecuarios.		

	- Función 3: Preparar la información para la elaboración de las carpetas de investigación por daño a las ramas de la producción nacional de productos agropecuarios. Objetivo 3: Procesar la información requerida para la elaboración de proyectos de dictámenes técnicos en investigaciones por Prácticas Desleales y Salvaguardas. - Función 1: Analizar la información cuantitativa proporcionada por las partes involucradas en las investigaciones por daño a las ramas de la producción nacional de productos agropecuarios. - Función 2: Evaluar la información cualitativa y los alegatos proporcionados por las partes involucradas en las investigaciones por daño a las ramas de la producción nacional de productos agropecuarios.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía, Administración, Mercadotecnia y Comercio, Relaciones Internacionales y/o Ciencias Políticas y Administración Pública.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía Sectorial, Economía General y/o Economía Internacional. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho Internacional.
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Liderazgo. Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo. Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	No aplica.
	La calificación mínima del examen de conocimiento de conformidad al temario que se publica es de: 80	
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Nombre de la plaza	Departamento de Registro Presupuestal A (05-08-11)		
Código	10-710-1-CFOA001-0000187-E-C-I		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$17,046.25
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos		
Sede (radicación)	Frontera No. 16, Col. Roma, C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo 1: Registrar en el sistema contable el presupuesto asignado a la dependencia a efecto de llevar un control adecuado del mismo. - Función 1: Controlar el importe del presupuesto que le fue otorgado en el ejercicio para contar con elementos de transparencia. - Función 2: Generar información veraz y oportuna a la dirección para la toma de decisiones correctas. - Función 3: Supervisar que la codificación a la diferentes partidas presupuestales sea correcta con el fin de asegurar que corresponda a cada tipo de gasto. Objetivo 2: Elaborar el plan de trabajo para llevar a cabo el proceso de integración del anteproyecto de presupuesto con el fin de colaborar en la aplicación de cada uno de los conceptos. - Función 1: Integrar la información correspondiente para llevar a cabo de manera oportuna y confiable un programa de trabajo.		

	• Función 2: Notificar el plan de trabajo con el fin de cumplir con tiempos establecidos para cada faceta del proyecto. • Función 3: Conciliar cada etapa del proceso contra los registros programados para contar con un seguimiento de cumplimiento. Objetivo 3: Obtener la información correspondiente a servicios personales por los diferentes medios con el propósito de efectuar la aplicación de los conceptos de manera correcta. • Función 1: Interpretar la normatividad en materia de servicios personales para brindar el apoyo en la aplicación de los mismos. • Función 2: Asegurar la correcta aplicación de las medidas en materia presupuestal para evitar algún tipo de gasto impropio.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Finanzas, Economía y/o Educación. Area General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Educación.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Ciencias Económicas. Area de Experiencia Requerida: Contabilidad, Administración y/o Economía General.	
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La calificación mínima del examen de conocimiento de conformidad al temario que se publica es de: 90		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la plaza	Enlace de Ingreso (06-08-11)		
Código	10-710-1-CF21864-0000232-E-C-M		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$10,577.20
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos		
Sede (radicación)	Frontera No. 16 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06700		
Objetivos y funciones principales	Objetivo 1: Recibir y registrar los documentos de personal que ingresa por artículo 34 en la Secretaría de Economía y Organos Desconcentrados (COFECOM, COFEMER y FONAES), con el propósito de contar con elementos suficientes para la elaboración del Nombramiento correspondiente. - Función 1: Revisar los perfiles del personal que ingresa por artículo 34, a fin de solicitar ante la Oficialía Mayor el Nombramiento correspondiente a la plaza a ocupar. - Función 2: Relacionar y archivar los expedientes de ingreso por artículo 34 con el propósito de resguardar y llevar el control de los mismos. - Función 3: Registrar y actualizar a través de sistema los movimientos que se generen por artículo 34 para la pronta consulta. - Función 4: Archivar y resguardar la información que se genere de los concursos por artículo 34 para cualquier aclaración o auditoría.		

	Objetivo 2: Informar y solicitar al área responsable la incorporación a la Nómina de los movimientos autorizados por artículo 34 para generar el pago correspondiente. • Función 1: Realizar y entregar las solicitudes de incorporación a la Nómina del personal que ingresa por artículo 34 en la SE. • Función 2: Remitir cada una de las Coordinaciones Administrativas los Nombramientos autorizados, con el propósito de que éste sea entregado a quien corresponda.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato.	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Psicología. Area de Experiencia Requerida: Asesoramiento y Orientación.	
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La calificación mínima del examen de conocimiento de conformidad al temario que se publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la plaza	Enlace de Selección (07-08-11)		
Código	10-710-1-CF21864-0000251-E-C-M		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$10,577.20
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos		
Sede (radicación)	Frontera No. 16, Col. Roma, C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Objetivo 1: Aplicar a los aspirantes las evaluaciones en las diferentes etapas del proceso de selección a través del servicio profesional de carrera y obtener a los mejores aspirantes finalistas. • Función 1: Preparar la documentación de cada una de las etapas de evaluación de las plazas concursadas en el Servicio Profesional de Carrera. • Función 2: Apoyar en la evaluación de conocimientos teóricos y habilidades gerenciales de las plazas concursadas en el Servicio Profesional de Carrera. • Función 3: Apoyar en la etapa de revisión documental, valoración de la experiencia y mérito, y aptitud para el Servicio Público de las plazas concursadas. Objetivo 2: Aplicar las evaluaciones de habilidades e integración de expediente del personal que ingresa por gabinete de apoyo, base y base confianza. • Función 1: Apoyar en la aplicación de evaluaciones de habilidades y entrevista del personal que ingresa por gabinete de apoyo, base y base confianza. • Función 2: Elaboración del reporte correspondiente e integración del expediente hasta su entrega a la Subdirección de Administración de Remuneraciones. • Función 3: Notificar al Area de Nómina el ingreso del personal en plaza de gabinete de apoyo, base y base confianza. Objetivo 3: Mantener actualizado y disponibles los expedientes del personal evaluado a fin de que sean consultados por los usuarios autorizados, cuando así lo		

	requieran. • Función 1: Controlar la documentación e integración de los reportes psicométricos de las personas evaluadas porque ingresarán en plazas de Gabinete de Apoyo, Base y Base Confianza. • Función 2: Preparar los expedientes de Gabinete de Apoyo, Base y Base Confianza a fin de asignarles un número de serie documental para su posterior envío al Archivo General de la Secretaría. • Función 3: Revisar y actualizar el archivo del personal evaluado por Gabinete de Apoyo, Base y Base Confianza, para enviar los expedientes vencidos al Archivo General de la Secretaría.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato.
	Laborales:	Un año de experiencia en: Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Ciencias Económicas. Area de Experiencia Requerida: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Area General: Psicología Area de Experiencia Requerida: Psicología Industrial.
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo. Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados. Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	No aplica.
	La calificación mínima del examen de conocimiento de conformidad al temario que se publica es de: 80	
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Bases

Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html>.
Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.
Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Requisitos de participación

Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de

**Registro de
candidatos**

experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en www.trabajaen.gob.mx.

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx, a partir del 6 de Julio del 2011, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Temarios

Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal de la dependencia www.economia.gob.mx / Servicio Profesional de Carrera y en www.trabajaen.gob.mx. Las guías referentes a la evaluación de habilidades gerenciales se encontrarán a su disposición en la página electrónica de www.economia.gob.mx <http://www.spc.gob.mx/a> a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación

Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso"; del mismo modo, estará disponible en el portal de la Secretaría de Economía www.economia.gob.mx.

Para el examen de Aptitud para el Servicio Público: "Cultura de la Legalidad" (AP) el temario se encontrará a su disposición en la página www.trabajaen.gob.mx. Al elegir la liga de documentos e información relevante.

**Entrega de
documentos**

Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en original y copia para su cotejo; en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas.

- Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal.
- Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan.
- Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados.
- Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:
 - a) Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
 - b) De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto del 2008, para cubrir la escolaridad de nivel de licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable.
La acreditación del grado se realizará a través de la cédula o título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
 - c) En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de pasante de licenciatura y/o terminado, deberá presentar un documento oficial que así lo acredite, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las escuelas.
 - d) En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de bachillerato, secundaria o carrera técnica, se requiere presentar el Certificado Oficial donde se acredite dicho nivel, expedido por la institución donde lo cursó.
Aquellos aspirantes que cuenten con un mayor nivel de estudios al de Bachillerato, deberán presentar original de la Constancia de Estudios del último grado académico y copia simple del Certificado.
 - e) En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
 - f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado

- eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de no ser Servidor Público Titular de Carrera. (formato proporcionado por la Dependencia al momento de su revisión documental).
- g)** Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable (formato proporcionado por la Dependencia al momento de su revisión documental).
- Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:
 - a)** Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.
 - b)** Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los historiales académicos.
 - Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabajaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago (uno de cada mes), finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral). Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.
Las hojas de servicios y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.
 - Sólo para los rangos de enlace y jefe de departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a servicio social, prácticas profesionales y/o programa de becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
 - Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal o Local de acuerdo al domicilio de residencia de los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.
 - Tratándose de Servidores Públicos Titulares de Carrera que sean sujetos a una promoción por concurso en el sistema, además, deberán presentar en la fase de revisión documental el documento que acredite que cuenta con dos evaluaciones de desempeño anuales, consecutivas e inmediatas a la fecha en la que se registró en el concurso; documento que deberá contener las firmas correspondientes; asimismo, deberá anexar su nombramiento como Servidor Público Titular de Carrera. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, al Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto del 2008; al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso y al Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
 - Para la etapa de Evaluación de la Experiencia se requerirá además, el Formato de Evaluación de Experiencia mismo que es proporcionado por esta Dependencia al momento de realizarse la revisión documental y el cual es requisitado por el aspirante.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Economía se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la etapa curricular y el cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, lo cual será notificado.

Etapas y fechas del concurso

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008

y fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; **II.** Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; **III.** Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, **IV.** Entrevistas, y **V.** Determinación etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6 de julio del 2011
Registro de aspirantes	Del 6 al 19 de julio del 2011
Revisión curricular	20 de julio del 2011
Evaluación de conocimientos*	A partir del 25 de julio del 2011
Evaluación de habilidades*	A partir del 25 de julio del 2011
Revisión Documental*	A partir del 25 de julio del 2011
Evaluación de la experiencia*	A partir del 25 de julio del 2011
Valoración del mérito*	A partir del 25 de julio del 2011
Evaluación de aptitud al servicio público*	A partir del 25 de julio del 2011
Entrevista con el Comité Técnico de Selección**	A partir del 29 de julio del 2011
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 29 de julio del 2011

A partir de estas fechas pueden ser citados a evaluación, no significa que en esa fecha aplicarán sus evaluaciones. Deberán estar atentos a su cuenta de Trabajaen, ya que ésta es el medio oficial de comunicación para sus evaluaciones. Las fechas estarán sujetas a cambio sin previo aviso, en caso de presentarse una situación de fuerza mayor y/o de espacio no disponible para las evaluaciones.

**Las evaluaciones de los puestos radicados en las entidades federativas se realizarán en el Distrito Federal, mientras que la etapa de entrevistas a partir de esta convocatoria se llevarán a cabo mediante Comités Técnicos de Selección que sesionen a través de medios remotos de comunicación electrónica, con forme a lo establecido en el apartado: Procedimiento para que los Comités Técnicos de Selección puedan sesionar a través de medios remotos de comunicación electrónica. Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o, de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de evaluación alguna.

Las entrevistas de los puestos radicados en el Distrito Federal, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría, en el Distrito Federal.

Presentación de evaluaciones y publicación de resultados

La Secretaría de Economía comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia.

Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2o. piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Capacitación y Desarrollo adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).

Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría, el desahogo de las etapas de: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, se realizarán en el Distrito Federal en la calle de Frontera No. 16, 2o. piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.; y las etapas de IV. Entrevistas, y V. Determinación se realizarán en las oficinas de adscripción de las plazas. (Inclusive registros desde el extranjero) o a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las evaluaciones de habilidades gerenciales aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por

esta dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.

La evaluación de Aptitud para el Servicio Público: "Cultura de la Legalidad", tendrá un valor referencial y los aspirantes podrán renunciar a su calificación para mejorarla seis meses después de su aplicación.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: y www.economia.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

La acreditación de la etapa de revisión curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las etapas de Examen de Conocimientos y revisión documental o de lo contrario serán motivo de descarte, no así, los obtenidos en las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales, Experiencia, Valoración del Mérito y Aptitud para el Servicio Público: "Cultura de Legalidad".

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 30 de los lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.

El puntaje obtenido en las etapas de evaluación de conocimientos, de habilidades gerenciales, de evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista. El resultado del examen de Aptitud para el Servicio Público servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comités Técnicos de Selección.

Sólo en el caso de las evaluaciones de habilidades gerenciales y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29 inciso C, de los lineamientos para la Operación del Subsistema de ingreso, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comités Técnicos de Selección.

Sistema de puntuación

El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas.

Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.

Solo serán considerados como finalistas, el o los candidato(s) que haya(n) obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.

En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 70 de los Lineamientos de Ingreso, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente:

Sistema de puntuación a aplicar en los concursos de esta convocatoria será el siguiente:

☒ Director General y Director General Adjunto:

Examen de Conocimientos	30
Evaluación de Habilidades	15
Evaluación de la Experiencia	15
Valoración del Mérito	10
Entrevista	30
Total	100

☐ Director de Área:

Examen de Conocimientos	30
Evaluación de Habilidades	15
Evaluación de la Experiencia	15
Valoración del Mérito	10
Entrevista	30
Total	100

☒ Subdirector de Área:

Examen de Conocimientos	30
Evaluación de Habilidades	15
Evaluación de la Experiencia	15
Valoración del Mérito	10
Entrevista	30
Total	100

☐ Jefe de Departamento

Examen de Conocimientos	30
Evaluación de Habilidades	15
Evaluación de la Experiencia	15
Valoración del Mérito	10
Entrevista	30
Total	100

☐ Enlace

Examen de Conocimientos	30
Evaluación de Habilidades	15
Evaluación de la Experiencia	15
Valoración del Mérito	10
Entrevista	30
Total	100

Reserva de candidatos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Economía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el 57-29-94-00, extensión 57182, con atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles), así como al correo reclutamiento@economia.gob.mx.

Procedimiento para que los Comités Técnicos de Selección puedan sesionar a través de medios remotos de comunicación electrónica

Tratándose de puestos cuya adscripción se localice en alguna de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía, la celebración de las etapas de entrevista y determinación podrá desarrollarse de la siguiente forma:

1. En las oficinas de cada Subdelegación y/o Delegación Federal en las que se encuentre adscrito el puesto a concursarse cuente o contará con un espacio físico, en el que se puedan instalar más de dos equipos de cómputo con servicio de Internet, cámara Web y diadema.
 2. Así mismo en las oficinas de la Coordinación General de Delegaciones Federales, localizada en Periférico Sur No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 010400, lugar desde el que sesionarán el Secretario Técnico y el Representante de la Secretaría de la Función Pública, se contará con una sala de conferencias en la cual, se localizan dos equipos de cómputo con servicio a Internet, cámara Web y diadema.
-

3. El Presidente del Comité de Selección: sesionará en las oficinas de la Delegación o Subdelegación correspondientes, en caso de que éste no pueda presentarse físicamente a la entrevista, lo hará del conocimiento de los demás miembros del Comité y de los Candidatos a través de la Dirección General de Recursos Humanos y especificará el lugar desde el cual podrá sesionar a través de medios remotos.
4. El o los candidato(s) o aspirante(s): deberán acudir personalmente a la entrevista en la oficina de la Delegación o Subdelegación correspondientes a la plaza en la que participa, para tal efecto le serán enviados los mensajes correspondientes a través del portal de Trabajaen.
5. El Presidente del Comité Técnico de Selección (Jefe Inmediato): recibirá y verificará la identidad de los aspirantes, asimismo, informará a éstos la dinámica de las entrevistas y verificará que éstas se lleven a cabo por orden de prelación.
6. Concluida la entrevista, el Presidente del Comité Técnico de Selección (Jefe Inmediato): remitirá por correo electrónico al Secretario Técnico los formatos denominados Guía y Reporte de entrevista, para dar inicio a la etapa de determinación.
7. Determinación: se elabora el Acta de entrevista y determinación del ganador o de declaratoria de concurso desierto, la cual será enviada por correo electrónico al Presidente del Comité, el cual deberá de remitir en un término de dos días hábiles siguientes a la celebración del Comité en original y por servicio de mensajería especializada a la Dirección de Capacitación y Desarrollo, los formatos de reporte de entrevista y el acta firmada para su debida integración al expediente.

Es preciso señalar que en caso de que no sea posible realizar las entrevistas por medios remotos, las mismas se desarrollarán en la Delegación o Subdelegación correspondientes de manera presencial, de cualquier modo le será informado a los aspirantes a través de su cuenta de Trabajaen.

**Sobre
reactivación
de folios**

En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, se informa:

El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: (Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.

De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.

Todas las plazas incluidas en esta convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como dos días hábiles siguientes al cierre de inscripción, para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en la Calle de Frontera No. 16, 3er. piso en la Col. Roma, en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:30 horas, el escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguientes:

- Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso,
- Manifestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema.
- Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso.

- Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud.
- Impresión de su currículum registrado en TrabajaEn al momento de realizar la inscripción.
- Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico.
- Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones.
- En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá presentar el comprobante que acredite que cuenta con dos evaluaciones de desempeño anuales, que contengan las firmas correspondientes, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y del Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto del 2008; así como, una copia de su nombramiento de Servidor Público de Carrera Titular.

Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna. En caso de duda comunicarse al número telefónico 57-29-94-00, Ext. 57182.

**Para la validación
calificación de
exámenes de
conocimientos**

En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 que establece los criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada que indica: "Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate". Según se establece en cada uno de los puestos que se concursa.

En caso de encontrarse en este supuesto, el aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.

Todas las plazas incluidas en esta convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como dos días hábiles siguientes al cierre de inscripción, para presentar su escrito de solicitud de validación de calificación de exámenes de conocimientos, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en la Calle de Frontera No. 16, 3er. Piso en la Col. Roma, en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:30 horas, el escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguientes:

- Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso,
- Manifestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso.
- Señalar e incluir el folio y clave de Rhnet del concurso anterior y del nuevo.
- Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud.

Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna. En caso de duda comunicarse al número telefónico: 57-29-94-00, Ext. 57182.

**Disposiciones
generales**

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

3. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
4. Los nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx, del área de ingreso, de la Secretaría de la Economía, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.
7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7).
8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de reclutamiento@economia.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso).
9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

La Secretaria Técnica

Luz Irma Huerta Olache

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 16-2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todas las personas interesadas que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera en las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.- Nombre del puesto	Subdirector de Enlace Sectorial		
Código de puesto	08-112-1-CFNB001-0000073-A-C-B		
Grupo, grado y nivel	NB01	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General de Política Sectorial	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	1. Analizar las instancias de participación ciudadana social y ciudadana del sector para realizar un diagnóstico inicial que contemple su integración plural e incluyente; la satisfacción de la sociedad civil organizada que participa en ellos y el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con los ordenamientos, normas y reglamentos que les dan origen. 2. Diseñar la metodología que servirá de base para la evaluación de las instancias de participación ciudadana y actualizarla anualmente, de acuerdo con los criterios que al efecto establezca la Dirección General de Estudios Interinstitucionales. 3. Definir los criterios de evaluación para cada aspecto de participación para asegurar la concordancia y la comparación de los objetivos establecidos, a nivel del sector. 4. Elaborar los reportes de seguimiento y evaluación sobre las instancias para mantener informadas a las autoridades superiores sobre su desarrollo. 5. Gestionar los apoyos que se requieran ante las unidades administrativas de la SAGARPA, organismos descentralizados y dependencias públicas a fin de efectuar los diagnósticos y elaborar las evaluaciones a que haya lugar. 6. Coordinar y, en su caso, aplicar las encuestas, entrevistas y demás instrumentos para verificar el cumplimiento del método seleccionado. 7. Analizar los cambios del entorno de las instancias de participación ciudadana para analizar sus repercusiones en la vinculación del sector con la sociedad civil. 8. Proporcionar seguimiento a los cambios del entorno de los programas del sector para analizar las modificaciones en la participación social y ciudadana. 9. Diseñar indicadores que permitan medir los índices de participación en los diversos foros del sector y establecer criterios que permitan ser comparados con las instancias correspondientes a otros sectores de la economía.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Titulado/a	
		Carreras genéricas: Ingeniería, Agronomía, Economía, Desarrollo Agropecuario, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública.	

	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de experiencia en: Ciencias Políticas, Administración Pública, Comunicaciones Sociales, Grupos Sociales, Economía General, Agronomía, Cambio y Desarrollo Social, Derecho y Legislación Nacionales, Sociología Política.
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.
	Conocimientos:	Ingeniería, Agronomía, Economía, Desarrollo Agropecuario, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública.
	Idiomas:	No

2.- Nombre del puesto	Subdirector de Seguimiento y Control		
Código de puesto	08-112-1-CF01012-0000062-A-C-B		
Grupo, grado y nivel	NA01	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General de Política Sectorial	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	1. Diseñar y operar una base de datos que permita disponer de información debidamente clasificada. 2. Captar la información que recopile la Subdirección de Análisis e Integración para mantener permanentemente actualizada la base de datos correspondiente. 3. Clasificar e interpretar la información generada por la base de datos para determinar los asuntos que por su evolución y peso específico, requieran de un análisis de prospectiva. 4. Establecer mecanismos de seguimiento informativo, sobre asuntos de interés generados por organizaciones, donde participan legisladores con vínculos en el sector de atención de la secretaría. 5. Identificar los principales temas y asuntos de la coyuntura política, y la incidencia que éstos tienen en el sector agroalimentario, pesquero y de desarrollo rural. 6. Revisar los elementos de análisis informativo y supervisar la elaboración de reportes, sobre acontecimientos relevantes en materia agropecuaria.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Titulado/a	
		Carreras genéricas: Ingeniería, Agronomía, Economía, Desarrollo Agropecuario, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de experiencia en: Ciencias Políticas, Administración Pública, Comunicaciones Sociales, Grupos Sociales, Economía General, Agronomía, Cambio y Desarrollo Social, Derecho y Legislación Nacionales, Sociología Política.	
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos:	Ingeniería, Agronomía, Economía, Desarrollo Agropecuario, Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Comunicación, Era Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Idiomas:	No	

3.- Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Semillas Oleaginosas		
Código de puesto	08-310-1-CFOA001-0000056-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	OA01	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Fomento a la Agricultura	Sede (radicación)	Distrito Federal

Funciones principales	1. Verificar la integración del Sistema Producto de Oleaginosas, para fortalecer sus capacidades. 2. Verificar la aplicación de la normatividad, para la integración del Sistema Producto de Oleaginosas. 3. Ejecutar los criterios de la operación del Sistema Producto de Oleaginosas, para consolidar la organización. 4. Supervisar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad del Sistema Producto de Oleaginosas. 5. Verificar las acciones para el ordenamiento de los cultivos de oleaginosas. 6. Supervisar la operación de los programas y acciones del Sistema Producto de Oleaginosas, para incrementar su competitividad. 7. Registrar los resultados de la instrumentación de las acciones definidas por el Sistema Producto de Oleaginosas, para contribuir a su competitividad. 8. Verificar la difusión y aplicación de metodologías que permitan elevar la producción y productividad del Sistema Producto de Oleaginosas. 9. Verificar el uso de tecnologías que permitan la obtención de productos sanos e inocuos para abastecer la demanda de los mercados de oleaginosas. 10. Registrar las aplicaciones de las tecnologías determinadas para mejorar la rentabilidad del Sistema Producto de Oleaginosas. 11. Realizar el seguimiento de la operación del Sistema Producto de Oleaginosas, para mejorar su funcionamiento en beneficio de todos los participantes. 12. Registrar el seguimiento de la operación del Sistema Producto de Oleaginosas, para el cumplimiento de sus objetivos.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional
		Grado de avance: Titulado/a
	Requisitos de experiencia:	Carreras genéricas: Ciencias Sociales, Economía, Administración, Desarrollo Agropecuario, Agronomía.
		Mínimo 4 años de experiencia en: Agronomía, Administración Pública, Ingeniería Agrícola, Economía General, Cambio y Desarrollo Social.
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.
	Conocimientos:	Ciencias Sociales, Economía, Administración, Desarrollo Agropecuario, Agronomía, Agronomía.
	Idiomas:	No

4.- Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		
Código de puesto	08-110-1-CFPA003-0000052-X-C-D		
Grupo, grado y nivel	PA03	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General Jurídica	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	1. Realizar los proyectos de contestación de demandas, que se promuevan en contra de la secretaría. 2. Mecanografiar los proyectos de contestación de demanda. 3. Someter a acuerdo para su aprobación y firma, la contestación de demanda. 4. Acudir a todas las audiencias que se celebran dentro de los juicios laborales en que es parte la secretaría, seguidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. 5. Acudir a todas las audiencias que se celebran dentro de los juicios laborales en que es parte la secretaría, seguidos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, sus juntas especiales y juntas especiales radicadas en las entidades federativas. 6. Dar seguimiento a los juicios de amparo directo e indirecto, seguidos ante los Tribunales Colegiados de Circuito en materia de trabajo y Juzgados de Distrito en materia de trabajo, respectivamente.		

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajo en)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Técnico Superior Universitario
		Grado de avance: Terminado o Pasante
	Requisitos de experiencia:	Carreras genéricas: Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública.
		Mínimo 1 año de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Defensa Jurídica y Procedimientos.
		Evaluación de habilidades: Psicométricos.
	Conocimientos:	Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública.
	Idiomas:	No

5.- Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		
Código de puesto	08-110-1-CFPA003-0000053-X-C-D		
Grupo, grado y nivel	PA03	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General Jurídica	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	1. Desahogo en tiempo y forma de los emplazamientos realizados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la elaboración de proyectos de contestación de demandas, lo anterior dentro del término concedido por la Ley Burocrática. 2. Desahogo en tiempo y forma de los emplazamientos realizados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la elaboración de proyectos de contestación de demandas, lo anterior dentro del término concedido por la Ley Federal del Trabajo. 3. Exhibir y anexar a los escritos de contestación de demanda de todos y cada uno de los elementos, en calidad de prueba, que sirvan a la defensa de los intereses de la secretaría. 4. Acudir e intervenir en las audiencias prefijadas por la autoridad laboral, interponiendo los medios de defensa procedentes a fin de lograr un adecuado desarrollo en el proceso a manera de sustentar la defensa de la secretaría, planteada en el escrito de contestación de demanda. 5. Acudir e intervenir en las audiencias prefijadas por la autoridad laboral, desahogando los requerimientos y de más información que permitan el desarrollo procesal. 6. Desahogar satisfactoriamente y de manera escrita los requerimientos formulados por la autoridad laboral, respecto de información precisa y propia de la secretaría, que implica el trámite y desarrollo en los procesos. 7. Desahogar satisfactoriamente y de manera escrita los requerimientos formulados por la autoridad laboral, respecto de la exhibición de documentos que implica el trámite y desarrollo en los procesos. 8. Localización e investigación en los expedientes laborales bajo el resguardo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con el fin de mantener actualizada la información y lograr un adecuado seguimiento de los conflictos en que es parte la secretaría. 9. Localización e investigación en los expedientes laborales bajo el resguardo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el fin de mantener actualizada la información y lograr un adecuado seguimiento de los conflictos en que es parte la secretaría. 10. Recabación de informes que proporciona el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a través del boletín burocrático. 11. Cumplir con las instrucciones encomendadas, acudiendo ante las diversas áreas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con el fin de obtener información de carácter urgente relacionada con los juicios laborales.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Técnico Superior Universitario	
		Grado de avance: Terminado o Pasante	
		Carreras genéricas: Derecho.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 2 años de experiencia en: Defensa Jurídica y Procedimientos.	
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos:	Derecho.	
Idiomas:	No		

6.- Nombre del puesto	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural		
Código de puesto	08-152-1-CFPA001-0000148-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA en Zacatecas	Sede (radicación)	Zacatecas
Funciones principales	1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la secretaría, a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación. 2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del distrito. 3. Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de los productores, así como dar difusión de los diferentes programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos. 4. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito. 5. Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes. 6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna. 7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región. 8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del distrito.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajo en)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Terminado o Pasante	
		Carreras genéricas: Administración, Ecología, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en: Agronomía, Producción Animal, Estadística, Grupos Sociales.	
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos:	Administración, Ecología, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía.	
	Idiomas:	No	

7.- Nombre del puesto	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural		
Código de puesto	08-152-1-CFPA001-0000140-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA en Zacatecas	Sede (radicación)	Zacatecas

Funciones principales	1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la secretaría, a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación. 2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de Coordinación Interinstitucional y de Contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del distrito. 3. Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de los productores, así como dar difusión de los diferentes programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos. 4. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito. 5. Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes. 6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna. 7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región. 8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del distrito.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional	
		Grado de avance: Terminado o Pasante	
		Carreras genéricas: Administración, Ecología, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en: Agronomía, Producción Animal, Estadística, Grupos Sociales.	
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos:	Administración, Ecología, Ciencias Sociales, Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía.	
	Idiomas:	No	

8.- Nombre del puesto	Profesional Técnico en Programación y Presupuesto		
Código de puesto	08-510-2-CF21864-0000225-E-C-I		
Grupo, grado y nivel	PQ03	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas	Sede (radicación)	Distrito Federal

Funciones principales	1. Revisar propuestas de estructuras programáticas de las unidades responsables de acuerdo con la normatividad y lineamientos emitidos por el shock. 2. Comunicar a las unidades responsables la estructura programática autorizada por la SHCP para que realicen su anteproyecto de presupuesto. 3. Actualizar constantemente los catálogos programáticos del Sistema Integral de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad para el registro de adecuaciones presupuestarias. 4. Analizar el presupuesto modificado y regularizable de las unidades responsables que la globalizadora establece como base, para definir el rango del gasto de las unidades responsables. 5. Analizar e integrar propuesta de escenarios financieros del sector, para comunicarles su anteproyecto de presupuesto a las unidades responsables. 6. Comunicar a las áreas normativas los niveles de gasto y la normatividad emitida por la SHCP para elaborar el anteproyecto de presupuesto. 7. Revisar el presupuesto preliminar de las unidades responsables para identificar las incongruencias presupuestales. 8. Analizar y ajustar el anteproyecto de presupuesto de las unidades responsables para su integración y envío a la SHCP. 9. Revisar las metas programadas con sus indicadores de las unidades responsables para su consolidación y su envío a la SHCP.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Preparatoria o Bachillerato	
		Grado de avance: Titulado/a	
		Carreras genéricas: Contaduría, Finanzas, Administración.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 2 años de experiencia en: Administración Pública, Contabilidad.	
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos:	Contaduría, Finanzas, Administración.	
	Idiomas:	No	

9.- Nombre del puesto	Profesional Técnico en Bioenergéticos		
Código de puesto	08-311-1-CFPQ003-0000165-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	PQ03	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	1. Recabar información y datos para el diseño de los mecanismos de comunicación y concertación, que propicien el desarrollo de las estrategias para el fomento de la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de bioenergéticas. 2. Realizar en el marco de las estrategias establecidas las acciones y tareas, para contribuir en el impulso de la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de bioenergéticas. 3. Operar los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias aplicadas, elaborando reportes de avance y validar el cumplimiento de las estrategias desarrolladas, para el fomento de la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de bioenergéticas. 4. Recabar información y datos, que contribuyan en la integración de programas de corto plazo, para el fomento en estados, municipios, y sectores social y privado de la producción sustentable de insumos relacionados con la producción de bioenergéticas. 5. Realizar el acopio de información, sobre la composición, cobertura y avances tecnológicos, en que se encuentra en el país la infraestructura en materia de producción de bioenergéticas, para identificar las áreas de		

	oportunidad en la materia. 6. Integrar una base de datos sobre las mejores prácticas a nivel internacional en materia de producción, transporte, almacenamiento y comercialización de bioenergéticas, con objeto de aportar elementos para la determinación de la viabilidad de importar tecnología en la materia en beneficio de los productores de bioenergéticas. 7. Elaborar informes del avance e impacto de las acciones establecidas en los convenios para conocer si los recursos asignados son aplicados correctamente. 8. Integrar y resguardar los expedientes de transparencia de la operación de los recursos aplicados para presentarlos en las auditorías que los requieran.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional
		Grado de avance: Titulado/a
		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Bioquímica, Biología, Ingeniería, Agronomía.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 2 años de experiencia en: Agronomía, Biología Vegetal (Botánica), Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Química Orgánica, Tecnología Bioquímica.
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.
	Conocimientos:	Desarrollo Agropecuario, Bioquímica, Biología, Ingeniería, Agronomía.
	Idiomas:	No

10.- Nombre del puesto	Profesional Técnico en Promoción de Bioenergéticos		
Código de puesto	08-311-1-CFPQ003-0000137-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	PQ03	Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico	Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	1. Recabar información y datos para el diseño de los mecanismos de comunicación y concertación, que propicien el desarrollo de las estrategias para el fomento de la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de bioenergéticas. 2. Realizar en el marco de las estrategias establecidas las acciones y tareas que se le asignen, con objeto de contribuir en el impulso de la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de bioenergéticas. 3. Operar los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias aplicadas para el fomento de la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de bioenergéticas, con el fin de elaborar reportes de avance y cumplimiento de las estrategias desarrolladas. 4. Recabar información y datos que contribuyan en la integración de programas de corto plazo para el fomento en estados, municipios, así como en los sectores social y privado de la producción sustentable de insumos relacionados con la producción de bioenergéticas. 5. Realizar el acopio de información sobre la composición, cobertura y avances tecnológicos en que se encuentra en el país la infraestructura en materia de producción de bioenergéticas, con el fin de identificar las áreas de oportunidad en la materia. 6. Operar la base de datos del inventario de infraestructura a nivel nacional en materia de producción de bioenergéticas, con el fin de elaborar reportes sobre la disponibilidad y necesidades en materia de instalaciones y tecnología para la producción de bioenergéticas. 7. Integrar una base de datos sobre las mejores prácticas a nivel internacional en materia de producción, transporte, almacenamiento y comercialización de bioenergéticas, con objeto de aportar elementos para la determinación de la viabilidad de importar tecnología en la materia en beneficio de los productores de bioenergéticas. 8. Operar los mecanismos de difusión sobre la tecnología, estudios, proyectos u ofertas de tecnología en materia de producción de		

	bioenergéticas, con objeto de que los productores tengan conocimiento y, en su caso, acceso a tales desarrollos tecnológicos.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de trabajaen)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional
		Grado de avance: Titulado/a
		Carreras genéricas: Química, Desarrollo Agropecuario, Bioquímica, Biología, Ingeniería, Agronomía.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 2 años de experiencia en: Agronomía, Biología Vegetal (Botánica), Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Química Orgánica, Tecnología Bioquímica.
	Evaluación de habilidades:	Psicométricos.
	Conocimientos:	Química, Desarrollo Agropecuario, Bioquímica, Biología, Ingeniería, Agronomía.
	Idiomas:	No

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de servidores públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida (revisión documental)	Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo documental, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum vitae detallado y actualizado con fotografía incluir teléfono de los tres últimos empleos. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa; para el caso de que el perfil del puesto establezca como requisito de avance de estudios "Titulado", sólo se aceptará cédula o título profesional, dejando copia de las mismas como parte integrante del cotejo correspondiente en la fecha en que se efectúe la revisión documental, en caso de no contar con los documentos citados, se generará el descarte del aspirante. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Clave Unica de Registro de Población (CURP). 8. Constancia que acredite experiencia (se aceptan nombramientos, contratos,

	constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicios, alta o baja del IMSS o ISSSTE, etc.). 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privada de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; asimismo, no haber sido beneficiado/a por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. (Este formato lo proporciona la dependencia) y de igual manera, con fundamento en lo que establece el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso. Para que una persona que ocupe un puesto afecto al Servicio Profesional Público de Carrera pueda ser susceptible a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la candidata o candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las y los servidores públicos de carrera titulares concursan puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria. Si la documentación no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedará eliminado del proceso de concurso.
Reconocimientos o premios	1. Constancias, títulos, diplomas, premios u otros documentos comprobables de cursos, diplomados, maestrías y doctorados. 2. Constancias de capacitación. 3. Constancias de proceso de certificación. 4. Logros. 5. Reconocimientos. 6. Distinciones. 7. Actividad individual destacada.
Documentación para calificar experiencia	1. Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos. 2. Constancias de duración en puestos desempeñados. 3. Constancias de experiencia en el sector público, privado o social. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por la persona aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad será descartada o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.
Etapas del proceso de selección	De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF: "El procedimiento de las personas aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el sistema de Trabajaen le asignará un número de folio de registro. Es preciso aclarar que se prohíbe de manera expresa la solicitud a las personas aspirantes, de pruebas o exámenes de no gravidez y de VIH/SIDA, durante el desahogo del proceso de selección, poniendo a su disposición el siguiente contacto

	para la denuncia correspondiente: oic@sagarpa.gob.mx.	
Calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	Del 6 julio de 2011
	Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (por conducto de la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 20 de julio de 2011
	Examen de conocimientos	A partir del 25 de julio de 2011
	Evaluaciones de habilidades (Psicométricos. por medio del sistema PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores).	A partir del 27 de julio de 2011
	Revisión y evaluación documental.	A partir del 27 de julio de 2011
	Evaluación de experiencia y valoración del mérito.	A partir del 29 de julio de 2011
	Evaluación de aptitud para el Servicio Público.	A partir del 3 de agosto de 2011
	Entrevistas *	A partir del 5 de agosto de 2011
	Determinación.	A partir del 5 de agosto de 2011
	En cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
*Entrevistas	La etapa de Entrevistas se llevará a cabo con base en el Sistema de Puntuación General. Reglas de Valoración General deberán considerar: a) La cantidad mínima y máxima de exámenes de conocimientos y de evaluaciones de habilidades; b) Por cada rango, la calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos, igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales; c) Si las evaluaciones de habilidades serán motivo de descarte, en cuyo caso la calificación mínima aprobatoria será igual a 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales. Los resultados de las evaluaciones invariablemente serán considerados en la misma escala para el Sistema de Puntuación General. d) En su caso, el número de Especialistas que podrán auxiliar al Comité de Selección, desarrollando la Etapa de Entrevistas; en esta fase se entrevistarán un total de diez candidatos como máximo, en dos fases de cinco candidatos cada una. Considerando el Comité Técnico de Selección los criterios siguientes: 1. • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). 2. • Predicción de comportamientos a partir de la evidencia en experiencias previstas; • Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); • Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y • Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. Expresados en los artículos 2 y 64 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, asimismo lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68 y 69, 70, 71, 72 correspondientes a la etapa de determinación. Únicamente para el caso de las plazas vacantes adscritas al Órgano Interno de Control, a pesar de que la sede de la misma se encuentre en las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la etapa correspondiente a la Entrevista, será desahogada en la Ciudad de México, Distrito Federal, previa cita que se realice de los aspirantes de conformidad a los ordenamientos aplicables.	
Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación comunicará a las personas aspirantes con dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos. No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatos, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, estableciéndose que la inasistencia a cualquier evaluación u etapa del proceso de	

	selección, generará el descarte de la persona aspirante del concurso correspondiente.
Publicación y vigencia de resultados de evaluaciones	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato/a. En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana, Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal que dice: “Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el Temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate”. Para hacer válida dicha revalidación, esta deberá ser solicitada por la persona aspirante mediante un escrito en periodo de registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección a la siguiente dirección flopez.dgdhp@sagarpa.gob.mx, adjuntando impresión de la pantalla correspondiente a “EVALUACIONES VIGENTES” misma que se encuentra en el portal de Trabajaen, en la cuenta del aspirante, pestaña de “MIS SOLICITUDES”, específicamente “MIS EXAMENES Y EVALUACIONES”. En caso de que un candidato/a requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la Publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx, el escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección, a la siguiente dirección: flopez.dgdhp@sagarpa.gob.mx para informes con el Lic. Faustino López Ortiz al teléfono 3871 1000, Ext. 33713.
Sistema de puntuación y reglas de valoración general	Sistema de Puntuación: 1. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado global de la evaluación de conocimientos, equivale a 30 de los 100 puntos. 2. Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades (Psicométricos. por medio del sistema PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). Las Evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las Evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir se les otorgará un puntaje. 3. El resultado global de la evaluación de habilidad será de 10 a 100. 4. La evaluación de la Experiencia equivale a 20 puntos de 100. 5. La evaluación del Mérito equivale a 10 puntos de 100. 6. La evaluación de la etapa de entrevista equivale a 30 puntos de un total de 100. 7. El puntaje mínimo para ser considerado/a como finalista e incluso ganador/a del concurso, deberá de ser mínimo de 70 puntos de los 100 puntos posibles en el proceso de selección. 8. La Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad, no es motivo de descarte; servirá de base como guía de estudios la que se encuentra listada en la página de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de Documentos e Información Relevante. La metodología para evaluar la Experiencia y Mérito podrá ser consultada en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx Reglas de Valoración: Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas identificadas como II, III y IV. El puntaje mínimo para que las personas aspirantes puedan ser consideradas como finalistas e incluso como ganadores en la etapa de Entrevista, será de 70 de los 100 puntos posibles en el proceso de selección, esta situación se denominará de conformidad a los perfiles de puesto como “Puntaje Mínimo de Aptitud”. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la subetapa Evaluación de Experiencia de la Etapa III, a menos que el Comité Técnico de Selección determine asignar un puntaje único para todos los participantes. La etapa prevista en la fracción I del artículo 34 del

	Reglamento tiene como propósito determinar si la candidata o el candidato continúan en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. La etapa prevista en la fracción V del artículo 34 del Reglamento tiene por objeto determinar el resultado del concurso, por lo que no debe considerarse para el otorgamiento de ningún puntaje. El Comité establece que para acreditar los Exámenes de Conocimientos o también llamada evaluación técnica, la calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta) puntos como mínimo de los 100 (cien) posibles. Estipulándose que para el caso de que alguna de las personas aspirantes no acredite dicha evaluación, quedará descartada del proceso de selección correspondiente; y para el caso aprobatorio, se continuará con la evaluación de habilidades gerenciales o psicométricos (psycowin) contemplada en la Etapa II. De la etapa Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos evaluará en la primera subetapa, la experiencia y en la segunda, el mérito. Los resultados obtenidos en ambas sub etapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las y los candidatos. El Mecanismo de Evaluación de experiencia consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGICC, cada uno de los elementos como lo son el Orden en los puestos desempeñados; Duración en los puestos desempeñados; Experiencia en el sector público; Experiencia en el sector privado; Experiencia en el sector social; Nivel de responsabilidad; Nivel de remuneración; Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Es preciso hacer mención que la escala de calificación de experiencia para cada candidato/a, por elemento dependerá, en igualdad de oportunidades, de acuerdo a la tabla identificada como Anexo 1. Por su parte, el mecanismo de valoración del mérito consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGICC, cada uno de los elementos que se detallan a continuación: 1. Acciones de desarrollo profesional; 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño; 3. Resultados de las acciones de capacitación; 4. Resultados de procesos de certificación; 5. Logros; Distinciones; 6. Reconocimientos o premios; 7. Actividad destacada en lo individual; 8. Otros estudios, las calificaciones así obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de esta subetapa. En concordancia con lo anterior, se precisa que la calificación otorgada a cada candidato/a por cada elemento descrito, se observará lo siguiente: en tanto se emiten las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún candidato/a será evaluado por el primer elemento enunciado; la totalidad de las y los candidatos que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados/as en los elementos 2 a 4; todas las candidatas y los candidatos, sin excepción, serán calificados/as en los elementos 5 a 9. La escala de calificación del mérito para cada candidato/a, por elemento, dependerá, en igualdad de oportunidades, de conformidad al Anexo 2. De la Etapa de Entrevistas con base en el Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización, publicará en Trabajaen, en estricto orden de prelación, el listado de las y los candidatos que hubieran aprobado las etapas I, II y III del proceso de selección con sus respectivos folios. La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección profundice en la valoración de la capacidad de las y los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. El resultado obtenido en esta etapa será considerado en el Sistema de Puntuación General, e implicará el descarte de las y los candidatos que no acrediten esa fase. En esta Etapa se entrevistará un total de hasta 10 candidatos/as, como máximo en dos fases de 5 candidatos/as cada fase.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose a la persona aspirante con su número de folio para el concurso, así como con su folio de registro en Trabajaen.
Reserva	Las y los aspirantes que el Comité Técnico de Selección determine quedarán

	integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/a finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado/a o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, pública dos en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
Disposiciones generales	Las Bibliografías y Temarios podrán ser consultados por las y los participantes en la página electrónica de www.trabajaen.gob.mx, en cada una de las vacantes que se publiquen, así como en la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la liga denominada "Servicio Profesional de Carrera". Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes. Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica (de forma virtual). En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Las y los concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SAGARPA ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 489, piso 17, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, 06170, México, D.F., Tel. 38718300, o Recurso de Revocación en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y del Capítulo Décimo Octavo de su Reglamento, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Reactivación de folio	En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 y No. SSFP/413/07/2008, emitidos por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones de folios: El Comité Técnico de Selección podrá determinar por mayoría de votos la reactivación de folios, cuando el descarte sea originado por causas no imputables a la persona aspirante, por errores del sistema que se acrediten fehacientemente a juicio del Comité, determinada la procedencia de adoptar la reactivación, el Comité deberá documentar el error o errores con las impresiones en pantalla del sistema que correspondan. Para que se lleve a cabo la reactivación de algún folio, la persona aspirante deberá dirigir un escrito al Comité Técnico de Selección en el que exponga la situación por lo que el sistema denominado RHNET la o lo rechazó, así como la documentación que soporte su grado, área de estudio, así como el área de experiencia. El plazo para solicitar la reactivación de folios será dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, las y los interesados

	podrán solicitar su reactivación a descamilla.dgdhp@sagarpa.gob.mx siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a las o los aspirantes.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se han implementado el correo electrónico: descamilla.dgdhp@sagarpa.gob.mx y el número telefónico: 38711000, Ext. 33721, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 Hrs.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.
 El Comité Técnico de Selección
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección
 El Secretario Técnico
Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana
 Rúbrica.

CONVOCATORIA 16

Temario:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEMILLAS OLEAGINOSAS 08-310-1-CFOA001-0000056-E-C-C	
Tema 1:	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
	Subtema 1:	Garantías Individuales
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo 1: de las Garantías Individuales, Art. 27 Fracción XV
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_d_2390_06-05-2010.pdf
Tema 2:	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	
		Bibliografía
	Subtema 1:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.(Última reforma publicada DOF 25/05/2009)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo II, Art. 10 al 15
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_d_2072_11-06-2009.pdf
Tema 3:	LEY FEDERAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
		Bibliografía
	Subtema 1:	Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable (última reforma publicada DOF 28/01/2011)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, del objeto y aplicación de la ley Art. 5
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf
Tema 4:	REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA	
	Subtema 1:	Programas de la SAGARPA
		Bibliografía
		Reglas de Operación 2011; Disposiciones Generales
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I Art. 1
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx
	Subtema 2:	Reglas de Operación y Lineamientos específicos de operación de los Programas de la SAGARPA
		Bibliografía
		Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo V, Art. 35

		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx
Tema 5:	PANORAMA MUNDIAL Y NACIONAL DE LAS SEMILLAS OLEAGINOSAS.	
	Subtema 1:	Información Mundial
		Bibliografía
		FAOSTAT, USDA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Datos Genéricos
		Página Web
		www.fao.org www.usda.gov
	Subtema 2:	Información Nacional
		Bibliografía
		SIAP, SIAVI, SIACON 2009, SNIMM y Secretaría de Economía
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Datos Genéricos
		Página Web
		www.economia.gob.mx www.siap.gob.mx www.sagarpa.gob.mx
	Subtema 3:	Importaciones y Exportaciones de Semillas Oleaginosas
		Bibliografía
		World Trade Atlas y SIAVI
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Datos Genéricos
		Página Web
		http://www.worldtradeatlas.gob.mx www.economia.gob.mx
	Subtema 4:	Aspectos fundamentales de la Dinámica de la Subsecretaría
		Bibliografía
		Reglamento Interno de la SAGARPA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Estructura de la SAGARPA
		Unidades Responsables y Unidades Ejecutoras.
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx

Temario:	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS 08-110-1-CFPA003-0000052-X-C-D	
Tema 1:	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
	Subtema 1	Leyes de aplicación
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 123 apartado "B", Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal del Trabajo Burocrático.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Títulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto
		Página Web
		Página Web www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
	Subtema 2	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Condiciones Generales de Trabajo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Tópico	Títulos Primero, Segundo, Tercero
		Principales Funciones de las Unidades Administrativas y delegación de facultades

		Página Web
		www.sagarpa.gob.mx , normateca.gob.mx
Tema 2	DERECHO LABORAL BUROCRATICO	
	Subtema 1 Jurisdicción y competencia de las autoridades laborales	
		Bibliografía
		Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
		Tópicos, Subtema, Capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Autoridades de Trabajo y Servicios Sociales; Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje; Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje
		Página Web
		www.tfca.gob.mx
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
	Subtema 2 Proceso y Procedimiento del Juicio laboral	
		Bibliografía
		Acosta Romero, Miguel. Derecho Burocrático Mexicano. Editorial Porrúa, Bolaños Linares, Rigel. Derecho laboral Burocrático. Editorial Porrúa, De Buen Lozano, Néstor. Derecho del Trabajo. Tomos I y II. Editorial Porrúa, De Buen Lozano, Néstor. Derecho Procesal del Trabajo. Editorial Porrúa, De Buen Lozano, Néstor. Derecho Procesal del Trabajo. Editorial Porrúa, Martínez Morales, Rafael I. Diccionario Jurídico Harla. Derecho Burocrático. Editorial Porrúa, Meléndez George, León Magno. Derecho Burocrático. Editorial Porrúa, Morales Paulín, Carlos Axel. Derecho Burocrático. Editorial Porrúa, Ramos Eusebio y Ana Rosa Tapia Ortega. Ley Federal del Trabajo, comentada con nueva jurisprudencia y tesis sobresalientes. Editorial Sista, Reynoso Castillo, Carlos. Curso de Derecho Burocrático. Editorial Porrúa, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal del Trabajo
		Tópicos, Subtema, Capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares; De los derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones; De las prescripciones; Del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y del procedimiento ante el mismo; de los medios de apremio; de la Ejecución de los laudos; condiciones de Trabajo; Derecho Procesal del Trabajo.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema 3	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Tópicos, Subtema, Capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema; Del Subsistema de Ingreso; Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades y Del Subsistema de Separación
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/leyesBiblio/
		www.sfp.gob.mx
Tema 4	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
		Bibliografía
		Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el 31 de marzo de 2007, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a partir del 1 de abril de 2007,
		Tópicos, Subtema, Capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y su aplicación en el ámbito laboral

		Página Web
		www.diputados.gob.mx/Leyes Biblio/
Tema 5	PROCEDIMIENTO DE SEPARACION DE LOS TRABAJADORES DE BASE	
		Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Condiciones Generales de Trabajo en la SAGARPA
		Tópicos, Subtema, Capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Actas administrativas, citatorios, notificaciones y procedimiento de terminación de los efectos del nombramiento de trabajador ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/Leyes Biblio/
Tema 6	APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
		Bibliografía
		Vega Ruiz, Juan Francisco. Medios de defensa contra procedimiento disciplinario a Servidores Públicos Federales. Editorial Montealto, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Tópicos, Subtema, Capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Trabajadores de Base y Trabajadores de Confianza
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/Leyes Biblio/

Temario:	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS 08-110-1-CFPA003-0000053-X-C-D	
Tema 1:	LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
	Subtema 1:	Principios Generales de Derecho administrativo.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Títulos Primero (Capítulo I, II, III, IV)
		Página Web
		Página Web www.diputados.gob.mx/Leyes Biblio/
	Subtema 2:	La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Títulos Primero y Segundo
		Página Web
		Página Web www.diputados.gob.mx/Leyes Biblio/
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/Leyes Biblio/
Tema 2	LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL JUICIO DE AMPARO	
	Subtema 1	Iniciativa de Parte Agravada, Agravio Personal y Directo, Relatividad, Definitividad, Excepciones a la Definitividad, Reconsideración, Estricto Derecho y Excepciones al Estricto Derecho.
		Bibliografía
		Del Castillo del Valle, Alberto. Ley de Amparo comentada, Ediciones Jurídicas Alma, S.A. de C.V. Esquina Muñoz, César. El juicio de Amparo Indirecto en Materia del Trabajo. Editorial Porrúa. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Manual del Juicio de Amparo. Editorial Themis.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Títulos Primero, Segundo, Quinto.
	Subtema 2	Improcedencia del Juicio de Amparo
		Bibliografía
		Del Castillo del Valle, Alberto. Ley de Amparo comentada, Ediciones Jurídicas Alma, S.A. de C.V. Esquina Muñoz, César. El juicio de Amparo Indirecto en Materia del Trabajo. Editorial Porrúa. Suprema Corte de Justicia

		de la Nación, Manual del Juicio de Amparo. Editorial Themis. Ley de Amparo.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes.
		Títulos Primero, Artículo 73 fracción I, II, III y IV de la Ley de Amparo.
Tema 3		EL JUICIO DE AMPARO.
	Subtema 1	El juicio de amparo Directo ante los Tribunales Colegiados de Circuito
		Bibliografía
		Esquinca Muñoz, César. El juicio de amparo Indirecto en Materia del Trabajo. Editorial Porrúa. Segundo García Hinojosa y César Mailard Canudas, Serie Grandes temas de amparo laboral en el nuevo milenio. Volumen 1. Garantías Individuales, Principios y Partes en el Juicio de Amparo. Amparo Indirecto, suspensión y suplencia de la Queja. Editorial IURE editores S.A. de C.V. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De la demanda; de la suspensión del acto reclamado y la substanciación del juicio.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
	Subtema 2	El juicio de amparo Indirecto ante los Juzgados de Distrito.
		Bibliografía
		Del Castillo del Valle, Alberto. Ley de Amparo comentada, Ediciones Jurídicas Alma, S.A. de C.V. Esquinca Muñoz, César. El juicio de Amparo Indirecto en Materia del Trabajo. Editorial Porrúa. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Manual del Juicio de Amparo. Editorial Themis. Ley de Amparo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De los actos materia del Juicio; de la Demanda; De la suspensión del acto reclamado, de la substanciación del Juicio.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=979
	Subtema 3	Incidentes y Recursos en el Juicio de Amparo.
		Bibliografía
		Burgoa, Ignacio. El juicio de Amparo, Editorial Porrúa. Góngora Pimentel, Genaro. Introducción del Juicio de Amparo. Jean Calude Tron Petit. Manual de los Incidentes en el Juicio de Amparo. Colección Textos Universitarios. Editorial Themis.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		De la competencia y Acumulación; del recurso de Revisión; Del Recurso de Queja y del Recurso de Reclamación.
		Página Web
		www.scjn.gob.mx
	Subtema 4	De la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales Colegiados de Circuito.
		Bibliografía
		Ley de Amparo. Climent Beltrán Juan. Jurisprudencia laboral comentada. Editorial Esfinge. María del Rosario Jiménez Moles. Criterios Jurídicos en Materia laboral Burocrática. Editorial Trillas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		www.scjn.gob.mx .

	JEFE DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 08-152-1-CFPA001-0000148-E-C-F (ZACATECAS) 08-152-1-CFPA001-0000140-E-C-F (ZACATECAS)	
Temario:	DESARROLLO RURAL	
Tema 1:	SAGARPA	
	Subtema 1:	Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la SAGARPA.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Segundo, Tercero
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Segundo, Tercero
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
	Subtema 2:	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero y Segundo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
	Subtema 3:	Código de Ética de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		OFICIO-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Toda la circular
		Página Web
		http://oic.sep.gob.mx/portal3/doc/CODIGOETICADOOF.pdf
Tema 2:	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero y Segundo.
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
Tema 3:	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero al Décimo Octavo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo
		Página Web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf
Tema 4:	PROGRAMAS DE LA SAGARPA	
	Subtema 1:	Reglas de Operación de los Programas.
		Bibliografía
		ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes

		Artículos: 1 al 72 y Anexo I.
		Página Web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173481&fecha=31/12/2010
		http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf
	Subtema 2:	Programas de apoyo y programas especiales.
		Bibliografía
		Ley de Desarrollo Rural Sustentable
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Programa Especial Concurrente 2008-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo150.pdf
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Descripción de los 5 ejes
		Sector Rural
		Página Web
		http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf
Tema 5:	CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FITOSANITARIOS	
		Bibliografía
		Campañas y Programas fitosanitarios
		Página Web
		http://senasica.gob.mx/?id=947
		Bibliografía
		Ley Federal de Sanidad Vegetal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II
		Conceptos
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía.
		Ley Federal de Sanidad Animal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero al Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Bibliografía
		Ley Federal sobre Metrología y Normalización
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero al Quinto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

	PROFESIONAL TECNICO EN PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 08-510-2-CF21864-0000225-E-C-I	
Tema 1:	SAGARPA	
	Subtema 1:	La SAGARPA
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la SAGARPA
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.

		Título primero y segundo.
		Página Web
		www.sagarpa.gob.mx
		Bibliografía
	Subtema 2:	SAGARPA en la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Capítulo único
		Página Web
		www.sagarpa.gob.mx
Tema 2:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	
	Subtema 1:	Diario Oficial de la Federación
		Bibliografía
		Ley del Diario Oficial de la Federación
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Capítulo 1
		Página Web
		www.dof.gob.mx
		www.normateca.gob.mx
Tema 3:	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	
	Subtema 1:	Capítulos, Conceptos y Partidas Presupuestales
		Bibliografía
		Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Artículo 10
		Página Web
		www.normateca.gob.mx
	Subtema 2:	Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio y Control del Presupuesto.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Artículo 61
		Página Web
		www.normateca.gob.mx
Tema 4:	SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
	Subtema 1:	Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
		Bibliografía
		Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Marco Técnico, Postulados Básicos, Catalogo de Cuentas, etc.
		Página Web
		www.hacienda.gob.mx
Tema 5:	CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE	
		Bibliografía
		Consejo Nacional de Armonización Contable

		Postulados Básicos, Plan de Cuentas, Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, etc.
		Página Web
		www.conac.gob.mx
Temario:	PROFESIONAL TECNICO EN BIOENERGETICOS 08-311-1-CFPQ003-0000165-E-C-C	
Tema 1:	MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL	
	Subtema 1:	Leyes y Reglamentos
		Bibliografía
		Ley de Planeación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo primero y segundo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-56.pdf
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo primero y segundo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-165.pdf
		Bibliografía
		Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, III y su Reglamento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13100.doc
		Bibliografía
		Ley Federal sobre Metrología y Normalización
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, III, IV
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-136.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de Procedimiento administrativo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-113.pdf
		Bibliografía
		Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su Reglamento
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, III y IV y su Reglamento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SENER/Leyes/01022008(1).pdf
		Bibliografía
		Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y su reglamento
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, II, III, IV y su Reglamento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/41bis.pdf
		Bibliografía
	Subtema 2:	Programas y sus Reglas de Operación
		Bibliografía
		Reglas de Operación de la SAGARPA 2011

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos del 1 al 72
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf
	Subtema 3:	Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales y Programas Especiales
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Ejes 2 y 4
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Planes/31052007.pdf
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Objetivo 1, 3 y 4
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo136.pdf
		Bibliografía
Tema 2:	INSTITUCIONES INTERNACIONALES DEL SECTOR, ESTRUCTURAS Y OBJETIVOS	
	Subtema 1:	Documentos Rectores a Nivel Internacional
		Bibliografía
		Protocolo de Kyoto
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf
Tema 3:	CONCEPTOS DE BIOECONOMIA	
	Subtema 1:	Bioeconomía
		Bibliografía
		Estudio "Potenciales y Viabilidad del uso de Bioetanol y Biodiesel para el Transporte en México" Secretaría de Energía.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Resumen Ejecutivo
		Página Web
		http://www.energia.gob.mx/res/169/Biocombustibles_en_Mexico_Resumen_Ejecutivo.pdf
Tema 4	CONCEPTOS DE COMERCIO EXTERIOR	
	Subtema 2:	Aspectos Generales sobre Comercio Exterior
		Bibliografía
		Ley de Comercio Exterior
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-21.pdf
Tema 5:	BIOENERGETICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES	
	Subtema 1:	Estrategias Nacionales en materia de Energías Renovables y Bioenergéticos
		Bibliografía
		Estrategia Intersecretarial de los Bioenergéticos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Textos relativos a lo puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.sener.gob.mx/webSener/res/0/EstrategiaBioenergeticos.pdf
		Bibliografía
		Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.sener.gob.mx/webSener/res/0/Estrategia.pdf
		Bibliografía
	Subtema 2:	Programas Nacionales en materia de Bioenergéticos
		Bibliografía
		Programa de Producción Sustentable de Insumos para Bioenergéticos y de Desarrollo Científico y Tecnológico
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Documents/PROINBIOS_20091013.pdf

Temario:	PROFESIONAL TECNICO EN PROMOCION DE BIOENERGETICOS 08-311-1-CFPQ003-0000137-E-C-C	
Tema 1:	MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL	
	Subtema 1:	Leyes y Reglamentos
		Bibliografía
		Ley de Planeación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo primero y segundo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-56.pdf
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo primero y segundo
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-165.pdf
		Bibliografía
		Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, III y su Reglamento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13100.doc
		Bibliografía
		Ley Federal sobre Metrología y Normalización
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, III, IV
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-136.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de Procedimiento administrativo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Cuarto
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-113.pdf
		Bibliografía
		Ley Agraria
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf

		Bibliografía
		Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su Reglamento
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, III y IV y su Reglamento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SENER/Leyes/01022008(1).pdf
		Bibliografía
		Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y su reglamento
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, II, III, IV y su Reglamento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/41bis.pdf
	Subtema 2:	Programas y sus Reglas de Operación
		Bibliografía
		Reglas de Operación de la SAGARPA 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos del 1 al 72
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf
	Subtema 3:	Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales y Especiales
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Ejes 2 y 4
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Planes/31052007.pdf
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Objetivo 1, 3 y 4
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo136.pdf
Tema 2:	INSTITUCIONES INTERNACIONALES DEL SECTOR, ESTRUCTURAS Y OBJETIVOS	
	Subtema 1:	Documentos Rectores a Nivel Internacional
		Bibliografía
		Protocolo de Kyoto
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf
		Bibliografía
		Metodologías para la Implementación de los Mecanismos Flexibles de Kyoto
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Mecanismo de Desarrollo Limpio (Cap. 1)
		Página Web
		http://www.sistemasrlc.com/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/mdlOLADE.pdf
Tema 3:	CONCEPTOS DE BIOECONOMÍA	
	Subtema 1:	Bioeconomía
		Bibliografía
		The Bioeconomy to 2030, Designing a Policy Agenda. OECD 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes

		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.oecd.org/document/48/0,3746,en_2649_36831301_42864368_1_1_1_1,00.html
Tema 4:	CONCEPTOS DE COMERCIO EXTERIOR	
	Subtema 1:	Aspectos Generales sobre Comercio Exterior
		Bibliografía
		Ley de Comercio Exterior
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-21.pdf
Tema 5:	BIOENERGETICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES	
	Subtema 1:	Estudios en Materia de Bioenergéticos
		Bibliografía
		Estudio "Potenciales y Viabilidad del uso de Bioetanol y Biodiesel para el Transporte en México" Secretaría de Energía (SENER).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Task 5: Ethanol and ETBE production and end-use in Mexico
		Página Web
		http://www.energia.gob.mx/res/169/Biocombustibles_en_Mexico_Resumen_Ejecutivo.pdf
	Subtema 2:	Estrategias Nacionales en Materia de Energías Renovables y Bioenergéticos
		Bibliografía
		Estrategia Intersecretarial de los Bioenergéticos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.sener.gob.mx/webSener/res/0/EstrategiaBioenergeticos.pdf
		Bibliografía
		Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.sener.gob.mx/webSener/res/0/Estrategia.pdf
	Subtema 3:	Programas Nacionales en Materia de Bioenergéticos
		Bibliografía
		Programa de Producción Sustentable de Insumos para Bioenergéticos y de Desarrollo Científico y Tecnológico
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Documents/PROINBIOS_20091013.pdf
		Bibliografía
		Programa de Introducción de Bioenergéticos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

		Textos relativos a los puntos indicados en la temática
		Página Web
		http://www.energia.gob.mx/res/0/Prog%20Introd%20Bioen.pdf

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

CONVOCATORIA SENASICA 08-2011

Los Comités Técnicos de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Anexo a la convocatoria 08-2011.

Se informa al público en general que en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 junio de 2011 se insertan las siguientes aclaraciones:

1. La plaza 3033 en el rubro de Escolaridad.

Dice:		Debe decir:	
Area de Estudio:	Carrera Genérica:	Area de Estudio:	Carrera Genérica:
Ciencias agropecuarias	Química	Ciencias agropecuarias	Química
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería

2. La plaza 3117 en el rubro de Sede.

Dice:	Debe decir:
México, Distrito Federal	Reynosa, Tamaulipas

3. La plaza 3059 en el rubro de Habilidades de la Dependencia.

Dice:	Debe decir:
Pruebas Psicométricas	Pruebas Psicométricas Centro de Evaluaciones/SENASICA

México, D.F., a 1 de julio de 2011.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Director de Administración de Personal y Profesionalización

Lic. Tomás Rojas Jiménez

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 25/2011

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE RECONOCIMIENTO		
Nivel Administrativo	11-511-1-CFNA002-0000131-E-C-L Subdirector (a) de Area	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$28,664.16 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Educación Superior Universitaria (DEGESU)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales	1. Supervisar el seguimiento y resolución de solicitudes relacionadas con trámites para la obtención, actualización o cambios del RVOE del tipo superior universitario, conforme a las normas y requisitos legales establecidos. 2. Supervisar la elaboración y el cumplimiento del programa de visitas de verificación y/o solicitudes de documentación e información complementaria a instituciones particulares de educación superior que solicitan el RVOE del tipo superior o extensión o establecimiento de nuevo plantel, de conformidad con las normas aplicables. 3. Supervisar la evaluación de los planes y programas de estudio de instituciones particulares de educación superior que solicitan el RVOE del tipo superior o extensión o establecimiento de nuevo plantel, de conformidad con las normas aplicables. 4. Asesor a los particulares sobre los procedimientos y requisitos necesarios para la presentación de solicitudes relacionadas con los trámites de RVOE, con el propósito de que se presenten con apego a las normas vigentes. 5. Dictaminar sobre la procedencia de las solicitudes de trámites relacionados con el RVOE, con base en los informes de evaluación de planes y programas de estudio y de visitas de verificación. 6. Proponer para su aprobación, los proyectos de acuerdo por los que se otorga o actualiza el RVOE (derivado de los dictámenes favorables); así como, el dictamen para las resoluciones correspondientes por las que se niega el RVOE (derivado de los dictámenes negativos). 7. Supervisar que los expedientes relativos a los dictámenes emitidos se integren de conformidad con el procedimiento establecido. 8. Supervisar el seguimiento y resolución de solicitudes de actualización o modificación de planes de estudios, conforme a las normas y requisitos legales establecidos. 9. Proponer para su aprobación, los proyectos de acuerdo por los que se autoriza la modificación de planes de estudio, con base en los informes de evaluación de planes y programas de estudio.		
Perfil:	Escolaridad	Area General: Educación y Humanidades	

		Carreras Genéricas: Educación Area General: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Psicología, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho. Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.
	Experiencia Profesional	Mínimo 4 años de Experiencia En: Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Area General: Economía Sectorial, Organización y Dirección de Empresas. Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho Area General: Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos Grupo de Experiencia: Ciencias Tecnológicas Area General: Tecnología de la Construcción Grupo de Experiencia: Pedagogía Area General: Organización y Planificación de la Educación, Preparación y Empleo de Profesores Grupo de Experiencia: Ciencia Política Area General: Administración Pública y Ciencias Políticas.
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo
	Capacidades Técnicas	1. Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico. 2. Administración de Servicios Educativos.
	Idiomas	No requerido
	Otros	Disponibilidad para viajar
TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR (A) DE RECONOCIMIENTO		
Tema 1	RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR	
	Subtema 1	NORMATIVIDAD
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 3°, 8°, 14, 16
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Art. 38
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Títulos Primero, Segundo, Tercero, Tercero A
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf
		Bibliografía
		Ley General de Educación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 1o., 2o., 7o., 8o., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 24, 29, 30, 37, 42, 46, 47, 50, 54, 55, 56, 57, 60
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de Derechos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.

		Art. 3o., 5o., 185, 186
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf
		Bibliografía
		Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 1o., 7o., 8o., 10, 11, 17, 52, 53, 55
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf
		Bibliografía
		Ley General de la Infraestructura Física Educativa
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 4, 9, 19 fracción IV inciso i)
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIFE.pdf
		Bibliografía
		Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 48, 78 fracción II, 80, 81, 84, 85, 89, 91, 92, 95
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Bibliografía
		Ley para la Coordinación de la Educación Superior
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 1o., 2o., 3o., 5o., 7o., 10, 16, 18, 19
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/182.pdf
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 16, 18, 19, 55
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 1, 2, 6, 7
		Página web
		http://www.cifrhs.salud.gob.mx/descargas/pdf/E34_marcolegal_reglamento_CIFRHS.pdf
		Bibliografía
		Acuerdo por el que crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo
		Página web
		http://www.cifrhs.salud.gob.mx/descargas/pdf/E34_marcolegal_normatividad_acuerdode_creacion.pdf
		Bibliografía
		Acuerdo No. 243
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo
		Página web
		http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/42b00ee7-33da-4bff-85e3-ef45b0f75255/a243.pdf
		Bibliografía

	Acuerdo No. 279		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Todo		
	Página web		
	http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/42b00ee7-33da-4bff-85e3-ef45b0f75255/a279.pdf		
Nombre del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN		
Nivel Administrativo	11-314-1-CFOA001-0000110-E-C-F Jefe (a) de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diez y siete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M. N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales	1. Integrar los reportes de seguimiento al proceso de producción de los materiales de examen; 2. Coadyuvar en la organización del empaque de los materiales de examen para su envío a las Entidades Federativas; 3. Proponer la actualización de producción de material adicional para el proceso de acreditación de los exámenes nacionales para maestros en servicio a partir del análisis de su uso durante las jornadas de acreditación; 4. Organizar las bases de datos correspondientes al proceso de acreditación de los exámenes nacionales para maestros en servicio para su entrega a las Entidades Federativas; 5. Integrar y difundir a las Entidades federativas la base datos de los maestros sustentantes del proceso de acreditación de los exámenes nacionales para maestros en servicio pertenecientes a su entidad; 6. Presentar a las Entidades Federativas el reporte con los resultados de la participación de sus maestros de educación básica en el proceso de acreditación de los exámenes nacionales para maestros en servicio; 7. Analizar y desarrollar mejoras al sistema de seguimiento de las jornadas de acreditación de los exámenes nacionales para maestros en servicio; 8. Proponer el desarrollo y aplicación de los criterios y especificaciones para la organización de los procesos de evaluación de formación continua de los maestros y directivos de educación básica en servicio ; y 9. Analizar y proponer mejoras al proceso de aplicación de los exámenes nacionales para maestros en servicio.		
Perfil:	Escolaridad	Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Psicología, Educación y Economía. Area General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Educación.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, pasante y carrera terminada.	
	Experiencia Profesional	Mínimo 3 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Matemáticas. Area General: Estadística. Grupo de Experiencia: Pedagogía. Area General: Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos. Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Area General: Administración Pública.	
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades Técnicas	1. Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico 2. Consultoría en el Sector Público	
	Idiomas	No Requerido	

	Otros	Disponibilidad para viajar.
TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROCESOS DE EVALUACION		
Tema 1	EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO	
	Subtema 1	MARCO NORMATIVO NACIONAL EN MATERIA EDUCATIVA: LEYES, NORMAS Y REGLAMENTACION FEDERAL.
		Bibliografía.
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Artículo 3.
		Página Web
		http://www.senado.gob.mx/content/sp/mj/content/estatico/content/constitucion/content/constitucion.pdf
		Bibliografía.
		Ley General de Educación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Cap. I Art. 11 Cap II Arts. 12 y 14.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
		Bibliografía.
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Artículo 33.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		Bibliografía.
		Programa Sectorial de Educación 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Objetivos sectoriales, alineación al PND, metas al 2012, Estrategias y líneas de acción
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial
		Bibliografía
		Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de maestros de Educación Básica en Servicio 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://formacioncontinua.sep.gob.mx/sites/normas/docs/Acuerdo558_PSNFCSP_Publicado_DOE.pdf
		Bibliografía
		Alianza por la Calidad de la Educación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://alianza.sep.gob.mx/
		Bibliografía
		Lineamientos Generales de Carrera Magisterial de 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Lineamientos_Generales_de_Carrera_Magisterial
Tema 2	FORMACION CONTINUA DE MAESTROS	
	Subtema 1	FORMACION CONTINUA DE MAESTROS
		Bibliografía.
		Reforma Integral de la Educación Básica

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/
		Bibliografía.
		Plan de Estudios 2009, Educación Básica, Primaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/primaria/plan/PlanEstEduBas09.pdf
		Bibliografía
		Plan y Programas de Estudios para Educación Secundaria, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/secundaria/plan/PlanEstudios2006.pdf
		Bibliografía
		Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo III El Sistema Nacional de Formación Continua
		Página Web
		http://formacioncontinua.sep.gob.mx/sites/SistNaldeFCySP/docs/Sistema_Nacional_de_FCySP.pdf
Tema 2	FORMACION CONTINUA DE MAESTROS	
	Subtema 1	FORMACION CONTINUA DE MAESTROS
		Bibliografía.
		Reforma Integral de la Educación Básica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/
		Bibliografía.
		Plan de Estudios 2009, Educación Básica, Primaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/primaria/plan/PlanEstEduBas09.pdf
		Bibliografía
		Plan y Programas de Estudios para Educación Secundaria, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/secundaria/plan/PlanEstudios2006.pdf
		Bibliografía
		Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo III El Sistema Nacional de Formación Continua
		Página Web
		http://formacioncontinua.sep.gob.mx/sites/SistNaldeFCySP/docs/Sistema_Nacional_de_FCySP.pdf
Tema 3	GENERALIDADES DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACION	
	Subtema 1	GENERALIDADES DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACION

		Bibliografía
		Competencias docentes para la evaluación. Diseño de reactivos para evaluar el aprendizaje. Patricia Frola Ruiz. 2008, Primera Edición Trillas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo
		Página Web
		No disponible por este medio.
Tema 4	IMPACTO DE LA EVALUACION EN LA EDUCACION	
	Subtema 1	IMPACTO DE LA EVALUACION EN LA EDUCACION
		Bibliografía
		Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Acerca del INNE
		Página Web
		http://www.inee.edu.mx/index.php/acerca-del-inee
		Bibliografía
		Prueba ENLACE Educación Básica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Enlace en Educación Básica
		Página Web
		http://enlace.sep.gob.mx
		http://enlacebasica.sep.gob.mx
		Bibliografía
		Evaluación PISA Subsecretaría de Educación Básica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Evaluación
		Página Web
		http://www.pisa.sep.gob.mx

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección determinaron entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes
Reactivación de Folios.	Los Comités Técnicos de Selección determinan que para estas plazas en concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios.

BASES DE PARTICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 25/2011, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
REQUISITOS DE PARTICIPACION	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.
DOCUMENTACION REQUERIDA	Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días

	hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae actualizado, detallado y firmado, en cuatro tantos. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite, se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Dirección General de Profesiones o el acta del examen profesional correspondiente u oficio original de la institución educativa con fecha de vigencia de hasta seis meses anterior a la fecha de la revisión documental del concurso, donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y/o tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente, cuya fecha de vigencia sea de hasta seis meses anterior a la fecha de la revisión documental del concurso. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar el documento que acredite la validez o reconocimiento oficial de las autoridades educativas nacionales (Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y/o Dirección General de Profesiones, según el caso, de la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de su profesión o grado académico correspondiente. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable. La acreditación de títulos o grados de los y las aspirantes se realizará a través del Título y/o la Cédula Profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). 5. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen. 11. Los y las aspirantes que sean servidores públicos de carrera titulares que deseen acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupan, deberán presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. Una vez que dichos servidores públicos de carrera titulares accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, se iniciará nuevamente el cómputo de este requisito. La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no

	acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública, la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, la Secretaría de Educación Pública solicitará prueba de no gravidez y de VIH (SIDA).	
REGISTRO DE ASPIRANTES	El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará del 6 de julio al 20 de julio de 2011, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria. Es importante señalar que en caso de que el o la aspirante haya reprobado alguna evaluación de habilidades que aplique para el concurso de interés, se requiere declinar al resultado obtenido una vez cumplido el plazo que establece el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005.	
DESARROLLO DEL CONCURSO	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de salas para la aplicación de evaluaciones; problemas de comunicación electrónica del sistema de esta dependencia y de la Secretaría de la Función Pública; tiempo de respuesta de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la información que le corresponde en el concurso o que se le requiera por motivos de consulta, y disponibilidad de agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas de anticipación por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.	
CALENDARIO DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
	Publicación	6 de julio de 2011
	Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 6 de julio al 20 de julio de 2011
	Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 6 de julio al 20 de julio de 2011
	Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades.	Del 25 de julio al 23 de septiembre de 2011
	Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 25 de julio al 23 de septiembre de 2011
	Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)*	Del 25 de julio al 23 de septiembre de 2011
	Etapa IV: Entrevista	Del 25 de julio al 23 de septiembre de 2011
	Etapa V: Determinación	Del 25 de julio al 23 de septiembre de 2011
Nota: Las fechas programadas para estas etapas están sujetas a cambios, previo aviso a los y las participantes inscritos a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por medio de su cuenta personal, dichos cambios pueden darse en atención de alguna de las siguientes situaciones: avance que presente el proceso de evaluaciones; el número de aspirantes que se registran; la disponibilidad de espacios para la aplicación de las evaluaciones; la disponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las instalaciones; suspensión parcial o total del proceso debido a disposición oficial;		

	agenda de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección y situaciones de emergencia como fenómeno natural y/o problema de salud, entre otros que afecten el desarrollo del concurso. Las fechas que aparecen en la página www.trabajaen.gob.mx respecto a las etapas II, III, IV y V, corresponden a la fecha terminal de la misma, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública así lo considera.
TEMARIOS Y GUIAS	Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.sep.gob.mx (menú: Trámites y servicios.- opción ingreso SPC.- temarios) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx. *El examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP) es de aplicación obligatoria, a fin de cumplir con el requisito previsto en el artículo 21, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. En caso de que el ó la participante no se presente al examen, será motivo de descarte del concurso. La evaluación se aplicará a los y las aspirantes que hayan aprobado la etapa III (evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y antes de la etapa IV (entrevista) del proceso de reclutamiento y selección. El resultado del examen será referencial para el Comité Técnico de Selección, sin que esto implique el descarte del concurso. El temario y la Bibliografía relativos al examen se encuentran disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx, opción Documentos e información relevante, Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público.
PRESENTACION DE EVALUACIONES	La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los y las aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el ó la participante no presenta la documentación requerida por la dependencia. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. De acuerdo al Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 del 28 de febrero de 2005, la vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual el ó la aspirante podrá: a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). Conforme lo establecido por el Oficio Circular SSFP/413/095/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 26 de febrero de 2008, Los resultados de los servidores públicos en las evaluaciones de Habilidades Gerenciales/directivas con fines de certificación realizadas con el CENEVAL serán consideradas, a solicitud expresa de los mismos y durante su vigencia, en los procesos de selección para puestos del mismo rango que el ocupado por el servidor público de que se trate. La solicitud correspondiente deberá ser presentada por el ó la aspirante interesado (a) ante el Comité Técnico de Selección con domicilio en Dr. Río de la Loza 148, Piso 7, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México D.F a partir del momento de su registro al concurso de que se trate. Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el ó la aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros

	concursos, se establece el siguiente criterio: • Renunciando o declinando al resultado obtenido (principalmente si éste es no aprobatorio) se sujetará a la evaluación de sus capacidades (habilidades) Gerenciales o Directivas: a) Por segunda ocasión, a los 3 meses, y b) Por tercera y subsecuentes, a los 6 meses. • Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas (examen de conocimientos), éstos tendrán vigencia de un año en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate. Renunciando o declinando al resultado obtenido (principalmente si éste es no aprobatorio), podrá realizar el examen de conocimientos: a) Por segunda ocasión, a los 3 meses, y b) Por tercera y subsecuentes, a los 6 meses. La aplicación del resultado aprobatorio en el concurso anterior, deberá ser solicitado, de forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación antes del inicio de la aplicación del examen de conocimientos en curso. La renuncia o declinación al resultado obtenido en el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades (principalmente si éste es no aprobatorio), deberá realizarse a través de la página personal del portal www.trabajaen.gob.mx, antes de registrarse en el concurso. Es importante señalar que el resultado obtenido por la ó el aspirante (aprobatorio o no aprobatorio), se verá reflejado automáticamente en la página personal de www.trabajaen.gob.mx
REVISION DE EXAMENES	En los casos en que los Comités Técnicos de Selección, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 56 de los "Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y aplicables para los concursos que integran la presente Convocatoria, determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
REGLAS DE VALORACION	1.- Número de exámenes de conocimientos: 1 2.- Número de evaluaciones de habilidades: 2 3.- Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 80 4.- Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si la ó el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas. 5.- Número de especialistas que auxiliarán al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: Se tendrán tres especialistas, uno por cada uno de los (as) Titulares del Comité Técnico de Selección, si éste último lo establece en las sesiones de Instalación y Planeación de Entrevista y Determinación. 6.- Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 7.- Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos (as); en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 8.- Puntaje mínimo de aptitud (para pasar a la etapa de determinación): 80 9.- Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de

	evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. 10.- El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.																			
SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL	El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación. La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera: <table><tr><th>ETAPA</th><th>SUBETAPA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td rowspan="2">II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>Examen de conocimientos</td><td>25</td></tr><tr><td>Evaluaciones de habilidades</td><td>15</td></tr><tr><td rowspan="2">III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito</td><td>Evaluación de la experiencia</td><td>20</td></tr><tr><td>Valoración del mérito</td><td>10</td></tr><tr><td>IV Entrevista</td><td>Entrevista</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>Total:</td><td>100</td></tr></table> Para efectos de continuar en el concurso, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si el ó la participante no aprueba el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades. El examen de conocimientos (capacidades técnicas) consta de 30 reactivos la calificación mínima aprobatoria será de 80 sobre 100 y ésta se obtiene considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos. Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes: Nivel de Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Subdirector (a) de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Director (a) de área: Liderazgo y Negociación. Director (a) General Adjunto (a): Liderazgo y Negociación. Director (a) General: Visión Estratégica y Liderazgo. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la ó el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. La evaluación y valoración mencionadas, le dan la posibilidad al aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican. En la evaluación de la experiencia se calificarán los siguientes elementos: 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.	ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS	II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de conocimientos	25	Evaluaciones de habilidades	15	III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	20	Valoración del mérito	10	IV Entrevista	Entrevista	30		Total:	100
ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS																		
II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de conocimientos	25																		
	Evaluaciones de habilidades	15																		
III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	20																		
	Valoración del mérito	10																		
IV Entrevista	Entrevista	30																		
	Total:	100																		

	2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea. 3.- Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Público. 4.- Experiencia en el Sector Privado.- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Privado. 5.- Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social. 6.- Nivel de Responsabilidad.- El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el ó la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes: a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí. b) He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí. c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente. d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente. e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuyan al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio. 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso. 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso. 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos. 10.- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos. Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la ó el aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados. Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente: • Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos. • A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8. • Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9. • Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema

	en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10. En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos: 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual. 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento. 4.- Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera. 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la ó el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes: • Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera. • Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia. • Otras que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso. 6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes: • Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas). • Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior. • Graduación con Honores o con Distinción. • Otras que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso. 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes: • Premio otorgado a nombre del ó la aspirante. • Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del ó la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes. • Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.

	• Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos. • Otros que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente. 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes: • Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado). • Patentes a nombre del ó la aspirante. • Servicios o misiones en el extranjero. • Derechos de autor a nombre del ó la aspirante. • Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos). • Otros que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso. 9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso. Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio ó mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente: • En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1. • Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4. • Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9. Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as). Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80. Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 71 de los "Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso". Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de

	carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).
REVISION DOCUMENTAL	Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación en original y número de copias simples señaladas, en caso contrario se le descartará del concurso: • Currículum Vitae detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en TrabajaEn), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 copias. • Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia. • Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite, se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Dirección General de Profesiones o el acta del examen profesional correspondiente u oficio original de la institución educativa con fecha de vigencia de hasta seis meses anterior a la fecha de la revisión documental del concurso, donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad, el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y/o tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente, cuya fecha de vigencia sea de hasta seis meses anterior a la fecha de la revisión documental del concurso. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar el documento que acredite la validez o reconocimiento oficial de las autoridades educativas nacionales (Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y/o Dirección General de Profesiones, según el caso, de la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de su profesión o grado académico correspondiente. La ó el aspirante podrá cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través del Título y/o la Cédula Profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública. Entregar 1 copia. • Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso. Entregar 1 copia. • Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia. • Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será

	proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original. • La o el aspirante que sea servidor público de carrera titular que desee acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupa como servidor público de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. Una vez que dichos servidores públicos de carrera titulares accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, se iniciará nuevamente el cómputo de este requisito
PUBLICACION DE RESULTADOS	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx
DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO	De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: - Porque ningún candidato se presente al concurso; - Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o - Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
REACTIVACION DE FOLIOS	Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte el ó la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio en Dr. Río de la Loza 148, Piso 10, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México D.F, de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y, en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 hrs. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso. Dicho escrito deberá incluir lo siguiente: • Escrito de Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo cargado, mensaje de rechazo, etc.). • Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad. • Domicilio y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición. La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a: • La renuncia por parte del ó la aspirante. • La vigencia de calificaciones no aprobatorias. Con respecto a éstas, es necesario que, en caso de haber reprobado alguna evaluación de habilidades, la ó el aspirante renuncie al resultado previo a su registro de inscripción al concurso, a través de su página personal de www.trabajaen.gob.mx (opción MIS SOLICITUDES, opción MIS EXAMENES). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, de fecha 28 de febrero de 2005. • La duplicidad de registros de inscripción.

	Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación. Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso. En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.
PRINCIPIOS DEL CONCURSO	El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el del Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los ó las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.
DISPOSICIONES GENERALES	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, Piso 3, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, DF., C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página Web http://oic.sep.gob.mx/portaltv2/quejas.php 5. Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. 6. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II, queda estrictamente prohibido utilizar herramientas de consulta tales como: Palm, celular, dispositivo electrónico, apuntes, libros y cualquier otro dispositivo y/o información relacionada con los exámenes correspondientes.
RESOLUCION DE DUDAS Y ATENCION A USUARIOS	Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, la Secretaría de Educación Pública pone a la orden el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx y el número telefónico: 3601 1000 con la extensión: 59966 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico
Director General de Personal

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Secretaría de Salud**Servicios de Atención Psiquiátrica**

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. SAP/2011/02

NOMBRE DE LA PLAZA: SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO
"FRAY BERNARDINO ALVAREZ"

CODIGO: 12-N00-1-CFNB0020000007-E-C-F

NOTA ACLARATORIA

En relación al aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011 mediante el cual se informó de la suspensión del concurso de selección de la Subdirección de Consulta Externa del Hospital Psiquiátrico, se comunica a los(as) interesados(as) que la plaza se habilitará en el Sistema RH Net Trabajaen, por lo que el proceso se reanuda de acuerdo con lo siguiente:

El Comité Técnico de Selección de los Servicios de Atención Psiquiátrica, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta SAP/2011/02, del concurso para ocupar la siguiente plaza del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección de Consulta Externa del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Alvarez"		
Código	12-N00-1-CFNB002-0000007-E-C-F		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)
Adscripción	Servicios de Atención Psiquiátrica-Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Alvarez"		
Sede	México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Misión 1 Establecer y proporcionar servicios de atención ambulatoria en salud mental, con un enfoque rehabilitatorio, a los pacientes, familiares y comunidades que lo soliciten. Objetivo 1 Que se generen los programas anuales y manuales de procedimientos, que dirijan las acciones de la Subdirección y de los servicios a cargo. Función 1 Elaborar el Programa Anual y el Manual de Procedimientos de la Subdirección, con base en los recursos disponibles y las demandas de atención. Función 2 Asesorar y supervisar la elaboración de los programas anuales y los manuales de procedimientos de los servicios a cargo. Objetivo 2 Que se coordinen las solicitudes de tratamiento ambulatorio y/o información clínica médico-psiquiátrica, realizadas por autoridades judiciales y/o sanitarias. Función 1 Evaluar los requerimientos de tratamiento ambulatorio y/o información ante solicitudes judiciales y/o sanitarias. Función 2 Organizar y efectuar la respuesta institucional ante los requerimientos judiciales y/o sanitarios de tratamiento ambulatorio. Objetivo 3 Que se evalúe el alcance de metas dentro de la Subdirección y los servicios a cargo. Función 1 Diseñar los indicadores aplicables al desempeño de los servicios a cargo. Función 2 Integrar los informes mensuales, semestrales y anual de las actividades realizadas por los servicios a cargo. Función 3 Implementar modificaciones programáticas y estratégicas con base a resultados. Objetivo 4 Que se establezcan los mecanismos para que los usuarios atendidos en los servicios de preconsulta, urgencias y las áreas de hospitalización continua, reciban atención oportuna en los servicios ambulatorios. Función 1 Organizar un sistema de priorización en cuanto a necesidades reales de atención.		

	Función 2 Mantener un tiempo de diferimiento óptimo a las necesidades reales del usuario.		
Perfil y requisitos	Académicos	Posgrado titulado en: 1. Medicina	
	Laborales	Area y Años de Experiencia Genérica: 1. Tres años en Farmacología y/o 2. Tres años en Psiquiatría y/o 3. Tres años en Administración Pública y/o 4. Tres años en Neurociencias	
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimientos, de conformidad al temario que se publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Bases de participación	
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: www.spc.gob.mx .
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del currículum vitae en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los

	títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el currículum vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el currículum vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación-Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: 1. Orden de los puestos desempeñados 2. Duración en los puestos desempeñados 3. Experiencia en el sector público 4. Experiencia en el sector privado 5. Experiencia en el sector social 6. Nivel de responsabilidad 7. Nivel de remuneración 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos: • Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular) • Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular) • Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular) • Logros • Distinciones • Reconocimientos o premios • Actividad destacada en lo individual • Otros estudios Evaluación de la experiencia y valoración del mérito El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos. Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE. En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente: Experiencia en Sector Social: además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización No Gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. Nivel de Responsabilidad: las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño. En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó lo siguiente: Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en

	ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento. Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet, en la cual se marca la vigencia de la certificación. Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete. Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte. Respecto a la evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia). 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En caso de no serlo deberán firmar bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera titulares en formato proporcionado por la Dependencia. Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito, los candidatos que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. 12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será: I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución; II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio; III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un

	nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes sólo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo. Los Servicios de Atención Psiquiátrica se reservan el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Servicios de Atención Psiquiátrica, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.																						
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, trabajaen le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 6 de julio al 22 de julio de 2011, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.																						
Desarrollo del concurso y presentación de evaluaciones	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y fracción III del Art. 21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas: <table> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>6 de julio 2011</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>6 al 22 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>6 al 22 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>Examen de conocimientos*</td><td>A partir del 25 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*</td><td>A partir del 27 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (cotejo)</td><td>A partir del 29 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>Evaluación de la experiencia y del Mérito</td><td>A partir del 29 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>Evaluación de la aptitud</td><td>A partir del 29 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td><td>A partir del 8 de agosto de 2011</td></tr> <tr> <td>Determinación del candidato ganador</td><td>A partir del 8 de agosto de 2011</td></tr> </table> Los Servicios de Atención Psiquiátrica (www.sap.salud.gob.mx) por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a cada aspirante la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Exceptuando las entrevistas. Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por Servicios de	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	6 de julio 2011	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 22 de julio de 2011	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 22 de julio de 2011	Examen de conocimientos*	A partir del 25 de julio de 2011	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 27 de julio de 2011	Revisión y evaluación documental (cotejo)	A partir del 29 de julio de 2011	Evaluación de la experiencia y del Mérito	A partir del 29 de julio de 2011	Evaluación de la aptitud	A partir del 29 de julio de 2011	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 8 de agosto de 2011	Determinación del candidato ganador	A partir del 8 de agosto de 2011
Etapas	Fecha o plazo																						
Publicación de convocatoria	6 de julio 2011																						
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 22 de julio de 2011																						
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 22 de julio de 2011																						
Examen de conocimientos*	A partir del 25 de julio de 2011																						
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 27 de julio de 2011																						
Revisión y evaluación documental (cotejo)	A partir del 29 de julio de 2011																						
Evaluación de la experiencia y del Mérito	A partir del 29 de julio de 2011																						
Evaluación de la aptitud	A partir del 29 de julio de 2011																						
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 8 de agosto de 2011																						
Determinación del candidato ganador	A partir del 8 de agosto de 2011																						

	Atención Psiquiátrica. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. En los casos de los aspirantes a ocupar plaza convocada por Servicios de Atención Psiquiátrica, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Servicios de Atención Psiquiátrica, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente. El concurso se conducirá de acuerdo con la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx y www.sap.salud.gob.mx, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.
Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. El Área de Recursos Humanos de los Servicios de Atención Psiquiátrica programará las entrevistas y convocará a los candidatos, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas considerará los criterios siguientes: 1. Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); 2. Estrategia o acción (simple o compleja); 3. Resultado (sin impacto o con impacto), y 4. Participación (protagónica o como miembro de equipo). Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes. En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.
Reglas de valoración y sistema de puntuación general	La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.

	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra: <table><tr><td></td><td>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</td><td>Enlace de Alta Responsabilidad</td></tr><tr><td>Etapa o Subetapa</td><td>Puntaje Asignado</td><td>Puntaje Asignado</td></tr><tr><td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>Promedio de la Subetapa de Evaluaciones y Habilidades</td><td>10</td><td>20</td></tr><tr><td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td><td>20</td><td>10</td></tr><tr><td>Subetapa de Valoración al Mérito</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>Etapa de Entrevista</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>PUNTAJE MAXIMO</td><td>100</td><td>100</td></tr></table> El número mínimo de candidatos a entrevistar será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70. Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el Sistema de Puntuación General, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la Subetapa de Evaluaciones y Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración al Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	PUNTAJE MAXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones y Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración al Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MAXIMO	100	100																							
Publicación de resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y, en su caso, modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de los Servicios de Atención Psiquiátrica (www.sap.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																								
Determinación y reserva	El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en Servicios de Atención Psiquiátrica durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.																								
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.																								
Reactivación de folios	El Comité Técnico de Selección de esta plaza determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su currículum vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en la Dirección																								

	General Adjunta de los Servicios de Atención Psiquiátrica, ubicada en Reforma No. 450, piso 1, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10o. piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 Ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent número 235, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el

	oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de barronj49@yahoo.com.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Asimismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso). 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
Citatorios	Los Servicios de Atención Psiquiátrica comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental; evaluación del mérito y valoración de la experiencia; evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.com, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate. Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de los Servicios de Atención Psiquiátrica, ubicados en Av. Paseo de la Reforma 450, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de Servicios de Atención Psiquiátrica (www.sap.salud.gob.mx), en el apartado de temarios SAP/2011/02 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/material4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.sap.salud.gob.mx. Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC). Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso". < Experiencia, Mérito y Aptitud < Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico barronj49@yahoo.com.mx, y el número telefónico 50622305, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a 29 de junio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Jefe del Departamento en Área Médica "B" y

Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

Ing. Javier Barrón y Espinosa

Rúbrica.

TEMARIO: GUIA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: SAP/2011/02

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA Y ADMISION DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO "FRAY BERNARDINO ALVAREZ"

CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-N00-1-CFNB002-0000007-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA – HOSPITAL PSIQUIATRICO "FRAY BERNARDINO ALVAREZ"

Tema 1:	NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS DE LA ATENCION EN SALUD MENTAL		
	Subtema 1:	FUNDAMENTO LEGAL	
		Bibliografía	1.- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 2.- PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 3.- LEY GENERAL DE SALUD, DECIMA SEPTIMA REVISION ACTUALIZADA 2002 3.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD 4.- PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 5.- PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO 2007-2012 ATENCION EN SALUD MENTAL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	LEY GENERAL DE SALUD TITULO TERCERO, CAPITULO VII, SALUD MENTAL, CAPITULO II ATENCION MEDICA: CAPITULO I DISPOSICIONES COMUNES REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD ARTICULOS 10, 12, 35 Y 48 PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ESTRATEGIAS, SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD; ESTRATEGIA 3, UTILIZACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA Y PROTOCOLOS DE ATENCION MEDICA, FORTALECER LA VINCULACION DE LA BIOETICA CON LA ATENCION MEDICA, ACTUALIZACION DEL MARCO JURIDICO; ESTRATEGIA 4, DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION, GESTION Y EVALUACION PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; ESTRATEGIA 8, PROMOVER LA INVERSION EN SISTEMAS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES QUE MEJOREN LA EFICIENCIA Y LA INTEGRACION DE SECTOR PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO 2007-2012 ATENCION EN SALUD MENTAL INTRODUCCION.
		Página Web	http://www.salud.gob.mx http://pnd.presidencia.gob.mx/pdf/pnd_2007-2012.pdf
	Subtema 2:	EL PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO 2007-2012, DE ATENCION A LA SALUD MENTAL	
		Bibliografía	EL PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO 2007-2012, DE ATENCION A LA SALUD MENTAL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO 1 NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA ATENCION DE LA SALUD MENTAL; CAPITULO 2 PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA SALUD MENTAL, PRINCIPALES CARACTERISTICAS EPIDEMIOLOGICAS Y DE UTILIZACION DE SERVICIOS DE ATENCION DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONOMICOS DISPONIBLES EN EL SECTOR; CAPITULO 3 OBJETIVOS ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION, METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA; CAPITULO 4 MODELO OPERATIVO, LA ESTRUCTURA Y LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD, LAS ETAPAS PARA LA INSTRUMENTACION Y LAS ACCIONES DE MEJORA

Tema 2:			DE LA GESTION
	Página Web		http://www.salud.gob.mx .
	NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS CON LA ATENCION MEDICO PSIQUIATRICA: NOM-025-SSA2-1994, NOM-028-SSA2-1999 NOM-168-SSA1-1998. (DOF 30-09-1999; 22-08-2003)		
	Subtema 1:	NOM-025-SSA2-1994 OBJETIVO, CAMPO DE APLICACION, DISPOSICIONES GENERALES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, ACTIVIDADES DE REHABILITACION INTEGRAL, DERECHOS HUMANOS Y DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LOS USUARIOS. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE ATENCION INTEGRAL MEDICO PSIQUIATRICA, CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES. CLASIFICACION INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES MENTALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, DECIMA REVISION DE LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES.	
		Bibliografía	NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS CON LA ATENCION MEDICO PSIQUIATRICA: NOM-025-SSA2-1994, NOM-028-SSA2-1999, NOM-168-SSA1-1998. (DOF 30-09-1999; 22-08-2003)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS CON LA ATENCION MEDICO PSIQUIATRICA: NOM-025-SSA2-1994.
		Página Web	http://www.salud.gob.mx .
	Subtema 2:	NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ATENCION MEDICO-PSIQUIATRICA	
		Bibliografía	NOM-028-SSA2-1999, NOM-168-SSA1-1998. (DOF 30-09-1999; 22-08-2003)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	NOM-028-SSA2-1999 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION, GENERALIDADES, PREVENCION. DETECCION TEMPRANA, REFERENCIA DE CASOS, TRATAMIENTO, INVESTIGACION, SEGUIMIENTO Y EVOLUCION, CAPACITACION Y ENSEÑANZA NOM-168-SSA1-1998. (DOF 30-09-1999; 22-08-2003 GENERALIDADES, DEL EXPEDIENTE CLINICO EN CONSULTA EXTERNA, DE LAS NOTAS MEDICAS DE URGENCIA, DE NOTA DE EVOLUCION, REFERENCIA, TRATAMIENTO, CARTAS DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION.
		Página Web	
	Subtema 3:	DECIMA REVISION DE LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	
		Bibliografía	DECIMA REVISION DE LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DELIRIUM TRASTORNOS DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL TRASTORNOS DEBIDO AL CONSUMO DE DROGAS TRASTORNOS DEBIDO AL CONSUMO DE TABACO TRASTORNOS PSICOTICO AGUDOS TRASTORNOS PSICOTICOS CRONICOS TRASTORNO DE PANICO TRASTORNO DE ANSIEDAD

Tema 3:			TRASTORNO BIPOLAR
		Página Web	
	Subtema 1:	ESQUIZOFRENIA	
		Bibliografía	MANUAL DE PSICOFARMACOLOGIA BASICA RONALD W. PIES ED. MASSON 2000, PSICOFARMACOLOGIA ESENCIAL, STEPHEN M. STAHL, ED. ARIEL 1999. SINOPSIS DE PSIQUIATRIA. DECIMA EDICION, KAPLAN & SADOCK. ED. LIPPINCOTT, WILLIAMS & WILKINS, 2009. MANUAL DE TRASTORNOS MENTALES. EDICION 2005, ASOCIACION PSIQUIATRICA MEXICANA. TRATADO DE PSIQUIATRIA, MICHAEL G. GELDER, JUAN J. LOPEZ IBOR. NANCY ANDREASEN, ED. ARS MEDICA 004. CLINICAS DE NORTEAMERICA 2003, CAPITULO DE ESQUIZOFRENIA. GUIA BREVE DE PSICOTERAPIA DE GRUPO. YRVIN YALOM. EDITORIAL PAIDOS, 2000. TERAPIA DE GRUPO, 3ra. EDICION, HAROLD KAPLAN. EDITORIAL PANAMERICANA, 1998.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ESQUIZOFRENIA COMO PROBLEMA DE SALUD PUBLICA MENTAL EN LA QUE SE ENCUENTRA LA HISTORIA DESDE LA DEMENCIA PRECOZ, SU FRECUENCIA DEL 1% EN LA POBLACION, SUS FACTORES ASOCIADOS A LAS CAUSAS QUE LA PRODUCEN, DESDE LOS FACTORES GENETICOS, COMO BIOLOGICOS A TRAVES DE HIPOTESIS DE NEUROTRANSMISORES, ENTRE OTRAS HIPOTESIS. LOS CRITERIOS DIAGNOSTICOS, ASI COMO LOS DIFERENTES TIPOS DE ESQUIZOFRENIA, SU CUADRO CLINICO CON SINTOMAS Y SIGNOS PREMORBIDOS Y SU EXPLORACION PSICOPATOLOGICA CON SUS SINTOMAS EN LA AFECTIVIDAD, SENTIMIENTOS Y AFECTO, LAS ALTERACIONES PERCEPTIVAS Y LOS TRASTORNOS EN EL PENSAMIENTO Y RIESGOS ASOCIADOS COMO LA VIOLENCIA, CONDUCTA AGRESIVA Y EL SUICIDIO. ES FUNDAMENTAL EL MANEJO MEDICO-PSIQUIATRICO TANTO FARMACOLOGICAMENTE COMO A NIVEL DE LAS DIFERENTES PSICOTERAPIAS INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL.
		Página Web	
	Subtema 2:	LOS TRASTORNOS AFECTIVOS, LA ANSIEDAD, LA DEPRESION Y EL TRASTORNO BIPOLAR	
		Bibliografía	MANUAL DE PSICOFARMACOLOGIA BASICA RONALD W. PIES ED. MASSON 2000, MANUAL CLINICO DE LOS ANTIDEPRESIVOS. VICTOR R. URIARTE BONILLA, ED. ALFIL 2010. PSICOFARMACOLOGIA ESENCIAL, STEPHEN M. STAHL, ED. ARIEL 1999. SINOPSIS DE PSIQUIATRIA. DECIMA EDICION, KAPLAN & SADOCK. ED. LIPPINCOTT, WILLIAMS & WILKINS, 2009. MANUAL DE TRASTORNOS MENTALES. EDICION 2005, ASOCIACION PSIQUIATRICA MEXICANA. TRATADO DE PSIQUIATRIA, MICHAEL G. GELDER, JUAN J. LOPEZ IBOR. NANCY ANDREASEN, ED. ARS MEDICA 004. CLINICAS DE NORTEAMERICA 2003, CAPITULO DE ESQUIZOFRENIA. GUIA BREVE DE PSICOTERAPIA DE GRUPO. YRVIN YALOM. EDITORIAL PAIDOS, 2000. TERAPIA DE GRUPO, 3ra. EDICION, HAROLD KAPLAN. EDITORIAL PANAMERICANA, 1998.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	LOS TRASTORNOS AFECTIVOS, LA ANSIEDAD, LA DEPRESION Y EL TRASTORNO BIPOLAR, EN CUANTO A SU EPIDEMIOLOGIA, DIAGNOSTICO Y

		TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO.
	Página Web	

Secretaría de Turismo

La Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección General de Administración, adscrita a la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 13 fracción II, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 75 fracción III, VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 17, 18, 31, 32, 42 de su Reglamento, y 1, 2, 3, 4, 10 al 12, 34 al 36, 39 al 43, 77 al 79, de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, emite la siguiente:

**NOTA INFORMATIVA EN RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NUMERO 058, PARA
OCUPAR PLAZAS VACANTES CONFORME AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Con relación al concurso público y abierto 37853 del puesto denominado Dirección General de Administración con código 21-510-1-CFKA001-0000054-E-C-B, adscrito a la Subsecretaría de Innovación y Calidad, publicado el ocho de junio de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado por el Comité Técnico de Selección, mediante su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2011, informa lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 15 fracciones I y VI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 82 fracción c) de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, el Comité Técnico de Selección el 29 de junio de 2011, acuerda cancelar los procedimientos de reclutamiento y selección del puesto “Dirección General de Administración” con código 21-510-1-CFKA001-0000054-E-C-B, adscrito a la Subsecretaría de Innovación y Calidad (500), toda vez que se modificará en el Catálogo de Puestos, con motivo del cambio de carácter ocupacional del mismo como de Libre Designación. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que publique la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación y de igual manera sea comunicada a los candidatos a través de los medios electrónicos establecidos en la convocatoria correspondiente.”

Con lo anterior, se da cumplimiento a los acuerdos del Comité Técnico de Selección en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2011.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Turismo

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

con fundamento en el Art. 28 del Reglamento Interior

de la Secretaría de Turismo en ausencia del Director de Recursos Humanos

Subdirector de Administración Presupuestal y Remuneraciones

Lic. Jorge Netzahualpilli Farfán Chávez

Rúbrica.

SEPTIMA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 172

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento; y los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al sistema, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	DIRECTOR DE QUEJAS Y DENUNCIAS		
Código de puesto	09-112-1-CFMA002-0000106-E-C-R		
Grupo, grado y nivel	MA2	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$56,129.21 MENSUAL BRUTA		
Rango	DIRECCION DE AREA	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	SUPERVISAR EL PROCESO DE INVESTIGACION DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS, QUEJAS DE CONCILIACION Y LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION DE TRAMITES Y SERVICIOS, PRESENTADOS ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA DEFINICION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EN BASE A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TECNICOS Y OPERATIVOS DE ATENCION CIUDADANA EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN LA CORRECCION DE IRREGULARIDADES COMETIDAS POR SERVIDORES PUBLICOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA DEPENDENCIA; ASI COMO, EN LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.		
Funciones principales	1. DESIGNAR A LOS ABOGADOS LOS EXPEDIENTES DE QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL AREA, MEDIANTE EL ANALISIS DE LA PROMOCION PRESENTADA EN DONDE SE TOMA EN CONSIDERACION LA COMPLEJIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, A FIN DE AUTORIZAR QUE SE PROCEDA AL REGISTRO RESPECTIVO EN EL SISTEMA ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE ATENCION CIUDADANA E INICIAR LA INVESTIGACION RESPECTIVA. 2. SUPERVISAR QUE LAS LINEAS DE INVESTIGACION PROPUESTAS POR EL RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE SE EFECTUEN CON APEGO A LAS LINEAMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES EN LA MATERIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y APLICACION DE MECANISMOS DE CONTROL INTERNO DONDE SE VERIFIQUE QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LAS LINEAS DE INVESTIGACION, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, O EN CASO CONTRARIO DETERMINAR NUEVAS LINEAS DE INVESTIGACION. 3. AUTORIZAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION EFECTUADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS, MEDIANTE LA EMISION DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA, A FIN DE OBTENER LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES E INFORMACION REQUERIDA PARA QUE LAS INVESTIGACIONES SE LLEVEN A CABO.		

	4. VIGILAR QUE SE DOCUMENTEN LAS LINEAS DE INVESTIGACION ESTABLECIDAS PARA LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICO-OPERATIVOS DEL PROCESO DE ATENCION CIUDADANA FIJADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, SUPERVISANDO LA GENERACION DE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACION PARA COMPLEMENTAR LOS EXPEDIENTES DE QUEJAS Y DENUNCIAS, CON EL FIN DE AGOTAR LAS ACCIONES ACORDADAS CON EL TITULAR DEL AREA Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR LA RESOLUCION RESPECTIVA. 5. DETERMINAR LOS CASOS EN LOS QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEBA ACUDIR AL LUGAR DE LOS HECHOS, CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR DEL AREA, MEDIANTE EL ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA POR LAS LINEAS DE INVESTIGACION FIJADAS PARA EL ASUNTO, CON EL PROPOSITO DE LEVANTAR LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS Y/O COMPARECENCIAS, Y EN SU CASO, OBTENER INFORMACION ADICIONAL QUE COADYUVE A LAS INVESTIGACIONES. 6. ASESORAR A LOS PROMOVENTES QUE REQUIERAN INFORMACION REFERENTE A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE PRESENTARON ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA REVISION DEL CASO, A PARTIR DE LA CUAL SE ORIENTA A DAR SOLUCION A SUS DUDAS O COMENTARIOS, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LOS QUEJOSOS O DENUNCIANTES EL ESTADO PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA SU ASUNTO. 7. DIRIGIR LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CELEBRADAS EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES O EN LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, PRESIDENDO EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, MEDIANDO LOS PUNTOS DE ACUERDO DE ENTRE LAS PARTES Y SUPERVISANDO EN SU CASO, LA ELABORACION DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEYES DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y SUS REGLAMENTOS. 8. CONDUCIR EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO DERIVADO DE LAS CONTROVERSIAS ENTRE PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE Y LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN LA SOLUCION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES. 9. SUPERVISAR LA EJECUCION DE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION, APLICADOS A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA INTERVENCION EN EL PROCESO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TRAMITES DEFICIENTES O SUSCEPTIBLES DE SER VERIFICADOS, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR AQUELLOS TRAMITES QUE PRESENTEN TENDENCIAS A LA CORRUPCION PARA PREVENIR QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS INCURRAN EN IRREGULARIDADES, O BIEN LA DEFICIENCIA DEL TRAMITE O SERVICIO. 10. ORGANIZAR EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DEFINIDOS PARA ERRADICAR Y PREVENIR ACTOS IRREGULARES POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS, ESTABLECIENDO LAS TECNICAS DE INVESTIGACION NECESARIAS QUE PERMITAN RECABAR CONSTANCIAS SUFICIENTES PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES A CARGO DE SERVIDORES PUBLICOS, O BIEN, LA DEFICIENCIA EN TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EL AREA CORRESPONDIENTE APLIQUE LAS MEDIDAS PROCEDENTES.

	11. PROPONER A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESENTE DEFICIENCIAS EN EL TRAMITE O SERVICIO, LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MEJORA, COORDINANDO LA INTEGRACION DE LA INFORMACION OBTENIDA DE LOS OPERATIVOS; ASI COMO LA ELABORACION DEL COMUNICADO QUE SE REMITE A DICHA UNIDAD, CON EL PROPOSITO DE QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INFORME A LA DIRECCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANIA.	
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.		
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.	
	CARRERA SOLICITADA: 1. DERECHO.	
Experiencia	SEIS AÑOS EN: 1. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. 2. ADMINISTRACION PUBLICA.	
Evaluaciones de habilidades	1. LIDERAZGO. 2. VISION ESTRATEGICA.	
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/112_106_DQD.pdf	
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público		CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	ORIENTACION E INFORMACION.	
Otros conocimientos	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y SU REGLAMENTO EN NIVEL INTERMEDIO. ATENCION CIUDADANA (QUEJAS Y DENUNCIAS) EN NIVEL AVANZADO.	
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

Puesto vacante	DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO		
Código de puesto	09-210-1-CFMA001-0000078-E-C-L		
Grupo, grado y nivel	MA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$47,973.69 MENSUAL BRUTA		
Rango	DIRECCION DE AREA	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	DIRIGIR LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS QUE PERMITAN LA EFICIENTE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES ENCOMENDADOS A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL ANALISIS, ESTUDIO, INTERPRETACION Y LA CORRECTA APLICACION DE LEYES, REGLAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACUERDOS VIGENTES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN MATERIA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, QUE PERMITAN PROPORCIONAR COMUNICACION TERRESTRE, BRINDAR MAYOR SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES Y DISMINUIR COSTOS DE OPERACION Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CRECIMIENTO ECONOMICO REGIONAL, EN FORMA ARMONICA Y SUSTENTABLE PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE.		

Funciones principales	1. COORDINAR LA INTEGRACION DEL PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES EN MATERIA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, ANALIZANDO LOS REQUERIMIENTOS DE INVERSION Y METAS DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y ACUERDOS EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD EFICIENTAR LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES QUE CONTRIBUYAN EN MAYOR MEDIDA AL BIENESTAR Y CRECIMIENTO ECONOMICO REGIONAL. 2. SUPERVISAR EL SEGUIMIENTO DE LA INFORMACION DE OBRAS E INVERSIONES, MEDIANTE EL CONTROL A LAS AUTORIZACIONES Y LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, VIGILANDO QUE LOS PROCESOS SE APEGUEN A LAS NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INSUMOS QUE PERMITAN DESARROLLAR LOS REPORTES DE LA GESTION Y RENDICION DE CUENTAS QUE PERMITAN LA EVALUACION DEL EJERCICIO DEL GASTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION. 3. ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, QUE PERMITAN LA TOMA DE DECISIONES, IMPLEMENTANDO ACCIONES DE MEJORA Y APOYANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS CENTROS SCT EN LA EJECUCION DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA INTEGRACION DE PLANES Y PROGRAMAS APEGADOS A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA Y EL DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS METAS APROBADAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, QUE AYUDEN A CONTRIBUIR CON EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PAIS. 4. EVALUAR Y PROPONER EN COORDINACION CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL PAIS, MEDIANTE LA INTEGRACION Y ESTUDIO DE PLANES DE ACCION Y EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA SECTORIAL, APEGANDOSE AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CRECIMIENTO ECONOMICO REGIONAL. 5. ANALIZAR LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERAN OBSERVARSE EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CARACTER TECNICO Y FINANCIERO, QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA DETERMINAR SU VIABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU REALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED CARRETERA Y BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES. 6. COORDINAR ACCIONES QUE PERMITAN LA EFICIENTE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE LA APLICACION DE ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN A VERIFICAR QUE LAS OBRAS SE EJECUTAN CONFORME A LAS CARACTERISTICAS, NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS, COSTOS Y PROGRAMAS APROBADOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES, OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS Y ASI CONTRIBUIR CON EL CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

	7. ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERAN OBSERVARSE EN LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES QUE REALICEN LOS CENTROS SCT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS, MEDIANTE EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA SU ELABORACION, APEGANDOSE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE NORMAR Y ESTANDARIZAR LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN MANTENER LAS OBRAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES. 8. COORDINAR LA INTEGRACION DE LA CARTERA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ELABORADOS Y AQUELLOS PROGRAMADOS PARA SU EJECUCION, MEDIANTE LA APLICACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y REVISANDO QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA BASE DE DATOS CON LA INFORMACION ACTUALIZADA QUE PERMITA DEFINIR LOS CAMINOS VIABLES PARA EJECUCION DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES. 9. DEFINIR Y CONSOLIDAR LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SE HAYAN TRAMITADO, EN APEGO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, OPORTUNAMENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, MEDIANTE LA REVISION DEL REGISTRO FISICO EMITIDO POR LA SEMARNAT, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION DE CAMINOS Y PUENTES EN LOS CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES QUE BENEFICIARAN A LOS USUARIOS DE LA RED CARRETERA. 10. COPARTICIPAR EN LA ELABORACION Y MODIFICACION DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE EL ANALISIS DE LOS PROYECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION, ACUERDOS, BASES DE COLABORACION, LINEAMIENTOS E INSTRUCTIVOS PROPUESTOS EN COORDINACION CON OTRAS SECRETARIAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA SECTORIAL VIGENTE Y ASEGURAR QUE LA APLICACION DE LOS RECURSOS SE REALICE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA. 11. SUPERVISAR LA ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SCT, MEDIANTE LA OBSERVANCIA Y APLICACION DE LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES, LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE TECNICO, GRUPO PERMANENTE DE TRABAJO Y COMITES ESTATALES DEL PROGRAMA, NORMATIVA SCT, LEY Y REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR TRANSPARENCIA Y FACILITAR LA OPERACION DEL PROGRAMA, QUE CONLLEVE A BRINDAR A LOS BENEFICIARIOS CAMINOS RURALES TRANSITABLES. 12. SUPERVISAR EL DESARROLLO DE CONVENIOS DE COORDINACION Y BASES DE COLABORACION RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, VIGILANDO QUE SE REALICEN CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ACCIONES A EJECUTARSE A TRAVES DE ESTOS CONLLEVEN A BRINDAR UNA MAYOR ATENCION A LA RED RURAL Y ALIMENTADORA QUE REPRESENTA UN MEJOR SERVICIO A SUS USUARIOS.

	13. ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN COORDINAR LAS ACCIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE UNA PARTICIPACION EN FORMA COORDINADA DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE CARACTER INTERSECRETARIAL, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, A LAS QUE DEBERAN AJUSTARSE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA REALIZACION DE LAS OBRAS. 14. PROPONER ACCIONES Y TEMAS DE INTERES COMUN DE LAS AREAS INVOLUCRADAS EN MATERIA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE LA APLICACION DE ESTRATEGIAS DE CARACTER INTERINSTITUCIONAL PARA PROPONER MECANISMOS QUE PERMITAN EFICIENTAR LOS RECURSOS APROBADOS EN EL PEF, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS CON LOS CAMINOS. 15. COORDINAR LAS ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, EN MATERIA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, MEDIANTE LA APLICACION DE MECANISMOS Y LINEAMIENTOS Y SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS REDES RURAL Y ALIMENTADORA QUE BENEFICIEN A LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES Y USUARIOS DE LAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERIA. 2. ARQUITECTURA. 3. INGENIERIA CIVIL.
Experiencia	SEIS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. TECNOLOGIA DE MATERIALES 3. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION. 4. ARQUITECTURA.
Evaluaciones de habilidades	1. LIDERAZGO. 2. VISION ESTRATEGICA.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/210_78_DCS.PDF
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	EVALUACION.
Otros conocimientos	REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONOCIMIENTOS DE PAQUETERIA (OFFICE), TODO EN NIVEL INTERMEDIO. IDIOMA DE INGLES EN NIVEL BASICO PARA LOS TRES NIVELES DE COMPRENSION DEL IDIOMA: LECTURA, HABLA Y ESCRITURA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECTOR DE OBRAS		
Código de puesto	09-652-1-CFNC002-0000062-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	NC2	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$39,909.10 MENSUAL BRUTA		
Rango	SUBDIRECCION	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO S.C.T. ZACATECAS	Sede (radicación)	GUADALUPE, ZACATECAS
Misión del puesto	COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS INSTITUCIONALES, APOYANDO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE OBRA AUTORIZADOS MEDIANTE LA MEJORA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS.		
Funciones principales	- COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS CON LAS RESIDENCIAS GENERALES DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS AUTORIZADOS EN EL ESTADO, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE LICITACION, CONTRATACION Y VIGILANCIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PACTADOS Y EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION Y NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS. - PARTICIPAR EN EL COMITE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, INTERVINIENDO EN LA REVISION, ANALISIS Y PROPUESTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, MODERNIZACION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS INSTITUCIONALES. - PARTICIPAR EN EL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS, EMITIENDO OPINION ACERCA DE LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN LA MATERIA, Y EN CONSECUENCIA, DAR CERTIDUMBRE LEGAL EN LA OPERACION DEL CENTRO SCT DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ADSCRIPCION. - COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO INSTRUIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS, GESTIONANDO LO RESPECTIVO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO. - INSTRUMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EVALUAR LOS AVANCES DE OBRAS E INVERSION APLICADA A LAS OBRAS QUE DISPONEN DE REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. - IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y FALLO DE LAS OBRAS, SUPERVISANDO QUE SE REALICEN EN Estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, con la finalidad de asegurar certidumbre jurídica para la institución.		

	7. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ADECUADA VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, SUPERVISANDO QUE LOS CONVENIOS QUE RESULTEN SE APEGUEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE JURIDICA PARA LA INSTITUCION. 8. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ADECUADA VIGILANCIA RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCURSO, VERIFICANDO QUE SE FORMALICEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR TRANSPARENCIA Y DAR CERTIDUMBRE JURIDICA A LA INSTITUCION. 9. SUPERVISAR QUE LAS RESIDENCIAS GENERALES FORMULEN LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS CONCLUIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS OBRAS CONCLUIDAS SE DOCUMENTEN EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 10. SUPERVISAR QUE LAS RESIDENCIAS GENERALES EFECTUEN LOS FINIQUITOS DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS POR VICIOS OCULTOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 11. SUPERVISAR QUE LAS RESIDENCIAS GENERALES FORMULEN EL ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE JURIDICA A LA INSTITUCION.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERIA. 2. ARQUITECTURA. 3. INGENIERIA CIVIL.
Experiencia	TRES AÑOS EN: 1. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION. 2. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. 3. ADMINISTRACION PUBLICA. 4. TECNOLOGIA DE MATERIALES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/PT_SUBDIR_OBRAS.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	PROMOCION Y DESARROLLO.
Otros conocimientos	NORMATIVIDAD QUE REGULA LA OBRA PUBLICA EN NIVEL AVANZADO Y CONOCIMIENTO EN VIAS TERRESTRES EN NIVEL INTERMEDIO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECTOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		
Código de puesto	09-713-1-CFNA001-0000016-E-C-J		
Grupo, grado y nivel	NA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$25,254.76 MENSUAL BRUTA		
Rango	SUBDIRECCION	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	COORDINAR EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICIALIA MAYOR; ASI COMO DE LAS DIRECCIONES GENERALES A SU CARGO, MEDIANTE LA VERIFICACION DE LA CORRECTA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE OPERACION DE LAS DIRECCIONES GENERALES QUE INTEGRAN A LA OFICIALIA MAYOR DE ESTA SECRETARIA DE MANERA TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EFICAZ.		
Funciones principales	1. VERIFICAR QUE LAS SOLICITUDES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EMITIDAS POR LAS UNIDADES DUEÑAS DE LOS PROCESOS DE LA OFICIALIA MAYOR CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SU DESARROLLO, MEDIANTE EL ESTUDIO E INTERPRETACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA OPERACION OPTIMA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA; ASI COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. 2. COORDINAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS APLICANDO LAS FASES DE CONCEPTUALIZACION, ELABORACION, CONSTRUCCION Y TRANSICION; ASI COMO LAS DISCIPLINAS DE MODELADO DE NEGOCIO, REQUERIMIENTOS, ANALISIS Y DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PRUEBAS DE LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES BASADA EN EL RATIONAL UNIFIED PROCESS (RUP), CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR CORRECTAMENTE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LAS DIRECCIONES GENERALES QUE INTEGRAN A LA OFICIALIA MAYOR. 3. VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA OFICIALIA MAYOR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LAS FASES Y DISCIPLINAS DE LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DEFINIDA POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, TALES COMO CONCEPTUALIZACION, ELABORACION, CONSTRUCCION Y TRANSICION, LAS CUALES SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES QUE INTEGRAN A LA OFICIALIA MAYOR. 4. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD CON LOS SISTEMAS SECTORIALES DE LA SECRETARIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DEFINIDA POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CONECTIVIDAD Y EL INTERCAMBIO DE DATOS DE LOS SISTEMAS PARA BENEFICIO DE LOS USUARIOS. 5. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION EJECUTIVA DE LA DEPENDENCIA, MEDIANTE LA APLICACION DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DEFINIDA POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ACTUALIZACION DE INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION EJECUTIVA QUE COADYUVE A LOS USUARIOS EN LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES.		

	6. VIGILAR QUE LOS PROCESOS DE INTEROPERABILIDAD Y ACTUALIZACION DE DATOS SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA, MEDIANTE LA EJECUCION DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE DATOS DEFINIDO PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS EN LOS SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. 7. PROPORCIONAR APOYO EN LA DEFINICION DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ANALISIS, DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y APLICACION DE LAS MEJORES PRACTICAS; ASI COMO LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES, CON LA FINALIDAD DE ALINEAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS A LOS ESTANDARES TECNOLOGICOS DE ESTA DEPENDENCIA. 8. VERIFICAR LA GENERACION DEL REGISTRO TECNICO Y FUNCIONAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA Y FUNCIONAL BASANDOSE EN LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DEFINIDA POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACION DE LAS ADECUACIONES REALIZADAS A LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES ADMINISTRATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR. 9. SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GENERACION DE PROGRAMAS DEFINIDOS POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, IDENTIFICACION DE CLASES Y PROGRAMAS REUTILIZABLES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN ADECUADO Y OPORTUNO MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS, ASEGURANDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS. 10. ANALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DE CAMBIO A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICIALIA MAYOR, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS FASES Y DISCIPLINAS DE LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES, CON LA FINALIDAD DE ENTENDER LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y MEDIR EL IMPACTO QUE REPRESENTA EN LA OPERACION DE LOS PROCESOS DE OPERACION Y DE INTEROPERACION CON OTROS SISTEMAS. 11. DEFINIR EL PLAN DE TRABAJO PARA REALIZAR LOS CAMBIOS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICIALIA MAYOR, MEDIANTE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CAMBIOS, ESTIMANDO TIEMPOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR LOS RECURSOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARIA Y DISMINUIR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE DICHOS PROYECTOS. 12. COORDINAR LA EJECUCION DE LAS PRUEBAS EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ANTES DE SU LIBERACION A PRODUCCION, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE PRUEBAS CON LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CORRECTA FUNCIONALIDAD Y OPERACION DEFINIDA POR EL USUARIO RESPONSABLE DEL PROCESO. 13. SUPERVISAR EL SEGUIMIENTO DEL AVANCE FISICO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, DEFINIDO POR EL PROVEEDOR CUANDO EL PROYECTO ES LICITADO O POR EL LIDER DEL PROYECTO CUANDO LOS RECURSOS SON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARIA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS CONVENIDOS CON LAS DIRECCIONES GENERALES QUE INTEGRAN A LA OFICIALIA MAYOR.

	14. EVALUAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE LA APLICACION DE LA METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS COMO PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI), CON LA FINALIDAD PROPONER LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA EVITAR RETRASOS IMPORTANTES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO. 15. COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ANTES DE SU LIBERACION A PRODUCCION, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y PRUEBAS DE LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CORRECTA FUNCIONALIDAD Y OPERACION DEFINIDA POR EL USUARIO RESPONSABLE DEL PROCESO.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERIA. 2. ELECTRICA Y ELECTRONICA. 3. COMPUTACION E INFORMATICA.
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES. 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. 4. TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/713_16_SSA.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	DESARROLLO INSTITUCIONAL.
Otros conocimientos	ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN NIVEL DE DOMINIO INTERMEDIO. INGLES EN NIVEL DE DOMINIO INTERMEDIO PARA LOS TRES NIVELES DE COMPRENSION DEL IDIOMA: LECTURA, HABLA Y ESCRITURA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES FORANEAS "A"		
Código de puesto	09-112-1-CFOA001-0000264-E-C-R		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTA		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	PARTICIPAR EN LA INVESTIGACION DE LAS PETICIONES CIUDADANAS VINCULADAS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, MEDIANTE LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LAS VISITAS A PRACTICAR A LAS MISMAS, ASI COMO INTERVINIENDO EN LOS OPERATIVOS ESPECIFICOS TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LA EFICIENCIA DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA Y RECOPIANDO LA DOCUMENTACION E INFORMACION CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES APERTURADOS, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO.		

Funciones principales	1. LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION DE LAS PETICIONES CIUDADANAS VINCULADAS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, MEDIANTE LA RECOPIACION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION RELATIVA A LOS HECHOS DENUNCIADOS, CON LA FINALIDAD DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS APTOS Y SUFICIENTES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS. 2. EFECTUAR EL ANALISIS Y VALORACION DE LA DOCUMENTACION OBTENIDA DURANTE LA INVESTIGACION PRACTICADA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE ATENCION CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL ACUERDO DE CONCLUSION CORRESPONDIENTE. 3. EMITIR EL ACUERDO DE CONCLUSION EN EL EXPEDIENTE DE PETICIONES CIUDADANAS PRESENTADAS, MEDIANTE EL ANALISIS Y VALORACION DE LAS CONSTANCIAS INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. 4. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN DETECTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTAN MAYOR INCIDENCIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS, O BIEN, LA EXISTENCIA DE TRAMITES DEFICIENTES, MEDIANTE EL ANALISIS DE LOS HECHOS NARRADOS EN LAS PETICIONES CIUDADANAS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR LA REALIZACION DE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION CORRESPONDIENTES. 5. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION CORRESPONDIENTES, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS TECNICAS DE INVESTIGACION NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ELEMENTOS APTOS Y SUFICIENTES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES A CARGO DE SERVIDORES PUBLICOS, O BIEN, LA DEFICIENCIA EN TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR, SEGUN SEA EL CASO, QUE EL AREA CORRESPONDIENTE APERTURE EL EXPEDIENTE Y SE APLIQUEN LAS MEDIDAS PROCEDENTES. 6. PARTICIPAR CON EL AREA DE QUEJAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTOS NECESARIOS EN MATERIA DE INVESTIGACION DE PETICIONES CIUDADANAS Y OPERATIVOS ESPECIFICOS TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LA EFICIENCIA DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR ESTA.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. DERECHO.
Experiencia	DOS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.

Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/112_264_DIFA.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	ORIENTACION E INFORMACION.
Otros conocimientos	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PAQUETERIA INFORMATICA (OFFICE).
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES FORANEAS "B"		
Código de puesto	09-112-1-CFOA001-0000265-E-C-R		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTA		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	PARTICIPAR EN LA INVESTIGACION DE LAS PETICIONES CIUDADANAS VINCULADAS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, MEDIANTE LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LAS VISITAS A PRACTICAR A LAS MISMAS, ASI COMO INTERVINIENDO EN LOS OPERATIVOS ESPECIFICOS TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LA EFICIENCIA DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA Y RECOPILANDO LA DOCUMENTACION E INFORMACION CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES APERTURADOS, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO.		
Funciones principales	1. LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION DE LAS PETICIONES CIUDADANAS VINCULADAS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, MEDIANTE LA RECOPILACION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION RELATIVA A LOS HECHOS DENUNCIADOS, CON LA FINALIDAD DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS APTOS Y SUFICIENTES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS. 2. EFECTUAR EL ANALISIS Y VALORACION DE LA DOCUMENTACION OBTENIDA DURANTE LA INVESTIGACION PRACTICADA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE ATENCION CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL ACUERDO DE CONCLUSION CORRESPONDIENTE. 3. EMITIR EL ACUERDO DE CONCLUSION EN EL EXPEDIENTE DE PETICIONES CIUDADANAS PRESENTADAS, MEDIANTE EL ANALISIS Y VALORACION DE LAS CONSTANCIAS INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. 4. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN DETECTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTAN MAYOR INCIDENCIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS, O BIEN, LA EXISTENCIA DE TRAMITES DEFICIENTES, MEDIANTE EL ANALISIS DE LOS HECHOS NARRADOS EN LAS PETICIONES CIUDADANAS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR LA REALIZACION DE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION CORRESPONDIENTES.		

	5. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION CORRESPONDIENTES, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS TECNICAS DE INVESTIGACION NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ELEMENTOS APTOS Y SUFICIENTES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES A CARGO DE SERVIDORES PUBLICOS, O BIEN, LA DEFICIENCIA EN TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR, SEGUN SEA EL CASO, QUE EL AREA CORRESPONDIENTE APERTURE EL EXPEDIENTE Y SE APLIQUEN LAS MEDIDAS PROCEDENTES. 6. PARTICIPAR CON EL AREA DE QUEJAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTOS NECESARIOS EN MATERIA DE INVESTIGACION DE PETICIONES CIUDADANAS Y OPERATIVOS ESPECIFICOS TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LA EFICIENCIA DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR ESTA.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. DERECHO.
Experiencia	DOS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/112_265_DIFB.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	ORIENTACION E INFORMACION.
Otros conocimientos	CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN NIVEL DE DOMINIO BASICO. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. PAQUETERIA INFORMATICA (OFFICE), EN NIVEL DE DOMINIO INTERMEDIO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA		
Código de puesto	09-112-1-CFOA001-0000268-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTA		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	PARTICIPAR EN LA INTEGRACION E INVESTIGACION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESPECTO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, ASI COMO LOS RELATIVOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, A TRAVES DE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL AREA DE QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT.		

Funciones principales	1. INTEGRAR LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS COMITES TECNICOS DE PROFESIONALIZACION Y DE SELECCION O DE CUALQUIER OTRO ORGANO O AUTORIDAD FACULTADOS PARA OPERAR EL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, MEDIANTE LA FORMULACION DE REQUERIMIENTOS A LAS AREAS INVOLUCRADAS, CON LA FINALIDAD DE EMITIR LA VALORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RECABADA. 2. EFECTUAR ANALISIS DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RECABADA CON MOTIVO DE LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS COMITES TECNICOS DE PROFESIONALIZACION Y DE SELECCION O DE CUALQUIER OTRO ORGANO O AUTORIDAD FACULTADOS PARA OPERAR EL SISTEMA, A TRAVES DE LA APLICACION DE LO DISPUESTO POR LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y RESOLVER LOS PLANTEAMIENTOS REALIZADOS POR LOS PROMOVENTES. 3. PROPONER EL PROYECTO DE VALORACION SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA, MEDIANTE EL ANALISIS DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CON LA FINALIDAD DE APORTAR ELEMENTOS QUE PERMITAN APOYAR LA DETERMINACION DEL COMITE TECNICO DE PROFESIONALIZACION RESPECTO DE LA SEPARACION DEL SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA CUANDO CORRESPONDA. 4. INSTRUMENTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA RECOPILACION DE DOCUMENTACION E INFORMACION RELATIVA A LA ADSCRIPCION, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y ACUSE DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION PATRIMONIAL DE QUE SE TRATE, ASI COMO SOLICITANDO DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA Y A LOS SERVIDORES PUBLICOS OMISOS Y EXTEMPORANEOS EN SU DECLARACION, CON LA FINALIDAD DE APORTAR ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. 5. EFECTUAR ANALISIS Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION RELATIVA A LOS SERVIDORES PUBLICOS OMISOS Y EXTEMPORANEOS EN LA PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL, A TRAVES DEL ESTUDIO DE LAS CONSTANCIAS RECABADAS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL ACUERDO DE ARCHIVO RESPECTIVO O, EN SU CASO, EL DE TURNO AL AREA DE RESPONSABILIDADES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. 6. PROPORCIONAR APOYO AL AREA DE QUEJAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LA COORDINACION Y/O REALIZACION DE ACTOS NECESARIOS EN MATERIA DE ATENCION CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR ESTA.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. DERECHO.
Experiencia	DOS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.

Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/112_268_DDPSPC.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TECNICO.
Otros conocimientos	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA APF, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA LABORAL. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, MANEJO DE PAQUETERIA (OFFICE).
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS GUBERNAMENTALES		
Código de puesto	09-112-1-CFOA001-0000270-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTA		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	PROPORCIONAR APOYO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN TODO LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO, TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y ETICA, MEDIANTE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS DE REVISION, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.		
Funciones principales	1. EFECTUAR ANALISIS SOBRE LOS AVANCES A LOS COMPROMISOS DE AHORRO REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA REVISION TRIMESTRAL A LA DOCUMENTACION QUE AVALE LOS DATOS REPORTADOS A LAS INSTANCIAS GLOBALIZADORAS, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE QUE SEÑALE LOS AVANCES REALES Y RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. 2. VERIFICAR QUE LOS AHORROS REPORTADOS POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDAN A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MEDIANTE LA VALIDACION DOCUMENTAL DE LOS AHORROS OBTENIDOS Y EVIDENCIA EXISTENTE, CON LA FINALIDAD DE EMITIR OPINION SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION. 3. VIGILAR QUE LA DEPENDENCIA PROMUEVA LA ADOPCION DE MEDIDAS DE AHORRO, MEDIANTE LA VERIFICACION DE CAMPAÑAS DE DIFUSION QUE PERMITAN CONCIENTIZAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS A LLEVAR A CABO ACCIONES ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LOS RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS AHORROS COMPROMETIDOS. 4. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, MEDIANTE LA REVISION DE LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DE LA DEPENDENCIA Y LA REVISION DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS, CON LA FINALIDAD DE AVALAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.		

	5. VERIFICAR QUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, CUENTEN CON UN PROGRAMA DE DIFUSION DEL CODIGO DE CONDUCTA, MEDIANTE LA APLICACION DE CUESTIONARIOS Y EN SU CASO, A TRAVES DE ENTREVISTAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE PROMUEVEN VALORES ETICOS ORIENTADOS A EVITAR QUE EL PERSONAL INCURRA EN ACCIONES DE CORRUPCION. 6. LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL ANALISIS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR DICHOS ORGANISMOS, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO ALCANZADO Y ASEGURAR LA ATENCION A LAS AREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS. 7. IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES EFECTUADAS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, MEDIANTE LA ELABORACION DE INFORMES QUE SEAN COMPETENCIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, CON LA FINALIDAD DE APORTAR ELEMENTOS DE INFORMACION QUE FACILITEN LA TOMA DE DECISIONES Y QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS A NIVEL INSTITUCIONAL.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. DERECHO. 2. COMPUTACION E INFORMATICA. 3. PSICOLOGIA. 4. INGENIERIA. 5. ECONOMIA. 6. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. 7. ADMINISTRACION.
Experiencia	DOS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. ECONOMIA GENERAL. 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. 4. ETICA DE INDIVIDUOS. 5. ASESORAMIENTO Y ORIENTACION. 6. ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL. 7. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/112_270_DSPG.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TECNICO.
Otros conocimientos	DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RIGEN A LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL, CONOCIMIENTOS BASICOS DE ETICA Y DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RIGEN A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN NIVEL BASICO. NOCIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y CORRUPCION. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE AHORRO EN NIVEL INTERMEDIO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALIZACION		
Código de puesto	09-112-1-CFOA001-0000272-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTA		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	PROPORCIONAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, EN TODO LO RELATIVO CON LA EJECUCION DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, MEDIANTE LA APLICACION Y OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE OPERAR EFICAZMENTE LOS SUBSISTEMAS QUE CONTEMPLA LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA SCT Y EN EL IMT.		
Funciones principales	1. VIGILAR LA OPERACION DE LOS DIVERSOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL CARRERA, MEDIANTE LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR TRANSPARENCIA, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. 2. EFECTUAR VALIDACION RESPECTO A LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES, A TRAVES DE REVISIONES PERIODICAS PROGRAMADAS, CON LA FINALIDAD DE AVALAR LOS AVANCES EN LA IMPLANTACION Y CONSOLIDACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE. 3. PROPORCIONAR APOYO EN LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EMITIDAS EN MATERIA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO DIRECTO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASI COMO AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR SU OBSERVANCIA Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD. 4. PROPORCIONAR APOYO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, EN LA REALIZACION DE LOS COMITES DE SELECCION, A TRAVES DE LA ASISTENCIA A LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS Y LA APLICACION DEL MERITO EN LOS PROCESOS DE INGRESO. 5. LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS CON BASE EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DEL INGRESO DE PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR A SU LEGALIDAD. 6. EFECTUAR ANALISIS DOCUMENTAL DE CADA INGRESO AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, MEDIANTE LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION MANEJADA Y LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE INGRESO. 7. DAR SEGUIMIENTO A LA VIGENCIA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA REALIZADOS CON BASE EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, MEDIANTE SU REGISTRO OPORTUNO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. 8. EFECTUAR ANALISIS DE LA INFORMACION QUE LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, REPORTAN EN FORMA ELECTRONICA A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, MEDIANTE LA REVISION DEL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ADECUADA OPERACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.		

	9. FORMULAR LOS OFICIOS DE AGRADECIMIENTO DIRIGIDOS A LOS ASPIRANTES NO GANADORES ENTREVISTADOS EN LOS PROCESOS DE INGRESO, MEDIANTE EL REGISTRO DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCURSOS Y A LOS ASPIRANTES, CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR CON TRANSPARENCIA DICHOS PROCESOS. 10. ACREDITAR LA CONGRUENCIA ENTRE LAS FUNCIONES, CUALIDADES Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OCUPANTE DE UNA PLAZA, MEDIANTE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PERFIL DE LOS PUESTOS, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR AL MEJOR CANDIDATO PARA LA PLAZA. 11. REVISAR EL PROCESO DE CONTRATACION DEL PERSONAL QUE OCUPARA UN PUESTO, TOMANDO COMO BASE EL PERFIL DEL MISMO Y LAS CARACTERISTICAS DEL CANDIDATO SELECCIONADO, SEÑALADAS EN SU EXPEDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN DESEMPEÑO OPTIMO.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. PSICOLOGIA. 2. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. 3. ADMINISTRACION.
Experiencia	DOS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. ECONOMIA GENERAL. 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. 4. ETICA DE INDIVIDUOS. 5. ASESORAMIENTO Y ORIENTACION. 6. ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL. 7. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/112_272_DP.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TECNICO.
Otros conocimientos	NOCIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y CORRUPCION. DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RIGE A LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL. CONOCIMIENTOS BASICOS DE ETICA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL TAMPICO		
Código de puesto	09-648-1-CFOA001-0000048-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTA		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS	Sede (radicación)	TAMPICO, TAMAULIPAS
Misión del puesto	SUPERVISAR QUE EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SUS SERVICIOS AUXILIARES OPEREN CONFORME AL MARCO JURIDICO VIGENTE, VIGILANDO QUE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS A CARGO DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION SE CUMPLAN CABALMENTE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A SU SEGURIDAD, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD.		

Funciones principales	1. SUPERVISAR LAS GESTIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS PARA OPERAR EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SUS SERVICIOS AUXILIARES, VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UNA OPERACION EN FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y DE CALIDAD. 2. SUPERVISAR QUE EL OTORGAMIENTO Y REVALIDACION DE LICENCIAS PARA CONDUCTORES DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EFECTUANDO REVISION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. 3. MANTENER UN EFICIENTE CONTROL DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS, CONVENIOS ENTRE TRANSPORTISTAS, HORARIOS DEL SERVICIO DE PASAJEROS, ESTACIONES DE PASO, TARIFAS, ETC., MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LOS REGISTROS Y CONTROLES INTERNOS NECESARIOS, ASI COMO AUTORIZANDO FONDOS DE GARANTIA POR LAS RESPONSABILIDADES CIVILES DE LOS PERMISIONARIOS, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LOS TRANSPORTISTAS EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES. 4. SUPERVISAR LA OPERACION DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SUS SERVICIOS AUXILIARES, MEDIANTE LA PRACTICA DE VERIFICACIONES A LOS PERMISIONARIOS, GENERANDO LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE SUSTENTEN LAS RESOLUCIONES PROCEDENTES, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE PESO Y DIMENSIONES DE LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE EN CENTROS FIJOS DE PESAJE, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR LOS DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y LOS ACCIDENTES EN LAS CARRETERAS FEDERALES. 6. SUPERVISAR LA OPERACION DE LOS CENTROS DE CAPACITACION Y VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES, A TRAVES DE VISITAS DE VERIFICACION A LOS PERMISIONARIOS Y GENERANDO LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE SUSTENTEN LAS RESOLUCIONES PROCEDENTES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO. 7. DESAHOGAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES CON MOTIVO DE ACCIDENTES O QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SUS SERVICIOS AUXILIARES, MEDIANTE SU ANALISIS, PARA SUSTENTAR LA EMISION DE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CALIDAD DE ESTOS SERVICIOS, ASI COMO EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS CUANDO RESULTE PROCEDENTE.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE. CARRERA SOLICITADA: 1. ECONOMIA. 2. INGENIERIA. 3. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. 4. DERECHO. 5. ADMINISTRACION.
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. 3. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.

Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/PT_JDAF.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	PRESTACION DE SERVICIOS.
Otros conocimientos	LEGISLACION Y NORMATIVIDAD DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN NIVEL INTERMEDIO, DERECHO ADMINISTRATIVO Y PAQUETERIA OFFICE E INTERNET EN NIVEL BASICO. PARA EL CASO DE CENTROS SCT UBICADOS EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE, SE DEBERA REQUERIR NIVEL DE DOMINIO BASICO DEL IDIOMA INGLES.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y DESARROLLO COMPETITIVO		
Código de puesto	09-512-1-CFOA001-0000027-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTA		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACION PORTUARIA	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto	PROPONER Y ATENDER EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE MERCADEO DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES (APIS) COORDINADAS DEL SUBSECTOR, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SOBRE TENDENCIAS EN EL DESARROLLO PORTUARIO Y EL ANALISIS DE LA INFORMACION QUE GENERAN SUS PROGRAMAS COMERCIALES, QUE FOMENTEN LA PROMOCION Y EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LOS PUERTOS; ASI COMO, EN SU CASO ASISTIENDO A LAS REUNIONES Y EVENTOS DE INDOLE COMERCIAL QUE SE PROGRAMEN TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTRANJERO, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES DE LAS ENTIDADES COORDINADAS E INCREMENTAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL		
Funciones principales	1. PROPONER Y DIFUNDIR ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE COMERCIALIZACION A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES, COMPILANDO Y ANALIZANDO INFORMACION RELATIVA AL MOVIMIENTO COMERCIAL Y PORTUARIO NACIONAL E INTERNACIONAL; ASI COMO LA INFORMACION RECOPIADA DE PROYECTOS Y ACCIONES REALIZADAS EN OTROS PUERTOS EN MATERIA COMERCIAL, CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR QUE LOS PROGRAMAS COMERCIALES DE LOS PUERTOS RESPONDAN A LAS TENDENCIAS Y OPORTUNIDADES DEL MERCADO, EN BENEFICIO DEL ESTADO. 2. COORDINAR LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE MERCADO DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES COORDINADAS DEL SUBSECTOR, MEDIANTE LA DISTRIBUCION DE INFORMACION RELATIVA A LOS PUERTOS MEXICANOS EN LA QUE SE CONCENTRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL ENFOQUE DEL SECTOR Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO; ASI COMO GESTIONANDO LA OBTENCION DE INFORMACION REQUERIDA DE OTRAS INSTANCIAS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR INFORMACION QUE SOPORTE LA INVESTIGACION A LOS PROYECTOS COMERCIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS.		

3. COMPROBAR QUE LOS ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS ELABORADOS SIRVAN COMO INDICADORES DE TENDENCIA DE LOS MERCADOS PORTUARIOS, MEDIANTE LA SUPERVISION DE LA INFORMACION QUE ESTOS ARROJEN EN CUANTO A TENDENCIAS DE COMPORTAMIENTO, CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y TIPO DE INVERSION EN EL SECTOR, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER OPCIONES DE PROYECTO Y NEGOCIO PARA INVERTIR EN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS MISMAS.
4. COORDINAR LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES (APIS), EN CONGRUENCIA CON LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES PLANTEADAS, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, PROGRAMAS MAESTROS DE DESARROLLO PORTUARIO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE, ORGANIZANDO LA ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR A CADA UNA DE LAS APIS; ASI COMO SUPERVISANDO EL PROCESO DE PLANEACION COMERCIAL Y ASESORANDOLAS CUANDO ASI LO REQUIERAN, A FIN DE QUE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES COORDINADAS DEL SUBSECTOR, PROGRAMEN ADECUADA Y OPORTUNAMENTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES A DESARROLLAR ANUALMENTE.
5. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE COMERCIALIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES (APIS) COORDINADAS DEL SUBSECTOR, MEDIANTE REVISIONES PROGRAMADAS Y PERIODICAS A LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS COMERCIALES ELABORADOS POR LAS (APIS) Y PROPORCIONANDO ASESORIA CUANDO SE REQUIERA, CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR QUE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES REALICEN SUS FUNCIONES COMERCIALES CON APEGO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y QUE SE EFECTUEN ADECUADA Y OPORTUNAMENTE LAS MISMAS.
6. VALORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO PRESTADO A LOS CLIENTES PORTUARIOS POR LOS PARTICIPANTES DEL SECTOR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE CONTROL QUE IDENTIFIQUEN Y MIDAN LA SATISFACCION DEL CLIENTE; ASI COMO EL ANALISIS Y EVALUACION DE LA INFORMACION QUE SE OBTIENE DE DICHOS MECANISMOS, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CRECIMIENTO COMERCIAL DE LOS PUERTOS.
7. DESARROLLAR MATERIAL PARA LA PROMOCION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES ACORDE CON LA POLITICA DE FOMENTO PARA EL SISTEMA PORTUARIO EN SU CONJUNTO, MEDIANTE LA RECOPIACION E INTEGRACION DE INFORMACION SOBRE LAS ENTIDADES Y SUS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO; ASI COMO IDENTIFICANDO SITIOS ALTERNATIVOS PARA SU PUBLICACION, CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE DIFUSION EN DIVERSOS MEDIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y PORTUARIA Y, ESTAR EN POSIBILIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION COMERCIAL QUE SE PRESENTEN.
8. PROVEER DE INFORMACION PROMOCIONAL RELATIVA A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES, A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE LO SOLICITEN, MEDIANTE LA DIFUSION DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LOS PUERTOS, LOS EVENTOS A DESARROLLAR Y LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES EXISTENTES EN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS, CON EL OBJETO DE GENERAR MAYOR INTERES PARA LOS USUARIOS, INVERSIONISTAS Y PUBLICO EN GENERAL INTERESADO EN DICHOS SERVICIOS.

	9. SUPERVISAR Y ORGANIZAR LA ASISTENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES FEDERALES (APIS), EN REUNIONES Y EVENTOS PARA EL FOMENTO PORTUARIO DE INTERES PARA LA PROMOCION PORTUARIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y, VINCULAR A LAS (APIS) CON OTRAS INSTITUCIONES QUE PUEDAN COADYUVAR EN SU PROMOCION COMERCIAL, MEDIANTE LA REALIZACION DE REUNIONES DE COORDINACION ENTRE LAS (APIS) Y OTRAS ENTIDADES, PREPARANDO EL MATERIAL DE IDENTIFICACION DEL O DE LOS PUERTOS, ORGANIZANDO EL AREA DE EXPOSICION, TRASLADANDO EL MATERIAL, ATENDIENDO EL STAND Y RECIBIENDO LAS SOLICITUDES DE INFORMACION REQUERIDA PARA POSTERIORMENTE CANALIZARLAS A LOS DISTINTOS PUERTOS, CON LA FINALIDAD DE PROCURAR QUE LAS OPORTUNIDADES DE DIFUSION Y COMERCIALIZACION QUE SE PRESENTEN PARA LAS ENTIDADES SEAN APROVECHADAS Y OPTIMIZANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA COMERCIALIZACION.
Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE. CARRERA SOLICITADA: 1. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. 2. MERCADOTECNIA Y COMERCIO. 3. ADMINISTRACION.
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria172/512_27_JDPDC.pdf
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	PRESTACION DE SERVICIOS.
Otros conocimientos	MANEJO DEL IDIOMA INGLES EN NIVEL BASICO, PARA SUS TRES NIVELES DE DOMINIO: LEER, HABLAR Y ESCRIBIR.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Bases de participación

Principios del concurso	1a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.
Requisitos de participación	2a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: 1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; 2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; 4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; 5. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Etapas del concurso	3a. El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx. <table border="1" data-bbox="467 289 1386 804"> <thead> <tr> <th data-bbox="467 289 964 321">Etapa del Concurso</th><th data-bbox="964 289 1386 321">Fecha programada</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="467 321 964 352">Publicación de Convocatoria</td><td data-bbox="964 321 1386 352">6 al 19 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 352 964 415">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="964 352 1386 415">6 al 19 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 415 964 478">Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="964 415 1386 478">6 al 19 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 478 964 531">Recepción de solicitudes para reactivación de folios</td><td data-bbox="964 478 1386 531">6 al 19 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 531 964 562">Exámenes de conocimientos</td><td data-bbox="964 531 1386 562">A partir de 22 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 562 964 594">Evaluación de Habilidades</td><td data-bbox="964 562 1386 594">A partir de 22 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 594 964 657">Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito</td><td data-bbox="964 594 1386 657">A partir de 22 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 657 964 688">Revisión Documental</td><td data-bbox="964 657 1386 688">A partir de 22 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 688 964 741">Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público</td><td data-bbox="964 688 1386 741">A partir de 22 de julio de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 741 964 772">Entrevista por el Comité de Selección</td><td data-bbox="964 741 1386 772">A partir de 1 de agosto de 2011</td></tr> <tr> <td data-bbox="467 772 964 804">Determinación</td><td data-bbox="964 772 1386 804">A partir de 3 de octubre de 2011</td></tr> </tbody> </table> Los aspirantes con resultados no aprobatorios en la evaluación de habilidades y de exámenes de conocimientos como resultado de su participación en otros concursos, deberán renunciar a éstos, previo a su registro en el concurso, considerando al respecto la vigencia de los mismos.	Etapa del Concurso	Fecha programada	Publicación de Convocatoria	6 al 19 de julio de 2011	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 19 de julio de 2011	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 19 de julio de 2011	Recepción de solicitudes para reactivación de folios	6 al 19 de julio de 2011	Exámenes de conocimientos	A partir de 22 de julio de 2011	Evaluación de Habilidades	A partir de 22 de julio de 2011	Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir de 22 de julio de 2011	Revisión Documental	A partir de 22 de julio de 2011	Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	A partir de 22 de julio de 2011	Entrevista por el Comité de Selección	A partir de 1 de agosto de 2011	Determinación	A partir de 3 de octubre de 2011
Etapa del Concurso	Fecha programada																								
Publicación de Convocatoria	6 al 19 de julio de 2011																								
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 19 de julio de 2011																								
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6 al 19 de julio de 2011																								
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	6 al 19 de julio de 2011																								
Exámenes de conocimientos	A partir de 22 de julio de 2011																								
Evaluación de Habilidades	A partir de 22 de julio de 2011																								
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir de 22 de julio de 2011																								
Revisión Documental	A partir de 22 de julio de 2011																								
Evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público	A partir de 22 de julio de 2011																								
Entrevista por el Comité de Selección	A partir de 1 de agosto de 2011																								
Determinación	A partir de 3 de octubre de 2011																								
Registro de aspirantes	4a. La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.																								
Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso	5a. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) comunicará a cada candidato, la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados. La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados. (Se podrá considerar el lugar de adscripción de la plaza). Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones contempladas en concursos de la Secretaría y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. 6a. Examen de Conocimientos: En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del candidato; dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección; y enviarse a la dirección de correo electrónico reclutamiento@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta. En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.																								

	Los temarios sobre los que versarán los exámenes de conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sct.gob.mx. 7a. Evaluación de Habilidades: Se aplicarán dos evaluaciones, una por cada capacidad/habilidad establecida en el perfil del puesto. Las herramientas que se aplicarán para la evaluación de habilidades serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública. Los resultados aprobatorios tendrán una vigencia de un año contados a partir de que se den a conocer a través de TrabajaEn. Las guías para las Evaluaciones de Habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en el portal www.trabajaen.gob.mx. 8a. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito: La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/introduccion/. Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios. 9a. Revisión Documental: El aspirante deberá presentar original del formato denominado "Revisión documental", disponible en la liga http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/formatos/ (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación: 11. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional. 12. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 13. Escrito bajo protesta de decir verdad (formato disponible en la liga http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/formatos/), en el que se manifieste: • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; • No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; • No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto; • No estar inhabilitado para el servicio público; • Que la documentación presentada es auténtica. • Si ha sido beneficiado por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en forma definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. En el caso de trabajadores que se hayan apegado a algún programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 14. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto. 15. Comprobante de liberación del Servicio Militar Nacional (únicamente hombres hasta los 40 años). 16. Currículum vitae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).

	17. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título o Cédula Profesional. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría. 18. Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso. 19. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso (Lineamientos), para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el aspirante se registre en el concurso y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. En el caso de servidores públicos de carrera eventuales, sólo aplicarán para los del primer nivel de ingreso los cuales deberán presentar al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento. No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Secretaría se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa o fase del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en las Etapas de Revisión Curricular y Revisión Documental; de no acreditarse su existencia o autenticidad, será motivo de descarte, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. 10a. Aptitud para el Servicio Público para el desempeño de las Funciones en el Servicio Público: Esta prueba se aplicará en cumplimiento a la fracción III del artículo 21 de la LSPCAPF. En todos los casos, será únicamente de carácter referencial para el Comité Técnico de Selección, por lo que su calificación no implica el descarte de los candidatos. La guía para la evaluación de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad se encuentra disponible en el portal www.trabajaen.gob.mx. 11a. Entrevista. Serán entrevistados los tres primeros candidatos en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos que compartan el tercer lugar. La evaluación de los candidatos, se realizará de conformidad con los siguientes criterios: • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso) • Estrategia o acción (simple o compleja) • Resultado (sin impacto o con impacto) • Participación (protagónica o como miembro de equipo)

	12a. Determinación: Serán considerados finalistas, los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando: a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el ganador señalado en el inciso anterior: I. Comuniquen a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto. II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o c) Desierto el concurso. En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 71 de los Lineamientos.										
Declaración del concurso desierto	13a. El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas (Art. 40 RLSPCAPF): I. Porque ningún candidato se presentó al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se emitirá una nueva convocatoria.										
Publicación de resultados	14a. Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría www.sct.gob.mx.										
Reserva de aspirantes	15a. Los candidatos entrevistados por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso. Los candidatos finalistas estarán en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el período que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en la Secretaría.										
Reglas de valoración y sistema de puntuación	16a. y 17a. Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General aplicables a los procesos de selección de la Secretaría, se realizará de conformidad con lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">16a. REGLAS DE VALORACION GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Examen de Conocimientos</td><td> - Número de exámenes: 1. - Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. - Motivo de descarte: sí. </td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades</td><td> - Número de evaluaciones: 2. - Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. - Motivo de descarte: sí. </td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td><td> - Cantidad de candidatos a entrevistar: 3. - Candidatos a seguir entrevistando: 3. - Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP. </td> </tr> <tr> <td>Determinación</td><td> - Puntaje Mínimo de Aptitud: 70. </td> </tr> </tbody> </table>	16a. REGLAS DE VALORACION GENERAL		Examen de Conocimientos	- Número de exámenes: 1. - Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. - Motivo de descarte: sí.	Evaluación de Habilidades	- Número de evaluaciones: 2. - Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. - Motivo de descarte: sí.	Entrevistas	- Cantidad de candidatos a entrevistar: 3. - Candidatos a seguir entrevistando: 3. - Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP.	Determinación	Puntaje Mínimo de Aptitud: 70.
16a. REGLAS DE VALORACION GENERAL											
Examen de Conocimientos	- Número de exámenes: 1. - Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. - Motivo de descarte: sí.										
Evaluación de Habilidades	- Número de evaluaciones: 2. - Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. - Motivo de descarte: sí.										
Entrevistas	- Cantidad de candidatos a entrevistar: 3. - Candidatos a seguir entrevistando: 3. - Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP.										
Determinación	Puntaje Mínimo de Aptitud: 70.										

17a. SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL						
Etapas	Sub-etapa	Nivel Jerárquico				
		Director General y Director General Adjunto	Director de Area	Subdirector	Jefe de Departamento	Enlace
II	Examen de Conocimientos	20	20	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	20	20	10	10	10*
	Valoración del Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
TOTAL		100	100	100	100	100

* Corresponden 10 puntos para todos los aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.

Reactivación de folios	18a. El proceso de Reactivación de Folios rechazados en los concursos públicos y abiertos de la Secretaría, se realiza con base en los criterios normativos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo siguiente: I. El Comité Técnico de Selección de la Secretaría podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido rechazados en la etapa de filtro curricular, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos que se citan a continuación: a. Cuando el rechazo del folio sea originado por causas no imputables al aspirante. b. Por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. II. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de rechazo sean imputables al aspirante, en los siguientes casos: a. La renuncia al concurso por parte del aspirante. b. No renunciar a las calificaciones de evaluaciones de habilidades y exámenes de conocimientos no aprobatorios. c. La duplicidad de registros y la baja del sistema imputables al aspirante. Procedimiento para la solicitud de reactivación de folio: 1. Los aspirantes deberán solicitar la reactivación de folio rechazado dentro del período señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, mediante escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, explicando los motivos de rechazo; señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio rechazado; el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones; y el soporte documental escaneado con las pantallas que genera el sistema TrabajaEn en el que se muestre el error o errores correspondientes. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: reclutamiento@sct.gob.mx. 2. Una vez cerrada la etapa de Revisión Curricular, el Comité Técnico de Selección determinará la procedencia de las solicitudes de reactivación del folio rechazado. 3. La Dirección General de Recursos Humanos por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo, notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx o del correo electrónico, la resolución emitida por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría. Los folios reactivados podrán ser consultados en el portal oficial de la Secretaría www.sct.gob.mx, link "Servicio Profesional de Carrera".	

Cancelación de participación en el concurso	19a. Los candidatos que cuenten con las fases y etapas precedentes a la Entrevista debidamente acreditadas en el Sistema TrabajaEn y deseen cancelar su participación en el concurso, deberán solicitar la cancelación, mediante escrito (firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio de concurso y el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: reclutamiento@sct.gob.mx. El Secretario Técnico del CTS respectivo solicitará a la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública la habilitación necesaria en el Sistema RHN Net–TrabajaEn para que el candidato respectivo pueda llevar a cabo su cancelación de participación en el concurso desde su cuenta TrabajaEn. La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública notificará al candidato por conducto del Secretario Técnico del CTS, el momento en el que éste podrá llevar a cabo la cancelación del concurso desde su cuenta TrabajaEn.
Disposiciones generales	20a. Es importante considerar las siguientes disposiciones generales: 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 2. Las carreras solicitadas en el rubro Escolaridad, refiere a las carreras genéricas y específicas según el catálogo de carreras de Trabajaen. 3. La Secretaría no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las oficinas ubicadas en Av. Universidad y Xola sin número, Cuerpo A, 2o. piso, Ala Oriente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, de la Ciudad de México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto, deberá presentar ante la unidad administrativa la documentación necesaria que acredite haberse separado del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Resolución de dudas	21a. La atención y resolución de dudas con respecto al concurso, serán atendidas en la Dirección Planeación y Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en Av. Universidad y Xola sin número, Cuerpo D, 3er. piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, de la Ciudad de México, D.F.; en el correo electrónico reclutamiento@sct.gob.mx; o en el número telefónico 01 (55) 57-23-93-00, extensiones 32030, 32204, 32534, 32519, 32068, 32601, 32587 y 32010, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Ciudad de México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

El Secretario Técnico

Lic. Jonathan Reyes Vidal

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 0090

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

Puesto	Subdirector(a) de Administración de Información 27-409-1-CFNB002-0000247-E-C-K		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	NB1 Subdirector(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$28,664.15 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Gobierno Digital	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Definir estrategias y mecanismos de extracción, análisis y explotación de la información asociada a los servicios de Gobierno Digital a cargo de la Unidad para su implementación. Función 1.1. Establecer las herramientas y modelos de extracción de la información asociada a los servicios de Gobierno Digital a cargo de Unidad para su implementación. Función 1.2. Definir modelos de análisis de la información de los servicios de Gobierno Digital con base a metodologías y mejores prácticas en la materia para su implementación. Función 1.3. Definir las herramientas y modelos de explotación de la información asociada a los servicios de Gobierno Digital a cargo de la Unidad para su implementación. Objetivo 2. Definir las tecnologías, aplicaciones y mejores prácticas que permitan la administración y creación de conocimiento para la toma de decisiones sobre los servicios de Gobierno Digital a cargo de la Unidad. Función 2.1. Determinar las tecnologías, aplicaciones y mejores prácticas a fin de permitir la recolección, integración, el análisis de información de negocio referente a los servicios de Gobierno Digital a cargo de la Unidad. Función 2.2. Diseñar una arquitectura funcional para conformar el repositorio de información que consolide datos estratégicos a fin de realizar su posterior análisis. Función 2.3. Determinar las herramientas necesarias para reportar, analizar y presentar la información de datos estratégicos para la toma de decisiones. Objetivo 3. Consolidar la información asociada al uso de los servicios de certificación de medios de identificación electrónica para mejorar y eficientizar su aprovechamiento en la Administración Pública Federal. Función 3.1. Determinar la información de valor generada por los servicios de certificación de medios de identificación electrónica para la toma de decisiones en la Administración Pública Federal. Función 3.2. Establecer y aplicar metodologías de análisis de la información referente al uso de los servicios de certificación de medios de identificación electrónica para mejorar y eficientizar su aprovechamiento en la Administración Pública Federal. Función 3.3. Determinar los procedimientos de verificación de evidencias de uso de los servicios de certificación de medios de identificación electrónica, a fin de validar sus elementos de seguridad y no repudiación. Objetivo 4. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 4.1. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.		

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica. Area de estudio: Educación y Humanidades. Carrera genérica: Computación e Informática. Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Computación e Informática. Area de estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Computación e Informática. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencias Tecnológicas Area de experiencia requerida: Tecnologías de Información y Comunicaciones, Tecnología de los Ordenadores. Campo de experiencia: Matemáticas Area de experiencia requerida: Ciencia de los Ordenadores.
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de conocimientos:	Administración de Sistemas de Información (Básico) Calidad en el Servicio a Clientes (Básico) Administración de Proyectos (Básico) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	Subdirector(a) de Difusión de Resultados de Transparencia y Rendición de Cuentas 27-117-1-CFNB002-0000097-E-C-T		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	NB1 Subdirector(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$28,664.16 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Promover y difundir los resultados logrados en la implementación de políticas, estrategias y acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; en los sectores público, privado y social. Función 1.1. Difundir los resultados obtenidos a través de los procesos de evaluación y monitoreo de las políticas, estrategias y acciones en temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, implementadas en la APF. Función 1.2. Difundir los resultados obtenidos en los sectores privado y social como parte de la instrumentación de diversos proyectos y acciones encaminados a promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en sus relaciones con el Gobierno Federal. Objetivo 2. Proponer el diseño de mecanismos específicos de difusión de los resultados esperados y alcanzados en la implementación de políticas, estrategias y acciones de transparencia y rendición de cuentas y combate a la corrupción, dependiendo del sector del que se trate y del público objetivo. Función 2.1. Diseñar y proponer mecanismos de difusión específicos, para cada uno de los sectores considerados. Función 2.2. Recomendar estrategias y acciones que contribuyan a la mejora continua en la implementación de políticas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.		

	Objetivo 3. Proponer el diseño y seguimiento de estrategias de mejora, con el objeto de alcanzar los resultados esperados en cuanto a la implementación de las políticas establecidas en temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, establecidas. Función 3.1. Recomendar y participar en las acciones que contribuyan al fortalecimiento de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Función 3.2. Sugerir acciones de mejora que conlleven a alcanzar los resultados y expectativas esperados. Objetivo 4. Compilar información en temas de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción, con la finalidad de construir el acervo documental de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional. Función 4.1. Integrar el acervo documental físico y electrónico de la Unidad, que sirva de insumo, para la elaboración de los trabajos y proyectos que se desarrollen en la misma. Función 4.2. Consolidar el acervo documental de la Unidad, a través de la realización de una investigación consistente y permanente en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción. Función 4.3. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, compromisos y proyectos que se asignen y/o desarrollen en la Unidad. Función 4.4. Integrar las carpetas informativas que para conocimiento superior, se elaboren en temas de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción. Objetivo 5. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 5.1. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración. Area de estudio: Educación y Humanidades. Carrera genérica: Humanidades. Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Administración, Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Pública. Campo de experiencia: Sociología. Area de experiencia requerida: Comunicaciones Sociales. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Administración.
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de conocimientos:	Comunicación Efectiva (Intermedio) Combate a la corrupción (Básico) Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Intermedio) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	Director(a) de Vinculación con Gobierno 27-117-1-CFMB001-0000088-E-C-T		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	MB1 Director(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil, ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Dar seguimiento a la implementación de los programas institucionales de la Secretaría en las instituciones de la Administración Pública Federal. Función 1.1. Instrumentar las acciones derivadas de los programas y políticas de la Secretaría, para su implementación en las instituciones de la Administración Pública Federal. Función 1.2. Dar seguimiento a la aplicación de los programas y políticas de la Secretaría en las instituciones de la Administración Pública Federal. Objetivo 2. Impulsar estrategias de vinculación con los diferentes poderes de gobierno que permitan la aplicación de los programas y políticas de la Secretaría. Función 2.1 Establecer acuerdos con los diferentes poderes de Gobierno, para implementar los programas y políticas institucionales de la Secretaría. Función 2.2. Instrumentar las acciones derivadas de los acuerdos establecidos, para que los otros poderes de gobierno implementen los programas y políticas de la Secretaría. Función 2.3. Dar seguimiento a las acciones y avances de los acuerdos que se realicen derivados de los programas y políticas de la Secretaría, con los diferentes poderes de gobierno. Objetivo 3. Impulsar estrategias de vinculación con los diferentes órdenes de gobierno que permitan la aplicación de los programas y políticas de la Secretaría. Función 3.1. Establecer acuerdos con los diferentes órdenes de gobierno, para implementar los programas y políticas institucionales de la Secretaría. Función 3.2. Instrumentar las acciones derivadas de los acuerdos establecidos, para que los otros órdenes de gobierno implementen los programas y políticas de la Secretaría. Función 3.3. Dar seguimiento a las acciones y avances de los acuerdos que se realicen derivados de los programas y políticas de la Secretaría con los diferentes órdenes de Gobierno. Objetivo 4. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 4.1. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración. Area de estudio: Educación y Humanidades. Carrera genérica: Comunicación Gráfica, Psicología. Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Comunicación, Psicología, Administración, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)	

	Requisitos de experiencia:	Mínimo 5 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Pública, Ciencias Políticas. Campo de experiencia: Sociología. Area de experiencia requerida: Comunicaciones Sociales. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Organización y Dirección de Empresas, Consultoría en Mejora de Procesos Campo de experiencia: Educación y Humanidades Area de experiencia requerida: Comunicación Gráfica
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de conocimientos:	Evaluación de Programas y Proyectos del Gobierno Federal en la Gestión Pública (Avanzado) Combate a la corrupción (Avanzado) Administración de Proyectos (Avanzado) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	Subdirector(a) de Arquitectura de Soluciones 27-409-1-CFNB002-0000245-E-C-K		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	NB1 Subdirector(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$28,664.15 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Gobierno Digital	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Asesorar en el desarrollo de arquitecturas de soluciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que mejor satisfagan los proyectos estratégicos de Gobierno Digital con el propósito de asegurar la eficiencia de los proyectos estratégicos de la Administración Pública Federal. Función 1.1. Establecer las guías para el diseño de soluciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para proyectos estratégicos de Gobierno Digital conforme a las estrategias y políticas generadas por la Unidad con el propósito de soportar los proceso clave de negocio. Función 1.2. Diseñar casos de negocio a fin de que sirvan como base para soportar los beneficios esperados para los proyectos estratégicos de Gobierno Digital. Función 1.3. Evaluar las capacidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con que cuenten los responsables técnicos de proyectos estratégicos de Gobierno Digital para soportar los procesos clave de negocio y hacer recomendaciones sobre su uso y optimización. Objetivo 2. Proponer líneas de acción de innovación tecnológica a fin de optimizar la eficacia, eficiencia y economía de los proyectos de Gobierno Digital. Función 2.1. Proponer mejores prácticas y tecnologías emergentes en materia de Gobierno Digital para proyectos estratégicos. Función 2.2. Planear líneas de acción junto con los responsables de proyectos de Gobierno Digital, para promover la innovación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y su aprovechamiento en los procesos clave de negocio. Función 2.3. Diseñar mecanismos de medición del grado de valor asociado a la innovación aplicada en proyectos estratégicos de Gobierno Digital con la finalidad de asegurar su eficacia.		

	Función 2.4. Identificar áreas de oportunidad y tendencias aplicables para el desarrollo o evolución de proyectos estratégicos de Gobierno Digital. Objetivo 3. Proponer estrategias integrales de proyectos estratégicos de Gobierno Digital a fin de identificar los componentes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que aporten valor a la solución que se vaya a implementar. Función 3.1. Proponer soluciones identificadas en la Administración Pública Federal que con la finalidad de reutilizar servicios, información o soluciones de negocio para la definición de nuevos proyectos estratégicos de Gobierno Digital. Función 3.2. Recomendar acciones estratégicas de colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para hacer sinergia entre proyectos estratégicos de Gobierno Digital que generen mayor valor en los servicios que se proporcionan. Función 3.3. Diseñar modelos de gobernabilidad en proyectos estratégicos de Gobierno Digital en donde estén involucradas diversas dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con el propósito de que aporten valor al Gobierno Digital. Objetivo 4. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 4.1. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración, Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y Calidad. Area de estudio: Educación y Humanidades. Carrera genérica: Computación e Informática. Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Administración, Computación e Informática. Area de estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Computación e Informática. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencias Tecnológicas Area de experiencia requerida: Ingeniería y Tecnología Eléctricas, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Tecnología de los Ordenadores, Tecnología de las Telecomunicaciones. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Consultoría en mejora de procesos, Administración.
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de conocimientos:	Comunicación Efectiva (Intermedio) Administración de proyectos (Básico) Calidad y Productividad en la Administración Pública Federal (Intermedio) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	Director de Convenciones Anticorrupción 27-117-1-CFMB001-0000084-E-C-T		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	MB1 Director(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil, ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Impulsar el cumplimiento de las obligaciones de México derivadas de los compromisos internacionales anticorrupción, por la Administración Pública Federal, otros poderes, otros órdenes de gobierno, instituciones privadas y públicas, y organizaciones de la sociedad, para posicionar a México como un país comprometido con el combate a la corrupción. Función 1.1. Determinar y coordinar acciones que promuevan que instancias públicas y privadas desarrollen programas, para cumplir con las disposiciones y recomendaciones de convenciones internacionales en materia de combate a la corrupción, de las cuales forma parte nuestro país. Función 1.2. Identificar áreas de oportunidad, diseñar propuestas y elaborar sugerencias a los sectores privado y social, para atender las recomendaciones derivadas de las convenciones en materia de combate a la corrupción. Función 1.3. Promover que las dependencias y entidades de la APF involucradas en el cumplimiento de las convenciones internacionales, diseñen e instrumenten programas de trabajo específicos que permitan implementar las disposiciones y recomendaciones derivadas de estos instrumentos jurídicos. Función 1.4. Integrar los cuestionarios y reportes derivados de las fases evaluatorias previstas en el marco de las convenciones internacionales con base en la información proporcionada por los actores involucrados en su cumplimiento y en las acciones desarrolladas por la Secretaría, para este propósito. Objetivo 2. Proponer políticas y acciones interinstitucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas que contribuyan al cumplimiento de los compromisos establecidos en las convenciones internacionales anticorrupción. Función 2.1. Identificar áreas de oportunidad, diseñar propuestas y elaborar sugerencias a las entidades federativas, para atender las recomendaciones derivadas de las convenciones internacionales anticorrupción. Función 2.2. Diseñar y proponer estrategias de vinculación con otros órdenes y poderes de gobierno, con el fin de dar cumplimiento y seguimiento a los compromisos derivados de las convenciones internacionales en materia de combate a la corrupción. Función 2.3. Difundir entre los actores involucrados en el cumplimiento de las convenciones internacionales sobre los lineamientos y recomendaciones derivadas de estos instrumentos jurídicos. Función 2.4. Impulsar la implementación de acciones encaminadas a adoptar plenamente las disposiciones y recomendaciones de las convenciones internacionales, entre otros órdenes y poderes de gobierno. Objetivo 3. Dar seguimiento a los compromisos derivados de los mecanismos de seguimiento existentes, para el cumplimiento de las convenciones internacionales. Función 3.1. Preparar los documentos de apoyo para la presentación de informes ante los mecanismos de seguimiento existentes, para el cumplimiento de las convenciones. Función 3.2. Analizar y emitir comentarios sobre documentos generados por parte de los mecanismos de seguimiento existentes, para el cumplimiento de las convenciones internacionales anticorrupción. Función 3.3. Diseñar y proponer acciones que impulsen el trabajo desarrollado en el marco de los mecanismos de seguimiento existentes, para el cumplimiento de convenciones internacionales anticorrupción. Objetivo 4. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 4.1. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.		

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Educación y Humanidades. Carrera genérica: Relaciones Internacionales. Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Relaciones Internacionales, Economía, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 6 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Pública, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales. Campo de experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Area de experiencia requerida: Derecho Internacional. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Economía Internacional.
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de conocimientos:	Evaluación de Programas y Proyectos del Gobierno Federal en la Gestión Pública (Intermedio) Combate a la corrupción (Avanzado) Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Básico) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	Subdirector de Mejora de Procesos Gubernamentales 27-411-1-CFNB002-0000252-E-C-J		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	NB1 Subdirector(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$28,664.15 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Desarrollar la investigación, diseño y evaluación de los modelos, herramientas y sistemas que permitan incrementar la efectividad y el contenido de valor agregado de los procesos en las instituciones públicas y valorar el grado de madurez de la gestión pública, respecto de la mejora de procesos. Función 1.1. Desarrollar los diagnósticos para el diseño y/o adaptación de modelos, herramientas y sistemas que permitan incrementar la efectividad y el contenido de valor agregado de los procesos en las instituciones públicas. Función 1.2. Analizar las mejores prácticas orientadas a incrementar la efectividad y el contenido de valor agregado de los procesos en las instituciones públicas. Función 1.3. Diseñar y/o adaptar modelos, herramientas y sistemas que permitan incrementar la efectividad y el contenido de valor agregado de los procesos en las instituciones públicas. Función 1.4. Diseñar y/o adaptar modelos, herramientas y sistemas que permitan desarrollar proyectos integrales para la mejora, digitalización, transparencia y simplificación normativa de los procesos, así como para el rediseño de las estructuras organizacionales. Función 1.5. Desarrollar las guías metodológicas que faciliten la implementación de los modelos, herramientas y sistemas orientados a incrementar la efectividad de los procesos en las instituciones públicas. Función 1.6. Dar seguimiento a los resultados de la implementación de los modelos, herramientas y sistemas que permitan mejorar la efectividad de los procesos en la APF.		

	Función 1.7. Recabar la información necesaria para la evaluación de los resultados de implementación de modelos, herramientas y sistemas de mejora de procesos. Función 1.8. Desarrollar los estudios de factibilidad de los modelos, herramientas y sistemas orientados a incrementar la efectividad de los procesos en las instituciones públicas. Función 1.9. Desarrollar los esquemas de evaluación de los modelos, herramientas y sistemas orientados a incrementar la efectividad de los procesos en las instituciones públicas. Objetivo 2. Desarrollar la investigación, diseño y evaluación de los modelos, herramientas y sistemas que permitan establecer indicadores, valorar el grado de madurez de la gestión y clasificar a las instituciones de la APF, respecto de la mejora de procesos. Función 2.1. Desarrollar los diagnósticos para el diseño y/o adaptación de modelos, herramientas y sistemas que permitan valorar el grado de madurez de la gestión pública, respecto de la mejora de procesos. Función 2.2. Analizar las mejores prácticas orientadas a valorar el grado de madurez de la gestión pública, respecto de la mejora de procesos. Función 2.3. Determinar los criterios e indicadores, que permitan valorar el grado de madurez de la gestión pública, respecto de la mejora de procesos. Función 2.4. Diseñar y/o adaptar los modelos, herramientas y sistemas que permitan valorar el grado de madurez de gestión de las instituciones de la APF y de sus áreas de oportunidad, respecto de la mejora de procesos. Función 2.5. Diseñar y/o adaptar los modelos, herramientas y sistemas que permitan clasificar a las instituciones de la APF, de acuerdo a su grado de madurez de gestión, respecto de la mejora de procesos. Función 2.6. Desarrollar las guías metodológicas que faciliten la implementación de los modelos, herramientas y sistemas de valoración de la madurez de la gestión pública, respecto de la mejora de procesos. Función 2.7. Desarrollar los estudios de factibilidad de los modelos, herramientas y sistemas de valoración de la madurez de la gestión pública, respecto de la mejora de procesos. Función 2.8. Desarrollar los esquemas de evaluación de los modelos, herramientas y sistemas que permitan valorar el grado de madurez de gestión de las instituciones públicas, respecto de la mejora de procesos. Objetivo 3. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 3.1. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Área de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Ingeniería, Finanzas, Ingeniería Civil, Administración. Área de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Finanzas, Contaduría, Economía, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración. Área de estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Contaduría Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Área de experiencia requerida: Administración Pública, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Sistema Político. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Actividad Económica, Administración, Consultoría en Mejora de Procesos, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.

	Exámenes de conocimientos:	Enfoque a Resultados (Intermedio) Administración de Proyectos (Intermedio) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	Subdirector(a) de Seguimiento y Evaluación de Estrategias de Transparencia y Rendición de Cuentas 27-117-1-CFNB002-0000099-E-C-T		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	NB1 Subdirector(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$28,664.15 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Desarrollar e implementar metodologías de evaluación y procesos de monitoreo para el análisis y mejora de políticas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Función 1.1. Construir indicadores que ayuden al desarrollo de los procesos de monitoreo y evaluación. Función 1.2. Utilizar métodos estadísticos, para el diseño de metodologías de evaluación y procesos de monitoreo. Función 1.3. Identificar y analizar insumos y mejores prácticas, para la generación de los procesos de evaluación y monitoreo. Función 1.4. Proponer nuevos materiales e investigaciones, a fin de desarrollar propuestas que mejoren los sistemas de monitoreo y evaluación. Función 1.5. Proponer criterios y lineamientos, con el fin de garantizar la generación de evaluaciones y procesos de monitoreo con rigor técnico. Objetivo 2. Dar seguimiento a indicadores y estudios nacionales e internacionales en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como generar diagnósticos y proponer estrategias, para mejorar esos indicadores. Función 2.1. Investigar y dar seguimiento a los diferentes indicadores y estudios internacionales y nacionales sobre transparencia, corrupción y rendición de cuentas. Función 2.2. Analizar mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Función 2.3. Recomendar estrategias y acciones que contribuyan a mejorar las variables evaluadas en los índices y estudios de transparencia, corrupción y rendición de cuentas. Función 2.4. Elaborar notas y presentaciones de los estudios nacionales e internacionales que puedan tener un impacto en la definición de políticas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Objetivo 3. Elaborar informes de los resultados de los procesos de evaluación y monitoreo para el análisis de resultados y propuestas de retroalimentación de políticas y estrategias de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Función 3.1. Revisar los resultados de los procesos de evaluación y monitoreo de las estrategias de transparencia y rendición de cuentas. Función 3.2. Interpretar y realizar análisis comparados de los resultados de la evaluación y monitoreo de las estrategias de transparencia y rendición de cuentas. Función 3.3. Sugerir medidas de mejora, para las estrategias de transparencia y rendición de cuentas. Función 3.4. Aplicar metodologías cuantitativas y cualitativas para medir avances en los objetivos, estrategias y acciones de las políticas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Función 3.5. Proponer criterios y lineamientos, para la implementación de estrategias y acciones de mejora derivados de la evaluación de las políticas de transparencia, corrupción y rendición de cuentas.		

	Objetivo 4. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 4.1 Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Relaciones Internacionales, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública. Area de estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Matemáticas-Actuaría. Area de estudio: Educación y Humanidades. Carrera genérica: Relaciones Internacionales, Matemáticas. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 5 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Pública, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Economía General. Campo de experiencia: Matemáticas. Area de experiencia requerida: Evaluación.	
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.	
	Exámenes de conocimientos:	Evaluación de Programas y Proyectos del Gobierno Federal en la Gestión Pública (Intermedio) Combate a la corrupción (Intermedio) Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental (Avanzado) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.	
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Puesto	Jefe de Departamento de Seguimiento y Verificación 27-209-1-CFOA001-0000301-E-C-L		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	OA1 Jefe(a) de Departamento
Remuneración bruta mensual	\$17,046.25 (diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Control de la Gestión Pública	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Registrar el PAAC, con la finalidad de tener un control sobre su ejecución. Función 1.1. Solicitar a los OIC en las Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades Paraestatales y PGR, la elaboración y envío a la Secretaría de la Función Pública, de su PAAC, para seguimiento en la Secretaría de la Función Pública. Función 1.2. Proporcionar asesoría al personal de los OIC, en los casos no previstos en los Lineamientos, para la integración y conformación de su PAAC. Función 1.3. Revisar que el PAAC remitido por los OIC, cumplan con la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública, comentando con el personal de los OIC, en su caso, las inconsistencias determinadas en sus programas, para asegurar que éstos agreguen valor a la función.		

	Objetivo 2. Efectuar el control y el seguimiento al cumplimiento de los PAAC, la atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, las acciones de mejora concertadas y, en su caso, la congruencia de las recuperaciones y ahorros promovidos por los OIC, a efecto de verificar que las instituciones cumplan con las metas propuestas en materia de auditorías y control, así como para la solventación de la problemática detectada por las instancias de fiscalización y la implementación de las acciones de mejora propuestas por los OIC. Función 2.1. Recibir y dar seguimiento al cumplimiento de las auditorías y revisiones de control contenidas en el PAAC, a través de los reportes que integran el SIP, evaluando las justificaciones en caso de incumplimiento, para sugerir ajustes en la programación de sus auditorías y revisiones de control. Función 2.2. Verificar el grado de atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras y la implementación de acciones de mejora, para promover la implantación de programas de solventación con acciones concretas y fechas improrrogables. Función 2.3. Verificar la congruencia de las recuperaciones y ahorros obtenidos a través de la participación de los OIC, solicitando, en su caso, aclaraciones y complemento a la información, para integrar el Informe Ejecutivo correspondiente a las autoridades superiores de la Secretaría de la Función Pública para la toma de decisiones. Objetivo 3. Examinar y verificar la congruencia de los gastos ejercidos por las instituciones de la APF, en materia de gastos de Comunicación Social y Publicidad, con el propósito de proporcionar información confiable a la superioridad para la elaboración de los reportes correspondientes. Función 3.1. Recibir y validar los reportes sobre el ejercicio de las partidas presupuestarias de gastos de comunicación social y publicidad, en Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades de la APF, para dar veracidad a la información contenida en el Sistema de COMSOC, conforme a las atribuciones conferidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Función 3.2. Comentar con el personal responsable del manejo del Sistema de COMSOC las inconsistencias determinadas en sus reportes, para solicitar las adecuaciones respectivas y evitar su recurrencia. Función 3.3. Integrar cifras para la elaboración del Informe Ejecutivo a la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda, para la toma de decisiones. Función 3.4. Desarrollar todas las demás funciones que solicite el Director General Adjunto de Control y Seguimiento, para dar cumplimiento a las funciones del área. Objetivo 4. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 4.1 Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.				
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="511 1386 730 1732">Requisitos de escolaridad:</td><td data-bbox="730 1386 1395 1732"> Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Sociología, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Administración. Area de estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Contaduría. Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.) </td></tr> <tr> <td data-bbox="511 1732 730 1919">Requisitos de experiencia:</td><td data-bbox="730 1732 1395 1919"> Mínimo 1 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Pública. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Auditoría, Evaluación. Campo de experiencia: Matemáticas. Area de experiencia requerida: Evaluación. </td></tr> </table>	Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Sociología, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Administración. Area de estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Contaduría. Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)	Requisitos de experiencia:	Mínimo 1 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Pública. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Auditoría, Evaluación. Campo de experiencia: Matemáticas. Area de experiencia requerida: Evaluación.
Requisitos de escolaridad:	Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Sociología, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Administración. Area de estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Contaduría. Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)				
Requisitos de experiencia:	Mínimo 1 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Area de experiencia requerida: Administración Pública. Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Area de experiencia requerida: Auditoría, Evaluación. Campo de experiencia: Matemáticas. Area de experiencia requerida: Evaluación.				

	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de conocimientos:	Auditoría Pública (Intermedio) Auditoría Interna (Básico) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico)
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Puesto	Subdirector(a) de Quejas y Denuncias 27-112-1-CFNA003-0000275-E-C-U		
Número de vacantes	Uno (1)	Nivel administrativo	NA1 Subdirector(a) de Area
Remuneración bruta mensual	\$25,254.76 (veinticinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Contraloría Interna	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Funciones	Objetivo 1. Realizar las acciones de coordinación y supervisión necesarias para el turno, registro, atención y seguimiento de las quejas, denuncias, peticiones y sugerencias ciudadanas que le sean asignadas. Función 1.1. Analizar las quejas, denuncias, peticiones y sugerencias ciudadanas a efecto de orientar su adecuada atención. Función 1.2. Asignar los expedientes respectivos para su atención y realizar los registros correspondientes para su control y seguimiento y mantenerlos actualizados. Función 1.3. Acordar con el Director General Adjunto de Quejas, Denuncias e Investigaciones los asuntos que se encuentren bajo su responsabilidad, en los casos en que así se requiera, con el fin de desahogar las investigaciones tendientes a la integración del expediente respectivo. Función 1.4. Informar al Director General Adjunto de Quejas, Denuncias e Investigaciones del trámite, atención y conclusión de los asuntos a su cargo, para su control y seguimiento y, en su caso, realizar la práctica de las actuaciones correspondientes. Objetivo 2. Asegurar que las actuaciones, acuerdos y diligencias que se realicen durante la etapa de investigación y conclusión de los asuntos se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables. Función 2.1. Aprobar y elaborar las actuaciones y diligencias que se requieran durante el desahogo de la investigación, con el fin de integrar el expediente respectivo. Función 2.2. Supervisar la correcta integración de los expedientes que tenga asignados a su cargo, conforme a la normatividad aplicable, a fin de allegarse de los elementos que permitan resolver de manera objetiva y cumplir con los principios de legalidad, oportunidad y eficiencia. Función 2.3. Aprobar y elaborar los proyectos de acuerdos de archivo de las quejas o denuncias que no cuenten con elementos probatorios para acreditar conductas irregulares de servidores públicos o de los acuerdos de turno para inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades a fin de someterlos a la autorización del Director General Adjunto de Quejas, Denuncias e Inconformidades. Función 2.4. Verificar que el proyecto de acuerdo para turno a responsabilidades se encuentre soportado con los elementos probatorios que acrediten la presunta responsabilidad del o los servidores públicos involucrados a fin de resolver las quejas, denuncias y demás peticiones y sugerencias ciudadanas bajo el principio de legalidad. Función 2.5. Controlar y dar seguimiento a los asuntos a su cargo hasta su total conclusión con el fin de cumplir con el principio de oportunidad. Función 2.6. Someter a consideración del superior jerárquico las actuaciones y determinaciones relacionadas con la atención de los asuntos a su cargo, a efecto de resolverlos con apego a las disposiciones legales.		

	Objetivo 3. Substanciar las inconformidades presentadas por actos relacionados con la operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública; así como en contra de los actos u omisiones del Comité de Profesionalización y de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema, con el propósito de preservar la observancia de los principios que regulan la operación del sistema. Función 3.1. Supervisar y aprobar las actuaciones que se realicen durante el trámite y resolución de las inconformidades que le sean turnadas para su atención, a fin de allegarse de los elementos que permitan resolverlas de manera objetiva. Función 3.2. Aprobar las recomendaciones y acciones necesarias para preservar la observancia de los principios rectores que regulan la operación del Sistema; así como la investigación de presuntas conductas irregulares cuando se advierta incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos. Función 3.3. Cumplir las demás funciones que expresamente le atribuyan las disposiciones legales y reglamentarias, el Contralor Interno y al Director General Adjunto de Quejas, Denuncias e Investigaciones, con el propósito lograr los objetivos y metas de la Unidad. Objetivo 4. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos. Función 4.1 Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Área de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o, en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 5 años de experiencia en: Campo de experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de experiencia requerida: Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Evaluación de habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de conocimientos:	Investigación sobre Presuntas Responsabilidades y Faltas Administrativas de los Servidores Públicos (Intermedio) Procedimiento administrativo de Responsabilidades (Intermedio) Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico)
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Bases de participación

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS) a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso (Lineamientos) y las presentes bases. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/normatividad

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por esta Dependencia en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/criterios-de-evaluacion-y-seleccion El requisito académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría o Doctorado, el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite. En cumplimiento al Art. 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario o Separación Voluntaria en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación	De acuerdo con el Art. 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación * Etapa I. Revisión Curricular Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro de participación. * Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades El Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría en su Primera Reunión Extraordinaria del 25 de enero de 2010 autorizó como Reglas de Valoración General, entre otras, que: “Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) serán consideradas las calificaciones obtenidas por los candidatos en los Exámenes de Conocimientos y en las Evaluaciones de Habilidades, mismas que serán tomadas en cuenta para determinar la lista de prelación de los candidatos que pasarán a la etapa de entrevista, independientemente del resultado de sus calificaciones. La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos, debe ser igual o superior a 60 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos. De conformidad con los acuerdos CP/SFPI.004/1a. E/2009 y CP/SFPI.002/4a./2009 del Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría: “Las Evaluaciones de Habilidades consistirán: en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, prueba de valores, herramientas de cómputo y el assessment center (en los casos de Director General y Director General Adjunto). Únicamente serán considerados en el Sistema de Puntuación General la calificación de las herramientas de capacidades”. Las demás evaluaciones serán sólo de carácter referencial. Las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación

	General, es decir, se les otorgará un puntaje. * Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de www.spc.gob.mx, dando clic en la liga de Red de Ingreso. - Herramienta de evaluación de Aptitud en el Servicio Público. De acuerdo a la fracción III del artículo 21 de la LSPC, los aspirantes a ingresar al Sistema deberán acreditar aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público, este requisito se acreditará a través de la aplicación de un examen referencial denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad". La herramienta se utilizará como referencia de aptitud para el servicio público y para la selección de los candidatos por parte del Comité Técnico de Selección, así mismo no será motivo de descarte en los concursos de ingreso a puestos del Servicio Profesional de Carrera. La calificación se podrá consultar en el portal de www.trabajaen.gob.mx y se reflejará en una escala de 0 a 100 puntos. En caso de que el aspirante quiera mejorar su calificación, podrá renunciar a ésta después de seis meses a partir de su aplicación. * Etapa IV. Entrevista Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado." Por lo anterior, el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría en su Primera Reunión Extraordinaria del 23 de marzo de 2009, determinó que el número de candidatos a entrevistar, será de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos. En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente. En el supuesto de que los puestos a convocar sean puestos tipo, se entrevistarán a un mayor número de candidatos, si el universo de candidatos lo permite, en donde se contará con la participación de cada uno de los superiores jerárquicos de las plazas en concurso en el mismo Comité. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja); • Resultado (sin impacto o con impacto), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). * Etapa V. Determinación. En esta etapa el Comité de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando: a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: I) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o c) Desierto el concurso. Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una

	escala de 0 a 100 puntos. Es importante mencionar, que en caso de que alguno(a) de los aspirantes que participen en estos concursos, no se presente a alguna de las evaluaciones comprendidas en el proceso, esto será motivo de descarte de su participación, aun cuando estas evaluaciones sean únicamente de carácter referencial. Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General y los Criterios de los Procesos de Ingreso, deberá ingresar a la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/criterios-de-evaluacion-y-seleccion El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:														
	<table><tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>6 de julio de 2011</td></tr><tr><td>Registro de aspirantes</td><td>Del 6 al 21 de julio de 2011</td></tr><tr><td>Revisión curricular</td><td>Del 6 al 21 de julio de 2011</td></tr><tr><td>Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades</td><td>Del 25 de julio al 14 de septiembre de 2011</td></tr><tr><td>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito (revisión documental)</td><td>Del 29 de julio al 30 de septiembre de 2011</td></tr><tr><td>Entrevista</td><td>Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2011</td></tr><tr><td>Determinación</td><td>Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2011</td></tr></table>	Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011	Registro de aspirantes	Del 6 al 21 de julio de 2011	Revisión curricular	Del 6 al 21 de julio de 2011	Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades	Del 25 de julio al 14 de septiembre de 2011	Evaluación de la experiencia y valoración del mérito (revisión documental)	Del 29 de julio al 30 de septiembre de 2011	Entrevista	Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2011	Determinación	Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2011
Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011														
Registro de aspirantes	Del 6 al 21 de julio de 2011														
Revisión curricular	Del 6 al 21 de julio de 2011														
Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades	Del 25 de julio al 14 de septiembre de 2011														
Evaluación de la experiencia y valoración del mérito (revisión documental)	Del 29 de julio al 30 de septiembre de 2011														
Entrevista	Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2011														
Determinación	Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2011														
Nota:	En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio. Siendo el medio de comunicación y/o información el mensaje de invitación a través del sistema de TrabajaEn.														
Citas, publicación y vigencia de resultados	* Citas La Secretaría de la Función Pública comunicará a los aspirantes con dos días de anticipación la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. Las citas se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación: Alvaro Obregón, D.F. mezzanine ala centro (Oficina de la Subdirección de Ingreso adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos). Con la finalidad de facilitar el proceso de concurso a los aspirantes provenientes del Interior de la República (excluyendo a los candidatos del Estado de México por su cercanía con el Distrito Federal) se informa que las personas que acrediten con comprobante de boleto de avión, de autobús o ticket de pago de casetas su procedencia, tendrán la posibilidad de elegir entre, presentarse a varias citas (proceso normal) o de realizar en su caso ese mismo día, y si es necesario al día siguiente, los procesos de evaluación de las siguientes etapas y cotejo documental. La aplicación de las evaluaciones se hará de manera consecutiva siempre y cuando se acrediten previamente. Es importante que aquellos candidatos que deseen realizar las evaluaciones subsecuentes en su primera cita, contemplen el examen de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", para lo cual deberán revisar previamente el temario de estudio. * Publicación. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. En caso de que un candidato requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. * Vigencia de resultados "Tratándose de los resultados de los exámenes de conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate". Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de la Función Pública, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra dependencia del sistema, se hace mención que dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de														

	habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación para su cotejo documental: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. (Hoja de bienvenida). En original o copia certificada y copia simple de éstos. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). 4. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 40 años). 5. Impresión de Currículum Vitae detallado y actualizado. 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasante, el documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública. • EVALUACION DE LA EXPERIENCIA 9. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar documentos oficiales, como: • Hojas Unicas de Servicios. • Constancias de empleos en hoja membretada. • En caso de presentar Contratos deberá presentar los recibos de honorarios por el periodo laborado. • Recibos de Pago (Presentar recibos de pago bimestrales por cada año laborado en dicha dependencia.). • Alta y Baja al ISSSTE o IMSS (En caso de presentar dicha documentación se deberá soportar la información presentando recibos de pago bimestrales por cada año laborado en dicha dependencia). • Recibos de Honorarios: Presentar recibos de honorarios por el periodo laborado. • VALORACION DEL MERITO Los candidatos deberán presentar documentos que avalen logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el sector público, privado o social, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito publicada en el portal www.trabajaen.gob.mx. 10. Conforme al artículo 47 del RLSPC en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. En este caso No aplica la solicitud del documento original para las Evaluaciones del Desempeño, toda vez que dichos documentos están resguardados por el área responsable de cada Dependencia, por lo que se tomará en cuenta el acuse de los mismos que presente el Servidor Público

	de Carrera. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el catálogo y en la presente convocatoria. La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Temarios	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos de las plazas que integran esta convocatoria se presentan en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/convocatorias-y-temarios-publicados-en-el-dof/2010 dentro del archivo: Temarios Convocatoria 0088. El temario para el examen de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" se encuentra disponible en la página www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el Desempeño de las Funciones en el Servicio Público (Fracción III del artículo 21 de la LSPC).
Declaración de concurso desierto	Con base en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPC, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de la Función Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. El artículo 36 penúltimo párrafo del Reglamento de la LSPC, menciona que "para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.
Reactivación de folios	I. En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte de la Secretaría, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales. El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente: a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, los/las interesados/as podrán solicitar por escrito su reactivación siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los propios aspirantes. b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición. Los/las aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán comunicarse vía telefónica a partir del día en que se publique en el Portal de la Secretaría la información correspondiente. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante.

	4. El registro erróneo en el sistema de sus datos académicos y/o laborales. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. De acuerdo a lo anterior se cuenta con un mecanismo de conocimiento para los aspirantes que participaron en el concurso en cuestión, mediante el cual se detalla el total de folios reactivados y las causas de reactivación en cada caso, el cuadro podrá ser consultado en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/convocatorias-y-temarios-publicados-en-el-dof/2010 dentro de este link se encuentra la información que sustenta los casos de reactivaciones de folios en los concursos de Ingreso. II. Los Comités Técnicos de Selección de esta dependencia acordaron no reactivar folios que sean rechazados en la etapa de revisión curricular.
Disposiciones generales	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar en los términos de la LSPC y su RLSPC; su inconformidad o el recurso de revocación, ante la Dirección General Adjunta de Quejas y Denuncias, de la Contraloría Interna de esta Secretaría, con dirección en: edificio sede, Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., en términos de lo dispuesto por la LSPC en la Administración Pública y su RLSPC. 4. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 5. Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema por el Comité Técnico de Selección correspondiente, para lo cual deberá enviar escrito al correo electrónico reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles. 6. No se requieren exámenes médicos (gravidez; VIH; etc.) en ninguna etapa del proceso, ni como requisito para participar en el concurso, o para ingresar a esta Dependencia.
Resolución de dudas	* Resolución de dudas. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 20-00-30-00, Exts. 5164, 5350, 5204, 5109 y 5011. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

C. Luis Gonzalo Camacho de Avila

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 010/2011

El Comité Técnico de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorio de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes:

Puesto vacante:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales		
Código del puesto:	27-A00-1-CFNA003-0000225-E-C-N		
Grupo, grado y nivel:	NA3	Número de vacantes:	1
Sueldo bruto:	\$32,820.46 (treinta y dos mil ochocientos veinte pesos 46/100 M.N.)		
Adscripción del puesto:	Dirección General de Administración y Finanzas	Sede:	México, D.F.
Tipo de nombramiento:	Confianza		
Funciones principales:	1.- Programar y atender el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del INDAABIN, así como vigilar el uso correcto de éstos. 2.- Verificar que el uso y control del parque vehicular oficial del INDAABIN, así como de su Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, se lleven a cabo de acuerdo con la normatividad y vigilar que se cumpla con los programas oficiales de verificación de emisión de contaminantes. 3.- Supervisar y vigilar las actividades programadas para otorgar el mantenimiento preventivo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del INDAABIN. 4.- Vigilar que el servicio de correspondencia local y foráneo se lleve a cabo en forma oportuna. 5.- Vigilar que se mantenga actualizado el catálogo de disposición documental y guía simple del archivo de concentración. 6.- Vigilar que esté actualizado el archivo de concentración del INDAABIN, de acuerdo con la normatividad emitida por el Archivo General de la Nación. 7.- Vigilar que los procedimientos administrativos de contratación de servicios, arrendamientos y adquisiciones de bienes, se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 8.- Supervisar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos para proporcionar apoyo expedito, eficiente y eficaz en materia de adquisiciones, servicios generales, almacén e inventarios. 9.- Supervisar la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 10.- Supervisar el control y seguimiento de los contratos consolidados con la SFP, celebrados por el INDAABIN en materia de adquisiciones y servicios, así como vigilar que los pagos correspondientes se efectúen de conformidad con los contratos o pedidos respectivos. 11.- Vigilar que los servicios generales que proporciona el INDAABIN, se realicen		

	en las mejores condiciones y apegados a la normatividad vigente.		
Perfil y requisitos:	Escolaridad:	Áreas de estudio (TrabajaEn): No aplica. Carreras genéricas: No aplica. Nivel de estudios: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado.	
	Experiencia:	7 (siete) años en: Campo de experiencia: Ciencias Económicas. Áreas de experiencia: Contabilidad. Campo de experiencia: Ciencia Política. Áreas de experiencia: Administración Pública, Administración de Bienes. Campo de experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Áreas de experiencia: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Habilidades:	1. Liderazgo 2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos:	1. Adquisición de bienes muebles y contratación de servicios. 2. Servicios Generales. 3. Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Puesto vacante:	Especialista de Evaluación al Desempeño y Valuación de Puestos		
Código del puesto:	27-A00-1-CFPA001-0000371-E-C-M		
Grupo, grado y nivel:	PA1	Número de vacantes:	1
Sueldo bruto:	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción del puesto:	Dirección General de Administración y Finanzas	Sede:	México, D.F.
Tipo de nombramiento:	Confianza		
Funciones principales:	1.- Vigilar el adecuado registro de las descripciones y perfiles de los puestos que forman parte del catálogo del Instituto. 2.- Actualizar el catálogo de los puestos que forman parte del sistema. 3.- Apoyar a las diferentes áreas del Instituto en la elaboración de la descripción, perfil y valuación de puestos.		
Perfil y requisitos:	Escolaridad:	Áreas de estudio (TrabajaEn): Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras genéricas: Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Computación e Informática. Nivel de estudios: Técnico superior universitario. Grado de Avance: Terminado o Pasante	
	Experiencia:	2 (dos) años en: Campo de experiencia: Ciencia Política. Áreas de experiencia: Administración Pública, Ciencias Políticas. Campo de experiencia: Matemáticas. Áreas de experiencia: Estadística. Campo de experiencia: Ciencias económicas. Áreas de experiencia: Administración, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.	
	Habilidades:	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos:	1. Recursos humanos-Selección e Ingreso. 2. Nociones Generales de la Administración	

		Pública Federal.
	Otros:	Disponibilidad para viajar.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección:	Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 3 candidatos, conforme al orden de prelación que genera el portal www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	
Bases de participación		
Requisitos de participación:	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad, las carreras solicitadas corresponden al nivel de licenciatura. El grado académico de licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría, Doctorado u otro grado académico, el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público, no encontrarse con algún impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.	
Documentación requerida:	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública). 4. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la validación oficial de la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte). 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 7. Clave Unica de Registro de Población (CURP) 8. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Formato proporcionado por el INDAABIN). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. (Formato proporcionado por el INDAABIN). 11. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 12. Para acreditar los años y áreas de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar hojas de servicios y constancias de empleos anteriores, según sea el caso. 13. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un Servidor Público de Carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC, establece que en el caso de ser actualmente servidor público de carrera titular, para que pueda acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración	

	Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, deberá presentar copia de al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupa como servidor público de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registre como aspirante del concurso correspondiente. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser servidor público de carrera titular ni eventual. Una vez que acceda a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito. 14. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.																				
Registro de aspirantes:	La inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándose durante el desarrollo del proceso.																				
Reactivación de folios:	De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.																				
Desarrollo del concurso:	El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica, sin embargo ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los aspirantes mediante www.trabajaen.gob.mx , por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.																				
	<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha o plazo</th></tr><tr><td>Publicación de la Convocatoria:</td><td>6 de julio de 2011</td></tr><tr><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 6 al 19 de julio de 2011</td></tr><tr><td>Exámenes de conocimientos</td><td>22 de julio de 2011</td></tr><tr><td>Evaluaciones de habilidades</td><td>Del 28 al 29 de julio de 2011</td></tr><tr><td>Revisión documental</td><td>Del 2 al 3 de agosto de 2011</td></tr><tr><td>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</td><td>Del 2 al 3 de agosto de 2011</td></tr><tr><td>Evaluación "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad"</td><td>5 de agosto de 2011</td></tr><tr><td>Entrevista</td><td>10 de agosto 2011</td></tr><tr><td>Determinación</td><td>10 de agosto 2011</td></tr></table>	Actividad	Fecha o plazo	Publicación de la Convocatoria:	6 de julio de 2011	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011	Exámenes de conocimientos	22 de julio de 2011	Evaluaciones de habilidades	Del 28 al 29 de julio de 2011	Revisión documental	Del 2 al 3 de agosto de 2011	Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Del 2 al 3 de agosto de 2011	Evaluación "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad"	5 de agosto de 2011	Entrevista	10 de agosto 2011	Determinación	10 de agosto 2011
Actividad	Fecha o plazo																				
Publicación de la Convocatoria:	6 de julio de 2011																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011																				
Exámenes de conocimientos	22 de julio de 2011																				
Evaluaciones de habilidades	Del 28 al 29 de julio de 2011																				
Revisión documental	Del 2 al 3 de agosto de 2011																				
Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Del 2 al 3 de agosto de 2011																				
Evaluación "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad"	5 de agosto de 2011																				
Entrevista	10 de agosto 2011																				
Determinación	10 de agosto 2011																				
Lugar para desahogar cada etapa y entrega de documentación:	En Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, México, D.F.; segundo piso en la Subdirección del Servicio Profesional de Carrera.																				
Temarios y guías:	El temario referente al examen de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrará a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, www.indaaabin.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx. El temario para la prueba: "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el																				

	desempeño de las funciones en el servicio público. (Fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).																																						
Presentación de exámenes y evaluaciones:	El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales comunicará cuando deberán presentarse los aspirantes para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación. Tendrán 15 minutos de tiempo de tolerancia para el inicio del examen.																																						
Reglas de valoración:	Las reglas de valoración determinan la forma en que los participantes acreditarán cada una de las etapas del concurso. Regla 1: Cantidad de exámenes de conocimientos. Mínimo: 1 Máximo: 2 Regla 2: Cantidad de evaluaciones de habilidades. Mínimo: 1 Máximo: 2 (Liderazgo y Trabajo en Equipo) y/o (Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo) Regla 3: Calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos en todos los rangos establecidos en el artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Mínima: 70 Regla 4: Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte. No habrá calificación mínima aprobatoria, midiéndose en una escala de 0 a 100 sin decimales. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Regla 5: El número de especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: 0 (cero). Regla 6: Candidatos a entrevistar: Será de 3 (tres), si el universo de candidatos lo permite. Regla 7: Candidatos a seguir entrevistando. Máximo de 10 Regla 8: Puntaje Mínimo de Aptitud. 70, en una escala de 0 a 100, sin decimales. Regla 9: El Comité Técnico de Profesionalización establecerá, en su caso, los méritos a ser considerados. Regla 10: El Comité Técnico de Selección determinó como criterios de evaluación para la etapa de entrevistas: CERP (Contexto, situación o tarea; estrategia o acción; resultado y participación).																																						
Sistema de puntuación:	Para cada concurso se asignarán 100 puntos, que serán distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th>ETAPA</th><th>SUBETAPA</th><th>PUNTAJE</th><th>TIPO</th></tr><tr><td>I Revisión curricular</td><td>-</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td rowspan="2">II Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades</td><td>Exámenes de conocimientos</td><td>30</td><td>Descarta</td></tr><tr><td>Evaluaciones de habilidades</td><td>20</td><td>No descarta, determina la prelación</td></tr><tr><td rowspan="2">III Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito</td><td>Evaluación de la experiencia</td><td>10</td><td>No descarta, determina la prelación</td></tr><tr><td>Valoración del mérito</td><td>10</td><td>No descarta, determina la prelación</td></tr><tr><td colspan="3">* Prueba de Aptitud en el Servicio Público</td><td>Únicamente referencial</td></tr><tr><td>IV Entrevistas</td><td>-</td><td>30</td><td>No descarta</td></tr><tr><td>V Determinación</td><td>-</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL:</td><td>100</td><td></td></tr></table> * Los resultados de dicha prueba serán referenciales, a fin de apoyar al Comité Técnico de Selección en la determinación del ganador y no será motivo de descarte. El reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato	ETAPA	SUBETAPA	PUNTAJE	TIPO	I Revisión curricular	-	NA	NA	II Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades	Exámenes de conocimientos	30	Descarta	Evaluaciones de habilidades	20	No descarta, determina la prelación	III Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	10	No descarta, determina la prelación	Valoración del mérito	10	No descarta, determina la prelación	* Prueba de Aptitud en el Servicio Público			Únicamente referencial	IV Entrevistas	-	30	No descarta	V Determinación	-	NA	NA	TOTAL:		100	
ETAPA	SUBETAPA	PUNTAJE	TIPO																																				
I Revisión curricular	-	NA	NA																																				
II Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades	Exámenes de conocimientos	30	Descarta																																				
	Evaluaciones de habilidades	20	No descarta, determina la prelación																																				
III Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	10	No descarta, determina la prelación																																				
	Valoración del mérito	10	No descarta, determina la prelación																																				
* Prueba de Aptitud en el Servicio Público			Únicamente referencial																																				
IV Entrevistas	-	30	No descarta																																				
V Determinación	-	NA	NA																																				
TOTAL:		100																																					

	establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada candidato en una escala de 0 a 100 sin decimales.
Publicación de resultados:	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Determinación y reserva:	Los finalistas que no resulten ganadores en el concurso, quedarán integrados a la reserva de aspirantes del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo con la clasificación de puestos y ramas de cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto y rango, según aplique.
Declaración de concurso desierto:	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En el caso de declararse desierto el concurso, procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso:	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales:	1.- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2.- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3.- Las personas podrán presentar su inconformidad, ante el Área de Quejas de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 4.- Los candidatos podrán presentar recurso de revocación, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5.- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Revisión de exámenes o evaluaciones:	Los candidatos podrán solicitar por escrito y/o correo electrónico ante el Comité Técnico de Selección correspondiente, a la dirección: kmartinez@funcionpublica.gob.mx , la revisión de exámenes o evaluaciones presentados o en la Subdirección del Servicio Profesional de Carrera, ubicada en el segundo piso de Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la publicación del resultado respectivo. El Comité Técnico de Selección resolverá antes de la siguiente etapa.
Resolución de dudas:	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación al puesto y desarrollo del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico kmartinez@funcionpublica.gob.mx , y el teléfono 5563-2699, Ext. 431, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

Ing. Alberto Carreño Arango

Rúbrica.

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. INE-06-2011-300-04

El Comité Técnico de Selección del Instituto Nacional de Ecología, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; numerales 34, 35 36, 39 y 40 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, emite la siguiente:

Convocatoria pública dirigida a todo interesado que desee ingresar al concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Denominación del puesto	Subdirección de Estadística, Econometría y Geomática		
Código de puesto	16-D00-2-CFNB003-0000571-E-C-Z		
Nivel administrativo	NB3	Número de vacantes	Una
Remuneración bruta mensual	\$39,650.73 (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 73/100)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental	Sede	Periférico Sur 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	Principales Funciones: 1. Coordinar y vigilar la aplicación de encuestas de acuerdo con metodologías estadísticas y a la teoría económica para proveer de insumos confiables de investigación a la toma de decisiones. 2. Supervisar la integración de bases de datos geográficos, económicos y sociales, para la elaboración de modelos estadísticos y econométricos que soporten las recomendaciones de política hechas a quienes toman las decisiones en la materia. 3. Evaluar los avances en las metodologías recientes en materia de econometría y estadística aplicada, a través de la revisión sistemática de información generada en el ámbito académico, para su correcta utilización en el diseño de política pública. 4. Difundir los avances en materia de diseño de política pública, a través de talleres, cursos, foros académicos y de investigación nacionales y extranjeros, que permitan la toma de decisiones institucionales. 5. Coordinar la revisión y la difusión de los avances recientes en el área econométrica y estadística, que permitan generar y apoyar confiablemente las recomendaciones de política derivadas de la investigación aplicada. 6. Proponer metodologías de análisis aplicado a temas ambientales, utilizando modelos estadísticos y econométricos, para proponer soluciones viables a problemas ambientales específicos. 7. Formular propuestas de estudios teóricos dirigidos al análisis cuantitativo del medio ambiente, con base en metodologías de análisis, para sustentar su aplicación en la investigación en temas ambientales. 8. Proponer y validar modelos econométricos, mediante su utilización y contraste de resultados, para apoyar la toma de decisiones en materia de política ambiental. 9. Coordinar la generación de estudios, mediante el uso de modelos econométricos, que propongan soluciones a los problemas ambientales del país. 10. Promover la generación de documentos, artículos y reportes de investigación, a través de seminarios, foros talleres y cursos nacionales e internacionales, para difundir los avances y resultados de la aplicación de política pública en materia ambiental. 11. Promover el desarrollo de seminarios, foros, talleres y cursos sobre la aplicación		

	sistemas de información geográfica, ambiental, social y política, por medio de una logística dirigida, que permita disponer un marco de referencia a la aplicación de técnicas de análisis en temas como economía, ambiente y política pública.		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de Trabajaen)	3. REQUISITOS DEL PUESTO	Nivel de estudio Licenciatura Grado de avance Titulado	Area de Estudio Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica 1. Economía.- Economía Area de Estudio Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica 1. Matemáticas-Actuaría
	Experiencia laboral	Al menos: 2 Años en los campos y áreas siguientes:	Campo de Experiencia Ciencias Económicas Area de Experiencia 1. Economía General.- Microeconomía. 2. Econometría.- Modelos Econométricos y Estadística Económica. Campo de Experiencia Matemáticas Area de Experiencia 1. Estadística.- Análisis de Datos, Fundamentos de la Inferencia Estadística y Análisis y Diseño de Experimentos. 2. Probabilidad.- Fundamentos de la Probabilidad. * Se requiere experiencia laboral en investigación, de preferencia relacionada con la economía ambiental o las políticas públicas ambientales o en el manejo de modelos econométricos, estadística y probabilidad. Es válida la experiencia como asistente de investigador o ayudante de profesor.
Exámenes de conocimientos	Conocimientos en: Estadística, econometría, análisis de bases de datos, economía general y ambiental haciendo énfasis en algunos de los temas y campos del conocimiento más utilizados en las labores del INE.		Mínimo Aprobatorio: 60 (escala 0 a 100 sin decimales)
Evaluaciones de habilidades	1. Trabajo en Equipo 2. Orientación a Resultados		Mínimo Aprobatorio: 70 (escala 0 a 100 sin decimales)
	3. Sistema Integral de Evaluación (examen psicométrico) 4. Aptitud para el Servicio Público		Referencial únicamente
	Idiomas extranjeros:	Inglés; 90% (Avanzado); Escrito: 90% (Avanzado); Oral: 90% (Avanzado).	
	Otros	Cómputo: Stata, Matlab, S-Plus, SPSS, Office, Navegadores de Internet.	
Temario y Bibliografía			
Temario:	Subdirección de Estadística, Econometría y Geomática		
Tema 1:	ESTADISTICA y ECONOMETRIA		
	Subtema1:	Estadística	
		Bibliografía	
		Aguirre, V et alt, Fundamentos de Probabilidad y Estadística, 1era. Ed., Jit Press 2003	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Capítulos 1 al 11 Pp: 1-30	

		Página Web
		No aplica
		Mendenhall, W et alt, Estadística Matemática con Aplicaciones, Sexta Edición, Thomson, 2002
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos 1 al 15 Pp. 1-761
		Página Web
		No aplica
	Subtema 2:	Econometría
		Bibliografía
		Greene, W. Econometric Analysis, 6th Edition, Prentice Hall, 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos 3 al 9 Pp. 55-389 Capítulo 14 pp 531-560 Capítulos 19 y 20 pp 749-862
		Página Web
		No aplica
	Subtema 3	Econometría
		Bibliografía: Artículo
		Angrist, Joshua D., Guido W. Imbens and Donald B. Rubin (1996), "Identification of Causal Effects Using Instrumental Variables," Journal of the American Statistical Association, 91(434).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Pp. 444-455
		Página Web
		No aplica
	Subtema 4	Econometría
		Bibliografía: Artículo
		Jakubson, G., "Estimation and Testing of the Union Wage Effect Using Panel Data", Review of Economic Studies, 58, 1991.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Pp. 971-991.
		Página Web
		No aplica
	Subtema 5	Econometría
		Bibliografía: Artículo
		Gruber, J. and Poterba, J. "Tax Incentives and the Decision to Purchase Health Insurance: Evidence from the Self-Employed", Quarterly Journal of Economics, Vol. 109, No. 3. (Aug., 1994).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Pp. 701-733.
		Página Web
		No aplica
	Subtema 6	Econometría
		Bibliografía: Artículo
		McDonald, J. and Moffitt, R., "The Uses of Tobit Analysis", Review of Economics and Statistics, vol. 62(2), May 1980.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Pp. 318-21.
		Página Web
		No aplica
	Subtema 7	Econometría
		Bibliografía: Artículo
		Heckman, J. "Sample Selection Bias as a Specification Error", Econometrica, Vol. 47, No. 1 (1979).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes

		Pp. 153-162
		Página Web
		No aplica
	Subtema 8	Econometría
		Bibliografía: Artículo
		Plasman, F and Tideman, N.T., "Does the Right to Carry Concealed Handguns Deter Countable Crimes? Only a Count Analysis Can Say", Journal of Law and Economics, Vol. 44, No. 2, (Oct., 2001).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Pp. 771-798
		Página Web
		No aplica
Tema 2:	ECONOMIA	
	Subtema 1:	Economía de los Recursos Naturales
		Bibliografía
		Tietenberg, T. Environmental and Natural Resource Economics, 8 th Edition. Addison Wesley.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 3 Pp. 33-61 Capítulo 12 pp 258-285
		Página Web
		No aplica
Artículo para desarrollar la presentación en la entrevista: "Customers' Choice Among Retail Energy Suppliers The Willingness-to-Pay for Service Attributes". Artículo disponible en: http://www.ine.gob.mx/descargas/dgipea/customerschoice.pdf Las guías para la evaluación de las habilidades gerenciales serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, así como la guía del examen de "Aptitud para el Servicio Público Cultura de la Legalidad", que se encontrarán disponibles para su consulta en la página de trabajaen, en el apartado de documentos e información relevante.		
Bases de participación		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad, las carreras solicitadas corresponden a nivel Licenciatura y se acreditarán en la revisión documental. Adicionalmente y en cumplimiento al artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal; contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx	
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria, según corresponda. 2. Currículum Vitae que emite el portal www.trabajaen.gob.mx 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará Título o Cédula Profesional. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de estudios, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.	

	7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Clave Unica de Registro de Población (CURP) en caso de contar con ella. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. Documentos que permitan acreditar la experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto: Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el Currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx, se deben presentar documentos que indiquen periodo laboral (fecha de ingreso y baja) en cada uno de los puestos que haya desempeñado (hojas de servicio, constancias laborales en hoja membretada y sellada, según sea el caso; contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, recibos de nómina, etc.). No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: Cartas de recomendación, Constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario. No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. 11. Para realizar la evaluación de la experiencia y/o valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación, cargos y comisiones en el servicio público y privado. 12. De conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y al numeral 14 de los lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, "para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe, por lo que se pedirá comprobante de las mismas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen". 13. El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Ecología, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.ine.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:	
Etapa	Lugar	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	Diario Oficial de la Federación, www.trabajaen.gob.mx y www.ine.gob.mx	6 de julio de 2011
Registro de aspirantes	En la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 6 al 20 de julio de 2011
Revisión curricular	Por la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 6 al 20 de julio de 2011

* Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades	El Instituto Nacional de Ecología, comunicará el lugar en que los aspirantes deberán presentarse.	A partir del 26 de julio de 2011 y de acuerdo con el calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.ine.gob.mx															
* Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	El Instituto Nacional de Ecología, comunicará el lugar en que los aspirantes deberán presentarse.	A partir del 26 de julio de 2011 y de acuerdo con el calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.ine.gob.mx															
* Examen de Aptitud para el Servicio Público Cultura de la Legalidad (referencial únicamente)	El Instituto Nacional de Ecología, comunicará el lugar en que los aspirantes deberán presentarse.	A partir del 26 de julio de 2011 y de acuerdo con el calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.ine.gob.mx															
* Entrega y revisión documental	El Instituto Nacional de Ecología, comunicará el lugar en que los aspirantes deberán presentarse.	A partir del 26 de julio de 2011 y de acuerdo con el calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.ine.gob.mx															
* Entrevistas	El Instituto Nacional de Ecología, comunicará el lugar en que los aspirantes deberán presentarse.	A partir del 1 de agosto de 2011 y de acuerdo con el calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.ine.gob.mx															
* Fallo o determinación	El Instituto Nacional de Ecología, comunicará el lugar en que los aspirantes deberán presentarse.	A partir del 2 de agosto de 2011 y de acuerdo con el calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal www.ine.gob.mx															
* Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.																	
Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	El Instituto Nacional de Ecología comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados obtenidos a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Instituto Nacional de Ecología www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																
Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos	La aplicación de los exámenes de conocimientos (Capacidades Técnicas), evaluación de habilidades, recepción y cotejo de los documentos, así como la etapa de entrevistas por parte del Comité Técnico de Selección se realizarán en las instalaciones del Instituto Nacional de Ecología, ubicadas en Anillo Periférico No. 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Delegación Coyoacán, en la Cd. de México, D.F., los gastos de traslado serán por cuenta de los aspirantes. Dependiendo del Número de aspirantes registrados, la Dirección de Recursos Humanos Materiales y Servicios, comunicará la posibilidad de realizar el examen en línea.																
Reglas de valoración y Sistema de puntuación general	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas mencionadas: Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (evaluación de conocimientos) es de 60. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSECUTIVO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALORACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Regla 1</td><td>Cantidad de exámenes de conocimientos</td><td>Mínimo: 1 Máximo: 1</td></tr> <tr> <td>Regla 2</td><td>Cantidad de evaluación de habilidades</td><td>Mínimo: 2 Máximo: 3</td></tr> <tr> <td>Regla 3</td><td>Calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos</td><td>Mínimo: 60</td></tr> <tr> <td>Regla 4</td><td>Evaluación de habilidades</td><td>Mínimo: 70</td></tr> </tbody> </table>		CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION	Regla 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1	Regla 2	Cantidad de evaluación de habilidades	Mínimo: 2 Máximo: 3	Regla 3	Calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos	Mínimo: 60	Regla 4	Evaluación de habilidades	Mínimo: 70
CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION															
Regla 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1															
Regla 2	Cantidad de evaluación de habilidades	Mínimo: 2 Máximo: 3															
Regla 3	Calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos	Mínimo: 60															
Regla 4	Evaluación de habilidades	Mínimo: 70															

	Regla 5	Especialistas que puedan ayudar al Comité Técnico de Selección en la Etapa de Entrevista	No se aceptan												
	Regla 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite.												
	Regla 7	Candidatos a seguir entrevistando	3 si el universo de candidatos lo permite.												
	Regla 8	Puntaje mínimo de aptitud en el Sistema de Puntuación General.	70 (considerando una escala de 0 a 100)												
	Regla 9	Los Comités de Selección no podrán determinar méritos particulares.	El Comité de Profesionalización establecerá, en su caso, los méritos a ser considerados.												
	Regla 10	El Comité de Selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas.	Conforme a lo dispuesto en el numeral 65 de los lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.												
	La ponderación de las etapas del proceso de selección será la siguiente:														
	<table><tr><th>ETAPAS</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>Evaluación de conocimientos</td><td>30%</td></tr><tr><td>Evaluación de habilidades</td><td>15%</td></tr><tr><td>Evaluación de Experiencia Profesional</td><td>15%</td></tr><tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10%</td></tr><tr><td>Entrevista</td><td>30%</td></tr></table>			ETAPAS	PONDERACION	Evaluación de conocimientos	30%	Evaluación de habilidades	15%	Evaluación de Experiencia Profesional	15%	Valoración del Mérito	10%	Entrevista	30%
	ETAPAS	PONDERACION													
	Evaluación de conocimientos	30%													
Evaluación de habilidades	15%														
Evaluación de Experiencia Profesional	15%														
Valoración del Mérito	10%														
Entrevista	30%														
Criterios de evaluación para entrevista	Se programarán las entrevistas de los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total. Los primeros candidatos hasta un máximo de 3 pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente del Comité y superior jerárquico de la plaza, teniendo otros candidatos, se podrán convocar a entrevista. Se considerarán finalistas a aquellos candidatos a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras 5 etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS. Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa, de tal manera que no sea sólo el superior jerárquico quien evalúe a los participantes. Dentro de la etapa de entrevista, de conformidad al acuerdo 1-300 emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2008 del Comité Técnico de Profesionalización del INE, los concursantes a la plaza que hayan aprobado las etapas del examen técnico y los exámenes gerenciales y que hayan pasado a la fase de la entrevista final, serán sujeto de una evaluación práctica, mediante la presentación y discusión de un artículo académico, propuesto por la DGIPEA como el área técnica del proceso de selección, mismo que forma parte del temario y de la bibliografía publicados en la convocatoria de la plaza. Se les pedirá a los concursantes una presentación oral de 10 minutos para exponer el análisis del artículo, apoyándose en materiales distribuidos o medios electrónicos (de preferencia en power point). Después de la presentación habrá 10 minutos dentro de los cuales se formularán preguntas (mismas para todos los concursantes) sobre el artículo en cuestión, por parte del jefe inmediato de la plaza, a fin de contar con los elementos que permitan llevar a cabo la evaluación de la capacidad de síntesis, comprensión y transmisión de conocimientos de cada candidato. En la fase de preguntas y respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de valoración. El reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales														

	efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada candidato en una escala de 0 a 100 sin decimales.
Reserva de aspirantes	Conforme al Artículo 36 del RLSPC los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional de Ecología durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo, de acuerdo con la clasificación y perfil del puesto según aplique.
Determinación del Comité	En cada concurso, el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados: • Un ganador • Concurso desierto. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: - Porque ningún candidato se presente al concurso; - Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o - Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	Proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente.
Disposiciones generales	- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. - Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. - Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. - Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la SEMARNAT, en Av. San Jerónimo No. 458, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. - Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. - Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles las cuentas de correo electrónico marivera@ine.gob.mx ; favelas@ine.gob.mx y el teléfono 54-24-64-00, Exts. 13129 y 13286, respectivamente, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Inconformidades	De conformidad con el artículo 69, fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Capítulo XVII del Reglamento de la misma Ley, el domicilio donde se podrán presentar las inconformidades con respecto al proceso de selección de la presente convocatoria es el ubicado en Av. San Jerónimo 458, 4o. piso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a 1 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios

Ma. Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 08/2011

Los Comités Técnicos de Selección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública:

Nombre de la plaza	Director General de Administración 16-E00-1-CFKB001-0001335-E-C-3		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	KB1 Director General
Percepción ordinaria	\$135,825.97 (ciento treinta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 97/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Oficina del C. Procurador	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Establecer, dirigir y controlar los sistemas, procedimientos y servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para el manejo de los recursos humanos, materiales, informáticos y financieros que requieran la Procuraduría y sus unidades administrativas. 2. Gestionar ante las unidades administrativas competentes de la secretaría, la autorización, asignación y modificaciones al presupuesto de gasto corriente y de Inversión de la Procuraduría. 3. Establecer los mecanismos para implementar y garantizar el desarrollo del servicio profesional de carrera en el organismo. 4. Coordinar la formulación de los manuales generales de organización y procedimientos administrativos de la procuraduría para mantenerlos actualizados atendiendo a los criterios y lineamientos que determine la SEMARNAT. 5. Estudiar y proponer al procurador las políticas para atender los requerimientos de personal de las unidades administrativas de la Procuraduría e intervenir en su caso en la selección, nombramiento, contratación y reubicación del mismo. 6. Integrar el anteproyecto del programa de presupuesto anual de adquisiciones de la Procuraduría y vigilar su correcta ejecución, de conformidad con los lineamientos que emita la oficialía mayor y las disposiciones jurídicas aplicables. 7. Apoyar a las delegaciones de la procuraduría en las entidades federativas en la operación y actualización de sus registros contables, en el pago de remuneraciones al personal adscrito a las mismas y en la operación de sus sistemas de control de los bienes de activo fijo y de consumo. 8. Autorizar e instrumentar los programas de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiera la Procuraduría en el desempeño de sus funciones, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.		
Perfil y requisitos	Requisitos de escolaridad:	Licenciatura o Profesional, Titulado (deberá presentar Título o Cédula Profesional o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la	

		Dirección General de Profesiones de la SEP) en: Contaduría, Administración, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 8 Años de Experiencia en: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Contabilidad. Organización y Dirección de Empresas. Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados. Liderazgo.
	Capacidades técnicas:	Programación y Presupuesto. Administración de Proyectos Normatividad Aplicable en la Administración de Recursos Humanos, Financieros, Materiales e Informáticos. (Calificación mínima 80)
	Idiomas extranjeros:	No aplica
	Otros:	Manejo de Microsoft Office a nivel intermedio. Disponibilidad para viajar a veces.
	Número de candidatos a entrevistar	Ver etapas de entrevista en las bases de la convocatoria.

Nombre de la plaza	Director General de Coordinador de Delegaciones 16-E00-1-CFKB001-0001336-E-C-B		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	KB1 Director General
Percepción ordinaria	\$135,825.97 (ciento treinta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 97/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Oficina del C. Procurador	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Apoyar a las delegaciones ante las unidades administrativas centrales de la Procuraduría, respecto de las solicitudes de nombramientos del personal y suministro de recursos materiales, financieros e informáticos requeridos para el mejor desempeño de sus atribuciones. 2. Operar un sistema permanente de diagnóstico funcional, recabando y difundiendo hacia el interior de la Procuraduría, información respecto de la operación y desempeño de las delegaciones. 3. Coordinar, en los términos que acuerde el C. Procurador, las acciones operativas de la procuraduría en las entidades federativas a través de sus delegaciones. 4. Programar, concertar y apoyar las giras que el C. Procurador y otros servidores públicos del desconcentrado realicen en las entidades federativas. 5. Coadyuvar con la dirección general de administración, en la formulación y actualización de los manuales de organización y de procedimientos de las delegaciones. 6. Promover y coordinar el sistema de gestión de calidad en las delegaciones y la aplicación de programas dirigidos a incorporar nuevas políticas y lineamientos que contribuyan al mejor desempeño del personal y de la Procuraduría en su funcionamiento y operación. 7. Proponer al C. Procurador, las modificaciones a la estructura y funcionamiento de las delegaciones, coordinando su estudio, diseño y aplicación con la dirección general de administración. 8. Coordinar con las unidades administrativas centrales competentes de la Procuraduría, para apoyar a las delegaciones en la realización de las acciones de inspección y vigilancia. 9. Establecer y proponer al C. Procurador, en coordinación con las		

	subprocuradurías, los lineamientos, criterios, políticas, proyectos y reglas de operación de los programas de la dependencia. 10. Practicar periódicamente visitas de supervisión a las delegaciones para evaluar su funcionamiento y operación. 11. Proponer al C. Procurador y participar en el diseño, instrumentación y seguimiento de normas, programas y disposiciones de observancia general del carácter interno que corresponda a ejecutar a las delegaciones en el ámbito de su competencia en coordinación con la Subprocuraduría jurídica.	
Perfil y requisitos	Requisitos de escolaridad:	Licenciatura o Profesional, Titulado (deberá presentar Título o Cédula Profesional o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones de la SEP) en: Contaduría, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho e Ingeniería.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 Años de Experiencia en: Administración Pública. Derecho y Legislación Nacionales. Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados. Liderazgo.
	Capacidades técnicas:	Planeación Estratégica. Metodología de Desarrollo de Indicadores de Gestión e Impacto. Administración de Proyectos. (Calificación mínima 80)
	Idiomas extranjeros:	No aplica.
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel Intermedio. Disponibilidad para siempre.
	Número de candidatos a entrevistar	Ver etapas de entrevista en las bases de la convocatoria.

Nombre de la plaza	Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales C en la Zona Metropolitana del Valle de México 16-E00-2-CF21864-0001973-E-C-P		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	PQ3 Enlace
Percepción ordinaria	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal en la Zona Metropolitana del Valle de México	Sede (radicación)	Tecamachalco
Funciones	1. Integrar la documentación necesaria para la sustanciación de los procedimientos administrativos derivados de las actas de inspección y vigilancia. 2. Analizar los expedientes administrativos para la identificación de posibles conductas ilícitas en materia ambiental. 3. Elaborar y revisar los proyectos de acuerdo y resoluciones con motivo de los procedimientos derivados de la inspección y vigilancia. 4. Compilar información jurídica para la recepción y/o desahogo de pruebas derivadas de los procedimientos administrativos. 5. Revisión del desahogo de las posibles promociones que sean presentadas por el promovente como resultado de la substanciación del procedimiento, dictaminando la procedencia de los mismos. 6. Recibir y verificar las pruebas presentadas por los particulares en el desarrollo del procedimiento administrativo derivado de la inspección y vigilancia. 7. Elaborar informes previos y justificados sobre el levantamiento de actas administrativas. 8. Elaborar demandas de cese y solicitud de terminación de efectos de nombramiento, por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. 9. Realizar la contestación de demandas e interponer recursos a que haya lugar, de parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.		

	10. Elaborar y presentar ante el ministerio público de la federación, las denuncias penales en los casos en que proceda de conformidad con las disposiciones legales aplicables del código penal. 11. Participar en representación de la procuraduría en todo tipo de juicios y procedimientos contenciosos, administrativos y judiciales derivados de los procedimientos administrativos. 12. Realizar todo tipo de gestiones para lograr el cobro de fianzas y billetes de depósito, así como dar seguimiento al cumplimiento de las sanciones notificadas a los Particulares y a las instancias fiscalizadoras.	
Perfil y requisitos	Requisitos de escolaridad:	Licenciatura o Profesional, Terminado o pasante (deberá presentar el documento oficial que así lo acredite, con los respectivos sellos oficiales; de igual manera, en caso de que el perfil solicite bachillerato, carrera técnica o secundaria, deberán de presentar el certificado correspondiente, emitido por la SEP) en: Derecho.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 1 Año de Experiencia en: Teoría y Métodos Generales. Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	Derecho Ambiental Aplicado al Manejo de Materiales Peligrosos. Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa. (Calificación mínima 80)
	Idiomas extranjeros:	No aplica
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel Intermedio. Disponibilidad para viajar a veces.
	Número de candidatos a entrevistar	Ver etapas de entrevista en las bases de la convocatoria.

Nombre de la plaza	Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B 16-E00-1-CFPQ002-0002255-E-C-D		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	PQ2 Enlace
Percepción ordinaria	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales. 2. Realizar el aseguramiento o decomiso de especímenes o productos, incautados durante las visitas de inspecciones y/u operativos, así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente. 3. Realizar denuncias ante el agente del Ministerio Público Federal a los infractores que cometan delitos ambientales. 4. Notificar emplazamientos, acuerdos y resolución derivados de los actos de inspección. 5. Levantar actas de inspección en materia ambiental y de recursos naturales. 6. Recibir y revisar la documentación correspondiente, para cumplir con los requisitos legales para poder practicar una visita de inspección o verificación. 7. Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y restauración, señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias. 8. Realizar visitas de inspección derivada de una denuncia ciudadana, en materia ambiental o recursos naturales. 9. Analizar información y recibir datos en campo sobre irregularidades en materia ambiental y/o de recursos naturales.		
Perfil y requisitos	Requisitos de escolaridad:	Licenciatura o Profesional, Terminado o Pasante (deberá presentar el documento oficial que así lo acredite, con los respectivos sellos oficiales; de igual manera, en caso de que el perfil solicite bachillerato, carrera técnica o secundaria, deberán de presentar el certificado correspondiente, emitido por la SEP)	

		en: Agronomía, Biología, Ciencias Forestales, Desarrollo Agropecuario, Ecología, Química, Veterinaria y Zootecnia, Oceanografía, Derecho, Geografía, Ingeniería y Pesca.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 1 Año de Experiencia en: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente. Derecho y Legislación Nacionales. Teoría y Métodos Generales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales. (Calificación mínima 80)
	Idiomas extranjeros:	No aplica.
	Otros:	Conocimientos de Office nivel Intermedio. Disponibilidad para viajar a veces.
	Número de candidatos a entrevistar	Ver etapas de entrevista en las bases de la convocatoria.

Nombre de la plaza	Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B en el Estado de México 16-E00-1-CFPQ002-0002346-E-C-D		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	PQ2 Enlace
Percepción ordinaria	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de México	Sede (radicación)	Estado de México
Funciones	1. Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales. 2. Realizar el aseguramiento o decomiso de especímenes o productos, incautados durante las visitas de inspecciones y/u operativos, así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente. 3. Realizar denuncias ante el agente del Ministerio Público Federal a los infractores que cometan delitos ambientales. 4. Notificar emplazamientos, acuerdos y resolución derivados de los actos de inspección. 5. Levantar actas de inspección en materia ambiental y de recursos naturales. 6. Recibir y revisar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos legales para poder practicar una visita de inspección o verificación.		
Perfil y requisitos	Requisitos de escolaridad:	Preparatoria o Bachillerato, Terminado o Pasante (deberá presentar el documento oficial que así lo acredite, con los respectivos sellos oficiales; de igual manera, en caso de que el perfil solicite bachillerato, carrera técnica o secundaria, deberán de presentar el certificado correspondiente, emitido por la SEP).	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 Años de Experiencia en: Administración. Derecho y Legislación Nacionales. Teoría y Métodos Generales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.	
	Capacidades técnicas:	Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales. (Calificación mínima 80).	
	Idiomas extranjeros:	No aplica	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel Intermedio. Disponibilidad para viajar a veces.	
	Número de candidatos a entrevistar	Ver etapas de entrevista en las bases de la convocatoria.	

Nombre de la plaza	Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B en el Estado de México 16-E00-1-CFPQ002-0002130-E-C-D		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	PQ2 Enlace
Percepción ordinaria	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de México	Sede (radicación)	Estado de México
Funciones	1. Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales. 2. Realizar denuncias ante el agente del Ministerio Público Federal a los infractores que cometan delitos ambientales. 3. Realizar visitas de inspección a empresas contaminantes e invitarlas a que se incorporen al Programa de Auditoría Ambiental. 4. Realizar visitas de inspección derivadas de una denuncia ciudadana en materia ambiental. 5. Notificar emplazamientos, acuerdos y resoluciones derivados de los actos de Inspección. 6. Levantar actas de inspección en materia ambiental. 7. Recibir y revisar la documentación correspondiente, donde se cumpla con los requisitos legales para poder practicar una visita de inspección o verificación. 8. Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y restauración señalada en las resoluciones, autorización, permisos y licencias.		
Perfil y requisitos	Requisitos de escolaridad:	Licenciatura o Profesional, Terminado o pasante (deberá presentar el documento oficial que así lo acredite, con los respectivos sellos oficiales; de igual manera, en caso de que el perfil solicite bachillerato, carrera técnica o secundaria, deberán de presentar el certificado correspondiente, emitido por la SEP) en: Agronomía, Biología, Ciencias Forestales, Desarrollo Agropecuario, Ecología, Química, Veterinaria y Zootecnia, Oceanografía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Ingeniería y Pesca.	
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 1 Año de Experiencia en: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente. Derecho y Legislación Nacionales. Teoría y Métodos Generales. Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.	
	Capacidades técnicas:	Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales. (Calificación mínima 80)	
	Idiomas extranjeros:	No aplica	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel Intermedio. Disponibilidad para viajar a veces.	
	Número de candidatos a entrevistar	Ver etapas de entrevista en las bases de la convocatoria.	

Nombre de la plaza	Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B en el Estado de Nuevo León 16-E00-1-CFPQ002-0002426-E-C-D		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	PQ2 Enlace
Percepción ordinaria	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de Nuevo León	Sede (radicación)	Nuevo León
Funciones	1. Participar en operativos de inspección y vigilancia ambiental, en coordinación con otras instancias federales, estatales y/o municipales. 2. Realizar el aseguramiento o decomiso de especímenes o productos,		

	incautados durante las visitas de inspecciones y/u operativos, así como su respectiva canalización a la instancia correspondiente. - Realizar denuncias ante el agente del Ministerio Público Federal a los infractores que cometan delitos ambientales. - Notificar emplazamientos, acuerdos y resolución derivados de los actos de Inspección. - Levantar actas de inspección en materia ambiental y de recursos naturales. - Recibir y revisar la documentación correspondiente, para cumplir con los requisitos legales para poder practicar una visita de inspección o verificación. - Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y restauración, señaladas en las resoluciones, autorizaciones, permisos y licencias. - Realizar visitas de inspección derivada de una denuncia ciudadana, en materia ambiental o recursos naturales. - Analizar información y recibir datos en campo sobre irregularidades en materia ambiental y/o de recursos naturales.	
Perfil y requisitos	Requisitos de escolaridad:	Licenciatura o Profesional, Terminado o pasante (deberá presentar el documento oficial que así lo acredite, con los respectivos sellos oficiales; de igual manera, en caso de que el perfil solicite bachillerato, carrera técnica o secundaria, deberán de presentar el certificado correspondiente, emitido por la SEP) en: Derecho, Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Oceanografía, Desarrollo Agropecuario, Ecología, Agronomía, Biología, Química, Ciencias Forestales y Pesca.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 1 Año de Experiencia en: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente. Teoría y Métodos Generales. Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	Análisis del Desarrollo Sustentable. Normatividad para la Gestión Forestal. Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales. (Calificación mínima 80)
	Idiomas extranjeros:	No aplica
	Otros:	Manejo de Microsoft Office nivel Intermedio. Disponibilidad para viajar a veces.
	Número de candidatos a entrevistar	Ver etapas de entrevista en las bases de la convocatoria.

Bases de participación	
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre del 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1200/1/mx/concursos_publicos_y_abiertos_2011_y_2010.html
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. El grado académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría, Doctorado u otro grado académico, el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.

	En cumplimiento al Art. 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación	De acuerdo con el Art. 34 del RLSPC "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación" * Etapa I. Revisión Curricular Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. * Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades El Comité Técnico de Profesionalización de esta Procuraduría en su Primera Reunión Ordinaria del 6 de febrero de 2009 autorizó como reglas de valoración general, entre otras, que: "Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) sólo serán consideradas las calificaciones obtenidas por los candidatos en los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos). La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 80 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 80, en una escala de 0 a 100 puntos. Mientras que las calificaciones obtenidas en las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las Evaluaciones de Habilidades consistirán: en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades gerenciales y/o prueba de valores. * Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de www.spc.gob.mx, dando clic en la liga de Red de Ingreso. Herramienta de evaluación de Aptitud en el Servicio Público. De acuerdo a la fracción III del Art. 21 de la LSPC, los aspirantes a ingresar al sistema deberán acreditar aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público, este requisito se acreditará a través de la aplicación de un examen referencial denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad". La herramienta se utilizará como referencia de aptitud para el servicio público y para la selección de los candidatos por parte del Comité Técnico de Selección, así mismo no será motivo de descarte en los concursos de ingreso a puestos del Servicio Profesional de Carrera. La calificación se podrá consultar en el portal www.trabajaen.gob.mx y se reflejará en una escala de 0 a 100 puntos. En caso de que el aspirante quiera mejorar su

calificación, podrá renunciar a ésta después de seis meses a partir de su aplicación.

*** Etapa IV. Entrevista**

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

Por lo anterior, el Comité Técnico de Profesionalización de esta Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente en su Primera Reunión Ordinaria del 6 de febrero de 2009, determinó que el número de candidatos a entrevistar, será de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos. En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes.

El Comité de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo).

Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, es decir, de forma virtual, toda vez que la plaza corresponda a alguna de las Delegaciones de esta Procuraduría.

*** Etapa V. Determinación**

En esta etapa el Comité de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Ingreso) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: i) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General y los Criterios de los Procesos de Ingreso, deberá ingresar a la siguiente liga: <http://www.profepa.gob.mx/Profepa/ServicioProfesionaldeCarrera/>

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de Convocatoria	Del 6 de julio de 2011
Registro de Aspirantes	Del 6 al 19 de julio de 2011
Revisión Curricular	Del 6 al 19 de julio de 2011
Evaluación de Conocimientos	Del 25 de julio al 19 de agosto de 2011
Evaluación de Habilidades	Del 29 de julio al 1 de septiembre

		de 2011
	Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	Del 29 de julio al 1 de septiembre de 2011
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	Del 22 de agosto al 26 de septiembre de 2011
	Determinación	Del 22 de agosto al 26 de septiembre de 2011
Nota:	En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Citatorios, publicación y vigencia de resultados	* Citatorios La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con dos días hábiles de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. Tratándose de plazas en la Cd. de México, las citas se realizarán en las instalaciones de las oficinas centrales de la Procuraduría Federal al Ambiente (PROFEPA), ubicadas en Edificio Ajusco, Carretera Picacho-Ajusco 200, Piso 7 ala norte, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F. Nota: Para las plazas que su sede de adscripción sea diferente a la de Cd. de México, la aplicación del examen de conocimientos, evaluación de habilidades así como la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito y la realización de la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato podrá acudir a la sede de adscripción de la plaza por la cual concursa o a las oficinas centrales de PROFEPA arriba citadas. * Publicación y vigencia de Resultados Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH./408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate". Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. Asimismo, en caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. Ambos escritos deberán ser dirigidos al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y entregados en las Oficinas Centrales de la PROFEPA, ubicadas en Edificio Ajusco, Carretera Picacho-Ajusco 200, Piso 10 ala norte, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F. En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema con herramientas distintas a las que se utilicen al momento de ser evaluadas las mismas dentro de PROFEPA, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Procuraduría aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.	
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum Vitae detallado y actualizado. 4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos en los que se solicite el grado de avance "Titulado" sólo se aceptará título, cédula profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	

	Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, se requerirá el documento oficial que así lo acredite (con los respectivos sellos oficiales); de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato, carrera técnica o secundaria, deberán de presentar el certificado, constancia e historial académico correspondiente emitido por la Secretaría de Educación Pública y sellos oficiales. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se acepta credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. 9. Para realizar la evaluación de la experiencia y/o valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito publicado el 23 de abril de 2009. 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel (Enlaces) puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria. 11. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular en la herramienta www.trabajaen.gob.mx, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, raza o etnia, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión o credo y estado civil, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.
Temarios	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos de las plazas que

	integran esta convocatoria se presentan al final de las bases de participación con la denominación y número de la plaza respectiva.
Declaración de concurso desierto	Con base en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado. Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, los aspirantes que obtengan como Puntaje Mínimo de Aptitud una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Procuraduría, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.
Reactivación de folios	En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007 y No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, de la Secretaría de la Función Pública, se hacen del conocimiento que los Comités Técnicos de Selección han determinado que no habrá reactivación de los folios por razón de que los candidatos hayan sido rechazados por causas imputables al aspirante como son: registro incorrecto de información curricular, renuncia a concursos, renuncia a resultados, entre otros.
Disposiciones generales	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad o de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Dependencia, ubicado en San Jerónimo No. 458, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 5. Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección correspondiente, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: ingreso@profepa.gob.mx, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.
Resolución de dudas	* Resolución de dudas. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, estamos a sus órdenes en el

	teléfono 54-49-63-00, extensiones 16929, 16429, 16270, 16439, 16107 y/o 16924. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: ingreso@profepa.gob.mx.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.
El Comité Técnico de Selección
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
El Secretario Técnico
Director General Adjunto de Profesionalización
C.P. Juan Martín López Buitrón
Rúbrica.

Comisión Federal de Competencia
CONVOCATORIA PUBLICA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE
DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
COFECOM 10-2011

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Federal de Competencia, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, emite la siguiente:

Convocatoria pública dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera de concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Estudios y Concentraciones		
Código de puesto	10-A00-1-CFMA003-0000528-E-C-D		
Nivel administrativo	MA3	Número de vacantes	Una
Percepción bruta mensual	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Director General de Estudios Económicos	Sede	Av. Santa Fe No. 505, colonia Santa Cruz Manca, México, D.F., C.P. 05349
Funciones principales	1. Estudiar los avances de la literatura económica y las estrategias implementadas en otros países para evaluar políticas públicas que favorezcan el funcionamiento eficiente de los mercados. 2. Elaborar informes de competencia para el sustento de los criterios y políticas de la Dirección General de Estudios Económicos (DGEE) aplicados a los estudios y al trabajo conjunto con otras dependencias de la APF. 3. Diseñar estrategias de investigación para la elaboración de estudios de casos de prácticas monopólicas absolutas. 4. Evaluar los avances de la literatura económica y las estrategias en el estudio y análisis de prácticas monopólicas absolutas de otros países para adoptar medidas consensuadas a nivel internacional en los casos en los que participe la DGEE. 5. Coordinar y elaborar contribuciones para las reuniones de expertos en temas de competencias nacionales e internacionales. 6. Investigar los avances de la literatura económica en materia de subastas y licitaciones para que los estudios de evaluación cuenten con criterios actuales. 7. Elaborar estudios económicos para evaluar el diseño de licitaciones públicas y sus resultados para recomendar medidas que garanticen procesos competitivos.		

	8. Coordinar con otras dependencias públicas el estudio y análisis de los procesos de compra que realiza la APF para recomendar medidas de competencia compatibles con los objetivos de dichas dependencias. 9. Definir la estrategia para dar contestación a los argumentos técnico-económicos que se presenten para impugnar las actuaciones de la CFC en materia de prácticas monopólicas absolutas ante autoridades administrativas y judiciales, conforme a los lineamientos acordados. 10. Revisar la solidez y consistencia de los argumentos técnico-económicos elaborados en informes para su presentación ante autoridades administrativas y judiciales.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura	Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Naturales y Exactas. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx)
		Grado de avance. Titulado	Carrera: Derecho, Economía, Relaciones Internacionales, Finanzas, Administración, Matemáticas–Actuaría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería o Ciencias Sociales.
	Experiencia laboral	Experiencia de 4 años en cualquiera de las siguientes áreas: Organización industrial y políticas gubernamentales, Teoría económica, Econometría. (Consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx).	
	Habilidades	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	Conocimientos	Economía aplicada a la Política de Competencia.	
	Idiomas extranjeros	Inglés. Nivel de dominio avanzado.	
	Otros	Office 2007 (Word, Excel y Outlook) con nivel de dominio intermedio. Navegadores y buscadores en Internet, con nivel de dominio intermedio.	

Bases de participación	
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia y los previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado (anotando el monto de su último sueldo y del actual, nombres y teléfonos de los jefes o supervisores inmediatos de los puestos desempeñados con anterioridad y del actual, funciones desempeñadas, señalar acciones de capacitación, logros, distinciones, reconocimientos, premios, actividades destacadas y otros estudios).

	2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará—Cédula profesional o Título profesional). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. No se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el nivel de licenciatura en una carrera genérica diferente a la requerida en el perfil del puesto. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional). 5. Cartilla Militar con liberación (hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en trabajaen. Se deberán presentar hojas de servicios, nombramientos, constancias oficiales de empleos anteriores, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago según sea el caso, en hoja membretada. 8. Para acreditar los elementos para la valoración del mérito presentar documentos que acrediten: logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, actividad destacada y otros estudios. En caso de ser servidor público de carrera titular, presentar los resultados de los procesos de capacitación y certificación. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. En caso de ser actualmente servidor público de carrera se le solicita presentar copia de dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango del puesto que ocupa como servidor público de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente y de no ser así, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que no es servidor público de carrera titular. 11. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. La Comisión Federal de Competencia se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Federal de Competencia, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.									
Registro de aspirantes	3a. Las solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 6 de julio al 2 de agosto de 2011, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.									
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación: <table><tr><th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr><tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>6 de julio de 2011.</td></tr><tr><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 6 de julio al 2 de agosto de 2011.</td></tr><tr><td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 6 de julio al 2 de agosto de 2011.</td></tr></table>		Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011.	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 2 de agosto de 2011.	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 2 de agosto de 2011.
Etapas	Fecha o plazo									
Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011.									
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 2 de agosto de 2011.									
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 de julio al 2 de agosto de 2011.									

	Evaluación de conocimientos*	Del 1 al 16 de agosto de 2011.
	Evaluación de habilidades*	Del 1 al 16 de agosto de 2011.
	Evaluación de la experiencia y valoración del mérito*	Del 1 al 16 de agosto de 2011.
	Evaluación de aptitud para el Servicio Público*	Del 1 al 16 de agosto de 2011.
	Entrevistas*	Del 8 al 16 de agosto de 2011.
	Determinación*	Del 8 al 16 de agosto de 2011.
	* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Temarios	5a. Para las evaluaciones de habilidades se aplicarán las pruebas de capacidades gerenciales, las guías se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx. Los temarios referentes al examen de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Federal de Competencia www.cfc.gob.mx módulo SPC-Convocatoria, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal http://www.trabajaen.gob.mx durante la publicación de la convocatoria. Para la evaluación de aptitud para el Servicio Público la guía se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx.	
Presentación de evaluaciones	6a. La Comisión Federal de Competencia comunicará, a través de www.trabajaen.gob.mx, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios vigentes obtenidos en evaluaciones anteriores serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades y conocimientos a evaluar en este concurso. En el caso de las habilidades únicamente las que fueron evaluadas con las herramientas establecidas por la Secretaría de la Función Pública y que se vean reflejadas en el folio de concurso del aspirante en la herramienta trabajaen.gob.mx. En el caso de evaluaciones de conocimientos el aspirante deberá solicitar la acreditación de la vigencia al Comité Técnico de Selección.	
Reglas de valoración general y sistema de puntuación	7a. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderán las siguientes etapas: - Revisión curricular. - Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades. - Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. - Entrevistas, y - Determinación. La acreditación de la etapa de revisión curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos será de 70 puntos en una escala de 0 sobre 100 sin decimales. La calificación no aprobatoria de las evaluaciones de habilidades no será motivo de descarte en los concursos de ingreso. El resultado de estas evaluaciones se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales. El número mínimo de candidatos a entrevistar será de tres si el universo de candidatos lo permite. En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuarán entrevistando candidatos en grupos de al menos tres, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento. 8a. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán	

	considerados para obtener el orden de prelación de los candidatos antes y después de cada etapa, de acuerdo con el siguiente Sistema de Puntuación General: • Enlace, Jefe de Departamento, Subdirector de Área y Director de Área: la ponderación será de 40% en la etapa II de exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades; 30% en la etapa III de evaluación de experiencia y valoración del mérito, y 30% en la etapa IV de entrevistas. • Director General Adjunto y Director General: la ponderación será de 30% en la etapa II de exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades; 40% en la etapa III de evaluación de experiencia y valoración del mérito, y 30% en la etapa IV de entrevistas.
Publicación de resultados	9a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Federal de Competencia www.cfc.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Reserva	10a. Los aspirantes que aprueben las etapas II, III y IV con un puntaje mínimo de Aptitud igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Federal de Competencia, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo con la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Federal de Competencia.
Declaración de concurso desierto	11a. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: - Porque ningún candidato se presente al concurso; - Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o - Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	12a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Disposiciones generales	13a. - En el portal http://www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. - Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. - Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. - Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia, ubicada en Avenida Santa Fe número 505, colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. - Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	14a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas respecto a este concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 2789-6500 Exts. 6699, 6638 y 6637, el cual estará funcionando de las 8:30 a las 13:30 horas y de las 15:30 a las 16:30 horas, en días hábiles, así como el correo electrónico

	ingreso@cfc.gob.mx. En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la reactivación de folios en concursos públicos: los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Federal de Competencia establecieron que se activarán folios cuando se acredite que el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal de Competencia

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, suscribe las presentes bases la Secretaria Técnica

Directora General de Administración

Lic. Rosalba Ramírez Ramírez

Rúbrica.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

CONVOCATORIA 04/2011

El Comité Técnico de Selección del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, con fundamento en los artículos, 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTACION		
Nivel administrativo	JEFATURA DE DEPARTAMENTO CFOA001	Código de puesto	08-G00-2-CFOA001-0000119-E-C-I
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Tipo de nombramiento	Permanente		
Adscripción	SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA		
Funciones principales	1.- Participar en la elaboración de los diferentes formatos de la Estructura Programática para su concertación con la SHCP. 2.- Revisar y analizar las facturas, recibos, requisiciones de compra y de servicios contratados por el SIAP. 3.- Calendarizar el presupuesto otorgado al SIAP por la SHCP. 4.- Validar y clasificar facturas y recibos para registro en las diferentes cuentas de mayor. 5.- Validar presupuestariamente los egresos generados por Servicios Personales y cursos de capacitación. 6.- Conciliar mensualmente cifras de las cuentas de mayor con la Subdirección de Administración. 7.- Dar seguimiento del presupuesto para la elaboración del informe mensual del estado del ejercicio presupuestal del SIAP.		
	Académicos:	Carrera Genérica: • Economía • Finanzas	

		• Administración • Contaduría Titulado
	Laborales:	Areas Generales de Experiencia: • Apoyo ejecutivo y/o administrativo • Contabilidad • Economía General • Economía Sectorial Mínimo tres años de experiencia
	Capacidades:	
	Gerenciales:	1. Trabajo en Equipo 2. Orientación a Resultados
	Técnicos:	1.- Recursos Humanos- Organización y Presupuesto de Capítulo 1000. 2.- Nociones generales de la Administración Pública Federal. 3.- Programación y Presupuesto
	Idiomas:	INGLES: Lectura: Intermedio, Habla: Intermedio Escritura: Intermedio
	Otros:	Facilidad para viajar: SI
Bases de participación		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra(o) de algún culto, y no estar inhabilitada(o) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.	
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún	

	programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de las y los aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de las(os) candidatas(os) que se registren:	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o Plazo
	Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	19 de julio de 2011
	Exámenes de conocimientos	22 de julio de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de habilidades	27 y 28 de julio de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	2 de agosto de 2011
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	2 de agosto de 2011

	Cotejo documental y valuación de la Experiencia y Valoración del Merito	2 de agosto de 2011
	Entrevista	8 de agosto de 2011
	Determinación del candidato ganador*	8 de agosto de 2011
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (Capacidades: técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx Con relación al oficio circular No. SSFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, los aspirantes deberán presentar el examen de "Aptitud para el Servicio Público. El temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado: Documentos e Información relevante; en el rubro: Aptitud para el Desempeño de las Funciones en el Servicio Público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).	
Presentación de evaluaciones	El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) comunicará la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas Capacidades: a evaluar.	
Reglas de valoración	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de Conocimientos y Habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate, ajustándose a las siguientes Reglas de valoración: • Cantidad de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): 1 (uno) • Cantidad de Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales): 2 (dos) • Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): de: 70 (Setenta) • Las Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales) serán motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria será de 70 (Setenta) • Calificación Mínima Aprobatoria de la Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: 70 (Setenta) Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones descritas con antelación.	

Sistema de puntuación	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de Conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como en la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud, de conformidad con el siguiente Sistema de puntuación General: <table><tr><th colspan="3">TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL</th></tr><tr><th>ETAPA</th><th>PUNTOS</th><th>RESULTADO FINAL POR ETAPA</th></tr><tr><td>I.- Revisión Curricular</td><td>Sin puntaje</td><td>0</td></tr><tr><td rowspan="2">II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>30</td><td rowspan="2">30+20=50</td></tr><tr><td>20</td></tr><tr><td rowspan="2">III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</td><td>20</td><td rowspan="2">20+10=30</td></tr><tr><td>10</td></tr><tr><td>IV.- Entrevista</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">FORMULA:</td><td>I+II+III+IV= 100</td></tr></table>	TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL			ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA	I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0	II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50	20	III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30	10	IV.- Entrevista	20	20	FORMULA:		I+II+III+IV= 100
TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL																								
ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA																						
I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0																						
II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50																						
	20																							
III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30																						
	10																							
IV.- Entrevista	20	20																						
FORMULA:		I+II+III+IV= 100																						
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																							
Determinación y reserva	Las(os) aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadoras(es) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integradas(os) a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.																							
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún(a) candidata(o) se presente al concurso; II. Porque ninguna(o) de los candidatas(os) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada(o) finalista, o III. Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.																							
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.																							
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las(os) concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la																							

	presente convocatoria. 4. Las(os) concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en Av. Insurgentes Sur No. 489, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las(os) aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico jcastilg@siap.gob.mx o al teléfono 38718500, Ext. 313, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Temario:	Jefatura de Departamento de Presupuestación		
Tema 1:	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera		
	Página Web	http://www.siap.gob.mx	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Misión y visión	
Tema 2:	Finanzas		
	Subtema 1:	Finanzas	
		Página Web:	http://www.shcp.gob.mx
			http://www.funcionpublica.gob.mx/
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento		
	Subtema 2:	Presupuesto	
		Página Web	http://www.shcp.gob.mx
			http://www.funcionpublica.gob.mx/
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
	Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.		
	Subtema 3:	Contabilidad	
		Página Web	http://www.shcp.gob.mx
			http://www.funcionpublica.gob.mx/
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley General de Contabilidad Gubernamental	
Nombre del puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION ESTADISTICA DE APOYO		
Nivel administrativo	JEFATURA DE DEPARTAMENTO CFOA001	Código de puesto	08-G00-2-CFOA001-0000133-E-C-D
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Tipo de nombramiento	Permanente		

Adscripción	SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA		
Funciones Principales	1.- Integrar y actualizar la información estadística del sector agroalimentario y pesquero nacional e internacional de las variables que inciden en la producción para la elaboración de documentos de análisis del sector agroalimentario y pesquero. 2.- Integrar y actualizar información de los indicadores macroeconómicos como son: Índices Nacionales de Precios Pagados al Productor y al Consumidor (INNP-INPC), indicadores financieros (tipo de cambio) tasas de interés, información mensual, producto interno bruto del sector agroalimentario, información trimestral y anual, entre otros documentos para su difusión en la página del SIAP. 3.- Apoyar al Taller de Capacitación de Indicadores Básicos de la Producción.		
	Académicos:	Carrera Genérica: - Agronomía - Computación e Informática - Economía Titulado	
	Laborales:	Areas Generales de Experiencia: - Actividad Económica - Economía General - Economía Sectorial Mínimo tres años de experiencia	
	Capacidades:		
	Gerenciales:	1.- Trabajo en Equipo 2.- Orientación a Resultados	
	Técnicos:	1.- Aspectos Técnicos de la información para el Desarrollo Rural Sustentable. 2.- Nociones generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas:	Ingles: Lectura: Intermedio, Habla: Intermedio Escritura: Intermedio	
	Otros:	Facilidad para viajar: SI	
Bases de participación			
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministra(o) de algún culto, y no estar inhabilitada(o) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.		
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).		

	5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de las y los aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de las(os) candidatas(os) que se registren:	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o Plazo
	Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	19 de julio de 2011
	Exámenes de conocimientos	25 de julio de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de habilidades	29 de julio y 1 de agosto de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	3 de agosto de 2011
	Cotejo documental y valuación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	3 de agosto de 2011
	Entrevista	8 de agosto de 2011
	Determinación del candidato ganador*	8 de agosto de 2011
Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (Capacidades: técnicas) se	

y guías	encontrarán a disposición de las(os) aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx Con relación al oficio circular No. SFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, las(os) aspirantes deberán presentar el examen de "Aptitud para el Servicio Público. El temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado: Documentos e Información relevante; en el rubro: Aptitud para el Desempeño de las Funciones en el Servicio Público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).																				
Presentación de evaluaciones	El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas Capacidades: a evaluar.																				
Reglas de valoración	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de Conocimientos y Habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate, ajustándose a las siguientes Reglas de valoración: • Cantidad de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): 1 (uno) • Cantidad de Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales): 2 (dos) • Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): de: 70 (Setenta) • Las Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales) serán motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria será de 70 (Setenta) • Calificación Mínima Aprobatoria de la Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: 70 (Setenta) Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones descritas con antelación.																				
Sistema de puntuación	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de Conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como en la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud, de conformidad con el siguiente Sistema de puntuación General: <table><caption>TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL</caption><tr><th>ETAPA</th><th>PUNTOS</th><th>RESULTADO FINAL POR ETAPA</th></tr><tr><td>I.- Revisión Curricular</td><td>Sin puntaje</td><td>0</td></tr><tr><td rowspan="2">II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>30</td><td rowspan="2">30+20=50</td></tr><tr><td>20</td></tr><tr><td rowspan="2">III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</td><td>20</td><td rowspan="2">20+10=30</td></tr><tr><td>10</td></tr><tr><td>IV.- Entrevista</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">FORMULA</td><td>I+II+III+IV= 100</td></tr></table>	ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA	I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0	II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50	20	III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30	10	IV.- Entrevista	20	20	FORMULA		I+II+III+IV= 100
ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA																			
I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0																			
II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50																			
	20																				
III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30																			
	10																				
IV.- Entrevista	20	20																			
FORMULA		I+II+III+IV= 100																			
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																				
Determinación y reserva	Las(os) aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadoras(es) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integradas(os) a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.																				

	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.		
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún(a) candidata(o) se presente al concurso; II. Porque ninguna(o) de los candidatas(os) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada(o) finalista, o III. Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.		
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.		
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las(os) concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las(os) concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en Av. Insurgentes Sur No. 489, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.		
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las(os) aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico esalazar@siap.gob.mx o al teléfono 38718500, Ext. 110, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.		
Temario:	Jefatura de Departamento de Estadística de Apoyo		
Tema 1:	Ley de Desarrollo Rural Sustentable		
	Subtema 1:	Ley de Desarrollo Rural Sustentable	
		Página Web	http://www.siap.gob.mx
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Misión y visión
	Subtema 2:	Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
		Página Web:	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo12086.pdf
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección IV del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera
			Capítulo Tercer de las atribuciones de los titulares de los órganos administrativos desconcentrados, Sección IV del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera
	Subtema 3:	El Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera	
		Página Web	http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=5
		Títulos, preceptos	Misión y visión

		y/o Epígrafes		
Tema 2:	El sector primario de la economía			
	Subtema 1:	Conceptos de economía y contabilidad nacional		
		Página Web:	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/cuentas/anuales/bienes.pdf	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	El Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de bienes y servicios, metodología y Producto Interno Bruto	
			Organización de las Naciones Unidas. Manual de Contabilidad Nacional. Contabilidad de la Producción: Fuentes y métodos.	
			Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de bienes y servicios, metodología y Producto Interno Bruto	
			Contabilidad de la Producción: Fuentes y métodos.	
	Subtema 2:	Balanzas		
		Página Web	http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=17	
			http://www.fao.org/DOCREP/003/X9892E/X9892E00.htm#TopOfPage	
			http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/estadisticas/otros-indicadores/balanza-pagos.html	
			http://www.fao.org/DOCREP/003/X9892E/X9892E00.htm#TopOfPage	
			http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/continuas/comex/bd/anual/metadatos/AspectosEstadisticos.asp?s=est&c=11617	
			Títulos, preceptos Epígrafes	Balanza nacional disponibilidad-consumo. Conceptos y definiciones
		Balanza comercial. Marco conceptual del comercio exterior de México.		
Tema 2:	Subtema 3:	Estadística del sector agrícola, pecuario, pesquero y agroalimentario mexicano.		
		Página Web	http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=43&Itemid=22	
			http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=23&Itemid=3	
			http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Balanza comercial agroalimentaria y pesquera	
			Características del sector agrícola, pecuario, pesquero y agroalimentario mexicano	
Tema 3:	Estadística Descriptiva			
	Bibliografía	Murray R. Spiegel y Larry J. Stephens. Estadística. McGraw-Hill 3a. edición. Capítulos 3 y 4		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Media, mediana, moda y media aritmética ponderada		
		Desviación estándar y varianza		

Nombre del puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS		
Nivel administrativo	JEFATURA DE DEPARTAMENTO CFOA001	Código de puesto	08-G00-2-CFOA001-0000121-E-C-C

Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)	
Tipo de nombramiento	Permanente	
Adscripción	SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	
Funciones principales	1.- Proporcionar datos diarios e información histórica de precios nacionales e internacionales de productos agropecuarios y pesqueros, complementada con análisis de comportamientos y tendencias que soporten la toma de decisiones de los productores y comercializadores agrícolas y pecuarios de nuestro país y con ello contribuyan al desarrollo rural sustentable. 2.- Captar, procesar y analizar la información de precios de productos agropecuarios y pesqueros en los puntos más cercanos de comercialización y en los principales mercados a nivel nacional e internacional, para crear material informativo de precios y del comportamiento, evolución y condiciones de acceso a los mercados, con información oportuna y relevante para el usuario, que contribuya a la toma de decisiones respecto a la producción y comercialización interna y externa, para contribuir a mejorar la competitividad de sus productos. 3.- Captar y procesar la información de precios de los principales productos agropecuarios y pesqueros por variedades y presentaciones en los principales mercados a nivel nacional e internacional. 4.- Operar y actualizar las bases de datos estadísticos de precios nacionales e internacionales de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros. 5.- Integrar modelos informativos (series de tiempo) en bases de datos de precios nacionales e internacionales de productos agropecuarios y pesqueros. 6.- Analizar la información de indicadores internacionales de competitividad del Sector Agroalimentario y Pesquero así como de coyuntura con dicho sector con el fin de conocer la situación real de México y con base en ello proveer de información oportuna y confiable a los agentes económicos para facilitar su toma de decisiones. 7.- Formular y analizar reportes sobre indicadores sobre precios, cantidades y valores de la producción, comercialización, transformación y consumo de los principales productos agropecuarios que contribuyan a impulsar la productividad y competitividad de las cadenas productivas. 8.- Analizar el comportamiento, evolución y tendencias de los precios internacionales de productos agropecuarios y pesqueros. 9.- Recabar información de Internet y de campo para colaborar en la elaboración de reportes sobre el comportamiento del comercio internacional de productos agropecuarios y pesqueros.	
	Académicos:	Carrera Genérica: • Administración • Relaciones Industriales • Agronomía • Economía • Computación e Informática Titulado
	Laborales:	Areas Generales de Experiencia: • Economía Internacional • Tecnologías de información y Comunicaciones • Sistemas económicos • Economía General Mínimo tres años de experiencia
	Capacidades:	
	Gerenciales:	1.- Trabajo en Equipo 2.- Orientación a Resultados
	Técnicos:	1.- Aspectos Técnicos de la información para el Desarrollo Rural Sustentable. 2.- Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas:	Inglés: Lectura: Intermedio, Habla: Intermedio Escritura: Intermedio
	Otros:	Facilidad para viajar: SI

Bases de participación

Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y

participación	experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministra(o) de algún culto, y no estar inhabilitada(o) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.	
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de las y los aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de las(os) candidatas(os) que se registren:	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o Plazo
	Publicación de convocatoria	6 de julio de 2011
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	19 de julio de 2011

	Exámenes de conocimientos	25 de julio de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de habilidades	29 de julio y 1 de agosto de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	3 de agosto de 2011
	Cotejo documental y valuación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	3 de agosto de 2011
	Entrevista	8 de agosto de 2011
	Determinación del candidato ganador*	8 de agosto de 2011
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (Capacidades: técnicas) se encontrarán a disposición de las(os) aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx Con relación al oficio circular No. SSFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, las(os) aspirantes deberán presentar el examen de "Aptitud para el Servicio Público. El temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado: Documentos e Información relevante; en el rubro: Aptitud para el Desempeño de las Funciones en el Servicio Público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).	
Presentación de evaluaciones	El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) comunicará la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas Capacidades: a evaluar.	
Reglas de valoración	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de Conocimientos y Habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate, ajustándose a las siguientes Reglas de valoración: • Cantidad de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): 1 (uno) • Cantidad de Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales): 2 (dos) • Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): de: 70 (Setenta) • Las Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales) serán motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria será de 70 (Setenta) • Calificación Mínima Aprobatoria de la Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: 70 (Setenta) Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones descritas con antelación.	

Sistema de puntuación	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de Conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como en la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud, de conformidad con el siguiente Sistema de puntuación General: <table><tr><th colspan="3">TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL</th></tr><tr><th>ETAPA</th><th>PUNTOS</th><th>RESULTADO FINAL POR ETAPA</th></tr><tr><td>I.- Revisión Curricular</td><td>Sin puntaje</td><td>0</td></tr><tr><td rowspan="2">II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>30</td><td rowspan="2">30+20=50</td></tr><tr><td>20</td></tr><tr><td rowspan="2">III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</td><td>20</td><td rowspan="2">20+10=30</td></tr><tr><td>10</td></tr><tr><td>IV.- Entrevista</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">FORMULA</td><td>I+II+III+IV= 100</td></tr></table>	TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL			ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA	I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0	II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50	20	III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30	10	IV.- Entrevista	20	20	FORMULA		I+II+III+IV= 100
TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL																								
ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA																						
I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0																						
II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50																						
	20																							
III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30																						
	10																							
IV.- Entrevista	20	20																						
FORMULA		I+II+III+IV= 100																						
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																							
Determinación y reserva	Las(os) aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadoras(es) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integradas(os) a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.																							
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún(a) candidata(o) se presente al concurso; II. Porque ninguna(o) de los candidatas(os) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada(o) finalista, o III. Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.																							
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.																							
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las(os) concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las(os) concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo																							

	Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en Av. Insurgentes Sur No. 489, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las(os) aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico rnochel@siap.gob.mx o al teléfono 38718500, Ext. 210, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Temario	JEFATURA DEPARTAMENTO DE INFORMACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS		
Tema 1:	Marco Legal		
	Subtema 1:	Ley de Desarrollo Rural Sustentable	
Tema 1:		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero del objeto y aplicación de La Ley
			Capítulo XIII de la información económica y productiva
			Capítulo XVII de la seguridad y soberanía alimentaria
			Capítulo XIV de la organización económica y los sistemas producto
	Subtema 2:	Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo12086.pdf
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección IV del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera
			Capítulo Tercer de las atribuciones de los titulares de los órganos administrativos desconcentrados, Sección IV del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera
	Subtema 3:	El Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera	
		Página Web	http://www.siap.gob.mx/
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Misión y visión
			Consultas estadísticas
Tema 2:	El sector primario de la economía		
	Subtema 1:	Conceptos de economía y contabilidad nacional	
		Página Web	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/cuentas/anuales/bienes.pdf
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	El Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de bienes y servicios, metodología y Producto Interno Bruto
			Organización de las Naciones Unidas. Manual de Contabilidad Nacional. Contabilidad de la Producción: Fuentes y métodos.
			Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de bienes y servicios, metodología y Producto Interno Bruto
			Contabilidad de la Producción: Fuentes y métodos.
	Subtema 2:	Balanzas	
		Página Web	http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_

			content&view=article&id=12&Itemid=17	
			http://www.fao.org/DOCREP/003/X9892E/X9892E00.htm#TopOfPage	
			http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/estadisticas/otros-indicadores/balanza-pagos.html	
			http://www.fao.org/DOCREP/003/X9892E/X9892E00.htm#TopOfPage	
		http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/continuas/comex/bd/anual/metadatos/AspectosEstadisticos.asp?s=est&c=11617		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Balanza nacional disponibilidad-consumo. Conceptos y definiciones	
			Balanza comercial. Marco conceptual del comercio exterior de México	
		Subtema 3:	Estadística del sector agrícola, pecuario, pesquero y agroalimentario mexicano	
	Bibliografía:		Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera. Información del Sector Agroalimentario 2010. 1a. Edición	
	Página Web		http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=43&Itemid=22	
			http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=23&Itemid=3	
			http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Balanza comercial agroalimentaria y pesquera	
			Características del sector agrícola, pecuario, pesquero y agroalimentario mexicano	
	Tema 3	Estadística descriptiva		
Subtema 1:		Medidas de tendencia central y dispersión		
		Bibliografía:	Murray R. Spiegel y Larry J. Stephens. Estadística. McGraw-Hill 3a. edición.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Murray R. Spiegel y Larry J. Stephens. Estadística. McGraw-Hill 3a. edición. Capítulos 3 y 4	
			Balanza comercial agroalimentaria y pesquera	
Características del sector agrícola, pecuario, pesquero y agroalimentario mexicano				
Nombre del puesto		ENLACE DE NOMINA		
Nivel administrativo		CF21865 PQ2	Código de puesto 08-G00-1-CFPQ002-0000175-E-C-M	
Percepción mensual bruta		\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO 53/100 M.N.)		
Tipo de nombramiento		Permanente		
Adscripción		SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA		
Funciones principales		1.- Analizar la información generada de los procesos de nómina, a fin de entregar las cifras oportunamente a las áreas responsables, para efectuar el pago de nómina en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.		

2.- Registrar el suministro y control de los cheques comprobantes de depósito por pago de nómina, para la totalidad del personal del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 3.- Proporcionar a la totalidad del personal del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, las constancias de percepciones y retenciones para efectuar la declaración anual del impuesto sobre la renta. 4.- Comprobar que los procesos del sistema de nóminas, cumplan con la simplificación administrativa, para coadyuvar al logro de las metas de la Subdirección de Administración. 5.- Archivar la documentación generadora de movimientos en la nómina, a fin de resguardar el soporte de los pagos en materia de servicios personales y mantener actualizado el archivo histórico del sistema de nómina. 6.- Comunicar oportunamente al interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, el calendario de actividades para los pagos de servicios personales de cada ejercicio presupuestal 7.- Presentar notas y reportes informativos relativos al pago de la nómina, para solventar los requerimientos de los órganos fiscalizadores durante el desarrollo de las auditorías en el servicio de información agroalimentaria y pesquera	
Laborales:	Áreas Generales de Experiencia: • Apoyo Ejecutivo o Administrativo Mínimo cinco años de experiencia
Capacidades:	
Gerenciales:	1.- Trabajo en Equipo 2.- Orientación a Resultados
Técnicos:	1.- Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Administración de Personal. 2.- Nociones generales de la Administración Pública Federal. 3.- Programación y Presupuesto.
Idiomas:	No Aplica
Otros:	Facilidad para viajar: SI

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).

	5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de las y los aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de las(os) candidatas(os) que se registren:	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o Plazo
	Publicación de convocatoria.	6 de julio de 2011
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 6 al 19 de julio de 2011
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	19 de julio de 2011
	Exámenes de conocimientos	22 de julio de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de habilidades	27 de julio y 1 de agosto de 2011 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal.
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	2 de agosto de 2011
	Cotejo documental y valuación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	2 de agosto de 2011
	Entrevista	8 de agosto de 2011
	Determinación del candidato ganador*	8 de agosto de 2011
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (Capacidades: técnicas) se encontrarán a disposición de las(os) aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx Con relación al oficio circular No. SSFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, las(os) aspirantes deberán presentar el examen de "Aptitud para el Servicio Público. El temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado: Documentos e Información relevante; en el rubro: Aptitud para el Desempeño de las Funciones en el Servicio Público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).	

Presentación de evaluaciones	El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) comunicará la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas Capacidades: a evaluar.																							
Reglas de valoración	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de Conocimientos y Habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate, ajustándose a las siguientes Reglas de valoración: • Cantidad de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): 1 (uno) • Cantidad de Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales): 2 (dos) • Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): de: 70 (Setenta) • Las Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales) serán motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria será de 70 (Setenta) • Calificación Mínima Aprobatoria de la Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: 70 (Setenta) Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones descritas con antelación.																							
Sistema de puntuación	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de Conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como en la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud, de conformidad con el siguiente Sistema de puntuación General: <table><tr><th colspan="3">TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL</th></tr><tr><th>ETAPA</th><th>PUNTOS</th><th>RESULTADO FINAL POR ETAPA</th></tr><tr><td>I.- Revisión Curricular</td><td>Sin puntaje</td><td>0</td></tr><tr><td rowspan="2">II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>30</td><td rowspan="2">30+20=50</td></tr><tr><td>20</td></tr><tr><td rowspan="2">III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</td><td>20</td><td rowspan="2">20+10=30</td></tr><tr><td>10</td></tr><tr><td>IV.- Entrevista</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">FORMULA</td><td>I+II+III+IV= 100</td></tr></table>	TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL			ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA	I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0	II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50	20	III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30	10	IV.- Entrevista	20	20	FORMULA		I+II+III+IV= 100
TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL																								
ETAPA	PUNTOS	RESULTADO FINAL POR ETAPA																						
I.- Revisión Curricular	Sin puntaje	0																						
II.- Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	30	30+20=50																						
	20																							
III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	20	20+10=30																						
	10																							
IV.- Entrevista	20	20																						
FORMULA		I+II+III+IV= 100																						
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																							
Determinación y reserva	Las(os) aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadoras(es) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integradas(os) a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.																							
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún(a) candidata(o) se presente al concurso; II. Porque ninguna(o) de los candidatas(os) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada(o) finalista, o III. Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.																							

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.		
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las(os) concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las(os) concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en Av. Insurgentes Sur No. 489, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.		
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las(os) aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico jcastilg@siap.gob.mx o al teléfono 38718500, Ext. 313, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.		
Temario:	ENLACE DE NOMINA		
Tema 1:	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera		
	Subtema 1:	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	
		Página Web	http://www.siap.gob.mx/index.php?idCat=106
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	En su Totalidad
	Subtema 2:	Visión del SIAP	
		Página Web	http://www.siap.gob.mx/index.php?idCat=106
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	En su totalidad
	Subtema 3:	Marco Legal	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo12086.pdf
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección IV del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera
Tema 2:	Nómina		
	Subtema 1:	Nómina	
		Página Web	http://es.wikipedia.org/wiki/N%C3%B3mina
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	En su totalidad
	Subtema 2:	Administración de remuneraciones	
		Página Web	http://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n_

			de_remuneraciones	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	En su totalidad	
Tema 3:	Presupuesto de Servicios Personales			
	Subtema 1:	Clasificador por Objeto del Gasto		
		Página Web	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos %20Recientes/cog_dof281210.pdf	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1000 Servicios Personales	
Tema 4:	Recursos Humanos			
	Subtema 1:	Ley del ISSSTE		
		Página Web	http://www.issste.gob.mx/www/issste/nuevaley/ leydelissste.pdf	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo del Régimen obligatorio	
			Capítulo I Sueldos, Cuotas y Aportaciones	
			Capítulo II Sección V Régimen Financiero	
			Capítulo VI Sección VI Del Ahorro Solidario para el Incremento de las Pensiones	
Capítulo IX Del Sistema Integral de Crédito Sección I Préstamos Personales				
Tema 5:	Contabilidad			
	Subtema 1:	Cuentas por pagar		
		Página Web	http://www.zonaeconomica.com/analisis-financiero/ cuentas-pagar	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	En su totalidad	

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

El Secretario Técnico

C. Gerardo Elizarrarás Ríos

Rúbrica.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 154

Los Comités Técnicos de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

No.	PUESTO	PLAZA	CODIGO DE PUESTO	U.R.	NIVEL
1	Subdirector de Programas Regionales Este	100014	11-H00-1-CFNA001-0002612-E-C-C	Dirección General de Vinculación Cultural	NA01
2	Coordinador Administrativo	100002	11-H00-1-CFNC002-0001975-E-C-	Secretaría Ejecutiva	NC02
3	Director de Análisis de Información	100001	11-H00-1-CFMA001-0002582-E-C-F	Secretaría Cultural y Artística	MA01
4	Secretario Auxiliar de Bandas	100005	11-H00-1-CFNA001-0001919-E-C-C	Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical	NA01

Bases de participación

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda **2.** Currículum vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. **3.** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional, y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). **5.** Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). **6.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. **7.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. **8.** Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. **9.** Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). **10.** Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de aspirantes:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Documentación para calificar mérito:

1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros Documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional).
2. Constancias de Capacitación (perfil solicitado).
3. Constancias de Proceso de Certificación (perfil solicitado).
4. Logros Laborales.
5. Distinciones (perfil solicitado).
6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).

Documentación para calificar experiencia:

1. Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.
2. Constancias de duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.

3. Constancias de Experiencia en el Sector Público, Privado o Social afines al perfil del puesto concursado.

El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

Desarrollo del concurso:

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Calendario del concurso:

- 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6-07-2011
Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	6-07-2011 al 19-07-2011
Reactivación de folios	20-07-2011 al 26-07-2011
Exámenes de conocimientos	27-07-2011 al 9-08-2011
Evaluación de habilidades	10-08-2011 al 23-08-2011
Cotejo Documental	24-08-2011 al 6-09-2011
Valoración del Mérito y Evaluación de la Experiencia	24-08-2011 al 6-09-2011
Entrevistas	7-09-2011 al 21-09-2011
Determinación del candidato ganador	21-09-2011 al 23-09-2011

Presentación de evaluaciones:

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Las herramientas a utilizar para evaluación de habilidades son de tipo psicométrico, descartan y se acreditan con una calificación mínima de 70 por cada capacidad gerencial. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

Publicación de resultados:

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Determinación y reserva:

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de

la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidades de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de Concurso Desierto:

El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Principios del Concurso:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga denominada "transparencia y rendición de cuentas" y en el Link: "Servicio Profesional de Carrera".

Disposiciones generales:

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Órgano Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Paseo de la Reforma número 175-15o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., en términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx.
7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de www.trabajaen.gob.mx deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo máximo de 5 días hábiles, al teléfono 4155-0569, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.

Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico ingreso@conaculta.gob.mx y el teléfono 4155-0569, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano

Lic. César M. Gutiérrez Rodríguez

Rúbrica.

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 12/2011

A todos los interesados a participar en el concurso público y abierto para integrarse al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por el siguiente puesto:

Nombre de la plaza	Titular de la Galería de Historia			Cons. 586 "D"
Número de vacantes	1 (UNA)	Nivel administrativo	OC2	
Percepción ordinaria	\$25,254.80 mensual bruta (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)			
Adscripción	Museo Nacional de Historia		Sede (radicación)	México, D.F.
Información adicional	Misión del puesto	Dirigir y coordinar las actividades financieras y de recursos humanos, así como actividades, proyectos y seguridad del museo para cumplir objetivos y funciones institucionales.		
	Objetivo del puesto	Garantizar que el museo cumpla con sus objetivos y funciones institucionales, respetando la normatividad establecida, mediante la aplicación de técnicas y modelos adecuados de planeación, organización, dirección y control, atendiendo directamente los proyectos de mantenimiento integral, seguridad, comunicación educativa, promoción cultural, museografía, catalogación e inventarios.		
Funciones principales	1. Evaluar la ejecución de proyectos y operación cotidiana del museo, en conjunto con el personal de cada área, definiendo medidas de corrección y mejora. 2. Desarrollar el proyecto museológico, como fundamento para elaboración de proyectos, definición de imagen institucional y operación del museo. 3. Dirigir la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados al museo. 4. Elaborar y remitir los informes de trabajo requeridos por las áreas centrales de la institución. 5. Representar al museo y al INAH ante instancias gubernamentales, institucionales, organizaciones civiles y público que visita el museo. 6. Desarrollar, conjuntamente con los responsables de cada área, los planes, programas y proyectos específicos de difusión, divulgación de la historia, comunicación educativa, promoción cultural, protección y resguardo de colecciones y de administración, así como coordinar, ejecutar, evaluar e informar sobre los mismos. Deberá enviar la programación anual a la dirección técnica de la coordinación nacional de museos y exposiciones, para su visto bueno. 7. Dirigir la realización de los proyectos técnicos anuales del museo, en conjunto con el personal de las áreas técnicas, de seguridad y administrativas. 8. Dirigir la ejecución de las tareas cotidianas del museo a realizar por el personal de las diversas áreas del museo. 9. Presidir reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el personal del museo.			
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en Historia, y/o Educación.		
	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en las áreas de: Cultura y/u Organización y Planificación de la Educación.		
	Evaluación de habilidades	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, en el nivel de dominio requerido por el puesto.		
	Conocimientos técnicos	1. Conocimientos básicos del INAH. 2. Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		
	Idiomas	No indispensable.		
	Otros	Microsoft Windows, Internet Explorer y Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)		
Nombre de la plaza	Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios			Cons. 591 "N"
Número de vacantes	1 (UNA)	Nivel administrativo	MA2	
Percepción ordinaria	\$56,129.20 mensual bruta (ciento cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 80/100 M.N.)			
Adscripción	Secretaría Administrativa		Sede	México, Distrito

		(radicación)	Federal
Información adicional	Misión del puesto	Realizar las estrategias adecuadas que encaminen a la óptima administración de recursos materiales y servicios.	
	Objetivo del puesto	Vigilar que los recursos materiales, servicios generales y obras públicas que requieren y se proporcionan a las áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se realicen de manera eficiente y con apego a la normatividad, emitiendo la documentación normativa del caso a fin de asegurar las mejores condiciones en la prestación y dotación de los mismos.	
Funciones principales	1. Establecer y ser parte integrante, según proceda, de los diversos comités y subcomités que por disposición jurídica y/o administrativa deben conformarse y funcionar en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, respecto a la administración, adquisición de recursos materiales y servicios, así como de obras públicas. 2. Determinar y aplicar la normatividad para la adquisición de recursos materiales y prestación de servicios generales, con los que contará el Instituto, a fin de que no haya desviaciones de presupuesto. 3. Organizar y dirigir la elaboración del programa anual de adquisiciones de material y equipo que requieran las diferentes áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de acuerdo al presupuesto autorizado. 4. Establecer la normatividad y procedimientos internos, así como autorizar la baja y enajenación de los bienes muebles considerados, obsoletos o inservibles, acorde asimismo a las diversas disposiciones gubernamentales en la materia. 5. Establecer las normas internas que regulen las actividades de administración de recursos materiales y la prestación de servicios generales, así como en la realización de obras y mantenimiento de inmuebles de conformidad a la legislación correspondiente. 6. Definir y establecer la supervisión en el desarrollo y funcionamiento de los servicios generales que requieran las áreas del Instituto. 7. Aplicar la normatividad vigente que regula la administración de los recursos materiales y la realización de obras y mantenimiento de los inmuebles que requiera el Instituto Nacional de Antropología e Historia. 8. Aprobar los programas anuales de adquisiciones de material, equipos y servicios, así como el de obras públicas que requieran las diferentes áreas del instituto y presentarlo al titular de la Secretaría Administrativa para su autorización. 9. Autorizar, dentro del marco normativo, las licitaciones de enajenación que procedan para dar de baja los bienes considerados como obsoletos e inservibles.		
Perfil y requisitos	Académicos	Preparatoria o Bachillerato titulado es decir con certificado.	
	Laborales	Mínimo diez años de experiencia en las áreas de: Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos y/u Organización y Dirección de Empresas.	
	Habilidades gerenciales	Liderazgo y Negociación en el nivel de dominio requerido por el puesto.	
	Conocimientos técnicos	1. Conocimientos básicos del INAH. 2. Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Otros	Microsoft Windows, Internet Explorer y Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)	

Nombre de la plaza	Cons. 620 "N"		
	Director de Recursos Materiales y Servicios		
Número de vacantes	1 (UNA)	Nivel administrativo	NC3
Percepción ordinaria	\$47,890.95 mensual bruta (cuarenta y siete mil, ochocientos noventa pesos 95/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios	Sede (radicación)	México, Distrito Federal
Información adicional	Misión del puesto	Adquirir y controlar bienes y servicios para las diferentes áreas del INAH siempre con el apego a la normatividad vigente.	
	Objetivo del	Evaluar la razonabilidad del programa anual de adquisiciones	

	puesto	elaborado por las subdirecciones de adquisiciones y de control de bienes y servicios y en su caso, presentarlo para su aprobación a la coordinación nacional de recursos materiales y servicios.
Funciones principales	1. Organizar los mecanismos de distribución de bienes a través del almacén. 2. Organizar y dirigir la prestación de servicios generales a las áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia ubicadas en la ciudad de México y en su zona metropolitana, así como normar y controlar la prestación de servicios delegacionales estatales del Instituto en los centros de trabajo. 3. Evaluar la razonabilidad del programa anual de adquisiciones elaborado por las subdirecciones de adquisiciones y de control de bienes y servicios y en su caso, presentarlo para su aprobación a la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios. 4. Establecer mecanismos de vigilancia y control que tiendan a mejorar la administración de recursos materiales y la prestación de servicios generales para las diferentes áreas del Instituto. 5. Supervisar y coordinar los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y contratos de arrendamiento, de conformidad a la normatividad vigente. 6. Coordinar la recepción de facturas para pago por concepto de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y turnarlas para su trámite respectivo, así como informar a los proveedores la sanción a que se hagan acreedores en caso de incumplimiento. 7. Evaluar y verificar que los asuntos que serán presentados ante el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y ante el subcomité de bienes muebles cumplan con todos los requisitos que establece la normatividad aplicable. 8. Intervenir y en su caso presidir, actos de procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa. 9. Definir los programas y proyectos para integrar y actualizar el levantamiento físico de los inventarios de bienes muebles y bienes asegurables del Instituto y del almacén general cuando menos una vez al año y presentarlos para su autorización a la coordinación nacional de recursos financieros.	
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: Economía, y/o Ciencias Políticas y Administración Pública.
	Laborales	Mínimo cuatro años de experiencia en las áreas de: Evaluación, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Organización y Dirección de empresas, Actividad Económica.
	Habilidades gerenciales	Liderazgo y Negociación en el nivel de dominio requerido por el puesto.
	Conocimientos técnicos	1. Conocimiento sobre la programación, coordinación y la operación de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios de acuerdo con la normatividad establecida. 2. Nociones Básicas sobre la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No indispensable.
	Otros	Microsoft Windows, Internet Explorer y Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)

Bases de participación	
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego de los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento con el artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar los siguientes requisitos legales: • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; • No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no

	pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y • No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de servidores públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto con lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación general, reglas de valoración general y criterios de evaluación	De acuerdo con el artículo 34 del RLSPC el procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación * Etapa I. Revisión Curricular Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. Se aceptará el grado de Maestría en las áreas académicas definidas por el Comité Técnico de Profesionalización para acreditar el cumplimiento de requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto. * Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades El Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto en su cuarta sesión del 26 de marzo de 2009 autorizó como reglas de valoración general, entre otras, que: La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades gerenciales no implica descarte de los candidatos; sin embargo, estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje y en caso de calificaciones bajas podría afectar al candidato en su puntuación final. * Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito En esta etapa el área del Servicio Profesional de Carrera con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten los candidatos evaluará la experiencia y el mérito. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos. Para conocer la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, favor de consultar el portal de www.spc.gob.mx, dando clic en la liga de Red de Ingreso. Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de acuerdo con el numeral 13 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso y en coordinación con las dependencias, acordó que para cumplir con el requisito previsto en la fracción III del Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se aplicará una herramienta de evaluación denominada "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad" que estará disponible a partir del 18 de mayo de 2009, para su uso en los procedimientos de selección, misma que abordará, entre otros, temas relativos a la cultura de la legalidad en el servicio público. * Etapa IV. Entrevista La etapa de entrevistas tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos. El resultado obtenido en esta etapa será considerado en el Sistema de Puntuación General, y no implica el descarte de los candidatos. El Área del Servicio Profesional de Carrera programará las entrevistas y convocará a través de TrabajaEn conforme al orden de prelación a los candidatos con los tres primeros promedios y elegirá de entre ellos, a los que

considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.

Por lo anterior, el Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto en su cuarta sesión del 26 de marzo de 2009, determinó que el número de candidatos a entrevistar, siendo éste de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos.

En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.

*** Etapa V. Determinación**

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo con el numeral 70 de los Lineamientos de Ingreso) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y

b) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: i) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o j) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o

c) Desierto el concurso.

Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

CONVOCATORIA 12/2011	
Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	6 de julio de 2011
Registro de Aspirantes y Revisión Curricular	del 6 al 19 de julio de 2011
* Evaluación de Conocimientos	25 de julio de 2011
* Evaluación de Habilidades y Evaluación de la Aptitud	26 de julio de 2011
* Cotejo y/o Revisión Documental Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	27 de julio de 2011
** Entrevista con el Comité Técnico de Selección y Determinación	del 28 de julio al 31 de agosto de 2011
***Fecha de Ingreso	1 de septiembre de 2011

***NOTA 1:** Es importante señalar que el cumplimiento de las fechas señaladas, estarán sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, siendo lo anterior en razón al número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, de la agenda de trabajo de cada miembro del Comité Técnico de Selección, de la disponibilidad de los Centros de Evaluación de este Instituto, de la logística respectiva y del funcionamiento del Sistema RH-Net; precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán necesariamente aprobar las evaluaciones precedentes.

La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.

****Nota 2:** Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista. El Comité Técnico de Selección entrevistará únicamente a los tres mejores resultados de acuerdo con el

	orden de prelación.
Publicación y vigencia de resultados	En atención al oficio circular número SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate". Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Lic. Javier Flores Luna, Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. El escrito en mención deberá ser enviado a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos en la siguiente dirección: Insurgentes Sur núm. 421, Primer Piso, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum Vitae actualizado de TrabajaEn, detallando los años de antigüedad en cada puesto y breve descripción de las actividades desempeñadas. 4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título profesional, cédula profesional o en su defecto la autorización provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). 6. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 40 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (se entregará el día de la revisión y/o cotejo documental). 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable (se entregará el día de la revisión y/o cotejo documental). 9. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas Unicas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretado, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso, etc. 10. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado. 11. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de

	Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria. El INAH se reserva el derecho de solicitar y/o investigar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección del INAH, a través de su Secretario Técnico. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, será procedente continuar con el proceso ya que son necesarios para justificar la designación, por lo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) está facultado para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.
Temarios	Las guías para las evaluaciones de habilidades gerenciales se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx/ceneval.html Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrarán a su disposición en la página electrónica del Instituto Nacional de Antropología e Historia www.INAH.gob.mx (Menú dinámico SPC.- Plazas vacantes en concurso.- Identificar número de Convocatoria 12/2011.- Archivo del temario), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. El banco de reactivos de la evaluación de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad", el temario y la bibliografía respectivos fueron desarrollados con base en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. El temario y la bibliografía relativos a dicho examen estarán disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Declaración de concurso desierto	Con base en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique. El Art. 36 penúltimo párrafo del Reglamento de la LSPC, menciona que “para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma”. Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.
Disposiciones generales	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar su inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en el INAH, ubicado en el tercer piso de la Calle de Insurgentes Sur núm. 421, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen en relación con los puestos y el proceso del presente concurso, se les atenderá en Insurgentes Sur No. 421, Primer Piso, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal., en el teléfono: 40 40 43 00, Exts. 417430, 417431, 417432, 417433 y 417435, de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 horas, o en el correo electrónico rebeca_lopez@inah.gob.mx o gabriela_jimenez@inah.gob.mx

Ciudad de México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Servicio Profesional de Carrera

Instituto Nacional de Antropología e Historia

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Francisco Javier Flores Luna

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 29-veintinueve de Julio de 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1626/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Julio Cesar Flores Cavazos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Eduardo Méndez de la Garza y Martha Elizabeth Soto López, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada Eduardo Méndez de la Garza y Martha Elizabeth Soto López, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: Finca marcada con el número 5622 (cinco mil seiscientos veintidós) de la Calle Garza, de la Colonia Valle Verde Segundo Sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida con el número 12 (doce) de la manzana número 59 (cincuenta y nueve), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con el lote número 11 (once), Al suroeste mide 8.00 (ocho metros) y colinda con los lotes números 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis), al Noreste mide 8.00 (ocho metros) con frente a la calle Garza y Sureste mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con el lote número 13 (trece). Teniendo una superficie total de 136.00 M2., (ciento treinta y seis metros cuadrados). La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles; Martín Pescador, Abraham Lincoln, Garza y Cisne.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$478,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO 66/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total de los avalúos rendidos por los peritos designados en este Juicio consistente en \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.

Monterrey, N.L., a 2 de junio de 2011.
C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Dora Hernández Saucedo
Rúbrica.

(R.- 327456)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1496/2010-I-A, promovido por Edecio Jiménez Ramírez, apoderado de la quejosa Idolina Beatriz Rosas Díaz, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad y otra autoridad, se ordenó notificar al tercero perjudicado José Luis Mireles Navarro, por medio de edictos, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado de Distrito dentro del término

de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, mediante apoderado o por gestor que pueda representarlo a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; publicación que deberá realizarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, N.L., a 24 de mayo de 2011.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Fernando Espinosa Pastrana
Rúbrica.

(R.- 327189)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En el juicio de amparo indirecto 555/2010, promovido por CARLOS BADHIR ESTRADA URCIAGA, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Mercantil, con residencia en esta Ciudad, por ignorarse domicilio del tercero perjudicado JOEL MORA MORA, por este medio se le emplaza a juicio y se le hace saber que a las ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, tendrá verificativo audiencia constitucional, para que si a su interés legal conviene ofrezca pruebas y formule alegatos, además se le requiere para que señale domicilio recibir notificaciones en esta ciudad de Tepic, Nayarit, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este Juzgado; quedando a disposición del tercero perjudicado de referencia, copia simple de la demanda de garantías, sito en calle Alamo 123, Colonia San Juan, de esta Ciudad.

Atentamente
Tepic, Nay., a 20 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
Lic. Nayar Gutiérrez Candil
Rúbrica.

(R.- 327561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUEZA OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA

MARIA DEL REFUGIO FUENTES SANCHEZ

En los autos del juicio de amparo número 885/2010-II, promovido por MARIA DE LOURDES FUENTES AUGUST, por derecho propio, contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Juez Vigésimo Segundo de lo Familiar del Distrito Federal; en el que se señala como tercera perjudicada a MARIA DEL REFUGIO FUENTES SANCHEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado hacer valer su derecho.

Atentamente

México, D.F., a 8 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Marcos Vargas Solano

Rúbrica.

(R.- 327619)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCCIONES Y DISEÑO 2000, S.A. DE C.V.

En el toca número 19/2010/4, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de CONSTRUCCIONES Y DISEÑO 2000, S.A. DE C.V. Y OTRO, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA por conducto de su apoderado Arturo Visoso Lomelin, quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10° piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 17 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos
de la Décima Sala Civil

Lic. Elizabeth Villanueva Vidal

Rúbrica.

(R.- 327791)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicada.

TIPOGRAFIA, DISEÑO E IMPRESION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 871/2011, promovido por SALVADOR JAIME GAITAN BAUTISTA y CARLOS HELADIO GAITAN BAUTISTA, contra el acto de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la resolución de dos de marzo de dos mil once, dictada en el expediente laboral 210/1999, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diecinueve de mayo de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 9 de junio de 2011.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 328008)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
ZAMORA, MICHOACAN

Dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 47/2007 promovido por los endosatarios en procuración de CAJA POPULAR 14 DE NOVIEMBRE A.C. frente a SILVIA REYES Y OTROS, se

señalaron las 14:00 catorce horas del día 12 doce de Agosto del año 2011 dos mil once, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Casa habitación con domicilio en el lote 20 veinte, manzana 4 cuatro, ubicada en la calle de Correos esquina Telecomunicaciones del fraccionamiento Fovissste, San Gabriel de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con calle Correos, AL SUR: 16.00 metros con Lote número 19, AL ORIENTE: 8.00 metros con Lote número 1, AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Telecomunicaciones, con una extensión superficial de 128.00 metros cuadrados y con un valor pericial en la cantidad de \$212,076.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., a 16 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado

Lic. Miguel Angel Guerrero López

Rúbrica.

(R.- 328080)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de veinticuatro de mayo de dos mil once, se ordena emplazar a juicio a UPASE, ASOCIACION CIVIL e IPASE, ASOCIACION CIVIL, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 727/2010, promovido por LUIS CRUZ ALVAREZ, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Secretario de Acuerdos de la misma. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 328232)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Cuarto Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 260/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos promueve Olga Lidia Coria Guzmán, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a Georgina Leticia Peimbert Ibarra y Faustino Negrete González, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO: Una fracción del lote número 1 uno, manzana 19 diecinueve, zona 1 uno, ubicado en la esquina que forman las calles Valle de las Azucenas y Valle de las Hortencias, sin número del núcleo agrario de San Miguel del Monte, Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medias y colindancia: al Noreste 10.00 metros con calle Valle de las Azucenas, al Sureste 20.00 metros con resto de la propiedad: al suroeste 10.00 metros con lotes números 24 y 25 y al noroeste 20.00 metros con calle valle de las hortencias; con una extensión superficial de 200.00 doscientos metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 10 diez de agosto del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES. Mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 328315)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de lo Civil

Diligenciario Par

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, Juzgado Primero de lo Civil de la Capital del Estado de Puebla, Expediente 84/2007. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil once y trece de junio del dos mil once. Se decreta remate judicial en primera y pública almoneda del inmueble identificado como departamento número tres mil doscientos tres – T6 del edificio tres mil doscientos tres del Modulo “D” en el Boulevard Xonaca de los Condominios Humboldt en esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional, que los es doscientos mil pesos, a fin de que los postores comparezcan a realizar pujas hasta antes de las doce horas del once de julio del presente año haciéndose saber al deudor que puede liberar su bien si paga el monto de su responsabilidad antes de causar estado del fincamiento del remate.

Diligenciaria Par

Lic. Odilón Pérez Tlapapatl

Rúbrica.

(R.- 328303)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicada.

BANCO BANCOMER.

En el juicio de amparo 941/2011, promovido por SILVIA BAHENA BAHENA, contra el acto de la Junta Especial Número Catorce Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de remitir los autos del expediente laboral 174/2009 al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintitrés de mayo de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 328410)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 321/2011-I y su acumulado 380/2011-IV, promovido por EUGENIO RAYMUNDO SANDOVAL ANAYA Y OTRA, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; derivados del expediente número 407/1997 y, tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de las terceras perjudicadas en el presente juicio COMERCIALIZADORA CONCEPTO TOTAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INTERCAMBIO Y ABASTECIMIENTO. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se ha ordenado emplazar a juicio por medio de edictos a dichas personas morales, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 9 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 327160)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

JAVIER PEÑA JOSE.
ROSALIA ANGELICA ORTIZ OLGUIN.
ROSALBA CEDEÑO SANTAMARIA.

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 812/2010/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se acordó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el dieciocho de octubre del dos mil diez, que obra en el toca señalado y modifica la sentencia definitiva dictada el veinticinco de junio de dos mil diez, por la Juez Sexagésimo Sexta de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERNANDEZ ALVAREZ DANIEL, SU SUCESION, en contra de CEDEÑO SANTAMARIA ROSALBA Y OTROS, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico IMAGEN.

Atentamente
México, D.F., a 23 de mayo de 2011.
La Secretaria Auxiliar de la Cuarta Sala Civil
Lic. Irma Lorena Cano Dávila
Rúbrica.

(R.- 327384)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 339/08 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SANDOVAL MIGUEL CLARA en contra de EMILIO CASTILLO LEON, se señalaron las DOCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en CALLE LAUREL, LOTE 21 MANZANA 51, COLONIA MINAS COYOTE, también conocido como FRACCIONAMIENTO DE SAN RAFAEL CHAMAPA, EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, sirve de base para el remate, la cantidad de \$529,600.00, (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea mayor de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble.

14 de junio de 2011.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia
en Naucalpan, Estado de México

Lic. Raúl Soto Alvarez

Rúbrica.

(R.- 327672)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 602/2011-4 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Juan José Sánchez Oyamburu, en su carácter de apoderado de ACEROS CUATRO CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos que reclama del Junta Especial número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Miguel Angel Quinteros Núñez, al que se hace del conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el laudo dictado dentro del expediente 376/2006, del índice de la Junta responsable. Por ello, se informa a Miguel Angel Quinteros Núñez, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es el día uno de julio de dos mil once a las nueve horas con cuarenta. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., 15 de junio de 2011.

Secretaria del Juzgado Segundo
del Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Arling Joahkasta López Camacho
Rúbrica.

(R.- 327831)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA,

PUEBLA. "TONALTEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ARTURO MIGOYA VELAZQUEZ, ASI COMO ESTE ULTIMO EN SU CARACTER DE DEUDOR SOLIDARIO Y A GONZALO MIGOYA VELAZQUEZ, Terceros Perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 1840/2010, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, Alfredo Morales García, en su carácter de administrador único con efectos de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral "Trans Morva" Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y DILIGENCIARIO DE LOS EXPEDIENTES NONES, ADSCRITO AL JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; mismos que hizo consistir en: AUTO DE CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, QUE DEJA NULO EL AUTO DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENA LA POSESION DEL MISMO A LA PARTE DEMANDADA. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 2 de junio de 2011.

La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Vianey Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 327989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparo
Mesa 8
EDICTO

"OPERADORA RVG".

"CUMPLIMIENTO AUTO DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR JUEZ CUARTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 129/2011, PROMOVIDO BAUTISTA LOBATO SERNA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE HOTELES, MOTEL, CONDOMINIOS, RESTAURANTES, CANTINAS Y SIMILARES DEL ESTADO DE GUERRERO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE EJECUTOR DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADA, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO".

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Juez Cuarto de Distrito
en el Estado de Guerrero

Lic. Fernando Rodríguez Escárcega

Rúbrica.

(R.- 328009)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el
Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCEROS PERJUDICADOS:

MARIA BEGONIA OCARIZ ARRIBAS, EFREN GARCIA GARCIA, MARTIN MIGUEL GORROSTIETA TORRES Y MARIA DEL MAR GARCIA OCARIZ.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1121/2010, promovido por ROSA ISELA LAZARO CHAVARRIA, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se les ha señalado a esas personas con el carácter de terceras perjudicadas en el juicio de amparo mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintinueve de abril de dos mil once, se ordenó emplazarlos por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlas, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 6 de junio de 2011.
La Jueza Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Araceli Trinidad Delgado

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 328011)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

JOSE ORTEGA RIOS.

CARLOS GERMAN BASTON PEREZ.

MAURICIO AVELAR ARVIZU.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 125/2009/1 por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el veinticuatro de enero del dos mil once, que obra en el que toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada el dos de julio de dos mil ocho por el Juez Duodécimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PUEBLA SALAZAR LEONIDES MARGARITA en contra de CORAZON DE MARIA FIGUEROA CHERNOVETZQUI Y OTROS hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como el periódico IMAGEN.

Atentamente
México, D.F., a 26 de mayo de 2011.
La Secretaria Auxiliar de la Cuarta Sala Civil

Lic. Irma Lorena Cano Dávila

Rúbrica.

(R.- 328046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Séptimo de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 144/2006, promovido por FELICIANO TOLEDO GUZMAN frente a CATALINA AYALA RAMOS, se señalaron las 13:00 trece horas del día 7 siete de Septiembre del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Local comercial marcado con el número 18, de la zona H, de Plaza Fiesta Camelinas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 2.90 con propiedad privada, muro propio divisorio de por medio; al sur 2.90 metros con andén número once; al oriente 3.10 metros con el Local número 17 zona H; al poniente 3.10 metros con el local número 19 zona H; con una superficie de terreno 8.99 metros cuadrados, y área construida de 13.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$234,760.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS, valor pericial resultante del promedio de los avalúos emitidos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta, mediante la publicación de 3 tres edictos por el plazo de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 1 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 328073)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS, S.A. DE C.V. en contra de CLINICAL BEAUTY SYSTEMS, S.A. DE C.V., JAIME XAVIER ANTONIO GONZALEZ, ALEJANDRA HIGUERA BARBERI y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VENEGAS, expediente número 596/09, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, ordeno en proveído de fecha diecisiete de junio del año dos mil once sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en AVENIDA RIO MIXCOAC, DEPARTAMENTO 101 CONDOMINIO 206, EDIFICIO "A", COLONIA ACACIAS, DELEGACION BENITO JUAREZ CODIGO POSTAL 03240 MEXICO DISTRITO FEDERAL con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'553,789.23 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra tal suma y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$255,378.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 92/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; señalando LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los Estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Nitza Rodríguez Higuera

Rúbrica.

(R.- 328370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Oaxaca, Oax.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

C. LUCIA LUCAS GOMEZ SANCHEZ, MARTHA LOPEZ VASQUEZ,
NAVIL OLIVA GOMEZ SANCHEZ Y ANGELES IVETTE SANCHEZ
GOMEZ ESTA ULTIMA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.

En el juicio de garantías número 496/2011, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por FABIAN RAYMUNDO GUADARRAMA MURILLO Y FELIPE ROSAS LUNA, contra actos del Juez Cuarto de Distrito en el Estado y otras autoridades, en la que se estiman violatorias las garantías contenidas en los artículos 14, 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reclaman la orden de aprehensión de quince de marzo de dos mil once, dictada en su contra, en la causa penal 102/2010, como probables responsables en la comisión de los delitos de homicidio calificado en grado de tentativa y abuso de autoridad; señalaron bajo protesta de decir verdad los antecedentes del acto reclamado, asimismo formularon conceptos de violación, por lo cual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de materia, y en su carácter de terceras perjudicadas se ordenó emplazarlas por edictos, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En consecuencia, se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, sito en Avenida Heroico Colegio Militar, número quinientos treinta y uno, esquina con Sabinos, Colonia Reforma, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de dichos edictos, apercibidas que de no hacerlo, se seguirá el juicio, efectuándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de traslado que les corresponde respecto de la demanda de garantías. Finalmente, se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas del ocho de agosto de dos mil once para la celebración de la audiencia constitucional.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Cristina Aurora Rivera Ramos
Rúbrica.

(R.- 327508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO:

TERCERO PERJUDICADO: VICTOR MANUEL CUEVAS RAMIREZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-244/2011, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL EMILIO CEDRUN VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS Y OTRA AUTORIDAD, EN EL CUAL SE DICTO EL PROVEIDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A VICTOR MANUEL CUEVAS RAMIREZ EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE: "JUAN MANUEL EMILIO CEDRUN VAZQUEZ, EN MI CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADOTE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL... TERCEROS PERJUDICADOS... VICTOR MANUEL CUEVAS RAMIREZ... ACTO RECLAMADO: ... LA RESOLUCION EMITIDA POR EL PLENO DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS, EN SESION CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE EN REVISION NUMERO 7933/10; POR MEDIO DEL CUAL, EL AHORA TERCERO PERJUDICADO, RECURRIO LA RESPUESTA QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EMITIO A SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 1511100063010... ADEMAS SE LE HACE SABER QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO ...NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, ASIMISMO, DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SI O POR AUTORIZADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVenga. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR

EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 8 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Azucena Cabañas Reyes

Rúbrica.

(R.- 327628)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

SOLGA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diez, se recibió en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, de esta ciudad, la demanda de garantías promovida por Sabás Ojeda Clara, por propio derecho, misma que por cuestión de turno correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, radicándose bajo el número de amparo 675/2010, contra actos y autoridades que a continuación se detallan:

“III.- AUTORIDAD RESPONSABLE: Señalo como Autoridades Responsables a las siguientes:

ORDENADORA:

Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Abasolo, con domicilio en la Calle Miguel Hidalgo Número 30, Barrio de Acatempa de esta Ciudad de Ometepec, Guerrero. Código Postal 41700.

EJECUTORA:

Coordinador Regional de la Policía Investigadora Ministerial del Estado con residencia en esta ciudad de Ometepec, Guerrero, con domicilio ampliamente conocido en Carretera Nacional Ometepec-Acapulco, precisamente frente a la Escuela Secundaria Técnica número 50, Código Postal 41700.

ACTO RECLAMADO: La infundada e inmotivada orden de aprehensión dictada en mi contra por la Autoridad Ordenadora y que pretende cumplir la Autoridad mencionada como Ejecutora.”

Le resultó a la agraviada SOLGA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, sin que fuera posible localizarlo, ordenando su emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber al representante de la citada tercero que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías 675/2010, haciéndole saber que queda a su disposición en este juzgado la copia de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 24 de mayo de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo

de Distrito en el Estado de Guerrero

Vicente Iván Galeana Juárez

Rúbrica.

(R.- 328013)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

Sección Amparo

Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito

en el Estado de Michoacán, Residente en Morelia
EDICTO

Emplazamiento a:

"Embotelladora de Refrescos y Agua Pepsi", Sociedad Anónima de Capital Variable.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO II-686/2010, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD INDIGENA "NICOLAS ROMERO", MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNAL IRINEO GARCIA GOMEZ, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR LOCAL DEL ESTADO DE LA DIRECCION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, DE JOSE LUIS ESCOBAR ACOSTA Y ARMANDO MURGUIA ARREGUIN, AMBOS EN CUANTO VISITADORES, VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y EJECUTORES DE LA DELEGACION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD, A QUIENES RECLAMAN LA ORDEN DE CLAUSURA DEFINITIVA DE LAS UNICAS CUATRO MANGUERAS QUE SUMINISTRAN EL AGUA A DICHA COMUNIDAD Y SU EJECUCION, LA DEMOLICION DE CUATRO METROS CUADRADOS DE OBRA DE CAPTACION DE AGUAS EN EL MANANTIAL DONDE FUERON CLAUSURADAS DICHAS MANGUERAS Y LA CONCESION DE ESA AGUA A TERCEROS SIN INDEMNIZACION, ENTRE ELLOS LA MORAL TERCERA PERJUDICADA "EMBOTELLADORA DE REFRESCOS Y AGUA PEPSI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS VECINOS; LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MORELIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS AUTOS DE ONCE DE FEBRERO Y DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y OTRO DEL ESTADO DE MICHOACAN, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA "EMBOTELLADORA DE REFRESCOS Y AGUA PEPSI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA EN COMENTO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASIMISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI AL LLEGAR LA FECHA EN COMENTO AUN ESTA TRANSCURRIENDO EL PLAZO OTORGADO A LA TERCERA AFECTADA EN CITA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ESTE ORGANO JURISDICCIONAL PROVEERA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA SOBRE SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE SE LE HACE SABER QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Morelia, Mich., a 2 de junio de 2011.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 328018)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuadragésimo de lo Civil

EDICTO

En los autos de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LOPEZ NEGRETE Y CAMOU JOAQUIN, en contra de CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 1292/2010, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ dicto un auto que en su parte dice:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a los autos del expediente número 1292/2010 la resolución de fecha ocho de abril del año en curso que remite la Novena Sala Civil de este Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Toca 1049/2010-1, en la que se hace del conocimiento del Suscrito que se revoca la sentencia interlocutoria de fecha once de febrero del dos mil once, para quedar en los siguientes términos: "PRIMERO.- Ha sido procedente la VIA ESPECIAL MERCANTIL, donde la parte solicitante JOAQUIN LOPEZ NEGRETE Y CAMOU, sí acreditó su petición; en consecuencia, SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del título nominativo número 00125 que ampara una acción de la serie "A", ("B-1" 87, del Club Campestre de la Ciudad

de México, s.a. de c.v., inscrita en el Libro de Registro de Accionistas a foja 01, como propiedad de DON JOAQUIN LOPEZ NEGRETE Y CAMOU. TERCERO.- Hágase la publicación de la parte resolutive de esta sentencia en el Diario Oficial, por una sola vez y a costa del solicitante, con el objeto de que si exista alguna oposición a la cancelación sea promovida la misma en los términos de los artículos 47 y 48 de la Ley General de Títulos y Operaciones. CUARTO.- Mediante notificación hágase del conocimiento del CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., el contenido de la presente determinación en los términos ordenados en la fracción III, inciso d), del numeral 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones. QUINTO.- Se previene a CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., en su carácter de suscriptor del documento, para que otorgue al promovente un duplicado del título nominativo citado en el resolutivo segundo de esta sentencia, en el caso de que no haya habido oposición, y haya transcurrido el plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del decreto, y este se encuentre firme. SEXTO.- Por no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condena en gastos y costas. SEPTIMO. Notifíquese y obténgase copia autorizada de la presente resolución para ser agregada al legajo de sentencias que se lleva en este juzgado.” NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Giliberto Aguiñiga Campos
Rúbrica.

(R.- 328242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 116/2007-I, promovido por EXCELETEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra COSTA REAL PROMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MIGUEL RAFAEL CARDENAS TIJERINA; se dictaron diversos proveídos de fecha 26 de Mayo, y sus complementarios de dos y tres de Junio, todos del 2011, que en su parte conducente dice:

“...se señalan las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos, esto es, FRACCION DEL PREDIO RUSTICO ubicado en: EX EJIDO DE LAS CRUCES S/N EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 432,251.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 725.00 Y 150.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALTOS DEL MARQUEZ. AL NORTE EN 810 METROS CON LOTE SIN NUMERO, AL ORIENTE EN 530.00 METROS CON EJIDO DE LAS CRUCES, AL PONIENTE EN 638.00 METROS CON PARQUE NACIONAL EL VELADERO Y 45.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALTOS DEL MARQUEZ, inscrito con el folio registral electrónico 167050 del Registro Público de la entidad; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35'876,833.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo consignado en la opinión rendida por el perito designado en rebeldía de la demandada, para lo anterior convóquense postores, debiendo el actor anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de este Juzgado y en periódico de circulación Nacional; ahora bien, considerando que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, líbrese atento exhorto al JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN ACAPULCO, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar en la puerta del juzgado a su digno cargo, los edictos del bien inmueble materia del remate. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores

informes en la Secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% diez por ciento, del valor del avalúo que sirve de base para el remate. Doy fe.

México, D.F., a 16 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 328311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, fracción "A",
Fraccionamiento Granjas del Marqués, C.P. 39890
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

CONSTRUCTORA LEVANT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E INGENIERO REYES VELASCO BUSTOS; TERCEROS PERJUDICADOS.

LA PARTE QUEJOSA JOSE MANUEL PEREZ CARO QUIEN SE OSTENTA CON EL CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA CODEMANDADA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE PROPIETARIA DEL LOTE UBICADO EN CARRETERA A BARRA VIEJA, LOTE 3, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO TRES VIDAS DIAMANTE DE ESTA CIUDAD, SEÑORES ELIAS BISSU MUSSALI PALOMBO ROMANO, JOSE ROMANO TOTAH, RAQUEL ATRI HADID, ALBERTO ADISSI COHEN, LATIFE PALOMBO ROMANO, ESTHER DAYAN ABADI, MARCOS ABADI DJAMUS, FREDY ABDO SIVERA TUACHI, HILLEL LALO SILVERA TUACHI, ISAAC TUACHI HELFON, MOISIS TUACHI HELFON, ISAAC COHEN AMKIE, ABBA HAY COHEN AMKIE, ALBERT YOUSSEF TAOUTAN BTAICHE, LAUDI HALLAK SROUR, ALBERTO ROMANO GUAKIL, ALFREDO SEFAMI MIZRAJE Y NAFTOLI MISHKIN ANTOKOLSKI, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE ACTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO, Y OTRA AUTORIDAD, EL CUAL QUEDO REGISTRADO CON NUMERO DE JUICIO DE GARANTIAS 1485/2010, EN EL QUE SE LE TUVO A CONSTRUCTORA LEVANT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E INGENIERO REYES VELASCO BUSTOS, CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 5° DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 30, DE LA CITADA LEY, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALO PARA LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE

Atentamente

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Marco Antonio Cuenca Zamora

Rúbrica.

(R.- 328346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil número 173/2009, promovido por el licenciado ARTURO RUIZ HERRERA, apoderado legal de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a ACELA ZAMORA MADRIGAL y MANUEL URTIZ VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción (casa habitación y nave industrial), ubicado en la carretera Nacional Uruapan-Peribán s/n, en el poblado de San Francisco Peribán, a 20 km., veinte kilómetros de Peribán, Michoacán, C.P. 60440, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.00 m. cuarenta y nueve metros con carretera nacional a Uruapan, Michoacán; AL SUR: 72.00 m. setenta y dos metros, colindando con carretera nacional a Uruapan, Michoacán; AL ORIENTE: 80.00 m. ochenta metros, con Evaristo Fabián, cerca de por medio; AL PONIENTE: 35 m. treinta y cinco metros, con Rosa Sandoval, cerca en medio; con una superficie de 3,692.00 m², tres mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados.

Debiendo servir de base dicha almoneda la cantidad de \$6'413,400.00 (seis millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y los estrados del Juzgado Menor de Peribán, Michoacán.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de agosto del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 14 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 326281)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados

BENJAMIN FRANCISCO SALINAS SADA

MAURICIO GOMEZ DOMINGUEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 297/2011-II, PROMOVIDO POR Alexandro Olea Trueheart, en su carácter de apoderado legal de la quejosa ROSA MARTHA PALOMERA DE LA REE, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Intégrese la razón suscrita por el actuario judicial adscrito a este órgano de control constitucional, en la cual se asentó la imposibilidad para emplazar a los terceros perjudicados BENJAMIN FRANCISCO SALINAS SADA y MAURICIO GOMEZ DOMINGUEZ; ante tal circunstancia y tomando en consideración las actuaciones que integran el juicio de amparo en que se actúa, se advierte que pese haberse constituido los fedatarios judiciales de esta adscripción a los domicilios señalados en auto de dieciocho del mes en curso, no fue posible emplazar a juicio a los citados terceros.

Así las cosas, y toda vez que el emplazamiento desde el punto de visto procesal, es un acto jurídico de suma importancia en el curso del juicio, porque es precisamente a través de éste como se da a conocer a las partes interesadas la existencia e iniciación de un procedimiento judicial, cuyas consecuencias pueden traducirse en privación de derechos, debiendo observar en éste las formalidades esenciales del procedimiento; por tanto, el principio del cumplimiento del debido proceso legal comienza con un emplazamiento correcto, todo lo cual en observancia a la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Federal.

En ese contexto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar a BENJAMIN FRANCISCO SALINAS SADA y MAURICIO GOMEZ DOMINGUEZ por medio de EDICTOS, los que deberán publicarse a costa de la parte quejosa por tres veces y de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de circulación nacional, a elección del quejoso, haciéndoles saber que a través del presente juicio de garantías 297/2011-II, promovido por ROSA MARTHA PALOMERA DE LA REE, demandó la protección de la justicia federal contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en “EL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA FDF/T/T2/717/10-08, EN EL CUAL EL SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS

CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RATIFICO LA PROPUESTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL”.

Asimismo, hágase saber a los terceros perjudicados mencionados, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos en el presente juicio y señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado de Distrito, copia de la demanda, escrito aclaratorio de ésta y del auto admisorio; apercibido que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde, y las subsecuentes notificaciones, aun aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fija en este Juzgado.

Asimismo, fíjese rotulón en este órgano de control constitucional, con copia íntegra de la presente determinación por todo el tiempo del emplazamiento; con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Materia, requiérase a la parte quejosa para que dentro del plazo de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, acuda a este órgano jurisdiccional a recoger los edictos en mención y dentro de los cinco días siguientes acredite estar realizando los trámites respectivos para su publicación; bajo el apercibimiento que, en caso de no hacerlo así, se acordará conforme a derecho proceda, en razón de que estaría incumpliendo con un presupuesto procesal, que se erige en la formalidad esencial del procedimiento, y que no permite que este Juzgado Federal pueda pronunciarse sobre el fondo del asunto planteado, contravendría con ello, lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que entorpece la administración de justicia, lo cual en el caso no depende de este órgano federal, sino del propio quejoso, cuyo interés particular no debe estar por encima del interés público, tutelado por el citado precepto constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis 67 K, sustentada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo III, abril de 1996, página 421, que a la letra dice:

“NOTIFICACION POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACERSE PARA QUE PROCEDA. Es procedente mandar a notificar a los terceros perjudicados en el juicio de garantías, por medio de edictos, a costa del quejoso, si ya se agotó previamente el trámite que previene la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, que en la parte que interesa establece: “... En cambio, si no consta en autos el domicilio del tercero perjudicado o de persona extraña al juicio, ni la designación de casa o despacho para oír notificaciones, el empleado lo asentará así a fin de que se dé cuenta al presidente del Tribunal Colegiado de Circuito correspondiente, al Juez o a la autoridad que conozca del asunto, para que dicten las medidas que estimen pertinentes con el propósito de que se investigue su domicilio. Si a pesar de la investigación se desconoce el domicilio, la primera notificación se hará por edictos a costa del quejoso, en los términos que señale el Código Federal de Procedimientos Civiles.” Por tanto, la ley obliga al Juez a quo, cuando no consta en autos el domicilio del tercero perjudicado, a dictar las medidas que estime pertinentes con el propósito de que se investigue su domicilio y esta orden conlleva la obligación para la autoridad constitucional, de realizar las indagaciones tendientes a ese fin, como pudiera ser ante dependencias policiacas por si dicho tercero tuviera antecedentes penales o del orden administrativo; en el Registro Público de la Propiedad por si a su nombre estuviera inscrito algún inmueble; en el ayuntamiento para el caso de que se hubiese registrado algún negocio; en el directorio telefónico; en el Departamento de Tránsito del Estado; en las oficinas fiscales, o bien en las constancias del juicio natural del que deriven los actos reclamados. De ahí que si no se agotan estas circunstancias, las notificaciones por edictos al tercero perjudicado del juicio de garantías no deben ordenarse”.

Hágase lo anterior del conocimiento de la autoridad señalada como responsable.

Notifíquese, y personalmente a la quejosa en términos del primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Amparo.

Así lo proveyó el licenciado AUGUSTO OCTAVIO MEJIA OJEDA, Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, ante Velia Alexandra Campos Casas la Secretaria, que autoriza y da fe. DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)].

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Tercero Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Velia Alexandra Campos Casas

Rúbrica.

(R.- 327820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Juzgado Segundo Civil
Salamanca, Gto.

EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, EMPLAZANDO AL TERCER PERJUDICADO Y HACIENDOLE SABER C. HONORIO RUIZ TORRES QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION, AL HONORABLE TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO, A DEFENDER SUS DERECHOS, DEJANDOSE A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PARTIDO.

EXP. M 26/2010.

Salamanca, Gto., a 20 de mayo de 2011.

El Secretario Acuerdos de este Juzgado Segundo de lo Civil de Partido

Lic. Olga Yadira Palomares Ledesma

Rúbrica.

(R.- 326996)

AVISOS GENERALES

**CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en términos de lo dispuesto por el artículo décimo segundo de los estatutos de la sociedad denominada CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V., se convoca a los señores accionistas para que comparezcan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 20:00 horas, del próximo día 1 de agosto de 2011, en el domicilio social, ubicado en calle Odisea número 26, Fraccionamiento Lomas de Axomiatla, código postal 01820, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Designación de escrutadores, recuento de asistencia e instalación de la Asamblea.
- II.- Lectura y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, correspondiente al periodo 2010-2011.
- III.- Previa lectura del informe del comisario de la sociedad, se someterán a discusión y, en su caso, aprobación los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010.
- IV.- Elección de los miembros integrantes del Consejo de Administración y de los comisarios por el periodo 2011-2012.
- V.- Otorgamiento y revocación de poderes a los miembros del Consejo de Administración.
- VI.- Discusión y, en su caso, aprobación sobre la aplicación de las utilidades al capital de la sociedad.
- VII.- Renuncia de los consejeros para recibir honorarios por el desempeño de su función.
- VIII.- Designación de delegados para la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- IX.- Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
- X.- Asuntos generales.

Se expide la presente convocatoria el día 1 de julio de 2011, y de conformidad por lo dispuesto en el artículo décimo segundo de los estatutos sociales se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Secretario del Consejo de Administración

David Ernesto García Lara

Rúbrica.

(R.- 328362)

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
CONVOCATORIA**

**A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO,
IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"METROCB 02" (la "Emisión")**

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles fiduciarios emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/325 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "METROCB 02"

(los "Certificados"), con fundamento en el Fideicomiso y el título que documenta los Certificados, convoca a los tenedores de los Certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 18 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea General de Tenedores.

II. Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.

IV. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

V. Redacción y firma del acta de la Asamblea General de Tenedores.

Los tenedores de Certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Karla Romero Díaz, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruíz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza / Rogelio Ruiz Martínez

Rúbricas.

(R.- 328372)

**BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN**

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR NR FINANCE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "NRF 07-2" (la "Emisión")

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por NR Finance México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "NRF 07-2" (los "Certificados"), con fundamento en el título que documenta los Certificados, convoca a los tenedores de los Certificados a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 11:30 horas del próximo 18 de julio de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea General de Tenedores.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra NRF 07-2, NRF 10 y NRF 10-2. Resoluciones al respecto.

III. Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex como representante común en la emisión.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.

VI. Redacción y firma del acta de la Asamblea General de Tenedores.

Los tenedores de Certificados que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Beatriz Navarrete Morales, Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruiz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza / Rogelio Ruiz Martínez

Rúbricas.

(R.- 328374)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Dirección General

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA TRANSFORMACION DE LA DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO EN GERENCIA DE TRAMO PACIFICO, DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Con fundamento en el artículo 59, fracciones III, IV y XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 18, fracciones III, IV y XII del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y 8, fracción X, del Decreto que crea al organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y

CONSIDERANDO

Que el Programa Institucional de Desarrollo 2007-2012 de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos establece como objetivo institucional hacer más eficiente la administración y el uso de los recursos institucionales hacia el logro de resultados a efecto de alcanzar el Eje de la Misión 4, identificado como "Operar con eficiencia y eficacia".

Que tras la desincorporación en la Delegación Regional II Zona Pacífico del tramo carretero Mazatlán-Culiacán, en cuanto a su operación y mantenimiento, resulta pertinente ajustar la estructura administrativa de esa unidad regional.

Que con fundamento en los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9, fracción IX y 51 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos –en su Ducentésima Tercera Sesión Ordinaria– aprobó la transformación de la unidad administrativa desconcentrada denominada Delegación Regional II Zona Pacífico en Gerencia de Tramo Pacífico.

Que con base en las consideraciones anteriores resulta conveniente adoptar medidas para atender los efectos derivados de la desincorporación de tramos carreteros operados por este Descentralizado, motivo por lo cual he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso general mediante el cual se da a conocer la transformación de la Delegación Regional II Zona Pacífico en Gerencia de Tramo Pacífico, del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Artículo Primero.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en su Ducentésima Tercera Sesión Ordinaria, se transforma la unidad administrativa desconcentrada denominada Delegación Regional II Zona Pacífico en Gerencia de Tramo Pacífico, quedando bajo su responsabilidad la operación, conservación y administración del tramo carretero Estación Don-Nogales y los Puentes Nacionales Culiacán y Sinaloa.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Todos aquellos actos administrativos, autorizaciones, contratos, circulares, correspondencia, procesos y trámites iniciados con la Delegación Regional II Zona Pacífico, deberán ser atendidos hasta su total conclusión por la Gerencia de Tramo Pacífico.

Artículo Tercero.- Los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Delegación Regional II Zona Pacífico, serán transferidos a la Gerencia de Tramo Pacífico con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de los programas, proyectos y procesos sin menoscabo de los servicios proporcionados a los usuarios de los tramos carreteros y puentes que opera.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el 23 de mayo de 2011.

El Director General

Ing. José G. Tarcisio Rodríguez Martínez

Rúbrica.

(R.- 328415)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

País: México
 Proyecto: Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM), Fase II
 Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
 Concepto: Servicios de informática para la sistematización de los productos obtenidos durante la Primera Etapa de la Reingeniería del Sistema Nacional de Competencias (SNC).
 Sector: Educación
 Préstamo/Crédito: Préstamo No. 2167/OC-ME

Contrato número: Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para el desarrollo de un estudio de consultoría.

Los servicios comprenden:

La construcción y puesta en marcha del Sistema Integral de Información del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), a fin de contar con una plataforma tecnológica de sistemas, homogénea y de vanguardia, que permita la sistematización de los procesos de la organización y que coadyuve de manera eficiente al logro de los objetivos estratégicos que apoyan la misión y visión de la institución.

Objetivos Particulares:

- Generar e implementar un sistema de información institucional basado en las mejores prácticas de Administración por Procesos, con apego a la normatividad vigente.
- Identificar e implementar un esquema de información ejecutiva a través de un sistema integral, que refleje el estado de la institución con relación a su operación y a sus metas, tanto institucionales como presupuestales.

- Formación de habilidades en el CONOCER para su autosuficiencia y mejora continua, mediante la transferencia tecnológica por parte de la Firma consultora con relación a la gestión por procesos.

- Contar con una plataforma tecnológica de sistemas, homogénea y de vanguardia, la cual coadyuvará de manera más eficiente al logro de los objetivos estratégicos que apoyan la misión y visión de la institución.

- Sistematizar los procesos de la organización considerando la alineación de los mismos a las metas y objetivos derivados de la planeación estratégica del CONOCER, de tal manera que:

a) Los procesos cuenten con los elementos de organización, de recursos humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del CONOCER.

b) Se provea de flexibilidad suficiente a los procesos a fin de que las operaciones del CONOCER puedan ajustarse a la creciente demanda que en los años subsecuentes la institución planea tener.

c) Se asegure la obtención de resultados de calidad en los procesos, a través de indicadores de gestión, que permitan una evaluación clara y objetiva y, que con base en los resultados se pueda llevar a cabo la mejora continua en los procesos, así como en las capacidades y conocimientos de los recursos humanos.

- Resultados institucionales: Número de las acciones del CONOCER en la ciudadanía (p. ejemplo: número de certificaciones, número de estándares de competencia desarrollados, entre otros); calidad de las acciones (p. ejemplo: opinión de los usuarios respecto a los servicios que brinda el CONOCER, nivel de satisfacción de necesidades de los usuarios, entre otros), impacto de las acciones (por ejemplo: opinión de patrones sobre desempeño).

- Resultados operacionales: Medición de la eficiencia y eficacia de los procesos y subprocesos de la institución.

- Resultados tecnológicos: Medición de la relación de beneficios vs. costo de uso de tecnologías de la información en la institución.

- Sistematizar los procesos sustantivos y las correspondientes interfaces que se requieren para integrar los sistemas del CONOCER, que actualmente están operando o en desarrollo, para que en su conjunto opere como un solo Sistema Automatizado de Información; que sea de punta a punta y controlado.

- Establecer un Sistema de Información, totalmente integrado, que permita:

- ❑ Evitar la duplicidad y recaptura de información, fortaleciendo la integridad de la misma,

- ❑ Dar seguimiento en línea de los trámites de la Entidad a través del Portal CONOCER

- ❑ Elevar la eficiencia de los procesos,

- ❑ Contar con información centralizada, actualizada y confiable,

- ❑ Implementar una solución sistematizada orientada a la toma de decisiones.

Establecer un sistema de almacenamiento y explotación de la información, que permita al CONOCER contar con información histórica para la generación de informes estadísticos, comparativos, acumulativos, entre otros, que permitan la toma de decisiones y análisis de resultados.

- El Proyecto considera las siguientes etapas para su desarrollo:

Etapas transversales.- Administración del proyecto.

Etapas 1.- Planeación y análisis de la Información.

Etapas 2.- Diseño de la solución.

Etapas 3.- Desarrollo del Módulo de Promoción y Desarrollo del SNC.

Etapas 4.- Implantación y soporte del Módulo de Promoción y Desarrollo del SNC.

Etapas 5.- Desarrollo del Módulo de Operación y Servicio a Usuarios.

Etapas 6.- Implantación y soporte del Módulo de Operación y servicio a usuarios.

Etapas transversales.- Administración del cambio.

Los servicios solicitados deben estar orientados a todos los usuarios o funcionarios públicos del CONOCER que requieran utilizar el Sistema Integral de Información para la gestión interna, considerando los niveles de seguridad pertinentes.

Las firmas consultoras interesadas, deberán ser personas morales, con personalidad Jurídica y capacidad Financiera. La firma consultora deberá demostrar a través de copia de los contratos, que cuenta con experiencia en el extranjero en la realización de tres proyectos relacionados con el desarrollo e implantación de soluciones tecnológicas en los últimos seis años. Preferentemente, haber desarrollado cuatro proyectos o más en el extranjero en los últimos seis años.

Asimismo, la firma deberá comprobar a través de copia de contratos, que ha tenido experiencia mínima de cuatro años, en los últimos seis años, en el desarrollo, implantación, capacitación y soporte de soluciones integrales de automatización de procesos en instituciones públicas o privadas en México o en el extranjero. Preferentemente, comprobar una experiencia de seis años o más en los últimos ocho años.

Periodo de Ejecución: Doce meses.

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán anexar a la expresión, la siguiente información:

» Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vitae);

» Nivel académico y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;

» Lineamientos generales de capital intelectual en relación a este tema;

Las Firms Consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las Firms Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 29 de julio de 2011, a las 18:00 horas.

Contacto:

Ing. Mario de Jesús Jiménez Armijo

Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes

Delegación Benito Juárez

México, D.F., código postal 03900.

Teléfono 2282-0258

Correo electrónico: mario.jimenez@conocer.gob.mx

México, D.F., a 5 de julio de 2011.

Directora General Adjunta de Administración y Finanzas

Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa

Rúbrica.

(R.- 328414)

**FIDEICOMISO DEL FONDO DE SUPERVISION AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCION A SUS AHORRADORES
CIRCULAR 002/2011/FOCOOP
CUOTAS AL SEGURO DE DEPOSITOS**

El Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, a través de su Comité Técnico en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción VII de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 311-34064/2011 y 134-27703/2011, da a conocer la metodología para determinar el cálculo de la cuota mensual que deberán pagar por concepto del Seguro de Depósitos las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dichas cuotas serán aplicables a partir del día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV, a partir de la entrada en vigor de la presente, pagarán por concepto del Seguro de Depósitos al Fondo de Protección cuotas ordinarias por un monto equivalente a la duodécima parte de 3 al millar sobre los saldos al último día del mes de sus depósitos de dinero del segundo mes inmediato anterior, siendo diciembre del 2011 el último mes para el pago de referida cuota bajo este esquema.

A partir de enero de 2012, el pago se realizará conforme al siguiente esquema:

- Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con Niveles de Operación I a IV pagarán mensualmente por concepto del seguro de depósitos al Fondo de Protección, cuotas ordinarias equivalentes a montos desde 1 y hasta 3 al millar de los saldos de sus depósitos de dinero correspondientes al último día del segundo mes inmediato anterior, tomando en consideración el riesgo a que se encuentran expuestas en base a su Nivel de Capitalización y al monto de pasivos que sean sujetos de protección.

Para el cálculo y pago de las cuotas a que hace referencia el párrafo anterior, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán considerar el factor al millar para su aportación, el cual se determinará en base al Índice de Capitalización (ICAP) de la Sociedad, calculado sobre cifras correspondientes al último día del segundo mes inmediato anterior, de conformidad con la siguiente tabla:

Rango del Índice de capitalización	Factor al millar a aportar al F.P.
Índice < 200	3 al Millar
>= 200 Índice < 300	2 al Millar
Índice >= 300	1 al Millar

I. Para la determinación de las cuotas por concepto de la cuenta de Seguro de Depósitos se deberán tomar en cuenta los siguientes considerandos:

a) Con base en LRASCAP, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo estarán obligadas a pagar las cuotas por concepto de Seguro de Depósitos al mes siguiente a aquél en que dichas sociedades inscriban en el Registro Público de Comercio la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

b) El Comité de Protección al Ahorro Cooperativo informará el importe de las cuotas que le corresponda cubrir a cada Sociedad Cooperativas de Ahorro y Préstamo que participe en el Fondo de Protección, a más tardar el décimo día hábil del mes inmediato siguiente a aquél respecto del cual deba efectuarse el pago.

c) Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberá cubrir al Fondo de Protección el importe mensual de la cuota correspondiente al Seguro de Depósitos, a más tardar el último día hábil del mes inmediato siguiente a aquél respecto del cual deba efectuarse el pago, siempre y cuando se haya hecho de su conocimiento el importe a cubrir conforme a lo señalado en el párrafo anterior. De no ser así, a partir de esta última fecha comenzarán a devengarse intereses moratorios.

d) El pago de las cuotas del Seguro de Depósitos deberá realizarse mediante abono o transferencia de recursos a la cuenta que el Fondo de Protección aperture para dicho fin, la cual será informada oportunamente.

II. Los Intereses Moratorios que se aplicará a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que no cumplan en tiempo y forma con sus Cuotas al Seguro de Depósitos al Fondo de Protección, serán aplicables con base en lo siguiente:

- Se aplicará dos puntos (más) a la tasa de CETES a 28 días vigente al último día del mes en que debió realizar su aportación la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, sobre el monto de dicha aportación, por el periodo comprendido entre la fecha límite autorizada para realizar la aportación y el día en que finalmente la efectúe, siendo diciembre del 2011 el último mes para el pago de referida cuota bajo este esquema.

A partir de enero del 2012, se aplicará conforme al siguiente esquema:

- Se aplicará 2 veces la tasa CETES a 28 días vigente al último día del mes en que debió realizar su aportación la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, sobre el monto de dicha aportación, por el periodo comprendido entre la fecha límite autorizada para realizar la aportación y el día en que finalmente la efectúe.

México, D.F., a 1 de julio de 2011.

Presidente del Comité de Técnico

C.P. Tomás Carrizales Villegas

Rúbrica.

(R.- 328392)

CARBE, S.A.

AVISO

En asamblea general extraordinaria, de fecha 3 de mayo de 2011, los accionistas acordaron transformar la sociedad a "CARBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Lo anterior, en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 24 de junio de 2011.

Administradora Unica
Carolina Pérez Rosales
Rúbrica.

(R.- 328236)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública
PUBLICACION DE SANCION

El 31 treinta y uno de marzo de 2011 dos mil once, en el expediente 196/2009, se amonestó a la empresa Servicio Imperial Base, S.A. de C.V., con autorización para prestar servicios de seguridad privada, con número de registro 03/10/031/II-III, vigente al 19 diecinueve de marzo de 2011 dos mil once, con domicilio en Calle 25 de Julio 34-A, colonia Centro, código postal 59300, La Piedad, Michoacán.

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.
El Director General de Seguridad Privada
Dr. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 328237)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO

VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2011

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	268.47	29.73

- Tarifa nacional en pesos mexicanos
- Tarifa internacional en dólares americanos
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 30 de junio de 2011.
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 328382)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES
ACUERDO SO/II-11/10.05,R

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, 25, y 26 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias, y cláusula décima tercera, inciso h), del Contrato Constitutivo, este H. Comité Técnico aprueba las modificaciones sugeridas por la Dirección de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, al Estándar de Competencia "Elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de la tecnología de la información y comunicación", por lo que se instruye a la Dirección General para que dé cumplimiento al Acuerdo SE/I-11/03.01,S.

México, D.F., a 5 de julio de 2011.
Directora General Adjunta de Administración y Finanzas
Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa
Rúbrica.

(R.- 328399)